This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

HISTORIA

DE

NICARAGUA

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS

HASTA EL AÑO DE 1852,

POR EL SEÑOR DOCTOR

DON TOMÁS AYÓN.

TOMO I

GRANADA.

TIPOGRAFÍA DE "EL CENTRO-AMERICANO."

1882.

HISTORIA

DE

NICARAGUA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA EL AÑO DE 1852.

OBRA ESCRITA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE

GRAL. D. JOAQUIN ZAVALA,

POR EL SEÑOR DOCTOR

DON TOMÁS AYÓN.

TOMO I.

GRANADA.

TIPOGRAFÍA DE "EL CENTRO-AMERICANO."

1882.

SA 4627.82

HARVARD COLLEGE LIBRARY
THE GIFT OF
ARCHIBALD CARY COOLIDGE
AND
CLARENCE LEONARD HAY
Apr 20/1929
(2 vols in 1)

PRÓLOGO.

ESCRIBIR la historia de un pueblo es desenterrar de entre las tinieblas de lo pasado el conjunto de sus ideas, aspiraciones, virtudes y vicios; de todo lo que ha formado su civilización y su existencia en el movimiento progresivo de la humanidad. ¡Cuántos misterios que parecen impenetrables á primera vista, tiene que descubrir el historiador! ¡Cuántas grandes figuras de los anterioress tiempos tienen que caer al golpe de su crítica imparcial! ¡Cuántos seres humildes, para quienes sus contemporáneos sólo tuvieron desprecio y olvido, aparecen después de una larga distancia, y evocados por el que escribe la historia, ocupando el lugar que les corresponde en el aprecio de las generaciones!

Por eso, historiar la vida de una nación cualquiera, ofrece grandes dificultades y no pocas veces grandes amarguras al que echa sobre sus hombros tan pesada carga. Aunque la imparcialidad sea la norma de su conducta, recoge como fruto de su trabajo, el insulto de la intolerancia y del amor propio mal entendido y la inhábil censura de la necia vanidad.

Pero escribir la historia de Nicaragua es labor mas difícil y peligrosa todavía. Casi no hay archivos entre nosotros, y los pocos que existen son de tan reciente data, que no pueden ser útiles para dar á conocer completamente los sucesos de la conquista y el oscuro período de la dominación española. Por otra parte, los cronistas castellanos escribieron sobre la América en general, deteniéndose muy poco, algunos de ellos, en lo relativo á Nicaragua; y aun las obras en que se ha hablado de Centro-América contienen escasos datos sobre esta sección, que por formar una parte de la Capitanía General de Guatemala, no llamó de una manera especial la atención de los historiadores.

He tenido, pues, que entresacar los pasajes relativos á Nicaragua, de

diversas obras antiguas, como la *Historia general y natural de las Indias* por Oviedo y Valdés, la escrita por el Padre Bartolomé de Las Casas, la *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano*, por el inteligente y verídico cronista don Antonio de Herrera. Esta última es la que principalmente me ha servido de base para trazar el cuadro de los sucesos ocurridos en el descubrimiento y conquista de este territorio, y aun algunas veces he seguido casi textualmente sus conceptos.— He traído también á la vista otras obras antiguas en que se habla de la historia particular de ciertos reinos de América, relacionada con la de las provincias del Centro.

Me han servido asímismo las obras del Abate Brasseur de Bourbourg, aunque he tenido que usar de ellas con bastantes precauciones, por estar criticadas como demasiado novelescas. La que ha escrito Mr. Bancroft, titulada *The native races of the Pacific States* me ha sido de grande utilidad para hacer la descripción de las tribus aborígenes de este país. Los preciosos libros del señor don Diego Barros Arana, sobre la historia de América; el importantísimo volumen que corre impreso bajo el título de *Historia de la América Central* por don José Milla; los que escribieron los señores Juarros y García Peláez; las numerosas obras de Squier relativas á Nicaragua, y aun la de M. Lévy, que en la pequeña parte histórica que contiene es un estracto de las de Oviedo y Squier, me han sido de bastante provecho.

No faltarán quienes piensen que mi trabajo se ha limitado á reproducir lo que otros han escrito. Pero es necesario reflexionar que la historia no puede inventarse, y que muy poca confianza merecería quien por aparecer demasiado original, no fundase sus aserciones históricas en las de otras personas mejor informadas, ya por su mayor proximidad á la época en que se verificaron los sucesos, ya por haber dispuesto de más abundantes datos para emprender su trabajo. La historia será tanto más imparcial y digna de crédito, cuanto mayor sea el número de opiniones acordes sobre los diversos puntos que en ella se comprenden, porque tiene grandes probabilidades de certeza lo que ha admitido como realidad la crítica severa de sabios escritores.

Otro de los peligros á que se expone el que escribe sobre historia, es el de atraerse el enojo de los que no habiendo examinado lo bastante las fuentes á donde se ha ocurrido para afirmar un hecho ó establecer una opinión, se escandalizan cuando se dice alguna cosa que no es conforme con sus deseos, ó que choca de pronto con el orgullo nacional. Pocos años há que la prensa de Nicaragua se agitó fuertemente contra el literato don Miguel Luis Amunátegui, porque en una de sus preciosas tradiciones dijo que los primitivos habitantes de este país comían carne humana, y que en cierto lance de armas con los españoles se vistieron las pieles de los cadáveres. ¿Cómo se ha tenido valor, decían, de presentar al pùblico semejante impostura?

Y sin embargo, el ilustrado escritor chileno, á quien tanto deben las letras hispano-americanas, no hizo más que referir un hecho que cualquiera puede encontrar relacionado en la historia de Oviedo.

Nada de lo que se diga relativamente al estado de barbarie en que se hallaban las tribus aborígenes, debe lastimar á los nicaragüenses. ¿Quién duda que los pueblos más cultos y civilizados del Viejo Mundo descienden de antiguas razas salvajes? ¿Quién ignora que aquí mismo en América, muchos de los Estados quê más se distinguen por su ilustración y adelanto conservan aún vastos territorios habitados por pueblos caribes y feroces? Éstos son restos de un pasado que no debe avergonzarlos; y antes bien pueden enorgullecerse de que en un trascurso de tiempo menor que el que emplearon los europeos para perfeccionar sus costumbres, ellos los han igualado en civilización y cultura.

En la división y el plan de la obra sigo el orden que me parece más propio para dar claridad á la narración de los sucesos. Tratándose de escribir una historia que debe abrazar el dilatado período de tres siglos y medio, he creído conveniente dividir mi trabajo en varios libros, cada uno de los cuales comprende un espacio de tiempo más ó menos largo; y entre esos libros he destinado el primero á hacer una descripción de las razas nativas de este país, porque me ha parecido bueno darlo á conocor desde su origen, para examinar mejor la influencia de la conquista en el desenvolvimiento de su progreso.

Como Nicaragua fué descubierto primeramente por Cristóbal Colón, me he detenido en el Libro II narrando los descubrimientos hechos por este grande hombre. Es necesario recordar á los nicaragüenses cuáles fueron los sufrimientos que experimentó el inmortal marino, para que sepan apreciar sus esfuerzos y considerarlo como la más eminente figura en la historia de América.

Se notará que me extiendo bastante al exponer los sucesos de Castilla del Oro, provincia que ya no existe, y de la cual pocos acaso tienen conocimiento en estos tiempos, por haber sido disuelta casi en su origen, y sus fracciones erigidas en otras provincias con distintos nombres; pero he tenido que hacerlo así, porque habiendo Nicaragua formado parte de ella y estado bajo la autoridad de los mismos hombres que conquistaron, poblaron y gobernaron en Panamá y Darién, y cuyas hazañas ejecutadas aquí fueron una continuación de las que allá iniciaron, la historia de una y otra se hallan íntimamente enlazadas, y no habría podido dividirlas en mi narración sin romper la unidad que puede conducirnos al claro y exacto conocimiento de los hechos efectuados en aquella época lejana.

Réstame manifestar que esta obra se escribe por disposición del señor Presidente de la República, General don Joaquín Zavala, quien ha querido

de ese modo levantar los cimientos de la historia nacional. Muy feliz me consideraré si puedo corresponder siquiera medianamente á la alta confianza con que se ha servido honrarme, y si mis esfuerzos por alcanzar el acierto son recompensados con la generosa indulgencia de mis compatriotas.

TOMÁS AYÓN.

León, Junio 29 de 1882.

INTRODUCCIÓN.

I.

La historia de Nicaragua, tan sombría durante la conquista como en el período colonial, tan llena de cruentos sacrificios y de vejaciones sin ejemplo, ejecutados por una raza que, endurecida en la dilatada fatiga de muchos siglos de cruda y desastrosa guerra, aparece encargada de la misión terrible de destruir creyendo edificar, es la historia de todos los pueblos del Nuevo Mundo, en donde el despotismo de los conquistadores levanta altares á la esclavitud sobre las ruinas de la libertad. Al mismo tiempo que España expulsaba de su territorio á toda una nación; en medio de la alegría que había sucedido á los cuidados de la lucha, los capitanes de la conquista aniquilaban en América la raza primitiva, con el propósito de dar expansión á la suya y adquirir poder y dinero, abriendo al mismo tiempo, quizás sin advertirlo, nuevos horizontes á las costumbres, á la religión y al derecho.

Los vencedores, al proceder de ese modo, eran arrastrados por el espíritu de la época, en que el principio de Gobierno, las creencias religiosas y la felicidad de los pueblos dependían del filo de la espada. No hay duda, fué una desgracia para la humanidad que en los siglos XV y XVI se hubiesen efectuado el descubrimiento y la conquista de América; pero no puede culparse á España por los procedimientos de los conquistadores, fecundos en injusticias y desórdenes, sino á las doctrinas y sentimientos que

dominaban en Europa; ni merece las amargas censuras que otros paises rivales le han dirigido, pretendiendo que hubiera hecho entonces lo que podría hacer ahora, que hubiera dispuesto en aquella vez de los medios de que hoy dispone, y que con las luces que han irradiado tres siglos de reconstrucción hubiera ilustrado las inteligencias de los hombres de la Edad Media.

Grande habría sido la sorpresa del Almirante don Cristóbal Colón, si despejando las sombras en que sus teorías habían envuelto al Nuevo Mundo, hubiera sabido que no pisaba las costas del Asia, como creía, sino territorios enteramente desconocidos hasta entonces, habitados por seres inteligentes, cubiertos de una vegetación exhuberante y que ofrecían oro, perlas y piedras preciosas en una cantidad que excedía á lo que soñara la imaginación más exaltada: grande habría sido su asombro si hubiera podido conocer que colocaba en manos del monarca español todo un mundo que exigía de sus conquistadores creencias espiritualistas para iluminar la conciencia, impulsándola á una vida moral; principios sociales que dieran á los pueblos una organización política en consonancia con las peculiaridades de la raza, del clima y aun de los alimentos, y que caminando á la par de la humanidad, colocasen al hombre de la naturaleza en el camino de su perfección; leyes orgánicas que facilitasen la propagación de la especie, dulcificasen las costumbres, coordinasen los intereses comunes, ilustrasen la razón, y con las cuales, desenvolviendo todos los modos de la actividad humana, se diese solución á los grandes problemas sociales é individuales que presentaban los pueblos descubiertos.

Ese cambio radical hubiera hecho, sin duda, España en estos tiempos; pero la humanidad trae su camino de perfeccionamiento, y no es posible anticipar las épocas, ni exigir de unas los frutos que son propios de otras. América, con sus bosques seculares, sus ricas y variadas producciones, sus fértiles terrenos, aptos para toda clase de vegetación, sus climas saludables, sus aires perfumados por el delicado aroma de preciosas flores; América, con sus inmensas riquezas, todas intactas como inagotable tesoro reservado por la Providencia para la regeneración del antiguo mundo, pobre, despedazado, sin instituciones fijas, sin gobiernos nacidos del seno de los pueblos: América que tan grandes bienes ofrecía á los que

la ilustrasen, la perfeccionasen y la enseñasen á conocer su propia naturaleza, fué presa de aventureros sin luces, sin conciencia y sin otra mira que la de tomar sus frutos destruyéndola. El Gobierno español, aunque animado de las mejores intenciones en favor de los naturales de estos paises, carecía del poder necesario para enfrenar la codicia de los capitanes, que á larga distancia de la Corte asesinaban, incendiaban y cometían toda clase de excesos en los sencillos é inermes moradores del nuevo Continente.

La conducta de los conquistadores fué perjudicial á la misma España, porque colocada más tarde esta nación en la necesidad de defender las riquezas encerradas en vastos territorios, de la rapacidad de pueblos extraños, se encontró sin las fuerzas necesarias, por no ser bastantes las que podía reunir en la Península y por la despoblación inconsiderada é inicua que sistemáticamente se había ejecutado en estas regiones.

Aun no se comprendía en aquellos tiempos, en que el arte de la guerra era casi el único que se cultivaba en España, que la multiplicación de las riquezas consiste en el desarrollo productivo del trabajo, y se pensaba que los valores metálicos eran los únicos que hacían la prosperidad de las naciones y que sólo de ellos dependían la satisfacción de las necesidades y la existencia de las familias. No se conocía entonces que el dinero se agota, dejando por único fruto la miseria y tal vez los vicios; y que la industria es progresiva y hace á los pueblos ricos, sobrios é inteligentes. El oro de la América deslumbró á España. Las enormes cantidades que de ese metal recibía le hicieron creer que monopolizándolo se haría superior á los otros pueblos y obtendría una influencia decisiva y estable en la política, en el comercio y en la dirección de los más vitales asuntos de Europa; y sucedió que la nación guerrera, la nación conquistadora, la heroica España abandonó sus fábricas para explotar las riquísimas minas de América y se hizo tributaria de Francia é Inglaterra. Estas naciones incrementaron su industria para obtener en cambio el oro de España, y agotado el codiciado metal para la nación castellana, sus vecinas se encontraron con oro en abundancia, con industria perfeccionada y con hábitos de trabajo.

La despoblación fué otro de los gravísimos males que la con-

quista produjo á España. Se conocerá perfectamente todo lo que perdió con la emigración de los que de allá se dirigían á estos países, si se reflexiona que los muchos millones de descendientes de la raza española que pueblan los extensos territorios de las Repúblicas hispano-americanas deberían hallarse formando parte de aquella nación. Es indudable que de ese modo la Península contendría en estos tiempos no menos de cuarenta millones de habitantes y no ocuparía un lugar secundario en el concurso de las potencias europeas.

No faltará quien piense que estas reflexiones son inútiles, porque no tienen remedio los males á que se refieren; pero si así fuera, serían tambien inútiles las lecciones de la historia, y hoy más que nunca son necesarias para neutralizar la funesta tendencia á la absorción de pueblos menos fuertes, que se observa en las naciones poderosas, á quienes debe recordarse que la conquista por el plomo y el fuego es tan perjudicial al conquistador como al conquistado. Alemania, después del triunfo sobre Francia, se encuentra en el mismo estado que antes, sin que la conquista de la Alsacia y la Lorena, ni la fabulosa suma de dinero que exigió de los vencidos, hayan mejorado su suerte, ni aun compensado los grandes sacrificios que hizo para combatir á su poderosa rival.

La conquista de estos inmensos territorios fué una obra gloriosa y estupenda, que hace honor al audaz y heroico genio castellano. ¿Quién no se sorprenderá al considerar á un puñado de aventureros, hambrientos y casi desnudos, en lucha con medio mundo, y venciendo á millones de enemigos que defendían sus hogares con el valor de la desesperación? Julio César combatió á los Galos con grandes ejércitos disciplinados y aguerridos y con todos los elementos de que podía disponer la gran República de Roma. Hernán Cortés conquistó el poderoso Imperio de Moctezuma, con unos pocos valientes y sin más elementos que su valor y su genio. Si la rivalidad y la envidia no se hubieran esforzado en oscurecer la epopeya de la conquista de América, se comprendería universalmente que es una de las más gloriosas que registran los anales del género humano.

Pero es necesario reconocer que si España supo conquistar, no demostró aptitudes para formar colonias. ¿Cuáles fueron las con-

secuencias de aquel portentoso acontecimiento? La destrucción de los paises conquistados, que bajo otro sistema de colonización que el observado por el Gobierno español, en lugar de pueblos débiles, como son hasta ahora, expuestos á la rapacidad, á las injusticias y vejaciones de los monarcas de Europa, habrían sido ricas y florecientes naciones. Nicaragua, sólo por su debilidad, ha sido víctima de la poderosa Alemania y de la política egoísta de otros Gobiernos que por indebidas consideraciones al fuerte concurrieron, aunque sólo haya sido moralmente, al sacrificio de la justicia de un estado á quien llaman amigo, pero que es débil.

No es la América Española lo que debiera ser. Considérese lo que fueran Méjico, Centro-América, Colombia, el Perú, Chile y las otras Repúblicas del Sur, si el impulso dado por España á su progreso, durante el período colonial, hubiera estado en armonía con los intereses generales y no con el provecho casi exclusivo de los españoles que venían á estos paises en servicio de su Gobierno.

Pero no obstante ese funesto extravío de la política de los que al establecer la esclavitud se llamaban *señores naturales* de pueblos creados por la naturaleza en la más completa libertad, no debe negarse que la introducción del elemento europeo trajo bienes considerables á la América, no para los indios, que permanecieron en su primitiva oscuridad; sino para las generaciones que se formaron del cruzamiento de las razas.

No nos proponemos enumerar todos los beneficios que produjo la conquista: baste decir que ella constituye la base de la actual civilización hispano-americana, y que preparó á estos paises un destino mejor, porque cambiando la condición de sus habitantes, les hizo conocer los derechos del hombre en sociedades organizadas, y más tarde, cuando ellos recobraron su independencia, pudieron tomar el cuidado de conducirse por sí mismos y procurar su felicidad, como lo practican las naciones libres.

El sistema de colonización propuesto al Emperador Cárlos V y su Consejo por el ilustre Protector de los indios, Fray Bartolomé de Las Casas, era bajo ciertos respectos el más conforme á la naturaleza del hombre. Quería aquel sabio y experimentado defensor de la humanidad, que la colonización se hiciera no por el exterminio de la raza primitiva, tan funesto á la Corona de Castilla como

á los paises conquistados, sino por el convencimiento y la doctrina. El Obispo del Darién, Fray Juan de Quevedo, antiguo y digno compañero de Pedrarias Dávila, no tuvo en la solemne conferencia sostenida ante el Emperador en 1519, sobre la manera de tratar á los indios, otra razón que oponer á Las Casas que la muy original de que todos los habitantes del Nuevo Mundo, tanto en el Continente como en las islas, eran una especie de hombres destinados á la servidumbre por la inferioridad de su inteligencia y de sus dotes naturales, y que sería imposible instruirlos ni hacerles dar ningún paso hácia la civilización, si no se les mantenía bajo la autoridad perpetua de un dueño. El Padre Las Casas triunfó de su rival, obteniendo la concesión del territorio de Cumaná, para ensayar su humanitario proyecto; pero cuando llegó al lugar en que debía realizarlo, encontró la tierra despoblada por los españoles residentes en Santo Domingo. Imposible habría sido atraer por la persuasión á aquellos mismos á quienes se había ofendido dando muerte sin piedad á sus compañeros y destruyendo sus propiedades. La experiencia ha venido á confirmar la opinión que el Padre Las Casas se tenía formada de los americanos. Son tan inteligentes y laboriosos como los europeos, y serían tan ilustrados como ellos si hubieran tenido los mismos medios de instrucción.

Las cosas, sin embargo, debían realizarse de otro modo, y la influencia de la conquista en sus diversas tendencias no podía ser otra que la producida por un sistema egoista y opresor. Ninguna instrucción se dió á la raza primitiva, ninguna industria se procuró enseñarle; y cuando el progreso de las ciencias y las artes adquiría un vuelo sorprendente en Europa; cuando por la invención admirable de Guttemberg tomaba la inteligencia del europeo incalculable fuerza, el infeliz habitante del Nuevo Mundo se hallaba sepultado en las minas de oro y plata, para aumentar las riquezas de sus señores: se hallaba desnudo y hambriento en medio de la abundancia y el esplendor de los encomenderos; y bajo el peso de un áspero trabajo sucumbía miserablemente, sin haber gozado un momento de felicidad.

De nada servía que los reyes dictaran providencias favorables á los indios, ni que la nación española se inclinase al mejoramiento del trato que debía dárseles, si los que habían de cumplir las leyes y satisfacer la opinión del pueblo castellano eran los mismos inte-

resados en la conservación de los abusos y usurpaciones que aquellas trataban de evitar.

Hacer luz en las tinieblas en que se hallaba la raza americana; traer la civilización á su barbarie; cambiar su idolatría en elevados sentimientos morales; modificar sus costumbres selváticas, enseñándole la vida de los pueblos civilizados: esa debió ser la acción benéfica de la conquista, esa la gloria positiva de la nación conquistadora, si los capitanes que tomaban posesión del Nuevo Mundo hubieran cumplido con puntualidad las disposiciones de los soberanos de Castilla. Pero la desobediencia sellaba todos sus actos, y no tenían otro pensamiento que el de acabar con los aborígenes, destinándolos sin compasión á los más ímprobos trabajos, ni más ocupación que la de despedazarse unos á otros, arrebatándose las codiciadas presas. Sin alejar la observación de la historia del Darién y Centro-América, para consultar la de otras provincias, vemos que Núñez de Balboa y Hernández de Córdoba fueron sacrificados por la codicia de Pedrarias Dávila, que Cristóbal de Olid lo fué por la de Francisco Las Casas y Gil González, y que este último sacrificó también á Diego de Armenta.

Apartemos, sin embargo, la consideración de esos tristes sucesos, puesto que hemos de relacionarlos detalladamente en el curso de la presente historia; y pasemos ahora á investigaciones de otro género.

II.

Al fijar la atención en la grandeza, majestad y pompa de la naturaleza del Nuevo Mundo, ocurre preguntar: ¿de dónde vinieron los hombres que lo pueblan?

El célebre Voltaire, como por un esfuerzo de filosofía, y con una sonrisa de triunfo, dice: "si no causa admiración el encontrar moscas en América, es una estupidez el admirarse de que haya hombres."

Juzga ese filósofo que el indio americano es una producción espontánea de la naturaleza, como las flores, los frutos y los animales que vagan en los bosques y en las aguas. Esa teoría y las que en ella se fundan, no son concluyentes, porque dejan en pie

otras suposiciones más verosímiles y conformes con las revoluciones gehidrográficas del globo. Así, pudiera decirse: si los mares se han dividido por el esfuerzo de grandes convulsiones del lecho en que estaban asentados, ¿por qué no puede suponerse que en uno de esos formidables cataclismos la tierra quedó tambien dividida, con mares de por medio, y las fracciones sin ninguna comunicación entre sí que á través de los siglos pudiera conservar la memoria de lo que habían sido?

Para conocer el origen de los americanos, que quizás no es uno, basta examinar sus relaciones de semejanza con hombres de otras razas que pueblan el Viejo Mundo. Voltaire cree encontrar por lo correspondiente á lo físico en los esquimales que habitan hácia los 60 grados del Norte, un rostro i una estatura muy semejantes á los de los lapones. Dice también que en medio de las tierras del África hay una casta poco numerosa de hombres pequeños y blancos como la nieve, cuya cara tiene la misma forma que la de los negros, y cuyos ojos redondos se parecen perfectamente á los ojos de las perdices. Los portugueses los llamaron *albinos:* son pequeños, débiles y bizcos; la lana que cubre su cabeza y que forma sus cejas es como un algodón blanco y fino; son inferiores á los negros en la fuerza del cuerpo y del entendimiento, y la naturaleza quizás los ha colocado después de los negros y de los hotentotes, y superiores á los monos, como una de las clases que se encuentran descendiendo del hombre al animal.

Una raza semejante á ésta se ha encontrado en América. El Capitán Rogers, que navegó hácia las costas de California, descubrió poblaciones de negros, y asegura además que en el istmo de Panamá existía una casta que se llamaba *Darienes*, muy parecida á los albinos, con los ojos negros, rodeados de párpados que formaban un semi-círculo. Estos hombres, no pudiendo ver de día, sólo por la noche salían de sus cuevas.

No puede negarse el influjo que en la naturaleza del hombre ejercen las circunstancias que lo rodean. Los habitantes del Norte, aunque con los mismos órganos vitales, no son en todo idénticos á los de la zona tórrida. Esto indica que hay hombres de distintas razas ó especies, y que los moradores de América en la época de la conquista, han podido descender de otras razas que poblaban el

antiguo mundo; pero no prueba que el hombre sea una planta que nació espontáneamente, como producción del suelo, y que cada raza se halla desvinculada de las otras.

En esa teoría enteramente panteística se fundaban las antiguas instituciones de Grecia para establecer la esclavitud, y en ella misma se apoyaron los frailes franciscanos para sentar el principio de que los indios de América eran esclavos por naturaleza. El filósofo Voltaire, ciego por sus propias doctrinas, olvidó que al negar la unidad del género humano, negaba la igualdad y aceptaba la distinción de clases, nacidas unas para mandar, y otras para obedecer.

"Nadie se ocupa, dice el filósofo de quien vengo hablando, en saber si las orugas y los caracoles de una parte del mundo son originarios de otra parte, y así ¿por qué admirarse de que haya en América algunas especies de animales y algunas castas de hombres, semejantes á las nuestras?"

En esas palabras se reconocen las especies, después de haberse negado el género. Según ellas, se parece el americano al europeo; pero hay entre uno y otro inmensa distancia, *así como los pinos de la Noruega no son ciertamente los padres de los claveros de las Molucas, y están tan lejos de sacar su origen de los pinos de otros países, como la yerba de los campos de Arcángel lo está de ser producida por la de las orillas del Ganges.*

Ya hemos dicho que al desconocerse la unidad del género humano se desconoce la igualdad entre los hombres, y que al desconocerse la igualdad se justifica la esclavitud. En las relaciones de las diversas castas no habría otro móvil que el de la fuerza. El león de Numidia, por ser más feroz, domina naturalmente al león americano; y así mismo el habitante de América, por ser de carácter suave hasta la humildad, debería reconocer como á señor natural al fuerte y sagaz europeo. Para establecer la igualdad intelectual, de nada serviría la educación, de nada servirían las luces; porque la naturaleza misma habría establecido una honda separación que no podría salvar ningun modificador. El progreso sería imposible: la inteligencia humana, que en su vuelo sublime recorre el espacio infinito, permanecería inerte; y el hombre, rey de la creación, condenado á eterna estupidez, se diferenciaría del bruto sólo por su debilidad.

Sabido es que cuando los españoles conquistaron el Continente americano, encontraron dos grandes imperios que habían hecho notables progresos en la civilización: Méjico y el Perú. Ambos estaban situados dentro de los trópicos, y la capital del último de esos países, que era el más civilizado, se hallaba bajo el ecuador. Sus habitantes poseían el hierro y lo trabajaban, labraban las piedras preciosas, fabricaban hermosos tegidos de algodón, lana y plumas, y ejercían otras varias industrias. ¿Cómo pudieron adquirir esas nociones en el aislamiento en que la inmensidad del Océano los tenía colocados? Es de suponerse que eran reminiscencias de una civilización anterior.

Si de aquellas dos poderosas naciones trasladamos la consideración á los pueblos del Centro de América, encontraremos, en verdad, pocos progresos; pero que habrían sido superiores ó por lo menos iguales á los de España en el siglo XV, si estas provincias hubieran contado con los elementos que trasmitieron á Europa, Grecia y Roma, con las producciones científicas de Asia y África, pueblos antiguamente civilizados, y con la comunicación permanente con naciones de alta cultura.

Los europeos de aquel siglo poseían, desde una época que remonta á más de tres mil años, el hierro, y lo trabajaban para los usos de la vida en relación con la industria; tenían animales como el caballo y el buey, granos abundantes, para una alimentación sana y plendida; mientras el indio americano sólo contaba con el maíz y el cazabe.

¿Qué razón tuvieron, pues, los frailes franciscanos españoles, y con ellos el filósofo Voltaire, para rechazar al americano y colocarlo fuera de la humanidad? Los indios de América no son plantas, como los pinos de la Noruega y los claveros de las Molucas; sino hombres tan racionales y progresivos como el europeo.

Mucho se ha escrito en favor de la teoría de Montesquieu, que da al clima grande influencia sobre el hombre, haciéndosele sentir en sus órganos, en el desenvolvimiento de su inteligencia, en la fuerza de sus pasiones y en toda su existencia. Las observaciones que Montesquieu encontró en el *Viaje de Chardino* fueron la base de su doctrina. Pero también se ha escrito mucho en contra con el fundamento de otros hechos recogidos por ilustres viajeros.—

Helvecio atacó fuertemente al jurisconsulto filósofo; Voltaire quiso con bromas hacer de la teoría objeto de risa, y Volney la contradijo con raciocinios al parecer incontrastables. Ninguno, empero, logró su objeto. No se necesita ser filósofo para comprender que del mismo modo que la temperatura influye en las plantas, debe influir en el hombre, sujeto por su sensibilidad á las consecuencias del calor y del frio.

La verdadera dificultad sería la de averiguar á qué causas se debe que los de la raza caucásica tengan la tez encarnada; los de la mongola, aceitunada; los de la etiópica, negra; los de la americana, oscura, de tintes más ó menos rojos; los de la malaya, morena: sería también necesario inquirir por qué los descendientes de esas razas tienen iguales caracteres á los de sus progenitores, cuando no hay cruzamiento, aunque nazcan bajo la acción de climas opuestos y permanezcan sujetos á diversas influencias físicas. Las plantas y los brutos mejoran ó degeneran al ser trasladados de un lugar á otro; el hombre permanece en su estado primitivo.

No han faltado sabios que hayan sentado la extraña teoría de que puede modificarse la especie, modificando al individuo durante cierto número de generaciones. Han creido que los primitivos habitantes del Continente americano nacían de color cobrizo, porque sus progenitores se pintaban de rojo; en vez de decir que se pintaban de rojo, porque nacían cobrizos. Volney piensa que los africanos tienen la tez negra por causas que fueron accidentales. "Yo observo, dice este escritor, que la cara de los negros representa precisamente aquel estado de contracción que toma nuestro rostro cuando le afecta una luz muy viva ó una fuerte reverberación de calórico. Entonces se fruncen las cejas, se levantan los pómulos, se cierran los párpados y se hacen gestos con la boca. Y esta contracción que se verifica en el árido y caloroso país de los negros, ¿no ha debido convertirse en carácter propio de la cara?" (1)

No están confirmadas por la experiencia las opiniones del autor de *Las Ruinas*. Los isleños del Océano Pacífico se pintan la piel, introduciéndose colores indelebles, pero sus descendientes no nacen pintados. Los chinos comprimen los piés de sus hijas para

(1).—*Voyage en Syrie et en Egipte.* T. I, pág. 74.

evitar que les crezcan, y tienen que repetir la operación con todas las que van naciendo, porque sin ella no lograrían la disminución que apetecen. La desigualdad física del hombre significa que la especie humana está dividida en razas, pero no que las diferencias materiales que en ellas se notan influyan en la inteligencia propia y natural del género, ni diversifiquen su origen primitivo.

Es hasta ahora un problema si algunos pueblos que se encuentran entre los trópicos en un estado casi nulo de civilización, nunca pudieron elevarse sobre su condición actual, ó si descendieron á causa de grandes catástrofes, borradas de la memoria por numerosos siglos. Humboldt dice que la barbarie que se nota en la parte Nordeste de la América equinoccial, menos es debida quizás á la falta primitiva de toda civilización que á los efectos de un dilatado embrutecimiento. Y piensa que la mayor parte de las rancherías que se designan con el nombre de salvajes, descienden probablemente de naciones en otro tiempo muy cultas "¿Cómo deslindaremos, dice el sabio viajero, la infancia prolongada de la especie humana (si es que existe en alguna parte) de aquel estado de menoscabo moral en que el aislamiento, el desamparo, las emigraciones forzadas ó los rigores del clima barren hasta los postreros resíduos de la civilización? Las lecciones de la experiencia han venido á darnos á conocer hasta donde puede elevarse la inteligencia del indio americano, y que las diferencias observadas entre los hombres de las diversas razas no rompen la unidad. La intelectualidad es la misma y no existe razón alguna para creer que hay entre ellas diversidad de origen, porque unas sean bárbaras y otras civilizadas, unas blancas y otras negras, unas rojas y otras cobrizas.

Se ha dicho que los fenicios y los cartagineses tuvieron algún conocimiento de la América, y que lo largo y peligroso del viaje de uno á otro Continente y la poca destreza que se tenía en la navegación los obligó á abandonar, ó por lo menos á descuidar la ruta, de tal manera que de siglo en siglo vino perdiéndose la memoria sobre la existencia de lo que después se llamó Nuevo Mundo.

Si la reina de España, doña Isabel la Católica no hubiera dado crédito á la relación del Geógrafo Cristóbal Colón, acaso no se tendría noticia hasta ahora de este Continente, ni de las islas que lo

rodean, aunque el filósofo Séneca hubiese predicho en la tragedia de *Medea* (acto 2, vers 27 y siguientes) los descubrimientos que se hicieron en los siglos XIV y XV (1). El conocimiento que este filósofo tenía de la historia y de los secretos de la naturaleza, le hizo prever la existencia del país que habían conocido los fenicios y los cartagineses.

Esa relación bastaría para demostrar que este Continente no fué desconocido de los antiguos. Platón, en su Timeo, introduce sacerdotes egipcios, contando á Solón, que en otro tiempo, pasadas las columnas de Hércules, hubo una isla denominada *Atlántica*, más grande que el Asia y que la Libia ó el África, la que fué sumergida por un horrible temblor de tierra y una lluvia extraordinaria que duró un día y una noche. El filósofo habla de los reyes que gobernaron en ella, de su poder y sus conquistas. Diodoro de Sicilia refiere que habiendo pasado algunos fenicios las columnas de Hércules, fueron llevados por furiosas tempestades hácia tierras muy lejanas del Océano, y que llegaron á la parte opuesta del África, á una isla muy fértil, atravesada por grandes rios navegables, la cual no pudo ser conocida de los europeos por haberlo impedido los cartagineses. Después se ha creido que esa pretendida isla pudo ser América, si se considera su situación.

Por lo que toca al origen de los americanos, Grocio dice que los pueblos de la América setentrional vinieron de la Noruega; los de Yucatán, de la Etiopia; los del Perú, de la India y de la China; y los que están al Mediodía, hasta el Estrecho de Magallanes, llegaron del Oriente por las tierras australes. Se ha pensado que estando contiguas ó próximas á América las extremidades de la Tartaria, pasaron muchas colonias de este país á poblar las tierras del Continente americano. "Esto parece tanto más verosímil, dice Moreri (de quien tomo algunos de los presentes datos) cuanto más se considere que la lengua de los americanos setentrionales tiene mucha relación con la lengua tártara."

(1).—Venient annis sæcula seris
Quibus oceanus vincula rerum
Laxet et ingens pateat tellus,
Tethysque novos detegat orbes,
Nec sit terris última Thule.

Es constante además, que, ya sea de Europa por la Groenlandia, ya del Asia por algunos estrechos que no son muy largos, se ha podido pasar á la América, que toca en sus extremidades hácia el Norte con el Continente europeo.

Se ha podido también pasar de la tierra austral por el Estrecho de Magallanes, que sólo tiene dos ó tres leguas de largo. "Así pués, dice Morerl, los americanos deben su origen á los europeos ó á los asiáticos, y puede ser que lo deban á unos y á otros." Esta opinión, fundada en las observaciones de la historia y en la lógica de los acontecimientos humanos, destruye en su base la ridícula teoría de que los habitantes de América brotaron de la tierra como las plantas.

III.

El calor de las regiones equinocciales de América, no había sido un obstáculo al desenvolvimiento de las facultades intelectuales de los indios. Muy conocida es la situación en que los españoles encontraron á Méjico y al Perú. Los progresos que antes de la conquista habían hecho en las artes, en las ciencias y principalmente en el gobierno político, han merecido la admiración de los sabios. En aquella época habían dejado de ser tribus cazadoras, y sacaban de la labranza sus principales medios de subsistencia. Los indígenas del Brasil y los del Uruguay, situados entre los veinte ó treinta grados de latitud austral, aventajaban á los mejicanos y peruanos en el arte de la labranza, pues habían reducido las tierras á propiedades particulares, y buscaban en la caza y la pesca lo que no podía darles el suelo. (1)

La civilización, empero, no era general. Había pueblos salvajes y crueles, como los que habitaban en las riberas del Amazonas, que eran antropófagos, y también los mejicanos, quienes, según dice Bernal Díaz del Castillo, comían carne humana, no obstante su cultura relativa. En cuanto á esa feroz costumbre, se nota alguna diferencia en los aborígenes de Nicaragua. Parece que comían la carne de las víctimas, sólo como un complemento del sacrificio que consagraban á sus dioses.

(1).—Robertson.—*Hist. of America*, Vol. 2, pág. 396.

El Padre Las Casas asegura que este horror no se ha cometido en América, sino en algunos pueblos en los cuales no había viajado. Dampierre dice que jamás ha encontrado antropófagos, y que puede ser que en el día no existan dos poblaciones en donde se halle en uso esa horrible costumbre.

Pero poco debemos extrañar que hayan sido antropófagos algunos pueblos del Nuevo Mundo, cuando el mismo Voltaire, atribuyendo á la venganza tan repugnantes hechos, dice que se vió en los siglos más civilizados al pueblo de Paris, devorando los restos sangrientos del Mariscal de Ancre, y al de la Haya comerse el corazón del gran pensionario de Wit. Y concluye observando que no debe causar sorpresa el que un horror, pasajero en Francia, haya durado en los países salvajes.

Entre todos los pueblos de América no se han conocido otros más bárbaros que los que viven en el Estrecho de Magallanes ó en la Tierra del Fuego. Por todo vestido se colocan en las espaldas una piel de buey marino; y sus cabañas consisten en algunas estacas hincadas en el suelo, inclinadas unas sobre otras por la punta, formando una especie de cono, y cubiertas con ramas por la parte del viento. No dan á sus alimentos preparación alguna, y devoran el pescado crudo y la carne podrida. Los esquimales, situados bajo una latitud muy elevada, son menos salvajes que las tribus de la Tierra del Fuego. (1)

El estado de estupidez en que se hallaban esos pueblos, nada prueba en contra de su intelectualidad, ó más bien dicho, en contra de su aptitud para salir de una condición tan degradada, y pasar á otra más conforme con los hábitos de la civilización y aun con la naturaleza misma del hombre.

Ha sucedido con frecuencia, que los escritores europeos, acostumbrados á la cultura de aquel Continente, exageran la rusticidad de los americanos, y aun se deleitan formando comparaciones que no puede admitir la historia.

El geógrafo M. Lévy se ocupó muy detenidamente en comparar á Nicaragua con las antiguas naciones de Europa, y principalmente con Francia, haciendo notar á cada paso lo que aquí no hay

(1).—Carlos Comte.—*Tratado de Legisl.*, Tomo 2°

y allá sí, como poniendo en parangón la alta cultura europea con el atraso en que se encuentran estos pueblos.

Esa comparación carece de objeto. Es imposible que países que tienen un corto período de existencia hayan podido elevarse al grado de perfección que ha adquirido en miles de años la vieja Europa. Para proceder filosóficamente, y con alguna utilidad, debe compararse la civilicación de un mismo pueblo en dos distintas épocas, ó la de dos pueblos diversos en igualdad de circunstancias. Pudo aquel geógrafo haberse ocupado útilmente, comparando la actual situación de Nicaragua con el estado en que se hallaba antes de la independencia, y pudo también haber comparado á esta República en su actual infancia con cualquiera otra nación de Europa en la época en que se hubiera hallado en las mismas condiciones físicas é intelectuales.

Tampoco el Centro de América al tiempo de la conquista podía admitir comparación con el Perú, ni con Méjico, por sus riquezas ó por su grado de civilización; pero sí con cualquiera otro de los países descubiertos. De éstos hay varios que desde su independencia á la época presente han hecho progresos superiores por circunstancias especiales; pero puede asegurarse que difícilmente se encontraba la raza indígena de varias naciones americanas en el grado de civilización en que se hallaba la de Nicaragua y la de otras regiones de la América Central. Eran los indios inteligentes, trabajadores, cuidadosos y activos.

Pero hay en América cierta raza que constituye una especialidad. Cárlos Comte, en su excelente Tratado de Legislación, refiere que "en la costa del Noroeste de América se presenta un notable fenómeno, á saber, el de una población, cuya industria y facultades intelectuales han recibido un desarrollo considerable, en medio de tribus que se han mantenido ó descendido al grado de la más rematada barbarie. Los Tchinkitanes, situados entre los 50 y 55 grados de latitud Norte, y algunos de los cuales han subido hasta los 60 grados en las orillas del rio Cook, son un pueblo que se distingue de todos los demás de la misma raza, que habitan el Continente americano. Sin otro auxilio que el fuego y los útiles que han formado con piedras, huesos de cuadrúpedos, espinas y ásperas pieles de cetáceos, construyen casas de dos

pisos, de cincuenta pies de largo, treinta y cinco de profundidad y catorce de elevación; forman tablas de veinticinco pies de largo, con cuatro de anchura y dos pulgadas y media de grueso; ejecutan en madera esculturas que representan hombres, aves, ú otros animales; pintan el exterior de sus casas y adornan el interior con cuadros; hilan y tejen el pelo de los animales, sirviéndose de sus tejidos para capas; tallan la serpentina y le dan el pulimento del mármol; fabrican flautas y un instrumento de música algo parecido al arpa. Este pueblo guarda mucho orden en el comercio que hace con los europeos, y no es ruidoso ni importuno. Viste á la europea, y en sus trueques prefiere los trajes, las armas y las vacijas propias para la preparación de sus alimentos."

Está visto, la desigualdad intelectual que se nota entre los diversos pueblos que habitan un mismo Continente, y el grado de sensibilidad que los distingue, apareciendo unos con cierta cultura en medio de la barbarie, y otros con una estupidez invencible que los aproxima á los brutos, es la desigualdad natural que se observa entre los individuos de una misma nación, de un mismo pueblo y aun de una misma familia: es esa desigualdad sin la cual sería imposible la existencia humana, porque no necesitando los unos de los otros, vivirían todos en el aislamiento; ninguno probaría las dulzuras de la sociedad; y las amarguras de la vida carecerían de las compensaciones que forman la tela de nuestra existencia y de que nacen los derechos en las cosas y en las acciones de los hombres. Las tradiciones de la historia dan á conocer las antiguas organizaciones de Grecia y Egipto; y del mismo modo la historia tradicional del género humano nos ha trasmitido los detalles de su primitiva barbarie, de que vino á dar una muestra la barbarie de América. Empero, la unidad de Dios ha sido en el Antiguo y en el Nuevo Mundo, vínculo de unidad y de doctrina y ha venido suprimiendo las odiosas distinciones de razas que en Grecia y en Egipto, y después en la Europa de la Edad Media, formaron la base de aquellos sistemas políticos y sociales que por muchos siglos mantuvieron encadenada á la humanidad.

La organización de América, cuando llegaron sus conquistadores, tenía puntos de semejanza con el antiguo patriarcado de los hebreos y con las viciadas instituciones de Grecia y Egipto. En estos dos pueblos vemos que la fuerza física explota por sistema la

debilidad.: que la mujer, el niño y el anciano gimen bajo el yugo de la brutalidad de sus señores; mientras que entre los hebreos, la unidad política y religiosa, fundada por Moisés, uniformó la condición de la mujer y la del hijo y estableció respecto de ellos derechos y obligaciones. Así en América el Cacique era el patriarca de la pequeña tribu: entre los originarios de cada una de ellas existía la igualdad; pero se hallaba establecida la esclavitud contra los enemigos. Esas conexiones que la historia distingue á través de la densa niebla con que encubren los acontecimientos antiguos las preocupaciones y las falsas suposiciones del que á tan gran distancia los observa, nos inclinan á creer en la diversidad de procedencia de las tribus americanas, y que sus aptitudes intelectuales eran las mismas que caracterizaban á las razas de que descendían.

La historia de todos los pueblos nos enseña que hay en el corazón del hombre un sentimiento indestructible, una creencia universal, bálsamo de consuelo para el joven como para el anciano, para los pueblos cultos como para los bárbaros, y que es la base de todo edificio religioso: ese sentimiento sublime y bienhechor es el reconocimiento de una Providencia Divina y de un plan providencial.

Pero se ha dicho por algunos filósofos que la religión es fruto del atraso de las sociedades; es la concepción de imaginaciones tímidas, que ignorando lo que existe en la oscuridad pavorosa que se sigue á la muerte, ven espectros y sombras fantásticas, como el que cierra los ojos después de tenerlos fijos en los resplandores del sol. Los incrédulos del presente siglo, reproduciendo en distinta forma las doctrinas de los incrédulos de los siglos pasados, nos dicen que no hay más divinidad para el hombre, que *su razón y la ciencia*. Pero ¿podrán la razón y la ciencia, siempre deficientes, como lo es el hombre, destruir las ideas religiosas dando á la vida universal una procedencia en que Dios no tiene parte? Nunca. La fé filosófica que las anima, nacida del examen siempre imperfecto de la naturaleza, jamás podrá probar que su sistema sobre la producción espontánea de lo que existe en el mundo, ha descubierto la divinidad misteriosa que anima á la creación.

Esa sola consideración demuestra la unidad del género humano,

y que encaminándose todo él á un solo fin, en virtud de esa misma unidad, iguales deben ser los medios con que la Providencia lo ha dotado, é iguales su intelectualidad y sus fuerzas, para dirigirse con uniformidad á su común destino.

Los monumentos antiguos y la tradición nos hacen pensar que los indios americanos, antes de la conquista, tuvieron algún conocimiento de la religión cristiana. En el reino de Yucatán encontraron los españoles varias cruces, y una de cal y canto que tenía diez palmos de elevación y se hallaba colocada en medio de un cercado muy lucido y con almenas, junto á un hermoso templo en la isla de Cozumel. Los naturales adoraban esa cruz, teniéndola por el dios del agua lluvia, y cuando ésta escaseaba, le sacrificaban codornices. Preguntados cómo habian tenido noticia de aquella señal, contestaron que un hombre muy hermoso que había pasado por allí se las dejó, encargándoles que siempre lo conservasen en la memoria. Otros decían que la causa de tener en adoración la cruz, era la de haber muerto en ella *un hombre más resplandeciente que el sol* (1).

Noticias no menos curiosas dan los autores de quienes tomo estos datos, sobre las creencias religiosas en el reino de Yucatán. El Obispo de Chiapas, Fray Pedro Mártir, refiriéndose á un clérigo muy honrado, instruido en el idioma de los indios, asegura que habiendo éste tratado de inquirir acerca de la antigua creencia religiosa de un señor principal de la tierra, supo que ellos creían en Dios que estaba en el cielo y que era Padre, Hijo y Espíritu Santo: que el Padre, llamado *Izona*, habia creado los hombres y todas las cosas; el Hijo tenía por nombre *Bacab*, nacido de una doncella siempre vírgen, llamada *Chibirias*, que moraba en el cielo con Dios. Al Espíritu Santo le llamaban *Echuac*. Decía también que á *Bacab*, que era el Hijo, le había dado muerte *Eopuco*, después de haber mandado azotarlo, ponerle una corona de espinas y atarlo de brazos en un madero hasta que espiró; pero que al tercer dia tornó á la vida y subió al cielo, donde estaba con su Padre. *Izona* significaba en el idioma del país el Gran Padre; *Bacab*

(1).—Pedro Mártir, cap I, cuarta Dec.ª—Las Casas, *Hist. Apolog. de las Indias*, cap. CXXIII.

ó *Bacabab* quería decir Hijo del Gran Padre; *Echuac* era lo mismo que Mercader, y *Chibirias*, Madre del Hijo del Gran Padre.

A esos informes sobre las nociones del cristianismo en América, antes de la conquista, agregaba el Cacique de Yucatán otros que han podido ser objeto de estudios históricos descuidados hasta hoy, sin embargo de la importancia que tendrían para conocer el movimiento progresivo de la civilización en el nuevo Continente.

Decía el indio que en tiempos remotos habían llegado á aquella tierra veinte hombres: que el principal, llamado *Cocolcán*, era el dios de las fiebres ó calenturas: dos de los otros hombres eran dioses del pescado: otros dos de los cortijos ó heredamientos y así los demás. Llevaban ropas largas, sandalias por calzado, las barbas grandes y las cabezas descubiertas. Mandaban á las personas que se confesasen y ayunasen, lo cual hacían algunos los viernes, que llamaban *himis;* porque en ese día había muerto *Bacab.* Los señores principales del reino estaban impuestos de todas esas particularidades; pero el pueblo solamente creía en las tres personas, *Izona*, *Bacab* y *Echuac* y en *Chibirias* y su madre *Hischén*, en quien los frailes existentes en el lugar creían reconocer á Santa Ana, madre de María. (1)

En el reino de Guatemala, antes y después del diluvio, adoraban por dioses á un Padre y Madre Supremos que estaban en el cielo; pero siempre aparece la fábula mezclada con las ideas religiosas en los pueblos primitivos. Referían aquellos naturales que habiendo cierta mujer principal llamádoles, para encomendarse á ellos, se le apareció una visión que le dijo: "no llames á otro, sino á mí, de esta manera: que yo te acudiré." Habían olvidado el nombre que expresó la visión, pero les parecía que era el de Dios.

También decían que después del diluvio, cuando la gente había crecido y multiplicádose, se aseguró públicamente haber nacido un Dios á treinta leguas de la capital de Guatemala, en la provincia denominada Utatlán, á la cual se dió posteriormente el nombre de Vera-Paz; y que á ese Dios le habían apellidado *Exbalanquén.* En su mayor edad fué á hacer guerra al Infierno; peleó con todos los habitantes de aquella horrorosa mansión; los venció i capturó

(1).—Las Casas, lugar citado.

al rey y á un gran número de los de su ejército. Trató *Exbalanquén* de volver al mundo con su presa. El rey del Infierno, viéndose ya á tres ó cuatro grados de la luz, le rogó que no lo sacase de su imperio; y el vencedor, con grande ira, le dió una coz, diciéndole: "vuélvete, y sea para tí todo lo podrido y hediondo." Llegó *Exbalanquén* á Vera-Paz. Los vecinos de este reino no le tributaron las pompas y fiestas que él deseaba; y ofendido por esta falta, se fué á otra nación, en donde lo recibieron á su placer. El vencedor del Infierno empezó á sacrificar hombres. A su ejemplo los moradores de aquella tierra ofrecían en holocausto seres vivientes y conservaban unos cuchillos de piedra muy agudos, que según ellos, habían caido del cielo, para que los emplearan en los sacrificios los pueblos y las personas que los hubiesen menester.— Tenían estas armas en gran veneración: hacíanles muy ricos cabos con figuras de oro y plata y con esmeraldas y turquesas, y las conservaban en los altares.

Los ídolos que adoraban comunmente en aquellos lugares, eran figuras de hombres, mujeres y animales esculpidos en piedras de diversos colores.

En el reino de Méjico tenían una religión y unos dioses que poco se diferenciaban de los de Yucatán. Tales creencias se extendían hasta la provincia de Nicaragua, y volviendo á la de Jalisco. llegaban á las de Colima y Culiacán.

Sean verdaderas ó falsas esas narraciones, es lo cierto que todos los pueblos, desde su principio, han reconocido la existencia de una divinidad creadora de todas las cosas. Los sectarios de Mahoma creen en un dios, único, clemente, autor de la vida; á diferencia de los cristianos, que creen que es uno, pero dividido en tres personas. Los hijos de Zoroastro reconocen á Ormuzd como dios del principio bueno y de la luz, y á Ahrimanes como dios del principio malo y de las tinieblas. Las sectas indias admiten las mismas divinidades y tienen á Bermah como al Dios creador, á Vichenou como al dios conservador y á Chivén como al dios de la destrucción. Para el chino el dios creador es Fot; para el japonés es Budso; para el habitante de Ceilán, Bedhou; para el de Laos, Chekia; para el pegouán es Phta; para el siamés, Sommonakodom; para el tibetano son Boudd y La. Todos esos pueblos, ó más bien diré, todos los pue-

blos del mundo, se hallan de acuerdo en un punto: en la existencia de un Dios creador. Pero algunos filósofos, apartando de sus teorías ese reconocimiento universal y de todos los tiempos, suprimen á Dios y enseñan que el hombre y todo lo existente son producto espontáneo de la naturaleza.

No puede dejar de reconocerse que los filósofos esclusivistas se hallan encerrados en un círculo vicioso. Esto consiste en que la escuela filosófica prescinde por completo de la escuela histórica, sin reconocer que ésta tiene un criterio admirable, aunque á veces aparezca limitado. Montesquieu en Francia, Burke en Inglaterra, Savigny en Alemania y Vico en Italia, han difundido los principios, aplicándolos á las instituciones de los pueblos. Para la escuela filosófica, con el *subjetivismo absoluto* de Hegel, los *organicismos* de Kant y de Krause, el *idealismo subjetivo* de Fichte, nada tiene razón de existencia fuera del Ideal. Este ideal es el yo personal para los radicales, y el yo humanidad para los tímidos. (1)

Ni en el conocimiento de la historia, ni en el de las legislaciones civiles y políticas de los pueblos, debe prescindirse de los principios establecidos por las dos escuelas: la histórica nos ilustra con los ejemplos de la esperiencia, y la filosófica con las deducciones de nuestro propio juicio. Si no se armonizan los dos elementos, no podrá adquirirse un conocimiento perfecto sobre la vida de los pueblos, ni sobre su religión, sus leyes, instituciones y costumbres.

IV.

En lo que se ha relacionado se ve cuál fué el origen de los habitantes de América, cuál su civilización ó barbarie anterior y aun posterior á la conquista, y cuáles sus creencias religiosas, usos y costumbres. Ahora vamos á tratar, aunque brevemente, del estado en que se hallaba España en la época del descubrimiento y

(1).—Sobre esta materia puede verse un discurso pronunciado en el Ateneo Barcelonés por don Ignacio M. Ferràn, y que precede á la traducción de la conferencia de M. Mermilod, sobre la cuestión obrera.—1872.

conquista del Nuevo Mundo, y de las empresas acometidas por los españoles, para posesionarse, casi á un mismo tiempo, de todos los territorios que fueron después virreinatos y capitanías generales, sometidos al gobierno de la Metrópoli.

La noche del 27 de Diciembre de 1481 es en extremo notable para los españoles. Un acontecimiento que acaso se consideró aislado en los momentos de efectuarse, fué el punto de partida de la nacionalidad española y preparó los ánimos para el descubrimiento y conquista de América.

El infante don Fernando, abuelo del rey católico, había ganado de los moros la villa de Zahara, situada entre Ronda y Medina Sidonia. Esta plaza fuerte se hallaba desde entonces en poder de los cristianos. Hernando de Saavedra, que la custodiaba, no tenía motivos para recelar una perfidia de parte de los moros, y se había descuidado de aumentar la tropa, los almacenes y las vituallas. Llegó á noticia del rey moro de Granada, Albohacén, el descuido de Saavedra y dispuso darle una sorpresa. Favorecido por la noche del 27 de diciembre, que era tempestuosa, la llevó á efecto. Los moradores que se atrevieron á resistir con las armas, perecieron, y los que se quedaron en sus habitaciones, bajo la influencia del terror, fueron conducidos á Granada, sin que el vencedor tuviera compasión de viejos, niños y mujeres. La villa quedó en poder de los moros, quienes la fortificaron muy bien, temiendo que los cristianos hicieran poderosos esfuerzos por recuperarla.

No era de esperarse que los castellanos tolerasen una acción tan villana: creyeron que había llegado la hora de vengar las injurias pasadas y la presente. Los reyes católicos, don Fernando y doña Isabel, que se hallaban en Medina del Campo, informados de lo que había pasado en Zahara, dieron orden á los comandantes de la frontera y á las ciudades comarcanas, de prepararse para la guerra, y les recomendaron la vigilancia, haciéndoles presente que el daño recibido debía hacerlos más cuidadosos, y que los moros nunca guardaban la fé y la palabra prometidas.

Los castellanos ya se hallaban apercibidos para la guerra, cuando les llegó aviso de que la villa de Alhama, perteneciente á los moros, tenía poca guarnición y que los centinelas se descuidaban con frecuencia. Diego de Merlo, Asistente de Sevilla y encarga-

do de la guerra, conferenció con el marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce, sobre esa importante circunstancia: acordaron dirigirse á Alhama con rapidez, de noche y por caminos extraviados. Dos mil y cuatrocientos de á caballo y cuatro mil de á pie, formaban la fuerza de que disponían. Llegaron á un valle rodeado de collados: de allí se adelantaron trescientos hombres escogidos, los cuales llegaron muy noche, y viendo que no había movimiento alguno en el castillo, pusieron sus escalas y subieron á la muralla.— Dieron muerte á los centinelas, degollaron á algunos otros y abrieron la puerta del castillo, por donde entró el resto de la tropa.— Una lucha desesperada se empeñó después con los de la ciudad: murieron en ella dos de los principales castellanos. Aunque los moros estaban en mayor número, triunfó el valor de sus contrarios. Los vencidos que se refugiaron á la Mezquita fueron degollados, y los demás, capturados para esclavos.

Así tomaron los españoles la debida reparación del agravio inferido con la toma de Zahara y dió principio la dilatada y gloriosa guerra en que España pudo por fin recobrar los reinos que por la perfidia de uno de sus hijos habíanle arrebatado los sarracenos.

El nombre y la gloria de Castilla, que antes no pasaban de sus propios límites, se extendieron por todos los confines del mundo conocido. Pero los reyes católicos, movidos más bien por un mal entendido celo religioso, que por exigencias de la política ó por temores de una reacción, que era casi imposible, así que se vieron desembarazados de la guerra de los moros, dictaron una providencia de resultados funestos á la futura prosperidad de la nación.

Establecieron la Inquisición en sus dominios, y por el mes de Marzo de 1492 hicieron pregonar un edicto en que se mandaba que dentro del término de cuatro meses saliesen del reino todos los judíos, á quienes se daba licencia de vender sus bienes ó llevarlos consigo. Fray Tomás de Torquemada, primer inquisidor general, por otro edicto prohibió á todos los fieles el trato y comunicación con los judíos, transcurrido que fuera aquel plazo, sin que les fuese lícito en adelante darles mantenimiento, ni otra cosa necesaria, bajo penas muy graves al que hiciera lo contrario.

El rey de Portugal, don Juan II, concedió permiso á gran número de israelitas, para permanecer en el reino, á condición de pagar

cada uno ocho escudos de oro por el hospedaje, y que dentro de cierto tiempo, que se les señaló, saliesen del territorio, bajo apercibimiento de ser vendidos por esclavos si no cumplían.—Había más perfidia en el asilo que don Juan II concedía á los judíos, que injusticia en la expulsión decretada por los monarcas españoles. Éstos, aunque impelidos por una ciega preocupación religiosa, fueron magnánimos al concederles vender ó llevar sus bienes; aquel especuló con la desgracia, despojándolos inhumanamente y aun privándolos de la libertad. El rey don Juan Manuel derogó esas crueles disposiciones y anuló sus efectos. (1)

La resolución del rey don Fernando, de expulsar á los judíos del territorio español, fué perjudicial á la nación, porque éstos la empobrecieron, llevándose consigo una gran parte de la riqueza, como oro, piedras preciosas y otras preseas de gran valor y estimación. Aquella medida la privó también de los habitantes más laboriosos y hábiles en la elección de los medios positivos de adquirir dinero. Fácil es comprender cómo debió quedar el reino de enflaquecido y pobre después de una guerra de diez años y de la expulsión de los judíos.

No debe causar sorpresa que hallándose España en ese estado de escasez, vacilara el Consejo en proporcionar recursos á Cristóbal Colón para emprender el viaje que dió por resultado el descubrimiento de una nueva tierra. La reina Isabel allanó las dificultades; y encontrada la América por el sabio y valiente genovés, empezaron las expediciones para la conquista, alimentadas por el deseo de adquirir el oro y las muchas riquezas de todo género que encerraba el territorio descubierto.

La situación de España era excepcional. Con tantos años de guerra, la industria, que exige exclusiva dedicación, había decaído notablemente. Acostumbrados los hombres al ejercicio de las armas, veían con enfado las ocupaciones que demandan tranquilidad. Las empresas peligrosas llamaban la atención de aquellos guerreros, que cubiertos de gloria por los esclarecidos resultados de su constancia y valor, se encontraban pobres y sin amor al trabajo: ese estado de los ánimos era el más conveniente á las rudas

(1).—Las noticias relativas á la historia de España están tomadas de la *Historia general* de aquella nación, escrita por el P. Juan de Mariana.

fatigas de la conquista de un mundo desconocido que ofrecía á la vez fama y riquezas para los particulares, poder y grandeza para la nación española.

La conquista no se efectuó inmediatamente después de los viajes del Almirante don Cristóbal Colón. En los veinticinco años sucesivos recorrieron los españoles los grupos de islas que se encuentran entre la parte setentrional y la meridional de América; navegaron por la costa oriental hasta el rio de la Plata; descubieron el mar del Sur y reconocieron parte de la costa de la Florida.

También los ingleses hicieron algunos descubrimientos durante aquel período. Reconocieron toda la costa de América desde la tierra de Labrador hasta los confines de la Florida. Los portugueses practicaron igual reconocimiento, buscando la navegación más corta para las Indias Orientales. Antes de que empezaran las expediciones al territorio mejicano, había sido conocido el Nuevo Mundo casi en toda su extensión, desde la extremidad setentrional hasta los treinta y cinco grados al Sur del Ecuador; pero se ignoraba la existencia del poderoso imperio del Perú, la de los dilatados países que se extienden desde aquella latitud hasta la punta meridional de América y la de los grandes territorios que gobernaba el emperador de Méjico.

Los países conquistados hasta aquella época por los españoles eran: las islas de Santo Domingo, Cuba, San Juan de Puerto Rico, Jamaica y el Darién á la entrada del Golfo de Urabá. En los años de 1517 á 1535 se hicieron los descubrimientos que prepararon la expedición de Hernán Cortés á Méjico y la ocupación total del país; y en los de 1522 hasta 1593 se efectuó la conquista de las naciones del Sur.

Considerada la América, en general, con relación al origen, aptitudes intelectuales, cultura primitiva y diferencias características en las razas de sus habitantes, pasamos á tratar del descubrimiento, conquista y colonización de Nicaragua, dando previamente una breve noticia del estado en que se hallaban, antes de la ocupación por parte de España, los moradores de este vasto territorio.

HISTORIA

DE

NICARAGUA,

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA EL AÑO DE 1852.

LIBRO I.

NOTICIA DE LAS ANTIGUAS RAZAS QUE HABITARON EN EL TERRITORIO DE NICARAGUA ANTES DEL DESCUBRIMIENTO: SU ORIGEN, SUS COSTUMBRES, IDIOMAS, RELIGIONES Y GOBIERNOS.

CAPÍTULO I.

Procedencia de las tribus aborígenes.

Razón del método.—Origen de los primitivos habitantes de Nicaragua.—División de las razas y territorios que ocupaban.—Los niquiranos y los orotinanos.—Los choroteganos.—Sus ciudades y pueblos principales.—Procedencias de estas diversas tribus.—Causas que ocasionaron la dispersión de la monarquía tulteca en Méjico.—Invasión de los olmecas en la nación de los mames.—Emigraciones de los mames a consecucncia de esa guerra.—Sucesos que se verificaron en la emigración.—Llegada de aquellas tribus a Nicaragua.—Invasión de los toltecas.—Nueva lucha emprendida por Kicab II.—Triunfo de este rey sobre los mames.—Invasión de los mejicanos capitaneados por Tlitol.—Victoria de ese ejército.—Sufrimientos de los mames.—Ultima invasión de los mejicanos en tiempo de Moctezuma II.—Continúa la descripción de las tribus que moraban en Nicaragua.—Los chontales.—Los caribisis ó mosquitos.

Antes de relacionar la parte concerniente al descubrimiento de Nicaragua, conviene hacer un examen de la naturaleza del pueblo que los castellanos venían á conquistar, de sus costumbres y del grado de civilización en que se hallaba.

El origen de los habitantes de Nicaragua está envuelto en la oscuridad que encubre el origen de toda la población de América; pero es cosa cierta que el país fué poblado por inmigrantes de otras naciones más ó menos próximas, que unas veces á consecuencia de sangrientas guerras y para librarse de una oprobiosa servidumbre, y otras veces por hambres y epidemias que asolaban las regiones en donde vivían, pasaban á este suelo rico y hermoso á recobrar la libertad perdida ó á buscar una alimentación fácil y segura.

El territorio que hoy forma la República de Nicaragua estaba habitado, al tiempo de la conquista, por cuatro pueblos de origen, costumbres é idiomas diferentes. Estos pueblos eran los *niquiranos*, los *choroteganos*, los *chontales* y los *caribisis*. Cada uno de esos diversos grupos ocupaba una extensión más ó menos considerable del país, constituyendo así cacicàzgos independientes, que se regían por leyes y costumbres propias. Los chontales y los caribisis, según la opinión de varios historiadores, eran completamente bárbaros, mientras que los niquiranos y choroteganos, descendientes de algunas de las antiguas razas del Continente, habían alcanzado una mediana cultura que les permitía vivir en naciones establecidas. Esta diversidad en el origen y la civilización de las cuatro razas, daba lugar á frecuentes y encarnizadas luchas, durante las cuales un grupo desalojaba á otro de la parte de terreno que poseía, y aun se dividían en nuevas fracciones que formaban distintos cacicazgos.

Los niquiranos ocupaban una parte del territorio, que se extendía hasta el Gran Lago por el Este y hasta el Océano Pacífico por el Oeste, y tenía por límites hacia el Norte el rio Tamarindo. Correspondían también á sus dominios las islas de Ometepe y Zapatera, situadas en el lago. Eran gobernados por el cacique Nicarao ó Nicaragua, que residía en Nicaraocali (Rivas) y poseía grandes riquezas según el testimonio de varios cronistas. Del mismo origen que los niquiranos eran los *orotinanos*, aunque por dificultad en las comunicaciones no se relacionaban con aquellos. El cacicazgo de los orotinanos comprendía los actuales distritos del Guanacaste y de Nicoya, y tenía por capital á Orotina, en donde residía el cacique Nicoya.

El segundo grupo de los habitantes primitivos de Nicaragua era

compuesto de los choroteganos, que ocupaban la parte central del territorio y especialmente la comprendida entre ambos lagos. Una dilatada guerra dió lugar á la división de los choroteganos en dos fracciones, á saber, los *dirianes* y los *nagrandanos*. Fueron éstos vencidos y arrojados de sus posesiones, y entonces usurparon á los niquiranos la parte de terreno que se extiende entre el lago de Managua, que llamaban lago *Xolotlán*, y el mar, en donde establecieron sus residencias.

Los dirianes tenían las siguientes poblaciones principales: *Salteba* (ahora Jalteba), situada al pie del Mombacho y á inmediaciones del lago de *Cocibolca*, que es hoy el Gran Lago de Nicaragua; tenía por gefe al cacique *Nequecheri*, cuya jurisdicción se extendía hacia los pueblos de Diriomo y Niquinohomo, que se mantenían en constante guerra con los niquiranos de *Xinotepetl* y *Masatepetl* (Jinotepe y Masatepe): *Managua*, á la orilla del lago Xolotlán, con cuarenta mil habitantes, gobernada por el poderoso cacique *Tipitapa*, cuyo asiento se hallaba en la extremidad oriental de la ciudad y cerca del lugar donde se unen los dos lagos: *Masaya*, pueblo importante, vecino al volcán del mismo nombre, y que con otros veinte pueblos también considerables rodeaba la actual laguna de Masaya. El cacique *Tenderi*, que residía en *Nindirí*, ciudad entonces populosa y floreciente, era quien gobernaba a todos los dirianes.

Los nagrandanos contaban entre sus ciudades importantes á Imabita, llamada también Imbita, y á Subtiaba, situada en el centro de su jurisdicción.

Antes de describir las otras razas que habitaban en el territorio de Nicaragua, es conveniente extendernos algo más sobre la procedencia de las dos de que se ha hablado, á saber, los niquiranos y choroteganos, que según algunos etnógrafos eran descendientes de los antiguos pobladores de Méjico, y que por el estado de mediana civilización en que se hallaban, fueron los que en más inmediato contacto estuvieron con los castellanos y los que dieron principio á la mezcla de la raza americana con la europea en esta parte del Continente.

La nación chiapaneca fué una de las más antiguas del Nuevo Mundo. Hay sobre su origen distintas tradiciones, y no falta quien

asegure que sus moradores, llegados de la parte del Norte, fueron los primeros que poblaron la América. (1)

El año de 596, y durante la monarquía tulteca en el territorio mejicano, hubo en este reino una falta dilatada de lluvias, que escaseando los frutos de la tierra, dió lugar al hambre y á la peste. Esta desesperante situación ocasionó la dispersión de la monarquía: quedaron en el lugar unos pocos moradores; pero la mayor parte de ellos emigró, dirigiéndose á Chiapa, Onohualco ó Yucatán, Xoconochco ó Soconusco, Guatemala y Nicaragua. (2)

Posteriormente continuaron las emigraciones, á consecuencia de las guerras. Existió una nación enemiga de los *mames*, denominación extensiva á los naturales de Soconusco, que formaba parte de Chiapa. Esa nación era la de los *olmecas*, quienes invadieron á los primeros con un ejército numeroso. Después de haberlos vencido en una sangrienta batalla, los sometieron á su dominación, imponiéndoles onerosos tributos. Debían los mames dar á los olmecas un número considerable de doncellas, para casarse ú ocuparlas ilegítimamente, cien gallinas diarias y dos niños de cada pueblo, que destinaban á ser sacrificados, á servir de alimento ó á vivir en perpétua servidumbre. La opresión en que se mantenía á los mames era grande, é insufribles los servicios á que los dedicaba el vencedor. Por el más ligero disgusto se les quitaba la vida á flechazos: era su condición peor que la del esclavo atado á la cadena. Aquellos infelices consideraban la muerte preferible á la triste existencia que llevaban, y sólo se proponían buscar medios eficaces para salir de su dura esclavitud.

Quisieron proceder en tan delicado asunto con toda la circunspección necesaria, y como la religión es siempre el consuelo del desgraciado, consultaron con sus *alfaquies* lo que les convendría hacer. Estos sacerdotes, que presentaban al pueblo sus opiniones como si fuesen inspiraciones divinas, pidieron el término de ocho días, para descubrir en tan duro caso la voluntad de sus dioses, y al cabo de este plazo manifestaron á sus compatriotas que era ne-

(1)—Larrainzar.—*Noticia histórica de Soconusco.*

(2)—Herrera.—Dec. 4ª, Lib. 1º, Cap. 7º—Clavígero, Lib. 2, § 3.—Humboldt; Viages &ª, Lib. 5º, Cap. 16, dan noticia de estas peregrinaciones de los tultecas.

cesario abandonar aquella tierra, pero con muchas precauciones, para no excitar la venganza de sus señores. Debían, pues, salir todos en un mismo día, llevando consigo á sus mujeres, á sus hijos y lo muy preciso de sus bienes.

Ese consejo remediaba el mal; pero como era peligrosa y difícil su ejecución, vacilaban en adoptarlo. Los *alfaquies*, por fin, les infundieron confianza en sus dioses, asegurándoles que ellos habrían de defenderlos. Con el apoyo de su fé hicieron el sacrificio de abandonar la patria querida, y se dirigieron á buscar la libertad en tierras lejanas. A los veinte dias de marcha se les murió uno de los *alfaquies:* este suceso los llenó de amargura. Pasaron por Guatemallan y vinieron cien leguas adelante hasta llegar á la provincia de Choluteca ó Chorotega, de donde les vino la denominación de cholutecanos ó choroteganos con que fueron conocidos. Allí murió otro *alfaquie;* pero siguieron los soconuscos su camino, y parando en estas tierras poblaron á Nicaragua. (1)

A la invasión de los olmecas se siguió la de los toltecas, capitaneados por Nimaquiché. Los mames que habían quedado en territorio de Soconusco fueron vencidos, sin duda después de grandes resistencias que hubieron de hacer, aleccionados por la experiencia de lo que les había pasado.

Establecidos los vencedores en el país, se dividieron y aun se hicieron enemigos de los señores que mandaban en las naciones confinantes. Tomaron parte en una guerra que el rey de Atitlán hizo á los del Quiché, y auxiliaron también al rey Zutugil.—El resultado de esas intervenciones fué que Balam Acam, rey del Quiché, hiciese marchar contra ellos un poderoso ejército mandado por el cacique Chuatza, quien los hostilizó de mil maneras.

La ambición de los gefes de estos pueblos y el deseo de aumentar sus dominios, que es tan vivo y tan injusto entre los bárbaros como en las naciones cultas, hizo frecuentes aquellas guerras.—Kicab II, décimo rey de Utatlán, emprendió una nueva lucha, movido solamente por el deseo de aumentar su dominación. Hizo grandes preparativos, levantó la voz de guerra en todos sus estados y reuniendo un numeroso ejército se lanzó contra Lahuhquich,

(1)—Torquemada.—*Monarquía Indiana*, Lib. 3°, Cap. 40.

señor de los mames. Los invadidos habían tenido tiempo de prepararse á la defensa, y oponiéndole una valiente resistencia que duró dos días, animados por el estruendo de los instrumentos bélicos y por la presencia de los capitanes, tiñeron el campo en sangre y lo regaron de cadáveres. Sin embargo, la batalla fué funesta á los mames, que se vieron obligados á ocultarse con sus caciques en los bosques setentrionales.

Pero no lograron la tranquilidad, porque enemigos poderosos querían arrojarlos de aquellos lugares y usurparles el territorio.— Por el lado de donde habían llegado los olmecas apareció otro ejército invasor, enviado por Ahuitzotl, octavo soberano de Méjico, que empezó á reinar en 1482 y terminó en 1502. Ese ejército era capitaneado por Tlitol, general mejicano, que penetró hasta Guatemala y á su paso conquistó varias provincias. Triunfó el invasor y regresó á Méjico cargado de despojos y llevando un número considerable de prisioneros que fueron á formar parte de las sesenta y tantas mil víctimas inmoladas en la dedicación del templo de Victzilopucttli, dios de la guerra.

Los mames sufrieron las durísimas imposiciones á que quiso el vencedor someterlos. Soconusco daba anualmente ropas de algodón, cuatro mil manojos de hermosas plumas de diversos colores, doscientos sacos de cacao, cuarenta pieles de tigre y ciento sesenta pájaros de cierta especie. (1)

En la última invasión de los mejicanos, efectuada en tiempo de Moctezuma II, sucesor de Ahuitzotl, poco sufrieron aquellas provincias. El ejército que salió el año de 1505 no se detuvo en ellas: llegó á Guatemala, y de allí se dirigió á conquistar y poblar á Nicaragua, que, como dice Torquemada, era rica en oro, plumas verdes, cacao y otras producciones. (2)

---

(1)—Larrainzar.—*Noticia histórica de Soconusco.*

(2)—El Padre Fray Antonio Remesal, citado con frecuencia por Juarros como autor digno de crédito, en su *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, da por sentado que los chiapanecos eran originarios de Nicaragua, y asegura que habiendo llegado á aquella nación los indios de esta última, determinaron quedarse allá, eligiendo para establecerse "un peñol áspero, en peña tajada, alta y con difícil entrada," y que

Los *chontales* (denominación que significa *extranjeros*) formaban, como se ha dicho, una de las tribus que habitaron en Nicaragua antes del descubrimiento y que fueron conquistadas por los castellanos. Ocupaban todas las vertientes de la cordillera central, más allá de los lagos, y eran considerados como enteramente bárbaros por las razas medio civilizadas que poblaban con ellos este país. Sus pueblos importantes eran Lovigüisca, Matagalpa y Palacagüina. La procedencia de estas tribus y la época en que llegaron á Nicaragua, son casi completamente desconocidas. Sin embargo, M. Lévy cree que eran una rama de los *maya*, que abandonaron en tiempos remotos el distrito de Copán, para extenderse á la vez por el Norte y por el Sur. M. Lévy funda esa opinión en la circunstancia de hablarse el *chontal* en toda la extensión de la cordillera americana, desde Nicaragua hasta Oaxaca. (1)

Los *caribisis* ocupaban la costa de Nicaragua en el Atlántico, llamada hoy Mosquitia ó costa de *Mosquitos*. (2)

á orillas de un rio se fortificaron, porque nunca quisieron sujetarse á los mejicanos. Pudo suceder muy bien que cuando los mames vinieron al territorio de Nicaragua, esta provincia ya hubiera tenido una población de otro origen, y que después una parte de los que llegaron de Chiapa volviera á la antigua patria y se estableciese en el lugar designado por Remesal.

El señor Squier no está de acuerdo con Fuentes y con Juarros, sobre la época en que Ahuitzotl ascendió al trono de Méjico, y por consiguiente sobre el tiempo en que se verificó la expediciòn del General Tlitol; y agrega que sin aventurar ninguna opinión sobre el origen de los naturales de Nicaragua y San Salvador, puede observarse que la hipótesis de una emigración de Nicaragua y Cuscatlán á Anahuac es más conforme con las probabilidades y con la tradición, que la de que provengan de los mejicanos del Norte.

Sin embargo de esta opiniòn se han conservado en el texto las noticias de los antiguos historiadores, porque las contradicciones que á ellos se hacen sólo se fundan en hipótesis, y porque los pormenores de que aquellas se hallan revestidas les dan tal aspecto de veracidad, que no es permitido desecharlas sin mejores fundamentos.

(1)—*Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua* por Pablo Lévy.—Cap. I.

(2)—Segùn M. Squier, esta denominación no se deriva de la abundan-

Estos pobladores estaban divididos en tribus errantes y sin comunicación con las otras razas; pero en el interior se notaba alguna civilización. En lugar más oportuno volveremos á tratar de ellos.

---

cia de insectos llamados mosquitos; sino de una horda de *zambos*, ó indios, mezclados con negros, existente allí, que los españoles llamaron *moscos*, los filibusteros *musties* y los ingleses *mosquitos*.

CAPITULO II.

Forma de Gobierno, leyes, usos y costumbres.

Formas de gobierno entre los primitivos nicaragüenses.—Forma republicana.—Causas que la hicieron caer en desuso.—Forma monárquica.—Aristocracia indígena.—Modo de publicar las leyes.—Observaciones.—Contratos matrimoniales y solemnidades que los acompañaban.—Impedimentos para contraerlos.—Penas contra algunos delitos.—La poligamia.—El adulterio.—El estupro.—Otros delitos del mismo género.—El homicidio.—El hurto.—Observaciones sobre estos puntos.—Costumbres.—Alimentos.—Distracciones.—Reglas que seguían en las sucesiones por causa de muerte.—Enterramientos de los cadáveres.—La mendicidad.—Costumbres en tiempo de guerra.

Dos sistemas de gobierno eran practicados entre las diversas tribus que poblaban el territorio de Nicaragua antes de la conquista.

Unas eran regidas por la forma republicana, desempeñando el poder civil un consejo de ancianos respetables, electos por el pueblo, y que á su vez elegían un capitán para la guerra. Los deberes que á éste se imponían eran muy estrictos. De tanto respeto gozaba la autoridad de los ancianos, que no había peligro de usurpaciones, por parte del capitán general. Por lo demás, si éste no cumplía con sus deberes ó si infundía sospechas de traición, se le quitaba la vida. (1)

Esta forma republicana de gobierno por medio de un senado de ancianos, fué destruida á esfuerzos de los conquistadores, quienes para mejor servirse de los indios, y *no queriendo entenderse con muchas cabezas, sino con una sola*, según las expresiones del histo-

(1)—Oviedo y Valdès.—*Historia general y natural de las Indias.*

riador Oviedo, repartieron los diversos señoríos entre los senadores, que eran casi todos hombres principales, dándoles un poder absoluto sobre sus respectivos territorios.

Otras tribus se gobernaban por una monarquía moderada. Ejercían el poder supremo los caciques, llamados *teytes*, quienes debían reunir asambleas populares, á las cuales se daba el nombre de *monexicos*. El cacique proponía á la asamblea las providencias que en su concepto convenían al interés nacional; y la asamblea, después de discutirlas largamente, las aprobaba ó rechazaba, ó expedía las que le parecían oportunas. No era, pues, enteramente desconocida entre las tribus *salvajes* de Nicaragua la idea adoptada por algunas naciones *civilizadas* de Europa en el presente siglo, de combinar el elemento democrático y el monárquico por medio de una forma mista de gobierno, á que ha querido darse el nombre de monarquía constitucional, y que no es otra cosa que una monstruosa confusión de principios heterogéneos, fundada en teorías ilusorias sobre la naturaleza del gobierno y la organización de las sociedades humanas.

En algunas provincias gobernadas por el sistema manárquico, el cacique estaba rodeado de príncipes ó señores, que formaban una especie de nobleza cortesana, le acompañaban y guardaban su persona. Tal sucedía con los caciques de Teocatega, Mistega, Nicaragua y Nicoya. Otros tenían vasallos principales ó caballeros llamados *galpones*, á quienes estaba encomendado el gobierno de pueblos subalternos. La nobleza indígena reunía los signos distintivos de casi todas las aristocracias: era dura, orgullosa é hipócrita y no usaba de piedad alguna para con los infelices vasallos.

Las disposiciones del jefe eran trasmitidas á los indios de una manera muy original. Había cierta clase de funcionarios á quienes el cacique entregaba como signo de autoridad un mosqueador de plumas. Cuando uno de esos funcionarios se presentaba al pueblo, con su correspondiente mosqueador en la mano, y le hacía saber la voluntad suprema, todos le creían sobre su palabra, sin que tuviera necesidad de exhibir otra clase de prueba. Si el funcionario por cualquiera causa se hacía indigno de la confianza del cacique, era despojado de la insignia, y así quedaba destituido de fé pública.

En otras tribus se acostumbraba promulgar las leyes por medio de mensajeros reales, que se anunciaban á los pueblos agitando fuertemente una vara en cuya punta había un hueco lleno de pequeños trozos de madera que hacían ruido cuando se les movía. Al oír aquella señal se reunían los vecinos, y entonces el mensajero pregonaba las órdenes del cacique.

Al hablar de las formas de gobierno, bajo las cuales se regían aquellas antiguas razas, ocurre naturalmente hacer una ligera comparación con la que predominaba en la mayor parte de los países civilizados del viejo Continente. Mucho tenían, sin duda, que envidiar á la rústica sencillez con que se gobernaban los indios de Nicaragua, las sociedades europeas de la Edad Media, en donde la monarquía absoluta y de derecho divino ejercía su funesto imperio sobre la oprimida conciencia de los pueblos. El sistema colonial, establecido por la España en América, con sus tributos, con sus repartimientos, con su inquisición, con su duro despotismo de tres siglos, demuestra claramente que no eran las naciones de Europa quienes podían corregir en materia de gobierno á los primitivos habitantes del Nuevo Mundo.

Los contratos matrimoniales se celebraban en Nicaragua con ciertas solemnidades, no muy distintas de las que se acostumbran en la época actual. El padre del novio se presentaba en casa de la pretendida y la pedía para esposa de su hijo. Si la solicitud era aceptada, obsequiaban á sus amigos con grandes bailes y comilonas. Después, el jefe de la población unía á los novios en matrimonio, juntándoles los dedos auriculares de la mano izquierda y advirtiéndoles del deber que contraían de vivir en paz y de trabajar para aumentar sus haberes. Concluido este acto, los convidados se retiraban y los nuevos esposos permanecían largo rato en silencio, viendo arder una astilla de *ocote*, hasta que se extinguía por completo. De este modo terminaba la ceremonia.

Es extraño que los indios, tan inclinados á introducir la religión en todos sus actos, no la hiciesen intervenir en los casamientos, y que en vez de buscar para su celebración un sacerdote de la tribu, llamasen al señor del pueblo, dando así al matrimonio el carácter de un contrato puramente civil.

El matrimonio entre padres, hijos ó hermanos estaba prohibido;

mas entre cualesquiera otros parientes bien podía contraerse, aunque el parentesco fuese en grado muy próximo.

La poligamia se castigaba en Nicaragua con penas muy rigurosas. Al varón se le imponían las de destierro y confiscación de bienes, y si alguna vez volvía á su patria, los parientes, reunidos en consejo (*nexico*) lo expulsaban de nuevo, después de enrostrarle amargamente su delito. A la mujer que de mala fé contraía matrimonio con un hombre casado, se le aplicaba también la pena de destierro y se la despojaba de sus bienes para dárselos á la primera esposa. Si no había hijos del matrimonio legítimo, éste quedaba disuelto, y la mujer en libertad de volver á casarse; pero no cuando tenían sucesión. Con esta práctica trataban de conciliar la necesidad de hacer indisoluble el contrato, si de su ruptura podía resultar perjuicio á seres inocentes, con la conveniencia de disolverlo cuando faltaba la base de la felicidad en el matrimonio, que consiste en el mutuo amor y en la fidelidad de los esposos.

El adulterio tenía también sus penas, cuya severidad era mayor para con las mujeres. El hombre sólo era castigado en familia, recibiendo maldiciones y reproches de sus parientes; mas cuando la mujer cometía aquel crímen, era apaleada por el marido y restituida después á sus padres, quedando el matrimonio disuelto. (1) Se observa, sin embargo, con relación á este delito menos rigor en las costumbres de los nicaragüenses que en las de otros pueblos de la América Central, en donde estaba dispuesto quitar la vida á los culpables, pena que nunca se aplicaba en Nicaragua al adulterio. (2)

No sucedía lo mismo cuando un esclavo abusaba de la hija de su señor. Entonces uno y otra eran enterrados vivos, á los gritos de "mueran los malvados," y no se les consideraba dignos de que se celebrasen exequias ni se llevase luto por ellos.

Las prostitutas eran toleradas por las autoridades; pero otros delitos contra la moralidad pública se castigaban con rigor y á veces con extremada crueldad. Así, el que cometía estupro quedaba reducido á la condición de esclavo de los padres de la ofendida,

(1)—Oviedo.—*Hist. gen. y nat. de las Indias.*

(2)—Torquemada.—*Monarquía Indiana.*

hasta cuando pagaba el precio de su rescate; y los que se dejaban arrastrar por vicios nefandos, eran entregados al furor de los muchachos, que los apedreaban sin descanso, ocasionando á algunos la muerte.

Los homicidas no tenían una pena que correspondiese á la gravedad de su delito. Con dar á la familia de aquel á quien habían quitado la vida, un esclavo, algunas telas, ó cualquier otro objeto de valor, quedaban libres de toda responsabilidad.

Al que cometía hurto se le castigaba entregándolo al dueño de la cosa hurtada, quien lo tenía en su poder, mientras no la devolviese ó pagase su valor. Además se le rapaba la cabeza para que fuese conocido del público. Pero no se acostumbraba en aquellos atrasados pueblos apalear inhumanamente á los ladrones como se ha hecho en nuestra época con autorización de las leyes.

Los escasos datos que han podido adquirirse para hacer esta breve reseña sobre el modo como se gobernaban los antiguos pobladores de Nicaragua y sobre el deficiente sistema de penalidad que los regía, son bastantes para dar á conocer, con respecto á estos puntos, la índole de su mediana cultura. Es indudable que ella no era ni con mucho semejante á la de los países europeos; es igualmente cierto que los indios no sabían lo que era el derecho civil, ni el canónico, ni el internacional, rigiéndose en sus relaciones con los otros pueblos, por la más completa barbarie; que no podían, en fin, llamarse civilizados en toda la extensión de esta palabra; pero tampoco debe desconocerse que por la suavidad de su carácter estaban admirablemente predispuestos á llegar sin necesidad de grandes sacrificios al más alto grado de civilización. El respeto que por costumbre profesaban á la autoridad de las asambleas y de los caciques, y el conocimiento que poseían, aunque de una manera incompleta, sobre la moralidad ó inmoralidad de las acciones y sobre el derecho que la sociedad tiene de castigar los delitos, eran por sí solos elementos suficientes para establecer en menos de los trescientos años de la dominación española un régimen político más adecuado á las verdaderas necesidades sociales y más en consonancia con el grado de progreso á que había llegado en aquella época el espíritu humano.

Se daban comodidades para la vida, propias de una sociedad

adelantada en civilización. Todos sus alimentos eran cocidos y condimentados con *chile*, achiote y varias yerbas que les daban buen olor y agradable gusto. En lugar del pan de trigo usaban del *cazave* (pan de yuca) y de las tortillas de maíz que todavía son en Nicaragua un alimento general. Para hacerlas se servían de *metatles* ó piedras de moler el maíz, semejantes á las que se usan en el día, y de las cuales, según el testimonio de Mr. Bancroft, se han encontrado algunas en las riberas del Gran Lago, aunque se observa que las empleadas antiguamente eran mejor elaboradas que las de ahora y estaban adornadas con graciosas molduras. (1)

No acostumbraban dormir en el suelo, sino en *tapescos*, como los que todavía se usan entre la gente pobre, y que son una especie de camas con los pies de madera sin labrar, enterrados á alguna profundidad y con varas finas de palo de *guácimo*, puestas sobre los largueros y cubiertas con colchones de zacate ó con *petates*.

Sus diversiones eran varias y honestas. Contaban como una de las principales el juego de la pelota, en el cual se ejercitaban mucho. Los indios de Matagalpa jugaban también á la mazorca.— Reunidos los flecheros en número considerable, lanzaban al aire una mazorca de maíz y disparaban sus flechas sobre ella con tanta ligereza y tino, que no la dejaban caer al suelo sino cuando ya no le quedaba un solo grano. (2)

Las costumbres que observaban con relación á las sucesiones por causa de muerte, no carecen de interés y revelan que aun entre razas destituidas de todo conocimiento filosófico, las bases prinpipales en que se funda casi universalmente la trasmisión de la propiedad, no eran del todo ignoradas.

Los hijos legítimos heredaban á sus padres, y no habiendo sucesión de esa clase, los tesoros eran enterrados con sus dueños : con esto daban á entender que fuera de la línea recta los vínculos del

(1)—Mr. Bancroft, en su importante obra sobre las razas nativas de los estados del Pacífico, en la parte relativa á Nicaragua, presenta un grabado tomado de la obra de Squier, que figura una de esas antiguas piedras, encontrada cerca de Leòn.

(1)—*Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala*, por García Pelaez, quien cita á Clavígero.

parentesco eran tan débiles, que un hombre no se consideraba naturalmente obligado á dejar el fruto de su trabajo en otras manos.

Los bienes con que los padres dotaban á sus hijas cuando contraían matrimonio, y que por lo regular consistían en árboles frutales, como nísperos, mameyes, ó ciruelos, pasaban por muerte de la dotada á sus hijos legítimos; pero si no los tenía, volvían aquellos bienes al poder de sus primitivos poseedores.

El enterramiento de los cadáveres humanos se hacía con algunas ceremonias ridículas: si se trataba del de un niño, lo envolvían en una manta y lo sepultaban á la entrada de la casa paterna. Si era un cacique el difunto, quemaban el cuerpo, junto con plumas, camisas, mantas y otros objetos, y las cenizas depositadas en un vaso ú olla, eran enterradas en la puerta de la casa del señor ó cacique. Solían también atar á los muertos una masa de pozol, que se quemaba con el cadáver.

Entre los indios había la costumbre de pedir limosna de casa en casa. Los mendigos ocurrían á las personas que otras veces los habían socorrido; pedían limosna, no por amor de ningún dios, sino con estas palabras: *dadme tal cosa porque la necesito*, y luégo que la recibían, publicaban la merced que se les había hecho.

Las costumbres que observaban en tiempo de guerra poco tienen de notable. Lo que por lo regular daba origen á rompimientos entre diversas tribus eran las disputas sobre límites jurisdiccionales. Sus armas consistían en lanzas, macanas, flechas, rodelas y espadas de madera con dientes de pedernal. No siempre dirigía la campaña el cacique, sino que solían nombrar un general valiente y experimentado; pero aquel bien podía pelear en las batallas, y cuando así lo hacía, tenía el cuidado de reponer al capitán si éste era muerto por sus contrarios.

Los soldados llevaban orden de dar muerte á cuantos enemigos pudiesen, ya fuese cortándoles la cabeza, ya hiriéndolos en otra parte del cuerpo. Acometían con furor desenfrenado, y mientras estaba presente el jefe exhortándolos con sus arengas é infundiéndoles valor con su ejemplo, peleaban sin descanso y no pensaban siquiera en la fuga. Mas apenas veían caer muerto al general, si por haber quedado el cacique en la población no había quien lo repusiese inmediatamente, todos los soldados huían despavoridos y se dirigían á sus casas.

Al entrar en el pueblo, el cacique y los demás habitantes salían á recibirlos deshechos en llanto. Pero cuando llegaban victoriosos, el júbilo de todos era inmenso y los vencedores colmados de aplausos y agasajos. Durante el combate, si alguno de los soldados se mostraba insubordinado, quitábanle el arma y golpeándolo con ella le dirigían palabras injuriosas; mas no era permitido castigar á ninguno con la muerte.

Los despojos de la batalla, ya consistiesen en cautivos ó en otros objetos, no eran repartidos entre todo el ejército; sino que cada cual se apropiaba legítimamente lo que había podido obtener, si bien debían destinar algunos esclavos á ser sacrificados en los *teocalis* que estaban delante del templo. Si no había esclavos que inmolar, los capitanes principales lloraban con mucha tristeza al pié del sacrificatorio. (1)

(1)—Oviedo y Valdés.—*Historia natural y general de las Indias.*

CAPITULO III.

Cultura intelectual, artes, industria, comercio y agricultura.

Conocimientos astronómicos.—Modo de medir la duración del tiempo.—Otros conocimientos.—Libros.—Sistemas de escritura.—Artes mecánicas.—Industrias.—Mercados.—Comercio.—Cultivo y uso del cacao.—Cultivo y uso del tabaco.—Industrias de los mosquitos.—Informe del Almirante don Cristóbal Colón.—Noticias que suministra Humboldt.—Descripción hecha por don Fernando Colón.—Observaciones.—Dictámen del Lic. Diego Piloña sobre los mosquitos.

Si son pocos los datos que nos han quedado acerca de las costumbres, religiones y formas de gobierno de los primitivos nicaragüenses, son más escasos aún los que se conservan de su cultura intelectual. Se sabe solamente que sus conocimientos astronómicos eran tan adelantados como los de los mejicanos, que según M. Lévy, excitaron la admiración de los sabios de Europa. Medían la duración del tiempo por períodos de veinte días, y á cada período le denominaban *cempual*, que en su lengua se pronunciaba *cemponalli*. Hacían constar el año de diez cempuales, y no contaban por lunas, como los mejicanos. (1)

Conocían las propiedades medicinales y colorantes de las plantas y sabían aprovecharse de ellas en sus enfermedades y en los usos que convenían á sus industrias.

Fabricaban libros de pergamino, con cuero de venado, dándoles la extensión de un palmo de ancho y doce de largo y doblándolos á manera de fuelles. Ahí tenían dibujadas con tinta negra ó colorada sus posesiones rústicas con los correspondientes linderos, los ríos, montañas, etc. El objeto de esos libros era que los

(1)—Oviedo.—*Hist. gen. y nat. de las Indias.*

guegues ó ancianos los tuvieran presentes en las decisiones de los pleitos que sobre tales propiedades ocurriesen.

Usando de figuras en lugar de letras, señalaban en pergamino sus casos memorables, sus leyes y ritos. (1) Lo mismo que los mejicanos, se valían de las simples imágenes de los objetos y también de geroglíficos y caracteres, para expresar por escrito sus pensamientos. Representaban las cosas materiales, dibujando su figura ó la parte de ésta que bastaba para darlas á conocer con claridad, y de ese modo ahorraban tiempo, trabajo, papel y colores. Para comprender la significación de las pinturas con que suplían el lenguaje escrito, hacían un aprendizaje formal, como el que se hace en nuestros días para saber leer y escribir.

El señor García Pelaez, de quien tomo algunos de los anteriores datos, refiriéndose á Clavígero, dice, que para representar los objetos que carecen de forma material se servían de ciertos caracteres no ya verbales, sino reales; pero agrega que esas pinturas no deben considerarse como una historia ordenada, sino como apoyos de la tradición, que trasmitían a sus hijos y discípulos y se la hacían aprender en arengas y discursos. (2)

Las artes mecánicas no les eran completamente desconocidas.—Herrera, en la Dec. 3ª, lib. 4° cap. 7°, dice que en Nicaragua había plateros que labraban el oro y vaciaban con notable perfección. Tan aventajado conocimiento se tenía del precioso metal, que sus poseedores lo ocultaban cuidadosamente de los castellanos, y si alguna cosa les daban era cobre. Labraban la piedra fina para armas é instrumentos que cortaban como los de acero, y templaban el cobre, mezclando ochenta y siete partes de este metal, con tres de hierro y diez de estaño, para hacerlo así susceptible de afilarse.

Los pueblos semicivilizados que entonces existían eran industriosos. Los indios fabricaban hermosos *petates* (esteras) engalanados con figuras de diversos colores; curtían las pieles de los venados, tigres y otros animales del campo: hacían de barro cocido el servicio de mesa y cocina, dando á los objetos una finura sorprendente:

(1)—Herrera.—Dec. 3, lib. 4, cap. 7.

(2)—G. Pelaez.—*Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala.*

tejían ropas de algodón, gorros de palma, con que se cubrían la cabeza hombres y mujeres; hamacas, redes y *mecapales*, que son unas fajas de *cabuya* con que se sujetan la carga á la espalda, colgándolas de la frente ó de los hombros.

Ximénez, en los artículos *xícaro*, *maguey*, *tule* y *caña*, describe las jícaras y *toles* (nambiras) que coloreaban los indígenas en forma de mosaico y de que se servían con gala los españoles y aun las señoras: explica los diversos usos que hacían de la pita, para lazos, redes, hamacas y alforjas: distingue los *petates* grandes y pequeños, gruesos y delgados, que formaban con tejidos y labores; y últimamente las jaulas, las canastas, las petacas y petaquillas que tejían de diferentes formas y matices y que eran capaces de servir á la ostentación y á la decencia.

Había en las poblaciones mercados públicos, llamados *tiangues*, denominación que aun se conserva en algunos pueblos. Esos mercados estaban destinados al comercio general: en ellos se vendían, además de víveres y otros objetos de uso ordinario, esclavos, plumas, joyas, etc.; pero no se permitía que penetrasen al interior de aquellos establecimientos hombres adultos ni casados, á menos que fuesen forasteros: solamente las mujeres y los varones de corta edad podían concurrir libremente. (1)

Conociendo los buenos resultados del cambio, permutaban sus frutos. Daban al cacao el valor de la moneda, contándolo por *contles*, *xiquipiles* y *cargas*. Un contle contenía cuatrocientas almendras, un xiquipil doscientos contles y una carga tres xiquipiles.

Aun en aquellos atrasados tiempos de aislamiento y barbarie era considerado el cacao, como una de las producciones más estimables de América. El árbol que lo produce es de color entre oscuro y ceniciento y casi siempre está con flores. Sembrados los árboles en largas hileras, bajo la sombra del plátano y del madre de cacao, crecían y se conservaban deleitando la vista. En los terrenos á propósito para su cultivo se propagaba prodigiosamente y daba por lo regular tres cosechas en el año: una de Octubre á Diciembre, que se llamaba *alegrón;* otra en Mayo, llamada *invernada*, y otra en Junio y Julio que se tenía como la principal. Era en aque-

(1)—Oviedo.—*Hist. gen. y nat. de las Indias.*

los tiempos tan abundante ese precioso fruto, que en la provincia de Izalcos, comprendiendo á Soconusco, de sólo cuatro leguas se sacaban cincuenta mil cargas, cuyo valor se calculaba por el precio común en quinientos mil pesos de oro de mina. (1) Después de la conquista se enviaba cada año á Castilla, para el consumo de la real casa, cierto número de cargas, con peso cada una de tres arrobas, que se pagaban anticipadamente á veinte pesos. (2)

El cacao, pues, daba actividad al comercio de Nicaragua, ya por el uso que de él se hacía desde entonces, tomándolo como uno de los más agradables y sanos alimentos, ya por servir de moneda con que se facilitaba la circulación de la riqueza, proporcionando á cada cual lo que le hacía falta.

Otra de las plantas que con más esmero y diligencia cultivaban era el tabaco, del cual hacían *yapoquetes* (cigarros) para fumar. Oviedo describe los tabacos de los indios de Nicaragua del modo siguiente....."son del tamaño de un *xeme* é delgados como un dedo, é son de una cierta hoja arrollada é atada con dos ó tres hilos de cabuya delgados: la cual hoja é planta della ellos crían con mucha diligencia para el efecto de estos tabacos, y encendíanlos por el un cabo poca cosa y entre sí van quemando (como un pibete) hasta que se acaba de quemar, en lo cual tura un día, etc." (3)

Por lo que hace á los mosquitos, el informe que Cristóbal Colón dió al rey de España en 7 de Junio de 1503 sobre lo que vió en Cariay, da á conocer que los moradores de aquella comarca no carecían de industrias, en que demostraban alguna civilización y marcadas tendencias á proporcionarse las comodidades de la vida.

Humboldt, hablando de los pueblos indígenas de América, muestra en la lámina 13ª la estampa de dos vasos labrados en granito, con molduras y diseño elegantes, desenterrados por los ingleses en estas costas y descritos por la Sociedad de anticuarios de Londres. (Tomo v, pág. 318.)

---

(1)—*Historia general de los hechos de los castellanos, etc.*, por Herrera.

(2)—Larrainzar.—*Noticia histórica de Soconusco.*

(3)—*Hist. gen. y nat., etc.*

Don Fernando Colón, hijo del descubridor del Nuevo Mundo, describió á los habitantes de la costa de Cariay como "casi negros en color, muy salvajes en todos respectos, que se alimentaban de carne humana y devoraban el pescado crudo como lo cogían."

No deja de notarse la contradicción que existe entre el informe del Almirante y la descripción hecha por su hijo don Fernando; pero un ilustrado escritor centro-americano (1), fundándose en el lenguaje de los cronistas, observa que la descripción de don Fernando se aplica solamente á los indios de la propia costa, y que los de la parte interior eran entonces, como lo son hasta el día, diferentes y hablaban otro idioma.

Es interesante á este respecto un dictámen presentado al rey por el Lic. Diego Piloña, en 7 de Diciembre de 1788 y relativo al matrimonio del Gobernador mosco con doña Manuela Rodriguez: —"Nosotros hemos advertido, decía, la cultura y degeneración de los habitantes primígenas de cada una de las costas del Norte. Notamos que la de Tologalpa del siglo XVII no contenía los moradores que tuvo la de Cariay, visitada por Colón en el XVI; y ahora añadimos que los carianos, artistas excelentes, fundidores, tejedores y pintores, desaparecieron y fueron sustituidos por prófugos de la tierra adentro, que fijando algún domicilio en el XVIII con el nombre de *moscos*, conservan su degeneración y vida errante, la falta de habitaciones, sementeras y crías, sin adquirir de la comunicación marítima con los filibusteros y los ingleses otra civilización que el arte de la guerra, para aliarse contra los españoles."

"Verdad es, sigue Piloña, que han tenido alguna comunicación con los ingleses que cortaban maderas é introducían el contrabando en sus costas; pero éstos, bien lejos de interesarse en promover su cultura, sacaban considerables ventajas de continuar la barbarie, y lisongeaban sus pasiones, incitándolos á la embriaguez con los aguardientes que trafican é induciéndolos á cometer insultos y robos en nuestras costas ó fronteras, según que lo manifestó con bastante claridad á su modo el Almiral de aquella nación, cuando

(1)—Don Ignacio Gòmez, en una serie de importantes artículos sobre el territorio de Mosquitia, publicados en el diario "La América-Central" el año de 1875.

vino á esta ciudad (León), á conducir nuestros prisioneros, cerrando y abriendo de repente puertas y ventanas, para manifestar la ceguera y oscuridad en que habían vivido hasta el presente."

CAPITULO IV.

Religión de los primitivos habitantes de Nicaragua.

Consideraciones generales—La Religión en América—Diversidad de dioses en Nicaragua—Idolatría—Sacrificios—Tradiciones religiosas—El diluvio. —Ideas de los antiguos nicaragüenses sobre la inmortalidad del alma—Vehemencia de su fe—Creencias de los mosquitos—Suposiciones de las tribus aborígenes sobre la vida futura—Supersticiones con relación á este punto—El sacerdocio entre aquellos pueblos—Modo de hacerse los sacerdotes en Nicaragua—Fiestas religiosas—Templos y lugares destinados á los sacrificios—La confesión entre les indios—Comparación con otros pueblos de la América Central.

El sentimiento religioso es uno de los más eminentes atributos del hombre. En la infancia de las sociedades, cuando la imaginación es la principal antorcha que ilumina la vida, la religión arrebata de tal modo los espíritus, que llega á invadir todas las esferas de la actividad humana y conduce á los más deplorables excesos del fanatismo. A medida que la civilización penetra en los pueblos, el sentimiento religioso se perfecciona: la educación lo depura de las formas ridículas de que el materialismo lo reviste; la cultura intelectual lo convierte en luz de la vida moral, en virtud sublime con que la creatura adora á la divinidad. Pero tanto en el seno de las naciones civilizadas, como en medio de los pueblos salvajes, la religión ha existido en todas las épocas, porque es una necesidad del espíritu humano, que vive dominado por eterna aspiración á lo infinito.

Los habitantes de América, no obstante su barbarie y el aislamiento en que estuvieron durante prolongados siglos, tuvieron sus dioses y sus cultos, y algunos de los primeros muy semejantes á los de la antigua Grecia. En el Perú, el Inca Manco-Guina-Capac, que en fuerza de su elocuencia pudo sacar á los habitantes de los

bosques donde vivían sin ley y sin freno, era tenido como hijo del sol, así como Orfeo, que gozó de igual fama entre los griegos, fué reputado hijo de Apolo. El Osiris de los egipcios, el Mitra de los persas, el Adonis de los sirios, el Amón de los libios, el Asabino de los etíopes, el Beleno de los celtas, el Allah-Taalá de los árabes, no eran otra cosa que el sol. Éste fué también el supremo numen de algunos pueblos de América, como los floridianos, los apalaches, los otaitianos y otros de la parte austral, que le rendían culto, teniéndole por una divinidad protectora.

Entre los primitivos habitantes de Nicaragua, hubo diversidad de religiones, según la diferencia de razas. Las tribus de origen *nahual* creían en la existencia de un dios superior, creador de todas las cosas, al cual llamaban *Tamagastad*, de una diosa que denominaban *Zipaltoval*, y de otras divinidades inferiores, cuyo poder se limitaba á un solo objeto, como *Quiateot*, dios de la lluvia, del relámpago y del trueno, *Mixcoa*, dios del comercio, *Chiquinam* ó *Hecat*, dios del aire, y *Vizteot*, dios del hambre. (1)

Cada una de estas falsas deidades era representada por estatuas que figuraban seres humanos, y por ídolos en forma de animal, á los cuales prestaban los indios su adoración supersticiosa. Los ídolos que se han hallado en Zapatera, (isla situada dentro de los límites que comprendía la antigua provincia de los niquiranos) son más grandes y están mejor elaborados que los de cualquiera otra parte; en algunos de ellos aparecen bien figurados los órganos genitales, lo cual da á entender, según opina Mr. Bancroft, que fué entre aquellos pueblos donde más extensión tuvo el culto fálico. (2)

---

(1)—Oviedo y Valdés.—*Hist. gen. y nat. de las Indias*, Tomo IV, edición de 1855.

(2)—Mr. Hurbert Howe Bancroft, en su importante obra titulada "The native races of the Pacific States of América," da algunas noticias acerca de los ídolos de los primitivos nicaragüenses, las cuales no carecerán de interés para los lectores.

Según aquel célebre historiador norte-americano, se han encontrado en Nicaragua muchas estatuas de piedra representando generalmente seres humanos y algunas veces animales y monstruos. En Ometepe, isla rica en objetos de barro y otras antigüedades y de la cual es fama que contiene muchos ídolos, sólo se ha hallado un idolillo de catorce pulgadas de largo y

Pero aquellos antiguos pueblos, en la espantosa oscuridad de su barbarie, pensaban que no podían tener propicias á las divinidades tutelares, sin ofrecer en sus aras holocaustos humanos. Así, cuando iban á celebrar algún negocio invocaban al dios del comercio y le ofrecían sacrificios, y para agradar á Quiateot, le inmolaban los prisioneros de guerra, cuyos restos eran después servidos en los banquetes de los caciques.

Reconocían en sus dioses el poder de formar á los hombres; pero ignoraban el período de la creación primitiva y la manera en

---

ocho de altura, representando un animal echado. Éste se mantuvo cuidadosamente escondido por los naturales durante muchos años, hasta en tiempos no muy lejanos, en que sacerdotes celosos pudieron extirpar de allí la idolatría.

La isla de Zapatera ha proporcionado á las observaciones arqueológicas como setenta ídolos que se han hallado total ó parcialmente enterrados en la arena y ocultos entre densas arboledas. No es de suponerse que ninguno de ellos haya sido encontrado en su original posición; antes bien, sus formas y su peso hacen comprender que no pueden haber sido movidos muy lejos de su primitiva localidad. En efecto, Mr. Squier, con una considerable partida de indios, transformados en celosos anticuarios mediante copiosas libaciones de aguardiente, no pudo sino con gravísima dificultad colocarlos en una posición recta. Estas estatuas fueron descubiertas cerca de un antiguo cráter en forma de lago, que explica satisfactoriamente la ausencia casi completa de ídolos más pequeños, y que indudablemente habría sido tambièn el receptáculo de los grandes, si las fuerzas de los sacerdotes iconoclastas hubieran sido iguales á su espíritu de piedad. Mas habiendo ellos tropezado con la misma dificultad que para moverlos tuvo Mr. Squier, se vieron obligados á contentar su fanàtico celo con destruir y echar por tierra aquellos trozos de piedra, rivales de sus dioses.

Entre los ídolos de Zapatera hay algunos que parecen imitaciones groseras del famoso coloso de Memnón, tipo conocido de esa impasibilidad reflexiva que los egipcios daban á sus dioses. Según el Abate Brasseur de Bourbourg, tanto las estatuas de hombres como las de animales, son de un efecto grandioso, pero anuncian una cultura artística menos adelantada que la de Yucatán y Guatemala.

Diez de estos ídolos son los principales y los que han merecido ser clasificados y descritos detalladamente por Mr. Bancroft. El primero de ellos es una estatua de nueve pies de altura y como tres de diámetro, tallada en un sólido trozo de basalto negro. La cabeza es de forma humana y descansa en un inmenso pedestal cilíndrico, que figura una cruz, símbolo no des-

que ésta se verificó. Sin embargo, conservaban el recuerdo de un diluvio universal que había destruido la primera generación de los hombres y de los animales y atribuían la nueva creación á Tamagastad y Zipaltoval. Éste y otros sucesos constituían una tradición que pasaba de los padres á los hijos, pero que nunca se redujo a escritura, como las de otros pueblos de Centro-América, que guardaban con veneración sus historias religiosas.

---

conocido aquí ni en otras partes de América desde antes del descubrimiento. Toda la obra y en especial los filetes y los nichos colocados al frente están cortados con gracia y limpieza.

Otro de los ídolos representa un enorme tigre sentado sobre un pedestal. Los demás son por lo regular estatuas en que están mezcladas partes de figura humana y partes de animales. Este método era muy usado entre los indios de Nicaragua. Estatuas que representaran en su totalidad á los animales eran muy raras. También acostumbraban hacer ídolos en que un cuerpo de forma humana aparecía con el de algún animal sobrepuesto en la parte superior.

En Subtiaba, cerca de León, en Diriomo, en algunas calles de Granada y de Managua y al pie del Mombacho, se han descubierto igualmente diversos ídolos, algunos de ellos labrados en piedra de cantera; pero no ofrecen ninguna particularidad.

En el territorio que comprende el actual departamento de Chontales se han encontrado figuras antiguas, unas que son propiamente ídolos y otras que más parecen retratos. Las primeras tienen la fisonomía deforme: las segundas se distinguen por cierta serenidad en el semblante y porque aparecen todas con los ojos cerrados. Esta diferencia ha dado lugar á una división entre las antigüedades de esos lugares, división que Mr. Bancroft declara inadmisible, porque igual cosa se ha observado en muchos lugares de América. Los ídolos de Chontales, según advierte Mr. Boyle, son mejor modelados, aunque menos adornados que los de otras partes de Nicaragua. Mr. Pim sospecha que la diferencia notada entre los ídolos de Chontales proviene de que los que tienen una fisonomía apacible fueron fabricados antes de la llegada de los Aztecas, y los que representan más ferocidad en el semblante son de una época posterior á aquel acontecimiento.

Mr. Bancroft cree que hasta ahora no se han hallado en Nicaragua antiguos ídolos de metal, pues aunque algunos autores, cuyos nombres no cita, hacen mención de pequeñas figuras de oro, esta aserción no está suficientemente apoyada. Piensa, sin embargo, lo mismo que Mr. Boyle, que es muy probable los haya habido en tiempos de los primitivos habitantes, porque el oro y otras especies de metal se hallaban aquí en abundancia.

La tradición del diluvio no era peculiar á los indios de Nicaragua. El *Popol-vuh*, libro sagrado de los *quichés*, relaciona un cataclismo terrible que destruyó á los primeros hombres, porque no habiendo éstos llegado al punto de perfección que los dioses juzgaban necesario, fueron destinados á perecer, para formar una raza más perfecta. Esa tradición ha contribuido á establecer la teoría de que en estas regiones del Nuevo Mundo tuvo su origen la civilización humana y que de aquí fué llevada á los pueblos del antiguo Oriente.

La idea de la inmortalidad del alma y de la existencia de premios y castigos eternos, aunque oscurecida con nociones imperfectas sobre el verdadero bien y el verdadero mal, no fué extraña á los primitivos habitantes de Nicaragua. Las tribus de que venimos tratando, creían que las almas de los guerreros muertos pasaban á las regiones del sol, donde moraban Tamagastad y Zipaltoval, quienes las recibían dándoles el nombre de *hijos*. Todos los que en la tierra habían obedecido á la divinidad, fuesen ó no guerreros, eran admitidos en ese lugar de recompensas eternas. Su fe en la gloria que les aguardaba era tan firme y tan ardiente, que las doncellas, cuando iban á ser arrojadas en holocausto á las corrientes de lava hirviendo que salían de los volcanes, se adelantaban sin temor al sacrificio, bendiciendo su destino.

Según aquellas estrañas creencias, los niños que morían antes de salir del período de la lactancia, regresaban en espíritu al hogar de sus padres, para ser cuidados por ellos.

Suponían también que las almas de los malos iban á un lugar tenebroso, llamado *Miquetanteot*, especie de infierno, en donde eran condenadas á perdurable aniquilamiento.

Los mosquitos creían en la existencia de un solo cielo, abierto á todos indistintamente. Para entrar en él se preparaban desde los primeros años de su vida, atando los padres al cuello de los niños un saquito lleno de semillas, con que debían pagar el pasaje al través de un gran río, más allá del cual se extendía el paraíso.

Esta creencia en la materialidad de la vida futura era común á casi todas las tribus que habitaban en la parte central del Continente. Así lo hacen comprender respecto de Nicaragua, los resultados de exploraciones arqueológicas practicadas en diversos lu-

gares. De un pequeño cerro artificial, que tenía quince pies de diámetro y de cinco á seis de altura, en una isla de la laguna de Duckwara, al Sur del Cabo de Gracias á Dios, desenterró Mr. Squier un esqueleto humano, cerca de cuya cabeza había un vaso muy mal hecho, que contenía unas cuentas de calcedonia, dos arcos de flecha y una figura de piedra representando un hombre sentado. Es indudable que los indios enterraron junto con el cadáver aquellos objetos, en la persuasión de que serían necesarios al difunto en el largo viaje que iba á emprender hacia la otra vida. De varias sepulturas antiguas, encontradas en las islas de Ometepe y Zapatera, se han extraído también trastos de barro, semejantes á los que sirven todavía á los indios para sus usos ordinarios, y que revelan, como los anteriores, que la idea de la inmortalidad era muy confusa entre los primitivos habitantes de este país.

Algunas de las otras tribus que vivían en Centro-América llevaban sus cuidados para con los muertos hasta el punto de enterrarse vivos los esclavos, antes de que sus amos difuntos fuesen sepultados, con el fin de ir á preparar á éstos la posada. En Costa-Rica y Darién, las esposas, cuando morían sus maridos, eran sacrificadas para que fuesen á servirles en la otra vida. Estas costumbres, aunque inspiran horror por su crueldad, dan á conocer que entre aquellas razas salvajes los sentimientos que nacen de la gratitud y de las relaciones de familia no eran enteramente desconocidos.

Para sus oraciones y demás prácticas piadosas tenían templos, á los cuales llamaban *orchilobos*, lo mismo que en Méjico. Delante de cada templo había un montón de tierra en forma de pirámide, como del alto de una lanza. Por una gradería cavada en la misma tierra subía el sacerdote á la cumbre de la pirámide y allí ofrecía los sacrificios en presencia del pueblo. (1)

(1)—Mr. Bancroft dice que esos *teocalis* servían de templos á las tribus aborígenes de este país, y fundándose en la autoridad de Mr. Squier da noticia de ocho túmulos de esa clase, encontrados en un lugar plano y cubierto de árboles de la isla de Zapatera. Aunque refiere que en un cerro de Nejapa, cerca de Managua, se descubrió labrado en la roca un admirable templo, cuyo frontispicio, visto de lejos, presenta mucha semejanza con los que se han descubierto en otras partes, à continuación asegura, que examinado de cerca por Squier y por Boyle resultó ser una caverna natural.

Sin embargo, Oviedo y Valdés dice claramente, que además de esas pirá-

Siempre y en todas partes el sacerdocio ha ejercido un influjo poderoso en el seno de las sociedades humanas. Se deja comprender cuán grandes serían el poder y la influencia de esta institución entre aquellos bárbaros á quienes tanto terror inspiraba la causa desconocida de sus dichas y desgracias. El sacerdote era para ellos una especie de providencia á quien acudían en todas sus necesidades y en los actos más importantes de la vida. Él los conducía en sus emigraciones y en sus batallas: él lloraba sus derrotas y celebraba sus triunfos: él ofrecía sacrificios en el altar de los ídolos: él era, en fin, quien aplacaba con sus misteriosas preces la cólera de los dioses y daba á conocer á los hombres la voluntad divina para que fuese ejecutada en la tierra.

Los indios de Nicaragua tenían una manera muy especial de hacer sus sacerdotes. Uno de los caciques más considerados entre las diversas tribus era encerrado en alguno de los templos principales, en donde permanecía durante un año, entregado á la oración y á ejercicios de piedad. Le estaba prohibida toda comunicación exterior, excepto con los mancebos encargados de llevarle sus alimentos. La salida del cacique era mirada como un acontecimiento digno del júbilo nacional, y había con tal motivo grandes fiestas, danzas y borracheras. Al nuevo sacerdote le horadaban el cartílago de la naríz, para que fuese distinguido en su alto carácter de pontífice del templo.

Tenían en el año veintiun dias de fiesta que empleaban por lo regular en emborracharse, dando el ejemplo de ésto los caciques, pues en aquellas naciones, lo mismo que en casi todas las demás que ocupaban el territorio denominado hoy de Centro-América, la embriaguez no era considerada como un vicio peligroso y degradante. En esos días no trabajaban y se abstenían de ir á sus casas, para evitar el ayuntamiento con sus mujeres, lo cual era en concepto de ellos, una profanación de la fiesta.

---

mides ó lugares dedicados á los sacrificios *tenían los indios sus casas de oración.* Hemos conservado en el texto la noticia del cronista castellano, porque ninguno de los otros historiadores la ha desmentido con razones plausibles; y antes bien, nada extraño parece que los indios de Nicaragua hayan tenido sus templos verdaderos, cuando otros pueblos más atrasados de América no carecieron de ellos.

Los veintiun dias consagrados á sus festividades no eran continuos, sino repartidos en todo el año, como los domingos de los cristianos, y tenían los nombres de otros tantos dioses, á saber: Agat, Ocelot, Oate, Cascagoate, Olín, Tapecat, Quianit, Sochit, Cipat, Acat, Cali, Quespal, Coat, Misiste, Macat, Toste, At, Izquindi, Ocomate, Malinal y Acato. Estos nombres correspondían á los de diversos animales, como Macat, que significaba el venado, y Toste el conejo. Cuando iban los indios á cazar, invocaban el dios del animal que se proponían coger, y con esto llevaban la seguridad de que la caza debía de ser abundante. Colocaban la cabeza del animal en la puerta de la habitación del que le había dado caza, para memoria del suceso. Tomaban la sangre de los venados degollados, y después de envolverla en unas mantas, la ponían en un cesto y colgábanla en la casa: ese envoltorio era el dios de los venados. (1)

El aseo de los edificios destinados al culto y el adorno de los ídolos para las festividades religiosas, estaban á cargo de jóvenes solteros; porque á las mujeres les era prohibida la entrada en los templos, práctica que se observaba igualmente en otras partes de la América Central.

Acostumbraban también hacer confesión de sus pecados. Éstos consistían regularmente en blasfemias, desacatos á los dioses, falta de respeto en el templo y profanación de los días festivos.— La confesión no era una práctica exclusiva de los nicaragüenses: los quichés la tuvieron en uso; pero es digno de observar que la de los primeros tenía más semejanza con la que se practica en las naciones que profesan el catolicismo, pues mientras los quichés confesaban sus pecados á solas, ó con los animales del monte, los nicaragüenses acostumbraban elegir popularmente entre los ancianos solteros más respetables de la tribu, el que debía ejercer el oficio de confesor. Le distinguían de los demás, atándole al cuello una calabaza, y cumplían religiosamente la penitencia que les imponía, la cual era por lo regular la obligación de llevar leña al templo ó de barrerlo. (2)

(1)—Oviedo.—*Hist. gen. y nat. etc.*

(2)—Oviedo.—Id. id. id.

CAPITULO V.

Idiomas

Variedad é importancia de los antiguos idiomas americanos—Lenguas que hablaban las tribus de origen nahual en Nicaragua—El azteca—El maya—Extensión que tuvo este idioma—Opinión del Abate Brasseur de Bourbourg.—Informe del Lic. Palacio—Otras lenguas que se usaban en Nicaragua—Notas gramaticales del orotina—Vocabulario de este idioma y del chorotega—La lengua mosquita—Notas gramaticales—Canción amorosa en idioma mosquito.

Uno de los fenómenos que más seriamente han preocupado la atención de los sabios modernos, es la inmensa diversidad de idiomas usados entre los primitivos pobladores del Nuevo Mundo.—Algunos filólogos han llegado á contar más de cuatrocientas treinta y ocho lenguas y más de dos mil dialectos americanos.

Quizás en ninguna otra cosa se revelan tanto como en los idiomas la antigüedad y la cultura primitiva de las razas aborígenes del Nuevo Continente. En toda la grande extensión de América, lo mismo en las naciones del Sur que en las del Norte, esas lenguas manifiestan mayor riqueza, más delicadas formas y extensión más dilatada de las que pudieran esperarse, atendida la condición de aquellos pueblos. Pero no ha sido sino hasta en épocas recientes cuando se les ha dado la importancia que merecen y se ha comprendido que cuanto más á fondo se las examina tanto mayor es el tesoro de bellezas literarias que ofrecen á la curiosidad de los hombres estudiosos.

Entre algunas de las tribus de origen nahual que moraban en el interior de Nicaragua se hablaba el *azteca*, idioma de la antigua civilización mejicana, usado en la mayor parte del vasto imperio de Moctezuma.

Los demás idiomas que se hablaban en Nicaragua eran deriva-

dos de otra lengua, como todos los que se usaban en las distintas provincias comprendidas en el territorio de Centro-América.

Desde las márgenes del río Goazacoalco se extendía el *maya* por Tabasco, Chiapa, Yucatán, y por algunas partes del Salvador, Honduras y Nicaragua; é idiomas nacidos de aquél se hablaban en Soconusco, Suchitepequez, Verapaz, en otras partes de Nicaragua, el Salvador y Honduras, y en Izalcos, San Miguel, Xerez de Choluteca, Tegucigalpa y Costa-Rica.

Los idiomas que se hablaban en aquellos pueblos, sin embargo de su aparente variedad, se apartaban unos de otros por muy pocos puntos. Las únicas diferencias que se notaban entre ellos consistían en la mezcla de algunas palabras pertenecientes á lenguas extrañas, y en la terminación de ciertos vocablos.

La extensión que tuvo el *maya* aun en naciones situadas á larga distancia de su centro principal, fué debida á su perfección y antigüedad. Por su sencillez original y por la regularidad maravillosa de sus formas gramaticales, se prestaba fácilmente al análisis y al examen de sus raíces primitivas.

El Abate Brasseur de Bourbourg asegura que los idiomas Maya-Quiché, Cakchiquel, Zutugil y otros, tienen alguna semejanza con las principales lenguas europeas, y menciona particularmente el griego, latín, francés, inglés y alemán. (1)

Entre los documentos inéditos publicados por don Luis Torres de Mendoza (colección de Muñoz, Tomo XXXIX) se encuentra un informe dirigido al rey por el Lic. Diego García del Palacio, Oidor de la Audiencia de Guatemala, en el que describe la provincia de ese nombre, las costumbres de los indios y otras cosas notables.

Con el candor que en otros tiempos caracterizaba las creencias

(1)—Desde que ví lo que escribieron los sabios sur-americanos don Diego Barros Arana y General don Bartolomé Mitre, sobre las obras del Abate Brasseur de Bourbourg, uso con bastante desconfianza de la autoridad de este escritor; pues parece que su propósito fué el de producir gran sensación en los círculos literarios de Europa, presentando documentos apócrifos y relaciones imaginarias, para dar originalidad á sus narraciones, separándose á gran distancia de la realidad histórica. Sin embargo, me sirvo de sus opiniones en aquellos puntos á que no alcanza la crítica ó en que están de acuerdo otros historiadores anteriores á él y que han merecido la aceptación general.

religiosas, dice el Oidor, *que parece fué el artificio que el demonio tuvo en todas estas partes para plantar discordia, el de confundirlos con tantas y tan diferentes lenguas.* Según su relación, en Chiapa se hablaban la chiapaneca, tloque, mexicana, zozil y zendal-quelén: en Soconusco, la mexicana corrupta y la materna ó vebetlateca: en Suchitepequez y Cuahutemala, la mamey, achí, cuahutemalteca, chienanteca, hutatleca y chirichota: en Izalcos y costa de Guazacapán, la populuca y pipil: en la Verapaz, la poconchi y caechicolchí: en San Salvador, la pipil y la chontal: en el valle de Acacevastlán y Chiquimula de la Sierra, la tlacacevastleca y la apay: en San Miguel, pontón y taulepa-ulua: en Choluteca, mangue y chontal: en Honduras, ulba, chontal y pipil: en Nicaragua, pipil corrupto, mangue, maribio, pontón y chontal: en Taguzgalpa, la materna y mexicana; y en Costa-Rica y Nicoya, la materna y mangue.

Además del mejicano, que era el idioma principal, hablábanse en Nicaragua otras cuatro lenguas diferentes, á saber, el *coribici*, el *chorotega*, el *chontal* y el *orotina*. (1)

Del orotina, llamado nagrandano por Mr Squier, suministra el Abate Brasseur las siguientes notas gramaticales:

Ni los artículos, ni las preposiciones se expresan. El plural se forma del afijo *nu*, pospuesto al singular, por ejemplo, *ruscu*, pájaro; *ruscunu*, pájaros.

Los comparativos se expresan anteponiendo *nah* (mejor ó más) al positivo, y para el superlativo se antepone *poorn* ó *puru*, que significa lo más ó lo mejor.—Ejemplos:

Positivo.....	bueno.....	*meheña.*
Comparativo..	mejor.....	*nah meheña.*
Superlativo...	óptimo.....	*puru meheña.*

Los superlativos se formaban por medio de *ai* ó *nai*.

Los pronombres eran los siguientes:

(1)—Gomara—Hist. Ind.—Las dos primeras se usaban en los lugares cercanos à Choluteca y eran, según Mr. Squier, dialectos derivados del azteca. El chontal, en opinión de Mr. Bancroft, se hablaba por las tribus errantes conocidas con ese mismo nombre. Del orotina asegura Oviedo que era el idioma usado en los lugares inmediatos al golfo de orotinaruba, hacia el Nordeste.

Yo	*icu.*
Nosotros	*hechelu.*
Nosotras	*hecheri.*
Tú	*ica.*
Vosotros	*hechela.*
Vosotras	*hechelai.*
Él	*icau.*
Ella	*icagui.*
Ellos	*icanu.*
Ellas	*icaguna.*
El que	*cagui.*
Los que	*caguina.*
Este	*cala.*
Esta	*hala.*
Estos	*cadchinulu.*
Estas	*cadchichí.*
Mio	*cugani.*
Mia	*icagani.*
Vuestro	*cutani.*
Vuestra	*icatani.*
Suyo (de él)	*cagani.*

Hé aquí una muestra de las conjugaciones de algunos verbos:

Infinitivo..... ser ó estar.. *Sá.*

Indicativo.

PRESENTE:

Yo soy	*sá*	Nos. somos	*so.*
Tú eres	*sá*	Vos. sois	*soa.*
Él es	*sá*	Ellos son	*sula.*

IMPERFECTO:

Yo era	*caná*	Nos. éramos	*cananá.*
Tú eras	*caná*	Vos. érais	*cananoá.*
Él era	*caná*	Ellos eran	*lacananá.*

PERFECTO:

He sido	*sa cá*	Hemos sido	*sá cua.*
Has sido	*sa ckú*	Habeis sido	*sá cuachí.*
Ha sido	*sa cá*	Han sido	*sá gahú.*

PLUSCUAMPERFECTO:

Yo había sido..... *mucasini.*
Tú habías sido..... *mucanasini.*
Él había sido..... *mucanasidini.*

El plural es como el singular.

FUTURO SIMPLE:

Yo seré..... *lamanambí.* Nos. seremos.. *lamananna.*

FUTURO COMPUESTO:

Yo habré sido. *malamaná.* Nos. etc..... *lamaná.*

VENIR:

Infinitivo..... *venir*..... *ahiha, tiha ó aiha.*

INDICATIVO: PRESENTE:

Vengo..... *icunaha*... Venimos... *hechelenagubi.*

IMPERFECTO:

Venía ó viene. *incunahalu.* Venimos... *hechelunagubalú.*

PERFECTO:

He venido.... *icusanahá.* Hemos venido. *hechelusagualalú.*

PLUSCUAMPERFECTO:

Yo había venido..... *icuschisalu.*
Nosotros habíamos venido... *hechelunigualalú.*

FUTURO SIMPLE:

Vendré..... *icugahá*... Vendrémos.... *hecheluguha.*

FUTURO COMPUESTO:

Habré venido..... *icuvihiluniha.*
Habrémos venido..... *hechehiviluningualalú.*

IMPERATIVO:

Ven..... *ahiyaica*.. Vengamos.... *ahiyohechen.*

SUBJUNTIVO:

Yo viniera, vendría ó viniese.... *icugahalu.*
Nosotros viniéramos, etc..... *hechelugualalú.*

Con el objeto de proporcionar un conocimiento más extenso acerca de esta materia, se trascribe en seguida un pequeño vocabulario de las lenguas orotina y chorotega:

VOCABULARIO.

CASTELLANO.	OROTINA.	CHOROTEGA.
Hombre.....	rahpa.....	*nuho*.....
Mujer.....	rapaku.....	nahseyomo.....
Cabeza.....	a' cu ó edi.....	goocheno.....
Cara.....	enu.....	grote.....
Oído.....	nau.....	nuhme.....
Ojo.....	setu.....	nahte.....
Naríz.....	ta' co.....	mungoo.....
Brazo.....	pa' pu.....	deno.....
Casa.....	gua.....	nahugu.....
Sol.....	ahca.....	numbu.....
Fuego.....	ahku.....	nahu.....
Agua.....	ecia.....	nimbu.....
Piedra.....	esse ó essenu.....	nugo.....
Madera.....	bara.....	nanguima.....
Beber.....	mahuica.....	boprima.....
Ir.....	aiyu ó icu.....	paya.....
Muerto.....	ganganu.....	gagame.....
Blanco.....	mesha.....	andirume.....
Yo.....	icu.....	saho.....
Tú—él.....	ica.....	sumusheta.....
Nosotros.....	hechelu.....	semehmu.....

La aptitud de los aborígenes para hablar el español era admirable. Herrera dice, que "en todo este orbe no había indios más ladinos de la lengua castellana que los de Nicaragua." (1)

Respecto del idioma mosquito, que se habla en la costa de ese nombre, Mr. Squier hace observar que no carece de armonía, aunque sí es deficiente en cuanto á recursos gramaticales. No tiene más que un solo artículo, el numeral adjetivo *kumi*, usado por *un* y por *uno*. Los adjetivos son pocos en número, no tienen una terminación uniforme, y se distinguen solamente por su significación, excepto los participios, que terminan siempre en *ra* ó *n*. El comparativo se forma añadiendo *kara* al positivo, y el superla-

(1)—Descrip. de las Ind. occ., Cap. 13.

tivo agregando *poli*, menos con dos vocablos, *uia* (mucho) y *silpe* (pequeño), los cuales se expresan por distintas palabras para cada grado de comparación, de esta manera: *silpe*, pequeño; *uria*, más pequeño ó menor; *katara*, pequeñísimo; *uia* mucho; *kara*, más; *poli*, lo más. Con frecuencia se formaba la comparación del modo siguiente: *yamne*, bueno; *yamne kara*, mejor; *yamne poli*, el mejor; *konra*, fuerte; *konra kara*, más fuerte; *konra poli*, fortísimo.

Hé aquí una lista de los adjetivos más usuales:

ESPAÑOL.	MOSQUITO.
Viejo	almuk
Mucho	bane
Estrecho	bitne
Manchado	bulne
Voráz	slabla
Melancólico	dimdim
Circular	iwit
Menos	kausa
Más	kara
Caliente	lapta
Rico	lela--kera
Redondo	marbra
Malo	saura
Verde	sane
Negro	sixa
Pequeño	silpe
Transparente	slilong
Movedizo	swokswaka
Penoso	swane
Húmedo	tauske
Grande	tara
Delgado, flaco	tanta
Grueso	twotne
Pobre	umpira
Agudo	mata
Blanco	pine
Rojo	paune
Muy	poli

ESPAÑOL.	MOSQUITO.
Pardo.....	popotne.....
Nuevo.....	raiaca.....
Mucho.....	uia.....
Más pequeño.....	uria.....
Fatigoso	wet.....
Grave.....	wira.....
Principal	wita.....
Bueno.....	yamne.....

El género se distingue comunmente, añadiendo *waikna* para el masculino y *mairen* para el femenino: tratándose de animales se agrega *wainatka* en el primer caso, y *mairen* en el segundo. Ejemplos: *lupia waikna*, un hijo; *lupia mairen*, una hija; *bip wainatka*, un buey; *bip mairen*, una vaca.

En los nombres relativos á la especie humana el plural se forma añadiendo *nani* al singular, como *waikna*, hombre; *waikna nani*, hombres; *yapte*, madre; *yapte nani*, madres. En nombres de otra clase el plural es por lo regular lo mismo que el singular, bien que algunas veces aquél se forma agregando á éste la palabra *ra: inska*, pescado; *inska ra*, pescados.

Hay cuatro casos, distinguidos por sus terminaciones: nominativo, dativo, acusativo y ablativo.

Declinación de la palabra aize (padre):

	SINGULAR:	
Nominativo...	*aize*.....	padre.
Dativo.....	*aizera*.....	á ó para el padre.
Acusativo	*aize*.....	al padre.
Ablativo.....	*aize ne*.....	en, con, por el padre.
	PLURAL:	
Nominativo..	*aize nani*....	los padres.
Dativo.....	*aize nanirá*..	á ó para los padres.
Acusativo...	*aize nani*...	á los padres.
Ablativo	*aize ne nani*.	en, con, por los padres.

Para formar el caso posesivo de los nombres, se agrega la palabra *dukuia*, que significa posesión ó pertenencia.

Hay doce pronombres, la mayor parte de ellos declinables. Son seis personales: *yung*, yo; *man*, tú; *wetin*, él; *bui*, el mismo; *wan*, el nuestro; *ai*, el suyo (de él): tres relativos y tres demostrativos: *naki*, que; *ansa*, cual; *dia*, quien; *baha*, éste; *naha*, ese; *wala*, aquel.

Los afijos se juntan siempre á los pronombres, para aumentar, disminuir ó cambiar su significación.

No hay sino tres interjecciones: *alai*, ay!; *kais*, ea; *alakai*, válgame Dios!

Los adverbios son numerosos y admiten ciertas variaciones en su significación, para ser empleados como afijos: *nara*, aquí; *narasa*, hé aquí; *lama*, cerca; *lamara*, más cerca.

Hay veintiocho preposiciones: algunas se usan también como conjunciones, y otras, con ligeros cambios, como adverbios.

Para concluir lo relativo á idiomas, ofrecemos á continuación la siguiente canción amorosa en lengua mosquita:

Keker miren náne, warwar páser yamne krouckan. Coope nárer mi koolkun i doukser. Dear máne kuker cle wol prone. Y sabbéane wal moonter moppara. Keker misére y apte winegan.—Koker sombolo barnar lippun, lippun lippunke. Koolunker punater bin biwegan. Coope nárer tánes i doukser. Coope nárer mi koolkun i doukser.

TRADUCCIÓN.

"Querida niña, me voy lejos de tí. ¿Cuándo podrémos encontrarnos de nuevo vagando unidos por la orilla del mar? Siento ya las suaves brisas marinas soplar agradablemente sobre mis sienes. Oigo á lo lejos el ruido melancólico del trueno. Veo la luz brillando en la cima de apartada montaña é iluminando todos los objetos de abajo. Pero tú no estás á mi lado. Mi corazón está triste y lloroso..... Adios, querida niña, yo vivo desolado." (1)

(1)—Las noticias relativas á la lengua mosquita están extractadas de la obra de Mr. Bancroft, que tantas veces se ha citado, y de la "Gramática del idioma mosquito," escrita en inglés por Alex. Henderson.

LIBRO II.

DESCUBRIMIENTO DE NICARAGUA POR LOS CASTELLANOS.

CAPÍTULO I.

Viajes de Cristóbal Colón y descubrimiento de Nicaragua por el lado del Atlántico.

1484--1502.

Consideraciones generales sobre el descubrimiento de América -- Suceso que dió origen á los estudios de Cristóbal Colón y autoridades en que fundó sus teorías. —Error científico en que incurrió—Diferencia entre sus proyectos y los de Vasco de Gama—Proposiciones de Colón á la Corte de Portugal y negativa del monarca á aceptar sus proyectos—Salida de Colón del reino de Portugal y su viaje á España—Favorable acogida que le hizo el Prior del monasterio de la Rábida—Propuestas de Colón á los Reyes de España—Preocupaciones que tuvo necesidad de combatir—Negativa de la Corte—Colón se propone pasar á Francia—Nueva cooperación del Prior de la Rábida—Resultado de sus conferencias con la Reina—Pretensiones de Colón y rechazo de la Corte—Intenta el Geógrafo por segunda vez pasar á Francia—Magnanimidad de la Reina doña Isabel de Castilla—Tratado entre los monarcas de España y el marino genovés—Benéfica intervención del Prior de la Rábida—Salida de Colón del Puerto de Palos—Descubrimiento de la isla de San Salvador, las otras Lucayas, Cuba y Santo Domingo—Regreso á la Península—Honores hechos al descubridor de América—Reflexiones—Concesión del Papa Alejandro VI y división que hizo del Nuevo Mundo entre los soberanos de Portugal y Castilla—Establecimiento del Consejo de Indias—Colón prepara su segundo viaje—Contrariedad que le presentó Rodríguez de Fonseca, Presidente del Consejo—Sale Colón de Cádiz y toca en las Canarias—Descubre las islas del Viento y toma posesión de ellas—Regreso del Almirante á la Española—Fundación de la Isabela—Llegada de Colón á Jamaica—Reconocimiento de la costa meridional de Cuba—Acusaciones que se presentan á la Corte contra Colón, y nombramiento que hacen los reyes en don Juan de Aguado para inquirir sobre lo que pasaba—Regreso del Almirante á Castilla—Benévolo recibimiento que le hicieron los monarcas—Colón alista ocho naves para hacer su tercer viaje—Concesiones que le hizo la

Corte—Salida de los primeros buques para América—Emprende el Almirante su tercera expedición—Trabajos que sufrió en el viaje—Descubrimiento de la isla de Trinidad—Continúa su camino y encuentra la desembocadura del Orinoco—Explendidez del país que se presentó á los ojos de los castellanos—Colón reconoce la costa de Cumaná y comercia con los naturales—Descubrimiento de la Margarita y otras islas—Regreso del Almirante á Santo Domingo—Situación en que halló á la colonia por consecuencia de algunos disturbios—Colón la pacifica y perdona á los sublevados—Intrigas que ponían en juego sus enemigos para desacreditarlo en la Corte—Llegada del Comisionado Francisco de Bobadilla á Santo Domingo é intimación que hizo al Almirante para que compareciera á su presencia—Captura de don Diego Colón—Se presenta don Cristóbal ante Bobadilla y éste manda ponerle grillos y arrojarlo á un calabozo. —Conducta que con él observaron los soldados á quienes se dió la orden de prenderlo—Padecimientos del ilustre marino en la prisión—Bobadilla arroja á Colón del territorio que él mismo había descubierto, y lo envía á Castilla—Noble indignación del pueblo español al saber los procedimientos de Bobadilla contra el descubridor de América—Los reyes reciben con benevolencia á Colón y desaprueban la conducta del Comisionado—Envían á Ovando para reemplazar á Bobadilla—Ordenes que le dieron, con relación á los indios—Colón solicita el mando de una nueva expedición—Consigue cuatro barcos pequeños y emprende su cuarto viaje, dirigiéndose á la Española—Inhumana conducta observada por el Gobernador de esta isla con Colón—Desastre ocurrido á las naves de Ovando—Padecimientos del Almirante en la navegación—Llega á la Guanaja y otras islas—Desembarco del Adelantado don Bartolomé Colón—Llegada de una canoa con mercaderías de los indios—Observaciones de Colón en vista de ella—Dirígese la armada hacia Oriente y llega á la Punta de Caxinas—Desembarca don Bartolomé con otros para oír misa—Vuelve á desembarcar en la boca del Rìo Tinto—*Cosas que observó en el lugar descubierto—Continúa Colón navegando hacia Oriente y encuentra el Gran Cabo de* Gracias á Dios. *en el territorio de Nicaragua.*

La antigüedad, que carecía de los grandes medios que en el trascurso de los siglos ha venido poniendo la ciencia en manos del hombre para efectuar los más admirables descubrimientos, desconoció los límites del mundo.

En principios del siglo xv todavía se creía generalmente que la tierra terminaba en las islas Canarias, y que todo lo demás hacia el Oeste era mar. Pero el genio desde tiempos remotos previó la existencia de otro Continente: Séneca, en el acto 2 de su **Medea**, anunció que vendría una época *en que el océano se dejase navegar y*

se descubriese gran tierra y se viese un mundo nuevo: y San Gregorio dijo *que existía otro mundo y aun otros mundos.*

La historia no refiere en qué datos se fundaron aquellos sabios para hacer un pronóstico que entonces fué sin duda recibido con indiferencia, no obstante la grande importancia que encerraba; pero es seguro que ellos se apoyaron en la observación constante de algunos hechos. Así es el genio: desde un punto imperceptible á las miradas del vulgo levanta el atrevido vuelo, y de consecuencia en consecuencia atraviesa el tiempo y el espacio, y lee en el porvenir los misterios de la naturaleza. Galileo, siendo niño aún, nota que las arañas de iluminación de la Catedral de Pisa describen arcos de cortas distancias en un mismo tiempo, cuando el aire ú otra causa las agita; y este hecho, á primera vista insignificante y objeto sólo de una curiosidad infantil, sirve de base á profundos estudios físicos y matemáticos, y da origen á la aplicación del péndulo como medida de duración. Newton, de la caída de una manzana llega por una serie de suposiciones á conocer la ley de gravitación universal. También un acontecimiento aislado y común dió lugar al descubrimiento de América.

El inca Garcilaso de la Vega refiere ese hecho en que Cristóbal Colón fundó sus largos é importantes estudios. Por el año de 1484, Alonso Sánchez, natural de la villa de Huelva en el condado de Niebla, se ocupaba en hacer el comercio de España á las islas Canarias. Atravesando de éstas á la de Madera fué sorprendido en cierta ocasión por un recio temporal, y no pudiendo resistirle se vió obligado á entregarse á la merced del viento. Durante veintiocho ó veintinueve días navegó Sánchez con sus compañeros, ignorando á dónde los conducían las olas, y sufriendo las penalidades del hambre y del insomnio, pues la tormenta ni comer ni dormir les permitía. Al cabo de ese tiempo llegaron cerca de una isla desconocida, que se sospecha haber sido la denominada hoy de Santo Domingo; allí el piloto saltó á tierra, tomó la altura y escribió cuanto les había acontecido en el viaje. Emprendieron después su regreso, en el cual experimentaron mayores trabajos, porque habiéndoseles acabado los alimentos se enfermaron y murieron doce de los diezisiete que habían salido de España. Sánchez de Huelva y sus cuatro compañeros llegaron á la Tercera y se dirigieron á casa

de Cristóbal Colón, famoso ya como gran piloto y cosmógrafo, y que se ocupaba en hacer cartas marítimas. Recibióles el sabio con agrado y escuchó atentamente cuanto ellos le refirieron de su largo naufragio. Eran todavía muy confusas las ideas que generalmente se tenían entonces sobre la verdadera forma del planeta; pero Colón pudo dar á las suyas una dirección más segura cuando por los informes del piloto de Huelva supo que era el viento del Este el que había impelido la nave hacia la isla desconocida, y dedujo de ahí que ésta se hallaba al poniente de las Canarias. Tales datos dieron un resultado decisivo á los estudios del ilustre genovés, y llevaron á su alma la creencia de que para pasar á las regiones del Asia podría hallar un camino más corto que el que conocían sus contemporáneos.

La activa inteligencia de Colón no podía permanecer estacionada, sin palpar la realidad que sus cálculos le hacían entrever. Trajo en su auxilio las doctrinas que habían dejado algunos sabios de la antigüedad. Aristóteles, en su tratado del cielo, se expresa así: "la tierra no solamente es redonda, sino que no es muy grande, y el mar que baña el litoral más allá de las columnas de Hércules, baña también las costas de la India." Esta doctrina no quedó aislada: fué repetida por varios geógrafos que escribieron en los posteriores siglos, y contribuyó á la formación de las teorías del célebre descubridor de la América. Éste asentó que la tierra es redonda y que su figura esférica da por consecuencia que todos los pueblos tengan sus antípodas, y que navegándose de Oriente á Poniente, como de Poniente á Oriente, se pueda dar la vuelta al rededor del Globo.

Al mismo tiempo que establecía ese principio, confirmado por observaciones posteriores y puesto hoy en el número de las grandes verdades que la ciencia ha conquistado en sus evoluciones gloriosas, incurría Colón en un error de que no pudo salir en toda su vida. Siendo la tierra, se dijo, más pequeña de lo que generalmente se cree, es evidente que la extremidad oriental del Asia no puede estar muy distante de las costas occidentales de Europa.

Los descubrimientos de Vasco de Gama, que tanto entusiasmo habían causado en el viejo Continente por la novedad y riqueza de los productos llevados del Asia, dieron bastante en qué pensar al

futuro Almirante y Gobernador de las islas y Tierra Firme del mar océano. Pero los dos marinos se dirigían por opuestos rumbos: aquél pretendía llegar á las costas orientales dando vuelta al África, y éste se propuso hacer un viaje más pronto y con más seguridad, encaminándose por el Poniente. Esta idea era de un atrevimiento inconcebible. Pudo conocerse con menos dificultad la verdadera configuración de la tierra, cuando en épocas posteriores los navíos empezaron á engolfarse, dejando atrás sus antiguas rutas: notóse entonces que las partes inferiores desaparecían primero y que sucesivamente iban ocultándose las superiores. Los navegantes hicieron igual observación: antes de llegar al puerto comenzaban á descubrir las cumbres de los montes, y á medida que se acercaban alcanzaban á ver sus bases. Pero en tiempo de Colón, cuando los navíos sólo navegaban arrimados á la costa, carecíase de esa importante prueba de la redondez del planeta; se ignoraba también cuál era la extensión del océano, y ni se sospechaban las leyes de la pesantez y de la atracción, que hacen posible la navegación al rededor del Globo. Colón, sin embargo, mediante sólo un esfuerzo de su inteligencia planteó su teoría, y por otro esfuerzo de su inquebrantable voluntad la llevó á cabo con maravilloso resultado.

Incompleta aparecería la presente historia si en ella no se diese una noticia aunque breve del grande hombre que fué el primero en descubrir el territorio de Nicaragua; de sus esfuerzos para hacer comprender á las cortes de Europa la exactitud de sus teorías é interesarlas en la empresa; de las ciegas resistencias que en ellas encontró y de los medios que por fin pudo adquirir para hacer á la faz del mundo la más brillante demostración de que no eran delirios de un fanático los resultados de sus profundos estudios.

El célebre marino pasó á la Corte de Portugal, creyendo que el inteligente monarca don Juan II, protector de las empresas que á la vez se ejecutaban para hacer exploraciones en el mar, comprendería sus doctrinas, aceptaría la solución del más importante problema de cuantos ocupaban la atención de los geógrafos y le facilitaría los recursos necesarios para sus viajes. Don Juan, un tanto entusiasmado, quiso oír la opinión de algunos sabios, para exami-

nar las proposiciones que Colón le presentaba. El Consejo que con ese objeto hizo reunir, presidido por el confesor del rey, declaró que los proyectos del marino genovés eran quiméricos; y otro Consejo de sabios cometió la perfidia de comunicar aquellos planes á un piloto y de hacerlo partir en una nave á explorar el camino indicado por Colón, sin dar al rey conocimiento de estas medidas. El piloto llegó un poco más acá de las islas Azores; pero regresó asustado de la inmensidad que tenía en su presencia, é informó al Consejo, de que era impracticable el proyecto de buscar por el Oeste un camino hacia las costas occidentales del Asia.

Fué, pues, Colón á Portugal á ofrecer un mundo que no quisieron admitirle. Durante su residencia en Lisboa tuvo que pasar por un doloroso martirio, sin haber conseguido otra cosa que el desprecio, en lugar de la protección que solicitaba. En aquellos días falleció su esposa, se llenó él de deudas y fué perseguido por sus acreedores, quienes embargaron sus globos y sus cartas, y aun lo amenazaron con prisión. Salió furtivamente de aquella ciudad, á pie, sin recursos, llevando á su hijo Diego unas veces de la mano y otras sobre los hombros por ser un niño de corta edad, y se dirigió á España. Se dice que antes de partir para este reino creyó que debía presentar sus proyectos á Génova, su patria, y al Senado de Venecia; pero que ambos gobiernos le respondieron primero con frialdad y por último con una terminante negativa.

El ilustre viajero acertó á llegar al monasterio de la Rábida, de que era Prior don Juan Pérez de Marchena, persona versada en las ciencias relativas á la navegación, y que habiendo sido confesor de la reina doña Isabel I, disfrutaba de grandes influencias en la Corte. El señor Pérez de Marchena comprendió desde luégo las teorías de Colón, y convencido de la verdad que encerraban le dió importantes recomendaciones.

Fernando, rey de Aragón, estaba casado con la magnánima señora doña Isabel, reina de Castilla. Por ese matrimonio quedó unida la España, exceptuando el reino de Granada, que aún permanecía bajo el poder de los mahometanos y de que poco después fueron despojados por el monarca aragonés. Ocho años instó Colón á la Corte de estos reyes, para que acogiendo sus proyectos se colocase al frente de una empresa que engrandecería á la nación

toda y le daría una gloria de que no había gozado ningún otro pueblo de la tierra. España era pobre y se hallaba plagada de preocupaciones y doctrinas que rechazaban la existencia de otro hemisferio. "¿Hay nada más absurdo, había dicho Lactancio, que creer que hay antípodas, que tienen los pies opuestos á los nuestros; hombres que andan con los talones en el aire y la cabeza hacia abajo; una parte del mundo donde todo está á la inversa, donde los árboles crecen con las raíces en el aire y las ramas hacia abajo?"

Colón respondía satisfactoriamente á todas las objeciones de la preocupación y la ignorancia; pero desalentado por la frialdad de los ministros hubo de renunciar á sus propósitos de obtener en la Corte una resolución favorable, y pensó en pasar á Francia. Fué antes al monasterio de la Rábida para recoger á su hijo Diego. El señor Pérez de Marchena lo recibió con la misma bondad que en la primera vez, é informado del mal éxito de sus trabajos, escribió á la Reina, interesando su gloria y su conciencia. Catorce días después recibió la contestación, en que llamaba al Prior á la Corte y le encargaba dijese á su huésped que esperase en el Convento su regreso.

El resultado de las conferencias del Padre Pérez de Marchena con la Reina, fué que esta señora enviase á Colón una cantidad de dinero de su tesoro secreto para que comprase una mula y vestidos y volviese á Granada, en donde se hallaba entonces la Corte. Se reanudaron las conferencias. Aquél pedía el título y los privilegios de almirante, el nombramiento de virrey de todas las tierras que descubriese y la décima parte en perpetuidad para él y sus descendientes de los productos de esas posesiones. Tal exigencia dió origen á amargas murmuraciones. "Un mendigo, decía Fernando de Talavera, jefe del Consejo, hace las condiciones de un rey á los reyes." Repitiéronse las resistencias de la Corte, y Colón se retiró, dirigiéndose á Córdoba para pasar á Francia.

La Reina, que siempre se manifestaba grande en sus determinaciones, se indignó contra los del Consejo. "I bien, dijo en un arrebato de entusiasmo, yo me encargo de la empresa por mi corona personal de Castilla. Daré mis joyas y mis diamantes para subvenir á los gastos del armamento."

La decisión de la Reina triunfó de toda resistencia. Se hizo llamar apresuradamente á Colón, á quien el mensajero alcanzó en el puente de Pinos, situado á pocas leguas de Granada; y vuelto aquél á la Corte se arrojó á los pies de Isabel, protestándole su gratitud. Por las súplicas de la Reina se le concedió cuanto pedía. El tratado entre Fernando, Isabel y el aventurero genovés, fué firmado en Granada, á 17 de Abril de 1492. La Reina tomó por su cuenta todos los gastos de la expedición.

El Prior de la Rábida, queriendo también facilitar la ejecución de la empresa, hizo que dos negociantes de apellido Pinzón adelantasen diezisiete mil ducados, y de ese modo pudo Colón partir del puerto de Palos, en Andalucía, con tres navíos, á los que entonces llamaban carabelas: la *Santa María*, la *Pinta* y la *Niña*. Martín Alonso Pinzón y su hermano Vicente determinaron embarcarse. El 3 de Agosto de 1492 salieron todos del puerto de Palos, en medio de la consternación del pueblo, que creía infalible el naufragio de aquel grupo de valientes.

Dirigiéronse á las Canarias. De allí empleó Colón treinta y tres días en descubrir la primera isla de América, distante mil leguas, poco más ó menos, de aquellas, y la llamó San Salvador. En seguida descubrió las otras islas Lucayas, Cuba y la Española, conocida después con el nombre de Santo Domingo.

Los Reyes de España y la nación toda quedaron sorprendidos cuando lo vieron regresar al cabo de siete meses, llevando algunos indios de la Española, oro y varias preciosidades. Los monarcas lo hicieron sentarse y cubrirse como á un Grande de España y lo nombraron Almirante y Gobernador del Nuevo Mundo.

Ese descubrimiento era el suceso más admirable que se había verificado hasta entonces; era una nueva creación, entrevista por el genio en el aislamiento de su grandeza y considerada por los sabios de aquella época como delirio de una imaginación exaltada; era el aparecimiento de un mundo con nuevas razas, nuevas civilizaciones, nuevas riquezas, con el vigor de un pueblo joven y con privilegiadas aptitudes para recibir todos los adelantos que ya ofrecía el Viejo Mundo al desplomarse el vetusto edificio del feudalismo; era un presente que la Providencia hacía á la humanidad para darle nuevas fuerzas en el aniquilamiento de aquellas sociedades, en que

se reformaban las antiguas creencias y en que los gobiernos, tomando distintas formas, se dirigían á un porvenir cubierto acaso de agitaciones y desastres. Colón hizo esa renovación portentosa, y por eso es considerado tan grande como los más célebres hombres que ocupan largas y gloriosas páginas en la historia de todos los pueblos.

El geógrafo, conociendo la sublimidad de su obra, cuando puso los pies en el Nuevo Mundo se postró, besó la tierra y al levantar la frente exclamó:—"Eterno Dios y poderoso, que por la energía de tu palabra creadora has hecho el firmamento, el mar y la tierra, ¡bendito sea tu nombre y por todos glorificado! ¡Que tu majestad y tu soberanía universal sean exaltadas de siglo en siglo, pues has permitido que por el más humilde de tus esclavos, tu nombre sagrado sea conocido y propagado en esta mitad del mundo, hasta hoy oculta de tu imperio."

El descubrimiento de territorios desconocidos era por aquellos tiempos considerado generalmente como uno de los títulos que conferían el derecho de propiedad entre las naciones de Europa. En este principio, aceptado después y sostenido constantemente en los tratados, se fundaba España para hacer suyos los países descubiertos por Colón en América, no obstante que la posesión que del territorio tenían sus señores naturales, constituidos en estados organizados, se perdía en las oscuridades de épocas prehistóricas.

Aunque estaba para terminar el período de la Edad Media cuando se efectuaba la conquista, la Iglesia Católica aun dominaba completamente en la esfera social: no podía dejar de intervenir en los grandes acontecimientos, sin abdicar de su poder sobre sociedades que introducían sus creencias religiosas en la legislación, en la política y en sus relaciones.

La preocupación había hecho aceptar como un principio de Derecho de Gentes el de que los pueblos católicos tenían facultad de conquistar y subyugar á los infieles. Los reyes de España, siguiendo el espíritu de la época, acudieron al Pontífice Alejandro VI, español de origen, para que diera con su autoridad más fuerza á los derechos que sostenían. El Papa los confirmó por la célebre bula *Inter cætera*, en el dominio y posesión de las tierras descu-

biertas y de las que posteriormente descubriesen en el Océano occidental.

Los portugueses, que habían hecho antes otros descubrimientos en las costas del África y en dirección de las Indias occidentales, y que habían obtenido en su favor otra bula del predecesor de Alejandro VI, entraron en celos con los españoles. Entonces, para cortar las cuestiones que amenazaban entre ambas cortes, expidió este Pontífice una nueva bula, en la que, trazando una línea imaginaria de un polo á otro, cien leguas distante de las Azores y de las islas Verdes, declaró pertenecientes á España las tierras descubiertas ó que se descubriesen al Occidente, y á Portugal las que se hallasen al Sur de dicha línea.

Por acuerdo de ambas partes, esta demarcación fué rectificada posteriormente, fijándose la línea ideal á trescientas leguas al Oeste de las Azores, lo que dió lugar á las pretensiones de Portugal sobre el vasto territorio que comprende el Imperio del Brasil.

Por ese tiempo el monarca español formó el Consejo de Indias, nombrando para que lo presidiese á don Juan Rodríguez de Fonseca, Arcedeán entonces de la Catedral de Sevilla, y después Obispo de Burgos y Arzobispo de Rosano.

Una segunda expedición fué el resultado del entusiasmo que produjo la primera. Había aparecido la realidad y nada se aventuraba al hacer nuevos y más crecidos gastos. En el espacio de cinco meses se alistaron diez y siete naves: mil quinientas personas estaban dispuestas á partir, y entre ellas, algunos nobles que obtuvieron permiso de colonizar las tierras descubiertas. Con el mismo propósito hizo embarcar el Almirante artesanos de distintos oficios, todo género de materiales para construcción y algunos granos, como cebada, trigo, avena, etc. Debían acompañar á Colón Fray Fernando Boil, benedictino que traía el nombramiento de Vicario Apostólico, y don Diego Colón, hermano del Almirante.

Todos aquellos aprestos retardaron la salida de las flotas; pero lo que causó mayores inconvenientes y demoras fué la tenaz oposición que á cada paso presentaba Rodríguez de Fonseca, aun contraviniendo á las órdenes de los reyes, quienes querían, que en todo fueran secundados los deseos de que ellos estaban poseídos.

Colón salió de Cádiz el 25 de Setiembre de 1493. Después de tocar en las Canarias prosiguió inclinándose un poco hacia la parte austral del rumbo que había traído en su primer viaje. El domingo 3 de Noviembre, vió tierra: era una isla á la cual pusieron el nombre de *Dominica*, por el día en que había sido descubierta. En seguida descubrió la Guadalupe, la Antigua y San Cristóbal, á las que llamó Islas del Viento. Tomó posesión de ellas, y reconociéndolas encontró que estaban habitadas por pueblos feroces que comían carne humana y con los restos de los cadáveres adornaban sus habitaciones.

Volvió á la Española por la extremidad oriental y halló esparcidos los huesos de los castellanos, á quienes los indios habían dado muerte. Los compañeros del Almirante querían tomar venganza de los asesinatos cometidos en sus compatriotas; pero él los disuadió de su imprudente propósito, porque empezaba á atraerse á los indios con buenas maneras. En un punto conveniente fundó una ciudad con el nombre de Isabela.

Adelantó en sus descubrimientos, llegando á la isla de Jamaica, y después reconoció la costa meridional de Cuba. No había Colón salido de su viejo error; pensaba que caminando un poco hacia el Poniente llegaría á la *Quersoneso aurea* de los antiguos: que regresaría á España por el Oriente, llegando al Ganges, al Golfo arábigo, á Etiopia y Jerusalen, y que entraría á Cádiz por el Mediterraneo.

La envidia había ocupado en España el lugar de la admiración que habían producido las hazañas del ilustre marino: sus enemigos procuraban desacreditarlo, fundándose en lo que decían el fraile Boil y el Comandante Margarite, que acababan de llegar á España y lo acusaban de ser cruel y abandonar la Colonia por hacer nuevos descubrimientos. Los monarcas entraron en desconfianzas y comisionaron á don Juan de Aguado para que pasase á la Española á inquirir sobre aquellos hechos.

Colón, comprendiendo que su posición se hacía difícil, determinó regresar á España, para justificar personalmente su conducta. Emprendió la vuelta, dejando de Gobernador de la Colonia á su hermano don Bartolomé y de Alcalde á don Francisco Roldán.

Los reyes lo recibieron con amabilidad; pero el crédito que ha-

bía adquirido se hallaba ya minado por los trabajos de sus enemigos. El entusiasmo que despertaban las expediciones atrevidas había pasado y en su lugar quedaba solamente el desengaño de los que habiendo esperado grandes riquezas del descubrimiento, no veían realizadas esas esperanzas.

El Almirante encontró todavía en la Reina de España un apoyo poderoso para continuar en sus empresas. Por acuerdo de ella se alistaron ocho naves, dos para conducir provisiones á la Colonia y las otras seis para que aquél extendiese sus descubrimientos. Además se dictaron otras providencias con el fin de favorecerlo: se le confirmó en sus privilegios, estableciéndose también un mayorazgo que pasase á sus herederos; se confirió el título de Adelantado á su hermano don Bartolomé: se expidió licencia general de pasar á Indias para facilitar los medios de poblar las colonias; pero como la gente pacífica temía establecerse en ellas, por el descrédito en que habían caído, se hizo necesario autorizar la traslación de malhechores condenados á muerte y á galeras, lo cual fué después causa de grandes trastornos. Finalmente, se le facultó para dividir las tierras, reservándose los reyes para sí el oro, la plata, algunos otros metales y la madera de brasil.

En Febrero de 1498 salieron de España las dos naves con provisiones para la Colonia, y á fines de Mayo del mismo año emprendió Colón su tercer viaje, saliendo de San Lúcas de Barraneda, con seis navíos.

Grandes fueron los trabajos que sufrió en este viaje. Las calmas y los calores que reinan al Norte de la línea equinoccial eran irresistibles para los de la expedición. Colón padecía de dolores de gota. Además los víveres iban corrompiéndose y las pipas de vino abriéndose por sus costados. Pero copiosas lluvias mejoraron por fin la situación.

El 1° de Agosto de 1498 descubrieron una isla á que dieron el nombre de Trinidad. Continuaron la navegación al Sur, y se encontraron con la desembocadura del Orinoco, que lleva sus aguas tres leguas adentro del Océano, sin confundirlas con las de éste. El país que se presentaba á su mirada atónita era de belleza incomparable. Una vegetación exhuberante y deliciosa cubría aquellos inmensos territorios, en donde resonaba el estrépito del cau-

daloso río. Multitud de aves de diversas especies poblaban las cumbres de aquellas arboledas seculares, ó cruzaban alegres el espacio en todas direcciones. Colón, á la vista de un panorama tan espléndido, se confirmó en la creencia de que pisaba las costas orientales del Asia, y su ardiente imaginación lo llevó hasta pensar que se hallaba en el lugar en donde, según los Santos Padres, estuvo situado el paraíso terrenal.

No detuvo ahí sus exploraciones. Reconoció la costa de Cumaná y negoció con los naturales oro y perlas finas. Todavía descubrió otras islas en donde las perlas abundaban admirablemente; por lo que á la mayor de ellas denominó Margarita. La mala situación de las naves y la enfermedad del Almirante obligaron á la escuadra á suspender sus viajes y á regresar á Santo Domingo.

Entraron en esta isla el 30 de Agosto del mismo año. La Colonia estaba en muy mala situación. En la Isabela habían muerto cerca de doscientos españoles, á causa de las enfermedades, y los restantes habían sido trasladados á Santo Domingo por orden del Adelantado don Diego Colón. En ausencia del Almirante se sublevó Francisco Roldán, pidiéndo él y sus cómplices una carabela para ir á España á dar cuenta de su desgraciada situación. El Adelantado se hizo obedecer; pero habiendo dado á Roldán cuarenta soldados para apaciguar á los sublevados, la conspiración tomó mayores proporciones. El Capitán rebelado se retiró á Taragua con su gente y allí reunió más considerable número. En esa situación se hallaban las cosas en la isla cuando llegó el Almirante: por su prudencia triunfó de las dificultades; publicó una amnistía general á la que se acojió el mismo Roldán y de ese modo puso término á los disturbios. (1)

(1)—Para dar una idea de los desastres ocurridos en la Colonia y del alto grado á que había llegado la crueldad é insubordinación de los jefes españoles, basta relacionar un episodio en que se reveló la suerte que la conquista reservaba á los naturales de América. M. de Lamartine, en la biografía de Cristóbal Colón, refiere ese episodio de la manera que sigue:

"Un superintendente de la Colonia, llamado Roldán, hombre popular y astuto, se había hecho un partido entre los marineros y los aventureros, hez de la España, arrojada por la madre patria en la Colonia. Habíase acantonado con ellos en la ribera opuesta de Santo Domingo y ligádose con los

La envidia persigue á los grandes hombres y procura minar las reputaciones más legítimamente adquiridas. Colón fué víctima de los que, siendo incapaces de las elevadas concepciones de su genio privilegiado y de ejecutar como él admirables empresas, no resistían el resplandor de una gloria tan sublime y tan pura y trabajaban en España por hacerle caer en descrédito, mientras él, con un celo que enaltece su bondadoso carácter y con el tierno afecto de un padre, se ocupaba en restañar las heridas que la discordia había abierto en la Colonia.

Muchos de los que le acompañaron en este viaje no habían tenido

---

caciques de las tribus vecinas, contra Bartolomé, construyendo ó tomando fuertes, desde donde desafiaba la autoridad de su jefe legítimo. Los indios, testigos de las divisiones de sus tiranos, se habían aprovechado de ellas para sublevarse y rehusar el tributo. La anarquía desgarraba la nueva posesión, y solo el heroismo de Bartolomé era el que conservaba sus restos con sus fuertes manos. Ojeda había fletado barcos por su propia cuenta en España y después de cruzar y desembarcar en la costa meridional de la isla se había unido á Roldán.

"Luego Roldán había hecho traición á Ojeda y habían vuelto de nuevo á someterse á la autoridad del Gobernador. Durante aquellas revueltas de la Colonia, un joven español, de notable belleza, don Fernando de Guevara, había inspirado una violenta pasión á la hija de Anacoana, viuda del cacique llevado por Ojeda á España y que había muerto cautivo en la travesía. La misma Anacoana era joven todavía, célebre entre las tribus de la isla por su incomparable belleza, por su genio natural y por su talento poético, que hacía de ella la sibila adorada de sus compatriotas.

"A pesar de las desgracias de su marido, había concebido una grande admiración y una inclinación invencible hacia los españoles. El pueblo numeroso que gobernaba con su hermano era el asilo de aquellos extranjeros, á los cuales prodigaba su hospitalidad, su oro y su protección. Sus súbditos, más civilizados que las otras tribus indias, vivían en paz, ricos y felices bajo sus leyes. Roldán, que gobernaba la parte de la isla sometida á la bella Anacoana, tuvo envidia de la permanencia y de la influencia de Fernando de Guevara en la corte de aquella princesa.

"Prohibióle casarse con su hija y le mandó embarcarse. Retenido Fernando por su amor, rehusó obedecer y conspiró contra Roldán. Sorprendido y encadenado en la morada de Anacoana por los soldados de Roldán, fué conducido á Isabela para ser juzgado allí. Una expedición que salió de la capital de la Colonia, á pretexto de recorrer la isla, fué acogida con amistosa solicitud en la capital de Anacoana.

"El jefe pérfido de esa expedición, abusando de la confianza y de la hos-

otro móvil que el de adquirir bastante oro, para regresar pronto á España á disfrutar tranquilamente de sus riquezas. No tuvieron presente que para conquistar el vellocino era necesario sostener sangrientas y peligrosas luchas. Viendo desvanecidas sus ilusiones y desbaratados sus proyectos de futura opulencia, volvieron despechados á la patria, acusando á Colón de haberlos engañado con falaces promesas, y quejándose amargamente de los sucesos escandalosos que ellos mismos habían promovido en la Española. Aun la Reina se preocupó por los informes apasionados que llegaban: generosa y magnánima, veía además con disgusto la venta que en los mercados españoles se hacía de los indios arrebatados de sus hogares por los conquistadores ambiciosos.

Empeñado se hallaba el Almirante, como hemos dicho, en pacificar la Colonia, que tan graves males había recibido por la rebe

---

pitalidad de aquella reina, había hecho que convidara ésta á treinta caciques del Mediodía de la isla, á las fiestas que preparaba para los españoles. Los españoles, durante los bailes y festines á que asistían, habían concertado el incendio y la muerte contra su generosa protectora, su familia, sus huéspedes y su pueblo. Invitaron á Anacoana y su hija, á los treinta caciques y al pueblo, á que presenciaran las evoluciones de sus caballos y un combate simulado entre los guerreros y su escolta; y de repente, se arrojan éstos sobre el pueblo inerme reunido por casualidad en la plaza, lo pasan á cuchillo y lo huellan con los pies de sus caballos. En seguida, rodeando de soldados de infantería el palacio de Anacoana para impedir á esta Reina y á sus amigos que saliesen, incendian el palacio, donde aun se ostentaban los restos de los festejos y festines á que habían asistido, y con una crueldad igual á su ingratitud contemplan á la hermosa y desgraciada Anacoana encerrada en su palacio, espirando abrasada é invocando contra ellos desde las llamas, la venganza de sus dioses.

"Aquel crimen contra la hospitalidad, contra la inocencia, contra la soberanía, contra la belleza y el genio, de que era símbolo entre los indios la célebre Anacoana, había sembrado en la isla un horror y un trastorno que Colón no podía vencer, á pesar de toda su actividad y de toda su política. Las llamas y la sangre del palacio de aquella Reina, cuya belleza les deslumbraba y cuyas poesías nacionales les embriagaban de amor y de entusiasmo, se alzaron entre los opresores y los oprimidos. La isla se hizo un campo de matanza, un presidio y un cementerio para los infelices indios.—Los españoles, tan fanáticos en su proselitismo, como bárbaros en su codicia, preludiaron en la Española los crímenes que muy pronto debían despoblar á México. Aquellas dos razas de hombres se ahogaron al abrazarse."

lión de uno de sus subalternos, y en procurar la conciliación de los ánimos, exaltados hasta el último extremo á impulsos de las violentas pasiones que produce siempre la guerra civil, cuando arribó al puerto de Santo Domingo, en 23 de Agosto de 1500, el Comisario regio, don Francisco de Bobadilla, Caballero de la Orden de Calatrava, con encargo de instruir causa á todos los culpables en la conspiración de la isla, de renovar los empleados que juzgase peligrosos y de enviar á España todas aquellas personas cuya permanencia en la Colonia pudiera dar origen á nuevos trastornos. El comisionado era de inteligencia bastante escasa, fanático y orgulloso. Tan luego como llegó hizo publicar sus credenciales con solemnidad inusitada, se posesionó de la habitación del Almirante, ocupó precipitadamente los fuertes y almacenes, temiendo que le hiciera resistencia el Adelantado don Bartolomé Colón; puso en libertad á los conspiradores que se hallaban presos, y citó á Cristóbal Colón para que compareciese á responder de su conducta.

Ni la ignorancia, ni la torpeza, ni la impotencia pueden sufrir la superioridad del talento, del valor y del patriotismo, que regularmente reciben por recompensa el martirio. Las pasiones desencadenadas contra Colón no podían haber tenido mejor instrumento que el comisionado regio, en quien venían personificadas la envidia y la ingratitud de los enemigos de la virtud y del genio. Bobadilla mandó prender á don Diego Colón y lo hizo meter con grillos en una carabela, sin darle ni permitirle explicación ninguna sobre aquellos hechos. Cuando supo que el Almirante, obedeciendo su llamamiento, acababa de llegar de lo interior de la isla, ordenó que se le redujese también á prisión, y el descubridor, Virrey y Gobernador perpétuo del Nuevo Mundo fué encadenado y arrojado en el fondo de un calabozo del fuerte de Isabela.

El Adelantado don Bartolomé fué capturado poco después y metido en una nave.

Los soldados á quienes dieron orden de encadenar á Cristóbal Colón, sorprendidos de semejante procedimiento y animados del respeto que profesaban á su jefe, permanecían de pie delante de él, sin dar cumplimiento al desacato que se les mandaba ejecutar.

Pero un hombre vil, llamado Espinosa, cuyo nombre conservan los historiadores como un tipo de insolencia é ingratitud, se ofreció

espontáneamente á ponerle los grillos. Pudo Colón haber resistido con buen éxito y librarse de tales ultrajes; pero no lo intentó, sumiso siempre á las disposiciones de su soberano, y aun ordenó antes de la captura, á su hermano Bartolomé, que se sometiese sin murmuraciones á su Juez.

Muchos meses permaneció incomunicado en la fortaleza de Isabela. Desde el fondo de su calabozo escuchaba diariamente las injurias que lanzaban contra él sus enemigos, las groseras chanzas con que lo deprimían y los cargos absurdos con que pretendían abrumarlo.

Bobadilla dispuso por fin que el conquistador de la isla, ese hombre por cuyo genio y valor se hallaba él ejerciendo tan absoluto poder y recibía las consideraciones debidas al monarca, fuese expelido de la Colonia y conducido á España, para someterlo á la justicia del rey. El encargado de llevarlo fué Alonso de Villejo, hombre agradecido, valiente y pundonoroso, que estaba indignado contra Bobadilla por sus procedimientos arbitrarios. Cuando entró Villejo al calabozo, creyó Colón que había llegado ya su última hora.—"¿A dónde me conduces?" preguntó al oficial. "A los buques, en donde vais á ser embarcado, monseñor." "¿A embarcarme,?" replicó el Virrey, no creyendo semejante felicidad, "¿no me engañas, Villejo?" "No, monseñor, contestó el oficial, os juro por Dios que nada hay más cierto."

Colón, que por momentos esperaba la muerte, se veía restituido á la vida. Villejo, sosteniendo sus pasos, lo condujo á la embarcación.

A poco de haber zarpado los navíos, Villejo, Andrés Martín y toda la tripulación se presentaron respetuosamente ante el Almirante y quisieron quitarle las cadenas; pero él se negó á ello, diciendo:—"No, mis soberanos me han escrito que me someta á Bobadilla, y en su nombre se me han puesto estas cadenas; las llevaré hasta que ellos mismos me las quiten, y las conservaré después como un monumento de la recompensa concedida por los hombres á mis trabajos." Don Fernando Colón refiere, que siempre vió aquellas cadenas en el escritorio de su padre, y que éste en su testamento mandó que fuesen con él sepultadas.

El corazón del hombre es naturalmente benigno, y aunque en la

especie humana hay monstruos que la desacreditan y hacen pensar que en ella es ingénita la depravación, esos monstruos son excepciones que la naturaleza aborta para realzar el mérito de la virtud por medio de la comparación, é inclinar al bien el libre albedrío del hombre. El vecindario de la ciudad de Cádiz, conmovido por justos y generosos sentimientos de gratitud, viendo cargado de cadenas como vil criminal al ilustre sabio é intrépido marino que tan grandes servicios estaba prestando á Castilla, se llenó de indignación. La noble nación española no fué indiferente á los atentados de Bobadilla, y el descontento se hizo general, á medida que iba difundiéndose la noticia del tratamiento cruel y atentatorio dado al Almirante y Gobernador de las Indias Occidentales. La Reina derramó lágrimas de pesar y mandó inmediatamente que se quitasen los hierros á Colón, y fuesen reemplazados por ricos trajes, y sus guardias por una escolta de honor.

Se dirigió el Almirante á Granada, llamado por la Reina. Él se postró en su presencia, y las lágrimas y los sollozos embargaron su voz. No quisieron los reyes ni examinar siquiera el proceso enviado por Bobadilla, y siguieron dispensando al descubridor de América su protección y afecto; porque su honorabilidad lo absolvía de los absurdos cargos con que habían pretendido perderlo sus enemigos. Resolvieron los monarcas conservarlo á su lado por algún tiempo, y nombraron á Ovando para que reemplazase á Bobadilla en la comisión que le habían conferido. El comisionado recibió orden expresa de la Reina de proteger á los indios, y la prohibición de que fuesen vendidos como esclavos. La ilustre señora, adelantándose á las ideas y preocupaciones de su siglo, reconocía la dignidad humana, aunque se tratase de gente bárbara y de una raza de origen desconocido.

La constancia de Colón era inquebrantable. El que por ocho años había esperado en la Corte la protección incierta de los monarcas, no debía desalentarse por los contratiempos y contrariedades posteriores al descubrimiento del Nuevo Mundo. No toleraba la inacción en que se le tenía y lo desvelaba la gloria de Vasco de Gama, que acababa de descubrir la ruta de las Indias Orientales por el Cabo de Buena Esperanza. Solicitó de los reyes el mando de una cuarta expedición, porque convencido de la redondez del

planeta se proponía llegar á las tierras del Este navegando en línea recta al Occidente.

La Corte le proporcionó cuatro barcos pequeños, y acompañado de su hermano Bartolomé, de su hijo Fernando, que sólo tenía catorce años, y de ciento cincuenta marinos que formaban la tripulación, salió de Cádiz el 19 de Mayo de 1502. Colón contaba ya cerca se sesenta años, según unos autores, ó setenta, según otros; pero ni esa edad en que las fuerzas del hombre han decaído notablemente, ni sus largas y molestas enfermedades le servían de obstáculo para las penosas y dilatadas navegaciones que se proponía hacer, ni doblegaban su espíritu templado en las desgracias y el trabajo.

Teniendo autorización para tocar en la Española, se dirigió á esa isla, hasta aproximarse á ella. Su grande experiencia de marino le dió á conocer que se levantaba un huracán con extraordinarios aparatos: creyó que iba á ser más fuerte que cuantos había experimentado hasta entonces. Pidió licencia á Ovando para desembarcar; pero éste se la negó con criminal crueldad, sabiendo que llegaba sin víveres y con los mástiles de los navíos rotos. A esta inhumana conducta correspondió Colón con un acto de generosidad, propio de su alma noble y elevada. Sabedor de que Ovando tenía una flota lista para salir, le advirtió del peligro que corría, aconsejándole que retardase la partida; pero el Gobernador, tan torpe como cruel, no prestó atención á su oportuno aviso y dispuso que la flota se hiciese á la vela. Viéndose proscrito el Almirante se retiró á un promontorio y allí esperó la tempestad. Ésta no tardó en hacerse sentir, sumergiendo la flota de Ovando con valiosos tesoros y un millar de españoles. Colón sintió esa desgracia y continuó su viaje hasta Jamaica, de donde se dirigió á Tierra-Firme.

Después de sufrir grandes calmas en la navegación se vieron acometidos de una terrible borrasca en que los golpes del viento y las corrientes del mar abrían los navíos. Colón, á costa de infinitos trabajos llegó casi muerto á la Guanaja y otras islas menores, el 30 de Julio de 1502. Dispuso que desembarcara su hermano don Bartolomé, el cual encontró que tanto esa isla como las otras se hallaban habitadas por gente pacífica. La Guanaja dista del Cabo

de Honduras ó de la ciudad de Trujillo doce leguas, y como en ella abundan los pinos, recibió del Almirante el nombre de isla de los Pinos.

Cuando don Bartolomé volvió á bordo, llegó una gran canoa de la parte del Poniente, cargada de mercaderías, mantas de algodón pintadas de diversos colores, camisetas sin mangas y sin cuello, almaizales ó mandiles con que se cubrían los hombres, espadas de madera con filos de pedernal, hachas de cobre para cortar leña, cascabeles, cacao y crisoles para fundir cobre. Los dueños de esa embarcación eran indios procedentes de Yucatán, según comprendieron los españoles; manifestaban ser bastante civilizados, porque cuando asían á los hombres de los mandiles, se cubrían prontamente con las manos, y las mujeres, ruborizadas, se tapaban la cara. Colón los trató muy bien y mandó darles algunos de los objetos que traía de España. El comercio se dirige á donde se protegen sus intereses; y donde hay comercio hay abundancia y bienestar. El carácter pacífico de los habitantes de la Guanaja y el de los comerciantes de la embarcación indígena, eran sin duda garantía para la comunicación de los dos pueblos, los cuales, cambiando sus productos, se proporcionaban gusto y comodidad.

Los tejidos de algodón, con vistosas labores, los crisoles y cascabeles de bronce y todas las mercaderías que aquellos indios llevaban para hacer cambios en la Guanaja, confirmaban á Colón en la creencia de que se hallaba en las costas orientales, y se prometía recibir pronto noticias del Catayo y del Gran Can.

Bien se comprende que los indios, aunque incultos, tenían la sagacidad que dan el trato y las relaciones con gente de diversos países, pues pronto pudieron conocer el interés que los españoles tenían en averiguar cuáles eran la condición y las riquezas de los que poblaban aquellas tierras desconocidas. El cronista Herrera dice, que al observar los indios el cuidado con que Colón les preguntaba por el oro, ellos pronunciando muchas palabras, le señalaban las tierras en donde, por haberlo en gran cantidad, los habitantes llevaban coronas en la cabeza y manillas en los piés y en los brazos, y en donde las sillas, mesas y arcas que se usaban estaban forradas de oro, y las mantas tejidas de brocado. Si les mostraban corales, respondían que las mujeres llevaban por adornos sar-

tas en la cabeza y en el cuello; si les presentaban pimientas ú otras especias, contestaban que las había en abundancia. Dieron además á entender que los habitantes de aquellas tierras tenían navíos, artillería, arcos, flechas, espadas, corazas y cuanto veían que los españoles llevaban. Colón se imaginó que también le aseguraban haber caballos: por esas noticias de industria y de riquezas que revelaban un grado de adelantada civilización, llegó á persuadirse de que estaba en una provincia del Gran Can y que de allí á diez jornadas debía encontrar el Ganjes. El Almirante persistió hasta su muerte en el error de que había hallado el camino directo de las Indias Orientales.

Por los informes que los indios le dieron, dejó de caminar hacia Occidente. Es seguro que, si hubiera continuado en la dirección que llevaba, habría llegado al reino de Yucatán y después al imperio de México. Pero habiendo hecho rumbo al Oriente, se dirigió á una punta que denominaban Caxinas, por los muchos árboles de esta fruta que allí había. El Adelantado y gran número de individuos fueron á tierra y asistieron á la misa que se celebró el domingo 14 de Agosto de 1502. Ese acontecimiento es notable: fué la primera que se verificó en territorio de Centro-América.

El 17 volvió a desembarcar el Adelantado, en la boca de un gran río, para tomar posesión de la tierra, á nombre de los reyes de Castilla. Llamósele el río de la Posesión (hoy *río Tinto*). Encontraron ya en la playa más de cien personas con víveres, gallinas, venados, pescado y frutas. El Adelantado mandó darles espejuelos, cascabeles, alfileres i otras baratijas semejantes. Al día siguiente amanecieron en el lugar más de doscientos hombres con muchos víveres. Hablaban diversas lenguas é iban vestidos con mandiles y chaquetas cortas y sin mangas.

De la Punta de Caxinas se encaminó Colón hacia la parte del levante, salvando grandes peligros, con vientos y corrientes contrarios y navegando á veces sólo dos leguas y á veces cinco. A las sesenta leguas de la Punta de Caxinas, y después de una navegación penosa, por las calmas, se encontró con un Cabo que entra mucho en el agua y que, dándosele vuelta, toma nuevamente la costa seguida del mar. A ese punto denominó Colón *Gran Cabo*

de Gracias á Dios, en demostración de gratitud al Sér Supremo, por haber salvado la flota de los peligros que la habían amenazado. Así fué descubierto Nicaragua por la parte del Atlántico, el domingo 12 de Setiembre de 1502: (1) día memorable, pues de él parte la época en que empezó la transformación social de este país, cambiándose de pueblo bárbaro y aislado de toda comunicación con las naciones del viejo Continente, en pueblo culto y civilizado, y llamado á ser, tal vez dentro de corto tiempo, uno de los centros principales del comercio del mundo.

(1)—El Señor Lévy, en la Geografía de Nicaragua, dice que el Cabo Gracias á Dios fué descubierto el 14 de Setiembre de 1502, y aun hace notar la circunstancia de coincidir con esa fecha la del triunfo de San Jacinto, obtenido contra los filibusteros en 1856. Fundándose tal vez en el resumen formado por Mr. Charton para marcar el itinerario del cuarto viaje de Colón, fija M. Lévy en aquel día el descubrimiento de Nicaragua por el lado del Atlántico. Sin embargo, el historiador Herrera, en la Dec. I, lib. 5°, cap. VI, asegura que ese suceso se verificò en 12 de Setiembre. El mismo Colón, en la carta que dirigió á los reyes de España sobre su cuarto viaje, les dice lo siguiente: "Llegué al Cabo de Gracias á Dios y de allí me dió Nuestro Señor, próspero el viento y corriente. *Esto fué á doce de Setiembre.* Ochenta y ocho días hacía que no me había dejado espantable tormenta, á tanto que no vide el sol ni las estrellas por mar; que á los navíos tenía yo abiertos, á las velas rotas, y perdidas anclas y jarcias, cables con las barcas y muchos bastimentos, la gente muy enferma y todos contritos. Otras tormentas he visto, mas no durar tanto ni con tal espanto. Muchos esmorecieron y hartas veces, que se tenían por esforzados. El dolor del fijo que yo tenía allí me arrancaba el ánimo y más por verle de tan nueva edad, de trece años en tanta fatiga. Yo había adolecido y llegado fartas veces á la muerte. Mi hermano estaba en la peor nave y más peligrosa: gran dolor el mío y mayor, porque le truje contra su grado."

CAPITULO II.

Continuación del descubrimiento de Nicaragua: regreso y muerte de Colón.

1502 a 1506.

Descubrimiento del gran río del Desastre ó de Matagalpa—Llegada de los castellanos á una isleta denominada Quiribiri y al pueblo de Cariari—Mala disposición de los indios y providencias dictadas por el Almirante para tranquilizarlos—Desembarco de los castellanos—Regreso de éstos á las naves, conduciendo dos jóvenes indígenas—Recibimiento que les hizo Colón y restitución de ellas á su tierra—Nuevo desembarco de los castellanos—Espanto que causó á los indios ver escribir al Adelantado y al escribano—Excursión de los españoles en el pueblo y cosas que observaron—Elección que hizo el Almirante de dos indios honrados para que le sirvieran de guías—Llegada de cuatro naturales á las naves, en solicitud de sus compañeros tomados por Colón—Negativa del Almirante á devolverlos—Los castellanos prosiguen su navegación hacia el Oriente. —Arriban al puerto de Escribanos y el Adelantado reconoce el país—Proyecto del Almirante de fundar allí una Colonia y obstáculos que frustraron su propósito—Abandona dos naves y resuelve pasar á Cuba—Sale de esta isla con dirección á la Española—Trabajos que sufrieron los castellanos en esta travesía. —Arriban á Puerto Bueno—Hambre que padecieron allí, comunicación con los indios y envío de Bartolomé Fieschi y Diego Méndez á Santo Domingo, en busca de auxilios—Hostilidad de los indios para con los castellanos y medio de que se valió Colón para intimidar á aquellos—Conspiración de Francisco Porras contra el Almirante—Alegría de los compañeros de Colón al ver llegar un buque y desesperación que experimentaron cuando supieron que llevaba espías de Ovando—Resistencia de este gobernador á prestar los auxilios que le pedían Méndez y Fieschi—Resolución del conspirador Francisco Porras de atacar á Colón—Envío del Adelantado á resistirle—Trabajos de don Bartolomé por conseguir un arreglo y frustración de sus deseos—Combate entre los conspiradores y las fuerzas de Colón—Derrota, huida y rendición de aquellos—Salida de Colón para Santo Domingo—Su llegada y recibimiento que se le hizo—Se dirige á España y arriba á San Lúcas—Pasa á Sevilla, en donde sabe la muerte de la Reina—Palabras que con este motivo dirige á su hijo Diego—Traslación

del Almirante á Segovia y fría recepción que le hizo la Corte—Reclamaciones de Colón al monarca—Notables conceptos que contiene el testamento del descubridor de América—Observaciones—Muerte de Colón.

Escaseaban el agua y la leña en las naves de Colón. Para proveerse de esos artículos y después de haber navegado sesenta leguas á lo largo de la costa, desde el Cabo de Gracias á Dios, dirigió las barcas hacia un gran río que tenía á la vista. Fuerte era su corriente é irresistible el impulso de las olas. Por haberse perdido en él una de las naves con toda la gente que llevaba, el Almirante lo llamó Río del Desastre, que es el gran río de Matagalpa en la Costa de Mosquitos, conocida también con el nombre de Costa de Cariay.

El 17 de Setiembre, día domingo, dieron fondo en una isleta llamada Quiribiri y pasaron á un pueblo situado en tierra firme, que denominaron Cariari. Allí encontraron los españoles la mejor gente, tierra y mansión de cuantas habían hallado. Los cerros eran hermosos, frescos los ríos, y tan elevados los árboles, que según la expresión del cronista, se iban al cielo. La isleta, verde y cubierta de preciosas flores, estaba á distancia de cerca de una legua del pueblo de Cariari.

Esa población se hallaba inmediata á un gran río, á donde llegaron muchos naturales con arcos, flechas, dardos y macanas, manifestando estar dispuestos á la defensa de su tierra. Los hombres llevaban los cabellos trenzados y atados al rededor de la cabeza; las mujeres los usaban cortos, como los usan los hombres actualmente. Hiciéronles los castellanos una señal de paz, y para mejor aquietarlos les mostraron voluntad de rescatar oro. Los indios, convencidos de que los extranjeros se hallaban en actitud pacífica por haberlos visto pasar dos días reparando los buques, oreando sus provisiones, proporcionándose descanso y preparando su marcha, resolvieron ir hacia ellos. Por carecer de embarcaciones, pasaron á nado, llevando algodón, oro bajo y mantas fabricadas en el lugar. El Almirante, con el objeto de manifestarles desinterés, prohibió que se les tomase cosa alguna. Esa indiferencia estimuló á los indios. Repitieron sus señales con instancia, invitando á los españoles á que pasasen á tierra; y mostrándoles sus mantas y otros objetos de cambio, dábanles á entender que deseaban negociar con ellos.

El Almirante envió algunas cosas á los indios; pero como éstos vieron que los españoles no hacían caso de las suyas, pusieron á orillas del mar cuantas habían recibido de ellos, para que las tomasen cuando saliesen á tierra. Comprendieron que los extranjeros desconfiaban, y para disiparles todo temor, mandaron á la costa un indio viejo con una bandera y dos muchachas. Una de éstas era de edad de catorce años, poco más ó menos, y la otra como de ocho, y ambas llevaban joyas de oro al cuello. Llegaron á tierra dos embarcaciones para conducir agua: los indios permanecieron quietos, sin hacer cosa alguna que pudiera infundir recelo á los castellanos y les instaron á que desembarcaran, seguros de no recibir daño de su parte.

Cuando regresaban los españoles con el agua, recibieron invitación de los indios para que se llevasen á las dos muchachas; así lo hicieron, importunados por el viejo. Las jovenes entraron á la embarcación tan tranquilas como si hubieran ido á estar entre personas conocidas.

Llegadas al buque, el Almirante mandó vestirlas y darles de comer. Las obsequió con algunos objetos que tenía, y dió orden de que las hiciesen regresar. Pero no habiéndose encontrado en tierra persona á quien entregarlas, volvieron con ellas al buque. Al siguiente día, jueves 29 de Setiembre, las condujeron nuevamente á tierra, en donde las esperaban cincuenta hombres. El viejo que las había entregado las recibió con placer.

En la tarde repitieron los españoles su visita. Encontraron á las jóvenes y á las mismas personas á quienes habían visto por la mañana. Los indios les devolvieron los obsequios recibidos. Otro día salió á tierra el Adelantado; dos hombres se acercaron á la embarcación y tomándolo en brazos, lo condujeron hasta sentarlo en las frescas yerbas de la ribera. Preguntóles el Adelantado algunas cosas y ordenó al escribano que apuntase las respuestas; pero cuando los indios vieron trazar los caractéres sobre el papel, se retiraron despavoridos, haciendo señales de que querían rechizarlos. Para conjurar el maleficio derramaban polvos sobre el Adelantado y el escribano y ponían zahumerios, de modo que les llegase el humo. Se creyó que por ese temor no quisieron retener nada de lo que los castellanos les habían dado.

Reparados los navíos, creados los bastimentos y mejorada la gente que iba enferma, ordenó el Almirante á su hermano que fuese á visitar el pueblo y á observar el trato que se daban los naturales y la manera en que vivían. Las casas eran de madera, cubiertas con cañas; dentro de ellas tenían sepulturas con cadáveres secos y embalsamados, envueltos en sábanas de algodón y adornados con preciosas joyas. Sobre las sepulturas había tablas en que estaba esculpida la figura de algún animal ó el retrato del que yacía sepultado.

Ordenó el Almirante que se tomasen algunos de aquellos indios para pedirles mejores informes, y entre siete escogió dos que le parecieron honrados y de los principales. Dejó ir á los otros después de obsequiarles con algunas bagatelas y de manifestarles que aquellos quedaban para que le sirviesen de guías y que después los devolvería.

Al otro día llegó mucha gente á la playa: enviaron á los buques cuatro comisionados á prometer cuanto tenían por aquellos dos hombres; pero Colón se negó á restituirlos y mandó dar á los mensajeros algunas bujerías y el precio de dos puercos con que lo habían regalado.

En 5 de Octubre salió el Almirante de las costas de Nicaragua y continuó su navegación por el litoral hacia el Oriente. Fué á Caravaro y encontró muchas isletas; salieron los navíos á una de aquellas islas y hallaron veinte canoas en que iban hombres enteramente desnudos con espejos de oro al cuello ó con águilas del mismo metal. Cambiaron por tres cascabeles un espejo que pesaba diez libras.

Llegó el Almirante hasta el puerto de Escribanos, no distante de San Blas, á donde había arribado Bastidas en 1501. Con el propósito de buscar un estrecho por donde pasar al Occidente hacía prolijos reconocimientos de los golfos y ríos, hasta llegar, en 9 de Enero de 1503, á la desembocadura de uno de éstos, á que dió el nombre de Belen. Dispuso que don Bartolomé reconociese el país, lo que hizo asociado de algunas otras personas, y encontró ricos lavaderos donde recogió considerable cantidad de oro.

Colón se propuso fundar en ese punto una Colonia, que sin duda habría producido notables ventajas á los descubridores; pero

los naturales del país se sublevaron, exasperados por las vejaciones que cometían los castellanos. Un crecido número de éstos fué asesinado. Colón, abrumado por las dolencias de una enfermedad penosísima, tuvo que renunciar á aquel proyecto de tan difícil ejecución.

Venciendo grandes dificultades salió del río con tres de sus naves, habiendo tenido que abandonar una por haber sido imposible sacarla. En Portobelo abandonó otra, y desde allí se propuso pasar al Darién; pero cambió de rumbo y se fué hacia el Sur de Cuba. Colón llamaba á esta isla Catay, creyendo hallarse en la China.

De Cuba se dirigió á la Española. En esta travesía, el Almirante y su gente tuvieron que sufrir grandes trabajos. La situación de los expedicionarios, en general, no era á propósito para continuar tan difíciles y peligrosas navegaciones.—"Fué maravilla, dice el mismo Colón, cómo no nos acabamos de hacer rajas.... Perdido del todo el aparejo y con los navíos horadados de gusanos más que un panal de abejas, y la gente tan acobardada y perdida, pasé algo adelante de donde había llegado antes.... Llegué á Jamaica en fin de Junio (23 de Junio de 1503) siempre con vientos malos y los navíos en peor estado: con tres bombas, tinas y calderas no podía con toda la gente vencer el agua que entraba en el navío." De ese modo llegó á puerto Bueno, que hoy se llama Dry Harbour.

Ya puede considerarse cuán grande fué la alegría de aquellos pobres compañeros de Colón al desembarcar en la isla; pero luego que aseguraron las naves y saltaron á tierra, empezaron á sentir los horrorosos efectos del hambre. Con el fin de proveerse de algunos víveres entraron en comunicación con los indios, á quienes también pidió Colón dos embarcaciones de las que ellos usaban, construidas de un tronco de madera, y dispuso que Bartolomé Fieschi, genovés de origen, y el español Diego Méndez se dirigiesen á Santo Domingo en solicitud de auxilios.

Los emisarios dilataban mucho su regreso. Mientras tanto, los indios, considerando dispendiosa para ellos la permanencia de los españoles, determinaron no seguir proveyéndolos de víveres. Para evitar los horrores del hambre que de nuevo los amenazaban, determinó Colón intimidar á los indios con la ira de sus dioses,

valiéndose para este propósito de una de sus supersticiones. Sabía que un eclipse de luna iba á verificarse en esos días. Hizo creer á los principales, que los europeos eran enviados del Grande Espíritu, autor de la naturaleza, y les aseguró que dentro de poco la luna perdería su luz, tomando un color sangriento, lo cual sería indicio de las grandes catástrofes que les preparaba el cielo para castigar su avaricia. Los indios recibieron esa predicción con su natural incredulidad; pero el día anunciado, cuando vieron que la luna comenzó primero á oscurecerse y se puso después enteramente roja, se llenaron de pavor y corrieron en busca de Colón á ofrecerle gran cantidad de víveres y á rogarle que intercediese con el espíritu divino para que no descargase contra ellos su tremenda cólera. Colón se les mostró afable y complaciente; los indios se tranquilizaron cuando desapareció el eclipse, y no volvieron á ser avaros de sus víveres con unos huéspedes tan poderosos que gozaban de influencias en el cielo.

Los grandes padecimientos de los españoles, capaces de desalentar á las personas más esforzadas, produjeron por fin su consecuencia natural: la conspiración. Francisco Porras, capitán de una de las naves, era el más imprudente provocador. Colón se hallaba en cama aquejado de agudos sufrimientos, cuando el 2 de Enero de 1504 fué sorprendido por sucesos que hacían más difícil el estado en que se hallaban. Le acusaba Porras de prohibirles el regreso á España, y con esa falsedad aumentó su partido y exaltó los ánimos contra el Almirante. ¡Qué ciegas son las pasiones cuando se desencadenan! No reconocían aquellos hombres, aunque estaba á la vista, la imposibilidad en que ellos y el mismo Colón se hallaban de continuar su camino por falta de navíos, y admitían una suposición inverosímil para hacer inculpaciones á su prudente jefe. Los sublevados tomaron algunas canoas para volver á España; pero no pudiendo efectuar ese viaje, se retiraron á la extremidad oriental de la isla.

Méndez y Fieschi retardaban su regreso. Habían trascurrido once meses desde su partida y aun se ignoraba la suerte que hubieran corrido; esa incertidumbre desesperaba á los españoles detenidos en Jamaica. Un día creyeron que había por fin llegado el término de sus padecimientos. Cuando el sol comenzaba á ocul-

tarse en el ocaso, divisaron una nave. La alegría fué grande; pero pronto ocupó la tristeza su lugar. Aquel bajel no llegaba para prestarles socorro de ningún género, sino que iba enviado por Ovando para vigilar á los náufragos y llevaba por capitán á Diego de Escobar, antiguo y exaltado enemigo de Colón. Escobar entregó al Almirante una carta de Ovando, llena de inútiles cumplimientos, y regresó así que hubo recibido la contestación.

No es posible describir la desesperación de los náufragos, cuando vieron regresar á Escobar, sin haber recibido de él los socorros que esperaban. Colón, sin embargo, les comunicó su calma, diciéndoles que era muy pequeña la nave y que pronto llegarían Méndez y Fieschi con todos los objetos necesarios para el regreso.

Pero Ovando, prevenido siempre contra Colón, se negaba á suministrarle los auxilios que le pedía. Esa tardanza produjo nuevas agitaciones en la isla. Francisco Porras y sus compañeros tomaron la resolución de atacar al Almirante, como si con ese nuevo atentado hubieran podido mejorar las circunstancias en que se hallaban. Colón, que aun estaba enfermo y sin alientos para soportar las fatigas de una campaña, dispuso que su hermano don Bartolomé saliese al encuentro de los sublevados y entrase con ellos en arreglos; pero que si no lograba un avenimiento, los atacara, porque ya se consideraba en la dolorosa necesidad de repeler la fuerza con la fuerza. Porfin empeñóse un combate en que murieron muchos de los sublevados y del cual salió herido el caudillo Porras. Los que no corrieron esa suerte huyeron ó se rindieron al Adelantado. El combate tuvo lugar el 19 de Mayo de 1504.

Un mes había trascurrido desde esos acontecimientos, cuando á fines de Junio, la vista de un buque produjo la más viva alegría en el ánimo de los españoles, que por tanto tiempo y sufriendo tantas desgracias, habían esperado en vano el momento de salir de aquella isla, para ellos entonces funesta. El navío que contemplaban era, en efecto, uno que el leal Méndez había comprado en la Española. Los padecimientos del Almirante consternaron profundamente á los colonos de Santo Domingo, y la resolución tomada por Ovando, de no enviar á los náufragos los auxilios que pedían, conmovió dolorosamente á los pobladores. No pudieron disimular su indignación por la inhumana conducta del Gobernador, y

con amargos reproches le obligaron á mandar un navío á Colón, para que se salvase con sus compañeros. En este buque y en el que había comprado Méndez se embarcaron los náufragos el 28 de Junio y salieron para Santo Domingo.

La desgracia inspira compasión aun en los corazones prevenidos por la antipatía ó por el odio. Colón encontró en Santo Domingo las más deferentes consideraciones, en vez de los acalorados é injustificables resentimientos que había dejado. Las noticias de sus desgracias hicieron ese favorable cambio. Al desembarcar en el puerto el 13 de Agosto, salieron á recibirlo el Gobernador y las principales personas de la isla. Pero Ovando pronto descubrió sus antiguas prevenciones, poniendo en libertad á los facciosos que habían estado presos por orden de Colón, y combatiendo las legítimas pretensiones de éste al gobierno de la isla.

Esos acontecimientos colocaron al Almirante en la necesidad de volver á España, para implorar la protección de los monarcas. Enfermo como estaba se embarcó el 12 de Setiembre de 1504, y el 7 de Noviembre fondeó en el puerto de San Lúcar. La avanzada edad en que se hallaba, su prolongada enfermedad y el agotamiento de las fuerzas dábanle á conocer que no volvería á pisar las hermosas playas del Nuevo Mundo, esas playas que habían sido el objeto predilecto de sus constantes meditaciones y el campo de su purísima gloria. Sólo pensó en pasar tranquilo los últimos días de su vida.

Buscando reposo se dirigió á Sevilla. Se proponía en el retiro dedicarse al restablecimiento de su salud y al arreglo de sus intereses. Pero un nuevo acontecimiento lo hundió en profunda tristeza. Supo que se hallaba la Reina enferma de gravedad, y pocos días después le llegó la noticia de su fallecimiento, ocurrido en 26 de Noviembre de 1504. La Reina lo había favorecido siempre, y el Rey estuvo muchas veces en contra de sus intereses. Era, pues, una gran desgracia para Colón, la muerte de su generosa protectora. Así lo comprendió él, y por eso decía en una carta á su hijo Diego:—"¡Oh hijo mío! que esto te sirva de lección para lo que tienes que hacer ahora. La primera cosa es recomendar piadosa y afectuosamente á Dios el alma de la Reina nuestra soberana. Ella fué tan buena y tan santa que podemos

estar seguros de su gloria eterna y de su protección en el seno de Dios contra los cuidados y tribulaciones de este mundo. La segunda cosa que te recomiendo es que veles y trabajes con todas tus fuerzas por el servicio del Rey; él es el Jefe de la cristiandad. Acuérdate al pensar en él, de que cuando la cabeza sufre todos los miembros padecen. Todo el mundo debe orar por el consuelo y la conservación de sus días; pero nosotros especialmente que somos sus servidores."

Estas palabras revelan toda la bondad y el agradecimiento que encerraba el corazon del noble marino, á pesar de la dura ingratitud de que era víctima.

En Mayo de 1505, cuando la estación era favorable á sus dolencias, Colón asociado de su hermano y de sus hijos, se encaminó á Segovia, donde estaba la Corte. Su llegada no fué agradable al Rey. La indigencia en que se presentaba era una acusación de ingratitud. Esta es casi siempre la recompensa que los gobernantes dan por los servicios que se prestan á la patria. Si no existiera en las sociedades el religioso respeto que ya por utilidad ó por un sentimiento de honradez se dispensa á la autoridad; si los diversos intereses que se mueven con tendencias opuestas no se equilibrasen, formando con sus respectivos influjos el perfeccionamiento de los pueblos; si la conciencia del hombre no fuera iluminada por el rayo divino del patriotismo, que pone todas las cosas en dirección del bien, que disipa toda postración y promueve con eficacia irresistible el progreso, acaso hubiera sido el mundo víctima del egoísmo, pues los cálculos de un provecho aislado habrían usurpado el lugar preferente de la común utilidad.

Sin crédito en la Corte, despojado de su fortuna, lleno de angustia por el porvenir de sus hijos y sus hermanos, aquel grande hombre reclamaba desde su lecho de muerte el cumplimiento de los compromisos que á favor suyo habían contraído los monarcas. "Vuestra Majestad, decía al Rey, no juzga á propósito ejecutar las promesas que he recibido de él y de esa Reina que está ahora en la gloria. Luchar contra vuestra voluntud sería luchar contra el viento. He hecho lo que debía hacer; que Dios, que me ha sido propicio siempre, haga el resto, según su justicia divina."

La enfermedad iba consumiendo la poca vida que le quedaba.

En el sufrimiento de sus acerbos dolores, en las fatigas de sus angustiados días, no tenía un solo pensamiento que le sirviera de consuelo. Postrado en una casa de huéspedes de la ciudad de Segovia, sin amigos, sin dinero, sin consideraciones que suavizaran el rigor de su suerte, sentía extinguirse velozmente su existencia. En esa deplorable situación hizo testamento.—"Ruego á mi soberano y sus sucesores, decía, que mantengan mi voluntad en la distribución de mis derechos, de mis bienes y de mis empleos, siquiera porque habiendo nacido en Génova he venido á servirles en Castilla y les he descubierto la Tierra-Firme, las Islas y las Indias. Mi hijo poseerá mi cargo de Almirante de la parte del Océano que se halla al Este, tirando una línea de polo á polo."

Esas disposiciones parecen un sarcasmo del destino. El que legaba á su hijo el gobierno de medio mundo, y distribuía millones de pesos entre su familia, moría en la miseria, sin tener un palmo de tierra en que reclinar su cuerpo!

Después de haber atendido á sus asuntos temporales sólo pensó en la eternidad. Recibió los Santos Sacramentos y el 20 de Mayo de 1506 espiró con la resignación de un creyente. Dos mundos fueron espacio demasiado estrecho para su genio.

CAPITULO III.

Primeras expediciones de los castellanos para conquistar el territorio de Centro-América.

1506 a 1511.

Razón del método—Consideraciones generales—Viaje de Juan Díaz de Solís y Vicente Yañez Pinzón á las costas de Centro-América—Llegada de estos expedicionarios á la isla de Guanaja y á la costa de Yucatán—Suspensión del viaje—Nueva expedición para seguir el reconocimiento, y causas que lo interrumpieron—Viaje de Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa—División del territorio entre los expedicionarios, hecha por el monarca—Equipo de las naves—Sale Ojeda de la isla de la Beata y llega á Cartagena—Requerimiento que dirigían á los indios los conquistadores—Cómo recibían aquellos la lectura del Requerimiento—Combates entre los españoles y los indios y primeros triunfos de aquellos—Hechos heroicos de los aborígenes—Salen los españoles para Jubarco—Nuevo combate con los indios y victoria alcanzada por éstos—Huida del caudillo castellano Ojeda—Encuentro de éste con los españoles que había dejado en los buques—Llegada de la escuadra de Nicuesa—Temores de Ojeda—Alianza de los dos Gobernadores para atacar á los indios—Combate entre éstos y cuatrocientos castellanos en Jubarco—Triunfo de los últimos y crueldades que cometieron—Separación de los dos caudillos españoles y sus escuadras—Llegada de Ojeda al Golfo del Darién—Su desembarco—Fundación de la ciudad de San Sebastián—Precauciones tomadas por Ojeda para resistir á los naturales. —Procuran los españoles entenderse pacíficamente con los indios—Hostilidad de éstos para con aquellos—Hambres y trabajos que sufrieron los españoles—Determina Ojeda pasar á Santo Domingo—Sale con dirección á esta isla—Nuevos sufrimientos de Ojeda—Su arribo á uno de los puertos de Cuba—Vejaciones que con él cometieron sus mismos marineros—Auxilios que le prestó el Gobernador de Jamaica—Llegada de Ojeda á Santo Domingo—Muerte de Ojeda y rasgos generales sobre este personaje—Trabajos que padecieron los expedicionarios de Nicuesa—Su salida de Cartagena—Llegan á la ribera de Veragua—Separación del Capitán Lope de Olano—Alzamiento de éste contra Nicuesa—Extravío de Nicuesa entre el río Yare y el Cabo de Gracias á Dios—Su des-

embarco en una isla i trabajos que allí pasó—Salen ocultamente cuatro marineros de Nicuesa en busca de Lope de Olano—Encuentro de aquellos con éste—Regreso de los marineros y conducción del Gobernador al lugar donde se encontraba Olano—Propósito de Nicuesa de castigar á los traidores—Su resolución de dejar para después el castigo—Llegan los españoles á Puerto-Bello, en donde son mal recibidos por los indios—Arriban al puerto de Bastimentos y toman posesión de la tierra—Trabajos de los castellanos—Qué sucedía entre tanto á los expedicionarios de Ojeda—Resolución de Francisco Pizarro de regresar á la Española—Su salida de San Sebastián y su encuentro con las naves de Enciso—Regreso de los españoles y su desembarco en un puerto de la costa occidental del Golfo del Darién—Denominación que dieron á ese puerto—Combate con los indios—Desavenencias entre los mismos expedicionarios—Vasco Núñez de Balboa—Disposiciones de los amotinados—Determinación de llamar á Nicuesa para que sustituyese á Ojeda en la Gobernación—Llegada de Rodrigo de Colmenares—Imprudencia de Nicuesa—Sale de Nombre de Dios y llega á Santa María, en donde es muy mal recibido por los expedicionarios de Ojeda—Expulsión del Gobernanor Nicuesa para Castilla y su pérdida definitiva—Observaciones sobre estos sucesos.

Para conocer mejor los acontecimientos ocurridos en la conquista de Nicaragua y apreciar con algún acierto su verdadera influencia social, es necesario enlazarlos con los que se verificaron en otros pueblos del Continente, ligados á aquél por los vínculos de vecindad y de común origen, y como él nacidos con espantosos dolores á la vida de la cultura europea.

La conquista de América es la lucha gigantesca de dos mundos. —Por una parte se presenta un antiguo pueblo que, orgulloso con la gloria del triunfo obtenido en una guerra de siete siglos, se lanza á buscar en los confines de la tierra y en el seno de naciones salvajes, nuevos horizontes para su espíritu y nueva savia para su sangre; y por otra parte aparece la raza americana, exhuberante de vida y libertad, que al ver sus creencias amenazadas por extrañas creencias, sus altares destruidos, sus dioses profanados, su suelo regado de cadáveres y sus familias pereciendo entre las llamas de horrorosos incendios, rechaza con valor desesperado á sus enemigos y se empeña en cerrar las puertas á la luz de una civilización invasora.

En 1506 Juan Díaz de Solís y Vicente Yáñez emprendieron un viaje á las costas de Centro-América, que Colón había descubierto

en su cuarta expedición. Yáñez y Solís arribaron á la isla de Guanaja, y siguiendo hacia el Oeste reconocieron una parte de la costa de Yucatán, pasando delante del Golfo Dulce, aunque sin verlo por estar escondido. A la entrada que hace el mar entre la costa de Centro-América y la península de Yucatán, le dieron el nombre de Bahía de Navidad. Pero luego suspendieron el reconocimiento de aquellas tierras, y casi no dejaron noticia de su viaje.

Habiendo recibido orden de seguir los descubrimientos desde el cabo de San Agustín, que Lepe había doblado en 1500, salieron de San Lúcar en 27 de Junio de 1508. Tocaron en San Agustín y siguieron después hacia el Sur. Durante su viaje tomaron posesión de algunas tierras; pero en Octubre de 1509 regresaron á España, porque la falta de armonía entre los dos exploradores hacía imposible que continuasen juntos el descubrimiento. (1)

Por ese mismo tiempo se organizó una segunda expedición que tuvo más trascendentales resultados. La encabezaban Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa, quienes habían obtenido para ese efecto privilegio exclusivo. Los dos exploradores equiparon sus naves por cuenta propia. El Rey dividió entre ellos las tierras que iban á conquistar, trazando una línea en el Golfo del Darién, y concediendo á Ojeda la parte oriental, con el nombre de Nueva Andalucía, y á Nicuesa las regiones comprendidas en la parte del Norte y del Oeste, hasta el Cabo de Gracias á Dios en la costa de Nicaragua.

Ojeda, sin embargo de tener algún prestigio y contar con la cooperación del célebre Piloto Juan de la Cosa, que le había representado en sus solicitudes ante la Corte, sólo pudo reunir doscientos hombres, que distribuyó en tres naves. Nicuesa equipó seis embarcaciones con mayor número de gente. Pero uno y otro aumentaron sus fuerzas cuando llegaron á la Española.

Por el mes de Noviembre de 1509 salió Ojeda con su escuadra de la isla de la Beata, y á poco tiempo llegó al puerto de Cartagena, que los indios llamaban Caramari, en donde hizo desembarcar la mayor parte, dejando algunos españoles en los buques.

(1)—Herera.—*Hist. gen. de los hechos de los castellanos*, Dec. I, lib. VI, cap. XVII.

Los conquistadores, creyendo que podrían ganarse fácilmente á los indígenas por medio del fanatismo religioso, hacían que los misioneros les leyesen al desembarcar un largo requerimiento, redactado por algunos abogados españoles, y que es el mismo de que se hizo uso en las expediciones posteriores. En él les hacían saber, que Dios era creador de todas las cosas; que el Pontífice romano, Vicario suyo en la tierra, tenía dominio absoluto sobre todo el género humano, y que el mismo Pontífice había concedido al Rey de España la propiedad de las tierras que venían á conquistar, con el fin de que convirtiesen á sus moradores á la religión cristiana, ó los redujesen á esclavitud si se negaban á abrazar el cristianismo. Los indios nada comprendían de aquel extraño lenguage; pero sí sabían por experiencia propia cuál era el trato que acostumbraban darles los conquistadores, y así, rechazaron todo arreglo pacífico y se aprestaron al combate. (1)

Los primeros triunfos fueron para los españoles. Atacaron á sus enemigos con un arrojo tan extraordinario, que en poco tiempo los destrozaron y les hicieron setenta prisioneros. Sólo quedaban ya cerca de ellos ocho indígenas, que ocultos detrás de una choza defendían con valor admirable sus hogares. Los españoles no se atrevían á aproximarse á la casa, no obstante las reconvenciones de Ojeda, quien les decía á grandes voces, que era vergüenza para ellos no poder acabar con *ocho desnudos* que así se burlaban de su cobardía. Uno de los soldados más valientes, acosado por las reprensiones de su Jefe, se dirigió lleno de corage á la habitación que servía de parapeto á sus contrarios; pero al llegar á la puerta recibió en el pecho un flechazo que lo derribó en tierra, dejándolo sin vida. Entonces Ojeda mandó dar fuego á la casa por dos lados. Los ocho indios perecieron entre las llamas, pagando de este modo su heroísmo; y los españoles, dueños ya del campo de batalla, pudieron bendecir su destino al ver concluida aquella horrible matanza.

Envalentonados con el feliz éxito de este primer combate, determinaron continuar las persecuciones hasta un pueblo llamado Jubarco. En esta vez la suerte favoreció á sus contrarios. Ojeda

(1)—Véase al fin de este Tomo el requerimiento íntegro, que copiamos del historiador Herrera, Dec. I. lib. VII. cap. XIV.

había permitido que los soldados se dispersaran en busca de botín. Los indios, que pasado el primer encuentro habían huido á ocultarse con sus familias en la espesura de los montes, al ver que los españoles estaban dispersos, se aprovecharon de esta desventaja, para atacarlos vigorosamente: y después de un dilatado combate los destrozaron, obligándolos á buscar un refugio en los vecinos bosques. Murieron en la pelea setenta castellanos; Juan de la Cosa, marino tan valeroso como prudente, fué una de las más notables víctimas de esta refriega. El mismo Ojeda, habiendo luchado con el mayor denuedo y múchas veces de rodillas, para cubrirse con su escudo todo el cuerpo, que era pequeño, tuvo que confiar su salvación á la ligereza de sus pies. Pasó por en medio de los indios, en una carrera tan veloz, que parecía ir volando, según la expresión de Herrera; y á costa de grandes peligros pudo internarse en el monte, dirigiéndose hacia el mar, en donde estaban sus naves. En el escudo se encontraron las señales de trescientos flechazos.

Los españoles que habían quedado en los buques desembarcaron, para favorecer á sus compañeros, y hallaron al valiente Ojeda, extenuado de hambre y de fatiga, escondido entre las grandes raíces de unos manglares. Diéronle de comer y le prepararon fuego para que se calentase, con lo cual recobró sus fuerzas y pudo referirles los trabajos que había pasado y la muerte de sus compatriotas.

Ya se disponían á reembarcarse cuando divisaron unas naves á distancia considerable. Era la escuadra de Nicuesa, que poco después había salido de la Española, y se dirigía á conquistar los países del Occidente y del Norte. Al saber Ojeda á quién pertenecían los buques que se aproximaban, se llenó de temor, pensando que Nicuesa, cuando lo viera en tal debilidad y con tan poca gente, querría tomar venganza de algunos pleitos y desafíos que había tenido con él en Santo Domingo. Mandó, pues, á sus compañeros que se fuesen á los navíos y que nada le hablasen de su persona, mientras permaneciese en el puerto.

Los amigos de Ojeda salieron á recibir al conquistador que llegaba. Dijéronle que tenían sospechas de que á aquél, á Juan de la Cosa y á otros compañeros les hubiese sucedido algún desastre, por-

que hacía ya bastante tiempo que se habían internado en aquellas tierras y aun no regresaban á los buques. Manifestáronle también que estaban dispuestos á buscarlos, pero que no lo harían mientras él no les ofreciese, bajo su palabra de caballero, que no trataría á Ojeda en aquellas circunstancias como á enemigo. Nicuesa, que era de carácter noble y benigno, se enojó al oír aquellas palabras y mandó que saliesen á buscarlo, asegurándoles que no sólo olvidaba las pasadas ofensas, sinó que lo recibiría como á hermano y le prestaría todos los auxilios que necesitase. Llevárronlo entonces á su presencia. Nicuesa lo abrazó, y poniéndose con su gente á la disposición del caudillo vencido, le prometió seguirlo y ayudarle hasta tomar cumplida venganza de la muerte de sus compatriotas.

Los dos Gobernadores se pusieron al frente de cuatrocientos hombres y se encaminaron con ellos hacia Jubarco, después de ordenar por bando público que no se dejase indio con vida. Protegidos por la oscuridad de la noche, pudieron sorprender á los naturales en sus chozas. Algunos trataban de huir, pero *como no sabían por donde andaban, caían en manos de los castellanos, que los desbarrigaban.* Las casas fueron reducidas á cenizas junto con sus infelices moradores. *Hízose allí increíble matanza, no perdonándose á nadie*, según dice el cronista. Comenzóse el saqueo: á Nicuesa y los suyos correspondieron siete mil castellanos de oro. Los indios que huían á los bosques eran detenidos y pasados á cuchillo, porque se resistían á recibir una civilización que entraba á sangre y fuego en el hogar de sus padres.

Los dos exploradores volvieron en seguida á separarse. Nicuesa se dirigió á conquistar las tierras que le habían sido concedidas, y Ojeda se decidió á buscar un sitio conveniente donde fundar una ciudad que fuera el asiento de su gobernación.

Llegado Ojeda al Golfo del Darién, desembarcó en la costa oriental, y en un lugar elevado fundó la ciudad de San Sebastián, que fué la segunda que poblaron los castellanos en toda la Tierra-Firme. Hizo construir una fortaleza de madera, con el objeto de resistir encerrado en ella los ataques de los indios; pero su carácter impaciente y fogoso y la escasez de víveres, lo obligaban con frecuencia á emprender peligrosas correrías hacia lo interior de la costa, en las cuales sufría casi siempre grandes desastres.

Se presentó pacíficamente á los indios, mas éstos lo rechazaron á flechazos, obligándolo á encerrarse nuevamente en su fortaleza, en donde le pusieron un sitio dilatado. Acosados por el hambre, los españoles estuvieron á punto de pagar su audacia con la vida.

Ojeda, desconcertado en sus planes, molestado por los compañeros, que al verse en tantos peligros le hacían inculpaciones, y enfermo de una herida que le habían dado los indios en un muslo con una flecha envenenada, determinó volver á la Española en busca del Bachiller Martín Fernández de Enciso, que se había comprometido á seguirlo con una partida de gente, y que aun no llegaba, cuando su socorro era más necesario.

Partió, pues, dejando en su lugar á Francisco Pizarro, que fué más tarde conquistador del Perú, y que simple soldado entonces, ya se distinguía por su valor y serenidad en los peligros. Pizarro quedó autorizado para despoblar la Colonia, si en el término de cincuenta días no regresaba el Gobernador con los deseados auxilios.

La desgracia persiguió á éste nuevamente. El buque en que se embarcó fué combatido por una horrorosa tempestad. Los infelices viajeros pudieron arribar en medio de grandes peligros á uno de los puertos de Cuba. Allí Ojeda fué apresado y amarrado por sus mismos marineros, hasta que pudo dirigir un mensaje á Juan Esquivel, que gobernaba en Jamaica, para que le enviase un auxilio oportuno. Esquivel despachó mui á tiempo una carabela, en la cual fué el náufrago conducido á la isla de Jamaica. Tuvo una favorable acogida y con los auxilios que le dió el Gobernador pudo volver á Santo Domingo.

Pocos meses después de haber llegado á esa ciudad, murió el valeroso caudillo, á consecuencia de la herida que había recibido en San Sebastián. Ojeda fué uno de los más célebres conquistadores de América. Reunía en su persona los principales rasgos distintivos del carácter castellano: era tenaz, atrevido y un tanto supersticioso, hasta creer que mientras llevase pendiente del cuello una reliquia de la Vírgen María, no podría morir a manos de sus enemigos. Su cadáver fué sepultado á la entrada del monasterio de San Francisco.

Nicuesa, por su parte, había también sufrido grandes reveses en sus exploraciones. Luego que se hubo despedido de Ojeda, salió

de Cartagena con su armada y se encaminó hacia Veragua. Él se embarcó en una carabela, dando órden para que lo siguiesen de cerca los dos bergantines y para que las naves grandes se internasen en el mar, con el fin de evitar los riesgos que podían correr, navegando en lugares de poca profundidad.

Llegado á la ribera de Veragua, y no queriendo exponerse á los peligros que padecen de noche los navíos cuando van cerca de tierrra, se hizo á la mar con su carabela, suponiendo que Lope de Olano, Capitán de los bergantines, le habría de seguir, como se lo tenía ordenado. Pero el Gobernador se engañó, pues Olano, bajo el pretexto de una tormenta, pasó la noche cerca de una isleta. Se creyó que su verdadero propósito había sido alzarse con la armada y gobernación : sospecha que no carecía de fundamento si se considera que Olano fué uno de los que con Francisco Roldán se rebelaron contra Colón en 1496.

Cuando amaneció, en vez de ir á buscar la carabela de su jefe, dirigióse Olano al río de los Lagartos, llamado después de Chágres, en donde estaban las naves grandes; dijo á los compañeros, que Nicuesa se había perdido, y como él era su Teniente, se hizo obedecer de todos.

El Gobernador anduvo extraviado entre la boca del río Yare y el Cabo Gracias á Dios, en una bahía que se denominó Golfo de *Nicuesa.* (1) Llegó á una isla y desembarcó con algunos, ordenando que cuatro marineros lo siguieran por mar, para que le ayudasen á pasar en la barca los esteros y ríos. Los cuatro marineros, desesperados por el hambre y por los peligros á que se veían expuestos, resolvieron regresar en busca de Olano; pero como sabían que Nicuesa no habría de permitirlo, desaparecieron una noche sin darle noticia de su propósito. Grandes fueron los trabajos que el Gobernador sufrió durante tres meses en aquella isla desierta.

Los de la barca llegaron por fin al río de Belén, donde estaba

(1)—No fué en esta ocasión cuando Nicuesa se perdió para siempre, sin que se volviese á saber de él, como dice el señor Arzobispo García Peláez en sus *Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala*, cap. 1, Epoca 2.ª, Tomo 1.° Su desaparecimiento definitivo se verificó un poco más tarde y en otro lugar, como se dirá adelante.

Olano con las naves, y consiguieron que les diese uno de los bergantines. Llegaron á la isla, recogieron al Gobernador y á los que con él estaban, y volvieron á donde se hallaba Olano con los demás compañeros. Quiso Nicuesa castigar al Capitán traidor y á los que consideró como cómplices, pero por los ruegos de algunos determinó dejar para otro tiempo el castigo. Los soldados, sin embargo, observaron que desde entonces cambió de carácter el Gobernador, mostrándose duro con los que lo habían hecho pasar tantos trabajos.

Dispuso visitar á Puerto-Bello, para ver si podía fundar allí una Colonia; pero los indios lo recibieron con una lluvia de flechas y lo obligaron á retirarse precipitadamente.

Dirigiéronse hacia el Este y llegaron á un puerto que fué juzgado como muy aparente para establecer la Colonia, á causa de la fertilidad del suelo. Al llegar dijo el Gobernador á sus soldados:—"Paremos aquí, en nombre de Dios." Por esa circunstancia denominaron al lugar escogido *Nombre de Dios*, que es el mismo al cual llamó el primer Almirante *Puerto de Bastimentos*.

Tomó Nicuesa posesión de aquella tierra en nombre de los Reyes de Castilla y comenzó á levantar una pequeña fortaleza, para resistir á los ataques de los indios. Sin embargo, la situación de los españoles era cada día más penosa. Agotadas las provisiones de boca, tenían que comer animales inmundos y yerbas venenosas. Los rudos trabajos á que los obligaba Nicuesa en el estado de debilidad en que se hallaban les consumieron las pocas fuerzas que aun tenían. De setecientos ochenta y cinco hombres que habían salido de la Española sólo ciento quedaban en Nombre de Dios: los demás habían muerto.

Mientras esto sucedía á los expedicionarios de Nicuesa, la Colonia que Ojeda había dejado establecida en San Sebastián al partir en busca del Bachiller Enciso, se resolvió á abandonar las tierras descubiertas, porque no podía sufrir el hambre y los continuos ataques de los indios. Pizarro, que, como hemos dicho, gobernaba interinamente á estos colonos, cuando hubo trascurrido el plazo de cincuenta días que se le había señalado, ordenó tomar de nuevo las embarcaciones para volver á la Española.

Al llegar á Cartagena, se encontró con los buques de Enciso,

que habían salido de Santo Domingo en 1510 y se dirigían á Urabá en busca de Ojeda. Enciso persuadió á Pizarro á que se volviese y se encaminaran juntos hacia Urabá. Pizarro lo resolvió así, después de haber sabido que en las costas á donde iban existían lugares cuyos moradores no usaban de flechas envenenadas.

Regresaron, pues, y desembarcaron en un puerto de la costa occidental del Golfo del Darién. Fueron luego atacados por los indios, pero los rechazaron en el primer combate. Entonces denominaron al puerto *Santa María la Antigua*, en cumplimiento de un voto hecho al comenzar la refriega, y en memoria de una imagen de la Virgen, muy venerada en Sevilla bajo aquella advocación.

Tuvieron nuevos encuentros con los indios. Sin embargo, lo que en esta vez causaba mayores dificultades era la desavenencia de los mismos colonos. Entre los soldados de Enciso se encontraba uno cuya permanencia en la Colonia era debida á una circunstancia bastante extraña. Al partir de Santo Domingo pidió Enciso á las autoridades registrasen sus naves, para evitar que en ellas se fugasen algunos deudores alzados. Él mismo practicó un minucioso exámen y no se hizo á la vela sino cuando estuvo persuadido de que entre sus marineros ninguno se contaba que no fuese enrolado por él. Pero estando ya en alta mar echó de ver á uno que le era desconocido, y averiguó que para embarcarse había metídose en un barril, y que conducido de este modo á bordo, no había salido de su escondrijo sino cuando era pasado el peligro de que lo hiciesen volver á tierra. Llamábase este astuto expedicionario Vasco Núñez de Balboa y era un pobre hidalgo jerezano, de treinta y cinco años de edad, hombre oscuro entonces, pero que debía ser después un personaje notable en la conquista.

Éste era el que en Santa María excitaba á los españoles á la rebelión. Los amotinados eligieron dos alcaldes para que los gobernasen y uno de los electos fué el mismo Núñez de Balboa. Por fin conocieron los colonos de Santa María que se hallaban en tierras pertenecientes á Nicuesa, y con el objeto de terminar sus desavenencias resolvieron llamar á este Gobernador para que los incorporase en su Colonia. Esta determinación fué sugerida principalmente por Rodrigo Enríquez de Colmenares, que acababa de lle-

gar con dos navíos, cargados de armas y de víveres, en busca de Nicuesa.

Enríquez de Colmenares, acompañado de algunos otros pasó al puerto de Nombre de Dios, donde se hallaba Nicuesa con setenta hombres hambrientos y enfermos. Éste marchó inmediatamente, hablando de sus proyectos de gobierno y anunciando el propósito que llevaba de obligar á los colonos de Santa María á restituirle todo el oro que hubiesen adquirido en aquellas tierras. Estas noticias, divulgadas en el puerto por dos individuos que se habían adelantado al Gobernador, produjeron una reacción violenta en la Colonia. Todos se reunieron para impedir la entrada de Nicuesa, y los esfuerzos que éste hizo con el fin de lograr un triunfo sobre sus contrarios, fueron completamente inútiles. El pueblo lo insultó y lo obligó á salir del puerto en 1º de Marzo de 1511, con dirección á Castilla. Nunca se supo la suerte que corrió; pero la circunstancia de haberse embarcado en un bergantín viejo y averiado, hace presumir que pereció en la navegación. (1)

Ese fué el término del que debió ser primer Gobernador de esta provincia. Si Diego de Nicuesa hubiera podido efectuar la conquista del extenso territorio que le fué designado por el Monarca de España, la población principal de Nicaragua se hallaría al lado del Atlántico y en más inmediato contacto con las Antillas; pero habiéndose frustrado los muchos esfuerzos de aquel desgraciado caudillo, y verificádose después la conquista por el lado de Panamá, la parte más poblada quedó hacia el Sur y el Oeste, en donde si bien el clima es sano y agradable, aparecen nuestros pueblos más retirados de otras naciones y en cierto aislamiento perjudicial á su comercio.

(1)—Herrera, *Hist. gen.*, etc., Dec, I, lib. VII, capítulos VII, IX, XI, XIV, XV, XVI y lib. VIII, capítulos I á VIII.

CAPITULO IV.

Llegada de Pedrarias Dávila al Darién, y sucesos que la siguieron.

1511 a 1517.

Razón del método—Núñez de Balboa toma la autoridad de Alcalde y saca de la Colonia al Bachiller Enciso—Éste se dirige á la Corte—Apoyo que encontró en el Presidente del Consejo de Indias—Datos históricos acerca de este personaje—Providencias que tomó Vasco Núñez para ponerse á cubierto de la justicia del Rey—Envía al Alcalde Zamudio á Castilla y al Regidor Valdivia á la Española—Resuelve hacer nuevos descubrimientos—Expediciones de los castellanos con ese objeto—Informes que les dió un hijo del cacique Comagre. —Descubrimiento del mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa—Toman mal aspecto los asuntos de éste en la Corte—El Rey manda procesarlo y establecer en la Colonia un nuevo Gobierno—Comisión que para estos efectos se dió á Pedrarias Dávila—Entusiasmo que despertaron en España las noticias de las riquezas de América—Otras personas disputan á Pedrarias el puesto para que había sido designado—Trabajos del Obispo Fonseca en favor de aquel—El Rey confirma su nombramiento—Disposiciones del Consejo de Indias relativas á la nueva expedición—Circunstancias que favorecieron la empresa de Pedrarias—Situación de España en aquella época—Interés del Rey en esta expedición é instrucciones que dió al jefe de ella—Entra la flota de Pedrarias en el Golfo de Urabá—Precauciones que aquel tomó para hacer saber su llegada á Vasco Núñez—Cómo dispuso éste recibirlo—Llegada de Pedrarias al Darién y primeras inquisiciones que hizo acerca de la conducta del Alcalde—Manda pregonar residencia contra Vasco Núñez—Tómala el Lic. Gaspar de Espinosa, quien condena al reo á pagar cierta cantidad—Pedrarias trata de formar poblaciones en las tierras de los caciques Comagre, Pacorosa y Tubanamá—La falta de bastimentos se lo impide—Horrorosa situación de los castellanos á consecuencia del hambre—Pedrarias concede á algunos nobles licencia de volver á Castilla y los envía á Cuba—Restablecida la calma, comienza á realizar sus proyectos—Trabajos que emprendía entre tanto Vasco Núñez para poblar las riberas del mar del Sur—Llegan al Darién despachos en que se le confiere el título de Adelantado del mar del Sur—Pedrarias amenaza con prisión á Vasco Núñez y procu-

ra estorbarle sus empresas—Interposición del Obispo Quevedo para conciliar á uno y otro—Escribe Vasco Núñez al Rey una carta en que le da cuenta del mal estado de la Colonia—Crece la enemistad entre Vasco Núñez y Pedrarias. —Los capitanes Hernán Ponce y Bartolomé Hurtado llegan á la tierra de los CHIUCHIRES*—Importante pasaje del historiador Herrera sobre la provincia de Nicoya—Para conciliar á Balboa con Pedrarias, el Obispo Quevedo se propone casar al primero con la hija mayor del segundo—Continúa el Adelantado sus descubrimientos en las playas del mar del Sur—Manda construir cuatro naves. —Pedrarias llama á Balboa para darle instrucciones sobre la expedición—Funestos pronósticos de un astrólogo—Vasco Núñez es capturado de orden de Pedrarias i conducido al pueblo de Acla—Se levanta contra él un proceso y se le condena á muerte—Decapitación de Vasco Núñez—Cómo recibió la Corte la noticia de su muerte.*

Ya se ha dicho en el capítulo anterior, que el descubrimiento y la conquista de Nicaragua se hallan enlazados con los del Darién, por haber formado el monarca de España una sola gobernación del extenso territorio comprendido entre la mitad del Golfo de Urabá ó del Darién y el Cabo de Gracias á Dios, dándole el nombre de Castilla del Oro. No es fuera del caso, pues, dar á conocer desde su origen los fundamentos de esta nación que actualmente se llama Nicaragua; los cambios que recibió su gobierno durante la dominación española, y el carácter y condición social de las personas designadas para descubrir y poblar la provincia y para ejercer su gobierno.

Desechado Diego de Nicuesa de la gobernación de Castilla del Oro, Vasco Núñez de Balboa, hombre de claro entendimiento, animoso y vigilante, de buena reputación y que tenía numerosos amigos, comenzó á desempeñar la autoridad de Alcalde, haciendo al Bachiller Enciso el cargo de haber usurpado jurisdicción agena al funcionar como Alcalde Mayor, sin poder del Rey, sino sólo de Alonso de Ojeda, que ya había muerto. Redújolo á prisión y confiscó sus bienes; pero á ruego de algunos amigos lo puso en libertad, ordenándole que en el primer navío se fuese á Castilla ó á la Española.

El Bachiller Enciso se dirigió á la Corte con el deliberado propósito de arruinar á Balboa. Se hallaba de Presidente del Consejo don Juan Rodríguez de Fonseca, de quien hemos tenido ocasión

de hablar anteriormente. Este personaje ejercía un poder casi absoluto en el gobierno que se le tenía confiado, por sus grandes influencias en el ánimo del Rey. Era hermano del señor de Coca y Alaejos, Arzobispo de Rosano y Obispo de Burgos. Siendo Deán de la Catedral de Sevilla, tuvo á su cargo el gobierno en lo tocante al despacho de las flotas y armadas de las Indias, y desempeñó ese destino hasta que el Rey católico don Fernando V lo llamó á la presidencia del Consejo de Indias, empleo que no dejó sino cuando el Emperador Carlos V dispuso que el Doctor Mercurino Gatinara, su gran Canciller, fuese Superintendente de todos sus Consejos.

El Presidente Rodríguez de Fonseca, que había sido enemigo implacable de Colón, como lo fué después de Hernán Cortés, conquistador de Nueva España, declaróse opositor de Balboa y protector decidido del Bachiller Enciso.

Como para Núñez de Balboa era cosa cierta que las vejaciones inferidas á Nicuesa y á Enciso habrían de tener contra él un mal resultado, dispuso para prevenirse y quedar gobernando sólo, que el otro Alcalde, Juan de Zamudio, fuese en comisión á Castilla á dar cuenta del estado en que se hallaba la población nuevamente fundada y de las esperanzas que se tenían de sacar bastante oro. Envió también al Regidor Valdivia de Comisionado á la Española, confiándole en secreto un buen presente de oro para el Tesorero Pasamonte, á quien suplicaba le ayudase en su defensa, interponiendo el crédito que tenía con el Rey.

Y como supiera que la Corte se hallaba mal dispuesta, quiso aprovecharse del tiempo haciendo nuevos descubrimientos, pues consideraba que los buenos resultados de esas exploraciones contribuirían poderosamente en el ánimo del Monarca para inclinarlo á su favor.

En una de esas exploraciones recogieron los castellanos gran cantidad de oro, sobre cuyo repartimiento tuvieron un altercado en casa del cacique Comagre. El hijo mayor de este jefe los oía; levantóse y dando un golpe con el puño en las balanzas en que pesaban el precioso metal, dijo:—"¿A qué disputáis por tal bagatela? Si el deseo de poseer el oro os ha traído á nuestro país, yo os enseñaré una región donde podréis saciar vuestros deseos. Mi-

rad esas altas montañas que se levantan al Sur; al otro lado se extiende un gran mar que navega una nación poderosa, provista de bajeles tan grandes como los vuestros. Para llegar allí necesitáis de fuerzas mayores que las que componen vuestro ejército, porque en el camino encontraréis poderosos jefes que pueden poner sobre las armas muchos soldados."

De ese modo supieron los españoles la existencia del grande Océano y la del poderoso imperio de los incas. El 25 de Setiembre de 1513, hallándose Núñez de Balboa en la cumbre de una elevada montaña, tuvo la gloria de descubrir el Mar del Sur. "Al extender la vista desde una altura, un mar sin límites se presentó á sus ojos; y sobrecogido de admiración cayó de rodillas, levando las manos al cielo para manifestar á Dios su profunda gratitud por haberlo destinado á tan gran descubrimiento." (1)

Pero los asuntos de Núñez de Balboa en la Corte no presentaban un aspecto lisonjero. El Rey, cediendo á las influencias producidas por las acusaciones contra el Alcalde del Darién, y no obstante la oposición de Zamudio, mandó procesarlo y dispuso que en la Colonia se estableciese un gobierno regular. Pedro Arias de Ávila, á quien comunmente llaman Pedrarias Dávila, fué designado para pasar al Darién con el encargo de procesar á Núñez de Balboa y de organizar ese gobierno, fundándolo en bases de orden y estabilidad.

El Comisionado Dávila es una de las personas más notables en la antigua historia de Nicaragua, porque en su carácter de Gobernador inició la obra de exterminio de los desgraciados naturales del país. Por su buena presencia y por su habilidad en las justas y torneos, lo llamaban en la Corte *el galán*, *el justador*, y lo consideraban adornado de muchos dones naturales. Había servido en las guerras de Castilla, con grande opinión de valiente; era hermano del Conde de Puñonrostro, Caballero de Segovia y pariente inmediato de varias personas de la nobleza y de valer en España.

En aquellos días llegaron á Madrid Caicedo y Colmenares, llevando las noticias dadas por el hijo del cacique Comagre, y con ellas se tuvo la esperanza de recorrer el Mar del Sur y de hallar

(1)—Barros Arana—*Historia de América.*

oro en abundancia. Creció en el ánimo del Rey el entusiasmo por la empresa. Muchos de los que eran favorecidos en la Corte solicitaron el destino de Pedrarias, á quien habrían excluido si no se hubiera puesto de por medio el Obispo de Burgos, diciendo al Monarca que ya tenían experiencia del valor de Pedrarias y sabían lo bien que había servido en la guerra de Granada y en la toma de Orán y de Bujía; que era Coronel de la infantería española y que se había creado en la Real Casa. Por todos esos antecedentes pensaba que iba á servir la Gobernación mejor que cualquier otro, y que no era conveniente desairarlo, estando ya nombrado. El Rey, que siempre era deferente á las opiniones de Fonseca en los asuntos concernientes á las Indias, y aun en otros, confirmó el nombramiento de Pedrarias y autorizó al Obispo para que lo despachase del modo que creyera más conveniente.

En uso de la real autorización reunió el Prelado á los siguientes individuos del Consejo de Indias: Hernando de Vega, Señor de Grajal, el Licenciado Luis Zapata, el Doctor Santiago, el Doctor Palacios Rubios y el Doctor Sosa; los cuales, tomando en consideración el informe dado por el hijo del cacique Comagre, de ser necesarios mil hombres para hacer el descubrimiento del grande Océano y del poderoso imperio situado al Sur de las montañas del Darién, determinaron que la expedición se compusiese de mil doscientos, por los que pudieran morir ó enfermarse en el camino. Fué tanta la gente qne acudió, según dice Herrera, que si á diez mil se hubiera querido dar pasaje, todos habrían embarcádose de buena voluntad. (1)

Una circunstancia inesperada favoreció á Pedrarias, aumentando la popularidad de su expedición. El Rey católico don Fernando alegaba derechos al trono de Nápoles, por haber sido sobrino de don Alfonso V de Aragón, que había fallecido sin hijos. El Rey de Francia alegaba también tener derecho; y unidos ambos monarcas se concertaron para dividir entre sí los estados de aquel reino, privando de ellos á don Fadrique, á causa de las inteligencias que se supo tenía con el turco.

Pero tal unión terminó como sucede siempre en alianzas de

(1)—Dec. I, lib. X, cap. VII.

esa clase. Originánronse grandes cuestiones entre el Rey Católico y el Cristianísimo sobre la pertenencia de ciertas comarcas y se encendió una guerra tenaz entre españoles y franceses.— Gonzalo Fernández de Córdoba, Comandante general de aquella conquista, mostró superior esfuerzo y por sus muchas proezas mereció el renombre de Gran Capitán. Después de varias victorias y señaladamente de la que ganó en la gloriosa batalla de Cirinola el año de 1503, sujetó al poder de España todo el reino de Nápoles, expeliendo de él á los franceses; pero aun con esos triunfos la guerra no había terminado. Y sucedió que al mismo tiempo que el Consejo de Indias disponía la expedición de Pedrarias á las costas de América, determinó el Rey que el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba volviese á Nápoles. La fama de este guerrero era tan grande, que cuando se extendió la noticia de su marcha se movió para ir con él casi toda Castilla. Los nobles eran los más entusiastas: empeñaban y vendían sus haciendas para comprar sedas y brocados, y ya se consideraban victoriosos al mando de un jefe de tan esclarecido renombre.

Pero hállándose Fernández de Córdoba próximo á partir con una grande armada que se había alistado para aquel objeto, dió contra orden el Rey, y la expedición á Nápoles no tuvo efecto. Defraudados de sus esperanzas, muchos nobles acudieron á Pedrarias; él los admitió, y cuando llegó á Sevilla se encontró con dos mil jóvenes de la nobleza, bien aderezados. Grande fué su pesar viendo que no podía ocupar á todos; logró, sin embargo, que en lugar de mil doscientos, viniesen mil quinientos hombres en la expedición. El Rey gastó en ésta la suma de cincuenta y cuatro mil ducados.

Muy solícito se manifestó el Monarca en el orden, conservación y objeto de la expedición de Pedrarias. Mandó que los navíos no viniesen muy cargados; que pasasen por las Canarias, para tomar provisiones; que si no había impedimento tocasen en las islas de los caníbales, que eran Isla Fuerte, San Bernardo, Santa Cruz, Guirá, Codego y Carimari (Cartagena.) Dispuso también que en llegando á su destino Pedrarias pusiese nombre general á toda la tierra, y nombres particulares á las diversas poblaciones; que buscase por cuantos medios estuviesen á su alcance la armonía entre

los castellanos y los indios, procurando atraerse á éstos más bien por vías pacíficas y no por los rigores de la guerra; que en materias de encomiendas consultara con Fray Juan de Quevedo, que venía revestido del carácter de Obispo, y con los clérigos seculares y frailes franciscanos, agregados á la expedición; y finalmente mandó entregar al Gobernador el requerimiento que debía ser leído á los indios. (1)

Entró la flota de Pedrarias en el Golfo de Urabá á fines del mes de Julio de 1514: á legua y media se hallaba el Darién. Sin permitir el desembarco de otra persona, envió á un criado para que anunciase su llegada á Vasco Núñez de Balboa, quien tenía cuatrocientos cincuenta hombres á su mando. El emisario preguntó por él, y se lo mostraron vestido de una camiseta de algodón, con alpargates, en zaragüelles y ocupado en dirigir á unos indios que entechaban con paja su casa. El criado de Pedrarias quedó sorprendido de ver en esa traza á aquel Vasco Núñez de quien tantas hazañas se contaban en Castilla. Acercándose á él, le dijo:—"Señor, Pedrarias ha llegado á esta hora al puerto con su flota, que viene por Gobernador de esta tierra." Núñez le contestó manifestándole su complacencia, y que iría con todos los del pueblo á recibirlo. Tratóse entonces del modo cómo deberían ir á encontrar al Gobernador, si con armas ó sin ellas; pero el prudente Alcalde dispuso, que fuesen todos desarmados, para no infundir sospechas de resistencia. Pedrarias, no del todo tranquilo, y considerando que los cuatrocientos cincuenta hombres experimentados de Vasco Núñez valían más que los mil quinientos que él traía, ordenó su gente para no ser sorprendido.

Llegó Pedrarias al Darién con su mujer, doña Isabel de Bobadilla. Trató de averiguar si era cierto cuanto Vasco Núñez había escrito al Rey sobre el Mar del Sur, las perlas, minas y demás riquezas, y encontró que todo era realidad, menos lo de pescar el oro con redes en los ríos, especie que no había escrito Vasco Núñez y que otros divulgaban, ofuscados por la fama. Los soldados de Balboa decían á los de Pedrarias, que el oro que tenían no era pescado, sino ganado con muchos sudores y fatigas.

Mandó Pedrarias pregonar la residencia contra Vasco Núñez.—

(1)—El mismo que se coloca al fin de este Volumen.

La tomó el Alcalde Mayor, Lic. Gaspar de Espinosa, quien mandó capturarlo y lo condenó en definitiva á pagar algunos millares de castellanos por las ofensas inferidas al Bachiller Enciso y á otros, absolviéndolo del cargo que se le hacía por la muerte de Diego de Nicuesa.

Desde luego trató Pedrarias, cumpliendo las órdenes del Rey, de formar pueblos de castellanos en las tierras de los caciques Comagre, Pacorosa y Tubanamá, procedimiento conveniente, según los informes de Vasco Núñez, para las exploraciones del Mar del Sur.

Pero cuando se alistaba la gente que debía dirigirse á aquellos lugares, comenzaron á escasear los bastimentos que tenían en la flota; disminuyeron por grados las raciones,, hasta llegar á la espantosa extremidad de no darse ninguna. Muchos de aquellos desgraciados morían pidiendo pan, ellos que habían dejado en Castilla empeñados sus mayorazgos. Otros daban sus ricos vestidos de seda por una libra de maíz ó de cazabe. Uno de los caballeros llegados con Pedrarias iba por las calles gritando que perecía de hambre, y en efecto, cayó muerto á presencia de todos. De ese modo fallecían tantos, que hasta quedaban insepultos los cadáveres, por no haber tiempo para hacer los enterramientos. En un mes perecieron setecientos de los mil quinientos que había sacado Pedrarias de Castilla.

Se deja ver el conflicto en que se hallaban los españoles. También era grande la aflicción del Gobernador. Para salir de aquella situación, que podía hacerse más alarmante si al hambre que los aniquilaba se agregaban las sublevaciones que casi siempre siguen á calamidades de esa clase, dió licencia á los más notables para que pudiesen regresar á Castilla y aun los envió en una barca á la isla de Cuba.

Restablecida la calma en el ánimo de Pedrarias é informado de las muchas y ricas minas de oro que en aquella tierra había, mandó al Capitán Luis Carrillo y á su Teniente General Juan de Ayora á formar poblaciones de castellanos en un punto denominado los *Ánades* y en las tierras de los caciques Comagre, Pacorosa, Tubanamá y Ponca, en quienes el comisionado ejecutó escandalosas vejaciones.

Vasco Núñez, por su parte, acostumbrado á que le obedecieran y no queriendo ser mandado, formaba un proyecto que debía causar indignación á Pedrarias. Envió secretamente á Andrés de Garabito á la isla de Cuba, con el objeto de solicitar gente para ir por el Nombre de Dios á poblar las riberas del Mar del Sur. Ya le habían llegado noticias de algunas providencias dictadas en la Corte á su favor, y esa buena disposición lo alentaba para ejecutar aquella conquista en perjuicio de los intereses de Pedrarias.

En esos días llegaron al Darién despachos del Rey, en que manifestaba al Gobernador, que para recompensar los importantes servicios prestados por Vasco Núñez, había resuelto nombrarlo Adelantado del Mar del Sur, que él había descubierto, y encargarlo de la Gobernación de las provincias de Panamá y Coyba; pero que en las comunicaciones dirigidas á Núñez se le decía que permaneciese bajo su obediencia.

Regresó á la sazón Garabito de la isla de Cuba, con sesenta castellanos para servir á Vasco Núñez en la empresa de poblar los lugares del Mar del Sur; y habiendo fondeado á seis leguas del Darién, mandó avisarle secretamente su llegada. Mas Pedrarias lo supo todo, y ordenó capturar á Núñez y encerrarlo en una jaula de madera, aunque no se llevó á efecto esa prisión, por haber interpuesto su valimiento el Obispo Fray Juan de Quevedo. Pedrarias dispuso dejarlo en libertad, bajo ciertas condiciones; pero quedaron enemistados.

El Monarca, en sus despachos, había dicho á Pedrarias que honrase á Vasco Núñez y le tomase parecer, y que en los buenos oficios que en favor suyo ejerciese, conocería la voluntad de servir á su Rey. Desde ese momento el Gobernador del Darién odió profundamente al Adelantado del Mar del Sur, y no quiso ocuparlo en cosa alguna, aunque conociera que sus servicios podían ser de grande utilidad.

Por carta de 16 de Octubre de 1515, Vasco Núñez dió cuenta al Rey, del mal estado en que se hallaba la Colonia, del funesto resultado que habían tenido las expediciones de los Tenientes de Pedrarias, de las muertes ejecutadas en los caciques á quienes él había logrado tener por amigos; y le decía que si un año más dilataba aquel mal gobierno acabaría todo en deservicio suyo. Pe-

drarias estaba siempre atento á lo que de él se escribía, y es probable que haya tenido conocimiento de aquella carta, porque su enemistad cada día se hacía más notable, y aun apareció mayor cuando fué informado de que el Adelantado del Mar del Sur se reía de los descalabros que sufrían constantemente los capitanes que por orden de él salían á conquistar á los indios y á recoger oro y perlas.

En una de esas expediciones, Hernán Ponce y Bartolomé Hurtado llegaron á la tierra de los *Chiuchires* y por haberlos hallado apercibidos para la guerra, no se atrevieron á desembarcar. Es notable un pasaje de Herrera, relativo á la expedición de aquellos capitanes. Dice que después de andar más de cincuenta leguas hallaron un golfo de más de veinte, al cual llamaban los indios Chira y los castellanos San Lúcar, "que ahora dicen el puerto de Nicoya, que es una provincia de Nicaragua, muy fértil y graciosa." Ponce y Hurtado no encontraron el oro que buscaban y determinaron regresar. (1)

La enemistad entre Pedrarias y Vasco Núñez no se calmaba, ni habría sido posible una reconciliación si el Obispo Fray Juan de Quevedo no hubiera hecho reflexiones al primero sobre la utilidad que recibiría del Adelantado, tanto en sus empresas de conquista, como en el ánimo del Rey, por la buena opinión que había alcanzado al descubrir aquella tierra. Persuadido el Gobernador de las sólidas razones expuestas por el Obispo, se resolvió á tomar su consejo, y para confirmación y garantía de la amistad, trató el Prelado de casar á Núñez con doña María Peñalosa, hija mayor de Pedrarias, de dos que tenía en España.

Concluida esa conciliación, Balboa sólo pensó en continuar sus descubrimientos en las playas del Mar del Sur. Deseaba reconocer el grande imperio que se levantaba en el Mediodía. Para efectuar ese reconocimiento preparó en el puerto de Careta los materiales necesarios á la construcción de cuatro naves, contando con que su actividad é intrepidez vencerían las grandes dificultades que ha-

(1)—Dec. II, lib. II, cap. X. Se ha creído conveniente llamar la atención sobre este pasaje, para que se conozca la antigüedad de los límites de Nicaragua. Herrera, que escribió bajo el reinado de Felipe V, aseguraba que Nicoya pertenecía á esta provincia.

brían de presentársele para dar cima feliz á tan gloriosa empresa. Cortada la madera, preparadas la jarcia y la clavazón, lo hizo trasportar todo en hombros al otro mar. En la travesía del istmo perecieron muchos indios; pero los españoles de la expedición y algunos negros del país lograron por fin llevar los materiales hasta un río denominado las Balsas, en donde dieron principio á la construcción de las naves. Así que hubieron echado al río dos bergantines se embarcó Núñez de Balboa con los españoles que pudieron alcanzar en las embarcaciones y comenzó la exploración.

Ni el arreglo concluido por la interposición del Obispo Quevedo, ni la exclusiva dedicación de Balboa á la ardua empresa que se proponía ejecutar, fueron bastantes para aquietar los celos que devoraban el corazón de Pedrarias. Con insignificantes pretextos había procurado embarazar los trabajos del Adelantado, pues no sufría que éste, en virtud de la autorización del Rey, llevase á término la conquista de países que á su juicio ofrecían inmensas riquezas y gloria imperecedera. Cuando supo que estaban construidos algunos navíos y listos ya trescientos hombres, hizo comparecer á Núñez de Balboa para darle instrucciones sobre la expedición iniciada.

La historia, que recoge todas las ideas, todas las coincidencias y hasta las preocupaciones, para dar á conocer el espíritu del siglo en que se verifican los acontecimientos, conserva una anécdota digna de ser referida. El veneciano Miser Codro, que se daba por astrólogo, era uno de los aventureros que acompañaban á Balboa. En un momento de confidencias anunció al Adelantado, que cuando se viese una estrella en cierto punto del firmamento su vida estaría en el más inminente peligro; pero que si lograba sobrevivir aquel año, sería el conquistador más rico de las Indias. La estrella apareció una noche en la parte designada por el astrólogo: Balboa, riéndose de la ocurrencia, refirió á sus compañeros el pronóstico. Debe suponerse que Miser Codro sabía el propósito de Pedrarias, y que conociendo la ruta de la estrella pudo calcular que el día en que se hallara en el punto señalado, Balboa estaría bajo el peso de la envidia de su implacable rival.

Así sucedió: aun no había llegado á la residencia del Gobernador cuando se encontró con Francisco Pizarro, que llevaba una partida

de gente para capturarlo. Grande fué la sorpresa de Balboa al ver aquel extraño é inesperado procedimiento. ¿Qué es esto? dijo a Pizarro: antes no salíais á recibirme de esta manera." El interpelado guardó silencio y marchó con el preso al pueblo de Acla, situado recientemente en la costa oriental del istmo. Allí supo Balboa el pérfido propósito de Pedrarias y encontró presos á varios de sus amigos. Algunos indios aparecían como denunciantes de una conspiración tramada por el Adelantado. Pedrarias pasó á la prisión á hacerle cargos de semejante crímen. "Si esto que me imputáis fuera cierto, contestó el preso, teniendo á mis órdenes cuatro navíos y trescientos hombres, me habría ido mar adentro sin estorbármelo nadie. No dudé de venir á vuestro mandado, y nunca pude imaginarme que fuera para verme tratado con tan enorme injusticia."

La causa, seguida por el Alcalde Mayor del Darién, Gaspar de Espinosa, fué puesta en estado de sentencia. El Alcalde preguntó á Pedrarias si convendría perdonar al reo, por haber prestado al Rey importantes servicios.—"Nó, dijo el Gobernador, si pecó, muera por ello."

Se pronunció la sentencia, y aunque el Adelantado apeló de ella, Pedrarias negó el recurso. El pregonero, antes de la ejecución, proclamaba á Balboa traidor al Rey y usurpador de sus dominios. "Traidor no! exclamó el desgraciado caudillo: jamás tuve otro pensamiento que el de dilatar los dominios del Rey mi señor." Vasco Núñez fué decapitado en la plaza de Acla, con cuatro más de los supuestos reos (1517.) El Gobernador contempló la ejecución por un encañado que servía de pared en una casa vecina. Según el historiador Oviedo, la cabeza del Adelantado permaneció expuesta en un palo por muchos días.

No dejó de sentirse en la Corte la inmerecida muerte de Balboa. El Rey mandó restituir una parte de los bienes del ejecutado á los hermanos que se hallaban en España: justicia incompleta, pues Pedrarias quedó impune gobernando las provincias de Castilla del Oro.

CAPITULO V.

Disposiciones reales para el gobierno de Indias y sucesos posteriores á la muerte de Núñez de Balboa.

1517 a 1520.

El Padre Bartolomé de las Casas—Sus trabajos en favor de los indios—Viaje del Padre Las Casas á España—Situación en que halló á la Península.—Dirige sus solicitudes al Cardenal Jiménez de Cisneros—El Regente dispone enviar á América tres frailes de la Orden de San Gerónimo—Observaciones generales sobre las instrucciones que recibieron—Disposición relativa á la facultad de poseer indios y al trato que debía dárseles—Ordenes referentes á la fundación de poblaciones en las Indias y á su régimen administrativo—Lo que se dispuso con relación al trabajo de las minas—Derogación de las leyes emitidas en Burgos el año de 1512*—Los Padres Gerónimos salen para América y llegan á la Española—Disposiciones que dictaron al saber la decapitación de Vasco Núñez—Providencias de Pedrarias Dávila para burlar la vigilancia de los Padres—Funda la ciudad de Panamá—Comisiona para una nueva expedición al Lic. Espinosa, quien llega al Golfo de Nicoya—Sabe Pedrarias que Lope de Sosa ha recibido encargo de residenciarlo—Dispone enviar una comisión á la Corte é intriga por ser él mismo uno de los Comisionados—Opónese el Cabildo al viaje del Gobernador—Desagrado de éste por la negativa del Cabildo—Nuevas expediciones encomendadas al Lic. Espinosa y á Francisco Pizarro—Llegada del primero á las islas del Cébaco é informes que allí recibe—Se dirige á las tierras del cacique Urraca y entra con él en pelea—Hernando de Soto auxilia á Espinosa y los indios se retiran—Urraca acomete á los españoles, quienes con gran dificultad logran salvarse—Dirígense los conquistadores á Santa María—Conducta de Espinosa con los indios—Francisco Campañón es comisionado por Espinosa para hacer la guerra á un cacique vecino—Resultados de esta conquista—Se encamina Espinosa á Natá, en donde proyecta fundar una población—Parte para Panamá, llamado por el Gobernador—Nuevos ataques del cacique Urraca á los españoles—El Gobernador combate personalmente con el cacique—Triunfo del Jefe castellano—Urraca se fortifica en el río Atra, en donde es derrotado nuevamente por sus contrarios—Otras excursiones*

emprendidas por los castellanos—Regreso del Gobernador á Panamá—Mala situación de la Colonia—Lope de Sosa llega á Castilla del Oro y muere al desembarcar—El Gobernador y los vecinos del Darién se dirigen á hacerle las exequias—Esfuerzos de Pedrarias para librarse del juicio de residencia—Feliz éxito de sus intrigas.

Uno de los hombres á quienes más horror habían inspirado las injusticias de los castellanos con los indios y el cruel despotismo que sobre ellos ejercían, era el Licenciado Bartolomé de Las Casas, sacerdote elocuente que por su caridad sublime y por el noble apostolado á que se consagró con fervor evangélico, hizo inmortal su nombre en la historia de la conquista de América. En 1515 había pasado á España el Padre Las Casas, con el objeto de presentar al Rey sus quejas contra los poseedores de indios y de obtener en favor de éstos algunas disposiciones que mejorasen la dura condición en que gemían. Por lo que habló con el Rey en Plasencia pudo entrever que sus proyectos tendrían un resultado satisfactorio; pero la muerte del católico monarca, ocurrida en Madrigalejos á 23 de Enero de 1516, interrumpió momentáneamente sus generosos trabajos. (1)

Por el fallecimiento del Rey, el Cardenal de España, Fray Francisco Jiménez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, tomó la gobernación del reino, según aquél lo había dispuesto; y como el príncipe don Carlos, nieto del Rey católico y heredero del trono, hallándose en Flandes, había enviado de embajador suyo al Deán de la Universidad de Lobayna, para que ejerciera el gobierno, juntáronse el Cardenal y el Deán y ambos gobernaron la monarquía española. (2)

A ellos, pues, se dirigió Las Casas. El Cardenal Jiménez de Cisneros era gran político y hombre prudente y bondadoso. Después de haber oído las acusaciones de Las Casas y sus proyectos sobre el repartimiento de los indios, determinó confiar el encargo de entender en estos asuntos á tres frailes de la Orden de San Gerónimo, que debían trasladarse á América, y que eran Fray Luis

(1)—Herrera—*Hist. de los hechos de los castellanos*, Dec. II, lib. II, cap. III.

(2)—Mariana—*Historia de España*, Tomo VII, pág. 300.

de Figueroa, Prior del monasterio de la Mejorada, Fray Bernardino de Manzanedo y Fray Alonso de Santo Domingo, Prior de San Juan de Ortega. Los religiosos no traían el título de gobernadores, pero en realidad á gobernar se les enviaba.

Antes de referir los acontecimientos que siguieron á la trágica muerte de Núñez de Balboa, conviene hacer una breve enumeración de las principales instrucciones dadas á los Padres Gerónimos para el gobierno de las Indias. Estas disposiciones no tendían á la organización de un régimen político. Debido, sin duda, al carácter de las personas que las dictaron y al de las que fueron encargadas de cumplirlas, se dirigían en su mayor parte á favorecer el establecimiento y progreso de las creencias religiosas en los países descubiertos y á proporcionar algún alivio á los indios esclavizados; pero ellas demuestran que en España no dominaban las mismas ideas mezquinas de ambición y de lucro que tantas crueldades inspiraron á los castellanos en América, y dan á conocer cuál era la condición social de los indios cuando por vez primera pusieron sus plantas en Nicaragua los conquistadores españoles.

Lo primero que se dispuso fué que las personas residentes en la Península no pudiesen poseer indios en América. En virtud de esta disposición se quitaron los que tenían al Obispo de Burgos, al Comendador Conchillos, á Hernando de Vega y á todos los del Consejo y criados del Rey. Proveyóse que los jueces de apelación y demás funcionarios de justicia fuesen residenciados, pues se sabía que desde la salida del Almirante no cumplían con sus deberes. Para tomar la residencia á estos empleados se comisionó al Lic. Zuazo, quien debía ejercer entre tanto la gobernación de la Española.

Se ordenó así mismo, que los religiosos, tan luego como llegaran á esa isla, reuniesen á los castellanos viejos para hacerles saber el objeto con que el Regente los enviaba y para obtener que arreglasen amigablemente sus cuestiones. A los caciques debía también hacérseles comparecer, oírseles sus quejas y manifestárseles que la voluntad de los príncipes era que fuesen considerados como hombres libres.

Debían los Padres averiguar con empeño cuál era el trato que los indios recibían de los jueces y de aquellos á quienes estaban

encomendados, y ocuparse en la instrucción religiosa que había de dárseles, para lo cual se mandó que hubiese en cada pueblo ó lugar un clérigo con la obligación de predicar, decir misa y administrar los sacramentos.

Tenían orden de hacer fundar poblaciones, de trescientos vecinos por lo menos, fabricándose las casas á usanza de los naturales y construyéndose una habitación mejor para el caciqne, una Iglesia y un hospital donde fuesen recibidos los enfermos, los ancianos incapaces para el trabajo y los niños huérfanos. Estas poblaciones debían tener bien definidos sus límites y dentro de ellos ejercer la gobernación los respectivos caciques, á quienes se concedía facultad de castigar á los indios hasta con pena de azotes. Cuando la falta exigiera mayor castigo quedarían sujetos á la justicia real. Los caciques, por su parte, si faltaban al cumplimiento de sus obligaciones, serían siempre sometidos á los jueces ordinarios del Rey.

En cuanto al trabajo y goce de las minas se disponía que sólo pudieran ocuparse en el laboreo los naturales. El oro que extrajesen debía quedar en poder del indio minero hasta el tiempo de la fundición, llegado el cual se harían del oro tres partes, una para el Rey y las otras dos para que se las dividiesen el cacique y el indio minero después de deducidos el pago de las haciendas y de los ganados que se les hubiesen dado para fundar los pueblos, y todos los gastos del común. Las mujeres no podrían ser obligadas al trabajo de las minas. Bajo penas muy severas se impuso á los castellanos la observancia de estas disposiciones.

Las leyes expedidas en Burgos el año de 1515 fueron reformadas, disponiéndose entre otrás cosas lo siguiente: que los indios no fuesen conducidos á las estancias de los españoles para ser instruidos en la fe, por los inconvenientes que de ello resultaban: que no se les obligase á llevar carga á cuestas, ni á trabajar sin descanso: que las mujeres no fueran apremiadas á servir sino en sus haciendas: que se viese si algunos indios podrían vivir por sí y regirse como los vasallos del Rey en España: que solamente hubiese dos visitadores, y que éstos no poseyesen indios, sino que se les diera un salario competente. (1)

(1)—*Colección de Documentos inéditos del Archivo de Indias*, por don Luis Torres de Mendoza—Tomo XI, pág. 258.

Recibidas las instrucciones, partieron los Padres Gerónimos para América, saliendo de Sevilla el 11 de Noviembre de 1516. Con ellos venía el Lic. Las Casas, nombrado Protector de los indios. El 20 de Diciembre llegaron á Santo Domingo, en donde estuvieron desempeñando con rectitud y tino la comisión que se les había dado.

Cuando supieron los Padres Gerónimos la decapitación de Vasco Núñez de Balboa, ordenaron á Pedrarias Dávila que no determinase cosa alguna sin el parecer del Cabildo del Darién, y que enviase á la Española todo el oro tomado al cacique París. Comprendieron que debía ocultar miras de interés personal el que con tanta injusticia había mandado dar muerte á un Capitán que prestaba al Rey importantes servicios.

Libre Pedrarias de las inquietudes que le causaba la superioridad del hábil y valiente Balboa, quiso ponerse á cubierto de la vigilancia con que lo observaban las autoridades de la Española. Con ese fin dispuso en 1518 fundar una ciudad de este lado del istmo, á la que dió el nombre de Panamá y desde allí emprendió una nueva conquista. El Lic. Espinosa, el mismo que condenó á muerte al intrépido descubridor del Mar del Sur, salió de Panamá en 1519, y navegando con dirección Norte, llegó solamente al Golfo de San Lúcar ó de Nicoya, en territorio de Nicaragua.

Fundada la ciudad de Panamá y hallándose en ella Pedrarias, supo de cierto que Lope de Sosa estaba encargado de residenciarlo sobre las quejas que contra él se habían dirigido; y para sustraerse del juicio dispuso que pasase á España una comisión á informar al Rey de los muchos y buenos servicios que le prestaba en la conquista de estas tierras. El astuto Pedrarias intrigaba en el Cabildo para ser uno de los Comisionados, y pensaba dejar á Martín Estete encargado de la gobernación durante su ausencia. Las opiniones se dividieron: unos creían, con bastante cordura, que por muchas razones y principalmente para mudar de Gobernador, convenía enviarlo á España; pero otros, queriendo tal vez verlo sometido al juicio de residencia, ó temiendo en realidad las divisiones y los pleitos que al ausentarse podrían ocurrir en la ciudad, se negaban al nombramiento.

Martín Estete, hablando por todos, dijo á Pedrarias:—"que le

tenían en merced los trabajos que quería tomar en ir por ellos á Castilla; pero que habiendo mucho pensado y conferido entre sí acerca de su camino hallaban que de su ausencia se recrecerían muchos inconvenientes: el primero, la falta que haría en la pacificación de aquellas tierras: el otro, que sin duda con su ausencia se habrían de seguir pendencias entre ellos, especialmente quedando el Lic. Espinosa en la mar del Sur con mucha gente, de quien se presumía que quería mandarlos á todos con mayor imperio del que solía, y que no lo habían de sufrir: que por consiguiente habrían de suceder los daños que por semejantes causas solían acontecer en todas partes: que además él era quien gobernaba las cosas de la guerra y daba las comisiones á los capitanes, y que faltando, quedaban como *cuerpo sin espíritu.*"

Pedrarias respondió destempladamente, insistiendo en su meditado propósito; pero como vió que todos se le oponían, contestó por fin:—"que pues no consentían en su ida, que por provecho suyo quería hacer, se imputasen á sí la culpa del daño que les sucediese por no dejarlo hacer su viaje." (1)

De ese modo disimuló su desagrado de que Lope de Sosa lo hallase en tierra. Determinó, pues, quedarse y evitar de otra manera las consecuencias del juicio á que debían sujetarlo.

No se descuidó entre tanto de los asuntos de la guerra, aunque los temores que le infundía el próximo juicio de residencia llamaban, como era natural, fuertemente su atención. El Alcalde Mayor, Lic. Espinosa, que se ocupaba más de las armas que de las letras, era para el Gobernador un auxiliar poderoso, lo mismo que los otros capitanes que lo servían.

Hicieron varias excursiones en los territorios inmediatos. Salió Espinosa de Panamá en 1520 con una expedición de dos navíos y la gente necesaria, á combatir á los que rehusaban violentamente las relaciones con los castellanos. Envió Pedrarias, al mismo tiempo, por tierra á Francisco Pizarro, quien después de muchos encuentros con los indios, logró pacificarlos.

El Lic. Espinosa llegó á las islas denominadas del Cébaco. Los moradores de éstas lo recibieron de paz, considerando que era in-

(1)—Herrera—Dec. II, lib. III, cap. IV.

útil toda resistencia. Les preguntó si había oro. Los indios le contestaron que en las tierras de Burica (hoy Boruca en la República de Costa-Rica) donde gobernaba un jefe llamado Urraca, lo había en abundancia. Estimulado con esa noticia se encaminó á las sierras; pero habiendo visto el cacique los navíos desde sus montes, y considerando que los castellanos habrían de buscarlo para combatir con él, se preparó á la pelea, poniendo en lugar seguro las mujeres, los niños y demás personas que no podían ser útiles en una batalla. Recibió aviso de sus expías de que los extranjeros se dirigían hacia las sierras, y les salió al encuentro con gran bravura, cercando á los castellanos por todas partes y dando á muchos la muerte.

Francisco Pizarro había enviado á Hernando de Soto con treinta hombres á explorar los campos inmediatos. Esta pequeña fuerza se aproximó por una feliz casualidad al sitio en donde Espinosa se hallaba cercado por los indios. Oyó Soto el ruido de la batalla y ocurrió pronto en auxilio de sus compatriotas; pero los indios, viendo aquel refuerzo llegado repentinamente á sus contrarios, se retiraron á los montes, sin recibir ningún daño, porque los castellanos no pudieron hacer uso de sus caballos, á causa de la fragosidad del terreno.

La invencible resistencia que los naturales opusieron al paso de los españoles, hizo comprender á Espinosa que serían infructuosos cuantos sacrificios hiciera para llegar á las sierras, y determinó retirarse de noche y con el mayor secreto, temiendo ser hostilizado. Pero el vigilante Urraca, al sentir que sus enemigos levantaban el campo, los siguió en silencio hasta llegar á un paraje peligroso, en donde los acometió con fiereza, impidiéndoles el paso. Espinosa y Pizarro, conociendo la difícil posición en que se hallaban, arengaron al ejército. Dijeron á los soldados. que era tiempo de mostrar su valor y de recordar, para gloria suya, que jamás habían sido vencidos ni por los peligros, ni por las molestias, ni por la multitud de enemigos. Los castellanos hicieron un esfuerzo poderoso, y con increíble trabajo se abrieron camino y se fueron á las naves.

Dirigiéronse costa abajo, á la isla de Santa María. Salió á resistirles un numeroso ejército de naturales; pero como viesen éstos

los caballos en que iban los españoles, huyeron temerosos de que se los tragaran. El Licenciado Espinosa los persiguió hasta llegar á un pueblo, en donde capturó á las mujeres y á los niños, y permitió robar cuanto en él había.

El señor de esa sección conmovido al ver tantos cautivos, y teniendo la pérdida de ellos por cosa más grave que la de su propia libertad, se presentó á Espinosa y le suplicó llorando, que les devolviese á sus mujeres é hijos. "Las letras, dice con particular donaire el historiador Herrera, hicieron que el Licenciado no fuese en esta vez bárbaro, porque participando del sentimiento del cacique, dió libertad á todos los cautivos."

Tuvo Espinosa informes de que cerca de aquel lugar existía otro señor, y se propuso hacerle la guerra, enviando á Francisco Campañón con cincuenta soldados. Este Capitán resolvió asaltar el pueblo, acometiéndolo en la madrugada; pero los indios, preparados ya para la pelea, se lanzaron sobre sus enemigos con tal ímpetu que lograron detenerlos largo tiempo. Los castellanos recobraron su valor, y temiendo el peligro de una derrota, cargaron sobre aquellos, llevándolos hasta el pueblo en donde tenían sus fortificaciones, y entrando en él dieron muerte á muchos habitantes.

Volvieron conduciendo varios presos, á reunirse con Espinosa, quien hizo juntar toda la tropa y se dirigió por tierra, para acometer á los de aquella provincia. Los indios estaban preparados, y saliendo al encuentro de los castellanos los atacaron con extraordinaria intrepidez; pero tan luego como vieron los caballos se pusieron en desordenada fuga.

Se encaminó Espinosa á Pariqueta ó Natá, tierra fértil, llana, vistosa y cercada de sierras en que había oro. Juzgando conveniente fundar allí una población, pidió la licencia á Pedrarias. Éste la concedió, pero manifestando que deseaba hallarse presente, y ordenando á Espinosa que pasase á Panamá para acordar los medios de realizar el proyecto, y dejase á Campañón con cincuenta hombres conservando las posiciones adquiridas.

Partió Espinosa á Panamá, en cumplimiento de la orden del Gobernador. Urraca vigilaba, y cuando supo que era pequeño el número de los enemigos que habían quedado, reunió su gente y cargó de noche sobre ellos. Antes del ataque hallaron los indios á

tres castellanos en una casa; dieron muerte á uno de un golpe de lanza y prendieron á otro. El tercero logró ocultarse, tomó sus armas, dando grandes voces para hacer creer á los indios, que eran muchos los que sobre ellos iban, y mató á cinco. Aprovechándose de la turbación que produjo ese incidente, pudo soltar al compañero preso, y ambos huyeron á donde estaba Campañón con el resto de la tropa.

Informado el Capitán de lo que ocurría y de los muchos indios con que lo amenazaba Urraca, envió á Hernando de Soto y en seguida á Pedro Miguel, para que diesen aviso al Gobernador del peligro en que quedaba. Pedrarias, diligente como siempre, mandó en un navío á Hernán Ponce con cuarenta hombres. Ese auxilio llegó cuando Campañón procuraba retirarse, porque Urraca había convocado á todos los moradores de las provincias inmediatas y tenía á los castellanos en tales apuros que no podían salir á buscar raíces para alimentarse. Cuando Urraca vió el navío levantó el cerco, pues creyó que llegaban contra él todos los habitantes de Panamá.

Vista la obstinación del valeroso caudillo, determinó Pedrarias atacarlo él mismo con ciento cincuenta soldados, llevando por Capitán de su guardia á Francisco Pizarro. Esperábalo Urraca con otro cacique llamado Exqueguá, en un lugar de difícil entrada. Reconoció Pedrarias el número y las ventajas de sus enemigos, y aunque hubiera querido excusar la batalla, no le habría sido posible, porque los indios lo acometían por diversas partes. En semejante apuro levantó la voz y dijo á su tropa:—"Que el peligro en que se hallaban era grande, y que pues su salud estaba en sus propias manos, se acordaran del antiguo valor y disciplina militar de la nación castellana, la cual se debía en aquella ocasión mostrar, porque si de él no aprovechaban, supiesen que en aquel punto quedaba perdida la fama y lo que en tanto tiempo habían adquirido; y que pues en todos los hechos militares podía más la virtud y arte militar que toda la multitud y valor de los bárbaros, se acordasen de pelear con orden y á tiempo, guardando cada uno su lugar, sin desordenarse, ni impedirse, porque con aquel concierto juntamente con su valor esperaba sacarlos libres de aquella necesidad y vencer á los bárbaros, á los cuales determinaba luego de

acometer; pues no había duda que si aguardaba á que con todas sus fuerzas ellos lo acometiesen, lo harían con ventaja."

Las palabras de Pedrarias levantaron el ánimo de los castellanos; pero aunque éstos atacaron vigorosamente, los indios resistieron con admirable esfuerzo y constancia, y pelearon todo el día, sin embargo de que muchos morían ó quedaban heridos. Pedrarias, colocado en estrecha situación por el arrojo y tenacidad de sus enemigos, requirió su antiguo valor é hizo uso del último medio que le quedaba, disparando la artillería. De ese modo logró desbaratar á los indios; pero Urraca no perdió el ánimo y siguió luchando durante cuatro días. Pedrarias, por su parte, no queriendo colocarse en el riesgo de una derrota, trataba de excusar el combate, cansando al cacique con movimientos estratégicos, y procuraba aprovecharse de los descuidos é imprudencias de sus contrarios, con el fin de conservar y adquirir sitios ventajosos donde fuera menos ofendido. Conociendo Urraca que por la prudencia del jefe castellano, el valor de la tropa, el miedo que en los suyos infundía la artillería y el daño que recibían de los caballos, no podrían obtener la victoria, resolvió retirarse, llamar más gente y fortificarse sobre el río Atra, á donde ocurrieron en su auxilio muchos indios de uno y otro mar.

Pedrarias, deseando capturar á Urraca, lo siguió hasta sus fortificaciones. Tenía el cacique todas las dotes de un gran guerrero, y es seguro que habría sido muy difícil vencerlo si hubiera contado con los elementos bélicos de que los castellanos disponían. Se valió de un ardid para engañar á Pedrarias. Dejó como abandonados en el campo á ciertos indios, los cuales debían ser prendidos por las descubiertas de los enemigos. Sabía que éstos les harían la pregunta indispensable de *¿dónde hay oro?* y que señalándoles les puntos convenientes á su plan, se dirigirían á buscarlo en pequeñas partidas de tropa. En tal estado serían los españoles acometidos y derrotados por los indios. Ese plan tan bien meditado y que demuestra las aptitudes intelectuales del cacique, fracasó por debilidad de los que fueron capturados, pues habiéndolo revelado á Pedrarias, éste envió á Diego de Albitez con sesenta hombres para que cargase sobre las emboscadas de los indios, y en efecto, los que pensaban sorprender, fueron sorprendidos y desbaratados.

En una segunda excursión que hizo Albitez encontró á los indios en lo más llano del río; ellos lo acometieron, defendiendo el paso por una angostura, y en esa riña hubo muchos heridos de una y otra parte. Con grandes dificultades triunfaron los castellanos y en la persecución que emprendieron después de la victoria, dieron muerte á muchos de los naturales.

Permaneció Pedrarias en aquella tierra procurando conquistarla, y con ese fin envió varias cuadrillas para hacer la guerra á los caciques Bulabá y Musá, que habían sido auxiliares del intrépido Urraca, á quien por entonces no quiso perseguir.

Mientras los capitanes, con la mayor parte de las fuerzas, desempeñaban aquellas comisiones, se ocupó el Gobernador en continuar la fundación de la ciudad de Natá y en recompensar á los castellanos que en esa expedición habían trabajado, repartiéndoles la tierra y encomendando cierto número de indios á cada uno de los que quisieron avecindarse en aquellos pueblos.

Concluidos esos arreglos volvió á Panamá, dejando por Capitán suyo á Diego de Albitez. Los indios repartidos á los castellanos servían en hacer casas, labranzas y pesquerías, pero trabajaban sin voluntad, de manera que unos llegaban tarde, otros eran perezosos y otros, en fin, huían para no volver. Albitez mandaba perseguirlos: unas veces los castigaba y otras creía que era mejor disimular.

Sin embargo de que la nueva población y los trabajos daban á los conquistadores un asiento permanente, tenían siempre que estar con el arma al brazo, porque Urraca los inquietaba de día y de noche, no dejando escapar á los que encontraba descuidados. También los castellanos hacían frecuentes entradas en los pueblos del cacique, quemándolos y asolándolos, y con todas esas dificultades conservaban la posesión costosa de aquellos territorios.

Se dijo al principio de este capítulo, que Lope de Sosa había sido nombrado Gobernador de Castilla del Oro y comisionado para residenciar á Pedrarias. Sosa era natural de Córdaba y notable por su prudencia y buenas costumbres. Llegó á su destino á fines de 1518, trayendo cuatro navíos y trescientos hombres, y por Alcalde Mayor á un Licenciado Alarconcillo; pero murió en los mo-

mentos en que desembarcaba. Pedrarias se preparaba para salir á recibirlo cuando le llegó la noticia de su muerte, y entonces se dirigió con todos los vecinos del Darién á hacerle las exequias y darle sepultura.

Como lo que deseaba ansiosamente el Gobernador era verse libre del juicio de residencia, se valió del Lic. Espinosa para que persuadiese á Alarconcillo á residenciarlo, haciéndole ver que en el supuesto de que el Rey no aprobase el acto, nada se habría perdido sino la tinta y el papel. Al mismo tiempo que ponían en juego esa intriga, Pedrarias y Espinosa, para agradar al pueblo y colocarlo de su parte, hicieron circular la noticia de que se proponían reformar los repartimientos, ó mudarlos. De ese modo acallaban las quejas de los que tenían indios y de los que los solicitaban, pues los primeros esperaban que se les cambiarían por otros de mejor servicio, y los segundos, que se les darían los que deseaban poseer. No hubo, pues, quien pidiese la residencia, y todo resultó como lo deseaba el astuto y afortunado Pedrarias. (1)

(1)—Herrera—Dec. II, lib. IX, capítulos XVI y XVII.

CAPITULO VI.

Descubrimiento de Nicaragua por Gil González Dávila.

1520 a 1523.

Andrés Niño, Alonso de Lapuente y Andrés de Cerezeda solicitan los navíos que mandó construir Vasco Núñez de Balboa—Piden licencia de buscar las islas de la Especería—Se asocian para su empresa á Gil González Dávila—Condiciones de la expedición é instrucciones que les dió la Corte—Nombramiento de Gil González para Capitán General de la Armada—Arribo de los expedicionarios al puerto de Acla—Se descuidan de tratar con Pedrarias—Éste se da por ofendido y rehusa entregar los navíos—Determina construirlos Gil González—Traslada la madera labrada al otro mar—Trabajos que sufrieron los expedicionarios en el paso por las Sierras—Observan que los navíos están podridos—Gil González resuelve hacerlos de nuevo y pide con tal objeto auxilios á Pedrarias—Éste se niega en términos desabridos—Pasa González al Darién para mostrarle las provisiones reales—En vista de ellas le da el Gobernador algunos indios y castellanos—Regreso de González á la isla de las Perlas—Sus trabajos en la construcción de las naves—Emprende su viaje, acompañado de Andrés Niño—A las cien leguas de navegación saltan á tierra para componer los navíos—Mientras tanto Gil González explora la tierra con cien hombres—Entra en el territorio de Nicaragua—Enfermedad de Gil González, y otros apuros en que se vió—Determina volver á la costa—Se embarca en un río y llega al Golfo de San Vicente—Dispone González que Andrés Niño haga descubrimientos por mar, y él sigue explorando la tierra—Llega al territorio del cacique Nicoya—Conversión de éste y sus vasallos al cristianismo—Obsequios que hizo al Capitán español—Se dirige Gil González á las tierras del cacique Nicaragua—Precauciones que toma—Entra por fin en los dominios del cacique—Nicaragua regala á González oro y plumas—Conviene el cacique en abrazar con su corte la fe católica—Extrañas preguntas que dirigió á los españoles. —Ceremonias con que se efectuó la conversión de Nicaragua y de sus súbditos—Resuelve González internarse en el país—Su encuentro con el cacique Diriagén. —Éste señala plazo para resolverse á recibir el cristianismo—Ataque de los in-

dios á los castellanos—Determinan éstos volver á la costa—Atraviesan otra vez las tierras de Nicaragua—Nuevas hostilidades de los naturales—Continúa Gil González su marcha—Llegan al Golfo de San Vicente—Siguen los españoles su camino—Descubren el Gran Lago de Nicaragua—Reconocen otros lugares. —Se embarcan para Panamá—Su llegada á esa ciudad—Disputas entre Pedrarias y Gil González—Sale éste ocultamente para Santo Domingo.

Cuando Pedrarias formaba el proceso contra Vasco Núñez de Balboa, pasaron á Castilla Andrés Niño, Alonso de Lapuente y Andrés de Cerezeda, para solicitar de la Corte que mandase darles los navíos embargados á Núñez. Ellos comprendían muy bien cuál debía ser el resultado de aquel proceso, y fundaban el derecho que el Rey tenía para disponer de las naves, en que éstas habían sido construidas con dinero de las cajas reales.

Hallábase Andrés Niño en la capital de España cuando fué ejecutado el descubridor del Mar del Sur. Vehemente era por ese tiempo el deseo que tenía el Gobierno castellano de poseer las islas Molucas, llamadas de la Especería, conociendo que se hallaban situadas dentro de los límites señalados á la corona de Castilla y que podían ser ocupadas, sin tocarse en la navegación con los dominios del Rey de Portugal.

Aprovechóse Andrés Niño de las aspiraciones de la Corte y pidió también licencia para buscar las islas en las naves que solicitaba. Pero tanto Niño como Cerezeda carecían de influencias y determinaron unirse á Gil González, hidalgo de la ciudad de Ávila, quien por el favor del Obispo Fonseca, había sido nombrado en época anterior Tesorero de la Española.

Se dispuso, pues, que Andrés Niño fuese descubriendo al Poniente mil leguas de mar ó tierra, engolfándose en las vías del Sur doscientas leguas y todo cuanto los navíos pudiesen sufrir.

Se le dieron instrucciones especiales de que encontradas las islas las reconociese, y contase las que se hallaran dentro de la demarcación de Castilla. Los gastos de la expedición serían de cuenta del Rey y de Andrés Niño. La vigésima parte de las ganancias debería emplearse en obras piadosas; el quinto se destinaba al Rey, y el resto á ser dividido por iguales partes entre éste

y Andrés Niño. Se ordenó al Gobernador del Darién le diese los cuatro navíos que había construido Vasco Núñez; se le prestaron doce piezas de artillería de las que estaban en aquel lugar y se le hicieron otras promesas que deberían cumplirse si salía bien de la empresa proyectada.

Se estipuló con Andrés Niño que el Rey nombrara un Capitán General de la Armada y se hizo la elección en Gil González Dávila, que se hallaba en la Corte á la sazón. Concedióse á éste el hábito de Santiago y todo lo que pidió para el viaje; y como estaba entonces Lope de Sosa en vísperas de partir á encargarse del gobierno de Castilla del Oro, diósele orden de favorecer á González y facilitarle lo que necesitara.

En 1519 arribó Gil González con tres navíos y doscientos hombres al puerto de Acla, situado á cincuenta ó sesenta leguas del Darién.

González, ignorando que Lope de Sosa había fallecido al desembarcar en ese mismo puerto, y suponiendo más bien que ya tenía el gobierno de la provincia, creyó innecesario tocar con Pedrarias y no hizo caso de él á su llegada. Éste se dió por ofendido, pensando que lo despreciaban y aunque los nuevos expedicionarios le presentaron sus excusas, no quedó satisfecho: por eso, cuando le mostraron la real cédula en que se autorizaba el descubrimiento, contestó que la obedecía, pero se negó á entregar los navíos. Para el orgulloso Gobernador era un motivo de afrenta que se diese á otros licencia de conquistar territorios donde él gobernaba, disminuyéndole así las utilidades que podía sacar de ellos.

Convencido Gil González de que el Gobernador, á pesar de las órdenes del Rey, no le entregaría los navíos, determinó construirlos, y al efecto hizo cortar la madera con el propósito de pasarla al otro mar cuando estuviese labrada, como lo había hecho Vasco Núñez. El Capitán Gabriel Rojas, teniente de Pedrarias en Acla, y todos los vecinos de esa villa, le manifestaron que la broma arruinaría pronto las embarcaciones, por lo cual no era conveniente fabricarlas en aquel punto; pero él, creyendo que trataban de engañarlo para dificultar la realización de sus proyectos, no atendió á las observaciones que le hicieron y llevó su obra adelante.

Se propuso trasladar la madera labrada, en ocho caballos que

había traído de Castilla. Las sierras por donde debía transitar eran altas y cerradas. Tanto padecieron los castellanos en la construcción de las naves y en el paso por los montes y caminos, que no pudieron al fin resistir. La comida era mala y se les suministraba por onzas. De los doscientos hombres que formaban la expedición no quedaron vivos ni ochenta: murió también el Tesorero Juan Belandía y le sucedió en el destino Andrés de Cerezeda.

Con todos esos trabajos acabó González su obra, y armados los navíos pasó en ellos á la isla de las Perlas. Se alistaba para emprender su salida cuando á los veinticuatro días observó que las embarcaciones estaban podridas. Ese triste suceso hizo inútiles los trabajos, las hambres, enfermedades, angustias y muertes que habían costado.

Pero Gil González, que tenía el temple de los grandes héroes de la conquista, no desmayó por tan infausto contratiempo. Resolvió construir nuevamente los navíos, y como ya no tenía toda la gente necesaria, por haber muerto unos y estar otros enfermos, escribió á Pedrarias, pidiéndole su ayuda. El Gobernador se negó en términos desabridos, lo que dió ocasión á que González pasase al Darién á notificarle una provisión real en que bajo graves penas se ordenaba á cualesquiera gobernadores le diesen los auxilios que pidiera.

En vista de aquella disposición suprema dióle Pedrarias cierto número de indios que de Acla y Nombre de Dios llevaban bastimentos, y algunos castellanos que podían ayudarle. Con ese socorro volvió á la isla de las Perlas y dió principio nuevamente á su obra, en la que ocupó mucho tiempo. Lo que más fuertemente movió á Pedrarias á prestar mayores recursos, fué el interés personal que en la empresa quiso darle Gil González, recibiéndole por trescientos castellanos un negro volatín que solo valía ciento, y teniendo aquella suma de dinero como capital con que contribuía en el negocio, para percibir las utilidades correspondientes.

Permaneció González en la isla Tararequi, haciendo y perfeccionando sus cuatro navíos con muchos trabajos y sudores, y viéndose en la necesidad de vencer grandes dificultades, en lo que mostró su constancia y valor.

En 21 de Enero de 1522 emprendió su viaje, acompañado del

Piloto Andrés Niño, y trayendo un considerable número de indios, algunos caballos, armas para aumentar la tropa, vitualla y mercería.

Un nuevo acontecimiento llegó á contristarlo y á detener su marcha. Parece que la Providencia se empeñaba en impedir el descubrimiento de estos territorios, presentando á los conquistadores una dificultad á cada paso. Después de haber navegado cien leguas al Poniente, observaron que el agua de los barriles estaba corrompida y los navíos horadados por la broma. Este accidente los obligó á salir á tierra, para proveerse de agua, hacer vasijas aseguradas con arcos de hierro, y carenar las naves, pidiendo pez á Panamá.

No queriendo Gil González permanecer mientras tanto en inacción, dispuso explorar la tierra con cien hombres, y ordenó á Andrés Niño que cuando los navíos estuviesen compuestos se fuese costa abajo y á ochenta ó cien leguas lo aguardase, ofreciéndole hacer lo mismo si él llegaba primero.

González, aunque estaba bastante enfermo, dió principio á su proyectada incursión. Pasando por una parte del territorio que hoy forma la República de Costa-Rica, entró en el de Nicaragua, y fué recibido pacíficamente por los caciques que encontró en su tránsito.

Ya en tierras pertenecientes á la sección que se designa en la actualidad con el nombre de Nicaragua, se vieron en grandes apuros á consecuencia de continuas lluvias que hacían crecer los ríos y ponían intransitables los caminos. González, atacado de fuertes dolores reumáticos, no podía moverse por sí mismo, y tuvo necesidad de que sus soldados lo condujesen en una hamaca de manta. Internáronse, sin advertirlo, en el país, y llegaron por fin á una isla formada por dos brazos de un gran río. Allí dispusieron detener su marcha, y alojados en casa del cacique de la isla, prepararon una pequeña cámara al Capitán enfermo.

No fueron esos solamente los trabajos que los españoles sufrieron en su penosa incursión. Las lluvias copiosas y continuas hicieron crecer tanto el río, que por fin causaron una inundación en la isla. Pudriéronse los horcones de la casa en que estaban refugiados los españoles y cayó encima de éstos el techo, pero la caída

se verificó tan lentamente que no les ocasionó ningún daño, ni aun apagó una lámpara que tenían encendida. Esa luz les fué de grande utilidad, pues alumbrados por ella pudieron cortar el techo y salir á acogerse debajo de unos árboles, en donde permanecieron dos ó tres días calentándose, hasta que cesó completamente la lluvia.

Resolvieron entonces volver á la costa, que estaba á distancia de diez leguas; mas como los caminos se habían cerrado, á consecuencia de la inundación, tuvieron necesidad de irse por el río, y al efecto construyeron algunas canoas. Embarcáronse en ellas los cien castellanos con cuatrocientos indios pacíficos que se les habían agregado; y después de una penosa navegación en que perdieron muchas armas y vestidos, y durante la cual fueron algunas personas arrastradas hasta el mar por la corriente del río, llegaron al Golfo de San Vicente, en donde los aguardaba el Piloto Andrés Niño, que poco antes había arribado con las embarcaciones compuestas.

Allí se dispuso que continuase el Piloto haciendo descubrimientos con dos navíos y dejase los otros dos en el Golfo. González, por su parte, determinó proseguir por tierra sus exploraciones, y tomando cien hombres y cuatro caballos, siguió su camino por el territorio de este país.

Llegó á las tierras del poderoso cacique Nicoya, quien lo recibió de paz. Después de habérsele declarado la fe, conforme á la instrucción real, convirtióse el cacique y siguiendo su ejemplo hicieron lo mismo en diez días sus seis mil vasallos. Obsequió Nicoya á Gil González con catorce mil pesos de oro de trece quilates y seis ídolos del mismo metal, diciéndole que se los llevase, *pues no había de tratar más con ellos.* González le dió en correspondencia algunas bagatelas que había traído de Castilla.

Tuvo noticia de que á cincuenta leguas de Nicoya gobernaba un gran señor denominado Nicaragua ó Nicarao, y se encaminó hacia él, no obstante que algunos indios le aconsejaban lo contrario, advirtiéndole que era un jefe temible por su fuerza y valor. El caudillo español tomó sus precauciones, mandando antes ofrecer su amistad al poderoso cacique y asegurándole que no venía á hacerle ningún mal, sino á declararle la fe de Jesucristo y rogarle obe-

dedeciese al Rey de Castilla que era Monarca del Mundo. Pero no queriendo aparecer débil, agregó á aquellas razones la amenaza de que si el cacique no condescendía á sus ruegos, le haría la guerra, invitándolo á que en tal caso saliese al campo para dar comienzo á la pelea.

Nicaragua comprendió lo que encerraban aquellas palabras, y temiendo á los castellanos por la fuerza de sus espadas y la bravura de los caballos, envió donde González á cuatro magnates de su corte, para que le respondiesen: que en obsequio de la paz aceptaba la amistad con que le brindaba, y recibiría también la religión católica si cuando conociese sus fundamentos le parecía conveniente.

Entró por fin el jefe castellano en los dominios del célebre cacique cuyo nombre se ha inmortalizado aplicándose al país entero. Nicaragua lo recibió como amigo; dióle veinticinco mil pesos de oro bajo, mucha ropa y plumas de diversas clases. González le obsequió con una camisa de lienzo, un sayo de seda, una gorra de grana y otros objetos de muy poco valor.

Un clérigo, que en la expedición venía, hizo comprender al cacique cuán erróneas eran las creencias religiosas que profesaba; díjole que para salvar su alma era necesario que abrazase la fe de Jesucristo, se apartase de los vicios y abandonase la costumbre feroz de sacrificar hombres y comer carne humana.

Convino Nicaragua en recibir con su casa y corte el cristianismo, haciendo observar á Gil González que no creía necesario dejar la costumbre de bailar, porque con ella á nadie perjudicaban, y que tampoco podían abandonar sus armas, banderas y penachos, puesto que no habrían de ser las mujeres quienes se entendieran en las cosas de la guerra, ocupándose ellos en hilar, tejer, cavar y otros oficios mujeriles ó de esclavos.

Hizo Nicaragua una serie de preguntas, que sorprendieron á los españoles, porque revelaban cierta lucidez de inteligencia, nada propia de un hombre á quien tenían por completamente salvaje. Preguntó el cacique si los cristianos sabían algo sobre el diluvio que inundó la tierra, y si en otra época habría de repetirse esta catástrofe; si debía el mundo destruirse por un trastorno en el planeta ó por la caida de los astros; cuál era el tamaño de éstos y

cuándo habrían de perder su claridad y suspender su curso; quién sostenía en el espacio al sol, la luna y las estrellas; cuáles eran las causas de la oscuridad y del frío, y por qué, siendo la naturaleza tan perfecta, no había siempre luz y calor, lo cual consideraba él más ventajoso para el hombre. Trató de averiguar quién había hecho el sol; qué muestras de adoración rendían á su Dios los cristianos; á dónde iban las almas cuando se separaban de los cuerpos; por qué vivían tan poco los hombres, siendo inmortales; si el Pontífice romano y el Rey de Castilla, de quienes tantas cosas contaban, habrían de morir en algún tiempo; y concluyó preguntando á los castellanos para qué querían tanto oro como buscaban, siendo ellos tan escasos en número.

Gil González, que era discreto, respondió de una manera que satisfizo al cacique, quien después de haber escuchado las contestaciones, se acercó á uno de los intérpretes y le preguntó al oído si los conquistadores venían del cielo y si habían bajado en nube ó ó volando. Pidió luego el bautismo y consintió en derribar los ídolos.

No quiso González exigirle otra cosa. Mandó colocar una cruz en la cúspide de un montón de tierra que servía á los indios para hacer sus sacrificios, y subió con los castellanos á adorarla. En seguida Nicaragua y sus súbditos hicieron igual cosa con otra cruz que pusieron en el templo.

Permaneció el jefe español en aquel lugar ocho días, durante los cuales el capellán bautizó á más de nueve mil personas.

En la confianza de que era bien recibido por los indios, resolvió González internarse, para conocer mejor la tierra que estaba descubriendo y saber hasta dónde se extendía la parte conquistada por Hernán Cortés. Recorrió muchos lugares, que aunque no eran grandes se hallaban muy poblados. Le salían al encuentro en los caminos multitudes de indios, ansiosos por ver hombres con barbas y conocer los caballos, animales nuevos para ellos.

Entre los que salieron á recibirlo se contaba Diriagén, cacique guerrero que fué acompañado de quinientos hombres y diezisiete mujeres, todas ellas adornadas con espejos de oro. Iban los indios en formación de guerra, y aunque sin armas, llevaban trompetas y diez banderas.

Al acercarse á los españoles desplegaron las banderas; tocó Diriagén la mano á Gil González y lo mismo hicieron todos los quinientos hombres, quienes le ofrecieron sendos gallipavos. Cada una de las mujeres le dió veinte hachas de oro, de catorce quilates, y aun algunas le dieron más.

Habiéndole preguntado á quién buscaba, el cacique respondió que iba á verlos porque le habían dicho que eran hombres con barbas y montaban encima de animales. El jefe castellano le rindió las gracias; dióle algunos objetos de Castilla, y le rogó que se convirtiese al cristianismo. Pidió el cacique tres días de plazo para contestarle, pues tenía necesidad de conferenciar con sus mujeres y con los sacerdotes; pero los españoles comprendieron que su objeto era ir á juntar gente para atacarlos, confiando en que por ser escaso su número los vencería fácilmente.

El sábado 17 de Abril, tres ó cuatro mil indios, armados de flechas, arcos, espadas, rodelas y dardos arrojadizos, salieron á atacar á los españoles; mas advertidos éstos por un indio amigo, del peligro que los amenazaba, tuvieron tiempo de ocurrir á la plaza y apercibirse para la batalla. No tardaron los naturales en cargar sobre ellos, haciéndoles siete heridos: otro era llevado en peso por los indios; pero fué libertado por sus compañeros, quienes atacaron á aquellos con tal ímpetu, que en breve los hicieron emprender la fuga. Gil González, formado con los suyos, esperó que los indios volviesen por los muertos; pero no sucedió así, pues á causa del temor que les infundieron los caballos, no quisieron acercarse.

A poco rato regresó á donde estaban los castellanos un clérigo, que en el mejor caballo y acompañado de dos soldados, había salido antes de la batalla á predicar y bautizar en unos pueblos vecinos, é informó que no había indicios de que el enemigo se preparase á una nueva lucha.

Considerando González que por ser poca su tropa, se hallaban en gran peligro de acabar á manos de los contrarios, determinó volver á la costa para tomar sus embarcaciones. Atravesaron por el pueblo en donde moraba el cacique Nicaragua, sin recibir ninguna muestra de hostilidad de parte de los indios; pero cuando ya habían pasado salió á alcanzarlos en són de guerra un numeroso ejército. González dispuso el suyo de una

manera conveniente. Dió orden á Andrés de Cerezeda de que se adelantase con los enfermos; y él se propuso resistir á los indios, colocando á retaguardia dos caballos y diezisiete hombres, cuatro arcabuceros y trece ballesteros.

Como González llevaba un considerable número de aborígenes amigos, los de Nicaragua comenzaron á dar gritos aconsejándoles que se separasen de los españoles; pero viendo que aquellos no hacían caso de tales razones, redoblóse el furor de los que atacaban y llegaron hasta introducirse en las filas de González y sacar á algunos indios que llevaban la carga.

A costa de grandes dificultades, acosados por los naturales que les disparaban constantemente sus flechas, y teniendo que pasar ciénagas y arroyos, sostuvieron los españoles el combate hasta que entró la noche. Entonces llegaron al campamento de Gil González algunos indios, enviados por sus jefes á pedirle la paz, asegurándole que no por disposición de Nicaragua, sino de otro cacique vecino llamado Zoatega, lo habían hostilizado.

Después de estos acontecimientos se dirigió González á reconocer el país: llevaba en su compañía unos pocos españoles y les servía de guía un *tapalequi* (general.) Observó frente á la capital del cacique Nicaragua, en medio de la vasta laguna de Cocibolca, una isla llamada *Ometeptl* (*ome*, dos y *teptl*, cerros.) Dieron á esa laguna el nombre de Mar Dulce.

Supo el Capitán español que el gran lago de Cocibolca se unía con el mar del Norte por medio de un caudaloso río, pero que se hallaba á alguna distancia del mar del Sur, aunque le aseguraban que podían comunicarse los dos mares con otra laguna que se encontraba al Setentrión.

Quiso reconocer la realidad de aquellas comunicaciones; pero se lo impidió una guerra encarnizada entre Diriagén, cacique de los niquiranos, y Tenderi, cacique de Nindirí. Por ese inconveniente se apartó hacia el Oeste y se dirigió á la comarca de Nagrando. En esta expedición pudo ver el lago de Xolotlán ó de Managua, desde *Imbita* (Moábita) capital de los nagrandanos, en donde fué recibido por el *monexico*, junta de los jefes civiles y militares que se habían reunido en el *grepón*, para elegir un nuevo cacique.

Habiendo recorrido largo espacio de la costa, resolvió volver á

Panamá, dejando en Nicaragua treinta y dos mil doscientas setenta y cuatro personas bautizadas, y llevando como resultado de su expedición ciento doce mil quinientos veinticuatro pesos de oro bajo y ciento cuarenta y cinco pesos de perlas. (1) Costeó la tierra desde Cabo Blanco hasta Chorotega. Reconoció el Golfo de Papagayos, Nicaragua, la Posesión y una bahía á que llamó Golfo de Fonseca, en homenaje al Obispo de Burgos, Presidente del Consejo de Indias. A una isla que estaba dentro de la bahía la de nominó Petronila, por una sobrina suya que tenía ese nombre.

Regresaron al Golfo de San Vicente, en donde hallaron á Andrés Niño, quien en cumplimiento de las órdenes dadas por su jefe, había navegado más de trescientas cincuenta leguas al Noroeste, hasta enfrentar con las costas de Guatemala. Se embarcaron todos con dirección á Panamá, á donde llegaron el 25 de Junio de 1523.

Trató desde luego Gil González de hacer la división del oro que había obtenido de los indios; y apartado el quinto del Rey, determinó embarcarse para Santo Domingo, con el fin de enviarlo desde allí á Castilla. Pedrarias intentó estorbarle ese propósito, diciendo que á él debía serle entregado el quinto del Rey para mandarlo á España, sin los peligros á que podía estar expuesto Gil González. Éste contestó que quien había sacado el oro del poder

---

(1)—El nombre de *pesos de oro* se dió á la primera moneda fabricada en las Indias. Remesal, en el libro 2, capítulo 10, refiere la historia de ella, diciendo que en la Española, en tiempos de fundición y con motivo de llevar cada uno el oro que había cogido, acudía multitud de personas como á las ferias en Castilla, para dar y recibir las pagas; y porque no había moneda de oro hicieron ciertas piezas como de castellanos y ducados de diferentes formas.

Refiere Herrera. Dec. V, lib. IX, cap. I, que los castellanos en Nueva España, para la contratación, cortaban los pedazos de oro y plata para hacer las pagas de lo que se compraba y vendía. El Ayuntamiento de Guatemala, en sesión de 6 de Julio de 1528, ordenó pagasen á su Escribano Reguera el salario de 150 pesos de oro de á mil maravedís cada uno.

Se ve, pues, que aquellas piezas denominadas pesos de oro fueron hojas fundidas de ese metal, con el sello distintivo de la moneda legítima, en valor de mil maravedís cada una.

de los indios, sabría conducirlo con seguridad hasta ponerlo en manos del Monarca.

No dándose el Gobernador por satisfecho con semejante respuesta, dispuso hacerse cargo á todo trance del dinero real; pero González pudo salir ocultamente para Nombre de Dios; y aunque fué perseguido hasta ese lugar por Pedrarias, cuando éste llegó, ya aquel se había embarcado con dirección á Santo Domingo. (1)

(1)—Herrera—Dec. III, lib. IV, capítulos V y VI.

LIBRO III.

CONQUISTA DE NICARAGUA.

CAPÍTULO I.

Expedición de Francisco Hernández de Córdoba y segundo viaje de Gil González Dávila.

1524.

Qué hizo Gil González al llegar á Santo Dòmingo—Sus proyectos de venir á buscar el estrecho que debía unir los dos mares—Escribe al Rey pidiéndole la gobernación de Nicaragua y otras mercedes—Pedrarias Dávila determina poblar esta provincia—Envía con tal objeto al Capitán Herrera en busca de auxilios á la Española—Éste persuade á Juan de Basurto á que venga á tomar parte en la jornada—Llega Basurto á Castilla del Oro cuando ya está organizada la expedición—Lo que le concede Pedrarias para conformarlo—Nombramiento de Francisco Hernández de Córdoba para Capitán de la expedición á Nicaragua—Rasgos biográficos de este personaje—Sale Hernández de Panamá y llega al Golfo de Nicoya—Funda la villa de Bruselas—Establece la ciudad de Granada—Pasa Hernández á la provincia de Imabita—Manda antes reconocer el río San Juan—Ordena á un Capitán que haga cierta incursión—Sabe que anda en el lugar otra tropa de españoles é informa de esto á Pedrarias—Quiénes formaban esa tropa—Lo que había hecho entre tanto Gil González—Su arribo á Puerto-Caballos—Funda la villa de San Gil de Buenavista y se introduce en seguida á Honduras—Sabe que ha entrado en Nicaragua el Capitán Hernández de Córdoba—Èste por su parte envía á Hernando de Soto á tomar informes—Combate entre las fuerzas de Gil González y las de Soto en Toreba—Triunfo del primero—Funda Hernández de Córdoba la ciudad de León—Regreso de Gil González á Puerto-Caballos—Aparece en este lugar una Armada de Hernán Cortés al mando de Cristóbal de Olid—Causas por las cuales envió Cortés esa Armada é instrucciones que dió á su jefe—Olid recibe invitaciones de varios capitanes para hacer traición á Cortés—Llegada de aquel á la Habana—Sus tratos con el Gobernador

Diego Velásquez—Resuelve por fin alzarse contra su jefe—Arribo de Olid á Honduras y fundación de Triunfo de la Cruz—Primeros actos de infidelidad del Capitán de la expedición—Excursiones hechas por orden suya en Honduras—Halla el valle de Naco—Gil González trata de aliarse con Olid y en contra de Hernández de Córdoba—Cortés tiene noticia de la traición que se le ha hecho y envía á Francisco de Las Casas con otra Armada—Llegada de éste al Triunfo de la Cruz—Combate entre las tropas de Las Casas y las de Olid—Tempestad en el mar y desastre que causó en las naves del primero—Triunfo de Olid—Magnanimidad que usó con los vencidos—Sale en busca de Gil González—Èste al saber la derrota de Las Casas se embarca para San Gil—Manda ahorcar á Francisco Requelme y á un clérigo—Juan Ruano captura á González por orden de Olid, y lo conduce á Naco—Olid lo recibe con benignidad—Las fuerzas de González juran obediencia á Olid—El Gobernador de Cuba da noticia de estos sucesos á la Audiencia de Santo Domingo—Èsta envía al Fiscal Pedro Moreno, para que arregle las dificultades—Ordenes que se le dieron—Pasa el Fiscal á Cuba—Conducta de Olid con los prisioneros—González y Las Casas, abusando de la confianza de Olid, le dan de puñaladas—Èste, herido, logra ocultarse—Los asesinos lo descubren y mandan degollarlo—Salida de Las Casas y González para México—Desorden en que quedó la Colonia de Trujillo. —Cambios de autoridades—Llegada del Fiscal Pedro Moreno y su inhumano proceder con los habitantes del puerto—Hace allí lo que se le antoja y pasa en seguida á las costas de Nicaragua—Nuevos cambios verificados después de su partida—Cortés envía á Las Casas auxilios, pero éstos no llegan—Sabiendo Cortés la prisión de Las Casas, proyecta venir á Honduras—Escribe con tal objeto á la Corte—Contestación del Monarca.

Así que Gil González llegó á la Española, dispuso despachar algunas naves á Castilla, nombrando por Capitán de ellas á Juan Pérez de Rezabal. Ninguna dificultad le impidió la realización de ese propósito, pues todas las allanó con el oro que había llevado de Nicaragua. Entregó á Pérez cerca de cincuenta mil pesos de ese metal, correspondientes al quinto del Rey, cuatrocientos ochenta y ocho marcos de perlas comunes y aljófar, seiscientas diez perlas escogidas, mucha cantidad de azúcar, cueros y cañafístola.

Preocupaba á Gil González el designio de buscar un estrecho por donde pudiera pasarse del Océano Atlántico al Pacífico; y se propuso venir á las costas de Honduras, persiguiendo ese objeto, porque en su excursión por el Golfo de Fonseca habíanle asegurado que allí estaba el paso natural que unía los dos mares.

Escribió al Rey pidiéndole la gobernación de la tierra y provin-

cias del Mar del Sur, que había descubierto, y de las islas, tierra y costa del Mar Dulce (1), debiendo entenderse incluido en esta demarcación todo el territorio comprendido de mar á mar. Solicitaba al mismo tiempo otras varias mercedes y establecía condiciones que en su concepto habrían de hacer fácil la conquista y población del país descubierto. Ofrecía adquirir grandes riquezas para la corona y manifestaba su propósito de poblar la costa del Golfo de Hibueras, establecer allí su asiento y pasar en seguida al mar Pacífico.

Rogaba al Rey que dictase las órdenes necesarias, á fin de que la Audiencia de Santo Domingo y los gobernadores con quienes habría de tocar, no pusiesen impedimento alguno á los que deseasen unírsele; conviniendo en que si algo se debía al Monarca se cargase á su Gobernación, para que los oficiales reales lo cobrasen. Y como sabía que Pedrarias Dávila, aguijoneado por la ambición de adquirir las grandes riquezas que se decía haber en Nicaragua, trataba de adelantársele é introducirse en esta tierra, suplicaba no le dilatasen la entrega de los títulos y despachos solicitados.

No fueron infundados sus temores: Pedrarias, hallándose mal en Castilla del Oro, resolvió poblar las provincias de Nicaragua, y envió á la Española al Capitán Herrera, para que comprase caballos y reuniese algunos soldados necesarios en la expedición. Herrera llegó á Santo Domingo cuando Gil González estaba para salir de esta isla; persuadió á Juan de Basurto á que hiciese con Pedrarias la jornada que éste proyectaba, y habiendo aquel convenido determinaron partir juntos para Panamá.

Pero Basurto tuvo algunos atrasos en su viaje y llegó á Castilla del Oro cuando Pedrarias había ya organizado con otras personas la expedición á Nicaragua. Queriendo el Gobernador corresponder á la buena voluntad con que había pasado á prestarle sus servicios, lo comisionó para hacer descubrimientos por el Mar del Sur, hacia el levante, es decir, en las tierras del Perú, lo que Basurto aceptó de buena gana, con la esperanza de encontrar allá grandes riquezas.

Pedrarias nombró jefe para la conquista de Nicaragua á Fran-

(1)—Ya se ha dicho que así llamaron los españoles al Gran Lago de Nicaragua.

cisco Hernández de Córdoba, Capitán de su guardia, disponiendo que con él viniesen Gabriel Rojas, Hernando de Sosa, Andrés de Garavito y Hernando de Soto. Hechos todos los preparativos necesarios, tomaron sus navíos, los cuales habían sido equipados con dinero de Hernando de Luque, Francisco Pizarro y Diego de Almagro, personajes muy célebres después en la conquista de América.

Francisco Hernández de Córdoba era un hidalgo, natural de Andalucía, valeroso y desinteresado, como pocos de los jefes castellanos que vinieron á América con el fin principal de enriquecerse. Había adquirido grandes tesoros en la isla de Cuba; pero por consecuencia de un viaje que hizo á costa suya y en virtud de comisión del Gobernador Diego de Velásquez, á las tierras de Yucatán, quedó arruinado y se vió en la necesidad de pasar á Castilla del Oro, en donde vivió algún tiempo bajo las órdenes de Pedrarias Dávila.

Para su nueva expedición escogió Hernández á compatriotas suyos, razón por la cual los primeros pobladores de Nicaragua fueron en su mayor parte andaluces.

Hernández de Córdoba salió de Panamá en 1523, y habiendo llegado al Golfo de Nicoya fundó la villa de Bruselas, que no duró más de cuatro años, porque en 1527 mandó despoblarla el Gobernador Diego de Salcedo.

Después de haber sostenido grandes combates con los naturales del país, logró penetrar hasta orillas del Gran Lago, en donde fundó la ciudad de Granada, en la provincia de Nequecheri, haciendo fabricar un templo muy suntuoso y una fortaleza; pues aunque había salido siempre victorioso en sus encuentros con los indios, le convenía tomar toda clase de precauciones por ser la tierra muy poblada.

No habiendo entonces necesidad de detenerse en la provincia de Nicaragua, es decir, en el territorio que hoy forma el departamento de Rivas, pasó de Granada á la de Imabita, dejando en medio la de Masaya, que era grande y populosa. Antes de salir tomó un bergantín con el cual hizo recorrer el Gran Lago, hasta encontrar la salida á un río por donde aquel desagua (el San Juan); pero el bergantín no pudo navegar adelante, porque había muchas piedras y dos grandes raudales.

Envió á un Capitán con alguna tropa: éste anduvo ochenta leguas y halló la tierra muy poblada. Mas con gran sorpresa supo que por aquellos lugares andaban fuerzas castellanas. Dió aviso inmediatamente á Hernández de Córdoba, ofreciéndole averiguar quiénes eran los que por allí habían entrado; y Hernández despachó á Panamá á Sebastián de Benalcázar, para que diese conocimiento á Pedrarias de aquel suceso.

Lo que acontecía era que Gil González, después de haber reunido en Santo Domingo toda la tropa que creyó necesaria, se había encaminado á Honduras para pasar á Nicaragua sin los inconvenientes que pudiera oponerle Pedrarias. Llegó á *Guaymura* (nombre con que fué primeramente conocida aquella provincia) y no pudiendo tomar el puerto, aunque era excelente y prestaba estancia para muchos navíos, arrojó al mar algunos caballos, por lo cual se dió á aquel lugar el nombre de Puerto de Caballos.

Por no conocer esa región, acordó poblar primero un punto á que llamó San Gil de Buenavista. Los indios, deseosos de verlo fuera de allí, le mostraban la tierra de Honduras, diciéndole que era rica y espaciosa. Determinó introducirse en ella por entre el Cabo Camerón y Trujillo, dejando algunos soldados en San Gil, á cargo de Francisco Requelme. Pasó adelante, creyendo que hallaría el Mar del Sur, y en el valle de Olancho tuvo noticia de que Francisco Hernández de Córdoba andaba cerca con su fuerza.

Cuando supo Hernández que había por la parte del Norte gente castellana, mandó al Capitán Hernando de Soto con alguna tropa, á fin de que tomase informes. Estando Soto acuartelado en Toreba, cargó de improviso sobre él Gil González, aprovechándose de la oscuridad de la noche y gritando "¡San Gil! Mueran los traidores." Viendo González que moría en la pelea mucha gente y que Soto le llevaba ventaja, comenzó á gritar:—"Señor Capitán, paz, paz, paz por el Emperador."

Soto, creyendo que de buena fe pedían paz sus contrarios, mandó retirar la tropa, no obstante que algunos le hacían ver que González era astuto y que pedía tregua sólo para aguardar auxilios.

Dió Soto aviso á Hernández de Córdoba, de quién era el Capitán que andaba por aquellas tierras. Mientras tanto Gil González hizo llegar en su socorro la parte de su tropa que había dejado en

San Gil, y habiendo cargado de nuevo sobre Soto, lo derrotó completamente, haciéndolo prisionero y tomándole entre otras cosas treinta mil pesos de oro bajo.

No quiso Hernández permitir que Gil González penetrase más en la tierra, y con el fin de aproximarse á él fundó en el centro de la provincia de Imabita la ciudad de León, con templo y fortaleza, tanto para resistir á Gil González, como para defenderse de los indios, cuyo número pasaba de quince mil en los alrededores. La antigua ciudad de Segovia fué fundada algunos años más tarde, por el Gobernador Pedrarias Dávila. (1)

En la época en que el Capitán Hernández de Córdoba conquistaba la provincia de León, llamada también de los *maribios*, ocurrió á cinco leguas de la ciudad una gran lucha entre los españoles y los hijos del país. Como estos últimos viesen el esfuerzo y la osadía de sus enemigos y temiesen los estragos que en sus filas podían hacer los caballos, pensaron en un ardid de guerra con que creyeron espantar á los caballos y vencer á los españoles. Tomaron los indios á muchos viejos y viejas entre sus mismos parientes y vecinos, y habiéndoles dado muerte, los desollaron: comiéronse la carne y vistiéronse las pieles con lo de adentro para afuera, de

(1)—El señor Lévy en sus "Notas Geográficas y Económicas sobre la República de Nicaragua," cap. I, núm. V, atribuye á Francisco Hernández de Córdoba la fundación de la ciudad de Segovia y asegura que se efectuó en 1524. Se ha creído más conveniente seguir la opinión del Padre Juarros, quien en su "Compendio de la Historia de Guatemala," Tomo 2°, Trat. V, cap. 12, dice, que algunos años después del encuentro de Gil González con Hernández de Córdoba, fundó Pedrarias la ciudad de Nueva-Segovia. Esto mismo se encuentra en los "Apuntamientos para la Historia de Guatemala," formados por don José Sánchez, en principios de este siglo y que se hallan manuscritos en la Biblioteca de la recién extinguida Sociedad Económica de Guatemala. "A treinta leguas de León, dice, y á las mismas de Granada está la ciudad de Segovia. Fué la primera que pobló Pedro de Arias, y en su comarca se hallaban minas de oro: tiene ochocientos vecinos; hubo en ella conventos de San Francisco y la Merced." La razón que he tenido para seguir á estos historiadores, es la de que no parece verosímil que en circunstancias tan apuradas Hernández de Córdoba hubiera podido abandonar el campo á sus enemigos para ir á fundar una ciudad á larga distancia.

manera que del indio que tal vestido llevaba, solamente los ojos se veían.

Salieron los españoles al campo, y los naturales no rehusaron la batalla: antes bien pusieron en la vanguardia á los que estaban revestidos con las pieles de sus mayores, y dieron principio á la lucha animosamente, con mucha grita y ruido de tambores.

Los castellanos quedaron maravillados del atrevimiento y valor de sus contrarios; pero comprendiendo luego lo que les inspiraba tanta confianza y energía, se propusieron herir y matar á los que estaban forrados con los pellejos de los muertos. Cuando los indios vieron el poco fruto de su bárbara astucia, huyeron despavoridos, diciendo que los conquistadores no eran hombres, sino *teotes*. Al lugar en donde se efectuó ese combate llamósele en lo sucesivo *tierra de los desollados*. (1)

Gil González no se consideraba seguro, después del triunfo que por traición había obtenido sobre Soto; y temiendo que Hernández de Córdoba fuese á atacarlo, determinó soltar los presos y dejar la tropa. Al mismo tiempo le llegó noticia de que en Puerto de Caballos había aparecido otra Armada, por lo cual resolvió regresar á ese lugar, llevando todo el oro que había tomado á Hernando de Soto.

Esa Armada, que tanta inquietud produjo en el ánimo de Gil González, pertenecía á Hernán Cortés, el célebre conquistador de Nueva España. Siempre demostró Cortés grandes y elevados designios, teniendo por modelo á Alejandro Magno. Después de haber tomado á México, poblado esa gran ciudad y las de Oaxaca, Sacatula, Colima, la Veracruz, Panuco y Guacacualco, tuvo informes de que en Honduras había ricas tierras y buenas minas; y aun le hicieron creer algunos pilotos, que los indios pescadores de

(1)—El señor Oviedo y Valdés, en el lib. 24, cap. 11, Tomo 4° de su *Hist. nat. y gen. de las Indias*, da noticia del acontecimiento que acabamos de referir, y lo califica con las palabras más significativas de reprobación. Sin embargo, respecto de la circunstancia de haberse comido los indios la carne de sus compatriotas, debe tenerse presente lo que se ha dicho en la Introducción de esta obra, á saber, que el Padre Las Casas niega terminantemente que los aborígenes de esta provincia hayan tenido la costumbre de comer seres humanos.

aquella provincia usaban plomadas de oro mezclado con cobre. Asegurároнle también que allí estaba el estrecho por donde se unían los océanos Atlántico y Pacífico. Ya fuese, pues, por la esperanza de encontrar oro, ya por el deseo de aumentar sus dominios y adquirir nueva gloria, dispuso enviar una expedición á Honduras, nombrando por Capitán de ella á Cristóbal de Olid, que había sido Maestre de Campo en la guerra de México. Considerando que por tierra sería muy dilatado el viaje y se presentarían graves inconvenientes, determinó que viniese Olid por mar, con cinco navíos y un bergantín bien artillados, veintidos caballos y trescientos setenta soldados, entre los cuales se contaban cien ballesteros y escopeteros.

Traía Olid consigo á un Briones, natural de Salamanca, que había sido Capitán de bergantines y soldado en Italia, y á otros muchos descontentos de Cortés porque no les había dado buenos repartimientos, ni todo el oro á que se creían con derecho, del tomado á los naturales.

Una de las instrucciones que dió Cortés á Olid fué la de dirigirse á la Habana, en donde se hallaba Alonso de Contreras, enviado poco antes con seiscientos pesos de oro para comprar caballos y los víveres necesarios á la expedición. Recogidos esos objetos, debería Olid pasar á Honduras, poblar allí una villa, reunir oro y plata y buscar el estrecho para ir á las islas de la Especería.

Los bulliciosos soldados, enemigos de Cortés, aconsejaron á Olid que aprovechándose de la buena y bien abastecida armada puesta bajo su gobierno, se alzase contra el jefe que lo mandaba y no reconociese desde entonces su autoridad. Briones también le instigaba en secreto á cometer semejante infidelidad, ponderándole la riqueza del país que venían á conquistar.

Llegados á la Habana, recibió las mismas invitaciones de parte de Diego Velásquez, Gobernador de Cuba y enemigo mortal de Cortés, por haberle hecho éste traición en época anterior. Velásquez le ofrecía que si se rebelaba contra el conquistador de México y tomaba posesión de Honduras en nombre del Rey de Castilla, él le proveería de todo lo que necesitase para la conquista.

Olid, tentado por la ambición y cediendo á los malos consejos de los enemigos de Cortés, especialmente á los de Diego Velásquez,

de quien había sido intérprete en Cuba cuando mozo, resolvió hacer traición á su jefe, no obstante que éste lo había distinguido como amigo y dispensádole su confianza como á subalterno.

Se hizo á la vela con muchos que quisieron acompañarlo en la isla de Cuba, y llegó á Honduras el día 3 de Mayo, desembarcando quince leguas adelante de Puerto de Caballos. Dió á la ciudad que allí fundó el nombre de Triunfo de la Cruz, en honor del signo de la redención cristiana, cuya fiesta celebra la Iglesia el día en que él arribó á aquellas costas.

Tomó posesión de la tierra en representación del Rey y de Hernán Cortés, y designó para Alcaldes y Regidores á las personas que éste le había indicado en México. Con tal conducta se proponía ocultar su traición á los que aun no tenían conocimiento de ella, y presentar á Cortés aquellos hechos como pruebas de fidelidad, si la pobreza del lugar lo obligaba á volver á Nueva España.

Comenzó á publicar los bandos en nombre del Monarca y en el suyo propio, lo que demostró á las tropas, que estaba ya separándose de la obediencia á Cortés. Él, por su parte, observaba atentamente cómo era recibida y calificada su conducta y procuraba, ya por medio de amenazas, ya halagando con la esperanza de premios, atraerse á todos los soldados y sujetarlos á su sola voluntad.

Mandó reconocer diversos puntos: él mismo recorría algunas veces la tierra y usaba de tal moderación con los indios, que nunca dió ocasión á que se quejasen de sus procedimientos.

Encontró el valle de Naco, y parecióle la mejor tierra de toda la provincia, por su fertilidad y grande extensión. Hallábase cercado de empinadas sierras y cruzado por anchos caminos, embellecidos con flores, frutas y verduras agradables á la vista y delicadas para el gusto. Olid se complacía en comparar la feracidad y hermosura de aquel delicioso valle con la del reino de Valencia.

Gil González andaba por allí; y habiéndose informado del número de soldados que llevaba Olid, trató de aliarse con éste, para hacer la guerra á Francisco Hernández, con el cual tuvo algunos encuentros, aunque sin resultados importantes. Mientras tanto, recorrió Olid treinta leguas sin alteración de los naturales.

Hernán Cortés había tenido ya noticia del alzamiento de Olid.

El carácter de aquel conquistador no le permitía mirar con indiferencia la traición hecha por uno de sus más estimados subalternos. Consideraba además que la tolerancia en semejante caso podría dar origen á nuevas infidencias y hacerle perder el fruto de la conquista. Habiéndose, pues, desembarazado de varias ocupaciones que en México llamaban su atención, envió una Armada contra Olid, al mando de Francisco de Las Casas, caballero de Trujillo, casado con una sobrina del conquistador. Dióle en Veracruz dos navíos, ciento cincuenta soldados, algunos caballos y suficientes pertrechos.

Llegó Las Casas al Triunfo de la Cruz, de noche y á tiempo en que Olid tenía aparejadas dos carabelas para ir á San Gil de Buenavista. Aprehendió á dos hombres, les tomó declaraciones y disparó la artillería sobre el lugar.

Olid, hombre de ánimo invencible, se embarcó al momento en dos naves con toda la gente que tenía, para combatir con Las Casas: no pudo disponer de toda su tropa, porque una parte de ella había ido al mando de Briones, su Maestre de Campo, á descubrir otras tierras.

Empeñóse el combate, en el cual unos y otros hicieron uso de la artillería. Las Casas levantó bandera de paz, pero no fué creído, y tuvo que saltar á tierra para hacer menos difícil su salvación. Continuó haciendo buen uso de la artillería, hasta echar á fondo una de las carábelas de Olid; mas éste pudo salvar toda su gente. Entraron, por fin, en conferencias de paz. Olid se comprometía á obedecer á Hernán Cortés, y Las Casas á dejar á Olid con el cargo de Capitán de la expedición, que por su infidelidad debiera haber perdido.

Estando para concluirse el tratado levantóse en el mar una horrorosa tempestad que hizo perder á Las Casas sus navíos y cuarenta hombres. Los pocos soldados que pudieron salvarse del naufragio salieron desnudos y más necesitados de socorro que hábiles para continuar la pelea. Este acontecimiento dió á Olid una fácil victoria: los náufragos, recogidos y vestidos por él, se llenaron de agradecimiento y juraron solemnemente tenerle por su jefe. Trató con la mayor consideración á Las Casas, llevándolo á su propia habitación junto con Diego de Alvarado, Diego Hurtado de Mendoza, Luis de Cárdenas y otros varios caballeros; y luego determi-

nó buscar á Gil González, para hacerle cargos por no haberlo auxiliado en la pasada refriega.

Supo González la derrota de Las Casas, y no considerándose bastante fuerte para resistir á Francisco Hernández de Córdoba, determinó embarcarse con una parte de su tropa en tres navíos, con dirección á San Gil de Buena-vista, dejando el resto en Nito á cargo de Diego de Armenta.

Luego que hubo llegado á San Gil, mandó ahorcar á Francisco Requelme y á un clérigo, por considerarlos culpables de rebelión contra su autoridad y de otros excesos, y pasó en seguida á Choloma.

Informado Olid del paradero de Gil González, envió á capturarlo al Capitán Juan Ruano, quien cayendo de sorpresa una noche sobre aquel, lo hizo prisionero y lo llevó á Naco. Los soldados de González juraron obediencia á Cristóbal de Olid, el cual recibió al nuevo cautivo con las mismas consideraciones que había dispensado á Francisco de Las Casas.

En tal situación, el Gobernador de Cuba, Manuel Rojas, dió conocimiento de estos sucesos á la Audiencia de Santo Domingo, y ésta ordenó que el Fiscal Pedro Moreno pasase al teatro de los acontecimientos para hacer las averiguaciones necesarias y poner término á tantos disturbios. El Fiscal partió de la Española á Cuba, para pasar después á Nicaragua. Tenía especial orden de procurar que Francisco Hernández de Córdoba dejase la conquista de esta provincia á Gil González, su primer descubridor por la parte del Sur.

Olid, que era valiente y generoso, trataba á los dos capitanes vencidos más que como á prisioneros como á amigos, dispensándoles su confianza y concediéndoles una libertad de que muy pronto habían de abusar. Importunábanlo González y Las Casas para que los soltase, y como él se negara á tal pretensión, lo amenazaban en secreto; pero Olid no hacía caso de tales amenazas porque contaba con el amor de sus soldados.

Gil González y Las Casas se concertaron por fin para asesinar al valeroso Olid, y de acuerdo con un Mercado, de ciudad Rodrigo, atacaron una noche, cuando con ellos cenaba, al confiado caudillo,

dándole de puñaladas en la garganta y en la espalda; pero Olid se les salió de entre las manos y logró ocultarse.

A consecuencia de ese horroroso atentado se esparcieron rumores alarmantes entre la tropa, y con el fin de sosegarla se publicó en nombre de Hernán Cortés un bando en que se declaraba que Olid había muerto.

Éste, al verse herido gravemente y convencido de que se acercaba su última hora, se descubrió á un sacerdote, el cual dió noticia de su paradero, después que le hubieron ofrecido no quitarle la vida; pero los asesinos, sin hacer caso de su palabra empeñada y considerando que *hombre muerto no hace guerra*, se reunieron en consejo y acordaron imponerle pena capital. Levantaron un proceso, acusándole de traidor y como á tal lo juzgaron y sentenciaron.

Hicieron llevar á la plaza el cuerpo ya frío de Cristóbal de Olid y le cortaron la cabeza. Tal fué la suerte que cupo á uno de los más famosos conquistadores de México y Centro-América: su propio valor y confianza lo perdieron.

Después de ese asesinato, determinaron Las Casas y Gil González irse á México, por el camino de Guatemala, para dar cuenta á Cortés de los sucesos de Honduras. (1) Más de cien castellanos

(1)—Gonzalo de Salazar y Peralmíndez Chirino, tenientes del Gobernador Hernán Cortés en Nueva España, informados del asesinato de Cristóbal de Olid, dieron orden de encarcelar á Gil González, lo cual se verificó en México por el mes de Noviembre de 1525. Se dispuso enviarlo á España bajo las órdenes de Antonio de Villaroel, Alguacil mayor de la villa de Medellín, para que fuese juzgado por las autoridades de la Península. Con el fin de que el encargado de conducirlo se limitase á la vigilancia, sin sujetarlo á las prisiones usadas en semejantes casos, hizo González Pleito Homenaje en la ciudad de Temistitlán (México) á los 22 días del mes de Noviembre, ante Diego de Ocaña, Escribano público, comprometiéndose como caballero hijodalgo, según uso y fuero de España, á ir con Villaroel á la villa de Medellín y de allí embarcarse con él para Castilla en el navío en que Villaroel se embarcase, y no salir de la nave sin su licencia y sin mandato de los jueces y oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla.

Esa garantía dada por González se hizo ineficaz por haber naufragado el buque en la isla de Fayal. El que iba como reo, se presentó ante un Escribano, requiriendo al Alguacil mayor por negarse éste á continuar el viaje

prefirieron quedarse poblando estos territorios, y por disposición de Las Casas pasaron á un punto que denominaron Trujillo, en donde resolvieron establecerse bajo la autoridad de Juan López de Aguirre, nombrado Teniente por Las Casas, y de la Municipalidad que éste había designado.

Cuando Las Casas iba en camino para Guatemala, dispuso López de Aguirre salir á buscar un punto más conveniente para establecer la Colonia. Con tal pretexto se embarcó en una carabela acompañado de cuarenta españoles y llevándose todas las armas, herrajes y munición y aun los vestidos de los que quedaban en el pueblo. Éstos, viéndose abandonados por el Teniente que les había dejado Las Casas, resolvieron que el Alcalde Juan de Medina los gobernase, y al efecto, le juraron obediencia unos, y otros se limitaron á darle su palabra de honor de que le tendrían por Capitán, mientras hiciese justicia y se empeñase en el bien común. Pero poco después lo desconocieron y nombraron en su lugar á un Alguacil llamado Francisco de Orbaneja.

Tres días habían trascurrido desde este suceso, cuando apareció en el puerto una carabela que infundió algunos temores á los habitantes de Trujillo. Orbaneja hizo dar un pregón en que disponía que nadie pudiese salir á la costa, sin su licencia; y para asegurar el cumplimiento de esta prohibición puso gente armada que guardase la playa. Luego que el navío se detuvo, envió en una canoa cierto número de soldados, con el objeto de que lo registrasen, y de que si en él venía Juan López de Aguirre, lo sacasen de allí y lo llevasen á su presencia para darle muerte en castigo de su fuga.

El que comandaba aquella carabela era el Fiscal Pedro Moreno, á quien, como se ha dicho, había enviado la Audiencia de Santo Domingo, para pacificar estos pueblos. El Fiscal no dejó entrar en el navío sino á dos de los que iban en la canoa, después de haberlos obligado á dejar sus armas; y envió á Juan Ruano donde esta-

---

en una embarcación que aquel había fletado. De ese modo logró González llegar á España en completa libertad y presentarse voluntariamente ante los jueces; pero lo encarcelaron en la Atarazana. Al fin de este volumen se encuentran el Pleito Homenaje y el requerimiento de González.

ban Orbaneja, Medina y los demás españoles para que los invitasen á pasar á la playa y conferenciar con él.

Llegaron á la carabela y expusieron á Moreno la necesidad que tenían de armas, pólvora y ropa, por haberse llevado todos esos objetos el Capitán López de Aguirre; pero el Fiscal, que era inhumano, interesado y ambicioso, les negó todo lo que le pidieron y aun algunos víveres de los que traía en la carabela. Los pobladores de Trujillo insistieron en sus ruegos hasta que el Bachiller Moreno les ofreció proveerlos de todo lo que necesitaban, con la condición de que el Alcalde y el Cabildo renunciasen su autoridad y recibiesen por Capitán á la persona que él les designase.

La necesidad obligó á los soldados de Medina á convenir en todo lo que quiso exijirles el desalmado Fiscal, quien dispuso nombrar Capitán de la villa á Juan Ruano. Les ordenó en seguida que saliesen á capturar indios al monte, á manera de caza, y que le llevasen cuantos cogieran. Así que hubo reunido unos cincuenta de estos infelices, se hizo á la vela para Santo Domingo, con el propósito de venderlos como esclavos; pero antes debía detenerse en la bahía de San Andrés, para ponerse en comunicación con los españoles que conquistaban á Nicaragua.

Los colonos de Trujillo se indignaron por los procedimientos escandalosos del Fiscal, y cuando se vieron libres de todo peligro depusieron del mando al Capitán Ruano, á quien despacharon para la Española, y se sometieron nuevamente á la autoridad de su Cabildo.

Desde México hasta Nicaragua, todo se conmovía: esta provincia y la de Honduras eran los puntos á donde dirigían sus miradas los conquistadores sedientos de gloria y de riqueza. Hernán Cortés envió una embarcación con bastimentos y municiones, á cargo de Pedro González, quien habiendo llegado cerca de Puerto de Caballos, regresó á Panuco, maltratado, y aseguró á Cortés que era imposible hubiera dejado de perderse Francisco de Las Casas, porque la estación estaba tan mala que él apenas había podido salvarse alijando su nave.

Trascurrido algún tiempo supo Hernán Cortés la prisión de Las Casas y de Gil González, y determinó venir en persona contra Cristóbal de Olid; pero antes dió cuenta al Rey de la rebelión de

este jefe y de la jornada que se proponía hacer. Al recibir el aviso de Cortés, no dictó el Monarca otra providencia que la de escribir á Olid, diciéndole que se llevase bien con aquel y le diera cuenta de lo que fuera ocurriendo en la provincia de Honduras. Esta conducta del Rey y su indiferencia al saber la traición hecha por un subalterno al conquistador de México, no parecerán extrañas si se considera cuánto convenía á la Corte dividir entre muchos capitanes el vasto territorio de América y mantener entre ellos las desavenencias, con el fin de evitar que hubiese uno bastante fuerte y atrevido para alzarse con el gobierno de tan ricos y extensos dominios.

CAPITULO II.

Viaje de Hernán Cortés á la provincia de Honduras.

1525

Sale Hernán Cortés de México con dirección á Hibueras—Personas que traía.—Cómo quedaron las cosas en Nueva España—Incomodidades que sufrió el ejército en su marcha—Cortés manda ahorcar á Guatemotzín y á otros mexicanos notables—Consideraciones sobre este suceso—Llegada de Cortés á Teuxis é informes que allí recibe—Entra en territorio de Honduras—El Capitán Gonzalo de Sandoval es comisionado para practicar un reconocimiento—Lo que hizo en esta excursión—Noticias que recibió acerca de Cristóbal de Olid y sus compañeros—Regreso de Sandoval á donde Cortés se hallaba—Éste se dirige al pueblo de Nito—Providencias que allí tomó y envío de víveres á Sandoval—El Capitán Luis Marín sale con ochenta hombres á buscar alimentos—Resultado de la expedición—Muerte de algunos castellanos—Reconocimiento que hace Cortés del Gran río de Golfo Dulce—Riñas entre españoles é indios—Pasa Cortés á Puerto de Caballos y ordena á Sandoval se dirija á Naco—Funda la villa de Navidad—Lo que sucedió al ejército de Sandoval hasta su llegada á Naco—Arribo de Cortés á Trujillo y conducta que observó con los habitantes de ese puerto—Se relaciona con varios caciques de las comarcas inmediatas—Informes que le dió el cacique de Papayua—Hernando de Saavedra es enviado á pacificar ciertos pueblos cercanos—Cortés dispone que pasen á Cuba algunos de los que formaban parte de la expedición—Pérdida del navío que los conducía—Lo que hacía Sandoval en Naco—Se quejan ciertos caciques de las vejaciones que cometían algunas partidas de españoles, procedentes de Nicaragua—Sale en busca de éstos Sandoval—Los encuentra y aprisiona—Noticias que tuvo de lo que acontecía en Nicaragua—Esfuerzos de Francisco Hernández de Córdoba por pacificar esta provincia—Sus tratos con el Bachiller Pedro Moreno—Proyecta tomar la gobernación de Nicaragua y encuentra resistencia por parte de algunos capitanes de la expedición—Resultados de este incidente—Gonzalo de Sandoval envía á los prisioneros de Nicaragua á donde estaba Cortés—Determina éste venir á Nicaragua y manda algunos regalos á Hernández de Córdoba—Antes de salir para esta provincia recibe noticias alarmantes de Nueva España—

Exaltación que con tal motivo hubo en el ejército—Cortés la calma ofreciendo que regresarán á México—Sale el Capitán Marín con la tropa para juntarse á Sandoval en Naco—Embarco de Cortés y nueva resolución que tomó, á causa de algunos contratiempos—Disgusto que manifestó el ejército al saberla—Sandoval se esfuerza en sosegar á los soldados y pasa á Trujillo—El ejército determina seguir su marcha para México, al mando de Luis Marín—Cortés desiste de venir á Nicaragua, se decide por fin á regresar y se embarca con dirección á Veracruz—Antes de partir recibe una carta del conquistador de Nicaragua—Desabrida respuesta que le dió.

Resuelto ya el célebre conquistador de México á emprender su peligrosa expedición al territorio de Honduras, salió de aquella ciudad el 12 de Octubre de 1524, en medio de la consternación de todo el pueblo, que si admiraba su valor y su audacia, también creía inevitable su ruina.

Rogáronle encarecidamente los oficiales y las personas de mejor reputación, que no hiciera aquel viaje, tanto por los grandes trabajos á que sin mucha utilidad iba á exponerse, como porque siendo corto el número de españoles que quedaban en México, había el riesgo de que los indios se levantasen contra ellos, pues todavía lloraban la muerte de sus padres y se quejaban en secreto del trato que recibían de los conquistadores. Cortés respondía á tales objeciones, que no le era dable tolerar la desobediencia y traición de uno de sus subalternos, y que si tardaba en venir á imponerle él mismo la merecida pena, muy en breve se alzarían contra su autoridad otros jefes inferiores, alentados por la impunidad en que quedara Olid.

Temeroso de que el cacique Guatemotzín, á quien tenía cautivo, quisiese aprovecharse de su ausencia para promover disturbios en la Colonia, dispuso traerlo consigo, lo mismo que al señor de Tacuba, á Juan Velásquez, Capitán del cacique, y á otros personajes de cuenta, capaces de encabezar un movimiento revolucionario.

Antes de su salida ordenó las cosas de México de la manera que le pareció más conveniente, procurando que las fortalezas quedaran con la necesaria artillería y nombrando por Capitán de ellas á Francisco de Solís. Dejó encargados de la gobernación de Nueva España al Tesorero Alonso de Estrada y al Licenciado Alonso de

Suazo, y por Mayordomo general de todas sus haciendas á un deudo suyo llamado Rodrigo de Paz.

No corresponde á nuestra historia la relación completa de los grandes trabajos que pasó Cortés en su famosa jornada. Dirémos solamente que ellos fueron, tales "como nunca los padeció ningún Capitán cristiano ni gentil," según las expresiones del minucioso cronista Antonio de Herrera. Muy útiles fueron para Cortés los informes que acerca de las apartadas regiones á donde se dirigía le dieron unos indios de Tabasco, quienes le mostraron un lienzo tejido de algodón, en el cual estaba pintado todo el camino que había de recorrer, desde México hasta el valle de Naco y el pueblo de Nito, en territorio de Honduras, y también la provincia de Nicaragua y la gobernación de Panamá con todos sus pueblos, ríos y senderos.

Por Marzo ó Abril de 1525 llegó el numeroso ejército al pueblo de Izancanac, cabecera de Acalán, en donde tuvo lugar un acontecimiento doloroso, digno de ser relacionado por haber contribuido en gran manera á hacer célebre la expedición de Hernán Cortés á la provincia de Honduras. Abrumados por tantos trabajos y fatigas, algunos soldados mexicanos dieron á entender de un modo amenazante el deseo que tenían de regresar á su patria; y con este motivo se esparció el rumor de una próxima insurrección en el ejército. Ordenó el General que se formase un proceso para averiguar lo que hubiese de cierto, y cuando obtuvo algunas pruebas sobre los hechos ocurridos, mandó ahorcar á Guatemotzín, al señor de Tacuba y según varios cronistas á otros mexicanos principales. Este acto de extremado rigor ha dado origen á que historiadores notables, movidos tal vez por las simpatías que inspira Guatemotzín á causa de sus desgracias, de su juventud y de su antiguo heroísmo, ó dominados acaso por teorías políticas y filosóficas que no eran bien conocidas aún en aquella época, hayan juzgado con demasiada severidad á Hernán Cortés, considerando la ejecución del último soberano de México, como una sombra que empaña su brillante gloria. Sin embargo, forzoso es reconocer que si la conducta del conquistador de Nueva España no puede disculparse del todo, tiene á lo menos una explicación satisfactoria, con sólo reflexionar cuál era la posición en que se hallaba aquel jefe,

rodeado por tres mil indios que intentaban sublevarse contra él, acompañado de unos pocos españoles, enfermos, hambrientos y en medio de montañas enteramente desconocidas.

Los trabajos de Cortés y su tropa en tan larga expedición, sólo pueden calcularse considerando que desde México hasta Hibueras ú Honduras no había caminos, ni alimentos, sino a mucha costa, y algunas veces ni agua; y que en cada vericueto, en cada paso de las altas montañas por donde tenía que atravesar, se veía en la necesidad de sostener encarnizadas luchas con numerosos y valientes enemigos.

Llegó por fin á Teuxis: estando allí trató de averiguar qué camino debería tomar para hacer más fácil su tránsito, y envió ocho soldados castellanos asociados de un natural de la tierra, para que los guiase hacia la vuelta de Azuzulín, cuyo cacique se llamaba Aquiabilquín.

Caminaron diez leguas los exploradores: en una casilla, que les pareció venta para hospedaje de mercaderes, hallaron diez hombres y una mujer, á quienes capturaron; y de allí emprendieron el regreso, informando que el camino era bueno en comparación del que habían pasado.

Entre esos hombres se hallaba un comerciante de Acalán que había estado mucho tiempo en Nito, población de Gil González, y les dijo: "que había un año que entraron en aquella ciudad muchos barbudos, á pie y á caballo: que la saquearon, maltratando á los vecinos y mercaderes; y que entonces se salió un hermano de Apoxpalón, que tenía la Factoría, y todos los tratantes: que muchos de ellos pidieron licencia á Aquiabilquín para poblar y contratar en su tierra: que así estaba él contratando en ella; pero que las ferias se habían perdido y los mercados destruídose, después que llegaron aquellos extranjeros."

Muy satisfecho se mostró Hernán Cortés con esos informes y rogó al mercader que lo guiase al punto donde tenía sus negocios de comercio, ofreciéndole una buena remuneración. Quedó el indio comprometido á prestar ese servicio; y confiando en el ofrecimiento despidió Cortés á los otros guías. Pero al amanecer el día siguiente se encontró con la novedad de que el mercader de Acalán

se había huido: esa infidelidad dejó al Capitán español sin otro guía que lo condujese al punto á donde deseaba encaminarse.

Habiendo llegado al territorio de Honduras se dirigieron al pueblo de Oculitzi, que tenía más de doscientas casas y estaba despoblado desde algunos días antes, á causa de la invasión de los castellanos. Ciertos soldados que habían salido á recorrer el campo llevaron á Cortés dos indios viejos y cuatro indias, que tomaron en los maizales del pueblo. Informado por ellos el General, de que los españoles á quienes buscaba se hallaban á dos días de camino, mandó al Capitán Gonzalo de Sandoval que fuese á pie con otros seis soldados, hasta salir al mar y procurase inquirir si eran muchos los que estaban poblando aquella tierra con Cristóbal de Olid. Ignoraba que otras tropas al mando de Gil González disputaban el territorio á Francisco Hernández de Córdoba, Teniente de Pedrarias, y que el desgraciado Olid ya no existía.

Sandoval salió á hacer el reconocimiento que le ordenaba su jefe. Con los seis soldados que le dió Cortés y tres indios que él sacó del pueblo de Oculitzi para que le sirviesen de guías, se dirigió hacia la costa del Norte y vió que por el mar se acercaba una canoa: ésta era conducida por indios mercaderes que se proponían entrar en el río grande de Golfo Dulce. Sandoval se ocultó en el monte con sus compañeros, y en la noche la tomó, entrando en ella con dos soldados y tres guías. Sirviéndose de los mismos remeros que llevaba la embarcación se dirigió hacia río grande, ordenando que los demas soldados marcharan por tierra.

Habiendo llegado al río, recibió informes de cuatro vecinos de la villa poblada por Gil González, quienes le refirieron sus largas aventuras, la pérdida de la Armada de Francisco de Las Casas y la muerte de Cristóbal de Olid. Supo asimismo quiénes y cuántos eran los habitantes de aquella villa, la grande hambre que estaban pasando y la suerte que cupo á Diego de Armenta, á quien poco antes habían ahorcado sus propios soldados porque no les permitió pasar á Cuba. (1)

(1)—Estando ya impresa la Introducción de ésta obra, he observado que en ella se encuentra una equivocación: la de haber atribuido á Gil González la muerte de Diego de Armenta. Fué á Francisco Requelme y á un clérigo á quienes mandó ahorcar González, por creerlos responsables de una sublevación, como se dijo en el capítulo anterior.

Llevó Sandoval estos hombres á donde Cortés se hallaba; pero se le anticipó Alonso de Ortiz, á quien el General obsequió con un caballo, en premio de las buenas noticias de que era conductor.

Quiso el conquistador ser el primero que llegase al lugar que con tantos afanes y trabajos había buscado; y así determinó atravesar con seis hombres y en dos canoas el gran río de Golfo Dulce, en donde experimentó nuevas dificultades.

Luego que hubo pasado el río se encaminó á la villa, que estaba á dos leguas de distancia. Espantáronse en gran manera los soldados que había dejado Gil González en aquel lugar, al ver meterse entre sus casas hombres á pie y á caballo; pero cuando supieron que el que llegaba era Hernán Cortés, tan renombrado por sus hazañas en las Indias lo mismo que en Castilla, recibieron mucho placer y pasaron á besarle las manos y darle la bienvenida.

Cortés los trató muy amorosamente, y no olvidándose de que debía proveer de alimentos á la tropa, mandó al Teniente Nieto al lugar en donde carenaban el navío en que habían venido, para que llevase dos embarcaciones y las canoas que allí hubiese. Les ordenó salir en ellas á buscar todo el cazabe que pudiesen encontrar en el pueblo, y que lo llevaran en seguida al Capitán Sandoval, para que lo repartiese entre los del ejército. Pero el Teniente no halló ni cincuenta libras, porque era tal la escasez de alimentos que sufría el pueblo, que sólo comían zapotes, legumbres y algún marisco.

Escribió Cortés á Sandoval, diciéndole que fuese á juntársele con el ejército, y después de pasar cuatro días en la navegación á través del gran río, llegó á Nito, en donde comenzó á sufrir con su tropa los rigores del hambre.

Inmediatamente se dió orden á Luis Marín para que con ochenta soldados saliese á buscar alimentos: conducidos por un indio que les servía de guía llegaron á unas estancias ó haciendas, en donde hallaron mucho maiz, extensos cacaotales, frijoles y legumbres. El Capitán Marín envió á Cortés diez fanegas de maiz y mandó decirle que hiciese llegar á todos los indios mexicanos para que condujesen más alimentos.

Entre tanto supo Cortés, por unos mercaderes del país, que no

lejos de aquellas haciendas estaba el pueblo de Naco, en donde había sido asesinado Cristóbal de Olid; y mandó al Capitán Sandoval que pasase con la mayor parte del ejército á las estancias y allí aguardase sus órdenes.

Así que llegó Sandoval recogió más de treinta fanegas de maiz y las envió á Cortés con indios mexicanos. Éstas fueron repartidas entre los vecinos que quedaban en la villa, y como estaban hambrientos por no haber comido más que zapotes y cazabe, se hartaron de tortillas, de lo cual resultó que murieran siete.

En esos mismos días llegó un navío de la isla de Cuba, cargado con siete caballos, cuarenta puercos, ocho barriles de tasajo salado y pan de cazabe. Venían en el navío quince pasajeros y ocho marineros. La carga era de Antonio de Camargo: Cortés le compró al fiado todos los víveres y los repartió á los vecinos, que como estaban debilitados por la falta de alimentos, se indigestaron de comer carne y murieron catorce.

La oportunidad con que llegó aquel navío sugirió á Cortés el propósito de recorrer el caudaloso río de Golfo Dulce, para averiguar si había poblaciones hacia arriba. Mandó calafatear un bergantín de Gil González y aderezar una pequeña embarcación para que sirviese de barco de descargo; y habiéndose embarcado con algunos compañeros, navegó como diez leguas, al cabo de las cuales descubrió una laguna bastante ancha, pero sin poblaciones en sus alrededores. Siguiendo la navegación, llegó á unos pueblecillos, en donde había buenos maizales: mandó sacar tres guías y pasó adelante, hasta encontrar los pueblos de Cinacatán y Tencintle.

Antes de entrar en ellos oyeron tañer atabalejos y trompetillas: era que los indios celebraban una fiesta. Cortés que había estado oculto, cargó sobre ellos y tomó diez hombres y quince mujeres. Los otros indios se fueron al mar y poco después volvieron con arcos, flechas y lanzas á atacar al jefe español. Éste y los suyos se dirigieron contra ellos y acuchillaron á ocho de los principales. Los indios, viéndose tan mal parados, enviaron cuatro mensajeros á pedir la paz, y Cortés les prometió devolverles los presos; pero después dispuso quedarse con tres mujeres, acompañadas de sus respectivos maridos, para que se ocupasen en hacer el pan, y ésto produjo una grande indignación de parte de los naturales. Sobre

los barrancos del río atacaron á los españales con flechas y piedras é hirieron á Cortés en la cara, como también á otros doce soldados.

Viendo el conquistador que no eran propios aquellos terrenos para establecer poblaciones, escribió á Sandoval (que había quedado en las estancias) ordenándole pasase á Naco y refiriéndole todo lo ocurrido en el viaje y su propósito de poblar á Puerto de Caballos.

Con tal objeto se embarcó en los dos navíos y el bergantín, con todos los que lo acompañaban, y á los ocho días de navegación arribó á Puerto de Caballos. Informado de que cerca de allí había varias poblaciones de indios, y pareciéndole buena la rada para puerto, resolvió poblar una villa á la que dió el nombre de Navidad y puso de Teniente en ella á Diego de Godoy. Hizo dos incursiones en los pueblos vecinos y procuró abastecer de maiz el lugar.

Suponiendo que Sandoval, en cumplimiento de su orden, había pasado ya á Naco, le escribió pidiéndole diez indios de Guazacualco, que le hacían mucha falta para sus incursiones. Pero Sandoval, por aguardar que se reuniesen algunos soldados dispersos, no se había movido aun de las estancias. Allí recibió la carta de su jefe y sin pérdida de tiempo se puso en camino para Naco, dejando en un paso peligroso ocho soldados al mando de Bernal Díez del Castillo, el célebre autor de la "Historia verdadera de la conquista de Nueva España." Dejó también una canoa para que pudiesen pasar el río los soldados que estaban aún en las haciendas inmediatas.

Una noche llegaron muchos indios guerreros de los pueblos cercanos y de las mismas estancias: creyendo sorprender á los soldados de Bernal Díez, y para tomarles la canoa, dieron fuego á los ranchos en que acostumbraban dormir; pero los castellanos, que estaban siempre listos, apenas los sintieron cargaron sobre ellos con cuatro mexicanos y á cuchilladas los hicieron volverse sobre el mismo camino que habían llevado, aunque no sin experimentar algún desastre, pues dos españoles y un mexicano quedaron heridos.

Conociendo el prudente Bernal Díez que su permanencia en aquel lugar era demasiado peligrosa, mandó buscar á los soldados dispersos, y luego que los hubo reunido se fué con todos á donde

Sandoval estaba. Este determinó seguir su camino, para cumplir el mandato de Cortés, y después de haber estado en el pueblo de Quinistán, llegó con todo su ejército á Naco y comenzó á buscar alimentos y pacificar la provincia.

Mientras tanto Cortés dispuso pasar á Trujillo, dejando en la villa de Navidad cuarenta vecinos, con su Capitán, que, como se ha dicho, era Diego de Godoy. Se embarcó acompañado de muchos de los soldados que había traído de México, y en seis días llegó á Trujillo, cuyos vecinos eran los españoles que había dejado allí Francisco de Las Casas. Mucho se sorprendieron éstos al ver llegar á Cortés, y aunque le manifestaron alegría, no dejaban de estar inquietos por haber sido ellos los que habían precipitado á Cristóbal de Olid en el camino de la traición. Informaron al conquistador de lo sucedido entre Las Casas y Gil González, y recibieron de él muy buen trato y la protesta de perdonarles todo lo pasado. En prueba de ello los dejó con los empleos que tenían, excepto el de Capitán, el cual lo dió á un primo suyo, de apellido Saavedra.

Cortés hizo reunir á cuatro caciques de los principales y los exhortó á que abrazasen la religión católica y prestasen obediencia al Emperador don Carlos de Austria, diciéndoles que éste los había enviado para que los civilizasen y desterrasen de entre ellos las malas costumbres. Diéronse los caciques por vasallos del Monarca de España y protestaron obedecer á Cortés, el cual les ordenó que llevaran bastimentos, talasen un monte que estaba dentro de la villa y pasasen en seguida á las islas de los Guanajos, para llevarle pescado. Hicieron todo lo que se les mandó, recibiendo en correspondencia unas puercas y un verraco que Cortés les dió, para que se propagasen en las isletas.

Construyeron en el pueblo quince casas y una más grande para el jefe de la expedición. Habiéndose éste informado, por medio del cacique de Papayeca, de que algunas poblaciones cercanas negaban la obediencia á los castellanos y aun estaban armados contra ellos, dispuso enviar á aquellos lugares un número considerable de soldados, al mando del Capitán Saavedra, quien lejos de ser hostilizado por los indios, fué recibido pacíficamente, á causa del temor que infundía en todas partes el nombre del conquistador de Nueva España.

Éste permaneció en Trujillo, y como algunos de los expedicionarios se quejaban de las enfermedades que en aquel lugar padecían, determinó despachar á la Habana ó á Santo Domingo un navío bien aderezado para que condujese á los frailes franciscanos, á un médico llamado Pedro López y á otros varios. Escribió á la Audiencia de Santo Domingo y á los Padres Jerónimos, dándoles cuenta de su viaje á Honduras en busca de Cristóbal de Olid, cuyo trágico fin les refería; manifestándoles su resolución de poblar estas tierras, y pidiéndoles soldados y víveres. Para demostrarles la riqueza del país y estimular á otros á venirse, les enviaba muchas joyas y piezas de oro traídas de México y aun la vajilla de su aparador.

Partió el navío de las costas de Honduras, llevando unas veces buen viento, y otras malo; pero después de haber doblado el Cabo de San Antón, como á sesenta leguas de la Habana, perdióse á consecuencia de una recia borrasca, ahogándose sesenta y cinco de las ochenta personas que en él iban. Uno de los que se salvaron fué el Lic. Pedro López, quien logró llegar á la Habana, y desde allí escribió á la Audiencia, dándole noticia del desastre que habían experimentado y refiriéndole todo lo que Cortés le decía en las cartas que se habían perdido.

El Capitán Gonzalo de Sandoval, que como ya se ha espresado permanecía en Naco, se empeñaba en atraerse á los indios por la benevolencia. Un día se presentaron ante él cuatro caciques de los pueblos de Quecuspa y Tanchinalchapa, á quejarse de que con frecuencia se introducían en sus territorios partidas de españoles, procedentes de Nicaragua, y cometían todo género de iniquidades, robándoles sus haciendas, sus mujeres é hijas. Manifestóse el Capitán profundamente disgustado, y habiendo sabido que los lugares en donde ocurrían tan escandalosas vejaciones sólo distaban de Naco un día de camino, ofreció á los caciques pasar él mismo á saber quiénes eran aquellos españoles y evitar que en lo sucesivo ultrajasen á los naturales con tantas arbitrariedades.

Hizo preparar lo necesario para esta excursión, víveres, armas y caballos; y cuando todo estuvo aparejado salió con sesenta hombres á buscar á los que andaban robando en los pueblos indígenas. Encontró á muchos españoles, que dormían descuidados, sin ima-

ginar siquiera la persecución de que eran objeto: al verse rodeados por los soldados de Sandoval, quisieron echar mano de sus armas, para hacerles resistencia; pero pronto fué capturado el que aparecía como Capitán de la banda, y poco á poco fueron tomados los otros, sin derramamiento de sangre. Sandoval los reprendió severamentete, haciéndoles ver que con los graves atentados por ellos cometidos se hacía odiosa la conquista á los ojos de los indios y se faltaba al respeto que merecia el Monarca de España.

Los castellanos capturados llevaban un número considerable de indios nicaragüenses de uno y otro sexo, á quienes Sandoval dió libertad, mandándoles que volviesen á sus tierras. El Capitán de la partida, llamado Pedro de Garro, se dió por preso, junto con sus compañeros y pasaron todos á Naco, escoltados por las fuerzas de Sandoval.

Éste hizo pronto amistad con Pedro de Garro y aun llegó á tener con él conversaciones secretas.

Supo que Garro y sus compañeros eran soldados de Francisco Hernández de Córdoba, conquistador de Nicaragua, de quien le dieron los siguientes informes. Después que Gil González y Francisco de Las Casas habían dejado de inquietarlo, Hernández de Córdoba se dedicó á descubrir nuevos territorios y á pacificar la provincia de Nicaragua. En tales objetos se empeñaba, cuando llegó á la bahía de San Andrés el Fiscal Pedro Moreno, Comisionado por la Audiencia de Santo Domingo y por los Padres Jerónimos, para calmar los disturbios en Nicaragua y Honduras. El Fiscal escribió á Hernández, aconsejándole que supuesto disponía de fuerzas competentes, solicitase del Rey el nombramiento de Gobernador de la provincia conquistada y de las que en lo sucesivo conquistase. Al dar este consejo, se apartaba el Fiscal un tanto de las instrucciones que traía, en virtud de las cuales su principal objeto debía ser dar la gobernación de Nicaragua á Gil González, su primer descubridor. Pero sin duda no temió separarse de la línea de conducta que le habían trazado, considerando que Gil González estaba muy lejos de estos territorios; que Francisco Hernández era obedecido en muchas provincias, y que siendo la mira capital de la Audiencia evitar que los dominios de Pedrarias Dávila se extendiesen demasiado, este objeto se conseguía

entregando la provincia á su conquistador, para que la gobernase independientemente.

Alentado Hernández por el consejo del Fiscal, hizo reunir á los principales del pueblo, para tratar con ellos el asunto; y aunque casi todos siguieron su modo de pensar, los capitanes Hernando de Soto y Francisco de Campañón se opusieron enérgicamente á las tendencias de Hernández de Córdoba. Es de suponerse que á esto los movía no sólo su fidelidad á Pedrarias, sino también cierto espíritu de rivalidad muy natural en ellos, porque habiendo prestado bastantes servicios en la conquista de Nicaragua, debían considerarse con iguales méritos y aptitudes para gobernar la provincia.

Enojado Hernández por la oposición de estos capitanes, mandó encerrar á Soto en la fortaleza de Granada; pero lo sacó de allí Francisco Campañón, auxiliado por doce soldados de á caballo; y armados todos suficientemente, salieron al campo. No quiso Hernández atacarlos pues sabía que estaban dispuestos á morir ó á matarlo. Soto, Campañón y sus doce compañeros se dirigieron á Panamá, dejando sus caballos, porque tenían que atravesar en canoas algunos pasos de mar, y consideraron que no podrían llevarlos.

Los ánimos quedaron divididos en Nicaragua: unos habitantes apoyaban á Hernández; otros se resistían á prestarle obediencia en distinto carácter que en el de Teniente de Pedrarias. Entonces Hernández determinó mandar buscar á la villa de Navidad al Bachiller Moreno, para que viniese á sosegar la provincia, mostrando á los descontentos las órdenes de la Audiencia, en virtud de las cuales se le había conferido provisionalmente la gobernación de Nicaragua. Este objeto llevaban el Capitán Garro y sus compañeros, cuando fueron apresados cerca de Naco por Gonzalo de Sandoval.

Pareció á éste conveniente poner en conocimiento de Cortés todo lo que ocurría en Nicaragua, y con tal objeto hizo salir para Trujillo á cinco soldados suyos y otros cinco de los de Garro, dándoles veinte indios nicaragüenses para que les ayudasen á pasar los ríos; pero habiendo llegado á los de Pichín y Balama, no pudieron atravesarlos y se vieron obligados á regresar á Naco al cabo de quince días, sin haber cumplido el objeto de su viaje.

Desagradóse Sandoval en gran manera y ordenó inmediatamente que el Capitán Luis Marín pasase con diez hombres, cinco de los de Garro y los otros cinco de los suyos (entre ellos Bernal Díez del Castillo) á comunicarse con Cortés.

Después de atravesar muchos pueblos de indios que estaban en guerra, y de haber sufrido innumerables trabajos, llegaron á Trujillo. Antes de entrar en la villa encontraron á varios caballeros que andaban de paseo por la costa. Uno de ellos era Cortés, á quien apenas pudieron conocer, porque, á causa de una grave enfermedad que había tenido, estaba sumamente extenuado.

Le informó Luis Marín del objeto de su viaje, entregándole las cartas del Capitán Sandoval; y Cortés, luego que las hubo leído, dijo que ayudaría á Francisco Hernández de Córdoba en todo lo que pudiese.

Hernán Cortés no reconocía límites á su ambición. Estaban ya bajo el poder de su espada el reino de Guatemala y la provincia de Hibueras; mas no pareciéndole esto bastante, determinó hacer una jornada á Nicaragua, con el fin de extender hasta aquí sus dominios. Semejante empresa, que habría sido imposible para cualquier otro hombre en la situación en que Cortés se hallaba, era muy propia y natural de la incansable actividad de aquel guerrero y digna de su valor y de su genio. Decía, sin embargo, que su objeto al pasar á Nicaragua no era otro sino sosegar á los castellanos que vivían aquí en continua discordia.

Para halagar á Hernández de Córdoba y tenerlo de su parte, le mandó dos cargas de herramientas que aquel necesitaba en el trabajo de las minas. Le obsequió igualmente con vestidos costosos, cuatro tazas de plata y muchas joyas de gran valor; todo lo cual fué enviado á Nicaragua con Pedro de Garro y sus compañeros, á quienes advirtió Cortés asegurasen á Hernández de su amistad y apoyo.

Por una carta que de la Habana le había dirigido el Lic. Zuazo, tenía Cortés conocimiento de las muchas alteraciones ocurridas en Nueva España durante su ausencia. Supo que Gonzalo de Salazar y Peralmíndez Chirinos, después de esparcir la noticia de que él era muerto, se habían hecho proclamar gobernadores y cometido insolencias y abusos, mandando prender á Estrada y Albornoz y

ahorcar á Rodrigo de Paz: que obligaban á las mujeres casadas con algunos de los que estaban en Hibueras, á contraer matrimonio con otros en México, sabiendo que sus legítimos maridos estaban vivos, y que á una, por haberse resistido á cometer ese crímen, la habían mandado azotar y arrastrar en seguida por las calles.

Puede comprenderse cuál sería la indignación de los soldados de Cortés al recibir tan alarmantes y terribles noticias. Todos maldecían al jefe temerario que los había traído á tan lejanas tierras, dejando á sus familias abandonadas y expuestas á tantos peligros; y pedían que luego al punto ordenase el regreso, aprovechándose de tres navíos que estaban en el puerto. Pero Cortés, poniendo en juego toda su astucia y la influencia irresistible que ejercía en su tropa, logró persuadirlos de que no era cuerdo entrar públicamente en México, porque sus enemigos estaban bien armados, y que en tal concepto lo mejor sería que el Capitán Luis Marín pasase á Naco con todo el ejército, se reuniese allí con las fuerzas de Sandoval y se fuesen por tierra, pasando por Guatemala: él entre tanto se embarcaría en una de las naves, con cuatro oficiales, y procuraría entrar en la capital ocultamente y de noche, para sorprender á los rebelados contra su autoridad.

Salió Marín con las tropas, para juntarse con Sandoval en Naco. Cortés se embarcó, acompañado de unas pocas personas. Tuvo algunos contratiempos que lo obligaron á regresar tres veces al puerto. En la última no quiso ya volver á embarcarse, y escribió á los del ejército, diciéndoles que la Providencia no permitía su regreso, y que en tal virtud les suplicaba no siguieran su camino, porque tenía dispuesto continuar efectuando la conquista de estos territorios.

Cortés quiso valerse de la superstición para obligar á los soldados á permanecer en Honduras; pero recibió un triste desengaño, porque cuando éstos supieron su propósito, lejos de conformarse con él, manifestaron la resolución de continuar su marcha. Sandoval logró tranquilizarlos ofreciéndoles que él le escribiría, para convencerlo de la necesidad en que estaban de volver á México. Pero la respuesta negativa del conquistador, hizo crecer la exaltación del ejército hasta tal punto, que Sandoval sólo pudo calmarla prometiéndoles que él mismo pasaría á Trujillo, para rogar á Cor-

tés que regresase Bien se conoce que en el ánimo de aquellos pobres soldados luchaban dos sentimientos igualmente poderosos: el afecto hacia su antiguo jefe, cuya tenacidad procuraban vencer, y el anhelo de volver al seno de sus hogares, para descansar de tan largas fatigas y salvar á sus familias indefensas.

Cansados de aguardar á Sandoval, determinaron proseguir su viaje, al mando del Capitán Luis Marín. Entre tanto, Cortés recibió cartas de México, en que le rogaban que llegase para poner fin á los disturbios. Iguales instancias le hacía un fraile, tío suyo, llamado Diego Altamirano, que acababa de llegar á Trujillo; hasta que por fin cedió á tantos ruegos y se embarcó para Veracruz, con Sandoval y sus demás compañeros.

Poco antes de partir recibió Cortés una carta de Francisco Hernández de Córdoba, en que le ofrecía someterse á su obediencia y le suplicaba le diera su protección y auxilio, porque hallándose tan léjos de Pedrarias Dávila, no era provisto con oportunidad de los objetos que le hacían falta. Lo que en realidad deseaba Hernández era ponerse á cubierto de la cólera del orgulloso Gobernador del Darién, viendo que el Bachiller Moreno había partido á Santo Domingo sin dejarlo asegurado en la gobernación de Nicaragua. Cortés le contestó que siguiera obedeciendo á Pedrarias, como era su deber, y que él dejaría dispuesto en los pueblos de Honduras, que le proveyesen de todo lo necesario. Al recibir esta respuesta, el desgraciado conquistador de Nicaragua debe haber sufrido la más honda amargura, viendo desvanecidas las halagüeñas esperanzas que su ambición le había hecho abrigar, y presintiendo acaso la suerte infeliz que el porvenir le reservaba. (1)

(1)—Bernal Díez del Castillo—*Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, capítulos CLXXIV á CLXXXVI.

CAPITULO III.

Venida de Pedrarias Dávila á Nicaragua, su regreso á Panamá y otros sucesos.

1526 y 1527.

Informes que dieron á Pedrarias los capitanes Soto, Campañón y Garabito. —Determina aquel venir á Nicaragua—Su llegada á León—Ejecución de Hernández de Córdoba—Disputas con Hernando de Saavedra por la posesión del valle de Olancho—Los capitanes Hurtado y Rojas atacan ese lugar y pasan á ocupar el puerto de Navidad—Riña entre los soldados de Saavedra y los de Hurtado—Resultados de estas desavenencias—Rebelión de los indios de Puerto de Caballos y de Olancho contra los españoles—Llegada del Gobernador López de Salcedo á Honduras é instrucciones que traía—Sus abusos con los naturales—Proyectos del Gobernador de Honduras de agregar á su gobernación el territorio de Nicaragua—Regreso de Pedrarias Dávila á Panamá—Instrucciones dadas á Pedro de Ríos, nuevo Gobernador de Castilla del Oro, y al Licenciado Salmerón, Juez de residencia—Intrigas de Pedrarias en Panamá—Resuelve Pedro de los Ríos venir á Nicaragua—Viaje de los capitanes Albitez y Benalcázar á Honduras—Resolución del Gobernador Diego López de pasar á Nicaragua—Preparativos para esa expedición—Ultrajes inferidos por él á los naturales—Su llegada á León—Descontento de los españoles y de los indios—Pedro de los Ríos llega á Nicaragua y es rechazado de la gobernación de esta provincia—Destrucción de la villa de Bruselas—Sublevaciones en Trujillo y comisión dada á Diego Méndez para pacificar esa comarca—Gabriel de Rojas es comisionado para descubrir el desaguadero del Lago de Nicaragua y fundar cerca de ese punto una población—Instrucciones dadas por la Corte para el mejor resultado de esta comisión—Nombramiento de Pedrarias para Gobernador de Nicaragua, y de don Diego Álvarez Osorio para Obispo de la Diócesis. —Instrucciones comunicadas al Obispo—Venida del Padre Las Casas—Designación de otros empleados—Salida de Pedrarias para Nicaragua.

Ya se sabe cómo los capitanes Hernando de Soto y Francisco Campañón salieron de Granada con dirección á Panamá, acompañados de algunos otros españoles á quienes Francisco Hernández

de Córdoba no quiso atacar, temeroso de que la resolución y osadía que habían demostrado, influyesen desfavorablemente en el ejército, estimulándolo á un levantamiento general.

Llegados á Panamá, dieron noticia á Pedrarias de la traición que estaba haciéndole Hernández, aconsejado y protegido por el Fiscal Pedro Moreno. Manifestóse el Gobernador profundamente indignado; pero su enojo y temor fueron mayores cuando supo que el poderoso conquistador de Nueva España había escrito de Trujillo á Hernández de Córdoba, ofreciéndole amistad y auxilios y enviándole valiosos donativos. Tales noticias le fueron comunicadas por Andrés de Garabito, que era acérrimo enemigo de Cortés, y que al observar los tratos de éste con el Teniente de Pedrarias, había salido secretamente de León y caminado día y noche hasta llegar á Panamá.

Al mismo tiempo supo que el Licenciado Juan Salmerón había de llegar en breve á tomarle residencia, y que Pedro de los Ríos estaba nombrado Gobernador de Castilla del Oro. Sea, pues, que Pedrarias desease huir del peligro que lo amenazaba; sea que despreciando ese peligro por creer seguro su triunfo, insistiese en el antiguo proyecto de extender los límites de su gobernación, lo cierto es que determinó venir á Nicaragua, con el objeto de castigar á Hernández de Córdoba, cuya conducta echaba por tierra todos sus planes. A principios del año de 1526 salió de Panamá con dirección á esta provincia. (1)

Apenas hubo llegado á la ciudad de León, mandó cortar la cabeza á Francisco Hernández de Córdoba, sin que fuesen bastantes á detener su venganza las súplicas de los numerosos amigos de éste, quienes declaraban que no había abrigado tales proyectos de alzamiento y que al ponerse en relaciones con Cortés y el Bachiller Moreno, sólo había tenido en mira proveer á la tropa de lo que le hacía falta. Hernández hubiera podido salvarse, acogiéndose al ejército de Sandoval, como lo hicieron el Capitán Garro y otros, cuando supieron que Pedrarias estaba informado de los sucesos que ocurrían en Nicaragua; pero el desgraciado conquistador de esta

(1)—Herrera—*Hist. gen. de los hechos de los castellanos*, etc., Dec. III, lib. IX, cap. I.

provincia prefirió aguardar en León á Pedrarias, con la ilusoria esperanza de que movido por su antigua amistad le habría de perdonar su traición. Olvidó sin duda, que para el cruel Gobernador nada valían los recuerdos de la amistad, los ruegos, ni las protestas cuando se proponía asegurar el resultado de sus cálculos de ambición y codicia

Hernando de Saavedra, á quien había dejado Cortés encargado del gobierno de Honduras, mandó decir á Pedrarias con Juan Carrasco y Cristóbal de la Torre, que ordenase á Benito Hurtado, oficial suyo, se abstuviera de ocupar el valle de Olancho, por no pertenecer á su gobernación. Pedrarias contestó que en obsequio de la paz sometiesen aquella disputa á la decisión de la Audiencia de Santo Domingo, y que ya había él escrito á Hernán Cortés, reclamándole el puerto de Navidad, que según pensaba, correspondía á su jurisdicción. Esto calmó por entonces la desavenencia, que amenazaba tomar más serias proporciones.

Pero Hurtado, sin consideración á lo convenido entre Pedrarias y Saavedra, y con el propósito de buscar minas, se introdujo á Honduras, cargó con algunos soldados y dos piezas de artillería sobre las fuerzas que tenía Saavedra en Olancho, y pasó en seguida con Gabriel de Rojas á ocupar el puerto de Navidad en la costa del Norte. El anhelo que desde su llegada á Nicaragua había manifestado Pedrarias de poseer ese puerto para comunicarse directamente con los navíos españoles, sin necesidad de tocar con Panamá, hace presumir que los capitanes Hurtado y Rojas, al ejecutar aquellos movimientos, procedían de acuerdo con su jefe.

Cuando Saavedra tuvo noticia de que los capitanes de Pedrarias se dirigían á apoderarse del puerto de Navidad, envió tropas con el objeto de impedirlo; visto lo cual por Hurtado y Rojas, determinaron regresar á sus casas. Mas habiendo sospechado que nuevas fuerzas de Saavedra se encaminaban á Olancho, dispusieron que Hurtado fuese á auxiliar á los compañeros que habían quedado en aquel valle, y que Rojas volviese á la costa del Norte. Los soldados de Saavedra y los de Hurtado entraron por fin en pelea, de la cual salieron derrotados los del segundo, si bien sus contrarios tuvieron dos heridos.

Estas desavenencias entre los colonizadores produjeron al cabo

su consecuencia natural. Alentados los indios por la conducta turbulenta de los señores bajo cuyo poder vivían resignados, y no pudiendo ya soportar las inhumanas vejaciones de que eran víctimas, resolvieron rebelarse contra los españoles. Los de las islas Guanajas se quejaban de que no obstante ser pacíficos y obedientes al Rey, se les aplicaba constantemente la orden que había dejado Hernán Cortés, de reducirlos á servidumbre si se levantaban contra los castellanos, mandándolos á Cuba, para que fuesen vendidos como esclavos.

Los indios de Navidad se lanzaron una noche sobre los pocos españoles que había en el puerto y dieron muerte á varios. Los que pudieron salvarse del furor de los naturales se refujiaron á un lugar seguro, y desde allí escribieron á Saavedra pidiéndole socorros; pero éste, sabiendo que estaba para llegar otro Gobernador, no quiso moverse de Trujillo, y mandó decirles que pasasen á la comarca de cierto jefe indígena que estaba dispuesto á favorecerlos.

A tiempo que esto sucedía en el puerto, ciento cincuenta caciques se concertaron para dar muerte á los castellanos que estaban en Olancho. Escondieron sus arcos, flechas y espadas de madera entre unos haces de cañas que les mandaron llevar para cubrir las casas; y por la noche, cuando los españoles dormían, sacaron las armas, y seguidos por otra multitud de indios dieron principio á la matanza. Perecieron diez y seis castellanos, entre ellos el Capitán Hurtado y Juan de Grijalva, y los demás se salvaron, gracias á la protección que les prestó el cacique Guatucanola. Gabriel de Rojas, dejando gente en el puerto de Navidad, pasó á Olancho con algunos soldados para auxiliar á los que quedaron vivos.

Como los gobernadores de Nicaragua y Honduras se mantenían siempre ocupados en sus disputas, no castigaron oportunamente esos atentados de los indios, lo cual dió ocasión á que éstos cobrasen mayores bríos y se hiciera difícil por muchos años la colonización y tranquilidad de ambas provicias.

Diego López de Salcedo, que había sido nombrado Gobernador de Honduras por la Audiencia de Santo Domingo, llegó á aquella provincia en el mismo año de 1526. Traía prudentes instruc-

ciones para gobernar los pueblos encomendados á su celo, y plena facultad de obligar á los castellanos á reconocer su autoridad, empleando para este objeto cualesquiera providencias, por rigurosas que fuesen.

Como encontró alguna resistencia de parte de los habitantes de Trujillo para separarse de Hernando de Saavedra, Gobernador impuesto por Hernán Cortés, tuvo que hacer uso de la fuerza, con el fin de reducirlos á su obediencia. Metió en una cárcel á Saavedra y sus partidarios; los trató sin ninguna consideración, y mandó que sus bienes fuesen confiscados.

López de Salcedo tenía orden de tratar con suavidad á los indios; pero lejos de hacerlo así, los obligaba á trabajar con exceso y siguió ocupándose en el horrible tráfico de la esclavitud, para tener cómo pagar sus deudas personales y enriquecerse. La codicia de los gobernadores hacía infructuosos los resultados de la conquista. De nada servía haber reducido á su poder grandes poblaciones de indios, si éstos no permanecían quietos, y antes bien se aprovechaban de cualquiera ocasión para alzarse contra sus inhumanos señores y sacudir el duro yugo con que los oprimían.

Una de las primeras disposiciones que dictó el nuevo Gobernador de Honduras, fué la de declarar que el territorio de Nicaragua pertenecía á su jurisdicción. Hizo semejante declaratoria estimulado por la noticia de que esta provincia era una de las más ricas de América.

En tal situación supo Pedrarias que Pedro de los Ríos había llegado á Panamá, para tomar posesión del gobierno de Castilla del Oro; que venía acompañado del Licenciado Salmerón, Juez de residencia, y que la primera providencia que había aquel dictado era la de quitarle todos los indios, solares y vecindades que poseía. Conociendo que para salvar sus intereses le convenía pasar á Panamá, determinó Pedrarias salir de Nicaragua, dejando el encargo de gobernar esta provincia á los capitanes Gabriel de Rojas, Diego Álvarez y Andrés de Garabito, y salió para Panamá en 1527.

El Monarca de España había señalado como límites de la gobernación de Pedro de los Ríos los mismos que tenía Pedrarias, exceptuando las provincias de Paria y Veraguas y las tierras descubiertas por Juan Díaz de Solís y Vicente Yáñez Pinzón. Las ins-

trucciones dadas al nuevo Gobernador tenían por principal objeto aliviar un tanto la triste condición de los indios. Así, pues, se le ordenó que éstos fuesen bien tratados, como vasallos del Rey y no como esclavos de los conquistadores, y que procurase que se les diera la conveniente instrucción religiosa.

Conociendo la Corte que una de las causas que habían influido en hacer desastrosa la conquista y mantener la discordia entre los diversos gobernadores, era la ambición inmoderada de descubrir y poseer nuevos territorios, se prohibió expresamente al Gobernador de los Ríos que distrajese su atención en hacer descubrimientos, y se le mandó que limitando su cuidado á las provincias que se le señalaban, tratase de pacificarlas y poblarlas poniéndose en todo de acuerdo con el Licenciado Salmerón, á quien la Corte consideraba como hombre juicioso y entendido.

Entre las demás órdenes que se dieron á Pedro de los Ríos para el mejor gobierno de Castilla del Oro, merecen especial mención la de que los españoles, en sus contratos con los indios, no usasen de engaños y perfidias y les cumpliesen todo aquello que les hubieran prometido; la de que no les tomasen sus mujeres é hijas, lo cual había dado ocasión á graves trastornos; las relativas á la construcción de casas y templos en los pueblos que careciesen de éstos, y á la distribución de tierras, que debería hacerse procurando la mayor igualdad entre los adjudicatarios.

La situación en que inesperadamente se veía colocado Pedrarias era por extremo difícil. Al quitarle el gobierno de Castilla del Oro, la Corte había dado un golpe terrible á su ambición, y sometiéndolo al juicio de residencia hería vivamente su orgullo. El despojo de sus posesiones decretado por el nuevo Gobernador, disminuía las riquezas que á fuerza de trabajos y aún injusticias había logrado adquirir; y como para que no le quedase ni esperanza de volver á enriquecerse fácilmente, el Rey había dictado disposiciones generales en favor de los indios, las cuales pondrían trabas á su poder absoluto si continuaba él ejerciendo el gobierno después del juicio de residencia.

Pero Pedrarias no se desalentó por tales contratiempos: parece que las mismas dificultades con que tropezaba en su camino le sujerían nuevos medios de vencerlas. Así que hubo llegado á Pana-

má, su primera tendencia fué corromper al nuevo Gobernador y explotar los defectos de su carácter. Se hizo desde luego su amigo y en poco tiempo convirtióse de reo en consejero. Conociendo cuál era el lado flaco del Gobernador Pedro de los Ríos, comenzó por tentar su codicia, asegurándole que en Nicaragua podría vender con ganancia algunos objetos de comercio que para especular había traído de Castilla; y concluyó por aconsejarle terminantemente que pasase á esta provincia, en donde habría de volverse rico de la noche á la mañana. El Gobernador, cediendo á las instigaciones de Pedrarias, resolvió por fin hacer ese viaje del cual se proponía sacar grandes ventajas.

Poco antes de irse á Panamá había enviado Pedrarias á Trujillo á los capitanes Diego de Albitez y Sebastián de Benalcázar, regidores de la ciudad de León, y al Escribano Juan de Espinosa, con el fin de exigir á Hernando de Saavedra y al Regimiento de aquel puerto, que se pusiesen bajo su obediencia, porque estaban en territorio de su gobernación. Cuando llegaron á Trujillo supieron que Hernando de Saavedra se hallaba preso, y que quien gobernaba en Honduras era Diego López de Salcedo, por nombramiento de la Audiencia. Entonces determinaron volverse; pero el Gobernador lo impidió, mandando reducirlos á prisión y diciéndoles que en virtud de la declaratoria que había hecho anteriormente, de pertenecer á su gobierno el territorio de Nicaragua, estaba alistándose para venir él mismo á esta provincia, y que los traería consigo. Algunos vecinos de León lo habían llamado, tanto para sacudir el yugo de Pedrarias, á quien creían sin derecho al mando, como para evitarse el trabajo de llevar sus litigios hasta Panamá.

Por manera que la llegada á Nicaragua de los dos gobernadores, Pedro de los Ríos y Diego López de Salcedo, iba á verificarse casi á un mismo tiempo. En todas esas intrigas se deja ver la mano de Pedrarias, quien, comprendiendo que las dificultades sobre límites habrían de obligar al Gobernador de Honduras á venir á Nicaragua, instó á Pedro de los Ríos para que hiciese igual cosa, halagándolo con la esperanza de adquirir oro, pero teniendo en mira que él cargase con aquellas cuestiones y se descuidase mientras tanto de seguirle el juicio de residencia.

Alistó López de Salcedo ciento veinte hombres de á caballo, para hacer su viaje, y dispuso que quedara gobernando en Trujillo Francisco de Cisneros. Pero antes de partir para esta provincia, hizo salir con igual dirección al Capitán Alonso Solís, á un religioso y á varios soldados, para que explorasen el camino. Éstos le dieron noticia de que en diversos puntos de Olancho andaban partidas de pobladores nicaragüenses, que les habían hecho resistencia y aun dado muerte á varios de los soldados que traían. El Gobernador, sospechando por algunos datos anteriores, que Albitez, Benalcázar y Espinosa estaban en relaciones con los que en Nicaragua trataban de impedirle su llegada, envió á aquellos capitanes en calidad de presos á la isla de Cuba, en donde la Audiencia mandó darles libertad.

Informó también Solís de que los naturales de Comayagua estaban descontentos y se resistían á buscar víveres para los castellanos, dejando conocer muy á las claras que sólo esperaban una oportunidad para sublevarse.

Hizo comparecer el Gobernador á muchos caciques y les exigió que le diesen indios cargueros para el viaje. Algunos se negaban á venir abandonando á sus familias; y el Gobernador castigaba su negativa con la esclavitud ó con la horca. Los parientes de aquellos á quienes trataba tan cruelmente, huían á ocultar su tristeza en la espesura de los montes, en donde algunos morían de hambre y de dolor.

El tesorero Rodrigo del Castillo procuraba convencer á López de Salcedo de lo inconvenientes que eran semejantes medidas y de que mejor sería para él permanecer quieto gobernando en Honduras, que introducirse en un país no perteneciente á su jurisdicción, y en donde muchos debían aborrecerlo; pero parece que la codicia cegaba al Gobernador, no permitiéndole atender á tan prudentes consejos.

Resuelto á hacer su peligroso viaje, salió de Trujillo y se dirigió al valle de Olancho. Horribles fueron los trabajos que pasaron en esta expedición, tanto los españoles como los indios. El pésimo sistema de gobierno que observaban las autoridades castellanas en la provincia, había escaseado notablemente los frutos, pues perseguidos los naturales, no se encontraba quién labrase la

tierra. Esto dió lugar á que sufriesen en el camino un hambre tan espantosa, que durante algunos días sólo se alimentaron con yerbas. Muchos indios de los que traían cargados con mercade-rías, y á los cuales trataban los señores con inaudita crueldad, perecieron de extenuación y cansancio. Algunos, rendidos por el peso enorme que agobiaba sus hombros, dejaban la carga porque les era imposible soportarla; y ese era un crímen que el desalmado Diego López castigaba quitándoles la vida.

Esas dificultades obligaron al Gobernador á detenerse un mes en el valle de Olancho; pero en vez de emplear el tiempo en organizar su fuerza, preparar víveres y disminuir las incomodidades de tan áspero camino, se dedicó á ahorcar indios, bajo pretexto de castigar las muertes de los castellanos que en aquel lugar habían ejecutado. Hizo una reunión de los pueblos pacíficos, para manifestarles que la voluntad del Rey era que fuesen bien tratados los amigos de los castellanos y se hiciese cruda guerra á los que no lo fuesen, hasta darles muerte ó hacerlos esclavos.

Ese trato inconsiderado y cruel produjo los resultados que debían esperarse. Así que López de Salcedo hubo salido de Honduras, se le rebelaron los mejores pueblos: los aborígenes dieron fuego á los caseríos y se retiraron á las montañas; pero no se atrevieron á atacar á sus enemigos, porque como el Gobernador había traído más de trescientos indios cargueros, y entre ellos algunos principales en calidad de rehenes, temieron, no sin bastante razón, que sobre sus compañeros inermes descargase Salcedo la fuerza de su temible venganza.

Por fin llegó Diego López á León y fué bien recibido de los españoles, quienes estrechados á la vez por numerosas huestes indígenas, consideraron al ejército que llegaba de Honduras, como un auxiliar oportuno y poderoso.

Se empeñó en cambiar el estado existente de las cosas, quitando indios á las personas que los tenían, dándolos á sus amigos y tomando para sí los mejores. Una conducta tan rapaz y egoísta, causó descontento general á los castellanos y á los naturales, y les impidió recoger oro y cultivar los campos. Los españoles llegaron á extremada pobreza, y los indios estaban tan hambrientos, que se asaltaban unos á otros para comerse.

Esta fué la época en que comenzó á hacerse más notable la despoblación de Nicaragua. No teniendo los castellanos esperanza de adquirir riquezas por otros medios, determinaron exportar indios, y hacían salir por ambos mares grandes partidas de esclavos. Dispusieron también que no se ejecutasen las deudas en armas ni caballos, para que se conservase la población de españoles.

Tan indignados estaban los indios contra sus opresores, que sin respeto á Diego López y su ejército, acometían con bravura la ciudad. Ya habían desafiado á Martín Estete, Teniente de Pedrarias, para que saliese al campo á batirse con ellos; pero aquel, lleno de pavor, se abstuvo de hacerlo. El Capitán Campañón lo salvó de la dificultad en que se hallaba, porque habiendo partido de las minas con la gente que tenía, cargó sobre los indios, peleó dos veces con ellos y los derrotó, dando muerte á muchos, sin que á él le matasen más que un caballo.

Por ese tiempo llegó á León el Gobernador Pedro de los Ríos, con el intento de tomar posesión del territorio nicaragüense. Había, pues, dos gobernadores en la ciudad, y era necesario señalar el que debía regir la provincia. Se reunieron los Rejidores para tratar sobre lo que deberían hacer en tan extraordinario caso; y aunque descontentos de la avaricia de Diego López, era tanta la molestia que sentían en ir por sus negocios hasta Panamá, y tal la comodidad de tener Gobernador en el lugar, que acordaron rechazar á Pedro de los Ríos. Para hacerle menos duro el desaire, dijéronle que si traía provisiones reales en que se revocasen las de Diego López, le admitirían; pero demasiado entendidos estaban de que su jurisdicción no se extendía á más de lo que se denominaba Tierra Firme.

No contento Diego López de Salcedo con tener de huésped á Pedro de los Ríos, le ordenó que dentro de tercero día saliese de la provincia, bajo la pena de diez mil pesos de multa. Aunque Ríos estaba enfermo de una pierna, tuvo necesidad de salir para Panamá, pero no verificó su viaje antes de hacer con bastante provecho sus negocios de comercio. Llegó á la villa de Bruselas, en el Golfo de San Lúcar, perteneciente á la gobernación de Nicaragua; fué bien acogido por los vecinos, y ese afecto, manifestado en mala hora al que iba casi fujitivo. fué mui funesto para los de la villa.

Temeroso López de Salcedo de que Bruselas fuese en lo de adelante origen de cuestiones con el Gobernador de Panamá, mandó al Capitán Garabito con sesenta caballos y algunos peones á demoler la población. Así se verificó, desapareciendo de ese modo la primera ciudad edificada por los castellanos en el territorio de Nicaragua. Los medios de que el Gobernador se valía para evitar dificultades, eran, pues, de aquellos que cortan de raíz todos los males: para los indios, la horca; para las ciudades, su completa destrucción.

Estos acontecimientos fijaron la atención del pueblo leonés en necesidad de tener Gobernador propio y legítimo. Con tal objeto escribieron al Rey, suplicándole además que mandase poblar el valle de Olancho, porque habiendo setenta leguas desde el Cabo de Honduras hasta la ciudad de León, y un camino bastante seguro, se podrían comunicar los dos mares. Le manifestaban asimismo la conveniencia de explotar las minas de aquel valle, las cuales eran tan ricas que, según afirmaban, si hubieran tenido herramientas los oficiales del Rey, habrían sacado en dos meses más de doscientos mil pesos de oro, de veintidos quilates, puesto que sin más instrumentos que los improvisados con estribos de sillas de montar, habían obtenido en igual espacio de tiempo diez y seis mil pesos. Querían los colonos de Nicaragua que se dejasen á esta Gobernación aquellas minas, como también las montañas llamadas de Liquidámbar, que se componían de setecientos mil árboles cuyo sumo era del de mejor calidad.

Supo el Gobernador que los habitantes de Trujillo, acostumbrados á las sublevaciones, se habían levantado contra Francisco de Cisneros, á quien tenían preso. Envió á Diego Méndez para que los sosegara, aunque dándole instrucciones muy limitadas, porque no podía hacerse más por entonces contra gente tan indómita. El pacificador, después de haber llegado á Trujillo, fué capturado por las autoridades rebeldes, y estuvo mucho tiempo en prisión, á pesar de las repetidas órdenes de Salcedo, para que se le pusiese en libertad. Los sublevados eligieron de Gobernador á un revoltoso llamado Vasco de Herrera, que había venido á América huyendo de la justicia de España, en donde era perseguido como culpado en la guerra de las comunidades.

Creyendo López de Salcedo que ya poseía tranquilamente esta provincia, se propuso reconocerla, para explotar los tesoros que tenía ocultos, con los cuales pensaba aumentar sus riquezas y conservar su poder. Así lo habría hecho si los sucesos posteriores se lo hubieran permitido.

Siguiendo una instrucción real se ocupó en alistar fuerzas suficientes, que al mando del Capitán Gabriel de Rojas, fuesen á descubrir el desaguadero del Lago de Nicaragua y fundasen allí una población. Esta empresa era considerada por el Monarca de España como de la mayor importancia, pues mediante reconocimientos prolijos del terreno y del lago, se proponía averiguar la posibilidad de establecer por ese punto la comunicación de los dos océanos y encontrar el camino más corto para ir á las islas de la Especería.

Las instrucciones á que debía ajustar su conducta el Capitán Rojas, eran muy estrictas y dejan conocer la confusión de religiosidad y codicia que caracterizaba en aquel tiempo al Gobierno castellano. Se le ordenaba que con buenas maneras inculcase á los naturales el conocimiento de Dios y la obediencia al Rey: que reconociese los lugares más cómodos para fundar poblaciones, especialmente junto al Atlántico, á fin de que sirvieran de puertos á la marina: que quedaran esas poblaciones próximas á las de los indios, para facilitar á éstos el trato con los españoles, doctrinarlos y modificar sus costumbres: que escogiera sitios ventilados y secos, en donde hubiera buenos pastos para toda especie de ganado, lugares para labranzas y maderas de construcción: que mandase edificar en cada ciudad Iglesia, hospital, casa de regimiento y de contratación y palacio para el Gobernador en el lugar en que debiera residir, repartiendo entre los vecinos lo restante del terreno. También se ordenaba en las instrucciones, que establecida la ciudad del modo que se ha referido, fuesen nombrados alcaldes y regidores los habitantes más hábiles é inclinados al servicio del Rey, "mandando poner en el lugar más conveniente horca y picota, para que gozase del mero y mixto Imperio, como villa de S. M.:" que los indios fuesen encomendados á las personas que más se distinguiesen en los trabajos de la empresa; y que todo el oro que diesen los caciques se entregase al comisionado, para que las rea-

les cajas no fuesen defraudadas y pudieran llevar cuenta y razón los oficiales del tesoro.

Se disponía asimismo que cuando pudiesen ser hallados los jefes indígenas se les hiciese saber por medio de los mejores intérpretes lo siguiente:—"Que había un solo Dios, creador de todas las cosas, al cual sólo adoraban los hombres: y que todos los ídolos eran por inducción del diablo: y que este Dios crió, sobre todas las criaturas humanas, á este hombre, el más noble, y mandó que fuese para su uso y servicio: y que para que el hombre viviese más políticamente y se apartase del mal y obrase bien, de manera que después de la muerte mereciese la eterna gloria, que está aparejada, ordenó ciertos mandamientos que se les habían de dar á entender con el tiempo, y estableció la Iglesia para bien de todos, y para ministro de esta Iglesia dejó á un hombre llamado San Pedro, con su poder, para que como Vicario suyo pudiese quitar y poner las cosas de él. Y que este San Pedro estableció reyes en el universo, los cuales habían estado y estaban debajo de la obediencia y amparo de la Iglesia: y que después de su muerte habían sucedido pontífices, á quienes había quedado su poder: y que uno de estos pontífices, teniendo noticia que las gentes de estas partes no conocían á Dios, sino que antes le ofendían adorando dioses falsos y haciendo otras abominaciones con que innumerables ánimas se iban al infierno, hizo donación de estas tierras á los católicos reyes de Castilla y de León: y que por virtud de esta gracia les debían vasallaje: y que para les hacer saber estas cosas enviaba á los cristianos, para que entendiesen que todos los que quisiesen obedecer serían amparados en sus personas y bienes, sin hacer agravios, y que los que no quisiesen obedecer y dejar sus ritos serían castigados como gentes que no querían el conocimiento de Dios y eran rebeldes á su Rey natural y como tales se les haría la guerra." (1)

Mientras se efectuaban en Nicaragua los sucesos relacionados anteriormente, Pedrarias Dávila, tratando de asegurar su gobierno,

---

(1)—Esta curiosa declaración, redactada en la Corte de España, para que fuese leída á los habitantes de las riberas del Gran Lago de Nicaragua, está copiada textualmente de la *Historia general de los hechos de los castellanos*—Dec. IV, lib. I, cap. VIII.

puso en conocimiento del Rey las causas que había tenido para dar muerte á Francisco Hernández de Córdoba, y le dió un informe circunstanciado de la situación de esta provincia, ofreciéndole además grandes riquezas si le concedía el permiso de explotarlas.

Como ya había muerto Gil González, á quien de derecho pertenecía el gobierno de estas tierras por haberlas descubierto, se creyó conveniente conferirlo á Pedrarias. Al efecto, mandó la Corte extenderle el título de Gobernador de Nicaragua, y ordenó á Diego López de Salcedo que no se entrometiese más en los asuntos de la nueva gobernación. Dispuso también que no se pusiera impedimento ninguno á los que de Panamá quisiesen venir á establecerse en esta provincia; pero les prohibió trasladar sus bienes de una parte á otra, y poseer indios en Nicaragua, pues el propósito del Rey era dividir completamente las dos gobernaciones.

En esta vez, como en otras, colmó el Monarca de consideraciones á Pedrarias, quien sin duda conservaba sus antiguas amistades, y aun es de creerse que las hubiese aumentado por el influjo de los obsequios de oro y piedras preciosas que enviaba constantemente á sus protectores en la Corte. Se le concedió, pues, el permiso de responder á la residencia por medio de procurador, y de traer todos los bienes que poseyera, debiendo en consecuencia devolvérsele los que se le habían embargado.

Al mismo tiempo que organizaba la provincia en lo político, quiso el Rey establecer la diócesis y nombró primer Obispo de Nicaragua al R. P. Fray Pedro de Zúñiga, de la Orden de San Francisco; mas habiendo muerto el señor Zúñiga en Cádiz, antes de pasar á su Iglesia, designó á don Diego Álvarez de Osorio, americano de nacimiento, descendiente de la casa de Astorga y Chantre de la Catedral del Darién. (1)

Traía el señor Álvarez de Osorio especial encargo de proteger á los indios, fundar un monasterio de domínicos y empeñarse con eficacia en la conversión de los naturales. Uno de los religiosos que deberían venir á entender en estos asuntos era el célebre Fray Bartolomé de Las Casas, que se hallaba entonces en la Española.

La Corte nombró por Alcalde Mayor al Licenciado Francisco

---

(1)—Juarros—*Compendio de la Historia de Guatemala*, Tomo 2°, Trat. v, cap. 13.

Castañeda, y por Tesorero á Diego de la Tobilla; y autorizó á Pedrarias para que mientras no se proveyese lo conveniente, pudiera encomendar los oficios de Veedor y Contador á las personas que tuviesen las necesarias aptitudes.

Las fortalezas de León y Granada fueron puestas bajo el gobierno de Martín Estete y Diego de Texorina: obtuvieron los nombramientos de regidores de la ciudad de León Martín Enríquez, Martín de Medrano y Diego de Madrigal, y se ordenó á Pedrarias que enviase á la Corte una relación detallada de los indios de esta provincia.

Así quedó separado de Castilla del Oro el territorio de Nicaragua y comenzó á formar por sí solo una nueva gobernación.

CAPITULO IV.

Llegada de Pedrarias á León: expedición á Cuscatlán.

1528 a 1530.

Desórdenes ocurridos en León al saberse el nombramiento de Pedrarias—Llegada del Gobernador—Se informa de ciertos proyectos hostiles de Diego López de Salcedo—Manda reducirlo á prisión—Cargos que se hacían á López, y disculpas que él presentaba—Se sospecha que el prisionero intenta escaparse—Convenio celebrado entre Pedrarias Dávila y Diego López de Salcedo—Libertad de este último y su viaje á Honduras—Pedrarias envía á Gabriel de Rojas y á Martín Estete á buscar el desaguadero del Gran Lago y las minas del Cabo de Gracias á Dios—Crueldades que cometieron los castellanos en esta expedición—Los indios proyectan atacar á León, Granada y el pueblo de las Minas—Desisten de una parte de su proyecto—Refriega entre los españoles y los indios—Fundación de Nueva Jaen—Regreso de Martín Estete—Nuevos ataques de los naturales y providencias que dictó Rojas para resistirlos—Astucia de que aquellos se valieron para tomar la población—Rojas descubre su plan y pide auxilios á Pedrarias—Asesinatos de españoles en León—Ejecución de los culpables.—Cómo eran condenados los indios á morir descuartizados por los perros—Varias personas elevan al Rey una exposición en la que designan las rutas que se presentan para la apertura de un canal interoceánico—Disposiciones reales en que se desaprueba la conducta de Diego López y se prescribe á Pedrarias la que debe observar con los indios—Se resuelve una disputa entre los clérigos de—Panamá y los de Nicaragua—Otras órdenes del Rey—Llega á León Nicolás de Ribera, enviado por Diego de Almagro á pedir auxilios para la conquista del Perú—Sus esfuerzos á fin de obtener lo que deseaba—Conducta del Gobernador de Nicaragua en este asunto—Resultado que tuvieron las invitaciones de Almagro—Gabriel de Rojas es hostilizado nuevamente por los indios en el Cabo de Gracias á Dios—Cuestiones entre Pedrarias y el Alcalde Francisco de Castañeda—Resolución del Rey á ese respecto—El Gobernador de Nicaragua ordena que Martín Estete vaya á ocupar la provincia de San Salvador—Lo que sucedía por el lado de Guatemala—Movimientos del ejército de Nicaragua—Crueldades de los castellanos en esta expedición—Resultado que ella tuvo.

MIENTRAS Pedrarias se encaminaba hacia Nicaragua, túvose noticia en León de su nombramiento para Gobernador de la provincia.

Los regidores y demás oficiales públicos, que eran sirvientes y paniaguados suyos, se lanzaron contra Diego López de Salcedo y lo metieron en el castillo de aquella ciudad. Gabriel de Rojas, que aun no había salido á buscar el desaguadero, fué llamado por los insurrectos para que los gobernase; pero él les contestó que, aunque amigo de Pedrarias, era Teniente de Diego López, á quien no podía hacer traición, y que los gobernaría en nombre del Rey. Entonces los sublevados se enojaron contra Rojas y lo pusieron en prisión, con grillos, nombrando por Capitán á Andrés de Garabito.

Habiendo llegado Pedrarias á la ciudad de León y presentado sus provisiones, fué recibido como Gobernador. Se informó de que Diego López de Salcedo, para impedirle su regreso, había mandado poner fuerzas en los puertos, con orden de no dejarlo salir á tierra y de notificarle la prohibición, bajo pena de diez mil castellanos de multa. Supo también que valiéndose de la mala disposición de los indios les había ordenado que resistiesen su paso, con flechas y otras armas. Sobre esas causas, y por las quejas de los vecinos, mandó Pedrarias seguir información contra Diego López, haciéndole principalmente el cargo de haber tomado el gobierno de esta provincia sin autorización real. Lo apremió á que pagase las deudas que había contraído y lo mantuvo preso, con la custodia conveniente.

López de Salcedo se oponía á los procedimientos de Pedrarias, diciéndole que si tenía comisión de tomarle residencia, lo hiciese pronto; pero que de lo contrario le permitiese volver á su gobernación y ocuparse en el servicio del Rey. Trataba también de desvanecer el principal cargo que se le hacía, alegando que había pasado á este territorio, con el fin de poner á los pueblos en sosiego, pues los capitanes enviados para conquistarlos, dependientes unos del mismo Pedrarias, como Gil González y Francisco Hernández, y otros del Gobernador de Nueva España, como Cristóbal de Olid y Francisco de Las Casas, no habían hecho más que sembrar la discordia entre los castellanos y promover con su conducta inhumana la enemistad de los indios. El ex-Gobernador de Nicaragua no quiso tal vez recordar que esa misma conducta había él observado desde su funesta entrada en esta provincia.

Los vecinos de Bruselas reclamaban á Diego López el valor de los daños que les había causado con la destrucción de su ciudad; y el Capitán Albitez, que ya estaba aquí de regreso de la Española, le exigía una indemnización por los males que le había causado con su injusta prisión y con el viaje que le obligó á hacer á aquella isla.

Mediante la protesta de que no se fugaría, consiguió López que le quitasen las guardias; pero habiendo sido descubiertos sus criados en traje de camino, se le redujo nuevamente á la más estrecha vigilancia, por pedimento de sus acreedores.

Después de siete meses de estar preso en el castillo consiguió el Gobernador de Honduras que le fuesen admitidas ciertas proposiciones de arreglo con Pedrarias, por la interposición del Protector don Diego Álvarez de Osorio, del Tesorero Diego de la Tobilla y de algunos religiosos. En ese convenio López de Salcedo renunció toda pretensión á una provincia situada hacia el Poniente, á cuarenta leguas de Guatemala, y llamada Nequepia, la cual se dió al Capitán Albitez para que la poblase, en pago de lo que él reclamaba por daños y perjuicios. Se comprometió asimismo á pagar veinte mil pesos de multa y á volver á dar residencia siempre que el Rey lo ordenase; y convino en que los límites de Nicaragua fuesen desde la bahía de Fonseca hasta Puerto de Caballos, quedando además á esta provincia cien leguas de costa en el mar del Norte y otras ciento en el del Sur, sin perjuicio de lo más que en lo sucesivo pudiesen descubrir sus gobernadores.

Celebrado ese convenio, fué López puesto en libertad, junto con sus criados, y se le dió una fuerza de cuarenta hombres para que lo acompañase hasta Trujillo. No se quiso por entonces tomar en cuenta otros cargos que le hacían, tales como el de haber dado ocasión á la pérdida del quinto real en las minas de oro, quitando las cuadrillas que trabajaban en ellas: los daños causados á varios dueños de repartimientos, á quienes había despojado en beneficio propio y de sus amigos; y la arbitraria prohibición de escribir cartas á Panamá y recibir las que de allá se dirigiesen; porque sabiéndose que el Lic. Castañeda, Alcalde Mayor, estaba en vísperas de llegar, se creyó conveniente dejar estos asuntos para que él hiciese justicia á su debido tiempo.

Determinó Pedrarias, en cumplimiento de las órdenes del Rey, enviar á Martín Estete con ciento cincuenta hombres á descubrir el desaguadero del Gran Lago, y dispuso que le acompañase Gabriel de Rojas, persona de experiencia, que como se ha dicho, había obtenido antes igual comisión del Gobernador López de Salcedo. Resolvieron tomar el camino del Cabo de Gracias á Dios, con el objeto de recorrer más tierra. Lo que principalmente movió á Pedrarias á ordenar que se hiciese este descubrimiento, fué la noticia de que en el Cabo había muy ricas minas. Se llevó Estete el hierro con que los españoles marcaban á sus esclavos: este hierro se mantenía en Granada, guardado en una arca con tres llaves, porque el Rey, teniendo conocimiento del abuso que de él se hacía, había mandado ocultarlo.

Emprendieron los expedicionarios su marcha hacia el Cabo de Gracias á Dios. Durante ese largo camino cometieron múchas crueldades con los infelices naturales, á quienes llevaban con cargas y encadenados, para que no se huyesen. Fácil es formarse una idea del durísimo trato á que iban sometidos los indios, con sólo saber que habiéndose cansado uno de ellos bajo el peso de la carga que llevaba, los españoles le cortaron la cabeza por evitarse el trabajo de quitarle la argolla. Este acto de refinada barbarie fué mirado con indiferencia por los jefes de la expedición. (1)

La empresa de buscar minas de oro en el Cabo, al mismo tiempo que fuerzas considerables debían ocuparse en descubrir el desaguadero, era en extremo descabellada, porque, divididos los españoles en diversos y lejanos puntos, no podrían auxiliarse mútuamente, si los atacaban los indios, como era de suponerse. Pronto se convenció Pedrarias del peligro en que se había colocado, pues los naturales, observando que era corto el número de españoles residentes en cada lugar, se convinieron en invadir simultáneamente las ciudades de Granada y León y el pueblo de las Minas.

Comprendiendo los indios que su plan era ya conocido por el Gobernador, desistieron del proyecto de atacar las dos poblaciones principales; pero los que se hallaban á mayor distancia, sin saber la nueva determinación de sus compañeros, se lanzaron sobre los

(1)—Herrera—*Historia de los hechos, etc.*, Dec. IV, lib. III, cap. II.

españoles. Éstos, prevenidos por aviso del Gobernador, hicieron una valiente resistencia, de la cual resultaron muchos muertos y heridos por una y otra parte.

Tranquilizado el lugar, Rojas y Estete se dedicaron al descubrimiento de minas y las hallaron muy buenas. Establecieron una población, á la que denominaron Nueva Jaen, en donde Rojas determinó quedarse; y Estete regresó.

Esa población fué mal vista por los indios, quienes deseando destruirla, embistieron dos veces, en gran número, contra los castellanos; pero Rojas en ambas hízoles la resistencia con feliz éxito y dió muerte á muchos de ellos. Para mayor seguridad, el Capitán español determinó fortificarse en una estacada, y ésta infundió tal temor á los indios, que no juzgándose suficientes para hacerse dueños del lugar, resolvieron pasar personalmente algunos á reconocer la fortificación; pero como consideraron que Rojas no habría de dejarlos acercarse, le hicieron saber que deseaban la paz y que enviaban comisionados para arreglarla.

Los mensajeros examinaron cuidadosamente la fortificación y dieron informe de ella á los demás indios. Con este conocimiento, que creían indispensable, se pusieron nuevamente de acuerdo para atacar la población; pero una india, amiga de los españoles, descubrió el plan á Gabriel de Rojas, quien pidió auxilios á Pedrarias. De este modo pudieron los descubridores de minas pacificar un poco aquella comarca; sin embargo, vivían siempre en tal inquietud, que consideraban bien caro el oro que podían sacar.

En León el descontento de los indios aumentaba también de día en día. Su horror hacia el sistema colonial los llevaba hasta el extremo de abstenerse de la procreación, por no ofrecer más esclavos á la codicia de los castellanos. Hubo un hecho en que se revelaron á la vez el odio de los naturales á sus contrarios y el rigor que éstos empleaban para poder asegurar la pacífica posesión de lo que juzgaban pertenecerles. Alonso de Peralta, acompañado de un Zúñiga, de dos jóvenes cuyo apellido era Baeza, y de otros españoles, tuvo necesidad de salir fuera de León á visitar los pueblos que poseía en encomienda. Asaltáronlos algunos indios del valle de Olocotón, les dieron muerte, lo mismo que á los caballos, y después se comieron los restos de los castellanos y de los animales.

Pedrarias mandó perseguir á los que habían cometido tan espantoso crimen, y habiendo capturado á dieziocho, los condenó á morir descuartizados por los perros. El 16 de Junio de 1528 fueron ejecutados de ese modo en la plaza de León, ofreciendo un espectáculo que inspira horror por su crueldad. Esa manera de dar muerte á los indios fué usada muchas veces por los gobernadores y merece ser descrita, aunque sea brevemente. Al indio condenado á morir le echaban cinco ó seis perros nuevos cuyos ataques procuraba aquel evitar con el auxilio de un garrote que los verdugos ponían en sus manos: cuando los perros nuevos huían, lanzaban sobre el indio dos perros viejos que atacándolo con furia lo hacían caer en tierra; y por último soltaban los más feroces para que acabasen de despedazarlo. (1)

Exasperados los naturales por el trato que recibían, consultaron con sus oráculos sobre lo que deberían hacer para arrojar de su patria á los extranjeros, y les respondieron que los dioses echarían el mar encima para que se ahogasen, pero que igual suerte habrían de correr los indios. Con esto se sosegaron un tanto y permitieron á los españoles empeñarse con más libertad en sus empresas de lucro.

Conociendo el interés que tenía la Corte en buscar el camino para las Islas Molucas, varias personas se dirigieron al Rey, con el fin de manifestarle, que no habiéndose podido hallar el estrecho natural por donde debían comunicarse el Atlántico y el Pacífico, era conveniente fijar su atención en una de las cuatro rutas que se presentaban para hacerse paso del un Océano al otro. La primera de esas rutas era el desaguadero del Gran Lago de Nicaragua, por el cual subían y bajaban grandes barcas, y que aunque tenía algunos saltos peligrosos, abriéndose canal por las pocas leguas de tierra que hay de la laguna al Pacífico, fácilmente podrían salir los navíos á este mar: la segunda por el río de Lagartos, llamado también de Chagres, que nace á cinco ó seis leguas de Panamá, las cuales podían canalizarse para que la marea saliese por el canal hasta el río: la tercera por el río de Vera-Cruz á Tehuantepec, por el que los comerciantes de México navegaban con sus merca-

(1)—Oviedo—*Hist. gen. y nat. de las Indias*, lib. XLII, cap. XI.

derías de un mar á otro; y la cuarta, el paso de Nombre de Dios á Panamá; en donde, según afirmaban, aunque había sierras, no se presentaba gran dificultad para abrir camino. Manifestaban asimismo, que del Golfo de Urabá á San Miguel no había más de veinticinco leguas, y que aunque serían grandes las dificultades que habrían de ofrecerse para canalizar ese punto, era mayor aún el poder de los reyes de Castilla, é indisputables las ventajas de esta obra, pues con ella se excusaría una tercera parte de la navegación á las Molucas, pudiendo hacerse ésta siempre dentro de la demarcación de España, sin contradicción de los portugueses, y evitándose muchos gastos y trabajos. (1)

Por esa misma época dictó la Corte disposiciones importantes con relación á esta provincia. Desaprobó el viaje de Diego López de Salcedo á León y la conducta que había observado durante su permanencia en esa ciudad, especialmente en lo relativo al mal tratamiento dado á los naturales.

Envió á Pedrarias instrucciones terminantes acerca del modo cómo debía de conducirse con los indios. En ellas se le decía que no les hiciese la guerra y que procurase reducirlos por bien á la obediencia: que atendiese con sumo cuidado á su conversión y á la reforma de sus costumbres: que á todos los que con él habían venido de Panamá los dejase en libertad de volver á su tierra, no obstante cualquiera reclamación ó súplica de los castellanos; y que

(1)—El conocimiento de las rutas por donde puede abrirse el canal interoceánico no es nuevo, ni lo es el de los inconvenientes que cada una de ellas presenta. Las exploraciones científicas practicadas recientemente y las que siguen practicándose en Tehuantepec, Nicaragua y Panamá, no tienen otro objeto que el de examinar cuál sea el punto que ofrezca mayores facilidades y menos gastos: una comisión de injenieros norte-americanos, nombrada por el Gobierno de aquella República, después de prolijos estudios declaró que la ruta de Nicaragua es preferible en todos conceptos á las otras: pero hay grandes intereses en oposición, y no será remoto que la influencia y el lucro de unos pocos especuladores se sobrepongan á los dictámenes de la ciencia. En los lugares correspondientes de esta obra se tratará con extensión del desenvolvimiento que ha venido recibiendo el importante asunto del canal americano. Los trabajos ejecutados durante el descubrimiento y la conquista de este territorio, pueden muy bien servir de punto de partida.

respecto de los chorotegas, aunque estaban alzados en contra del Gobernador, evitara tomar sobre ellos la ofensiva y se limitase á defenderse y á procurar su pacificación por medios prudentes.

Como se había suscitado una disputa con los clérigos de la Iglesia de Panamá, que pretendían ejercer jurisdicción eclesiástica en Granada y León, el Monarca resolvió que no cobrasen ni arrendasen diezmos de esta provincia, con los cuales habían de alimentarse los sacerdotes que servían en las diversas iglesias y sostenerse los hospitales y demás establecimientos piadosos; y que mientras no tomase posesión de la diócesi de Nicaragua, el Obispo electo, se administrasen las cosas espirituales por provisión de los vicarios de la Iglesia de Panamá.

Se dispuso también que los criados de Pedrarias, á quienes el Gobernador Pedro de los Ríos había prohibido traer á Nicaragua sus bienes, pudiesen hacerlo libremente: que al Capitán Diego de Albitez no se le quitasen por espacio de dos años los indios que poseía en Castilla del Oro; y que viese Pedrarias si convenía establecer casa de fundición en esta provincia, en donde según los informes que habían llegado á la Corte, se hallaban minas en prodigiosa abundancia.

En 1529 vinieron nuevas disposiciones reales: por una de ellas se acordaba que la extinguida villa de Bruselas pertenecía á Nicaragua y no á Castilla del Oro, como lo pretendía el Gobernador de aquella provincia. (1)

Habiendo sabido el Rey que se trataba de abrir un camino de Honduras á la ciudad de León para facilitar el comercio entre las dos gobernaciones, y comprendiendo que esto redundaría en perjuicio de los indios, á costa de los cuales habría de hacerse ese comercio, dispuso que no pudieran ser obligados á llevar carga en los caminos.

En ese mismo año llegó á León Nicolás de Ribera, enviado por Diego de Almagro para pedir á Pedrarias que favoreciese á todos

(1)—Es digno de notar que desde en 1529 declaró el Rey de España que la villa de Bruselas, situada en territorio de Nicoya, pertenecía á Nicaragua y no á la provincia de Castilla del Oro, de la cual seguía formando parte Costa-Rica—Herrera—*Hist. gen. y nat., etc.*, Dec. IV, lib. IV, cap. II.

los que quisieran ir á la conquista del Perú. Como Ribera ponderaba la riqueza de aquel país y mostraba mantas y ovejas que de allá había traido, muchos vecinos de esta provincia se inquietaron por el deseo de ir á enriquecerse en la empresa de Diego de Almagro.

Ribera y el Piloto Bartolomé Ruiz se empeñaban en alentar á Pedrarias, lo mismo que á los ricos de la provincia, que eran Hernán Ponce, Hernando de Soto y Francisco Campañón, para que los auxiliasen, y aun les ofrecían un navío que estaba ya aparejado, en el cual deberían irse los que quisieran acompañarlos. El Gobernador les negó su protección, quejándose de que Almagro, habiendo hecho compañía con él en Panamá para el descubrimiento del Perú, y recibido de su mano mil quinientos pesos de oro, lo había después excluido sin ningún motivo justo. Pero el propósito de Pedrarias al decir á los comisionados de Almagro que no pensaba en favorecerlos, era engañarlos, aparentando no tener interés alguno en el proyecto, mientras por otra parte formaba sociedad con Ponce, Soto y Campañón y alistaba un navío, para hacer por su cuenta la expedición al Perú. Ribera y Ruiz advirtieron la intriga de Pedrarias y se apresuraron á tratar secretamente con Hernán Ponce, para que él, Soto ó Campañón fuese con ellos á Panamá, esperase allí á Francisco Pizarro que había ido á Castilla en busca de provisiones, y pasara en seguida al Perú, sin dar participación en la empresa al Gobernador de Nicaragua. Éste, por su parte, trató de impedir la salida de Ribera, dando orden á un alguacil para que le embargase el navío; pero los comisionados de Almagro lograron con mucha astucia salir del puerto. En la Chira quiso otro alguacil detenerlos, amenazándolos con severas penas; mas ellos, sin hacerle caso, continuaron su camino hasta llegar á Panamá.

Almagro estuvo temeroso de que Pedrarias y los vecinos ricos de Nicaragua, sabiendo que no podía pasar al Perú mientras no llegase Pizarro con las provisiones de Castilla, se le adelantasen y conquistasen por su cuenta aquel territorio. El mal, sin embargo, le llegó de donde menos lo esperaba. Pizarro, después de haber sufrido algunas persecuciones y dificultades en Castilla, logró equipar una expedición y obtuvo el nombramiento de Gobernador del

Perú. Hernando de Luque, otro de los que más se habían empeñado en el proyecto de conquistar ese país, fué electoObispo; y á Almagro se le dió únicamente la alcaldía de Túmbez.

Esto lo llenó de despecho y le inspiró el propósito de hacer cargos á Pizarro porque olvidando sus servicios había obtenido para sí todo el provecho de la empresa. Hernando de Luque procuraba sosegarlo, diciéndole que de la caballerosidad y honradez de aquel caudillo debía esperar que le diese la parte debida, en las utilidades de la conquista. Almagro, que era generoso y abnegado, se dió por satisfecho con estas reflexiones y se empeñó en preparar lo necesario para la llegada de Pizarro.

Arribó éste al puerto de Nombre de Dios, á donde habían ido á encontrarlo Almagro y Hernando de Luque, quienes lo recibieron con bastante cordialidad. Almagro, insistiendo en su deseo de que Pizarro le definiese la posición en que debería quedar, lo reconvino por su comportamiento, que él consideraba egoísta. El Gobernador trató de mitigar su enojo, diciéndole que el Monarca no había creído conveniente dividir la gobernación del Perú entre dos personas, y que el país era tan extenso que alcanzaba á satisfacer la ambición de todos. Por interposición de Luque se reconciliaron, aunque de un modo aparente, y convinieron en que Pizarro dejase á Almagro la parte que tenía en Taboga: que no pudiese pedir merced alguna al Rey, para sí ni para sus hermanos, mientras no le diera una gobernación que empezase donde terminaba la suya; y que todo el oro, plata, esclavos y joyas que adquiriese fueran divididos entre él, Luque y Almagro.

La noticia del arribo de Pizarro y los halagadores informes de las riquezas que se proponía explotar en el Perú, llegaron á León de Nicaragua, de donde partió Hernando Ponce en un navío cargado de esclavos, pertenecientes á él y á Hernando de Soto. Llegó á tiempo en que los conquistadores del Imperio de los Incas concertaban el arreglo anterior, y convino él también en dar su navío á Pizarro para la jornada, mediante el ofrecimiento que éste le hizo de pagarle el flete, de darle uno de los mejores repartimientos y de nombrar á Soto Teniente de Gobernador en alguno de los pueblos principales. Almagro se quedó en Panamá recibiendo la gente que de Nicaragua continuaba llegándole. De ese

modo los vecinos de esta provincia contribuyeron no poco á la conquista del Perú. (1)

En 1530 la provincia de Nicaragua no estaba en paz todavía. Gabriel de Rojas, en la población de las minas del Cabo de Gracias á Dios, era constantemente atacado por los indios, sin poder recibir auxilios del Gobernador por hallarse á larga distancia. Los naturales determinaron una noche acometer en gran número á los españoles, llevando macanas y diversas armas con que matar los caballos; pero enviaron antes á unos pocos para que reconociesen el pueblo. Entraron éstos en momentos en que se mudaban las rondas de caballería y los centinelas; y creyendo por el ruido de las armas, que habían sido descubiertos y que los castellanos se apercibían para el combate, huyeron precipitadamente, dejando sus armas, las que fueron después recogidas por los soldados de Rojas. El temor que manifestaron en esta ocasión los indios infundió mayor aliento al Capitán español: las incursiones en el territorio fueron desde entonces más frecuentes y se pudo al fin conseguir alguna quietud á fuerza de vivir arma al brazo.

El Alcalde Mayor, Francisco Castañeda, residía en Granada, cumpliendo con los deberes de su cargo; pero Pedrarias no podía tolerar que hubiese en la provincia una sombra de autoridad que no fuese la suya, y esto daba lugar á continuas disputas entre el Gobernador y el Alcalde. Pidió Pedrarias al Rey que le concediese la facultad de quitar y poner alcaldes según conviniera, encareciéndole la necesidad de que la gobernación y la justicia fuesen administradas por una misma persona, y manifestándole que si la Corte no lo juzgaba competente para entender en ambas cosas, nombrase otro Gobernador en quien pudiese depositar completa la autoridad de la provincia.

En tal situación, llegó el caso de elegir nuevos alcaldes y regidores. Pedrarias quería dar estos empleos á dependientes suyos, diciendo que tenía cédula del Rey, en que se le autorizaba para hacerlo. Castañeda, que había venido de Granada á ver practicar

(1)—Herrera—*Hist. gen. de los hechos, etc.*, Dec. IV, lib. VI, cap. IX y X—*Compendio de la Historia de América*, por Meta y Scompart, Tomo I, Parte 2ª, lib. 2º, cap. 2º

la elección, se oponía á las pretensiones de Pedrarias y le reclamaba la presentación de la cédula; mas como el Gobernador se negaba á mostrarla, el Alcalde le hacía el cargo de querer quitar de los empleos á personas hábiles, para colocar á los de su servidumbre; y llevando sus inculpaciones á otros asuntos, le increpaba por no permitir que se construyesen navíos con el fin de descubrir nuevas tierras, habiendo muchos y muy buenos materiales para labrarlos y armarlos. Este incidente mantenía á la ciudad de León en el mayor desasosiego y expuesta á grandes trastornos.

En la resolución de estas cuestiones, el Rey se inclinó al lado de Pedrarias, porque aunque no le concedió la peligrosa facultad de nombrar alcaldes á su antojo, depuso á Castañeda de la autoridad que ejercía, nombrándolo Contador. También otorgó á Pedrarias la gracia de poder disponer del empleo de alguacil en favor de uno de sus herederos, merced que el Gobernador puso desde luego en práctica, nombrando Alcaide de una fortaleza á su hijo Gonzalo de Arias.

La ambición de Pedrarias no se limitaba á gobernar por sí solo á Nicaragua, pretendiendo el ejercicio de las funciones de Alcalde Mayor; sino que, sin medir sus fuerzas, formó el temerario proyecto de absorver nuevas provincias, descubiertas anteriormente por otros conquistadores.

En principios de 1530 habían salido de Guatemala el Capitán Francisco de Orduña y el Tesorero Francisco de Castellanos, á posesionarse de una provincia llamada Uzpatlán, situada á veinticuatro leguas de aquella ciudad. La expedición constaba de treinta y un soldados de á caballo, treinta peones y algunos indios amigos. Enviaron requerimientos y protestas á los de la provincia; pero éstos no sólo los desatendieron, sino que dieron muerte á los mensajeros. Tal acontecimiento dió ocasión á que el Capitán Orduña entrase en la provincia, haciendo todo el daño que pudo. Pasado un mes de hostilidades, los de Uzpatlán pidieron la paz á los castellanos.

Restablecida la calma, pasó el Tesorero con treinta españoles y doscientos indios amigos á otra provincia denominada Intla, á ocho leguas de Tucultrán. Hizo algunos daños en ella, prendió un número considerable de naturales y se volvió á donde lo esperaba Orduña.

No se limitaron las empresas de este jefe á la conquista de esas dos provincias; sino que mandó también á un caballero llamado Diego de Rojas, á ocupar la villa de Cuscatlán y todo lo que en ella poseían los indios. Hizo Rojas una salida con quince soldados de á caballo y otros tantos peones, á pacificar los lugares situados á este lado del Lempa. Los indios les disputaron el paso; pero puestos en desórden se refugiaron á un monte rodeado de peñas, en donde, reunidos todos, fueron sitiados por las fuerzas de Rojas.

Empeñado se hallaba este Capitán en la difícil conquista de las provincias que hoy forman la República del Salvador, cuando tuvo noticia de que muchos castellanos andaban por aquella tierra, á la corta distancia de dos jornadas. Pareciéndole cosa muy extraña, determinó ir personalmente á reconocerlos con cuatro soldados de caballería y otros cuatro peones.

Encontró la tropa que buscaba, compuesta de noventa de á caballo y ciento diez infantes, los que le capturaron, lo mismo que á sus compañeros. Esa fuerza iba por orden de Pedrarias Dávila, Gobernador de Nicaragua, al mando de Martín Estete, su Teniente, con el fin de poblar á Cuscatlán, llamado San Salvador. Algunos de los indios que llevaba Diego Rojas, al ver preso á su jefe, huyeron á Cuscatlán y dieron aviso á los demás del ejército de lo que sucedía. Éste se retiró á Santiago de los Caballeros, desde donde se envió á un Escribano para que requiriese al Capitán Estete, diciéndole que si tenía provisiones reales en que se le autorizase á ejecutar lo que hacía, las mostrase, y que en tal caso, aun le ayudarían á pacificar la provincia; pero que de lo contrario, saliese de ella inmediatamente y pusiese en libertad á los presos. Estete contestó que era Teniente de Pedrarias, á cuya gobernación pertenecía San Salvador, y que estaba resuelto á arrojar á los que allí se habían introducido y á no soltar los presos. Las autoridades de Santiago de Guatemala dieron aviso á la Real Audiencia de México, de lo que en Cuscatlán ocurría, para que pusiese el remedio conveniente; pero temiendo que Estete pasase el río Lempa y se dirigiese á San Salvador, le enviaron nuevamente un Regidor y un Escribano, para que le ordenasen salir de la tierra. Éstos lo encontraron ya en la villa, porque siendo pocas las tropas que en ella estaban, no habían podido resistirle.

Lejos de atender á los requerimientos, Martín Estete, llevando adelante su propósito de ocupar la provincia, pidió á los del Ayuntamiento de San Salvador, que lo reconociesen como Capitán y Gobernador, ofreciéndoles que si así lo hacían, no les tomaría los indios. Los cuscatlecos no accedieron á la pretensión de Estete, por lo cual salió éste de la villa y se dirigió á un pueblo llamado Perulapán, en donde fundó una población á que dió el nombre de Ciudad de Caballeros, designando alcaldes, regidores y demás oficiales.

Desde allí hacía sus correrías por toda la tierra; pero los indios, no queriendo reconocerlo por Gobernador, se retiraban á los montes.

Las autoridades de Santiago, al ver que Estete no había hecho caso del segundo requerimiento, determinaron enviar contra él una fuerza compuesta de treinta de á caballo y otros tantos infantes, al mando del Capitán Francisco López. Por muy diligentes que fueron para encontrarse con las tropas nicaragüenses, no pudieron conseguir de momento su objeto, porque Martín Estete, después de haber saqueado la provincia, se había retirado, trayéndose más de dos mil indios para hacerlos esclavos.

Eran inauditas las crueldades que cometían los españoles, movidos por la sed de dinero. Un procurador de la ciudad de Caballeros, que el mismo Estete había fundado, lo requirió por el odioso robo de hombres libres que hacía, y ésto fué motivo suficiente para que el procurador fuese ahorcado. Muchos de los soldados, indignados al ver tantas insolencias, se quedaban con los de Guatemala.

López resolvió perseguir con su fuerza al Teniente de Pedrarias y le dió alcance doce leguas más acá del río Lempa. Estete había tenido noticia de que lo seguían, y estaba apercibido: al saber que se aproximaban sus contrarios hizo todo el aparato de una resistencia y formó en batalla su ejército; pero no teniendo confianza en él, creyó más prudente ponerse en salvo, y acompañado de un Capitán Salcedo, se dirigió hacia Nicaragua.

Los de Santiago de los Caballeros, luego que supieron la fuga de Estete, mandaron decir á los soldados de Pedrarias, que les restituyesen los indios que traían y saliesen de la provincia. Las tropas

nicaragüenses, viéndose sin jefe, ofrecieron hacer lo que se les exigía, y lo cumplieron, dejando á los indios en poder del Capitán Diego de Rojas y sus compañeros.

Del punto en que se hallaban aquellas tropas á Nicaragua, había ciento cuarenta leguas por tierra, y por mar doscientas. El Capitán Orduña quiso poner término á aquel desagradable incidente, dando licencia después de tres días de verificado el arreglo, á los de esta provincia, para que regresasen por mar ó por tierra los que deseasen y pudiesen hacerlo. No todos quisieron volver: quedaron con Orduña noventa hombres del ejército de Pedrarias, que había comandado Martín Estete.

Las fuerzas de Guatemala regresaron inmediatamente á aquella ciudad, en donde entraron el día de Pascua de Resurrección. Encontraron allí al Adelantado don Pedro de Alvarado, quien habiendo sabido en México los acontecimientos que ocurrían en Cuscatlán, había dispuesto venir á defender su gobernación, trayendo ochenta hombres de á pie y de á caballo.

Los soldados nicaragüenses y los ochenta que Alvarado había traído de México, pasaron por mandato de éste á fundar una población hacia el Norte, á la que dieron el nombre de San Jorge, en la provincia de Tecultrán. Así concluyó la famosa expedición del ejército nicaragüense, que por orden de Pedrarias intentó conquistar para esta gobernación la bella y fértil provincia de San Salvador.

CAPITULO V.

Muerte del Gobernador: estado social del país.

1531.

Proyecta Pedrarias pasar á Castilla—Enfermedad y muerte del Gobernador. —Ojeada sobre su vida y carácter—Vejaciones cometidas en los indios—Palabras de Fray Bartolomé de Las Casas, relativas á la costumbre de dar indios en tributo—Origen de los repartimientos y disposiciones dictadas por la Corte en 1503, *para regularizarlos—Abuso que de ellos se hacía en la Española—Extensión del sistema de encomiendas á las otras provincias de América—Nuevas leyes sobre la misma materia, expedidas por don Fernando V en Valladolid— Objeto y fundamento de ellas—Leyes promulgadas en Burgos en* 1512—*Ley dada por don Carlos V en Valladolid á* 26 *de Junio de* 1523, *en la que confirma la obligación que tenían los indios de pagar el tributo—Otra del mismo Monarca dictada en* 12 *de Julio de* 1530, *prohibiendo á los gobernadores, á otros empleados y corporaciones tener repartimientos—Legislación de España con relación á la esclavitud de los indios—Licencia expedida por la Reina Isabel para cautivar á los caníbales—Mal uso que los colonizadores hicieron de este permiso—Disputas entre los domínicos y franciscanos sobre este punto en* 1511, *y resolución que dió el Rey á la controversia—Trabajos del Padre Las Casas á favor de la libertad en América—Inconsecuencia que cometió con sus propios principios—Introducción de negros africanos en las colonias del Nuevo Mundo, autorizada por el Monarca—Discusión sostenida por el Padre Las Casas con el Obispo del Darién, á presencia del Rey, en* 1516—*Resultado de esas conferencias—Ley promulgada por el Emperador don Carlos en* 1526, *favorable á la libertad de los indios—Esterilidad de esta disposición—Malestar en Nicaragua, á causa del abuso que se hacía de las encomiendas y de la esclavitud— Por la muerte de Pedrarias se encarga del gobierno de esta provincia el Contador real, Francisco de Castañeda—Arbitrariedades que cometió—Fraudes en la Real Hacienda—El Regimiento de esta provincia se queja á la Corte de los procedimientos de Castañeda y solicita que nombre un Juez de residencia.*

SATISFECHO en extremo se manifestaba el Gobernador de Nicaragua por el resultado que habían tenido sus disputas con el Al-

calde Castañeda. La inclinación del Rey á favor suyo lisongeaba su orgullo y le hacía comprender que no había perdido aún sus influjos en la Corte. Queriendo quizás afianzar más su poder, ó con el propósito de darse algún descanso en las arduas fatigas del gobierno, determinó pasar á Castilla, haciendo uso de una licencia de dos años que se le tenía concedida.

Pero Pedrarias, que casi nunca dejaba de superar los obstáculos que se presentaban á sus planes, no pudo en esta vez llevar á cabo el proyecto de su viaje, porque una dificultad invencible vino á estorbárselo. Cuando se alistaba para salir de Nicaragua, se vió atacado de una grave enfermedad, de la cual murió en 14 de Julio de 1531, á la edad de noventa años.

El Gobernador Pedrarias Dávila fué un personaje notabilísimo por su valor y actividad. El tacto político con que manejaba todos los asuntos de la Colonia, triunfando siempre de sus enemigos, así en el campo de batalla como en el de las intrigas que se ponían en juego para perderlo; el atrevimiento que demostraba en sus ambiciosos planes, coronados las más veces por el éxito, y la habilidad con que durante dilatados años supo mantener vivas las influencias que al partir para el Nuevo Mundo había dejado en la Corte, revelaban en él talentos no inferiores á los de otros esforzados capitanes de la conquista

Pero el corazón de Pedrarias no estaba en relación con sus dotes intelectuales, las que por lo regular ponía al servicio sólo de su ambición y de su interés. Era mezquino, vengativo y codicioso: estas pasiones lo arrastraban con frecuencia á cometer actos de extremada perfidia y crueldad, como lo dió á conocer en la decapitación de Vasco Núñez de Balboa, á quien privó de la vida sólo por el temor que le inspiraba la superioridad de su genio; y después en la de Francisco Hernández de Córdoba, el mejor y más honrado de sus subalternos, condenado también á muerte, por haber intentado obtener para sí la gobernación de las tierras que conquistaba en esta provincia: rigor innecesario, porque ninguna desconfianza debía infundirle en lo sucesivo un hombre que carecía de fuerzas y elementos para hacerle traición, y que por sus antecedentes de obediencia y fidelidad debía haberle hecho esperar que con el perdón y la clemencia habría de afianzarlo más en su servicio.

No fueron éstos solamente los actos de bárbara opresión que sin necesidad ó una gran mira ejecutó Pedrarias en la provincia: su carácter irascible y su implacable orgullo dieron mucho que sufrir á los indios. Por desobediencia á sus más insignificantes órdenes, mandaba cincuenta castellanos á alancear provincias enteras, sin dejar con vida ni á hombres, ni á mujeres, ni aun á los niños. Enviaba también á sus soldados á que hiciesen *entradas*, esto es, que asaltasen las poblaciones indígenas, robándoles gran número de naturales para que les sirviesen: á estos infelices les ponían carga hasta de cuatro arrobas y los hostilizaban de tal modo que hubo vez en que habiendo salido más de cuatro mil cargados, no volvieran ni seis vivos á sus casas, porque casi todos habían quedado muertos en los caminos. (1)

Los indios capturados en la guerra eran reducidos á esclavitud; los que vivían pacíficamente en sus casas, sometidos al despotismo de los castellanos, pasaban á ser tributarios de éstos y les eran dejados en encomienda. Pero no había diferencia en la suerte de aquellos infelices, para quienes, según dice el señor García Peláez, "esclavitud, tributo, encomienda, confiscación, destierro y muerte, era todo uno, y lo mismo la paz que la guerra."

Los naturales dados en encomienda eran herrados, como los esclavos; y al repartirlos entre los señores, sucedía que correspondiendo un solo pueblo á tres ó cuatro, cada cual tomaba el número de indios que se le señalaba, sin fijarse en la inhumana división que hacían de una misma familia, dejando al marido separado de su esposa, y á la madre lejos de sus tiernos hijos. El tributo que les exigían era exorbitante, y no se libraban de él ni aun los muchachos, quienes no pudiendo pagarlo se veían obligados á salir de los pueblos en cuadrillas de doscientos á cuatrocientos, sin exceptuar á las jóvenes, con el objeto de ir á recoger oro en los ríos, en donde algunos perecían miserablemente, hambrientos y sin abrigo.

Cobraban también esclavos en calidad de tributo. Sobre este particular, el Padre Las Casas, hablando de Nicaragua, se expresa del modo siguiente:—"Pedían cada cuatro ó cinco meses, ó cada

(1)—García Peláez—*Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala*, Tomo I, 1ª Época, cap. 6°

vez que alguno alcanzaba la gracia ó licencia del Gobernador, al cacique cincuenta esclavos, con amenaza de que si no los daba lo habían de quemar vivo ó echar á los perros bravos. Iban los señores por sus pueblos y tomaban lo primero todos los huérfanos, y después pedían á quien tenía hijos legítimos, uno, y á quien tres hijas, las dos, y no de los más indispuestos, sino escogidos y de tal estatura, como les daba el español una vara; y de esta manera cumplía el cacique el número que el tirano le pedía, con grandes alaridos y llantos del pueblo. Como esto se hacía tantas veces, asolaron desde el año de 23 hasta el año de 33 todo aquel reino, llevando todas aquellas muchedumbres de indios, siendo tan libres como yo, á vender por esclavos á Panamá y al Perú, donde todos son muertos."

Con pretexto del tributo, los indios, á quienes quizás por sarcasmo llamaban libres, eran sometidos á un tratamiento tan cruel y á tan duros trabajos como los esclavos. Les ponían cargas que sólo las bestias pueden soportar, y los alquilaban por *recuas*, para que caminasen cierto número de leguas al día, mediante el pago que percibía su dueño. (1)

Puesto que el abuso que los colonizadores hicieron de las encomiendas fué una de las causas que más influyeron en la despoblación de este territorio y en la desgraciada suerte que cupo á sus primitivos moradores, bueno es hablar, aunque sea brevemente, del origen de aquella institución y del aumento que había obtenido hasta el año de 1531. Los repartimientos fueron inventados por Cristóbal Colón en 1499; pero es indudable que el noble Almirante jamás pudo pensar que con el tiempo habrían de convertirse en medio de destrucción y tiranía. Colón comenzó solamente por distribuir ciertas porciones de tierra entre los castellanos, imponiendo á los respectivos caciques y á sus súbditos la obligación de cultivarlas en beneficio de aquel á quien eran concedidas.

---

(1)—Ese tratamiento inhumano movió al Emperador Carlos v y al Cardenal Gobernador á dar una ley en Fuensalida con fecha 7 de Octubre de 1541, disponiendo que los españoles vecinos, moradores ó habitantes de las Indias no osasen alquilar los indios que tuvieran, ni darlos á sus acreedores en prenda ó satisfacción por deudas, bajo pena de perderlos y de pagar cincuenta mil maravedís para la Real Cámara.

Posteriormente, en 1503, Nicolás de Ovando, Gobernador de la Española, dió aviso á los reyes, de que la mayor parte de los castellanos morían de hambre porque los naturales se negaban á trabajar para ellos y preferían vagar por los montes á tener comunicación con los conquistadores, lo cual hacía además difícil darles la instrucción religiosa que necesitaban. Los monarcas respondieron que por cuanto querían que los indios se convirtiesen á la fe católica y fuesen instruidos en ella, lo que no era fácil conseguir mientras viviesen alejados de los castellanos, mandaban que unos y otros se comunicasen y ayudasen: que mantuviesen la isla cultivada, procurando aumentar sus frutos; y que se recogiese oro para enviarlo á los reinos de Castilla. Con el fin de asegurar el cumplimiento de esa disposición, ordenaban al Gobernador que apremiase á los indios para que tratasen con los castellanos, les ayudasen á construir sus edificios, á sacar metales y á proveerse de su alimentación, debiendo remunerarles su trabajo del modo que la calidad de la tierra y el oficio de la persona lo permitieran; y finalmente disponían que cada cacique tuviera á su cargo cierto número de indios, cuidando de que concurriesen á todos esos trabajos en el lugar y tiempo en que los castellanos los hubieran menester: de que asistiesen á misa y á las prácticas doctrinales, y de que cada porción se sujetase á la voluntad de uno ó más españoles, á quienes deberían servir, no *como siervos, sino como hombres libres que eran*, recibiendo en cambio su jornal y no pudiendo ser maltratados por ninguna persona.

La ambición por el oro crecía más y más entre los que con el principal objeto de adquirirlo se habían resuelto á dejar su patria y atravesar el Océano, sufriendo grandes peligros y trabajos. Ya en 1506 casi no se daba en la Española otro destino á los repartimientos que el de buscar el anhelado metal; y aun los nobles y cortesanos de Castilla, cuando no podían alcanzar alguna gracia del Rey, se conformaban con un repartimiento de indios en América, ya para venir ellos mismos á disfrutar de su servicio en las minas, ya para que fuese administrado por un criado ó dependiente que tuviese el encargo de enviarles lo que lucrasen. En vano quiso el Gobernador contener ese abuso, cuando comprendió que iba á ser origen de grandes males en la Colonia: los dueños de repartimientos se defendían invocando la autoridad del Monarca que se los

había concedido, y aun algunos dejaban burlada la solicitud de Ovando, diciéndole que eran criados de la Casa Real. (1)

Ese fatal sistema, establecido en Santo Domingo, se hizo extensivo con todos sus abusos á las demás provincias de América, á medida que iban siendo descubiertas. Los monarcas procuraron regularizarlo por medio de repetidas disposiciones, con las que unas veces atendían al alivio de los naturales, y otras empeoraban su desgraciada situación.

Don Fernando v, en Valladolid, á 14 de Abril y 12 de Noviembre de 1509, estableció que luego que se hubiese hecho la pacificación y fuesen los indios reducidos á la obediencia, el Adelantado, Gobernador ó pacificador en quien esa facultad existiera, repartiese los indios entre los pobladores, para que cada uno de éstos, encargándose de los que fuesen de su repartimiento, los defendiese y amparase: que proveyese ministro encargado de instruirlos en la doctrina cristiana, administrarles los sacramentos y enseñarlos á vivir en sociedad; y que los encomenderos hiciesen en sus repartimientos lo que estaban obligados, según las disposiciones existentes.

Como se ve, hasta entonces los monarcas se proponían beneficiar con las encomiendas á los indios, antes que proporcionar lucro á los encomenderos; y al dictar semejantes disposiciones creían hacer uso de una facultad que, según el lenguaje de entonces, les correspondía como á *señores naturales* de los países descubiertos.

En 27 de Diciembre de 1512 fueron promulgadas en Burgos nuevas leyes sobre esta materia, en las cuales la Corte, movida por exagerados informes que acerca de la rebeldía de los indios le enviaban los que en América se servían de ellos sin compasión, reconoció terminantemente la necesidad de los repartimientos y aun autorizó á sus dueños para que obligasen á los indios á dejar sus antiguas poblaciones y los trasladasen al lugar que quisieran. Esas leyes fueron aclaradas y moderadas en 28 de Julio de 1513, y dieron ocasión á la más amarga censura de parte del vehemente protector de los indios, Fray Bartolomé de Las Casas. (2)

(1)—Herrera—*Hist. gen. de los hechos de los castellanos*, Dec. I, lib. III, cap. XVI y Dec. I, lib. V, cap. XI, lib. VI, cap. XVII.

(2)—*Historia de las Indias*, por Bartolomé de Las Casas, lib. 3°, capítulos VI al XIX.

El extraño principio de que los reyes de España eran señores naturales de los indios, sirvió de fundamento á una ley dada por don Carlos v en Valladolid, á 26 de Junio de 1523, en la cual disponía que siendo cosa justa y razonable que los indios pacificados y reducidos á la obediencia y vasallaje de los monarcas, les sirvieran y dieran tributo en reconocimiento del señorío y servicio que como súbditos les debían, y habiendo además tenido ellos la antigua costumbre de tributar á sus *teytes* ó señores, debía persuadírseles de que por esas razones estaban obligados á contribuir con algún tributo en cantidad moderada, como por leyes anteriores estaba dispuesto; y mandaba que los españoles, á quienes por el Rey ó en virtud de poder suyo se hubiesen dado indios en repartimiento, tomasen para sí tales tributos, reservándole solamente el de los puertos de mar y las demás encomiendas y pueblos incorporados á la Real Corona.

El mismo Emperador Carlos v dictó una nueva ley á 12 de Julio de 1530 (repetida en 20 de Marzo de 1533) en la que dispuso que los virreyes, gobernadores, ministros y oficiales de justicia y de hacienda, prelados, clérigos, casas de religión y de moneda, hospitales, cofradías y otros establecimientos semejantes, no pudiesen tener indios en encomienda; porque la experiencia había demostrado que de ello resultaban grandes desórdenes en el tratamiento que se les daba. Esta disposición real llevaba sus efectos hasta quitar á las personas y corporaciones comprendidas en ella, los indios que tuviesen, y á no permitir que ni aun separándose del empleo, pudiesen continuar poseyéndolos; pero los conquistadores encontraron diversos medios de eludirla; y como en ella se herían los intereses de los gobernadores, éstos, en vez de vigilar por su cumplimiento, eran los primeros en desobedecerla.

Con relación al ignominioso tráfico de la esclavitud, la legislación había pasado igualmente por diversas alternativas. Primero prohibieron los reyes católicos al Almirante don Cristóbal Colón que hiciese esclavos á los indios; pero en 1504 la Reina Isabel, dando entero crédito á las noticias que le llegaban acerca de su hostilidad para con los castellanos, de la tenacidad con que rechazaban la religión católica, y sobre todo, de la feroz costumbre que tenían de comer carne humana, expidió licencia general para ha-

cer la guerra á los caníbales y reducirlos á esclavitud. Como estos infelices lograban muchas veces huirse, y confundidos con los demás naturales no era fácil distinguirlos de los que no eran caníbales, mandó el Rey en 1511 que á todo el que fuese cogido lo herrasen en una pierna, para que después pudiesen los castellanos reconocerlo por la marca. (1)

Algunos colonos de la Española, no obstante el interés que debían tener en la opresión de los naturales para su propia utilidad, se llenaban de indignación por la crueldad con que eran tratados, é hicieron enérgicas protestas, principalmente los sacerdotes que conocían sus sagrados deberes. Los frailes dominicos levantaron la voz y combatieron, sin consideración á ninguna persona, contra los repartimientos y la esclavitud. En el mismo año de 1511 el Padre Montesinos, predicador de dicha Orden, declamó contra esas instituciones, con todo el fuego de una elocuencia en que presidía la más profunda convicción. Como en este asunto había intereses opuestos, los que se creyeron perjudicados por la propaganda del religioso, se quejaron de él á sus superiores; pero éstos, lejos de condenarlo, declararon que sus doctrinas eran legítima consecuencia de las máximas del Evangelio. Los franciscanos, antiguos rivales de los dominicos, se pusieron al lado de los opresores de la raza indígena, y defendieron ardorosamente las encomiendas y la servidumbre, fundándose en consideraciones políticas ó de interés personal.

Esa controversia, que tanto ruido hacía no sólo en las colonias sino también en España, y en la cual estaban interesados el mismo Almirante don Diego Colón y los demás funcionarios reales, fué elevada al conocimiento de Fernando el Católico. Éste nombró una comisión de su Consejo secreto, á la que se unieron varios jurisconsultos y teólogos, para que diese su opinión en el asunto. Examinaron los comisionados las razones que se alegaban por una y otra parte, y después de largos y acalorados debates, declararon, en un decreto refrendado por el Rey, que según la bula apostólica y los demás títulos que aseguraban los derechos de Castilla sobre sus posesiones en el Nuevo Mundo, era la esclavitud de los indios au-

(1)—Herrera—*Hist. gen. de los hechos de los castellanos, etc.*, Dec. I, lib. VI, cap. X y lib. IX, cap. V.

torizada por las leyes divinas y humanas; declararon asimismo, que el Rey y su Consejo tomaban sobre sus conciencias la responsabilidad de aquella resolución, y que por consiguiente, los dominicos y los frailes de cualquiera otra Orden deberían abstenerse en lo sucesivo de todo ataque contra el establecimiento de la servidumbre en América.

El Padre Bartolomé de Las Casas emprendió serios trabajos para mejorar la condición de los indios, y en 1516 obtuvo el nombramiento de Protector General, como se ha dicho extensamente en el capítulo v del libro II; pero nuevas disputas que sostuvo con los enemigos de la libertad y aun con los Padres Jerónimos, encargados de arreglar esos asuntos, le acarrearon el odio y la persecución, hasta el punto de tener que embarcarse otra vez para España. No dejó de esforzarse ni un momento en procurar que los indios fuesen declarados libres. Propuso á la Corte diversos planes para realizar mejor sus propósitos, y lo que alcanzó fué que los Padres Jerónimos fuesen retirados del cargo que se les había conferido, y se nombrase primer Juez de la Isla á Rodrigo de Figueroa, jurisconsulto notable, á quien se recomendó la mayor atención en resolver las cuestiones que había promovido el celo de Las Casas.

Este sacerdote, que tan valientemente defendía á los indios, cometió una inconsecuencia con sus propias doctrinas; pues al mismo tiempo que abogaba por la libertad de los americanos, pidió al Emperador, que para librarlos de la servidumbre á que los sujetaban los conquistadores, autorizase la compra de negros en las costas de África y su introducción en América, para emplearlos en el trabajo de las minas y en el cultivo de la tierra. Por más que parezca increíble, Carlos de Austria aprobó este proyecto, permitiendo que uno de sus cortesanos flamencos introdujese cuatro mil negros africanos en las colonias del Nuevo Mundo. Eso dió impulso al funesto comercio de carne humana que tantos males produjo en el Continente y que tan fea mancha arroja sobre el nombre español.

En 1519 sostuvo Las Casas en presencia del Rey y de su Consejo una discusión con el Obispo del Darién, en la cual éste se proponía demostrar que los indios eran por naturaleza esclavos. El

Padre Las Casas defendió con energía y franqueza la libertad de los naturales de Indias, y puso fin á su discurso con estas notables palabras:—" Nuestra Religión cristiana es igual y se adapta á todas las naciones del mundo y á todas igualmente recibe y á ninguna quita su libertad ni sus señores, ni mete bajo de servidumbre, so color ni achaque de que son *siervos á natura*, como el Reverendo Obispo parece significa; y por tanto de V. M. será propio en el principio de su reinado poner en ello remedio." (1)

Esta conferencia dió por resultado que se concediese á Las Casas la provincia de Cumaná para que la gobernase conforme á sus proyectos. No corresponde á la relación que nos hemos propuesto hacer del desarrollo de la servidumbre de los indios, la enumeración completa de las causas que impidieron el establecimiento de esta nueva Colonia y la temeridad é imprudencia de los compañeros de Las Casas; sólo sí dirémos, que el desgraciado fin que tuvo la expedición á Cumaná contribuyó no poco á que, suspendiendo Las Casas sus activos trabajos, quedase definitivamente establecida la esclavitud en América.

En 9 de Noviembre de 1526 promulgó el Emperador don Carlos, en Granada una ley (reproducida en diversos años posteriores) declarando ser su voluntad que ningún Adelantado, Gobernador, Capitán, Alcalde, ni otra persona de cualquier estado, dignidad, oficio y calidad, osase cautivar indios en las islas y tierra firme del mar Océano, ni en tiempo de paz, ni en ocasión de guerra, aunque fuese justa y permitida por disposiciones anteriores; imponiendo por pena la pérdida de todos sus bienes en favor de la Real Cámara, al que lo contrario hiciera y ordenando que el indio ó indios fuesen luego vueltos á sus propias tierras.

Sin embargo de esas leyes, dictadas en beneficio de los naturales de estos países, los abusos continuaron con la misma fuerza, como se verá en los capítulos siguientes.

Con el establecimiento de las encomiendas y de la esclavitud se habían creado intereses que no podían herirse sin que se verificase una violenta conmoción en las colonias. De ningún provecho era ya la tardía piedad de los monarcas: el impulso estaba dado en fa-

(1)—Herrera—*Historia gen., etc.*, Dec. II, lib. IV, cap. V.

vor de los que fundaban su riqueza y poder en la propiedad sobre séres humanos, y no era cuerdo esperar que por disposición de una autoridad lejana se resolviesen á renunciar lo que consideraban como el fruto natural de la conquista. El poder que transije con un abuso, se desprestigia, y no puede sino á costa de tiempo y de trabajo evitar las consecuencias de su debilidad, de su error ó de su malicia.

Respecto de Nicaragua, las leyes en favor de los indios fueron letra muerta y no impidieron los gravísimos males que las vejaciones cometidas por los colonizadores habían producido, hasta dar origen á la despoblación de la provincia y al estado de postración en que se hallaba á la fecha de la muerte de su primer Gobernador.

El fallecimiento de Pedrarias Dávila despertó la ambición del Lic. Francisco Castañeda, á quien, como hemos visto anteriormente, había el Rey nombrado Contador, para quitarle el empleo de Alcalde. Quisieron los miembros del Regimiento elegir una persona que ejerciera interinamente el gobierno de la provincia, mientras la Corte no designaba el Gobernador en propiedad; pero el ex-Alcalde se opuso, diciendo que á él correspondía encargarse de tal empleo, porque era de derecho que cuando de dos personas investidas con poderes reales, moría una, la otra le sucediese en el cargo.

Muy acertada pareció á los regidores la sutil doctrina del Licenciado, y despues de haber éste ofrecido ejercer la gobernación con mucha quietud y justicia, le confirieron el destino que solicitaba. Pronto, sin embargo, tuvieron que arrepentirse de su condescendencia, pues que Castañeda, pasado un mes de haber recibido el gobierno, comenzó á descubrir sus miras ambiciosas y sus tendencias á dominar despóticamente.

La administración del Gobernador provisional llegó al fin á hacerse insufrible: descuidábase de la justicia, abandonando los procesos que tenía á su cargo: permitía salir de la provincia á muchos de los que en ella se habían establecido, y su objeto era apoderarse de los repartimientos que dejaban, negocio en el cual alcanzó tanto provecho, que á los pocos días de estar gobernando tenía ya ocho encomiendas: abusaba de la autoridad para exigir que le

diesen algo prestado, y el que se negaba á satisfacer su exigencia tenía que resolverse á salir de Nicaragua, porque la saña del Gobernador lo perseguía á toda hora: no convocaba al Regimiento sino muy de vez en cuando, y aun entonces ejercía tal presión sobre los regidores, que éstos se veían obligados á hacer lo que era de su antojo: finalmente, al que le dirigía alguna queja por denegación de justicia, lo consideraba como enemigo y no pocas veces mandaba encerrarlo en la cárcel so pretexto de que quería hacer motín.

La Hacienda Real tampoco se hallaba segura en manos de Castañeda. Se presumía que los libros de contabilidad, que por muerte del Tesorero Diego de la Tobilla habían pasado á poder suyo, no estaban en regla; en razón de que después de trascurridos algunos meses desde el fallecimiento del Tesorero, aun no había mandado practicar inventario. Respecto de los diezmos, que como Contador arrendaba, se decía generalmente que los había hecho caer de su antiguo valor, arrendándolos á muy bajo precio, para conseguir ciertos fines de interés personal.

En tan lamentable situación determinaron los regidores hacer una Junta secreta, y reunidos varios de ellos resolvieron escribir al Rey pidiéndole que nombrase Juez de residencia, porque además de no haberlo tenido formalmente esta provincia, era en aquellas circunstancias aun más necesario á causa de las pasiones, codicia é insolencias del ex-Alcalde Mayor; y le hacían notar que si no fijaba su atención en ese asunto con la mayor brevedad, muy pronto acabaría de despoblarse este país, pues al insoportable despotismo del Lic. Castañeda, se agregaba la emigración de muchos colonos hacia las tierras del Sur, halagados por las riquezas que se proponían adquirir en la conquista del opulento Imperio de los Incas. (1)

(1)—Herrera—*Hist. gen., etc.*, Dec. IV, lib. IX, cap. XV.

LIBRO IV.

QUE COMPRENDE LOS SUCESOS OCURRIDOS DESDE LA MUERTE DEL GOBERNADOR PEDRARIAS DÁVILA, HASTA EL AÑO DE 1580.

CAPÍTULO I.

Acontecimientos relativos a la fundación de la Diócesi de Nicaragua: expedición de don Pedro de Alvarado á las tierras del Perú.

1532-1533.

El Obispo Álvarez de Osorio toma posesión de su Diócesi—Trabajos del P. Bartolomé de Las Casas en favor de los indios—Fundación del Convento de dominicos de León—Emigraciones al Perú—Llegada de un navío nicaragüense á aquel reino, al mando de Francisco Godoy—Se incorpora á las fuerzas de don Diego de Almagro—Objeto á que fué destinado—Organízase en Nicaragua una nueva expedición al Perú, á las órdenes de Gabriel de Rojas—El Adelantado de Guatemala, don Pedro de Alvarado, se propone buscar el camino para las islas de la Especería—Cambia de determinación, disponiendo ir á conquistar tierras del Perú—Oposición que hicieron los empleados á los proyectos de Alvarado—Algunos funcionarios reales se dirigen al Rey, á fin de que prohiba al Adelantado verificar aquella conquista—Alvarado escribe también al Monarca en sentido contrario—Ordenes llegadas de la Audiencia de México—Contestación del Rey á Alvarado—Medio que éste halló para realizar su viaje, burlando la disposición real—Continúan los preparativos para la expedición—Cómo fué ésta organizada—Sale Alvarado con sus tropas de la provincia de Guatemala—Llegan á un puerto de Nicaragua, al cual llamaron Realejo—Injusticia cometida por el Adelantado con el Capitán Gabriel de Rojas—Detiénese la Armada en aquel puerto y se fabrican nuevas embarcaciones—Gabriel de Rojas se dirige al Perú—Continúa Alvarado su viaje á las tierras de aquel reino. —Arriba al Cabo de San Francisco, y divide en tres partes sus fuerzas—Se encamina el Adelantado hacia Quito—Trabajos que sufrieron los expedicionarios. —Deserciones en el ejército guatemalteco—Disputas entre don Diego de Alma-

gro y don Pedro de Alvarado—Amenazas de un rompimiento entre ambos jefes—Celebran en Riobamba un tratado de paz—Aprueba Pizarro ese convenio. —Regreso de Alvarado á la provincia de Guatemala.

Don Diego Álvarez de Osorio, nombrado por el Rey, Obispo de esta provincia desde en 1527, se había distinguido como protector de los indios por el celo que manifestaba en su conversión y por el empeño con que procuraba que fuesen bien tratados. Habiendo obtenido en 1531 la institución canónica, tomó posesión de su Obispado en 1532. En ese mismo año, y á virtud de una bula del Papa Paulo III, erigióse en Catedral la Iglesia parroquial de la Asunción de la ciudad de León.

El Padre Bartolomé de Las Casas, que desde en 1530 había pasado de la Española á Castilla, con el objeto de trabajar en la Corte á favor de los naturales del Perú, cuya conquista efectuaban Pizarro y Almagro, obtuvo del Emperador algunas disposiciones convenientes á su propósito, como la de que los indios no fuesen reducidos á la esclavitud. Comprendiendo que eso era cuanto podía conseguirse por entonces, regresó á Santo Domingo, y poco después pasó á México. Estuvo allí muy corto tiempo, ansioso de volver al Perú para notificar á los conquistadores las provisiones reales de que él mismo era portador. Salió, pues, de la capital de los Aztecas y pasó por los territorios de Guatemala y Nicaragua, sin detenerse en ellos. Luego que hubo llegado al Perú, puso en conocimiento de Pizarro y de Almagro la real cédula que prescribía la condición en que debían tener á los indios; y así que obtuvo la promesa de que sería fielmente cumplida, tomó nuevamente el camino para Nicaragua.

Hallábase, pues, en esta provincia el Padre Las Casas á la fecha en que el señor Álvarez de Osorio verificó la erección de su Iglesia. El Obispo, único sacerdote que había entonces en el país, no queriendo perder la ocasión que se le presentaba para aprovecharse de los servicios del célebre misionero, lo instó á que fundase un monasterio de su Orden, secundando también una disposición que había dictado el Emperador á este respecto. El P. Las Casas estableció con cuatro de los religiosos que lo acompañaban, el convento de San Pablo, de Padres dominicos, primero que hubo en

Nicaragua, y cuyos vestigios todavía se descubren en la antigua ciudad de León. (1)

No debe olvidarse que los dominicos eran en aquella época los valientes defensores de la libertad de los americanos. Parece, pues, indudable que el benéfico Prelado, al promover la fundación de esa Orden en Nicaragua, tenía en mira, además de llenar las necesidades del culto, formar un grupo de abnegados y constantes amigos de los indios, que los protegiesen contra la cruel tiranía de los gobernadores.

En 1533 aun no habían cesado las traslaciones de pobladores de Nicaragua al Perú, acosados unos por esa misma opresión de las autoridades; movidos otros por el deseo de buscar fortuna. A fines del año de 1532 se había introducido Pizarro en el territorio de Cajamarca, por haber tenido noticia de que una sangrienta guerra civil entre los incas destrozaba varias provincias del Imperio. El Mariscal don Diego de Almagro, que permanecía en Panamá, reunió una fuerza de ciento cincuenta y tres castellanos y cincuenta caballos, y salió de aquel puerto en principios de 1533, con dirección á las costas del Perú. Después de haber navegado durante algunos días, llegó á la bahía de San Mateo, y se preparaba á seguir su camino cuando arribó á aquel lugar una nave procedente de Nicaragua, al mando de Francisco Godoy.

Tan luego como supo Almagro la llegada del navío nicaragüense mandó dar la bienvenida á Godoy y ofrecerle su compañía; pero este Capitán, que deseaba ponerse exclusivamente á las órdenes de Pizarro, se negó á juntarse con los soldados de don Diego. Rodrigo de Ordóñez, Juan Fernández de Angulo, Juan Barros, Martín Oydobro y otros que acompañaban á Godoy se empeñaban en persuadirlo de que debía aceptar el ofrecimiento de Almagro, puesto que tanto importaba unirse con éste como con Pizarro. Godoy, resuelto á seguir el consejo que se le daba, pasó á ver al Mariscal, para ofrecerle su obediencia. Se dispuso que ambos navíos continuasen navegando costa arriba, y que una parte de la tropa siguiese caminando por tierra en la misma dirección, hasta obtener noticias de Pizarro.

---

(1)—Juarros—*Compendio de la historia de Guatemala*, Tomo II, Tratado V, cap. 13.

Después de haber sufrido las grandes incomodidades de un dilatado y áspero camino, llegaron por fin á Túmbez, en donde supieron el paradero del Gobernador. Éste había fundado la ciudad de San Miguel, en los valles; y considerando que era la primera á donde habrían de ocurrir las personas que constantemente llegaban de esta provincia, de la de Panamá y de España, nombró á Sebastián de Benalcázar para que fuese Teniente suyo en aquel lugar.

El Piloto Juan Fernández, uno de los que de Nicaragua habían pasado al Perú, regresó á poco tiempo, á causa de algunas desavenencias que tuvo con Benalcázar y se dirigió á Guatemala, en donde contribuyó á preparar grandes acontecimientos, como lo veremos en breve.

No se equivocaron los conquistadores del Perú al suponer que habrían de llegarles de aquí nuevos auxilios. Una grande expedición se organizó por esos días, con el objeto de ir á formar parte de aquella vasta empresa que estaba dando tanta gloria y renombre á sus famosos caudillos. Gabriel de Rojas, Capitán honrado, inteligente y emprendedor que residía en León, había recibido invitaciones de Pizarro, de quien era antiguo amigo, para que fuese al Perú. Considerando que aquí se hallaba ocioso desde la muerte de Pedrarias, determinó aceptar el llamamiento que se le hacía, y al efecto alistó doscientos hombres, para que se embarcasen en dos navíos que tenía aderezados en la costa.

Este proyecto, sin embargo, no pudo ser llevado á ejecución como lo deseaba Rojas, por haberlo impedido la mano de un personaje muy célebre, de quien por primera vez vamos á hablar con algún detenimiento. Desde en 1530, el Adelantado de Guatemala, don Pedro de Alvarado, considerando que la situación de paz en que se hallaba su provincia le permitía dedicarse á empresas con las cuales pudiera aumentar su fama y sacar grandes utilidades, se propuso organizar una expedición que saliese á buscar las islas de la Especería, cuya adquisición anhelaba la Corte de España. Ni la circunstancia de hallarse Hernán Cortés ocupado en procurar por medio de algunos de sus capitanes el logro del mismo objeto, ni las dificultades y peligros á que debía considerarse expuesto en una aventura de esa clase, hicieron que el Adelantado desistiese

de su propósito; y antes bien parece que fueron un estímulo para que su espíritu inquieto y ambicioso desease llevarlo á efecto cuanto antes.

Dió principio á la construcción de sus naves, y en 1531 se empeñaba en los preparativos necesarios para el viaje. Por ese tiempo llegaron á Guatemala informes muy lisongeros de las riquezas del Perú, y esto hizo que Alvarado cambiase de determinación, disponiendo que la Armada que se alistaba, en vez de salir á buscar el paso para las islas Molucas, se dirigiese al país que conquistaban Pizarro y Almagro.

Esta nueva resolución encontró desde luego la oposición más tenaz y violenta de parte de las otras autoridades de Guatemala, que de algún tiempo á esa fecha se hallaban empeñadas en contener el ilimitado poder que ejercía Alvarado en la provincia. Pusiéronse de acuerdo los primeros funcionarios reales para impedirle la ejecución de sus designios; y con tal objeto escribieron al Monarca de España una carta, en que, después de quejarse de la conducta que observaba Alvarado en el gobierno, y de indicar los medios con que podrían evitarse ciertos males, le hablaban de la expedición al Perú, en términos que debieron llevar la convicción al ánimo del Rey. Demostrábanle los graves inconvenientes que habrían de resultar por la entrada de fuerzas guatemaltecas en territorio perteneciente á la gobernación de don Francisco Pizarro: los peligros á que iba á quedar expuesta la provincia por la disminución de las fuerzas, llevándose el Adelantado la mayor parte de ellas y muchas armas y caballos; y finalmente le manifestaban el temor de que la expedición al Perú ocasionase la despoblación de Guatemala, pues además de que Alvarado pensaba llevar consigo un número considerable de naturales, era seguro que el que quedase gobernando en su ausencia continuase enviándole refuerzos de españoles y de indios: es de suponerse que los oficiales de Guatemala tuvieron presente el daño que estaba causando en Nicaragua la despoblación á causa de los continuos viajes de sus colonos al Perú. (1)

(1)—Disputas semejantes entre los gobernadores y los empleados de hacienda, eran frecuentes en casi todas las provincias de América. Los pri-

Don Pedro de Alvarado escribió también al Monarca, cuando ya tenía concluidos sus preparativos de viaje. En su carta decía que el deseo de auxiliar á Pizarro, á quien consideraba con poca posibilidad de llevar adelante su conquista, lo movía á hacer la expedición proyectada, para la cual contaba con ocho embarcaciones competentes y con quinientos soldados. Sin embargo de esto, Alvarado decía á los oficiales reales, que el móvil de su viaje era la necesidad de buscar una nueva gobernación, porque para él consideraba pequeña la de Guatemala.

En esa situación recibió el Adelantado órdenes de la Real Audiencia de México, para que se abstuviese de pasar al Perú. La pertinaz oposición de los empleados de Guatemala había encontrado un apoyo poderosísimo en el Obispo don Sebastián Ramírez, Presidente de la Audiencia.

Poco después llegó á Alvarado la contestación del Rey á su carta; ella no podía ser más terminante: se le mandaba que llevase á efecto la empresa de buscar el paso para las islas de la Especería, según las instrucciones dadas anteriormente por la Corte, y que desistiese del proyecto de introducirse en cualquier territorio descubierto por otros capitanes.

Ya se dijo que el Piloto Juan Fernández había pasado del Perú á Guatemala, á donde llegó cuando el Adelantado alistaba su expedición. El Piloto le aseguró que la provincia de Quito no había sido aún ocupada por las armas españolas; y esta oportuna noticia sirvió para que Alvarado hallase un medio de eludir la disposición real. Como en ésta se le decía que no tratase de conquistar países descubiertos por otros, y la provincia de Quito no había sido tomada por Pizarro, dedujo que no podía extenderse á ella la prohibición del Monarca.

Continuó, pues, aparejando sus naves á costa de los indios guatemaltecos, á quienes oprimía con duras vejaciones y con un recargo de trabajo superior á lo que pueden soportar ordinariamen-

---

meros pretendían ejercer un poder absoluto, como delegados del Rey, y pacificadores de los diversos territorios: los segundos pensaban que sus facultades con relación á los caudales de la corona no podían ser limitadas por otra autoridad; y bajo pretexto de proteger la Real Hacienda, se convertían en censores vigilantes de los gobernadores.

te las fuerzas del hombre. Con el auxilio que le prestó el Ayuntamiento de San Cristóbal de Chiapa proveyó de artillería sus buques y los dejó en disposición de hacerse á la vela.

Después de haber conferido á su hermano don Jorge de Alvarado, el encargo de gobernar la provincia por el tiempo que durase su separación, salió de Guatemala á fines de 1533, con la poderosa escuadra, compuesta de quinientos castellanos, doscientos veintisiete caballos y más de dos mil indios, destinados, muchos de ellos contra su voluntad, al servicio de los españoles. Entre los principales individuos de la expedición se contaba el Piloto Juan Fernández.

Llegaron á un puerto de la costa de Nicaragua, al cual dió el Adelantado el nombre de Realejo, diminutivo de la palabra real con que designaban los españoles sus campamentos. Esta villa, única que no fundaron los gobernadores de Nicaragua, es considerada por sus bellísimas condiciones naturales como uno de los mejores puertos que hay en la costa del Pacífico. Allí encontró Alvarado las naves que había construido Gabriel de Rojas para su expedición al Perú; las tomó, y con ellas completó su escuadra.

Aprovechándose de las comodidades que ofrecía el puerto para la construcción de navíos, por estar abastecido de lona, jarcia, brea y alquitrán, dispuso que se detuviese la Armada y se fabricasen más embarcaciones. Gabriel de Rojas, viéndose despojado de las suyas, se asoció de diez ó doce amigos y salió para el Perú, llevando una información, recibida por el Gobernador Castañeda, de la jornada que Alvarado se proponía hacer.

Para concluir sobre este punto, dirémos, que la expedición del Adelantado de Guatemala no correspondió á las esperanzas que de ella se tenían. Llegó la Armada al Cabo de San Francisco en Febrero de 1534, y habiendo desembarcado los expedicionarios en Puerto-Viejo, se dividieron, por disposición de su jefe, en tres partes: una que con Juan Fernández siguió navegando por la costa del Perú, para tomar posesión de los puertos que se fuesen descubriendo: otra que regresó con los buques á Panamá y á Nicaragua, con el objeto de llevar más tropas; y el grueso del ejército, que al mando del Adelantado, se introdujo hacia Quito.

Los trabajos que sufrieron en el camino, y especialmente en el

paso por las sierras, fueron tantos, que en la numerosa hueste sólo gemidos se oían. Los indios de Guatemala devoraron á algunos naturales del Ecuador, aprovechándose de la turbación y el desaliento de sus jefes. Muchos de los subalternos de Alvarado, entre ellos su propio Secretario Antonio Picado, cuando supieron que se hallaban cerca las fuerzas de don Diego de Almagro, desertaron del ejército guatemalteco, para ir á buscar en las filas del Mariscal del Perú una fortuna segura.

Alvarado y Almagro entraron luego en disputas, pretendiendo el primero que tenía derecho á ocupar la provincia de Quito, por no estar posesionados de ella los conquistadores, y oponiendo el segundo á esa pretensión la circunstancia de haber tomado posesión de algunas ciudades, como fundamento del derecho que suponía haber adquirido en todo el territorio. Los dos poderosos conquistadores estuvieron á punto de venir á las manos; pero Alvarado, reflexionando sobre la desventaja de su posición, entró en pláticas de arreglo con Almagro, y celebraron en Riobamba un tratado en virtud del cual, el Capitán General de Guatemala se comprometió á regresar á su gobernación, dejando en poder de los generales del Perú, su ejército bien equipado, mediante el pago de cien mil pesos de oro. Después se reunieron Alvarado, Almagro y Pizarro; y habiendo éste aprobado el convenio, volvió el primero á Guatemala, sin haber encontrado la gloria que buscaba, pero con un regular aumento en su fortuna. La ambición lo cegó primeramente hasta el punto de lanzarlo á una conquista cuyos peligros eran harto conocidos y á la cual se habían opuesto su propio soberano y el pueblo; y la codicia lo movió después á desistir de sus levantadas miras, cuando comparó los azares de una empresa arriesgada, con la considerable riqueza que los conquistadores del Perú ponían en sus manos.

CAPITULO II.

Primeros años del gobierno de don Rodrigo de Contreras.

1534 a 1536.

Descuido de la Corte en lo relativo á esta provincia—Males producidos por la falta de autoridades legítimas—Despoblación del país—Sufrimientos de los naturales—Disminúyese la raza primitiva á causa de la exportación de indios, que hacían los castellanos—Varios vecinos honrados dirigen al Rey una carta exponiéndole el mal estado de la provincia—Le indican para Gobernador de ella al Capitán Francisco de Barrionuevo—Lo que le decían acerca del Gran Lago y de la comunicación interoceánica—Sus quejas por el abuso que se cometía de la facultad de hacer esclavos—Petición que dirigían al Monarca, con relación á este punto—Temores que les infundía la costumbre de herrar á los indios—Resolución del Rey á la solicitud de los vecinos—Prohíbe la exportación de naturales al Perú y á Panamá—Nombramiento de Rodrigo de Contreras para Gobernador de Nicaragua—Noticia biográfica de la familia Contreras—Opinión de Oviedo sobre la conducta de este funcionario—Reflexiones—Llegada de Contreras á esta provincia—Cuál fué su primera atención en el gobierno. Ultimas aventuras del Lic. Castañeda—Los vecinos de la provincia se empeñan en que el nuevo Gobernador mande descubrir el desaguadero del Gran Lago—Contreras ordena que se aliste una expedición con ese objeto—Oposición del Padre Bartolomé de Las Casas á esta orden del Gobernador—Enojo de Contreras y esfuerzos que hizo para vencer la resistencia de aquel religioso—Se dirige al Obispo á fin de que mande seguir informaciones contra Las Casas—Cargos principales que se hacían á este misionero—Declaraciones de diversos testigos—Muerte del señor Obispo Álvarez de Osorio—Dirígese Contreras al provisor para que siga la causa contra el Padre Las Casas—Declaran otros testigos—Nuevas informaciones relativas á la conducta del Protector de los indios—Consideraciones sobre este punto—El Gobernador envía á la Corte los informes obtenidos contra Las Casas—Éste se dirige también á Castilla—Descubrimiento del desaguadero por los capitanes Alonso Calero y Diego Machuca.

El descuido casi completo con que se miraban en la Corte los asuntos de Nicaragua mantenía á esta provincia en una condición

deplorable. Parece que el Monarca de España se empeñaba en apartar sus ojos de esta fértil y riquísima tierra, en donde la naturaleza había derramado con más profusión que en muchas otras sus preciosos dones, y de la cual podrían haberse obtenido grandes utilidades si se hubieran explotado los inmensos tesoros naturales que encerraba en su seno.

El Lic. Castañeda, después de haber cometido todo género de arbitrariedades, se había ausentado dejando el gobierno en manos del señor Álvarez de Osorio; pero los regidores de León no querían reconocer al Obispo en su carácter de Gobernador, mientras no desistiese de los poderes conferidos por Castañeda y aceptase la elección que hacía el Regimiento. La falta de una autoridad reconocida por todos y que contase con la fuerza necesaria para hacerse obedecer, daba ocasión á que los más audaces cometiesen escandalosas injusticias, causando así la despoblación del país por las emigraciones que muchos colonos hacían á otros lugares. La mayor parte de las ciudades que se habían fundado al principio de la conquista, estaban extinguidas por falta de moradores; de manera que la Colonia española quedaba reducida á León y Granada.

Los indios sufrían también las consecuencias de un sistema tan irregular. La codicia de los castellanos, lejos de hallar un freno en el poder de los que malamente se llamaban ministros de la justicia, encontraba en ellos un auxilio eficaz para reducir á los naturales á esclavitud y exportarlos en quince ó veinte carabelas que mantenían lista en la costa, con el objeto de hacer el comercio de esclavos. Por esa causa la población indígena disminuía también considerablemente, y había el peligro de que, si continuaban los españoles ocupándose en ese mismo tráfico, en breve quedara Nicaragua completamente despoblada.

En vista de tantos males y temiendo los mayores aún que amenazaban, varios vecinos honrados elevaron al Rey una exposición relativa al estado en que se hallaba la provincia, indicándole al mismo tiempo las medidas que más urgía dictar. Después de relacionarle los hechos que quedan referidos, le suplicaban que si no estaba designada la persona que debía ejercer la gobernación, se hiciese el nombramiento en una que hubiese residido en las Indias, porque el sistema contrario había producido muy malos resulta-

dos. Proponíanle para tal empleo al Capitán Francisco de Barrionuevo ó á un Lic. de La Gama, ex-gobernadores de Castilla del Oro, que habían desempeñado ese destino con honradez é inteligencia y á satisfacción de todos.

Llamaban la atención del Monarca hacia el Lago de Nicaragua, informándole de que bojaba ciento treinta leguas; que tenía por desaguadero en el Atlántico un gran río, tan caudaloso como el de Sevilla, y en cuyas fértiles riberas había poblaciones de indígenas y ricas minas de oro inexplotadas. Decíanle asimismo que había sido gran descuido de parte de los gobernadores no haber procurado realizar la comunicación interoceánica, ni mandado fundar ciudades de españoles en aquellos lugares, tan abundantes en provisiones de armadas y dotados por la naturaleza de un bellísimo clima, más saludable que los de Nombre de Dios y Panamá.

Otro de los puntos que presentaban á la consideración del Rey era el abuso que algunos cometían de la facultad que poco antes había él concedido, relativa á poder hacer esclavos bajo ciertas restricciones. Deseaban los exponentes, que ni aun bajo condición de ningún genero se permitiese tomar incremento á la institución de la esclavitud en esta provincia; porque la experiencia daba á conocer que ella acabaría de destruir la población de aborígenes. Hacían presente al Rey, que no obstante una real cédula, en la cual se había prohibido expresamente herrar nuevos esclavos, y ordenado que los que ya estuvieran en dominio de los particulares se inscribiesen en un registro ante Escribano, para evitar que se burlase la prohibición, los codiciosos propictarios continuaban aumentando el número sin observar ninguna de estas prescripciones: lo cual hacía temer que si se otorgaba facultad de seguir herrando indígenas, aunque fuese bajo cualesquiera condiciones, los abusos tendrían más franca puerta, sin que las autoridades pudiesen evitarlos.

Sobre este punto el Rey proveyó en el sentido de la indicación que se le dirigía, disponiendo que no se hiciesen más esclavos y que los que hubiera fuesen inscritos por Escribano en un registro, que debería enviarse á la Corte. Prohibió asimismo que los esclavos que quedasen fuesen exportados al Perú y á Panamá, y con el

fin de hacer eficaz la prohibicion, ordenó á los gobernadores de esos dos países, que si de aquí llevaban algunos, los volviesen á su tierra, sin permitirles desembarcar en ningún puerto de sus gobernaciones. (1)

En el mismo año de 1534, el Rey nombró Gobernador de Nicaragua á Rodrigo de Contreras, caballero de Segovia y yerno de Pedrarias Dávila por haber casado con doña María Peñalosa, la misma que fué prometida de Vasco Núñez de Balboa.

La familia de Contreras había gozado, desde tiempos anteriores, del favor de la Corte. Dos caballeros hermanos, llamados Pedro y Fernán González de Contreras, habían sido criados del Rey (como entonces se decía) en época de Juan II: del primero descendía don Francisco de Contreras, miembro del Consejo Real; y del último era descendiente don Rodrigo, nuevo Gobernador de Nicaragua.

Parece que Contreras estaba adornado de bellas cualidades, según asegura Oviedo, quien lo califica de "hombre de gentil crianza, prudente y bastante para el cargo y aun para otro mayor." Pero es lo cierto que en el desempeño de su empleo no puso en ejercicio esas virtudes. Si alguna esperanza tuvieron los habitantes de esta provincia, de que el lamentable estado en que se hallaban fuese transitorio y de que con el nombramiento de don Rodrigo de Contreras se obtuviese un cambio favorable, los acontecimientos posteriores vinieron á hacer ilusorias esas esperanzas; pues el nuevo Gobernador no hizo más que continuar la tarea de desolación y crueldad, comenzada por su suegro. Oviedo lo defiende diciendo que "se puede tener por cierto que Rodrigo de Contreras era un buen caballero y si en algo ignoró la justicia, no fué con vuluntad de errar ni ofender á nadie, aunque en aquella tierra no faltan tales vecinos que hagan errar á quien los haya de tener en justicia, porque como son gente tan diversa en calidad y en obra, sólo Dios basta á contentar tal gente y á saberla gobernar." (2)

(1)—Herrera—*Hist. gen. de los hechos de los cast., etc.*, Dec. v. lib. VII, cap. II.

(2)—*Hist. gen. y nat. de las Ind.*—Lib. XLII, cap. XVI.

Don Rodrigo no vino á hacerse cargo de la Gobernación hasta en 1536. En ese año se trasladó á esta provincia con su mujer y sus hijos Pedro y Hernando. Se ocupó desde luego en tomar residencia al Lic. Castañeda; pero éste, según se ha dicho ya, había huido, dejando un procurador encargado de darla.

Como Castañeda fué uno de los empleados que más tristemente figuraron en los primeros años de la dominación colonial, no parece fuera de propósito relacionar sus últimas aventuras. Después de haber salido de esta provincia se dirigió al Perú, en donde á poco tiempo adquirió una considerable fortuna. Mas como los vecinos de Nicaragua habían dado á la Corte aviso de su fuga, se dispuso que fuese aprehendido y enviado á Castilla. Esta providencia no pudo cumplirse sino algún tiempo después, en que habiendo llegado Castañeda á la Española, fué capturado en el puerto de Yaguana por las autoridades de aquella isla, quienes lo enviaron á España. Allí estuvo en calidad de preso; pero él se dió tal maña que pudo al fin conseguir lo despachasen á la isla de las Perlas y á Tierra Firme para ser juzgado por los gobernadores Jerónimo Dortal y Antonio Sedeño. Pronto dió ocasión en su nueva residencia á graves quejas; logró hacerse amigo del primero de esos gobernadores. Un día, hallándose ocupado en alistar cierta expedición, recibió orden de la Audiencia de Santo Domingo para pasar á esa isla. Hízolo así en unión de Dortal, y poco después fué conducido á España, porque los miembros del Consejo de Indias lo pidieron para tomarle cuenta de la conducta que había observado en Nicaragua.

Las contínuas peticiones que dirigían á la Corte los vecinos de esta provincia, á fin de que se mandase, descubrir el desaguadero del Gran Lago y poblar sus orillas, revelan cuánto interés tenían en conseguir este objeto. Pensaban que la conquista de aquella importante parte del territorio habría de producirles grandes riquezas, así por los numerosos pueblos que allí habitaban, como por la fertilidad del suelo y las muchas minas de oro que esperaban hallar. Tan luego como Rodrigo de Contreras se hizo cargo de la Gobernación, los interesados en esa conquista redoblaron sus empeños, hasta que consiguieron que el Gobernador ordenase el alistamiento de una expedición para hacer el anhelado descubrimiento.

Se dijo en el capítulo anterior, que el Padre Bartolomé de Las Casas, á instancias del Obispo Álvarez de Osorio, fundó en León un Convento de dominicos. Establecidos ya los relijiosos, el Padre Las Casas se dirigió otra vez al Perú; pero antes de llegar tuvo necesidad de volverse á esta provincia, porque el mal tiempo le impidió proseguir la navegación.

Cuando el celoso sacerdote tuvo noticia de la expedición que se proyectaba enviar al desaguadero de la laguna, comenzó á predicar en Granada contra la providencia del Gobernador, diciendo que *no iban con sana conciencia á entender en tal descubrimiento.* Puede comprenderse cuál sería el enojo de Contreras al ver la oposición que un clérigo hacía á una de sus más importantes determinaciones. Deseando vencer la resistencia del Padre, le suplicó formase él mismo parte de la expedición. Fray Bartolomé exigía que no fuese Capitán ninguno con los cincuenta comisionados para hacer el descubrimiento, y que se pusiesen bajo sus órdenes, con el fin de protejer á los indios contra las vejaciones que quisieran los castellanos inferirles. El Gobernador, conociendo las dificultades que traería consigo la direccion del relijioso en aquella empresa, se negaba á satisfacer tales pretensiones. Agriáronse los ánimos, y exaltada la cólera del Gobernador, éste dispuso dirigirse al Obispo para que siguiera una información contra el vehemente misionero.

El Padre las Casas, que tantas amarguras había padecido en su constante peregrinación por otras partes de América, tenía también que sufrir las persecuciones del Gobernador de Nicaragua.

El juéves 23 de Marzo de 1536, se presentó Contreras ante el Obispo, exponiéndole los más graves cargos contra el Padre Las Casas, y pidiéndole recibiese las declaraciones de diversos testigos, con las cuales se proponía probarlos. Inculpábalo de haber hablado en el púlpito de la Iglesia de Granada y en otros lugares, contra la expedición á las provincias del desaguadero, diciendo á los soldados que *era en deservicio de Dios y en gran cargo de sus conciencias;* no obstante que el Gobernador los había aleccionado respecto de la conducta que debían observar con los indios, según las instrucciones reales. Lo acusaba también de haber amenazado en el confesionario a los de la expedición, asegurándoles que si

hacían el viaje no les oiría sus pecados ni les daría la absolución sacramental. Y se quejaba, en fin, de que con semejante conducta había dado ocasión á algunos motines en la tropa y á que muchos se negaran á cumplir la orden del Gobernador. Sobre estos puntos debía versar la información que solicitaba del Obispo.

Los testigos á quienes interrogó el Notario Francisco Guerra, fueron el Padre Diego Escobar, Cura de Granada, el Escribano Martín Mimbreño, Gonzalo de Ribera y Juan Caraballo, todos vecinos de la misma ciudad. Las declaraciones de estos testigos estuvieron conformes con respecto al cuidado que había tenido el Gobernador, al alistar la expedición, de exhortar á los soldados, á fin de que procurasen atraerse á los indios con buenas maneras sin causarles daño ninguno y efectuasen la conquista conforme á las instrucciones que había comunicado el Rey á los gobernadores algunos años antes. Con relación á los demás puntos que comprendía el interrogatorio, sólo Gonzalo de Ribera declaró haber escuchado al Padre Las Casas predicar en Granada contra la expedición: los demás testigos declararon de oídas y refiriéndose casi siempre al dicho del mismo Gobernador.

En tal estado se hallaba este ruidoso asunto, cuando acaeció la muerte del señor Obispo Álvarez de Osorio. Este acontecimiento fué generalmente sentido, porque el Prelado se había hecho amar y respetar con su virtud y prudencia. Es indudable que el fallecimiento del Obispo influyó desfavorablemente en el desenlace de la acusación contra el Padre Las Casas. (1)

Empeñado el Gobernador en llevar adelante la acusación, se dirigió al Provisor don Pedro García Pacheco, para que continuase

(1)—El señor Juarros, en su *Compendio de la Historia de Guatemala*, asegura que la muerte del Obispo Álvarez de Osorio ocurrió en 1542: hay en esto indudablemente una equivocación, porque tanto en la Historia de Herrera (Dec. VI, lib. I, cap. VIII) como en la *Colección de Documentos Inéditos* relativos á la historia de Indias y publicados por don Luis Torres y Mendoza (Tomo VII, páginas 116 y siguientes) se encuentra que aquel suceso se verificó en 1536, en los meses de Mayo á Junio. Pueden verse las informaciones seguidas en la ciudad de León contra Fray Bartolomé de Las Casas, que se hallan al fin de este volumen y han sido tomadas de la misma *Colección de Documentos Inéditos.*

recibiendo la información que por muerte del Obispo había quedado pendiente. El Provisor se negó á satisfacer la voluntad de Contreras. Entonces dispuso éste ocurrir al Alcalde Juan Talavera, para que siguiese examinando los testigos que le presentase.

En el nuevo interrogatorio introdujo dos cláusulas en extremo depresivas al Padre Las Casas y destinadas evidentemente á buscar un pretexto para arrojarlo del país. Esas preguntas contenían los siguientes conceptos:—"Si saben que el dicho Fray Bartolomé de Las Casas es hombre desasosegado y perjudicial é que todos los más sermones que predica es después de haber habido algún enojo ó pasión para lo manifestar en el púlpito muy fuera de la doctrina evangélica é con escándalo é alteración de sus oyentes; y que si á causa de ser el Padre muy perjudicial y escandaloso le habían prohibido el Presidente y los Oidores de Santo Domingo que predicase en esa isla."

En los días 1°, 4 y 5 de Julio fueron presentadas por el Gobernador, como testigos, las personas siguentes: Juan Pérez de Astorga, vecino y Regidor de Granada y Tesorero del Rey; Pedro Bervis, Diego Núñez de Mercado, Iñigo Martínez de Isagre, Miguel Díaz de Buitrago y Fray Lázaro Guido, de la Orden de la Merced. Todos estos testigos, excepto el Tesorero, declararon fundándose en lo que habían oído á otras personas y que ellos calificaban de público y notorio; y estuvieron conformes en el punto que más convenía á las miras del Gobernador, esto es, en que los sermones del Padre eran perjudiciales y escandalosos.

En 27 de Agosto mandó Contreras seguir otra información ante el Lic. Gregorio de Zeballos, Teniente de Gobernador y Alcalde Mayor de esta provincia, sobre el hecho de haber abandonado el Padre Las Casas y los religiosos que con él vivían, el convento de San Francisco de la ciudad de León. Declararon sobre este punto los testigos Iñigo Martínez de Isagre, Bartolomé Gonzalo, Juan de Chaves y Mateo de Lezeno, Alcalde; todos los cuales dijeron que el Padre Las Casas y sus compañeros habían dejado aquel monasterio, sin atender á los ruegos del Gobernador y de otras personas que les suplicaban no se fuesen, puesto que allí nada les hacía falta. Con esta información se pretendía, sin duda, hacer al Padre Las Casas el cargo de haber desatendido el cumplimiento de los deberes de su ministerio.

Para poder calificar la conducta que el célebre Protector de los indios observó en este asunto, oponiéndose tenazmente á que la conquista de las provincias del desaguadero se efectuase bajo la dirección de uno de los capitanes de Contreras, no basta considerar este hecho aislado: es necesario tomar en cuenta las circunstancias que lo rodearon. No puede negarse que el Padre Las Casas procedió en aquella vez, como siempre, con sobra de fogosidad y con un celo que pasaba los límites de la prudencia; pero tampoco debe desconocerse que el móvil de sus acciones era el deseo de proteger á los indios, de quienes él se había constituido en defensor constante y abnegado. El Padre Las Casas debe haber tenido presente cuál había sido la conducta de Martín Estete, cuando por orden de Pedrarias Dávila intentó hacer la conquista del mismo territorio. Las inauditas vejaciones que entonces se cometieron con los naturales y la inhumanidad con que se les obligó á conducir en hombros cargas pesadísimas y á marchar sin descanso por caminos ásperos y dilatados, eran conocidas de todos; y el recuerdo de estos males, abultados por una imaginación ardiente y por un ánimo de antemano prevenido, impulsaba al Padre Las Casas á oponerse á una empresa en la cual veía serios peligros para la suerte de los indios. En la primera información seguida ante el Obispo, uno de los testigos, deseando hacer más notables la prudencia y el cuidado del Gobernador, declaró, que habiéndole pedido el Capitán Machuca, jefe de la proyectada expedición, que ordenase algunas cosas fuera de las instrucciones reales, el Gobernador se negó á tales deseos. ¿Podía inspirar confianza alguna un jefe que al empezar su empresa proponía que se faltase á la instrucción que debía servirle de regla? Muy fundados eran, pues, los temores de Las Casas; y su celo en favor de los indios, lejos de merecer censura, es digno de elogio, porque en él se revela la magnanimidad de un alma, que arrostra toda clase de padecimientos y de peligros, movida por el anhelo de cumplir sus deberes, y por un vehemente amor al género humano.

El Gobernador, luego que hubo obtenido las informaciones contra el Padre Las Casas, las envió á la Corte, dándole cuenta de lo ocurrido. El Padre se fué también á Castilla, con el propósito de trabajar en favor de los indios, procurando que se reprimiese la excesiva crueldad de los gobernadores y la licencia de los soldados.

Los capitanes Alonso de Calero y Diego Machuca de Zuazo efectuaron el descubrimiento del desaguadero, por lo que hace al río, y navegaron por él hasta salir al mar del Norte, padeciendo muchos trabajos y pasando algunas veces los barcos á brazo por tierra, á causa de los peligrosos raudales que hay en el río. (1)

(1)—Herrera—Dec. VI, lib. I, cap. VIII—No falta quien piense que Machuca era originario de Managua; pero no hemos encontrado fundamento alguno que compruebe este aserto. Aquel Capitán era español y residía ordinariamente en Granada.

CAPITULO III.

Límites de esta provincia y establecimiento de la Audiencia de Panamá.

1537 a 1542.

Límites jurisdiccionales que para esta provincia pedían sus autoridades—El Adelantado de Guatemala puebla la villa de San Miguel, á este lado del río Lempa—Rodrigo de Contreras dirige al Rey una carta en que se queja de esa usurpación—Observaciones sobre la influencia que ejercían en América los principales capitanes de la conquista—Sucesos del Perú—Combate verificado cerca del Cuzco, entre las fuerzas de Pizarro y las de Almagro—Triunfo del primero y prisión del segundo—Mándase instruir un proceso contra Almagro y se condena á este ilustre jefe á la pena capital—Ejecución de la sentencia—Los amigos de Almagro envían á esta provincia noticias del estado en que se hallaba el Perú—El Gobernador trasmite á la Corte aquellos informes—El Padre Francisco de Mendavia, electo Obispo de Nicaragua, recibe orden de partir para América, con provisiones dirigidas á Pizarro—Establecimiento de la Audiencia de Panamá, con jurisdicción sobre esta provincia—Instrucciones dadas por la Corte á los Oidores—Providencias especiales relativas á Nicaragua—Dispone el Rey que se haga un reconocimiento del volcán de Musaya—Circunstancias que dieron origen á esta orden—Descripción del volcán—Expediciones verificadas para examinarlo—Resultados que tuvieron—Cómo fué recibido en este país el establecimiento de la Audiencia de Panamá—Causas que retardaban la creación de una Audiencia en Centro-América—Muere el Adelantado de Guatemala, don Pedro de Alvarado—Informes que llegaban á la Corte acerca de la conducta del Gobernador de Nicaragua y de los Oidores de Panamá.

En 1531 las autoridades de esta provincia se habían dirigido á la Corte, solicitando que señalase sus límites jurisdiccionales. Pidieron que se comprendiese en los términos de esta gobernación desde el Golfo de San Lúcas en la costa del Sur hasta el río Lempa inclusive hacia el Nordeste, y que por el Sudoeste se extendiese de mar á mar, abrazando el Golfo y toda la provincia de Hibueras y el puerto y Cabo de Honduras; pues convenía á ambas gober-

naciones unirse en una sola, tanto para promover con más eficacia la población y pacificación de las tierras, como porque careciendo esta provincia de puertos en el Atlántico, no tenía por donde proveerse y abastecerse de las cosas necesarias.

Pero en 1537 el Adelantado de Guatemala, don Pedro de Alvarado, cuyas tendencias á aumentar sus dominios no reconocían barreras, pasó á este lado del Lempa y pobló la villa de San Miguel. Con este motivo el Gobernador Rodrigo de Contreras dirigió al Rey una carta, quejándose de aquel hecho, al cual daba el carácter de una usurpación en los repartimientos. (1)

No pueden desconocerse los funestos resultados que tuvo para la pacificación y el progreso de los pueblos americanos el desmedido influjo que ejercían, aun en agenos territorios, los más afortunados capitanes de la conquista. Francisco Pizarro, en las provincias que formaban el vasto reino del Perú; Pedro de Alvarado en las de Centro-América, y Hernán Cortés en las de México, lucharon constantemente por extender sus dominios, reuniendo cada uno bajo el poder de su espada el mayor número de naciones que le fuera posible. De ahí esa rivalidad entre los gobernadores y esas frecuentes contiendas entre los pueblos fronterizos, que sin aprovechar en nada al engrandecimiento de América, retardaron su civilización y dejaron sembradas futuras enemistades que ni el trascurso de los siglos ha podido extinguir.

La mala inteligencia que reinaba entre los conquistadores del Perú, llegó por fin á tener efectos desastrosos. El 26 de Abril de 1538 se verificó en un lugar denominado Salinas, cerca del Cuzco, una batalla formidable entre las fuerzas del Gobernador comandadas por su hermano don Fernando Pizarro, y las del Mariscal don Diego de Almagro. La victoria se decidió á favor del primero. Derrotado el ejército de Almagro, y apresado él mismo por su poderoso enemigo, comenzó á instruirse contra don Diego un proceso que dió por resultado su condenación á muerte. Inútiles fueron los esfuerzos de los amigos del vencido, inútiles las súplicas que éste dirigió á don Fernando, para que no le quitase la vida: el

(1)—Cartas y expedientes de los cabildos seculares de León, San Salvador y Comayagua, en el Archivo de Indias.

endurecido corazón de Pizarro no se conmovió por el espectáculo desgarrador de un anciano antes altivo y valeroso en los más grandes peligros, y humillado entonces al considerar que lo amenazaban á la vez la muerte y la infamia. La sentencia se cumplió: Almagro, después de haber arreglado sus asuntos espirituales y temporales, sucumbió, á manos del verdugo, á la edad de setenta años.

Las autoridades del Perú no consentían que se enviasen á la Corte noticias relativas al estado en que se hallaba el país. Estando Almagro preso todavía, sus amigos y partidarios, viendo que no era posible hacer salir navío alguno con dirección á Castilla, se valieron de un engaño para conseguir su objeto. So pretexto de cargar maiz en la costa salió una embarcación de la Ciudad de los Reyes, y habiéndose dirigido á Nicaragua, llegó á esta provincia, trayendo cartas para el Gobernador Contreras.

Tan luego como se informó de lo que sucedía en el Perú, escribió al Rey, poniéndolo en su conocimiento. Estaba en vísperas de salir de la Corte para esta provincia el Padre Francisco de Mendavia, Prior del monasterio de la Victoria en Salamanca, y á quien había presentado el Monarca para Obispo de Nicaragua. El Padre Mendavia recibió orden de partir inmediatamente para América, conduciendo importantes despachos, en que se prevenía á Pizarro, que dejase en libertad de pasar á España á Juan de Guzmán y á todos los que quisiesen hacerlo, y se recomendaba la paz y armonía entre los conquistadores.

Hasta en 1538, Nicaragua, como los demás países descubiertos en el territorio denominado hoy de Sud-América, permaneció bajo la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo. Comprendiendo que por la gran distancia á que se hallaba esa autoridad, no podía atender oportunamente á los asuntos de todas las provincias, la Corte dispuso dividirlas en varios grupos, sujeto cada uno á cierta jurisdicción cuyo asiento no fuese demasiado lejano. En la ciudad de Panamá se estableció una Real Audiencia compuesta del Dr. Robles, del Lic. Alonso de Montenegro y del Lic. Villalobos, con jurisdicción en Castilla del Oro, provincias del Río de la Plata y Estrecho de Magallanes, Nicaragua, Cartagena, Carabaro, Nueva Castilla y Nueva Toledo. Entre las instruc-

ciones dadas á estos Oidores eran las principales; la de que uno de ellos visitase cada año todos los lugares y poblaciones de Tierra-Firme: que en el despacho de los negocios se ajustasen á cierta ordenanza que les fué comunicada, y conociesen de todos los asuntos, civiles y criminales, de partes ó de oficio, de la manera que lo hacían las reales audiencias de Valladolid y de Granada: que en los títulos y provisiones que librasen usaran del sello real: que hiciesen conocer á la mayor brevedad posible, en todos los pueblos de su jurisdicción, el establecimiento de la nueva Audiencia, para que acudiesen á pedir justicia los que necesitasen de ella: que no enviasen jueces de residencia á las provincias (facultad reservada al Supremo Consejo), y sólo en casos de mucha urgencia pudiesen comisionar á alguna persona para que pasase á informarse de las querellas que hubiese contra los gobernadores y ayuntamientos, debiendo exigir fianza á los querellantes de pagar las costas cuando fuese falsa la queja: que sólo en caso de denuncia contra los gobernadores, ó en el de tumultos y alborotos ú otros de igual gravedad, nombrasen pesquisidores, si de la dilación en consultar con el Rey ó el Consejo pudiera seguirse daño notable: que se guardasen de admitir en las Indias, médicos y cirujanos sin permiso del Consejo, porque se sabía que muchos se daban el carácter de Licenciados ó de Bachilleres, sin tenerlo; y por último, que el Lic. Pedro Vásquez de Acuña tomase inmediatamente residencia al Gobernador Francisco de Barrionuevo.

Además de estas disposiciones generales, comunicadas á la nueva Audiencia, y de otras especiales referentes al reino del Perú, se le ordenó con relación á Nicaragua, que prohibiese el arrendamiento de indios encomendados y observase en qué se ocupaba un Juez de comisión de la Real Audiencia de Santo Domingo, enviado para remediar ciertas quejas que se habían dirigido contra el Gobernador Contreras. Encargaba el Rey muy particularmente á los Oidores meditasen si convenía impedir que los gobernadores y oficiales poseyesen indios, porque las continuas quejas que de esta provincia recibía le hacían pensar que era necesario moderar, por lo menos, tan peligrosa facultad. También les encargó que reflexionasen sobre la conveniencia de unir las provincias de Guatemala y Nicaragua formando de las dos una sola. Ya desde algunos años antes se había tratado en la Corte acerca de esta impor-

tante determinación. El Rey esperaba saber el dictamen de los Oidores con relación á todos estos puntos, para proveer lo conveniente.

Otra de las órdenes que se dieron á la Audiencia fué la de hacer practicar un reconocimiento definitivo del volcán de Masaya, para asegurarse de si era plata ú oro la masa de fuego que siempre ardía en su fondo. Esta disposición del Monarca fué dictada á consecuencia de un informe que le dirigió Francisco Sánchez Portero, vecino de la ciudad de Granada, en el cual le manifestaba haber verificado, en unión de otras personas, una incursión en el *Masaya* con objeto de conocer la naturaleza de la materia incandescente que en él se encerraba; pero que se habían visto obligados á dejar la empresa por falta de medios suficientes para llevarla á cabo.

En efecto, el volcán había llamado seriamente la atención de los codiciosos castellanos, quienes intentaron en diversas épocas extraer los preciosos metales de que le suponían un depósito. El historiador Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, que lo visitó en 1529, lo considera como uno de los más grandes de todo el Nuevo Mundo, y lo describe diciendo que su altura, vista de la orilla del cráter, no pasaba de ciento treinta brazas: que en lo interior existía una plaza de forma circular, cuya extensión daba espacio bastante para que jugasen a las cañas más de cien hombres á caballo y los mirasen más de mil personas: que hacia el lado Sur de dicha plaza se encontraba un pozo profundo, en donde bullía sin cesar la materia efervescente que suponían ser plata ú oro: que el humo del volcán, encendido como una llama, al esparcirse por un dilatado espacio, no causaba estrago alguno en la vegetación, la cual permanecía siempre fresca y lozana; y que su fulgor alumbraba en Jalteva como el de la luna, y era visto aun á veinte leguas de la comarca.

El volcán de Masaya fué durante muchos años objeto de curiosidad y admiración para los españoles. La imaginación de los indios había asociado á su existencia la de extraños misterios y fábulas ridículas, tan comunes en los pueblos primitivos, y esta circunstancia contribuía á hacerlo aun más notable. Como la incursión de Oviedo no produjo resultado satisfactorio, el Padre Blas

del Castillo emprendió otra en 1537. Habiendo descendido á la plaza del volcán, logró introducir en el pozo un cubo de hierro, atado á una cadena; pero sus esperanzas de encontrar oro y plata, quedaron defraudadas, pues lo único que pudo extraer fué una cantidad considerable de escoria y piedra pómez.

No quisieron darse por vencidos ni aun los mismos que acompañaron al Padre Castillo. Sánchez Portero, que había sido uno de ellos, dirigió al Rey el informe de que se ha hablado poco antes, y que dió origen a la orden comunicada á la Audiencia de Panamá para que mandase hacer un nuevo reconocimiento. Las personas que por acuerdo de aquella corporación entraron en la plaza del volcán se vieron expuestas á grandes peligros; y el resultado de sus esfuerzos no fué más halagüeño que el obtenido por sus predecesores. Sólo pudieron sacar piedras, y últimamente la cadena que metieron fué deshecha por el fuego. Este nuevo desengaño debe haber hecho cesar las frecuentes incursiones de los españoles á la plaza del *Masaya*. (1)

Con el establecimiento de la Audiencia de Panamá, los deseos de la generalidad no quedaron satisfechos. Se había solicitado la creación de una autoridad cercana, á la cual pudiesen acudir fácilmente los vecinos para que se les administrase justicia; una autoridad, cuya acción oportuna y segura no sólo castigase los abusos de los empleados, sino que fuese bastante á evitarlos por medio de acertadas providencias y por el temor que infundiesen su poder y justicia. La corporación nuevamente instituida, aunque quedaba más próxima que las Audiencias de Santo Domingo y México, no era suficiente para los objetos que se tenían en mira. Es indudable que ella fué fundada en beneficio más directo del reino de Castilla del Oro y de las provincias de Cartagena, Carabaro y otras inmediatas, comprendidas dentro de las límites de su jurisdicción.

La Audiencia de Panamá fué, pues, causa de descontento general en Nicaragua, y este desagrado no se mitigó hasta en 1539,

(1)—Para saber algo más acerca del volcán, puede leerse un artículo titulado "El volcán de Masaya" y publicado por el autor de esta historia, en EL ATENEO de León, revista periódica de la Sociedad científica y literaria del mismo nombre.

en que la introducción de mujeres españoles, cuyo número había sido mui escaso en esta provincia, llamó la atención de los habitantes hacia otro objeto.

Lo que había impedido principalmente el establecimiento de una Audiencia en Centro-América, era la oposición de don Pedro de Alvarado, cuyas influencias en la Corte no carecían de poder y eficacia. Alvarado no toleraba que hubiese en estas provincias una autoridad superior á la que él ejercía. No se ocultaba al sagaz conquistador de Guatemala lo difícil que habría de serle burlar la vigilancia de un tribunal más cercano que la Audiencia de México, á la cual podía sustraerse por la considerable distancia á que se hallaba.

El 29 de Junio ó 4 de Julio de 1541 falleció en Guadalajara el Adelantado de Guatemala, á consecuencia de un golpe ocasionado por una caída, poco después de haber combatido con los indios de Nochistlán. La muerte de Alvarado hizo cesar las influencias que se habían puesto en juego para evitar el establecimiento de una Audiencia en Centro-América.

En 1542 continuaban llegando á la Corte informes contra el Gobernador de Nicaragua. Al mismo tiempo se recibían noticias de que la Audiencia de Panamá no cumplía con sus deberes. Entonces ya se pensó seriamente en la necesidad de fundar una especial para estas provincias y de dictar nuevas leyes encaminadas al mejor gobierno de las Indias.

CAPITULO IV.

Nuevas leyes para el gobierno de América: término de la administración de don Rodrigo de Contreras en esta provincia.

1543 a 1544.

Carácter de las leyes dictadas en 1543 para el gobierno de Indias—Supresión de la Audiencia de Panamá y establecimiento de la que se denominó de los Confines—Personas que formaban esta última—Disposiciones relativas al buen trato de los naturales—Otra acerca de las encomiendas—Lo que se ordenó con relación al descubrimiento de nuevos territorios—El Oidor Ramírez es comisionado para tomar residencia al Dr. Robles, ex-Oidor de Panamá—Igual encargo se confía al Lic. Diego de Herrera, con respecto al Gobernador de Nicaragua—Quejas que se tenían contra éste—Conducta que había observado con los cabildos de Granada y León—Disposición que con referencia á este punto dictó el Lic. Herrera—Resultado de la comisión y regreso del comisionado al lugar de la Audiencia—Piden á ésta los vecinos de Granada que lo envíe nuevamente á la provincia—Negativa de la Audiencia—Representación elevada al Rey por los miembros del Regimiento de Granada—Informe que en ella daban de los abusos cometidos por Contreras—Solicitud relativa al nombramiento de alcaldes mayores—Providencia que pedían contra Rodrigo de Contreras y sus parientes.—Observaciones que presentaban sobre algunas disposiciones reales anteriores—Cómo describían el territorio de esta provincia—Lo que aseguraban de la laguna de Granada y del puerto de San Juan del Sur—Piden al Monarca el envío de cincuenta negros para los trabajos del desaguadero—Relación de los repartimientos que poseía la mujer de Contreras—Lo que exponían los regidores acerca de las fortalezas de León y Granada—Solicitud de otras mercedes—Quejas que elevaban al Rey por el descuido con que se habían visto las necesidades del culto—Don Fray Antonio de Valdivieso toma posesión de esta Diócesi—Sus primeros desagrados con las autoridades reales—Pasa el Prelado á Granada para desempeñar cierta comisión de la Audiencia.

No tardaron en aparacer las leyes que se esperaban relativas al buen régimen de los asuntos de América. En 1543 dictó la Corte

una serie de disposiciones, convenientes en lo general á los intereses de las colonias; pero que dejaban subsistir algunas de las causas que habían originado tantos abusos y trastornos é impedido el desenvolvimiento intelectual de los países conquistados. El fatal sistema de encomiendas iba á continuar en pié, aunque sólo respecto de las personas que ya estuviesen en posesión de ellas, y rodeado de restricciones que tendían á suavizar sus efectos. Poco se adelantaba con que la Corte dispusiera expresamente que "por ninguna causa ni pretexto pudiese hacerse esclavos á los indios y que fuesen tratados como vasallos reales de la Corona de Castilla," si quedaban, para vergüenza de aquel siglo, los repartimientos, que los colonizadores sabían convertir en su exclusivo provecho, con mengua de la libertad y civilización de los americanos.

Eran necesarias reformas radicales, y sólo se dictaban providencias de mediana importancia que si algo dicen de la buena voluntad de sus autores, nada prueban en favor de su previsión política y de su aptitud en la ciencia del gobierno. Por la ley décima quedaba suprimida la Audiencia de Panamá, y por la undécima se disponía lo siguiente:

"Que se ponga otra Audiencia en los confines de Guatemala y Nicaragua, en que haya cuatro letrados Oidores y uno de ellos Presidente y que sea Presidente el Lic. Maldonado, Oidor de México; y que esta Audiencia tenga á su cargo la gobernación de las dichas provincias y sus adherentes, en las cuales no ha de haber Gobernador, si otra cosa el Rey no mandare."

La Audiencia de los Confines, debía residir en la ciudad de Gracias á Dios, que se hallaba en las fronteras de Nicaragua y Guatemala; estaba compuesta de los Licenciados Alonso de Maldonado, Pedro Ramírez de Quiñones, Diego de Herrera y Tomás López, y había de ejercer su jurisdicción hasta en las provincias de Honduras, Chiapas, Yucatán y Cozumel.

Las principales disposiciones que á favor de los indios contenían las nuevas leyes, eran las siguientes: que las audiencias tuviesen particular cuidado en que fuesen bien tratados y se castigase á los que les dieran mala vida: que en la resolución de sus litigios se guardasen sus usos y costumbres: que por ninguna causa, de guerra ó rebelión, ni otra cualquiera, pudiesen ser reducidos á escla-

vitud, ni obligados á servir contra su voluntad: que fuesen puestos en libertad los pertenecientes á personas que no mostrasen título legítimo para poseerlos; y que no se les forzase á llevar carga sino muy moderada, ni á ir á las pesquerías de perlas, bajo pena de muerte.

Respecto de las encomiendas, se mandaba que los virreyes, los gobernadores y sus tenientes, los oficiales reales, prelados, monasterios, religiosos, hospitales, cofradías, casas de moneda, tesorerías y oficiales de la Real Hacienda no tuviesen indios encomendados y los que ya poseyesen pasasen á ser de la Corona: que á todas las personas que sin títulos tuviesen indios en encomienda, se les quitasen y fuesen agregados al patrimonio del Rey: que las audiencias redujesen á lo moderado los repartimientos excesivos: que mereciendo algunos encomenderos ser privados de sus encomiendas, á causa del mal tratamiento que daban á los naturales, fuesen éstos colocados entre los de la Real Corona: que por ninguna causa ó pretexto pudiesen las audiencias ni los virreyes conceder nuevas encomiendas, y que cuando murieran las personas que ya estuviesen en posesión de algunas, los indios fuesen puestos en la Hacienda Real, y se enviase á la Corte un informe de la calidad de ellos y de los servicios del muerto, para proveer lo conveniente.

Con el fin de contener los abusos que se cometían en los descubrimientos de nuevos territorios, se ordenaba que nadie pudiera emprender esa clase de conquistas, fuese por mar ó por tierra, sin licencia; y que no se tomasen indios contra su voluntad, sino tres ó cuatro para intérpretes, debiendo éstos ir también voluntariamente.

Publicáronse las nuevas leyes: el Lic. Maldonado, Presidente de la Audiencia de los Confines, designó al Oidor Ramírez para que pasase á tomar residencia al Dr. Robles, ex-Oidor de Panamá; y habiendo puesto acusación el Fiscal contra Rodrigo de Contreras, porque en diversas ocasiones había introducídose con gente de á pié y de á caballo en el territorio de Costa-Rica y otros comarcanos, y cometido grandes excesos contra castellanos é indios, se comisionó al Lic. Diego de Herrera, para que le tomase residencia.

Como en una de las nuevas leyes dictadas para el mejor gobierno de las Indias, se disponía que en lo sucesivo no tuviese esta

provincia Gobernador, Rodrigo de Contreras dejó de ejercer legalmente las funciones de tal. Se tenían contra él quejas gravísimas. Contreras jamás había observado una sola de las instrucciones reales dadas para la administración de este país, ni cumplido las provisiones emanadas de las audiencias en diversos años. Contra la voluntad del Rey, y á pesar de disposiciones terminantes de la Audiencia de Santo Domingo, él había estorbado la acción de los religiosos que se empeñaban en difundir la doctrina cristiana entre los indios. La Corte había dispuesto que en caso de fallecer un encomendero, la viuda y los huérfanos le sucediesen en el repartimiento, y Contreras convirtió en provecho suyo y de sus allegados esta merced general, sin compadecerse de la miseria en que quedaban algunas familias.

Despojó de sus empleos á los miembros del Cabildo de León y puso en lugar de ellos á personas capaces de secundar sus injusticias. Igual cosa hizo con el Regimiento de Granada, después de haberlo obligado á hacer nombramientos que convenían á sus intereses personales.

La Audiencia de la Española, con conocimiento de las arbitrariedades que cometía Contreras en los indios, había mandado por Juez de agravios al Dr. Juan Velásquez, encargándole hiciese reunir á los miembros del Cabildo de Granada, para que eligiesen por visitadores á personas competentes, sin intervención del Gobernador; pero Contreras, menospreciando la elección hecha por el Cabildo, salió á visitar personalmente los repartimientos y cometió toda clase de injusticias contra los propietarios y contra los indios.

Durante el tiempo que había permanecido en esta provincia el Lic. Diego Pineda, como Juez de Comisión nombrado por la Audiencia de Panamá, se disfrutó de algún sosiego, porque desempeñó con acierto sus funciones. Pero después la provincia había vuelto á sus anteriores padecimientos, bajo el rigor de Contreras, sus parientes y favoritos.

Éstas y otras quejas había contra el Gobernador de Nicaragua, cuando la nueva Audiencia de los Confines nombró al Lic. Diego de Herrera, para que le tomase residencia. Lo primero que hizo el juez fué restituir en sus funciones al Cabildo de León; pero no ejecutó lo mismo con el de Granada, el cual continuó compuesto de las personas que Contreras había colocado arbitrariamente.

El Juez de residencia se mostró al principio muy celoso en el cumplimiento de sus deberes. Constantemente recibía acusaciones criminales contra Rodrigo de Contreras, sus tenientes y su yerno Pedro de los Ríos, Tesorero Real, de quienes los vecinos habían sufrido repetidos agravios. Concluidos los procesos, averiguados ya muchos delitos, y cuando sólo se esperaba la condenación de los culpables, el Lic. Herrera salió de esta provincia y regresó á la Audiencia de los Confines, dejando sin sentenciar las causas, y á los ofendidos sin la justicia que reclamaban.

Los habitantes de Granada se dirigieron á la Audiencia por medio de un procurador que allí tenían, y le pidieron volviese á enviar al Oidor, para que terminase los procesos; pero el procurador contestó que la Audiencia se negaba á tan justa solicitud y había mandado proveer de un Alcalde Mayor para esta provincia, con el objeto de que diese fin á los asuntos pendientes y se los enviase en seguida.

El Regimiento de Granada, previendo los gravísimos daños que de tales providencias habrían de resultar, elevó al Rey una exposición en 24 de Noviembre de 1544, en la cual, después de hacerle una breve relación de las principales faltas que Contreras había cometido durante su gobierno, y de los sucesos ocurridos en la provincia desde su conquista por el Capitán Francisco Hernández de Córdoba hasta aquella fecha, le pedía dictase varias resoluciones que podían remediar en parte los males que aquejaban al país. Hacíale presente cuántos costos y trabajos habría de acarrear á los vecinos el envío de sus litigios á la Audiencia, siendo más cómodo y seguro que ésta mandase un juez para que los oyese y sentenciase. Suplicábale que en caso de nombrar Alcalde Mayor en Granada, fuese á pedimento del Cabildo y en persona propuesta por el mismo, pues sólo así podría conseguirse que la administración de justicia llenase las aspiraciones de los habitantes de la provincia.

Llamaba la atención del Rey hacia la conveniencia de hacer salir del territorio nicaragüense á Rodrigo de Contreras, á sus hijos, á su yerno Pedro de los Ríos y á las mujeres de todos ellos, pues mientras permaneciesen aquí, á pesar de la Audiencia de los Confines, no podría haber orden ni sosiego, tanto porque Contreras y su familia molestaban á los vecinos, como por los abusos que cometían en los indios de sus repartimientos.

Manifestaba al Monarca el peligro que había de que los castellanos abandonasen esta tierra, si se llevaba adelante la disposición de que los indios que vacasen fuesen agregados á los de la Corona Real; porque los colonizadores quedarían tan pobres que tendrían necesidad de emigrar. Para dar una idea de la escasez de naturales que aquí se sentía, aseguraba el Regimiento que reunidos todos aquellos en el patrimonio de la Corona valdrían menos que cualquiera de los repartimientos que poseía uno solo de los conquistadores del Perú y Nueva España.

Describían este territorio como uno de las más privilegiados de todo el Continente, por ser muy sano y abundante en alimentos necesarios y por estar provisto en el Mar del Sur de puertos buenos y seguros, en donde había madera para construir todos los navíos que fuesen menester.

Decían que de la laguna de Granada al puerto de San Juan del Sur no había más que tres leguas de tierra y que con poco trabajo y costo podrían ir carretas del pueblo de Nicaragua (Rivas) á aquel puerto: que del mismo lago iban las fragatas y los navíos por el Río del Desaguadero, hasta Nombre de Dios, en el Mar del Norte, en donde había un puerto considerado como el mayor y mejor de todos los descubiertos; y que por tales razones convenía ordenar que se continuase el comercio del Mar del Sur por la vía del Desaguadero, evitándose así los grandes gastos y molestias que se presentaban por la de Nombre de Dios á los que llegaban de España y á los que del Perú y otras gobernaciones pasaban á la península. Hacían notar además, que siendo tan insalubre el clima de Nombre de Dios, la mayor parte de los españoles que allí arribaban morían y los que se libraban de la muerte quedaban en aquel lugar en la mayor miseria, á causa de ser muy pobre la tierra.

Solicitaban cincuenta negros para allanar y abrir los raudales del desaguadero, empresa que creían poco costosa y de mucho provecho; y que de los indios tomados por Contreras para sí, su mujer y sus hijos y para otras personas que no se habían ocupado en servir ni trabajar en la conquista de este territorio, se repartiesen algunos entre los que tenían necesidad de ellos por su pobreza y los merecían por sus esfuerzos en favor del país.

Ponían en conocimiento del Rey que en la Provincia de Nicoya y Chira poseía la mujer de Rodrigo de Contreras la mayor parte de los repartimientos que habían pertenecido á la extinguida villa de Bruselas. Estos repartimientos eran tan excesivos que habrían podido vivir con uno de ellos más de doce vecinos de Granada. Suplicaban, pues, al Rey, que mandase poblar otra vez aquella villa ó fundar una nueva ciudad en la comarca, concediendo las mercedes necesarias á las personas que se empeñasen en pacificarla y poblarla.

Exponían igualmente, que en León y en Granada había dos fortalezas construidas por orden del conquistador Francisco Hernández de Córdoba; pero que estaban ya casi en el suelo y sin edificio alguno de provecho. El Regimiento deseaba que se destinase el sitio ocupado por la fortaleza de Granada, para construir casa de ayuntamiento ó cárcel, ó para hacer Audiencias ordinarias; y que el salario de esa fortaleza, que sin utilidad ninguna se pagaba, se emplease en propios de la ciudad, lo cual era de más provecho para los vecinos y de mejor servicio para el Rey.

Quería que se quitase á Gonzalo de Arias, y se confiriese á los cabildos, la facultad de nombrar alguaciles, á lo menos respecto de la ciudad de Granada, porque él residía en la de León y no proveía con oportunidad de los que en aquella se necesitaban.

Pedían también los miembros del Cabildo de Granada, que en lugar de reasumir toda esta tierra en el patrimonio de la Corona, hiciese el Rey merced perpétua de los indios á las personas que los tuviesen en encomienda, haciendo antes las reformas convenientes; y que si eso no era posible, confirmase el favor concedido á las viudas y á los huérfanos pobres. Pero los suplicantes limitaban su espíritu de caridad á las mujeres españolas, pidiendo que las viudas indígenas que quedasen sin hijos legítimos no gozasen de aquella merced, porque regularmente se casaban con gente baja y "no era bien que tuviesen ocupada la tierra en más de lo que merecían." Pedían también que permitiese á los hijos naturales de personas que se habían distinguido en el servicio del Rey, heredar las encomiendas que hubiesen poseído sus padres, porque no teniendo éstos otro patrimonio que dejarles, quedaban aquellos en la miseria y expuestos á entregarse á los vicios.

Por último, se quejaban de que los gobernadores no hubiesen proveido á las necesidades del culto religioso; y pedían se estableciesen dos curatos en la ciudad de Granada, porque no bastaba uno sólo y los diezmos rentaban lo suficiente para dos.

En este mismo año de 1544 tomó posesión de la Diócesi de Nicaragua el señor don Fray Antonio de Valdivieso, de la Orden de Santo Domingo, nombrado Obispo de esta provincia por fallecimiento del señor Mendavia. El nuevo Prelado era natural de Villa-Hermosa en el arzobispado de Burgos, y gozaba de buena reputación como persona de ejemplar vida y costumbres. Traía especiales recomendaciones del Rey para el acertado manejo de los asuntos de esta Colonia.

Apenas había llegado el Obispo á León, cuando ya empezó á tener desagrados con las autoridades, por motivos insignificantes, lo que le hizo pasar á Granada, y allí se dedicó á informarse de los indios que había en el país, para hacer las tasaciones, según se lo había encargado, por disposición real, la Audiencia de los Confines. (1)

(1)—Juarros no coloca al señor Mendavia en la lista de los obispos de Nicaragua y pone al señor Valdivieso como inmediato sucesor del Padre Álvarez de Osorio. Este error proviene de haber señalado como fecha del fallecimiento de este último Prelado el año de 1542, habiendo muerto en 1536. Hubo, pues, un intermedio de ocho años entre el señor Álvarez y el señor Valdivieso. Herrera cuenta expresamente al señor Mendavia entre los obispos de Nicaragua.—Dec. VII, Lib. VI, cap. VI.

CAPITULO V.

Efectos que produjo en Nicaragua y otras provincias la publicación de las nuevas leyes.

1543 a 1549.

Desagrado con que fueron recibidas en América las nuevas leyes—Abuso que los españoles hacían del servicio de los indios—Descontento que causaron en México las disposiciones relativas á esclavos y encomiendas—Mal recibimiento hecho en aquel reino al Visitador Tello—Resultado que esto produjo—Alteraciones ocurridas en el Perú con motivo de las nuevas leyes—Levantamiento de Gonzalo Pizarro contra las autoridades reales—Faculta el Rey á la Audiencia de Nueva España para que resuelva lo conveniente con respecto á las leyes—Determinaciones que dictó aquel Tribunal y notificación de ellas á algunas provincias—Trabajos que á favor de los indios emprendieron los obispos de Chiapa, Guatemala y Nicaragua, en la Audiencia de los Confines—Piden la ejecución de las leyes—Resoluciones dictadas por la Audiencia y fraude del ex-Gobernador Contreras para eludir su cumplimiento en Nicaragua—Conducta de Las Casas en el asunto de esclavos—Disgusto con que fué recibido en su Diócesi el Obispo de Nicaragua—Éste excomulga á los alcaldes de León—Disposiciones económicas del Prelado y malos resultados que tuvieron—Resolución del Supremo Consejo de Indias, acerca de este punto—Estado en que mantenían á estos países las cuestiones sobre la esclavitud de los aborígenes—Actitud de las autoridades reales y de las eclesiásticas, sobre este particular—Situación de los naturales de esta provincia—La sublevación de Pizarro en el Perú toma serias proporciones—Melchor Verdugo procura levantar en Nicaragua fuerzas contra Pizarro—Recibe autorización de la Audiencia para tal objeto—Juan Alonso Palomino viene en persecución de Verdugo—Manda quemar en el puerto unos navíos—Alarma que produce en León este suceso—El Alcalde de la ciudad sale con fuerzas para impedir el desembarco de Palomino—Éste se posesiona de un estero, compra las provisiones que necesita y regresa—La Audiencia comisiona al Oidor Pedro Ramírez de Quiñones para que pase á esta Gobernación.—Verdugo recluta sus fuerzas y se dirige con ellas á Nombre de Dios—Cómo se resolvía en México el problema de la esclavitud—Reunión de los prelados de

aquel reino para tratar de ese asunto—Cuáles fueron los puntos sobre que versaron sus resoluciones—Carácter que dan á aquella Junta algunos historiadores.

La noticia de las nuevas leyes había producido gran desagrado casi en todas las provincias en que debían tener su ejecución, porque las relativas á esclavos y encomiendas se consideraban contrarias al servicio del Rey y á los intereses de los poseedores de indios. La esclavitud de estos infelices era la más rica fuente que explotaban los conquistadores. Para conocer hasta dónde llegaba el abuso que del servicio de los naturales hacían los españoles residentes en estos países, baste saber que Hernán Cortés poseía veintitres mil vasallos que el Rey le había donado. En 2 de Mayo de 1531 se otorgó una escritura de asiento ante la Audiencia de México, en que el conquistador, que ya era Marqués del valle de Oajaca, hacía ver las dificultades que se presentaban en la numeración de los vasallos, y pedía que se le entregasen sin contar, en tanto que el soberano determinaba el modo de resolverlas; y agregaba, que si hecha la numeración era aprobada por el Monarca, quedaría firme y valedera; pero que si no obtenía aquella aprobación, devolvería el sobrante de indios, "como maravedises pertenecientes á la hacienda y patrimonio del Rey." La Audiencia mandó entregarle, sin contar el número de habitantes, los pueblos de Cuernavaca, Acapistla, Yautepeque, Tepustlán, Quastepeque, Tehuantepeque, Jalapa, Utlatepeque, Quetasta, Tuxtla, Tepeca, é Iscalpán, con sus tierras y aldeas, términos y jurisdicción.

Por real cédula de 5 de Noviembre de 1529 se mandó á Hernán Cortés restituir la cantidad de doce mil pesos de oro que en ocho años había jugado á los naipes. Eso mismo se dispuso respecto de otros que también habían jugado en aquel tiempo con perjuicio de las cajas reales. Se contrista el alma al considerar que el trabajo y hasta la vida de tantos hombres fuesen invertidos en los vicios y devaneos de sus crueles señores.

"Las ideas sobre lo justo y lo injusto, dice el señor García Peláez, en concepto de los conquistadores y colonos estaban formadas partiendo del principio y fundamento de ser justas las guerras hechas á los indígenas: á consecuencia de esto, estimaban justa la esclavitud de unos y la servidumbre de otros; y siendo justo en su

juicio lo uno y lo otro, no dudaban del agravio que recibían en que se disminuyesen los esclavos y las encomiendas. De aquí es que las nuevas leyes eran injustas para los conquistadores, y justas á los ojos del Legislador, ya que no lo abolía enteramente."

No era de extrañar, pues, que las nuevas leyes fueran origen de grandes perturbaciones, no sólo en esta provincia de Nicaragua, sino también en otros territorios conquistados, aun en aquellos en que había oro en abundancia, ó que ofrecían otros ramos de riqueza, con qué saciar la codicia de los conquistadores. En México se habían propuesto recibir de luto al Visitador Tello, que llevaba la comisión de hacerlas ejecutar; y sólo las influencias del Virrey Mendoza pudieron evitar esa demostración ofensiva al soberano, á quien representaba el Visitador. Éste fué, por fin, recibido con respeto y alojado en el convento de Santo Domingo; pero en seguida entraron los miembros del Ayuntamiento, llevando consigo tan gran multitud de gente, que no cabía en el edificio, sin embargo de ser espacioso. Tello reprendió á los capitulares, porque en aquel acto hacían su reclamación sin el debido comedimiento, y les previno que en el Cabildo celebrasen una acta, en que expusieran cuanto creyesen conveniente á sus intereses. Así lo hicieron y expresaron por medio de dos comisionados la aflicción de los que se veían en peligro de caer en la miseria por privárseles del servicio de los indios; y decían que "aquellas leyes se habían hecho por los que no habían visto los trabajos, hambres, peligros y sangre con que los conquistadores habían comprado aquel imperio para la Corona de Castilla: que con ellas se les ponía en gran desesperación; y que habían sido hechas á instancias de unos pocos religiosos, que con escrupuloso celo y oculta ambición, deseaban arrogarse el imperio de la tierra."

El Visitador Tello hizo pregonar las leyes al siguiente día, en presencia del Virrey, la Audiencia y el pueblo. Al concluir el pregón, el procurador de la ciudad formó un gran alboroto, abriéndose paso por entre la multitud para presentarse ante el ejecutor y demostrarle el descontento general; esto produjo buen resultado para el síndico, porque el Visitador, en un razonamiento que hizo, ofreció no ejecutar las leyes y escribir favorablemente al Monarca; á lo que se adhirieron el Virrey y el Arzobispo. Dispusieron que

dos comisionados fueran los conductores de la correspondencia: estos representantes tuvieron que ir hasta Alemania, en donde el Rey se hallaba, y obtuvieron una orden, dirigida al Visitador, en que se le prevenía suspendiese la ejecución de las leyes, mientras no se dispusiese otra cosa.

Iguales alteraciones produjo en el Perú una ley que quitaba las encomiendas á los culpables en las revoluciones de Pizarro y Almagro. Todas las personas á quienes esa disposición perjudicaba, se lamentaban del mal que sufrían, recordando sus grandes servicios prestados en la conquista y la sangre que habían derramado; y se horrorizaban al pensar en la miseria á que llegarían sus descendientes, si se les privaba del trabajo de los indios, al que se consideraban con indisputable derecho, por haber ellos, y no el Rey, conquistado el territorio. El Gobernador Vaca de Castro pudo apagar el incendio, que ya se extendía por toda la provincia, haciéndose respetar y advirtiendo á las municipalidades que tenían el recurso de suplicación ante el soberano.

Un incidente dió mayores proporciones al descontento en aquel reino. El Virrey Vela, ejecutor de las leyes, mandó que se publicasen; embargó en Nombre de Dios el dinero producido por las ventas de esclavos; dió libertad á los que había en Panamá, y prohibió el servicio de indios que no fuera voluntario, moderado y pagado. Gonzalo Pizarro, que se hallaba confinado en las Charcas, fué solicitado por la multitud para que tomase la palabra en nombre de todos. Pizarro, que no era orador, sino guerrero, tomó las armas y se levantó contra el Virrey. Avisado Vela de este grave acontecimiento, no lo cree ni dicta providencias para la defensa, hasta que aquél se posesiona del Cuzco y se apodera de la artillería que había dejado el Gobernador Castro. La conducta observada por éste en la conspiración, infundió recelos en el ánimo del Virrey, quien se consideró facultado para apresarlo: así lo hizo, pero pronto lo puso en libertad. No quedaron las cosas en ese estado, porque la Audiencia, movida por el mismo interés de los que tenían indios, y queriendo posesionarse del gobierno, se declaró contra el Virrey, lo capturó y dispuso mandarlo preso á España, bajo la custodia de un Oidor. Salieron de la capital con dirección al puerto: el Oidor entró en temores, porque consideraba atentato

rio el procedimiento de la Audiencia, y con la esperanza de obtener el perdón dió libertad al preso. Esto produjo nuevas complicaciones, pues el Virrey, reuniendo los recursos que estaban á su alcance, se propuso recobrar su autoridad.

Informado el Rey de los acontecimientos de México y el Perú, por los comisionados que envió á la Corte el Visitador Tello, autorizó á la Audiencia de Nueva España para que, con el mejor conocimiento que tenía de los sucesos, dictase, sobre el cumplimiento de las nuevas leyes, la determinación que juzgase más prudente. Fueron tomadas en consideración las disposiciones suplicadas; se suprimió la que prohibía la sucesión de las encomiendas á la mujer é hijos de los poseedores, y se reformaron las que impedían los juicios sobre encomiendas y las suplicaciones al Consejo. En adelante debían conocer de las sucesiones las audiencias; y el Consejo, de las suplicaciones en más de seis mil pesos. Las otras leyes quedaron vigentes.

Con el propósito de calmar las disensiones del Perú, determinaron los procuradores mandar las provisiones últimas al Virrey Vela y comunicarlas á Nueva Granada para aquietar á Popayán. No fueron enviadas inmediatamente á Guatemala; pero las comunicaron por reales cédulas de 20 de Noviembre de 1545, 20 de Marzo de 1546 y 30 de Junio de 47. Esas disposiciones no se notificaron oportunamente á Nicaragua.

El Padre Las Casas, con el fin de asegurar la libertad de los naturales, emprendió viaje en 1546, desde Chiapa, pasando por Verapaz, hasta la ciudad de Gracias, para tratar del asunto con el Presidente y los Oidores de la Audiencia de los Confines. El viaje del Obispo de Chiapa fué combinado con otro que al mismo tiempo hicieron los Obispos Marroquín de Guatemala, y Valdivieso, de Nicaragua. Unidos los tres prelados pidieron la exacta ejecución de las leyes para obtener la libertad de los indios; pero la Audiencia los recibió con desagrado, olvidando que el establecimiento de ese Tribunal era el resultado de los trabajos emprendidos por Las Casas para que los representantes de la Autoridad Real favoreciesen de cerca á los oprimidos hijos del país, contra la rapacidad de sus opresores.

La Audiencia, con vista de lo que pasaba en México y el Perú,

fué muy medida al dictar sus providencias; y para proceder con más acierto, dispuso que el Oidor Quiñones pasase á Panamá á residenciar á los Oidores de aquella Audiencia y dar libertad á los indios peruanos, que aun eran tenidos en esclavitud por los españoles residentes en la ciudad del Istmo; y que el Oidor Herrera viniese á Nicaragua, para residenciar á Rodrigo de Contreras. Éste se previno contra las disposiciones de la Audiencia encaminadas al cumplimiento de las leyes en que se prohibía á los gobernadores poseer encomiendas, traspasándolas fraudulentamente, por escritura pública, á su mujer y á sus hijos. Herrera desaprobó esa enagenación, y quitando á Contreras los indios encomendados, los incorporó á la Real Corona.

En fin, para complacer de algún modo al Obispo Las Casas, dispuso la Audiencia de los Confines, que el Oidor Rogel pasase á Chiapa á practicar la tasación de los tributos de aquella provincia, en cumplimiento de las leyes adicionales de 1543. A su regreso, el Obispo, siempre celoso por el bienestar de los indios, prohibió á los sacerdotes de la Diócesi la absolución de los que, negándose á obedecer las nuevas leyes, no hubiesen dado libertad á los esclavos; y consideró esa falta como un caso de conciencia tan grave, que quiso reservarse la facultad de absolver á los infractores de aquellas disposiciones, obligándolos á afianzar el pago de los daños y perjuicios.

Esa reservación fué causa de un descontento general contra el Obispo de Chiapa, no sólo en su grey, sino en todo el Nuevo Mundo, segun la expresión de Remesal. Los obispos de otras diócesis, el Visitador Tello, el Virrey de Nueva España y varias personas de influencia por sus conocimientos, censuraban la disposición en términos bastante duros; pero el mismo Remesal (Lib. 6.°, cap. 5.°) justificaba al señor Las Casas, haciendo observar, que el desagrado nacía de los que no tenían noticia de cuanto pasaba en el reino, y que la doctrina del Obispo no era singular, pues el señor Marroquín, aun siendo solamente Cura de Guatemala, había abominado de la esclavitud de los indios y predicado contra ella, siguiendo al Padre dominico Fray Francisco Betanzos, que fué el primero que trajo la doctrina.

El señor Obispo Valdivieso regresó á Nicaragua de su expedi-

ción á Gracias y fué recibido con desagrado por sus feligreses, con quienes tuvo varios disgustos y muy grandes con Rodrigo de Contreras, por la defensa que aquel hacía de los indios.

Dispuso el Prelado que su Alguacil y el de la Inquisición usasen varas, lo mismo que los alcaldes ordinarios; y como se resistiesen éstos en León y Granada, los declaró excomulgados y puso *cesación a Divinis*. Estas cuestiones eran en aquel tiempo muy trascendentales, por la exaltada rivalidad entre el clero y los conquistadores, queriendo aquél regularizar por medio de la doctrina el gobierno de los territorios conquistados, y pretendiendo los últimos explotar, sin ley ni regla, las riquezas aunque fuese exterminando la raza originaria.

Pero aun el mismo Obispo, tan celoso por el bien de los pueblos, incurrió en una falta que le enagenó la voluntad de la mayoría de los fieles; fué la de señalar al clero un crecido estipendio por las funciones de su ministerio.

Debe suponerse que los descontentos con las disposiciones económicas del Prelado eran los españoles, que atraídos por el incentivo del lucro habían venido á poblar estas tierras. Los indios no tenían ni el derecho de quejarse: esa es la condición de los pueblos que se hallan oprimidos bajo la mano de hierro del despotismo.

El asunto se llevó al Supremo Consejo de Indias. La resolución dictada por éste en 26 de Febrero de 1548, ordenando al Presidente de la Real Audiencia que moderase el estipendio de los clérigos, da á conocer la justicia del reclamo.

Las disputas sobre esclavos preocupaban completamente la atención general. Por una parte aparecían los defensores de los indios, gestionando ante el Monarca y ante las audiencias contra la odiosa é inhumana institución de la esclavitud; y por otra parte, los encomenderos, sosteniendo la posesión de los indios como propiedad que habían adquirido á costa de sangre y sacrificios. Las influencias de las autoridades empeñadas en la conservación de la esclavitud, hacían vacilar el ánimo aun de los más esforzados defensores de los infelices aborígenes; y solamente el ilustre Obispo de Chiapa permanecía fiel é incontrastable en su benéfico apostolado.

Un tanto desalentado el Obispo Marroquín escribía de México al Ayuntamiento de Guatemala, con fecha 20 de Julio de 1546, la carta que sigue:—"Acá llegó la grita y escándalo que ese señor Oidor causó con su llegada, perdónelo Dios....Quisiera yo, señores, que cuando se herraban los esclavos y se tasaban los pueblos á voluntad de cada uno, hubiera una grita de éstas para la pobre alma del que lo hacía y consentía....Después que llegué cada día nos habemos juntado y se han tratado cosas más espirituales que corporales. En lo de los esclavos y servicio personal de los indios, acordamos que no se hablase y que los confesores se lo oviesen por no alborotar el pueblo. El Obispo de Chiapa llegó algo tarde, y está muy manso y lo estará más cada día, aunque ayer quiso comenzar á respingar y no se le consintió." Martín de Guzmán, vecino de Gracias, en 23 de Agosto de 47, escribe al Ayuntamiento de Guatemala lo siguiente:—"El Cabildo de esta ciudad ha estado preso en la cárcel pública de siete á ocho días, y está con prisiones y bien á recabdo, porque escribieron á los cabildos lo que S. M. proveya y que enviasen sus procuradores, y aquí todos juntos supli casen. Ayer les quitaron los grillos, y no sé en lo que los condenaron." El Ayuntamiento de la propia capital, al Presidente, en 26 de Setiembre de 48, escribe así:—"Ill. señor: esta cibdad ha sabido el mando que V. S. ha sido servido de hacer cerca de los esclavos, creyendo que en ello se sirve á Dios y á S. M.... Hallará V. S. que todo el bien y ser de estas partes está en el contento y asiento perpetuo de los españoles y en el poco de oro y plata que se saca, y no en el contento y parecer de los religiosos, aunque su celo parezca bueno y santo." (1)

Es necesario dar, aunque sea brevemente, una idea del estado de agitación en que se mantenían los ánimos por la delicada cuestión sobre esclavos. El Ayuntamiento de Guatemala había dirigido al Rey en 19 de Noviembre de 1539 un memorial, en que exponía lo siguiente:—"Fray Bartolomé de Las Casas, de la Orden de Santo Domingo, vino á esta tierra puede hacer tres años, y entre otras cosas que nos ha predicado y dicho, dice, que por la orden que V. M. á mandado conquistar estas partes, no á sido con-

(1)—García Peláez—Tomo I, cap. XIV.

forme á la que S. A. mandó y que ansí ni V. M. á podido llevar sus quintos reales, ni nosotros lo demás que dellos avemos avido, y que todos somos obligados á restituir lo que ansí avemos avido y tenemos, y ansí mesmo los esclavos que se han hecho, que no ovo razón para hacerlos y que los debemos ahorrar.... Suplicamos á V. M. en lo que dice este religioso, lo mande ver y examinar, y consultar con los de su Consejo, y si es ansí sea servido mandárnoslo hacer saber, porque no será V. M. servido, ni posible que vivamos en esta tierra, ni las demás se conquisten, sino habiendo venido mozos nos volvemos viejos y pobres."

A tan alto grado habían llevado la vida sedentaria los conquistadores y sus descendientes, que no reconocían la posibilidad de servir al Rey, ni de vivir en América, sin tener esclavos que labrasen la tierra, explotasen las minas, y llevasen el peso y mantenimiento de sus señores. Los indios eran el capital, los agentes y los empresarios en toda producción. La pobreza de los lugares en donde no había abundantes minas, como sucedía en Nicaragua, era consecuencia lógica de un orden de cosas, en que para la felicidad y molicie de unos pocos se consideraba necesario sacrificar el trabajo y aun la vida de la generalidad de los habitantes.

El Obispo Las Casas no toleraba los excesos cometidos por los españoles, y decía: "aun agora los que son más ricos, especialmente los que se jactan de conquistadores, tanta presunción y temeridad tienen, que apenas las justicias se pueden valer con ellos."

La Audiencia, adicta á los poseedores de esclavos, manifestaba al Rey, en un informe que le dirigió con fecha 31 de Agosto de 1544: "En lo que V. M. manda por su Real hordenanza que los indios esclavos se pongan en libertad, si los poseedores no mostraren título como los poseen legítimamente, parece que si la horden se guardase de necesidad se daría la libertad á todos los esclavos, porque ninguno podría mostrar título. El conquistador que lo ovo no puede mostrar otro título, salvo averle avido en la guerra, é averse herrado por mandado de vuestros capitanes, por las provisiones é instrucciones que de V. M. han tenido, y no pueden probar que se herró conforme á ellas, é desta manera todos los esclavos se darían por libres, de que se recrecerían grandes inconvenientes, porque las personas que los tienen perderían sus ha-

ciendas, que hay muchos que no tienen otra más que los esclavos que an comprado é la tierra vendría en pobreza é gran diminución."

Sin esclavos se perderán las haciendas, decía al Rey la Real Audiencia de los Confines; porque en aquellos tiempos se ignoraba que la libertad del trabajo resume las condiciones en que las fuerzas humanas se ejercen con más utilidad y perfecciona las facultades intelectuales y las costumbres de los pueblos.

Esa verdadera cuestión social de la esclavitud, iniciada por los religiosos de Santo Domingo desde los mismos días de la conquista, mantenía á esta provincia en la mayor inquietud. Los aborígenes eran obligados á trabajar en beneficio de sus señores, y también á sacrificar sus vidas en los campos del Perú, cuyos conquistadores los compraban en grandes partidas, para sostener la sangrienta lucha á que había dado ocasión en aquel reino el establecimiento de las nuevas leyes.

La sublevación de Pizarro contra el Virrey Vela, de que se ha hablado anteriormente, se hizo formidable por el triunfo de aquel caudillo en la batalla de Añaquito. Mucha actividad empleaban las autoridades para organizar un ejército á lo menos de tres mil hombres, ya que de Castilla no les llegaba ni un solo soldado con qué sofocar la revolución.

Con el objeto de reunir fuerzas contra Pizarro, vino á Nicaragua Melchor Verdugo y se puso de acuerdo con la Audiencia de los Confines, la cual lo comisionó para que hiciese el reclutamiento en esta provincia.

Juan Alonso Palomino, del bando de Pizarro, se vino en persecución de Verdugo, y habiendo arribado al puerto, mandó quemar un navío en que habían llegado Diego López de Zúñiga, Esquivel y otros, desterrados de la Ciudad de los Reyes por el Capitán Lorenzo de Aldana.

Al saberse en León este suceso se llenó de inquietud el vecindario. El Alcalde Biedma salió con fuerzas, para impedir que Palomino tomase tierra; pero cuando llegó, ya éste había desembarcado y posesionádose de un estero en donde se apoderó de algunos navíos y caballos que allí había. Palomino volvió en seguida á su

embarcación, á la cual iban los del lugar, sin cuidarse de la responsabilidad, con el objeto de venderle las provisiones que él necesitaba.

La Audiencia de los Confines, temerosa de que el movimiento revolucionario se extendiese á esta provincia, envió al Oidor Pedro Ramírez de Quiñones, para que dictase las medidas que juzgara convenientes al servicio del Rey. El viaje del Oidor fué inútil, porque Palomino así que hubo comprado lo que le hacía falta, regresó á Tierra-Firme.

En medio de tales acontecimientos, Verdugo levantó en Nicaragua su fuerza, la que en cuatro barcos que había construido hizo salir por el Río de San Juan al Atlántico y se dirigió á Nombre de Dios, llevando por capitanes á Nuño de Guzmán y á Rodrigo de Esquivel. Debemos juzgar que los pobres indios nicaragüenses del ejército de Verdugo jamás volvieron á pisar el suelo de la patria. Todas las grandes calamidades pesaban sobre los naturales de esta provincia: encomiendas, tributos, esclavitud y guerras.

En México el problema de la esclavitud se resolvía de un modo pacífico y racional. El Visitador Tello, no queriendo permanecer en inacción durante el tiempo que mediase entre las órdenes de suspender los efectos de las nuevas leyes, y la venida de los despachos del Emperador, se dirigió á la capital con el propósito de reunir á todos los prelados de Nueva España y á los hombres de saber, para tratar de aquel difícil asunto. Concurrieron el Obispo de Chiapa y el de Guatemala; aunque el de Nicaragua fué también citado, no asistió á la reunión, sin duda por las dificultades de tan largo camino.

Instalada la Junta, se propusieron cinco puntos, sobre los cuales debía tratarse, y fueron éstos: la dignidad, señorío y jurisdicción de los príncipes indios en sus estados: su aptitud, siendo infieles, para vivir en cuerpos de reinos y naciones: que el principado conferido sobre ellos por el Papa no abolía los suyos particulares: que fué concedido con cargo de la predicación del Evangelio; y que impuso la obligación de no impedir á los indios su conversión á la fe católica.

Fueron condenados en la Junta, según dice Remesal, los poseedores de esclavos, declarándose que debían poner á éstos en li-

bertad, so pena de mal estado. De las declaratorias se hicieron muchas copias, que fueron enviadas á todas las Indias. Llorente, en la Vida de Las Casas, expresa que esa reunión de obispos, no está contada entre los concilios españoles, porque la convocación no fué hecha según las reglas canónicas y porque las actas no fueron sometidas á la aprobación de la Corte romana; pero que, no obstante, ella no fué menos un verdadero Concilio, por el carácter de sus miembros y por la naturaleza misma de las materias discutidas.

Aunque no fueron enviadas á Roma, observa el señor García Peláez, ellas fueron dadas en cumplimiento del breve expedido por Paulo III, á 10 de Junio de 1537, en que dice:—"determinamos y declaramos, que los dichos indios...en ninguna manera han de ser privados de su libertad y del dominio de sus bienes.....y en ningún modo se deben hacer esclavos, y si lo contrario sucediere, sea de ningún valor y fuerza." ¡Monumento, exclama el mismo Llorente, que siempre honrará la memoria de este Pontífice!

CAPITULO VI.

Conjuración de los Contreras.

1550.

Rodrigo de Contreras se dirige á España—Solicita la revocación de las órdenes dictadas contra sus intereses por la Audiencia—Aprobación que dió el Consejo de Indias á aquellas disposiciones—Enojo de los hijos del ex-Gobernador contra las autoridades de esta provincia—Invitaciones que recibieron de parte de los desterrados del Perú para rebelarse—Trabajos de Juan Bermejo en este sentido—Hernando de Contreras se resuelve á encabezar la conspiración—Sale de Granada y se dirige á León en compañía de otros—Reune en esta ciudad á varios soldados para proponerles la revolución—Asesinato del señor Obispo don Antonio de Valdivieso, cometido por Hernando de Contreras—Los revolucionarios ocupan el puerto del Realejo, después de saquear á León—Juan Bermejo pasa á Granada á reunir gente y robar—Se juntan en dicha ciudad ciento veinte hombres para resistir á los revolucionarios—Pronunciamiento de las fuerzas de aquella plaza en favor de Bermejo—Éste ocupa la ciudad y envía á un soldado llamado Salguero á posesionarse de Nicoya — Sale Bermejo de Granada, acompañado de Pedro de Contreras—Los alcaldes de aquella población envían aviso al Presidente Gasca, de lo que ocurría en Nicaragua—Causas que habían obligado á Gasca á dirigirse á Panamá—Sus precauciones para custodiar una cantidad de dinero perteneciente al Rey—Bermejo y Pedro de Contreras se juntan con Hernando en el Realejo—Cuál era el plan que proponía el primero de esos caudillos—Determinan atacar á Nombre de Dios y á Panamá—Se encaminan á Nicoya para reunirse con Salguero—Salen todos con dirección á Panamá—Su llegada á la isla de las Perlas y providencias que allí dictaron—Arriban al Ancón, en donde toman algunos navíos. —Desembarco de Hernando en Panamá—Envía á Salguero en seguimiento de Gasca—Saquean los revolucionarios la ciudad y capturan á varias personas—Criminales propósitos de Bermejo—Sale Hernando de Panamá en persecución de Gasca—Bando dictado por Bermejo en aquella ciudad—Sale este caudillo de Panamá para reunirse á Contreras—El Obispo y otras personas organizan un plan de defensa—Notician á Gasca la persecución de que es ob-

jeto—Sabe Bermejo que los de la ciudad se proponen resistir—Pone esta circunstancia en conocimiento de Contreras—Llama á Salguero y regresa con su tropa para atacar á Panamá—Cómo estaba organizada la fuerza de la ciudad—El Capitán Cianca sale al campo con el objeto de atacar á Salguero—Regresa al saber la próxima llegada de Bermejo—Alarma de la ciudad y preparativos de defensa—Intentan las autoridades reales apresar el navío de Pedro de Contreras—Acomete Bermejo á la ciudad y se ve obligado á retirarse—Avisa á Hernando cuál es su situación y lo invita á reunirse—Determina dar fuego á la ciudad—Llega este proyecto á noticia de los habitantes—Empeño de Arias de Acevedo por salir al campo á combatir contra Bermejo—Oposición que tuvo ese propósito—Acogen los defensores de la plaza el proyecto de Acevedo—Éste arma trescientos hombres y sale con ellos—Desaliento de los revolucionarios al ver á las fuerzas reales—Bermejo ocupa el cerro de Matanza y ordena sus tropas para la batalla—Oportuna llegada de Salguero al campo de los invasores—Ambos ejércitos dan principio á la lucha—Muerte de Castellanos, Reinales y Mariana, pertenecientes á las fuerzas reales—Difícil situación en que éstas se encontraban—Error que cometió Bermejo—Valor y actividad de Acevedo—Los de la ciudad cargan con ánimo y derrotan completamente á sus enemigos—Mueren Bermejo, Salguero y Benavides—Resultados de la batalla para las fuerzas reales—Lo que había hecho entre tanto Hernando de Contreras—Sabe el desastre ocurrido á sus compañeros—Intenta embarcarse en los navíos de su hermano Pedro—Éste da vuelta por la punta de Higueras y es perseguido por los de Panamá—Huye con algunos soldados—El resto de su tropa se pronuncia en favor de los defensores de la ciudad—Éstos le persiguen, y capturan á veinticinco ó treinta facciosos—Desaparecimiento de los hermanos Contreras—Conjeturas acerca de su paradero—Reflexión final sobre estos sucesos.

En el capítulo anterior se dijo que el Lic. Herrera, Oidor de la Audiencia de los Confines, desaprobó el traspaso hecho por el ex-Gobernador Rodrigo de Contreras en su mujer é hijos, de los esclavos que poseía en contravención de las nuevas leyes, y que los incorporó en la Real Corona. Se dijo asimismo que la Audiencia había aprobado la disposición del Oidor; ahora resta agregar que Contreras, para defenderse del cargo que se le había hecho, se fué á Castilla, pero por muchas diligencias que hizo para lograr que se revocara la determinación referente á sus esclavos, y algunas otras, nada pudo conseguir, y antes bien, todo se aprobó y confirmó en el Consejo de las Indias.

El mal éxito de las gestiones del padre encendió la cólera de los hijos; y Hernando de Contreras, en quien el resentimiento había

salido fuera de medida, comenzó á mostrarlo, anunciando su proyecto de sublevarse contra las autoridades de la provincia. Hernando era valiente, y de poco necesitaba para lanzarse en una empresa que sería origen de su ruina.

Nicaragua era el punto á donde se dirigían los desterrados y delincuentes del Perú y Panamá, culpables de los trastornos ocurridos recientemente en aquel reino. Amigos de novedades, acostumbrados á vivir de rapiñas y deseosos de encontrar una ocasión oportuna para vengarse de sus enemigos, ofrecían á Contreras sus servicios, protestándole que lo tomarían por caudillo; pero lo que deseaban era el levantamiento de fuerzas contra el Perú. Con ese propósito ofrecían al hijo del ex-Gobernador absoluta obediencia y procuraban persuadirlo de que no habría quién les resistiese, porque además de que los ánimos estaban prontos á cualquier desorden, recordarían que era nieto de Pedrarias Dávila, cuya memoria conservaban con gratitud en aquella tierra por la gran parte que había tenido en su descubrimiento.

El que más se empeñaba en esas intrigas era un soldado, llamado Juan Bermejo, noble, natural de Segovia de España, y uno de los más notables desterrados del Perú, por su reputación de valiente. Para comprometer á Contreras en sus proyectos, le ofrecía grandes beneficios; le refería las sublevaciones de aquel reino, y censurando el mal gobierno de Pizarro, le aseguraba que con mejor conducta, aun conservaría tan poderoso imperio, sin que el Rey tuviera fuerza para quitárselo.

No se limitaba Bermejo á tentar la ambición del joven Contreras, sino que procuraba extender sus influencias al ánimo de todos los habitantes de esta provincia, diciéndoles, " que serían ricos y estimados, y que aquí se hallaban pobres y menospreciados; que tuviesen valor, pues se les ofrecía para ello gran ocasión. "

Hernando de Contreras, que era naturalmente ambicioso y amigo de la bulla, se encendió en ira y comenzó á comunicarse con Bermejo y otros conspiradores, sobre lo que debía hacerse, revelándoles el odio que él, su padre y su hermano Pedro de Contreras tenían al Obispo, don Fray Antonio de Valdivieso, residente en León, por la protección que daba á los indios.

Lo que aquellos hombres perdidos querían era conquistarse la

voluntad de Hernando: procurando aumentar su cólera y colocarlo en la necesidad de acaudillar la sublevación que proyectaban, le aconsejaron diese muerte al Obispo, como un medio eficaz de alcanzar el gobierno de este país, empresa que llevarían á feliz resultado con tanta mayor facilidad cuanto menor fuese el número de personas respetables que pudieran estorbarla.

Contreras, resuelto á consumar ese crimen, se propuso reunir armas, y Bermejo, creyendo que ya era tiempo de moverse, dedicóse á prevenir á sus compañeros bajo la mayor reserva. Hechos los aprestos, salió Contreras de Granada, que era el lugar en donde ocurría todo lo relacionado, para la ciudad de León, en compañía de muchos conjurados, y dejando en aquella ciudad á su hermano Pedro con la madre, doña María Peñalosa, para no infundir sospechas sobre el objeto de su partida.

Llegado á León, convidó á unos soldados para que fuesen á su casa á oír una música con que deseaba divertirlos; y estando reunidos los convidados y los que con él habían hecho el viaje, les representó la miserable existencia que en esta tierra llevaban; la estrechez en que los soldados vivían; la opresión que ejercía en la provincia la Audiencia de los Confines, y el poco remedio que había para dar término á tanta desventura; y concluyó diciéndoles que para salir de esa amarga situación, él quería tomar la iniciativa, pues por el bien de los españoles aquí residentes, se hallaba resuelto á derramar su sangre. Salió precipitadamente al terminar la arenga para cumplir su propósito. Algunos de los concurrentes, conociendo que podía haber una lucha, quisieron ir á sus casas para armarse, y otros, aunque de mala gana, lo siguieron, pero sin el entusiasmo de que él estaba poseído, sin duda porque en ellos no obraban las mismas causas de resentimientos y de ambición.

Conociendo Contreras la frialdad de sus compañeros, los amenazaba con castigarlos como delincuentes, diciéndoles que no tenían necesidad de otras armas,y dió orden á Bermejo de quitar la vida al que no lo siguiese. Entró repentinamente en casa del Obispo, quien sospechando lo que podía sucederle, quiso ocultarse, pero no tuvo tiempo. Contreras lo encontró en uno de los corredores del edificio que habitaba, y le dió de puñaladas, hasta dejarlo

muerto, el día 26 de Febrero. Este virtuoso Prelado, víctima de su amor á los indios, mostró al morir mucha entereza y conformidad con su suerte. (1)

Dado el primer paso, ya no tenían los sublevados por qué contenerse en su carrera de crímenes. Saquearon la casa del Obispo y salieron por la ciudad, gritando, *libertad, viva el príncipe Contreras;* saquearon también la caja real, y con gran prisa buscaron caballos y armas y reunieron gente para aumentar su número.

Temiendo Hernando que llegasen á Granada las noticias de lo que había pasado en León, y capturasen á su hermano Pedro, le anticipó un aviso, y dispuso que cuarenta hombres á caballo y bien armados, se dirigiesen al puerto del Realejo á ocupar dos navíos que allí estaban fondeados. Se trasladó inmediatamente á ellos, y considerándose ya seguro, mandó á Juan Bermejo que pasase á Granada á recoger los amigos y robar todo lo que pudiese.

Por fin se supo en aquella ciudad la muerte del Obispo y los pormenores de la rebelión. Se anunció también la llegada de Bermejo, y temiéndose que llevara mayor número de tropa de la que había en la guarnición, se reunieron ciento y veinte personas bien montadas, para resistir, entre las cuales se hallaba Pedro de Contreras, por consejo de la madre, y como Comandante el Capitán Carrillo.

Se acercó Bermejo á aquella ciudad, y como si hubieran estado de acuerdo todos los que aparecían dispuestos á la defensa, se sublevaron escandalosamente, dieron muerte á Carrillo y á otros é hirieron á cinco ó seis individuos más. Se juntaron á Bermejo, el cual con la fuerza reunida ocupó la ciudad y mandó á un soldado, llamado Salguero, que con treinta hombres armados de arcabuces tomase el puerto de Nicoya, y recogiese gente, armas y dinero.

Salió Bermejo de Granada con los que quisieron seguirlo, llevando á Pedro de Contreras, sin que las lágrimas de doña María Peñalosa pudieran estorbarlo. La desconsolada madre llamaba á grandes voces al hijo y á sus compañeros, diciéndoles que aquellos atentados ninguna honra podían acarrearles, sino infamia y trabajos.

Los alcaldes y regidores, así que se vieron libres del peligro,

(1)—Herrera-Dec. XIII, lib. VI, cap. V.

armaron una fragata y por el desaguadero dieron aviso de lo que pasaba, al Presidente Gasca que se hallaba en Nombre de Dios. Varias causas referentes al servicio obligaron á Gasca á dirigirse á Panamá; pero su principal objeto era cuidar de un millón y cuatrocientos mil ducados que se proponía enviar á la Corte de España. Teniendo que tardarse la Armada que debía llegar de Castilla para conducir el tesoro, quiso dar á éste las seguridades necesarias contra toda tentativa de asalto, y mandó que con la mayor diligencia se refinase la pólvora y aderezasen las armas que habían traído del Perú con ese mismo objeto: preparó la artillería; recogió diezinueve naves grandes y proveídas de armas y municiones de dos flotas que habían quedado en Nombre de Dios; alistó ciento cincuenta hombres del Perú, bien armados y dispuestos á defender á todo trance la Real Hacienda; embargó todos los navíos que estaban para partir á España ó á las islas inmediatas, y con la gente que ellos tenían, pudo reunir cuatrocientos y cincuenta hombres de pelea.

Esa era la situación en que se hallaban Panamá y Nombre de Dios al mismo tiempo en que ocurría la sublevación de los Contreras. La casual llegada del Presidente Gasca con gente aguerrida, buenas armas, regular flota y abundantes municiones de guerra, colocó á aquellas ciudades en estado de defensa. En tales circunstancias llegó á Nombre de Dios la goleta que por el desaguadero habían enviado los alcaldes de Granada con el aviso de la muerte del Obispo y subsiguientes desórdenes.

Juan Bermejo, que ya había tenido noticias del punto en que se hallaba Hernando de Contreras, se dirigió con sus compañeros al puerto del Realejo, en donde juntos los sublevados, conferenciaron sobre lo que debían hacer. Bermejo aconsejaba á los dos hermanos, que sin tardanza partieran de esta tierra, de la cual, siendo pobre, ningún provecho podían sacar. Sus reflexiones eran justas. Si damos tiempo, les decía, la Audiencia de los Confines enviará tropas de Guatemala y Honduras y nos arrebatará, con un triunfo seguro, todo el fruto que debemos sacar de nuestra empresa. Les daba á conocer, que el fundamento principal del bien que esperaban consistía en apoderarse de Panamá y Nombre de Dios; pero que tan importante victoria dependía de la ce-

leridad que empleasen para llegar antes que las noticias de lo que por aquí pasaba: que no estando aquellas ciudades preparadas para el combate, serían suyas á poca costa, y que de allí subirían al Perú, en donde, por el nombre de Pedrarias, por el descontento general de los habitantes, por la vida libre que llevaban y por que el vulgo es siempre inclinado á toda novedad, desde su llegada serían bien recibidos. Bermejo era impetuoso, decidido y tenaz: sin esperar réplica á lo que acababa de exponer, ocupó con los suyos dos navíos, quemó otros que fondeaban en el puerto, para que no los siguiesen ó fuesen á dar aviso, y se encaminó hacia Nicoya con el plan de juntarse á Salguero y aumentar su tropa con la que éste hubiese reunido. En efecto, Salguero tenía sesenta hombres, y todos se encaminaron á Panamá con cuatro embarcaciones. Llegaron a la Isla de las Perlas, en donde tomaron otras dos fragatas que allí estaban, é hicieron nuevos y convenientes arreglos en la distribución de la tropa para acercarse con seguridad á las ciudades que se proponían asaltar.

Hernando de Contreras y Juan Bermejo, jefes principales de la expedición y los más comprometidos en la carrera de crímenes que llevaban, tomaron una de las dos fragatas, y las otras Pedro de Contreras con un número considerable de soldados. Fueron á surgir al Ancón, que se halla á media legua del puerto, á donde llegaron á las doce de la noche del domingo veinte de Abril de 1550.

Tomaron en el puerto cuatro ó cinco navíos, uno de los cuales estaba bien armado y pertenecía á doña María Peñalosa, circunstancia que da á conocer que el plan de la sublevación era antiguo, pero que la anticipó el carácter fogoso de Hernando, aguijoneado por la impetuosa ambición de Bermejo. Pedro de Contreras se pasó á ese navío.

Hasta entonces la suerte había favorecido á los sublevados, quienes poseídos de la mayor confianza se propusieron llevar adelante su atrevido proyecto. Tomados los navíos, salió Hernando á tierra con cien hombres, y allí tuvo noticias positivas de los preparativos de defensa que había hecho el Presidente Gasca, del lugar en que éste se hallaba y de la gran suma de dinero que tenía bajo su custodia. Los de Panamá, creyendo que la fuerza de los

revolucionarios era muy considerable, por el número de naves con que se presentaban y por el arrojo de salir á tierra, temblaban de miedo, previendo la posibilidad de ser presa de aquellos foragidos.

Los informes obtenidos sobre la situación de Gasca, sugirieron á Hernando de Contreras el plan de campaña que debía adoptar. Envió á Salguero con veinticinco arcabuceros tras el Presidente, á la Casa de Cruces, para tomar los cau tales que pudiese é impedir que se supiera en Nombre de Dios lo que ocurría. Él mismo se introdujo en la ciudad de Panamá con toda la tropa restante, que sería de doscientos cincuenta y cinco hombres; y sabiendo que el Gobernador Sánchez de Clavijo acompañaba al Presidente, hizo saquear la casa de aquél y capturar al Alguacil Mayor, Rodrigo de Villalba. Como no encontró resistencia que le impidiera la libre acción para el robo, principal objeto que llevaba en mira, se encaminó á casa del Doctor Robles, en donde había hospedádose el Presidente Gasca. Supo en ella que dos días antes había éste partido fuera del lugar, y entónces se decidió á vagar por las calles, saqueando todas las casas en que consideraba haber intereses, y gritando, *libertad*, *viva el Príncipe Contreras.*

Dueño de la ciudad, capturó al Obispo, al Tesorero Juan Gómez de Anaya y á Martín de Marchena. Bermejo, insistiendo en su criminal propósito de acabar con todos los hombres de respeto que de algún modo pudieran estorbar sus depredaciones, quería ahorcar á los presos; pero lo contuvieron las reflexiones de Hernando de Contreras y ciertas palabras amenazantes con que algunos soldados daban á conocer su descontento. La moderación de éstos produjo el disgusto de otros, adictos á Bermejo, y la exaltación creció tanto, que poco faltó para que los revolucionarios se despedazasen entre sí mismos. Bermejo hizo jurar al Obispo y á los demás capturados, que no le serían contrarios; y no habiendo podido encontrar las armas de la ciudad, por haberlas ocultado Martín de Marchena, trató de recoger las de propiedad particular y de reunir caballos y mulas.

La actividad de Hernando era propia de un buen caudillo y digna de otra causa que no fuera la del asesinato y el pillaje. Al siguiente día salió con cuarenta arcabuceros en persecución de Gasca, dando la vuelta por Capira, y ordenó á Bermejo, Maestre de

Campo en la tropa de los conjurados, que dictase algunas disposiciones para asegurar el éxito de la empresa, y que después lo siguiese.

Bermejo publicó uno de aquellos bandos crueles, que siempre dictan los revolucionarios, cuando no reconocen leyes, ni superiores, ni respeto alguno. En él declaraba, bajo pena de muerte, que todos estaban obligados á presentar las armas que tuviesen y á formar en las filas de la revolución. Salió en seguida con su fuerza para juntarse á Contreras, llevando preso á Juan Gómez de Anaya; pero no dejó guarnición en la ciudad, por haberle parecido que estando los habitantes desarmados, se hallaban impotentes para organizar alguna resistencia.

Sin embargo, no fué así: á poco de haber salido los facciosos, reuniéronse el Obispo. Arias de Acevedo, Palomeque de Meneses, Hernando Cabrera de Córdoba, Martín Ruiz de Marchena, Pedro de Salinas, Mateo Ruiz de Lucena y otros, los cuales trataron de ponerse en armas, con la esperanza de que no pasando de doscientos los sediciosos, bien podrían resistirles y evitar nuevas desgracias al vecindario.

Arias de Acevedo despachó, vía directa, á un sirviente suyo, de apellido Lozano, para que tomando la delantera á Hernando de Contreras. diese aviso al Presidente, que se hallaba en Nombre de Dios, de que el enemigo se dirigía á ese lugar. Envió también por otro camino á dos negros con la misma noticia, y todos pudieron llegar antes que Contreras, aunque el Presidente ya estaba informado de todo y preparado para un encuentro.

Una casualidad, de las que nunca faltan en lances de ese género, aceleró el desenlace de los acontecimientos.

Por no haber podido seguir á Bermejo, dos de sus soldados habían quedado escondidos en Panamá. Salió ocultamente uno de ellos á dar aviso á su jefe, de que la ciudad había levantado la voz en favor del Rey, y se hallaba en armas. Para los revolucionarios ese acontecimiento podía tener la más funesta trascendencia, porque sin el punto de apoyo de aquella abastecida población, además de quedar con un enemigo á retaguardia, carecerían de los muchos recursos que de ella podrían sacar. Inmediatamente notició Bermejo á Contreras lo que sucedía, advirtiéndole que cubrie-

se los pasos de Capira y el Boquerón, para que por esos puntos no enviasen auxilios de Nombre de Dios á los de Panamá; y determinó regresar á esa ciudad para recobrarla y castigar á los que pretendían hacerle resistencia. Con el objeto de aumentar su tropa llamó á Salguero. Bermejo pensaba que podría embarcar lo que había saqueado, y esperar á Contreras en Panamá, como se lo tenía ofrecido.

Por su parte, los de la ciudad activaban los preparativos de defensa, considerando que pronto serían acometidos por Bermejo. Al toque de las campanas acudieron los que se habían ocultado, y se reunieron en número como de trescientos, aunque no todos hábiles para el combate, sino solamente cien soldados de los que habían llegado del Perú con el Presidente Gasca. Nombraron por Capitán General á Martín Ruiz de Marchena, y por Maestre de Campo á Castellanos; dieron el nombramiento de capitanes á Pedro de Salinas, Cristóbal de Cianca, Palomeque de Meneses y Juan Lares; y acordaron fortificar la plaza, armar á los negros con palos largos, tostadas las puntas, y alistar muchas piedras en las ventanas de las casas. Dispusieron, en fin, que las mujeres, los enfermos, los ancianos y los niños, se refugiasen en la Iglesia.

La tropa con que contaban estaba ansiosa de empezar la lucha contra el tirano, que así llamaban á Contreras; y animado de ese deseo, el Capitán Cristóbal de Cianca pedía á su jefe lo enviase con cuarenta soldados en persecución de Salguero. Comprendieron desde luego que era inconveniente esa división de la fuerza; pero tanto instó Cianca, que se lo permitieron.

Emprendió su viaje, saliendo de Panamá al anochecer, y tomó el camino de las Cruces. No muy lejos se encontró con un portugués, quien al conocer que se hallaba entre tropas del Rey, informó al Capitán de que los rebeldes que iban á Nombre de Dios, esto es, Bermejo y su gente, regresaban á Panamá. Semejante noticia hizo conocer á Cianca lo peligroso que había sido su movimiento; y considerando que la ciudad podía ser asaltada, y necesarios para su defensa los cuarenta hombres que llevaba, con la voluntad de todos sus compañeros regresó, para reincorporarse á la tropa de su jefe.

El rumor de las campanas, repicadas para reunir gente, como

...se ha dicho, había llegado al navío en que se hallaba Pedro de Contreras, quien deseando saber lo que causaba aquella novedad, mandó un bote con algunos soldados y negros, que fueron capturados por los de Panamá. Aquella misma noche dispusieron éstos armar tres barcas para apresar, empleando alguna astucia, el navío de Pedro de Contreras: casi lo habían ocupado, pero sintiéndolo éste, hizo cortar prontamente las amarras y salió del puerto de Perico, para esperar á cierta distancia, con las otras naves, á su hermano.

Muy á tiempo llegó á Panamá el Capitán Cianca, porque estando descuidada la tropa, sus noticias produjeron la alarma: luego se prepararon para la defensa, colocando cuerpos de guardia y centinelas en los lugares convenientes. No tardó Bermejo en aparecer con la resolución de emplear todo esfuerzo para ocupar la ciudad, contando con la buena disposición de su gente, á la cual arengaba, diciéndole: "que no dudasen de la victoria, porque los hombres de Panamá eran viles y de poco provecho; que al primer acometimiento habían de volver las espaldas, y que ganada la ciudad, asegurarían lo que era el total fundamento para llevar adelante sus designios, que iban solamente encaminados al bien y la riqueza de todos, que sin duda les prometía, y aseguraba que serían los más felices y ricos hombres del mundo."

Acometió á la ciudad procurando asaltar los puntos fortificados, hasta subir él mismo con algunos soldados á la trinchera que defendían Palomeque de Meneses, Juan Cabrera de Córdoba y Mateo Ruiz de Lucena; más aunque usó de todo su esfuerzo, la resistencia fué grande, á la que contribuyeron eficazmente los negros, arrojando sobre el enemigo una lluvia de piedras, y obligándolo, por fin, á retirarse; lo que hizo en buena formación, llevando la tropa muy unida, para que los de Panamá, que podían perseguirlos, no los alcanzasen en desorden.

Hizo alto en el río de las Lavanderas, que corre á un cuarto de legua de la ciudad, dejando dos muertos de los suyos y conduciendo varios heridos; y como algunos de la tropa mostrasen gran desaliento, porque no esperaban la resistencia que con tanta bravura hacían las fuerzas del Rey, dió aviso Bermejo á Hernando de Contreras y á Salguero, de la situación en que se hallaba, y los instó á que se reuniesen todos lo más pronto posible.

Conociendo Bermejo que para alcanzar los fines que se proponía era necesario ocupar á Panamá, y viendo que su tropa no había perdido enteramente el ánimo con el revés sufrido, determinó acometerla en la siguiente noche, dándole fuego por cinco ó seis partes y procurando la entrada por dos ó tres. Pensaba, no sin conocimiento de lo que generalmente acontece en esos casos, que los vecinos ocurrirían á salvar sus casas, los mercaderes sus tiendas y almacenes y todos á poner á cubierto del fuego sus mujeres é hijos, y que mientras tanto, él con sus soldados recorrería los principales puntos del lugar.

El proyecto fué acogido con general aplauso, y todos juraron hacer lo posible porque no quedase con vida ningún habitante mayor de doce años.

Bermejo, que en aquellas circunstancias no trataba á los soldados como jefe, sino como simple compañero, hablaba familiarmente con ellos acerca de su plan; y de ese modo llegó á saberlo el Tesorero Juan Gómez de Anaya, á quien todavía tenían preso. Éste ordenó á un negro suyo que con disimulo se huyese y llevase á Panamá el aviso del atroz proyecto que los enemigos habían combinado.

La tropa de los rebeldes se dirigió á una hacienda de ganado, que se hallaba á media legua de la ciudad, en donde, por ser sitio fuerte para una resistencia en caso de sorpresa, se proponían los caudillos dar de comer á la gente.

Con el aviso enviado por Anaya, se reunieron todos los jefes de las fuerzas que defendían la plaza, para conferenciar sobre el plan que debían adoptar, considerando segura y próxima la invasión

Arias de Acevedo opinaba, que debían salir al campo para combatir con el enemigo, porque esperándolo en la ciudad, era peligroso que efectuase el inhumano propósito de incendiarla, y porque los rebeldes, al ver esa resolución perderían el ánimo, mientras que los soldados propios se verían en la necesidad de pelear brazo á brazo, y no tras las trincheras, donde aun los más animosos se esconderían, como acontece principalmente de noche; y decía también, que saliendo al campo, darían la batalla á la hora que á ellos conviniese y la tropa pelearía á vista de sus jefes, lo que es un estímulo poderoso para el soldado. A este parecer se adhirie-

ron Marchena, Castellanos, Palomeque de Meneses, Juan Cabrera de Córdoba, Mateo Ruiz de Lucena y Pedro de Salinas, hombres todos de ánimo esforzado y de quienes dependía el buen éxito de la defensa.

Eran de opinión contraria el Obispo, el Dr. Meneses y algunos más. Exponían como razón de su parecer, que el auxilio que según sabían les enviaba Gasca de Nombre de Dios, estaba para llegar, y que era más prudente permanecer á la defensiva que exponerse á perder la batalla. Decían que así como habían defendido la primera vez la ciudad, la defenderían la segunda, y con mayor seguridad de vencer, por el aumento de fuerzas hábiles para el combate.

La discusión quedó pendiente, y en la tarde de ese mismo día volvieron á juntarse para resolver lo que debían hacer. El primero que tomó la palabra fué Arias de Acevedo, quien para reforzar los argumentos que había presentado en la reunión anterior, dijo: que las casas de la ciudad eran todas de tablas y cañas, y algunas cubiertas de paja: que dándole fuego por diversas partes, sería difícil apagarla, y más todavía si efectuaban de noche el incendio, teniendo ellos al mismo tiempo, que tomar las armas y pelear para defenderse de un enemigo desesperado que no podía encontrar su salvación sino en el triunfo. Les hizo ver que, tomada Panamá, no sólo se arruinarían ellos, sino que también el Rey perdería cuanto tenía en las Indias; y concluyó advirtiéndoles, que si consideraban muy peligroso salir al campo, él se ofrecía á ser el primero en esa empresa, colocándose á la vanguardia.

Tanto dijo Acevedo y con tanta elocuencia, que todos asintieron, aun contra el parecer del Obispo. La modestia y la riqueza de Acevedo hicieron triunfar su opinión sobre las contrarias, aunque éstas parecían las más prudentes.

Él mismo se encargó de armar trescientos hombres, doscientos de poco provecho y cien soldados del Perú, ejercitados en campañas anteriores y dispuestos á cualquier empresa, como disciplinados para la guerra. Se prepararon también doscientos cincuenta negros, acaudillados por algunos castellanos, para que acometiesen al enemigo por la retaguardia con palos, lanzas, ballestas y piedras.

Organizados de ese modo, salieron al campo. Juan Bermejo, al verlos, se sorprendió de que tanta gente hubiera reunida en Panamá, cuando él esperaba encontrar la ciudad defendida por pocos. Conociendo que á los suyos, vista la tenacidad de sus contrarios, les faltaban la fe y el valor, les expuso la necesidad de defenderse, y ocupó un cerro denominado hoy de Matanza, por parecerle punto conveniente. Cuando subía á él, llegó Salguero con la tropa que había llevado á las Cruces. Éste, no descuidándose del objeto principal de la sublevación, que era el robo, había tomado dos partidas de dinero, muchas barras de plata pertenecientes á la Real Caja y otras de particulares de Panamá y Nombre de Dios, que llevaban para embarcarlas. Cargado iba con tan rico botín, cuando encontró al mensajero de Bermejo: en medio de la alarma que le causaron las noticias recibidas, no se cuidó de la plata; por lo cual, una parte de ella cayó en un río, otra quedó sepultada en una fragosidad, y mucha tomaron los negros, quienes la enterraron ó escondieron en diversos lugares.

Contento Bermejo con la ocupación oportuna del cerro y con la incorporación de la tropa de Salguero, se dedicó á ordenar sus fuerzas para la batalla.

Los de Panamá se enfrentaron por fin á los facciosos. Llevaban la vanguardia de los primeros, Arias de Acevedo, Marchena, Castellanos, Cianca, Salinas, Palomeque de Meneses, Cabrera de Córdoba, Ruiz de Lucena, Gonzalo Mostrenco, el Doctor Gaspar de Meneses, y otras muchas personas de valor.

El día 23 de Abril se efectuó la batalla, en la cual los rebeldes manifestaban gran resolución, alentados por las palabras insinuantes de Bermejo y de Salguero. Muy al principio dieron muerte á Castellanos, Maestre de Campo de los de la ciudad, á Reinales, Sargento Mayor, y al Alférez Mariana; hirieron á muchos, y aun hicieron perder terreno á los demás, favorecidos por el buen sitio que ocupaban.

Los negros del ejército de Panamá atacaron al enemigo por las espaldas, conforme se les había ordenado, pero retrocedieron, al mismo tiempo que los de la vanguardia. En esa situación, tan crítica para los de la ciudad, cometió Bermejo una falta. Desordenados como estaban sus enemigos, debió perseguir á los de la

vanguardia ó á los de la retaguardia, hasta deshacerlos completamente, sin permitirles que se repusieran. Mas no lo hizo así, y dió ocasión á que Arias de Acevedo, viendo el peligro en que se hallaba su ejército, se pasase á los negros, quienes, con la presencia de su jefe, tomaron brío y cargaron segunda vez sobre los rebeldes, al mismo tiempo en que los de la vanguardia, avergonzados de su debilidad y deseando enmendarla para salvarse de la ruina, se lanzaron también al combate, con arrojo digno de la causa que sostenían.

Los cien hombres del Perú supieron demostrar el valor y disciplina que de ellos se esperaba. Cargaron simultáneamente con los negros, animados éstos por las palabras y el ejemplo de Acevedo; y encerrando al enemigo, lograron desbaratarlo, en menos de doce minutos, hasta no dejar rebelde que no fuese muerto ó avanzado. En esa batalla, tan funesta á los conjurados nicaragüenses, murieron Bermejo, Salguero y un Benavides, desterrado del Perú. El Tesorero Juan Gómez de Anaya, en medio del combate huyó de la prisión en que lo tenían y fué á colocarse en la vanguardia de los de Panamá; se encontró con Bermejo, que ya iba herido de un arcabuzazo y lo alanceó hasta dejarlo muerto. El cuerpo de este audaz revolucionario fué dividido y colocado en diversos puntos.

De las tropas de Panamá murieron tres soldados en la acción, y dos ahogados del calor; hubo también muchos heridos. La plata que perdió Salguero fué recojida por las autoridades reales, y enviada á España.

Las consecuencias de la victoria alcanzada por las armas del Rey, fueron muy trascentales. Bermejo había pensado bien: si los rebeldes hubieran podido apoderarse de Panamá y Nombre de Dios, dueños ya de los dos mares, se habrían dirijido al Perú, en donde se hallaban dispuestos los ánimos para una formidable conspiración. En el buen éxito de la resistencia tuvo gran parte, como se ha visto, Arias de Acevedo, caballero de Badajoz, muy notable entre los españoles que vivían en aquella tierra.

Informado Hernando de Contreras, por la carta que le había enviado Bermejo, del mal estado de sus tropas, escribió á este caudillo, diciéndole que era necesario atacar á Panamá y que pronto se le juntaría; pero que en todo caso publicara que Nom-

bre de Dios quedaba por de ellos, porque así convenía, y que el Presidente Gasca y el Gobernador de Panamá habían muerto.

A continuación se puso en camino, llevando presos á Altamirano, Chaves y Quijada, á quienes había capturado; y dejó asegurado un fuerte que había hecho construir en la cierra de Capira, con quince hombres á los cuales dió orden de avisarle si salían tropas de Nombre de Dios.

En una venta de Chagres supo que había pasado el criado de Arias de Acevedo, y enojado por esta circunstancia, tan funesta para él, mandó dar fuego á las casas. Al mismo tiempo tuvo conocimiento de la derrota de Bermejo; pero prosiguió su camino, pasando cerca de Panamá en la noche del jueves 25 de Abril de 1550, con el propósito de entrarse en los navíos que tenía su hermano.

Mas entendido Pedro de Contreras de la pérdida que había sufrido la tropa de Hernando, dió vuelta por la punta de Higuera. Los de Panamá lo supieron y enviaron en persecución de él cuatro navíos con cien hombres, al mando de Ruiz de Lucena, Palomeque de Meneses y Nicolás Zamorano, quienes navegando á la ventura llegaron á la punta de Higueras, reconocieron los navíos de Pedro y cargaron sobre ellos. Éste sacó á tierra una parte de su tropa, y la que quedó embarcada se pronunció contra su jefe y se pasó á los perseguidores. Zamorano hizo también desembarcar gente, para seguir los pasos de Contreras; pero no lo alcanzaron y solamente pudieron capturar á tres ó cuatro soldados, por lo que determinó embarcarse y volver á Panamá. Las aguas no se lo permitieron, porque arrojándolo las corrientes á la costa tuvo que salir otra vez á tierra en la punta de Higueras, en donde supo que el enemigo se hallaba cerca. Entonces dispuso que un número competente de soldados se internase: á poco andar dieron con los facciosos y apresaron á veinticinco ó treinta; los demás, que serían ocho ó diez, huyeron tierra adentro por la espesura de la montaña, con Pedro de Contreras, un Capitán Castañeda y algunos negros é indios. Zamorano regresó á Panamá con los presos, los cuales fueron allí ahorcados junto con los avanzados en la batalla contra Bermejo.

Hernando, que con su tropa había tomado el camino de Natá,

fué también perseguido; pero no pudieron encontrarlo. Muchas conjeturas se hicieron sobre el paradero de los hermanos Contreras; mas es lo cierto que jamás volvió á tenerse noticia de ellos. Se supuso, con algún fundamento, que los indios y negros les habían dado muerte; y respecto de Hernando, creyeron otros que pereció en una ciénaga, por haber hallado allí un hombre ahogado, cuyas facciones no pudieron reconocerse, pero que tenía el sombrero y otros objetos pertenecientes á Contreras. (1)

Tal fué el término de la conspiración empezada en Nicaragua con el asesinato del Obispo Valdivieso. No falta quienes la califiquen con el glorioso nombre de guerra de independencia, sin fijarse en que sus caudillos no tuvieron otro objeto que el de robar y satisfacer venganzas personales. Es seguro que en el poder habrían sido peores que las autoridades reales; por lo cual la destrucción de los sublevados fué una felicidad para estos países.

(1)—Herrera-Dec. VIII, lib. VI, capítulos VI y VII.—El señor Juarros y otros autores dicen que los acontecimientos relacionados en este capítulo se verificaron en 1549, señalando como fecha de la muerte del señor Valdivieso el 26 de Febrero, y de la batalla de Panamá el 23 de Abril de aquel año. Pero he querido seguir á Herrera, quien los coloca en 1550.

CAPITULO VII.

Leyes, pragmáticas y órdenes, dictadas por el Rey, para el gobierno de estos países.

1551 a 1554.

Leyes dictadas en 1551—*Lo que disponían con respecto á portación de armas—Se prohibe en ellas á los indios tener más de una mujer—Se manda á los virreyes y audiencias eviten que los caciques den muerte á sus vasallos—Prohíbese el comercio carnal entre negros é indias y viceversa—Penas que se imponían por la contravención—Establecimiento de un Alcalde Mayor en esta provincia. La Corte nombra visitadores para varios lugares de Nueva España—Dispone que no se admita apelación de autos interlocutorios dictados por los visitadores. —Cómo se arreglaron las sucesiones en los repartimientos—Prohibición de que los religiosos de ciertas órdenes siguiesen conociendo de causas matrimoniales—Levantamiento de Francisco Hernández Girón en el Perú—Término que tuvo. —Revolución que hicieron en Guatemala y Honduras algunos facciosos—Eligen por caudillo á Juan Gaitán y son rechazados en Choluteca—Se dirigen á Nicaragua—Disposiciones que para resistirles dictó el Gobernador de esta provincia—Disputa entre los dos jefes principales de los sublevados—Resuelve Gaitán atacar á León—Acomete á la ciudad y es derrotado por las fuerzas reales.—Se refugia en el Convento de la Merced, á donde le persiguen—Las autoridades lo capturan y mandan ahorcarlo, lo mismo que á otros sublevados—Consideraciones sobre estos sucesos—Situación lamentable de esta provincia, por los abusos de los alcaldes mayores—Emigraciones á que daba origen—Otros inconvenientes que ocasionaban—Males que recibían de ellos los indios—Llegada del Lic. Carrasco, electo Obispo de esta Diócesi—Carta dirigida á España por este Prelado, en que expone el estado de la provincia—Sus indicaciones con relación á los alcaldes mayores—Lo que decía sobre la pobreza del país—Proyecto que presentaba para el mejor cultivo de algunas producciones—Males que había causado la prohibición de que circulara cierta moneda—Indicación del Padre Carrasco á este respecto—Propone el Obispo que se permita á algunos indios el*

ejercicio de cualquiera industria—Observación sobre el gobierno de dicho Prelado—Nombramiento del señor Gómez Fernández de Córdoba para Obispo de Nicaragua—Despoblación de esta provincia y principales causas que la ocasionaban—Ley del Emperador Carlos V, en que se obliga á algunos españoles á volver á su patria—Malas consecuencias de esa disposición—Inconvenientes que se habrían seguido de la introducción de negros africanos en el país.

Del año de 1551 datan algunas leyes, que en el día causan extrañeza á los que ya conocen los derechos del hombre en sociedades regularmente organizadas; pero entre las cuales hay disposiciones cuya justicia no puede negarse.

Se mandó que ningún indio pudiese portar armas; y que si algún principal las llevase fuera con licencia, debiendo ésta limitarse á la portación de espada y daga. La razón de esa ley era evitar que los indios, en medio de su ordinaria embriaguez, se matasen é hiriesen. Debe suponerse que tuvo mucha parte en el ánimo del legislador el temor de que los naturales aprendiesen el manejo de las armas, principalmente de las de fuego.

Los aborígenes, y en especial los caciques, acostumbraban tener muchas mujeres; lo cual les era muy dañoso y de gran impedimento para la multiplicación, "porque si no estuviesen encerradas, muchas se casarían." Por esa razón se dispuso que ningún cacique, ni otra persona, pudiera contraer matrimonio con más de una mujer, y que á las demás no las mantuviese encerradas, ni les impidiera casarse con quien quisiesen.

En algunos puntos de América tenían por costumbre los caciques, cuando se hallaban á punto de morir, ordenar que se diera muerte á varios de sus vasallos de uno y otro sexo, para que los sepultasen con ellos. Esto motivó una disposición del Rey, en que mandaba que los virreyes y audiencias estuvieran advertidos de no consentir que por ninguna vía tal cosa se hiciese, y de castigar con todo rigor ese delito.

Se ordenó también "que no se permitiese que los indios tuviesen arcabuces ni ballestas, por el inconveniente que bien se deja entender que de ello, y de dejarlos andar á caballo, resultaba."

Y habiéndose informado al Rey, que era muy grande el desorden que provenía de que los negros y negras, así libres como

esclavos, tuviesen comercio carnal con indios é indias, se mandó que en adelante "ningún negro ni negra se pudiese servir de indio ni de india, so pena que al negro que se sirviese de india se le cortasen los genitales, y si se sirviese de indio, cien azotes para la primera vez y otras tales penas, y á ellas también; y que las negras, ni mulatas horras, ni cautivas, truxesen oro ni seda, ni manto con perlas, y que ningún negro, ni loro, horro ni esclavo truxese armas, por los inconvenientes que de haberlos consentido se habían seguido."

Por cédula de 9 de Setiembre de 1551, y en virtud de informes enviados al Rey, de que en la provincia de Nicaragua había falta de justicia, mandó poner un Alcalde Mayor que la administrase.

Aunque las leyes no eran cumplidas con la puntualidad que exigía el buen orden de estas nacientes sociedades, su débil influencia en el ánimo de los que debían ejecutarlas iba poco á poco dando mayores fuerzas á la justicia. Bien comprendían los que gobernaban en España, que de nada sirven las leyes, si no se cumplen sin excepción; y de ese conocimiento nacían las muchas restricciones, las frecuentes prohibiciones que bajo severas penas se hacían á los virreyes, audiencias, capitanes generales, oidores y gobernadores, en el ejercicio de sus empleos y en el uso de las concesiones que se les otorgaba por derecho de conquista sobre el servicio de los naturales y de sus propiedades.

En 1552 nombró el Rey visitadores para algunas provincias de Nueva España, con el fin de castigar los malos tratamientos inferidos á los indios. El Lic. Diego Ramírez fué uno de los que obtuvieron aquel encargo, y por haber la Real Audiencia admitido apelación de sentencias interlocutorias del Visitador, que podían repararse en la definitiva, mandó el Rey, que no se admitieran las apelaciones de tales autos interlocutorios.

Se arreglaron las sucesiones en los repartimientos, disponiéndose que después de la vida del primer poseedor, no hubiese más que una sucesión, de suerte que si alguna vez algún hijo ó hija sucediese en los indios, si aquél ó aquella muriera, ó los dejara, ó por cualquier caso los perdiera, volviesen á la Corona.

Los religiosos de las Órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín se habían apropiado la facultad de conocer sobre

causas matrimoniales, y tenían audiencias en donde se trataban cosas no concernientes á su profesión. Para evitar los inconvenientes que de esto se seguían, mandó el Monarca, que no se consintiese que los religiosos conocieran *in foro contentioso* de causas matrimoniales entre indios ni castellanos, sino que las remitiesen al Obispo, y que en el foro interno se limitaran á dar consejo á los penitentes á quienes confesasen, de lo que convenía á las conciencias.

Mientras la Corte de España expedía disposiciones encaminadas en lo general á mejorar la suerte de los aborígenes, y procuraba establecer gobiernos justos, que suavizaran la condición de aquéllos y recogieran para la Corona los abundantes frutos de la conquista, sin destruir los países conquistados; los jefes españoles hacían lo contrario, consumiendo en desastrosas guerras, que unos á otros se hacían, los pocos elementos de vitalidad que aun quedaban.

La prohibición del servicio personal de los indios, produjo en 1553 el gran levantamiento que el Capitán Francisco Hernández Girón promovió en el Perú, y que después de innumerables desgracias, terminó con la captura del caudillo, el cual fué sentenciado á ser arrastrado en un serón, á la cola de un caballo; á que se le cortase la cabeza por traidor al Rey y alborotador de los reinos del Perú; á que cortada la cabeza fuese puesta en la plaza pública, y á que fueran derribadas sus casas y sembradas de sal, debiéndose poner en el sitio un letrero en que se declarase el delito que se castigaba con tan rigorosas penas.

Esas revueltas del Perú dieron alientos para hacer iguales cosas á muchos facinerosos que se hallaban en las provincias de Guatemala y Honduras. Pensaron, que también ellos podrían introducir la confusión en estas tierras, para vivir sin autoridades que los reprimiesen, y eximirse de pagar muchas deudas que tenían. Se convinieron en elegir por caudillo á Juan Gaitán, y reuniéndose cuarenta castellanos y algunos negros, bien armados, se dirigieron á las minas de Choluteca, en donde encontraron buena resistencia.

No habiendo obtenido ventaja ninguna en aquellos pueblos, se dirigieron á esta provincia de Nicaragua, de la que era Gobernador el Lic. Caballón. Este empleado recibió aviso dos días antes

que llegaran á León los rebeldes, y tuvo tiempo de prepararse para resistirles con buen éxito. Puso en orden la gente que tenía; pidió auxilios á la ciudad de Granada y al puerto del Realejo, y envió noticia al Contador Juan Ruiz de Aguilera para que hiciese alejar los navíos, porque entendía que los sublevados se proponían tomarlos y dirigirse en ellos al Perú, á juntarse con Francisco Hernández.

No debe causar extrañeza que entonces, como en todos los tiempos y en todos los pueblos del mundo, ejercieran decisiva influencia en los ánimos las preocupaciones de la ignorancia. Un español, apellidado Tarragona, que venía en las tropas revolucionarias con el empleo de Maese de Campo, tuvo una graciosa disputa con Gaitán, como cinco leguas antes de llegar á León. Proponía aquél que abandonasen el camino que traían y se dirigiesen al Realejo, para tomar las embarcaciones; y con el fin de autorizar su voto, decía, "que unos huesos y cabezas de vacas y toros, que en el camino hallaron, eran señal prodigiosa, y que temía que si iban á la ciudad morirían todos ahorcados."

No pensaba del mismo modo Juan Gaitán. Si el miedo infundía desaliento en Tarragona, á medida que se acercaban al objeto de sus aspiraciones, á Gaitán daba impulsos el deseo de vengarse de Caballón, dándole muerte, porque lo había desterrado de Nicaragua, y el propósito de robar la ciudad; é interpretaba el presagio, diciendo: "que no se detuviesen, porque antes bien denotaba aquella señal la carnicería que habían de hacer en los de la ciudad y el espanto que habían de poner en todas las Indias." Prevaleció su voto, y continuaron el camino con dirección á León.

La guardia de observación que el Gobernador había puesto, dió aviso de que los invasores estaban á dos leguas. Se armó la gente y se colocó en la plaza el escuadrón para resistirles.

A poco tiempo apareció Juan Gaitán y embistió animosamente á los leoneses: pero éstos, mostrándose superiores en valor, pelearon con gran constancia, hasta vencer á los rebeldes hondureños, á quienes se hizo aun más difícil la resistencia, por habérseles mojado la pólvora.

Cuando el jefe revolucionario vió dispersa su gente y perdió la esperanza de continuar la lucha, se refugió en el monasterio de la

Merced, en donde tenía un hermano religioso, y en que también se hallaba alojado un Lic. Sotomayor, que poco antes había venido á esta provincia, desterrado de Nueva España.

Las tropas de la plaza persiguieron en su asilo á Juan Gaitán. Sotomayor lo capturó y lo entregó á sus enemigos: al siguiente día le cortaron la cabeza; ahorcaron á Tarragona, resultando de ese modo cierto su pronóstico; ahorcaron también á otros, y desterraron al resto de los invasores.

Si Gaitán hubiera aceptado el consejo de Tarragona, quien sin duda era un hombre de talento, habría tomado los navíos en el Realejo y causado grandes novedades en Tierra-Firme y el Perú, porque ni en Panamá ni en el Callao se tenía noticia de la sublevación. Francisco Hernández se habría aprovechado de la cooperación de Gaitán y de los elementos que llevara, y el resultado de aquellos movimientos no habría sido tan semejante al que tuvo la facción de Hernando de Contreras. (1)

Por ese tiempo, los excesos y vejaciones de los alcaldes mayores, que la Audiencia nombraba, habían colocado á esta gobernación en el último grado de decadencia. Gran número de vecinos, no queriendo sufrir las injusticias de aquellos empleados, se habían trasladado al Perú y á otros puntos, quedando la tierra, á causa de esas emigraciones, pobre y despoblada. Era considerado el suelo de Nicaragua el más fértil de cuantos se habían descubierto, y sin

(1)—Muchos años después de esos acontecimientos, aun se concedían premios á los descendientes de los leales que tomaron las armas para defender esta provincia y la de Honduras de la tentativa de Gaitán y el Br. Tarragona. En 29 de Mayo de 1652 se dió una encomienda á Jacinto Estrada de Medinilla, en consideración á los servicios que su visabuelo materno, Alvaro de Paz, Teniente de Gobernador que entonces era de Honduras, había prestado, reprimiendo y castigando á algunos de Puerto de Caballos, concertados en el motín de Gaitán.

Otra encomienda se concedió á Sebastián Ramírez, vecino de Guatemala, á 29 de Marzo de 1651, en atención á los importantes servicios que prestó Gonzalo de Mejía, revisabuelo de su mujer doña Violante de Mejía, y Contador que fué de las provincias de Nicaragua y Costa-Rica en la época de la memorable batalla que se dió á inmediaciones de León, contra Gaitán y Tarragona, el día de Pascua de Espíritu Santo del año de 1554, y principalmente por el cuidado que tuvo de los navíos en el puerto del Realejo.

embargo era el más miserable. El importante destino de Alcalde Mayor se confería constantemente á personas idiotas y pobres, nada competentes para el ejercicio de las delicadas funciones que venían á ejercer, y tanto habían salido de regla sus arbitrariedades, que apenas quedaban en León como cien vecinos.

Otro de los males que se originaban de los alcaldes mayores era el cambio constante que de ellos hacía la Audiencia: todos llegaban con insaciable deseo de enriquecerse en poco tiempo, y así lo hacían; pero en seguida venía otro con mayor avidez á arrebatar las propiedades de los vecinos; y cuando éste se llenaba, otro aun más famélico ocupaba su lugar. En el corto espacio de tres años habían llegado cinco alcaldes mayores, que equivalían á cinco grandes calamidades destructoras de estos pobres pueblos.

Esos empleados tenían siempre poderes de visitar la provincia, de suerte que los indios se veían obligados á admitir con harta frecuencia á tan molestos huéspedes, no para recibir de ellos beneficio alguno, sino para disipar en cohetes, bombas y comidas lo poco que adquirían durante el año; y todo esto sin contar con que para gastos de visitas se daban al Alcalde Mayor mil ducados y al mismo tiempo se pagaban los sueldos de los corregidores. Quezalguaque era una reducción de mil indios y pagaba al Corregidor cuatrocientos ducados al año; Nicoya no tenía más que quinientos, y daba al suyo otros cuatrocientos ducados: es de suponerse que los pueblos de los demás Corregimientos tenían igual obligación, sin que por eso dejasen de dar servicios personales, siempre odiosos por la arbitrariedad con que se exigían, no siendo posible poner tasa á los de cada uno, y porque el trabajo era cargo de los naturales, y toda la utilidad de los señores. De ese monstruoso sistema resultaba que sólo los primeros eran productores con los estímulos de tremendos castigos, y sólo los segundos recibían valores y los consumían improductivamente, con la seguridad de nuevas encomiendas ó del cambio de los indios cuando se inutilizaban para el trabajo.

Esta era la situación en que se hallaba Nicaragua en la época en que llegó á León el Lic. Carrasco, electo Obispo de la Diócesi, por la muerte del señor Valdivieso. De poco tiempo necesitó para conocer á fondo los graves males que sufrían estos pueblos y los re-

medios que podrían aplicarse, á fin de levantarlos de la postración en que los tenían los alcaldes mayores, los descendientes de los conquistadores y los demás castellanos avecindados en el lugar, los que en su mayor parte eran encomenderos ó dueños de esclavos.

Entre los "Documentos inéditos del Archivo de Indias," Colección de Muñoz, Tomo LXXXIII, se encuentra una carta del señor Carrasco, la cual va agregada al presente volumen, y que aunque carece de fecha y de dirección, recibe de su origen toda la autenticidad necesaria al fundamento de la historia.

El Obispo Carrasco, con el laudable celo que manifestaban en favor de los indios todos los prelados y religiosos que llegaban á esta tierra, proponía para aquellos males los remedios que juzgaba convenientes, según las circunstancias en que se hallaban los pueblos.

Aseguraba al superior á quien se dirigía, que nombrándose alcaldes ordinarios, como se hacía en Honduras, se evitarían los corregidores, sus visitas y extorsiones; y ciertamente, un Alcalde nombrado por los vecinos del pueblo, hijo del mismo lugar y con intereses idénticos á los de sus compatriotas, habría sido más celoso del buen régimen local, que cualquier Corregidor ignorante, venido de lejanas tierras con el solo propósito de enriquecerse pronto, para dar lugar al otro que en corto tiempo enviaría la Audiencia.

Esta provincia es la más fértil, decía el Obispo, y sin embargo es la más pobre de todas las Indias; y atribuyendo la falta del cultivo de la tierra á la escasez de brazos, pensaba que se remediaría el mal trayendo seiscientos mil negros, que fueran repartidos por su costo y pagados dentro de tres años, para dedicarlos principalmente á la siembra del cacao, riqueza entonces de toda la América y con especialidad del reino de Guatemala.

Proponía también las plantaciones de morera y de grana, puesto que el territorio de Nicaragua se presta á toda clase de producción, por la variedad de climas y las diversas composiciones del suelo.

Había circulado en esta provincia, con permiso del Rey, una moneda que llevaba la marca de un leoncillo y que probablemente era de baja ley. Es muy antiguo el uso de acuñar moneda de esa

clase para evitar que la saquen del lugar en que está autorizada y asegurar un capital permanente en circulación, ya con el fin de impulsar la industria agrícola, ya con el de emplearlo en los trabajos que se ejecutan sobre una materia primera, en el interior del país.

Un Oidor de la Audiencia de los Confines prohibió la circulación de la moneda del leoncillo, á instancias de los empleados locales, que deseaban recibir sus sueldos en moneda exportable.

Esa prohibición causó graves males en el orden económico de la provincia, porque no teniendo un artículo notable de exportación para cambiarlo por buena moneda, y no circulando la que hasta allí había servido para las pocas transacciones que demandaba la vida interior de estos pueblos, se encontraron sin movimiento productor de riqueza, por faltar el medio que representa todos los valores destinados al cambio de los géneros de consumo ó al pago de los trabajos productivos de nuevas riquezas.

El señor Carrasco proponía la acuñación de una moneda que tuviese de quince á diezisiete quilates, considerando que con ella cesaría la escasez de todo artículo de consumo, á que su falta daba origen. Una arroba de vino valía doce pesos; una vara de ruan, especie de tela de la ciudad del mismo nombre, quince reales, y una de paño no se compraba por menos de diez pesos.

Comprendía el ilustrado Obispo, que sin producirse un artículo para el comercio de exportación, no podría levantarse su Diócesi de la postración en que la encontraba, y proponía, que los indios que vacaran ó se diesen en encomienda á personas que no hubieran sido conquistadores, y aun los que ya poseyesen los que no tuvieran ese carácter, fueran dedicados á una industria ó grangería de objetos que valiesen en otras partes. De esa manera, decía, la tierra revivirá, recibirá grandes aumentos y los dará á las rentas reales.

No se encuentra el Lic. Carrasco enumerado en el catálogo de los obispos de Nicaragua, formado por don José Pablo Valiente, Oidor que fué de la Real Audiencia, é introducido por Juarros en su *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala;* pero no puede dudarse que fué el sucesor del señor Valdivieso y que vino á esta provincia sin consagrarse. Se ignora la época en que murió, y si permaneció en su Diócesi ó volvió á España. Su gobier-

no tuvo poca duración, porque en 1551 fué electo Obispo, y en 1553 aparece don Fray Gómez Fernández de Córdoba, tomando posesión de la silla episcopal, como sucesor del señor Carrasco.

El señor Gómez Fernández era natural de Córdoba, nieto del Gran Capitán Gonzalo Fernández, de costumbres austeras y tan elocuente, que mereció el título de Apóstol de Guatemala. Erigió en aquella Diócesi, á la cual fué trasladado en 1574, varios templos, y asistió al Concilio mexicano de 1585.

La despoblación de Nicaragua en aquella época había llegado á un punto que hacía temer con justicia que los pocos moradores existentes en el lugar lo abandonaran definitivamente, porque cada día se dificultaban más los medios de subsistencia, y porque las leyes sobre tributos, diezmos, almojarifazgos y otras exacciones de esa clase recaían, no en el sobrante de la riqueza general, deducidos los gastos de una producción que no existía; sino sobre el trabajo destinado á la alimentación del pueblo. Los originarios de la península, así que se enriquecían sometiendo á los indios á un ímprobo trabajo, hasta hacerles perder la vida, regresaban á su patria á disfrutar tranquilos de caudales adquiridos mediante sacrificios tan duros.

La Corte de España contribuía, tal vez sin comprenderlo, á que la despoblación aumentase. Una disposición del Emperador Carlos v, dictada en Valladolid á 19 de Octubre de 1544 había ordenado á los prelados, que se informasen de los españoles que en estos lugares viviesen, casados ó desposados en aquellos reinos, y diesen aviso á los virreyes, audiencias, presidentes y gobernadores, para que los hiciesen regresar, sin remisión, tolerancia, dispensación ni próroga, á hacer vida maridable con sus mujeres.

De ese orden de cosas resultaba que unos españoles de los residentes en esta provincia se trasladaban al Perú, movidos por la fama de la abundancia de oro; otros regresaban voluntariamente á España á gozar de sus riquezas, y otros, en fin, eran compelidos á volver á sus hogares, en cumplimiento de la ley. Sólo quedaban los empleados y muy pocos soldados que en definitiva se casaban con criollas de familias ricas.

Era, sin duda, alarmante la despoblación de Nicaragua, y fundado el temor de que quedase desierta la provincia; pero habría sido

peor la introducción de los seiscientos mil africanos que pedía el Lic. Carrasco; porque, dueños de la fuerza por el número, habrían acabado con las pocas familias de origen español, que aun permanecían en el país, ú obligádolas á emigrar, ó por lo menos poblado la tierra con una raza poco apta para la civilización y el trabajo.

CAPITULO VIII.

La Legislación colonial: régimen interior de los pueblos.

1555 a 1570.

La Recopilación de Indias—Ideas del Padre Las Casas sobre el derecho público—Abusos á que daba origen el sistema colonial—Creación de los cabildos y corregimientos—Sus tendencias en favor de los naturales—Insuficiencia de sus esfuerzos—Establecimiento de un Fiscal defensor de los indios—Nómbrase para este objeto al Lic. Ortiz—Mejoras en la organización del Gobierno colonial—Creación de nuevas audiencias, presidentes, oidores, alcaldes y corregimientos—Limitaciones impuestas á la autoridad de las audiencias—Razones que las motivaron—Pasaje de García Peláez, relativo á Costa-Rica—Se previene por real cédula que el Corregidor de Nicoya esté subordinado al Alcalde Mayor de Nicaragua—Reformas en los límites jurisdiccionales de las Audiencias de México y Guatemala—Traslación de esta última á la ciudad de Panamá—Territorios que se le señalaron—Límites designados á la de México—Inconvenientes producidos por esas disposiciones—Se determina que la Audiencia vuelva á Guatemala—Complicadas funciones de los oidores—Defectos de la organización de aquellos tribunales—Consideraciones políticas sobre este punto—Situación de Nicaragua en el orden eclesiástico—Fundación y despoblación de algunos conventos—Encomiendas que poseían—Esfuerzos del Ayuntamiento de Guatemala porque se estableciese en el reino la Compañía de Jesus—Se dispone por real cédula que en las elecciones de alcaldes ordinarios sean preferidos los primeros conquistadores ó sus descendientes—Importancia que se había dado á tales funcionarios—Facultad que se les concedió para que pudiesen seguir informaciones sobre la conducta de otros empleados—Ventajas de dicha facultad.

La Recopilación de las leyes dictadas por el Gobierno español para el régimen de los pueblos conquistados, es el conjunto de disposiciones referentes no sólo á la administración de justicia y organización de tribunales y juzgados, al arreglo de los cuerpos de tropa que dieran seguridad á las personas é intereses de los pobladores, y á la cobranza de las rentas públicas indispensables á la

conservación del orden establecido; sino también de multitud de disposiciones dirigidas al ensanche de la religión católica y al apoyo de las especulaciones del estado y de los españoles privilegiados por la Corte. Las salinas, las misiones, la explotación de las minas, las importaciones de géneros peninsulares, el envío del oro y plata á las arcas de la capital, los tributos, las encomiendas, la esclavitud, el señorío feudal trasplantado de España á los bosques del Nuevo Mundo, son también objeto de las leyes contenidas en el cuerpo del derecho, que se denomina Recopilación de Indias.

Hay todavía críticos que se precian de conocer la vida de estos pueblos; y que sin recordar cuáles fueron los fundamentos de las antiguas instituciones y costumbres de la sociedad americana, arraigadas profundamente por la práctica y constante ejercicio de tres siglos, se sorprenden de los continuos trastornos de estas repúblicas, y piensan que era preferible la antigua inmovilidad colonial á las zozobras y vaivenes de la democracia. Pero no es así. Ha sido necesario destruir los viejos cimientos del absolutismo, las clasificaciones artificiales de la aristocracia, las costumbres oligárquicas establecidas por un sistema de rigorosa concentración administrativa, para levantar el edificio de instituciones que dan la autonomía á los pueblos y la libertad y la igualdad al ciudadano. Nunca se habría podido hacer pacíficamente un cambio tan radical.

El gobierno de estos pueblos en aquella época, no podía en realidad ser clasificado en ninguno de los sistemas políticos que hacen la felicidad de las naciones, enriqueciéndolas con su protección á la industria, á las ciencias y á las artes, estableciendo las buenas relaciones entre los que mandan y los que obedecen y generalizando los preceptos de la naturaleza, que prescriben la moderación, la justicia y la seguridad de los mutuos intereses, como medio de combatir la ociosidad y de impulsar el trabajo. La historia de los siglos pasados daba ya bastantes instrucciones sobre el origen del poder público y sobre los deberes consiguientes de los directores de las sociedades. El Padre Las Casas, tratando de la inenagenabilidad de los súbditos y de las ciudades, villas y lugares, establece los más luminosos principios de derecho público; y hablando de la potestad real, dice:—"La voluntad libre de la nación es la única causa eficiente, el solo principio inmediato, y la verdadera fuente

de la potestad de los reyes y príncipes;" y adelante añade:—"El temor del pueblo y el aparato amenazante del príncipe, imprimen el carácter de nulidad en todo lo que aparece consentido."

Pero entre el español, ávido de riquezas, y el indio destituido de todo valimiento, de todo socorro que suavizase la dureza de su suerte, de todo consuelo que le hiciese entrever el término de sus fatigas, había la distancia que existe, no entre el señor y el esclavo, sino la que hay entre el hombre y el bruto.

No solamente había familias de indígenas sometidas á encomienda, sino también poblaciones y comarcas enteras. El juez y superior inmediato de los encomendados, era el español á quien servían, el cual ejercía las funciones de magistrado y señor de vasallos, y á él estaban sugetos por la ley y por el hecho, en lo civil y criminal, en lo económico y político, en sus personas, vidas y haciendas. Para las apelaciones ó recursos de agravios ó queja, tenían que ocurrir al Adelantado ó Gobernador de la provincia, quienes debían conocer sumariamente, por privilegio concedido á los agraviados.

No podía ser permanente un estado de cosas en que la esclavitud tenía el lugar de la justicia, y en que la arbitrariedad de los señores era la única ley á que estaban sometidos los vasallos. Los caciques, destituidos de su antiguo poder, se quejaban de que no se les hubiese dejado ni un pequeño resto de la autoridad que ejercían en el suelo nativo, siquiera fuese para conservar el respeto á que se creían acreedores, de parte de los de su raza. Las vejaciones de los señores de vasallos, ya causaban repugnancia aun á los mismos españoles y sublevaban la conciencia de cuantos presenciaban las iniquidades cometidas contra seres inermes que sólo merecían compasión; y sucedía entonces en estos lugares lo que sucede siempre en todas partes: incapaz cada individuo de conocer sus propias faltas, era riguroso al calificar las agenas.

Juarros, hablando del Presidente de la Audiencia de los Confines, Lic. don Alonso López Cerrato, se expresa así:—"Y habiendo sabido que los indios caciques se lamentaban de que se les hubiese privado enteramente de la suma autoridad que gozaban en sus señoríos, hizo ordenanza sobre este punto, que hasta hoy se observa, por la cual mandó se erigiesen cabildos en los pueblos,

compuestos de dos alcaldes, cuatro regidores y un Escribano, con sus alguaciles ejecutores, para cuyos oficios optasen los caciques é indios principales. También estableció y formó los corregimientos, señalando los límites de cada uno y nombrando corregidores, á quienes encargó recaudasen los reales tributos, y cuidasen de la instrucción de los indios y lucimiento de las funciones sagradas: obligó á los encomenderos proveyesen de ornamentos las iglesias de sus pueblos; y promovió de muchos modos el culto divino y la decencia de los templos." (1)

Esas reclamaciones modificaron algún tanto el orden existente. Si fuera posible encontrar analogía entre la conducta de los que gobernaban á Nicaragua en aquel remoto tiempo, con la de los partidos políticos que se forman al abrigo de nuestras actuales instituciones, diríamos que unas autoridades eran conservadoras y otras progresistas. Los cabildos de los pueblos se esforzaban porque los indígenas, tomando los usos y estilos españoles, abandonasen por completo sus antiguas costumbres. Los gobernadores querían que se conservasen los hábitos de los antepasados en lo que fueran racionales y compatibles con el nuevo gobierno; mas como la autoridad de los gobernadores era acumulativa en los cabildos, concurriendo aquéllos á formar cuerpo con éstos, resultaba que las decisiones municipales, dadas por la mayoría, tenían más fuerza y estabilidad que las dictadas aisladamente por los gobernadores.

De ese modo, los indígenas que salían del vasallaje de los encomenderos y pasaban á ser tributarios, hallaban protección en sus cabildos, y muchas veces aun en los gobernadores; y el acreedor del que había sido esclavo tenía que presentarse ante la autoridad á reclamar su derecho, no procediendo más como señor y juez en su propia causa.

Tales providencias no fueron bastantes para detener á los encomenderos en sus inmoderadas exigencias; porque siempre se proponían aumentar las tasaciones, restablecer el servicio personal é inferir malos tratamientos á sus encomendados. Los cabildos y gobernadores carecían de poder suficiente para evitar semejantes

(1)—*Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*, Tomo I, tratado 3°, cap. 1°

abusos: por una parte, era imposible extender la vigilancia á todos los puntos en donde se cometían; y por otra, les era también difícil contrastar las influencias é intrigas de los propietarios de encomiendas.

Cuando no era cumplida la justicia que se administraba en el lugar, los agraviados tenían necesidad de ocurrir á la Audiencia para obtener reparación. El señor García Peláez menciona algunas quejas que se leen en el libro de votaciones salvadas, pertenecientes á los años de 1545 á 1555, "unas contra Alonso Cáceres y Sancho Ponce, vecinos de Comayagua; otras contra Vargas, Avilés y Serrano, de San Miguel; otra contra Cristóbal Cerón, de San Salvador; otra contra Lope Molina y doña Francisca Molina, de Guatemala y así otras varias." Por resultado de esas quejas, fueron algunos privados de las encomiendas, varios multados, y reformadas muchas tasaciones.

Este género de asuntos judiciales, que en aquel tiempo se consideraba de grande importancia, hizo necesario en la Audiencia el nombramiento de Fiscal defensor de los indios, para que los auxiliase en la instrucción de sus causas; así se hizo por proposición del Oidor Herrera y fué nombrado el Lic. Ortiz, Abogado de la Audiencia, con aprobación del Rey.

En estos años el Emperador Carlos V se dedicó á dar mejor organización al gobierno de las Indias. Se crearon audiencias, presidentes y oidores, nuevas alcaldías y corregimientos. (1) El Presidente Cerrato distribuyó los corregimientos, señaló los límites de cada uno y nombró corregidores.

Por cédula de 16 de Abril de 1559 se prohibió á las audiencias proveer alguaciles en los corregimientos, y en otra del mes de Setiembre se les inhibe para tomar residencia á los alcaldes mayores nombrados por el Rey.

Por esas disposiciones se limitaba el poder de las audiencias. El Alguacil era un juez que tenía importantes facultades, como ejecutor de las providencias dictadas por los corregidores, y siendo éstos responsables del mal uso de sus funciones, se quiso por la real cédula de 16 de Abril de 1559 dejarlos en libertad de hacer el

(1)—Remesal, lib. 4, cap. 13.

nombramiento de aquellos ministros de justicia, sugetos inmediatamente á su autoridad.

No era natural que las audiencias residenciaran por facultad propia á un empleado nombrado por el Rey. La responsabilidad del residenciado podía dar origen aun á la destitución; de que habría resultado, que aquellos tribunales, que ejercían su oficio como subalternos del Monarca, pudiesen anular la voluntad soberana, separando de sus destinos á los alcaldes mayores de real nombramiento. La cédula del mes de Setiembre de 1559 tuvo por objeto evitar esa irregularidad.

En cédula de 18 de Julio de 1560 el Rey se da por informado de que al Alcalde Mayor de Acajutla se había dado jurisdicción sobre San Salvador, y al de Usulután sobre San Miguel, por no haberlo en esas villas, y expresa la conveniencia de nombrarlos en Tabasco y Chiapa: en el artículo 4° se manifiesta que está provisto el Dr. Quijada Alcalde Mayor para Yucatán; y en el 12° da el misma cédula se dice, que había Corregidor en Nicoya y que en Nicaragua estaba á la sazón de Alcalde Mayor el Lic. Ortiz.

"La provincia de Costa-Rica no existía entonces; porque conocida primero por una porción de la provincia de Castilla del Oro, y conquistada por Pedrarias Dávila, no pudo después ser conservada por Barrionuevo, su último sucesor en ella, ni reconquistada por Felipe y Diego Gutierrez, sus nuevos conquistadores; obteniendo únicamente el pequeño distrito de Cartago, en que fué fundada la ciudad de este nombre, hasta pasados diez años, en que aparece el resto como una parte de la provincia de Veragua en el artículo 12 de la cédula del año de 60, que va citada, y dice así: la provincia de Veragua que por otro nombre se llama Nuevo Cartago es en ese distrito y de dos años á esta parte se han venido de paz unos indios comarcanos llamados Chomes, los cuales han sido bien regalados y les ha proveído de Iglesia, sacerdotes y ornamentos y de alcaldes y de otras cosas importantes á su cristiandad y policía, y además de esto, por españoles que han estado y han andado casi en toda la provincia de Veragua se tiene noticia de haber en ella más riqueza de oro que en otra parte alguna, y que hay pocos indios y éstos muy derramados, y que fácilmente y sin guerra se podrían traer de paz, y por la parte de Natá la ha poblado de orden

nuestra el Capitán Francisco Velásquez. Este Adelantado, obteniendo primero sucesos favorables, y sufriendo después reveses, tuvo necesidad de socorros de Nicaragua, con que se adelantó su conquista, la de varios distritos, entre ellos un puerto llamado hoy de la Caldera, á que en auto de encomienda de 29 de Marzo de 1651 se refiere haber tomado en su principio el nombre de Landecho, en honor del Presidente que entonces gobernaba." (1)

Cuando aun no existía la provincia de Costa-Rica, y sólo estaba conquistado el pequeño distrito de Cartago y unido á la provincia de Veragua, se prevenía en real cédula de 2 de Enero de 1569, al Presidente Gobernador del reino, que cuidase de que el Corregidor puesto por él en Nicoya guardara subordinación al Alcalde Mayor de Nicaragua, que tenía á su cargo órdenes para aquellos puertos, relativas á las vías del Perú.

Insistiendo en el propósito de dar á conocer los fundamentos antiguos que afirman los derechos de Nicaragua en la cuestión de límites con Costa-Rica, ha parecido conveniente notar esa circunstancia para demostrar que desde la conquista el territorio de Nicoya formó parte de la gobernación de Nicaragua.

En 1563 se efectuó una gran novedad en la demarcación de los límites jurisdiccionales de las audiencias de México y Guatemala, y aun se designó á la última un lugar muy lejano para su residencia, alterándose casi completamente su antigua comprensión, con perjuicio de la pronta administración de justicia y el buen orden gubernativo de estos pueblos.

Por real cédula de 8 de Setiembre de aquel año se dispuso trasladar la Audiencia que existía en la ciudad de Santiago de Guatemala, á la de Panamá en la provincia de Tierra-Firme, y que el Presidente y los oidores pasasen á desempeñar sus destinos á la nueva residencia, no haciéndose novedad ninguna en cuanto al personal de la Corporación. Esta medida no producía otra ventaja que la de economizar algún dinero, sugetando sólo á dos audiencias los extensos territorios de Nueva España, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

La jurisdicción de la Audiencia de Panamá comprendía los te-

(1)—García Peláez, tomo I. cap. XIX.

rritorios siguientes: Nombre de Dios y sus tierras, la ciudad de Natá y las suyas, la gobernación de Veragua; por el Mar del Sur, la costa arriba hacia el Perú, hasta el puerto de Buenaventura exclusive, y costa abajo, hacia Nicaragua, hasta la bahía de Fonseca exclusive; por la tierra adentro toda la provincia de Nicaragua y la de Honduras, hasta Jerez de la Frontera inclusive, y por el Mar del Norte hasta el río de Ulúa exclusive. Se prevenía en la real orden que se tirase una línea desde la bahía de Fonseca hasta el río Ulúa y que la Audiencia de Panamá tuviera sus límites hasta esa línea, así por tierra como por las costas del Sur y del Norte.

Los límites designados á la provincia de Guatemala, agregada á México, fueron la bahía de Fonseca y el río Ulúa inclusive, y los pueblos de San Gil de Buena-vista, la villa de Gracias á Dios y las provincias de Verapaz y Chiapa. Esta división fué reproducida en cédula de 17 de Mayo de 1564. (1)

(1)—"Por real cédula de 20 de Noviembre de 1542 fué erigida la Real Audiencia de los Confines. *Mandamos*, dice, *que se ponga una Real Audiencia en los confines de Guatemala y Nicaragua, en que haya cuatro oidores letrados y uno de ellos Presidente, etc.* Y por real provisión de 13 de Setiembre de 43 se manda á dicha Real Chancillería residir en la villa de Valladolid de Comayagua. Pero advirtiendo el nuevo Presidente que este lugar estaba muy distante de Guatemala y mucho más de Chiapa y Soconusco, lo que hacía en extremo difíciles los recursos á los vecinos de estas provincias, acordó que se fijase en la ciudad de Gracias á Dios, y en ella se celebró la primera Audiencia de 16 de Mayo de 1544. Por reales cédulas de 25 de Octubre de 1548 y 1° de Junio de 49 concedió Su Magestad se trasladase dicho tribunal á otra ciudad; lo que se ejecutó, estableciéndolo en la ciudad de Guatemala, y fué aprobada esta traslación por cédula de 7 de Julio de 50. El de 65 se trasfirió, por real disposición, á la ciudad de Panamá; pero fué restituida, por reales cédulas de 28 de Junio de 68 y 25 de Enero de 69 á Guatemala, donde entraron con el Real Sello, el señor Presidente y oidores el 5 de Enero de 70, y se abrió la Audiencia el 3 de Marzo de dicho año: todo lo cual aprobó S. M. á 6 de Agosto de 71. El señor don Felipe II, en la ley 6ª, tít. 15, lib. 1° de la Recopilación, hizo pretorial é independiente del Virrey de México á la Real Audiencia de Guatemala; y dispuso se compusiese de un Presidente, Gobernador y Capitán General; cinco oidores, alcaldes del crimen; un Fiscal y un Alguacil Mayor. El año de 1777, por cédula del de 75 se trasladó con la ciudad de Guatemala al llano que llaman de la Virgen. El de 1776 aumentó S. M. el número de sus ministros, ordenando tuviese un Regente (para cuyo empleo se nombró al señor

Se ha dicho que de esa traslación de la Audiencia á Panamá no resultaba otro beneficio que el de la economía, aunque no era ese el propósito del Monarca. Lo que la motivó fué que la ciudad de Guatemala, situada en territorio central, sin comunicación al exterior, se relacionaba difícilmente con España. Pero después se observó que aunque, asentada la Audiencia en Panamá, aquella dificultad cesaba, nacía otra de carácter más grave y trascendental, cual era la incomunicación de los pueblos con el tribunal por ser tan extenso el territorio, que comprendía hasta la provincia de Chiapa, y porque los caminos eran intransitables y muy escasa la navegación. Poco tiempo había trascurrido cuando se conoció la necesidad de hacer volver la Audiencia á Guatemala: este punto no reunía las condiciones apetecidas, por hallarse casi al extremo occidental de la provincia; pero presentaba mayores comodidades que Panamá y convidaba con su clima benigno y agradable.

Las funciones de los oidores no se limitaban al conocimiento de los recursos judiciales en la asistencia diaria al tribunal; eran también alcaldes del crimen y tenían otros cargos y judicaturas especiales anexos á la toga, unos á perpetuidad y otros por turno. El Rey daba el nombramiento de Superintendente de la Real Casa de Moneda, con jurisdicción privativa y la ayuda de costa de cuatrocientos pesos anuales, á uno de los ministros de la Audiencia: otro servía, por el término de dos años el juzgado de bienes de difuntos y ultramarinos, formando segunda Sala de Audiencia; de sus sentencias no había apelación, sino sólo segunda suplicación, como en las resoluciones del Tribunal Supremo: otro Oidor era Auditor de Guerra, nombrado á perpetuidad por el Capitán General; con su

---

don Vicente Herrera, que tomó posesión de él por Enero de 78.) cinco oidores, un Fiscal para lo político y otro del crimen. Por cédula de 21 de Abril de 1778 se redujo este tribunal á un Regente, cuatro oidores y un Fiscal; pero el de 99 se añadió otro Fiscal para lo criminal. Al principio no usaban hábito peculiar el Presidente y oidores de esta Real Audiencia, sino que vestían como los demás vecinos. El año de 1546 les mandó S. M. que trajesen vara como los alcaldes de su casa y Corte. El de 1559 les ordenó que trajesen el hábito de letrados. El de 1581 determinó que usasen garnacha como al presente, para diferenciarlos de los demás letrados y conservar la memoria de los antiguos letrados de España que así vistieron."—Juarros, Tomo I, trat. 2°, cap. 2°

dictámen se sentenciaban las causas criminales de los militares y los asuntos de la Capitanía General; por este cargo no tenían remuneración ninguna y sólo gozaban de la preeminencia de conservar en su casa un ordenanza de la tropa, como jefes militares de elevada graduación. Otro de los oidores servía por cuatro meses el juzgado de Provincia, con jurisdicción hasta cinco leguas de la capital, y vencido aquel término pasaba al Oidor que le seguía por el mismo turno. El Decano, que era el más antiguo, desempeñaba la asesoría del Tribunal de Cruzada. Además de esos destinos, estaban repartidas entre todos los ministros de la Audiencia las judicaturas del papel sellado, diezmos y visitas, la de imprentas, comisiones de censos y comunidades de pueblos, gobierno de hospitales y arreglo de boticas.

Esa organización tan defectuosa del Tribunal Supremo del reino, demuestra dos cosas: la concentración en un mismo cuerpo de los asuntos judiciales, económicos, políticos, gubernativos, militares y de hacienda perjudicial al pronto despacho; y la escasez de los negocios sometidos al conocimiento de la Audiencia. Si éstos hubieran abundado en aquel tiempo, como en el presente, no habrían podido dar cumplimiento á los deberes que imponían tantos destinos y en diversas instancias las mismas personas encargadas de la suprema administración de justicia.

La Audiencia del reino de Guatemala, con sus facultades incoherentes y su irresponsabilidad de hecho era una exacta representación de la monarquía absoluta de aquellos tiempos. Ésta se hallaba fundada en instituciones particulares, amovibles á voluntad del Monarca, y sin otra limitación que la dictada por la necesidad de encargar el gobierno á los consejos que residían en la Corte y á los virreyes, capitanes generales y audiencias de las diversas fracciones en que se hallaba dividida, siempre sugetos á los cambios, modificaciones y trastornos que quisiera hacer el soberano. Los políticos absolutistas, aun los de estos tiempos en que el progreso de las ciencias morales y sociales va haciendo difícil la estabilidad de todo gobierno despótico, han pensado que los pueblos incipientes como los de América, deben permanecer bajo la tutela de gobiernos dictatoriales, porque son incapaces de dirigirse por sí mismos. Eso decían para oponerse á la independencia, y eso

dicen cada vèz que que el ejercicio de los derechos políticos produce las inquietudes consiguientes al choque de las opiniones bajo el régimen damocrático. No quieren convencerse de que el bien de los pueblos nace de esos movimientos, que dan por resultado el triunfo de la voluntad general, cuando no se le sobrepone la violencia, esto es, cuando son obra de la democracia y no del absolutismo y la demagogía.

Las aristocracias necesitan la concentración de las fuerzas públicas en un individuo ó en un cuerpo, para conservar y dominar el resto de la nación; y el resultado de ese orden de cosas es el envilecimiento de los pueblos. La democracia exparce sus fuerzas para dar vitalidad á todas las partes del cuerpo social, fundando de ese modo la igualdad y la libertad del hombre.

Según se ha dicho en lugar oportuno, con Gil González vino en 1522 el primer clérigo que anunció el Evangelio en Nicaragua, y al siguiente año lo hicieron otros eclesiásticos que trajo Francisco Hernández de Córdoba. Posteriormente vinieron algunos religiosos, entre ellos Fray Pedro de Zúñiga, el mismo que después fué nombrado Obispo, y fundaron los conventos de la Concepción en León y Granada. En 1532, el Padre Bartolomé de Las Casas y otros sacerdotes de la Orden de Santo Domingo, por súplica del señor Obispo don Diego Álvarez de Osorio, establecieron el convento de San Pablo de la ciudad de León. Los religiosos de San Francisco abandonaron el convento de Granada, y entonces lo ocuparon los de Santo Domingo, creando una Vicaría; y en 1554 se despoblaron estas casas por orden del Provincial de Guatemala. como afirma Remesal en el lib. 3, cap. 4° y lib. 10, cap 4°

El retiro de los franciscanos no dejó la provincia destituida de sacerdotes que ejercieran su ministerio en los diversos pueblos de la Diócesi; pero no hay noticias de que tuviesen otros conventos que los de Granada y León.

Fundada por Fray Francisco Pérez Ortiz la provincia que se llamó de San Jorge de Nicaragua, pasaron algunos padres al territorio que hoy es de Costa-Rica, y llegaron á contarse hasta dieziocho monasterios, número excesivo con relación al de los pobladores de estas tierras. Los de la Merced de León y de Granada tenían dos encomiendas y otras casas en la villa de Jerez de la Frontera, en

la ciudad de Nueva Segovia, en la villa del Realejo y también estaba á su cargo la doctrina de Sébaco. (1)

La Compañía de Jesus se había conquistado por ese tiempo un gran renombre, á causa de sus servicios al catolicismo contra los protestantes de Europa, y se deseaba su establecimiento en estos países. Consta por cédula de 1561 que habiendo pedido el Ayuntamiento de Guatemala, de acuerdo con el Obispo y la Audiencia, que viniesen á fundar en ella una casa de religiosos, el Rey no accedió á la solicitud, tal vez porque las necesidades espirituales de estos pueblos eran menores que las creadas en la Península por el cisma religioso. El P. Maestro Juan de la Plaza llegó á aquella capital el año de 1580, en su regreso de la visita practicada en los colegios del Perú; y firme el Ayuntamiento en su propósito, le suplicó interpusiese su autoridad para que los superiores permitiesen la traslación de algunos padres. Los oficios del Visitador produjeron los efectos á que aspiraban los de la ciudad, porque más tarde llegaron dos Jesuitas á tratar de la fundación del Colegio, y aparece por documentos del Cabildo que la casa se fundó pocos años después.

El régimen de la Provincia se organizaba y mejoraba, según lo exigían las necesidades de los descendientes de los primeros castellanos venidos á estas tierras y los intereses de la Corona, á que siempre se daba preferencia en las decisiones reales. En 1565 se expidió una cédula, por la cual se dispuso que fuesen preferidos en las elecciones de alcaldes ordinarios los primeros conquistadores y pobladores ó sus hijos. El señor Solórzano, lib. 5.°, cap. 1.°, hace mención de esa cédula, y citando á Matienzo nota la conveniencia de que uno de los alcaldes ordinarios fuese de los vecinos encomenderos, y otro de los domiciliados en las mismas ciudades. Parece que los conquistadores establecieron por deferencia la alternativa con los domiciliados: que continuó por la de sus hijos en los nuevos domiciliados; y que de ese modo partieron sucesivamente en el mejor acuerdo los honores de aquellos cargos.

No debe extrañarse que los españoles y sus hijos se disputasen

(1)—Juarros, *Compendio de la Historia de Guatemala*, Tomo 2.°, Tratado 5.°, Cap. 15.°

el ejercicio de aquel empleo, puesto que, tal vez sin pensarlo, se había dado á los alcaldes una inspección sobre las autoridades superiores, que hasta cierto punto los convertía en censores populares, nombrados por los municipios. Tenían, pues, la facultad de instruir informaciones y dar cuenta al Rey sobre la conducta de los funcionarios públicos y demás cosas del real servicio, facultad que había sido confirmada por cédulas de 17 de Abril de 1553. Varios actos ejerció el Cabildo de Guatemala, en virtud de aquella facultad. En 18 de Febrero de 1558 se dirigió al Monarca, manifestándole que aunque estaba mandado que no faltasen dos oidores á la Audiencia, salían de la ciudad sin quedar más que uno solo, el cual nombraba el conjuez que quería, siguiéndose de tan absurda práctica graves inconvenientes á la administración de justicia. El Alcalde de la villa del Realejo, en esta provincia de Nicaragua, siguió una información para manifestar al Rey que no convenía al buen servicio público hubiese en ella cuatro regidores, que sólo se ocupaban en hacer tratos y negocios propios y llevar salarios indebidamente. Los corregidores, ofendidos de semejante informe, vejaron hasta al Escribano y los testigos, pero fueron suprimidos tres corregimientos; y la facultad de los alcaldes para seguir esa clase de informaciones fué de nuevo declarada en cédula de 6 de Junio de 1531.

El señor García Peláez, trascribe lo que el procurador Marroquín manifestó al Ayuntamiento en carta de 10 de Febrero de 1565. Hablando con los alcaldes les decía:—"Deberían vs. mds. tener más cuidado en lo que toca á informar á S. M. de la necesidad y bien público, porque para esto, y no sólo ser alcaldes, los elige la triste República."

No era permitido á otros que á los alcaldes seguir informaciones de aquella naturaleza. Tomándose esa facultad don Diego de Herrera, vecino de Guatemala, siguió una contra el Fiscal de la Audiencia, porque favorecía á los parientes de su mujer, y fué reprendido y mandado castigar por su atrevimiento, en cédula de 22 de Diciembre de 1579. Don Carlos de Arellano y don Pedro de Alvarado siguieron otra información para quejarse de que el Presidente y oidores impedían á los caballeros llevar á la Iglesia almohadas para arrodillarse; mas sólo fué leída en el Consejo y no resuelta.

La facultad concedida á los alcaldes, de informar al Monarca sobre las faltas cometidas por los empleados superiores de las provincias, era muy útil al buen régimen de los pueblos; porque allí donde hay empleados públicos que halagados por la impunidad desconocen sus deberes, se hace preciso que haya ministros que hagan ejecutar las leyes, ó por lo menos, censores que vigilen la administración pública para que la Autoridad Suprema corrija las faltas que cometan los funcionarios subalternos.

CAPITULO IX.

Invasiones de corsarios franceses: comercio é impuestos.

1571 a 1580.

Antecedentes de la guerra entre España y Francia—Invasiones de piratas franceses en las costas de América—Ordenes del Monarca español para la defensa de las colonias—Llegada de tres navíos franceses á Puerto de Caballos—Providencias tomadas por el Gobernador y por el Regimiento de Guatemala—Daños que ocasionaron los corsarios—Preparativos de esta provincia para defender sus costas—Causas que impedían organizar bien la resistencia—Defectos en el régimen interior de la provincia—Estado del comercio de Guatemala con las Antillas, antes de la guerra—Su decadencia á causa de las invasiones piráticas—Inconvenientes que se presentaban al comercio por tierra—Procuran los cabildos mejorar las vías de comunicación—Ineficacia de sus providencias—Se dispone por cédula de 1561, *que las naves mercantes sólo puedan navegar en conserva de la Armada Real—Prescripciones especiales relativas al comercio marítimo de estas provincias—Traslación del señor Fernández de Córdoba, Obispo de Nicaragua, á la silla episcopal de Guatemala—Nómbrase para reponerlo á Fray Fernando Menavia—Fallecimiento de este Prelado y elección de Fray Antonio Zayas por sucesor de él en el gobierno eclesiástico—Manda este Obispo que algunos franciscanos pueblen el convento de León—Don Francisco del Valle Marroquín es nombrado Alcalde Mayor, en lugar de don Agustín de Hinojosa—Disposiciones dictadas por el Rey acerca del servicio personal de los indios—Los encomenderos rehusan su cumplimiento—Prohibe la Corte que los naturales sean dedicados á la elaboración del añil—Observaciones del señor García Peláez sobre la prohibición de que fuesen empleados en el cultivo de viñas y olivares—La legislación en materia de impuestos—El almojarifazgo ó derechos de importación y exportación—El quinto del oro, plata, perlas y esclavos—Qué empleados estaban encargados de la recaudación de tales derechos—Cambio de la legislación sobre estos puntos—El impuesto de alcabalas—Dificultades que hubo en varias provincias para establecerlo—Sistema para su cobranza—Cómo se hizo el encabezamiento en Guatemala—Productos del impuesto en aquella ciudad—Aumento que recibió en los años posteriores—Se proyecta su-*

primir los alcaldes ordinarios—Providencias encaminadas á extinguirlos en algunas provincias—Decreta el Monarca su completa supresión—Consideraciones políticas sobre esta materia—Efectos que tuvo aquella disposición en diversas gobernaciones—Condición social de estos países.

El príncipe Carlos de Austria, hijo primogénito del Archiduque Felipe I y de la Reina doña Juana, heredó los Estados de la Casa de Borgoña y la Corona de España, de la cual tomó posesión el año de 1517, y dos años después, los Electores lo hicieron Emperador en Francfort, por muerte de su abuelo Maximiliano I. Ese Monarca fué el famoso Emperador Carlos V. Francisco I, Rey de Francia, aspiraba al Imperio y se presentó como rival de Carlos; pero los Electores dieron á éste la preferencia, y se estableció la división entre los dos monarcas, celosos ya el uno del otro, hasta declararse la guerra en 1521. El pretexto para ese rompimiento fué la protección que concedía el Rey Francisco á la Casa de la Mark, contra la Casa de Croy, favorecida por el Emperador. Esa guerra sangrienta entre los dos soberanos más poderosos de aquella época, concluyó en 1545; pero las hostilidades desautorizadas de los franceses siguieron por mucho tiempo en las costas de América.

El Monarca español, con el deseo natural de conservar sus posesiones en el Nuevo Mundo, dictaba las más convenientes providencias, ordenando á las autoridades que organizasen fuerzas para resistir á los corsarios franceses. En el nombramiento de Gobernador que expidió á 20 de Abril de 1529, á favor del Adelantado de Guatemala, don Pedro de Alvarado, le dió poder para formar ordenanzas; y el Adelantado, en uso de esa facultad, decretó unas para lo militar, las cuales sirvieron en todo el reino. En ellas disponía, que el que poseyese dos mil indios de repartimiento, mantuviese siempre listas sus armas duplicadas, ballestas, escopetas, saetas, y dos caballos bien alimentados, de modo que todo pudiera servir dentro de una hora. El que tuviese mil indios debía conservar la mitad, esto es, no duplicadas armas y cabalgaduras; el que tuviera quinientos, una ballesta y saetas, ó escopeta, espada y daga, y que todos limpiasen sus armas cada tres meses. "Con este modo, dice Vásquez, lib. I, cap. 31, no hubo repentina rebelión

que no quedase sojuzgada, ni necesidad á que no se acudiese con pronto socorro."

No existían en aquella época ejércitos permanentes, considerados con justicia como el más peligroso cáncer de que adolecen las naciones modernas de Europa. Carlos VII fué el primero que estableció el ejército permanente en Francia, al que Luis XIV dió tal extensión, que las demás naciones creyeron conveniente organizar los suyos para defenderse. Desde entonces no bastan á las potencias europeas las milicias sedentarias y para su seguridad exterior tienen absoluta necesidad de ejércitos regulares, dispuestos al combate desde el momento en que se presente el peligro.

Tomamos del señor García Peláez copia del acta celebrada por el Cabildo de Guatemala en 14 de Enero de 1572: "é luego los dichos señores justicias y regidores dijeron, que esta noche pasada el muy ilustre señor doctor Antonio González, Presidente é Gobernador á algunos de sus mercedes avía inviado á llamar y les había hecho saber como avían venido á Puerto de Caballos tres navíos de franceses y una chalupa, y que eran corsarios luteranos y que venían á robar y hacer el mal y daño que pudiesen, y que se diese orden como se resistiese á los dichos corsarios, é sobre ellos les dijo otras palabras; y que agora era justo que en este Cabildo se tratase sobre lo susodicho por los dichos señores justicia y regidores."

"En consecuencia, prosigue el acta, se acordó que esta ciudad fuese á ofrecer al señor Presidente á ir todos con sus armas y caballos en servicio de Su Magestad á resistir á los dichos franceses, y darle las gracias del buen proveimiento que había hecho, y asimismo con la suplicación de que fuese para una jornada como ésta por General un Oidor de esta Real Audiencia, como solía hacerse en semejantes negocios, y que la bandera de Alférez, que avía de ser en la dicha jornada, fuese persona de este Cabildo el que la llevase."

"En la tarde volvió á hacerse Cabildo, y como la jornada es breve y hasta agora Su Señoría no había proveído, dice el acta, salieron á tratar con Su Señoría de ello y qué persona de este Cabildo fuese por Alférez General, y luego vinieron y dijeron, que tratado con el señor Presidente, les avía respondido que no avía lugar."

Los vecinos de Guatemala, entre los cuales se encontraba el conquistador Bernal Díez del Castillo, no hallaron en el Gobernador el mismo entusiasmo de que ellos estaban poseídos, para la defensa. "Era letrado, dice el señor García Peláez, que sólo provocó á la deliberación, sin resolver cosa alguna, sino dar una repulsa forense, y quedó en eso."

Los corsarios franceses hicieron grandes daños. El Comandante Roberto Roas, con cinco embarcaciones intentó en una primera incursión apoderarse de la ciudad de la Habana; pero fué rechazado por el valor de los naturales, á quienes conducía su Gobernador, Juan de Ávila.

Esas resistencias, aunque heroicas, no eran bastantes para contener á unos bandidos, cuya codicia estimulaban las riquezas que de América se recibían en España. Hicieron grandes presas; quemaron por fin la Habana y Santa Marta; saquearon á Cartagena, y por segunda vez á Santa Marta, y la habrían vuelto á incendiar si sus vecinos no hubieran dado mil ducados.

Los españoles hicieron entonces prodigios de valor en los navíos mercantes y en los puertos indefensos. En España se construyeron varias armadas para que vinieran á custodiar los puertos. Se dispuso también fortificar algunas plazas importantes, como las de Nombre de Dios, Veracruz y la Habana. En esta provincia de Nicaragua, las tropas de Granada y León permanecieron listas por mucho tiempo, para ocurrir á la defensa en el momento en que apareciera por cualquier punto el enemigo. Pero la pobreza del país, el envilecimiento en que la servidumbre había colocado á los nativos, la codicia de los encomenderos y los pleitos entre el clero y los empleados eran otras tantas rémoras para organizar una resistencia enérgica contra tropas resueltas, disciplinadas en sus mismas correrías y ansiosas del robo, como eran los filibusteros que amenazaban nuestras costas.

El aislamiento en que se encontraba Nicaragua por la dificultad de prontas relaciones con las otras provincias del reino, era otro grave inconveniente á una eficaz defensa. En la misma situación se hallaban los otros pueblos de la América-Central; y de ese modo se explica el pánico que infundían aun las invasiones de los Mosquitos, en esta provincia y en las de Honduras y Costa-Rica;

pues que hallándose casi incomunicadas por la aspereza de las montañas y la fragosidad de los caminos, no podían contar sino sólo con sus deficientes recursos y poco numerosas tropas.

Por otra parte, el régimen interior en nada se prestaba á la unión de los mismos vecinos, tan necesaria para resistir los ataques exteriores. Los indígenas, que eran la gran mayoría de la sociedad, se hallaban condenados á dura y eterna servidumbre; sobre ellos gravitaban los encomenderos ó señores feudales, que eran otros tantos capataces sin entrañas, forzando á los esclavos con el palo en la mano, á los más recios trabajos, hasta hacerlos sucumbir en la desesperación y el desaliento. Sobre las dos clases anteriores estaba la aristocracia peninsular, encargada del gobierno de los pueblos, de la administración de justicia, de la recaudación de los impuestos, de las especulaciones de la Corona, de los grandes negocios en las salinas, las aduanas, la acuñación de moneda, la expedición de los metales preciosos y las importaciones y ventas de los efectos de Castilla.

Había en estos pueblos otra clase que dominaba aun á los pobladores europeos y á los empleados; era el clero, encargado de dirigir las conciencias de aquella gente supersticiosa, y que por su poder moral, ejercía grande influencia en la Corte y en el ánimo de los Monarcas.

En los primeros tiempos de la conquista todo el clero era español y se mantenía en lucha abierta con los empleados y encomenderos, defendiendo á los naturales del país de los abusos que en ellos cometían; pero posteriormente también los criollos se consagraban á las funciones del estado eclesiástico, aunque no tenían elevados empleos, como las dignidades de Arzobispo, Obispo y Canónigo, que siempre se reservaban para los originarios de España, con algunas excepciones por motivos muy especiales.

El comercio de la provincia de Guatemala con las Antillas era de bastante consideración antes de la guerra de Cárlos v y Francisco i: en ellas se depositaban los efectos que venían de Castilla; y de aquellas islas eran conducidos á estas costas. Una docena de herraduras valía cincuenta pesos; una silla gineta, cincuenta; un sayo de paño, sesenta; una mano de papel, cinco pesos; una arroba de cera de la Península, treinta pesos, y por ese orden se aprecia-

ban los otros artículos de necesidad ó de lujo importados por los comerciantes españoles

Pero el peligro en que los barcos peninsulares se colocaban, de ser capturados por los piratas franceses, fué haciendo languidecer el activo comercio con las islas; pues primero eran apresados en las costas de España, después en la alta mar, y por último en las mismas Antillas y en el tránsito para estos países.

El comercio no sólo por el mar encontraba inconvenientes, sino que también por tierra venía sufriéndolos, desde algunos años antes, á causa de los malos caminos. Puerto-Caballos, no obstante el peligro de la navegación, había sido un tanto frecuentado por la diligencia del Teniente de Gobernador de Honduras, Álvaro de Paz, en despachar los navíos. Debido á la actividad de ese empleado, la caja de aquella provincia envió á España en 1545, más de ciento treinta mil pesos. Pero ya desde en 1538 se mostraba el comercio del reino dividido entre Puerto-Caballos y Veracruz. El señor García Peláez copia en sus *Memorias* el acta del Cabildo de Guatemala, fecha 31 de Julio de aquel año, que dice así:—"Este día los dichos señores dijeron: que por esta cibdad no se puede sostener de las cosas de Castilla por la vía de la Veracruz, especialmente que por se proveer por allí, los indios naturales de la tierra reciben muchos trabajos é muertes de las cargas, é que todo se remediaría, si el camino que hay de aquí al puerto de Caballos se abriese, é los vecinos de esta tierra é otras gentes della serían muy aprovechados é los naturales de ella muy relevados é descargados, porque en recuas se podrían proveer esta cibdad de todas las cosas que tuviese necesidad, é que para lo abrir ay necesidad de muchos dineros, y esta cibdad no los tiene para los gastos é les parece que lo que fuese necesario para ello se podría aber é sacar de sisa que se pagase en la carne, é pan é vino y aceite é otras cosas que se venden en la cibdad, é si al dicho señor Gobernador como letrado, le parece que se puede hacer, que lo diga, porque con su parecer é acuerdo se haga, é no sin él. Luego el dicho señor Gobernador dijo, que le parece que se puede hacer, é que se debe hacer, é que se haga." (1)

(1)—Tomo I. cap. XXVIII.

Sin embargo de las providencias que los cabildos dictaban para mejorar los caminos y facilitar la salida de los productos del país, removiendo uno de los principales inconvenientes que se presentaban al progreso de la agricultura y del comercio, las comunicaciones con España no se aumentaban, porque el mayor de los males existía no en tierra, sino en los mares. Los navíos escaseaban por temor de los corsarios franceses, para quienes el robo de las riquezas que se trasladaban de América llegó á ser una especulación que pocas dificultades ofrecía, distraída como estaba la atención del Emperador en la guerra europea; pero esa escasez de navíos para España fué un tanto socorrida, porque en cédulas de 16 de Julio de 1561, que se citan en el epígrafe de las leyes 1ª y 55, tít. 30, lib. 9 de la Rec. de Ind., se previno que ninguno pudiese venir á América, ni regresar á la Península, sino en unión ó en conserva de las flotas de la Armada Real, que se dirigían anualmente, una á Nueva España y otra á Tierra Firme.

Con relación á las provincias del Centro se dictaron disposiciones especiales, puesto que dirigiéndose las flotas españolas á México y Tierra Firme, era preciso dar garantías al comercio en el tránsito de aquellos puntos á estas costas. En cédula de 1564 se había ordenado que las naves destinadas á Puerto-Caballos viniesen con la flota de Nueva España; y en otra de 1566, que pidiesen licencia de separarse en la isla de Pinos ó Cabo de San Antón. Estas solas disposiciones estuvieron en vigor durante los años que comprende el presente capítulo; pero posteriormente, en 1608, se mandó que cada navío trajese ocho piezas de artillería. A esas embarcaciones se dió en nuestras provincias el nombre de *Flotilla de Honduras*.

Tan pequeña flota no fué considerada suficiente socorro para el comercio de estos puertos, y se pensó en trasladar la aduana de Puerto-Caballos á Trujillo, por donde pasó Cristóbal Colón al aproximarse al Continente. Pero habiendo el Adelantado don Francisco de Montejo concluido la guerra de Cerquín en Honduras y pacificado toda aquella provincia, juzgó que sería conveniente poblar una villa entre los dos mares, en la parte en que había mayor número de habitantes; y para ejecutar su proyecto, envió á su Teniente General, Alonso de Cáceres, el cual la fundó á veintiseis leguas del Mar del Sur y otras tantas del Mar del Norte. Un

gran río que corre el espacio de doce leguas desde Puerto-Caballos, navegable por canoas hasta un pueblo de indios, podía favorecer el comercio, porque de ese pueblo hasta Comayagua, no había más que otras doce leguas de camino, cómodo para carretas.

El Capitán Cáceres y los vecinos de aquellos lugares trataron de persuadir al Monarca, de la conveniencia de establecer por el punto designado el comercio de los dos mares, y decían: "que se excusarían las muchas enfermedades y muertes, y grandes trabajos que se sufrían de Nombre de Dios á Panamá: que la navegación del puerto que se había de tomar en la Mar del Sur era más breve y mejor para la Ciudad de los Reyes, que desde Panamá: que aquella tierra era sana, cómoda, regalada y abundante para el beneficio y regalo de la mucha gente que por allí había de pasar, porque era rica de minas de oro, y se daba en ella trigo, viñas, árboles de Castilla: que había ganados grandes, porque tenían buenos pastos, agua y montes: que el temple era sano, no caliente, y con buenos ríos de mucho pescado de buen gusto; y que el asiento de la villa estaba en un valle muy delicioso, de casi cuatro leguas de largo, con muchas frutas de la tierra y mucha caza de venados y conejos."

Algún tiempo después, el Cabildo de Guatemala, habiendo oído el parecer de las otras ciudades y villas, no adoptó el pensamiento de trasladar el comercio, expresando que la provincia veía en la traslación la destrucción y ruina del tráfico, y que sólo se avendría á ella, haciéndola al puerto de San Juan del Norte. Pero todos esos proyectos quedaron sin resolverse, porque no obtuvieron la autorización real.

En el régimen interior de Nicaragua ocurrieron por ese tiempo cambios importantes.

Don Fray Gómez Fernández de Córdoba, Obispo de esta Diócesi, fué trasladado á la de Guatemala en 1574, y electo en el mismo año para sucederle don Fray Fernando de Menavia, afamado predicador, de la Orden de San Jerónimo. Tomó posesión del Obispado, pero lo gobernó poco tiempo, por haber muerto. Sucedióle don Fray Antonio Zayas, de la Orden de San Francisco y natural de Ecija, quien fué consagrado en España y tomó posesión del gobierno eclesiástico en 1577.

Ese Prelado, conociendo que el mejor medio de aliviar la condición de los indios era el de trabajar asíduamente en su enseñanza, se dedicó á esa noble labor. Con tal objeto y con el de aumentar los ministros del culto, trajo religiosos de su Orden y pobló el convento de León, fundado por Fray Pedro de Zúñiga antes de ser promovido á la dignidad episcopal. El señor Zayas alcanzó la confirmación de la provincia de San Jorge de religiosos observantes, según se había acordado en el Capítulo general de Paris en 1579.

El cambio de un Gobernador, la posesión de un Obispo, el nombramiento de un Canónigo ú otro empleado de importancia, eran acontecimientos que causaban general regocijo en las antiguas colonias españolas, regocijo que tomaba creces si el electo disfrutaba de alguna nombradía. Así sucedió en esta gobernación el año de 1575, en que por cesación de don Agustín de Hinojosa pasó á ser Alcalde Mayor don Francisco del Valle Marroquín, sobrino del Obispo de este apellido que gobernó la Diócesi de Guatemala, y uno de los primeros pobladores del reino. Valle había sido Regidor de aquella ciudad é ido con el carácter de Procurador á España, de donde dirigió al Cabildo un oficio en términos destemplados. "En el Consejo, decía, harta nota de vuestras mercedes y afrenta mía he recibido por república tan sorda é mal avenida, que ni á su Rey escribe sus necesidades, ni á su procurador avisa lo que debe hacer."

Otro de los objetos que llamaban la atención de los peninsulares residentes en la provincia era el de las encomiendas, fundamento de la riqueza de aquellos tiempos, en que se creía que el trabajo forzado y gratuito era más productible que el voluntario y debidamente remunerado, y que, por tanto, la esclavitud y los repartimientos eran las instituciones más convenientes á la abundancia de bienes.

Se ha hablado ya del servicio personal que los españoles exigían de los indios; pero materia es ésa inagotable, porque sin exageración puede decirse, que la falta de cumplimiento de las leyes dirigidas á mejorar la suerte de los naturales, era motivo de que se expidiesen otras cada año, las que tampoco se llevaban á efecto.

Ya en 1552, según dice el señor Solórzano en la Política India-

na, se había despachado carta á la Audiencia de Guatemala, encargando á los oidores que saliesen á visitar la tierra, tuviesen cuidado de hacer que los indios trabajasen en sus haciendas y heredades y en las agenas, y no se les permitiese la ociosidad, dando por razón, que se decía eran flojos y holgazanes, y que si no se les procuraba que trabajasen para su provecho, no tendrían ningún género de policía ni utilidad, lo cual sería en daño suyo. En el mismo año se había prohibido, por cédula de 26 de Marzo, el dar los indios para hacer las casas de los españoles, y se mandó que no se les diesen sino los que quisieran trabajar de su voluntad, y pagándoles muy bien sus jornales.

Esas disposiciones eran terminantes, pero los encomenderos, casi siempre protegidos por las autoridades, las eludían alegando especiosos motivos, ó resistían abiertamente su ejecución. En 1568, como nota el señor Solórzano, lib. 2°, cap. II, en las provincias de Chile, Quito y Nueva España no había acabado de desarraigarse el servicio personal, que muchos encomenderos exigían por vía de tributo, rehusando de todo punto su tasación. Y se ha visto que en el Perú, Nicaragua y Guatemala, costó su cumplimiento mucho dinero del Tesoro Real, muchas muertes y destrucción de propiedades.

Contra el tenor terminante de aquellas leyes, el Cabildo de Guatemala, en sesión de 12 de Noviembre de 1572, recibió con desagrado que el Presidente reservara del servicio personal de la ciudad á los indios, y acordó pedirle la revocatoria de esa reserva, y que no obteniéndola, se apelase de su resolución para la Real Audiencia y se siguiera el asunto por todas instancias.

Con el fin de procurar el alivio de los naturales, á quienes los españoles obligaban á toda clase de trabajos, se hizo distinción de los que eran necesarios á la agricultura, como á la siembra de granos, cuidado de los ganados, de las viñas y olivares; y de los que no se empleaban en esos objetos. Sólo á lo primero podían ser compelidos los indios, por el carácter de interés general que presenta esa clase de trabajos.

Solórzano designa otra especie de servicio personal que se les exigía:—"Pidiendo los españoles pobladores y habitantes de las Indias, á las justicias, que para el servicio de sus personas y ca-

sas, y traerles agua y leña, ó cuidar de sus cocinas y caballerizas, les repartan algunos indios por semanas ó meses, que les servían aunque no quisieran, pagándoles un corto jornal; y á los cuales en el Perú llaman mitayos de servicio, y violentándolos y oprimiéndolos con este color á servicios graves y laboriosos." Estos repartimientos se llamaron en el país mandamientos.

En 1579 la Corte de España, insistiendo en su buen propósito de favorecer á los naturales de estos países, dirigió una real cédula á la Audiencia de México, que fué comunicada á Guatemala en 1581, y en la cual prohibía que fuesen dedicados á la elaboración del añil. Ella se expresa de este modo:—"Decís, que de pocos años á esta parte, los españoles que habitan esas provincias han descubierto y usado la grangería de las hojas del añir, que la tierra caliente produce en abundancia, y que han metido indios para beneficiarla y cogerla; y que por entender que es trabajo dañosísimo para ellos, proveísteis que no trabajasen en esa labor. Os mandamos que prosigáis el estorbarles el dicho beneficio, y lo mesmo enviamos á mandar á Yucatán."

La protección de la Corte no era constante cuando se trataba de dedicar á los indios á labores de que ella sacaba utilidad. En carta de 1575 se dijo al Virrey de México, que si había necesidad se les apremiase á trabajos en las minas, sacándolos por repartimiento de sus pueblos, como se hacía para las obras y sementeras. Esta disposición también se observó en todo el territorio del Centro de América.

Hablando el señor García Peláez de la prohibición de dar indios en repartimiento, para el cultivo de viñas y olivares, hace una observación:—"Tenía dos objetos, dice, el primero el alivio de los indígenas, y el segundo y principal el que expresa la instrucción dada para el Perú el año de 95 al Virrey Velasco, sucesor de Toledo, que trascribe Solórzano, cap. 9°, por estas palabras:—En instrucciones y despachos secretos, que se dieron á don Francisco Toledo, cuando fué á gobernar aquellos reinos, se le ordenó que tuviese mucho cuidado de no consentir que en ellos se labrasen paños ni pusiesen viñas, por muchas causas de gran consideración, y principalmente porque habiendo allí provisión bastante de estas cosas, no se enflaqueciese el trato y comercio con estos reinos.

Igual instrucción supone el propio escritor dada al Virrey de México el año de 96, extendiéndola á impedir el plantío de morales y linares. Esta instrucción se hizo general á todos los gobernadores en 1601, comprendiendo los olivares; y se repitió en 1609, y 1610, encareciendo en esta última cuánto importaba su cumplimiento para la dependencia que convenía tuviesen estos reinos de aquéllos, y para la contratación y comercio."

"De estos dos objetos que se propuso el Gobierno español en estas provincias, tuvo efecto el uno y no el otro: es decir, se exterminaron los plantíos de todos los vegetales y sus frutos; y no por eso se excusaron los mandamientos. Los españoles de Guatemala, que al poblar la ciudad de este nombre, según la exposición de Remesal, lib. I, cap. 9°, no tenían otras conversaciones que las de elección y aprovechamiento de las tierras que fueran mejores para sembrar, y en las cuales podrían haber viñas y olivares y otros árboles de España, y que ya fundados y establecidos, les costó tanto conservar y multiplicar, ahora deben abandonar, arrancar y pegar fuego á lo que les llevó espensas traer de las islas y la península. Los pobladores de Honduras, que se gozaban en sus viñas con dos cosechas anuales, según va referido, no pudieron renunciar sólo una, sino ambas. Nicaragua, que según el testimonio de Herrera, Dec. 4ª, lib. 7°, cap. 4°, tenía vino bastante hasta para el surtimiento de sus embarcaciones, en adelante carece de él y necesita del de España." (1)

Hay todavía la creencia de que las viñas y los olivares no pueden prevalecer en este suelo; y ciegos por semejante error, ni ensayos se hacen para averiguar la realidad y dar á la agricultura nuevos frutos, al comercio preciosos artículos de cambio, á los brazos nuevas ocupaciones y á los pueblos el barato consumo de objetos necesarios á la alimentación y á la salud. Y es porque hasta esta época remota han traído su fatal influencia aquellas injustas prohibiciones, haciendo creer que es la naturaleza quien niega lo que un gobierno opresor vedaba por miras egoístas. El poder de las malas leyes arraiga en los pueblos preocupaciones perniciosas, que sólo una instrucción generalmente difundida, puede llegar á extinguir.

(1)—*Memorias*, Tomo 1.°, cap. 26.

Se hace necesaria una mirada retrospectiva al tratar sobre la materia de impuestos. La Real Hacienda se hallaba por ese tiempo en estado deficiente, porque los conquistadores y primeros pobladores, en virtud de capitulaciones hechas al tiempo de establecerse, estuvieron exentos de pagar alcabala y toda imposición en lo que comprasen y vendiesen entre sí. Lo estuvieron asimismo de todo gravamen en la salida de sus frutos de unos puertos á otros y aun en los trasportes de las Indias para España. (1)

El almojarifazgo se cobraba solamente en la importación de mercaderías de la Península, pagándose allá el dos y medio, y en nuestros puertos el cinco por ciento; pero las armas y los mantenimientos estaban libres de todo derecho. Esas disposiciones fueron alteradas en 1566, doblándolo é imponiéndolo en el vino, aunque era considerado como artículo de mantenimiento.

En cambio de esas franquicias concedidas por la Corona á los conquistadores y primeros pobladores, se les obligó á pagar el quinto del oro, plata y perlas que adquiriesen en los rescates, esto es, en el cambio que hacían con los indios por artículos de España. Debían pagar también el quinto de los esclavos, impuesto que se comenzó á percibir desde el campo de Utatlán y continuó valiendo mucho en las provincias de Cuscatlán, Honduras y Nicaragua. (2)

Los empleados que recaudaban tales derechos en estas provincias, eran el Contador, el Tesorero y el Veedor ó Factor. Había asimismo un fundidor, encargado de fundir los metales y de marcar los que habían pagado el quinto, requisito sin el cual no se podía hacer uso de ellos y se decomisaban como cualquier otro contrabando.

Esos empleados de la Real Hacienda, además de los oficios anexos á sus destinos, tenían desde el año de 1539 asiento y voto en los cabildos. Al principio no se les dió jurisdicción para el cobro de los impuestos, ni para otros pleitos en que tuviera interés el Fisco: el Factor tenía obligación de ocurrir ante la justicia á pedir

(1)—Herrera, Dec. III, lib. V, cap. III—Juarros, Lib. 1.°, cap. 31.

(2)—Juarros, Lib. I, cap. 21.

contra los deudores y seguir las causas, según refiere Solórzano, el el lib. 6.°, cap. 15.°; pero adelante añade que por cédula de 24 de Agosto de 1563 se les dió plena jurisdicción para todo lo tocante á justicia en primera instancia, disponiéndose que las apelaciones de sus autos fuesen á la Audiencia. (1)

Con la creación de una Junta de Hacienda, instituida por el tiempo á que se refiere esta relación, los oficiales reales quedaron investidos de casi todo el poder público de la Colonia, ejerciendo

(1)—De esa época data la jurisdicción excepcional que hasta en estos tiempos de igualdad democrática y de independencia de poderes, se concede en Nicaragua á los asuntos del Fisco, aun confiriendo á los empleados ejecutivos funciones puramente judiciales. Este es un error nacido del trastorno en nuestras ideas políticas y del temor y desconfianza con que se llevan á la práctica las instituciones libres. Si hay en nuestra forma de Gobierno tres poderes, ó mejor dicho, tres departamentos distintos para el ejercicio del poder público, en sus ramos Legislativo, Ejecutivo y Judicial; si esos poderes han de moverse en su órbita respectiva, independientes unos de otros, para llenar el fin de su institución, que es proteger los derechos de los asociados, natural es atribuir á cada uno de ellos la suma completa de facultades que corresponden á su naturaleza. Al Judicial debe, por tanto, pertenecer el conocimiento de todas las contensiones, ya se versen entre el Estado y los particulares, ya entre éstos solamente; sin que puedan admitirse fueros excepcionales, que rompiendo la unidad de la institución, traen la desigualdad, el desórden y la injusticia al régimen social. Pero es que el carácter de nuestras leyes fundamentales no está bien definido todavía. Es preciso, dice Tocqueville, atribuir el mantenimiento de las instituciones democráticas de los estados, á las circunstancias, á las leyes y á las costumbres. El sentido jeneral en que ese publicista toma la palabra costumbres es el complejo de las disposiciones intelectuales y morales que traen consigo los hombres al estado social. Las instituciones actuales de Nicaragua tienen el nombre de democráticas, pero no lo son en el rigor de la palabra. Ellas forman una extraña confusión de poder despótico, poder monárquico, y en pequeña y subordinada parte, de elemento popular. A los pueblos se les dice que están gobernados por instituciones libres, al mismo tiempo que ven al poder público ejerciendo funciones opuestas á la libertad civil. De ese desórden en nuestra organización nacen también las conmociones populares; pues las leyes constantes de la naturaleza nos enseñan que los efectos guardan íntima relación con sus causas, y porque, llevando los hombres al estado social las disposiciones intelectuales y morales, formadas por las circunstancias, las costumbres y las leyes, sólo cuando éstas son ordenadas puede haber orden social.

tres representaciones, á saber: la cobranza y judicatura de las rentas, la de individuos de la Junta de Hacienda y la de regidores del Cabildo; de todas se les despachaba título en forma por el Rey.

El señor García Peláez refiere una dificultad ocurrida en el Cabildo de Guatemala, por los inconvenientes que se ofrecían para obtener los tres títulos en tiempo oportuno. Juan de Rojas se presentó con sólo el de Tesorero, y no con el de Regidor á tomar asiento en el Cabildo á 22 de Octubre de 1573, y habiendo dificultad en dárselo por ese defecto, resolvió la Audiencia que se diera. La votación del Cabildo se dividió en dos opiniones: tres votaron por el cumplimiento de la resolución de la Audiencia y dos estuvieron por la negativa. Alonso Gutiérrez de Monzón y don Diego de la Cerda apelaron para ante el Rey. En 10 de Diciembre de 1587 se vió al Tesorero dando audiencia de justicia y excusándose por ella de ocurrir al Cabildo de aquel día.

Se ha visto ya que los conquistadores y primeros pobladores se hallaban exentos del pago de alcabala. Esta exención, según dice Solórzano, se fué prorrogando en éstas y otras provincias, pero después se consideró que era justo que los vasallos del Monarca ayudasen en sus necesidades á los reinos de España, y el año de 1574 se despachó cédula al Virrey de México para que estableciese la cobranza de ese derecho, moderándolo al dos por ciento, y exceptuando á los indios. En 1576 se hizo igual prevención á la Audiencia de Guatemala, y fué muy mal recibida por los cabildos de estos pueblos, acostumbrados ya al libre comercio con la Metrópoli. El de esa ciudad trató en 22 de Enero de 1577 del cumplimiento de aquella disposición, que tanto gravaba el consumo de los frutos peninsulares por estar monopolizado el comercio y tener que comprarlos á subidísimos precios; y en 18 de Febrero de 1578 acordó suplicar al Rey la abolición del derecho, en consideración á la pobreza de la tierra. No se otorgó al Cabildo la gracia que solicitaba, y sólo se concedió la prórroga anterior, de pagar el diezmo del oro y de la plata durante diez años, en vez del quinto impuesto por disposiciones generales. Esta exención pudo tal vez ser provechosa á México y al Perú, países ricos en minas y que hacían una grande exportación de metales; pero no en estas provincias, en las que, por ser pocos los mineros, se hacía imperceptible para la generalidad el beneficio de aquella prórroga.

Es necesario continuar la historia de estas leyes, aunque tengamos que salir del período trazado en el presente capítulo, porque de ese modo se dará de una vez completo conocimiento de los resultados que produjeron.

Refiere Solórzano que se trató de introducir en el Perú el cobro del dos por ciento; y que para ello se hizo una junta en Madrid por el año de 1569, en que intervino don Francisco de Toledo, nombrado ya Virrey: el resultado que esa reunión tuvo fué encargarle que posesionado de su destino estableciese el impuesto; pero cuando llegó al Perú, conoció el estado de las cosas y no lo intentó. El mismo encargo se hizo á los que sucedieron al Virrey Toledo; mas nada pudieron hacer, hasta que después de algún tiempo, habiendo aumentado las necesidades del reino, se reflexionó que no era justo permaneciese el Perú exento del impuesto cuando Nueva España y otras provincias de Indias lo pagaban. En la de Quito hubo resistencias más formales, pues que aun se levantaron motines, que fueron prontamente sofocados por el Virrey, con tropa armada.

Según asegura el mismo autor se formó entonces el arancel, tomándolo de las leyes de Castilla y sujetando á alcabala los objetos de labor y de crianza, los tratos y los oficios. Quedaban, pues, obligados los siguientes: "plateros, boticarios, silleros, herreros, zapateros, y demás oficiales; el maíz, granos y semillas, el vino de Castilla y de la tierra, sedas, brocados, lienzos y demás mercaderías de Castilla; el trigo, cebada, carne, pieles crudas y curtidas; sebo, lana, azúcar, miel, jabón, mantas, algodón, azogue, plomo, cobre, hierro, acero, alambre, pescado, frasadas, sayales, cáñamo, lino, cañafístola, gengibre y otras drogas; añil, zarzaparrilla, palo, cera, plumas, piedras, perlas, vidrio, loza, jarros, tinajas, madera, tablas y cosas hechas de ellas; sal, piedra y arena; casas, heredades, estancias, chozas, esclavos y censos; ajuar de casa, vestidos y demás cosas de venta y trueque."

El sistema establecido para la cobranza de la alcabala era de lo más imperfecto que podía concebirse, porque sugetaba á los pagadores á sufrir grandes arbitrariedades en la exacción. Se mandó que los oficiales reales, bajo las órdenes de los virreyes y presidentes, y creando libros y cuentas de todo, formasen nómina de los

cosecheros, manufactureros y traficantes de frutos y efectos, para el avalúo de sus tratos y contratos y la liquidación y cobro de la alcabala. Se les ordenó también que hiciesen nómina de todos los vecinos, ya fuesen españoles, mestizos, mulatos ó negros, estantes y habitantes en pueblos, haciendas y ventas.

En cédula de 17 de Setiembre de 1602, referente á otra anterior, se dispuso, que en este reino se hiciese el encabezamiento por alcaldías mayores, ó como mejor conviniese á la administración y cobranza de la renta. Del primero practicado en Guatemala resultaron en aquella ciudad 890 cabezas de familia, que multiplicadas por cinco dieron 4,450 habitantes, de que, sacados los vecinos y familias pobres, se hizo el repartimiento del modo siguiente:

VECINOS.		TOSTONES.
76	Encomenderos	599
108	Mercaderes	2,346
13	Tratantes	25
13	Pulperos	62
22	Dueños de obrages	254
10	Dueños de trapiches	132
11	Cereros y confiteros	74
7	Herreros	15
10	Viudas de trato	43
7	Molineros	39
8	Caleros y tejeros	31
82	Labradores	509
33	Criadores de ganado	226
76	Oficiales de todos oficios	145
	Suma	4,500

No ha sido posible encontrar datos sobre la cantidad que por aquel tiempo producía en Nicaragua la alcabala; pero se ha creído que mediante el conocimiento de las operaciones practicadas en Guatemala, la más rica y populosa ciudad del reino, puede formarse un cálculo casi exacto del resultado que aquí tenía la recaudación por cabezas, á que se ha dado el nombre de capitación ó *taxa*, y que algunos creen ser una invención flamante de las modernas luces de este siglo.

El sistema rentístico de la alcabala por encabezamiento se hizo general en América. El señor Solórzano asegura que en cédula de 10 de Febrero de 1610 se aprobó una disposición dictada por el Virrey Velazco, en que lo aplicaba á las ciudades del Cuzco, la Plata, Potosí y otras del reino del Perú; y que en un capítulo de carta de 16 de Abril de 1618 se aprobó al Virrey Príncipe de Esquilache el encabezamiento hecho en Lima, con el Prior y los cónsules, por considerarse que entendiéndose él inmediatamente se haría la cobranza sin las extorsiones, daños y fraudes que hay con frecuencia en esa clase de recaudaciones.

Es curioso el resultado que tuvo en Guatemala y de que da noticia el señor García Peláez en sus *Memorias*, haciendo notar lo que produjeron en la ciudad, recaudadas por oficiales reales, y lo que dieron en la gobernación de Soconusco, Alcaldía Mayor de Suchitepequez y demás corregimientos del reino, dadas en arrendamiento en los años de que hay recuerdo. Produjo en Guatemala ó Distrito del Valle en diez años lo siguiente:

Año de 1604	4,500
„ „ 1605	4,422
„ „ 1606	2,463
„ „ 1607	1,975
„ „ 1608	1,914
„ „ 1609	1,935
„ „ 1610	1,548
„ „ 1611	1,394
„ „ 1612	1,262
„ „ 1613	5,195

Produjo en los corregimientos del reino lo que sigue:

En 1615	2,560
„ 1616	2,665
„ 1617	2,665
„ 1618	2,666
„ 1619	2,666
„ 1620	2,500
„ 1621	2,000
„ 1622 no hubo postura y solo se cobraron	1,000

En 1623	1,000
.. 1624 arrendadas	1,330
.. 1625	1,200 (1)

En ese resultado general de los corregimientos del reino está comprendida la alcabala de Nicaragua; y el importe exiguo de la totalidad del gravamen da á conocer la escasez de industrias, haciendas y frutos que entonces existía, sobre cuyos valores se regulaba el impuesto.

El producto de éste vino aumentándose en el trascurso de algunos años, pero no porque hubiese progresado la riqueza del país, ni acrecentádose el número de industriales obligados á pagar la alcabala; sino por el celo con que era recaudada en atención á que crecían las necesidades públicas, á causa de que las guerras de España, ya con Francia, ya con Inglaterra, obligaban á estas provincias á hacer gastos en prepararse á la defensa contra las invasiones que frecuentemente hacían los enemigos en nuestras costas.

En los años posteriores se establecieron otras rentas, de que se tratará en su debido lugar.

El antagonismo entre los empleados superiores y los encomenderos, nacido del propósito formado por éstos de apoderarse de la dirección de las provincias, como medio indispensable para conservar y extender la servidumbre, y la resistencia de aquéllos, porque sin la autoridad no podrían explotar la riqueza pública en beneficio propio, venía modificando el régimen interior de los pueblos. Con el establecimiento de los corregidores, de nombramiento de las audiencias, se empezó á decir que eran inútiles los alcaldes ordinarios, electos por las municipalidades; y por el año de 1573, se cuestionaba sobre si sería ó no conveniente suprimirlos. La política de la concentración del poder triunfaba. En carta de 1575 se ordenó al Virrey del Perú proveyese que donde hubiera corregidores asalariados no hubiese alcaldes ordinarios; mas como no cumplió tal disposición, se le pidió informe algunos años después, sobre si convendría extinguirlos. A la Audiencia de Guatemala se le mandó también que informase acerca del

(1)—Peláez, *Memorias*, Tomo I, cap. 31.

mismo objeto, y según la opinión del señor García Peláez, fué ése el motivo por el cual el Presidente Criado de Castilla propendió á poner corregidores en aquella ciudad y restringió á personas designadas la elección de alcaldes.

Por fin se expidió la real orden sobre la supresión de estos últimos, dándose por razón, que las conexiones de los vecinos del país entre sí eran un peligro para la recta administración de justicia; pero el verdadero propósito fué "aniquilar toda jurisdicción que no dimanase visiblemente del trono, y según la letra, ser los nombrados de ordinario naturales."

Los partidos políticos que se forman en nuestras actuales repúblicas democráticas no quieren separar la vista de lo pasado y siguen la misma conducta del gobierno absoluto de aquellos tiempos: estrechan el círculo de los que deben gobernar, convirtiendo en provecho exclusivo de ese círculo cuanto debiera pertenecer á la generalidad de los ciudadanos. Esas preferencias indebidas, otorgadas, no al mérito, sino al partidario, constituyen uno de los motivos de las frecuentes revoluciones que se sufren. El Gobierno colonial concentraba el poder hasta aniquilar la vida individual, para conservar su omnipotencia en todos los órganos vitales de la sociedad. Lo mismo pretenden hacer nuestros partidos políticos: el que llega á ejercer el gobierno establece el exclusivismo administrativo como propugnáculo de su dominación: todo lo monopoliza, desde el Congreso hasta los municipios; y el pueblo, puesto fuera de la acción política, queda excluido por completo de la parte que le corresponde en la dirección de sus propios destinos. No es ésa, no puede ser ésa la vida de las sociedades modernas. En los estados verdaderamente republicanos, el gobierno pertenece á la nación y tiene por objeto, no el provecho de unos pocos, sino el bien común y la conservación de las libertades públicas é individuales. "Se explica fácilmente, dice el publicista norte-americano Federico Grimke, la razón por qué los partidos se ramifican y operan más extensamente en una República, que bajo cualquiera otra forma de gobierno. En la monarquía y en la aristocracia, la masa del pueblo es de espectadores, no de actores; y la acción de los partidos se encierra en un estrecho círculo. Pero las instituciones libres suponen que la masa del pueblo es de ciudadanos acti-

vos, no pasivos; y los partidos no sólo reglan la conducta del puñado de hombres que presiden á los negocios públicos, sino la de millones, que aunque se hallan fuera del gobierno, forman, sin embargo, los resortes que ponen al gobierno en movimiento. Si así no fuese y no hubiera principio regulador, que moviese la sociedad, al mismo tiempo que obrase sobre el gobierno, no habría modo de conservar las instituciones libres."

Algunos virreyes suprimieron en varias ciudades los alcaldes ordinarios, suponiendo que la diminución del número de justicias mejoraría el gobierno de los pueblos. En otras partes conservaron el orden existente, por no quitar á los vecinos sus costumbres y preeminencias y "para que les quedase algo en qué pudiesen ser ocupados y honrados y dar muestras de su ingenio, prudencia, y capacidad." México, mostrando el interés que tenía en que los asuntos locales fuesen dirigidos por su Ayuntamiento, pidió la supresión del Corregidor y que continuasen los alcaldes en la ciudad y sus contornos, citando como ejemplo á Lima, en donde no había Corregidor, sino alcaldes. Guatemala se resistió también al establecimiento de corregidores, y por dos veces se negó á admitir el Juzgado de provincia.

En los capítulos siguientes se continuará la relación de las disposiciones dictadas para el arreglo de los ayuntamientos, materia demasiado importante á causa de haber sido aquella institución uno de los principales ramos del poder público en estas regiones, apartadas de la Corte por inmensa distancia. La autoridad eclesiástica, dependiente del Pontífice de Roma; la de los corregidores, subordinados á las audiencias; y la de los municipios organizados con vecinos españoles ó criollos, encomenderos ó hijos de conquistadores, eran los elementos que puestos en acción luchaban por obtener superioridad. La mayoría del pueblo se formaba de ilotas que gemían en la esclavitnd ó bajo la presión de autoridades arbitrarias.

LIBRO V.

QUE CONTIENE LOS ACONTECIMIENTOS VERIFICADOS DESDE EL AÑO DE 1581 HASTA LA TERMINACIÓN DEL SIGLO DÉCIMO SEXTO.

CAPÍTULO I.

Corsarios ingleses: método para formar nuevas poblaciones.

1581 a 1584.

Situación política de España—Causas que motivaron las nuevas invasiones de filibusteros en América—Francisco Drake—Sus primeros viajes—Recorre las costas de Centro-América—Su regreso á Inglaterra—El Cabildo de Guatemala escribe al Rey acerca de la invasión de los ingleses—Providencias que tomó aquella Corporación—Preparativos que se hicieron en Nicaragua para resistir á los corsarios—Agitación general en la provincia—Establecimiento de los jueces de milpas—Reforma en sus funciones—Muerte del Obispo don Antonio de Zayas—Elección de Fray Domingo de Ulloa para reponerlo—Leyes relativas á la formación de poblaciones indígenas—Nueva disposición de Felipe II á este respecto—Modo de edificar las nuevas casas—Objeto de esas leyes—Su poca importancia para Nicaragua—Orden observado en la formación de los pueblos.

Los acontecimientos de América en la época colonial tenían con los de la Península un natural enlace, puesto que los territorios conquistados formaban parte muy interesante de la nación conquistadora, y por hallarse en el desamparo consiguiente á la distancia, sin poder recibir protección para su defensa, eran el blanco de las hostilidades dirigidas por las potencias con quienes España se hallaba empeñada en sangrientas guerras.

No queriendo interrumpir la narración de los sucesos que se verificaban en esta provincia y que venían modificando la condición

social de sus pueblos, poco hemos hablado en los capítulos anteriores acerca de la situación política de España. Pero es ya necesario dirigir hacia ella una mirada, para dar á conocer su influencia en los destinos de América, y señalar al propio tiempo con alguna exactitud las causas de la agitación que se sintió en estas provincias en los años siguientes al de 1580.

Fernando el Católico y Carlos v, con la elevada mira de levantar el poder de la nación española sobre las otras de Europa, emprendieron la conquista de Italia, apoyándose en su genio, en sus propias fuerzas y en la ventajosa posición que dió á la monarquía el triunfo contra los moros. La guerra con Francia por el Estado de Milán con motivo de la muerte del Duque Francisco Esforcia; la conquista de la Provenza, el cerco de Marsella, las sangrientas luchas empeñadas en Flandes y la Picardía, la posesión del Milanesado, los esfuerzos dirigidos á deshacer la liga de los protestantes en Alemania, si llevaron á España al mayor grado de respetabilidad y engrandecimiento, también la dejaron escasa de caudales y población.

Felipe II no se inspiró en las mismas ideas que sus predecesores: aunque contaba con la herencia de medio mundo, con hábiles consejeros, con capitanes de valor y de genio, numerosa infantería y brillante marina; y aunque conquistó el Portugal y alcanzó dos grandes victorias, la de Lepanto contra los turcos y la de San Quintín contra los franceses, sin embargo, en su reinado empezó la decadencia del Austria y se preparó la ruina de España. No pensaba en la monarquía universal como el Emperador su padre, sino en establecer el absolutismo dentro y fuera de su reino; se empeñaba en introducir la Inquisición en todas partes y derramaba los millones que llegaban de América, con el fin de destruir las heregías.

Sublevó contra sí á casi toda Europa. Alemania, Francia, Inglaterra, los Países Bajos tomaron armas contra él, y los súbditos de las tres últimas potencias trajeron la desolación á las posesiones ultramarinas de España.

Mucho sufrieron á consecuencia de esas invasiones las colonias americanas. Por la época á que hemos llegado en esta historia se efectuaron en nuestras costas las que encabezó Francisco Drake, filibustero inglés y uno de los más célebres marinos de su tiempo.

Drake era natural del Condado de Dévon, en donde nació en 1539. Su padre fué arrojado de allí, por haber abrazado las creencias protestantes, y se retiró al Condado de Kent; pero cuando el protestantismo fué recibido en Inglaterra, se hizo Lector de un navío y poco después Ministro. No teniendo en qué ocupar á su hijo, lo envió á un Piloto amigo suyo y dueño de una nave, con la que comerciaba en Francia y en Zelanda. El joven Drake se captó de tal modo el afecto de su patrón, que éste al morir lo dejó por heredero del navío. Continuó aquél por algún tiempo dedicado al mismo tráfico, hasta que habiendo sabido que se equipaban en Plimouth varias naves con destino á América, determinó vender la suya en 1567 y vino á juntarse con Juan Hawkins, que era el Capitán de aquella flota. Partieron en 1572 y llegaron con felicidad á América. Tomaron el puerto de Nombre de Dios en Castilla del Oro, con diversas embarcaciones y regresaron á fines del mismo año.

En 1577 emprendió Drake una nueva expedición con cinco navíos. Atravesó el estrecho de Magallanes en 1579, descubriendo un modo mejor de navegar que el acostumbrado hasta entonces, á saber, el de bordear á dos ó trescientas leguas mar adentro, cosa que los navegantes anteriores no se habían atrevido á hacer, preocupados por el temor de que á cien leguas de tierra podrían perderse en el Océano, á causa de las grandes calmas. Después de haber sufrido terribles tempestades, recorrió las costas de Chile y las de Centro-América, obteniendo en las primeras considerables ventajas sobre los españoles y adquiriendo muchos tesoros. Dispuso volver á su patria por el Nordeste, camino inexplorado entonces; pero los fríos excesivos no le permitieron investigar si el Atlántico se comunica con el Setentrión por el Mar del Norte. Tuvo, pues, que deshacer su camino, y en el regreso encontró la Nueva Albión, país frío y habitado por gente pacífica. Habiéndose dirigido á las Molucas, descubrió las islas de los Ladrones y fué favorecido por el Rey de Ternate, quien le concedió permiso de comerciar en su isla. Pasó en seguida á las Celebes y regresó á Plimouth, después de haber dado en menos de tres años la vuelta al rededor del globo. (1)

(1)—*Historia Universal* por César Cantú, Lib. XIV, cap. XXIV. *Le grand dictionaire historique* por Morері, Let. D. palabra *Drake*.

El Cabildo de Guatemala, justamente alarmado al saber la llegada del audaz marino á nuestras costas, escribió al Rey en 24 de Marzo de 1580, diciéndole:—"Por el mes de Abril pasado se tuvo en esta ciudad aviso, como en el Mar del Sur andaba un corsario llamado Francisco Drac, inglés, con un navío que había entrado por el Estrecho que llaman de Magallanes, y corrido toda la costa desde el Estrecho hasta estas provincias, y robado los puertos de Chile, Arica, Callao de Lima y el navío que traía á Panamá el dinero de V. M. y de particulares para lo enviar á esos reinos, y otros robos en gran cantidad, que le fué todo fácil aunque trujera menos fuerza, por estar en toda esta mar y puertos del Sur tan descuidados de semejante suceso como si fuera imposible."

Además de comunicar al Rey el aparecimiento del filibustero Drake, dictó el Cabildo algunas disposiciones encaminadas á la seguridad y defensa del país.

"Luego que se tuvo el aviso, dice el memorial, el Lic. García de Valverde, Presidente de esta Real Audiencia y Gobernador General en su distrito, con parecer de la Audiencia y de toda la gente principal de esta ciudad, acordó de hacer armada contra el corsario, lo cual se puso en ejecución, y el Presidente con su valor y suficiencia tomó este negocio tan de veras y con tanto cuidado y diligencia, que con estar estas provincias desapercibidas de lo necesario para este efecto, en breve tiempo apercibió tres navíos y una lancha que pudieron ser avidos y hizo hacer cinco piezas gruesas de artillería de bronce muy buenas, cosa dificultosísima. Envió á México y otras partes por pólvora y otros cañones pequeños, esmeriles y mosquetes y juntó doscientos hombres de guerra que fuesen en los navíos, supliendo su prudencia todas las dificultades que en el discurso de este aparato se ofrecieron, que no fueron pocas. A todo lo cual acudieron los vecinos encomenderos con la voluntad y cuidado que siempre han tenido y tienen para el servicio de V. M., con gastos de sus haciendas y trabajo de sus personas, y fueron en busca del enemigo más de trescientas leguas por la costa hasta el puerto de Acapulco de la Nueva España, donde toparon un navío que venía de la China por la misma costa que se entendía avía de ir ó estar el corsario, del cual fueron avisados como no lo avían topado ni tenido nueva dél."

"Y así por esto, como porque la gente de la Armada avía enfermado en el puerto de Acapulco, y por otras causas, al General no le pareció porfiar más en buscar al corsario y se volvió, de que el Presidente recibió gran pena, diciendo ser contra la orden que él había dado, porque por muchas evidencias se creya le avían de hallar en la ensenada de la California, reparándose él, su gente y navío de muchas necesidades que forzosamente avía de traer de tan largo viaje, y estarle así ordenado al dicho General por la instrucción que se le dió, por lo cual fué luego preso en esta ciudad y lo está, de lo cual el Audiencia Real dará á V. M. cuenta á la cual nos remitimos." El Capitán General de la Armada que se dirigió por el Mar del Sur en busca de Drake, fué don Diego de Herrera, el mismo que quince años antes había venido de Gobernador á Honduras. (1)

Nicaragua, favorecida con el comercio que se hacía por San Juan á Panamá y á Portobelo y que fué disputado en 1559 á Honduras, pudo proveer á su propia defensa.

Don Silvestre de Espina, Teniente de Gobernador y Capitán General de esta provincia por ausencia de Diego Artieda Chirinos, recibió aviso de que se divisaban diez navíos de alto bordo, pertenecientes á Drake, en las costas del Mar del Sur. Para poner el país en estado de resistir, hizo abundantes prevenciones de guerra; recogió gente, así españoles como indios, y en 1583 mandó construir un galeón y fortificar el puerto del Realejo, á donde se dirigió con su tropa á esperar al enemigo.

Todos los pueblos se movían, y los encomenderos alistaban á sus indios armándolos del mejor modo, para ponerlos en campaña si el corsario osaba poner los pies en tierra. Pero éste había ya regresado á su patria y no hubo por entonces novedad alguna en estas costas.

Una de las vejaciones con que los gobernadores mortificaban á los indios consistía en el nombramiento de jueces de milpas, destinados á obligarlos á sembrar y cultivar la tierra, haciendo uso de los más crueles castigos, que por efectuarse en el campo quedaban ignorados. Para corregir ese abuso, que debe de haber sido grande

(1)—García Peláez. Tomo I. cap. XXIX.

puesto que llegó á conocimiento del Monarca y mereció su particular atención, don Felipe II expidió una ley en Barcelona á 8 de Junio de 1581, en la que dispuso que en la gobernación de Guatemala no se despachasen aquellas comisiones y que el cuidado del cultivo de las tierras quedase á cargo de las justicias ordinarias. Para favorecer á los españoles establecidos en el país y acostumbrados á no trabajar, se infringían los más obvios principios de la producción, y se desconocía la inclinación natural en el hombre, de adquirir los medios de satisfacer sus necesidades. En vez de promover el interés privado, tanto en los naturales como en los pobladores, convertían en interés nacional mal entendido lo que sólo debe estar sometido al cálculo de los particulares. ¿ Qué importaba que fueran los jueces de milpas, ó las justicias ordinarias, quienes obligasen á los indios á trabajar para sus señores? La providencia despótica era la misma: la ley sólo cambió á los agentes que debían ejercer la arbitrariedad más inhumana sobre seres racionales.

La silla episcopal de esta Diócesi quedó vacante por muerte del señor don Antonio de Zayas; y fué presentado para ocuparla, en 1584, don Fray Domingo de Ulloa, de la Orden de Predicadores y de la casa de los marqueses de la Mota. El fallecimiento de un Prelado era suceso aflictivo por las dificultades en que se colocaba la administración eclesiástica, á causa de no haber Cabildo ni prebendados que pudieran encargarse en el acto del gobierno de la Iglesia; y en muchos pueblos no había ni clérigos que sirviesen los curatos, siendo constante que un solo párroco estuviera al cuidado de reducciones situadas á veinte y aun á más leguas del lugar de su residencia.

Varias habían sido las disposiciones dictadas por Carlos V y Felipe II para que los indios que aun vivían en los campos sin abandonar sus costumbres, fuesen reducidos á poblaciones; y para que instruyéndolos en la fe católica se les hiciese olvidar sus antiguos errores, procurándose hacer la conversión con mucha templanza y sin causarles agravios que los retrajesen de cumplir voluntariamente aquellas leyes.

Ese fué el propósito constante de los reyes, y también lo había sido del Padre Las Casas, quien lo llevó á la práctica en la Vera-

paz, demostrando que la suavidad y el buen tratamiento eran el medio más humano y seguro de sacar á los indios de los montes, unirlos en sociedad y darles la instrucción conveniente al cambio de vida que se les preparaba. Don Felipe II dictó una cédula en el Bosque de Segovia, á 13 de Setiembre de 1565, que reproducida en el Escorial á 10 de Noviembre de 1568, en ordenanza de 1575 y en otra real cédula de 1578, regía en esta provincia en la época á que ha llegado nuestra narración. Por ella se mandaba á las autoridades, que con el mayor cuidado y particular atención procurasen siempre interponer los medios más prudentes, á fin de que los naturales de América olvidasen sus antiguos ritos y fuesen reducidos á poblaciones, de la manera que las leyes habían establecido.

Para dar cumplimiento á esa disposición y á las anteriores, el Presidente de la Real Audiencia envió á las provincias del reino comisionados que formaran las poblaciones; pero encontraron gran resistencia, en unas partes, de los indios, y en todas, de los españoles señores de vasallos, quienes se oponían, á causa de la cesación de tributos concedida á los que consintiesen en la reducción, y porque temían que los indios se alzasen y fuesen á poblar otros lugares.

La empresa que se acometía no era propia de la autoridad, ni de la fuerza; sino de la suavidad y la prudencia. Remesal trascribe una cédula, que había sido dictada en 21 de Noviembre de 1558, en que se dice al Presidente y oidores de Guatemala, que juntasen á los prelados y religiosos principales para tratar con ellos sobre la mudanza de unos pueblos. Así se hizo. Los padres pidieron la forma ó planta que debían dar á las poblaciones, para que fuesen igualmente edificadas, y se acordó, que dieran el primer lugar á la Iglesia mayor ó menor conforme al número de vecinos: que junto á ella pusieran la casa del Cura: delante de la Iglesia una plaza muy grande, diferente del cementerio: en frente la casa del Regimiento ó Consejo: cerca de ella la cárcel y el mesón ó casa de comunidad, donde posasen los forasteros. Lo restante del pueblo debía dividirse por cordel, con las calles rectas y anchas, de Norte á Sur y de Este á Oeste, formando cuadras.

Se quiso entonces, no sólo unir en un pueblo las familias disper-

sas, como había hecho el Padre Las Casas en la Verapaz, sino también pueblos menores para formar otros mayores. Esto último costó gran trabajo á los religiosos, porque si unos indios convenían, con el propósito de cumplir, otros simulaban anuencia, dispuestos á no trasladarse y otros se resistían abiertamente. Pudieron llevar á término la empresa, con mucha paciencia é industria.

No hubo en Nicaragua necesidad de esos esfuerzos, porque, como hace observar el Padre Las Casas, "los pueblos eran grandes y duraban tres ó cuatro leguas en luengo." Podemos juzgar ahora, que por tal razón nuestros campos son despoblados desde la antigüedad, y las ciudades extensas, pero situadas á grandes distancias unas de otras.

El procedimiento observado para formar las nuevas poblaciones era éste: el cacique examinaba el lugar y junto á él hacía sembrar milpas; mientras crecía y sazonaba el maiz, edificaban las casas; y cuando las milpas estaban para ser cosechadas, se trasladaban los moradores al nuevo sitio con bailes y fiestas, para distraer á los indios y hacerles olvidar sus antiguas residencias.

CAPITULO II.

Tributos de los indios: últimas aventuras de Drake: población de Costa-Rica.

1585 a 1590.

Origen de los tributos—Cuál era el que pagaban los naturales de esta provincia—Aumento que se le dió—Injusticia que se cometía en cobrarlo de los indios. —Quejas que había elevado al Rey el Padre Las Casas—Se da comisión al Lic. Zorita para visitar las gobernaciones—La Audiencia revoca sus providencias—Nómbrase con igual objeto al Dr. Mejías—Arbitrariedades que cometió—Sus órdenes con relación al tributo—Nueva incursión de Francisco Drake en las costas de América—Determinaciones que dictó el Cabildo de Guatemala—Diríjese al Rey pidiéndole armas y autorización para introducir pólvora de México—Drake se mete en la isla de Santo Domingo y saquea su capital—Pone sitio á la Habana y es rechazado por el Gobernador Luján—Vuelve el corsario al Mar del Sur—Echa gente en Nombre de Dios y se propone saquear á Panamá—Lo repelen los españoles—Nuevas tentativas de Drake—Su muerte y retiro definitivo de sus naves—Diego Artieda Chirinos gobierna esta provincia—Instrucciones que se le dieron para el descubrimiento y pacificación de Costa-Rica—Lo que se le ordenó con respecto á los lugares en que había de fundar poblaciones—Cuál era el trato que debía dar á los indios de aquella provincia—Instrucciones relativas á la propagación de la fe católica—Concesión á favor de los naturales pacíficos—Ordenes injustas—Se le encarga en especial procure el descubrimiento de minas—Facultad que se le concedió para proveer ciertos empleados inferiores—Otras disposiciones—El Gobernador da principio al cumplimiento de la instrucción real—Nómbrase á don Carlos de Arellano Gobernador de esta provincia—Discordias entre los miembros de la Audiencia—Enemistad de los encomenderos de Guatemala contra el Presidente García de Valverde—El Cabildo de aquella ciudad escribe al Rey sobre la conveniencia de conservar á dicho empleado—Nombra el Monarca para Presidente de la Audiencia al Lic. Pedro Mallén de Rueda.

El primero que empadronó y decretó tributos al pueblo fué el Emperador Augusto César, y después de él se consideraron con el

mismo derecho los reyes de las naciones en que fué dividido el Imperio de Roma, derecho de que usaron preferentemente cuando lo exigían las necesidades del Estado.

A mediados del siglo XVI el tributo que pagaban los indios de Nicaragua, lo mismo que los de todo el reino, era el de tres tostones los hombres y dos las mujeres; pero ya en 1585 apareció con el recargo de un tostón. Ese impuesto se fué aumentando sucesivamente, según fueron creciendo los gastos del Monarca en sus dilatadas guerras contra otras naciones; y era justificado por tres motivos de interés general: el primero para aliviar las cargas del reino; el segundo para conservar su dignidad, y el tercero, para la utilidad de todos.

No puede ser desconocida la legitimidad de esos objetos, á que era destinado el tributo, que son los mismos á que se aplican todos los impuestos, recaudados para el buen gobierno de los pueblos. Pero el cobro que de él se hacía á los indios era una iniquidad, puesto que con él en poco ó en nada se favorecía á su bienestar social, y que en el repartimiento y recaudación se cometían las violencias más odiosas.

Increíbles serían las vejaciones de que eran víctimas, si no estuvieran comprobadas por el testimonio del virtuoso Obispo Las Casas, en representación que dirigió al Consejo por el año de 1547, pidiendo la libertad de los indios esclavos que poseían los españoles en Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Una de las mayores necesidades que el Obispo de Chiapa hacía presentes al Consejo, era la de aliviar las grandes cargas que se imponían á los indios por tributos, así en la cantidad como en la calidad, forzándolos á dar lo que no tenían ni podían obtener de sus tierras. El Lic. Zorita, Oidor de Guatemala y Comisionado para visitar las provincias, las moderó en cuanto le fué posible, conforme á las circunstancias de la época; pero otros dos oidores, formando Audiencia, y como hombres parciales y amigos de los encomenderos, revocaron todo lo que aquél había hecho.

Cuando el Oidor Zorita regresó á la Audiencia, ésta envió en su reposición al Dr. Mejías, natural de la provincia de San Salvador; pero al llegar á su patria sólo pensó en casarse y permitió que sus amigos y deudos encomenderos cometiesen toda clase de atenta-

dos: dejó á los indios en mayores angustias y opresiones; y mandó, entre otras injusticias, que dieran cierta cantidad de pescado cada semana, no habiendo ríos ni mar dentro de diez ó doce leguas.

Mandó también que por tasa fuese la mitad de los vecinos á trabajar en las *milxas* ó estancias de los encomenderos, tres veces en el año, y que por todo pago se les diese un real. Las haciendas estaban situadas á diez ó doce leguas de distancia, y se quiso que con aquella insignificante retribución se alimentasen en el camino ellos, sus mujeres é hijos.

Según las órdenes del Dr. Mejías, los mismos encomenderos, asociados del cacique, debían repartir los tributos á los indios: dispuso que éstos no pudiesen vender á los españoles las gallinas por más de un real, valiendo dos reales; y facultó á los compradores para que las tomasen por fuerza, si no las querían dar por aquel precio. Todas esas disposiciones del Oidor en visita se extendieron á esta provincia.

El infatigable corsario Francisco Drake hizo una nueva incursión en las costas de América, el año de 1586. El nombre de ese temible aventurero ponía en alarma á todas las colonias españolas. Guatemala, que por la debilidad de sus puertos se consideraba expuesta á una invasión, tomó las más activas providencias para hacer una enérgica defensa.

La mayor parte de los vecinos no contaba con otras armas que las cotas, lanzas y adargas, empleadas en las guerras contra los indios; pero no eran suficientes para resistir á un enemigo de fama tan universal. A fin de dar mejor apoyo á la defensa, el Cabildo de Guatemala escribió al Rey en 4 de Marzo del mismo año, pidiéndole doscientos petos fuertes, que pudieran servir á la caballería y á la infantería, quinientas celadas ó morriones, cuatrocientas cotas y otros tantos arcabuces con sus aderezos.

Se procuró por primera vez en la capital del reino hacer pólvora, aunque con bastantes dificultades á causa de la falta de salitre, lo que movió al Cabildo á pedir al Monarca que autorizase al Presidente á traer de México cada año doce quintales, que estarían en depósito en la Casa Real, para venderse al fin del año á costo y costos, y renovarlos con los que se pidieran al siguiente.

Drake se introdujo en la isla de Santo Domingo; destruyó la

mayor parte de ella y saqueó su capital. Puso sitio á la Habana con más de quinientos hombres, pero fué rechazado por el Gobernador Gabriel Luján. En 1587 volvió por el estrecho al Mar del Sur. Todas estas provincias se pusieron en movimiento con la aparición del corsario. Éste echó gente á tierra en Nombre de Dios, con el designio de saquear á Panamá. Los españoles cargaron sobre él y lo obligaron á volver á sus naves. Hizo nuevas tentativas en posteriores ocasiones y al cabo murió en Portobelo. Sus naves se retiraron destrozadas, forzándolas á dejar las Indias don Bernardino de Arellano. (1)

En 1586 regía á esta provincia Diego Artieda y Chirinos. García Peláez, enumerando los gobernadores de Nicaragua, dice que la distancia de las épocas dificulta sea éste el de que habla Juarros al tratar de Costa-Rica. De documentos del Archivo de Indias, que seguramente no tuvieron á la vista aquellos dos escritores, resulta que es el mismo personaje, y que desde el año de 1573 estaba nombrado Gobernador y Capitán General de Costa-Rica, Nicaragua y Nicoya.

Fué el primero á quien se dieron instrucciones especiales para descubrir y poblar el territorio de Costa-Rica. Se le ordenó que, descubierta la provincia, eligiera para poblaciones lugares sanos y fértiles, abundantes de agua y leña y con buenos pastos: que repartiera las tierras á los moradores, no tomando cosa particular de los indios, y situando las poblaciones algo desviadas de los puntos en que ellos tuvieran sus pueblos, pastos y sementeras: que elegido el sitio en donde debían poblar, diese órden de edificar las casas, haciendo en ellas alguna fortaleza, para defenderse si los naturales quisieran atacarlos.

En todas las disposiciones del Monarca se manifestaba el deseo de que los españoles tratasen bien á los indios; y siguiendo ese espíritu de moderación se ordenó al Gobernador Artieda, que dictase las más eficaces providencias á fin de conservar la paz con los primitivos moradores de las tierras que descubriese y poblase, dispensándoles buen tratamiento y buenas obras, defendiéndolos y ayudándoles á defenderse de los que quisieran hacerles algún da-

(1)—Mariana, *Historia de España*, tomo VII, pág. 398.

ño, y procurando apartarlos de los vicios y malas costumbres, por medio de prácticas religiosas.

Previendo que podía haber personas que impidiesen la propagación del cristianismo, se le mandó que por medios prudentes les estorbase aquel intento, de modo que no cesase la predicación del Evangelio, procediendo en todo con templanza, benignidad y moderación.

El Rey, para facilitar la ejecución de sus propósitos, dispuso que fuesen libres del tributo por diez años los que voluntariamente abrazasen la fe católica, y que los españoles que poblaran la tierra se rigiesen y gobernasen en paz y quietud, nombrando sus ministros de justicia, regidores y oficiales necesarios, mientras no se mandase otra cosa.

Entre tan sabias y justas disposiciones aparecen otras que debían anular la benignidad del Monarca, en virtud de las cuales ordenaba al Gobernador, que diese repartimientos á los que fueran á hacer las poblaciones, conforme á sus servicios y á la calidad de las personas, y dejando para la Real Hacienda las cabeceras principales y los puertos de ambos mares; y que ante todas cosas se tasasen los tributos que habían de pagar, pasados los diez años de exención y libertad de que se ha hecho referencia.

Debía señalar el salario de los regidores y ministros de justicia, clérigos y religiosos, notificándoles sus preeminencias y cargos para que estuviesen bien entendidos de lo que debían practicar, y declarando responsables de las faltas que cometiesen los indios, á aquellos que los tuvieran en su poder.

Ejecutado lo expuesto, procuraría el Gobernador facilitar el comercio con sus comarcanos, proveyéndolos de las cosas que necesitaran y recibiendo en cambio las que á sus colonos faltasen; y poner religiosos ú otras buenas personas que diesen á los indios la instrucción religiosa y los juntasen en pueblos, para mejor cuidarlos y doctrinarlos.

Debía dedicarse al descubrimiento de minas y otras riquezas que pudieran ser aprovechadas, y cultivar la tierra con viñas y árboles frutales.

En las instrucciones se insistía con bastante empeño en que los

pueblos se formasen con voluntad de los indios, haciéndoles conocer que no se trataba de causarles mal alguno, ni de tomarles sus haciendas, sino de que viviesen cultamente y conociesen á Dios y sus divinas leyes. Esta disposición se les había de notificar tres veces; y si no se reunían voluntariamente debían los pobladores edificar sus casas y procurar su defensa si eran acometidos, pero con toda la moderación y prudencia posibles y sin hacer más daño que el que fuera necesario.

Formados los pueblos, los vecinos y religiosos en ellos establecidos estarían obligados á entablar comercio y relaciones amistosas con los naturales, para civilizarlos y hacer que consintiesen en que los religiosos fueran á sus cabañas á predicarles la Ley de Jesucristo y persuadirlos de que el Rey de España era el soberano y señor de aquella tierra; y si se negaban, el Gobernador instruiría información de todo lo practicado y mandaría testimonio al Consejo de Indias para que determinase lo que debía hacerse, procurando entre tanto conservar las buenas relaciones con los naturales.

Si por muerte ú otro motivo legal faltase alguno de los oficiales puestos por el Rey, tendría el Gobernador facultad de nombrarlos interinamente, para que administrasen la Real Hacienda, debiendo dar cuenta al soberano á fin de que proveyese lo conveniente. Los sueldos de esos empleados debían pagarse con frutos de la tierra, por nóminas que formaría el Gobernador de la provincia.

Deseaba el Monarca que para poblar el territorio se trajese la gente más virtuosa y cristiana, y que vinieran cuatro religiosos, de los cuales dos por lo menos debían pertenecer á la Campañía de Jesus y los otros á la Orden de San Francisco, de Santo Domingo ó San Agustín; y que en caso de no poder conseguirse de las tres últimas, se trajesen en su lugar otros dos clérigos, los que deberían presentarse antes al Supremo Consejo, para que les diese la licencia de venir en compañía del Gobernador, precediendo el exámen de sus vidas, costumbres y suficiencia.

Se encargaba á Chirinos que procurase que los españoles no infirieran injurias á los indios; que castigara rigorosamente á los que los ofendieran, y que así que hubiese llegado á esta tierra diese cuenta del modo cómo fuese recibido.

Está visto que Diego Artieda fué nombrado Gobernador y Capitán General de Costa-Rica, Nicaragua y Nicoya, en 1573; pero no llegó á la segunda de dichas provincias hasta en 1578, año en que dió principio al desempeño de la importante comisión que á su cargo tenía, de descubrir y poblar el territorio de la primera.

Con tres navíos y una lancha armados á su costa, salió de Granada y llegó á las bocas del Drago y bahía del Almirante: no habiendo encontrado allí lugar para una población, fué á tierra el 8 de Diciembre y descubrió un río por el cual subió hasta dos leguas con su Armada, y mandó formar una ciudad á que dió el nombre de Artieda y puso al río el de Nuestra Señora de la O del valle de Guaini (provincia de Costa-Rica.) En presencia de la mayor parte de los soldados tomó un alfanje y dió cuatro golpes en forma de cruz, é invocando el nombre de la Trinidad Divina, tomó posesión del territorio. (1)

(1)—Nos ha parecido conveniente reproducir en este lugar, por vía de nota, los documentos relativos al descubrimiento y población de Costa-Rica, tomados de la Colección de don Luis Torres y Mendoza, porque ellos servirán de base á ulteriores investigaciones sobre los límites de Nicaragua—Hélos aquí:

"**El Rey:**—Lo que vos el nuestro Gobernador de la provincia de Costa-Rica, habéis de hazer y guardar, en la gobernacion, descubrimiento y poblacion de la dicha provincia, es lo siguiente:

Primeramente; descubierta la dicha provincia, elegireis sitios y lugares para poblar, teniendo respeto á que sea la tierra sana y fértil, abundante de agua y leña, y buenos pastos para ganados; lo qual proveeréis que se reparta á los pobladores, no ocupando ni tomando cosa particular de los indios; y para questo se cumpla mejor por agora, haréis la dicha poblacion algo desbiada de las partes y lugares donde los dichos indios tubieren sus poblaciones, pastos y sementeras; de manera que todo lo susodicho se haga sin perjuicio suyo, antes se les haga todo buen tratamiento.

Elegido el sitio del lugar donde han de poblar, daréis órden que edifiquen sus casas, haciendo en éllas alguna manera de fuerza, donde si combiniere, se puedan defender ellos é sus ganados, si los indios los quisieren ofender.

Proveeréis que los que ansí poblaren, procuren paz y amistad con los indios que en aquella tierra moraren, haciéndoles buenos tratamientos y obras; procurando que de su voluntad habiten en pueblos cerca déllos.

El Gobernador Chirinos introdujo en esta provincia gran número de negros africanos esclavos, para suplir la falta de población indígena.

---

defendiéndoles é ayudándoles á defender de los que les quisieren hazer algun daño, reduciéndolos á buena pulicía, procurando de apartarlos de vicios y pecados é malos usos, y procurando por medio de religiosos y otras buenas personas, de reducirlos y convertirlos á nuestra Santa Fée catholica y religion cristiana, voluntariamente.

Si entre los dichos indios hubiere personas que impidan que no aya nuestra doctrina y se conviertan ó traten mal, á los que lo hizieren, se lo procuraréis estorbar por todos los buenos medios que os fuere posible, de manera, que por esta causa no cese la predicacion del Evangélio; procediendo en ella con toda templanza, beninidad y moderacion.

Otrosi; proveeréis que se persuada que de su voluntad venga al conocimiento de nuestra Santa Fée catholica y á nuestra subjecion, ordenándo que haciéndolo sean libres de tributos por diez años.

Item: dareis órden, que los españoles que de nuevo poblaren los pueblos que ansí se hizieren, que se rijan y gobiernen en paz y quietud, sin agravio ni injuria de naide; nombrando sus ministros de justicia, regidores y oficiales necesarios, por agora y entre tanto que otra cosa provean.

A las personas que fueren á hazer las dichas poblaciones, se les depositarán en nuestro nombre, algunos repartimientos de indios, conforme á sus servicios y á la calidad de las personas, á que se dieren, poniendo en nuestra cabeza las cabezeras mas principales, y los puertos de mar; siendo primero y ante todas cosas, tasados los tributos de los tales repartimientos; lo qual se entiende, pasados los diez años en que se les ha de dar exempcion y libertad de los tributos, conforme á lo arriba dicho.

Señalaréis ansí mismo salario, á los regidores y ministros de justicia, y á los clérigos y religiosos, y á cada uno daréis intrucion de las preheminencias y cargos que han de tener, de manera que sepan lo que han de hazer; y que de los desórdenes y excesos que la gente cometiere, ansí contra los indios, como ellos entre sí, han de ser obligados los que los tubieren á cargo, de dar quenta.

Ordenaréis que hecho lo susodicho, procuren de tener comercio con sus comarcanos, probeyéndolos de las cosas que habrán menester, y procurando haber déllos, las cosas que á éllos les faltaren.

Embiaréis religiosos y otras buenas personas, que los dotrinen y persuadan, qué reciban religion; é preveeréis que si estuvieren divididos, procuren de dejarlos en pueblos para que moren juntos, para que mejor puedan ser dotrinados.

A las personas que ubiéredes de enviar á ver la tierra, encomendaréis

Le sucedió en la Gobernación, en 1589, don Carlos de Arellano, ex-Alcalde ordinario de Guatemala y á quien se atribuyeron desacatos contra un Oidor, por lo que el Ayuntamiento le rehusó la facultad de informar contra éstos.

---

siempre, los lugares aptos y cómodos para hazer nuevas poblaciones, sin perjuicio de los indios: conforme á lo prevenido arriba en el capítulo primero.

Proveeréis quedificadas las casas y hechas sus sementeras, procuren de descubrir mineros y otras cosas en que puedan ser aprovechados, y de cultibar la tierra y aumentalla con nuevas plantas de biñas y árboles de fruta, para su sustentacion y provecho.

Item; si los naturales se pusiesen á defender la dicha poblacion, se les á de dar á entender que no quieren allí poblar para les hacer mal ni daño, ni tomarles sus haziendas, sino para tomar amistad conéllos y enseñarlos á vivir, políticamente, y á conoscer á Dios, y á mostrarles la ley de Jesucristo, por la qual se salvarán; y hecha esta diligencia y amonestacion, la qual se les ha de hazer tres vezes, por la distancia del tiempo que paresciere á la persona por vos nombrada, tomando parecer con los religiosos que se lo digan y declaren; y sino estante lo dicho, no quisieren consentir la poblacion, los pobladores procúren de hazerla, defendiendose de los dichos naturales; sin hazer mas daño de aquel que fuere menester para su defensa, y hazer la dicha poblacion, guardando en la dicha defensa, toda la moderacion y templanza que sea posible.

Otrosi; despues de haber hecho el tal lugar y poblacion, los vecinos é religiosos que allí obiere, proveréis, que procuren de contratar y comunicar con los naturales y hazerlos amigos, y darles á entender el intento suso dicho.

Y si con las buenas obras y persuaciones, los naturales y habitantes cerca de la dicha poblacion se hizieren amigos, de manera que consientan entrar los religiosos á enseñarles y predicarles la ley de Jesucristo, proveeréis que lo hagan y procuren de convertirlos y traerlos á la Fée, y á que nos reconozcan por soberano, Rey y Señor.

Otrosi; si los dichos naturales é señores déllos no quisieren admitir los religiosos predicadores, despues de haberles dicho el intento que llevan, segun arriba está apuntado, y los obieren requerido muchas vezes, que los dejen entrar á predicar y manifestar la palabra de Dios, tomaréis dello informacion y la embiaréis á nuestro Consejo conel testimonio de las mas justificaciones que obiéredes hecho, para que se os embie á mandar lo que debéis hazer; y entretanto procuraréis tener su amistad y contratacion, ha-

El asunto de encomiendas había sido fuente de discordias entre la Real Audiencia y los encomenderos. Diez años había servido la Presidencia el Lic. García Valverde, persona de vida ejemplar. Era mayor de setenta años y se había captado la voluntad del pueblo por la prudencia y moderación de su gobierno; pero siguiendo los impulsos de su corazón bondadoso disminuyó en las

---

ciendolcs todo buen tratamiento, y procurando por las vías posibles, traerlos al conoscimiento de Nuestro Señor.

Si faltare alguno de los oficiales, por nos, nombrados, nombraréis en cada provincia los que faltaren para que conforme á la instruccion y órden que les está dada, administren nuestra hazienda y hagan las otras cosas que á los nuestros officiales de las otras provincias de las Indias están cometidas; el qual nombramiento haréis, entre tanto, que Nos, lo prebeemos; y daréis, Nos, luego, aviso déllo, para que mandemos preveer lo que conbenga.

Las personas que obieren de tener cargos y officios nuestros han de ser pagados de sus salarios de los frutos de la tierra, por el Nuestro Thesoro, por nóminas hechas y señaladas por los dichos officiales, y firmadas del Gobernador de la provincia.

Item: procuraréis llevar la gente mas virtuosa y cristiana que vos fuere posible, y que sea más á propósito para la dicha poblacion.

Item: llevaréis quatro religiosos, de los cuales á lo menos, los dos, sean de la compañía de Jesus, y los otros, religiosos, de San Francisco ó Santo Domingo ó Sant Agustin; y cuando désas dichas tres órdenes no pudieren ser abidos, llevaréis en su lugar otros dos clérigos, los quales se presentarán, primero, eneste Consejo, para que se les dé licencia para ir en vuestra compañía, precediendo el exámen acostumbrado de su vidas é costumbres é suficiencia, para la dotrina conbiniente y la administracion de los Santos Sacramentos.

Item; procuraréis con gran diligencia, que los españales no hagan á los indios ninguna injuria, ni fuerza, ni den herida, ni otro mal ni daño, ni les tomen su hacienda, sino que les hagan todo buen tratamiento; y si alguno les ofendiere, que vos y vuestros capitanes, les castiguéis, rigurosamente, con apercibimiento, que no lo cumpliendo así ó teniendo enéllo descuido ó negligencia, os mandarémos castigar con gran rigor, como cosa que deseamos mucho que se cumpla, y de cuya contrabencion nos tenemos por muy deservidos.

Item; en llegando á la tierra, nos daréis aviso del subceso de vuestra jornada y de la manera que fuéredes recebidos, y de lo que halláredes y entendiéredes de la dicha tierra, y de lo demás que vos parcsciere que debemos ser advertidos con vuestro parezer, de lo que se deba proveer, para

tasaciones las rentas de los encomenderos, con lo cual promovió la enemistad de éstos y dió ocasión á que se quejaran y reclamaran ante el Rey lo que ellos llamaban violación de sus derechos.

El Cabildo de Guatemala, temiendo acaso las influencias que

---

que mejor podamos mandar loque convenga al servicio de Dios é Nuestro; y lo mismo haréis, siempre que pareciere convenir.

Lo qual vos encargamos, é mandamos, que guardéis é cumpláis imbiolablemente, porque de lo contrario, nos ternemos por descervidos. Fecha en.....dias del mes de.....de mil y quinientos y setenta y tres años. Hay cinco rúbricas.

ACONTECIMIENTOS

OCURRIDOS EN COSTA-RICA Ò NUEVO REINO DE NAVARRA, PARA SU CONQUISTA Y DESCUBRIMIENTO, POR SU GOBERNADOR DIEGO DE ARTIEDA CHERINO.—AÑO DE 1578. (1.)

I.

En el Nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres personas é un solo Dios verdadero. Amen. El muy Ilustre Señor Diego de Artieda Cherino, Gobernador é Capitan general por Su Magestad de las provincias de Costa-Rica, Nicaragua é Nicoya: en presencia de mi, el Escribano, testigos de yuso escriptos, dixo: que por quanto en cumplimiento de lo capitulado con Su Magestad acerca de la poblazon é pacificacion de la provincia de Costa-Rica, él salió de la ciudad de Granada con nabíos é gente de armada, é vino derecho á las bocas del Drago, é vaya de Almirante, é por no hallar lugar arzentado donde poder poblar. Vino á la tierra por el mes, dia de la Concepcion de Nuestra Señora, descubrió un río por el cual subió consu gente armada hasta dos leguas y media; por hallar en él buena dispusicion, asentó sus Reales de acuerdo con sus capitanes é soldados, dixo: que él en nombre de Su Magestad queria depositar una ó dos déllas que se le manden poblar, hasta tanto é con protestacion, que si hallare otro mejor sitio mudarla á él, y así dixo: que en Nombre de la Magestad Real, y en virtud de lo capitulado, él depositaba é depositó en el dicho rio, á la orilla dél, una Ciudad nombrada la Ciudad de Artieda, del Nuevo Reino de Navarra; é al rio le puso é nombró el Rio de Nuestra Señora de la O del Valle de Guaini, provincia de Costa-Rica; de la qual dicha Ciudad, Rio é Valle, conforme lo que Su Magestad capitulado, dixo: que tomaba é tomó la posesion, y en señal de verdadera po-

---

(1)—Archivo de Indias. *Patronato*, Est. 1.ª. Caj. 1.ª

podían obrar en el ánimo del Monarca, se dirigió á él en acta de 5 de Abril de 1589, haciéndole ver que ni al bien de estos pueblos ni al servicio de la Corona convenía que el Presidente fuese

---

sesion, estando presente la mayor parte de los soldados de la dicha jornada. tomó un alfange en la mano, y en un arbol que está donde ha situado la plaza, dió cuatro golpes en forma de cruz ✠, diziendo;—En el Nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo; é prosiguiendo, adelante, dixo á los soldados que estaban presentes, que todos los que quisiesen solares é avezindarse en la dicha Ciudad, estaba presto de se los dar, para que en ellos gozasen de las preeminencias que Su Magestad dá á los pobladores de la dicha Provincia, é pidió á mi, el presente escribano, se lo diese por testimonio; siendo testigos el Padre Fray Diego de Molina, Vicario, é Juan de Espinosa, é Diego de Zárate, é Francisco Pavon, é otras muchas personas; é lo firmó de su nombre. Diego de Artieda,—Ante mí, Joan Gonzalez Delgado, escribano. Va enmendado; do dize—quisie—valga.

E yo el dicho Joan Gonzalez Delgado, escribano de la Gobernacion desta Ciudad é público del Cabildo de ella, presente fuí á lo que dicho es, segun, que de mi, se haze minsion, é lo escribí; en fée de lo cual lo firmé de mi nombre é rúbrica acostumbrada—Joan González Delgado, escribano. Entre dos rúbricas.

II.

Yo Joan González Delgado, escribano de la Gobernacion, y público del Cabildo de la Ciudad de Artieda del Nuevo Reino de Navarra, Provincia de Costa-Rica, doy fée é verdadero testimonio á los señores que la presente vieren, como al muy Ilustre Señor Diego de Artieda Cherino, Gobernador é Capitan General de las dichas Provincias de Costa-Rica, Nicaragua y Nicoya, por el mes de Noviembre del año pasado de mile é quinientos é setenta é siete años, salió de la Ciudad de Granada con cantidad de gente, armas y municiones, con tres nabios é una lancha de armada, á su costa, en busca de los ingleses luteranos, que tubo noticia que andaban matando, robando y salteando en la Costa de la Mar del Norte, el cual los vino buscando por la Costa y por los puertos donde tenia noticia solian abitar y surgir; é por no los haber hallado, y por seña que halló, entender eran idos, se entró en las bocas del Drago, y de allí en el Rio del Guaini; y en cumplimiento de lo con Su Magestad capitulado, pobló la Ciudad de Artieda del Nuebo Reino de Navarra, como consta por otro testimonio que tengo dado á Su Señoría, del dicho Señor Gobernador; en fée de lo qual é de su pedimento, di el presente en la dicha Ciudad de Artieda, á treze dias del mes de Marzo mil é quinientos é setenta y ocho años; siendo á todo ello testigos el Capitan Francisco Pavon y Joan Ortiz Barriga, y Pedro de Abendaño, sargento mayor: é otras muchas personas que vinieron en la

removido. Pero contra los deseos de aquella Corporación y de la generalidad de las provincias, fué nombrado Presidente el Lic. Pedro Mallén de Rueda; y en 21 de Julio de 1590 el mismo Ca-

---

dicha jornada; en fée de lo qual, lo firmé de mi nombre é rúbrica acostumbrada, ques á tal, en testimonio de verdad.—Joan González Delgado, escribano: entre dos rúbricas.

III.

En cinco dias del mes de Marzo mil é quinientos é setenta é ocho años: en presencia de mí, Andrés Villegas, escribano nombrado para lo que de yuso será contenido. El muy magnífico é Señor Capitan Francisco Pavon. En vos y en nombre del muy Ilustre Señor Diego de Artieda Cherino, Gobernador é Capitan General de las provincias de Costa-Rica, Nicaragua y Nicoya; é por virtud del poder que dél tiene, para lo de yuso contenido, que pasó ante Joan González Delgado, escribano de la Gobernacion é público de la Ciudad de Artieda, provincia de Costa-Rica, Indias del Mar Océano; en veinte é tres dias del mes de Febrero pasado de este presente año, dijo, que por quanto Su Señoría del dicho Gobernador, estando poblado en la dicha Ciudad de Artieda, del Nuevo Reino de Navarra, junto al Rio de Guaini, provincia de Costa-Rica, le embió con gente de guarnicion el Rio arriba, para que viese é descubriese la dispusicion de la tierra, é viese los naturales que en ella habia, é lo demas tocante á la poblazon é pazificazion desta provincia: y en cumplimiento déllo, él fué el Rio arriba como nuebe leguas, poco más ó ménos, y en él alló un valle que tenia mucha cantidad de pufibais y milperia; de los naturales de la dicha provincia, y ansí mismo algunos buhios é casas de los dichos naturales, en el qual dicho valle é rio, de la una parte y de la otra, y entre indios de los naturales que le salieron de paz, dijo, quenhombre de su Magestad y del dicho señor Gobernador, tomaba é tomó la posecion en la via é forma que mejor haya lugar de derecho; y al dicho valle le puso é nombró el valle de los Pufibais, y del Valderroncal, la qual dicha posecion dijo que tomaba é tomó por provincia de Costa-Rica; y en señal déllo, tomó un alfange en las manos, é con él tiró tres golpes en un árbol en forma de cruz, diziendo:—En el Nombre del Padre, é del Hijo é del Espíritu Santo; y pidió á mí, el presente escribano, se lo diese por testimonio; á lo qual fueron presentes por testigos, el Maestre de Campo Tomas de Barahona y Diego de Zárate, alcalde ordinario; é Lucas Alonso é Pedro de Avendaño, sargento mayor; é otras muchas personas, todos vecinos de la dicha Ciudad de Artieda; y el dicho Señor Capitan lo firmó de su nombre.—Francisco Pabon; ante mí, Andres Villegas, escribano nombrado.

É yo el dicho Andres Villegas, escribano suso dicho, presente fuí á lo

bildo escribió al Rey, elogiando la conducta del nuevo gobernante y manifestándole haberse dado principio á la navegación á la China, en uso de la merced que de él habían recibido. (1)

---

que dicho es, y lo escribí y firmé de mi nombre y rúbrica acostumbrada, á tal.

En testimonio de verdad.—Andres Villegas, escribano nombrado. Entre dos rúbricas.

---

(1)—Libro de Actas del Ayuntamiento de Guatemala.

CAPITULO III.

Estado general de la provincia al terminar el siglo XVI.

1591 a 1600.

Promoción del señor Ulloa á la Diócesi de Popayán y nombramiento de Fray Diego Escobar para Obispo de Nicaragua—Don Bartolomé de Lences ocupa el destino de Gobernador—Le sucede don Bernardino de Obando—Cuestiones en la Audiencia—El Fiscal y los oidores se conjuran contra el Presidente Mallén—Dirígese al Rey el Cabildo de Guatemala, quejándose de la conducta de los primeros y elogiando la del último—Nombramiento del Dr. Francisco Sandé para Presidente de la Audiencia—La legislación penal—Dos sentencias pronunciadas en aquella Corporación—Se encargan los oidores del gobierno de estas provincias—Escribe el Cabildo de Guatemala al Monarca, contra el nombramiento de Alférez, hecho por Sandé—Cómo se hallaba constituida la Audiencia—Nueva exposición del Cabildo al Rey, en que le habla de la conducta de los oidores—Informes que daba contra don Álvaro Gómez de Abaunza—Faltas que le atribuía en el desempeño de su cargo—El Dr. Alonso Criado de Castilla toma posesión de la Presidencia—Fallos crueles pronunciados durante su gobierno—El Ayuntamiento da cuenta al soberano, de haberse celebrado las exequias de Felipe II—Estado de la gobernación de Nicaragua al terminar el siglo décimosexto—Extensión de su territorio y movimiento de la agricultura é industria—Sus principales poblaciones: León—Granada—Nueva-Segovia—Nueva-Jaen—El Realejo—Nicoya—Pueblos indígenas—Consideraciones.

El Obispo don Fray Domingo de Ulloa, que había sido presentado para la mitra de Nicaragua y consagrado en España, fué promovido en 1591 á la Iglesia de Popayán: por su asenso se nombró Obispo de León al señor don Fray Jerónimo de Escobar, religioso agustino; pero murió en Cádiz en 1592, al embarcarse para esta provincia, y el señor don Fray Antonio de Salcedo, del Orden seráfico, tomó posesión de esta Diócesi en 1593.

También en lo civil ocurrieron novedades. Sucedió en la go-

bernación á don Carlos de Arellano, en 1592, don Bartolomé de Lences, y á éste, en 1594, don Bernardido de Obando. Parece que este Gobernador fué abuelo del venerable Padre Maestro Bernardino Obregón y Obando, nacido en Granada el 2 de Julio de 1629, de don Francisco de Obregón y doña María de Obando. Fray Bernardino fué un varón muy ilustre y murió con fama de santidad.

Las cuestiones en la Audiencia, de que se habló en el capítulo anterior, continuaron por otros motivos. Los oidores y el Fiscal, por fines particulares descubiertos en la visita que hizo el Presidente Mallén, se conjuraron contra éste, negándole las relaciones, el respeto y el acompañamiento debidos, y poniéndole inconvenientes en el ejercicio de su gobierno.

El Cabildo, que defendía la causa del Presidente, se dirigió al Rey en 1594, quejándose de la conducta del Fiscal y de los oidores, y manifestándole que en tanto exceso se habían hecho acreedores á la animadversión general, que al Lic. Carjate y á don Álvaro Gómez de Abaunza los tenían recusados muchos vecinos, por legítimas causas, y también el Cabildo, en nombre de la ciudad. Pedía al Rey, que para desarraigar los males que constantemente se sufrían, nombrase nuevos jueces y Fiscal, medida indispensable, á fin de quitar de la Audiencia la semilla de la discordia. En 15 de Febrero de 1595 sucedió á Mallén en la Presidencia, el Dr. Francisco Sandé.

No sin razón se penetra nuestro siglo de la admiración más entusiástica, en presencia de los progresos que se desenvuelven cada día en los tres órganos de la sociedad, considerada como sér colectivo, á saber, las ciencias, la industria y las bellas artes; pero no desdeña conservar la memoria de lo pasado para hacer comparaciones de que puede resultar el perfeccionamiento de los nuevos métodos y las más acertadas aplicaciones de las verdades filosóficas.

En lo que se hace más perceptible la diferencia de los tiempos es en la legislación penal. Nunca subieron los antiguos hasta los principios generales, ni habrían podido establecer su ejercicio, teniendo las trabas de un poder mal dirigido y ejecutor de las más horrorosas violaciones de la dignidad humana.

Dos sentencias pronunciadas por el Presidente y Capitán Gene-

ral del Reino, dan á conocer el estado lamentable en que se hallaban el sistema penal de América y la administración de justicia. El indígena Juan Martín se hizo reo de pecado nefando, y en 1° de Noviembre de 1583 fué condenado por el Presidente García de Valverde á muerte de fuego. Tres sacerdotes, un menorista y siete seglares, formando tumulto, arrebataron la espada al Alcalde Ordinario, quitaron al reo del suplicio y le proporcionaron la fuga. Los cuatro primeros fueron sentenciados á destierro, y á quinientos ducados de multa los siete últimos.

En 6 de Noviembre de 1595 se trataba en la Audiencia, compuesta del Presidente Dr. Francisco Sandé y del Oidor Álvaro Gómez de Abaunza, de la muerte que dió á su mujer un vecino de la ciudad de San Miguel. No había más que indicios, nacidos de las declaraciones de esclavos pertenecientes al reo. La sentencia dice así:—"Considerando el mal recado de personas é instrumentos para poder con tormento sacar la verdad á luz, y que el más eficaz tormento y remedio para saberla, será ponerle en artículo de muerte para que declare y confiese la verdad, como por experiencia se ha visto, resolvieron y determinaron en revista condenarle á muerte de horca, y que en ejecución de la sentencia sea llevado hasta la horca, y si confesare el delito se ejecute la sentencia, y si no lo confesare, sea revuelto á la cárcel."

En la misma votación se razonó sobre la ineficacia de ese extraño medio de descubrir la verdad; y en efecto, salió fallido, como había sucedido antes en otra sentencia pronunciada contra Catalina Ruiz y una india que fué su cómplice.

Por promoción del Dr. Sandé á otro destino, el gobierno de estas provincias quedó á cargo de los oidores de la Real Audiencia. En 4 de Julio de 1597 informó al Rey el Cabildo de Guatemala, que el Presidente Sandé había vendido el oficio de Alférez á Francisco Mesa, hombre sin mérito ni calidad, en cinco mil ducados, y se quejaba de que aunque le habían manifestado el inconveniente que existía en darle ese destino, se había negado á desistir del nombramiento, de lo cual resultó que Mesa se llevase á su casa el real pendón y dirigiera á la Audiencia peticiones irrespetuosas contra el Cabildo. Éste ofreció por el oficio cincuenta ducados más de la cantidad dada por Mesa; pero no fué atendido,

en razón de que el Presidente simpatizaba con el nuevo Alférez, porque tenía el nombre de su esposa.

Esas disputas demuestran que en la capital del reino existía una constante discordia, entre la Real Audiencia y el Cabildo, el cual estaba revestido de la facultad de informar al Rey sobre la conducta de la primera. En las otras provincias las desavenencias eran entre los alcaldes, los ayuntamientos y los gobernadores. A eso daba origen la falta de una demarcación clara y exacta de las atribuciones de aquellos empleados y el contraprincipio de dar á los subalternos funciones de superioridad sobre las autoridades á quienes estaban sometidos.

El Doctor Alonso Criado de Castilla, residente en Lima, había sido nombrado por el Rey Presidente de la Audiencia; pero en 1598, aun no estaba posesionado de su destino. Los oidores que componían aquel Tribunal, eran el Lic. Antonio Rivera Maldonado, á quien el Monarca había promovido para igual destino en Filipinas, pero que por no haber recibido sus nuevos títulos permanecía en Guatemala, ejerciendo las funciones de Oidor, con el agrado de la generalidad; el Lic. Alonso de Coronado, de cuyo buen comportamiento se mostraban las provincias satisfechas, i el Lic. Álvaro Gómez de Abaunza, el más antiguo, por haber sido nombrado doce años antes, y contra el cual había varios motivos de queja.

Con fecha 18 de Marzo de 1598, el Cabildo de Guatemala se dirigió al Rey, dándole informes relativos á la conducta del Oidor Gómez de Abaunza y á otros asuntos. Lamentaba la tardanza del Doctor Criado de Castilla en venir á desempeñar las funciones de Presidente de la Audiencia; daba informes favorables de los oidores Maldonado y Coronado, y con relación á Gómez de Abaunza, manifestaba la conveniencia de separarlo del destino que ejercía, expresando las quejas que contra él se tenían, por sus constantes abusos y por su carácter, que calificaba de vengativo y colérico.

Según la representación del Cabildo, el Lic. Abaunza, á causa de la injusticia con que había dictado ciertos fallos, se hallaba enemistado con la mayor parte de la gente principal, resultando de aquí que casi en todas las causas se le recusaba; vivía en continuos pleitos con sus compañeros en el Tribunal; abusando de la

posición en que estaba colocado, obtenía cartas de algunos prelados ó de los cabildos de pueblos que sostenían litigios en la Audiencia, en las cuales se recomendaba su conducta, y él enviaba esas cartas al Rey, para que lo conservara en el empleo; con el pretexto de que como Oidor más antiguo hacía las veces de Presidente, cobraba el salario de tal, á razón de cinco mil ducados, habiendo también exigido seiscientos pesos de oro de mina, como sueldo de Presidente, y trescientos como Oidor: este abuso no cesó hasta que el Cabildo con conocimiento de él, pidió á los oficiales de hacienda el testimonio de la cobranza, para dar su informe al Rey. Además de todas esas quejas, el Ayuntamiento de Guatemala, reiteraba su solicitud de que se quitara al hijo de Francisco Mesa el oficio de Alférez y se confiriese, mediante el pago de cinco mil ducados, á un caballero del mismo Cabildo, para que lo desempeñara de por vida.

En 1598 tomó posesión de la presidencia el Doctor Alonso Criado de Castilla. En la época de su gobierno se siguió causa contra Pedro de Carranza y Juan Ucelo, indios de Chiquimula, por pecado nefando, y se les condenó á ser quemados vivos y á la confiscación de todos sus bienes para la Real Cámara. Otro, llamado Andrés Pérez, fué sentenciado á tormento de cordeles, agua y toca, "reservada la cantidad al señor Oidor que asistiese á verla dar."

En 15 de Mayo de 1599, el Cabildo de Guatemala manifestó al Rey haberse celebrado en la capital del Reino las exequias del Monarca difunto. "Lo que restaba por hacer, decía, en cumplimiento de lo que V. M. nos invió á mandar, eran las obsequias de Su Magestad, las cuales se hicieron en esta ciudad con tanta demostracion y sentimiento, que tiene presuncion, que ninguna de las Indias se le aventajó, ansí en el mucho gasto que hizo, como en la autoridad de la Real Audiencia y de todo el estado eclesiástico y secular que á ellas acudió. Acabadas, se levantaron los pendones el día de San Marcos, en nombre de V. M. apellidando su real nombre con grandiosísimo contento y alegría y con mucha solemnidad y aparato. Levantólos el Doctor Alonso Criado de Castilla, Presidente desta Real Audiencia, porque ansí pareció que convenía, para que el negocio se hiciese con más autoridad, publicando todos su mucho contento, por la esperanza que tienen

de ser amparados y defendidos de sus enemigos, y que estas provincias, que son muy grandes y con mucha necesidad, serán remediadas."

Al terminar el siglo XVI se hallaba la gobernación de Nicaragua constituida del modo que sigue: por el Poniente quedaba unida con territorios que formaban parte de la provincia de Guatemala; por el Setentrión, con Honduras, y por el Mediodía con Costa-Rica. Tenía ciento cincuenta leguas de Este á Oeste, y ochenta de Norte á Sur. Los frutos que más movimiento daban á su agricultura eran el maíz, el cacao y el algodón; pero no se cultivaba el trigo. Había abundancia de ganado vacuno, y escasez de ovejas.

Las principales ciudades de españoles eran: León, capital de la provincia, y en donde residían el Gobernador, el Obispo y los oficiales reales: se hallaba situada en las riberas del *Lago de León*, (á que hoy llaman de Managua,) á ciento cuatro leguas de Santiago de Guatemala, y á doce del Mar del Sur; y tenía ciento cincuenta vecinos españoles, entre los cuales había cien encomenderos. En su comarca se contaba más de un centenar de pueblos indígenas, con ciento cincuenta mil tributarios.

Granada era otra de las ciudades principales: estaba situada á orillas del Gran Lago de Nicaragua, á dieziseis leguas de León, casi al Sudoeste, y contenía doscientos vecinos españoles, la mitad encomenderos.

La ciudad de Nueva-Segovia, á treinta leguas de León, hacia el Norte, y á otras tantas de Granada, también casi al Norte, se encontraba poblada por cuarenta castellanos y muchos indios, y tenía por principal riqueza las minas de oro.

Nueva-Jaen, á treinta leguas del Atlántico, al fin del Gran Lago, y cerca del punto de donde sale el río de San Juan, era una población de segundo orden, que contenía un corto número de españoles y de naturales.

La villa del Realejo, situada á una legua del puerto de la Posesión, contaba treinta vecinos, y abundaba en maderas propias para la construcción de navíos.

Nicoya era el territorio más oriental de la gobernación de Nica-

ragua. Comprendía una extensión de veintitres leguas de Este á Oeste, y veinte de Norte á Sur y se hallaba situado entre los confines de esta provincia y de Costa-Rica, sobre las costas del Pacífico. Era una de las comarcas en donde más se había hecho sentir la despoblación, á causa del defectuoso régimen colonial: por eso, aunque sus terrenos fuesen fértiles, la escasez de brazos mantenía á la agricultura casi en completo abandono; limitándose los moradores á cultivar los campos en lo absolutamente necesario para la alimentación de las familias. La ciudad principal del territorio de Nicoya tenía ese mismo nombre, y se hallaba á doscientas treinta leguas de Guatemala, en la altura de 10° 15′ y 292° 25′ de longitud.

Fuera de las poblaciones importantes que se han enumerado, había en esta gobernación otras muchas de indígenas, que contenían gran número de tributarios. (1)

Si el cuadro que presentaban los pueblos del Nuevo Mundo al terminar el siglo en que se efectuó su descubrimiento, hubiera sido la imagen de la humanidad en vía de perfección, sin los odiosos establecimientos de la esclavitud y las encomiendas, sin restricciones arbitrarias á la agricultura y á la industria, sin el trabajo forzado de las minas, sin delitos imaginarios castigados con atroces penas, sin el choque de autoridades rivales por intereses mezquinos y sin clases privilegiadas contra el bien de la generalidad, habría halagado todas las esperanzas, todos los pensamientos, todos los esfuerzos. Pero nada podían ofrecer al porvenir pueblos uncidos al duro yugo de mandarines casi irresponsables, hostiles unos contra otros; y unidos solamente en el propósito de enriquecerse por cualesquiera medios.

Para efectuar una renovación social, se necesitaba de doctrinas contrarias á los abusos establecidos; pero ¿de dónde sacar esas doctrinas? ¿y en dónde encontrar funcionarios que las llevasen á la práctica? El mal era muy profundo y nadie tenía voluntad de remediarlo. La filantropía, el patriotismo, el espíritu de igualdad, la fraternidad cristiana regida por una ley moral, el gobierno pro-

(1)—Herrera, *Descrip. de las Ind.*, cap. XIII.—*Colec. de Docum. inéd.*. Tomo XV, pág. 472.

tector de los pueblos vencidos, eran difíciles en aquellas circunstancias. Fueron necesarios el trascurso de algunos siglos, la confusión definitiva de dos razas en una tercera y el conocimiento universal de los grandes principios de la filosofía y del derecho modernos, para que estas sociedades comenzasen á sentir las palpitaciones de la vida política y del humano progreso.

FIN DEL TOMO PRIMERO

DOCUMENTOS.

CARTA

que escribió don Cristóbal Colón, Virrey y Almirante de las Indias, á los cristianísimos y muy poderosos Rey y Reina de España, nuestros señores, en que les notifica cuánto le ha acontecido en su cuarto viaje; y las tierras y provincias, ciudades, ríos y otras cosas maravillosas, donde hay minas de oro en mucha cantidad, y otras cosas de gran riqueza y valor.

Serenísimos y muy altos y poderosos príncipes, Rey y Reina, nuestros señores:

De Cádiz pasé á Canarias en cuatro días, y dende á las Indias en diez y seis días, donde escribia. Mi intencion era dar prisa á mi viaje en cuanto yo tenía los navíos buenos, la gente y los bastimentos, y que mi derrota era en la isla de Jamaica; y en la isla Dominica escribí este: fasta allí truje al tiempo á pedir por la boca. Esa noche que allí entré fué con tormenta y grande, y me persiguió despues siempre. Cuando llegué sobre la Española envié el envoltorio de cartas, y á pedir por merced un navío por mis dineros, porque otro que yo llevaba era innavegable y no sufria velas. Las cartas tomaron, y sabrán si se les dieron la respuesta. Para mí fué mandarme de parte de ahí, que yo no pasase ni llegase á tierra: cayó el corazon á la gente que iba conmigo por temor de los llevar yo tan lejos, y diciendo que si algun caso de peligro les viniese, que no serian remediados allí, antes les seria fecha alguna grande afrenta. También á quien plugo dijo que el Comendador habia de proveer las tierras que yo ganase. La tormenta era terrible, y en aquella noche me desmembró los navíos: á cada uno llevó por su cabo sin esperanzas, salvo de muerte: cada uno de ellos tenia por cierto que los otros eran perdidos. ¿Quién nasció, sin quitar á Job, que no muriera desesperado? que por mi salvacion y de mi fijo, hermano y amigos me fuese en tal tiempo

defendida la tierra y los puertos que yo, por la voluntad de Dios, gané á España, sudando sangre?

É torno á los navíos que así me habia llevado la tormenta y dejado á mí solo. Deparómelos nuestro señor cuando le plugo. El navío *Sospechoso* habia echado á la mar, por escapar, fasta la isla de Gallega: perdió la barca, y todos gran parte de los bastimentos: en el que yo iba, abalumado á maravilla, nuestro señor le salvó que no hubo daño de una paja. En el *Sospechoso* iba mi hermano y él, despues de Dios, fué su remedio. É con esta tormenta, así á gatas, me llegué á Jamaica: allí se mudó de mar alta en calmería y grande corriente, y me llevó fasta el *Jardin de la reyna* sin ver tierra. De allí, cuando pude, navegué á la tierra firme, adonde me salió el viento y corriente terrible al opósito: combatí con ellos sesenta días y en fin no le pude ganar mas de 70 leguas.

En todo este tiempo no entré en puerto, ni pude, ni me dejó tormenta del cielo, agua y trombones y relámpagos de continuo, que parecia el fin del mundo. Llegué al cabo de *Gracias á Dios*, y de allí me dió nuestro señor próspero el viento y corriente. Esto fué á 12 de setiembre. Ochenta y ocho dias habia que no me habia dejado espantable tormenta, á tanto que no vide el sol ni estrellas por mar; que á los navíos tenia yo abiertos, á las velas rotas, y perdidas anclas y jarcia, cables, con las barcas y muchos bastimentos, la gente muy enferma, y todos contritos, y muchos con promesa de religion, y no ninguno sin otros votos y romerías. Muchas veces habian llegado á se confesar los unos á los otros. Otras tormentas se han visto, mas no durar tanto, ni con tanto espanto. Muchos esmorecieron, harto y hartas veces, que teniamos por esforzados. El dolor del fijo que yo tenia allí me arrancaba el ánima, y mas por verle de tan nueva edad de 13 años en tanta fatiga, y durar en ello tanto: nuestro señor le dió tal esfuerzo que él avivaba á los otros, y en las obras hacia él como si hubiera navegado ochenta años, y él me consolaba. Yo habia adolescido y llegado fartas veces á la muerte. De una camarilla, que yo mandé facer sobre cubierta, mandaba la vía. Mi hermano estaba en el peor navío y mas peligroso. Gran dolor era el mio, y mayor porque lo truje contra su grado; porque por mi dicha, poco me han aprovechado veinte años de servicio que yo

he servido con tantos trabajos y peligros, que hoy dia no tengo en Castilla una teja; si quiero comer ó dormir no tengo, salvo el meson ó taberna, y las mas de las veces falta para pagar el escote. Otra lástima me arrancaba el corazon por las espaldas, y era de D. Diego mi hijo, que yo dejé en España tan huérfano y desposesionado de mi honra é hacienda, bien que tenia por cierto que allá como justos y agradecidos príncipes le restituirían con acrescentamiento en todo.

Llegué á tierra de *Cariay*, adonde me detuve á remediar los navíos y bastimentos, y dar alimento á la gente, que venia muy enferma. Yo que, como dije, habia llegado muchas veces á la muerte, allí supe de las minas del oro de la provincia de *Ciamba*, que yo buscaba. Dos indios me llevaron á *Carambarú*, adonde la gente anda desnuda y al cuello un espejo de oro, más no le querian vender ni dar á trueque. Nombráronme muchos lugares en la costa de la mar, adonde decian que habia oro y minas; el postrero era *Veragua*, y léjos de allí obra de 25 leguas: partí con intencion de los tentar á todos, y llegado ya el medio, supe que habia minas á dos jornadas de andadura: acordé de inviarlas á ver víspera de San Simon y Judas, que habia de ser la partida: en esa noche se levantó tanta mar y viento, que fué necesario de correr hácia donde él quiso; y el indio adalid de las minas siempre conmigo.

En todos estos lugares, adonde yo habia estado, fallé verdad todo lo que yo habia oído: esto me certificó que es así de la provincia de *Ciguare*, que segun ellos, es descrita nueve jornadas de andadura por tierra al Poniente: allí dicen que hay infinito oro, y que traen corales en las cabezas, manillas á los piés y á los brazos dello, y bien gordas; y dél, sillas, arcas y meses las guarnecen y enforran. Tambien dijeron que las mujeres de allí traian collares colgados de la cabeza á las espaldas. En esto que yo digo, la gente toda de estos lugares conciertan en ello, y dicen tanto, que yo seria contento con el diezmo. Tambien todos conocieron la pimienta. En *Ciguare*, usan tratar en ferias y mercaderías: esta gente así lo cuentan, y me amostraban el modo y forma que tienen en la barata. Otrosi, dicen que las naos traen bombardas, arcos y flechas, espadas y corazas, y andan vestidos, y en la

tierra hay caballos, y usan la guerra, y traen ricas vestiduras y tienen buenas cosas. Tambien dicen, que la mar boxa á *Ciguare*, y de allí á diez jornadas es el rio de *Gangues*. (1) Parece que estas tierras estan con Veragua, como Tortosa con Fuente-rabía, ó Pisa con Venecia. Cuando yo partí de *Carambarú* y llegué á esos lugares que dije, fallé la gente en aquel mismo uso, salvo que los espejos del oro: quien los tenia los daba por tres cascabeles de gabilan por el uno, bien que pesasen 10 ó 15 ducados de peso. En todos sus usos son como los de la Española. El oro cogen con otras artes, bien que todos son nada con los de los cristianos. Esto que yo he dicho es lo que oyó. Lo que yo sé que el año de 94 navegué en 24° al Poniente en término de nueve horas, y no pudo haber yerro porque hubo eclipses. El sol estaba en Libra, y la luna en Ariete. Tambien esto que yo supe por palabra, habíalo yo sabido largo por escrito. Tolomeo creyó de haber bien remedado á Marino, y ahora se falla su escritura bien propincua al cierto. Tolomeo asienta á *Catigara* á 12 lineas léjos de su Occidente, que el asentó sobre el cabo de San Vicente en Portugal dos grados y un tercio. Marino en 15 líneas constituyó la tierra é términos. Marino en Etiopia escribe al Indo la linea equinoccial mas de 24°, y ahora que los portugueses le navegan, le fallan cierto. Tolomeo diz que la tierra mas austral es el plazo primero, y que no baja más de 15° y un tercio. É el mundo es poco: el enjuto de ello es seis partes, la séptima solamente cubierta de agua: la experiencia ya está vista, y la escribí por otras letras y con adornamiento de la Sacra Escriptura, con el sitio del paraíso terrenal, que la Santa Iglesia aprueba: digo que el mundo no es tan grande como dice el vulgo, y que un grado de la equinoccial está 56 millas y dos tercios: pero esto se tocará con el dedo. Dejo esto, por cuanto no es mi propósito de fablar en aquella materia, salvo de dar cuenta de mi duro y trabajoso viaje, bien que él sea el mas noble y provechoso.

Digo que víspera de San Simon y Judas corrí donde el viento me llevaba, sin poder resistirle. En un puerto excusé diez dias de gran fortuna de la mar y del cielo: allí acordé de no volver atrás

(1)—Como Colón creía ser aquel el Continente del Asia, juzgaba estar allí el río Ganges, á 10 jornadas de *Ciguare*.

á las minas, y dejélas ya por ganadas. Partí, por seguir mi viaje, lloviendo: llegué al puerto de *Bastimentos* adonde entré y no de grado: la tormenta y gran corriente me entró allí catorce dias; y despues partí, y no con buen tiempo. Cuando yo hube andado 15 leguas forzosamente, me reposó atrás el viento y corriente con furia: volviendo yo al puerto de dende habia salido fallé en el camino al *Retrete*, adonde me retraje con harto peligro y enojo, y bien fatigado yo y los navíos y la gente: detúveme allí 15 dias, que así lo quiso el cruel tiempo; y cuando creí de haber acabado me fallé de comienzo: allí mudé de sentencia de volver á las minas, y hacer algo fasta que me viniese tiempo para mi viaje y marear; y llegado con cuatro leguas revino la tormenta, y me fatigó tanto á tanto que ya no sabia de mi parte: Allí se me refrescó del mal la llaga: nueve dias anduve perdido sin esperanza de vida: ojos nunca vieron la mar tan alta, fea y hecha espuma. El viento no era para ir adelante, ni daba lugar para correr hácia algun cabo. Allí me detenia en aquella mar fecha sangre, herbiendo como caldera por gran fuego. El cielo jamás fué visto tan espantoso: un dia con la noche ardió como forno; y así echaba la llama con los rayos que cada vez miraba yo si me habia llevado los masteles y velas; venian con tanta furia espantables, que todos creiamos que me habian de fundir los navíos. En todo este tiempo jamás cesó agua del cielo, y no para decir que llovía, salvo que resegundaba otro diluvio. La gente estaba ya tan molida que deseaba la muerte para salir de tantos martirios. Los navíos ya habian perdido dos veces las barcas, anclas, cuerdas, y estaban abiertos, sin velas.

Cuando plugo á nuestro señor volví á *Puerto Gordo*, adonde reparé lo mejor que pude. Volví otra vez hacia Veragua para mi viaje, aunque yo no estuviera para ello. Todavía era el viento y corrientes contrarios. Llegué casi adonde antes y allí me salió otra vez el viento y corrientes al encuentro, y volví otra vez al puerto, que no osé esperar la oposicion de Saturno con mares tan desbaratados en costa brava, porque las mas de las veces trae tempestad ó fuerte tiempo. Esto fué dia de Navidad en horas de misa. Volví otra vez adonde yo habia salido con harta fatiga; y pasado año nuevo torné á la porfía, que aunque me hiciera buen tiempo para mi viaje, ya tenia los navios innavegables, y la gente muerta y enferma. Dia de la Epifanía llegé á *Veragua*, ya sin aliento: allí

me deparó nuestro señor un rio y seguro puerto, bien que á la entrada no tenia salvo 10 palmos de fondo: metíme en él con pena, y el dia siguiente recordó la fortuna: si me falla fuera, no pudiera entrar á causa del banco. Llovió sin cesar fasta 14 de Febrero, que nunca hubo lugar de entrar en la tierra, ni de me remediar en nada; y estando ya seguro á 24 de Enero, de improviso vino el rio muy alto y fuerte; quebróme las amarras y proeses, (1) y hubo de llevar los navíos, y cierto los ví en mayor peligro que nunca. Remedió nuestro señor, como siempre hizo. No sé si hubo otro con mas martirios. A 6 de Febrero, lloviendo, invié 70 hombres á la tierra adentro; y á las 5 leguas fallaron muchas minas; los indios que iban con ellos los llevaron á un cerro muy alto y de allí les mostraron hacia toda parte cuanto los ojos alcanzaban, diciendo que en toda parte habia oro, y que hácia el Poniente llegaban las minas 20 jornadas, y nombraron las villas y llugares, y adonde habia de ello más ó ménos. Despues supe yo que el *Quibian* que habia dado estos indios les habia mandado que fuesen á mostrar las minas lejos y de otro su contrario; y que adentro de su pueblo cogian cuando él queria, un hombre en diez dias una mozada de oro: los indios sus criados y testigos de esto traigo conmigo. Adonde él tiene el pueblo llegan las barcas. Volvió mi hermano con esa gente, y todos con oro que habian cogido en cuatro horas que fué allá á la estada. La calidad es grande, porque ninguno de estos jamás habia visto minas, y los mas oro. Los mas eran gente de la mar y casi todos grumetes. Yo tenia mucho aparejo para edificar y muchos bastimentos. Asenté pueblo, y dí muchas dádivas al *Quibian*, que así llaman al señor de la tierra; y bien sabia que no habia de durar la concordia: ellos muy rústicos, y nuestra gente muy importunos, y me aposesionaban en su término: despues que él vido las casas fechas y el tráfago tan vivo, acordó de las quemar y matarnos á todos: muy al revés salió su propósito: quedó preso él, mujeres y fijos y criados; bien que su prision duró poco: el *Quibian* se fugó á un hombre honrado, á quien se habia entregado con guarda de hombres; é los hijos se fueron á un maestre de navío, á quien se dieron en él á buen recaudo.

(1)—Debe decir *proizes* ó *proises*. Proiz es la piedra ú otra cosa firme en tierra donde se amarran las embarcaciones. Hoy se llama *Noray*.

En enero se habia cerrado la boca del rio. En abril los navíos estaban todos comidos de broma y no los podia sostener sobre el agua. En este tiempo hizo el rio una canal, por donde saqué tres dellos vacíos con gran pena. Las barcas volvieron adentro por la sal y agua. La mar se puso alta y fea, y no les dejó salir fuera: los indios fueron muchos y juntos y las combatieron, y en fin los mataron. Mi hermano y la otra gente toda estaban en un navío que quedó adentro: yo muy solo de fuera en tan brava costa: con fuerte fiebre: en tanta fatiga: la esperanza de escapar era muerta: subí así trabajando lo más alto, llamando á voz temerosa, llorando y muy aprisa, los maestros de la guerra de vuestras Altezas, á todos cuatro los vientos, por socorro; mas nunca me respondieron. Cansado, me dormecí gimiendo: una voz muy piadosa, oí, diciendo:—"¡O estulto y tardo á creer y servir á tu Dios, Dios de to-"dos! ¿Qué hizo él mas por Moysés ó por David su siervo? Des-"que naciste, siempre él tuvo de tí muy grande cargo. Cuando "te vido en edad de qué él fué contento maravillosamente hizo "sonar tu nombre en la tierra. Las Indias, que son parte del "mundo, tan ricas, te las dió por tuyas: tú las repartiste adonde "te plugo, y te dió poder para ello. De los atamientos de la mar "océana, que estaban cerrados con cadenas tan fuertes, te dió las "llaves; y fuiste obedescido en tantas tierras, y de los cristianos "cobraste tan honrada fama. ¿Qué hizo el mas alto pueblo de "Israel cuando le sacó de Egipto? ¿Ni por David, qué de pastor "hizo rey en Judea? Tórnate á él, y conoce ya tu yerro: su mi-"sericordia es infinita: tu vejez no impedirá á toda cosa grande: "muchas heredades tiene él grandísimas. Abrahan pasaba de "cien años cuando engendró á Isaac, ni Sara era moza. Tú llamas "por socorro incierto: responde, ¿quién te ha afligido tanto y tan-"tas veces, Dios ó el mundo? Los privilegios y promesas "que dá Dios no las quebranta, ni dice despues de haber recibido "el servicio, que su intencion no era esta, y que se entiende de "otra manera, ni dá martirios por dar color á la fuerza: él va al "pie de la letra: todo lo que él promete cumple con acrescenta-"miento: ¿esto es uso? Dicho tengo lo que tu criador ha fecho "por tí y hace con todos. Ahora medio muestra el galardon de "estos afanes y peligros que has pasado sirviendo á otros." Y así amortecido oí todo; mas no tuve yo respuesta á palabras tan cier-

tas, salvo llorar por mis yerros. Acabó él de fablar, quien quiera que fuese diciendo:—"No temas, confía: todas estas tribulaciones están escritas en piedra mármol, y no sin causa."

Levantéme cuando pude; y al cabo de nueve dias hizo bonanza, mas no para sacar navíos del rio. Recogí la gente que estaba en tierra, y todo el resto que pude, porque no bastaban para quedar y para navegar los navíos. Quedara yo á sostener el pueblo con todos, si Vuestras Altezas supieran de ello. El temor que nunca aportarian allí navíos me determinó á esto, y la cuenta que cuando se haya de proveer de socorro se proveerá de todo. Partí en nombre de la Santísima Trinidad, la noche de Pascua, con los navíos podridos, abrumados, fechos agujeros. Allí en *Belen* dejé uno, y hartas cosas. En *Belpuerto* hize otro tanto. No me quedaron salvo dos en el estado de los otros, y sin barcos y bastimentos por haber de pasar 7,000 millas de mar y de agua, ó morir en la vía con fijo y hermano y tanta gente. Respondan ahora los que suelen tachar y reprender, diciendo allá de en salvo ¿por qué no hacíades esto allí? Los quisiera yo en esta jornada. Yo bien creo que otra de otro los aguarda: á nuestrafé es ninguna.

Llegué á 13 de Mayo en la provincia de *Mago*, que parte con aquella del *Catayo*, (1) y de allí partí para la Española: navegué dos dias con buen tiempo, y despues fué contrario. El camino que yo llevaba era para desechar tanto número de Islas, por no me embarazar en los bajos de ellas. La mar brava me hizo fuerza, y hube volver atrás sin velas: surgí á una isla adonde de golpe perdí tres anclas, y á la media noche, que parecía que el mundo se ensolvía se rompieron las amarras al otro navío, y vino sobre mí, que fué maravilla como no nos acabamos de hacer rajas: el ancla de forma que me quedó, fué ella, despues de nuestro señor, quien me sostuvo. Al cabo de seis dias, que ya era bonanza, volví á mi camino: así ya perdido del todo de aparejos y con los navíos horadados de gusanos mas que un panal de abejas, y la gente tan acobardada y perdida, pasé algo adelante de donde yo habia llegado denantes: allí me torné á reposar atrás la fortuna: paré en la misma isla en mas seguro puerto: al cabo de ocho dias torné á la via, y

(1)—Así lo dice Marco Polo en el cap. 65 de su viaje, y de allí tomó Colón probablemente esta noticia, creyendo era aquél el Continente de Asia.

llegué á Jamaica en fin de junio, siempre con vientos punteros, (1) y los navíos en peor estado: con tres bombas, tinas y calderas no podian con toda la gente vencer el agua que entraba en el navío, ni para este mal de broma hay otra cura. Comenzé el camino para me acercar á lo mas cerca de la Española, que son 28 leguas; y no quisiera haber comenzado. El otro navío corrió á buscar puerto casi anegado. Yo porfié la vuelta de la mar con tormenta. El navío se me anegó, que milagrosamente me trujo nuestro señor á tierra. ¿Quién creyera lo que yo aquí escribo? Digo que de cien partes no he dicho la una en esta letra. Los que fueron con el almirante lo atestigüen. Si place á vuestras Altezas de me hacer merced de socorro un navío que pase de 64, con 200 quintales de vizcocho, y algun otro bastimento, abastará para me llevar á mí y á esta gente á España de la Española. En Jamaica ya dije que no hay 28 leguas á la Española. No fuera yo, bien que los navíos estuvieron para ello. Ya dije que me fué mandado de parte de vuestras Altezas que no llegase á allá. Si este mandar ha aprovechado, Dios lo sabe. Esta carta envío por via y mano de indios: grande maravilla será si allá llega.

De mi viaje digo: que fueron 150 personas conmigo, en que hay hartos suficientes para pilotos y grandes marineros: ninguno pue de dar razon cierta por donde fuí yo ni vine: la razon es muy presta. Yo partí de sobre el puerto del Brasil: en la Española no me dejó la tormenta ir al camino que yo queria: fué por fuerza correr adonde el viento quiso. En ese dia caí yo muy enfermo: ninguno habia navegado hacia aquella parte: cesó el viento y mar dende á ciertos dias, y se mudó la tormenta en calmería y grandes corrientes. Fuí á aportar á una isla que se dijo de las *Bocas*, y de allí á tierra firme. Ninguno puede dar cuenta verdadera de esto, porque no hay razon que abaste: porque fué ir con corriente sin ver tierra tanto número de dias. Seguí la costa de la tierra firme: esta se asentó con compás y arte. Ninguno hay que diga debajo de cuál parte del cielo ó cuándo yo partí de ella para venir á la Española. Los pilotos creian venir á parar á la isla de *Sanct Joan*; y fué en tierra de *Mango*, 400 leguas mas al Poniente de adonde

(1)—*Viento puntero*, lo mismo que *viento escaso*, ó el que sopla por la proa ó de la parte á donde debe dirigirse la derrota.

decian. Respondan, si saben, adonde es el sitio de *Veragua*. Digo que no pueden dar otra razon ni cuenta, salvo que fueron á unas tierras adonde hay mucho oro, y certificarle; mas para volver á ella el camino tienen ignoto: seria necesario para ir á ella descubrirla como de primero. Una cuenta hay y razon de astrologia, y cierta: quien la entiende esto le abasta. A vision profética se asemeja esto. Las naos de las Indias, si no navegan salvo á popa, no es por la mala fechura, ni por ser fuertes; las grandes corrientes que allí vienen, juntamente con el viento, hacen que nadie porfíe con bolina, porque en un dia perderian lo que hubiesen ganado en siete; ni saco carabela aunque sea latina portuguesa. Esta razon hace que no naveguen, salvo con colla, y por esperarle se detiene á las veces seis y ocho meses en puerto; ni es maravilla, pues que en España muchas veces acaece otro tanto.

La gente de que escribe papa Pio, (1) segun el sitio y señas, se ha hallado, mas no los caballos, pretales y frenos de oro, ni es maravilla, porque allí las tierras de la costa de la mar no requieren, salvo pescadores, ni yo me detuve, porque andaba á prisa. En *Cariay*, y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros y muy medrosos. Dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora. Cuando llegué allí luego me inviaron dos muchachas muy ataviadas: la mas vieja no seria de once años y la otra de siete: ambas con tanta desenvoltura que no serian mas unas p....: traian polvos de hechizos escondidos: en llegando las mandé adornar de nuestras cosas y las invié luego á tierra: allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa labrada y el cuerpo descubierto y mirando en ella. De otras artes me dijeron y mas excelentes. Animalias menudas y grandes hay hartas y muy diversas de las nuestras. Dos puercos hube yo en presente, y un perro de Irlanda no osaba esperarlos. Un ballestero habia herido una animalia, que se parece á gato paul, salvo que es mucho mas grande, y el rostro de hombre: teníale atravesado con una saeta desde los pechos á la cola, y porque era feroz le hubo de cortar un brazo y una pierna: el puerco en viéndole se le encrespó y se fué huyendo: yo cuando esto ví mandé echarle *begare*, que así se llama adonde estaba: en llegando

(1)—Pío II, que publicó un libro cuyo título es: " *Cosmographia seu historia rerum ubique gestarum locorumque descriptio.*—(Bossi.)

á él, así estando á la muerte y la saeta siempre en el cuerpo, le echó la cola por el hocico y se la amarró muy fuerte, y con la mano que le quedaba le arrebató por el copete como á enemigo. El auto tan nuevo y hermosa montería me hizo escribir esto. De muchas maneras de animalias se hubo, mas todas mueren de barra. Gallinas muy grandes y la pluma como lana vide hartas. Leones, ciervos, corzos otro tanto, y así aves. Cuando yo andaba por aquella mar en fatiga en algunos se puso heregía que estábamos enfechizados, que hoy dia están en ello. Otra gente fallé que comian hombres: la desforminad de su gesto lo dice. Allí dicen que hay grandes mineros de cobre: hachas de ello, otras cosas labradas, fundidas, soldadas hube, y fraguas con todo su aparejo de platero y los crisoles. Allí van vestidos; y en aquella provincia vide sábanas grandes de algodon, labradas de muy sotiles labores; otras pintadas muy sutilmente á colores con pinceles. Dicen que en la tierra adentro, hácia el *Catayo*, las hay tejidas de oro. De todas estas tierras y de lo que hay en ellas, falta de lengua, no se saben tan presto. Los pueblos, bien que sean espesos, cada uno tiene diferenciada lengua, y es en tanto que no se entienden los unos con los otros, mas que nos con los de Arabia. Yo creo que esto sea en esta gente salvaje de la costa de la mar mas no en la tierra adentro.

Cuando yo descubrí las Indias dije que eran el mayor señorío rico que hay en el mundo. Yo dije del oro, perlas, piedras preciosas, especerías, con los tratos y ferias, y porque no pareció todo tan presto fuí escandalizado. Este castigo me hace agora que no diga salvo lo que yo oigo de los naturales de la tierra. De una oso decir, porque hay tantos testigos, y es que yo vide en esta tierra de Veragua mayor señal de oro en dos dias primeros que en la Española cuatro años y que las tierras de la comarca no pueden ser mas fermosas ni mas labradas, ni la gente mas cobarde, y buen puerto y fermoso rio, y defensible al mundo. Todo esto es seguridad de los cristianos y certeza de señorío, con grande esperanza de la honra y acrescentamiento de la religion cristiana; y el camino allí será tan breve como á la Española, porque ha de ser con viento. Tan señores son Vuestras Altezas de esto como de Jerez ó Toledo: sus navíos que fueren allí van á su casa. De allí sacarán oro: en otras tierras, para haber de lo que hay en ellas, conviene

que se lo lleven, ó se volverán vacíos, y en la tierra es necesario que fíen su persona de un salvaje.

Del otro que yo dejo de decir, ya dije por qué me encerré: no digo así, ni que yo me afirme en el tres doble en todo lo que yo haya jamas dicho ni escrito, y que yo estó á la fuente, genoveses, venecianos, y toda la gente que tenga perlas, piedras preciosas y otras cosas de valor, todos las lleven hasta el cabo del mundo para las trocar, convertir en oro: el oro es excelentísimo: del oro se hace tesoro, y con él quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega á que echa las ánimas al paraíso. Los señores de aquellas tierras de la comarca de *Veragua* cuando mueren entierran el oro que tienen con el cuerpo, así lo dicen: á Salomon llevaron de un camino 666 quintales de oro, allende lo que llevaron los mercaderes y marineros, y allende lo que se pagó en Arabia. De este oro fizo 200 lanzas y 300 escudos, y fizo el tablado que habia de estar arriba de ellos de oro y adornado de piedras preciosas, y fizo otras muchas cosas de oro, y vasos muchos y muy grandes y adornados de piedras preciosas. Josefo en su crónica de *Antiquitatibus* lo escribe. En el Paralipómenon y en el libro de los Reyes se cuenta de esto. Josefo quiere que este oro se hobiese en la Aurea: si así fuese digo que aquellas minas de la Aurea son unas y se convienen con estas de Veragua, que como yo dije arriba se alarga al poniente 20 jornadas, y son en una distancia lejos del polo y de la linea. Salomon compró todo aquello, oro, piedras y plata, é allí le pueden mandar á coger si les place. David en su testamento dejó 3,000 quintales de oro de las Indias á Salomon para ayuda de edificar el templo, y segun Josefo era el destas mismas tierras. Hierusalem y el monte Sion ha de ser reedificado por manos de cristianos; quién ha de ser, Dios por boca del profeta en el décimocuarto salmo lo dice. El abad Joaquin dijo que este habia de salir de España. San Gerónimo á la Santa mujer le mostró el camino para ello. El emperador del Catayo hace dias que mandó sábios que le enseñen en la fé de Cristo. ¿Quién será que se ofrezca á esto? Si nuestro Señor me lleva á España, yo me obligo de llevarle, con el nombre de Dios, en salvo.

Esta gente que vino conmigo han pasado increibles peligros y

trabajos. Suplico á V. A. porque son pobres, que les mande pagar luego, y les haga mercedes á cada uno segun la calidad de la persona, que les certifico que á mi creer les traen las mejores nuevas que nunca fueron á España. El oro que tiene el *Quibian de Veragua* y los otros de la comarca, bien que segun informe él sea mucho, no me pareció bien, ni servicio de Vuestras Altezas de se lo tomar por via de robo: la buena órden evitará escándalo y mala fama, y hará que todo ello venga al tesoro, que no quede un grano. Con un mes de buen tiempo yo acabára todo mi viaje; por falta de los navíos no porfié á esperarle para tornar á ello, y para toda cosa de su servicio espero en aquel que me hizo y estaré bueno. Yo creo que V. A. se acordará que yo queria mandar hacer los navíos de nueva manera: la brevedad del tiempo no dió lugar á ello, y cierto, yo habia caido en lo que cumplia.

Yo tengo en mas esta negociacion y minas con esta escala y señorío que todo lo otro que está hecho en las Indias. No es este hijo para dar á criar á madrasta. De la Española, de Paria y de las otras tierras no me acuerdo de ellas, que yo no llore: creia yo que el ejemplo de ellas hobiese de ser por estotras al contrario: ellas están boca á yuso, bien que no mueren: la enfermedad es incurable ó muy larga: quien las llegó á esto venga agora con el remedio si puede ó sabe: al descomponer cada uno es maestro. Las gracias y acrescentamiento siempre fué uso de las dar á quien puso su cuerpo á peligro. No es razon que quien ha sido tan contrario á esta negociacion le goce ni sus fijos. Los que se fueron de las Indias fuyendo los trabajos y diciendo mal dellas y de mí, volvieron con cargos: así se ordenaba agora en *Veragua:* malo ejemplo, y sin provecho del negocio y para la justicia del mundo: este temor con otros casos hartos que yo veia claro, me hizo suplicar á V. A. antes que yo viniese á descubrir esas islas y tierra firme, que me las dejasen gobernar en su real nombre: plúgoles: fué por privilegio y asiento, y con sello y juramento, y me intitularon de viso rey y almirante y gobernador general de todo; y aseñalaron el término sobre las islas de los Azores 100 leguas; y aquellas del cabo Verde por línea que pasa de polo á polo, y desto y de todo que mas se descubriese, y me dieron poder largo: la escritura á mas largamente lo dice.

El otro negocio famosísimo está con los brazos abiertos llaman-

do: extrangero ha sido fasta ahora. Siete años estuve yo en su real corte, que á cuantos se fabló de esta empresa todos á una dijeron que era burla: agora fasta los sastres suplican por descubrir. Es de creer que van á saltear, y se les otorga, que cobran con mucho perjuicio de mi honra y tanto daño del negocio. Bueno es de dar á Dios lo suyo y aceptar lo que le pertenece. Esta es justa sentencia, y de justo. Las tierras que acá obedecen á V. A. son mas que todas las otras de cristianos y ricas. Despues que yo, por voluntad divina, las hube puestas debajo de su real y alto señorío y en filo para haber grandísima renta, de improviso, esperando navíos para venir á su alto conspecto con victoria y grandes nuevas del oro, muy seguro y alegre, fuí preso y echado con dos hermanos en un navío, cargado de fierros, desnudo en cuerpo, con muy mal tratamiento, sin ser llamado ni vencido por justicia: ¿quién creerá que un pobre extranjero se hobiese de alzar en tal lugar contra V. A. sin causa, ni sin brazo de otro príncipe, y estando solo entre sus vasallos y naturales, y teniendo todos mis fijos en su real corte? Yo vine á servir de 28 años, y agora no tengo cabello en mi persona que no sea cano y el cuerpo enfermo, y gastado cuanto me quedó de aquellos, y me fué tomado y vendido, y á mis hermanos fasta el sayo, sin ser oido ni visto, con gran deshonor mio. Es de creer que esto no se hizo por su real mandado. La restitucion de mi honra y daños, y el castigo en quien lo fizo fará sonar su real nobleza; y otro tanto en quien me robó las perlas y de quien ha fecho daño en ese Almirantado. Grandísima virtud, fama con ejemplo será si hacen esto y quedará á la España gloriosa memoria con la de Vs. As. de agradecidos y justos príncipes. La intencion tan sana que yo siempre tuve al servicio de vuestras Altezas, y la afrenta tan desigual, no da lugar al ánima que calle, bien que yo quiera: suplico á vuestras altezas me perdonen.

Yo estoy tan perdido como dije: yo he llorado fasta aquí á otros: haya misericordia agora al cielo y llore por mí la tierra. En el temporal no tengo solamente una blanca para el oferta: en el espiritual he parado aquí en las Indias de la forma que está dicho: aislado en esta pena, enfermo, aguardando cada dia por la muerte, y cercado de un cuento de salvajes y llenos de crueldad y enemigos nuestros, y tan apartado de los santos sacramentos de la santa

Iglesia, que se olvidará de esta ánima si se aparta acá del cuerpo. Llore por mí quien tiene caridad, verdad y justicia. Yo no vine este viaje á navegar por ganar honra ni hacienda: esto es cierto porque estaba ya la esperanza de todo en ella muerta. Yo vine á servir á V. A. con sana intencion y buen zelo, y no miento. Suplico á V. A. que si á Dios place de me sacar de aquí, que haya por bien mi ida á Roma y otras romerías. Cuya vida y alto estado de la Santa Trinidad guarde y acresciente. Fecha en las Indias, en la isla de Jamaica á 7 de Julio de 1503 años.

FORMULA

del requerimiento que dirigían á los indios los jefes expedicionarios españoles.

I—De parte del muy alto é muy poderoso é muy católico defensor de la iglesia, siempre vencedor y nunca vencido, el Grand Rey don Fernando (quinto de tal nombre) Rey de las Españas, de las dos Sicilias, é de Hierusalem, é de las Indias, islas é tierra firme del mar Océano, &ª domador de las gentes bárbaras; é de la muy alta é muy poderosa señora la Reyna Doña Johana, su muy cara é muy amada hija, nuestros señores: Yo (aquí el nombre del Capitan) su criado, mensagero é capitan, vos notifico é hago saber, como mejor puedo, que Dios nuestro Señor, uno é trino crió el cielo é la tierra, é un hombre é una muger de quien nosotros é vosotros é todos los hombres del mundo fueron é son descendientes é procreados, é todos los que despues de nos han de venir. Mas por la muchedumbre que de la generacion destos ha subcedido desde cinco mill años y mas que ha que el mundo fué criado, fué necessario que los unos hombres fuessen por una parte y otras por otras, é se dividiesen por muchos reinos é provincias, que en una sola no se podian sostener ni conservar.

II—De todas estas gentes Dios, nuestro Señor dió cargo á uno que fué llamado Sanct Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuesse príncipe, Señor é superior, á quien todos obedesciessen é fuese cabeza de todo el linage humano donde quier que los hombres viviessen y estuviessen, y en cualquier ley secta ó creencia: é dióle todo el mundo por su reyno é señorio é jurisdiccion.

III—É como quier que le mandó que pussiesse su silla en Roma, como en lugar mas aparejado para regir el mundo, mas tambien le permitió que pudiesse estar é poner su silla en cualquiera otra parte del mundo, é juzgar é gobernar á todas las gentes, chripstia-

nos, é moros, é judíos, é gentiles, é de cualquiera otra secta ó creencia que fuessen.

IV—A este llamaron Papa, que quiere decir Admirable, mayor padre é guardador porque es padre é guardador de todos los hombres.

V—A este Sanct Pedro obedescieron é tuvieron por señor é rey é superior del universo los que en aquel tiempo vivian; é assí mesmo han tenido á los otros que despues dél fueron al pontificado elegidos; é assí se ha continuado hasta agora é se continuará hasta que el mundo se acabe.

VI—Uno de los Pontífices pasados que en lugar deste subcedió en aquella silla é dignidad que he dicho, como príncipe é señor del mundo hizo donacion destas islas é Tierra-firme del mar Océano á los dichos Rey é Reyna é á sus subcesores en estos reynos, nuestros señores, con todo lo que hay en ellos, segun que se contiene en ciertas escripturas que sobre ello passaron, y que podéis ver si quisiéredes. Assí que, Sus Altezas son Reyes é Señores destas islas é tierra firme, por virtud de la dicha donacion. E como á tales Reyes é señores destas islas é tierra firme, algunas islas ó quassi todas (á quien esto ha sido notificado) han rescebido á sus Altezas é los han obedescido é obedescen, é servido é sirven, como súbditos lo deben hacer; é con buena voluntad, sin ninguna ressistencia, luego sin dilacion, como fueron informadas de los sussodicho obedescieron é recibieron los varones é religiosos que sus Altezas enviaron para que les predicassen' é enseñassen nuestra sancta fee cathólica á todos ellos de su libre é agradable voluntad, sin premio ni condicion alguna, é se tornaron ellos chripstianos é lo son, é sus Altezas los rescibieron alegre é benignamente, é assí los mandaron tratar, como á los otros sus súbditos é vassallos, é vosotros sois tenidos é obligados á hacer lo mesmo.

VII—Por ende, como mejor puedo vos ruego é requiero que entendáis bien esto que vos he dicho, é toméis para entenderlo y deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo; é reconozcays á la Iglesia por Señora é Superiora del Universo, é al Sumo Pontífice, llamado Papa, en su nombre; é al Rey é la Reyna en su lugar, como á señores é superiores é Reyes destas islas é Tierra-Firme, por virtud de la dicha donacion; é consintays é deys lugar questos padres religiosos vos declaren é prediquen lo sussodicho.

VIII—Si assí lo hiciéredes haréis bien á aquellos que soys tenidos é obligados, é sus Altezas é yo en su nombre vos rescebirán con todo amor y caridad; é os dexarán vuestras mugeres é hijos é haciendas libremente, sin servidumbre, para que dellos é de vosotros hagays libremente todo lo que quisiéredes é por bien tuviéredes, é no vos compelerán á que vos tornéis chripstianos; salvo si vosotros, informados de la verdad, os quisiéredes convertir á nuestra sancta Fee Cathólica, como lo han hecho quassi todos los vecinos de las otras islas. É allende desto, Sus Altezas os darán muchos privilegios y exenciones, é vos harán muchas mercedes.

IX—Si no lo hiciéredes y en ello maliciosamente dilacion pusiéredes, certificoos que con el ayuda de Dios, yo entraré poderosamente contra vosotros é vos haré guerra por todas partes é maneras é vos subjectaré al yugo y obediencia de la Iglesia y sus Altezas, é tomaré vuestras personas é de vuestras mugeres é hijos, é los haré esclavos, é como tales los venderé é disporné dellos como sus Altezas mandaren; é vos tomaré vuestros bienes, é vos haré todos los males é daños que pudiere como á vassallos que no obedescen ni quieren rescebir su Señor y le resisten é contradicen. E protesto que las muertes é daños que dello se recrescieren, sean á vuestra culpa, é no á la de Sus Altezas ni mia, ni destos caballeros que conmigo vinieron. É de como lo digo y requiero pido al presente Escribano me lo dé por testimonio signado. (1)

(1)—Herrera—Dec. I, Lib. VII, cap. XIV.

Que el rey oyó al Obispo del Darien, al Padre Casas y á un fraile Francisco; y lo que cada uno dijo en su presencia y de su consejo.

Llegada la hora de ir á palacio todos los sobredichos se fueron, y el Obispo de Badajoz dijo al rey lo que habia pasado al Lic. Bartolomé de Las Casas con el Obispo del Darien; y como tenia noticia de él, porque los ministros y privados flamencos le habian de referir todo lo que pasaba, mandó que dijesen al Obispo del Darien y al Lic. Casas, que para el tercero dia pareciesen ante su Real presencia porque los queria oir; y como á persona á quien tocaban las cosas de las Indias, mandó que tambien se hallase presente el Almirante. Habia llegado á la sason á Barcelona un fraile de San Francisco, que habia estado en la Española, que informado de que los flamencos oian de buena gana reprender á los castellanos, porque tenia pretensiones de volver con alguna dignidad, á mucha furia predicaba, y en todos los sermones con grandísima libertad hablaba contra los que estaban en las Indias y los que de acá las gobernaban; y no le faltaba flamenco que no le oyese. Este Padre se confederó con el Lic. Casas; y llegada la hora de la audiencia que el rey habia de dar, entraron en la Cuadra, á donde el rey habia de salir, los dos combatientes, primero el Obispo y despues el Lic. Casas con el fraile su compañero. Salió el rey, sentóse en su silla real: sentáronse en bancos mas abajo, en el de mano derecha Mosiur de Gebres, el primero, tras de él el Almirante y luego el Obispo de Tierra firme ó del Darien y despues el Lic. Aguirre: era el primero en el de la mano izquierda el Gran Canciller, y despues el Obispo de Badajoz, y tras él otros. El Lic. Casas y el fraile estaban arrimados á una pared, fronteros al rey.

Dende á un poco, estando todo en silencio, se levantaron á un tiempo Mosiur de Gebres y el Gran Canciller, y cada uno por su

lado subiendo la grada del Estado á donde el rey estaba, con sumo reposo y reverencia hincaron las rodillas, hablaron con el rey muy paso un ratillo, y volviendo á sus lugares, el Gran Canciller, cuyo oficio era hablar y determinar lo que en el Consejo se había de tratar, presente ó ausente el rey, por ser cabeza y presidente de los consejos, dijo:—*Bernardo Obispo, Su Magestad manda, que habléis, si alguna cosa tenéis de las Indias, que hablar;* y dijo Magestad, porque era ya llegado el decreto de la eleccion de Emperador porque desde aquel punto todos llamaron al rey Magestad. El Obispo del Darien se levantó, hizo un preámbulo muy gracioso y elegante, diciendo que habia muchos dias que deseaba ver aquella presencia real, por las razones que á ello le obligaban, y que ahora que Dios le habia cumplido su deseo conocia que la Cara de Priano era digna del Reino: añadió que porque venia de las Indias y traia cosas secretas de mucha importancia, tocantes á su real servicio no convenia decirlas sino á solo su Magestad y Consejo, por tanto que le suplicaba mandase salir fuera los que no eran de Consejo. Dicho esto, le hizo señal el Gran Canciller y volvió á sentarse, y todos callando, tornaron Monsiur de Gebres y el Gran Canciller por la misma órden al rey y consultaron lo que mandaba; y volviendo á su lugar, el Gran Canciller dijo:—*Reverendo Obispo, S. M. manda que habléis, si tenéis que hablar.* Volvióse á excusar diciendo que las cosas que traia eran secretas y no las habia de referir sino solo á S. M. y á su Consejo, y tambien porque no venia él á poner en disputa sus años y canas. Volvieron Gebres y el Gran Canciller á consultar y despues á sentarse: y dijo el Gran Canciller:—*Reverendo Obispo, Su Magestad manda que habléis, si tenéis que hablar; porque los que aquí están todos son llamados para que estén en este consejo.*

Levantado el Obispo, dijo:—Muy poderoso Señor. El rey católico vuestro agüelo (que haya santa gloria) mandó hacer una armada para ir á poblar la tierra firme de las Indias, y suplicó á nuestro muy Santo Padre me crease obispo de aquella primera poblacion: y dejados los dias que he gastado en la ida y en la venida, cinco años he estado allá: y como fuimos mucha gente y no llevamos que comer, mas de lo que hubimos menester para el camino, toda la demás gente que fué se nos murió de hambre, y los que quedamos por no morir, como aquellos, en todo este tiempo ninguña

otra cosa hemos hecho, sino rauchear y comer. Viendo, pues, yo que aquella tierra se perdia y que el primer gobernador de ella fué malo y el segundo muy peor, y que V. M. en felice hora habia venido á estos reinos, determiné de venir á darle noticia de ello, como á rey y señor, en cuya esperanza está todo el remedio; y en lo que toca á los indios, segun la noticia que de los de la tierra á donde he estado tengo, y de los de las otras tierras que viniendo camino ví, aquellas gentes son siervos *á natura*, los cuales precian y tienen en mucho el oro, y para se lo sacar es menester usar de mucha industria." Y con otras cosas á este propósito cesó el Obispo. Y Gebres y el Gran Canciller fueron á consultar y vueltos, dijo el Gran Canciller:—*Micer Bartolomé, S. M. manda que habléis:* porque así le llamaban los flamencos, aunque el Gran Canciller era italiano.

El Lic. Bartolomé de Las Casas comenzó:—Muy alto y muy poderoso rey y señor. Yo soy de los mas antiguos que á las Indias pasaron, y ha muchos años que estoy allá, y he visto todo lo que ha pasado en ellas: y uno de los que han excedido ha sido mi mismo padre, que ya no es vivo. Viendo esto yo, me moví, no porque fuese mejor cristiano que otro, sino por una natural y lastimosa compasion: y así vine á estos reinos á dar noticia de ello al rey católico: hallé á su Alteza en Placencia, oyóme con benignidad, remitióme para poner remedio en Sevilla, murió en el camino; y así, ni mi suplicacion, ni su real propósito tuvieron efecto. Despues de su muerte hice relacion á los Gobernadores, que eran el Cardenal de España Fray Francisco Jimenez y el Cardenal de Tortosa, los cuales proveyeron muy bien todo lo que convenia; y despues que V. M. vino se lo he dado á entender, y estuviera remediado si el Gran Canciller no muriera en Zaragoza. Trabajo ahora de nuevo en lo mismo, y no faltan ministros del enemigo de toda virtud y bien, que mueren porque no se remedie. Va tanto á V. M. en entender esto y mandarlo remediar, que dejado lo que toca á su real conciencia, ninguno de los reinos que posee, ni todos juntos, se igualan con la mínima parte de los Estados y bienes de todo aquel Orbe: y en avisar de ello á V. M. sé que le hago uno de los mayores servicios que hombre vasallo hizo á Príncipe ni señor del mundo; y no porque quiera de ello merced ni galardon alguno, porque no lo hago por servir á V. M., porque es cierto, hablando

con todo el acatamiento y reverencia que se debe á tan alto rey y Señor, que de aquí á aquel rincon no me mudaria por servir á V. M., salva la fidelidad que como súbdito le debo, si no pensase y creyese de hacer en ello á Dios gran sacrificio. Pero es Dios tan celoso y grangero de su honor, como que á él se debe solo el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar un paso en estos negocios, que por solo él tomé á cuestas de mis hombros, que de allí no se causen y procedan inestimables bienes y servicios de V. M. Y para ratificacion de lo que he referido digo y afirmo que yo renuncio cualquier merced y galardon temporal que me quiera y pueda hacer, y si algun tiempo yo ó otro por mí, merced alguna quisiere, yo sea tenido por falso y engañador de mi rey y señor. Allende de esto, Señor muy poderoso, aquellas gentes de aquel Nuevo Mundo que está lleno y hierve, son capacísimas de la fé cristiana, y á toda virtud y buenas costumbres por razon y doctrina traibles, y de su natura son libres y tienen sus reyes y señores naturales que gobiernan sus policías; y á lo que dijo el Reverendo Obispo, que son siervos *á natura*, por lo que el Filósofo dice en el principio de su Política, de cuya intencion, á lo que el Reverendo Obispo dice, hay tanta distancia como del cielo á la tierra; y aunque fuese así como el Reverendo Obispo lo dice, el Filósofo era gentil y está ardiendo en los infiernos; y por ende tanto se ha de usar de su doctrina cuanto con nuestra santa fé y costumbres de la Religion Cristiana conviniere. Nuestra religion cristiana es igual y se adapta á todas las naciones del mundo y á todas igualmente recibe y á ninguna quita su libertad ni sus señores, ni mete debajo de servidumbre, so color ni achaque de que son siervos *á natura*, como el Reverendo Obispo parece que significa; y por tanto de vuestra Real Magestad será propio, en el principio de su reinado poner en ello remedio."

Acabada la oracion del clérigo, Gebres y el Gran Canciller fueron al rey á consultar; y vueltos, dijo el Gran Canciller al fraile:—*Padre, S. M. manda que hablés, si tenéis qué;* el cual dijo así:—Señor: Yo estuve en la Española algunos años y por la obediencia me mandaron que contase los indios: y dende á algunos años se me mandó lo mismo, y hallé que habían perecido en aquel tiempo muchos millares. Pues si la sangre de un muerto injustamente tanto pudo que no se quitó de los oidos de Dios hasta que la Di-

vina Magestad hizo venganza de ella, y la sangre de los otros nunca cesa de clamar por venganza, ¿qué hará la de tantas gentes? Pues por la Sangre de Jesucristo y por las plagas de San Francisco, pido y suplico á V. M. que lo remedie, porque Dios no derrame sobre nosotros su rigurosa ira."

Y habiendo consultado Gebres y el Gran Canciller, como solian, dijo al Almirante que hablase, que su Magestad lo mandaba. Dijo:—"Los daños que estos Padres han referido son manifiestos, y los clérigos y frailes los han reprehendido: y segun aquí ha aparecido, ante V. M. vienen á denunciarlo; y puesto que V. M. recibe inestimable perjuicio, mayor le recibo yo, porque aunque se pierda todo lo de allá no deja V. M. de ser rey y señor; pero á mí, ello perdido, no queda en el mundo nada á donde me pueda arrimar, y esta ha sido la causa de mi venida para informar de ello al rey católico (que haya santa gloria) y á esto estoy esperanzado á V. M.; y así, á V. M. suplico, por la parte del daño grande que me cabe, sea servido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo V. M. conocerá cuan señalado provecho y servicio se seguirá á su real Estado." Levantóse luego el Obispo de Tierra firme y pidió licencia para tornar á hablar: consultaron los sobredichos Gebres y el Gran Canciller, el cual respondió:—*Reverendo Obispo, S. M. manda que si tenéis mas que decir, lo déis por escrito:* lo cual despues se verá; y el rey se levantó y se entró en su cámara.

TESTIMONIO

del pleito-homenaje hecho por Gil Gonzalez Dávila, de estar á las órdenes de Antonio de Villaroel, por el que se le permitia venir sin prisiones á Castilla desde México, estando preso de órden de Hernan Cortés. Acompaña un requerimiento hecho en la isla de Fayal por el dicho Gil Gonzalez, para no detener mas el viaje (*años de* 1525 *y* 1526.) (1)

En la cibdad de Temistítan, México, miércoles, veinte é dos dias del mes de Noviembre, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte é cinco años, en este dia, podia ser á ora de misas, poco mas o meños, que.....(2) en las casas de la morada del thesorero Alonso Destrada, vecino desta dicha cibdad, é estando ay presente Gonzalo Docampo, vecino desta dicha cibdad, é otrosi: estando ay presente el capitan Gil Gonzalez Dávila, é en presencia de mí Diego de Ocaña, escribano público desta cibdad, é de los testigos de yuso escriptos, luego el dicho Gil Gonzalez Dávila, por mandado de los señores gobernadores, puestas sus manos entre las manos del dicho Gonzalo Docampo, hizo pleito omenaje una é dos é tres veces, una y dos y tres veces, una y dos y tres veces, como caballero hijodalgo, segund uso é fuero de Spaña, de ir desta cibdad con Antonio de Villaroel, alguacil mayor, de ir á la villa de Medellin, y de allí se embarcar con él para Castilla en el navío quel dicho Antonio de Villaroel se embarcase, é de no salir del dicho navío sin licencia é mandado del dicho Antonio Villaroel y de los señores juezes é oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla; y el dicho Gon-

(1)—Archivo de Indias.—*Patronato*, Est. 1°, Caj. 1°

(2)—Blanco en la copia.

zalo Docampo pidiólo por testimonio. Testigos:—El thesorero Alonso Destrada é Alvaro Bravo, vecino de Santo Domingo. El qual pleito omenaje hizo, con tanto, que vaya libre é sin prisiones. É yo Diego de Ocaña escribano publico desta cibdad de Temistitan, México, lo fize escribir é fize aquí mio signo, y soy testigo. ⸗ Hay un signo y una rúbrica. ⸗

Sepan quantos este instrumento de requerimiento vieren é feyto pasado, que en el año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil y quinientos é veinte é seis años, á veinte y dos dias del mes de Marzo deste año, en la villa de Orta, de la isla de Fayal, en las posadas de mi escribano, pareció Gil Gonzalez Dávila, comendador é cavallero de la hórden de Santiago, capitan por Su Magestad en las partes de las Indias de Castilla, é por él me fué presentado un requerimiento por escrito, é me requirió que publicase é leyese a Antonio Vellaroel, otrosi cavallero castellano, ora estantes en esta dicha isla, é que con la respuesta que le diese lo pasase por testimonio, é que le diese el requerimiento y respuesta, y luego lo publique ál dicho Antonio de Villaroel en su posada por ante Anton Ramirez y Juan de la Peña y Ruy Diaz, todos castellanos y de su compañía. y el tenor dél segun se contiene en este.

REQUERIMIENTO.

Escrivano que estáis presente, dad por testimonio, en manera que haga fé, á mí Gil Gonzalez Dávila, capitan de Su Magestad, como digo Antonio de Villaroel que está presente, que á pedimento y forzado de Gonzalo de Salazar y Peralmidez Chirino, tenientes del gobernador Hernando Cortes en la Nueva España. yo hize pleito omenaje de ir en Castilla en su compañia, á me presentar ante los oficiales de Su Magestad que residen en la Casa de la Contratacion de las Indias en la cibdad de Sevilla, y de no salir del navío donde nos embarcásemos sin su licencia ó de los señores oficiales ya dichos; y que agora plugo á Nuestro Señor que el navío en que veníamos dió al través en esta isla de Fayal, y que, como sabe, de aquí se parte para Sevilla una caravela del comendador Vascoonce. en la qual el dicho Comendador vá por capitan, en la qual yo me prefiero de le hacer dar pasaje donde vaya como á mi persona misma, en la qual nos podemos embarcar é ir á Cas-

tilla en cumplimiento de lo que á él le es mandado y yo soy obligado, y que no partiendo agora, podria ser que en muchos dias no viniese navio en que ir, porque segun las tormentas pasadas, tiénese por cierto que no á quedado navío en todas las islas de la comarca; que le requiero que en ella se embarque para que juntos vamos; donde no, que yo soy libre de pleito omenaje que hize quanto á ir con él, y porque al servicio de Su Magestad conviene ser avisado de todo lo que ha pasado en la Nueva España, para que, cierto dello, mande proveer lo que cerca dello más su servicio sea, para le avisar dello, yo me quiero embarcar en la dicha caravela, y demás desto á le hacer relacion de lo que por su mandado yo he trabajado en aquellas partes de la Tierra Firme; lo qual no haciendo, demás de lo susodicho, que es lo principal, á mí se me recresería mucho daño y gastos que yo no podría sufrir; y de como se lo pido é requiero, pido que me lo déis por testimonio, y á los presentes ruego que sean dello testigos, y le doy publicado el suso-dicho requerimiento al dicho Antonio de Villaroel, presentes los testigos sobre dichos. El dicho Villaroel dió la respuesta siguiente en los veinte y tres dias del dicho mes de Marzo:

Antonio de Villaroel, alguacil mayor de la cibdad de Temistitan, que es en la Nueva España, respondiendo á un escrito ó requerimiento, ó quier que es, que por Gil Gonzalez Dávila me fué hecho, en que dice que á pedimento y forzado del fator Gonzalo de Salazar y Piralmidez Chirino, tinientes del gobernador Hernando Cortés en la Nueva España, él hizo pleito omenaje de ir en Castilla, en mi compañía, á se presentar ante los señores oficiales de Su Magestad de la Contratacion de Sevilla, é de no salir del navío donde nos embarcásemos sin mi licencia ó de los señores oficiales; y que agora abía plazido á Dios Nuestro Señor quel navío en que veníamos abia dado al travéz en esta isla del Fayal, é que, como ya sabía, se partia una caravela del comendador Vascoonce, por tanto que me requeria que en ella me embarcase y quél me haria dar pasaje en lugar donde fuese, segun que más largamente en su escrito se contiene; lo qual abido aquí por repetido, digo que en lo que dice quél viene de pedimento y forzado por Gonzalo de Salazar y Peralmidez Chirino, que yo no sé tal; antes conosco á los dichos señores por tenientes de gobernadores y justicia mayor de la Nueva España por Sus Magestades, no por otro ninguna y

como tales justicias sé que prendieron al dicho Gil Gonzalez por la muerte de Cristóval Dolid, y por esto y por otros muchos delitos que él hizo, que él sabe, hicieron proceso para contra él, y por ser el dicho Gil Gonzalez comendador, los dichos señores tenientes de gobernador le enviaron preso a Su Magestad con el proceso de sus delitos y como tal me lo entregaron y me dieron su mandamiento como alguacil mayor; y por ruegos de personas quel dicho Gil Gonzalez echó á los suso dichos señores, le dexaron venir sobre su palabra y pleito omenaje; é porque oyó quel navío en que veniamos se perdió en este puerto que plugo á Dios Nuestro Señor, por esta causa yo quisiera fletar la caravela que él dice para me ir en ella á Castilla y llevar á él y á los otros presos, sus compañeros, á informar á Su Magestad, como procurador de la Nueva España que soy, de cosas que convienen á su servicio; el dicho Gil Gonzalez, con muchas mañas que ha tenido, fletó la dicha caravela é dió por ella quince mil maravedís más de lo quél pedía a mí, y demas desto á sobornado los marineros portugueses y dádoles mas dinero de lo que ellos pedían, con intincion de llevar la caravela donde el dicho Gil Gonzalez y sus compañeros quisieren, y por ir señores del dicho navío, como se dice públicamente que van, á las islas de Canaria y de allí a la Nueva España á juntarse con Hernando Cortés; por lo qual, si yo me fuese con el dicho Gil Gonzalez en la dicha caravela que dice, no me parece que faría lo que devo, ni que yo los podria llevar presos como es razon y como fasta aquí los he traido, porque yendo solo como ellos quieren que vaya, en su mano es en echarme donde ellos quisiesen, y mas parecería ser yo su prisionero que ellos mios; por ende que le pido y requiero una y dos y tres veces y tantas quantas de derecho puedo y debo, que no salga de esta isla en otro ningun navío sino en el que yo fúere, porque yo tengo mas voluntad que él á ir á informar á Su Magestad de la cosas en la Nueva España acahecidas, con protestacion que hago, si otra cosa hiciera, de me quejar dél como de persona que no cumple su palabra y pleito omenaje como hijo dalgo, y más que quebró la carcelería que le está puesta, como persona que vá huyendo; y de como lo pido y requiéro, pido al presente escribano que no dé al dicho Gil Gonzalez testimónio sin esta mi respuesta, y á mí me lo dé de todo por testimonio.

Despues de lo suso dicho, Antonio de Villaroel me dió esta dicha respuesta, á veinte y tres dias del dicho mes de Marzo, la que llevé luego al dicho Gil Gonzalez Dávila, comendador, y le pregunté si quería más decir, y por él fué dicho que nó, por quél se iva á Castilla donde se entendería en todo y se sabría la verdad.

En la portada dice:—"Presentóse con todo esto el dicho Gil Gonzalez en el gobierno, en Sevilla, sábado XXVII de Abril de ICDXXVI años, y le mandaron encarcelar en la Tarazana."

INFORMACIONES

hechas en la ciudad de León de Nicaragua, á pedimento del Señor Gobernador de aquella provincia, D. Rodrigo de Contreras, contra fray Bartolomé de Las Casas, sobre ciertas palabras dichas con escándalo en el púlpito y otras cosas. (1)

En la cibdad de Leon, de la provincia de Nicaragua, estando dentro de las casas é aposento del muy magnífico é muy reverendo señor D. Diego Alvarez Osorio, obispo de la dicha tierra, en jueves, 23 dias del mes de marzo de 1536 años, ante el dicho señor Obispo, pareció el muy magnífico Sr. Rodrigo de Contreras, gobernador é capitan general en las dichas provincias de Nicaragua, é ante mí el bachiller Francisco Guerra, notario del Abdiencia de su reverendísima señoría, é presentó un escrito de pedimento con ciertas probanzas en él insertas, é su tenor es el siguiente:

Muy magnífico señor.—Rodrigo de Contreras, gobernador é capitan general en estas provincias por SS. MM., digo: que á mi noticia es venido ciertas palabras é cosas que el P. Fray Bartolomé de las Casas, fraile de la orden de Santo Domingo, ha dicho así en el púlpito como fuera dél, en deservicio de Dios, nuestro Señor é SS. MM., y contra el tenor de las instruiciones de S. M., por las cuales manda la órden é manera con que se han de atraer los infieles é gentes destas partes á nuestra santa fée católica; de que ha redundado algun escándalo é desasosiego, así á la gente que en nombre de S. M. yo había mando para el descubrimiento é pacificacion de las provincias del desaguadero, como á los desta provincia. É para que la verdad se sepa, pido á vuestra señoría mande sobre ello facer informacion, é para el efecto de lo susodicho, mande preguntar los testigos por las preguntas siguientes, é me lo

(1)—Archivo de Indias de Sevilla.

mande dar todo abtorizado en manera que haga fée; é sobre ello pido cumplimiento de justicia.

1ª—Primeramente sean preguntados si conocen á mí el dicho gobernador Rodrigo de Contreras, é si conocen al dicho Fray Bartolomé de las Casas.

2ª—Item, si saben, etc., que el dicho gobernador Rodrigo de Contreras muchas é diversas veces exhortó y amonestó, así al capitan como á todos los demás que iban al dicho descubrimiento, demás de la instruccion que les dió, conforme á lo que S. M. manda, que mirasen mucho é procurasen, por todas las vias é formas que pudiesen, atraer por bien los naturales de aquellas provincias, en cuyo descubrimiento iban, y que no les ficiesen mal ni daño, é que en todo guardasen lo que S. M. mandaba por su instruccion, la cual dió é lleva el dicho capitan.

3ª—Item, si saben, etc., que el dicho Gobernador puso toda la diligencia é industria que pudo en aviar la dicha gente, y en los instruir y exortar en todo aquello que convenía al servicio de Dios é de SS. MM. para el dicho viaje é empleos en que iban, segund que fué público é notorio.

4ª—Item, si saben, etc., que demás de lo susudicho, el dicho Gobernador rogó al dicho Fray Bartolomé de las Casas que fuese con el dicho capitan é gente, que iban al dicho descubrimiento, é que no quiso ir, é dijo que iba errado por la via que lo llevaban, é que si él iba allá, que le debían de dar cincuenta hombres, é que no fuese capitan ninguno: é que dándole los dichos cincuenta hombres, él iría é las pacificaría las dichas provincias; é ques público é notorio que escribió de Granada á esta ciudad, que él iba con la dicha gente á la dicha empresa, é no capitan ninguno.

5ª—Item, si saben, etc., que por qué no se le dieron los dichos cincuenta hombres, pues el dicho Bartolomé de las Casas, publicaba en público muchas cosas en deservicio de Dios nuestro Señor é de SS. MM. que eran bastantes para descarriar la gente.

6ª—Item, si sabe, etc., questando el dicho gobernador Rodrigo de Contreras enviando la dicha gente, que enviaba al dicho descubrimiento, en nombre de S. M. y estando allí el dicho Bartolomé de las Casas, el dicho Fray Bartolomé dijo é publicó, así en el

púlpito como fuera dél, que los que iban en el dicho descubrimiento, iban en deservicio de Dios nuestro Señor, y en gran cargo de sus conciencias, porqué no iban por la via que debian de ir, de lo cual redundaban é redundó escándalo entre la gente, é muchos se amotinaban para no querer ir allá, é dijo otras muchas cosas; digan é declaren lo que acerca de esto saben.

7ª—Iten, si saben, etc., que así mismo dijo públicamente el dicho Fray Bartolomé de las Casas, en la cibdad de Granada, a los que se iban con él á confesar, que si iban en el dicho viaje, que no los oiría de penitencia, é que a muchas personas que iban el dicho viaje, nunca los quiso oir de penitencia, de lo cual se recreció mucho escándalo entre la gente é vecinos de la dicha cibdad; digan é declaren lo que más acerca desto saben.

8ª—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz é fama entre los que lo saben é dello tienen noticia.

É luego su reverendísima señoría dijo que si de derecho há lugar, que él está presto para recibir estos testigos, que su merced dice.

É luego su señoría, desde á media hora, respondió é dijo quél cometía é cometió a mí el bachiller Francisco Guerra, notario de su Abdiencia, la rececion de los testigos que en esta cabsa fueren presentados por parte del muy magnífico señor Rodrigo de Contreras, gobernador destas provincias de Nicaragua, en cuanto há lugar de derecho, sin perjuicio del derecho de los padres. Testigos, Diego Nuñez de Mercado, alcaide de la fortaleza de esta cibdad, é Gonzalo de Rivera, vecino de Granada.

Este dicho dia, anté mí, el dicho notario, el dicho señor Gobernador presentó por testigos para lo susodicho á Gonzalo Rivera, vecino de Granada, del cual yo recibí juramento, segund forma de derecho é prometió de decir verdad.

É despues desto, viernes siguiente, veinte é cuatro dias del dicho mes, del dicho año, en presencia de mí, el dicho notario, el dicho señor Gobernador presentó por testigo á Diego de Escobar, clérigo, cura de la cibdad de Granada, el cual juró en forma, segun su hábito, é prometió de decir verdad.

É despues desto, en sábado siguiente, veinte é cinco dias del

dicho mes, dicho año, ante mí, el dicho notario, pareció el dicho señor Gobernador, é presentó por testigo á Martin Mimbreño, estante en la dicha cibdad, é á Juan Caraballo, vecinos de la cibdad de Granada, de los cuales por mí fué recibido juramento en forma de derecho, y prometieron de decir verdad.

É lo que dijeron é depusieron es lo siguiente:

El dicho Gonzalo de Rivera, testigo presentado en la dicha cabsa, por parte del dicho señor Gobernador, habiendo jurado en forma de derecho, dijo é depuso lo siguiente.

1ª—Á la primera pregunta, sean preguntados si conocen al dicho señor gobernador Rodrigo de Contreras é Fray Bartolomé de las Casas, dijo que sí.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo que sabe la dicha pregunta. Preguntando cómo la sabe, dijo que porqué este testigo oyó decir al dicho señor Gobernador lo en la pregunta contenido.

3ª—Á la tercera pregunta del dicho interrogatorio, dijo que sabe que el dicho señor Gobernador puso toda la diligencia que pudo en aviar la dicha gente; é que así mismo sabe que le vido amonestar a la dicha gente muchas veces, lo que convenía al servicio de Dios é de S. M.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que lo que sabe desta pregunta es, que oyó decir al dicho señor Gobernador é a otros muchos lo en la pregunta contenido, y así mismo oyó decir que había escrito lo en la pregunta contenido.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que no la sabe.

6ª—Á la sexta pregunta, dijo que la sabe, como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo que porqué este testigo estaba presente, cuando el dicho Fray Bartolomé lo predicó en el púlpito, é que vido que muchos compañeros andaban medio amotinados é descontentos por no ir a la dicha armada.

7ª—Á la sétima pregunta del dicho interrogatorio, dijo que oyó decir este testigo, a compañeros que iban en la armada, lo en la pregunta contenido.

8ª—Á la octava pregunta, dijo, que esta es la verdad de todo lo que sabe, so cargo del juramento que fizo; é firmólo de su nombre.—Gonzalo de Rivera, testigo.

El dicho Diego de Escobar, clérigo, presbítero, testigo presentado en la dicha cabsa por parte de dicho señor Gobernador, habiendo jurado en forma de derecho, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, sean preguntados si conocen al dicho señor gobernador, Rodrigo de Contreras é Fray Bartolomé de las Casas, dijo que sí.

2ª—Á la segunda pregunta de dicho interrogatorio, dijo este testigo que sabe que el dicho señor Gobernador amonestó muchas veces á los que iban en el dicho viaje, diciéndoles que mirasen que eran cristianos, que tratasen muy bien los indios, conforme á lo que S. M. manda, é que mirasen que habían de morir, é que no les ficiesen mal ninguno. Preguntado cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque se halló presente á todo lo quel señor Gobernador dijo, é que lo que dice de la instruccion, dijo que oyó decir quel capitan Machuca la llevaba.

3ª—Á la tercera pregunta del dicho interrogatorio, dijo que la sabe cómo en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo que porqué lo vido.

4ª—Á la cuarta pregunta del dicho interrogatorio, dijo este testigo que no la sabe, aunque lo oyó decir á algunas personas; é que a lo que dice de la carta, dijo que no lo sabe.

5ª—Á la quinta pregunta del dicho interrogatorio, dijo que no lo sabe.

6ª—Á la sesta pregunta del dicho interrogatorio, dijo que no la sabe, porqué cuando se predicó el sermon, este testigo no estaba en Granada; pero que oyó decir este testigo que el dicho Fray Bartolomé de las Casas había dicho muchas cosas perjudiciales á la entrada, é que vido que mucha gente estaba alborotada; é que sabe que no quería confesar á ninguno que iba en el dicho viaje, é esto sábelo porque se lo dijo el fraile Francisco.

7ª—Á la sétima pregunta del dicho interrogatorio, dijo que sabe lo que dicho tiene en la pregunta de arriba.

8ª—Á la octava pregunta del dicho interrogatorio, dijo questa es la verdad para el juramento que fizo, é firmólo de su nombre.—Diego de Escobar, testigo.

Martín Mimbreño, testigo presentado en la dicha cabsa por par-

te del dicho señor Gobernador, habiendo jurado en forma de derecho, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta del dicho interrogatorio, dijo, que conoce á los contenidos en esta pregunta.

2ª—Á la segunda pregunta del dicho interrogatorio, dijo que lo que desta pregunta sabe, es que este testigo, como escribano de la gobernacion é de S. M., fizo la instruccion é poder quel dicho capitan llevó; é demás desto, queste testigo oyó decir al dicho Gobernador muchas veces, hablando con el dicho Capitan é con algunos de la gente que iban en el dicho viaje, que se hiciese conforme á la dicha instruicion é á lo que S. M. manda, é que no hicieren mal ni daño á los indios de las provincias en cuyo descubrimiento iban; y que mirasen que habían de morir, é que había Dios é infierno, é que en todo guardasen lo que manda en las dichas instruiciones, é questo sabe desta pregunta.

3ª—Á la tercera pregunta deste dicho interrogatorio, dijo que lo que desta pregunta sabe es, que el dicho señor Gobernador puso toda la diligencia é industria que pudo para aviar al dicho Capitan é gente, é los exortaba e requiria que mirasen en servicio de Dios é de S. M.; e que para ello fué á la cibdad de Granada é á otras partes desta provincia, para buscar lo necesario para el dicho viaje, é questo lo sabe porqué fué con el dicho señor Gobernador á todo lo susodicho.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que no la sabe, mas de lo haber oido decir.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que no la sabe, mas de lo haber oido decir.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo que lo que desta pregunta sabe es, questando este testigo en la cibdad de Granada, y estando allí toda la gente que iba en el dicho viaje, para se querer partir, este testigo oyó decir á muchas personas, que iban en el dicho viaje, que no querían ir á él por lo que habían oido predicar á el dicho Fray Bartolomé de las Casas, é andaban alterados é amotinados por lo susodicho; e queste testigo habló a muchos dellos, rogándoles que no dejasen el dicho viaje, pues que era en servicio de S. M. y en acrecentamiento de nuestra santa fée católica; e questo sabe desta pregunta.

7ª—Á la sétima pregunta, dijo que lo que desta pregunta sabe es, queste testigo oyó decir á las dichas personas, que iban en el dicho viaje, que algunos dellos se habían querido ir á confesar al monasterio de Sant Francisco de la cibdad de Granada, donde estaba el dicho Fray Bartolomé é otros frailes, é que no les había querido oir de penitencia, diciendo que iban al dicho viaje, de lo cual este testigo vido renacerse mucho escándalo entre la dicha gente é vecinos de la dicha cibdad, é questo sabe; porque lo oyó decir á algunas personas de las que iban en la dicha compañía, é porque se halló presente en la dicha cibdad de Granada.

8ª—Á la octava pregunta, dijo que lo que tiene dicho es verdad é público é notorio para el juramento que fizo, é firmólo de su nombre.—Martin Mimbreño, testigo.

Juan Caraballo, vecino de la cibdad de Granada, testigo presentado en la dicha cabsa por parte del dicho señor Gobernador, habiendo jurado en forma de derecho, dijo lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo que conoce á los en esta pregunta contenidos.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo este testigo que la sabe, porqueste testigo se halló presente á ello, porque el capitan Machuca le pedia cosas para allá, fuera de las Ordenanzas reales, é que el dicho señor Gobernador nunca quiso otorgar ninguna cosa fuera de las Ordenanzas; é questo les encargaba siempre.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo que así le pareció á este testigo que lo hacia, é que siempre se le oyó decir é amonestar el buen tratamiento de los indios, e que no pasasen de la forma de la instruicion é Ordenanzas, sino que, por todas las vías é maneras de bien que pudiesen, atraer á los dichos indios é que no les hiciesen mal.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo este testigo que oyó decir que el dicho señor Gobernador le habia dicho que fuese, y que le parecia á este testigo que el señor Gobernador holgára que fuera á este viaje; y que así mismo oyó decir al Alcalde mayor que holgaria que fuese allá, é que se lo oyó platicar muchas veces; é que á lo que dice de los cincuenta hombres, dice este testigo que lo oyó decir, que así lo habia dicho el P. Fray Bartolomé de las Casas; é

que á lo que dice haber escrito carta para esta cibdad de Leon, que no lo sabe.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo este testigo que lo que sabe desta pregunta, es que el dicho Fray Bartolomé de las Casas estorbaba, por todas las vias que podia, para que la gente no fuese al dicho viaje; pero que no sabe este testigo si será en desservicio de Dios ó no, ni de SS. MM., ni que tampoco sabe si lo estorbaba porque no le dieron los cincuenta hombres; pero que á lo qué oido en el dicho Fray Bartolomé, que le pareció que quisiera que le dieran los dichos cincuenta hombres.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo este testigo que le oyó decir en el púlpito muchas cosas, de las cuales no tiene memoria de todas, pero que sabe que dijo cosas en desaviamiento del dicho viaje, de lo cual se alteraron los que iban muchos dellos, é que dijo que iban errados en el viaje; pero que si esta alteracion fue por lo que el dicho fray Bartolomé dijo, que no lo sabe.

7ª—Á la sétima pregunta, dijo este testigo que lo oyó decir lo en la pregunta contenido, é que así mismo oyó decir al P. Francisco en un sermon que si él hobiera tomado el consejo del P. Fray Bartolomé de las Casas, que él no absolveria á aquella gente que iba á este viaje; y questo lo decia este P. Francisco porque algunos de los compañeros venian de Tipitapa á ranchear algunas piezas, é que desto se quejaban algunos vecinos de Granada; por lo cual predicó esto el P. Francisco.

8ª—Á la octava pregunta, dijo que lo que tiene dicho es verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre—Juan Caraballo.

É despues de lo susodicho, en 30 dias del mes de Junio del dicho año de 1536 años, en presencia de mí, el dicho Francisco Guerra, notario susodicho, pareció el dicho señor gobernador Rodrigo de Contreras, é dijo que por cuanto en vida del señor Obispo, que haya gloria, á su pedimento, se comenzó una probanza, é que andando presentando unos testigos para ella, Nuestro Señor tovo por bien de lo llevar para sí, que por tanto pedía é pidió á mí, el dicho Notario, le diese un treslado en pública forma de lo que ante mí habia pasado; por cuanto dijo dél tener necesidad, é

pidiólo por testimonio. Testigos, Martin Mimbreño é Juan de Quiñones.

É yó el dicho Notario, de pedimento del dicho señor Gobernador, le dí este testimonio de lo susodicho, segund que ante mí pasó en los dichos dias é meses é año susodicho; testigos, los dichos.

É yó el dicho bachiller Francisco Guerra, clérigo, notario de la dicha Abdiencia, en uno de los dichos testigos, presente fuí, é de pedimento de dicho señor Gobernador, lo fiz escribir, segund que ante mí pasó; é por ende fiz aquí este mio signo á tal, en testimonio de verdad—(Hay un signo.)—El bachiller Francisco Guerra, notario.

LA SEGUNDA INFORMACION ES COMO SIGUE:

En la cibdad de Leon, destas provincias de Nicaragua, en 30 dias del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de 1536 años, ante el noble señor Juan Talavera, alcalde ordinario por S. M. en esta cibdad, é por ante mí Martin Mimbreño, escribano de SS. MM. é público é del Consejo é Ayuntamiento de esta dicha cibdad, pareció presente el magnífico señor Rodrigo de Contreras, gobernador é capitan general en estas provincias por SS. MM., é presentó un escripto de pedimento é interrogatorio de preguntas, del tenor siguiente:

Noble señor.—Juan Talavera, alcalde en esta cibdad de Leon, por S. M.: Rodrigo de Contreras, gobernador de S. M. en esta provincia de Nicaragua, parezco ante vuestra merced é digo: que de mi pedimento, el señor don Diego Alvarez Osorio, obispo desta provincia, tomó cierta informacion contra Fray Bartolomé de las Casas, fraile de la órden de Santo Domingo, sobre ciertas cosas que el dicho fraile habia dicho en el púlpito predicando i en otras partes desta provincia, en deservicio de S. M. y en escándalo de los moradores destas partes. Y estándose haciendo la dicha probanza, el dicho señor obispo falleció desta presente vida, de cuya cabsa yó pedí é requerí al bachiller Pedro García Pacheco, provisor, mandase acabar la dicha probanza, el cual no lo ha querido hacer. É porque al servicio de S. M. é al sosiego desta tierra conviene que la dicha probanza se fenezca é acabe é se envie ante S. M.,

para que provea en ello lo que convenga á su Real servicio, a vuestra merced pido mande recibir los testigos, que por mí en este cabso le serán nombrados, por ante escribano que dello de fée, preguntándoles por estas preguntas, de que hago presentacion; é lo que dijeren é depusieren me lo mande dar en pública forma, cerrado é sellado, en manera que haga fée, para que yo lo pueda enviar ante S. M., para lo cual su noble oficio imploro.

1ª—Primeramente, sean preguntados si conocen á mí el dicho gobernador Rodrigo de Contreras é si conocen al dicho fray Bartolomé de las Casas.

2ª—Item, si saben, etc., quel dicho gobernador Rodrigo de Contreras muchas é diversas veces exortó é amonestó, ansí al capitan como á todos los demás que iban en el dicho descubrimiento del desaguadero, demás de la instruccion que les dió, conforme á lo que S. M. manda, que mirasen mucho é procurasen, por todas las vías é formas que pudiesen, atraer por bien los naturales de aquellas provincias, en cuyo descubrimiento iban; que no les hiciesen mal ni daño, é que en todo guardasen lo que S. M. manda por su instrucion, la cual dió é lleva el dicho capitan.

3ª—Item, si saben, etc., que el dicho Gobernador puso toda la diligencia é industria que pudo en aviar la dicha gente, y en la instruir é exortar en todo aquello que convenia al servicio de Dios é de S. M. para el dicho viaje y empleo en que iban, segund que fué público é notorio.

4ª—Item, si saben, etc., que demás de lo susodicho, el dicho Gobernador rogó ál dicho Fray Bartolomé de las Casas que fuése con el dicho capitan y gente, que iban al dicho descubrimiento, é que no quiso ir; é dijo que iba errado por la via que lo llavaban, é que si él iba allá, que le habian de dar cincuenta hombres, é que no fuese capitan ninguno, é que dándole los dichos cincuenta hombres él iria é pacificaria las dichas provincias; é ques público é notorio que escribió de Granada a esta cibdad, quél iba con la dicha gente a la dicha empresa, é no capitan ninguno.

5ª—Item, si saben, etc., que porque no se le dieron los dichos cincuenta hombres, el dicho Fray Bartolomé de las Casas publicaba é publicó muchas cosas en deservicio de Dios nuestro Señor é de SS. MM., que eran bastantes para desaviar la dicha gente.

6ª—Item, si saben, etc., questando el dicho gobernador Rodrigo de Contreras aviando la dicha gente, que enviaba al dicho descubrimiento en nombre de S. M., y estando allí el dicho Fray Bartolomé de las Casas, el dicho Fray Bartolomé dijo é publicó, ansí en el púlpito como fuera dél, que los que iban en el dicho descubrimiento iban en deservicio de Dios nuestro Señor y en gran cargo de sus conciencias, porque no iban por la via que debian de ir; de lo cual redundaba é redundó escándalo entre la gente, é muchos se amotinaban para no querer ir allá, y dijo otras muchas cosas: digan, etc., declaren lo que cerca desto saben.

7ª—Item, si saben que ansí mismo dijo públicamente el dicho Fray Bartolomé de la Casas, en la cibdad de Granada, á los que se iban con él á confesar, que se iban en el dicho viaje, que no los oiría de penitencia, é que á muchas personas nunca los quiso oir de penitencia; de lo cual se recreció mucho escándalo entre la gente é vecinos de la dicha cibdad: digan é declaren lo que más acerca desto saben.

8ª—Item, si saben, etc., que el dicho Fray Bartolomé de las Casas es hombre muy desasosegado y perjudicial, é que todos los más sermones que predica son despues de haber habido algun enojo ó pasion, para lo manifestar en el púlpito, muy fuera de la doctrina evangélica, é en escándalo é alteracion de los oyentes: digan lo que saben.

9ª—Item, si saben, etc., que por ser el dicho Fray Bartolomé de las Casas hombre de la calidad que la pregunta de arriba dice, y muy perjudicial y escandaloso en sus sermones, le defendieron é mandaron, en la cibdad de Santo Domingo de la Isla Española, los señores Presidente é Oidores que allí residen, que no predicase, é ansí se efectuó; digan é declaren lo que más desto saben, é si saben que le han hechado de otras partes por escandaloso.

10ª—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz é fama entre los que lo saben é dello tienen noticia.

É ansí presentado, é por mí el dicho escribano leido, el dicho señor alcalde dijo al dicho señor Gobernador, que traiga é presente ante él los testigos, de que se entiende aprovechar; é quél está presto de los recibir y hacer en el caso justicia.

É despues de lo susodicho, en 1° de Julio de dicho año, ante él

dicho señor Alcalde é por ante mí el dicho escribano, el dicho señor Gobernador presentó por testigo á Juan Perez de Astorga, tesorero de S. M., é á Pedro Bervís, los cuales juraron por Dios é por Santa María é por la señal de la Cruz, en que pusieron sus manos derechas, é prometieron de decir verdad.

É despues de lo susodicho, en 4 de Julio del dicho año, ante el dicho señor Alcalde, presentó por testigos el dicho señor Gobernador, al alcaide Diego Nuñez de Mercado é á Iñigo Martinez de Isagre, los cuales juraron por Dios é por Santa María é por la señal de la Cruz, en que pusieron sus manos derechas, é prometieron decir verdad.

É despues de lo susodicho, en 5 de Julio del dicho año, el dicho señor Gobernador presentó por testigos á Miguel Diaz é ál P. Fray Lázaro, los cuales juraron por Dios é por Santa María é por la señal de la Cruz, é prometieron de decir verdad.

É lo que los dichos testigos é cada uno dellos dijeron é depusieron, cada uno dellos secreta é apartadamente preguntados por el dicho interrogatorio, es lo siguiente:

El dicho Juan Perez de Astorga, tesorero de S. M. é vecino é regidor de la cibdad de Granada, testigo presentado por el dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo que conoce al dicho gobernador Rodrigo de Contreras é al dicho Fray Bartolomé de las Casas, fraile de Santo Domingo, ques en esta cibdad é provincia.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo que sabe esta pregunta, como en ella se contiene. Preguntado cómo lo sabe, dijo que porque en presencia deste testigo vido hacer las amonestaciones, que en la pregunta dice el dicho Gobernador, ansí al capitan Diego Machuca de Zuazo, como a todas las otras personas que iban en el dicho descubrimiento; y que sabe que le dió instruccion muy larga é muy cumplida de lo que habian de hacer para atraer á los naturales indios al servicio de Dios é de S. M.; é questo sabe desta pregunta.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo que sabe esta como en ella se

contiene, porque lo vido é pasó ansí é de la manera que la pregun ta dice.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que este testigo sabe quel dicho Gobernador y el dicho capitan Diego Machuca de Zuazo, rogaron al dicho Fray Bartolomé de la Casas que fuese con el dicho capitan al dicho viaje; y que lo demás contenido en esta pregunta, que no lo sabe.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo queste testigo sabe quel dicho Fray Bartolomé dijo en Granada muchas cosas en desaviamiento del dicho viaje, é que eran parte para desaviallo; y esto sabe desta pregunta.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo que lo que desta pregunta sabe, es que por lo que el dicho Fraile decia, muchos de los que iban en el dicho viaje se pusieron en confusion de no ir allá, porque el dicho Fraile decía que se iba al infierno; y esto sabe desta pregunta.

7ª—Á la setima pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir en la cibdad de Granada á personas que no se acuerda; y esta sabe de esta pregunta.

8ª—Á la octava pregunta, dijo queste testigo sabe que el dicho Fray Bartolomé de las Casas, en los sermones que este testigo le ha oido, siempre le ha oido pasiones pasadas é presentes, é que pocas veces ha visto que se mete en la declaracion del Santo Evangélio, sino en cosas impertinentes; y questo sabe desta pregunta.

9ª—Á la novena pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta este testigo lo ha oido decir, pero que no lo sabe.

10ª—Á la décima pregunta, dijo que lo que tiene dicho es la verdad é público é notorio, por el juramento que hizo, é firmólo—Juan Perez de Astorga, testigo.

El dicho Pedro Bervís, vecino de esta cibdad, testigo presentado por el señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo queste testigo conoce á los di chos Gobernador é Fray Bartolomé de las Casas, de vista é trato é conversacion.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo que lo contenido en esta pre-

gunta, este testigo lo oyó decir al dicho gobernador Rodrigo de Contreras, hablando con el capitan Diego Machuca de Zuazo; y esto sabe de esta pregunta.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo que sabe quel dicho Gobernador trabajó en lo susodicho é puso toda la diligencia necesaria en ello é industriar los que iban al dicho viaje é descubrimiento é para lo que tocaba á servicio de Dios é de S. M.; y esto sabe desta pregunta.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que no la sabe.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que no la sabe.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo que no la sabe.

7ª—Á la sétima pregunta, dijo que no la sabe.

8ª—Á la octava pregunta, dijo que lo queste testigo sabe desta pregunta, es que ha visto predicar al dicho Fray Bartolomé de las Casas en Sant Francisco y en la iglesia mayor y en la Merced desta cibdad; y que especialmente en un sermon que hizo en Sant Francisco, le parece á este testigo que fué muy escandaloso é fuera del Evangelio, é que todo lo más que en el dicho sermon predicó, fué pasiones y en perjuicio de algunas personas; é que sabe que los oyentes, que oyeron el dicho sermon, fueron muy escandalizados, é que pusieron dubda algunos de los oyentes en lo que había dicho el dicho Fraile en el dicho sermon, por lo que decia en el púlpito é fuera dél acerca de la escomunion en que habia dicho que incurrian todos los que iban á la iglesia mayor, ganándose en la dicha iglesia mayor aquellos dias el Santo Jubileo. É que por esta cabsa, hobo mucho escándalo é opiniones diversas, é queste testigo habló al Provisor sobre ello, para haber lo que parecia dello, y el dicho Provisor le dijo é respondió quera mentira, que no estaban.escomulgados; y questo sabe é vido desta pregunta.

9ª—Á la novena pregunta, dijo que no la sabe.

10ª—Á la décima pregunta, dijo que lo que dicho tiene es la verdad, por el juramento que hizo, é firmólo—Pedro Bervís, testigo.

El dicho Iñigo Martinez de Isagre, testigo recibido para informacion de lo susodicho, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo que conoce á los dichos Gobernador é Fray Bartolomé de la Casas, de vista é trato é conversacion.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo, que lo contenido en esta pregunta, este testigo oyó decir pública é públicamente; é esta sabe della.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo que porque pasa ansí é de la forma é manera que la pregunta dice, é por eso lo sabe.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir, é fué público quel dicho Gobernador rogó al dicho fray Bartolomé que fuese en el dicho viaje; y esto sabe de esta pregunta.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir públicamente, pero que no lo vido, más que como dicho tiene, que fué público.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo queste testigo estaba á la sazon questo pasó, en el (1) que es el término de dicha cibdad é no se halló en Granada, donde lo susodicho ha oido decir que pasó; y esto sabe desta pregudta.

7ª—Á la sétima pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir, porque, como dicho tiene, estaba en el Viejo (2) é no estovo en Granada, donde oyó decir que había pasado lo en ella contenido.

8ª—Á la octava pregunta, dijo queste testigo ha oído al dicho fray Bartolomé de las Casas ciertos sermones, é que á lo queste testigo le parece, eran con mucha pasion fechos, é redundó pasion y escándalo en esta cibdad de Leon, do predicó, y esto es público é notorio; y esto sabe desta pregunta.

---

(1)—La copia de que nos servimos, no dice el lugar donde este testigo se hallaba entonces, sin duda por omisión del copista, pues en la siguiente indica claramente que estaba en el Viejo.

(2)—Territorio del reino de Guatemala, departamento del Realejo, situado cerca del volcán de su nombre y á 30 leguas de la villa de San Miguel.

9ª—Á la novena pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo ha oido decir en esta cibdad pocos dias há, y esto sabe della.

10ª—Á la décima pregunta, dijo que lo que tiene dicho es la verdad, é público é notorio, para el juramento que fizo, é firmólo—Iñigo Martinez, testigo.

El dicho Miguel Diaz de Buitrago, vecino desta cibdad de Leon, testigo presentado por el dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de decho y siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo que conoce á los contenidos en esta pregunta, de vista é trato é conversacion.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo oyó decir al dicho Gobernador, hablando muchas veces con el dicho Capitan é con las otras personas, que iban en su compañia al dicho descubrimiento, y esto fué público é notorio, y que lo de la instrucion oyó decir que la llevaba el dicho capitan.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo que sabe esta pregunta como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo que porqueste testigo vido que el dicho Gobernador puso mucha diligencia é aun hacienda de su casa para aviar la dicha gente é Capitan, é fué á la provincia del Viejo é á la cibdad de Granada para proveer lo que era necesario, y esto fué público é notorio; y esto sabe desta pregunta.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir públicamente; y esto sabe.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que lo que acerca desta sabe, es queste testigo oyó decir en Granada, al tiempo que la dicha gente se quería partir, quel dicho Fray Bartolomé de las Casas había dicho algunas cosas, que ponían alteracion en la gente que iban en el dicho viaje; y esto sabe desta pregunta.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta ántes desta, é que aquello dice y esto sabe desta pregunta.

7.ª—Á la sétima pregunta, dijo que lo que desta pregunta sabe,

es questando en la cibdad de Granada este testigo, entre la gente que iba al desaguadero había alguna alteracion, y decian que no los querían confesar porque iban en el dicho viaje, y esto fué público é notorio; y esto sabe desta pregunta.

8ª—Á la octava pregunta, dijo queste testigo ha oido predicar al dicho Fray Bartolomé de las Casas algunas veces, é que le parece á este testigo ques hombre desasosegado, é que más predica pasiones que no la palabra de Dios, y que le parece muy aparejado para poner escándalo en el pueblo, como al presente ve este testigo que lo ha puesto, por lo que en el pueblo ve que ha predicado; y esto sabe desta pregunta.

9ª—Á la novena pregunta, dijo que ha oido decir lo contenido en esta pregunta.

10ª—Á la décima pregunta, dijo que lo que dicho tiene es la verdad, para el juramento que hizo, é firmólo—Miguel Diaz, testigo.

El dicho alcaide Diego Nuñez de Mercado, regidor é vecino desta cibdad, testigo presentado por parte del dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo que conoce á los contenidos en ella.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo que la sabe como en ella se contiene. Preguntado cómo la sabe, dijo que por que lo vido pasar ansí como la pregunta dice, é por esto lo sabe.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo que la sabe como en ella se contiene, porqueste testigo ansí mismo lo vido é se halló presente á ello, é por eso lo sabe.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo, que lo que sabe desta pregunta, es quel dicho Gobernador rogó al dicho Fray Bartolomé de las Casas que fuese en el dicho viaje, porque con su ida se acertarían mejor las cosas que en el dicho viaje se habian de hacer, é el dicho Fraile salió desta cibdad de Leon con el dicho Gobernador, é que no sabe este testigo con que intencion iba, más de queste testigo oyó decir á Fray Rodrigo, compañero del dicho Fray Bartolomé, quel viaje iba errado, y que si á su compañero Fray Barto-

lomé diesen cincuenta hombres, qué ellos irian allá y lo farian mejor que otro ninguno. É que sabe este testigo quel dicho señor Gobernador le pidió é rogó diversas veces que fuese con el dicho Capitan, y el dicho fraile dijo que no queria: é que en lo de escribir desde Granada á Leon, que por vista este testigo no lo sabe, más de lo haber oído decir.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que lo que sabe desta pregunta, es queste testigo oyó algunos sermones al dicho Fray Bartolomé de las Casas, y que vió que en ellos decia a la gente que iba al desaguadero muchas cosas escandalosas y escrupulosas, diciendo que no podían ir al dicho viaje en servicio de Dios, é que entre la gente habia algund desasosiego en lo oir; é questo sabe, é que no sabe si el dicho Fraile lo hacía porque no le daban los dichos cincuenta hombres o nó; y esto sabe desta pregunta.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

7ª—Á la sétima pregunta, dijo que lo que sabe desta pregunta, es que algunos de los que estaban asentados para ir al dicho desaguadero, oyó este testigo decir que se habian ido á confesar con el dicho Fraile, é que no los habia querido confesar, diciendo que porque íban al desaguadero; y esto es lo que sabe.

8ª—Á la octava pregunta, dijo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo ha oido sermones al dicho Fraile, é que en ellos le ha oido decir muchas palabras escandalosas y formadas sobre pasiones queste testigo sabe que el dicho Fraile tenia, y que cree que es muy amigo de predicar más por publicar pasiones y enojos, ansí suyas como de sus amigos, que no por predicar la doctrina evangélica, porque en él ha visto este testigo muchas insinias dello, ansí en su conversacion como en sus sermones; é questo sabe desta pregunta.

9ª—Á la novena pregunta, dijo queste testigo no sabe lo contenido en ella, mas de lo que ha oido decir muchas veces y es público é notorio.

10ª—Á la décima pregunta, dijo que lo que dicho tiene es la verdad por el juramento que hizo, é firmólo—Diego Nuñez de Mercado, testigo.

El dicho P. Fray Lázaro de Guido, de la órden de Nuestra Se-

ñora de la Merced, testigo presentado por el dicho señor Gobernador, habiendo jurado segun derecho é su hábito é prometido de decir verdad, dijo é depuso lo siguiente:

1ª—Á la primera pregunta, dijo que conoce á los contenidos en esta pregunta.

2ª—Á la segunda pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir, porque fué publico é notorio en esta provincia.

3ª—Á la tercera pregunta, dijo queste testigo sabe quel dicho Gobernador puso mucha diligencia en el dicho aviamiento de la ida al dicho desaguadero, é que sabe que fué á la cibdad de Granada é á la provincia del Viejo á proveer lo que convenia al dicho aviamiento, é esto fué público é notorio; y esto sabe desta pregunta.

4ª—Á la cuarta pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir.

5ª—Á la quinta pregunta, dijo que no la sabe, porque no se halló en Granada cuando lo susodicho pasó.

6ª—Á la sesta pregunta, dijo que no la sabe.

7ª—Á la sétima pregunta, dijo que lo contenido en esta pregunta, este testigo lo oyó decir que habia pasado en la dicha cibdad de Granada, y fué público é notorio; y esto sabe.

8ª—Á la octava pregunta, dijo que lo que desta pregunta sabe, es queste testigo ha oido algunos sermones al dicho Fray Bartolomé de las Casas, y le parece que han sido escandalosos é ha dicho palabras que no debia decir en aquel lugar; y esto sabe desta pregunta.

9ª—Á la novena pregunta, dijo que estando este testigo en la cibdad de Santo Domingo, de la isla Española, oyó decir que habian mandado los Señores Oidores de la Chanchillería al dicho Fray Bartolomé que no predicase, é aun que lo habian querido echar de la cibdad y enviallo á España, y que despues desto, este testigo estuvo dos años en Santo Domingo, é que no supo que el dicho Fray Bartolomé predicase; y esto sabe desta pregunta.

10ª—Á la décima pregunta, dijo que lo que dicho tiene es la

verdad, y que en ello se afirma, para el juramento que hizo, é firmólo—Fray Lázaro de Guido.

É ansí habida la dicha informacion, en la forma é manera que dicha es, el dicho señor Gobernador, lo pidió por testimonio en pública forma al dicho señor Alcalde para guarda de su derecho.

É luego el dicho señor Alcalde dijo é mandó á mí el dicho escribano que saque la dicha probanza escripta en limpió, la dé y entregue al dicho señor Gobernador, cerrada é sellada é firmada é signada en pública forma é manera que haga fé, en la cual dijo que interponía é interpuso su abtoridad é decreto judicial, tal cual de derecho se requiere, é firmólo de su nombre—Juan Talavera.

É yó Martin Mimbreño, escribano de SS. MM. é escribano público é del Consejo de esta cibdad de Leon, destas provincias de *Nicaragua*, presente fuí á todo lo que dicho es, en uno con el dicho señor Alcalde, é de pedimento del dicho señor Gobernador é de su mandamiento del dicho señor Alcalde lo escribí é fize aquí este mio signo á tal—Hay un signo—En testimonio de verdad—Martin Mimbreño, escribano.

LA TERCERA, ES ASIMISMO LA INFORMACION QUE HICIERA EL DICHO GOBRNADOR SOBRE LA IDA DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y SUS COMPAÑEROS DEL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO DE LA CIBDAD DE LEON, DEJÁNDOLO DESAMPARADO, Y DICE ASÍ:

En la cibdad de Leon desta provincia de Nicaragua, en 23 dias del mes de Agosto de 1536 años, ante el muy noble señor el licenciado Gregorio de Zaballos, teniente de gobernador é alcalde mayor en esta provincia, é por ante mí Martin Mimbreño, escribano de SS. MM., pareció presente el magnífico señor Rodrigo de Contreras, gobernador é capitan general en estas provincias por SS. MM., é dijo: que por cuanto a su derecho, conviene que se haga la informacion de cuando Fray Bartolomé de las Casas é los otros frailes estaban en el monasterio de Sant Francisco, se salieron é fueron del dicho monasterio é lo dejaron solo. É de cómo antes que se fuese, él les envió á rogar que no se fuesen, y para ello fueron de su parte á se lo rogar los Alcalces desta cibdad é ciertos Regidores é personas honradas, los cuales hablaron á los dichos

frailes dominicos con mucha eficacia, de parte del dicho Gobernador é de la cibdad, que no se fuesen pues no les faltaba cosa, é que todo lo que fuese menester se les proveeria; é los susodichos no lo quisieron hacer, antes como personas móviles é deseosas de mudanzas é novedades, se fueron, sin cabsa ni razon alguna, é dejaron el dicho monasterio solo. É porque cerca dello le conviene hacer la dicha informacion, pidió que sobre ellos recebiese los testigos de informacion que presentare, é se lo mande dar en pública forma, é pidió sobre todo cumplimiento de justicia.

Luego, el dicho señor Alcalde mayor dijo que oyó lo quel dicho señor Gobernador dice, é quél está presto de recebir los testigos que presentare antél en esta causa, é hacer en el caso lo que fuere justicia.

É luego, el dicho señor Gobernador, presentó por testigo en esta razon á Iñigo Martinez de Isagre é á Bartolomé Gonzalo é Juan de Chaves, veedor de S. M., é á Mateo de Lezeno, alcalde, de los cuales el dicho señor Alcalde mayor recibió juramento por Dios é por Santa Maria, en forma de derecho, é prometieron de decir verdad.

El dicho Iñigo Martinez de Isagre, vecino é regidor de esta cibdad, testigo presentado por el dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho pedimento, dijo que lo que deste caso sabe, es que puede haber dos meses, poco más ménos, que fué antes que Fray Bartolomé de las Casas é sus compañeros frailes dominicos se fuesen del monasterio de Sant Francisco donde estaban, que este testigo, como regidor de esta cibdad, juntamente con Mateo de Lezeno é Juan Talavera, alcaldes, é Juan de Chaves é el bachiller Guzman, regidores, é otras ciertas personas honradas deste pueblo, fueron á hablar al dicho Fray Bartolomé de las Casas é á Fray Pedro, su compañero, á les rogar, de parte del señor gobernador Rodrigo de Contreras, que no se fuesen ni dejasen el dicho monasterio. É que ya que se acordasen de ir, que dejasen allí al dicho Fray Pedro para doctrinar é industriar los indios—Los cuales todos se lo rogaron muy ahincadamente; é que todo lo que fuese menester se les daria, é que no dejasen el monasterio solo. Lo cual le rogaron muchas veces, é nunca lo quisieron hacer, é se fue-

ron aquella tarde é dejaron el monasterio, sin cabsa ni razon, por su propia voluntad, é ansí está el dicho monasterio solo; é questo es público y notorio, é questo es la verdad, para el juramento que hizo, é firmólo—Iñigo Martinez, testigo.

El dicho Bartolomé Gonzalo, vecino desta cibdad, testigo presentado por el dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho pedimento, dijo que lo que deste caso sabe, es queste testigo fué, juntamente con los Alcaldes é Regidores é otras personas honradas desta cibdad, á hablar al dicho Fray Bartolomé de las Casas é á sus compañeros, para que no se fuesen ni dejasen el monasterio de Sant Francisco, como lo dejaban solo, pues no habia cabsa ni razon de se ir é dejar al dicho monasterio solo. Lo cual le rogaron todos ellos, de parte del señor gobernador Rodrigo de Contreras; y que ya que no lo podian alcanzar con el dicho Fray Bartolomé de las Casas, le rogaron que se quedase fray Pedro su compañero para enseñar é doctrinar los indios, é que parecía muy mal irse é dejar el monasterio solo é desamparado, é que les proveerían de todo lo que hubiesen menester; é no lo quisieron hacer, é aquella tarde se fueron é dejaron el monasterio solo é desamparado, sin imágenes, ni retablo, ni otra cosa ninguna; é que esta es la verdad, para el juramento que hizo, é no firmó porque no sabe.

El dicho Juan de Chaves, vecino de esta cibdad, veedor de S. M., testigo presentado en la dicha razon por el dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho pedimento, dijo que lo que acerca desto sabe, es que podrá haber dos meses, poco más ó ménos, queste testigo juntamente con los Alcaldes é ciertos Regidores é otras personas honradas desta cibdad, fueron al monasterio de Sant Francisco, donde estaba el Padre Fray Bartolomé de las Casas é los otros frailes sus compañeros, á les rogar, de parte del dicho señor Gobernador de esta cibdad, que no se fuesen ni dejasen desamparado el dicho monasterio, é que lo que hubiesen menester se les daria é proveeria muy largamente. É que ya que no quisiesen quedarse, que dejasen á Fray Pedro para que industriase é enseñase los indios, pues se seguia fruto de su quedada, é no lo pudieron acabar con él; é ansí luego se fueron aquella tarde é dejaron

solo el monasterio, é sin retablo, ni imágen, é desamparado, é no quisieron conceder el ruego de todos los que se lo rogaron é deste testigo; y esto es lo que sabe é pasa, para el juramento que hizo, é firmólo—Juan de Chaves, testigo.

El dicho Mateo de Lezeno, vecino desta cibdad, alcalde ordinario della por S. M., testigo presentado por el dicho señor Gobernador, despues de haber jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el dicho pedimento, dijo que lo que deste caso sabe é pasa, es haber dos meses, poco más ó ménos tiempo, que fué antes que los dichos frailes dominicos se fuesen del monasterio de Sant Francisco desta cibdad, fué este testigo como alcalde, é Juan Talavera, alcalde así mismo, é Iñigo de Isagre, é el bachiller Guzman, regidores, é Juan de Chaves, veedor, é otras muchas personas desta cibdad, de parte del señor Gobernador, al Padre Fray Bartolomé de las Casas é á sus compañeros, que no se fuesen ni dejasen solo el monasterio, é que de su quedada se haria servicio á Dios nuestro señor é á esta cibdad; é que no lo pudieron socabar con ellos, é como vieron que no querian quedarse, les rogaron que dejase á Fray Pedro su compañero. que industriase los indios. pues se seguia muy gran fruto para su conversion, y en todo lo que hobiesen menester se lo darian; é que no lo pudieron acabar con ellos, é se fueron luego en la tarde é dejaron solo el monasterio, é sin imágenes é retablos é desamparado, é no quisieron quedarse é se fueron; é esta es la verdad, para el juramento que hizo, é firmólo. —Mateo de Lezeno.

É recibida la dicha informacion, en la forma é manera que dicha es, el dicho señor Gobernador lo pidió en pública forma, signado é firmado, para guarda de su derecho, é lo pidió por testimonio.

É luego el dicho señor Alcalde mayor dijo é mandó a mí el dicho escribano que lo saque en limpio, firmado é signado en pública forma, é lo dé y entregue al dicho señor Gobernador, en lo cual dijo que, si necesario es, interponia é interpuso su decreto é autoridad judicial, tanto, cuanto podia é de derecho debía, para que valga é faga fée en todo tiempo; é firmólo de su nombre—El licenciado Zaballos.

É yó Martin Mimbreño, escribano de SS. MM. é escribano pú-

blico é del consejo desta cibdad de Leon, presente fuí á lo que dicho es, con el dicho señor Alcalde mayor, é de pedimento del dicho señor Gobernador lo fice escribir, é fice aquí este mio signo á tal—Hay un signo—En testimonio de verdad—Martin Mimbreño, escribano.

EXPOSICION A S. M.

por la Justicia y Regimiento de la ciudad de Granada (Provincia de Nicaragua), sobre las tiranías cometidas en aquel territorio por los gobernadores, especialmente por Rodrigo de Contreras. (1)

S. C. C. R. M.

Justicia é regimiento de la cibdad de Granada, de la Provincia de Nicaragua, humilldemente besamos los pies y manos de V. M.; é porque desde quel capitan Francisco Hernandez, primero conquistador de esta tierra, hasta el dia de hoi, no se ha fecho relacion á V. M., cual á vuestro real servicio convenia, por cabsa de tener los gobernadores desta provincia, absoluto imperio, los cuales siempre han tenido respeto á la perpetuidad de su ambicion y no á lo que convenia al servicio de V. M. é descargo de su real conciencia; porque Pedrárias Dávila, gobernador que fué de V. M. en esta provincia, despues que en ella degolló al capitan Francisco Hernandez, procuró por todas vias que pudo aniquilar esta provincia, porque hubiese mas lugar de impetrar la perpetuidad de ella en sus descendientes, en tanto grado, que habiendo en esta tierra quinientos hombres escogidos y entre ellos muchas personas hijosdalgo, todos los cuales estaban sin repartimientos, y porque la necesidad no constriñiese al dicho Pedrarias á enviar capitanes la vuelta de Guatemala é por la via de la mar del norte, donde pudiera acrecentar y ensanchar mucho esta gobernacion, dió tales desvíos, que toda esta gente se fué constreñida de necesidad de esta provincia. Y lo peor de todo, S. M. (2), es que Pedrarias Dávila y el Licenciado Francisco de Castañeda, Alcalde mayor é

(1)—Colecc. Muñoz, Tomo LXXXIII.

(2)—Sacra Magestad.

contador de V. M., y Juan Tellez, que tuvo cargo de la tesorería por muerte é fallecimiento de Diego de la Tobilla, tesorero de V. M., cada uno de ellos tenian en la mar del sur un navío que contrataba con ellos en la cibdad de Panamá, de Castilla del Oro. Y porque en aquel tiempo no habia contratacion ninguna de otras provincias, ni los dichos tenian de qué aprovecharse en los fletes de sus navíos, tomaron por espediente para su ganancia la destruccion y desolacion desta tierra.

Porque V. M. sabrá, que estando sus navíos en el puerto de la posesion, llevaban los escuadrones de indios é indias naturales desta provincia á embarcar en sus navíos, tan sin temor de Dios ni de la Justicia Real ni acatamiento de V. M. como si de buena guerra fueran moros ó turcos; con los cuales aun V. M., como Cristianísimo Monarca, no permite les sean fechas tantas fuerzas, agravios y malos tratamientos, como el dicho Pedrarias Dávila permitió en los miserables naturales desta tierra.

Por lo cual el cabildo desta cibdad de Granada, viendo el gran desservicio que á Dios Nuestro Señor se hacia, y á V. M., envió un procurador á la cibdad de Leon, para pedir é requerir de parte de V. M. cesasen la saca de los naturales é crueldades que con ellos se usaban. El cual procurador fizo lo que le fué encargado como convenia al descargo de la Real conciencia de V. M. Trajo á esta cibdad el traslado de todos los escriptos é requerimientos quel Gobernador Pedrarias Dávila é oficiales de V. M. fizo sobre lo susodicho, en cuarenta é dos fojas, autorizado por Escribano público. E deliberando esta cibdad é cabildo della enviar á V. M. una persona con esta relacion y otras muy complideras al servicio de V. M. é bien de la República é perpetuidad desta tierra, como en el cabildo habia criados suyos que eran Regidores é su Teniente de Gobernador presente, procuraron de lo estorbar; de manera que V. M. no pudo ser informado.

Y despues que Pedrarias falleció, el licenciado Castañeda se opuso á la Gobernacion, el cual, como sabia que V. M. no lo habia de aprobar por Gobernador desta provincia, dió tanta largura á todas las personas que quisieron irse á las provincias del Perú, que tan sin temor de la Justicia Real andaban por los pueblos é plazas de indios é por estas cibdades, echando en cadenas é otras prisio-

nes indios é indias naturales desta tierra á las provincias del Perú, que no se halló quien resistiese á ninguna fuerza que los naturales rescibian.

E como este licenciado Castañeda quiso evadirse de los daños que habia fecho, é otros insultos que contra el servicio de V. M. habia cometido procuró de enviar á Juan Tellez á los reinos de España á informar á V. M. de todas las cosas que en esta tierra se habian fecho, muy al contrario de como pasaba, teniendo respeto á su solo interés particular. É porque el cabildo de esta cibdad no consentia en la ida de Juan Tellez, é requerió al licenciado Castañeda no le dexaje ir á los reinos de España, fasta tanto que V. M. mandase proveer de justicia en esta tierra, tuvo presos en la cibdad de Leon públicamente á un alcalde é á un regidor desta cibdad, é á otros regidores tuvo presos en la fortaleza de esta cibdad, é á otras muchas personas hizo muy grandes agravios y estorciones por salir con su ambicion. Mayormente, al tiempo que en esta cibdad no querian rescebille por gobernador, fueron tantas las molestias que este fizo, que acordaron dos regidores de esta cibdad escribir á V. M. en suma lo que pasaba, para que V. M. mandase poner remedio en esta tierra. La cual carta se dió á Pedro de los Rios, tesorero de S. M., el cual se ofresció de la poner en sus despachos, que entonces así mismo escribia á V. M.; aunque despues hemos sabido que ni el tesorero envió sus despachos, ni menos la carta deste Cabildo; porque habiendo llegado á noticia de V. M. tantas crueldades, es cierto hobiera allegado á esta tierra el remedio que de V. M., como sus naturales vasallos esperamos.

E como tuvimos nueva cierta que Rodrigo de Contreras, yerno de Pedrarias Dávila, venia por Gobernador á esta tierra, tovimos por cierto, que pues V. M. le habia fecho merced de la gobernacion de esta tierra, procuraria con todas las fuerzas de cumplir lo que por V. M. le fuese mandado.

Mas como los pecados de los que acá vivimos son tan grandes, no han dado lugar á que hobiese efeto la real voluntad de V. M.; por manera, que esta tierra ha siempre experimentado yugos tan pesados, que si se detuviera algun tiempo el remedio, que al presente V. M. ha mandado dar en estas partes, tenemos por cierto que de necesidad todos ó la mayor parte de los que en esta tierra vivi

mos, hobiéramos de salir huyendo de ella. Porque si á V. M. hobiésemos de facer relacion de todo lo que en esta tierra ha subcedido de nueve años á esta parte, que ha que Rodrigo Contreras ha gobernado, sería facer un proceso muy grande, é de cosas que dudamos V. M. pudiese creer.

Porque entre otras cosas de que tendríamos mucho que decir, la una dellas es que no sabemos que haya cumplido capítulo ninguno de la instruccion é provision que V. M. le mandó dar por donde gobernase esta tierra. Ni tampoco hemos visto que provision Real, emanada de las Audiencias Reales de V. M. que con ellas fuese requerido, la cumpliese.

Y entre otras muchas cosas que dexó de cumplir, fué una dada en la Audiencia Real, que reside en la isla Española; por la cual V. M. manda á Rodrigo de Contreras deje libremente á las personas religiosas, que estovieren en esta provincia, andar por todos los pueblos della, para la conversion é instruccion de los naturales della. De manera, que siempre ha tenido por oficio contradecir las provisiones é mandamientos Reales de V. M. Porque aquella merced que V. M. movido de clemencia, como cristianísimo señor é monarca, fizo á las viudas é huérfanos que subcediesen en los indios de los que fallesciesen en estas partes, con tanta crueldad ha dexado padecer trabajos é necesidades á las viudas é huérfanos, á quienes algunos repartimientos pertenecian, por merced que V. M. les fizo, que parescia gloriarse en los trabajos é miserias destos tristes, convertiendo á su provecho la merced general que V. M. tenia fecha á las viudas é huérfanos.

É porque V. M. conosca con cuánta fidelidad Rodrigo de Contreras ha gobernado esta tierra, creyendo que viniendo de España esta postrera vez, venia con propósito de enmendar algunos daños é agravios que en esta tierra habia fecho, recelándose de la residencia, trabajó de molestar los cabildos, en tanto grado, que en la cibdad de Leon deshizo el cabildo della é puso de su mano las personas que sabia habian de facer lo que á él le conviniese é no al servicio de V. M. É despues vino á esta cibdad, é queriendo facer lo mismo que en Leon habia fecho, no queriendo cumplir lo quél mandaba, molestó en tanto grado con mandamientos tan graves, que no teniendo recurso donde pudiesen ser favoreci-

dos, fué forzozo á los alcaldes ó regidores de esta cibdad facer tantos nombramientos y elecciones contra las ordenanzas de esta cibdad é contra todo derecho, fasta que nombraron criados y paniaguados suyos, estancieros, hombres de servicio é de baja suerte, para que V. M. no pudiese por ninguna via ser informado, ni el juez de residencia alcanzase los secretos de los insultos é daños, que en esta tierra el dicho Contreras habia fecho, hasta que vino el licenciado Diego de Herrera, oidor de V. M. é su juez de residencia en esta provincia, el cual á pedimento del cabildo desta cibdad mandó restituir el cabildo en su libertad, como estaba al tiempo que el dicho Rodrigo de Contreras fizo la dicha fuerza.

É si el cabildo de la cibdad de Leon no se conforma en escrebir con esta cibdad, V. M. tenga por muy cierto que no es otra cosa sino tenelle Rodrigo de Contreras de su mano. Porque el juez de residencia dejó el cabildo de aquella cibdad en el estado que lo halló al tiempo que á esta tierra vino; é ninguna persona podrá á V. M. escrebir el contrario en cosa alguna de lo que en esta á V. M. decimos, que no carezca de aquella fidelidad que los buenos é leales vasallos deben é son obligados á su rey é señor natural.

Aunque por muchas mercedes que de V. M. hemos rescebido é cada dia las esperamos, sobre todas para la libertad é perpetuidad desta tierra, ha sido quitar el yugo tan pesado é ambicioso de los gobernadores; por lo cual á V. M. humilldemente besamos los reales piés é manos, á quien Dios nuestro Señor dexe vivir é reinar, para que siempre se acuerde de facer mercedes á los que en estas partes con tantos trabajos hemos padecido sirviendo á V. M.

S. M. en los capítulos antes deste damos alguna cuenta de las cabsas porque esta tierra ha venido en tanta diminucion y pobreza; por lo cual nos es forzoso abreviar en todo por no tener esta cibdad propios, ni los vecinos della tanta facienda, que puedan enviar una persona á suplicar á V. M. lo que en esta decimos é suplicamos. Y es que como hay tan pocos indios, é que naturalmente son pobres, si los indios que vacasen se pusiesen en la corona Real, como V. M. manda, seguirse hian á esta tierra muchos daños é á V. M. ningun servicio; porque si toda ella junta hoy estuviese puesta en la corona real, es de tan poco provecho, que aun para uno de los conquistadores, que en la Nueva España é provin-

cias del Perú tienen repartimientos, seria muy poca cosa, y en breve tiempo esta tierra quedaria en los naturales della; lo cual no conviene al servicio de Dios nuestro Señor, ni al de V. M. por las razones siguientes.

Primeramente, porque V. M. sabrá como esta tierra es sanísima y en ella se hallan muy bien todas las naciones que á ella vienen; muy fértil y abundosa de mantenimientos necesarios, é siempre en comunes é muy baxos precios.

Otrosi: tiene muchos puertos á la mar del Sur muy buenos é muy seguros é de mucha madera para poder facer en ellos todos los navíos que V. M. fuese servido mandar facer; é aun esta tierra es, aunque pobre, la que mas importa para todas las cosas que por la mar del Sur se ofrecieren, así por nuevos descubrimientos, como para socorrer cualquier necesidad que tuvieren las provincias que están pobladas ó se poblasen en la mar del Sur.

Otrosi: V. M. sabrá como desta laguna desta cibdad al puerto de San Joan en la mar del Sur, de la Provincia de Nicaragua, no hay mas de tres leguas de tierra, que con muy poco trabajo é costa podrán ir carretas desde el pueblo de Nicaragua fasta el puerto de San Joan; é de la laguna desta cibdad hasta la mar del norte, van por agua las fragatas é navíos, que de aquí salen para el nombre de Dios por el rio del desaguadero, que va á dar á la mar del norte, donde hay un puerto, el mayor é mejor de todo lo descubierto.

Por todas las razones é cabsas dichas, segun lo que acá vemos é tenemos experimentado, parece que mandando V. M. se continuase la contratacion de la mar del Sur por la via deste desaguadero, se escusarian muy grandes trabajos é costos, que se ofrecen por la vía del Nombre de Dios, á los que de España vienen é á los que vienen de las provincias del Perú é de otras gobernaciones para ir á España; allende de que la mayor parte de los españoles adolecen é mueren en el Nombre de Dios y en la cibdad de Panamá. É por ser la tierra tan costosa, los que quedan con la vida, quedan tan necesitados, que con mucho trabajo pueden pasar adelante.

A V. M. suplicamos, pues todo esto es en servicio de Dios y de V. M., mande proveer é faga merced de cincuenta negros para

allanar é abrir los raudales deste desaguadero, pues la costa es poca, é los provechos que dello se seguirian muy grandes.

S. M., en lugar que Rodrigo de Contreras proveyese á los antiguos conquistadores é pobladores desta tierra, é en todo los mejorase por los buenos servicios que á V. M. han fecho, como su provision Real lo reza, á estos tales á quien V. M. encargó mucho, ha tenido mas en olvido para hacelles bien é harta memoria dellos para los molestar é maltratar. É así es verdad, que de las cuatro partes de los repartimientos de toda esta provincia, las tres é lo mejor de toda la tierra tiene puestos en su mujer, é hijos é criadas é parientes é paniaguados; é los servicios que á Rodrigo de Contreras han fecho, háselos pagado del Patrimonio Real de V. M.; pues ha casado las criadas de su mujer é sus propios criados é colocado sus deudos con el sudor de los tristes conquistadores é pobladores, quellos é sus hijos estan muriendo de hambre.

Á V. M. suplicamos nos haga merced de mandar que los indios, que Rodrigo de Contreras tomó para su mujer é hijos é las otras personas, que en esta tierra no lo han trabajado ni servido, como los que á V. M. suplicamos é decimos, mande que se repartan en las personas que padecen necesidad é son de calidad é los merecen por sus servicios; y en esto de V. M. recibirémos crecida é muy singular merced.

Así mismo sabrá V. M. que la provincia de Nicoya é Chyra con toda la mayor parte de los pueblos que fueron repartidos á la villa de Bruxelas, que fué poblar en el golfo, tiene la muger de Rodrigo de Contreras, é son tan crescidos los repartimientos, que podrian vivir doce vecinos en esta cibdad, ó mandar V. M. que se poblase otra vez aquella villa ú otro pueblo, donde paresciese, á la persona que V. M. mandase que pacificase las provincias de aquellas comarcas.

Suplicamos á V. M. que de la manera que V. M. fuere más servida, nos haga merced de mandar proveer para el remedio é sustentacion desta cibdad, pues los vecinos della, punando por todas vias lo que toca al servicio de V. M. han sido amolestados de todos los que han sido gobernadores desta tierra, los cuales por todas vias han procurado de poblarla por lo que decimos.

En la Abdiencia Real de Santo Domingo, estando esta tierra de-

bajo de la jurisdiccion della, siendo fecha relacion cómo los indios desta tierra eran mal tratados por ser Rodrigo de Contreras gobernador, é entrometerse en la visitacion de los naturales, é otras cabsas que en la Abdiencia Real expresaron, mandaron dar una provision Real, por la cual V. M. manda á Rodrigo de Contreras é al doctor Joan Vlasquez, que á la sazon vino mandado por la Abdiencia Real por Juez de agravios, que se juntase el cabildo desta cibdad y votase las personas mas suficientes é de buena conciencia, é los nombrasen para visitadores desta provincia. De la cual provision así como le fué notificada á Rodrigo de Contreras, no la cumpliendo, otro dia fué luego á visitar: de la cual visitacion resultó harto trabajo á muchos vecinos é muy poco remedio á los naturales, pues que su final intento fué molestar las personas que no hacian en todo su voluntad. La cual provision, el licenciado Diego de Zevallos, alcalde mayor é teniente de Rodrigo de Contreras, no la obedesció é cumplió; é sin embargo desto el dicho Rodrigo de Contreras, é los tenientes que despues ha tenido, no embargante que por el cabildo desta cibdad fuesen requeridos no se entrometiesen en la visitacion, nunca lo quisieron hacer.

Como Rodrigo de Contreras fué á la cibdad de Panamá, por mandado de la Abdiencia Real que allí residia, el dean desta provincia puso ciertos capítulos por el oficio de la Santa Inquisicion; é vistos por los oidores de su Real Abdiencia, le mandaron prender é lo remitieron á España. É en este tiempo sucedieron algunas alteraciones en esta tierra. Para remedio della é pacificar é quietar esta provincia, la dicha Abdiencia de Panamá envió á esta tierra al licenciado Diego de Pineda por juez de comision; el cual se hobo con tanta discrecion el tiempo que en ella estuvo, que esta cibdad sintió muy gran alivio de los trabajos pasados.

Estando en esta quietud la entrada deste año de 44, pareciendo á la justicia é regimiento desta cibdad que habia necesidad de visitar la tierra, quisieron usar de la merced que V. M. hizo á esta cibdad; é por el tenor de la provision Real fueron nombrados los alcaldes desta cibdad para que visitasen los indios, para el amparo é remedio dellos. E al tiempo que los alcaldes habian comenzado á visitar, llegó de camino Rodrigo de Contreras, como venia de España intentó luego la fuerza de los cabildos, como á V. M. habemos dicho é cesó de hacer esta buena obra á los naturales.

Despues que el juez de residencia vino á esta tierra, tornaron los alcaldes á visitar, en presencia de D. Fr. Antonio de Valdivieso obispo desta provincia. A V. M. suplicamos nos haga merced mande confirmar la merced de la visitacion de los indios, como V. M. la tiene hecha.

En esta ciudad y en la de Leon hay dos fortalezas, que el Capitan Francisco Hernandez fizo, las cuales estaban idas por el suelo y sin haber edificio ninguno en ellas de provecho. A V. M. suplicamos haga merced del sitio desta fortaleza á esta cibdad para hacer en ella casas de ayuntamiento é cárcel ó para hacer Audiencias ordinarias. E pues tanto tiempo han llevado los salarios desta fortaleza, sin haber fecho á V. M. ningun servicio nos haga merced del salario desta fortaleza para propios desta cibdad, pues todo ello se ha de gastar en cosas tocantes al servicio de V. M., en lo cual V. M. hará bien é merced.

S. M.: una de las cosas que mas tiene turbado el ánimo de cuantos acá estamos, es que sabiendo cuan celosa V. M. sea de las cosas que tocan al servicio de Dios Nuestro Señor é al culto divino, é que V. M. lo encarga siempre á sus gobernadores é oficiales, como cosa que se ha de preferir á todas las otras, haber tenido Rodrigo de Contreras é Pedro de los Rios, tesorero de V. M., tan poco cuidado de las iglesias, é de mandar proveer de lo necesario de ornamentos é cálices é aras é otras cosas, é de aceite para alumbrar al Santísimo Sacramento, que decimos verdad á V. M., que la mayor parte del año se provee esta Santa Iglesia de vino para decir misas é aceite para alumbrar al Santísimo Sacramento de las limosnas que los vecinos desta cibdad hacen por su devocion. Por que si esto faltase, V. M. tenga por cierto en esta cibdad estariamos sin oir misa, é el Sacramento sin lumbre, aunque segun acá veemos, que por Rodrigo de Contreras é Pedro de los Rios han sido tratados aquí los religiosos é personas eclesiásticas, aunque todo sea malo é inícuo, no lo tenemos acá en tanto por la lengua é mala costumbre que en esto se ha tenido; é porque tenemos por cierto que otras personas habrán hecho relacion á V. M. en este artículo no decimos más, por excusar muy larga prolixidad.

Besamos los reales piés y manos de V. M. por la merced que ha hecho á esta tierra, en haber proveido por obispo della á D. Fr.

Antonio de Valdivieso, é por ser persona religiosa é de buena vida é exemplo, el cual ha sido mucha consolacion á esta tierra, é mucho mas lo hubiera sido viniendo consagrado, porque dello hay muy gran necesidad, aunque en esta tierra las personas que están vezadas (1) á ser absolutos é traer á todos debajo de su voluntad, teniendo esta por ley inviolabe, háles parescido que entremetiendose el obispo en algunas cosas, que á su parecer convenian al servicio de Dios nuestro Señor, é de V. M., é al bien desta República, se alteraron en tanta manera, que por escusar los escándalos que de pequeñas causas se suelen levantar en esta tierra, se vino de la cibdad de Leon á esta cibdad de Granada, donde ha estado muchos dias informandose de los indios desta provincia para hacer la tasacion, como V. M. manda, porque de la Abdiencia de los Confines le enviaron una provision, en que le mandan la haga.

A V. M. suplicamos que pues en esta Santa Iglesia desta cibdad ha habido siempre dos clérigos, personas antiguas é muy honradas é de honesta vida é fama, de los cuales fué esta Iglesia tan bien servida, como de dos curas se pudiera servir cualquier Iglesia en España é en las Indias, de las cuales el uno es fallecido é el otro fué á las provincias del Perú; é aunque en esta cibdad no han rentado los diezmos tanto como este año, parece ser que con la venida del obispo no puede haber en esta iglesia más de un cura, é aun apénas hay para le pagar su salario por los muchos repartimientos que dellos se hacen. A V. M. suplicamos, que pues rentan bien los diezmos desta cibdad, nos haga merced de mandar que ante todas cosas se saquen los salarios para dos curas é un sacristan porque no se puede sufrir solo un sacerdote en esta iglesia; en lo cual V. M. hará servicio á Dios Nuestro Señor, é á esta cibdad bien é merced.

Como D. Arias Gonzalo sea alguacil mayor desta provincia, y el que tiene su poder para nombrar alguaciles, viva en la cibdad de Leon, porque Rodrigo de Contreras, el cual queriendo siempre usar de las molestias que ha usado siendo gobernador, hace questa cibdad padezca necesidad de alguaciles, sin los cuales no se puede executar la justicia: á V. M. suplicamos humilldemente, nos haga

(1)—Por avezados.

merced que el cabildo desta cibdad pueda nombrar los alguaciles que fueren menester para la execucion de la justicia, porque con Rodrigo de Contreras no se podrá averiguar esta cibdad.

S. M.: en los capítulos antes deste hacemos relacion á V. M. de la pobreza desta tierra; é como á vuestro Real servicio no conviene resumirse toda esta tierra en la corona real, é si por persona propia pudiesemos suplicar que informara á V. M de muchas causas, que aquí dejamos de decir, parecernos hia que cumpliriamos más con la fidelidad, que debemos suplicar á V. M. hiciese merced perpétua de los indios á las personas que al presente los tienen en encomienda, mandando V. M. primero hacer la reformacion, como lo tenemos suplicado. É si V. M. no fuere servido hacernos esta merced, á lo ménos condescienda la benignidad y clemencia de V. M. á confirmar la merced que V. M. hizo á las viudas y menores. É porque en esta tierra hay personas hijosdalgo é hombres que han servido mucho á V. M., y están pobres é muy necesitados, los cuales han habido algunos hijos naturales en esta tierra, é porque sus padres no tienen otro patrimonio ni hacienda que les dexar, é de necesidad han de quedar perdidos é convertirse en los vicios é costumbres de los indios desta tierra, é seria causa que las ánimas destos cuitados pobrecitos se perdiesen: á V. M. suplicamos humilldemente, nos haga merced que benignamente dispense con las tales personas, para que despues de sus dias hayan los indios que tienen en encomienda. Esta, S. M., es una de las notables é crecidas limosnas que puede V. M. hacer en todo el mundo, porque no osariamos informar á V. M. el contrario de la verdad. Lo cual, así haciendo, V. M. hará muy gran servicio á Dios nuestro Señor, é á esta cibdad muy crescida merced. E porque en todo lo tocante á la buena órden, que se debe tener para la perpetuidad é honra desta tierra es razon informar á V. M.: suplicamos é decimos á V. M. mande, porque conviene mucho, que las indias naturales destas partes, que están casadas con personas que tienen indios de repartimiento, los cuales no es bien que tengan ocupada la tierra en mas de lo que merecen, é si V. M. mandare confirmar la merced de las viudas, rescibirémos muy grandes mercedes, que se entienda que si las tales indias casadas quedaren sin hijos legítimos de sus máridos, no puedan suceder en el tal repartimiento, por razon de la merced hecha á las viudas; porque seria dar lugar

de apocar é aniquilar esta tierra, porque estas mugeres no son inclinadas á ninguna honra, é casarse hian con hombres bajos, como lo hemos visto por experiencia: á V. M. suplicamos nos haga esta merced por lo que toca á su real servicio é bien desta tierra.

Estando esta tierra fatigada de tan largos tiempos con tantas molestias é trabajos, por todas las cabsas que á V. M. decimos, esperando el remedio con el juez de residencia, que V. M. mandó proveer para el remedio desta tierra, el Licenciado Diego de Herrera, oidor de la Abdiencia Real de los confines, que por juez de residencia vino á esta tierra, mostrandose á los principios celoso del servicio de V. M. é bien é quietud de toda esta República, estando la mayor parte de toda la tierra agraviada de Rodrigo de Contreras, de sus tenientes é su yerno Pedro de los Rios, tesorero de V. M. creyendo alcanzar cumplimiento de justicia, é teniendose por muy seguros debajo del amparo é cetro Real de V. M., asi los pobres como los huerfanos é viudas é otras personas intentaron por todas las vias que pudieron reclamar, pidiendo sobre todo justicia; y en el tiempo de la comision de la residencia se pusieron infinitas demandas é querellas criminales contra Rodrigo de Contreras é sus tenientes é Pedro de los Rios. É teniendo ya conclusos todos los procesos, é habiendo visto por muchos é diversos capítulos los grandes daños é delitos que el dicho Rodrigo de Contreras habia cometido é perpetrado en esta tierra, el juez de residencia no teniendo respeto al servicio de Dios é al descargo de la Real conciencia de V. M., en hacer cumplimiento de justicia á las personas agraviadas, sin cabsa alguna que para ello tuviese, se fué desta provincia á la Abdiencia Real de los confines, dexanjo todos los pleitos é cabsas indeterminados, sin haber en esta tierra hecho justicia ninguna por donde sintiese esta tierra la merced tan crecida que V. M., como cristianísimo Rey y Señor, usando de benignidad é clemencia, habia mandado de proveer en tiempo de tan extrema necesidad, como esta tierra ha estado al tiempo que el Licenciado Diego de Herrera á ella vino.

De lo cual, S. M., ha resultado á esta tierra é á los que en ella viven doblados trabajos de los que hasta ahora han padecido. E agora por un procurador desta ciodad, que reside en los Confines, tenemos relacion que habiendo por parte desta ciudad suplicado

mandasen volver á esta tierra al dicho juez de residencia, para que sentase todas las causas é procesos que ante él se habian intentado y concluido, fué respondido en la dicha Abdiencia Real que no habia lugar quel dicho Licenciado volviese á esta tierra. Y escribió el dicho procurador que tiene por cierto mandaron proveer de un Alcalde mayor para esta tierra, para que vea los procesos é los determine ó que los mande llevar á la dicha Abdiencia Real. De todo lo cual esta tierra recibe agravios muy gravísimos, porque de llevar los procesos á la Abdiencia Real síguense á las personas á quien toca muchas costas é trabajo: lo cual V. M. haciendonos bien é merced, suplicamos mande que si algunas personas pidieren por razon de ser agraviadas en la residencia, lo mande remediar, para que esta tierra quede en paz é quietud.

Así mismo suplicamos á V. M. nos haga merced de mandar no se provea de Alcalde mayor para esta cibdad de Granada, sino fuese á pedimento desta cibdad, é la persona que este cabildo señalare; porque así conviene al servicio de V. M. é bien desta tierra. Porque mandando V. M. que Rodrigo de Contreras é su yerno Pedro de los Rios con sus hijos y mujeres salgan desta provincia, no queda en ella persona que desasociegue ni dé pena ni molestia á persona ninguna de los que en ella viven. É si las tales personas en esta tierra quedasen con los indios de repartimiento que en ella tienen, V. M. tenga por cierto que, no embargante la Abdiencia Real establecida en los Confines, en esta tierra no se podrán valer con las personas que á V. M. decimos.

Por lo cual humilldemente suplicamos que en todo lo que V. M. fuere servido, pues no suplicamos más de aquello que al servicio de Dios nuestro Señor toca é al de V. M. é á la paz é quietud desta tierra, nos haga aquellas mercedes que de V. M. esperamos, usando de aquella clemencia é benignidad que de tan cristianísimo Príncipe é Monarca esperamos, cuya Real persona é emperial Magestad Nuestro Señor guarde é haga siempre invencible, con tanto acrescentamiento de nuevos imperios é señoríos como los leales é fidelísimos vasallos de V. M. deseamos en paz del universo—Desta cibdad de Granada, en la provincia de Nicaragua, á 24 de Noviembre de 1544—S. C. C. R. M.—D. V. S. C. C. R. M. humillde s é leales vasallos que los reales pies é manos de V. M. hu-

milldemente besamos—B. Diaz—B. de Miranda—Diego Hernandez de Texerina—Hierónimo de Ampiés—Bartolomé Tello—Gonzalo....(1)—Juan de....—Francisco Gutierrez—Andrés López—Francisco Romero—Antonio Espino, escribano.

(1)—No se pueden leer algunos de estos nombres en el original.

CARTA

del Licenciado Carrasco, electo obispo de Leon, Provincia de Nicaragua, sobre reformas que se deben introducir en la misma. (1)

Ilustrísimos y muy magníficos Sres:

Primero dia del presente llegué á esta cibdad de Leon, con salud, aunque algunos de mi familia murieron, y hallé la tierra tan escandalizada, á causa de los malos tratamientos que han recibido y cada dia reciben de los Alcaldes mayores, que la Audiencia aquí les provee, que muchos se han ido á vivir al Pirú y otras partes, y muchos otros están á punto de se partir y la tierra de se despoblar, porque con ser la mas fértil tierra que acá hay, está mas pobre y miserable de todas las indias, y esto á causa de los dichos Alcaldes mayores. Porque como son proveidos, por ser aprovechados y comunmente personas idiotas y no competentes para la ju licatura, y los vecinos son tan pocos, que no llegan á ciento en toda la provincia, pocos ó ninguno queda que no le alcance parte de los agravios que hacen, por enriquecer en el breve tiempo que aquí les permiten estar.

Porque son tantos los Alcaldes mayores que se proveen, que en tres años se han proveido cinco ó seis, y traen poder de visitar la provincia, de suerte que toda la vida es visita y continua molestia de Alcaldes Mayores; y los pobres de los indios gastan sus haciendas en hacer arcos triunfales para los recibir, y en criar aves para les dar. Bastaria, como en la provincia de Honduras y en otras partes, que hubiese alcaldes ordinarios; estando como está establecido que un oidor de la Audiencia salga de tres en tres años á visitar cada una de estas provincias, y de esta manera se escusa-

(1)—Colección de Muñoz, Tomo LXXXIII.

rian los agravios dichos y mill ducados que traen de salario que serian mas bien empleados en otras necesidades que la tierra tiene, y más cumplideras al servicio de Dios y de S. M.; y tan excusados serian otros cuatrocientos ducados que se dan sin propósito al Corregidor de Cazaloaque, que es una congregacion de mil indios que está á seis leguas de esta cibdad, y otros cuatrocientos al Corregidor de Nicoya, que es una congregacion de quinientos indios; lo cual todo se debe de ordenar en la Audiencia, á fin de aprovechar á muchos en perjuicio de los naturales y vecinos, y sin respeto á la justicia, de que es necesario proveerse, pues de las dichas provisiones tanto daño se sigue.

Hallé así mismo en esta iglesia al licenciado D. Juan Álvarez, arcediano y provisor, el cual por ser ya viejo y por ser honrado y celoso del bien de esta iglesia y provincia, ha permanecido con harto trabajo y pobreza, que todos los demás que V. S. proveyó aquí, viendo el poco interés se han ido al Pirú y á otras partes, donde están prósperos. Y con toda su pobreza y trabajo. lo hubiera sufrido con paciencia y contento, si no hubiera sido tan molestado y perseguido de algunos de los alcaldes mayores que aquí han venido, por hacer bien su oficio y por irles á la mano, en algunas cosas que mal hacian, y por no haber prelado que le favoreciese, ni Juez superior á quien ocurriese, por estar ciento y veinte leguas, y se quedaban por castigar estos agravios, y porque algunas veces se dió noticia á la Audiencia y no se remedió. Y porque á V. S. conste de alguno de ellos, envío con esta uno que hizo un Teniente de Alcalde mayor contra el dicho Provisor, de que se dió noticia al Audiencia y no se remedió; y á esta causa, si yo tan presto no viniese, hallára la Iglesia sola. Suplico á V. S. sea servido de mandar que lo uno y lo otro se remedie.

Como esta tierra se va cada dia despoblando, los diezmos se van cada dia disminuyendo; y aunque en algun tiempo valió más, ha muchos años que la cuarta que pertenece á los prebendados y mesa capitular, no pasa de trescientos y ochenta pesos, con la cual uno apenas se puede sustentar. Porque la careza de esta provincia es tanta que por estar tan pobre y no haber dinero con qué comprar, valen aquí mas caras las cosas que en todas las Indias; porque una arroba de vino vale doce pesos, y una vara de paño

diez pesos, y una vara de ruan, (1) quince reales, y por esta vía las otras cosas. Siquiera para que en esta Iglesia se celebre el culto divino como en la mas pobre iglesia parroquial de España, es necesario que V. S. mande proveer una peticion, que sobre este caso envío.

Pues que estando por consagrar, no puedo usar de la jurisdiccion, más de la que S. M. me puede dar, y aun de esa, quitan acá los oficiales diciendo que no se les puede tomar por mí la cuenta que S. M. manda, suplico á V. S. mande dar órden como presto se me envien, porque estas cuentas de los diezmos y haber venido sin se consagrar fué principio y ocasion de la muerte desastrada de mi antecesor; porque siendo consagrados, por no ser favorecidos de las justicias seglares, no estiman en esta tierra en nada á los prelados, y todos se les atreven, cuanto más no siendo consagrados.

A mi antecesor se dió una cédula, para que el Presidente de la Audiencia de los Confines partiese igualmente los obispados porque cómodamente se pudiesen visitar y no fuesen defraudados los que, porque culpa de negligentes gobernadores, habian dejado perder su derecho, y porque parece dislate la division que está hecha, porque la Churuteca está á veinte leguas de Leon, y poséela el obispo de Guatemala, que está á ciento y no puede por via alguna visitarla, y lo mismo es San Miguel. Envío sobre esto peticion; suplico á V. S. la mande proveer.

Esta provincia es la más fértil y aparejada para ser rica que hay en todo lo descubierto, y está la más pobre que hay en todas las Indias, y en toda ella no hay un hombre que alcance un real, y el que más tiene debe muchos dineros; y en ella se han hecho á S. M. señalados servicios, como se presentará con bastante probanza, y está á punto de se despoblar y consumir del todo, si S. M. no lo remedia con hacer merced á esta provincia de las cosas siguientes, con las cuales, sin perder S. M. cosa alguna, esta provincia se restaurará y las rentas reales se acrescentarán grandemente.

La primera, que S. M. mande dar licencia para seiscientos mil negros, y los mande dar pagados en tres años por el coste, con los cuales se podrian hacer grandes heredamientos de cacao que

(1)—Especie de tela de la ciudad del mismo nombre.

es la riqueza de las Indias; y en esta provincia se han perdido grandes heredamientos dello, por se haber consumido cuasi todos los indios, y no habia antes otra riqueza. Esta es la provincia de Guatemala, rica solo por tener cacao tres ó cuatro pueblos de indios, que llaman los Izalcos, en solo espacio de tres leguas, y tiene esta provincia sesenta leguas continuadas y mucho mejor tierra para cacao.

Podríanse hacer grandes heredamientos de seda y grana y de otras muchas cosas, que valiesen mucho en todas las Indias y en España, y por falta de negros no hay hombre en toda la provincia que tenga heredamiento alguno de ninguna cosa, porque los indios solo sirven para hacer sus maizales (1) y algodon para pagar sus tributos, y aun para esto no son.

Item, introdújose en esta provincia la marca del Leoncillo con autoridad de S. M. y un Oidor de la Audiencia de los Confines, que aquí vino, la quitó á instancia de los oficiales de S. M. por ser ellos pagados en buena moneda, de lo cual se ha seguido á esta tierra grandísimo daño, segun que se presentará muy probado. Conviene que S. M. dé su real provision, para que en diez y siete ó quince quintales se eche la media marca, por las razones que ante S. M. se presentarán.

En todos los puertos de la mar del sur, no se paga almoxarifazgo (2) de las cosas que entran de fuera en la tierra para la provision della, sino es en este punto del Realejo, ó de la Posesion, que ansí se dice. I esto introdujeron los oficiales sin autoridad ni mandato de S. M. y allende desto, por su parecer, van subiendo el almoxarifazgo, segun que suben las mercadurías; de que se ha seguido que ni los vecinos, que eran tratantes, quieren meter mercadurías en la tierra, ni menos los de fuera, y ansí, ó no se halla lo que es necesario para la sustentacion de la vida, ó vale en carísimo precio, habiéndose como se han proveído en gran abundancia las otras partes destos reinos y del Pirú de las cosas que aquí

(1)—Esto es, sus tierras sembradas de maíz.

(2)—Voz tomada del árabe que sirve para designar el derecho que se paga de las mercaderías ó géneros que salen y entran en el territorio español.

se criaban y se han sacado. Es necesario que S. M. mande limitar el almoxarifazgo en un conveniente precio, que no se pueda alterar, ó que no se pague segun en los otros puertos, de las cosas que entraren para proveimiento de la provincia, á lo ménos del cacao por ser moneda corriente.

Item que presupuesto que S. M. haga merced á esta provincia de lo dicho, que los indios que de aquí adelante vacaren y se dieren á personas que no fueron conquistadores, y á los que los tienen, que no son conquistadores, se encomendasen con carga de hacer alguna grangería de cosas que valiesen fuera de la provincia, pues la tierra es tan dispuesta, y no habrá hombre que no tomase los indios con este cargo, ó con cargo que tuviese cuadrilla de negros en minas de la tierra, y que los negros que S. M. repartiese, fuesen ansí mesmo con el dicho cargo, cada uno segun la cantidad de negros que tomase, á lo cual con todo rigor fuesen compelidos, y desta manera la tierra reviviria y vernía en mucho crecimiento, i ansi mesmo las rentas reales.

Item, que porque los señores de cuadrillas que en esta provincia labran las minas del oro, por no perder los jornales de los negros y por no arriesgar el tiempo, unos por otros no se dan á buscar nuevas minas, habiendo disposicion y apariencia en la tierra de ricas minas, se estan atenidos á la pobreza de las minas viejas, y ansi se saca muy poco oro, que S. M. proveyese que sus oficiales tengan asalariados uno, ó dos, ó mas números hábiles, los cuales proveidos de lo necesario catasen y probasen minas, en las cuales S. M. se escotase como persona particular, como los descubridores acostumbran, lo cual seria aumento de su Real hacienda é remedio grande de esta tierra, y en este se podria convertir alguna parte de las ayudas de costa supérfluas que aquí se dan á los que no son vecinos é pobladores.

Item, que S. M. prorogue por el tiempo que fuere servido, la merced que por nueve años tiene fecha á toda esta provincia y las demás de las Indias, de que la fundicion del oro y de la plata, sea al diezmo, la cual se acaba por el mes de Agosto deste presente año, y que corra dende que esotra se acabare.

Nuestro Señor, la ilustrísima persona de V. S. guarde y acreciente en el estado que sus servidores deseamos. Ilustrísimo Señor.

Muy cierto servidor y capellan de V. S. que sus ilustrísimas manos besa. El Licenciado Carrasco, Obispo electo de Leon. (1)

(1)-*Archivo de Simancas*—Descripciones y poblaciones-(*Nota de Muñoz.*)

FIN DE LOS DOCUMENTOS DEL TOMO PRIMERO.

ERRATAS MAS NOTABLES.

PÁG.	LÍNª	DICE.	LÉASE.
Prólg.	7	anterioress	anteriores
Id.	15	abriendo al mismo tiempo quizás &ª	abriendo, quizás sin advertirlo
IV	22	combatir á	combatir con
IV	28	combatió á	combatió contra
VII	2	Diego de Armenta	Francisco Requelme
VIII	15	Dice también que en medio &ª	Dice también "que en medio &ª
Id.	25	del hombre al animal	del hombre al animal."
IX	35	ningun	ningún
X	25	pléndida	espléndida
XI	22	civilización?	civilización ? "
XVI	8	civilicación	civilización
9	2	forma	formas
14	29	prinpipales	principales
37	15	voráz	voraz
68	26	sonlas	son las
69	24	Porfin	Por fin
75	36	Herera	Herrera
77	6	vigorosamente:	vigorosamente;
80	9	con	en
81	22	resistir á los	resistir los
87	19	sólo	solo
88	13	levando	levantando
119	8	Burgos.	Burgos,
126	37	apuradas	apuradas,
139	17	tuvo lugar	tuvo efecto
144	2	españales	españoles
145	22	Emperad or	Emperador
Id.	23	civiliza sen	civilizasen
Id.	34	cast ellanos	castellanos
163	12	en necesidad	en la necesidad
166	32	domínicos	dominicos
175	19	debía de conducirse	debía conducirse
176	11	Nicaragua,	Nicaragua
179	36	Meta y Scompart	Mesa y Lecompart
208	26	lista	listas
211	29	se mandase, descubrir	se mandase descubrir
233	4	1543 á 1549	1545 á 1549
246	38	de las Indias	de Indias
261	11	falta	faltan
280	17	da el	de la
302	2 y 3	el el	en el
324	28	Campañía	Compañía
329	4	lo que ellos llamaban	contra lo que ellos llamaban

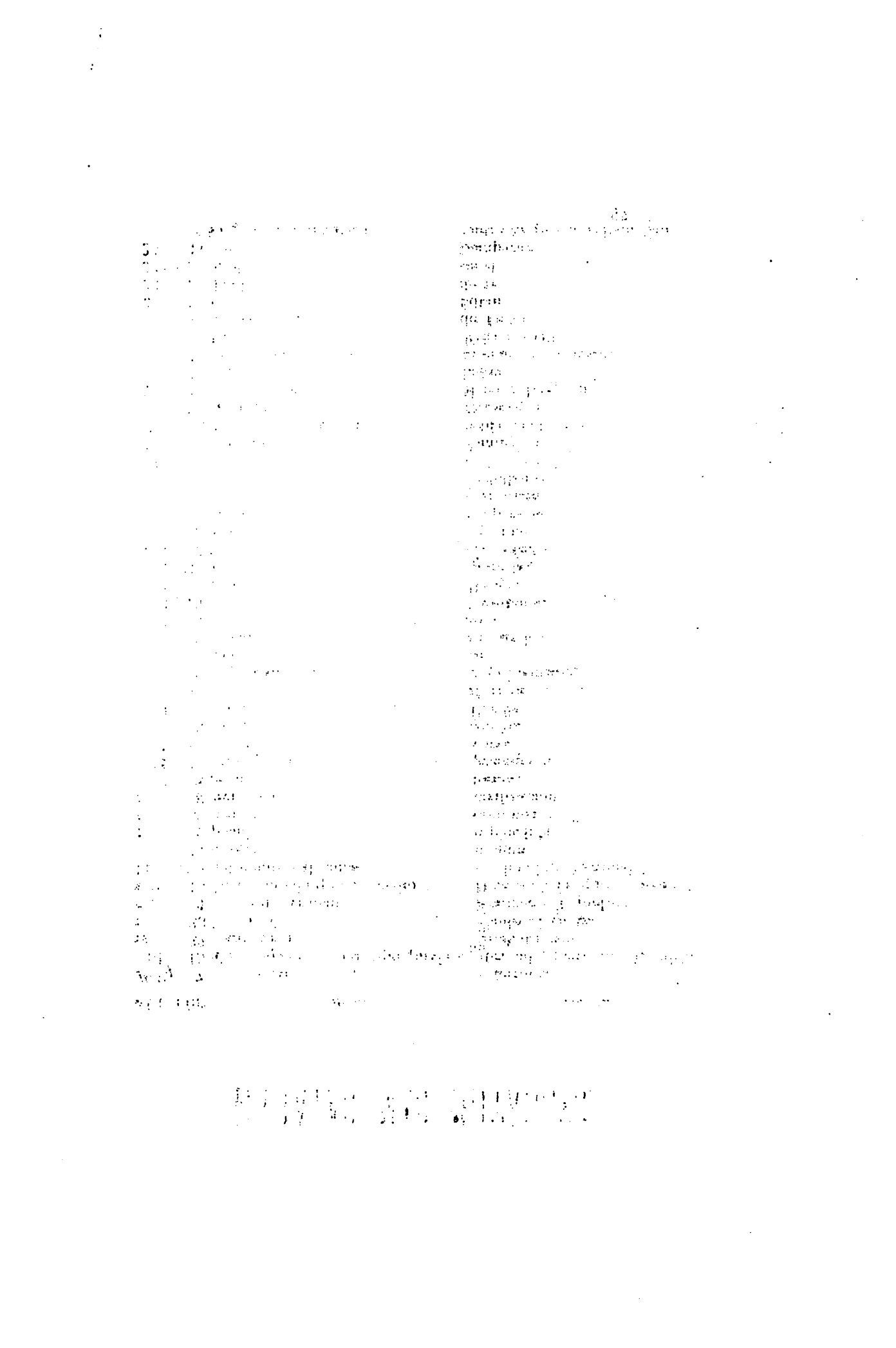

INDICE.

PÁGINAS.

Prólogo .....

Introducción ..... I á XXVI.

HISTORIA DE NICARAGUA.

LIBRO I.

Noticia de las antiguas razas que habitaron en el territorio de Nicaragua antes del descubrimiento: su origen, sus costumbres, idiomas, religiones y gobiernos.

CAPÍTULO I—Procedencia de las tribus aborígenes..... 1 á 8.

CAPÍTULO II—Forma de gobierno, leyes, usos y costumbres..... 9 á 16.

CAPÍTULO III—Cultura intelectual, artes, industria, comercio y agricultura..... 17 á 22.

CAPÍTULO IV—Religión de los primitivos habitantes de Nicaragua..... 23 á 30.

CAPÍTULO V—Idiomas..... 31 á 39.

PÁGINAS.

LIBRO II.

Descubrimiento de Nicaragua por los castellanos.

CAPÍTULO I—Viajes de Cristóbal Colón y descubrimiento de Nicaragua por el lado del Atlántico—(1484—1502.).. 40 á 62.
CAPÍTULO II—Continuación del descubrimiento de Nicaragua: regreso y muerte de Colón—(1502 á 1506.)..... 63 á 72.
CAPÍTULO III—Primeras expediciones de los castellanos para conquistar el territorio de Centro-América—(1506 á 1511.) 73 á 83.
CAPÍTULO IV—Llegada de Pedrarias Dávila al Darién, y sucesos que la siguieron—(1511 á 1517.)..... 84 á 96.
CAPÍTULO V—Disposiciones reales para el gobierno de Indias y sucesos posteriores á la muerte de Núñez de Balboa—(1517 á 1520.)..... ..... 97 á 108.
CAPÍTULO VI—Descubrimiento de Nicaragua por Gil González Dávila—(1520 á 1523.) ..... 109 á 120.

LIBRO III.

Conquista de Nicaragua.

CAPÍTULO I—Expedición de Francisco Hernández de Córdoba y segundo viaje de Gil González Dávila—(1524.).. 121 á 135.
CAPÍTULO II—Viaje de Hernán Cortés á la provincia de Honduras—(1525.)..... 137 á 151.
CAPÍTULO III—Venida de Pedrarias Dávila á Nicaragua, su regreso á Panamá y otros sucesos—(1526 y 1527.).. 153 á 167.
CAPÍTULO IV—Llegada de Pedrarias á León: expedición á Cuscatlán—(1528 á 1530.)..... 169 á 183.
CAPÍTULO V—Muerte del Gobernador: estado social del país—(1531.)..... .... 185 á 196.

PÁGINAS.

LIBRO IV.

Que comprende los sucesos ocurridos desde la muerte del Gobernador Pedrarias Dávila, hasta el año de 1580.

CAPÍTULO I—Acontecimientos relativos á la fundación de la Diócesi de Nicaragua: expedición de don Pedro de Alvarado á las tierras del Perú—(1532 á 1533.)..... 199 á 206.
CAPÍTULO II—Primeros años del gobierno de don Rodrigo de Contreras—(1534 á 1536.)..... 207 á 216.
CAPÍTULO III—Límites de esta provincia y establecimiento de la Audiencia de Panamá—(1537 á 1542.)..... 217 á 223.
CAPÍTULO IV—Nuevas leyes para el gobierno de América: término de la administración de don Rodrigo de Contreras en esta provincia—(1543 á 1544.)..... 225 á 232.
CAPÍTULO V—Efectos que produjo en Nicaragua y otras provincias la publicación de las nuevas leyes—(1545 á 1549.) 233 á 244.
CAPÍTULO VI—Conjuración de los Contreras—(1550.).. 245 á 262.
CAPÍTULO VII—Leyes, pragmáticas y órdenes dictadas por el Rey, para el gobierno de estos países—(1551 á 1554) 263 á 273.
CAPÍTULO VIII—La Legislación colonial: régimen interior de los pueblos—(1555 á 1570.)..... 275 á 288.
CAPÍTULO IX—Invasiones de Corsarios franceses: comercio é impuestos—(1571 á 1580.)..... 289 á 309.

LIBRO V.

Que contiene los acontecimientos verificados desde el año de 1581 *hasta la terminación del siglo décimosexto.*

CAPÍTULO I—Corsarios ingleses: método para formar nuevas poblaciones—(1581 á 1584.)..... 311 á 318.
CAPÍTULO II—Tributos de los indios: últimas aventuras de Drake: población de Costa-Rica—(1585 á 1590.)..... 319 á 332.
CAPÍTULO III—Estado general de la provincia al terminar el siglo XVI—(1591 á 1600.)..... 333 á 340.

PÁGINAS.

DOCUMENTOS.

CARTA de Cristóbal Colón á los Reyes Católicos, relativa á su cuarto viaje..... 345 á 359.

FÓRMULA del requerimiento que dirijian á los indios lo jefes expedicionarios españoles..... 361 á 363.

Que el rey oyó al Obispo del Darien, al padre Casas y á un fraile Francisco; y lo que cada uno dijo en su presencia y de su consejo..... 365 á 370.

TESTIMONIO del pleito-homenaje hecho por Gil Gonzalez Dávila, de estar á las órdenes de Antonio de Villaroel, por el que se le permitia venir sin prisiones á Castilla desde México, estando preso de órden de Hernan Cortés. Acompaña un requerimiento hecho en la isla de Fayal por el dicho Gil Gonzalez, para no detener más el viaje (años de 1525 y 1526.)..... 371 á 375.

INFORMACIONES hechas en la ciudad de León de Nicaragua, á pedimento del Señor Gobernador de aquella provincia, D. Rodrigo de Contreras, contra fray Bartolomé de Las Casas, sobre ciertas palabras dichas con escándalo en el púlpito y otras cosas..... 377 á 400.

EXPOSICIÓN á S. M. por la justicia y Regimiento de la ciudad de Granada..... 401 á 414.

CARTA del Lic. Carrasco, electo Obispo de León..... 415 á 420

HISTORIA

DE

NICARAGUA.

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA
EL AÑO DE 1852.

LIBRO VI.

QUE COMPRENDE TODO EL SIGLO XVII.

CAPITULO I.

Conmociones populares en Granada: traslación de León: conquista de Tologalpa.

1601 á 1612.

Agitación del pueblo de Granada: sus causas.—Construcción del fuerte de Santa Cruz.—Resultados que produjo.—El Cabildo de Guatemala solicita que los Presidentes de la Audiencia sean militares.—La misma corporación pide que no se dividan las encomiendas.—Disposición real referente á que los clérigos no ejercieran ciertos oficios civiles.—Nombramiento de Don Alonso Lara de Córdoba para Gobernador, y de Fray Pedro de Villarreal para Obispo de Nicaragua.—Solicitud del Ayuntamiento de Guatemala relativa á la erección de su Metrópoli.—Resolución del Rey á este respecto.—Observaciones sobre el patronato.—El Señor Obispo Villarreal se propone fundar la parroquia de Rivas.—Dificultades que impidieron la realización de sus deseos.—Traslación de la capital de la provincia al lugar en que hoy se halla, y sus causas.—Calamidades generales en el reino.—Visita del Oidor Araque del Castillo.—Primeras tentativas para conquistar la costa de Tologalpa.—Mal éxito que tuvieron.—Nuevos esfuerzos de los franciscanos, dirigidos al mismo objeto.—Prepárase el P. Esteban Verdelete para efectuar la conquista.—Su entrada en las montañas de Segovia.—Buen suceso de sus predicaciones.—Intentan los

indios incendiar la población fundada por los misioneros.—Éstos impiden tan bárbaros propósitos.—Regreso del P. Verdelete á Guatemala.—Nueva expedición del mismo religioso y de otros á la costa de Tologalpa.—Su llegada á aquella tierra.—Los misioneros se proponen internarse en los montes.—Son atacados por los indios, á quienes logran repeler.—Crueldad que algunos españoles cometieron con un indio TAGUACA.*—Venganzas á que dió origen.—Los nativos de la costa engañan á los misioneros.—Asesinato del Capitán Daza.—Embárcanse los religiosos en un río con dirección á lo interior de la montaña, en donde reciben el martirio.*

CUALQUIERA que sea el sistema por el cual se rija un pueblo, las leyes injustas producen el descontento general. Cuando la política sólo consulta un bien pasajero, sacrificando lo porvenir de las generaciones á un instante presente ó á incalificables aprensiones del poder, va seguida de grandes contradicciones que preparan la ruina de las sociedades. Esparta perdió su libertad por haber querido usurpar el imperio sobre Grecia; y Napoleón I perdió á Francia, en su empeño de dar la ley á Europa.

Ese fenómeno se realiza en lo pequeño como en lo grande. La ejecución de las ordenanzas de 1595, en que se prohibió el cultivo de las viñas y olivares, y la negativa del Rey á poner en estado de defensa el Desaguadero, según lo pedía el Ayuntamiento de Granada, ocasionaron en esa ciudad por el año de 1600 una fuerte agitación popular. Las leyes más benéficas son las que inspiran amor al trabajo: arrebatar al pueblo una ocupación honesta en que encuentra utilidad y placer es arbitrariedad que no tolera.

Con el fin de apaciguar aquella agitación se construyó en las bocas del Desaguadero, por acuerdo de 9 de Diciembre de 1602 y bajo la administración de Don Bernardino de Obando, el fuerte de Santa Cruz, en el cual se colocó un presidio con guarnición. La construcción de ese fuerte se hizo de conformidad con la del de San Felipe del Golfo, y parece que su duración no llegó á medio siglo.

Un oidor de la Audiencia de Guatemala suplicó al Presidente, diese orden para que se enterase en la Real Hacienda todo lo gastado en la edificación del castillo, destinando á ese pago los tributos de las encomiendas entonces vacantes y que en adelante vacaran.

El establecimiento de la fortaleza fué muy benéfico para la ciu-

dad y aun para la provincia toda, porque habiéndose dado seguridad al río contra las incursiones de los corsarios, pudo establecerse un comercio abundante y activo, que hizo de Granada una de las poblaciones más ricas de América en aquel tiempo.

Pero los temores de nuevas invasiones de filibusteros mantenían los ánimos en alguna inquietud é hicieron general la opinión de que los Presidentes del reino debían ser militares, como los de Panamá y Santo Domingo; porque aunque la Capital por no ser puerto de mar no estuviese tan expuesta á las sorpresas de aquellos implacables enemigos, había entradas en las otras provincias, por donde podrían internarse hasta las poblaciones centrales. En el mar del Sur se hallaban Nicoya, Realejo, Sonsonate, Iztapa y el Salto hasta Tehuantepeque; y en el del Norte, San Juan el Desaguadero, hasta Puerto de Caballos, puntos por donde los bucaneros podían traer sus hostilidades.

Fundado en estas razones el Ayuntamiento de Guatemala decía al Monarca, con fecha 29 de Abril de 1601: "Vuestra Majestad hizo merced á Panamá y Santo Domingo de dalles Presidente de capa y espada, atento á los rebatos que cada dia tienen los enemigos. Y aunque esta ciudad no es puerto de mar, tiene súbditos á ella la costa de Costa-Rica y Nicoya, el Realejo, Sonsonate y el puerto de Iztapa y el Salto hasta Tehuantepeque por la costa del mar del Sur, y por la del Norte desde el puerto de San Juan el Desaguadero hasta Puerto de Caballos, de las cuales cada dia hay nuevas de enemigos, y adonde es necesario que el Presidente desta Audiencia gobernare sea muy buen soldado, para prevenir lo que convenga, pues no se puede hallar presente por estar los dos puertos distantes desta ciudad. Y como V. M. sabe, es esta tierra necesitada de gente española, respecto de la grandeza della, y cuando se ofresciere algún rebato (lo que Dios no quiera) el buen gobierno sustenta la poca gente en la guerra, cuanto y más que todo el año tiene que hacer en proveer los dichos puertos, con las nuevas que hay corsarios; las cuales prevenciones, siendo soldado, sabría mejor las que son menester y gastaría á V. M. de una vez su real haber. Por todo lo cual, esta ciudad suplica á V. M., si es posible se nos haga merced, pues con ella en las cosas de la guerra será V. M. más bien servido." (1)

(1).—*Lib. de Actas del Ayuntamiento de Guatemala, pág.* 91.

Aunque no hemos tenido á la vista la resolución que dió el Monarca á la anterior solicitud, nos induce á creer que no fué favorable á los deseos del Cabildo, la circunstancia de que hasta 1658 comenzaron á ser nombrados Presidentes sugetos que revestían carácter militar.

Si la seguridad del reino era el objeto que más llamaba la atención de las Autoridades, no por eso dejaban de fijarla en los intereses económicos, que constituían para los españoles un asunto de vital importancia. Cierta providencia dictada por los Presidentes había causado gran disgusto á los dueños de encomiendas: consistía en distribuir en pequeñas partes las que el Rey había concedido á los antiguos pobladores. Esa medida de dividir la propiedad protegía con igualdad el interés individual, alejando el mal que resulta de la acumulación de la riqueza; pero era opuesta al sistema político de aquel tiempo, que exigía corporaciones y familias opulentas. Alegaban, pues, los encomenderos, que á causa de la división, aun vasallos beneméritos quedaban sin el sustento necesario y sin recursos suficientes para sostener como caballeros, con cargo de armas y caballos, las obligaciones que les imponían las leyes.

Con este motivo ocurrió al Rey el Cabildo de Guatemala, en 20 de Abril de 1601, solicitando que la encomienda que vacara se diese sin dividirla al más benemérito, porque de esa manera no faltarían súbditos con ánimo decidido de descubrir nuevos territorios y ocuparlos en el real servicio. Esa solicitud no obtuvo resolución del Monarca, motivo por que fué reproducida en los años de 1605 y 1606.

El remedio de abusos verdaderamente lamentables había fijado la consideración de la Corte de España. Grande era todavía la influencia del clero, no obstante su continua lucha contra las arbitrariedades de los encomenderos; pero es de suponerse que trataba de aumentar su poder ocupando los puestos de la autoridad civil. Esta aspiración, incompatible con el ejercicio del ministerio apostólico, dió fundamento á una ley expedida por Don Felipe III en San Lorenzo á 15 de Enero. de 1601, en la que mandaba que en las provincias de Indias ningún clérigo pudiera ser electo alcalde, abogado ni escribano; permitiéndoles la defensa

de pleitos propios ante las justicias reales, ó los de las iglesias donde fueran beneficiados, y los de sus vasallos ó paniaguados, padres, madres ó personas á quienes hubiesen de heredar, ó pobres y miserables, y en los demás casos permitidos por derecho, pero no en otro alguno. En la misma ley se encargaba á los prelados, virreyes y justicias que no les consintiesen excederse de lo que se les permitía. (1)

Tal era el estado de las cosas cuando en 1603 fué nombrado Gobernador de esta provincia el Capitán Alonso Lara de Córdoba, y en el mismo año tomó posesión de la diócesi Don Fray Pedro de Villarreal, natural de Andújar y Visitador del obispado de Granada en España por el Ilustrísimo Don Pedro de Castro. El nuevo Prelado defendió enérgicamente los derechos de su mitra contra los que pretendieron suprimirlos. (2)

El gobierno del Señor Villarreal fué muy benéfico para esta provincia. Inició sus funciones influyendo en las autoridades del reino para que propusieran una saludable reforma en el orden jurisdiccional de la diócesi. Durante los primeros tiempos de la conquista, las catedrales que se fundaron en América fueron sufragáneas de la de Sevilla; pero cuando comenzaron á erigirse metropolitanas en las principales provincias descubiertas, se hizo de las iglesias del reino de Guatemala una división no conveniente á la buena administración eclesiástica. Las de Guatemala, Chiapa y Verapaz se asignaron al Arzobispado de México; la de Comayagua al de Santo Domingo, y la de Nicaragua al de Lima.

Esa organización era indudablemente defectuosa, por la gran distancia á que quedaban las catedrales sufragáneas de sus respectivas metrópolis. Así, los obispados de Guatemala, Verapaz y Chia-

(1).—*Recop. de Ind. lib. I. tít. XII, ley* 1ª.

(2).—El antecesor del Señor Villarreal en el obispado de esta provincia fué Fray Gregorio Montalvo, dominico y natural de Coca, promovido después á la diócesi de Yucatán. No se sabe con seguridad la fecha en que se encargó del gobierno eclesiástico de Nicaragua y la en que fué trasladado á Yucatán; pero habiendo sido sucesor del Sr. Diaz de Salcedo, que murió en 1597, y antecesor del Señor Villarreal, electo en 1703, debe suponerse que ocupó la silla episcopal de León en el intervalo trascurrido del primero de dichos años al segundo.

pa estaban situados á muchas leguas de México, y se comunicaban difícilmente con esa ciudad, á causa de los malos caminos: los obispados de Honduras y Nicaragua se encontraban también separados de Santo Domingo y Lima por inmensas distancias. De manera que los peligros de la navegación, los gastos que ocasionaban tan largos viajes y la dilación á que daba origen la lejanía, eran obstáculos insuperables con que tropezaban los vecinos cada vez que tenían necesidad de llevar en apelación el conocimiento de algún asunto al metropolitano.

Varias ocasiones se solicitó la reforma de esa división: en 2 de Mayo de 1604, el Cabildo de Guatemala, por excitativa del Obispo de Nicaragua, se dirigió al Rey, haciéndole presentes los graves males que producía y pidiéndole que se suprimiese el obispado de Verapaz, y que se erigiese en Metropolitana la iglesia de Guatemala, dándole por sufragáneas las de Chiapa, Honduras y Nicaragua

Pedía también el Cabildo que se eligiese para Arzobispo á Don Juan Fernández Rosillo, antiguo Obispo de Verapaz y á la sazón electo de Yucatán; y que se mandase como Obispo de esta última diócesi á Don Fray Juan Ramírez, que lo era de Guatemala.

La representación del Ayuntamiento no produjo todo el efecto que se deseaba, y sólo dió por resultado la supresión del obispado de Verapaz en 1607, porque no podía sostenerse; quedando, por consiguiente, la diócesi de Nicaragua sujeta á la metropolitana de Lima, como lo había estado hasta entonces.

Es muy digno de notarse que por aquel tiempo el patronato de la regalía y la guarda de las Iglesias, pertenecía por derecho al Rey de España. En el canon 6 del duodécimo Concilio Toledano, no se concedía aquella facultad al Monarca, sino que se le suponía por virtud de su propia autoridad. El canon dice así:

"Por lo cual se ha determinado por todos los Pontífices de España, que salvo el privilegio de cada provincia, sea lícito y permanente en lo venidero al Pontífice toledano en todas las provincias, constituir por prelados en las sillas de los referidos arriba, y elegir por sucesores, muriendo los mismos Obispos, á todos aquellos que la Real Potestad eligiese, y juzgase por beneméritos é idóneos el Arzobispo de Toledo, á cuyo juicio queda encargado."

Se ha dicho que la facultad de nombrar obispos no se daba al Rey sino que se le reconocía por el Concilio de Toledo; porque, en efecto, el canon 3 del de Barcelona, celebrado el año de 599, en tiempo de Recaredo, mucho antes que el Toledano, había expresado lo siguiente:

"A ninguno se permita, invirtiendo el orden fijado en los cánones, aspirar á ser admitido al Sacerdocio Sumo, ya sea *por las sacras regalías del Rey*, ó por el consentimiento del clero ó pueblo, ó por elección y asenso de los Obispos."

Los inconvenientes que presentaba la intervención del pueblo y clero juntos para hacer aquellas elecciones, dieron ocasión á que el derecho de elegir los obispos quedase privativamente en el Rey. La autoridad de la Iglesia se limitó al examen de la vida, costumbres y letras del que había de servir un beneficio, y á colacionarlo confiriendo la potestad de administrar los sacramentos. Los reyes quisieron quitarle este derecho, que se fundaba en el poder espiritual que le pertenece como á única fuente de los actos que nacen de la fe; y eso dió origen á grandes contiendas en los siglos X, XI y XII entre los monarcas y los papas apoyados por el clero. Triunfó este último; pero esa victoria, que le aseguraba el derecho de colar los beneficios eclesiásticos, sirvió de escala para que lo asumiese la Corte Romana. (1)

Otra de las benéficas providencias que dictó el Señor Obispo Villarreal fué la autorización que dió en 1607 para que se erigiese en el Valle de Nicaragua (hoy Departamento de Rivas) una iglesia con el título de Santa Cruz. En aquella localidad poseían muchos vecinos de Granada haciendas de cacao y de ganado vacuno, y como la larga distancia que media de un lugar á otro, y el mal estado de los caminos, no les permitían viajar con frecuencia para cuidar personalmente sus intereses, quisieron radicarse definitivamente en el Valle. La erección de la nueva parroquia tenía, pues, por objeto el establecimiento de una ciudad formal, á cuyo progreso habría de contribuir poderosamente la fertilidad de los terrenos y la abundancia del cacao, que ya era por entonces uno de los más importantes ramos de la riqueza nacional.

Pero tan laudable propósito escolló ante la indiferencia de las

(1).—Campomanes, *Trat. de la Regalía*, 1ª. *Parte, cap.* 2º.

autoridades superiores del reino. Era necesario acudir al Presidente de la Audiencia, para que como representante del Monarca en los derechos del patronato real, confirmase la autorización del Prelado nicaragüense, y para que ordenase á los vecinos de esta provincia, que concurriesen con cincuenta mil maravedises al sostenimiento de la parroquia. El Presidente Don Alonso Criado de Castilla accedió á lo primero, pero nada dispuso con respecto á lo segundo, quedando de ese modo frustrado el proyecto del Sr. Villarreal y de los habitantes de Granada, que por fin se realizó algunos años más tarde, como se dirá en el lugar correspondiente. (1)

Piensan algunos que la mudanza de la antigua ciudad de Leon al sitio en que hoy se halla, se verificó violentamente, á causa de una erupción del volcán de Momotombo, y por el peligro de que abrasase la lava aquella comarca. Otros suponen que la laguna invadía la ciudad, y que los habitantes abandonaron precipitadamente sus lugares, para no ser víctimas de una inundación.

Varias calamidades pesaban sobre los vecinos de la antigua Leon: éstos las atribuían al sacrílego asesinato del Obispo Valdivieso, ejecutado por Contreras en 16 de Febrero de 1550; y quisieron dejar el lugar, pensando, sin duda, que aun á los objetos inanimados que existían en la época de aquel desgraciado acontecimiento se había comunicado el anatema de los asesinos. Ocurrieron á la Chancillería de Guatemala á solicitar licencia de hacer la traslación, y habiéndoseles negado repitieron el pedimento, pero no pudieron obtener la autorización que deseaban; y como las desgracias seguían determinaron retirarse, sin aquel requisito, del terreno que ocupaban y establecerse en otro en que no ocurriesen los males que estaban padeciendo.

En 2 de Enero de 1610 salieron de León con el estandarte enarbolado y conducido por Pedro de Munguía Mendiola, que desempeñaba las funciones de Alférez mayor. Caminaron nueve leguas hacia el Poniente, y habiendo llegado á un hermoso y fértil llano, el Alférez fijó el real estandarte instantáneamente en un árbol de guácimo. En seguida delinearon las calles y empezaron á

(1).—*Visita Apostólica del Señor Morel de Santa Cruz*, hecha en 1751 y elevada á conocimiento del Rey en 1752.

levantar las casas. Este es el asiento en que la segunda ciudad de León ha permanecido hasta el presente.

La poca distancia de nueve leguas recorridas para edificar la nueva ciudad, hace pensar que al abandonar los leoneses su antigua residencia no fueron movidos principalmente por temor á otras erupciones del volcán, sino por las amenazas de la laguna; y esta opinión se acerca más á la realidad al ver que la primitiva ciudad, situada en Imabita, há mucho tiempo se halla cubierta en parte por las aguas.

Algunas de las calamidades que en 1610 y en años anteriores afligieron á los moradores de la antigua León, habían sido generales en el reino. Desde 1607 se declaró una gran mortandad de indios, que llenó de consternación á los españoles residentes en el país. El maiz, el trigo y la carne escasearon en grado alarmante, y una hambre espantosa ocurrida en 1610 llevó el desaliento hasta la desesperación en todos los corazones. Los pueblos del reino quedaron en la mayor pobreza; pero las autoridades no buscaban el remedio sino en el trabajo de los afligidos y diezmados indios, pues en 20 de Abril de 1611 el Ayuntamiento de Guatemala pidió al Rey el servicio personal de los naturales, que se solía dar para el beneficio de las sementeras y crianza de ganados.

La Real Audiencia mandó en visita á los pueblos de esta provincia y de la de Costa-Rica, al Doctor Araque del Castillo, Oidor de aquel Tribunal, quien permaneció por largo tiempo desempeñando su comisión.

En el siglo décimo séptimo aun no se había extinguido el espíritu de conquista que animó las empresas de los castellanos en los años anteriores. Pero si al principio, la ambición por el oro había sido el móvil superior de sus esfuerzos, ahora aparecen dominados principalmente por el deseo de extender la religión cristiana y los beneficios de la civilización hasta los últimos rincones de América.

Bajo el gobierno de Lara de Córdoba, comenzaron á enviarse expediciones á la costa de Tologalpa. El Gobernador se proponía dos objetos de grande utildad: civilizar á los indios establecidos en aquellas remotas regiones, é impedir el establecimiento de filibusteros en toda la extensión del territorio.

Los religiosos misioneros hicieron algunos esfuerzos por catequi-

zar á los indígenas no reducidos á la obediencia de los españoles, y librarlos de la servidumbre á que los sometían los ingleses cuando se negaban á ayudarles en sus empresas destructivas de estos pueblos.

Sin embargo, las expediciones organizadas por las autoridades de Nicaragua para conquistar las costas del Norte no tuvieron resultados importantes, ni aun merecieron la consideración general, como las que poco después se efectuaron por el lado de Honduras, y de que pasamos á tratar con algún detenimiento.

Desde 1594 llamaba seriamente la atención de las autoridades coloniales y aun la de los monarcas de España, la conquista de los territorios *de Taguzgalpa* y *Tologalpa*, situados á lo largo de la costa del mar del Norte, habitados ambos por tríbus inquietas y diversas, y divididos uno de otro por el río Yare, perteneciendo el primero á la provincia de Honduras y el segundo á la de Nicaragua.

Con fecha 2 de Julio de aquel año expidió Don Felipe II una real cédula, en que ordenaba se le informase muy circunstanciadamente de todo lo relativo á dichas regiones y de los medios que pudieran emplearse para verificar su conquista y pacificación. Por la misma época los Padres Fray Francisco de Salcedo y Fray Antonio de Andrada intentaron entrar en aquellos territorios á predicar el Evangelio, pero no pudieron realizar su propósito porque los indios se habían diseminado en diversos lugares y se hallaban dispuestos á huir de los predicadores.

Fray Estéban Verdelete, religioso franciscano, hizo laudables esfuerzos para efectuar la conquista de las provincias de Taguzgalpa y Tologalpa. En el Capítulo celebrado el año de 1603 por la Orden á que pertenecía, fué nombrado Guardián de Comayagua, empleo que aceptó con el objeto de aprovecharse de la proximidad de esa población á aquellas provincias, para verificar su conversión al cristianismo.

En Comayagua procuró el Padre Verdelete obtener los informes necesarios antes de emprender su incursión, y al poco tiempo logró entrar en tierra de los *jicaques*, por el río Yare ó de Nueva Segovia. Acompañábale Fray Juan de Monteagudo, y eran guiados por algunos indios amigos. Esta expedición

fracasó porque los guías extraviaron en una montaña á los misioneros, y éstos, no pudiendo continuar su camino, se vieron obligados á volver á Comayagua, después de haber pasado grandes peligros y dificultades.

En 1606 asistieron los religiosos al Capítulo celebrado en Guatemala. Allí consiguió el Padre Verdelete que se le comisionase para ir á España á exponer al Rey los medios con que podía llevarse á cabo la conquista de Tologalpa y Taguzgalpa. Se le confirió además el nombramiento de pro-Ministro Provincial, á fin de que asistiese al Capítulo de la Orden de San Francisco, que debía celebrarse en Toledo.

Los esfuerzos del misionero en la Corte de España tuvieron buen resultado, pues con fecha 17 de Diciembre de 1607 expidió el Supremo Consejo una disposición, en la cual lo autorizó para que asociado de ocho religiosos procurase la conversión de los indios *jicaques;* y mandó que los gastos de la expedición se sacaran del real tesoro. También dió orden al Presidente de la Audiencia, á los Obispos de Nicaragua y Honduras y á los prelados de la religión de San Francisco para que léjos de impedir la ejecución de aquella empresa, la favorecieran y facilitaran por todos medios.

En Octubre de 1608 regresó el Padre Verdelete á Guatemala, pero no pudo pasar á Honduras hasta en Octubre de 1609. Luégo que hubo llegado á esta última provincia dispuso dar principio á su misión. Acompañado de los Padres Monteagudo, Juan de Vaide y Andrés Marcuello, del Capitán Alonso Daza y de tres españoles más, se encaminó á Nueva Segovia, y entró en las montañas por el río Guayape. Pasados algunos días, encontraron unas habitaciones de indígenas: éstos los recibieron manifestando alegría; pero á los expedicionarios no se ocultó que hacían preparativos de guerra. Los religiosos comenzaron sus predicaciones en Enero de 1610, y con tan buen éxito, que en pocos días convirtieron al cristianismo un considerable número de indios.

Estalló por ese tiempo la discordia entre los *lencas* y los *mexicanos;* mas el Padre Verdelete, formando de ambas tríbus dos reducciones separadas, logró que la guerra no estorbara por entonces sus trabajos evangélicos. Éstos, sin embargo, no alcanzaron todo el buen resultado que se proponía, porque los indios no con-

vertidos, declarándose enemigos de la conquista, se empeñaron en hostilizar á los españoles y aun determinaron dar fuego á los ranchos en que vivían. Con tan bárbaro propósito hicieron salir secretamente á los *lencas* y *taguacas*, y poco á poco fueron ausentándose los que frecuentaban el trato con los religiosos. Comprendieron éstos que algún proyecto había contra ellos, y luego que averiguaron que los indios intentaban incendiar la población, prepararon sus almas para el sacrificio que les aguardaba.

A media noche emprendieron los naturales su obra de destrucción. Cuando vieron los padres arder el pueblo entero y que los habitantes de las montañas se acercaban armados de lanzas y tizones al rancho que servía de templo, salieron valerosamente á su encuentro. El Padre Verdelete, que llevaba una cruz en la mano, los reprendió por su mala conducta, amenazándolos con el castigo de Dios, é igual cosa hicieron los otros religiosos y aun los que no lo eran. A las voces de los misioneros, los indios se dispersaron y huyeron; pero se internaron tanto en los bosques, que después no pudieron ser hallados, por más que los expedicionarios los buscaron. Esto suspendió la empresa del Padre Verdelete y le obligó á regresar con sus compañeros á Guatemala.

A fines del mismo año de 1610 emprendió un nuevo viaje, asociado de varios religiosos y trayendo veinticinco soldados al mando del Capitán Daza. Llegó á los confines de Tologalpa en Abril de 1611. Valiéndose de algunos indios *lencas* que habitaban en pueblos ya conquistados, hacía salir á otros de las montañas, y así pudo, aunque lentamente, formar poblaciones con los que iban siendo reducidos.

Pero este método por ser tan dilatado, no satisfacía el noble anhelo que tenían los Padres por extender entre los indios la doctrina de Cristo. Pensaron, pues, en introducirse ellos mismos por los montes en busca de los indígenas, de lo cual los disuadió el Capitán Daza, exponiéndoles los peligros que los amenazaban y ofreciéndoles que él con la fuerza armada se internaría antes para allanarles el camino. Hízolo así, y aunque al principio los indios que hallaba se mostraban dóciles y bien dispuestos, á medida que fueron aumentando en número se creyeron aptos para luchar con los españoles, á quienes por fin atacaron con admirable esfuerzo y

decisión. Daza pudo repelerlos á costa de muchos peligros, habiendo perdido algunos soldados en el combate.

Un hecho de extraordinaria crueldad, cometido por algunos individuos de la escolta, aumentó la animadversión de los naturales contra los conquistadores é hizo más difícil su reducción en aquellas circunstancias. Al regresar Daza con su fuerza al lugar en donde lo esperaban los Padres, traía prisionero á un indio valerosísimo que venía desahogando su enojo en términos muy duros. Un soldado de los de Daza lo reprendió, y el indio por toda respuesta dió al soldado una fuerte bofetada. El español, ciego de furor, y auxiliado por uno de sus compatriotas, forcejó con el indio hasta lograr atarle la mano izquierda á la cintura y clavarle con ocho clavos la derecha á un árbol, del cual lo dejó colgado.

Cuando los *taguacas* encontraron muerto á su compañero, llenáronse de odio contra los españoles y determinaron valerse del engaño para tomar venganza. Enviaron á algunos naturales al pueblo en donde estaban los Padres, con el objeto de hacerles saber que se hallaban en actitud pacífica. Los mensajeros desempeñaron hábilmente su encargo. Dijeron que las tríbus de que eran enviados solicitaban la entrada de los misioneros, pero que para mayor seguridad de paz, no debían llevar soldados, ó por lo menos no habían éstos de ir con armas.

Los religiosos y el Capitán Daza, ignorando la crueldad que se había cometido con el *taguaca* prisionero, creyeron en los ofrecimientos que los enviados les hacían; pero siempre dispusieron que Daza con algunos otros se fuese primero para dar noticia á los Padres de la verdadera actitud de los indios. Los misioneros, reflexionando que sería en ellos imperdonable cobardía dejar ir á Daza con sus compañeros, determinaron seguirlos aunque á alguna distancia. De ese modo emprendieron todos el camino.

El Capitán Daza observó que los indios se manifestaban disgustados, pero no comprendía cuál fuese la causa; y así lo avisó á los Padres. Cuatro ó cinco días después vieron éstos aproximarse á ellos por el río, siete canoas. Los que en ellas venían eran naturales de la tierra, quienes dijeron á los religiosos que Daza enviaba á llamarlos para que fuesen á calmar las desavenencias que se habían suscitado entre algunas tríbus. Los Padres pidieron la

carta que Daza debía haberles dirijido; pero los indios con mucha astucia les explicaron la falta de ella, diciéndoles que las mismas atenciones habíanle impedido escribir.

Los misioneros, contra la opinión de algunos de sus soldados, dispusieron embarcarse en las canoas, para acudir al llamamiento que se les hacía. Al principio de la navegación, ninguna novedad experimentaron; pero ¡cuál sería su horror cuando al trasponer una colina divisaron colocada en una alta lanza la cabeza de Daza, y en otras diversos miembros de cuerpos humanos! El Padre Verdelete logró desembarcar y sin pérdida de tiempo comenzó á predicar contra la crueldad de los indios: éstos, más enfurecidos, se lanzaron sobre él, y después de darle muchos golpes y heridas que el mártir sacerdote recibió arrodillado, lo atravesaron con una lanza y le cortaron el cráneo. Al Padre Monteagudo diéronle muerte en la canoa, é igual suerte corrieron los demás españoles, no habiendo podido huir sino unos pocos. Este horrible suceso se verificó el 16 de Enero de 1612. Al dia siguiente, los indios celebraron un gran banquete en que se repartieron los restos de los españoles descuartizados, sirviéndose para usos profanos de los sagrados ornamentos que los Padres habían dejado. (1)

De ese modo terminó por entonces la conquista de Tologalpa. Durante mucho tiempo no se volvió á hablar de semejante empresa, y las pocas tentativas que en posteriores años se hicieron no fueron coronadas por el éxito.

(1).—Juarros. *Compendio de la Historia de Guatemala*, Tratado Quinto, capítulo 17°.

CAPITULO II.

Los Jesuitas en Nicaragua: instrucción popular.

1613 á 1621.

Nuevo aspecto que presentaba el espíritu de conquista en las colonias americanas.—Situación de España y palabras con que la describe el cronista Gil González Dávila.—Preponderancia de las órdenes religiosas sobre las autoridades civiles en estos reinos.—Desórdenes á que dió lugar en Méjico.—Abundancia de conventos en Nicaragua.—Los vecinos de León, Granada y el Realejo manifiestan deseos de que se establezca en aquellas poblaciones la Compañía de Jesús.—Cómo había esta comunidad asentádose en Guatemala.—Salen de esa ciudad el P. Contreras y otros en misión para Nicaragua.—Llegan á su destino.—Inútiles esfuerzos del Obispo de la Diócesi y del vecindario de Granada por que se quedasen en esta provincia.—Regreso de los misioneros á Guatemala.—Nuevos empeños de los granadinos en obtener el establecimiento de un Colegio de Jesuitas.—Donativos que ofrecieron con tal objeto.—Segunda misión del P. Contreras á Granada.—Informes del Visitador Florián de Ayerve contra la fundación del Colegio.—Reciben los Jesuitas orden de suspender la misión de Granada y volver á Guatemala.—Conmoción que produjo esta noticia en la ciudad.—Reúnese el Ayuntamiento.—Petición del Procurador López de Castro.—Se manda celebrar cabildo abierto.—Medidas que en él se dictaron para evitar la partida de los Padres.—Éstos se niegan á permanecer por más tiempo en Nicaragua y emprenden su regreso.—Procuran los vecinos del Realejo la fundación de un Colegio de Jesuitas.—Exposición presentada por el procurador del Cabildo al Corregidor de la Villa.—El P. Luis Molina es comisionado para examinar los medios con que se contaba para el establecimiento de la Compañía en esta provincia.—El P. Contreras vuelve á Granada y el Padre Valencia viene al Realejo.—Admite Molina la fundación de un Colegio en ese puerto, y de una casa á residencia en aquella ciudad.—Corta duración de ambos establecimientos y partida definitiva de los Padres.—Incidente ocurrido en Subtiaba.—Muere el Obispo Villarreal y le sucede en la Silla D. Benito de Valtodano.—Carácter general de la enseñanza pública.—Universidades.—Beneficios seculares y regulares.—Sus diferencias.—Disposiciones de la Corte relativas á este punto.

La conquista de los países que formaban el vasto continente descubierto por Critóbal Colón, había recibido una modificación humanitaria. Ya no invadían poderosos ejércitos de españoles, con banderas desplegadas y todo el aparato militar, los dilatados montes donde se hallaba oculto el aterrado indígena; ya no era el exterminio el medio adoptado para la sujeción de los rebeldes, ni se ofrecían á la vista aquellos horrorosos cuadros en que á consecuencia de una *entrada* quedaba el suelo cubierto de cadáveres. Era la cruz del cristianismo, era la dulce persuasión del misionero en la enseñanza de la doctrina religiosa, lo que se empleaba para sacar de sus guaridas al rústico habitante de los bosques.

Desde el año de 1598 venía cambiándose el orden de cosas establecido en los primeros días de la conquista. La monarquía y la iglesia habían cerrado los caminos de América á la comunicación con las otras naciones de Europa, y los virreinatos y capitanías generales se encontraban en el más completo aislamiento. Por esta razón pocas noticias existen de los principales acontecimientos ocurridos en las colonias; pero sí las hay de la lucha entablada entre la autoridad elesiástica y la civil, disputándose la preponderancia política, y entre el clero secular y las órdenes monásticas ayudadas por los Jesuitas, que eran á la sazón casi omnipotentes.

Por fallecimiento del Rey Felipe II, acaecido aquel año, había ocupado el trono Felipe III, que fué el único sobreviviente de los cuatro hijos habidos por aquel monarca en su matrimonio con Doña Ana de Austria. Hallábase España por ese tiempo en el más lastimoso estado de postración y pobreza. Don Tomás de Iriarte se excusó de pintar por sí mismo la situación en que se encontraba el reino á la muerte de D. Felipe II, y se valió de las siguientes palabras del cronista Gil González Dávila.

"España, cabeza de tan dilatada monarquía era sola la que, por acudir á la conservación de tanto mundo, estaba pobre, y más en particular los leales reinos de Castilla, causada esta pobreza de los nuevos tributos que Felipe, con voluntad de estos reinos había impuesto; principio de la despoblación y trabajos que andando el tiempo vinieron sobre Castilla, descaeciendo un reino tan opulento por la mucha priesa que le dieron con cargarle más de lo que podían sus fuerzas: y el mismo Felipe se hallaba tan acabado

que se le atrevió la necesidad poco antes que muriese y le obligó á que saliese á pedir limosna de puerta en puerta (este nombre le dieron) por medio de algunas personas religiosas: y fué más lo que se perdió de reputación que lo que se juntó de donativo; y causaba no poca admiración en los vasallos considerar la multitud de millones que habían venido de las Indias en tiempo de su reinado; y notaban con la curiosidad de la historia que en el año de 1595 en el espacio de ocho meses habían entrado por la barra de San Lúcar treinta y cinco millones de oro y plata, bastantes para enriquecer los príncipes de la Europa; y en el año de 1596 no había un sólo real en Castilla, y preguntaban: ¿qué se hicieron y á dónde vinieron á parar ríos ó mares tan caudalosos de oro? La mar quedaba con pocos bajeles y necesidad de armarse para poner freno á los corsarios de África y piratas del Septentrión. En este estado dejó sus reinos Felipe II" (1)

El nuevo rey, poseído de un excesivo celo católico, dispensó á la Iglesia gran protección, fundando monasterios y obras pías; expulsó á los moriscos, que ascendían á más de novecientos mil, y concedió al duque de Lerma una funesta privanza.

La preponderancia que se habían tomado las comunidades religiosas causó graves y continuos conflictos entre ellas y la autoridad civil. Basta citar uno, ocurrido en el reino de Nueva España, para conocer el grado de exaltación á que habían llegado los ánimos de ambas partes contendientes.

Grande escasez de maiz aflijía á la población de Méjico durante el gobierno del marqués de Gálvez; y como nunca falta quienes quieran especular con las desgracias públicas, un tal Mejía se propuso monopolizarlo, protejido por el Virrey, según unos por amistad y según otros por interés. En 15 de Setiembre de 1624 acudió el pueblo al Arzobispo La Serna para manifestarle en tono de queja aquel hecho. El Prelado, queriendo demostrar su predominio sobre la autoridad civil, excomulgó á Mejía; pero éste continuó en su negocio, sin hacer caso de la censura. El Arzobispo, considerándose desairado, puso á la ciudad en entredicho y suspendió el culto y la administración de sacramentos. Semejan-

(1).—*Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, por D. Tomás de Iriarte—Lec. XXI.

te medida produjo el efecto que era de esperarse: el pueblo se agitó fuertemente y prorrumpió en amenazas contra el excomulgado. El marqués de Gálvez, indignado por los procedimientos del Arzobispo, mandó arrancar de las puertas de los templos los carteles de excomunión y de entredicho, y ordenó á los religiosos que abriesen á los fieles las puertas de sus conventos; pero no fué obedecido. El Prelado manifestó al Virrey, que levantaría las censuras, si Mejía se sujetaba á la Iglesia, imploraba su perdón, hacía penitencia pública y daba á los pobres una parte de su caudal. Gálvez por toda contestación mandó capturar al Arzobispo; pero éste logró escaparse, haciendo antes fijar edictos de excomunión contra el Virrey. Los comisarios enviados para hacer efectiva la captura lo alcanzaron en Guadalupe; y aunque el Prelado, revistiéndose de las insignias episcopales, se colocó en el altar mayor, rodeado del clero y con la sagrada hostia en las manos, fué apresado y conducido á Veracruz. La llegada del oficial que había ejecutado la prisión, causó un grande alboroto, promovido por el clero. "¡Muera el traidor Judas que ha vendido al Vicario de Cristo!" gritaba la plebe enfurecida. La autoridad trató de reprimir el desórden; pero éste creció, y el marqués de Gálvez no tuvo otro recurso que el de disfrazarse y huir con Mejía y el oficial. La multitud forzó las cárceles, quemó las puertas del palacio y se introdujo en él para saquearlo. La Real Audiencia se encargó del gobierno, y pudo calmar el motín, llamando al Arzobispo, el cual llegó á las once de la noche del mismo dia. Ambas autoridades fueron juzgadas por la Corte, y ésta dió la razón al Virrey. (1)

El clero secular de Nicaragua era poco numeroso, y la profusión con que se habían establecido conventos en las principales poblaciones, desde el cabo de Gracias á Dios hasta Granada, daba la preponderancia á las distintas órdenes religiosas.

Pero faltaba una, cuya nombradía llegaba hasta estos remotos países por los servicios que en elevada escala había prestado á los papas contra las heregías suscitadas en aquel tiempo: era la Compañía de Jesús, que no en escaso número había reducido á la fé

(1).—Mesa y Leompart, *Comp. de la hist. de América.* Tomo I, lib. 2°. cap. 2°.

católica á naciones bárbaras en donde no se conocían ni aun los principios más comunes de la ley natural.

Los vecinos de León, Granada y el Realejo, sea porque considerasen á los Jesuitas necesarios para la enseñanza de la doctrina católica, sea por el prestigio que produce la fama de los hombres á quienes se juzga útiles para una grande empresa, manifestaron vivos deseos de que aquellos religiosos fundasen colegios en estas comarcas.

En el capítulo VIII, libro IV de esta obra se dieron á conocer los esfuerzos que hizo el Cabildo de Guatemala por que se estableciese en aquella ciudad un colegio de Jesuitas. Aunque el Padre Maestro Juan de la Plaza llegó á la misma capital el año de 1580 é interpuso su autoridad á fin de que los superiores permitiesen la traslación, sus pasos no tuvieron por entonces resultado ninguno.

En el intervalo que medió de 1580 á 1608 se estableció la casa y residencia de la Compañía de Jesús en Guatemala. En Diciembre del último de dichos años llegó de Visitador el Padre Cristóbal Bravo, quien dando un informe muy favorable de la situación en que se hallaba el establecimiento y del afecto de que eran objeto los Jesuitas por parte de la generalidad, manifestó al Superior el deseo que tenían los vecinos, de que fundase la Compañía un colegio, ó que por lo menos pusiese escuela de leer y escribir, para que de ella pasasen los alumnos á estudios mayores.

Establecido el Colegio de Guatemala, salió de él en 1615, y á instancias del Conde de la Gomera, Presidente de la Real Audiencia, una misión de Jesuitas, dirijida á los pueblos de Nicaragua y encomendada al Padre Pedro de Contreras, sujeto de grandes talentos y con especial vocación para esa clase de ministerios.

Las autoridades de Guatemala dieron aviso anticipado á las de esta provincia del viaje que se proponían emprender los misioneros, á quienes se esperaba aquí con extraordinaria impaciencia.

Llegado el Padre Contreras á Nicaragua, fué recibido por el Señor Obispo Villarreal en un pueblo cercano á León, en donde permaneció tres días, para tratar con el Prelado algunos asuntos importantes sobre administración eclesiástica. En seguida recorrió las demás poblaciones que debía visitar.

El Obispo por una parte, y los vecinos de Granada por otra,

instaron con empeño al Padre Contreras, á fin de que se quedase en esta provincia y diese los pasos necesarios para fundar un colegio de Jesuitas en aquella ciudad; pero el religioso, que sólo traía orden de hacer una corta misión, se negó á satisfacer tales deseos, y regresó á Guatemala, concluido que fué el objeto de su viaje.

Las predicaciones del Padre Contreras elevaron á más alto grado la estimación que se tenía por los Jesuitas. El vecindario de Granada insistió en sus esfuerzos para alcanzar la fundación de un colegio, ofreciendo cuanto estuvo de parte suya á efecto de asegurar su sostenimiento. Un vecino se comprometió á donar una casa que para sí había comenzado á construir en el mejor sitio de la ciudad. Otro, eclesiástico, prometió una hacienda que rentaba tres mil pesos, fuera de seis mil que se reunieron por diversas donaciones; y aun el mismo Obispo Villarreal añadió otras casas situadas junto á la Catedral de León, y cinco mil pesos de que era depositario en virtud de varias mandas y de los cuales podía él disponer para obras pías.

Los esfuerzos de los habitantes de Granada, secundados por el Presidente Conde de la Gomera, produjeron en parte el resultado que se deseaba, pues aunque el Padre Superior, Nicolás de Arnaya, no autorizó desde luego la fundación de un colegio, ni aun la de una casa ó residencia de la Compañía en esta provincia, envió en 1617 una segunda misión á Granada, á cargo de los Padres Contreras y Blas Hernández, á quienes ordenó permaneciesen en aquella ciudad hasta no recibir nuevas instrucciones.

Esta misión duró cuatro años, en el espacio de los cuales se verificaron algunos cambios en el personal de los religiosos que la constituían. Los granadinos abrigaban siempre la esperanza de que se fundase un colegio dirijido por los Jesuitas. Conocían la necesidad de encaminar á la juventud por nuevos y más gloriosos senderos, ofreciendo á sus aspiraciones un objeto más noble que el mezquino lucro; y fijaban la vista en los Jesuitas, porque los conventos eran las únicas fuentes de ilustración en aquella época.

En 1618 vino de Visitador el Padre Florián de Ayerve, quien informó al Superior que no podía establecerse ni gobernarse bien un colegio en Granada. Igual opinión manifestaron los Padres

Sebastián Chieca y Hernando Mejía, que habían estado en aquella ciudad, y el Padre Carbájal, Rector del Colegio de Guatemala. Fundado en el dictámen de esos religiosos, el Padre Provincial Arnaya no accedió á los deseos de los granadinos; y antes bien, considerando que ya era larga la permanencia de los Jesuitas en el país, dió por terminada la misión, á fines de 1620 y ordenó á los padres residentes en Granada que se trasladasen á Guatemala.

Al saberse la disposición del Provincial se conmovió la ciudad. Reunióse el Cabildo en 10 de Enero de 1621, y en él leyó el Procurador la petición siguiente:

"Francisco López de Castro, procurador general de esta ciudad de Granada, provincia de Nicaragua, digo: que habrá cuatro años, poco más ó menos, que la Compañía de Jesús está fundada en esta ciudad, con grande fruto de toda esta tierra y muy grande aprovechamiento de todo género de gentes, y que los religiosos de ella han acudido y acuden al bien de las almas en confesiones, sermones, enseñanza de los niños é ignorantes, dando estudios á los que han de ser sacerdotes, y haciendo paces, y componiendo á los que están enemistados, y edificando toda la tierra con la buena vida y ejemplo y deseo de que todos se aprovechen y salven, como lo sueler hacer la Compañía de Jesús en todas partes del mundo; y aunque es verdad, y de parte de los superiores de la dicha Compañía ha habido alguna dificultad por estar esto tan apartado de México: pero últimamente con la fundación que el año pasado el Padre Antonio de Grijalba ofreció del Realejo, trajo el P. Blas Hernández carta á VS. de su Rmo. P. Provincial, en que ofrecía á VS. favorecer esta fundación de Granada, y ser intercesor con su general para que esta fundación de tanto servicio de Dios fuese adelante; y ahora de nuevo, cuando toda la tierrra estaba más contenta con las buenas esperanzas que el dicho P. Provincial le había dado, ahora de repente el P. P. de Cabrera, superior de la dicha casa, ha dicho que tiene orden de dicho padre provincial para irse y despoblar esta casa, lo que ha sido de tanta pena y dolor para toda la tierra, que no pudiendo muchos declarar con palabras, lo lloran y sienten como es razón."

"A VS. pido y suplico, que mirando lo mucho que importa la estada de la Compañía de Jesús en esta ciudad al servicio de Dios

N. S. y de Su Magestad, pues con ella descarga tanto su conciencia del bien y provecho de estas almas, que pida encarecidamente á los dichos padres en un cabildo abierto, no salgan de esta ciudad, y que VS. y todo el cabildo abierto escriban apretada y encarecidamente al dicho padre Provincial, representándole la gran necesidad que hay en toda aquesta tierra de la Compañía de Jesús, el mucho fruto que hace, y el mucho daño que se ha de seguir de su salida, y juntamente se le suplique que espere á la segunda resolución de su generalísimo, y para aquesto se despache una persona de autoridad que no solamente lleve las cartas, sino también dé razón de todo y negocie lo que tanto nos importa; que para su viaje ofrecen algunos de los vecinos, y yo en su nombre, todo el gasto necesario. Y en esto VS. acudirá al servicio de Dios y de Su Magestad y al provecho, edificación y necesidad de toda aquesta tierra—*Francisco López de Castro.*"

Correspondiendo á esta petición se mandó reunir Cabildo abierto el dia 17: en él agregó el Procurador lo siguiente:

"Que dado caso que los dichos padres se determinen á irse, se les pida que la dicha casa é iglesia con todos los ornamentos y cosas pertenecientes á ella, no se deshaga; ni se venda nada sino que se quede como se está, porque el deshacerse sería gran desconsuelo y dolor para todos los vecinos que han ayudado y no quieren que se les devuelva cosa alguna, sino que todo se quede como está hasta que se escriba encarecidamente al dicho padre provincial, representándole lo mucho que ha hecho la Compañía, y la mucha voluntad y amor que todos le tienen; y otro sí, se le envíe un testimonio de los muchos vecinos que son en esta ciudad, y de la mucha gente forastera que va y viene por aquestos puertos y de los muchos pueblos de indios necesitados de doctrina. &"

El Cabildo, en vista de lo expuesto por el Procurador, comisionó á los capitanes Pedro de Villarreal, alcalde ordinario, y Cristóbal de Villagrán, para que pasaran á casa de los Jesuitas y los invitasen á presentarse en la sesión, en donde se les manifestaría lo que deseaba el vecindario.—Llegados los padres, contestaron que agradecían las demostraciones de aprecio de que eran objeto: pero que no pudiendo desobedecer las órdenes del Superior, estaban dispuestos á partir de esta provincia: ofreciendo interponer

personalmente sus buenos oficios ante el P. Provincial, á efecto de que concediera la fundación de una casa de la Compañía en la ciudad de Granada.

Los miembros del Regimiento y todos los vecinos que habían asistido al Cabildo aceptaron el ofrecimiento de los religiosos, añadiendo algunos donativos cuyo valor ascendía á seiscientos pesos, para aumentar los fondos con que debían contar los Jesuitas en caso de que el Provincial autorizase su residencia en aquella población.

Casi al mismo tiempo que se disolvía la misión de Granada, se hacían en el Realejo grandes esfuerzos para obtener la fundación de una casa de la Compañía. Los habitantes de esa villa, léjos de desalentarse por lo que acababa de suceder á los granadinos, comprendieron que era necesario redoblar sus trabajos. Reunióse el Cabildo para tratar del asunto; y en conformidad con lo que en él se dispuso, el Procurador presentó la exposición siguiente:

"En la villa y puerto del Realejo, provincia de Nicaragua, á trece días del mes de Febrero de 1621, ante el Capitán Cristóbal de Salazar, Corregidor de esta villa por S. M. fué leída esta petición.

"Felipe de Agüero, procurador general de esta villa, en nombre de ella y en virtud de lo acordado por el Cabildo de 12 de éste, digo: que al bien común y provecho universal de esta villa y de los estantes y habitantes en ella conviene hacer información *ad perpetuam*, ó como más haya lugar en derecho, para enviar á S. M. en su real Consejo de las Indias, de los capítulos y cosas siguientes:

"Lo primero: que esta villa es puerto de mar, y corresponde al mar del Sur, á donde vienen navíos y fragatas así del Perú como de Panamá, Nueva España, Sonsonate y otras partes, y que de aquí se suelen despachar bajeles de aviso y para otros efectos del servicio de S. M. á las islas Filipinas; y mediante lo dicho hay en esta villa mucho trato y comercio de los frutos de la tierra y otras mercaderías, y acude á ella mucha gente de diferentes partes al dicho comercio.

"Item: que hasta ahora no ha habido ni hay convento alguno

fundado con licencia de S. M. y que ha carecido y carece de quien le predique la palabra envangélica y acuda á la crianza de buenas costumbres de los niños que en ella nacen. Por lo cual todos generalmente son ignorantes de lo que les conviene saber para su salvación; de tal manera que sólo tienen el nombre de cristianos.

"Item: que el Padre Antonio de Grijalba, Cura y Vicario que ha sido en esta villa, constándole de lo dicho, con celo y servicio de Dios y bien de las almas, ha hecho instancia en traer á esta villa un Colegio de la Compañía de Jesús, y para su fundación y dotación ha hecho donación y gracia de unas poderosas haciendas en el término de este corregimiento, llamadas las Cosubinas, que tienen para su servicio treinta piezas de esclavos, varones y hembras, donde hay dos obrajes de hacer tinta de añil, y que con la industria de dichos esclavos se cogen cada año de sesenta quintales para arriba, y tienen en dichas haciendas una grande estancia de ganado vacuno de mil cabezas para arriba y tienen una cría de mulas en que se hierran de cincuenta á sesenta cada año, y es capaz de criar más de quinientas cada año, y saben los testigos que con mediana industria que en ellas se ponga las dichas haciendas valdrán más de seis mil pesos de renta cada año, lo cual es muy bastante para fundar y sostener dicho Colegio, y les sobrará para hacer mucha limosna, como lo acostumbran los dichos padres.

"Item: que con la venida de los padres de la Compañía á la ciudad de Granada de esta provincia, á cierta misión en que han estado dos ó tres años, toda esta provincia de Nicaragua recibió y ha tenido mucho bien y utilidad para su salvación y buenas costumbres; de tal manera que (lo que hasta estos tiempos nunca se había hecho) los vecinos de ella frecuentaban los sacramentos de confesión y comunión de quince en quince días y algunos más á menudo. Y los hijos de los españoles que en ella nacen, que su ejercicio era en sabiendo andar ser vaqueros y hombres de campo, sin ninguna doctrina ni policía, después que vinieron dichos padres se habían visto tan grande enmienda y mejoría, aunque no han tenido Colegio ni casa fundada, que unos eran ya muy buenos gramáticos y latinos, y los pequeños todos á una políticos, bien criados y doctrinados en el catecismo, de manera que ya se podía esperar de ellos grandes letras y virtud. Y por haber enviado á

llamar á los dichos padres el Provincial de la Compañía, toda esta provincia queda húerfana y desamparada de toda esta doctrina cristiana y buenas costumbres, y lo que algunos han aprendido es fuerza se les ha de olvidar, y los que nacieren es fuerza hayan de quedar en la misma ignorancia. Y otra ninguna religión es la que conviene en esta provincia tanto como la Compañía, cuyo instituto es enseñar y predicar, como es público.

"Item: que si S. M. fuese servido de mandar que la dicha fundación tuviese efecto, en ello haría á Dios N. S. un grato servicio, y á esta provincia, y particularmente á esta villa, muy gran bien y merced. Por tanto, para que á S. M. conste. á U. pido y suplico. &ª."

Mientras se daban esos pasos, el Provincial, residente en Guatemala, envió al Padre Luis Molina al Realejo y á Granada, para que examinase con más seguridad los medios de subsistencia con que podían contar una y otra fundación y proveyese interinamente lo que mejor le pareciera. Por los informes del comisionado se mandó volver á Granada al Padre Contreras, á quien señaladamente pedía la ciudad; y se dispuso que el Padre Alonso de Valencia viniese al Realejo con facultad *in scriptis* del Provincial para admitir la fundación del colegio, previa licencia del rey, y dar al Presbítero Don Antonio de Grijalba la patente de fundador.

Recibida la autorización del Monarca, el Padre Molina, contra el dictámen de casi todos los Jesuitas residentes en Guatemala, admitió el establecimiento de un colegio en el Realejo y de una casa ó residencia de la Compañía en Granada. Se creyó generalmente en Guatemala que el Visitador había procedido con poca circunspección al dictar ambas determinaciones, y aun él mismo lo reconoció así en el informe con que dió cuenta de su visita.

El conde de la Gomera, protector decidido de los Jesuitas, influyó en que fuesen admitidos aquellos establecimientos. Deseaba que la Compañía formase de Guatemala una vice-provincia, lo que no habría podido conseguir sino mediante la fundación de colegios en Chiapa, Comayagua, Costa-Rica y otros puntos, á que se agregarían las misiones enviadas á Cartago para catequizar á los indios. Los establecimientos del Realejo y Granada tuvieron por objeto formar parte de la proyectada vice-provincia. El tiempo

dió á conocer la imposibilidad de que se realizaran las aspiraciones del Capitán General; y no teniendo ya ninguna importancia las dos fundaciones de Nicaragua, fueron suprimidas muy poco después de haberse establecido. Los Padres se retiraron definitivamente á Guatemala. (1)

No debe pasarse en silencio un incidente ocurrido poco antes de partir los Jesuitas, porque demuestra hasta donde llegaba el fanatismo religioso en aquellos tiempos. El P. Valencia, visitando el pueblo de Subtiaba, descubrió disimulada idolatría entre los indios. Tenían éstos grandes adoratorios y en ellos más de cuatro cientos ídolos de diversas figuras. El Padre predicó con tanto fervor, que hizo derramar lágrimas á sus oyentes; y hallándose allí el Señor Obispo, dió á los indios la bendición, bañado en llanto. Se había hecho concurrir á aquel acto, en trage de penitentes, á los sacerdotes de los ídolos, para azotarlos, concluida que fuera la función religiosa; pero hicieron tantas y tan vivas instancias algunos españoles, á fin de que el Prelado perdonase á los culpables, que no pudiendo resistir, manifestó haber desistido del castigo. En esos momentos se cubrió el cielo de nubes que lanzaban aterradores rayos. Los mismos intercesores, creyendo que aquellos fenómenos de la naturaleza eran señal inequívoca de que no agradaba á Dios el perdón de los idólatras, pidieron al Obispo que mandase llevar á efecto la flagelación. Ésta fué ejecutada en seguida; y cuando el cielo volvió á su anterior serenidad, los españoles juzgaron que la ira divina quedaba aplacada con los azotes infligidos á los indios.

El Señor Obispo D. Pedro de Villarreal inició los procedimientos referidos, para obtener el establecimiento de los Jesuitas en Nicaragua. Murió en Masaya y fué sepultado en Granada el año de 1619, cuando se hallaba promovido al obispado de Guatemala. Le sucedió el Sr. D. Fray Benito de Valtodano, religioso benedictino, Abad de San Claudio y Visitador de su orden. Fué presentado para la mitra de esta diócesi en 27 de Agosto de 1620.

Este Prelado puso particular empeño en que los principios del cristianismo fuesen difundidos. La enseñanza de la doctrina cris-

(1).—*His. de la Comp. de Jesús en Nueva España* por el P. Francisco J. Alegre, S. J. Lib. VI, Tomo 2°.

tiana era lo que más llamaba la atención del gobierno y sus empleados, y de ella estaba encargado exclusivamente el clero, bajo la disciplina de la Iglesia. No se conocía otra moral que la enseñada en los conventos, moral de creencias y prácticas en que ningún participio se daba á la razón para fortalecer el juicio, avivar la conciencia y dar á conocer el bien sin imponerlo.

El Emperador Carlos V mandó establecer Universidades en la ciudad de Lima de los reinos del Perú, y en la de México de Nueva España, con las libertades y franquicias de que gozaba la de Salamanca; y el rey Felipe IV, tomando en consideración que en las ciudades de Santo Domingo de la Isla Española, Santa Fé del Nuevo Reino de Granada, Santiago de Guatemala, Santiago de Chile y Manila de las Islas Filipinas, estaba permitido que hubiese estudios y Universidades en que se ganasen cursos y diesen grados, para lo cual se habían solicitado de la Santa Sede Apostólica breves y bulas, ordenó que en cada Universidad de las últimamente mencionadas se ejecutara, sin excederse en ninguna forma, lo dispuesto para los estudios.

A mucha distancia de Nicaragua quedaba aun la Universidad de Guatemala, por lo que la enseñanza en esta provincia estaba limitada, como se ha dicho, á la doctrina cristiana.

El encargo de doctrineros constituía un beneficio curado que los regulares no podían ejercer, según el derecho común, por ser opuesto á su voto de pobreza y vida cenobítica, sino con dispensación del Sumo Pontífice, quien la otorgaba sólo en caso de necesidad ó utilidad de alguna Iglesia y por deficiencia de clérigos seculares. Mediante esa dispensación comenzaron los religiosos en muchas partes, entre ellas Nicaragua, á gozar de beneficios curados á que dieron el nombre de regulares, para distinguirlos de los que solamente podían obtener los seculares y que por ese carácter tenían el de beneficios seculares; y como el de doctrineros era al principio exclusivamente secular, los religiosos lo ejercían eventualmente, sin necesidad de presentación, porque para ellos no constituía un beneficio sino un encargo que se les confiaba en atención á que el clero secular era ignorante del idioma de los indios, á cuyo aprendizaje se dedicaban aquéllos con empeño. Numerosas fueron las concesiones hechas á los religiosos por Adria-

no VI, Paulo III, Clemente VII, Pío V y otros pontífices, abriéndoles campo para que se consagraran á la enseñanza de la doctrina cristiana en los pueblos conquistados; y no menos frecuentes las reales cédulas en que los monarcas ordenaron la observancia de las disposiciones que daban al clero secular aquella facultad. La expedida en 1583 decía así:

"El Rey: Reverendo en Cristo Padre Obispo de Tlaxcala, del nuestro Consejo. Ya sabeis como conforme á lo ordenado y establecido por la Santa Iglesia Romana y á la antigua costumbre recibida y guardada en la cristiandad, á los clérigos pertenece la administración de los santos sacramentos en la rectoría de las parroquias de las Iglesias, ayudándose como de coadjutores en el predicar y confesar, de los religiosos de las órdenes; y que si en estas partes por concesión apostólica se han encargado á los religiosos de las Mendicantes doctrinas y curazgos, fué por la falta que había en los dichos clérigos sacerdotes y la comodidad que los dichos religiosos tenían para ocuparse en la conversión, doctrina y enseñamiento de los naturales, con el ejemplo y aprovechamiento que se requiere. Y que supuesto que este fué el fin que para ordenarlo se tuvo, y que el efecto ha sido conforme á lo que se procuraba y procura, y que con vida apostólica y santa perseverancia han hecho tanto fruto, que por su doctrina, mediante la gracia y ayuda de N. Señor, ha venido á su conocimtento tanta multitud de almas; pero porque conviene reducir este negocio á su principio y que en cuanto fuere posible se restituya al común y recibido uso de la Iglesia lo que toca á las dichas rectorías de parroquias y doctrinas, de manera que no haya falta en los dichos indios: os ruego y encargo que de aquí adelante habiendo clérigos idóneos y suficientes, los proveais en los dichos curazgos y doctrinas y beneficios, prefiriéndolos á los frailes, y guardándose en la dicha provisión la orden que se refiere en el título de nuestro patronazgo. Y en el entretanto que no hubiere los que conviene para todas las dichas doctrinas y beneficios, repartireis los que quedaren igualmente entre las órdenes que hay en esas provincias; de manera que haya de todos, para que cada uno trabaje según su obligación de aventajarse en tan santo y apostólico exercicio. Y vos velareis sobre todo como buen pastor, para que los inferiores estén vigilantes; y

descargando nuestra conciencia y la vuestra, se haga entre esos naturales el fruto que conviene."

Tan decisiva como la anterior fué otra dictada en 1618. El Monarca relacionaba en ella las causas por que se había concedido á los religiosos la facultad de desempeñar algunos curatos, y concluía haciendo notar que como las cosas relativas al gobierno político cambian según los tiempos, era ya conveniente limitar aquella concesión á los casos necesarios. Hé aquí la parte sustancial de la real cédula:

"Mi Virrey, Presidente y Oidores de la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú: Como teneis entendido, al tiempo que se descubrieron esas provincias, por no haber en ellas número suficiente de clérigos que administrasen los santos sacramentos, y ser los lugares y partes donde lo habían de hacer tantos y tan distantes, los Señores Reyes mis progenitores suplicaron á la Sede Apostólica permitiese y dispensase que los religiosos de las órdenes Mendicantes, ó algunos de ellos, pudiesen ser curas doctrineros de algunos pueblos de indios, de manera que por este medio se supliese la falta de ministros y se acudiese á cumplir con obligación tan precisa. Y habiéndose concedido así, se expidieron diversos breves sobre ello por los Sumos Pontífices Alejandro, León, Adriano y Pío V. Y como las causas del gobierno público se diferencian según el tiempo, &ª." (1)

Habiéndose, pues, concedido al clero regular facultad de ejercer las funciones de doctrineros, fué preciso señalarles reglas para la presentación, igualándolos á los clérigos seculares. Así lo hizo Don Felipe III por la ley que expidió en Madrid á 28 de Marzo de 1620, en la que ordenaba á los religiosos de todas las comunidades observaran la formalidad de la presentación, sometiéndolos al nombramiento del Presidente del reino, como vice patrono, el cual debía elegir al más idóneo, según las reglas prescritas para la presentación de los clérigos y las del real patronato.

Esas disposiciones parecen insignificantes en el dia, puesto que no hay religiosos por haberse suprimido después de la independencia todas las órdenes que antes existían en el reino, y porque el clero secular ya no se ocupa en enseñar la doctrina cristiana á

(1).—Solórzano, *De Jure indiarum*, Lib. III, cap. XVI, núm. 11.

sus feligreses y menos á los indígenas que habitan fuera de las poblaciones, no obstante que ahora no tendrían necesidad de aprender idiomas extraños, pues que casi todos los indios de Nicaragua hablan el castellano con la misma perfección que los curas. Pero debe considerarse que las reales cédulas citadas contenían todo el plan de enseñanza destinado á estos pueblos, y que es necesario darlo á conocer para poner de manifiesto los grandes é importantes cambios que ha venido recibiendo la instrucción popular en los siglos posteriores.

CAPITULO III.

Traslación de la ciudad de Nueva Segovia—Decadencia de los repartimientos.

1622 á 1632.

Don Francisco de Casco se encarga de la gobernación de esta provincia.—Nombramiento de Cristóbal de Villagrán para el mismo destino.—Otros gobernadores.—Traslación de la ciudad de Nueva Segovia, y sus causas.—El Caldo solicita de la Audiencia socorros para levantar la Iglesia.—Trámites que se dieron á esta solicitud.—Resultado que tuvo.—El Obispo Valtodano manda edificar la catedral de León.—Nombramientos de dean y arcediano en Don Francisco Berrio y Don Pedro de Aguirre.—Fundación de los hospitales de Santa Catarina y San Juan de Dios en la misma ciudad, y de Guadalupe y de San Juan de Dios en Granada.—Decadencia de los repartimientos.—Abuso que se cometia con los indios de las encomiendas vacantes.—Reales cédulas dictadas para evitarlos.—Otras disposiciones en que se limitaba la concesión de encomiendas.—Tasaciones hechas en algunas ciudades de América.—Hostilidades de los encomenderos en los matrimonios de sus encomendados.—Providencias de que se valió la Corte para poner término á ellas.—Nuevas leyes en que se previno á los Virreyes, Presidentes y Audiencias observar ciertas formalidades en la concesión de encomiendas.—Muerte del Obispo Valtodano.—Es electo en su lugar D. Fray Juan Baraona y Zoyas.—Fallecimiento de este Prelado.

El Maestro de Campo Don Francisco Casco fué el sucesor de Lara de Córdoba en la gobernación de la provincia, según consta de una atestación sobre procedencia de linage de Don Juan González Batres, expedida á 19 de Setiembre de 1716, con presencia de algunos documentos por el escribano de Cámara, de orden del Presidente Cossio.

No hay noticia del año en que dejó de ser Gobernador de Nicaragua el Capitán Lara de Córdoba; pero sí se sabe, por informe que dió á la Audiencia D. J. Bautista de Bartolomé, en 22 de Marzo de 1627, que habiendo éste sido comisionado para visitar las oficinas

reales de esta provincia, tomó cuenta á Lara de Córdoba de los gastos de guerra y fortificaciones del Desaguadero, y cumplió contra él otras importantes comisiones.

Cristóbal de Villagrán fué encargado del gobierno de la provincia por acuerdo de 24 de Noviembre de 1622. Parece que este Gobernador tuvo el carácter de interino, porque á continuación vino el Capitán Alonso Lazo provisto por el Rey para aquel empleo. A Lazo sucedió Don Santiago de Figueroa, por nombramiento hecho en 16 de Octubre de 1623. Durante esta época se renovaron los gobernadores á cortos intervalos, pues en 1625 se hizo cargo del gobierno el Capitán Lázaro de Albizúa, según acuerdo de 16 de Octubre, quien permaneció en el destino dos años, por haber entrado en su reposición Juan de Agüero, nombrado en 10 de Mayo de 1627.

No existen datos que den á conocer la causa de esos frecuentes cambios; y sólo por suposición puede decirse que los electos trataban de dejar pronto el destino, porque no encontraban atractivos en una provincia casi despoblada, sin abundante oro que explotar, y distante de la capital del reino y de otras poblaciones importantes por las minas, la agricultura y el comercio.

Las antiguas ciudades, edificadas con materiales poco durables, sin otro plan que el de levantar casas en que refugiarse provisionalmente y con el propósito de construirlas más sólidas en oportuna ocasión, eran sin dificultad abandonadas por sus moradores, ora á causa del mal clima, antes desconocido, ora por falta de agua competente para el abasto, ya por carecerse de terrenos propios para la agricultura, ya movidos por otras razones de interés que el tiempo daba á conocer

La ciudad vieja de Segovia fué situada por Pedrarias Dávila poco después de la conquista de estos territorios, á diez y ocho leguas hacia el Norte de la ciudad actual; y como se ha dicho en el capítulo III del libro V, sólo era inferior á León y á Granada. Tenía sólidas murallas y una casa fortificada para defenderse de las continuas invasiones de los caribes; pero las amenazas de estos enemigos eran constantes y no daban tiempo á los vecinos para dedicarse al trabajo, obligándolos á llevar una vida llena de zozobras. Pensaron, pues, que mal tan grave sólo podría evitarse

trasladando la población á otro lugar en donde no se presentasen las incomodidades que experimentaban, reagravadas por el mal clima y aguas insalubres; y fundaron la ciudad, por el año de 1611, en el punto en que actualmente se halla, el cual disfruta de temperamento fresco y saludable. El terreno es llano y extenso, cortado por pequeñas colinas y regado por un río que corre hacia el mediodía de la población.

La pobreza de los pobladores era causa de que se levantara la ciudad con grandes dificultades. Para ayudarse en los gastos del trabajo de la Iglesia, el Cabildo y las autoridades del pueblo se dirigieron á la Real Audiencia, en 9 de Diciembre de 1621, por medio de Antonio Cano Gaitán, solicitando dos mil pesos para dar al templo la mayor decencia posible, porque el que había era de paja y estaba arruinado por su vetustez.

La Audiencia dió á la solicitud dilatados y costosos trámites. por haber declinado su jurisdicción el Fiscal Don Fernando de Castilla y Rivera, y pedido que después de sustanciada en aquel Tribunal se enviase al Supremo Consejo de Indias, como á quien correspondía dar el dinero solicitado.

Cano Gaitán contestó al Fiscal en un escrito bien razonado, y pidió á la Real Audiencia se sirviese conceder desde luégo los dos mil pesos, sin perjuicio de dar cuenta después al Consejo para su aprobación, y ofrecía fianzas abonadas que asegurasen el reintegro en caso de negativa; pero el Tribunal no se consideró con facultades para acceder á esa nueva petición y resolvió en auto de 8 de Enero de 1622 que se dirigiera la solicitud al Consejo, dándose con ese objeto testimonio al apoderado de la ciudad. (1)

Los habitantes de Nueva Segovia edificaron la Iglesia como la deseaban; sin embargo, no aparece constancia ninguna de que el Consejo les hubiese otorgado los dos mil pesos que para ayudarse solicitaron de las cajas reales.

También en la cabecera de la provincia se trataba de edificar un nuevo templo. La antigua Iglesia parroquial de León servía de catedral, pero carecía de la decencia necesaria á la cabeza del obispado y á la celebración de las augustas funciones del Prelado

(1).—Documentos del Archivo de la Capitanía general.

de la diócesi. El Ilustrísimo Señor Valtodano se propuso levantar una catedral, cuyas dimensiones correspondiesen al objeto á que debía destinarse, y pudo no sólo cumplir su laudable deseo, sino que habiendo informado al rey cómo la catedral de León no tenía prebendados y que era necesario se pusiesen á lo menos dos dignidades, dos curas y sacristán mayor, dotados con todas las obvenciones y derechos parroquiales por no haber diezmos, consiguió que el Monarca aprobase su proposición en cédula de 1623, y nombrase, en otra de 1624, para Dean y Arcediano á los Doctores Don Francisco Berrío y Don Pedro de Aguirre. El Papa hizo el nombramiento de curas y sacristán mayor, y se celebraron por primera vez los oficios divinos en la nueva catedral. Era infatigable el celoso Obispo en procurar el bien de sus diocesanos: para aliviar las dolencias de los enfermos pobres, fundó en León los hospitales de Santa Catarina y San Juan de Dios y destinó tres mil escudos que el Rey le había dado para el colegio de Jesuitas, á la edificación de la Iglesia de Guadalupe y del Hospital de San Juan de Dios de Granada.

Las encomiendas, que junto con la esclavitud eran el principal ramo de riqueza que explotaban los peninsulares establecidos en estas tierras, y sin las cuales creían que no podían vivir ni prestar á la corona los servicios á que estaban obligados por las leyes, venían en decadencia para los encomenderos, porque el real tesoro, aunque tenía el tributo de los indios libres, participaba del producto de los encomendados á corporaciones y particulares. Por ley que expidió Felipe IV á 13 de Julio de 1627, se dispuso que en aquéllas que fueran dadas con carga de que los encomenderos enterasen el tercio de su valor en caja real, cobraran los oficiales esas cantidades en las mismas especies que tributaran los indios conforme á las tasaciones, quedando á cuenta del monarca el aumento ó diminución del precio de la encomienda.

Con esa disposición y las anteriores que habían convertido en renta fiscal una parte de los repartimientos, se disminuían los beneficios de los encomenderos, pero se les favorecía no exigiéndoseles en dinero anticipado la tercera parte del precio.

Nada ganaban de momento los indígenas con esas leyes en que sólo se trataba de dividir la utilidad que de su trabajo recibían

los señores: si variaban las tasaciones era para aumentarlo, con el fin de acrecentar los productos, sin consideración á la salud ni aún á la vida del productor, contando siempre con obtener nuevos repartimientos ó con el cambio de los que se inutilizasen.

Los Virreyes de Nueva España, en los repartimientos de indios vacantes, que hacían en cumplimiento de reales cédulas expedidas anteriormente, daban indios ya incorporados á la Corona. Este abuso, que sólo se consideraba entonces perjudicial al tesoro del Rey, lo era aun más para los indios, porque la tasa del tributo, en tésis general, los gravaba menos que el servicio de las encomiendas. Si una cédula dirigida al Virrey de México por el año de 1612 no hubiera puesto límites á la ambición de los señores protegidos por las autoridades, en poco tiempo no habría quedado un sólo indio libre. Por esa disposición se mandó que las mercedes y cédulas de rentas dadas ó que se dieran por el mismo monarca no fueran cumplidas en razón de encomiendas, pensión ni situación en indios ya incorporados á la Corona real. El antagonismo de los intereses, más que el propósito recto de proteger la libertad del americano, venía cambiando el horroroso sistema de la esclavitud y restableciendo insensiblemente los fueros de la humanidad ultrajados por la fuerza de la conquista.

Otras varias disposiciones fueron dictadas, limitándose en ellas las concesiones de encomiendas. Cuando por muerte del encomendero vacaban las cortas y divididas en diferentes pueblos, debían juntarse, de forma que los indios vivieran en una población, aplicando cada parte al encomendero que allí tuviese su encomienda. Se reconocía la conveniencia de que éstas no fuesen muy reducidas, porque el maltrato de los indios productores estaba en razón directa del poco rendimiento de las encomiendas, puesto que para hacerlas producir bastante cuando eran pocos los encomendados, se les recargaba de trabajo. También se reconocía la justicia de no dar muchas, aunque cortas, á un sólo propietario para que las poseyese en distintos pueblos ó provincias, de suerte que no pudieran juntarse como estaba dispuesto.

Por el año de 1618 se había puesto límites á las encomiendas concedidas en varios reinos. Cuando vacaban las de alguna parcialidad ó pueblo, se juntaban. En el Paraguay, ya unidas, debían

reducirse al número de ochenta indios, diez más ó menos; en la ciudad de Santa Fé y Río Bermejo, de la gobernación del Río de la Plata, al número de treinta, cinco más ó menos; en las de Corrientes y Buenos Aires, á doce, dos más ó menos; y así en las demás provincias, conforme al número de indios que tuvieran, reduciéndose las encomiendas y juntándose las pequeñas unas con otras.

Todas esas disposiciones eran puramente fiscales, porque los indios sobrantes de las encomiendas vacas pasaban á ser tributarios del Rey. Verdad es que no se hacía otra cosa que cambiarles señor; pero había gran diferencia entre el servicio prestado á beneficio del real tesoro, y el que los encomenderos exigían: el tributo estaba limitado á tres tostones para los hombres y dos para las mujeres, según se ha dicho en el cap. II del lib. V; mientras que el servicio que debía prestarse á los encomenderos, aunque se tasaba por la autoridad, propiamente no tenía límite, porque los señores lo hacían subir á su arbitrio, viniendo á quedar la tasa en una vana fórmula.

Las leyes protegían el matrimonio de los indios, porque ni podían presentar estorbos inhumanos á las uniones legítimas, ni autorizar el desórden, permitiendo los concubinatos. Pero los encomenderos no se hallaban animados de esas mismas ideas: á nada atendían cuando el matrimonio no estaba de acuerdo con las utilidades que de los indios recibían; y para contradecirlo con representación legal, ocurrían á los jueces eclesiásticos solicitando nombramiento de *defensores* de los contrayentes. La oposición de los encomenderos era tenaz cuando el indio ó india concertaba su matrimonio con otra ú otro de distinta encomienda; y aun solían valerse de la fuerza para que lo efectuasen entre los que se hallaban bajo su poder.

El rey Felipe III se propuso evitar esos manejos, declarando que los indios debían gozar de toda libertad, y que el encomendero que impidiera el matrimonio de indio ó india de su encomienda incurriese en pérdida y privación de ella, debiendo el juez secular proceder al castigo de su delito. Y para cortar de raíz el interés del encomendero, encargaba el Monarca á los curas que no casaran indios con indias de una misma encomienda, cuando el dueño de ellos se los llevase, sin hacer especial averiguación sobre

si las indias iban atemorizadas. Dispuso también que las mujeres se sujetaran á la pena señalada anteriormente, cuando fueran dueños de encomienda, ó á cien pesos de multa cuando no lo fueran.

Era irresistible, aun para los empleados superiores, la tendencia al abuso de las facultades que las leyes les concedían para el buen régimen de los pueblos. Los virreyes, presidentes, audiencias reales en gobierno y gobernadores de Indias habían recibido autorización para conceder encomiendas, señalar pensiones, establecer situaciones ú otras rentas de cualquiera calidad, con señalamiento de cantidad ó sin él, debiendo poner en los títulos y despachos cláusula expresa y clara de que habían de llevarlos, dentro del término designado por las leyes, á la confirmación del Monarca, con apercibimiento de perder la encomienda, pensión, situación ó renta y de no poder gozar más de ella y devolver al real tesoro los frutos percibidos, si omitían aquella formalidad

A pesar de tan terminantes disposiciones, con frecuencia se eludía la confirmación, y hubo necesidad de recordar su cumplimiento en reales cédulas de 1612, 1614 y 1619. En otra de 31 de Diciembre de 1622 se hizo igual prevención y además se dispuso que los interesados, para solicitar la superior confirmación de los títulos, debían enviar poder especial con las fuerzas y firmezas necesarias.

Volviendo á la narración de los acontecimientos ocurridos dentro del período señalado á este capítulo, hay que apuntar el fallecimiento del Señor Obispo Valtodano. Este virtuoso y dignísimo Prelado murió en León, el año de 1629 y fué sepultado en la Iglesia catedral. Le sucedió el Señor Don Fray Agustín de Hinojosa, de la Orden de San Francisco y natural de Madrid. El Señor Hinojosa falleció repentinamente en 5 de Julio de 1631, antes de llegar á su diócesi, cuando acababa de administrar órdenes y confirmaciones. En su reposición fué electo el Ilustrísimo D. Fray Juan Baraona y Zayas, de la misma Orden, y falleció en Madrid, á los ocho días de su consagración, el 19 de Noviembre de 1632.

CAPITULO IV.

División territorial para el gobierno político de estas provincias: estado del comercio durante los primeros cincuenta años del siglo XVII.

1633 á 1650.

Cambios de gobernadores.—Nombramiento del Señor Núñez para Obispo de esta diócesi.—Alcaldes y Municipios.—División territorial para el gobierno político.—Modificaciones que recibió.—Organización de los Cabildos.—Escasez de Ayuntamientos españoles.—Cómo estaban constituidos estos cuerpos en León, Granada, Nueva Segovia y el Realejo.—Decadencia del comercio en el reino de Guatemala.—Causas que lo originaron.—Comparaciones con el Perú y Nueva España.—Leyes restrictivas dictadas por la Corte.—Prohíbese la navegación entre el primero de aquellos reinos y la provincia de Guatemala.—Qué sucedió con respecto á Nicaragua.—Restricciones al comercio entre Méjico y el Perú.—Su completa supresión.—Cómo se eludió el cumplimiento de esa providencia.—Extensión del contrabando.—Medida que se tomó para evitarlo.—Influencia del Virrey Toledo en aliviar al comercio de tan pesadas cargas.—Buenos resultados de su intervención.—Tráfico del cacao.—Sus alternativas y decadencia.—Causas de que provino esta última.—Se prohibe la importación del cacao de Guayaquil.—Cómo se pudo seguir introduciendo.—Agricultura: poca protección que el Gobierno dispensaba á este ramo de la riqueza pública.—Leyes represivas y sus efectos.—Impídese la entrada de vinos del Perú.—Ineficacia de esa prohibición—Esfuerzos que se hicieron para que fuese revocada.—D. Alonso de Briceño toma posesión de la Silla episcopal de Nicaragua.

Los cambios de empleados superiores en esta provincia, de que se ha hablado en el capítulo que antecede, continuaron por espacio de algunos años. En acuerdo de 29 de Julio de 1630 había sido nombrado gobernador Don Francisco de Asagra y Vargas. Por otro de 17 de Octubre de 1634 obtuvo igual nombramiento Don Pedro de Velasco, y en Febrero de 1641. Don Juan de Bracamonte.

Por lo que hace á la gerarquía eclesiástica, sólo hay que indicar el nombramiento de Don Fray Fernando Núñez Sagredo, del Orden de la Santísima Trinidad, para Obispo de Nicaragua, decretado en 1633. Había sido Provincial de su convento y Vicario general de la provincia de Castilla; tomó posesión de su diócesi en 1635, y sufrió con dignidad y paciencia amargas contradicciones durante su corto gobierno.

En el capítulo IX, libro IV de esta obra ofrecimos continuar oportunamente la interesante noticia sobre alcaldes y municipios, instituciones que recibieron frecuentes cambios, y para las cuales no se había establecido una regla general que comprendiese todas las poblaciones de América. Las necesidades de cada reino, de cada provincia y aun de cada pueblo, que con facilidad variaban, presentando distintos caractéres cuando los elementos de su bienestar ofrecían distinta faz, daban ocasión unas veces al aumento de corregidores en los ayuntamientos de españoles, otras al establecimiento ó supresión de alcaldes, y otras, en fin, á la extinción del cuerpo, bien por haber recibido disminución notable el vecindario, bien por haberse formado de dos pueblos poco numerosos uno grande, acreedor á mayores atenciones.

Las provincias de Nicaragua, Comayagua, Costa-Rica y Soconusco tenían título de gobierno. San Salvador, Ciudad-Real, Tegucigalpa, Sonsonate, Verapaz, Suchitepequez, Nicoya, Amatique y las Minas de San Andrés de Zaragoza, eran alcaldías mayores. Totonicapan, Quetzaltenango, Atitán, Tecpanitán ó Sololá, Escuintla, Guazapán, Chiquimula, Acasaguastlán, el Realejo, Matagalpa, Monimbó, Chontales, Quezalguaque, Tenco, Quepo, Chirripo, Pacaca, Ujarrás y el valle de Guatemala eran corregimientos. El Rey nombraba gobernadores para las cuatro provincias que tenían título de gobierno, y alcaldes mayores para las seis primeras alcaldías. Las otras tres y los diez y ocho corregimientos eran provistos por el Presidente de la Audiencia, para que los nombrados ejerciesen el oficio durante el término de dos años. El Ayuntamiento de Guatemala confería el nombramiento de corregidor del Valle á sus alcaldes ordinarios, quienes servían el destino seis meses cada uno.

Esa era la organización que tenían las provincias del reino de

Guatemala en el siglo XVII. Pero en ese mism sioglo decayó notablemente la población de Costa-Rica y hubo necesidad de suprimir los cuatro corregimientos de Quepo, Chirripo, Ujarrás y Pacaca, uniéndolos al gobierno de la provincia. Al de Comayagua se juntó, por la misma causa, el corregimiento de Tencoa; y al de Nicaragua se agregaron los de Monimbó, Chontales y Quezalguaque. (1)

Posteriormente se efectuaron otras modificaciones, de que daremos noticia en el lugar conveniente, limitándonos ahora á decir que el Rey se reservó el derecho de nombrar en propiedad los corregidores y alcaldes mayores, y dejó á los presidentes la facultad de nombrar los interinos. También les confirió autorización de proveer, unos interinamente y otros en propiedad, los demás empleos inferiores de las gobernaciones y de presentar eclesiásticos para la provisión de curas, en virtud del real patronato, y como delegados del Monarca.

En todos los pueblos de indios que contenían un número considerable de vecinos había cabildos compuestos de dos alcaldes, cuatro regidores y un escribano, que se elegían cada año. Para el desempeño de esos empleos eran preferidos los caciques é indios principales, según estaba dispuesto en la ordenanza general del reino, formada por Don Alonso López Cerrato, segundo Presidente de la Real Audiencia.

Ayuntamientos de españoles no había sino en algunas poblaciones, y aun en éstas sufrieron constantes alternativas. Por los años á que hemos llegado en esta historia se contaban diez y seis en todo el reino, cuyos oficios eran vendidos al que mejor los pagaba, constituyendo de ese modo una renta á favor de las reales arcas.

Pero fuese porque los vecinos no se resolvieran á comprar los empleos, ó porque la Audiencia se empeñase en deprimir á los capitulares, cercenándoles de año en año las facultades y prerrogativas de que habían gozado, es lo cierto que los ayuntamientos disminuían á medida que los oficios vacaban, hasta extinguirse algunos de los primeros.

(1).—Juarros. *Comp. de la Hist. de Guat.* Tratado 4°. cap. 8°.

La ciudad de León tenía Ayuntamiento compuesto de dos alcaldes ordinarios. El puesto de alguacil mayor se vendió hasta por mil setecientos cincuenta pesos; el de alférez real fué rematado en mil doscientos setenta y cinco pesos el año de 1637; seis regidores en trescientos, el de 1634; alcalde provincial, en cuatro mil, el de 1645; alcalde de la Santa Hermandad, Escribano público de Cabildo y Caja real, en mil pesos, el de 1640.

En Granada había dos alcaldes. Los oficios de alguacil mayor y alférez real fueron vendidos por dos mil pesos cada uno, en los años de 1637 á 1643; el de depositario general por mil quinientos cincuenta, en 1640; seis regidores por seiscientos doce pesos, el de 1631; alcalde de la Hermandad, escribano público y de Cabildo, por novecientos, en 1639.

La ciudad de Nueva Segovia tenía dos alcaldes. El empleo de alguacil mayor fué rematado en dos mil quinientos tostones el año de 1635; el de alférez en seiscientos, el de 1640; seis regidores en trescientos ochenta, el de 1645; depositario general, en cuatrocientos treinta pesos, el de 1636; escribano público y de Cabildo, en quinientos cincuenta tostones, el 1632.

La villa del Realejo tenía dos alcaldes; alguacil y guarda mayor, rematado en mil cuatrocientos cincuenta pesos, el año de 1636; alférez real, en quinientos, el de 1626; depositario general en quinientos; tres regidores, en cuatrocientos; escribano de Cabildo y registros, en setecientos pesos el año de 1635.

El comercio del reino de Guatemala en la extensión de todas sus provincias, había decaído notablemente, sin duda, entre otras causas, por la falta de trabajo tanto físico como intelectual, cuyas fuerzas son necesarias para la producción de la riqueza. No han faltado escritores que atribuyan la decadencia del comercio en la época de que se trata, exclusivamente á la escasez de embarcaciones, haciendo observar que antes había cargadores que tuvieran dos, y que posteriormente con dificultad se encontraba quien poseyera una. Es seguro que la falta de navíos ha de haber contribuido á la mala situación comercial del reino; pero á uno y otro fenómeno debe buscarse su origen principal en otras causas. La primera que se nos presenta es la falta de artículos exportables. "La fuerza reside en el hombre, y el hombre, inteligente, libre,

responsable y puesto constantemente bajo el imperio de la ley moral, no es solamente el medio, mas también el objeto de la producción, pues que la distribución se hace en provecho suyo." (1)—El trabajador, que era el indio, no poseía conocimientos ningunos y su trabajo era impulsado por la violencia: carecía de libertad, no estando sometido al imperio de una ley moral que lo hiciera responsable, dándole derechos correspondientes á sus obligaciones, sino á la fuerza bruta, á la ciega voluntad de señores que pensaban que el esclavo ó el encomendado eran simples máquinas, cuyos resortes debían moverse solamente por el látigo.

A ese pésimo sistema de producción debe agregarse la escasez de brazos, por la disminución de indígenas, unos muertos á causa de durísimos trabajos y otros vendidos en lejanas tierras; y visto está, por otra parte, que los españoles residentes en el país no procuraban mejorar la producción para darle mayor estimación y valor, y que dirigían constantemente sus esfuerzos á obtener encomiendas si de ellas carecían, ó á aumentar las que poseían, formando siempre el monopolio del hombre, para tener miserables obreros, sin la obligación de retribuir sus servicios. Bajo ese funesto régimen social, ¿qué artículos exportables habría podido producir el reino? Sin el libre uso del trabajo, sin la instrucción que lo facilite y mejore, sin la franca circulación del capital y sin vías expeditas de transporte, la riqueza pública será siempre deficiente. En los países que conocen bien sus verdaderos intereses se inicia el sistema de mejoras, removiendo los obstáculos físicos, morales é intelectuales que impiden el progreso, dando libertad para que cada cual se ocupe en lo que juzgue que le produce mayores utilidades, y estableciendo la igualdad en la distribución de la riqueza, proporcionada á los servicios.

La escasez de embarcaciones era la segunda de las causas que dificultaban el movimiento mercantil en las colonias del centro. Las frecuentes persecuciones que desde el siglo XVI habían hecho los corsarios á las naves españolas en estas costas, dieron por inmediato resultado la decadencia de la marina en todas las provincias del reino de Guatemala. En el Perú y en México no sucedió lo mismo, á pesar de que uno y otro país fueron víctimas de

(1).—Garnier—*Elem de Economía Política.*

iguales hostilidades. La razón de esta diferencia se encuentra en que el Perú pudo contar con mejores elementos para resistir á los corsarios, ya porque el puerto del Callao fué convenientemente fortificado, ya porque las embarcaciones de particulares hacían sus viajes al amparo de los navíos reales, que en escuadras considerables y provistos de suficiente artillería conducían á su destino el oro y la plata pertenecientes al tesoro del Rey.

Los armadores de Nueva España tuvieron otra ventaja. El comercio con la China, que había sido solicitado por todas las provincias de América, y aun concedido á Guatemala en 1590, fué limitado exclusivamente á México por real cédula de 11 de Enero de 1593. En otra de 31 de Diciembre de 1604 se dispuso que fuesen destinados á ese objeto tres navíos de trescientas toneladas, dos de ellos para hacer los viajes, y el otro para que permaneciese de reserva en Acapulco: que se asegurase el puerto con un castillo en que hubiera treinta y una piezas de artillería; y que todos los gastos necesarios al sostenimiento del buque que vigilaba la costa y al del resguardo del puerto, se hiciesen por cuenta de la real hacienda.

En el Reino de Guatemala no encontró la marina ninguna de esas garantías contra el poder de los corsarios. Introducidos éstos en el mar del Sur por el estrecho de Magallanes, fueron una constante amenaza durante largos años para las embarcaciones indefensas; y el gobierno español, léjos de dictar providencias que infundieran confianza al comercio de estas provincias, le negó su protección y expidió leyes restrictivas que aumentaron su decadencia y precipitaron por fin su ruina.

La primera de esas disposiciones fué la prohibición expresa de hacer la navegación al Perú, impuesta á la Provincia de Guatemala por real cédula de 28 de Marzo de 1620. Al mismo tiempo se ordenaba que viniesen cada año á sus puertos dos navíos de aquel reino, trayendo doscientos mil ducados para llevar en cambio frutos del país.

En las otras provincias del reino de Guatemala continuó haciéndose la navegación al Perú. Mas habiéndose dispuesto por auto acordado de 6 de Mayo de 1634, que en atención al contrabando que se hacía de ropas de la China, debiesen en lo sucesivo todos

los navíos que se dirigiesen á Panamá, obtener antes licencia del gobierno general, se hizo difícil el tráfico, á causa de la imposibilidad de ocurrir hasta Guatemala en solicitud del permiso.

Nicaragua fué el primero en reclamar contra esa determinación. El comercio de Granada dirigióse á las autoridades del reino, haciéndoles notar la gravedad del obstáculo que se presentaba á los vecinos de esta Provincia para exportar á Tierra-Firme sus frutos; y en auto acordado de 14 de Febrero de 1635, reconociéndose la justicia del reclamo, se dispuso que al comercio de Nicaragua le bastase licencia de los oficiales reales para la salida de sus embarcaciones.

El comercio entre el Perú y Nueva España era libre en lo referente á frutos de la tierra; pero estaba prohibido á los mercaderes del segundo de dichos reinos introducir géneros y ropas de la China en territorio del primero. En cambio, á los peruanos les era vedado llevar oro y plata de su país á las provincias de México. En 1620 se hizo extensiva á otros artículos aquella prohibición, y en 1624 se mandó que no se permitiera en el Perú la entrada de paños mexicanos. Semejantes leyes, encaminadas indudablemente á proteger el comercio de la Metrópoli por medio de restricciones impuestas al de las colonias americanas, eran con frecuencia eludidas, razón que movió á la Corte á disponer en real cédula de 1631 y en carta de 1636, que quedase definitivamente cerrado todo tráfico entre el Perú y Nueva España.

Ni aun de ese modo pudo asegurar el cumplimiento de sus propósitos. Los mercaderes hallaron un medio indirecto de continuar ejerciendo el comercio entre ambos reinos, y esta vez sus empresas favorecieron el movimiento mercantil de las provincias centro-americanas. Por el año de 1637 comenzó á observarse que no estando prohibido á los comerciantes de Nueva España introducir ropas de la China en Guatemala, traían por tierra y por los puertos del norte las que metían en aquel reino y pasándolas por las provincias del Salvador y Nicaragua, las hacían salir por Sonsonate, el Realejo y Nicoya á los reinos del Perú.

El ensanche que por ese medio recibió el contrabando hizo que las autoridades de Guatemala estrechasen la vigilancia, extendiéndola aun al comercio terrestre. En auto acordado de 22 de Se-

tiembre de 1637 se dispuso que las recuas entrasen vía recta hasta la capital, y que de allí se distribuyesen, con registro y guía, á las cabeceras de provincia y corregimiento. Tal disposición causó al tráfico mayores inconvenientes, además del gravísimo que había en conducir por tierra hasta Panamá las recuas que salían de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, pasando por caminos llenos de barrancos y rocas y amenazados por los indios salvajes, que asesinaban á los pasajeros.

El Virrey Don Francisco de Toledo, hallándose en Panamá de tránsito para el Perú, dirigió al Presidente de la Audiencia de Guatemala una carta con fecha 31 de Agosto de 1639, en la que llamaba su atención á los grandes perjuicios que sufrían estas provincias por la falta de comercio con aquel reino. En virtud de esa indicación, el Presidente Don Lope de Sierra Osorio mandó en auto de 17 de Noviembre del mismo año, que no se pusiese en las licencias que se dieran á las embarcaciones del mar del sur, la cláusula en que se les prohibía ir á los puertos del Perú.

Los benéficos resultados de esta providencia se dejaron sentir desde luégo en Nicaragua. Algunos vecinos del Realejo se apresuraron á fabricar navíos para sus viajes al Callao, y de ese modo el comercio marítimo recibió un poderoso aunque fugaz impulso. No se extinguió por eso el tráfico terrestre, y antes bien los interesados en sostenerlo procuraron remover algunos de los obstáculos que lo hacían peligroso y difícil. En el nombramiento de Maestre de Campo de la Provincia de Nicaragua, hecho por la Real Audiencia á 3 de Enero de 1650, en el Capitán Zeledón de Morales, se enumeran entre sus méritos los que había contraído con la construcción de un puente en uno de los caudalosos ríos que había en el camino real por donde los comerciantes llevaban sus mercaderías al puerto de la Caldera, y con la fundación del pueblo de San Diego de Acuña, compuesto de ciento ochenta vecinos de la parcialidad de Jorra. La provisión de la Audiencia manifiesta expresamente que ese pueblo se había establecido "para que sirviera á los pasajeros que todos los años llevaban por aquel camino muchas partidas de mulas al reino de Tierra-Firme."

Habiendo hablado del comercio de estas provincias en general y de las diversas faces que presentó durante la primera mitad del

siglo XVII, vamos ahora á tratar en especial de uno de sus más importantes ramos, el del cacao, cuyas alternativas es necesario relacionar para dar á conocer completamente cual fué la situación económica de Nicaragua en el mismo período.

El tráfico de cacao, que en el siglo XVI había sido uno de los principales en estas provincias, decayó tanto en el XVII, que llegó á ser insignificante. Muchas causas contribuyeron á hacerlo desaparecer, y en especial las diversas disposiciones antieconómicas dictadas por la Corte de España.

En 1601 había comenzado á producir muy malos resultados una provisión de la Audiencia, en virtud de la cual se prohibió la exportación de cacao á Nueva España, si en vez de dinero venía ropa para su pago. Es de advertir que el comercio de aquel artículo con México era el más importante en nuestro reino, y que su valor se estimaba en la suma de trescientos mil pesos anuales.

Sin embargo, por los años á que llega el presente capítulo no era aún muy notable la decadencia del comercio de cacao. De Febrero de 1620 á Marzo de 1645, la cantidad que se exportó anualmente á diversos países, puede calcularse en veinte y cinco mil cargas, tomando en cuenta el que salía por los puertos de las cinco provincias. El precio de cada carga fluctuó durante aquellos años entre diez y siete y cuarenta y seis pesos; por manera que adoptando como término medio el de treinta, resulta que el valor de la exportación ascendió á cincuenta mil pesos. El Señor García Peláez, que hace este cómputo asegura también que el impuesto de exportación fué primero el de dos reales el fardo, y después el de cuatro. (1)

La importación del cacao de Guayaquil á estas provincias, que en grande escala hacían los comerciantes del Perú, llamó la atención de las autoridades, porque siendo el fruto de muy mala calidad, producía graves enfermedades á los consumidores. En auto de gobierno, fecha 5 de Setiembre de 1635 se ordenó á los alcaldes mayores de las villas del Realejo y Sonsonate, que impidiesen la entrada de aquel artículo, porque "su uso había acabado con la mayor parte de los indios de Nicaragua y de la jurisdicción de Son-

(1).—*Memorias.*—Tomo II, Cap. 50.

sonate." Ese auto aparecía fundado en una supuesta prohibición del Monarca, dirigida al mismo objeto.

Pero en 1638 el fiscal de la Audiencia, Licenciado Vázquez de Velasco, pidió al Presidente mandase hacer efectiva la prohibición, y éste, en auto de 6 de Diciembre expresó: que no existiendo real cédula en que se prohibiese la entrada del cacao de Guayaquil, sino solamente una provisión de la Audiencia, debía pasar la petición del fiscal, junto con otras diligencias é informaciones, al gobierno general, para que resolviese en el asunto. De ese modo el cacao de Guayaquil pudo continuar entrando en nuestras costas.

Uno de los graves errores en que han incurrido los gobiernos desde la más remota antigüedad ha sido el de mostrarse indiferentes á la suerte de los agricultores, llevando su preocupación contra el que se dedica á esos duros trabajos hasta el grado de considerarlo como de una casta inferior á los grandes propietarios. Bajo el imperio romano, cuando las costumbres habían caído de la sublime sencillez de la República, la gente del campo era peor tratada que el vulgo de las ciudades. En la Edad Media los agricultores fueron reputados como siervos y tuvieron que sufrir las consecuencias de esa injusta calificación. Durante la monarquía absoluta, posterior á la Edad Media, fueron más oprimidos que los habitantes de las poblaciones. Treinta años antes de la Revolución francesa empezaron los fisiócratas á levantar su elocuente y valerosa voz, provocando á una reacción. Quesnay, que era su jefe, un dia en que Luis XV quiso ensayarse en las operaciones de la imprenta, dijo: *pobres paisanos, pobre reino: pobre reino, pobre Rey.* Y si en Europa, la parte más ilustrada del mundo, eran así tratados los que á costa de sudores y privaciones hacían producir á la tierra los frutos que á todos sirven de alimento, y las primeras materias que también son alimento de la industria, ¿cómo lo serían los pobres indios de la América, á quienes se consideraba como siervos por naturaleza?

Prohibido el cultivo de la uva, que había sido el principal ramo de agricultura en esta Provincia, los agricultores, en la imposibilidad de entregarse á otras industrias porque no tenían ni libertad ni medios para hacerlo, se dedicaron á la siembra de maíz y de cacao. En otra parte de esta obra se ha manifestado el funes-

to poder de las leyes restrictivas, sobre la suerte de estos pueblos, y su letal influencia hasta nuestros días. Parecerá increíble que Nicaragua, en donde la agricultura debiera hallarse á la par de la de otras naciones del continente, por la variedad de climas, por la fertilidad del suelo y por la libertad de industria otorgada bajo el sistema político adoptado, permanezca en la misma decadencia en que leyes opresoras la colocaron en el siglo décimoséptimo. Hoy como entonces se encuentra limitada á la siembra de maíz, insuficiente para el consumo interior, á la de cacao en pocos y determinados lugares, y á la de café, que tan lisongeras esperanzas hizo abrigar al principio, y que por la abundancia del fruto en los mercados extranjeros, ha decaído para no dejar más las utilidades que de ellas se esperaban.

Aquella agricultura tan deficiente, que apenas bastaba á la alimentación del proletario, se hallaba aun más debilitada con gravosos impuestos. Sobre ella pesaban el tributo, que abrumaba á los indígenas desde tiempo inmemorial, los diezmos y primicias en cantidad excesiva, pues gravaban el capital, el trabajo y la renta, aunque en las cosechas anuales perdiese el agricultor ó ganadero; los derechos de consumo, esto es, derechos impuestos sobre la vida misma del indivíduo, arrebatándole el pan con que debiera alimentarse; y además de esas pesadas cargas que estancaban las fuentes de riqueza, aparecían los monopolios de la sal, del tabaco, de la destilación y venta de aguardiente, de la propiedad de minas de plata, esmeraldas y azogue, multitud de impuestos municipales, peajes, pontazgos, derechos sobre tiendas, puertas, ventanas, mercados á cielo raso, de puertos, tránsito, pasaportes, licencias para fiestas, y caminos, y el trabajo subsidiario exigido á la clase pobre sin indemnización ninguna.

En extremo trascendentales eran los perjuicios que á estas provincias causaban las leyes represivas de la agricultura y el comercio, dictadas por el gobierno español para favorecer el tráfico de géneros y frutos de la península, eternizando la miseria de los pueblos por la paralización del poder productivo y encadenando la libertad del trabajo, fuente de otras libertades. "Los países son cultivados, ha dicho Montesquieu, no en razón de su fertilidad, sino de su libertad." (1)

(1).—*Esprit des lois.* Lib. XVIII, cap. 3°.

Por haberse prohibido el cultivo de la uva en estas provincias, el vino que se consumía era procedente de España y del Perú. Pero sea por la poca pericia de los que en América se dedicaban á confeccionarlo, ó sea porque siendo nuevo no resistía el cambio de temperatura, sucedía que en el tránsito del último de aquellos reinos al de Guatemala, se descomponía, y que causaba daño en la salud de los consumidores. Igual cosa sucedía con el vino de Chile, pues llegado al Perú se convertía en vinagre al poco tiempo. Natural era que se procurara investigar la causa de que nacía ese mal; pero léjos de buscarse un procedimiento que diera por resultado su remedio, sirvió de pretexto para prohibir el comercio de aquel artículo.

El Ayuntamiento de Guatemala, queriendo persuadirse de si en realidad se descomponía el vino del Perú, había enviado en 1603 á la Villa de Trinidad por trescientas botijas. El mayordomo encargado de cuidarlas, solicitó el 28 de Mayo examinar el estado en que se hallaba el licor, y por su informe acordó el Ayuntamiento que se vendiese á veinte y dos testones. No se tiene conocimiento de los términos del informe, pero se comprende que fueron desfavorables á la calidad en que se encontró el vino, porque habiendo dado licencia después el Presidente para importarlo del Perú, el Cabildo lo contradijo, por el daño que causaba á los naturales, y dió comisión al síndico procurador para que en ese sentido hiciese todas las diligencias necesarias.

No solamente el Ayuntamiento de Guatemala se interesaba en que fuese prohibida la entrada del vino peruano en estas provincias; sino también el comercio y Consulado de Sevilla, pues consideraban que la abundancia del artículo haría bajar el precio de los que mandaban de Castilla á los puertos de Honduras.

Tantos esfuerzos reunidos dieron al fin por resultado la prohibición, que fué decretada en 18 de Mayo de 1615. Hé aquí los términos de la ley:

"Por parte de la ciudad de Santiago de Guatemala nos fué representado que algunas personas conducen al puerto de Acajutla de aquella provincia muchos vinos del Perú, que por ser fuertes, nuevos y por cocer causan á los indios generalmente muy grave daño, con que se acaban muy apriesa, de más de ser causa de

que tantos menos se lleven de España, en perjuicio del comercio y derechos que nos pertenecen; y Nos por excusar los daños referidos, mandamos que los vinos del Perú no se puedan traer ni traigan al puerto de Acajutla ni á otra ninguna parte ni puerto de las provincias de Guatemala."

No obstante esa prohibición, renovada por reales cédulas de 28 de Marzo de 1620 y 19 de Junio de 1626, siguió viniendo de contrabando el vino del Perú. Por el año de 1628, Francisco Canelas, vecino del puerto del Realejo y consignatario del Doctor Juan López de Alarcón y de Juan Francisco Rivera del comercio de aquel reino, introdujo por dicho puerto grandes cantidades de vino, que le fueron decomisadas.

En cédulas de 1635 y 38 se lamentaba el Monarca de la inobservancia de sus disposiciones, dictadas, decía, con el fin de evitar los males que producían á los naturales de estas provincias los vinos del Perú.

La casa de contratación de Sevilla se había obligado á enviar cada año dos naves armadas á los puertos de Honduras para proveer de vino y otros efectos á las provincias de todo el reino de Guatemala. Pero poco á poco fué faltando al cumplimiento de esa obligación, hasta el extremo de dejarlas reducidas á surtirse de aquel artículo sólo cuando algún particular lo traía de España, con licencia especial y por su cuenta y riesgo.

Entonces el mismo Cabildo de Guatemala, que tanto empeño había tenido en que se prohibiese la entrada de vinos del Perú, se propuso trabajar á fin de que la prohibición fuese revocada. En tal concepto, dió instrucciones, con fecha 31 de Mayo de 1643, á su apoderado en la Corte, para que explicase los motivos que le inducían á proceder de ese modo; y lo único que el apoderado pudo por de pronto conseguir fué que se pidiese informe al Presidente de la Audiencia, por real orden de 29 de Octubre de 1647.

Iguales peticiones dirigieron al Monarca las demás provincias del reino, los Cabildos eclesiásticos y algunos prelados de órdenes religiosas; pero ninguna produjo mejores resultados, porque el comercio de Sevilla, que tanto interés tenía en que se mantuviese la prohibición, y que ejercía grandes influencias en el Consejo de In-

dias, desplegó todos sus esfuerzos en contra de las pretensiones de las autoridades del reino.

Cuando podía conseguirse alguna cantidad de vino, se vendía á cuarenta tostones la botija, del peso de una arroba, y era distribuida por la autoridad á las iglesias para que pudiera celebrarse el sacrificio de la misa. También el aceite, que venía de otras partes, había escaseado, y el que se lograba adquirir era repartido á los templos para la lámpara del Santísimo Sacramento. Pero aun esas pequeñas partidas de artículos tan indispensables se introducían desautorizadamente. La necesidad hacía ineficaces todas las prohibiciones. El contrabando es consecuencia necesaria de las restricciones impuestas al comercio; y la persecución del contrabando aumenta la escasez de las especies monopolizadas.

Tal era la situación económica de esta Provincia en la época á que llega el presente capítulo; objeto de otro serán las nuevas oscilaciones porque pasó su comercio en los posteriores años.

Por fallecimiento del Señor Obispo Núñez de Sagredo, ocurrido en 31 de Mayo de 1639, fué presentado para la Mitra de Nicaragua el Señor Don Fray Alonso Briceño, del orden seráfico, y natural de Santiago de Chile. Había obtenido en su religión empleos honoríficos y era teólogo tan profundo, que mereció le llamasen *Segundo Escoto*. El Señor Briceño tomó posesión de este obispado en el mes de Diciembre de 1646.

CAPITULO V.

Los filibusteros: su origen y sus primeras aventuras.

1651 á 1660.

Terremotos ocurridos en esta provincia en 1648 *y* 1651.—*Destrucción de Matagalpa por los filibusteros.—Primer saqueo que hicieron de la ciudad de N. Segovia.—Origen de los filibusteros.—Su primer establecimiento en San Cristóbal.—Unión de los filibusteros ingleses con los franceses en aquella isla.—Protección que recibían de sus gobiernos.—Procedencia de las denominaciones con que eran conocidos.—Género de vida que llevaban.—Reglas que observaban en la repartición de los despojos.—El Almirante español D. Francisco Toledo los arroja de San Cristóbal.—Refúgianse en otras islas y tratan de establecerse en la costa setentrional de Santo Domingo.—Incremento que recibió esta colonia.—Abandono que de ella hicieron los filibusteros y su traslación á la Tortuga.—Ocupaciones á que se dedicaron.—Esfuerzos inútiles del gobierno español para destruirlos.—Causas que hacían difícil su exterminio.—Los gobiernos de Inglaterra y Francia apoyan más decididamente á los filibusteros.—Intenta el primero apoderarse de Santo Domingo, por medio de los capitanes Pen y Venables.—Mal éxito de esta expedición.—Dirígense los ingleses á Jamaica.—Situación de esta isla.—Desembarcan en ella las fuerzas británicas.—Los españoles proponen medios de arreglo, y los ingleses toman posesión del territorio.—Infructuosas tentativas del gobierno español para arrojarlos de él.—Algunos filibusteros establecen su asiento en Bleufields y el Cabo de Gracias á Dios.—Invasiones á las islas de la Bahía de Honduras.—Incendian la Guanaja, Roatán y Utila.—Despoblación de estas islas.—Apodéranse de ellas los filibusteros.—Los gobernadores de Guatemala y la Habana y el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo reunen sus esfuerzos para expeler á los enemigos.—El General Don Francisco Villalba ataca á los filibusteros en Roatán.—Ordena el retiro de sus fuerzas y se reembarca para Santo Tomás de Castilla.—Las autoridades de Guatemala prestan auxilio á Villalba.—Nuevo ataque de éste á Roatán.—Triunfo de la armada española.—Dificultades en que se hallaron los vencedores.—Traslación de los habitantes de aquella isla á Santo Tomás.—Villalba manda incendiar á Roatán.—Consideraciones.—Cambios en la silla episcopal de esta diócesi.—*

Por lo relacionado en los capítulos anteriores han podido conocerse las grandes calamidades que pesaban sobre Nicaragua, nacidas del orden moral y político establecido por sus dominadores, y la poca ó ninguna esperanza de obtener remedio en las tinieblas que proyectaba el sistema planteado desde la conquista.

A esas causas, que deben haber llevado la desesperación á todos los ánimos, vinieron á agregarse otras no menos graves, producidas por los violentos terremotos que se hicieron sentir en los años de 1648 y 1651, y por las invasiones que los filibusteros efectuaban en la costa del norte, desde 1640, habiendo destruido á Matagalpa en 1643, y saqueado por primera vez la ciudad de Nueva Segovia en 1654.

En el capítulo IX del libro IV y en el I del V se trató de los corsarios que no tuvieron asientos fijos y que tan enormes males causaron á estas provincias. Ahora se hace preciso hablar de los filibusteros y bucaneros establecidos en las islas y costas de este continente; señalando su origen y el progreso que á sus vandálicas correrías dieron gobiernos que se presentaban en el gran teatro de Europa como justos y civilizados, cuando aun no se conocía el principio salvador de las sociedades humanas, de que en la guerra debe hacerse al enemigo el menor daño posible.

De la lucha de España con Inglaterra y Francia se originaron las frecuentes invasiones de filibusteros en las costas de América. Algunos atrevidos marinos europeos encabezaron esas expediciones, unas veces autorizados expresamente por sus reyes, como Drake, quien por disposición de la Reina Isabel devastó á Santo Domingo en 1586; y otras, impulsados por su propia codicia, la que se proponían saciar con los grandes tesoros acumulados por los opulentos colonizadores.

El mar de las Antillas fué el campo principal de sus hazañas, y las pequeñas islas no ocupadas por los españoles les servían de provisionales guaridas, en donde también ocultaban el fruto de sus rapiñas. En 1625 comenzaron á fundar establecimientos formales, alentados por la secreta protección que les prestaban los gobiernos de Inglaterra y Francia. La isla de San Cristóbal, una de las Caribes, fué la primera que les sirvió de asiento. Hacia aquel año desembarcaron en ella algunos franceses, comandados por el ca-

ballero normando D'Esnambuc, cuyo buque había experimentado graves perjuicios, á consecuencia de un combate con los españoles. Allí encontraron un corto número de compatriotas suyos, que después de un naufragio se habían refugiado en la isla y vivían en paz con los salvajes.

Por una casualidad, harto funesta para las colonias americanas, el propio dia en que los franceses tomaban á San Cristóbal, muchos filibusteros ingleses al mando de Warner desembarcaban en otro paraje de la misma isla. La natural antipatía entre los súbditos de ambas naciones no fué un inconveniente para que los recien llegados se uniesen, con el propósito de emprender nuevas aventuras y de resistir á los españoles, que eran dueños de las islas vecinas.

Los caribes se sublevaron contra ellos, pero fueron pronto sometidos. Recibieron los filibusteros y bucaneros protección y recursos de sus gobiernos, y se repartieron el territorio, señalando los límites de cada establecimiento. Ocultos entre las rocas, desafiando todas las inclemencias de la naturaleza, se entregaban á la caza para proveer á su sustento, mientras no se les presentaba ocasión de acometer alguna empresa peligrosa y lucrativa. El nombre de *bucaneros* con que se les ha designado provino de la palabra *bucan*, que en la lengua del país significaba el acto de secar y asar la carne de los animales que cazaban; el de *filibusteros* se derivó de la palabra inglesa *flibustier* que significa corsario. (1)

Los ingleses y franceses unidos tomaron el título de *hermanos de la costa* y vivían en la más perfecta igualdad de derechos, no teniendo cada uno cosa que le perteneciera exclusivamente, ni aun la mujer y los hijos, excepto el criado.

Desde la isla de San Cristóbal emprendían sus famosas correrías hacia diversas costas, acometiendo á los buques, por poderosos que fuesen, con un valor que habría merecido el nombre de heroísmo si hubiera sido puesto al servicio de mejor causa.

Dividían entre sí las riquezas de que despojaban á los navíos, y en la distribución observaban la mayor equidad, dando las mejores porciones á los heridos en el combate, á quienes además pagaban una indemnización en dinero cuando habían perdido algún

(1).—Æxmelin—*Histoire des aventuriers flibustiers* tomo I, cap. III.

miembro de su cuerpo. Enviaban á las familias de los que habían perecido la parte que á éstos habría tocado en la distribución de las presas.

En 1630 el gobierno español, no pudiendo soportar por más tiempo tantas hostilidades, dió orden al Almirante Don Francisco Toledo, que pasaba al Brasil con una poderosa escuadra, de que atacase á los piratas y los arrojase de la isla. No pudieron éstos resistir á fuerzas tan superiores y fueron desalojados del lugar que ocupaban. Algunos murieron en el combate. El Capitán inglés capituló y el francés huyó á Francia. De los que quedaron, unos se acogieron á las islas de San Martín, Monserrat, San Bartolomé y Antigoa, y otros arribaron á la costa setentrional de Santo Domingo, en donde procuraron establecerse, levantando habitaciones entre las rocas.

Por el año de 1635 recibió esa colonia de piratas un regular aumento, por la llegada de algunos franceses procedentes de las islas Guadalupe y Martinica, en las que habían comenzado á formar establecimientos semejantes á los de San Cristóbal.

Pronto reconocieron los filibusteros las desventajas de la costa que les servía de asilo: tenían de vecinos á los españoles, quienes siendo mayores en número, constituían para ellos una continua amenaza. Tratando de remediar este mal, se trasladaron á la isla de la Tortuga, en donde al mismo tiempo que hallaban un refugio seguro contra el poder de sus enemigos, podían aprovecharse de las comodidades que les ofrecían los espaciosos bosques y un terreno fértil de ocho leguas de largo y dos de ancho, en que era fácil construir buenas habitaciones y aun dedicarse á trabajos agrícolas.

Los nuevos colonos de la Tortuga dividieron entre sí las ocupaciones con que se proporcionaban medios de subsistencia: unos se entregaron á la caza de bueyes monteses, cuyas pieles vendían á los dueños de buques mercantes; otros se dedicaron al cultivo del tabaco, y otros, en fin, siguieron su vida de aventureros, saqueando las costas y apresando los navíos de España.

El gobierno de esta nación se propuso exterminarlos; pero sus esfuerzos se estrellaron contra la tenacidad y el valor de los fili-

busteros, quienes vencidos unas veces y vencedores otras, buscaban asilo en los vecinos islotes y volvían después á colocarse en aptitud de emprender con buen éxito sus sangrientas correrías. La indomable actividad de estos bandidos, la pertinacia con que insistían en llevar una vida rodeada de peligros, despreciando las incomodidades y la muerte, y la ferocidad casi increíble que desplegaban en sus aterradoras empresas, los han hecho célebres en la historia. Voltaire dice de ellos: "Su unión y su origen fueron como los de los antiguos romanos; pero su valor fué más impetuoso y más terrible. Imaginad unos tigres que tuviesen un poco de razón, eso eran los filibusteros. (1)" El pavor que infundían era tal, que muchas veces con sólo aparecer ellos por sorpresa en un buque, lo vencían; y su ansia por luchar se revela en estas palabras dirigidas por Montbars á sus enemigos: *defendéos para poder mataros.*

Otra de las causas que hacían difícil el exterminio de los filibusteros era la decadencia á que había llegado el poder y prosperidad de España. Las demás potencias europeas no respetaban ya su voz. El gobierno francés, léjos de oír las justas quejas que le dirigía por el apoyo que dispensaba á los bucaneros, se propuso dar á éstos una protección más decidida, y en 1655 nombró á Bertrand d'Ogeron Gobernador de la isla de la Tortuga y de la costa septentrional de Santo Domingo.

También Inglaterra había preparado nuevas hostilidades contra España. El Protector Oliverio Cromwell envió el mismo año de 1655 una poderosa escuadra compuesta de más de nueve mil hombres, al mando de Pen y de Venables, á apoderarse de Santo Domingo. Los invasores habrían podido posesionarse fácilmente de la isla, porque los habitantes de ésta no intentaron resistir y más bien huyeron espantados á los bosques; pero el desembarco de las fuerzas fué mal dirigido, verificándose á cuarenta leguas de la ciudad, lo que hizo renacer el valor en los españoles, y dió ocasión á que los ingleses, no resistiendo el calor y viéndose acosados por partidas de enemigos hábilmente dirigidas, se reembarcaran sin haber entrado en combate.

La escuadra británica se encaminó en seguida á Jamaica. Esta

(1)—*Ensayo sobre las costumbres*, Tomo 7° cap. CLII.

isla concedida como compensación á la casa real de Braganza al efectuarse la fusión de las coronas de Portugal y España, se hallaba en un estado de prosperidad antes no conocida. La belleza del territorio, acrecentada por el inteligente trabajo de los portugueses, había llamado la atención del gobierno inglés. Invadida por fuerzas de esa nación en 1586, pudo resistir con buen resultado; pero algunos años más tarde, el Coronel Jackson tomó por asalto la plaza de Santiago, saqueó la ciudad y se retiró después de causarle graves males. Todavía se sentían en la colonia los funestos efectos de aquella invasión, cuando en 3 de Mayo de 1655 desembarcaron en la isla las fuerzas comandadas por Pen y Venables.

Los colonos de Jamaica, que entre españoles, portugueses y negros no pasaban de tres mil, dispusieron no hacer resistencia al enemigo. Propusieron medios de arreglo á los Jefes de la armada; y mientras se ajustaban las negociaciones, internáronse en las montañas llevando consigo la mayor parte de sus riquezas. Los ingleses, al entrar en la ciudad, no hallaron en ella cosa alguna de valor. Se hicieron dueños de la isla; pero sus enemigos no les dejaron durante algunos años poseerla tranquilamente, pues desde los bosques en donde estaban refugiados, sostuvieron contra ellos una porfiada guerra. Los españoles y los portugueses perecieron, unos en los combates y otros á causa de la incómoda vida que llevaban; no así los negros, quienes más fuertes para re istir los rigores de la naturaleza y las penalidades de la campaña, se atrincheraron en los bosques, lucharon valerosamente con los invasores y dieron origen á las hordas de negros *cimarrones* que hasta en épocas muy posteriores molestaron tenazmente á los ingleses.

El gobierno español intentó varias veces recobrar á Jamaica; pero todas las tentativas que hizo con este objeto fueron rechazadas por sus enemigos, los que cada dia aumentaban con la llegada de nuevos colonos que Cromwell enviaba de Inglaterra. La más poderosa expedición de los españoles fué vencida por el Gobernador D'Oyley en 1658. Jamaica constituyó, pues, como la Tortuga y la costa septentrional de Santo Domingo, uno de los puntos de donde partían las expediciones piráticas que desde mediado el siglo XVII sembraron el terror y la desolación en las islas y costas del continente americano.

Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, así como las provincias costaneras de Nueva Granada y Méjico, fueron objeto de contínuas y sangrientas incursiones de parte de los piratas. Bluefields, el cabo de Gracias á Dios y otros lugares les servían de asientos principales, donde se reunían para dividir entre sí las presas y proyectar nuevas aventuras. Belice deriva su nombre de Wallace, apellido de un pirata escocés, y á Bluefields dió su denominación el filibustero holandés Bleeveldt.

En las numerosas islas de la bahía de Honduras cometieron toda clase de excesos. La Guanaja, descubierta por el gran Colón en 1502 y situada hacia el Norte á poco menos de siete leguas del cabo de Honduras, fué incendiada en Febrero de 1639. Roatán, al Oeste-noroeste del mismo cabo, tuvo igual suerte en Julio del propio año; y en Setiembre fué Utila reducida á cenizas.

Estos acontecimientos dieron por resultado la despoblación de las islas, que se efectuó en 1642. Pero léjos de obtenerse con ella el objeto que se deseaba, que era el de alejar á los filibusteros, se les facilitó la entrada, cosa porque anhelaban, considerando las islas como posiciones ventajosas, tanto porque les ofrecían buenos fondeaderos, saludable clima y toda clase de recursos naturales, como porque estando próximas al continente, podían verificar con poca molestia sus incursiones é interceptar el comercio entre el reino de Guatemala y España. Movidos por estas consideraciones determinaron los ingleses apoderarse de tan excelentes lugares; y aprovechándose de la despoblación, desembarcaron en Roatán, Guanaja y otras islas inmediatas, el mismo año de 1642, y se posesionaron fácilmente de ellas por no haber hallado resistencia.

Colocados allí algunos, y otros en el cabo de Gracias á Dios, no cesaron de hostilizar á todas las provincias del reino, robando é incendiando ciudades importantes, lo que dió ocasión á que las autoridades superiores pensaran seriamente en arrojarlos de las islas.

Por indicación del Ilustrísimo Señor Don Fray Luis de Cañizares, Obispo de Comayagua, y de Don Juan de Veraza, castellano del fuerte de San Felipe de Lara, convinieron los Capitanes Generales de Guatemala y la Habana y el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, en reunir sus esfuerzos para atacar á los filibusteros.

El Gobernador de la Habana envió cuatro buques de guerra bien armados y provistos de todo lo necesario, al mando del General Don Francisco de Villalba y Toledo. Éste, proponiéndose sorprender á los enemigos, no quiso tocar en ninguno de nuestros puertos, y se fué directamente á Roatán, en donde los ingleses tenían uno de sus principales establecimientos. Pudo arribar en la madrugada al puerto de la isla; pero el desembarco no se hizo con tanta cautela que no fuese sentido por los vigías del enemigo, quienes tocando alarma hicieron acudir á las trincheras competente número de filibusteros. Habiéndose aproximado los españoles, trabóse una reñida pelea. Cuando más encarnizados se hallaban en el combate, observó Villalba que la trinchera estaba descubierta por un lado, y ordenó que un cabo y treinta soldados atacaran por esa parte á los ingleses, para poder él entre tanto apoderarse del frente. Los comisionados para esa importante empresa nada pudieron hacer, porque el lado descubierto de la trinchera estaba defendido por un inmenso pantano que hizo imposible el paso á los soldados de Villalba. Éste no se desanimó, y continuó peleando con extraordinario valor, habiendo dado muerte á muchos de sus contrarios. La fuerza del sol se hacía irresistible para el ejército de Villalba: al mismo tiempo la pólvora escaseaba y la desconfianza nacía en el ánimo de los acometedores. El General ordenó, pues, que las tropas se retirasen al paraje en donde habían tomado tierra; y llegadas allí, se reembarcaron con dirección al puerto de Santo Tomás de Castilla, para proveerse de pólvora y municiones.

El Oidor decano Don Antonio de Lara Mogrobejo, que ejercía las funciones de Presidente y Capitán General del Reino de Guatemala, tan luego recibió un despacho en que Villalba le daba noticia de su arribo á aquel puerto y del objeto que le llevaba, convocó á Junta de guerra para determinar lo conveniente. Acordóse que se dieran á Villalba los auxilios que pedía; y en consecuencia el Presidente proveyó, con fecha 4 de Marzo de 1650, que el Capitán Don Francisco de Fuentes, á cuyo cuidado estaba la sala de armas, entregase al Capitán Elías de Bulasia quince botijas de pólvora y seis quintales de balas, para que los condujese á poder del Jefe de la armada española. Salió Bulasia para el puerto de

Santo Tomás, acompañado de cien hombres que al mando de los capitanes Juan Baustista Chavarría y Martín Alvarado y Guzmán debían incorporarse á las fuerzas de Villalba.

La armada, que con los cien soldados de Guatemala ascendía á cuatrocientos cincuenta hombres, se dirigió de nuevo á Roatán. Conociendo que el lado por donde entró la primera vez estaba perfectamente defendido, determinó Villalba aproximarse por otro. Encontró en él la misma resistencia de parte de los ingleses; pero no pudieron éstos, á pesar de su valor y obstinación, impedir que las fuerzas españolas, abriéndose brecha por una trinchera, se introdujesen al campo enemigo y después de recio y prolongado combate alcanzasen una espléndida victoria sobre el orgullo y el poder británicos.

Los vencedores tuvieron en seguida dificultades de otro género. No conociendo el camino para la población de la isla, y careciendo de guía que los condujese, se vieron obligados á vagar perdidos por espacio de nueve días, experimentando graves contratiempos, á causa de los ardores del sol, de las malezas de que estaba cubierto el terreno y de la incomodidad que ocasionaba multitud de insectos. Llegaron por fin al pueblo, el que hallaron desierto, pues los ingleses residentes en él, cuando tuvieron noticia de la derrota de sus compatriotas, habían huido al puerto y tomado sus embarcaciones, abandonando la isla y cuanto en ella poseían.

El General Villalba reunió á todos los indios nativos del lugar; los hizo embarcarse con los soldados de la escuadra; y después de haber dado fuego á Roatán para que no volviese á ocuparla el enemigo, se dirigió á Santo Tomás de Castilla, á donde llegó en Agosto de 1650. Este último puerto fué poblado por los indios emigrados de la isla, la que durante muchos años permaneció libre de las invasiones de filibusteros. (1)

Tales fueron las principales aventuras de los enemigos de España, efectuadas en el reino de Guatemala hasta 1660. Con el triunfo que sobre ellos se obtuvo en Roatán no terminaron sus funes-

(1) —*Artículos históricos sobre las islas de la bahía de Honduras*, por Don Ignacio Gómez—*Comp. de la historia de Guatemala*, por Juarros, tratado 5° cap. 9°.

tas correrías, ni cesaron los esfuerzos de las autoridades coloniales para resistir á tan fuertes y tenaces adversarios. Nuevas y más audaces empresas piráticas dieron origen á nuevas y más sangrientas resistencias. De ese modo los acontecimientos que se relacionan con las contínuas invasiones de los filibusteros, y de que se tratará en los capítulos siguientes, fueron los más importantes verificados en Nicaragua durante el resto del siglo XVII y forman casi por sí solos toda la trama de su historia política en aquel oscuro período de la dominación española.

En medio de las inquietudes de que era víctima esta provincia, habían ocurrido cambios notables en las personas que constituían su administración. En 1650 quedó vacante la silla episcopal, por traslación del Obispo Don Fray Alonso Briceño á otra diócesi. Fué designado para sucederle Don Fray Tomás Manzo, de la orden de San Francisco, y tomó posesión de su empleo el año de 1652. Por manera que durante cerca de dos años rigió este Obispado un Vicario Capitular, en conformidad con las disposiciones canónicas. El gobierno del Señor Manzo duró muy poco, por haber fallecido ese Prelado en Granada seis meses después de su posesión. Aun no había salido el Señor Briceño para su nueva residencia y pudo acompañar al cementerio los restos del Obispo que le había sucedido en el gobierno de esta diócesi. (1)

A los cuatro años de sede vacante fué nombrado Obispo el Sr. Don Fray Juan Torre, religioso de San Francisco, y tomó posesión en 1656. El Señor Torre, menos feliz que su antecesor, murió á los seis días de haber llegado á León. Por esta circunstancia el gobierno eclesiástico continuó á cargo de un Vicario Capitular.

(1).—Don José Domingo Cortés, en su *Diccionario biográfico-americano*, dice que el Señor Briceño fué trasladado de Nicaragua al Obispado de Caracas, y que en esta última ciudad murió en 1667, siendo considerado generalmente como hombre docto y santo. Pero Juarros asegura que la traslación de aquel Prelado fué á la diócesi de Chile.

CAPITULO VI.

Primera invasión de los filibusteros á Granada: disputas del Capitán General con la Audiencia, sobre las fortificaciones del Río de S. Juan: aventuras del Olonés

1661 á 1666.

Nuevos terremotos ocurridos en 1663. —*Sus efectos en el Rio de San Juan.*— *Embarazos que á consecuencia de ellos experimentó el comercio de Granada.*— *Inquietudes ocasionadas por la presencia de los filibusteros.* —*Apodéranse éstos de las bocas del Tuure y del San Juan.*—*Hostilidades que cometian con los navíos españoles.*—*El Alcalde ordinario de Granada, Don Pedro de Ocón y Trillo, exige de los vecinos servicio militar.*—*Mantiene la ciudad en estado de campaña.*- *Quéjanse los habitantes de las molestias que les causa el Alcalde.* —*El Gobernador le prohibe dar señal de alarma sin orden superior.*—*Confirma la Audiencia esta disposición.*—*Noticias llegadas á Guatemala, de hallarse el enemigo en algunos puertos de México.*—*El Capitán General envía armas á Nicaragua y Honduras y reune la Junta de Hacienda para que determine los gastos que hayan de hacerse.*—*Resuelve aquella Corporación que se pida un donativo en Guatemala y las provincias.*—*Mal éxito que tuvo esa providencia en Nicaragua.*—*El Capitán Miguel Martín descubre en la boca del río Pocosol dos piraguas de corsarios.*- *Da aviso de esa novedad al Alcalde Ocón y Trillo.*—*Este se abstiene de dictar medidas preventivas y da cuenta al Gobernador.*—*Ochenta piratas al mando de Juan David se introducen por el San Juan y asaltan á Granada.*—*Daños que causaron á la ciudad.*—*Significativas palabras del pirata David y su proyecto de ocupar los puertos de Nicaragua.*— *Conducta del corsario para con los indios.*—*Proceso seguido contra el Gobernador de la provincia y los alcaldes de Granada.*—*Los moradores de esa ciudad solicitan permiso de poblar en otro punto.*—*El Capitán General pide informe al Gobernador, sobre la forma que debiera darse á las fortificaciones del río, y sobre otros objetos.*- *Contestación del Gobernador á este respecto.* —*Los granadinos piden que se impongan derechos en la entrada y salida de ciertos artículos de comercio, á beneficio de las obras de defensa.*—*El Capitán General somete esa solicitud á la deliberación de la Junta de Hacienda.*—*Le consulta también sobre si podían tomarse dinero de las reales cajas para las*

fortificaciones del Desaguadero.—Oposición del Oidor Gárate á una y otra medida.—Consideraciones sobre este punto.—El Capitán General, Sr. Mencos, sostiene el derecho de Nicaragua á ser socorrida para ponerse en aptitud de resistencia.—Resuelve la Junta que sólo se grave con el impuesto el comercio de esta Provincia.—Reflexiones acerca de la injusticia de esta determinación.—El Gobernador Salinas tiene noticia de que los filibusteros se encaminan otra vez á Granada.—Pide auxilios al Capitán General.—La Junta de Hacienda accede al envío de alguna tropa.—Invasión del corsario Manflet á Costa-Rica.—Terror que este acontecimiento produjo en Guatemala.—Reúnese la Junta de Hacienda y declara á aquella Provincia en estado de guerra.—Convoca el Capitán General la Junta de Guerra y le comunica su propósito de pasar á Nicaragua.—Nuevas disputas entre el Capitán General y el Oidor Gárate.—La Junta no dicta resolución alguna.—Designa el Capitán General al Oidor Gárate para que con el carácter de Auditor le acompañe en su expedición á esta Provincia.—Pide el Oidor revocatoria de esa providencia y el Capitán General ordena que se esté á lo mandado.—La revoca la Audiencia.—El Ayuntamiento de la Capital expone al Señor Mencos los inconvenientes que se seguirían de su viaje.—Circunstancia que impidió su realización.—Nombramiento de Don Sebastián Álvarez Alfonso para Capitán General de Guatemala.—Aventuras del Olonés.

A la falta de brazos y capitales para el movimiento de la agricultura y del comercio; á los temores constantes que causaban los filibusteros por sus desastrosas invasiones á pueblos indefensos y nada aleccionados en el arte de la guera; á las tempestades que pasaban doblegando los más encumbrados montes y esparciendo el escaso fruto que sirviera de alimento al abatido pueblo; á la asfixia del indígena en el trabajo forzado de las minas, donde se aniquilaban las enargías de su espíritu y las fuerzas de su debilitado cuerpo; al desórden de la administración pública, al pago de tributos, al establecimiento corruptor de la esclavitud, á la amortización de la riqueza en manos de los poseedores de encomiendas, vinieron á agregarse nuevas calamidades que contristaron el ánimo de los nicaragüenses, como si contra ellos hubieran conspirado la naturaleza y los hombres, como si sobre ellos gravitara con más enorme peso la original culpa trasmitida á la humanidad.

En 1663 fuertes terremotos, aun más grandes que los de 1648 y 1651, conmovieron el territorio de la Provincia, causando la ruina de algunas poblaciones y amenazando á la nueva ciudad de León con su completo exterminio. Se creyó que procedían del

volcán de Momotombo, porque los pueblos inmediatos recibieron mayores daños que los lejanos y por ser el más próximo foco de esa clase de fenómenos. Sin embargo, violentos fueron también por el lado de Granada.

Desde la época de los terremotos que en años anteriores habían afligido á los habitantes de esta Provincia, los raudales del San Juan presentaban inconvenientes á la navegación, por haber disminuido el fondo que tenían. El de 1663 elevó las peñas sobre la superficie del agua, hasta impedir el paso á embarcaciones de regular capacidad. Había llegado al lago en 1662 un buque de la Habana, con mercaderías para el consumo de estos pueblos; y no pudo regresar, porque tropezaba en piedras que no existían cuando entró. El invierno de 1664 fué muy copioso y aumentó notablemente las aguas del río. Pensó el Capitán de aquella embarcación, que ya era tiempo favorable á su regreso. Hizo grandes pero inútiles esfuerzos para conseguirlo: los obstáculos de los raudales presentáronle invencible resistencia; y entonces determinó vender el buque en asta pública.

El terromoto de 1663 produjo otro mal de graves trascendencias. El comercio de Granada se sostenía por el arribo de embarcaciones que calaban de ochenta á ciento veinte toneladas y que por el San Juan venían directamente de Cádiz y Nombre de Dios; pero habiendo suspendido sus viajes por la imposibilidad de pasar aquellos escollos, los comerciantes se vieron colocados en la necesidad de trasportar en pequeñas canoas las mercancías que traían por el lago, reduciéndose el tráfico á mínimas proporciones.

En esa época de calamidades y angustias, de miseria y desaliento para esta gastadísima Provincia; en esa época en que parecía próxima la disolución de su informe sociedad por carecerse de medios de subsistencia y no percibirse para lo porvenir nada que pudiera ofrecer riquezas, ningún elemento de organización social, ni honores para ejercer influencias lucrativas; sobrevinieron nuevas inquietudes por la presencia de los enemigos de España y América en nuestras costas.

Los filibusteros ingleses, franceses y holandeses se habían posesionado en 1661 de las bocas del Taure y del San Juan; y desde

entonces permanecían en el río casi constantemente, dando caza á las embarcaciones que salían ó entraban con artículos de comercio, é impidiendo las comunicaciones directas con España y Nombre de Dios. Habían construido catorce barracas y se hallaban en número de más de quinientos. Si se apartaban de aquel punto é iban á invadir otros puertos de la costa ó á asegurar sus presas en la Jamaica ú otras islas, en donde las depositaban hasta el dia de la distribución, volvían á tomar asiento en el Desaguadero, para continuar los horrores de su atroz vandalismo; que no otra cosa deseaban las naciones enemigas de España, propuestas á destruir las fuentes de la riqueza con que se había hecho poderosa, y que le servían para mantenerse en guerra casi con toda Europa.

La presencia del enemigo en territorio de Nicaragua exparció el terror por toda la Provincia, especialmente en Granada, población amenazada más de cerca y que por su agricultura y comercio era depositaria de grandes caudales. Los vecinos principales se retiraban á sus haciendas por largo tiempo, para dirigir los trabajos ó recoger las cosechas de las grandes y numerosas haciendas de cacao, añil y ganadería, situadas, unas á cinco leguas de distancia, otras á diez y otras á veinte ó treinta, en donde permanecían ocupados en faenas que les daban tranquilidad y riquezas.

En la imperfecta organización de la Provincia entraba como primer elemento de seguridad pública el servicio personal que á los vecinos se exigía para conservar el orden; y entonces, como ahora, se formaban rondas y compañías de patriotas, que sin sueldo ni remuneración ninguna custodiaban las ciudades de dia y de noche, con calidad de gendarmes y empleados de la policía. En tiempos de inquietudes y zozobras despertaban sentimientos más ó menos generosos por la defensa de las personas é intereses amenazados; pero pasados los primeros momentos de un peligro que ya parecía remoto, se convertían en arranques de impaciencia que contrastaban con el primer ardor.

Así sucedió en Granada. El Alcalde ordinario, Maestre de Campo Don Pedro de Ocón y Trillo, mantenía la ciudad en armas, para evitar una sorpresa á que tan expuesta se hallaba, desde que los enemigos se habían posesionado del San Juan. Con frecuencia

reunía los vecinos, al toque del tambor ó de la campana ó enarbolando bandera de alarma, para tenerlos listos á la defensa y acostumbrarlos á la fatiga de una campaña acaso prolongada y al manejo de las armas, en que no debía considerarlos con la destreza necesaria para resistir los embates de un adversario audaz, aguerrido é impulsado por el incentivo de la rapiña.

Cuatro años trascurrieron sin que los filibusteros efectuaran la invasión tan temida por el Alcalde ordinario de Granada. Los vecinos de esa ciudad, sea que se hubiesen acostumbrado al peligro, ó que lo creyesen lejano por la dificultad que hallarían los piratas para subir los raudales, entraron poco á poco en calma y aun llegaron á considerar exagerado el celo del Señor Ocón y Trillo. Quejáronse al Gobernador, de las molestias que les causaba el Alcalde, obligándoles á dejar con frecuencia sus ocupaciones privadas para acudir al servicio público; y el Gobernador dictó una providencia en que le prohibió convocar á los habitantes y dar señal de alarma, sin recibir antes orden suya. Esta prohibición, de que suplicó el Señor Ocón y Trillo para ante la Autoridad superior del reino, fué confirmada por el Capitán General, quien ordenó al Alcalde que se conformase en todo con las disposiciones del Gobernador.

Don Martín Carlos de Mencos, Capitán General del reino de Guatemala, tuvo aviso en 27 de Abril de 1664, de que estaban sobre Mérida catorce velas de enemigos, y nueve más á la vista de Campeche. Había recibido diversas órdenes del Monarca, en que le encargaba pusiese particular cuidado en la defensa de las plazas y de los puertos; y dando cumplimiento á aquellas disposiciones, envió algunas armas á Nicaragua y Honduras, considerando á estas provincias las más expuestas á invasiones y más destituidas de medios de resistencia. Las reales cajas carecían de fondos, y nada podía hacerse con los recursos ordinarios. El Capitán General convocó á Junta de Hacienda en 1° de Mayo, para que en ella se determinasen los gastos que pudieran hacerse y las prevenciones más eficaces en orden á la defensa. Largas y acaloradas discusiones hubo en la Junta, en la que por unanimidad de votos se resolvió, que para llevar á efecto las órdenes del Monarca, entre otros recursos pue deben de haber sido muy menguados, se pidiera un donativo en Guatemala y las provincias.

Era Gobernador de Nicaragua, desde 1660, Don Diego de Castro, á quien se comunicó en 4 de Mayo de 1664 lo dispuesto por el Capitán General y la Junta. Castro ordenó en auto de 6 de Julio, que se pidiese el donativo no sólo á los españoles como decía la resolución superior, sino á toda clase de personas, con excepción de los indios. Fueron invitados á contribuir los empleados de hacienda, los militares, los alcaldes y los vecinos peninsulares y criollos. Es de suponerse que el Gobdor. se propusiera reunir una crecida cantidad; pero sólo pudo obtener la exigua suma de cuarenta y ocho pesos. El Alcalde de Granada, Gaspar Briceño, el sargento Melchor Toruño, el Alférez Diego Ordóñez y los regidores Miguel de Guevara y Bartolomé Roque, dieron dos pesos cada uno; trece vecinos ricos, un peso cada uno; y los restantes, desde uno hasta cuatro reales. Lección severa pero muy útil de la historia: los gobiernos opresores y centralizados ciegan las fuentes de la riqueza y del patriotismo.

En tal estado se hallaban las cosas cuando se aproximaron acontecimientos que anunciaban una inmediata tempestad, no esperada en la Provincia, y que para Granada debía ser un azote con que el destino castigaba en la dormida ciudad la imprudente confianza de los empleados.

Se dirigía de las aguas del lago al puerto de San Juan un buque mercante de Don Francisco Velasco y Sagredo. Llegado á la boca del río Pocosol, el Capitán Miguel Martín, que en él iba, descubrió por el lado Norte dos piraguas y en ellas de veinte á veintidos corsarios. Temeroso Velasco de ser asaltado, regresó hasta cubrirse con el raudal de Machuca, de donde envió aviso al Alcalde Don Pedro de Ocón y Trillo, pidiéndole al mismo tiempo alguna tropa que le custodiara en su viaje, hasta llegar al mar. Escribió también á su tío el Licenciado Don Pedro García Núñez Velimbrales, cura de la ciudad.

El 25 de Junio de 1665 llegaron á Granada las cartas de Velasco. El Alcalde Ocón no se atrevió á reunir los vecinos, ni á hacer preparativo alguno de defensa por habérsele prohibido; y se limitó á enviar las cartas con un correo expreso al Gobernador Castro, que se hallaba en León, consultándole si tocaría cajas y recogería tropas, en prevención de ataque, para defender las personas y bienes de los habitantes.

De Granada á León hay no menos de treinta y seis leguas. Si se había prohibido al Alcalde Ocón y Trillo reclutar fuerzas por noticias que le llegaran de hallarse los enemigos en el río, debió dictar otras medidas de seguridad, como la de poner vigías, mientras no le enviaran órdenes ó auxilios de tan larga distancia. Pero nada dispuso, y la población permanecía en el más completo desamparo.

Juan David, corsario holandés, se había dado á conocer en Jamaica por sus audaces aventuras. Cruzaba con frecuencia la costa de Caraco, Cartagena y Boca del Toro, con el designio de asechar los navíos que se dirigían á Nicaragua. Un dia, habiéndosele frustrado cierta tentativa, y después de recorrer el mar sin hallar nada de provecho, resolvió acometer una empresa, peligrosa en verdad, pero que á salir airoso de ella, habría de sastisfacer su ambición y orgullo: esta empresa era la de introducirse por el Lago de Nicaragua y entrar á saco la ciudad de Granada. La partida de filibusteros que comandaba se componía de noventa hombres, todos dispuestos á ejecutar lo que su jefe les ordenase. Traía en la expedición un indio nicaragüense que le ofreció conducirlo, sin riesgo de ser descubierto.

Dirigióse, pues, al río de San Juan y subió hasta la entrada del Lago. Dejó allí su navío con diez hombres, al abrigo de los grandes árboles que crecen á la orilla del agua; y tripulando tres canoas con los ochenta restantes, se encaminó á efectuar su proyectada aventura. Proponíase dar asalto á la ciudad á media noche, y pudo conseguir su objeto. El 30 de Junio de 1665 á las dos de la mañana desembarcó en Granada. Un centinela que guardaba el paraje de la costa por donde entraron los filibusteros, les dirigió el ¿quién vive? y ellos contestaron que eran amigos que regresaban de la pesca. Dos de los aventureros se acercaron al centinela y le dieron muerte. El indic que estaba al servicio de David condujo á los invasores por un oculto y estrecho sendero al centro de la población; mientras otro indígena, á quien ellos se habían ganado, se encargó de llevar las canoas á un lugar seguro, en donde se reembarcarían cuando hubiesen recogido abundantes despojos.

Luégo que hubieron llegado á la parte más poblada de la ciu-

dad se dispersaron en pequeños grupos. El indio llamaba á las puertas de las casas. Los moradores abrían, sin imaginar el peligro que les amenazaba; y entonces los filibusteros se lanzaban sobre el inerme propietario, le apretaban la garganta, y no le dejaban sino cuando les había entregado sus riquezas para salvar la vida. Dirigiéronse en seguida á los templos, en donde robaron todo lo que hallaron de valor.

Este pillaje sordo duró sólo dos horas, porque habiendo logrado escapar de manos de los filibusteros algunos criados de las casas saqueadas, publicaron que el enemigo estaba en la ciudad, repicaron las campanas y dieron el grito de alarma. Los invasores, viéndose escasos en número, se retiraron á sus canoas y se dirigieron á la isla de Ometepe, llevándose el producto de sus rapiñas, que era de cuarenta mil escudos. Fueron perseguidos por los españoles; pero léjos de recibir daño de ellos, pudieron tomar algunos prisioneros, quienes pagaron por su rescate quinientas vacas que los filibusteros les obligaron á llevar á las embarcaciones. Concluida esta empresa, se encaminó David á San Cristóbal de la Habana. (1)

Numerosas habían sido las fragatas y cuantiosos los caudales de que se habían apoderado los enemigos en sus frecuentes correrías, desde el año de 1640. En un informe que con fecha 13 de Setiembre de 1665 dió el Gobernador de esta Provincia al gobierno general, sobre el último saqueo de Granada, le decía: "les ha llevado sus caudales, ropa y plata acuñada, bajillas y todas embarcaciones." Y con ser tan valiosos los despojos de riquezas acumuladas en muchos años de trabajo, y haberse causado con su pérdida la miseria de laboriosos vecinos, decía el pirata David que estimaba todo lo robado en lo que valía una botija de vino, en comparación con la utilidad adquirida en el reconocimiento de aquella plaza, la laguna, sus isletas y la isla de Ometepe; y agregaba: que haría todo esfuerzo porque en Jamaica ó Portugal le diesen gente para ocupar estos puertos, desde los cuales dominaría con facilidad el mar del Sur.

David había agasajado á los indios, ofreciéndoles no obligarlos al trabajo, ni á pagar tributos, y que les daría libertad de con-

(1).—*Hist. des aventuriers*, por Æxmelin, Tomo I, cap. V.

ciencia; y anunciaba que presto se hallaría en la plaza del Realejo y habría de tañer las campanas de León, como había hecho con las de Granada. Ese desastroso acontecimiento es una útil advertencia que nos da la historia, de que no debemos hacer á gobiernos extranjeros, sino por motivos de gran interés nacional, concesiones de territorios inmediatos al río de San Juan y al lago; porque con esas incautas liberalidades se compromete la seguridad de la República. (1)

(1).—El Señor Lèvy en sus *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua*, cap. I § IX, dice lo siguiente: "Sin embargo, en 1665 (advenimiento de Carlos II) un cuerpo de piratas de 140, al mando de Edward David, subiendo el río en canoas, se apoderaba del presidio de S. Carlos, y desembarcando en Granada el 29 de Junio á las dos de la mañana, la arruinó y quemó completamente. (Primera vez.")

No incendiaron á Granada en esa ocasión los filibusteros, como lo asegura el Señor Lévy. Tengo á la vista los informes originales que sobre aquella invasión dirigieron al Capitán General el Gobernador Don Juan de Salinas y Don José Antonio Lacayo y Briones, en la época en que fué Alcalde. También tengo á la vista las certificaciones presentadas por Don Pedro de Ocón y Trillo para su defensa y expedidas por Don Diego Jiménez de Luna, Juez provisor y Vicario general del obispado en ausencia del Obispo electo Don Fray Alonso Bravo y Laguna, y por el Licenciado Don Pedro García Núñez Velimbrales, cura beneficiado de aquella ciudad; en las que hacen una relación exacta de lo ocurrido en la invasión, que se efectuó el 30, y no el 29 de Junio como expresa el Señor Lévy. Esos documentos autógrafos nada dicen sobre incendio. El Señor García Peláez, refiriéndose á lo expuesto en Junta general por el Presidente Mencos, se concreta á asegurar que el filibustero pidió bastimentos, amenazando con quemar los templos y las casas si no se le daban, y que luégo se retiró á Ometepe con algunos prisioneros. Tampoco relacionan hecho tan notable Æxmelin, Alcedo y Ximénez. Lo he omitido, pues, persuadido de que los invasores sólo saquearon á Granada y capturaron algunos vecinos, pero no incendiaron la ciudad. También haré notar que según la relación de Æxmelin, el corsario David se llamaba Juan, y no Eduardo como afirma Lévy: que efectuó su invasiòn con ochenta hombres y no con ciento cuarenta; y que no tomó el presidio de San Carlos, puesto que como se ha dicho en el cuerpo de esta historia, un indio lo condujo, burlando la vigilancia de los empleados de aquella fortaleza.

El lector observará adelante otras diferencias entre esta obra y la del Señor Lévy, particularmente en lo tocante á las fortificaciones que fueron levantadas para resistir al enemigo. Sobre ésto sólo advertiré que en mi narración he seguido escrupulosamente lo que aparece de documentos originales, conservados en el Archivo Nacional.

El Gobernador Don Diego de Castro, el Maestre de Campo D. Pedro de Ocón y Trillo, D. Juan de Matamoros y Francisco Mena, alcaldes ordinarios de Granada, fueron mandados procesar por acuerdo de la Audiencia, porque su descuido había sido tan grande que no conservaban ni un sólo vigía de los que se acostumbraba tener en los puntos dominantes del San Juan. (1)

El terror causado por los filibusteros á los vecinos de Granada fué tan grande y tanta la zozobra en que se mantenían, temiendo, no sin fundamento, nuevas sorpresas, que estuvieron resueltos á abandonar la ciudad. Se dirigieron al Capitán General, manifestándole que llevarían á efecto esa resolución, para ir á poblar donde tuviesen más seguridad sus familias y hacienda, si no se procedía á defender la población fortificando el río de San Juan. Esa protesta, dirigida cuando todo el reino lamentaba lo acontecido en Granada, produjo el resultado apetecido. El Capitán General, Señor Mencos, pidió informe al Gobernador sobre los puntos siguientes:

1° Qué fortificación podía hacerse que satisfaciese los deseos de la Provincia, dándole la seguridad que pedían sus moradores.

2° En qué lugar del río pudiera levantarse la fortaleza para resistir con buen éxito los ataques del enemigo.

3° La suma de dinero que debería invertirse, formándose el correspondiente presupuesto para hacer un cálculo aproximado.

(1).—No aparece en la parte del Archivo de la antigua Capitanía General de Guatemala, existente ahora en el del Gobierno de Nicaragua, la causa seguida contra el Gobernador Castro, ni mención de la pena á que fué condenado por culpable en la invasión de los corsarios á la ciudad de Granada; pero sí la instruida contra los alcaldes ordinarios. Don Pedro de Ocón y Trillo fué sentenciado á privación del oficio de Maestre de Campo y á seiscientos pesos de multa, aplicados á los gastos de fortificaciones; y D. Juan de Matamoros y Francisco Mena lo fueron á que durante diez años no pudieran ser electos para el cargo de alcaldes ordinarios, y al pago de quinientos pesos de multa cada uno, que debían invertirse en el mismo objeto. Esa sentencia fué pronunciada en 4 de Mayo de 1667 por Don Juan de Salinas, Juez nombrado para las pesquizas, y reformada por el Capitán Generai Álvarez Alfonso en 20 de Febrero de 1668, en cuanto á la inhabilitación del oficio de Maestre de Campo decretada contra Ocón y Trillo, quedando subsistente en todo lo demás.

4° Qué número de tropa sería necesario para la custodia premanente, dadas al edificio las convenientes dimensiones y comodidades y tomándose en consideración las condiciones del punto militar que se escogiese.

Y 5° Con qué medios podría contarse para los trabajos y la manutención de la tropa.

El Maestre de Campo Don Juan de Salinas y Cerda, caballero de la orden de Calatrava, que había sido nombrado Gobernador de esta Provincia y Adelantado de Costa-Rica, formó una junta de Pilotos conocedores de aquellos lugares y de la navegación del río, para dar el informe circunstanciado que le pedía el gobierno general; y después de haber tomado en cuenta las ventajas ó inconvenientes de los diversos puestos en que pudiera levantarse la fortaleza, lo evacuó, manifestando que no era cuerdo hacerla en el raudal de Santa Cruz, porque teniendo al frente una elevación que dominaba el río, quedaría bajo los fuegos del enemigo. Señalaba como punto á propósito para construir una torre la boca del brazuelo que está al Nordeste, y para hacer una atalaya grande la boca del Taure.

Los granadinos conocían el exagerado celo con que siempre se oponía la Junta de Hacienda de Guatemala á las más necesarias resoluciones propuestas por el Capitán General del reino para dar seguridad á las plazas y puertos, en cumplimiento de las repetidas órdenes del Rey. Los miembros de la Junta temían la responsabilidad que pudieran contraer si sacaban de las arcas reales siquiera un maravedí, aunque fuera para invertirlo en salvar al reino de ser presa de los crueles y rapaces enemigos de España, que tan grandes esfuerzos hacían por arrebatarle sus posesiones de América. Con ese conocimiento los vecinos de Granada se reunieron en Cabildo el 15 de Setiembre, tres meses después del saqueo; y aunque habían perdido casi toda su fortuna, propusieron al gobierno general que para la fábrica de las fortificaciones se impusiese á los artículos que saliesen para Tierra-Firme los derechos siguientes: á cada fragata cincuenta pesos; á la botija de vino un peso; al cajón de tinta cuatro reales; al zurrón de sebo, al quintal de jarcia, á la petaca de cebadilla y al cajón de tabaco, un real; y de ese modo á los demás que se embarcasen en los puertos del

Realejo, Nicoya y la Caldera. Pedían también que en la entrada se cargasen dos pesos á cada fardo de ropa. Si la invasión se efectúa, decían los granadinos en su representación, será general: por tanto, generalmente deben gravarse las mercaderías de todas las provincias. Y ciertamente, no era justo que sólo Nicaragua hiciese sacrificios para cubrir los puertos por donde los filibusteros podían entrar y posesionarse de todo el reino. Indicaban, apoyados en esa razón, que todas las rentas, desde las de Guatemala hasta las de Costa-Rica, contribuyesen con alguna cantidad, y que se aplicaran á aquellas obras las encomiendas que vacaran. Fueron comisionados para llevar la correspondencia á Guatemala el Sargento Mayor Gonzalo de Noguera Rebolledo, Procurador Síndico general, y Luis Marín, Procurador del número, que igual pretensión llevaba en nombre de la ciudad de Segovia.

El Capitán General recibió á los comisionados con muestras inequívocas de interés. Se impuso del contenido de la exposición, y de muchas cartas que de estas provincias le habían dirigido personas respetables, demostrándole la necesidad de fortificar el río de San Juan. Tomó en consideración las reales cédulas de 5 de Diciembre de 1649, de 17 de Julio de 1661, las más apremiantes de 23 y 30 de Enero de 1663, en que el Monarca con especial solicitud le ordenaba la defensa, y otra que le llevaron los Señores Noguera y Marín, destinada á pedir informe del estado de los puertos y la disciplina de la tropa que los custodiaba; y reconociendo el peligro de nuevas invasiones con crecido número de foragidos traídos de Jamaica, dispuso que se tratase del asunto en Junta de Hacienda, y que por escrito dieran su parecer los indivíduos que la formaban, sobre los puntos siguientes:

1° Si convendría levantar la fortaleza que solicitaban el Ayuntamiento y vecindario de Granada.

2° Si se podría tomar con ese importante objeto dinero de la hacienda del Rey.

Y 3° De qué medios se valdrían para crear otros fondos y dar á las obras la necesaria solidez.

El 13 de Octubre de 1665 se reunió la Junta. Puesto en su consideración el primer punto, no presentó dificultad ninguna;

pero con respecto al segundo, el Oidor Doctor D. Juan de Gárate y Francia se opuso á su admisión, diciendo: que el dinero de la hacienda real no podía tocarse: que la guarnición de la fortaleza debía formarse de los encomenderos por sí ó representados por sus escuderos; y que los doce mil pesos para la construcción del castillo se recaudasen de los vecinos ricos de la misma Provincia, "pues siendo ellos los aprovechados no era razón quisiesen estar defendidos á costa agena, mayormente siendo los vecinos de Nicaragua los más ricos é interesados en el comercio que hay en todas las provincias." Concluía el Oidor, manifestando: que también podía pedirse un donativo en las demás gobernaciones del reino; y que de ese modo, no sólo se evitaría tomar cosa alguna del real tesoro, sino que ni aun sería necesario retardar el envío de dinero á la Península, "para ayudar en sus aprietos á Su Magestad, ya que los habitantes de estas provincias no participaban de las calamidades que sufrían los de España."

Siendo los nicaragüenses los aprovechados, no es razón quieran estar defendidos á costa agena, decía el Oidor Gárate. Seguramente pensaba que el Rey no tenía obligación ni interés en defender á sus súbditos. Ese repugnante egoísmo reconocía por causa la centralización del poder, bajo un gobierno absoluto, opuesta al instinto social de la propia conservación. "La sociedad, ha dicho un gran orador español, no es una aglomeración de indivíduos; es un sér real, indivíduo superior, con vida propia, con propias facultades. Sumados todos los hombres no darían la fuerza colectiva, la vida multiforme, la inteligencia poderosa, el espíritu, que á manera del aire, no se palpa en ninguna parte y está en todas y se llama sociedad." (1)

El ilustrado Capitán General, Señor Mencos, no pensó como el Oidor Gárate, sino que convenía no perder tiempo y dar principio cuanto antes á la fábrica de las dos torres fuertes, que reclamaba la ciudad de Granada, que aconsejaban personas conocedoras del riesgo de nuevas invasiones en que estaban estos pueblos, y que señalaba la experiencia adquirida en recientes sucesos. El patriotismo del Señor Mencos formaba contraste con la timidez de la Junta. Dispuso que el Gobernador de Nicaragua, con inter-

(1).—Don Emilio Castelar, *Cuestiones políticas y sociales.*

vención de los tenientes de oficiales reales, tomase ocho mil pesos del tesoro del Rey, los que deberían devolverse con lo que se reuniera para levantar aquellas fortalezas; y ofreció que si faltaba dinero cuando hubiese que enviarlo á España, él lo supliría de su caudal.

El dia 17 se reunieron nuevamente el Capitán General y los miembros de la Junta de Hacienda, con objeto de discutir el tercer punto consultado, á saber: de qué medios se valdrían para crear otros fondos y dar á las obras la necesaria solidez. Se resolvió lo que debía esperarse del espíritu que dominaba en aquella corporación: que se gravaran solamente los frutos y efectos del comercio de esta Provincia, en su salida por los puertos de ambos mares, y los que entraran por el Sur procedentes del Perú y Tierra Firme, y que se pidiera un donativo á los habitantes de Nicaragua.

Al solicitar el Gobernador Salinas, de acuerdo con el Cabildo de Granada, que se gravasen los efectos del comercio exterior, no se limitó á los de esta Provincia: pedía también que lo fuesen los de las otras del reino. "De hacer pié aquí el enemigo, decía, se sigue la inseguridad del Callao, Balles, Panamá y demás puertos de la costa." La Junta no atendió á las consideraciones de aquel celoso empleado; y como debían pagarse los ocho mil pesos que se tomaran del real tesoro ó se devolvieran al Capitán General, con el donativo que se recaudase en esta Provincia y con el producto del impuesto sobre las mercaderías del comercio de estos puertos, quedó sentado el extraño principio de que Nicaragua por sí sola debía hacer los gastos de su defensa. Así se prescindía de la obligación que el soberano tiene de proteger á los pueblos contra toda violencia exterior, y se llevaban los intereses del Monarca hasta el exagerado punto de separarlos completamente de los del estado, contra las terminantes reales órdenes dirigidas al Capitán General.

Cuando los enemigos se apoderaron de Campeche por asalto, el Fiscal Esquivel pidió al gobierno de Méjico, que tomase las encomiendas de la Provincia por tres años, para la manutención de los presidios y de la tropa que custodiase las fortificaciones levantadas. En este hecho, que producía la ventaja de acostumbrar á los

encomenderos á vivir de su propio trab jo, se fundó el Gobernador de Nicaragua para hacer igual solicitud. Pero no se tomó en consideración; y desde que se tuvo conocimiento de las dificultades que presentaban los empleados superiores del reino al tratarse de los fondos pedidos, se pudo comprender que las fortalezas que se construyeran para resistir á los ingleses y franceses en sus frecuentes invasiones, no tendrían otra calidad que la de obras provisionales. Para hacer comprender á las autoridades de Guatema a lo que exigía la situación de esta Provincia, el Gobernador, animado de laudable celo, les había enviado un mapa del río y lago, comprendiendo en él la costa del Norte de Punta-gorda á Suerre y la del Sur hasta el Realejo, y un croquis de la forma y consistencia que convendría dar á las fortalezas.

Aun no había podido Salinas comenzar los trabajos cuando le llegó noticia de hallarse catorce bajeles de enemigos á la vista de Panamá y de haber indicios de que se encaminaban á Granada. Don Juan López de la Flor, Gobernador de Costa-Rica, avisó también á Salinas que los comandantes de aquellos bajeles habían enviado fuerzas á Chirripo (Matina,) las que daban á entender que solamente querían abastecerse y esperar que creciera el río, para venir á Granada por el Lago.

No teniendo Salinas la tropa ni los elementos de guerra suficientes para defender los puertos y la Provincia contra las numerosas fuerzas que se acercaban, pidió doscientos hombres al Capitán General, y le informó que tenía en lista cuatrocientos soldados del pa s, pero sin disciplina y aun sin cabos, porque éstos se hallaban á veinte ó treinta leguas de distancia y eran tan decidiosos y abyectos, que podían pasarse al enemigo. En otro informe comunicó el Gobernador haber dado principio á los trabajos de fortificación, con sólo setecientos pesos que había en la caja.

El Señor Mencos, haciéndose cargo de la gravedad de las circunstancias, congregó á los miembros de la Junta de Hacienda, para acordar las medidas que debían dictarse. En esta vez la honorable Junta se mostró mas dócil que antes, disponiendo enviar al Gobernador Salinas alguna tropa, aunque no toda la que pedía, y facultarlo para que tomase tres mil pesos del fondo de barlovento, los que serían devueltos con el que se crease para la defensa.

El Capitán General, siempre generoso, convino en ser reintegrado de sus ocho mil pesos después del pago de los tres mil que mandaban tomar del real tesoro.

Al dar á entender los filibusteros desembarcados en Matina el propósito de venir á Nicaragua, quisieron sin duda apartar del ánimo de aquellos vecinos la sospecha de que su verdadera resolución era la de invadir á Costa-Rica. A mediados de Marzo de 1666 se presentaron en aquella costa treinta y ocho embarcaciones de enemigos. En Doype, punta de tierra que entra en el mar, empezaron á construir casas y á forticarse, y era cosa averiguada que tenían el intento de posesionarse de Costa-Rica para dominar el mar del Sur.

En 17 de Abril, el corsario Manflet (1) desembarcó con ochocientos hombres en el valle de Matina y marchó al interior hasta llegar al sitio de Turrialba, á ocho leguas del puerto. El Sargento Mayor Alonso de Bonilla con sólo ocho soldados los obligó á retroceder, hasta desalojarlos de la Provincia. Los costarricenses capturaron á dos piratas, á quienes hallaron en el camino, estropeados y sin poder huir. Preguntóles el Sargento Mayor por qué habían abandonado el campo con tan débil resistencia; y ellos contestaron que por haber visto un ejército numeroso. Los del país tuvieron ese error por un milagro con que los había favorecido la Reina de los cielos, venerada en el pueblo de Ujarrás; pero lo que sucedió, con probabilidades de certidumbre, fué que una indígena de las inmediaciones se encontró con los piratas, y que interrogada por Manflet, ella le dijo que el resto de las tropas de la Provincia le esperaba en pasos estrechos. Entonces el Comandante de los filibusteros regresó, con el propósito de volver á Cartago.

Ese nuevo acontecimiento produjo bastante inquietud en Guatemala. El Capitán General convocó á Junta de Hacienda, en 29 de Mayo, para dar conocimiento á las personas que la formaban de las cartas del Gobernador de Costa-Rica y tratar sobre las medidas que debieran tomarse en situación tan grave. Se declaró á Costa-Rica en estado de invasión y se facultó al Gobernador para gastar del real tesoro lo que fuera necesario. Previendo que no

(1).—Exmelin le llama Mansfeld.

hubiese dinero en las cajas de aquella Provincia, se dispuso situar á prevención ocho mil pesos en las de Nicaragua.

Habiendo recibido el Capitán General nuevos avisos de lo que podía ocurrir en esta Provincia y de lo que sucedía en Costa-Rica, hizo formar Junta de Guerra, á la que concurrieron el Obispo, los oidores, los oficiales reales, alcaldes ordinarios, alcaldes mayores, algunos capitanes y personas notables de la Capital. El Señor Mencos abrió la sesión y tomó la palabra para informar á la Junta sobre las iniquidades que los filibusteros cometían en Tierra-Firme y Nueva España y las que ya se anunciaba que ejecutarían en Nicaragua y Costa-Rica, sin oposición ninguna, por hallarse indefensas y tenerlas el enemigo tan á mano. Manifestó sus fundados temores de que los ingleses subieran nuevamente el Desaguadero; la obligación que tenía de defender las provincias que el Rey había puesto bajo su cuidado, y su resolución de pasar á Granada con dos compañías, sin tomar en cuenta sus setenta años.

Cuando el Capitán General hubo terminado su discurso, pidió la palabra el Oidor Gárate. Reconocía el peligro en que estas provincias se hallaban, de ser invadidas por el enemigo, "aunque siempre como ladrón ratero, sin arriesgar nada y aprovechándose del descuido de las autoridades," como lo había hecho en Granada; pero juzgaba que el envío de las dos compañías de tropa era innecesario, suponiendo que en aquella ciudad podían levantarse cuatrocientos hombres y hasta mil quinientos en toda la Provincia.

En seguida habló el Obispo Rivera, y en un razonamiento que revelaba su buen juicio y la entereza de su carácter, expresó: que ya no era tiempo de discutir si llegaría el enemigo á nuestras costas, sino de dictar las providencias indispensables á la defensa. Ya se ha visto, dijo, que entró y saqueó en Granada; que penetró en las montañas de Costa-Rica hasta las cercanías de Cartago; que está posesionado de la isla de Santa Catarina, en donde ha construido casas, y que por cierto no debe estar sentado mano sobre mano. En fin manifestó que en casos como el presente debían gastarse dineros de las reales cajas.

No quedaron en aquel estado las disputas entre el Capitán General, la Audiencia y la Junta de Guerra tan inoportunas como perjudiciales al buen gobierno y á la seguridad de estas provin-

cias, amenazadas de cerca por el enemigo. Los ánimos se irritaban más y más con el calor de discusiones en que ya intervenían el amor propio y las antipatías personales y de corporación. El Capitán General expresó su conformidad con la opinión de la mayoría de los concurrentes; pero también manifestó su disgusto por las ciegas resistencias que le presentaron los oidores, de quienes había esperado eficaz cooperación, correspondiendo á la voluntad del Monarca. Convocó á Junta de Hacienda para tratar cerca del dinero que debía invertir en su expedición y en las obras de defensa. En ella encontró las mismas imprudentes resistencias que en la Junta de Guerra, las mismas acaloradas discusiones con que podía turbarse profundamente la paz del reino y comprometerse la existencia de estos pueblos.

El 17 de Agosto se reunieron los llamados á decidir cuál sería la suerte de Nicaragua y Costa-Rica en los conflictos de una invasión; cuál la actitud que tomaran para evitar tantas lágrimas que debían derramarse, tantas víctimas que acaso quedarían inmoladas en el mismo suelo patrio por la ferocidad de hordas desenfrenadas, tanta devastación de propiedades adquiridas por el ímprobo trabajo del pobre indígena, quien con sobrada razón podía decir: ¿"de qué sirve derramar nuestra sangre para saber si César ó Pompeyo será nuestro Señor?" Es de suponerse que los oidores tuviesen grande acopio de luces para sentenciar asuntos judiciales, apoyados en las doctrinas de Bártulo, Baldo y Juan Andrés. ¿Tendrían también el delicado tacto y la entereza necesaria para dominar situaciones políticas difíciles? Vamos á verlo.

Pidió la palabra el Oidor Gárate, orador de la Audiencia, y dijo: "que S. M. sólo quería se gastasen sumas de su real hacienda en casos de invasión actual, como la de Costa-Rica, más no en prevenciones de invasión contingente y dudosa, como las que se les anunciaba; y que no era de parecer se sacasen dineros para prevenciones, por importantes que parecieran." No consideraba el Oidor que siguiéndose su opinión, los socorros vendrían cuando los filibusteros, cargados de despojos hubieran regresado á sus navíos, y que las tropas auxiliares se encontrarían con un cadáver y no con un pueblo vigoroso y activo.

El Capitán General contestó á Gárate. Ahí están, dijo, las có-

dulas en que S. M. me ordena la defensa de aquellas provincias. En ellas no aparece la limitación que supone su señoría. No puede haber defensa sin prevenciones, ni prevenciones sin gastos, particularmente en provincias despobladas donde no hay disciplina ni dinero, y que son, por otra parte, las más interesantes que S. M. tiene en las Indias. Si el enemigo las ocupa será difícil recuperarlas, aunque se apliquen todas las fuerzas y caudales de América, pues no faltarán naciones poderosas que le den su protección y valiosos auxilios. Pienso, proseguía el Capitán General, verdadero representante de la monarquía, pienso que es deservicio de S. M. aventurar la defensa de importantes provincias, por excusar gastos leves de la real Hacienda; pienso que también lo es no ocurrir oportunamente como lo piden los gobernadores, como juzgan las personas que discurren sobre la materia, como lo demandan los sentimientos humanitarios del que no es indiferente á los males agenos. Los Señores oidores opinan de otro modo, porque son muy inteligentes y celosos.

Las controversias entre los empleados que disponían de los destinos de todo Centro-América, siguieron con el mismo calor. Los gobernadores de Nicaragua y Costa-Rica pedían socorros, y el Capitán General no podía enviárselos, porque tenazmente se negaban los encargados de custodiar el real tesoro.

Parece que el prudente Señor Mencos, reconociendo la imposibilidad de dar auxilios á las dos provincias, quería ponerse al abrigo de los cargos que se le hicieran por no haber cumplido las repetidas órdenes del Rey. Para conseguir ese objeto le era necesario exhibir en toda su extensión la resistencia de sus opositores y el extremo á que llevaban su celo por una pequeña suma de dinero, sin reflexionar sobre la multitud que perdería sus hogares ó sería perseguida y sacrificada en su persona, su moral y sus intereses.

En 27 de Setiembre convocó á los miembros de la Junta, para someter á su votación cuatro puntos en que se revelaba su propósito. Eran éstos:

"1° Si enfermándose ó muriendo la poca gente que tiene el Gobernador de Costa-Rica, se le enviarán cien hombres que pide pagados, y de dónde."

"2° Si estando falta de pago la poca gente que el de Nicaragua tiene en la guarnición del río, por no ser suficientes los medios destinados para ello, y recelar lo dejen sólo, podrá gastarse lo preciso é inexcusable de la Hacienda real."

"3° Si las noticias de invasión son vagas, para excusar las prevenciones y gastos, y si persistiendo en la costa el enemigo, yendo y viniendo para hacer lo uno y lo otro, se deba aguardar al tiempo que vaya entrando y penetrando la tierrra, estando los socorros tan distantes que no lleguen tarde."

"Y 4° Si por no gastar alguna parte de la Hacienda real, ó según el estado que tienen los fuertes y su guarda, debe ponerse á contingencia una de las dos provincias ó entrambas, á riesgo que para recuperarse sean necesarias fuerzas de estos reinos y de los de España, con mayor detrimento de la Hacienda real."

No podía el Presidente ser más claro y preciso. Los oidores tenían que serlo también, porque las evasivas habrían pregonado su mala fé ante la Corte y ante la monarquía toda, haciéndolos aparecer como conjurados contra el patriotismo y el buen sentido.

Pidió la palabra el Oidor Gárate: en cuanto al primer punto, dijo, ya he manifestado que Costa-Rica, tan falta de medios, es acreedora al socorro. Pero debe tenerse presente que según las órdenes de S. M. no se puede gastar suma ninguna de la real Hacienda, sino en los casos de invasión actual; y como á la vez no la hay en Costa-Rica, carece esa Provincia del derecho á los socorros que su Gobernador solicita. Debo asímismo recordar lo que ya he dicho en la Junta anterior, á saber, que no se puede gastar el tesoro del Rey en presidios y otras prevenciones, por simples recelos como los de otros males que son contingentes. Así, si el Sr. Capitán General juzga útiles esas obras, puede ver cómo las hace sin tocar el dinero de las reales cajas.

Sobre el segundo punto se expresó así: los fuertes de Nicaragua aun no están casi empezados, y en ellos se ha gastado más de lo que se pensó al principio. No se sabe cuánto han producido los arbitrios dictados para crear fondos, ni si se han entablado de modo que rindan todo lo que debía esperarse. No hay duda, en esto ha habido omisiones de parte de los encargados y es preciso aco-

modarse á lo que fueren rindiendo, interin que S. M. con noticias repetidas de las invasiones ordena lo que más convenga.

Respecto del tercer punto repitió sus razones anteriores. Las noticias de invasión, dijo, son vagas; y por estos recelos no podemos extendernos á gastar el corto caudal que S. M. tiene en estas provincias.

En orden al cuarto punto manifestó: sobre exponer las provincias á nuevas invasiones, pienso que debemos estar prevenidos y en vela, la gente preparada con buenos ejercicios, armas y municiones, vigías y atalayas. Ya hemos hecho esto, dando repetidas órdenes, que es cuanto podemos en cumplimiento de nuestro deber: las contingencias, malos sucesos y casos fortuitos que despues de esto sucedieren no podrán correr por nuestra cuenta.

Es de suponerse que las contestaciones de Gárate habían sido antes discutidas y aprobadas en la Audiencia; puesto que los Oidores Don Diego Valverde, Don Sebastián Caballero de Medina, el Fiscal Don Pedro Miranda Santillán y el Tesorero Damián de Ochaita se limitaron á manifestar su conformidad.

El Presidente no podía conformarse con ese voto contradictorio, capcioso y egoísta, tan opuesto á los deseos del Rey, como á la protección que exigían estas provincias, siquiera para calmar la justa inquietud en que se mantenían sus desamparados vecinos. Tomó la palabra y dijo: que no estaba de acuerdo con el modo de pensar de la mayoría, porque él entendía de otro modo los despachos del Monarca: que sentado el principio de no poder hacerse gastos para evitar invasiones, dificultosa le sería la defensa de estas provincias, hallándose á tanta distancia; y que resuelto á cumplir con lealtad y firmeza la voluntad del Rey, estaba decidido á venir á Granada, no obstante sus setenta años y sus achaques, como lo había antes manifestado, aunque le costara la vida. Concluyó diciendo: reservo lo más que pudiera añadir; pero daré cuenta á S. M. de todo lo que por aquí pasa.

Si antes pudiera haber sido legal la oposición del Oidor y de los oficiales reales á la entrega del dinero que se solicitaba, por no tener órdenes directas del Monarca; dejó de serlo desde el momento en que el Capitán General se hacia responsable. La resistencia en este caso era caprichosa, inconveniente é injusta; porque

con ella se ponían obstáculos al cumplimiento de apremiantes disposiciones reales; porque ya no podían sus autores alegar la responsabilidad que los habría detenido, y porque comprometían imprudentemente la vida y los intereses de los habitantes de Nicaragua y Costa-Rica.

Las negativas de los Oidores eran nubes que oscurecían el cielo de las provincias amenazadas y que habrían sido peligrosas para la paz pública, bajo un orden social menos despótico. ¡Pobres pueblos: sin autonomía, sin medios de existencia, sin elementos de defensa, sin celajes que alumbraran su oscuro porvenir; codiciados por hordas que pretendían devorarlos como el tigre su presa, y sometidos á poderes preocupados que con punible indiferencia miraban sus desgracias!

Ninguna resolución dictó la Junta; pero las disputas entre los Oidores y el Capitán General continuaron con más amargura, por haberse convertido en personales. El Señor Mencos, sin duda conociendo la posición en que se hallaba colocado y temiendo llegasen falsos ó exagerados informes al Gobierno de Madrid sobre su conducta en este enojoso asunto, quiso traer en la expedición que preparaba, al hombre más celoso por los intereses reales, á su opositor más tenaz, á su más franco rival; y en virtud de facultades legales nombró al Señor Gárate Auditor general de guerra y Superintendente de los trabajos de fortificación; para que él cuidase de la buena inversión de los fondos y reconociese la utilidad y solidez de las obras.

El Señor Mencos daba muestras inequívocas de que por sus venas aun circulaba con violencia la sangre generosa de aquellos héroes castellanos que durante dilatados siglos lucharon con denuedo inaudito conquistando su perdida libertad. Pero el Oidor no estaba dispuesto á aceptar las molestias y privaciones de tan larga y peligrosa jornada, y pidió al Capitán General revocase el nombramiento. El Señor Mencos decretó se estuviese á lo prescrito; pero lo revocó la Audiencia por fallo pronunciado en apelación que Gárate interpuso; dándose de ese modo idea exacta de la imperfección de un sistema en que el Tribunal de Justicia, que sólo debía ser superior en el orden judicial, enervaba las medidas administrativas dictadas por otro superior, encargado inmediata-

mente de la conservación del orden público y de la seguridad exterior del reino.

Con tantas dificultades y oposiciones, con tan escasos recursos, con el desconcierto del Gobierno y la indisciplina de la tropa, no podía infundir confianza á la generalidad la expedición del Señor Mencos á regiones en donde por tener que luchar con el clima y osados enemigos, necesitaba de tropas bien pagadas, entusiastas y aguerridas. El Ayuntamiento de Guatemala, por medio de una diputación, y gran número de personas cuerdas le expresaron sus temores, haciéndole ver además la falta que su persona haría en la capital del reino, aun para disponer una vigorosa defensa contra las agresiones extranjeras.

Una circunstancia inesperada dió término á tantas disputas. Cuando estaba próximo á salir para esta Provincia, recibió el Sr. Mencos comunicaciones de España, en que se le manifestaba estar nombrado Capitán General Don Sebastián Álvarez Alfonso Rocica, Señor de la Casa de Caldas y Caballero de la orden de Santiago. Con esta nueva desistió de sus proyectos y se encaminó á la Corte. ¡Cuántas razones hay para creer que ese nuevo nombramiento fué obra de las intrigas de los enemigos del Capitán General, combinadas con anticipación en España!

Pero bien ¿eran fundados ó no los temores del Señor Mencos y los informes que sobre nuevas invasiones dirigían los gobernadores de Nicaragua y Costa-Rica? El saqueo de Granada, la incursión hasta Turrialba, la sorpresa dada por el enemigo en Campeche y las frecuentes alarmas en Tierra-Firme justificaban á aquellos empleados y alejaban la sospecha de que pudieran estar preocupados por vagos temores.

No terminarémos este capítulo sin hacer relación de las invasiones que efectuó en las costas de Centro-América Juan Nau, llamado el Olonés por haber nacido en las Arenas de Olona. Fué éste uno de los más famosos aventureros del siglo XVII. Su osadía, llenó de asombro á todas las naciones; y la fortuna con que llevó á cima extraordinarias empresas le hizo ser considerado como una potencia marítima, y según Voltaire, casi le convirtió en un gran conquistador.

Desde muy joven había salido de Francia y comprometídose al

servicio de un propietario de las islas de América, con quien estuvo tres años; pero habiendo oído hablar de los bucaneros que ocupaban la costa septentrional de Santo Domingo, se resolvió á adoptar su género de vida, propio del carácter inquieto y atrevido que ya daba á conocer. En sus primeras hazañas manifestó lo que más tarde sería.

No corresponde á nuestro propósito hablar de todas las aventuras que emprendió el Olonés. Dirémos solamente que en la Tortuga, Campeche, la Habana y Venezuela sembró el terror entre los colonos de España y dió pruebas inolvidables de su valor y crueldad.

Después de haber saqueado el puerto de Maracaibo en Tierra-Firme, aunque recogió grandes riquezas, no se consideró satisfecho; porque siendo muchos los filibusteros que habían tomado parte en aquella empresa, era corta la porción que á cada uno correspondía en la distribución de los despojos. Determinó, pues, invadir las ciudades cercanas al Lago de Nicaragua, aprovechándose de los servicios que podía prestarle un indio nicaragüense que andaba en su partida. Comunicó este proyecto á los compañeros, asegurándoles que hallarían tesoros inmensos; y habiendo ellos aceptado, les recibió juramento de obediencia.

Dirigióse á *Mata-mano*, que está al Sur de la isla de Cuba. Había en aquel lugar muchos pescadores de tortugas; y el Olonés llevaba el propósito de robarles sus canoas, porque tendría necesidad de ellas para introducir sus tropas por el río de San Juan. Apoderado de esas embarcaciones, tomó la ruta del Cabo de Gracias á Dios.

Durante el trayecto los filibusteros pusieron al pairo sus buques; y la corriente que se dirige siempre hacia el Oeste los hizo entrar en el golfo de Honduras, del cual no pudieron salir, no obstante los esfuerzos que hicieron. Las embarcaciones pequeñas, por ser veleras, habrían podido retirarse; pero como el navío del Olonés era el principal y sin él nada podía hacerse, tuvieron que esperarlo.

Al mes de procurar en vano continuar la ruta que se habían propuesto, viéronse obligados á arribar á un puerto, con el objeto de abastecer sus naves. Enviaron las canoas en busca de víveres,

á cargo de algunos conocedores de aquellas costas: éstos se dirigieron á un río cuyas riberas estaban pobladas por indios á quienes los aventureros dieron el nombre de *orejones*, por tener muy grandes las orejas. Provistos de maíz y otros bastimentos que arrebataron á los naturales, volvieron los de las canoas á donde sus compañeros les aguardaban. Discutieron sobre si convendría proseguir con tantas dificultades la expedición al Lago de Nicaragua, ó si sería mejor detenerse durante cuatro ó cinco meses en las costas del golfo de Honduras, saqueando las poblaciones de españoles; y habiendo prevalecido esta última opinión, se hicieron á la vela y caminaron á lo largo de la costa. En pocos días llegaron á Puerto de Caballos, en donde encontraron un navío español y doce chalupas, el primero con veinticinco cañones; de todo lo cual se apoderaron, lo mismo que de algunas mercancías que encontraron en el buque.

Desembarcó el Olonés en Puerto de Caballos, sin que le hicieran resistencia. Nada que robar halló en las tiendas: mandó incendiarlas é hizo poner en tortura á sus dueños para que confesaran donde tenían ocultas sus riquezas. A los que se negaban á mostrarle las casas de los vecinos más acomodados, les daba de sablazos. A un mulato, después de hacerle experimentar los más crueles tormentos, lo arrojó vivo al mar, atado de piés y manos, para que su muerte sirviese de escarmiento á otros dos que no querían conducir á los invasores hacia la villa de San Pedro. Aterrorizados los mulatos, prometieron llevarlos. Entonces el Olonés ordenó su gente de este modo: los navíos se dirigieron á reconocer la costa; y él se encaminó á San Pedro con trescientos hombres, á quienes protestó que siempre estaría á su lado en el peligro; pero que si alguno desmayaba ó intentaba volverse, le daría muerte.

No habían andado tres leguas cuando encontraron una emboscada de españoles, atrincherados detrás de unos paredones, en un desfiladero que era imposible evitar, á causa de la espesura de los bosques y de las malezas que cubrían el suelo. No perdió la serenidad el Olonés: lo primero que hizo fué asesinar á los dos mulatos que le servían de guía; y en seguida atacó á sus adversarios con tan extraordinario ímpetu, que pronto puso en fuga á los pocos que no cayeron en sus manos Acabó de matar á los heridos

é interrogó á los prisioneros sobre las causas que los habían movido á alistarse á la defensa. Ellos respondieron que habiendo algunos esclavos fugitivos de Puerto de Caballos exparcido la voz de su llegada, los habitantes de San Pedro habían comprendido que irían á atacar la villa, por lo que los aguardaban atrincherados en el camino; y agregaron que además de esa emboscada encontrarían otras dos más fuertes antes de llegar á la población. Volvió á interrogar separadamente á cada uno y recibió la misma respuesta. Hizo dar muerte á casi todos los prisioneros, dejando sólo tres, á quienes preguntó si había otro camino que condujera á San Pedro; y respondieron que no. Enfurecido el Olonés, mandó atar á uno de ellos á un árbol, y que le abrieran el vientre, en presencia de los otros dos; asegurando á éstos que igual muerte tendrían si no le mostraban otro camino. Pero cuando se convenció de que en realidad no lo había, resolvióse á seguir el que llevaba, aunque más prevenido contra las emboscadas que le habían anunciado.

Pronto descubrieron los filibusteros la segunda. Antes de que ellos se acercaran, los españoles la abandonaron y fueron á juntarse con los de la tercera emboscada, que se hallaba como á dos leguas de la villa. Sin duda comprendieron que sólo unidos podían presentar alguna resistencia á los invasores. Éstos, fatigados del camino, del hambre y de la sed, se vieron obligados á pasar la noche en el bosque, poniendo centinelas en los lugares que creyeron convenientes; y al siguiente dia prosiguieron su marcha.

Por fin llegaron á las afueras de la población, resueltos á penetrar en ella ó á perecer antes que retirarare. Los españoles les aguardaban fortificados en la entrada. En vano buscaron los filibusteros otro punto por donde pasar: toda la villa estaba rodeada de trincheras y de fangos sembrados de espinas, que impedían el tránsito, especialmente á los que iban descalzos.

Tantas dificultades no hicieron más que aumentar el valor del Olonés, quien arengó á sus tropas, animándolas á arrostrar el peligro. Después las condujo al combate.

Los defensores de la villa, apenas divisaron á sus enemigos, los saludaron con un cañonazo, y luégo dispararon sus mosquetes; pero los filibusteros estuvieron tan listos á echarse boca abajo, que

no recibieron daño alguno. Terminada la descarga de los españoles, el Olonés y los suyos dispararon sobre aquéllos, aunque procurando economizar la pólvora por ser escasa. Duró la lucha cerca de cuatro horas y fué tan porfiada por una parte como por la otra. Cansados los aventureros se resolvieron á arriesgarlo todo y lanzáronse sobre sus adversarios, quienes al ver tan inesperado arrojo se llenaron de terror y facilitaron á los invasores el triunfo. El Olonés perdió en esta acción como treinta hombres y tuvo veinte heridos, poco más ó menos.

Permaneció quince días en la villa, al cabo de los cuales propuso á sus compañeros el proyecto de ir á reforzarse al mar, para acometer en seguida la ciudad de Guatemala. Pero todos juzgaron temerario semejante propósito, tanto por lo largo y dificultoso del camino, como porque ellos sólo eran quinientos, y la capital contaba con más de cuatro mil combatientes.

Viendo la oposición de sus soldados, conformóse el Olonés con robar la villa de San Pedro, en donde no halló gran provecho, pues sus habitantes eran pobres y sólo se dedicaban al cultivo del índigo. Si hubiera querido llevarse algunas cargas de ese artículo habría realizado no menos de cuarenta mil escudos; pero él buscaba solamente dinero. Aseguró á los presos que si no le entregaban lo que tuvieran escondido, daría fuego á la villa; y como ellos se negaran á satisfacer tales exigencias, diciéndole que hiciera lo que fuese de su voluntad pero que nada tenían que darle, puso por obra su bárbara amenaza. Terminado el incendio, retiróse con sus soldados á la costa del mar, para juntarse á los filibusteros que habían quedado aguardándole en las embarcaciones cuando él se internó en territorio de Honduras.

Asegurároule algunos, fundados en informes de varios indios á quienes habían capturado, que en un río llamado de Guatemala, esperaban los españoles un navío de setecientas ú ochocientas toneladas, que llegaba regularmente todos los años de España, conduciendo los efectos de comercio para el consumo del reino. Éste se comunicaba poco con los galeones del Rey; por lo que algunos comerciantes habían solicitado y obtenido del gobierno y de la Casa de Contratación, permiso de enviar anualmente el navío. Traían de la Península hierro, acero, papel, telas de paño y

de seda, azafrán, aceite y otros artículos; y llevaban en cambio pieles, zarzaparrilla, índigo, cochinilla, jalapa y mechoacán.

Tomó el Olonés sus prevenciones para sorprender con más seguridad la flota de Honduras. Él con la mayor parte de las fuerzas se retiró hacia el fondo del Golfo, y dejó en la desembocadura del río de Guatemala dos canoas, que estuviesen listas á avisarle cuando aquélla apareciese en el mar. Mientras tanto ocupaban el tiempo los aventureros en pescar tortugas, que eran su principal alimento y en comprar ámbar á los indios de las islas Sambales.

Tres meses habían trascurrido, cuando el Olonés tuvo noticia de que el navío español se aproximaba. Ordenó que se aparejasen prontamente las embarcaciones, temiendo que aquél tuviera tiempo de descargar. Algunos le hicieron ver que valía más atacarlo á su regreso, puesto que entonces ya conduciría el dinero procedente de la venta de las mercancías que formaban su carga. Siguióse esta opinión; pero fastidiado el Olonés de aguardar, y comprendiendo que podía el navío escapársele, determinó atacarlo. Regresaba ya éste, cuando fué acometido por los filibusteros. Los españoles no pasaban de sesenta; pero tenían ese mismo número de cañones y diversos elementos de combate. Dilató la lucha un día entero, y al cabo se decidió la victoria á favor de los bucaneros, quienes hallaron poco que robar en el navío, porque sólo llevaba veinte mil resmas de papel y cien toneladas de hierro que le servían de lastre.

Inmediatamente envió el Olonés algunas embarcaciones al río á capturar un patache que llegaba cargado de índigo, cochinilla y dinero. Mas los españoles, que ya sabían el desastre ocurrido, no quisieron descender y se cubrieron tan bien á la orilla, que los franceses desistieron del ataque.

Lo escaso de la ganancia obtenida produjo el desaliento entre los filibusteros, muchos de los cuales comenzaron á quejarse y á murmurar. Los más ambiciosos, convencidos de que el viaje á Nicaragua no habría de tener efecto, se coligaron contra el Olonés y sus partidarios; y eligiendo por Jefe á Moisés Vauclin, se embarcaron ocultamente en el mejor navío y se propusieron hacer por su cuenta aquella expedición. Pero cuando salían se estrellaron contra unos arrecifes, frustrándose de ese modo sus proyectos.

Vauclin se separó del Olonés y se juntó con el Caballero Du Plessis, con quien ejecutó algunas empresas piráticas. Sin embargo, dejó en el ánimo de su antiguo compañero un odio reconcentrado y un secreto deseo de venganza.

Otro francés llamado Picard se apartó también del Olonés y se dirigió á Costa-Rica, en donde se proponía capturar cuantos buques pasasen. Cansado de aguardar allí, sin resultado satisfactorio, descendió con ochenta hombres al río de Veragua é hizo una incursión en la ciudad del mismo nombre; aunque tampoco fueron abundantes los despojos que en ella recogió. Internáronse en aquellos lugares y pudieron hallar pepitas de oro; pero poco permanecieron allí, porque los habitantes de Natá y Panamá, unidos, los arrojaron, no sin hacerles experimentar algunas pérdidas.

Mientras tanto el Olonés, á quien sólo quedaban trescientos hombres, pasaba grandes trabajos por la falta de víveres. Durante el día bajaban á tierra para proveerse de ellos, cazaban y pescaban; y por la noche hacían esfuerzos para salir del Golfo. Con muchas dificultades ganaron el Cabo de Gracias á Dios y fueron á las islas de las Perlas y Carneland.

El Olonés conservaba todavía la esperanza de venir á Nicaragua y entrar al lago de Granada por el río de San Juan. Un acontecimiento desastroso vino á burlar sus intentos: queriendo aproximar su navío á la costa de una de las islas, dió contra una roca, de donde no pudo sacarlo. Este contratiempo le obligó á desembarcar, para esperar que pasase algún buque y apoderarse de él; y mientras tanto hizo construir en la isla barracas en que alojarse con su gente. Los aventureros emplearon los días que allí permanecieron, en plantar hortalizas, en cazar y pescar y en despedazar el navío encallado, para construir con la madera y los clavos una lancha larga, que junta con las canoas debía servirles para entrar en el lago de Nicaragua.

A los diez meses de permanecer en la isla, pudo el indomable corsario ver concluida una extensa embarcación, en la que se acomodó con la mayor parte de su tropa: los restantes ocuparon las canoas. De ese modo logró entrar en el río de San Juan. Fué descubierto por los indios que poblaban sus riberas, los que reu-

nidos en gran número le impidieron pasar adelante y le obligaron á retirarse, con notable pérdida de gente.

Desalentados los filibusteros, y viendo que no podían ejecutar en estas costas ninguna empresa ventajosa, ni regresar á la Tortuga, por falta de buque, se separaron: estableciéronse algunos en el Cabo de Gracias á Dios, en donde vivieron en paz con los naturales; y los demás se fueron con el Olonés á Boca del Toro, lugar al cual arribaban con frecuencia navíos de piratas para proveerse de bastimentos.

Estos últimos llegaron á un lugar llamado Punta de Diego, y allí desembarcaron los de las canoas. El Olonés se propuso pasar en su barca frente á Cartagena. Vióse en la necesidad de saltar á tierra, para saquear alguna población y surtirse de víveres; pero en esta vez, lejos de ser favorecido por la fortuna, halló trágico fin á su existencia. Ciertos salvajes á quienes los españoles llamaban *indios bravos*, le descuartizaron con una hacha, lo asaron y se comieron sus restos. Los aventureros, muerto su jefe, dirigiéronse á diversos puntos: algunos volvieron al Cabo de Gracias á Dios y allí encontraron amistosos auxilios de parte de los indígenas. (1)

---

(1) Æxmelin [Hist. des avanturiers. tom. I, cap, IX] de quien tomamos las noticias relativas á las correrías del Olonés, no indica la fecha en que se efectuó la llegada de aquel célebre corsario al rio de San Juan. Mr. Bancoft (*Hist.* of. C. América, Tomo II, cap. XXVI) la supone ocurrida en los años de 1660 á 1665; por lo que hemos hablado de ella en este capítulo.

Mr. Lévy, en sus *Notas geográficas* tantas veces citadas, dice lo siguiente: "En Abril de 1685 un cuerpo de 400 piratas desembarcó en Escalante puerto sobre el mar del Sur, y marchó sobre Granada al mando de L'Olonnois." Acerca de la invasión á Granada, acaecida en 1685 hablarémos en el lugar correspondiente; pero desde luégo debemos rectificar la circunstancia de que haya sido encabezada por el Olonés. Este filibustero murió en 1661, según lo asegura Gregoire en su Diccionario Enciclopédico, ó en 1667 como afirma el Señor Fernandez Cuesta en el suyo; es decir muchos años antes de que se verificara la incursión á Granada de que hace referencia Mr. Lévy.

CAPITULO VII.

Construcción de la fortaleza de San Carlos: proceso contra el Gobernador Don Juan de Salinas.

1666 á 1669.

Dificultades que encontró el Señor Àlvarez Alfonso para encargarse del Gobierno civil del reino.—Toma por fin posesión de él.—Opinión del Oidor Gárate sobre la conducta del Gobernador Salinas.—Comienza éste á ser objeto de murmuraciones y rivalidades.—Cartas del General Mencos al Señor Salinas.—Expedición del Gobernador al río de Pocosol para practicar un reconocimiento.—Recibe alarmantes noticias de Costa Rica.—Propónese hallar un punto en donde puedan reunirse las tropas de aquélla y de esta provincia.—Encuentra el paraje deseado é inicia los trabajos de fortificación.—El Gobernador informa al Capitán General sobre la importancia que había adquirido el filibustero Manflet.—Conclusión del castillo de San Carlos.—Cómo lo describía el Gobernador Salinas.—Encárgase del gobierno de la fortaleza el Capitán Gonzalo de Noguera.—Regreso del Señor Salinas á Granada.—Esfuerzos de Don Francisco Valdés, Gobernador provisional en ausencia de Salinas, para quedarse con el gobierno en propiedad.—Dirígese Valdés á Guatemala, en donde encuentra el apoyo del Capitán General Àlvarez Alfonso.—Presenta este funcionario á la Audiencia un informe contra Salinas.—Cargos que le hacía.—Pedimento del Fiscal sobre el mismo objeto.—El Señor Álvarez Alfonso designa á un enemigo de Salinas para que le tome residencia y nombra á Valdés Gobernador de esta provincia.—Encamínase el Señor Salinas á la capital del reino.—Apela ante la Audiencia de las resoluciones del Capitán General y recusa al Juez de residencia.—Ordena aquella Corporación que vuelva Salinas á su destino; nombra Juez de residencia al Oidor Don Benito Novoa y comisiona á Don Juan Márquez de Cubrera para que examine la fortaleza levantada en el San Juan.—El Capitán General impide el cumplimiento de las resoluciones de la Audiencia y procede contra Salinas.—Manda encarcelarlo y dicta otras providencias.—Resuelve venir á esta provincia con el fin de reconocer el castillo.—Le requiere la Audiencia para que desista de ese viaje.—Confírmase él en su resolución y manda al Oidor Gárate le acompa-

ñe.—Procedimiento ruidoso contra Gárate.—El Cabildo de Guatemala hace observaciones al Capitán General sobre los inconvenientes de su jornada á Nicaragua.—Enojo del Señor Àlvarez Alfonso contra los capitulares.—Ordena al Alcalde Don Juan Roa y al Regidor Andravide se alisten para salir en su compañía.—Resultado de la expedición del Capitán General á esta provincia.—Cómo la calificaban los Oidores Novoa, Girote y Miranda en carta dirigida al Monarca.—Informes del Señor Àlvarez sobre el éxito de su viaje.—Comunicación de la Real Audiencia relativa al mismo asunto.—Disposiciones de la Corte de España, referentes á los procedimientos contra Salinas.—Éste exhibe sus cuentas, por las que se deduce su inculpabilidad.—Nombramiento de Don Antonio Temiño Dávila para Gobernador de Nicaragua.—Reflexiones generales sobre los acontecimientos de este capítulo.

Gozosa quedó la Audiencia con lo que ella consideraba su triunfo en las contiendas con el Capitán General, y acaso pensaba que había asegurado irrevocablemente en sus manos el gobierno del reino y que los presidentes quedarían sometidos á sus sabias decisiones. Pero de la acción latente del pensamiento de Dios nace la fuerza productora de los sucesos humanos, oponiendo elementos contrarios á la irregularidad y al desorden, y el choque restablece el equilibrio perdido y coloca á la sociedad en sus ejes naturales para continuar en las evoluciones de su progreso.

Don Sebastián Álvarez Alfonso llegó al pueblo de Jocotenango, el 17 de Enero de 1667. Envió sus despachos á la Audiencia; mas como observara el Oidor Gárate que sólo presentaba los de Presidente y Capitán General para los asuntos de la guerra, y no el de Gobernador, propuso se pasasen al Fiscal para que pidiera lo conveniente. Don Pedro Miranda y Santillan, hizo la misma observación y pidió que el Señor Álvarez fuese posesionado de la presidencia y capitanía general; que se declarase vacante el gobierno civil, y que entrase la Audiencia á gobernar. Esta resolución fué orígen de cuestión acalorada con el nuevo Presidente, quien por fin envió en 21 del mismo mes el despacho que traía para residenciar al señor Mencos, encargo que correspondía al gobierno. En su vista se acordó posesionarle de sus destinos sin limitación ninguna.

El Gobernador de Nicaragua, Don Juan de Salinas y Cerda, activo en el cumplimiento de sus deberes y temeroso de nuevas tentativas de parte de los corsarios, trabajaba sin cesar en las obras

de defensa. Mucho le honraba el Oidor Gárate en carta dirigida al Rey, después de los grandes padecimientos del Gobernador y de los cuales se hablará en este capítulo. "Aun los mismos enemigos del dicho Don Juan confesaban el que todo el tiempo que estuvo en el gobierno trabajó incesantemente por la defensa de aquella provincia, especialmente en la fuerza que fabricó, tal cual sea, donde cuatro ó cinco meses, dicen por público no se desnudó ni de día ni de noche, siendo el primero que trabajaba, usando de todos los oficios concernientes á dicha fuerza, por mecánicos que fuesen." Como el Gobernador había recibido también orden de levantar una fortaleza en las bocas del río de San Juan, que defendida por cuarenta ó cincuenta hombres resistiese al enemigo, decía el Oidor: "la cual puso por obra en la forma que pudo, haciendo una fuerza no en las bocas del río, sinó en otra parte y sitio que le pareció á propósito."

El señor Salinas, tan celoso por la defensa de la provincia encargada á su experiencia, valor y conocimientos militares; remontado en el río de San Juan, sin relaciones que le distrajesen; experimentando toda clase de incomodidades y privado hasta de lo necesario para su alimentación, era ya objeto de injustas rivalidades, no obstante la rectitud de su conducta, la modestia de sus miras, su alejamiento del centro de la política y su laudable dedicación al servicio del Rey. Fermentaban las innobles pasiones que debían perderlo, y se hacían manifiestas las tramas en que había de ser enredado.

Así lo había comprendido el Capitán General Señor Mencos, justo apreciador de los oficios del Gobernador Salinas y testigo imparcial é idóneo de su buen comportamiento. En carta sin fecha dirigida de Guatemala, contestando dos que tenían la de 12 de Setiembre; en otra de 30 de Diciembre de 1666, y en otra que le envió de Almolonga en 20 de Enero de 1667, le decía lo que sigue:

"Cuando ésta llegue á manos de vmd. debo pensar que con el socorro que llevó de los tres mil pesos y de la orden que se dió á los oficiales reales de esa provincia, como se expresa en el despacho que llevó el Capitán Bartolomé Muñoz Hidalgo; ó habrá bajado vuestra merced á las bocas del río, ó estará en términos de

ejecutarlo, si no es que por algún accidente que obligue á suspender dicha bajada haya resuelto vuestra merced, *como tan gran soldado*, no ejecutarlo, por estar pronto y desembarazado para acudir á su remedio, supuesto que desde acá no se pueden dar órdenes fijas, por no saberse efectivamente por cuál de esas dos provincias de Costa-Rica y Nicaragua emprenderá el enemigo hacer su invasión. Pero considerando, según las noticias últimas que se han tenido del Gobernador de Costa-Rica, que se halla el inglés con treinta y ocho bajeles surtos en los puertos de su jurisdicción, ha parecido generalmente que el intento que tiene es entrar y apoderarse de dicha provincia, por juzgarla con poca gente y desprevenida. Hecha esta consideración se ha resuelto por la Junta de Hacienda remitir á dicho Gobernador ciento treinta armas de fuego y siete botijas de pólvora perulera y cuatro quintales de balas y ocho mil pesos, con orden que todo pase á Cartago, en esta forma: los cuatro mil ciento y cincuenta pesos, con quien lleva las últimas armas, que es Antonio de los Reyes: y los tres mil ochocientos cincuenta á su cumplimiento de los ocho se queden en las cajas de Nicaragua, todo á disposición de dicho Gobernador de Costa Rica, caso que el enemigo hiciese su entrada por aquella provincia; pero con declaración en dicha orden que para sus efectos no se gaste nada de los ocho mil pesos por si el enemigo emprendiese la facción por la provincia de Nicaragua, porque en este caso será preciso aplicar todo el caudal referido á disposición y orden de vuestra merced, de que me ha parecido darle noticia para todos los sucesos: Dios nos los dé buenos y guarde á vuestra merced como puede y yo deseo."

. . . . . .

"Recibí la de vuestra merced de 28 del pasado con la relación é informe del puesto que vuestra merced ha elegido en el río de San Juan, que guarda la provincia de Nicaragua y la entrada de Costa-Rica por el río de Pocosol, y reconozco por ella ser el paraje muy apropósito y por su naturaleza muy defendido y para ofender al enemigo y estorbarle no pase el río arriba sin muy considerable riesgo y pérdida de gente; y así mismo conozco el mucho trabajo, cuidado y desvelo que á vuestra merced le cuesta asegurar esa provincia y á la par siento la cortedad de medios, para que por su defecto nada quedase que hacer y su fineza de vuestra

merced se viese ejecutada conforme á su deseo y al mío. Esto no tiene fácil remedio, pero ya vuestra merced y yo estamos en el empeño y procurando en lo posible hacer cuanto se pueda. Yo partiré muy breve desta ciudad para la de Granada, á donde deseo llegar cuanto antes, para que no me quede que hacer estando en ella, facilitando cuanto pudiere, y vuestra merced sea asistido. En el estado que vuestra merced me dice tenía el sitio y castillo y su cuidado en continuar hasta ponerle en perfección, tal que sea y sirva de segura defensa, tengo por cierto crecerá cada día mejorándole; y supuesto esto y ser tan de su satisfacción de vuestra merced, fuera de parecer se demoliese el fuerte del raudal de Santa Cruz, así para excusar aquellos gastos y aplicarlo todo á lo que vmd. está obrando, como porque vuestra merced me dice, habiéndolo visto, que no se hizo y formó donde se debiera y reforzando con más gente el que vuestra merced mantiene y la compañía de cien infantes que he enviado para que esté de presidio en Granada. Me parece, por ahora, es cuanto se puede aplicar para su seguridad. Los gastos hechos son muchos: no me espanto, por ser mucho lo que se ha emprendido. Lo que se debe á la gente es cantidad que si se hubiera de pagar enteramente no tiene el Rey hacienda en sus cajas para hacerlo; y así harto conseguir es acabar la obra que vuestra merced tiene entre manos. Se ha de ir socorriendo lo más necesario, de suerte que no les falte el sustento, que es lo principal, hasta que yo llegue, que entonces esforzaré cuanto fuere posible. En cuanto á la torre que sirva de atalaya fuerte que vuestra merced dice ha de hacer después de acabado ese castillo, en la boca del río de San Juan, para que vigíe la mar y dé aviso con tiempo al castillo, me parece muy bien trate vuestra merced ahora de perfeccionarle, que después, de más cerca, comunicaremos lo demás que á vuestra merced pareciere conveniente."

. . . . . .

"Con las últimas cartas que tuve de Granada, rescibí dos de vuestra merced de 4 y 12 de Setiembre; y por no confundirme en responder á cada capítulo de por sí, reduzgo la respuesta de ello á lo que tengo por más esencial."

"Avisado tengo á vmd. que padecemos entrambos de emulaciones injustas, vuestra merced en lo que va obrando con sus experien-

cias y zelo, y yo en tener por justo cuanto hasta aquí ha ejecutado vuestra merced. Y siendo entrambas cosas ciertas y que la guerra que se nos hace en virtud de los muchos gastos hechos hasta el estado presente, y que concurren en este sentido muchos y particularmente los que más los debieran excusar, quedo receloso quede vencedora su malicia, y doliéndome mucho de verla introducida tan sin fundamento; y pudieran considerar que vmd. se halla en un despoblado, sacrificando su vida al servicio de S. M. por que conoce y sabe lo que debe hacer por el Rey y defensa de sus tierras."

"Y yo que también estoy en este conocimiento, mientras corren por mi cuenta estas provincias, haré como hasta aquí más de lo posible de mi parte, para que en lo preciso é inexcusable no se falte, ya que no puédase para dar entera satisfacción á todos los gastos; particularmente estando ya mi sucesor á la vista, pues tengo carta de su señoría, de 10 de Octubre, su fecha en Juajaca. Y supuesto lo referido, y que juzgo tendrá vuestra merced puesto en defensa el fuerte de San Carlos y aun en toda perfección, soy de parecer, no hallándose inconveniente considerable, baje, como vmd. me avisa, el Sargento Mayor Noguera con gente, y le entregue vmd. dicho castillo con lo que pareciese necesario para su defensa y con las municiones y bastimentos corespondientes. Y pareciéndole á vmd. como me lo dice ir á reconocer las bocas del río, lo podría ejecutar y retirarse á Granada, de donde dará vmd. cuenta al gobierno del terreno de dichas bocas y de todo lo demás que le pareciere conveniente; procurando que para todos sucesos se mantengan vigías en dichas bocas, con quien se anticipen las noticias de los enemigos que parecieren á su vista, para que así el fuerte como la ciudad de Granada se hallen prevenidos. El diseño ó planta del fuerte de San Carlos me ha parecido muy bien, aunque juzgo nesitará de más gente que la que estaba resuelto hubiese de presidio en las dos torres de San Juan y Taure, y como el cómputo que se hizo así para su fábrica como para su dotación fué el que se resolvió por Junta general de hacienda, hacen de aquí los émulos para introducir su malicia, y de que vmd. por cualquier nueva leve convoca no sólo la gente de esa provincia, sino la de todas las inmediatas también. Pero como yo conozco

el celo con que vmd. obra, y que sus experiencias no tienen igual en estas provincias, sabrélo representar á S. M. llevándome Dios con bien como lo espero en esta flota, y me prometo tendrá vmd. de su real mano no sólo gracias sino mercedes que Dios dé á vmd. muchos años, como puede y yo deseo."

"Yo tenía determinado salir el dia 15 de Octubre para Granada y me hallaba con toda la prevención y avío en mi casa, y á los trece llegó aviso á esta ciudad, de hallarse mi sucesor en camino para venir á ella. Y es cierto que aunque he solicitado siempre salir de aquí, sentí que fuese en ocasión que se malograse el fin con que hacía esta jornada; porque deseaba verme con vmd. y obrar en servicio de S. M. cuanto juzgase ser conveniente para la seguridad de esa provincia y la de Cossa-Rica."

. . . . . .

"Aunque con muchos achaques y mi sucesor á la vista, respondo á dos cartas que he recibido de vmd., sus fechas en Granada á 30 de Noviembre la una y 1° de Diciembre la otra; y aunque quisiera responder á entrámbas por capítulos, ni mi salud me da lugar, ni los cuidados de mi partida á que sea en otra forma que la que se reduce á estos breves renglones. He holgado saber que vmd. se retiró á Granada y que deja encargado el fuerte que fabricó en el rio al Sargento Mayor Gonzalo Noguera, quien se entregó de él de orden de vmd., habiendo procedido á hacer pleito homenaje de defenderlo; con lo que vmd. de su parte ha hecho cuanto por su obligación y sangre y experiencias de tan gran soldado ha podido obrar; y por más que la malicia haya querido desacreditar su cuidado de vmd. se debe esperar que por el mismo caso se reducirá á mayor crédito, pues hasta estos señores de la Real Audiencia han reconocido que vmd. de su parte no ha podido obrar con más acierto; y si Dios me lleva á España, como lo espero de su Divina Magestad, yo daré á entender al Real Consejo con testimonios de todo lo obrado, que debe á vmd. Su Magestad la seguridad de esa provincia, mientras se sirviere de remitir órdenes en virtud de las noticias que se le han dado por diferentes vías de lo que para adelante se ha de observar, que á mi parecer en los galeones vendrá dicha resolución."

"Supuesto que con la seguridad del fuerte de San Carlos queda

asegurada la entrada del rio, de cualquiera invasión de enemigos, juzgo que se habrá demolido en toda forma el fuerte del raudal de Santa Cruz, y que lo mismo habrá hecho vmd. de las fortificaciones que á los principios hizo en Granada, porque como dice el refran *á puerta cerrada el diablo se vuelve*; y como sobre todo lo más conveniente es excusar gasto, no se hará poco en asistir á los presidios del dicho fuerte de San Carlos, y al presente con sólo lo preciso y necesario para que no desespere la gente de su guarnición, animándolos vmd. cuanto fuere posible, en fé de que en remitiendo la plata de S. M. [que será á principios del mes que viene] se irán cobrando en todas estas provincias los efectos destinados para dicho sustento y pagas con que habrá caudal bastante para mantener dicho castillo todo el tiempo que tardare la resolución que S. M. mandare tomar para su sustento y pagas; y supuesto que la piedra del escándalo ha sido los muchos gastos hechos hasta el estado presente, en que han fundado los poco afectos su malicia, debo aconsejar á vmd, excuse cuantos fueren posible, teniendo por cierto que á mi sucesor el Señor Don Sebastián, que aguardo por horas, le dejaré bien informado de todo lo obrado por vmd. y de lo que según mis cortas experiencias debe S. S. obrar para asegurar esa provincia y la de Costa-Rica."

. . . . . .

"Hallándome de partida para la Vera Cruz, en el pueblo de Almolonga, recibí la carta de vmd. su fecha en Granada en 30 del pasado. Y fué para mí de mucho gusto por infinitas razones, siendo la principal que vmd. se halle con salud; y supuesto que si Dios me lleva con bien á España respecto de algún crédito que tengo en la Corte, á donde ha de ser mi habitación, y de entrar ya por antiguo Consejero de la Junta de Indias, podrá vmd. asegurarse que tendrá en mí un fiel agente en la solicitud de sus aumentos, y que á cara descubierta daré voces sobre lo mucho que debe á vmd. Su Magestad, en cuanto ha obrado como tan gran soldado en esa provincia; que aunque en ella la malicia ha declarado algunos émulos no sé si lo lograrán, porque el Señor Don Sebastián, mi sucesor, queda bastantemente informado por mí de todo, y ha reconocido S. S. con evidencia que en casos tan considerables siempre hay emulaciones. Mucho pudiera decir á vmd.

sobre el particular; pero lo más esencial se reduce á lo dicho y á que el Señor Don Sebastián queda muy empeñado en aplicar los medios necesarios para conservar el fuerte que vmd. deja fabricado en el rio y el sustentento de la gente de su presidio, mientras que S. M. con las noticias que se le han dado por diferentes vías no mandase remitir las órdenes necesarias de lo que se ha de aplïcar para defensa de esa provincia y la de Costa-Rica, que sin duda vendrán en los primeros galeones." (1)

Para levantar la fortaleza quiso Don Juan de Salinas practicar un recoconocimiento de los ríos y entradas por donde el enemigo pudiera penetrar en esta provincia y en la de Costa-Rica sin tocar con las torres del San Juan y del Taure. Acompañado de veintitres hombres, inclusos seis oficiales de herrería y carpintería, del Capitán Don Antonio Sequera y su alféres Don Antonio Hincapié y de cuatro soldados de Segovia, se dirigió al río de Pocosol. En el camino lo alcanzó un correo, mandado por el Gobernador de Costa-Rica, con interesantes cartas en que se le daba conocimiento de que el enemigo había saqueado á Veragua, pasado á la costa del Sur y saqueado también á Cocle.

Tan alarmantes acontecimientos llamaron fuertemente la atención de Salinas. Le pareció medida de la mayor importancia buscar un punto en donde pudieran reunirse las tropas de Nicaragua y Costa-Rica. Llegó á una punta de tierra firme, anegadiza por la parte del Sur. Al frente existía una isleta formada por dos brazos de ríos, uno el San Juan y otro el Pocosol, á cuya sombra podían pasar ocultamente los corsarios y sorprender á Granada, dejando atrás las fortificaciones construidas. Continuó el reconocimiento y á poco más de un tiro de cañón de la isleta halló un puesto en tierra firme, á la banda del Norte, el mejor que pudiera desearse para la defensa de las dos provincias, de terreno fertilísimo, abundante de aguas potables, de buen clima, sin mosquitos y en parte cubierto de zarzaparrilla; y considerando el Gobernador de Nicaragua que era el más grande y de mejores con-

(1) Como estas cartas completan las apreciaciones hechas sobre la conducta del Gobernador Salinas, las hemos incluido en el cuerpo de la historia, tomándolas de documentos inéditos del archivo nacional, y sin hacer en ellas otra alteración que la de la ortografía de algunas palabras, para facilitar su lectura.

diciones para levantar un castillo, tomó posesión de él en nombre del Rey, mandó desmontarlo y puso en tierra la artillería que llevaba. Acampó la tropa, levantó una plataforma é hizo trincheras que le ponían á cubierto de una sorpresa. Las seguridades que daba á las provincias, la fortificación que en ese punto construyó el Señor Salinas, á la que dió el nombre de Castillo de San Carlos de Austria, hacían inútiles, á juicio del Gobernador, las torres del Taure y el San Juan; y así era en realidad, porque ellas no alcanzaban á cubrir las entradas que los enemigos podían encontrar en lo interior por el territorio de Costa-Rica; y aun quedaban otras dos bocas descubiertas.

El Gobernador Salinas doblaba su actividad á medida que apuraban las circunstancias. En el informe que sobre su expedición dirigió al Capitán General, decía:

"Los designios del enemigo son diferentes de los que tenía el año pasado, pues de un enano se considera gigante: ayer se presentaba con título de Capitán de ladrones; hoy, de General Manflet, con un tercio de franceses y de ingleses, con Sargento Mayor, ayudantes y otros oficiales de guerra: ayer con cuatro escopetas; y hoy con más de cien piezas de artillería."

El día 1° de Agosto de 1666 quedó el castillo concluido y en estado de servir para la defensa del San Juan, aun viniendo el enemigo con el crecido número de tropas con que cruzaba las costas y armado de gruesa artillería y abundante mosquetería. Por la estrechura del río, no hubieran podido los corsarios hacer de frente un ataque formidable, y sí los de la fortaleza impedirles el paso con mediana resistencia.

Quedó edificada aquella fortaleza sobre el río de San Juan, á la banda del Norte, cubriendo también la boca del Pocosol, por estar río abajo á tiro de arcabuz. El Gobernador Salinas describió así las dimensiones y forma de su obra.

"Primeramente tiene á la banda del Sur un puente levadizo con su galpón, que le cubre abierto, de manera que los traveses de la fuerza principal corren y franquean desde el fortín la cortina que cae al Sur, que tiene cien varas de largo y desemboca á dicho puente y río; y dentro de dicho castillo, sobre dicho río, tiene plataforma con cuatro piezas encabalgadas, cañoneras y explana-

das, beque al Sur, garita al Norte, cuarteles de Santa Bárbara, casas y tabancos para cien hombres; y en dicho cuartel, almacen para bastimentos, con su puerta; plaza de armas muy capaz, casa fuerte con su escalera; San Juan Bautista, con cuatro corredores y cinco puertas, puerta fuerte y principal que cubre dicha escalera con una pieza, y al pié de ella, á la banda del Sur una garita muy alta que descubra y sujete los traveses del fortín, y limpian y corren la surtida que desemboca dicho puente; y á la banda del Norte, de la parte de adentro, otra garita que sujeta los traveses de dicho fortín por aquella banda hasta desembocar al río y tiene de lado ó cortina ciento y cinco varas; Iglesia Santa María, con dos puertas. Un fortín con dos fuerzas: la primera, Santa Teresa, con una escalera que tiene cuarenta y dos escalones de media vara cada uno de ancho y una tercia de alto, y tres piezas encabalgadas en dicha fuerza Santa Teresa, con sus explanadas, cañoneras y garitones que las cubren, capaces cada una de alojar veinte infantes; y cae dicha fuerza Santa Teresa sobre el río, sujeta la casa fuerte, cuarteles de Santa Bárbara; y la fuerza que le sigue de arriba la gloria, con su escalera, tiene dos escalones con una tercia de alto cada uno, media vara de ancho y su puerta (como así mismo Santa Teresa,) con tres piezas con sus encabalgadas, con sus explanadas, cañoneras y garitones que cubren la artillería, capaces de alojar veinte hombres. Las dos piezas sujetan y cubren la campaña á la banda del Norte, y la una cae sobre el río á la misma banda, y dicha fuerza que es la gloria, sujeta todas las fortificaciones de dicho castillo; tiene la mayor parte del foso abierto y dicho fortín, dispuestos y ajustados los desagües, y en dicha fuerza de la gloria beque al Sur y garita al Norte que corren las cortinas, franquean y caen sobre el foso; y de la otra banda del río, á la banda del Sur y tierra de Pocosol, está fabricada la atalaya San Juan de Dios, capaz de doce mosqueteros, que defiende el río por aquella banda y está debajo de la artillería de dicho castillo y en frente de la plataforma, tan cerca que el más corto arcabuz arroja la bala por encima, de dicha atalaya, en donde se pone un farol que alumbra en la noche más oscura el río de manera que no puede pasar por él un pájaro por pequeño que sea sin ser visto de la banda del Sur y Norte. Y para que conste á S. M., Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de

Guatemala, por cuyo acuerdo yo dicho Gobernador vine á fabricar dicho castillo después de la invasión, y defender dicha provincia de Nicaragua, dí la presente firmada de mi mano etc." (1)

El Capitán y Sargento Mayor Gonzalo Noguera Rebolledo presentó en el castillo de San Carlos el día 15 de Noviembre de 1666 al General Don Juan de Salinas, un título expedido por el Rey á 28 de Octubre del año anterior, en que le nombraba Comandante de aquella fortaleza, la que debía serle entregada para su custodia cuando estuviese concluida y en toda perfección para el servicio. Examinó el título el Gobernador y encontrándolo en debida forma lo besó y puso sobre su cabeza, expresando que *obedecía lo mandado por Su Magestad.* Tomó las manos del Sargento Mayor y poniéndolas entre las suyas le recibió juramento de fidelidad y sumisión al Rey en la defensa y guarda de la fortaleza. (2) Y habiendo Noguera hecho pleito-homenaje, tomó las llaves, abrió las puertas del castillo y se dió por posesionado de él, del armamento, de todos los enseres y abundantes comestibles.

Nada más tenía que hacer el Señor Salinas en el rio de San Juan: volvió, pues, á Granada, en donde residía custodiando la ciudad para defenderla en el lance de nueva invasión.

Encargado Salinas de los trabajos de fortificación en el rio de San Juan, y habiendo tenido que ausentarse por dilatado tiempo y permanecer á larga distancia de León y Granada, centros del gobierno y de toda clase de provisiones; se había hecho necesario el nombramiento de otra persona que interinamente gobernase la provincia. El General Mencos, movido de esas consideraciones había nombrado Gobernador de las armas á Don Francisco Valdés, que desempeñaba las funciones de Corregidor del partido de Subtiava; pero dejándolo sometido en todo caso á las órdenes del Maestre de campo Don Juan de Salinas.

Ni aun las revoluciones, que aumentan ó debilitan la fuerza y

(1) Documentos inéditos del Archivo nacional.

(2) La costumbre de recibir el juramento á los castellanos ó comandantes de fortalezas, tomándoles las manos en señal de obediencia, procedía de los árabes de España y seguramente se conservaba en todos ó en algunos de los dominios de la monarquía cuando se efectuó la entrega del castillo al Capitán Noguera.

actividad de las sociedades humanas, variando su aspecto, modificando sus principios, alterando sus movimientos, tienen poder para mudar la naturaleza del hombre mal dispuesto, que siempre permanece el mismo, si la razón ilustrada no cambia sus dañosos instintos en nobles sentimientos y elevadas aspiraciones. Tal sucedió á Don Francisco Valdés. Intrigante de mal carácter, llegó á creer que desacreditando á Don Juan de Salinas, haciendo aparecer sin valor alguno sus importantes servicios, rompiendo las buenas relaciones que cultivaba con el Capitán General y arrojándolo del alto puesto que ocupaba en el concepto público, lograría separarlo por completo y sucederle en el primer destino político y militar de la Provincia. Empezó su ingrata empresa escribiendo al Señor Mencos falsedades con que tal vez habría sorprendido el celo de otra persona menos prudente que aquel juicioso y experimentado funcionario. Nada logró por entonces: en tales circunstancias no era ese el camino que debía tomar para llegar al término de sus pretensiones. Una casualidad (que así debía considerarla porque el suceso era para él inesperado) vino á favorecer su avaricia. El nuevo Presidente y Capitán General Don Sebastián Álvarez Alfonso era cuñado de Valdés. Así que llegó á conocimiento de éste la posesión de su pariente, se dirigió á Guatemala, para hacer en persona lo que antes había procurado por escrito sin éxito satisfactorio; y logrando la protección del Señor Álvarez, colocó las cosas en el peor estado imaginable para el Gobernador Salinas, cuyos padecimientos fueron tan grandes como inmerecidos.

Fundándose en los apasionados informes de Valdés, el Capitán General presentó en el Acuerdo de la Audiencia un informe contra el Señor Salinas, haciéndole el cargo de haber levantado la fortaleza en distinto sitio del que convenía, é invertido grandes cantidades de dinero. El Fiscal formuló en seguida ante el mismo Capitán General su acusación. El Señor Álvarez designó á un enemigo declarado de Salinas para que en concepto de juez viniera á tomarle residencia, y nombró Gobernador de la Provincia á su cuñado Don Francisco Valdés, despojando arbitrariamente al Señor Salinas de ese destino, que servía con desinterés ejemplar. Juntos salieron de Guatemala el nuevo jefe de esta Provincia y el juez de residencia.

Nada tenía que hacer en Nicaragua el antiguo Gobernador. Guatemala era el teatro de sus nuevos afanes: allá debía defender su honor mancillado por la calumnia de un enemigo sin conciencia y los procedimientos de un Presidente sin dignidad, que para favorecer á su deudo desatendía los méritos de un buen servidor, á quien trataba con insolente injusticia.

Se presentó Don Juan de Salinas ante la Audiencia, interponiendo el recurso de apelación de la providencia en que el Capitán General le había despojado de su empleo; recusando al juez de residencia por ser enemigo suyo, y pidiendo se levantase el embargo de sus bienes. El Tribunal resolvió que el quejoso volviese á su destino; que se tuviese por recusado al juez; que viniese á hacer la pesquiza el Oidor Don Benito Novoa Salgado, y á examinar la fortaleza el Sargento Mayor Don Juan Márquez Cabrera, Gobernador de la provincia de Comayagua.

El Señor Álvarez Alfonso, que desde su posesión en el alto puesto de Presidente y Capitán General, se había presentado como un tirano vengativo y soberbio, se exasperó al saber la resolución de la Audiencia; y recogiendo los despachos para que no se entregasen á la parte interesada, procedió personalmente contra Salinas, sin consulta de asesor; mandó encarcelarle, tomóle confesión con cargos, recibió la causa á pruebas y dictó otras providencias judiciales. El despechado Presidente quería tener una existencia separada del Tribunal, y no se ruborizaba al decir que procedía con tanto empeño contra Salinas porque se había éste valido de la Audiencia. Así tomaba la justicia como instrumento de sus pasiones, sin permitir á su víctima ni el desahogo de la queja, recurso del que sufre la opresión de un poder arbitrario. Dispuso también venir á Nicaragua á examinar la fortaleza levantada por Salinas en el rio de San Juan: tal vez quería reagravar los cargos para ejercer su venganza con mayor escándalo y escarnecer la justicia administrada por la Audiencia, á la que deseaba ver arrodillada á sus plantas.

Los oidores y todas las personas de juicio que presenciaban aquellos sucesos, considerábanlos como abortos de la ira del Capitán General; y comprendían muy bien que la expedición proyectada era peligrosa, innecesaria y gravosa, porque no poseyendo el Señor

Álvarez los conocimientos indispensables para calificar los trabajos ejecutados en el rio de San Juan, tendría que comisionar á una persona inteligente, lo que podía hacer en Guatemala, sin exponerse á una jornada de doscientas sesenta leguas, de malos caminos y diversos climas. Por esas consideraciones lo requirió la Audiencia para que no saliese de la capital; pero él contestó que estaba resuelto á emprender el viaje y ordenó al Oidor Gárate que se alistase porque debía acompañarle. Éste le dirigió una súplica redactada en términos sumisos, para que lo dispensase del cumplimiento de aquel mandato; lo que dió origen á una providencia del Presidente, que colocó á Gárate en la necesidad de refugiarse en el edificio de la Compañía de Jesús. Pero hubo explicaciones, y el Oidor convino en hacer la expedición. ¡Cuántas veces recordaría la moderación y bondad del General Mencos! Por el resultado de tales contiendas se dijo al principio de este capítulo, que del pensamiento de Dios sale la fuerza productora de los acontecimientos, oponiendo elementos contrarios á la irregularidad y al desórden.

El Cabildo de la ciudad dispuso dirigir observaciones al Señor Álvarez, exponiéndole los inconvenientes de la jornada que se proponía hacer. La distancia de más de doscientas leguas, los malos caminos, la variedad de climas y el perjuicio que los negocios del reino tendrían por su ausencia, esos fueron los fundamentos de las observaciones. Pero el iracundo Capitán General recibió ásperamente al Alcalde ordinario más antiguo, Don Juan Roa, y al Regidor Don Luis López de Andravide, comisionados para llevarle los pliegos; diciéndoles que el objeto de la corporación á que pertenecían era motejar sus providencias y darle lecciones de gobierno. Y ordenó que el dia 5 se reuniese el Cabildo extraordinariamente y en él se notificase á Don Juan Roa y á Don Luis López de Andravide se presentasen dentro de veinticuatro horas, para salir en su compañía el 7 inmediato. Los apercibidos no se atrevieron á pedirle revocatoria de su disposición. Salieron con él en la fecha señalada; pero les dió órden de regresar, sin saberse qué le haya movido á aquel acto de espontánea é inesperada indulgencia.

Llegado el Presidente al término de su viaje, practicó los reco-

nocimientos que se proponía, con intervención de Don Martín de Andújar, ingeniero inteligente y experimentado. Según carta de los oidores Novoa y Gárate y del fiscal Miranda, dirigida al Rey en 20 de Mayo de 1668, el conocimiento de las cosas quedó en mayor confusión; todo se redujo á opiniones y á vagas determinaciones referentes al sitio en donde debió hacerse la fortaleza para defender las provincias de Nicaragua y Costa-Rica, sin que la venida del Señor Álvarez se enderezase á otro fin que el de ratificar las declaraciones que habían dado los testigos en la información seguida contra Salinas.

En otra carta dirigida al Monarca en la misma fecha, decía el Oidor Gárate:

"El segundo motivo que tuvo (el Presidente) para esta jornada, consistió en ir á hacer formalmente vista de ojos del castillo ó fuerza que el dicho Don Juan de Salinas fabricó en el río de San Juan; y aunque es así que por las personas que le reconocieron y se dice entienden de la materia le hallaron algunos defectos considerables, pocas fuerzas hay que dejen de tenerlos, si se empiezan á escudriñar; mayormente cuando el que obró no era ingeniero ni de la profesión é hizo lo que pudo y alcanzó."

"Toda esta jornada tan ruidosa y de tanto costo se ha reducido á ratificar los testigos de una información y á mandar que Don Juan de Salinas diese cuenta del dinero que había gastado en dicha fuerza y á ver y reconocer si cuarenta hombres que han de estar atrincherados en el río de San Juan para su defensa estarán mejor en otro punto que en el que hoy están. Esto es todo lo que se ha hecho: y para esto sale un Presidente á más de doscientas leguas, lleva arrastrado á un Oidor, saca de su Provincia al Gobernador Juan Márquez Cabrera, teniendo ya en la de Nicaragua al Gobernador de ella Don Antonio Temiño Dávila, Caballero de Calatrava."

Si por un lado el Oidor Gárate mal informaba al Presidente y desacreditaba su expedición, considerándola caprichosa é inútil al fin que éste se había propuesto, y aun perjudicial á los intereses fiscales por los crecidos gastos hechos en ella; por otro lado el Señor Álvarez Alfonso, dando á sus afanes exagerada importancia procuraba por otros medios congraciarse con el Rey, haciéndole

creer que la jornada al río de San Juan había asegurado la defensa de estas provincias, regularizado los gastos y dado los benéficos resultados que él se había prometido.

Para dar mayor fuerza á sus informes quiso que lo apoyara la Audiencia, la que en 20 de Junio de 1668 elevó al Monarca una acta firmada por el mismo Presidente, los oidores Medina y Novoa y el fiscal Miranda. En ella le decían:

"Por Noviembre del año pasado de sesenta y siete salió de esta ciudad el Presidente Don Sebastián Álvarez Alfonso á reconocer el castillo que se había fabricado por el Maestre de Campo Don Juan de Salinas para la defensa de la Provincia de Nicaragua, examinar sus gastos, por quejas que habían venido, advertir el sitio, su disposición y alcance para la mosquetería y discurrir á las bocas de San Juan y Taure y tocar con las manos, á fuerza de muchos inconvenientes, si convenía ó no fabricar en cada una de ellas la fortificación que se había mandado hacer y dotar por Juntas de guerra y hacienda. Fué de tanta importancia su jornada, que se le hubieran gastado á S. M. muy gruesas cantidades de su real hacienda; porque los efectos destinados y muchos más que hubiesen no eran bastantes con manifiesto desperdicio y malogro del intento, que era la defensa y resistencia al enemigo en sus invasiones."

"Halló su cuidado un sitio, registrándolos todos, en el raudal que llaman de Santa Cruz, el más á propósito, cercano para los socorros y avisos y el más libre de los peligros é inclemencias de aquel río, de que dará cuenta á V. M. con más claridad y distinción, como quien vió á costa de su hacienda y en conocidos riesgos de su vida, si bien le ayudó mucho la inteligencia y experiencia del Capitán Martín de Andújar, persona de toda satisfacción, ingeniero y con celo del servicio de V. M. Todo parecerá de los autos que remite el Presidente."

Al final del anterior informe se hace constar que el Doctor Don Benito Novoa y el fiscal Miranda no estaban de acuerdo con lo referido; lo que hace creer que aunque lo firmaron en cumplimiento de las prácticas de la Audiencia, salvaron sus votos, por no juzgar ajustado á la verdad cuanto en él se decía.

Las cuestiones sostenidas por Don Juan de Gárate y Francia

con el Capitán General Mencos, y los efímeros triunfos de que aquél acaso se gloriaba, desvanecido con el humo embriagador de la vanidad, tuvieron el resultado que era de esperarse. El Presidente Álvarez Alfonso recibió una real cédula, expedida en 24 de Enero de 1668, en que se le ordenaba sacar al Oidor Gárate quinientos pesos de multa por haber desobedecido la disposición dictada por el Señor Mencos para que le acompañase en el viaje á Nicaragua. No sólo esta determinación obtuvo el Señor Mencos en la Corte de España, como muestra del aprecio que merecían sus buenos servicios y de las consideraciones que á su persona dispensaba. Habiendo el Consejo tomado conocimiento de los informes y autos dirigidos por el Señor Álvarez Alfonso sobre los trabajos que en el río de San Juan había emprendido el Gobernador Salinas, acordó en 23 de Febrero de 1669, que con lo que informase el General Mencos se llevasen al Consejo de Guerra; demostrando con esa resolución que no bastaban los informes del Señor Álvarez, para apoyar una decisión conveniente á los grandes intereses de que se trataba, y que para el mejor conocimiento de los hechos debía tomarse en cuenta el juicio que se hubiera formado el antiguo Capitán General, cuya imparcialidad, pericia y rectitud habían sido manifiestas en el ejercicio de sus funciones. En cuanto á las dilapidaciones de que se acusaba al Gobernador de Nicaragua, dispuso el Consejo que informase el Señor Álvarez Alfonso.

Presentó su cuenta Don Juan de Salinas, á la que los contadores hicieron reparos en más de ocho mil pesos; pero pasó al Tribunal de la Audiencia y éste declaró que sólo era deudor de trescientos veinte y tres. Tan mezquina suma había, pues, motivado el proceso, la prisión y destitución del Gobernador. No apareció defraudación ninguna; y aun para hacerle el cargo por aquella cantidad, debieron tomarse en consideración los muchos pequeños gastos que se hacen en esa clase de trabajos, sin poderse exigir documentos. Salinas ya no fué Gobernador de Nicaragua; pero tampoco lo fué Valdés, sino Don Antonio Temiño Dávila, Caballero de la orden de Calatrava.

Los padecimientos de Don Juan de Salinas forman uno de los episodios más interesantes de la historia de Nicaragua, en el siglo XVII. En él se encuentra la muestra más clara y repugnante de

la arbitrariedad á que puede llegar un funcionario irresponsable que nada teme, que nada respeta y que sin freno que le detenga en su carrera caprichosa, pasa sobre toda consideración, sin miramiento á la ley y extraño á la razón y al buen sentido. Allí se ven la avidez y dureza que caracterizan á los subalternos de gobiernos situados en el centro de una vasta circunferencia, sin vías de pronta y fácil comunicación y rodeados de los embarazos que les ponen la perfidia y mala fé de los parasitos que á su rededor se agitan evitando que conozcan la verdad.

Para el Gobernador Salinas toda la justicia se halló en casa del Presidente: Don Francisco Valdés fué el denunciante y testigo del mal manejo que se le imputaba, y también pretendiente á la gobernación en propiedad; y ejerció los oficios de Juez su cuñado Don Sebastián Álvarez Alfonso. Los intereses y afecciones de familia lanzaron al Capitán General en una senda de parcialidad é injusticia, nada honrosa para gobernantes que deben tener siempre en la mano la balanza de la equidad. Sin que Salinas hubiese cometido delito ninguno le formuló un proceso que carecía de fundamento legal, y lo aprisionó, pretextando dilapidación de los caudales del Rey. Y esto hacía cuando el Gobernador aun no había presentado sus cuentas, ni el Presidente hecho reconocer la fortaleza por personas instruidas é imparciales; sin lo cual no debía aquél ser juzgado como culpable en la dirección de tan difíciles y dispendiosas obras, emprendidas en remotas comarcas, en medio de cerradas montañas, y cuando daba pruebas inequívocas de exclusiva dedicación al desempeño de su cargo y de su adhesión al Gobierno á quien servía.

El décimo quinto Concilio Toledano, convocado en 668 bajo el gobierno de Ejica, declaró solemnemente que el primer deber de los reyes es la justicia, y que ante ella deben callar su voz todos los intereses privados, aun los que nacen de las relaciones de familia. Don Sebastián Álvarez Alfonso, representante del poder real en estas regiones, no tuvo presente aquella declaración, dictada para la monarquía gótica y que no sólo era un precepto de la legislación española, sino también un eterno principio de derecho á que deben ajustarse todos los gobiernos si han de corresponder á los fines de su institución.

CAPITULO VIII.

Segunda invasión de los filibusteros á Granada: fábrica del Castillo de la Inmaculada Concepción: nuevos esfuerzos para conquistar las tribus salvajes de Tologalpa.

1670 á 1679.

Descuido de las autoridades superiores en la defensa de esta gobernación.— El Pirata Gallardillo entra por el San Juan y se enfrenta al Castillo de San Carlos.—Extraña conducta de la tropa que custodiaba aquella fortaleza.— Penetra el corsario en Granada y la saquea.—Situación en que se hallaba el comercio de aquella ciudad.—El Obispo de Nicaragua, el Virrey de Nueva España y Don Juan de Gárate, Alcalde del Crimen de México, informan á la Corte de Madrid sobre lo acaecido en esta Provincia.—Dispone la Reyna que se fortifique la boca de San Juan.—Nombra Capitán General interino á Don Fernando Francisco de Escobedo.—Ordenes que le comunicó.-Posesiónase Escobedo de su destino y pasa después á Granada.—Reconoce los lugares en donde pudiera levantarse la fortaleza.—Elige un paraje frente al raudal de Santa Cruz.—Inicia los trabajos de fortificación y nombra Castellano á Don Gaspar de Inestrosa y Vasconcelos.-Regreso del Capitán General á Guatemala —El Gobernador Loyola concluye la fábrica del Castillo de la Inmaculada Concepción.—Júbilo de los granadinos por este suceso.—Ordenanzas que dictó el Capitán General para el arreglo de la guarnición.—Inacción de la Corte de España en los conflictos que experimentaban las provincias del reino de Guatemala.—Causas que la ocasionaban.-Situación general de la Península, descrita por Don Modesto Lafuente.—Nombramiento de Don Alonso Bravo y Laguna para Obispo de Nicaragua.—Su muerte.—Las tribus salvajes de Pantasma y Paraka piden ser doctrinadas y reducidas á poblaciones.-El Provincial de la Orden de San Francisco, para resolver sobre esa solicitud, pónese de acuerdo con las autoridades civiles.—Comisiona al Padre Legares para aquella empresa.— Dirígese el misionero á Nueva Segovia, en donde funda un hospicio y otros establecimientos religiosos.—Forma los pueblos de San José Paraka y San Francisco Nanaica.—Muerte del P. Legares.—Envío de otro religioso para que continuase la conquista.—Interrúmpese ésta.—Causas probables de la

suspensión.—Virtudes y méritos del Padre Fernando Espino.—Sus servicios en la conversión de los indios.—Don Fray Andrés de las Navas y Quevedo es nombrado Obispo de esta Diócesi.—

Los empleados superiores del reino, sin tener presentes los padecimientos del vecindario de Granada en la invasión que los filibusteros habían efectuado en Junio de 1665, se ocupaban en discutir formas y pequeñeces, en herirse recíprocamente por motivos de amor propio, en adular al Monarca, aparentando laudable celo por sus intereses pecuniarios y en dirigirle informes vacíos de importancia para la situación del momento y que no daban otro resultado que la pérdida de tiempo.

Mientras tanto el enemigo, audaz en sus determinaciones, ligero en sus movimientos, acampaba en nuestras costas y asechaba la ocasión oportuna de caer sobre la desamparada ciudad. Así lo hizo el pirata Gallardillo en 1670. Apenas habían trascurrido cinco años de la primera invasión, cuando una segunda traía la desolación y el duelo á aquella ciudad, que de largo tiempo experimentaba las inquietudes de una plaza en estado de viva y perenne guerra, y la odiosa y cruel condición de un pueblo sometido á expiación inmerecida.

El filibustero Gallardillo se entró con una partida de piratas por la boca de San Juan y subió el río hasta enfrentarse con la fortaleza de San Carlos. El valor y la altivez de los defensores de la Provincia, estimulados por la consideración de que aquel encuentro era el primero que se iba á tener con los enemigos en el Castillo construido á costa de mucho dinero, de ímprobos trabajos y trascendentales desagrados; la conveniencia de escarmentar á los ingleses, haciéndoles comprender que había pasado el tiempo en que podían impunemente efectuar sus vandálicas irrupciones, y la espectativa general de las colonias hispano-americanas, y aun del Rey y la Corte de España, que probablemente querían conocer el resultado de los sacrificios hechos para la defensa y la eficacia de los medios adoptados, daban derecho á aguardar un choque desesperado, una lucha varonil hasta obtener la victoria, que en lo porvenir diera seguridades al país y avivase el denuedo de sus hijos. Se hallaban, pues, frente á frente los dos adversarios. Todo aparecía sombrío en aquel lugar: por un lado el silencio de los

bosques; por otro la corriente imperturbable del río, y completando el cuadro, los dos enemigos con el arma levantada para lanzarse al combate. Gallardillo fué acercándose, mientras los nicaragüenses permanecían en inacción inexplicable. ¿Qué sucedía? Que el Castellano Gonzalo Noguera Rebolledo había ordenado á la tropa no hacer fuego contra los filibusteros. Éstos entraron en la fortaleza, sin la resistencia de un sólo tiro de arcabuz, la incendiaron y destruyeron la población que á sus inmediaciones se había formado.

La conducta de Noguera hace sospechar que en lo interior de la Provincia había traidores encargados de corromper la tropa destinada á la defensa, ó que aquel desgraciado militar había sido halagado con tener parte en el botín. Esos juicios y aun peores pueden formarse en vista de la entrega del Castillo, y tomando en consideración el interés que debían tener los ingleses posesionados de la costa, en conocer las dificultades que aquel baluarte presentara á sus incursiones futuras.

Concluidos los trabajos de destrucción en el Castillo, dirigiéronse los invasores á Granada; la sorprendieron, la saquearon y se llevaron gran número de hombres y mujeres.

El puerto de San Juan del Norte había hecho de aquella ciudad uno de los centros principales del comercio de todo el reino. Cuando las fragatas partían para España circulaban sumas crecidas de dinero; y ese movimiento productor daba á la ciudad la fama de ser de las más ricas poblaciones de la parte septentrional de América. Habíanse dedicado con ardor los granadinos á la agricultura y al comercio: habían embellecido la ciudad con elegantes edificios; enriquecido los campos con valiosas fincas, y entregádose al tráfico con Cartagena, Guatemala, San Salvador, Comayagua, Panamá y el Perú. Muy grandes fueron, pues, las pérdidas que experimentaron en la primera invasión de los filibusteros. Pero cuando vieron que el Castillo de San Carlos cerraba el paso á los enemigos, redoblaron las faenas para reponer sus capitales. Y ciertamente, con una fortaleza bien artillada y defendida por competente guarnición ¿cómo no se habían de considerar al abrigo de nuevas invasiones? Esa confianza, si bien legítima, imprudente en extremo, porque en la guerra cuesta caro el más pequeño descuido, favoreció á Gallardillo y sus secuaces.

El Obispo Don Alonso Bravo de Laguna elevó á la Corte de Madrid, con fecha 15 de Marzo de 1671, un informe circunstanciado de los últimos acontecimientos de Granada, y en 25 del mismo mes dirigió otro el Marqués de Mancera, Virrey de Nueva España, sobre las hostilidades de los ingleses en Santa Marta, Caracas y la Provincia de Nicaragua. Motivos de justa inquietud fueron sin duda para el gobierno español las alarmantes noticias que le llegaban de América, en las críticas circunstancias que pesaban sobre la monarquía, por los infinitos gérmenes de desconcierto que en toda ella habían sembrado la guerra con Portugal, la pérfida conducta de Inglaterra después del tratado de los Pirineos, la sublevación de Cataluña y las divisiones alimentadas por Don Juan de Austria, á causa de la privanza que la Reina Gobernadora Doña Mariana dispensara al Padre Juan Everardo Nithard.

Aquel informe y otro dirigido por Don Juan de Gárate y Francia, antes Oidor de la Audiencia de Guatemala y á la sazón Alcalde del Crimen de México, sobre la necesidad de fortificar las bocas del San Juan, sirvieron de fundamento á las disposiciones dictadas por la Corte. Sorprende el ver que Don Juan de Gárate se hubiese convencido, estando en México, de lo que no pudo ó no quiso comprender cuando se hallaba en Nicaragua reconociendo el Desaguadero y recibiendo los informes que los prácticos daban al Capitán General Don Sebastián Álvarez Alfonso. En su informe dirigido de México manifiesta la conveniencia de fortificar las bocas del río de San Juan, y establecer presidio con fuerza competente para impedir la entrada del enemigo, porque después de estar dentro del río no habría paraje que no pudiese ser cortado.

Se vió el asunto en Junta de Guerra de Indias, como se acostumbraba hacer en casos de mucha gravedad; y oído el parecer de los vocales sobre las medidas que convendría tomar, se consultó á la Reina Gobernadora, quien dictó en Madrid la real cédula de 29 de Octubre de 1671. En esa importante disposición se reconocía que "era muy necesario fortificar la boca del río de San Juan, para que se pudiera defender la entrada de la ciudad de Granada y Provincia de Nicaragua, que tan apetecida era de los ingleses y franceses así por la fertilidad y buen temple de la tierra y tener los géneros necesarios para fabricar y aprestar embarcacio-

nes, como porque poblando y apoderándose de toda la Provincia se hallarían por la mar del Norte con la entrada del río San Juan, y por la del Sur con el puerto del Realejo, con que por ambos mares podrían hacer hostilidades, siendo esto del mayor perjuicio que se pudiera considerar." Esta exacta observación hecha por la Reina, no había sido admitida por la Audiencia y Junta de Hacienda de Guatemala, cuando la hizo el Presidente Don Martín Cárlos de Mencos, á fin de inclinarlas á consentir en el gasto de ocho mil pesos del real tesoro para hacer los preparativos necesarios á la defensa.

Para la ejecución de sus disposiciones nombró la Reina Capitán General interino al Excelentísimo Señor Don Fernando Francisco de Escobedo, General de la Artillería del reino de Jaen, Caballero Gran Cruz de la Orden de San Juan y Bailío de Lora. Le ordenó que luego que recibiera los despachos viniese en persona á reconocer las bocas del San Juan y levantar la fortificación que creyera necesaria. Dispuso que viniera de España un ingeniero para asistir á los trabajos; pero pudiendo ése retardar el viaje, ordenó al Virrey de México, por despachos de la misma fecha en que dictaba la real cédula, enviase sin tardanza otro ingeniero que estaba en Veracruz. Expidió órdenes á los emplados de hacienda para que entregaran al Señor Escobedo el dinero que pidiese de los ramos señalados, y para que si éstos no producían lo necesario dieran el de las reales cajas en general, observando la mayor economía. Encargó al Señor Escobedo le enviase la planta de la fortificación que debía levantar y le informase sobre la guarnición que hubiera de custodiarla. Y en cuanto al delito cometido por Gonzalo Noguera, Comandante del Castillo, le mandó que hiciese la averiguación del hecho, y que con la demostración que convenía le impusiese la merecida pena, para ejemplo de los demás; sobre lo que debía darle cuenta el Capitán General.

Hemos buscado con la mayor solicitud el proceso que ha de haberse instruido contra Noguera, en cumplimiento de la real disposición; pero ha sido imposible hallarlo. Los descargos que haya alegado y la sentencia pronunciada por los jueces llamados á conocer, tendrían un gran interés histórico en cuanto se relacionasen con los pormenores de la invasión. Habría sido de desear que

aquel hombre, sobre quien pesa la grave responsabilidad moral de una deslealtad incalificable, hubiera rehabilitado su nombre, para que la posteridad le hiciese justicia.

El Capitán General Escobedo se dirigió á Guatemala y tomó posesión de su destino, el año de 1672. Sin perder tiempo, porque las circunstancias eran apremiantes, se situó en Granada é hizo los aprestos convenientes á los trabajos que debía emprender, casi á vista del enemigo, que constantemente se paseaba por la costa en asecho de su codiciada presa. Reconoció el puerto y todos los puntos que ofrecían seguridad y comodidad para levantar la fortaleza; y con pleno conocimiento del terreno, y en virtud de los informes presentados por los ingenieros, dispuso edificar el Castillo de la Inmaculada Concepción, frente al raudal de Santa Cruz, y fortificó el presidio, nombrando castellano al Maestre de Campo Don Gaspar Inestrosa y Vasconcelos. Hizo las Ordenanzas para el gobierno del Castillo, las que firmó en Granada á 20 de Marzo de 1673, y en Abril del mismo año regresó á Guatemala. Poco después concluyeron los trabajos de edificación, con gran contento de los granadinos, expresado en una festividad religiosa, en que hubo sermón, según dice el historiador Juarros, quien determina de un modo especial esa circunstancia, acaso porque en aquel tiempo eran raros los sermones aun en las fiestas más solemnes. Tanta novedad produjo ese discurso, que se dispuso enviar copia á Guatemala, en donde fué impreso con el rótulo siguiente: *Por haberse acabado este presente año de* 1675, *en el río de San Juan, la fábrica del Castillo con título de Nuestra Señora de la Concepción, á diligencia y cuidado del Gobernador de las armas y de lo político, Teniente de Capitán General Don Pablo de Loyola.*

De lo expresado en ese rótulo se deduce que aunque el Señor Escobedo inició los trabajos, los concluyó el Gobernador Loyola, razón por que se quiso honrar su memoria colocando el nombre en aquella oración religiosa, como una expresión de gratitud por las molestias y peligros en que durante más de un año había estado para dar garantías á la maltratada ciudad. (1)

(1).—El Señor García Peláez, en la lista de los gobernadores de Nicaragua omitió á Don Pablo de Loyola, cuyo nombre no sólo aparece en documentos

Las ordenanzas del Señor Escobedo tenían por objeto el arreglo de la guarnición, su reemplazo y surtimiento. Ese pequeño plan militar era en Nicaragua el gérmen de una organización más completa, que el tiempo y los sucesos posteriores harían necesaria para la defensa de toda la Provincia y aun de todo el reino. Por lo demás, aún regían las ordenanzas de Don Pedro de Alvarado, en las cuales, sin duda para economizar gastos, y no porque la guerrera España ignorara cómo se forma un ejército, se disponía que en el momento del peligro se reuniesen los vecinos é hiciesen su propia defensa.

Puede ser que la manera de defender las poblaciones, establecida en la ordenanza de Alvarado, haya sido una consecuencia del sistema seguido en España por los reyes de la Edad Media. En el Concilio de León, celebrado á presencia de Alfonso V el de *los buenos fueros*, el año de 1020, en el modo y forma de los que se reunían en Toledo en tiempo de los godos, hay un Canon que contiene la siguiente disposición: "Los que han acostumbrado ir al fosado con el Rey, con los condes ó con los merinos, vayan siempre según costumbre." D. Modesto Lafuente, en la Historia General de España (parte II, lib. I, cap. XX), dice que ir al *fosado* era lo mismo que ir á campaña, á lo cual, por las leyes godas estaban obligados todos los propietarios, llevando á la guerra, además de su persona, la décima parte de sus esclavos. ¿Quién no verá en esa obligación la misma impuesta á los encomenderos de estas provincias?

Cualquiera que lea la historia del reino de Guatemala y la particular de Nicaragua en la época que relacionamos, notará con extrañeza la poca protección, si alguna hubo, dada por parte del Gobierno español á esta colonia en los constantes embates de los filibusteros.

Si los ingleses se hubiesen posesionado definitivamente de este suelo, fácil les habría sido establecer en él un centro para dirigir sus hostilidades sobre Méjico y Tierra-Firme, puesto que encontrando

originales, sino que se halla íntimamente relacionado con la construcción del Castillo de la Inmaculada, como acabamos de verlo. Mr. Bancroft asegura que Loyola, cuando hubo cesado en el destino de Gobernador, se trasladó á México, en donde tomó la sotana de Jesuita.

maderas, jarcia, resinas y todos los útiles necesarios á la construcción de una formidable marina, nada les habría faltado para dominar ambos mares, aislar la América é impedir por completo el comercio con España.

Fijando algún tanto la atención en esas consideraciones se comprende la naturalidad con que deben de haberse preguntado nuestros mayores: ¿qué hace el Gobierno español? ¿En dónde están sus riquezas, en dónde su marina, en dónde aquel formidable poder con que Cárlos V hizo temblar á Europa y pretendió la monarquía universal? ¿Por qué no se ve ni un solo buque armado en guerra por España para aniquilar la horda de foragidos que asesina los habitantes, incendia las ciudades, arrebata los caudales del Rey y deja reducidas á la miseria las familas en estos pueblos indefensos? ¿Por qué permite á los filibusteros que durante cuarenta años asalten los buques españoles, que cargados con inmensas riquezas atraviesan estos mares? La historia lamentable de la madre patria pudo responder á todas esas preguntas, presentando el cuadro de su tristísima situación.

No pertenece á nuestra empresa relacionar las continuas guerras largo tiempo sostenidas por España con Inglaterra, Francia y Holanda, sin una utilidad conocida para el pueblo español, en que se perdieron importantes territorios y ricas provincias, en que con profusión desconocida se derramaron las grandes riquezas llevadas del Nuevo Mundo, en que á torrentes vertieron su sangre los hijos de Pelayo y los Alfonsos, y en que todo se perdía menos el valor y la constancia trasmitidos á través de los siglos y de las vicisitudes por los heroicos montañeses de Asturias, restauradores de la religión y de la patria.

Oigamos lo que sobre esto dice el ilustre historiador citado:

"A la pérdida material de territorios, que fué inmensa y no menor durante la administración del de Haro que en el tiempo que gobernó el de Olivares, contribuyeron muchas causas. Algunas fueron exclusivas de este reinado, otras venían de atrás. El empeño de engrandecer la casa de Austria á costa de España, de dominar en apartadas regiones que no habían de poder conservarse, de sacrificar la riqueza, la sustancia, la población y el bienestar de Castilla al mantenimiento de dominios insostenibles, de ayudar al

imperio con lo que ó no teníamos ó necesitábamos bien, y no alcanzaba para nosotros, de estar en lucha eterna con todo el mundo antes que aceptar honrosas y provechosas transacciones, afán era éste que venía heredado de los primeros soberanos españoles de la casa de Habsburg. Con la diferencia que los primeros, fuertes ellos y robusta la monarquía, si no lo hicieron con fortuna, lo intentaron con gloria, y si no fueron bastante políticos, tampoco podía decirse que fuesen ilusos del todo. Los segundos, débiles y flacos, quebrantada ya por los anteriores esfuerzos la monarquía, ellos sin el talento y la actividad de sus padres, la nación sin la robustez de otros tiempos, ellos entregados á orgullosos é ineptos favoritos, el país desangrado y agobiado, intentaron lo mismo que sus mayores, y esto era una temeridad y un imposible. Porque temeridad, insensatez y locura era imaginar que lo que Cárlos V con su infatigable actividad y su brillante espada, y Felipe II con su gran cabeza y astuta política no pudieron lograr, lo alcanzara Felipe III fundando conventos y cofradías, y Felipe IV asistiendo á comedias y galanteando á comediantas."

"Si los predecesores de Felipe IV habían tratado con poca política á los reinos y estados anexos á la Corona de Castilla, y con la opresión y los disgustos que les dieron los prepararon á tentativas de rebelión, las tiranías y las ofensas y las indiscreciones de los ministros de Felipe acabaron de provocar las insurrecciones que trajeron tras sí la pérdida de provincias y reinos enteros, y el peligro de perder otros y de venir á su ruina la monarquía entera. Sin los agravios que se hicieron á los catalanes, Cataluña no se habría levantado, y sin el alzamiento y la guerra de Cataluña, ni se habría perdido el Rosellón, ni se hubiera insurreccionado el Portugal, ó por lo menos no hubiera logrado su emancipación de Castilla. Sin los excesos y los desmanes de los virreyes no se habrían sublevado Sicilia y Nápoles; y por atender á apagar la sublevación de Nápoles se desguarnecían los Países Bajos, ó se abandonaba Portugal ó se descuidaba Cataluña."

"Y era que los virreyes, hechuras y favoritos de los privados, imitadores de su inmoralidad, émulos de su opulencia, ansiosos de rápido enriquecimiento, y compartiendo muchas veces virreyes y validos el fruto de sus cohechos, de sus exacciones y de las

sórdidas grangerías de sus cargos, á trueque de acrecer sus fortunas y la del Ministro que los sostenía, vejaban y esquilmaban sin consideración los países sujetos á su mando. De aquí la desesperación de los oprimidos y las rebeliones de los desesperados, que limitadas en un principio á arranques de ira y de furor contra los virreyes, con protestas de sumisión al Monarca, degeneraban después en unas partes, como en Nápoles, en proclamación de República; en otras, como en Cataluña, en la resolución de someterse al yugo de un Rey extranjero, y en otras, como en Portugal, en el sacudimiento de toda dependencia de Castilla y en la completa emancipación en que en otro tiempo estuvo aquel reino de esta corona."

"Habíase extendido la corrupción, cosa lamentable pero nada extraña, de los validos, cortesanos y virreyes, á los generales que mandaban los ejércitos. Y sobre haberse ido acabando, no la raza, sino la escuela y maestría de aquellos insignes y preclaros capitanes que en los tiempos de los reyes católicos, de Cárlos V y de Felipe II levantaron tan alto en el mundo el nombre de las armas españolas, bien que quedaran todavía algunos honrosos restos de aquella antigua falanje de famosos guerreros, ya los más no iban como entonces al frente de las banderas de la patria por dar gloria á su nación y ganar honra personal, sino por gozar de los sueldos y hacer fortuna. Ni como entonces eran nombrados los más dignos, los más valerosos y capaces, sino los más amigos y más allegados del Ministro ó los más vanidosos y los más aduladores del Rey. Hombres eran algunos que llevaban su codicia hasta el punto de hacer figurar en las revistas doble número de soldados de los que hacían el verdadero y efectivo contingente de las guarniciones ó de los ejércitos, para especular con los sueldos y las provisiones de los que se suponían y faltaban. De aquí el malograrse combates y perderse plazas con gran sorpresa de la Corte y del Gobierno, que por los partes de los generales creían contar con mucho mayor número de combatientes ó de defensores. Imitado este funesto ejemplo de los gobernadores de fortalezas, capitanes de compañías y otros subalternos, á veces buscaban gente perdida para hacerla figurar como soldados en las revistas, á veces vendían hasta los víveres y las municiones que el Gobierno, á costa de sacrificios les suministraba. Con estos elementos ¿cómo habían

de ganarse batallas, y cómo no habían de perderse plazas y territorios?" (1)

Séanos permitido decir que la situación en que se hallaba España, con tanta exactitud descrita por el Señor Lafuente, impedía al Gobierno socorrer con elementos de guerra á sus colonias en las duras pruebas á que las sometían los enemigos de la casa de Austria. Tan graves males se habrían evitado bajo un Gobierno prudente, dirigido por sabios y enérgicos ministros, en vez de favoritos ineptos, que entregados á la embriaguez del lujo y de la personal opulencia, sometían á la patria á mala é inmerecida fortuna.

Apartemos por un momento la atención de estas consideraciones generales, á que nos ha conducido la constante y porfiada lucha sostenida entre los nicaragüenses y los invasores extranjeros. En el siguiente capítulo volveremos á tratar este asunto con ocasión de nuevos é importantes acontecimientos verificados durante los años que él ha de comprender. Ahora se hace necesario dirigir una mirada á la situación interior de esta Provincia en lo que se refiere á la administración eclesiástica y á grandes y benéficas empresas en que tuvo no poca influencia el espíritu religioso de aquella época.

Hemos manifestado ya que el Obispo Don Fray Juan Torre había muerto seis días después de su llegada á León. Le sucedió el Señor Don Fray Alonso Bravo y Laguna, franciscano y natural de Tepeaca, en el reino de México. Por no haberle venido las bulas gobernó siete años la diócesi con sólo la cédula de su nombramiento. Al cabo de ese tiempo las recibió y fué consagrado en Guatemala el 21 de Setiembre de 1671. Pasó á visitar la Provincia de Costa-Rica, que formaba parte del Obispado, y murió en la ciudad de Cartago por Enero de 1675.

La conquista de Tologalpa, abandonada en 1612, á causa del asesinato que los indios ejecutaron en los Padres Fray Estéban Verdelete y Fray Juan de Monteagudo, volvió á ocupar la atención de la Orden Seráfica, que con santo celo y laudable decisión y á costa del martirio de dos de sus ilustres hijos, la había proyectádo y dádole principio. En la primera vez los indios, no acos-

(1).—Lafuente, *Hist. gen. de España*, parte III, lib. IV, cap. XVIII.

tumbrados al trato con los españoles, y acaso temiendo la adversa suerte de sus compatriotas conquistados en lo interior de la Provincia, hicieron sangrienta resistencia á los religiosos que con heróica abnegación y el crucifijo en la mano les llevaban la paz y la civilización, ofrecidas por las doctrinas del cristianismo. Sesenta y dos años después, en 1674, los mismos indios de Pantasma y Paraka, con nuevas convicciones, con el conocimiento del distinto trato que á los naturales daban las autoridades, se dirigieron á Guatemala, á suplicar al Padre Fray Fernando Espino viniese á doctrinarlos y reducirlos á poblaciones. Ya querían iglesias, ya querían párrocos y de grado se sometían á la dirección de sabios y virtuosos conductores.

Aunque eran los indios mismos quienes solicitaban la misión, y no había razones para temer una celada como la que pusieron al Padre Verdelete y sus compañeros, porque de 1612 á 1674 habían variado enteramente las circunstancias, cesado las hostilidades y extorsiones y cambiádose la aspereza militar de la conquista en la dulzura evangélica practicada por los religiosos en las comarcas de Segovia, no quiso el Padre Espino, Provincial de los franciscanos, proceder aisladamente en el asunto. Era natural que buscase tanto en Guatemala como en Nicaragua la protección del poder civil, y que quisiese autorizar sus medidas con la aprobación del Presidente, para eximirse de ulteriores responsabilidades, aunque fueran desconocidas y aun improbables en aquel momento. Conferenció, pues, con el Capitán General, y se resolvió que viniera el Padre Fray Pedro Legares, dándole la preferencia sobre otros religiosos que se ofrecían, porque, aunque joven, era docto y virtuoso.

Provisto el misionero de las licencias expedidas por el Superior de su Orden y del permiso del Obispo de esta diócesi, se dirigió al Corregimiento de Nueva Segovia. El Capitán Don Luis de Cervellón, vecino de esa ciudad, le dió una casa, y en ella fundó el religioso un hospicio que sirviese de escala á los demás sacerdotes de esta Provincia destinados á entrar en la montaña. Quiso también fomentar el sentimiento religioso en la ciudad y estableció Escuela de Cristo y Tercera Orden de penitencia, á donde los vecinos concurrían para recibir el soplo de la religión, en que se siente el espíritu de Dios.

No queriendo perder tiempo el Padre Legares, dió principio desde luégo á sus trabajos de convertir á los indígenas idólatras, viajando con frecuencia á la montaña y fundando dos pueblos en el valle de Culcalí, distante cinco leguas del fondo de aquellos montes, con los indios que voluntariamente le seguían. En esas dos poblaciones, á que dió los nombres de San José Paraka y San Francisco Nanaica, había por Octubre de 1678 más de doscientos indios de confesión y muchos párvulos, según asegura Juarros, apoyándose en certificaciones expedidas por los capitanes José Vásquez de Coronado y Manuel Díaz de Velasco. (1)

Un acontecimiento lamentable vino á entorpecer el activo movimiento de los trabajos emprendidos por el P. Legares: la muerte de este virtuoso sacerdote, ocurrida el 24 de Julio de 1679, cuando apenas tenía treinta y cinco años de edad. El hospicio que fundó en Nueva Segovia le sirvió de último asilo. Tan esclarecidas faeron las virtudes del joven religioso, y tanta su abnegación por extender entre los infieles la doctrina de Cristo, que murió en opinión de santidad y aun se le atribuyeron varios milagros. ¡Cuántos hombres que merecen el dictado de grandes pasan oscuros por el mundo, sin pretender el brillo ni la pompa de los que con la espada en la mano y derramando torrentes de sangre, se conquistan una celebridad no merecida! Pero la gloria que aquellos bienhechores de la humanidad se adquieren con sus obras es recompensada por las generaciones posteriores con la veneración que consagran á su santa memoria.

El religioso que había acompañado al Padre Legares se retiró á Guatemala, buscando la salud, perdida en los ásperos trabajos de su ministerio apostólico. Acontecimientos fueron esos dignos del sentimiento de todas las comarcas indígenas, cuyos habitantes, acostumbrados á recibir la benéfica influencia que siempre ejerce la virtud en los corazones bien dispuestos, experimentaban la necesidad de los consuelos religiosos que les inspiraran aquellos padres con la doctrina y el ejemplo.

El Provincial de la Orden Seráfica supo en Guatemala el fallecimiento del Padre Legares, por aviso que le dieron los alcaldes de la ciudad de Nueva Segovia. La pena que esa desgracia causó al

(1).—*Comp. de la Hist. de Guat.* Trat. v, cap. 18.

Prelado y el interés que le inspiraba el bien espiritual de las tribus de Pantasma y Paraka, se dejan ver en las medidas que tomó para volver á los trabajos de la santa obra comenzada. Convidó á los religiosos de toda la Provincia, considerando que no habría uno sólo que se negase á prestar sus servicios en tan gloriosa empresa; y en efecto se presentaron varios, entre los cuales escogió al que debía anticiparse con el carácter de Prelado de los que después habrían de venir. No consta el nombre del que fué designado para el ejercicio de ese cargo; pero sí que salió de la capital del reino el 22 de Setiembre del mismo año de 1679 y que poco más tarde se le enviaron dos compañeros con quienes trabajó con laudable empeño en formar reducciones.

Por muchos años continuó con feliz éxito esta conquista pacífica. en la que á manos llenas se esparcía la saludable simiente de la moral, que dulcifica las costumbres y hace la felicidad de los individuos como de los pueblos.

El Padre Juarros, que escribió su obra por los años de 1808 á 1811, lamenta el que en más de medio siglo, trascurrido hasta esa época se hubiese abandonado la conquista de Tologalpa, sin saberse la causa que obligara á los religiosos á suspender el cultivo de esa viña. Pensamos que tan dilatada interrupción fué ocasionada por las frecuentes invasiones de los filibusteros y el asiduo empeño que éstos pusieron en desmoralizar á los indios, á fin de asegurar ulteriores procedimientos para posesionarse de aquellos importantes territorios, como lo verémos en su oportunidad.

No debemos pasar inadvertida una circunstancia notable para Nicaragua, y es la de que el R. P. Fray Fernando Espino, religioso anciano, instruido y virtuoso, que con tan grande empeño mantuvo la misión encargada de catequizar la tierra de los pantasmas, era natural de Nueva Segovia. Su vida fué ejemplar, y heróico su celo por la conversión de los indios infieles. Sabía con bastante perfección la lengua lenca, y cuando en época anterior dispusieron los superiores de la Orden que viniese en misión el P. Pedro de Ovalle á conquistar á los *jicaques* de Xamastrán y Olancho en territorio de Honduras, el P. Espino se le agregó, sin consideración á su avanzada edad. Salieron de Guatemala los dos misioneros en 16 de Mayo de 1667 y llegaron á los confines de Taguzgal-

pa, experimentando grandes trabajos y venciendo serias dificultades en el fondo de la montaña. En esos lugares, inaccesibles para todo el que no tuviera el conocimiento y la destreza de los indios, encontraron una familia lenca dispuesta á dar muerte á una joven por el crimen de hechicería. Grandes esfuerzos hizo el venerable Espino por salvarla; mas no lo consiguió: tuvo sí la satisfacción de catequizarla prontamente y de bautizarla en seguida. En 1668 regresó á Guatemala el Padre Espino, en fuerza de santa obediencia.

Al Obispo Don Fray Alonso Bravo y Laguna sucedió en el obispado de Nicaragua Don Fray Andrés de las Navas y Quevedo, del Real y Militar Orden de la Merced. Se hizo su elección en 1677 y se consagró en Guatemala en la iglesia de su orden el 30 de Noviembre del siguiente año.

CAPITULO IX.

Establecimiento del Colegio Seminario: tercera invasión de los filibusteros á Granada; su entrada en la capital de la Provincia.

1680 á 1689.

Erección del Colegio Tridentino.—Condiciones de este establecimiento.—Don Antonio Coello es nombrado Gobernador de la Provincia.—Una armadilla al mando del General Don Francisco Valdés sale en busca del corsario Charpe.—Resultado ineficaz de esta expedición.—Deficiencia de los medios empleados para la defensa del reino contra los filibusteros.—Introdúcense éstos al Realejo.—El Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón los obliga á retirarse.—Importantes servicios de aquel ilustre militar y del Gobernador Álvarez Castrillón en beneficio de los pueblos amenazados.—Tercera invasión de los ingleses á Granada.—Sus funestas consecuencias.—Acontecimientos ocurridos en León.—Descripción de esta ciudad, hecha por el Padre Gage.—Inquietudes que causaron los enemigos en 1684.—Entran éstos por el estero de "Doña Paula" y se dirigen sobre León.—Resistencia que les opusieron los vecinos.—Saquea el invasor la población é incendia algunos edificios.—Relación de los muertos y heridos en el combate.—Consideraciones generales sobre este suceso.—Esfuerzos de los habitantes de León por restablecer las casas destruidas.—Construcción de la Catedral.—Dimensiones y forma de este edificio.—Nuevas hostilidades de los filibusteros.—Apodéranse de Amapala.—Expedición enviada por la Audiencia de Panamá para arrojarlos de aquel puerto.—Llega la escuadra al Realejo, en donde recibe socorros de las autoridades de esta Provincia.—Nuevos auxilios prestados á la armada de Panamá.—Ésta desaloja á los filibusteros de Amapala.—Visita del Oidor Bolaños á la Gobernación de Nicaragua.—Los ingleses amenazan la capital del reino.—Imponente actitud del Capitán General.—Eficaces medidas que dictó.—Traslación del Señor Obispo Navas y Quevedo á la diócesi de Guatemala.—El Señor Don Fray Juan de Rojas ocupa la Silla Episcopal de Nicaragua.—Muerte de este Prelado.—Es electo en su reposición Don Fray Nicolás Delgado.

El Señor Obispo Don Fray Andrés de las Navas y Quevedo erigió el Colegio Tridentino, en 15 de Diciembre de 1680, bajo la tutela y patrocinio de San Ramón Nonnato. En el informe que dirigió al Rey el Señor Obispo Don Agustín Morel de Santa Cruz en 1752, dió conocimiento circunstanciado de la forma y comodidades del edificio. Era de adoves y teja y tenía de longitud setenta y dos varas de Oriente á Poniente, y de latitud setenta y media de Norte á Sur. Había en él once piezas, todas estrechas, las cuales eran: un oratorio, sala y cuarto del Rector, cinco para los colegiales y las restantes para oficinas. El Rector no tenía renta: el maestro de moral y el de gramática latina disfrutaban de doscientos pesos anuales cada uno, que se pagaban de la real caja. No se admitían en el establecimiento más de ocho colegiales, á quienes se daba comida y cena con alguna escasez.

La falta de buena alimentación, la limitación de la enseñanza y las malas dotaciones de los profesores, provenían de que el Señor Navas y Quevedo no arregló la fundación del Colegio á lo ordenado por el Concilio de Trento y sólo dispuso que los curas de la diócesi pagaran cada año, unos diez pesos y otros doce. Esa contribución y doscientos pesos de los tributos de Nindirí, concedidos al Obispo para los gastos del Colegio, ascendían á quinientos ochenta pesos cuatro reales al año, suma demasiado pequeña para proveer á la manutención de los alumnos, hacer las reparaciones necesarias en el edificio y otros costos indispensables. Entonces tenían los víveres poco precio; pero aún así no se comprende cómo podía conservarse el establecimiento, aunque fuera en tan mala situación No se exigió de la cuarta episcopal y capitular y demás beneficios y capellanías pensión alguna. Por la poca previsión y el mucho descuido con que se erigió el Seminario, fué de escasa utilidad á la iglesia y á la enseñanza pública en general; y aún sucedía que los que deseaban adquirir conocimientos más extensos en las ciencias ó en las letras, tenían que dejar sus casas y dirigirse á Guatemala, haciendo crecidos gastos; porque el Colegio de Nicaragua no podía satisfacer sus aspiraciones.

En 1681 fué nombrado Gobernador Don Antonio Coello.

Los últimos acontecimientos de Granada habían extremecido á todo el reino y puesto en armas esta Provincia, por considerarse la

más expuesta á las invasiones de los filibusteros, y estar convencidos sus habitantes de que, agotadas las riquezas de la ciudad del Lago por los saqueos de que había sido víctima, aquéllos pasarían á otros pueblos interiores, con la confianza de no encontrar resistencia que no pudieran vencer.

La inquietud y confusión de las autoridades y poblaciones tomaron extraordinarios creces al recibirse la noticia de que el filibustero Charpe andaba por el mar del Sur. Nicaragua se veía amenazada por ambos mares y sin elementos de guerra para defenderse, porque no los tenía la Capitanía General en la cantidad que ya era necesaria, ni de la Península se enviaban, por las causas que tenemos conocidas. Triste condición en la que estaban estos desamparados colonos, de presentar el pecho como antemural indestructible á la artillería de una tropa hambrienta de riquezas y disciplinada en los peligros.

Sin embargo, la desesperación les presentó medios, como casi siempre sucede, y pudieron, á costa de sacrificios, formar una armadilla que al mando del General Don Francisco Valdés saliese en busca del corsario Charpe. Estos esfuerzos no tuvieron satisfactorio resultado, porque no se encontró al enemigo; y puede suponerse que la provincia volvió á su anterior indefensión por carecer de recursos con que mantener la armada que tan crecidos gastos requería.

Aún habrían tenido remedio tan graves males y podídose evitar tantas calaminades, tantos infortunios y afrentas, si el Gobierno hubiera sabido aprovecharse de la disposición natural en que se hallaban los pueblos, de hacer su propia defensa. El abandono en que se tenía al reino de Guatemala era ocasión de justas quejas. Los holandeses se habían hecho dueños de algunas provincias del Brasil, en años anteriores; y por el de 1638 enviaron una escuadra al mando del Conde Mauricio de Nassau, para ensanchar sus conquistas. Unidos españoles y portugueses no pudieron evitar que provincias enteras se fueran sometiendo al invasor. ¿Qué podía esperar Nicaragua sóla y desamparada? Así lo comprendieron los hijos del país y tomaron las armas para luchar como independientes de un poder que en realidad para ellos no existía. De nada servían las torres y castillos mandados construir en el río de San

Juan, si el Gobierno dejaba inerme la provincia y descubiertos los muchos puntos por donde podía entrar el enemigo.

La medida mas segura de salvación, la menos costosa y de la que no habrían podido burlarse los filibusteros, era la de armar los pueblos, bajo la dirección de hombres de valor y firmeza, disciplinarlos con perseverante eficacia y mantenerlos con el mosquete al hombro, conservando los ánimos al nivel del peligro. Tratándose de defender aun las creencias religiosas, debieron exigirse socorros á las parroquias, cofradías y conventos, para escalonar fuerzas, aseguradas con trincheras y dar regularidad á la tropa bisoña y colecticia. Los posteriores acontecimientos harán conocer cuán deficientes habían sido las medidas de defensa tomadas hasta entonces y con qué facilidad podía ocupar el enemigo toda la provincia, quedando aisladas é inútiles en muchos casos las fortalezas, y sin otros recursos que los que ofrecieran la necesidad y el patriotismo. No nos parece avanzado el juicio de que en estos tiempos de conflictos no evitados, en que la América debió considerarse sin vínculos sociales con España, y comprender que apenas se movía ésta para conservar sus extensas y lejanas colonias, disputadas por naciones que no se daban reposo en la gigantesca lucha con ella sostenida, nació la idea de la independencia, que siglo y medio después se convirtió en un hecho.

En 1683 entró el corsario al puerto del Realejo con tres navíos de guerra. Perdida debió considerarse la provincia con tan crecido número de enemigos á sus puertas. Pero tenía León un hijo valiente y desinteresado cuya gloria ha permanecido sepultada en el polvo de los archivos por espacio de doscientos años: el Maestre de campo Don Lorenzo González Calderón, quien armó mil hombres en los momentos del conflicto, reclutados en los pueblos de Chichigalpa, Posoltega y Quezalguaque, y los sostuvo á su propia costa. Con toda su tropa se situó en la isla del Cardón, esperando que desembarcaran los invasores: mas éstos viendo la numerosa fuerza que los aguardaba, no se atrevieron á venir á tierra y dispusieron emprender el regreso. Temiendo González Calderón que al retirarse él de la isla volvieran los filibusteros, dividió su tropa manteniéndola por más de tres meses en aquellos pueblos. Esta misma conducta observó al tener noticia de una invasión que hicieron por esa época en el pueblo del Viejo.

En todos esos lances estuvo presente el Gobernador Don Pedro Álvarez Castrillón, dando valor y aliento á la tropa con su presencia y denuedo y socorriéndola de bastimentos que González Calderón pagaba á subidos precios, por haber escaseado con ocasión de la guerra. (1)

(1) El Señor García Pelaez, en la lista de los gobernadores de esta provincia, omitió á Don Pedro Álvarez Castrillón, y puso como inmediato sucesor de Coello al Maestre de Campo Don Gabriel Rodríguez Bravo de Hoyos. De documentos auténticos existentes en el Archivo Nacional de esta República, consta que el Señor Álvarez fué uno de los gobernadores más notables que tuvo Nicaragua: y aunque no puede señalarse el año en que comenzó á ejercer ese destino, es indudable que fué en los de 1681 á 83: por consiguiente, Don Antonio Coello, nombrado en 1681 lo tuvo á su cargo por muy corto tiempo

Don José Milla, en su *Historia de la América Central*, Tomo II, Cap. XXI, dice lo siguiente:

"Las provincias de Nicaragua y Costa-Rica habían continuado sufriendo las hostilidades de los corsarios y piratas ingleses, así por los puertos del Norte como por los del Sur. En el año de 1683, habiendo avistado en aquellas costas seis navíos grandes de enemigos, Don Melchor de Mencos y Don Juan Gonzàlez Batres, vecinos de Guatemala que habían acudido á Nicaragua con gente, por disposición del Capitán General, mantuvieron cincuenta hombres á su costa mientras duró el peligro."

Entre los numerosos documentos originales del Archivo Nacional que han servido para escribir este capítulo, no hay uno sólo que hable del envío de fuerzas de Guatemala en auxilio de esta provincia el año de 1683, ni que haga mención de Don Melchor de Mencos y Don Juan González Batres, á quien atribuye el Señor Milla la defensa de Nicaragua. Por el contrario, de todos aparece que fué el Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón quien armó mil hombres reclutados en los pueblos de Chichigalpa, Posoltega y Quezalguaque y los mantuvo á su costa durante algunos meses, como queda dicho en el texto de esta obra. Son muchos los documentos que han servido de base á esta aserción; pero no creyendo necesario publicarlos todos, se colocan como comprobantes, al fin del presente volúmen, un escrito y dos declaraciones, tomadas de la *Información recibida por el Oidor Don Antonio de Navia acerca de los procedimientos y servicios del Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón.* No está demás advertir que en esa información se registran declaraciones del Sargento Mayor Don Juan Jacinto López de Andravide, del Gobernador de Panamá Don Dionisio de Artunduaga, de los Capitanes Don Juan Ibánez de Grotín, Don Gaspar Baca de Quiñones y Don Juan Antonio de Unda y

Los filibusteros ingleses, halagados por la exuberante fertilidad de la costa del Norte y la hermosura de toda la provincia, con sus poéticos lagos de aguas dulces, sus caudalosos ríos, sus riquísimas minas de oro y plata, sus espesas montañas de preciosas maderas y sus facilidades de pasar de un mar á otro, se prometían ser dueños y señores de tan grandes riquezas y formar una nación desde la cual, con una mano tocasen á Jamaica y con la otra las provincias del Sur de América.

Bien se comprende que trataron de asaltar casi á un tiempo las principales poblaciones. En 7 de Abril de aquel año, filibusteros ingleses y franceses en número como de cuatrocientos se introdujeron por Escalante, puerto situado en el mar del Sur, á veinte leguas de Granada. Informados los granadinos de esta novedad, levantaron en la plaza una trinchera cuadrada, en que colocaron catorce piezas grandes de artillería y seis pedreros. A las dos de la tarde del mismo dia en que hicieron esos preparativos de defensa, se presentó el enemigo: quería sorprender la ciudad y dobló sus marchas. Una emboscada puesta en las orillas, detuvo momentáneamente el paso de los invasores, en donde perdieron un hombre; pero acercándose á la trinchera la asaltaron en breve tiempo y se apoderaron de la plaza.

Noche de inquietudes para los habitantes de Granada fué la que siguió á aquel funesto día. El 8 en la mañana pidieron los filibusteros el rescate de la ciudad, amenazando con incendiarla si no lo presentaban al momento. No se creyó que tal cosa hicieran, hasta que vieron arder la iglesia del convento de San Francisco y diez y ocho casas principales. Saquearon la población, y causados tan graves daños, se retiraron, con la pérdida de trece hombres, pasando por Masaya y otros pueblos hasta salir por Masachapa. Granada quedó sin archivos, por los estragos ocasionados en esta invasión y en las dos anteriores. (1)

---

del Alférez real Don Domingo Pereira, todas personas importantes, y algunas muy bien informadas de los sucesos de 1683, por haber intervenido en ellos.

(1) Informe de Don Jerónimo de la Vega y Lacayo, Sargento Mayor de Granada, al Rey, en 19 de Enero de 1759, que corrió impreso—Certificación expedida por el Padre Güembes de Villanueva, cura rector de aquella ciudad, en 1734, con motivo de la confirmación del V. P. Obando.

Vamos á referir graves acontecimientos que llenaron de consternación y angustias á la hermosa ciudad de León, cabecera de la provincia y una de las más cómodas de todo el reino. Para dar á conocer el grado de prosperidad en que se hallaba, nos valdrémos de las mismas palabras con que lo hizo el religioso inglés Tomás Gage, en la relación de su viaje por estas tierras:

"Esta ciudad de León, dice, está muy bien construida; porque el mayor placer de los habitantes es tener bellas casas y gozar de los placeres del campo, donde encuentran con abundancia todo lo que es necesario para la vida; más bien que acumular grandes riquezas: así es que no se encuentran gentes muy ricas, como en otros muchos lugares de América. Ellos se contentan con tener hermosos jardines, criar pericos y otros pájaros que cantan; tener abundancia de carne y pescado barato, vivir en bellas casas y pasar una vida dulce y ociosa, sin cuidarse mucho del tráfico, aunque tienen el lago cerca de ellos, de donde parten buques todos los años para la Habana por el mar del Norte, y por el Realejo al mar del Sur, de donde podrían traficar cómodamente al Perú y á México, si tuvieran más ganas y se arriesgaran á ir tan lejos como eso. Los Caballeros de la ciudad son casi tan vanos y locos como los de Chiapa. Es particularmente por razón de las delicias de que allí se goza, por lo que los españoles llaman á toda la provincia de Nicaragua *el paraíso de Mahoma*."

Puede suponerse que de 1625, en que el Padre Gage visitó la ciudad, á 1685 en que estamos considerándola, haya progresado notablemente, puesto que no había ocurrido en ella ningún acontecimiento en que se hubiese desmejorado ó empobrecido, y que el trabajo tranquilo y las pocas necesidades que sentían sus moradores para disfrutar de una vida dulce y holgada, debían aumentar las comodidades, el bienestar y la riqueza.

El año de 1684 fué de constantes alarmas, nacidas unas veces del temor que infundían las hostilidades de los filibusteros ejecutadas en la ciudad de Granada y demás puntos de la costa del Norte, y otras de los avisos comunicados por los vigías de avistarse embarcaciones sospechosas con dirección á algunos de los puertos por donde podían hacer un desembarque.

Aciago fué para Nicaragua el año de 1685. El día 21 de Agosto

los filibusteros tomaron tierra en un estero inmediato al Realejo; y posesionados de él sin resistencia ninguna, porque no hubo quien la hiciera, impidieron toda comunicación con lo interior, á fin de evitar que dieran aviso á los pueblos cercanos y de preparar cómodamente su invasión. Pero habiéndolos sentido uno de los hombres que atalayaban el puerto, pasó aceleradamente á León á dar la noticia. Las autoridades no quisieron creerle, y aun lo arrestaron y pensaban azotarlo públicamente. Pronto recibieron un amargo desengaño. Por un río que entra en el playón del Naguey se dirigieron los corsarios en pequeñas embarcaciones á la hacienda de Don Juan de Oconor, natural de esta ciudad, en donde reunieron las provisiones necesarias y alistaron la fuerza para emprender en regla la correría devastadora que se proponían ejecutar.

Marcharon rápidamente sobre León, con objeto de darle una sorpresa; mas no pudieron evitar que las autoridades y el vecindario se aprestaran á la defensa, aunque atropelladamente y sin organización, por haber creído tarde la aproximación del enemigo.

El Gobernador Don Pedro Álvarez Castrillón y el Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón recorrieron la ciudad, haciendo un llamamiento á los habitantes y manifestándoles el inminente peligro en que se hallaban, de perder sus bienes y ser capturados para esclavos si prontamente no acudían á hacer su propia defensa. No el valor, sino el miedo se extendió por toda la población, y aunque ocurrieron unos pocos á empuñar las armas, la mayor parte de los del pueblo huyeron al campo á ocultarse con sus familias y á asegurar los pocos intereses que pudieron llevar en aquellos angustiosos momentos.

Súbitamente se presentó el enemigo en las calles de Leon en número de cuatrocientos hombres. La suegra del Gobernador, llamada Doña Paula, esposa de Don Antonio del Real, tocó la caja; y por esa circunstancia se dió el nombre de aquella Señora al estero por donde entraron los ingleses. Los Señores Álvarez y González Calderón se situaron en la plaza con cincuenta soldados, y cuando el adversario llegó le salieron al encuentro. Empeñáronse en el combate, pero pronto se vieron sólos, por haber huido la mayor parte de los defensores, al principio de la pelea. Los res-

tantes cumplieron con su deber, hasta que unos murieron acribillados de heridas y nueve fueron hechos prisioneros, entre ellos el Presbítero Licenciado Don Francisco de Obando.

Así quedaron los enemigos dueños de la ciudad y de cuanto en en ella se encerraba, sin que sus desesperados moradores columbraran medio alguno para librarse de los excesos y vejaciones que en tan apurado trance ya sentían. Los filibusteros, sin haber tenido más pérdida que la de uno que cayó en poder de los leoneses, saquearon los templos y las casas, arrebatando de los primeros los vasos sagrados, ultrajando las imágenes de los santos y apoderándose de los muebles y de cuanto tenía algún valor. En una de las capillas de la catedral conservaba su altar la efigie de Jesús Crucificado, que aún existe: es de bronce; y creyendo los invasores que pudiera ser de oro, le dieron tres sablazos en el pié derecho, para reconocer el metal. Aún se perciben las señales de esos golpes, que los leoneses miran como restos de la historia de aquellos aciagos tiempos.

Terminado el saqueo, incendiaron la catedral, el convento de la Merced, el hospital y muchas casas principales, y regresaron en seguida al puerto del Realejo, de donde zarparon llevándose un buque mercante que estaba allí fondeado con algunos intereses y después de haber incendiado la población de la villa. No se dice en los documentos que hemos tenido á la vista para hacer la relación de lo ocurrido en la capital de la Provincia, que los filibusteros hubiesen capturado mujeres, como habían hecho en Granada otras veces, ni más hombres que los nueve tomados en el combate, no obstante que eran su más codiciada presa, porque los vendían en las Antillas á muy buenos precios. Puede suponerse que los haya detenido el temor de que los leoneses los persiguieran para quitarles sus padres, hijos y mujeres. En Granada habían tenido la facilidad del inmediato embarque; pero el largo trayecto de León al Realejo debía presentarles graves inconvenientes para una retirada rápida y sin peligro.

Los leoneses muertos en el combate fueron: españoles—los capitanes de caballería Don Pedro de Barrida y Don Pedro de Cardosa, Don Antón Fernández, Don Juan Flores y Don José Ramírez: mulatos—el sargento Lucas Salgado y el cabo de escuadra Diego

Fernandino: indios—los capitanes Sebastián Sanchez y Raimundo Alvarado, el principal Juan Membreño y Francisco Calero, todos del barrio del Laborío; los caciques Don Pedro de Aguilar y Don Manuel Larios, capitanes de Quezalguaque.

Los trece valientes muertos, cinco españoles, dos mulatos y seis indios, demuestran que el combate fué reñido. Se les dió sepultura en el convento de San Francisco, por el cura Don Nicolás Carrión, y las partidas de enterramiento fueron apuntadas al folio trece y siguiente del libro de difuntos, que comenzó en 1° de Enero de 1681 y terminó en 6 de Febrero de 1731.

En vista de los desafueros que los feroces emisarios del Gobierno inglés cometían en estas inocentes é indefensas provincias, se hace forzozo reconocer que era bárbara la política de aquellos tiempos en que una declaración de guerra equivalía á sentencia de muerte, pronunciada contra los súbditos del gobierno enemigo. No tenían límites los derechos con que las naciones beligerantes se consideraban autorizadas para hacer á sus contrarios todo el mal imaginable, aunque fuera innecesario; desconocían las reglas de humanidad y abusaban de la superioridad que obtenían, sin reconocer virtud ninguna que se opusiera á la desenfrenada pasión de la venganza. ¿Hemos mejorado mucho en nuestros tiempos? Pregunta es esa con que tal vez se provoca á una desconsoladora respuesta. Da tristeza decirlo, pero la historia es inflexible: aun se piensa que los placeres transitorios de la dignidad, la riqueza, el lustre y el poder de las naciones, constituyen su felicidad, y no se perdona medio para autorizar latrocinios y usurpar la soberanía de otros pueblos. La moral política suele ser desatendida por las grandes potencias cuando se atraviesa el sórdido interés á que dan el pomposo nombre de *razón de estado.*

Inmediatamente después de haber terminado en León los terribles sucesos que hemos referido, se dedicaron los moradores de la ciudad á levantar en los mismos sitios las casas y otros edificios quemados El inglés á quien aprisionaron los leoneses en el combate, dirigió los trabajos de la catedral, la que fué construida en la cuadra oriental de la plaza, que es el mismo lugar en que hoy se halla el nuevo templo destinado á aquel servicio. La fachada de la catedral era elegante. Tenía una torre al lado izquierdo y seguía la

fábrica de la iglesia y el Sagrario, formando un todo armonioso y grave. Se subía al atrio por tres gradas de ladrillos y éstos seguían cubriendo el suelo hasta la pared del templo. La elevación y anchura de la torre eran correspondientes á las dimensiones del edificio, y tenía cinco campanas, unas grandes y otras pequeñas, y un reloj que indicaba con el sonido las horas y las medias. La catedral constaba de tres naves: las paredes eran de cal y canto, y las arquerías de ladrillo. El techo, de madera y tejas, se hallaba pintado por la parte interior de diversos colores y regado de estrellas doradas, presentando un conjunto agradable. El mismo adorno ostentaban las molduras de las llaves y soleras. Hermoseaban el arco toral del coro las armas pontificias y reales y una efigie de Santiago. También el coro se hallaba sembrado de estrellas doradas; pero era muy pequeño y no guardaba proporción con el resto del edificio. La longitud del templo, de oriente á poniente, era de cincuenta y siete varas; su latitud, de Norte á Sur, de veintidos; y nueve y media de altura. En la nave principal había tres altares, el mayor y los colaterales. La rodeaban cinco capillas, las cuales eran denominadas de las Ánimas, Concepción, Carmen, Rosario y Sagrario. Junto á ellas estaba el bautisterio; y la sacristía, que también servía de sala capitular, se comunicaba con las naves. La capilla del Rosario tenía púlpito, puerta al atrio y bastante capacidad para las funciones religiosas. La del Sagrario era de cal y canto, con su cañón y media naranja, pintados y dorados por dentro; constaba de tres cuerpos y á sus espaldas estaba la sacristía, algo pequeña, sin la cual tenía la capilla veintidos varas de largo, ocho y media de ancho y once y media de alto: el cuerpo de la media naranja subía hasta veintitres. En fin, dice el Señor Morel de Santa Cruz, de cuyo informe al Rey se han tomado estos datos, era una pieza tan primorosa (la capilla del Sagrario) que la catedral más séria no se desdeñaría de tenerla á su lado. En el lugar correspondiente se tratará de los deterioros que con el tiempo fué recibiendo la elegante catedral de la Diócesi, y de los motivos de su completa destrucción.

No cesaron las inquietudes causadas por la última invasión, con el retiro de los filibusteros, á quienes se consideraba como lobos cebados con la sangre de sus presas; y más bien se aumentaron

con la noticia de que se habían posesionado de la isla de Amapala, amenazando de allí más á Nicaragua que á Honduras y el Salvador, por la distancia á que estaban aquellas provincias y las dificultades que encontrarían en la aspereza de los caminos. El Gobernador Don Pedro Álvarez Castrillón y el Maestre de Campo Don Lorenzo Gozalez Calderón no se descuidaban un momento. Los crecidos gastos que Álvarez había hecho dos años antes para organizar la defensa, le tenían reducido á pobreza, pero su patriotismo suplía en gran parte la falta de dinero; que patriotismo y muy puro es el sacrificio voluntario del propio bienestar en provecho del suelo común, sin otra recompensa que la satisfacción de haberle hecho el bien posible.

La ocupación de Amapala ponía el mar del Sur á disposición de los filibusteros; y como esa situación violenta se fuera prolongando y se comprendiese que fortificados en aquel ventajoso punto, con mayor número de tropas, escogida artillería y abundante provisión de subsistencias, sería difícil hacerlos salir, pensó la Audiencia de Panamá que aún era tiempo de moverse para evitar una lucha más costosa, más porfiada y de resultados más dudosos. Dispuso, pues, organizar una expedición que viniese á arrojar á los ingleses de los puntos en donde estuviesen alojados.

En Diciembre de 1687 llegó al Realejo la escuadrilla, compuesta de una galera y un bergantín, al mando del Gobernador de Panamá Don Dionisio López de Artunduaga. Los Señores Álvarez Castrillón y Gonzalez Calderón la socorrieron con víveres y otros objetos necesarios y procuraron con eficacia su breve despacho. Artunduaga se dirigió á Amapala, y habiéndose aproximado á la isla pidió nuevos auxilios á estas autoridades. El Gobernador Álvarez alistó doscientos cincuenta hombres, los hizo embarcarse en un navío que á la sazón había llegado al Realejo, procedente del Perú, y con este socorro pudo Artunduaga desalojar de Amapala á los ingleses.

En medio de tantos conflictos llegó á Nicaragua el Oidor Don Antonio de Navia y Bolaños á gobernar interinamente la provincia, trayendo encargo especial de informar á la Real Audiencia de Guatemala sobre las ciudades, villas, población, iglesias, conventos, ermitas y habitantes eclesiásticos y seculares que contenía toda la

gobernación, con distinción de españoles, mestizos, mulatos, negros, zambos é indios. El Oidor debía regresar á la capital del Reino así que hubiese recogido esos datos.

No consta de los documentos que tenemos á la vista lo que la Audiencia se propondría hacer cuando el Señor Navia y Bolaños, provisto de las noticias que le pedía, volviese á Guatemala. Debe de haber sido cosa de importancia, puesto que destinaba á tan alto empleado á ejecutar lo que podía haber practicado otro de inferior categoría; pero es lo cierto que no se encuentra en la providencia del gobierno superior ninguna relación con los últimos acontecimientos, ni con la situación desesperada en que se hallaba la provincia. El conocimiento de la política observada desde el principio de la guerra, nos autoriza á pensar que se trataba de medidas fiscales, dirigidas á exigir de los vecinos, impuestos más crecidos para los gastos que requería la defensa.

Por todas partes invadían los filibusteros las provincias de la Capitanía general de Guatemala. En 1681 y 1686 se introdujeron con Charpe por el puerto de la Caldera, en territorio de Costa-Rica, y robaron é incendiaron la hermosa ciudad de Esparza, cabecera entonces de aquella gobernación. Los numerosos indios que habitaban los pueblos de Aranjuez y Garavito, situados en el camino que de Nicaragua pasa á Cartago, huyeron á las montañas para librarse del cautiverio y las atrocidades que en ellos ejecutaban los invasores; y desde entonces aquellos lugares habitados por muchos miles de laboriosos indios, quedaron solitarios y yermos.

En 29 de Setiembre de 1689, los piratas del mar del Norte entraron por el río de Nueva Segovia y juntándose con los del Sur, incendiaron la ciudad y se dirigieron á Honduras por el río de Aguán, cuya navegación había sido desconocida hasta entonces. Dividiéronse en dos partidas de doscientos hombres: unos fueron á saquear y exterminar á Trujillo, en donde cometieron grandes crueldades, llevándose al Teniente de Gobernador, veintidos mujeres y otros tantos hombres, cuyo rescate valuaron en cinco mil pesos; otros encaminánronse á Olancho y se perdieron en la montaña: por esa feliz casualidad se libraron aquellos pueblos de la destrucción y la miseria.

El designio de los piratas era el de entrar en Guatemala, riquí-

sima capital del Reino, donde seguramente habrían recogido valioso botín, objeto principal de sus incursiones, y la habrían incendiado, como hicieron en estos pueblos. Había tenido noticias el Capitán General de que llegarían por la barra de Iztapa, sin que las fragosidades y las breñas sirvieran de inconveniente á la voracidad de su codicia. Convocó las compañías de gente española y parda del partido: tres sacó de Guatemala y cinco del Valle, y se colocó en los pasos estrechos por donde podía el enemigo dirigir su marcha. Cansado de esperar inútilmente asentó sus reales en la ciudad, redoblando siempre los preparativos, pues palpitantes estaban las víctimas sacrificadas en Chiriquí, donde los filibusteros robaron cuanta riqueza había, llevando sus hostilidades hasta el exceso de azotar cruelmente al Gobernador; y con razón se temía que igual suerte cupiese á Guatemala, si se les presentaba débil resistencia. Es de suponerse que tan grandes aprestos, tanta decisión y la imponente actitud del Capitán General, llevados al conocimiento del enemigo, sirviesen para detenerle en su proyectada correría y le hiciesen comprender la dificultad de volver al mar sin ser cortado ó perseguido por fuerzas superiores.

Volviendo á la situación interior de Nicaragua, resta decir que el Señor Obispo Don Fray Andrés de las Navas y Quevedo fué trasladado á la iglesia de Guatemala el año de 1682, dejando edificados el Colegio Tridentino y el Palacio Episcopal, y establecida en el Cabildo eclesiástico la dignidad de Maestrescuela. Le sucedió en el gobierno de la Diócesi el Señor Don Fray Juan de Rojas, de la real y militar orden de la Merced: se posesionó de su obispado el año de 1684; y el siguiente de 85, haciendo la visita murió en el pueblo de San Pedro de Metapa. Por el fallecimiento del Señor Rojas, fué electo Obispo Don Fray Nicolás Delgado, de la orden de San Francisco, y tomó posesión el 22 de Diciembre de 1688.

CAPITULO X.

Amenazas de invasión por el rio de San Juan, y otros sucesos.

1689 á 1694.

Alarma causada en el castillo de la Inmaculada Concepción por haberse oído tiros de mosquetería en dirección del río de San Juan. El Castellano manda disparar una pieza de artillería. Prepárase al combate la guarnición de la fortaleza. El enemigo se retira sin atacarla. Informes que dieron los soldados de la atalaya. Disposiciones dictadas por el Comandante del Castillo. Manda practicar un reconocimiento en el río. Resultado de esta operación. El vigía del río de los Sábalos da aviso de lo ocurrido, á las autoridades de Granada. Nuevas noticias comunicadas por los soldados de la atalaya. El Gobernador Bravo de Hoyos pone la ciudad en armas y participa estos sucesos al Capitan General. Inquietud que produjeron en Guatemala. Reúnese la Junta de Hacienda y acuerda enviar pólvora y otros auxilios á esta provincia.

Conócese en la capital del reino la exageración de los informes dados por el Gobernador. Pedimento del Fiscal contra Bravo de Hoyos. Inculpaciones que le hacía. El Capitán General comisiona al Corregidor del Realejo para que siga informaciones sobre la conducta del Gobernador. Nuevas alarmas ocasionadas por noticias de que los piratas de la Urgueta se proponían invadir este territorio. Ordenes comunicadas al Corregidor del Realejo. Suspende éste su comisión contra Bravo de Hoyos. Medidas que aquel tomó para la seguridad del puerto. Continúa la información sobre los procedimientos del Gobernador. Resultado de aquellas diligencias. Nuevos acontecimientos que agriaron las relaciones del Gobernador con los empleados superiores del reino. Quejas del Capitán Cunchillo de Luna contra Bravo de Hoyos. Resolución de la Audiencia á este respecto. Sublevación de Sébaco. Causas que la ocasionaron. Otros cargos contra el Gobernador por los sucesos de Sébaco. Bravo de Hoyos es destituido de su destino, y se le manda procesar. Padecimientos de la ciudad de Granada á consecuencia de las invasiones piráticas. Solicitan sus autoridades la destrucción de las trincheras. Trámites que se dieron en Guatemala á esta petición. Los empleados superiores eluden una resolución definitiva en este asunto. Estado de la guerra de España con otras potencias

europeas.—El Gobernador de Nicaragua pide armas al Capitán General para dar seguridad á la provincia.—Convócase á Junta de Hacienda á efecto de determinar lo conveniente á este respecto.—Disposiciones evasivas de aquella Corporación.—Se concede á Nicaragua un pequeño socorro.

No había quedado satisfecha la codicia de los filibusteros con el pingüe botín recogido en León, y más bien parece que la facilidad de la empresa y la insignificante pérdida tenida por parte suya en aquella vez, los movían á mantenerse obstinadamente en nuestras costas, deseando siempre ocasiones favorables á nuevos actos de rapiña ó pensando en apoderarse del país para procedimientos ulteriores contra las colonias españolas.

Desgraciadamente los nicaragüenses menos se afanaban por amaestrarse en el manejo de las armas y los caballos, para presentarse al enemigo fuertes y disciplinados, que por cuidar sus haciendas y huir á los montes en los momentos del peligro. Fatalidad ha sido de este pueblo, como de los otros de la América Central, verse siempre en la necesidad de desnudar el acero y disparar el fusil, bisoños en el arte, abandonando al acaso el resultado de una lucha de que tal vez dependen los más caros intereses del Estado, y sujetándose á pérdidas de vida, que habría en menor número si destreza y habilidad tuvieran.

Muy pocos años habían trascurrido desde el saqueo de Granada hasta la alarma de que va á tratarse. Por la nulidad de sus consecuencias, no merecería ésta un lugar en la historia; pero hemos creído que no debe omitirse, ya que pinta con vivos colores el carácter social de la época y la excitación en que se mantenían los ánimos por el temor de nuevas incursiones piráticas.

Era la noche del 24 de Diciembre de 1689. El Comandante del Castillo de la Inmaculada Concepción, Don Francisco Rodriguez de Barrio, solazábase jugando á los naipes con los Alféreces Don Francisco Ortiz Cano, Don Francisco de Heredia y Don José Barrio, sobrino del Castellano. Pasada la media noche oyeron un tiro de mosquete, y en seguida siete ú ocho más en la dirección del río de San Juan. Rodríguez de Barrio, con toda la presteza que el lance exigía puso el Castillo en armas. Los centinelas de las garitas y otras personas que recorrían la plaza á aquella hora,

informaron que en la isleta en que la fortaleza mantenía una atalaya de cinco hombres, habían visto á la claridad de la luna los fusiles con que se hicieran los tiros. Y como los de la atalaya sólo tenían una arma de fuego para dar aviso de lo que observaran, comprendieron que el enemigo se acercaba y que no tardaría en acometer la fortaleza.

También el Comandante Rodríguez de Barrio quiso hacer alarde de su actitud, á fin de demostrar á los invasores que estaba prevenido para el combate, y ordenó que disparasen una pieza de artillería, dirigiendo la bala hacia la isleta. Con acuerdo de sus oficiales mandó que se hiciera otro tiro de cañón, en dirección del río de los Sábalos, para que el vigía allí situado fuese á dar aviso á las autoridades de Granada de las novedades que en el Castillo ocurrían. Ese vigía tenía órdenes anticipadas de hacerlo así á la señal de dos tiros, con los cuales se le daría á entender que el enemigo se hallaba á la vista.

Toda la noche permanecieron los nicaragüenses listos para la pelea: los oficiales en sus puestos, los soldados con el arma preparada, los artilleros al lado de los cañones, encendidas las mechas de los botafuegos, y el Capellán Fray Juan de Agüero incorporado á la tropa y dispuesto á ejercer prontamente sus oficios espirituales; todos esperaban con serenidad la impetuosa arremetida de los filibusteros, y ansiaban por que llegase el momento de darles el castigo de su temeraria provocación. Pero el enemigo no se acercó á la fortaleza, ni volvió á dar indicios de su presencia en aquellos lugares, y menos del objeto que había tenido en mira al llegar hasta la isleta, hacer una descarga de mosquetería, dando aviso á los defensores del Castillo de hallarse á sus inmediaciones, y regresar á la costa sin haber tanteado siquiera el grado de resistencia que podrían hacerle, para volver con la tropa y los elementos necesarios á un triunfo seguro.

A las siete de la mañana del siguiente día, cuando empezó á disiparse la espesa niebla que sobre el río flotaba, pudo observarse desde la muralla en que se hallaban el Comandante y sus oficiales, que á cortos intervalos y en dirección del punto donde se situaba la atalaya, agitaban un paño blanco sobre la superficie del agua, como pidiendo socorro á la guardia que de lejos veía aquella ex-

traña señal. En el acto dispuso el Castellano, que cinco hombres de los más resueltos, bien armados y en son de ataque se dirigieran á aquel punto en uno de los mejores botes del Castillo, para prestar auxilios al que con ahinco los pedía, acaso en momentos de angustia y desesperación.

Los comisionados efectuaron su exploración y encontraron sumergidos en el agua al cabo Cristóbal Marcilla, con una herida en el brazo y otra en la espalda, y á tres soldados de los cuatro que se hallaban en la atalaya de la isleta. Conducidos á presencia del Comandante, muy escasos informes pudieron darle sobre lo ocurrido en aquel puesto. La descarga de mosquetes, dirigida á quema ropa, les había anunciado la proximidad del peligro; y pudieron observar cerca de ellos siete hombres en actitud amenazante. Apenas tuvieron tiempo de ocultarse dentro del río, donde permanecieron siete horas con el agua hasta el cuello: el otro soldado se dirigió á distinto lugar, buscando su salvación en la espesura del bosque; pero poco tiempo había trascurrido, cuando aquéllos comenzaron á oír sus lamentos: así que éstos cesaron, comprendieron que había muerto.

El Castellano, aunque temiendo que el enemigo no se hubiese retirado y esperase capturar á algunos de los que á él se acercaran, ordenó que inmediatamente regresaran los del bote y llevaran al Castillo el cadáver de aquel desgraciado. Situado allí, hizo que lo reconocieran. Encontróle el cirujano dos heridas de bala, mortales ambas, y dos de alfanje, con una de las cuales le habian mutilado una pierna. El cabo y los soldados decían que todos habrían muerto si tan á tiempo no se hubieran hecho en el Castillo los disparos de la artillería.

Se pensó que el enemigo no había abandonado aquellos lugares y que aguardaba fuerzas mayores para emprender formal campaña, porque en la mañana del siguiente día el Alférez Francisco Heredia dió parte al Castellano, de haber visto pasar de una banda á otra del río, por la huerta denominada "Las Ánimas," á dos de los invasores, vestidos de blanco. Con todas las precauciones debidas fueron los del Castillo á practicar un reconocimiento, y á su regreso informaron que el campo estaba sólo y que los bultos á que la imaginación preocupada del Alférez había atribuido formas

humanas, eran dos grandes hojas secas de plátano que de tiempo en tiempo el viento levantaba á la altura de un hombre: circunstancia insignificante al parecer, pero que debe apuntarse, porque puede contribuir á dar un conocimiento exacto de aquellos sucesos que el temor revestía de importancia, con grave perjuicio de la tranquilidad general y del crédito de los empleados.

El vigía del río de los Sábalos, Juan Espinosa Fletes, partió para Granada así que oyó los dos cañonazos del Castillo, como se ha dicho; pero llegó á la ciudad el 15 de Enero, veintidos días después de aquellas ocurrencias, contando falsedades y engrandeciendo sus informes para darles exagerada importancia; que es achaque de los portadores de noticias en tiempo de revueltas aumentar lo que ha acaecido, favorable ó adverso, para llamar hacia ellos la atención general. No se limitó á dar parte de que el 24 de Diciembre en la noche habían disparado en el Castillo dos tiros de cañón en señal de alarma; sino que, reagravando la situación de los que defendían aquella fortaleza, y anunciando desdichas creadas en su imaginación por el miedo ó la malicia, aseguró también que el jueves 12 de Enero como á las dos de la tarde había oído tres tiros por el río de los Sábalos, y el viernes al amanecer la detonación de una descarga de mosquetería y arcabucería. El Gobernador pensó, no sin fundamento, que los filibusteros sitiaban el Castillo, y que el Comandante Rodríguez de Barrio y su tropa se hallarían en los mayores conflictos, escasos de víveres y elementos de guerra, y tal vez, para salvar la vida, aceptando condiciones humillantes y nocivas á la seguridad del Reino.

Pocos días después llegaron á Granada el cabo y los tres soldados de la atalaya, enviados por el Castellano para que dieran ciertos y extensos informes del peligro en que se habían visto; y es de suponerse que para encarecer sus servicios hayan dado formas de seria invasión á lo que sólo había sido el encuentro inesperado de dos pequeñas partidas, una exploradora y otra de observación; lo que se deja comprender por la extraña conducta de los filibusteros, quienes limitándose á hacer una descarga sobre la escolta nicaragüense, regresaron á la costa del mar, sin que reaparecieseu, como debía esperarse.

Tal era el verdadero carácter de los sucesos ocurridos el 24 de

Diciembre. Si Nicaragua hubiera tenido en el Castillo fuerzas arregladas en competente número, se habría perseguido al enemigo hasta alcanzarlo en su regreso, ó averiguado donde tenía su guarida, ó si en el mar existían embarcaciones superiores, asechando estas provincias. Pero todo quedó en impenetrable oscuridad.

Al recibirse en Granada las noticias llevadas por Juan Espinosa Fletes, el desaliento, el terror, la desesperación cundieron instantáneamente; y los vecinos, á vueltas de su anterior confianza, llegaron á pensar que no tenían fortaleza segura, ni un palmo de terreno en que colocarse al abrigo de la ferocidad de sus adversarios. La primera medida de defensa que dictó el Gobernador fué la de poner en armas la ciudad y después toda la provincia, y la segunda comunicar al Capitán General el estado inseguro en que ésta se hallaba.

Pero Don Gabriel Rodríguez Bravo de Hoyos, que ya era el Gobernador, participando de las preocupaciones del vigía Espinosa, y acogiendo como realidad todas las ficciones creadas por los soldados que habían llegado, aseguró en su informe al Capitán General del Reino, que el Castillo estaba sitiado; que se habían oído cinco tiros de artillería, y que se presumía que el corsario Lorencillo, para dominar el mar del Sur, pretendía tomar una de nuestras plazas.

Natural era que noticias de tanta gravedad causaran suma inquietud en el ánimo de los empleados superiores; puesto que el propósito atribuido á Lorencillo, de ocupar una de nuestras plazas, y el sitio formal del Castillo de la Concepción, eran antecedentes que daban por consecuencia la resolución de posesionarse de Granada para dominar ambos mares. Las juntas de Hacienda y Guerra se reunieron repetidas veces, convocadas por el Presidente, para acordar las medidas más eficaces á la defensa del río de San Juan y de esta gobernación en general. Se dispuso en ellas enviar pólvora, plomo y otros socorros necesarios, y que de las cajas reales se acudiese al Gobernador con el dinero preciso al cumplimiento de las órdenes que extensamente se le habían comunicado.

Grande era la ansiedad de que estaban poseídos por saber el resultado de la campaña abierta en Nicaragua, pues que la suerte

del Reino y aun de las otras colonias de la América española dependían de la lid en que se decidiese si el predominio de ambos mares pertenecía á las hordas de foragidos lanzadas sobre nuestras costas por Inglaterra y Francia, en odio á su rival el Gobierno de España. Pero grande fué también la indignación del Capitán General y la Audiencia, cuando comenzaron á llegar noticias de la insignificancia de los sucesos del río, y de las exageraciones creadas por la imaginación de los empleados, las que aquéllos atribuyeron á miras personales del Gobernador Don Gabriel Rodríguez Bravo de Hoyos.

Trató el Capitán General de hacer pesquisa sobre lo ocurrido, y pasó al Fiscal Doctor Don Pedro de Barreda el oficio que Rodríguez le había dirigido; para que en su vista pidiera lo conveniente á la averiguación de la verdad. La contestación del Fiscal demuestra claramente el desagrado y la prevención de que estaban animados los altos funcionarios de la Capitanía contra el Gobernador de Nicaragua. El pedimento comenzaba así:

"El Fiscal de su Magestad ha visto esta carta y la del Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón y la de los oficiales reales de León, y dice: que dichas cartas de oficiales reales y Maestre de Campo insinúan bastantemente que ha sido afectada la noticia que ha divulgado el Gobernador de Nicaragua, de correr riesgo el Castillo de Granada; y entre las muy graves consecuencias que de esto se pueden originar se experimenta ya la pretensión del dicho Maestre de Campo, de que Usía le exonere de este cargo, lo cual al presente no parece conveniente, y á su ejemplo pretenderán lo mismo los demás cabos militares &."

También atribuía el Fiscal á Bravo de Hoyos el propósito de molestar á los moradores de esta provincia con fingidas invasiones, para obligarlos á ejecutar en todo su voluntad, ejerciendo una autoridad arbitraria y simulando exigirlo así la conveniencia del Reino y la seguridad de estos pueblos. Le imputaba asimismo la mira de buscar ocasiones en los movimientos que inventaba, para librar órdenes contra la real caja, aparentando guerras que no existían; y presentaba como prueba irrefragable de la mala conducta del Gobernador el levantamiento que hizo de la provincia á pretexto de que los filibusteros venían por el río de Segovia, sin

que hubiese podido manifestar el fundamento que había tenido para promover aquella conmoción, tan perjudicial á la paz del Reino, gravosa al real tesoro, y con la cual causó á Nicaragua los trascendentales daños de la paralización de toda industria. Recordaba, calificándola de ridícula, la invención del Gobernador, de que los filibusteros atacaban el Castillo, sólo por haberse oído unos disparos de artillería "mandados hacer por el Castellano para solemnizar la fiesta de la Purísima Concepción;" y recordaba también el empeño que había tomado en convencer al Maestre de Campo Don Lorenzo González de que el pirata Lorencillo se acercaba, sin expresarle el conducto por donde le llegaba esa alarmante noticia y asegurando al propio tiempo á los oficiales del tesoro, en carta de 16 de Setiembre, que aquel corsario reclutaba gente hacía seis meses para ocupar una de nuestras plazas.

Tan graves cargos, formulados por el Fiscal de la Real Audiencia contra el principal empleado de Nicaragua, en situación aflictiva para todo el Reino, exigían del Capitán General prontas y severas providencias, á fin de evitar otros abusos y restablecer la quietud de los pueblos. Con ese propósito y para proceder con regularidad en tan escabroso asunto, confirió en 20 de Enero de 1690, comisión al Capitán Don Gaspar Baca de Quiñones, Corregidor del Realejo, para que pasando á Granada y al Castillo de la Concepción, procediese á hacer indagación secreta sobre los hechos de que se inculpaba al Gobernador Rodríguez Bravo.

El Señor Baca de Quiñones se trasladó á Granada para desempeñar su importante comisión; pero un nuevo incidente que aumentó la alarma é inquietud de los nicaragüenses, le impidió de momento continuarla; incidente que confirmaba las noticias comunicadas por el Gobernador, sobre los preparativos del enemigo y su proyecto de dirigirse á nuestros puertos. En esos días recibió el Capitán General correspondencia de Panamá, en que le manifestaban las autoridades de aquella ciudad, que los piratas de la Urgueta, que recorrían el mar del Sur, se hallaban en las costas del Perú, habían apresado cinco bajeles y se proponían venir al Realejo á capturar el barco del Capitán Francisco de Artola Veytia, que allí estaba fondeado. En 27 de Enero expidió el Capitán General nuevas órdenes al Corregidor Baca de Quiñones, para

que en el acto hiciese salir el buque con dirección á Panamá y le daba al efecto cuantas facultades fuesen necesarias. El Señor Baca, reconociendo que era más conveniente volver al Realejo para evitar que el enemigo apresase el barco, suspendió la información que le había llevado á Granada y el viaje preparado al Castillo; pero cuando hubo despachado el navío de Artola con todas las prevenciones que la brevedad permitía, regresó para continuar en el desempeño de su primera comisión. Muy solícito fué en la averiguación de los hechos ocurridos la noche del 24 de Diciembre anterior; mas no consiguió otra cosa que conocer lo que atrás queda referido, con el agregado de que unos indios le informaron haber visto á los filibusteros por el río de los Sábalos, y que se habían llevado cuatro indias y una piragua que aquéllos tenían.

Aunque de la información seguida por orden del Capitán General no resultó cargo ninguno contra Bravo de Hoyos, las relaciones de éste con los empleados superiores del Reino ya no fueron armoniosas: puede ser que aquellas autoridades hubiesen encontrado en la conducta del Gobernador algunas sombras que no bastasen á formularle cargos legales, ó que se hubiese hecho repugnante y antipático por su carácter sedicioso y turbulento. Un hecho demuestra claramente lo que se acaba de decir.

Hallábase de servicio en el puesto de Capitán de guerra Don Miguel Cunchillo de Luna, vecino de Granada. El tiempo que debía dilatar en ejercicio de sus funciones, era de diez años; pero el Gobernador lo destituyó cuando aun le faltaban tres, fundando su providencia en que Cunchillo había declarado contra un clérigo, y sustituyéndolo con el Alférez Juan de Mesa. Cunchillo de Luna se dirigió á Guatemala, y en 14 de Mayo de 1692 presentó su queja ante la autoridad competente, patrocinado por el Licenciado Don Servando de la Puente Noriega, pidiendo en ella que se le restituyese en el destino de que había sido despojado. El Oidor Fiscal, con sólo la vista del escrito y sin preceder otro trámite para averiguar la verdad de lo expuesto por la parte interesada y los motivos que hubiesen impelido al Gobernador á dictar la destitución, pidió que "se hiciera como aquélla pretendía y se impusiesen al Gobernador las penas condignas al modo de proceder tan exabrupto, así en este caso como en los demás que cada día se ofrecían."

La sentencia que pronunció el Tribunal superior, en 17 del mismo mes, pone de manifiesto la difícil posición en que se hallaba Bravo de Hoyos, por el mal concepto que de él se habían formado las autoridades del Reino. El procedimiento atropellado del Gobernador originó la resolución violenta de la Audiencia, pronunciada á continuación del pedimento fiscal, y que es como sigue:

"Vistos: líbrese despacho para que el Gobernador y Teniente de Capitán General, de la provincia de Nicaragua, mande á Juan de Mesa que luego é sin dilación cese en el ejercicio de Capitán, y arrime la insignia de tal, y recoja el título, y lo remita á esta Capitanía General á manos del presente servicio. Y á Don Miguel Cunchillo de Luna lo restituya á la posesión de su compañía y lo mantenga en su uso y ejercicio, y todo lo cumpla precisa y puntualmente, so pena de quinientos pesos, aplicados por mitad á la real Cámara y situado de castillos. Y se le advierte ser muy de su obligación en el gobierno político mantener en paz y quietud á los vecinos de la República, sin motivarles pleitos ni disturbios con la ocasión de los empleos militares, y no deber executar informes apasionados y extraordinarias diligencias, como lo ha hecho sobre la consecución del título de Capitán para el dicho Juan de Mesa, que habiéndola logrado en nombre del susodicho el Sargento Mayor Don Juan de Novoa, lo tuvo guardado y sin ponerlo en uso más tiempo de diez meses desde el día en que se mandó librar hasta la fecha de su auto, cuyo testimonio se ha presentado. Y no cumpliendo dicho Gobernador con lo que va ordenado, lo ejecute, so la misma pena, el Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón, luégo que en cualquier manera le conste no haberlo cumplido el dicho Gobernador, habiendo sido requerido. Y haga notificar á oficiales reales retengan los dichos quinientos pesos del sueldo devengado ó que devengue el dicho Gobernador, y de lo que ejecutare dé cuenta á esta Capitanía General." (1)

Esa sentencia, redactada en términos tan desabridos, y con la cual se mancillaba la conducta oficial del primer empleado de la provincia, debilitando su autoridad cuando por las circunstancias se necesitaba que fuese firme y decisiva, demuestra á toda luz el

(1) *Autos sobre la destitución del Capitán Miguel Cunchillo de Luna*, originales en el archivo nacional de Nicaragua.

mal concepto que de él se habían formado en Guatemala y la creciente indisposición que presidía en las resoluciones de la Audiencia. Es inexplicable la manera de portarse observada por este Tribunal y su Presidente. El Gobernador Bravo de Hoyos había hecho ante ellos renuncia del destino: en vez de admitírsela y nombrar otro que no fuera sospechoso y sí leal, discreto y de buen consejo, lo conservaban como necesario, contrariando los intereses del Reino y comprometiendo la tranquilidad de esta provincia.

Nuevos acontecimientos ocurridos aquel año vinieron á dar clara muestra de la falta de previsión con que procedían el Capitán General y la Audiencia.

Sébaco era por la época á que nos referimos una población importante, á causa del gran número de sus vecinos. Constaba de trece parcialidades, cada una de las cuales tenía su alcalde; y residía en el pueblo el Corregidor, que después fué trasladado á Matagalpa.

La situación vacilante en que estas poblaciones se mantenían por las constantes amenazas de los filibusteros; los frecuentes reclutamientos, y las marchas y contramarchas á que estaban sujetos los vecinos por exigirlo así la defensa de los pueblos invadidos; el abandono de las familias en la desesperación y la miseria, sin que entrevieran siquiera el término de sus padecimientos; la escasez de víveres y de numerario, consiguiente á la guerra; todo esto y el desaliento de los ánimos, y la antipatía entre la raza dominante y la dominada, y la severidad de los empleados, abrió las puertas al huracán de la discordia civil. El pueblo de Sébaco se sublevó, no pudiendo soportar por más tiempo el rigor de sus trabajos. Obvia es la consideración de la alarma que ese acontecimiento inesperado, aunque natural, produjo en Nicaragua, y acaso mayor en Guatemala, pues se temía que haciéndose trascendental á otros pueblos, encendiera una guerra de castas, cuando á duras penas podían defenderse de los filibusteros.

Pudo ser sofocada fácilmente la sublevación; pero la piedra de escándalo fué el Gobernador Bravo de Hoyos, á quien se atribuyó aquel desorden. Se le destituyó del gobierno y se le mandó procesar; haciéndose tarde lo que pudo haberse hecho temprano, sin agravio de quien había servido por dilatado tiempo y en circuns-

tancias difíciles el más importante empleo de esta sección territorial. En el capítulo siguiente se tratará del proceso formulado contra el Gobernador y de los sucesos á que dió origen.

La hermosa ciudad de Granada se hallaba casi en ruinas y bajo el peso de las desastrosas consecuencias de la guerra. Como la más eficaz medida de defensa habían las autoridades hecho levantar fuertes y elevadas trincheras al rededor de la plaza y al fin de cada manzana, para cubrir todas las calles y poder disputar el terreno palmo á palmo. Pero ellas estorbaban la libre corriente de las aguas, y en los inviernos quedaba la población como en un lago, por no llenar su objeto los canales abiertos. Comenzaron á caer las casas, y aun poco faltaba para que la parroquia tuviera la misma suerte. El apuro era grande: ni se atrevían á destruir los parapetos, temiendo una repentina invasión del enemigo, ni podían conformarse con el gravísimo mal que á los edificios causaban las aguas estancadas. ¿Qué se haría en semejante conflicto? Ni el Gobernador, ni el Ayuntamiento querían echar sobre sí la responsabilidad de una determinación con la cual se comprometiera la seguridad pública ó que diera por resultado la destrucción completa de la ciudad.

Para resolver la dificultad, y después de perjudiciales vacilaciones, en 6 de Julio de 1693, el Ayuntamiento, compuesto de Don Pedro Luis de Colmenares, Don Luis Antonio Avellán Fernández, Don Diego Vasquez de Montiel, Jacinto de Paso Porta, Mateo Hurtado de Mendoza y Bernardo Gutiérrez de Suazo, acordó consultar con el Capitán General si debieran conservar ó destruir los atrincheramientos.

Los curas de la parroquia, Don Mariano Luis López de Lerma y Don Francisco Lozano, representaron también ante el Capitán General, en 8 del mismo mes, sobre el peligro que la ciudad corría con la permanencia de las trincheras, y los deterioros que en la parroquia se notaban ya y que serían mayores y de difícil reparo si por más tiempo seguían obstruidas las corrientes de las lluvias.

Por los trámites que las autoridades de Guatemala dieron á las solicitudes del Ayuntamiento y de los curas, se comprende claramente que aun ellas querían eludir una resolución que por cualquiera extremo fuera causa de graves responsabilidades. El Pre-

sidente las pasó al Oidor Fiscal Don Manuel Valtodano, quien opinó que debía pedirse informe al Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia, que ya lo era el Sargento General de Batalla Don Pedro Jerónimo Luis de Colmenares y Camargo. En 3 de Noviembre manifestó este empleado, que podían deshacerse las trincheras; pero que por esa gracia, otorgada al Cabildo y á los curas de Granada, debía ordenárseles prestaran algún servicio particular en beneficio de la fábrica de la iglesia del Castillo. Por manera que, calificándose de favor lo que era de justicia y necesidad pública, se exigía pago para evitar que se arruinasen los edificios que aún quedaban en pié.

No se conformaron los empleados de la Capitanía con el informe del Gobernador. En 5 de Enero de 1694 pidió el Fiscal que se solicitase otro de Don Antonio Navia y Bolaños, á quien se consideraba bien impuesto de la situación de esta provincia por haberla visitado de orden de la Audiencia pocos años antes. El Capitán General proveyó de conformidad, y en consecuencia pidióse su opinión al Oidor Navia, quien la manifestó en un informe que no aparece entre los documentos del Archivo Nacional.

Con la contestación de Navia, aun no quiso el Presidente echar sobre sí la responsabilidad de una resolución definitiva; y dispuso "que el Gobernador de Nicaragua, como tan experto soldado que era, ordenase lo más conveniente sobre la demolición de las trincheras." (1)

No carecían de razón los empleados superiores é inferiores para temer los resultados de una providencia que podía ser origen de amargas inculpaciones, dictada cuando el Gobierno español se hallaba en los más serios conflictos con ocasión de la guerra que sostenía contra Francia, en unión de los gobiernos de Inglaterra, Holanda, Alemania é Italia. Las operaciones de 1693 habían sido desfavorables á los aliados. La famosa batalla de Neerwinde, ganada por el Mariscal francés Luxemburg, en que aquéllos perdieron millares de valerosos guerreros, setenta y seis cañones, ocho morteros, nueve pontones y ochenta y dos estandartes, puso á Luis XIV en aptitud de hostilizar con más empeño y mejores re-

(1) *Informes de los Curas de Granada &ª* A. N.

sultados á las colonias de América. Los españoles, que en aquella batalla fueron objeto de admiración general por su valor y constancia, recibieron otro rudo golpe en Mayo de 1694, en Torroella de Montgri, orillas del Ter, por la imprudente confianza del duque de Escalona. "Con veinte mil soldados todos españoles, no hay que temer," decía ese jefe; no obstante que el ejército se componía de reclutas, á quienes los jóvenes catalanes enseñaban el manejo del arma. El experimentado duque de Noailles vadeó el río, y cayendo sobre el ejército bisoño, lo deshizo y quedó dueño del campo.

Del desastre de Neerwinde se tenía conocimiento en estas provincias, y de allí nacían los temores que impedían á las autoridades destruir los únicos medios de defensa con que contaba Granada.

Debían los reinos de América esperar con todo fundamento que el Monarca francés llamado *el Grande*, y á quien se atribuye la más alta expresión del absolutismo, "el Estado soy yo," protegiese con mayor decisión las hostilidades de los corsarios. Unido el Gobierno inglés al español en la guerra contra Francia, había dado orden á su Gobernador en Jamaica, el duque de Abemarle, de exterminar á los piratas, que tantos daños causaban en estas costas. El Gobernador cumplió el mandato de su Soberano, dando muerte á cuantos pudo capturar por aquellos lugares; con lo que se logró la tranquilidad en algunos puertos de las colonias. El Gobierno peninsular había expedido también una real cédula en 14 de Noviembre de 1690, en la que ordenó que los cabos de los piratas apresados en las Indias, sufrieran la pena de muerte, y que los demás prisioneros fueran condenados á galeras y enviados á España para que allá cumpliesen la condena.

Todas esas disposiciones fueron inútiles para este Reino, porque no habiéndose capturado con posterioridad á ellas, ni á un solo pirata de los que recorrían nuestras costas, ni impuéstose aquellas penas, que acaso habrían servido para infundirles temor viendo sobre sí el anatema de poderosos gobiernos y el apoyo que de ellos recibían estas colonias, continuaron en sus vandálicas correrías, solos unas veces, y otras asociados de indios mosquitos, quizás para hacer creer á los pueblos europeos, que era guerra de

castas, y no expediciones piráticas, lo que asolaba esta provincia.

Pero al mismo tiempo que los granadinos, obligados por una necesidad presente trataban de evitar la ruina de la ciudad, dictaban providencias oportunas para asegurar su defensa en el evento de nueva invasión, enfrentando al enemigo, no ya trincheras, sino sus propios pechos como baluartes de las libertades del país.

Con ese propósito, el Gobernador Colmenares había dirigido en 23 de Setiembre de 1693 un informe á Don Jacinto de Barrios Leal, Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, manifestándole las dificultades en que estos pueblos se hallaban, y pidiéndole doscientos arcabuces para resistir cualquier ataque.

La dependencia de una Corte severa en sus juicios; las intrigas de pretendientes ambiciosos, que llevaban capciosas murmuraciones á los oídos de los ministros y de los grandes, aunque los destinos estuviesen provistos en personas dignas; y el celo, real ó aparente, por los intereses de la Corona; todo esto concurría á que hasta las autoridades superiores temiesen dictar por sí solas una medida que pudiera comprometer su posición. Aun á los asuntos más urgentes de la guerra daban trámites dilatorios, procurando obtener en las resoluciones los votos del mayor número de empleados, para evitar que éstos censurasen los resultados de ellas. El Capitán General reunió, pues, la Junta de Hacienda, para someter á su conocimiento la solicitud del Gobernador de Nicaragua y una carta en que Don Francisco Antonio de Barrios, que había sido Alcaide del Castillo de la Inmaculada Concepción del río de San Juan, y que había fallecido poco después de dirigir esa correspondencia, manifestaba la necesidad de armas para la defensa de aquella fortaleza. La Junta, siguiendo siempre en su conducta parsimoniosa, y estimando más la conservación de unos pocos arcabuces que la suerte de estos pueblos, tan de cerca amenazada por feroces enemigos, acordó que el Presidente ordenase al Gobernador de esta provincia que enviase una lista de todas las armas que había repartidas en diversos puntos, con separación de los partidos en donde se hallaran; y que en su vista resolvería lo conveniente.

El Capitán General pidió el informe por auto de 18 de Diciem-

bre de 1693, y el Gobernador lo dirigió del Realejo en 8 de Abril del año siguiente. Por él reconoció el Señor Barrios Leal la necesidad de armarse en que estaba la provincia; pero como por otra parte consideraba escaso el número de armas que existían en el almacen de Guatemala, dispuso consultar esa nueva dificultad con la Junta de Hacienda, la que reunida en 21 de Junio hizo llegar á su conocimiento las listas enviadas por el Gobernador Colmenares, y unas informaciones seguidas por el Corregidor del Realejo, Don Juan Lucas de Ugarte.

La resolución que se dictó fué una consecuencia de la imposibilidad en que el Monarca se hallaba, de enviar elementos á estas provincias por estar dedicado á contener en el interior del Reino la ambición de los partidos, que aspiraban á convertir en provecho propio los males de la patria, y en el exterior á sostener largas y encarnizadas guerras contra poderosas naciones, que pretendían aniquilar el poder español, y á defender otros extensos territorios de América, tan codiciados por sus riquezas naturales y por ser centros activos de consumo de los productos creados por la industria europea.

Dispuso, pues, la Junta que se enviasen al Gobernador de Nicaragua cincuenta escopetas. La resolución, dada en forma de sentencia, dice textualmente así:

"Vistos: remítanse cincuenta escopetas de las que hay en la sala de armas, pertenecientes á S. S. el Presidente, que con las cincuenta remitidas á los oficiales reales de Nicaragua, son ciento; y el valor de todas paguen los oficiales reales de esta Corte. Y S. S. se sirva mandar al Gobernador tenga especial cuidado con todas las armas de S. M. y se libre despacho para que los oficiales reales tomen razón de todas las armas que hubiese repartidas en la provincia, para que en las residencias de los gobernadores puedan pedirles las que falten por su descuido y mala administración, como pertenecientes á S. M.; y se entienda dicho despacho con todos los oficiales reales de este Reino y sus tenientes y con los alcaldes mayores, corregidores, gobernadores y sus lugartenientes de todas las provincias y partidos, y para todo se libren despachos."

El Presidente, en auto de 23 de Junio mandó se estuviese á lo

dispuesto por la Junta, y comunicó esa resolución al Gobernador y á los oficiales reales de Nicaragua, en 8 de Julio de 1694.

Las dilaciones acordadas en este incidente y en todos los que ocurrían de igual naturaleza, pudieron ser funestas en exceso á la defensa y conservación de la provincia; porque mientras los filibusteros asechaban constantemente ocasiones propicias para hacer sus rápidas incursiones, los empleados del Reino perdían el tiempo dando trámites aun á los asuntos de poca importancia conducentes á la defensa de los pueblos. En 23 de Setiembre de 1693 había pedido Don Pedro Luis de Colmenares los doscientos arcabuces que consideraba necesarios para resistir cualquier ataque; y en 8 de Julio de 1694 se comunicó á los oficiales reales de Nicaragua la concesión de cincuenta escopetas: diez meses transcurrieron para que los nicaragüenses pudieran obtener un pequeño auxilio de guerra. (1)

(1 *Despacho de Don Jacinto de Barrios Leal*, en el Archivo de Nicaragua.

CAPITULO XI.

Administración de Justicia en estas provincias: estado del comercio al terminar el siglo XVII: primeros esfuerzos de Inglaterra por posesionarse de este territorio.

1694 á 1700.

Corrupción en la administración de las provincias—Lo que sucedía con los jueces de residencia—Abusos cometidos en algunos pueblos de Honduras y Guatemala—Conducta de la Real Audiencia á este respecto—Disposiciones dictadas por el Monarca para corregir la mala administración de justicia—Proceso contra el ex-Gobernador Bravo de Hoyos-Cargos que se le hacían-Morosidad del juez de residencia en este asunto—Quejas á que dió orijen—Fuga del procesado—El Gobernador Colmenares da cuenta de este suceso al Capitán General—La Audiencia de Guatemala exhorta á la de Panamá encargándole la captura de Bravo de Hoyos—Reflexiones acerca de esta materia—Situación del comercio en esta provincia—Causas que producían su decadencia—Restricciones con que le reprimían las leyes—Inquietudes causadas por los filibusteros—Reforma en la organización de las milicias coloniales—Agitaciones ocurridas en Granada el año de 1696, á causa de la elección de alcaldes—Conducta del Gobernador Colmenares en estas disputas—Acusaciones que ocasionaron—Resolución dictada por la Real Audiencia—El Gobierno inglés inicia sus tendencias á posesionarse del territorio nicaragüense—Acontecimiento en que aquéllas se hicieron más visibles—Guillermo Pitt se establece en la Tuguzgalpa é impulsa el comercio en favor de los ingleses—Muerte del Señor Obispo D. Fray Nicolás Delgado—Méritos y virtudes de este ilustre sacerdote—Fallecimiento del Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón—Datos históricos sobre la vida de este personaje y sobre los servicios que prestó á la provincia—Consideraciones sobre el carácter general del siglo XVII.

La administración de las provincias, que no debía tener otro objeto sino la felicidad de los pueblos, mediante el fomento de la riqueza pública, el alivio de los impuestos, la libertad del trabajo, la supresión de las encomiendas y las medidas económicas conve-

nientes al espíritu y á los conocimientos de la época, llegó á convertirse en fuente copiosa de injusticias y campo de especulaciones criminales. La impunidad de los gobernadores y jefes de corregimiento era segura y completa, y se fundaba en la inmoralidad y corrupción de los jueces de residencia, nombrados para oír las quejas de los particulares contra aquellos empleados y examinar los actos de su gobierno. Veamos lo que acontecía en el Perú, según el testimonio de escritores peninsulares, bien informados de los asuntos de América.

"Luego que el Corregidor tiene noticia del juez que le ha de residenciar, se vale de sus amigos en Lima para que le cortejen en su nombre, y que le instruyan en lo necesario, á fin de que cuando salga de aquella ciudad vaya ya convenido y que no haya en que detenerse. Aquí es necesario advertir que además del salario regular que se le considera al Juez á costa del residenciado por espacio de tres meses, no obstante que la residencia no dura más de cuarenta días, está arreglado el valor de cada residencia proporcionado al del corregimiento, ó más propiamente el indulto que da el Corregidor á su juez para que le absuelva de todos los cargos que pudieran aparecer contra él. Esto está tan establecido y público, que todos saben allá que la residencia de tal corregimiento vale tanto, y la del otro tanto, y así de todas; pero esto no obstante, si el Corregidor ha agraviado á los vecinos españoles de su jurisdicción y hay recelos de que éstos le puedan hacer algunas acusaciones graves, en tal caso se levanta el precio por costa extraordinaria, pero de cualquier modo el ajuste se hace, y á poco más costo sale libre el Corregidor."

"Cuando el juez de la residencia llega al lugar principal del corregimiento, la publica y hace fijar los carteles, corre las demás diligencias tomando información de los amigos y familiares del Corregidor, de que ha gobernado bien, que no ha hecho agravio á nadie, que ha tratado bien á los indios, y en fin todo aquello que puede contribuir á su bien. Mas para que no se haga extraña tanta rectitud y bondad, buscan tres ó cuatro sugetos que depongan de él levemente, esto se justifica con el examen de los testigos que se llaman para su comprobación, y concluido que obró mal, se le multa en cosas tan leves como el delito. En estas diligencias se

hace un legajo de autos bien abultado, y se va pasando el tiempo, hasta que terminado se cierra la residencia, se presenta en la Audiencia, queda aprobada, y el Corregidor tan justificado como lo estaba antes de empezar su gobierno, y el juez que lo residenció ganancioso con lo que le ha valido aquel negocio. Estos ajustes se hacen con tanto descaro, y los precios de las residencias están tan entablados, que en la de Valdivia sucedía, que como este paraje está tan retirado del comercio de aquellos reinos, es regular que los gobernadores que entran sean jueces de residencia de los que acaban, y como el valor de la residencia pasase sucesivamente de uno á otro, tenían los gobernadores cuatro talegas de mil pesos debajo del catre donde dormían, á cuya cantidad no tocaban nunca, porque no se les ofrecía ocasión que les precisase á ello, y como luego que llegaba el sucesor, le cedía el que acababa aquella habitación para mayor obsequio, al tiempo de acompañarle á dentro le señalaba los cuatro mil pesos, y asegurándole que debían estar cabales porque él no había abierto las talegas, le decía que en aquella cantidad le había dado la residencia su antecesor, y que él se la daba en lo mismo. Este método se practicó hasta después que pasamos á aquellos reinos, según decían los del país; pero no sabemos si continúa todavía; y si los cuatro talegos están intactos ó no, después de haber pasado bajo la posesión de tantos dueños, escuestión de poca sustancia, siempre que pase por la misma cantidad.

"Si al tiempo que el juez está tomando la residencia ocurren algunos indios á deponer contra los corregidores algunas de las tiranías é injusticias que les ha hecho; ó los desimpresionan de ello diciéndoles que no se metan en pleitos, que traerán malas consecuencias contra ellos, porque el Corregidor les tiene justificado lo contrario, ó ya dándoles el Corregidor una pequeña cantidad de dinero [del mismo modo que se engañara á un niño ofendido] consiguen que desistan de la queja; pero si los indios no consienten en recibir cosa alguna, mas insisten en pedir justicia, los reprende el juez severamente dándoles á entender que se les hace demasiada equidad en no castigarles los delitos que el Corregidor ha justificado contra ellos, y haciéndose mediadores los mismos jueces, los persuaden, después de haber sufrido tantas tiranías, á que les deben estar obligados por no haberlos castigado en la oca-

sión con la severidad que merecían sus delitos; de suerte que lo mismo es para los indios, que sus corregidores sean residenciados ó que no.

"Si la acusación se hace por los españoles sobre otros puntos, procura mediar el juez, y les exhorta á que se compongan, de suerte que queden amigos, y olvidados los agravios; pero si no lo puede conseguir sigue el litigio y como el juez está de antemano inclinado al Corregidor, siempre lo procura sacar con bien, y si no lo puede conseguir por sí, remite la causa á la Audiencia; mas como sus diligencias van dispuestas en tales términos que llevan de su parte la mejor probanza, con poco esfuerzo que haga el Corregidor queda absuelto y su residencia concluida como deseaba. Para prueba de esto regístrense los castigos que se han hecho en una continuación de tanto exceso, y será muy raro el hallar uno; luego es preciso conceder, que en las residencias no hay materia suficiente sobre que recaigan siendo así que sobra tanta en la conducta de aquellos corregidores como queda dicho en este artículo y se dirá en el siguiente." (1)

Iguales procedimientos se observaban en las provincias del reino de Guatemala. Todos los gobernadores y alcaldes mayores eran mercaderes, y en el tráfico que hacían por las diversas tierras de su jurisdicción ejecutaban escandalosas expoliaciones y cometían toda clase de injusticias, en la confianza de que para ellos no había penas. Sucedía, pues, que cuando se anunciaba la llegada del juez enviado á residenciarlos, preparaban el dinero con que debían corromperlo. En Honduras era costumbre dar al juez de residencia la suma de tres m l pesos para que siguiera y sentenciara el juicio á placer del residenciado. Abusos semejantes se cometían en los pueblos de la provincia de Guatemala: Don Gaspar Saenz de Viteri, Alcalde Mayor de Güegüetenango, en dos meses que duró la residencia tomada á su antecesor por comisión de la Audiencia, sacó la crecida cantidad de quince mil pesos. Estos escándalos, que eran comunes en todo el reino, llegaron á noticia del Monarca, quien trató de remediar el mal, expidiendo una real cédula en Madrid á 22 de Junio de 1692, en que ordenó á la Au-

(1) *Noticias secretas de América*, por Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa, Parte 2ª Cap. I.

diencia hiciese seguir información para comprobarlos y la remitiese á la Corte lo más pronto posible; debiendo proceder desde luego contra Saenz de Viteri, hasta imponerle el merecido castigo en el caso de ser cierto el cargo que se le hacía.

La misma Real Audiencia había aflojado tanto en este punto el rigor de la ley, que se hizo acreedora á una prevención del Monarca. Por el año de 1688 había sido Alcalde Mayor de la Trinidad de Sonsonate, Don Francisco Vásquez de Campos, y sucedídole en el empleo Don Carlos Colomo, quedando el cesante sujeto al juicio legal de residencia. Por deferencias dispensadas á Vásquez, la Real Audiencia consintió en que se omitiera el juicio, en consideración á los daños que con la tardanza recibía el ex-Alcalde, puesto que aún no había llegado el juez que debía residenciarlo; y dispuso que en lugar de aquel procedimiento, establecido por la ley como muy conveniente á la buena conducta de funcionarios que á tanta distancia de las autoridades superiores tenían que desempeñar sus cargos, se siguiese una simple información de testigos idoneos que declarasen sobre la dirección y manejo de los negocios, observados por el que había de ser residenciado.

La Audiencia sentaba un antecedente peligroso al buen régimen de las provincias. ¿Cómo habría podido negarse á otorgar iguales gracias á otros corregidores ó alcaldes? Pero aun no se conformó con haber dispensado á Vásquez del juicio de residencia; sino que ocurrió al Rey pidiéndole un buen destino para su favorecido, porque de la información seguida aparecía con grandes merecimientos. El Monarca dió su contestación en real cédula expedida en el Buen Retiro á 12 de Julio de 1690, manifestando á la Audiencia que ya estaba nombrado el juez que debía tomar cuentas al ex-Alcalde Mayor de Sonsonate, y previniéndola que en lo sucesivo no hiciese concesiones como la que había otorgado á Vásquez, ni permitiese que los corregidores y alcaldes salieran de la provincia antes de ser residenciados.

Los empleados de Nicaragua no podían levantar la voz para proclamarse exentos de los prevaricatos cometidos por los jueces en otras partes. En el capítulo anterior se dijo que el Gobernador Bravo de Hoyos había sido destituido y mandado procesar

por complicidad en la sublevación de Sébaco. Don Pedro Luis de Colmenares, sucesor de aquél en el gobierno de la provincia, fué nombrado juez de residencia, y Don Juan Jacinto López designado para ejercer las funciones de Fiscal. Los cargos contra Bravo de Hoyos eran los siguientes: que había hecho pagos ilegales á los soldados de Segovia y á los del Castillo: que en las visitas de los pueblos cobraba salarios indebidos: que no había enterado en las reales cajas el dinero de ciertas multas impuestas en tres provisiones expedidas con motivo de los acontecimientos de Sébaco, ni el de las penas de Cámara destinadas á beneficio del Castillo en las causas que por el mismo Gobernador y otros jueces se habían seguido, ni el de tres residencias que tomó por comisión del Tribunal á Frey Alvaro de Lozada, á Don Antonio de Navia y al General Don Pedro Álvarez Castrillón; ni los donativos pedidos por él para ayudar al real tesoro en los gastos de la defensa, y sobre los cuales no había presentado cuentas.

La actividad del Fiscal y su celo en el cumplimiento de los deberes contraídos al aceptar ese cargo se estrellaban en la indiferencia culpable y no disimulada protección con que el juez Don Luis de Colmenares favorecía á Bravo de Hoyos. Cinco pedimentos presentó Don Jacinto López, promoviendo la instancia, y el juez, sin dar una plumada, se limitaba á manifestar su impaciencia y mal humor. Los apoderados del pueblo de Sébaco pedían también el juicio, por el interés que en él tenían; y en vez de providencias judiciales, recibían injurias y ofensivas reprensiones del encargado de administrar justicia. Colmenares les daba á entender que tenía órdenes secretas de la Audiencia para excusar el procedimiento, y los inculpaba á ellos y al Fiscal por los pasos que daban contra el propósito que atribuía al Tribunal superior del Reino.

El Fiscal López dió cuenta á la Audiencia, de la parcialidad con que Colmenares procedía en la residencia de Bravo de Hoyos, para que dictase las medidas más convenientes á la recta administración de justicia; y le decía que aunque eran muchos los particulares agraviados por el ex-Gobernador, nadie se atrevía á reclamar sus derechos, por no provocar el enojo de Colmenares, cuya conducta era objeto de las más acerbas murmuraciones y hacía

ineficaz el juicio de responsabilidad contra un funcionario que tan agresivo y turbulento había sido en su gobierno.

Un acontecimiento inesperado puso en claro lo que antes no habían podido penetrar. En 4 de Diciembre desapareció Bravo de Hoyos, y se aseguraba que había tomado el camino de Costa-Rica para pasar á Panamá; llevando unos almofrejes y siete cargas de petacas, mueble muy usado en aquella época. El mismo Gobernador Colmenares comunicó esa novedad á la Audiencia; pero aunque aquel empleado se manifestaba penoso por la fuga de quien había estado bajo su responsabilidad y cuidado, no podía evitar las sospechas de connivencia y aun venalidad que sobre su honor y dignidad arrojaba la rebeldía en iniciar el juicio, desatendiendo los repetidos pedimentos del Fiscal y de los representantes de Sébaco.

Don Luis de Colmenares se dirigió al Capitán General Don Pedro López de Ursino, en oficio del propio día 4 de Diciembre, exponiéndole la facilidad de detener á Bravo de Hoyos en Panamá, donde acaso permanecería, puesto que por el temor de ser capturado no debía pensar aún en irse á España. Informábale también que sólo nueve cargos habían resultado del juicio contra Bravo, todos de poca importancia; y que habiéndose descargado satisfactoriamente de seis, lo declaró responsable de tres, contra los que no probó bien, imponiéndole la multa de quinientos pesos, mitad para la Real Cámara y la otra mitad para gastos de residencia: que así mismo lo había condenado al pago de seiscientos cuarenta y cinco pesos en que fué alcanzado de penas de Cámara, pues aunque las dió por no cobradas, se le desechó el descargo; y finalmente que esas cantidades estaban aseguradas con buenos fiadores y con bienes suficientes embargados al fugitivo; pero que Bravo había interpuesto el recurso de apelación para ante el Consejo de Indias.

La Real Audiencia de Guatemala exhortó á la de Panamá, encargándole la captura de Bravo y el embargo de sus intereses, entre los cuales se encontraban treinta mil pesos, según los informes recibidos. No hemos podido hallar en el Archivo Nacional documentos que sirvan de datos para saber la suerte que tuvo Bravo de Hoyos, ni el modo como concluyó este ruidoso asunto;

pero lo que se deja relacionado da pleno conocimiento del lamentable estado en que se hallaba la administración de justicia, encargada á hombres destituidos de moralidad y en quienes predominaba la rapaz avarica y el desenfreno del ciego interés personal. Nos quejamos de las parcialidades y malas pasiones que hacen de la administración de justicia un elemento corruptor en nuestra actual sociedad. Mal es ese que viene trasmitiéndose como ciertas enfermedades que vician las generaciones hasta extinguirlas; y que sólo puede remediarse difundiendo en el pueblo la instrucción y eligiendo para servir los empleos judiciales personas dignas por sus buenas dotes, sin consideración á las opiniones políticas que profesen.

La dirección hacia Panamá, tomada por Bravo de Hoyos, pasando por el territorio de Costa-Rica, no causaba entonces novedad, como la causaría en estos tiempos. La navegación, según ya se ha dicho, era escasa, por la falta de embarcaciones que dieran actividad al comercio; y la permanencia constante de los filibusteros en las costas, la exponía á inevitables peligros, cuando los barcos de estas provincias no llevaban la custodia de las naves del Gobierno. Esas dificultades, nacidas de la situación en que se hallaban las colonias de la América española, obligaban á los comerciantes del Reino de Guatemala á hacer con Tierra—Firme el tráfico, llevando sus efectos en numerosas recuas que debían pasar por Nicaragua. El pasaje de mulas constituía uno de los ramos del real tesoro, arrendándose al mejor postor. Pero el año de 1696, no obstante la diligencia de los empleados de hacienda y los frecuentes pregones que en toda la provincia se daban llamando arrendadores del derecho de pasaje, no compareció uno sólo á hacer postura; circunstancia de que puede deducirse la decadencia del comercio con Tierra—Firme, originada tal vez de las restricciones impuestas por las leyes. No hay traba que más desaliente á los pueblos y que con más violencia lleve la descomposición á las sociedades, que las prohibiciones y los reglamentos con que los gobiernos encadenan la industria

A esas causas, que por sí solas habrían sido bastantes para alejar los capitales y todo movimiento generador de riqueza, se agregaba la más aterradora, la que esteriliza de momento los campos,

ahuyenta los brazos é infunde las más justas desconfianzas, á saber, la guerra. No daban descanso los filibusteros á estos consumidos pueblos. Las personas que algunos valores en dinero conservaban, viéndolos expuestos á las rapiñas de los enemigos, los sepultaban en la tierra, para darles la garantía que la autoridad no podía prestarles. "El numerario, dice un escritor, tiene la particularidad de que desaparece de un modo fantástico, como el rocío bajo los rayos de un hermoso sol, cuando la tranquilidad pública experimenta algún vaivén." (1)

Las frecuentes invasiones de los filibusteros y los desastrosos resultados que siempre tenían, por carecer la provincia de tropas organizadas que hicieran resistencia, habían exparcido el terror en todas las clases y paralizado el trabajo. Un consiguiente necesario de tan ruda situación era la pobreza. Por estas causas no había postores al pasaje de las mulas para Panamá, y es fácil comprender también que los comerciantes de las provincias de Occidente no quisiesen exponer sus capitales, enviándolos por una vía tan llena de peligros.

Los impuestos sobre los frutos que se llevaban á España crecían al par de las necesidades de la monarquía, con motivo de la guerra. Gran parte del comercio de Guatemala se hacía por Veracruz. En acuerdo de 22 de Febrero de 1669 refería el Cabildo de aquella ciudad que para el pago de ciento veinticinco mil pesos que se asignaron á Nueva España en el asiento del Consulado de Sevilla, de cada una de las flotas, se había impuesto á cada cajón de tinta de añil diez pesos, á cada carga de cacao dos, á cada tercio de grana silvestre diez, á cada cajón de chocolate diez y á cada cajón de vainilla otros diez.

Las vejaciones que el comercio de Guatemala sufría de parte de los empleados de Veracruz, en el cobro de esos impuestos, rayaban en escándalo. Por el año de 1684 se vió el Ayuntamiento de la capital en la necesidad de pedir al Rey ordenase que la armada de barlovento recorriese los puertos de este Reino, para evitar el mal tratamiento que los comerciantes recibían de los empleados de Veracruz. En 9 de Febrero de 1685 hubo un cabildo

(1)—Garnier, *Elem. de Econ. política*, Cap. IX, § VI, número 299.

abierto para tratar de estas materias; y habiendo pedido en él la palabra Don José de Aguilar y Rebolledo, dijo: que del almojarifazgo de salida, llamado de barlovento, podía justificar, que en el curso de treinta años se habían cobrado más de ochocientos mil pesos, sin que la armada hubiese entendido en ninguno de estos puertos. [1]

Esa era la dura situación en que se hallaba el comercio de estas provincias á fines del siglo XVII. La cobranza se había hecho en años anteriores, y aun en aquella sazón se hacía, con nimia escrupulosidad; y sin embargo, la pobreza del tesoro real era cada dia más notable. Una cédula de 3 de Junio de 1697 decía, que el Virrey de Nueva España deseaba componer la armada de diez navíos, de modo que se carenasen unos, mientras se hallaban en la mar otros; pero que dificultándose por haberse minorado los efectos aplicados á su dotación, no podían mantenerse más de los seis de que constaba. Esa extremidad á que había llegado la pobreza del tesoro era forzoso resultado de la falta de sistema en el establecimiento de los impuestos. Se carecía entonces, como ahora, de una estadística que sirviese de base á las disposiciones económicas, equilibrando las necesidades con los recursos. Pero entonces también como ahora, los capitales se hallaban á discreción de los gobiernos, quienes los cercenaban rutinariamente, aumentando sin regla ni medida las contribuciones del comercio para cubrir las más veces necesidades facticias ó nacidas de una política arbitraria y desatentada.

Los pueblos de Nicaragua, no obstante la ignorancia de aquellos tiempos y las trabas impuestas por un régimen de gobierno protector de la clase dominante, no eran indiferentes á la pérdida de los escasos derechos que las leyes otorgaban á la generalidad de los ciudadanos. Las elecciones de alcaldes en Granada habían producido extraordinaria agitación popular por el año de 1696. El Gobernador Don Pedro Luis de Colmenares protegía al partido político que secundaba sus deseos, y el Ayuntamiento de aquella ciudad formaba con el pueblo. El alboroto fué grande. Colmenares puso querella contra el Alcalde ordinario Don Juan de Novoa, en acuerdo de 3 de Noviembre de aquel año, lo que demuestra que el re-

(1)—García Peláez—*Memorias*, Tomo 2° Cap. LXIV.

sultado de la elección no le había sido favorable. Siempre son los mismos los resortes que mueven el corazón humano. Desde aquellos remotos tiempos y bajo distintos principios de gobierno viene observándose que cuando el partido que sucumbe es el de mayores influencias, ocurre al medio de las quejas, ya para anular la elección, ya para sobreponerse nuevamente al partido vencedor. En 11 de Diciembre de 1698 el Señor Novoa y los demás capitulares fueron multados por la Real Audiencia, sin duda para que en lo sucesivo no hiciesen oposiciones al Gobernador en la elección de autoridades locales, ó para apagar el fuego del patriotismo que podía causar más trascendentales incendios en una sociedad empobrecida y formada de elementos opuestos.

Conocida la situación difícil en que se hallaba esta provincia, así por las agitaciones interiores como por las amenazas que en lo exterior hacían los filibusteros, se trató de prevenir sus probables consecuencias, dando á las tropas una organización más extensa. Hasta la época en que llevamos la presente narración, las compañías se formaban de pardos, clase media entre el español y el indio, no muy dispuesta á soportar fatigas en que no alcanzaba á ver un interés directo, y que ya manifestaba marcadas antipatías contra los dominadores del país.

Para dar robustez á la tropa, y en previsión de próximos acontecimientos, se mezclaron españoles en las compañías de pardos, y aun se formó alguna sólo de españoles europeos; combinación con que se pensaba evitar la flojedad del soldado, equivalente á una traición. El Capitán Don Domingo de Ayarza pidió al Cabildo de Guatemala, en la sesión de 18 de Setiembre de 1697 la creación de las compañías en esa nueva forma, por las noticias de estar ambos mares infestados de piratas franceses, para resistir á los cuales se valían los gobernadores de la gente miliciana, que era pobre, mísera y sin alientos para la guerra. Eso fué todo lo que se hizo, y no podían dictarse más eficaces medidas de defensa, porque no había dinero en las reales cajas, ni facultad para gastar el que los empleados fueran recaudando.

Los acontecimientos políticos y sociales venían modificando insensiblemente el aspecto moral de estos pueblos y dándoles la fisonomía que aún conservan, en la vida pública como en la doméstica,

sin que el cambio de los tiempos y de las instituciones haya podido alterar la impalpable atmósfera que alimenta sus inclinaciones, usos y costumbres y que forma las condiciones que distinguen á la nueva raza, llamada á destinos diversos de los del antiguo conquistador y de los del pueblo conquistado. No obstante el juego de las incesantes evoluciones que se realizan en el seno de las sociedades humanas, la poderosa voluntad del que gobierna los mundos ha querido que los habitantes de las que fueron colonias españolas sean siempre *hispano-americanos*, conservando su existencia y especial naturaleza, sin ser suplantados por otras razas. Grandes esfuerzos hizo Inglaterra para apoderarse de Nicaragua, alhagada por su posición topográfica, la fertilidad de su suelo, la riqueza de sus bosques, la abundancia de sus aguas, la diversidad de sus minas, la poesía de su flora, la bondad de su clima, que por sus distintos temples ofrece solaz y comodidades al europeo, al asiático, al africano y á los de nacionalidad americana.

Un acontecimiento aislado y de poca significación hizo aun más vehementes los deseos del Gobierno de la Gran Bretaña, y fué origen de un nuevo sistema de hostilidades empleado para tomarse á Nicaragua. Guillermo Pitt, natural de la isla de la Bermuda, se estableció en la Taguzgalpa por el año de 1699, con el objeto de hacer grandes cortes de maderas para el comercio de Inglaterra, é introducir de contrabando sus ropas al interior de esta provincia. Obtuvo grandes ganancias, y la riqueza que en poco tiempo adquirió sirvió de poderoso aliciente para que otros de su nación viniesen á avecindarse en aquel lugar. Ese fué el principio de la ocupación que los ingleses hicieron de la costa del Atlántico: el título con que la ejecutaron fué la fuerza, y su objeto el contrabando y el robo de maderas. Desde entonces aquel suelo, regado con sangre de nicaragüenses para sacar de los bosques á los habitantes feroces de las montañas, y santificado con el martirio de abnegados sacerdotes que con la cruz en la mano civilizaban al indio salvaje, enseñándole las doctrinas del cristianismo, ha sido objeto de la codicia británica y campo de sus más injustas pretensiones. En los capítulos posteriores se irán viendo las consecuencias de aquel hecho, pequeño y oscuro, como lo son casi todos los que sirven de pié á grandes acontecimientos.

La silla episcopal había quedado vacante por muerte del Señor Don Fray Nicolás Delgado, ocurrida en 22 de Diciembre de 1688. Gobernó la Diócesi diez años, y sus muchas y grandes virtudes le hicieron acreedor á la fama de santidad. Fué sepultado en su Catedral.

Otro fallecimiento lamentable, ocurrido á fines del siglo, fué el del infatigable y generoso defensor de Nicaragua, Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón. Este ilustre personaje, dejó de existir el año de 1696, siendo Gobernador de armas. Era español, natural del lugar de Queveda, en las montañas de Burgos, é hijo de Don Tomás González Calderón y Peredo y de Doña Catalina de la Llana. De valor inquebrantable, de costumbres severas y de actividad extraordinaria, se había conquistado la admiración general y formado una de las más grandes fortunas de la provincia. Los empleados superiores de la Capitanía, que con frecuencia se cambiaban, reconocían pronto su importancia política y personal y le prodigaban respetuosas atenciones, en consideración á sus dotes individuales y á los constantes y desinteresados servicios que á la causa nacional prestaba en los lances más apurados, contra los enemigos de España. Es justo suponer que fué generalmente sentida la muerte del héroe del Cardón, del noble adalid que mantuvo mil hombres con su propio caudal, por más de seis meses, para impedir la invasión de los filibusteros y dar seguridad á Nicaragua y aun al Reino en general.

Cuando de lejos se dirige la vista á una llanura, sobre la cual flota la niebla nivelando la superficie y dándole el aspecto de un mar en calma, al que prestan las nubes sus vistosos colores, no se piensa en que aquel suelo que tantos encantos produce en nuestra imaginación, abriga en su seno venenosas serpientes, carnívoras fieras, dañinos insectos, albergados en hondas cavernas y pútridos arroyos. Eso mismo sucede cuando se vuelve la vista á las pasadas generaciones, niveladas por la bruma del tiempo. Se cree que la paz fué su constante elemento, el bienestar el fruto de un trabajo moderado y seguro, el respeto á los ancianos pedestal del orden; en una palabra, que la vida de aquellos dichosos antepasados se deslizaba entre flores, formando un poema pastoril en que el amor embellecía la existencia de la sociedad humana.

Esa patética imagen de una engañosa situación es ironía mordaz dirigida á la edad presente. El hombre siempre fué, es y será el mismo, y sus pasiones producirán en todo tiempo guerras, asesinatos, usurpaciones, ambiciones miserables que para obtener el triunfo apagan el brillo de la razón y dejan en tinieblas el pensamiento. ¡Ah! dicen muchos, cómo pudiéramos volver á la edad de oro de la colonia! sin conocer las calamidades de todo linaje que experimentaron nuestros mayores. Ya lo hemos visto: el siglo XVI fué el de las depredaciones de la conquista, de las encomiendas, de la esclavitud, del arriendo del hombre para ímprobos trabajos y de las exacciones ejecutadas por mandarines sin entrañas; y el siglo XVII fué el de la constante guerra con los filibusteros, de los incendios, de los asesinatos y saqueos y de las continuas prevenciones bélicas para dar seguridad á la provincia y al Reino. Nada tiene, pues, que envidiar la edad presente á la pasada: nuestro progreso es lento pero efectivo, y cuando adquiera creces que le den fuerza, levantará el vuelo por una impulsión casi espontánea.

LIBRO VII.

QUE ABRAZA LOS CINCUENTA PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XVIII.

CAPITULO I.

Primeras invasiones de mosquitos y zambos, protegidos por los ingleses.

1701 á 1704.

Carácter general de estas colonias—El Gobernador de Jamaica inicia sus procedimientos para la ocupación de la Mosquitia—Hace llevar un indio de esa costa á aquella isla—Le expide nombramiento de Rey—Fundamento de los derechos de España sobre el territorio de mosquitos—Costumbres de los naturales de dicha costa—Origen de su mezcla con los mulatos—Estado de barbarie y degradación en que vivían—Sus hostilidades contra los comerciantes españoles—Invasión de zambos é ingleses al valle de la ciudad vieja de Segovia—Desamparo de estas provincias—Las autoridades se reclaman auxilios mútuamente—Introducción de los invasores en territorio de Honduras—Siquean el pueblo de Lemoa—Infructuosas prevenciones del Capitán Don Francisco Borjes—El Gobernador y el Obispo de Comayagua dan cuenta de la situación al Capitán General del Reino—Informe de Borjes, dirigido á la misma autoridad—Confusión que causaron en Guatemala esas noticias—Reúnese la Junta de Guerra—Insuficientes medidas que dictó—Consideraciones que sugiere la situación de estas provincias—Discordias entre la raza dominante y la dominada—Los indios de Tepesomoto piden protección contra las exigencias de los propietarios—Resolución de la Audiencia á este respecto—Decadencia del puerto del Realejo—Causas que la ocasionaron.

La Capitanía General de Guatemala, escasa de minas de oro y plata, y con empleados de un orden secundario, aunque algunos estuviesen adornados de excelentes cualidades personales, fué de poca representación en la Corte é inferior á otras colonias de América dependientes de España; y Nicaragua era una provincia

de esa Capitanía, pobre é intranquila, sin organización política y civil y dominada por funcionarios que no se cuidaban del bien de los gobernados, sino de su individual provecho y de recaudar fondos, aunque escasos, para enviar á la metrópoli. Por esta razón no se encuentran en la historia antigua de este pueblo ni acciones heróicas que le hiciesen aparecer grande al través de las generaciones, ni combinaciones políticas hijas de la instrucción y del talento, ni acertadas medidas económicas que impulsasen su riqueza, ni trances gloriosos en que apareciesen hombres ilustres con la frente ceñida de laureles, ni virtudes excelsas que levantaran el patriotismo, ennoblecieran el pensamiento y unificaran los esfuerzos en favor del bien general. La libertad, solamente la libertad tiene fuerzas divinas para producir grandes fenómenos de inteligencia y poner en acción la epopeya de la felicidad humana: ella inspira á los pueblos el amor universal, rompe las ataduras con que la ignorancia encadena la razón, ensalza las instituciones al nivel de la dignidad del hombre y da á la tierra encantos dignos de la morada del ser más perfecto de la creación.

Es necesario dirigir una mirada retrospectiva para enlazar los acontecimientos que nos proponemos narrar y dar claro conocimiento de los azares y borrascas promovidas por los ingleses desde la costa de Mosquitos, en la turbulenta vida en que mantuvieron á estos pueblos.

Se dijo en el capítulo X del libro anterior, que el duque de Abemarle, sucesor de Tomás Linch en la gobernación de Jamaica, había recibido orden de su Gobierno para exterminar á los piratas, que tantos daños causaban en estas costas, y que, en efecto, dió muerte á cuantos pudo capturar por aquellos lugares. El año de 1680 expulsó á los que cortaban palo de tinte en Campeche; pero suspendió sus procedimientos y aun comenzó á obrar en sentido contrario al propósito aparente del Soberano inglés, infundiendo en los habitantes de la Mosquitia profunda aversión contra los españoles, como base del proyecto de ocupación sobre que daba apresurados pasos.

Tratando de realizar esa mira, el mismo Gobernador de Jamaica hizo conducir á la isla, en 1687, á uno de los caudillos mosquitos, para que pusiera su comarca, como nación independiente, bajo

la protección del Rey de Inglaterra, á fin de dar visos de legalidad á la usurpación de aquella parte importante del territorio nicaragüense. El indio mosquito, según la relación de Sir Mans Slcan, escapándose de las manos de los encargados de cuidarle, se quitó el traje europeo con que lo habían vestido y se subió á un árbol.

No se detuvieron los ingleses por lo ridículo del acto y continuaron tenazmente en el plan de erigir una monarquía salvaje y de farsa, colocándola bajo el protectorado de la nación más aristocrática de Europa. El indio recibió un sombrero montado y un documento manuscrito, que según el testimonio de Jeffreys, era el nombramiento de Rey que le daba el Duque de Abemarle, autorizado con el sello oficial del Gobierno de la isla. Roberto Hodgson dice, que los superintendentes de Jamaica expedían en favor de los principales indios de la Mosquitia, títulos de almirantes y capitanes, lo cual no impedía á éstos vagar desnudos en las ásperas montañas de la costa, sin tener idea del papel que se les hacía representar, ni del vasallaje y dependencia que les preparaban.

Ya se ha visto en los capítulos anteriores de esta historia que el territorio de que estamos hablando tenía el nombre de *Cariay* cuando lo visitó el Almirante Colón: que después recibió los de *Tologalpa y Taguzgalpa*; y que en el día es conocido con el de *costa de Mosquitos*. Existían en las inmediaciones del cabo de Gracias á Dios ciertos arrecifes llamados los *mosquitos*, denominación que según el Señor García Pelaez se hizo extensiva á los naturales de toda la costa. Los geógrafos de aquel tiempo reconocían sin discrepancia, que el territorio de mosquitos se extendía del cabo de Gracias á Dios al lago de Bluefields, entre los 12 y 15 grados de latitud Norte, con un espacio como de doscientas millas. La ambición y la política han hecho de él vagas designaciones geográficas, hasta suponer que tiene una extensión indefinida, porque indefinidas y sin límites han sido las pretensiones sobre el suelo nicaragüense. [1]

(1)—El Gobierno ing'ès, queriendo apropiarse todo el litoral, aseguraba que el territorio de la *Mosquitia* se hallaba entre el cabo de Honduras, cerca de Trujillo en latitud de 16 grados Norte y longitud de 82 grados Oeste, y Boca del Toro, en la laguna de Chiriquí en latitud de 9 grados Norte y

El descubrimiento de aquella costa, hecho por el Almirante Colón, dió sobre ella á España derechos indisputables. Diez años después de ese descubrimiento la cedió el Monarca á Diego de Nicuesa, para que la colonizase. La expedición se extravió en la boca del cabo de Gracias á Dios, esto es, en la embocadura del río Yare, y nada pudo hacer el cesionario. En real cédula de 1576 fué cedida al Licenciado Don Diego García de Palacios, Oidor de la Audiencia de Guatemala, y al Capitán Don Diego López, vecino de Trujillo, quienes tampoco hicieron nada en uso del beneficio concedido, y permaneció la comarca como abandonada por los conquistadores de la provincia, aunque no de los religiosos de Guatemala, cuyo celo apostólico se estrellaba en la barbarie de aquellos feroces montañeses.

Las costumbres de los mosquitos, según las descripciones que de ellas hicieron los escritores filibusteros, eran las de salvajes que en poco se diferencian de los brutos. Vagaban por espesas montañas, sin curarse ni de la lluvia, ni de las fieras, ni de los reptiles venenosos; llevaban por todo vestido una faja atada en medio del cuerpo, é iban armados con una lanza que en la punta tenía un diente de lagarto. Sus alimentos estaban limitados al plátano, al pescado y á las frutas silvestres.

El bucanero de Lussan, que escribió en 1701, dice que el cabo de Gracias á Dios había sido poblado por mulatos y negros: que un buque español, procedente de la Guinea y cargado con esclavos, había naufragado cerca de aquella costa; y que los náufragos fueron cortesmente recibidos por los indios y se mezclaron con ellos. Peyreleau, en su historia de las Antillas francesas, tomo II, refiere otro acontecimiento parecido al anterior. Dice que una escuadra francesa, mandada por M. Ducase, atacó y tomó á Cartagena en 15 de Abril de 1697. Los filibusteros formaron otra grande armada bajo el mando de Pointis, con que auxiliaron á la francesa. En su regreso de Brest se encontraron con una flota inglesa y holandesa, aliada de España, la que desbarató completa-

---

longitud de 82 grados Oeste; en lo que comprendía una extensión de 700 millas. Esa era la pretensión del Lord Palmerston en 1848, expresada en las instrucciones que dió á los ministros de la Gran Bretaña residentes en Nueva Granada y Centro-América.

mente á la enemiga. Franceses y filibusteros se diseminaron por todo el mundo; y se cree que una parte de ellos llegó á poblar la costa de *Mosquitos*, poseídos de odio profundo hacia los españoles, el que infundieron en los naturales. Un padre Delgado, de la orden de Santo Domingo, viajaba cerca de la costa, acompañado de los mercaderes Alonso Moreno, Luis González y Antonio Mendoza, desempeñando una misión apostólica y ciertos encargos del Capitán General. Fué capturado por los piratas ingleses en Balís, quienes lo trataron bruscamente, lo mismo que á sus compañeros; pero el que más se distinguió por su crueldad fué un indio mosquito que mortificó en extremo al sacerdote. [1]

La cultura en que se hallaba por aquel tiempo el Monarca á quien protegía el Gobierno británico, para sustraer á los mosquitos de la obediencia del Rey de España y colocarlos bajo la suya, se deja conocer por el traje que usaba. En los días festivos se ponía peluca, como los españoles, y en los demás de la semana vestía un casacón y una banda, sin camisa ni calzones. La insignia de su autoridad consistía en un bastón con que le había obsequiado el Gobernador de Jamaica; pero la obediencia de los súbditos era nula, porque sin fuerza pública no hay gobierno que sea obedecido, y sin tesoro empleado en beneficio de la nación, no hay respetos, no hay amor que incline á los pueblos á doblar de grado la cerviz ante el pretendido poder de un hombre.

La guerra, ó mejor dicho las correrías para saquear los pueblos de españoles, se determinaban por acuerdo de los principales. Eran muy diestros en el manejo de las armas y prestaban eficaz ayuda á los filibusteros, á quienes igualaban en la crueldad y bárbaras venganzas con que hacían extremecer los más varoniles pechos.

Los autores nacionales y los filibusteros escribieron de acuerdo, con relación al odio de los mosquitos contra los españoles. Alcedo en su Diccionario dice que éstos no tenían establecimiento ni población alguna en aquella costa, porque los indios les conservaban tanta aversión, que con facilidad hacían amistad con los extranjeros, especialmente con los ingleses, que eran los que más

(1)—García Peláez, *Memorias*, Caps. 65 y 69.

frecuentaban la costa, para causarles extorciones: que eran excelentes pescadores, y se ejercitaban en la pesca del manatí ó vaca marina; y que con frecuencia iban á Jamaica en las embarcaciones inglesas. Agrega aquel escritor que el Duque de Abemarle admitió á los mosquitos bajo la protección de Inglaterra: que cuando murió el Príncipe reconocido como Soberano, pasó su heredero á Jamaica á revalidar el tratado; pero que los indios no quisieron reconocerlo.

Los de esta raza salvaje ninguna religión conocían, ni dejaban vislumbrar que su razón entorpecida pudiera elevarse, en las aflicciones y necesidades, á una divinidad protectora, pidiéndole consuelo. El licor con que los ingleses les alimentaban el vicio los había reducido á estado de insensibilidad moral y embrutecimiento. Muy hábiles eran en la navegación y comerciaban con las colonias británicas en gran número de piraguas de guerra y algunas galeotas, con que también invadían las costas españolas, y con las cuales Beltrán, cuando se consideró asegurado en el trono de la Mosquitia, amenazaba los puertos de la Capitanía general de Guatemala, hasta infundir serios temores al Gobierno del Reyno.

Los españoles, sin pararse en el peligro de caer á cada paso en manos de sus enemigos, navegaban el río de San Juan en grandes embarcaciones chatas. Las haciendas de ganado eran ricas, pero escaso el consumo de algunos de sus esquilmos: los dueños de ellas, para no perder el sebo sobrante, lo exportaban en aquellas canoas con otros productos del país á Portobelo, situado á distancia de ochenta leguas. Cuando venían embarcaciones mayores, solicitaban permiso para traer ropa y otros efectos del comercio exterior, destinados al abasto de la provincia. En el tránsito recibían las hostilidades de los zambos y mosquitos que poblaban algunas de las islas de Honduras.

El terror que habían esparcido por todos los pueblos con sus implacables y encarnizadas venganzas, se dejó comprender durante los acontecimientos de 1704, tiempo en que comenzaron á formalizar sus devastadoras incursiones con armas de fuego que habían adquirido en Jamaica por medio del cambio que hacían de los nicaragüenses capturados en las poblaciones fronterizas.

Ya habían enseñado los filibusteros á los mosquitos el camino

que debían tomar para adquirir riquezas sin la pena del trabajo. El 23 de Mayo de aquel año, más de doscientos zambos de la costa, asociados de considerable número de ingleses, invadieron el interior de esta provincia y acamparon en el valle de la ciudad vieja de Segovia. El Sargento Mayor Luis Romero, Corregidor de aquella comarca, se encontró en la hora del conflicto falto de armas y municiones para la defensa. Pensó que podría obtener esos elementos de las autoridades vecinas, aunque pertenecieran á otra provincia, puesto que á todas amenazaba el mismo peligro; y los pidió al Capitán de caballería de los pueblos de Cuscateca, Don Francisco Tinoco. Hallándose este empleado en la misma escasez, tuvo necesidad de ocurrir á Tegucigalpa, dando aviso de la invasión de los mosquitos y pidiendo armas al Maestre de Campo Don José Antonio Galindo. Pero ¿de dónde habría éste podido tomarlas, si todos los pueblos del Reino se hallaban en situación igual? El Gobernador de Tegucigalpa se dirigió al Capitán General de Guatemala, manifestándole la imposibilidad en que estaba de oponer resistencia alguna al enemigo, para defender los pueblos de la segura destrucción que presentían. No había, en verdad, otro paso que dar; pero él nada significaba, porque la distancia que existía entre una y otra ciudad, y los trámites lentos que las autoridades superiores daban á todo asunto, por urgente que fuera, anulaban los efectos de cualquier medida que se dictara para la pronta y eficaz defensa.

Así sucedió: mientras los empleados españoles daban vueltas y revueltas, apretándose las manos, y sin tener esperanza de salvación en aquel apurado lance, los mosquitos é ingleses continuaron su marcha al interior del país, tomando el camino de Honduras; y habiendo llegado el 15 de Mayo al pueblo de Lemoa, orillas del río Ulúa, entraron con el mayor silencio y se llevaron cuarenta personas, entre ellas veinte jóvenes (ocho hombres y doce mujeres) y los ornamentos de la iglesia. Se repartieron el botín tomado en el templo, de donde salieron vestidos unos con albas, otros con sobrepellices, con capas, casullas ó dalmáticas, sirviéndose en común del cáliz para tomar aguardiente hasta embriagarse. Extinguido Lemoa, recorrieron toda la comarca, saqueando los pueblos y cometiendo inauditas vejaciones en los hombres y

las mujeres que capturaban y que por falta de tiempo ú otros inconvenientes, no habían podido refugiarse en los bosques inmediatos.

El Capitán Don Francisco Borjes, vecino de San Pedro, reunió cincuenta hombres para perseguirlos; pero no habría conseguido su intento de entrar con ellos en combate, porque estaban desarmados y sin otros elementos de triunfo que su ardoroso patriotismo, enteramente ineficaz para luchar contra más de doscientos salvajes, que llevaban flamantes arcabuces y municiones suficientes para una larga y sangrienta correría. El hado adverso oprimía con su peso de plomo los pueblos de estas provincias, quitándoles la esperanza de obtener tranquilidad y hasta la fe en los destinos decretados por la Providencia para el Nuevo Mundo, cuando le hizo salir de las tinieblas en que estuvo sumergido por dilatados siglos.

Don Antonio de Monforte, Gobernador de Comayagua, en carta de 24 de Mayo elevó al conocimiento del Capitán General cuanto había ocurrido en estos pueblos á causa de la invasión de los ingleses y mosquitos. También escribieron el Ilustrísimo Obispo de aquella Diócesi y Don Francisco Borjes. Éste, en su oficio de 18 del mismo mes, decía al Capitán General: "Según los imposibles por donde estos zambos han venido, no está Usía seguro en su palacio." Y relacionando los excesos que habían cometido en el valle de Ulúa, se expresaba en estos términos:

"Bien conozco que le causará á Usía alguna confusión ver que para acción militar tomo la pluma y por medio de ella me pongo á los piés, que beso, de Usía; pero me disculpará el mucho ahogo en que me ha puesto el fatal suceso del zambo pirata, que entrado en el rio de Ulúa me ha arrebatado cuarenta personas de que se componía el pueblo de Lemoa, siendo las más criaturas y mujeres; siendo caso lamentable ver los santos despedazados en la iglesia, el cáliz hecho inmundo vaso de sus bebidas, las casullas, albas y demás ornamentos hechos vestidos de ignominia y mofa: los maridos en el barranco del río, llorando sin consuelo por sus mujeres; y éstos son los más bien librados, que quedaron desechados, siendo uno el viejo manco que fué á hacer la cal de esa Santa Iglesia; que peor vida pasaron otros con sus mujeres á la vista y privados de ellas &"

Tan pronto como el Capitán General recibió aquellas cartas, llenas de pormenores lamentables sobre sucesos desdorosos para las autoridades y los pueblos españoles, que siendo superiores en número no podían resistir el embate de una pequeña horda de salvajes, se difundió la noticia por la ciudad de Guatemala. Todos reconocían la posibilidad de una incursión de ingleses y mosquitos hasta la propia capital del Reino, puesto que, desarmadas las poblaciones del tránsito, ningún obstáculo podían oponer á los invasores.

El Capitán General convocó á Junta de Guerra, en la que fueron leídos los oficios de las autoridades hondureñas. Todos los empleados de la Real Hacienda y los militares de alta graduación concurrieron á formar aquella Junta, en que debía tratarse de los más vitales intereses del Reino, dictándose medidas eficaces para evitar nuevas invasiones de los zambos. Asistieron el mismo Capitán General, Licenciado Don Juan Jerónimo Duardo. Presidente de la Real Audiencia, los Oidores Doctor Don Gregorio Carrillo y Escudero, Licenciado Don Fernando de la Riva Agüero, Don Pedro de Epueras Fernández de Hijar y Don Diego Antonio de Oviedo y Baños, el Fiscal Licenciado Don José Gutiérrez de la Peña, el Sargento Mayor Don Pedro de la Vega Vaibuena, el Capitán Don Diego Rodríguez Menéndez, Contador Oficial de la Real Hacienda, el Maestre de Campo Don José Agustín de Estrada, el Sargento Mayor Don Andrés Ortíz de Urbina y los Comisarios generales de caballería, Don José Calvo de Lara, Don Bartolomé de Gálvez Corral, Caballero de la orden de Santiago, Don Francisco Tomás del Castillo, el Maestre de Campo Don Melchor Gutiérrez de Acuña y los capitanes Don Pedro Muñoz de Saravia, Don Juan de Amaya y Don Juan Colomo.

Pero sea que la calma ó la indiferencia formaran el carácter distintivo de los hombres de aquella época, ó que la escasez de recursos pecuniarios, creciente cada dia por las necesidades de la Corte, no les permitiese hacer los gastos indispensables para salvar la situación; es lo cierto que formaban desesperante contraste la insuficiencia de las disposiciones dictadas por las autoridades, y los males que estos pueblos recibían de sus feroces enemigos.

El acta celebrada en la Junta, que original tenemos á la vista,

dice que habiéndose conferenciado sobre la materia se resolvió, que el Capitán General enviase ochenta armas de fuego, cuatro botijas de pólvora y dos cajones de balas al Gobernador de Nicaragua, y veinte armas de la misma clase, dos botijas de pólvora y un cajón de balas al Alcalde Mayor del Corpus. Se acordó también que se diese orden á los oficiales reales, de que en el evento de nueva invasión entregasen á aquellos empleados el dinero necesario para la manutención de la tropa y el pago de correos de á caballo, y que se hiciese un alarde en Guatemala, como estaba dispuesto por Junta de 20 de Octubre del año anterior, formándose en revista las milicias del distrito, á que deberían concurrir todos los varones desde la edad de diez y ocho años hasta la de sesenta.

Esas providencias fueron las únicas que dictó la gran Junta de Guerra, para la defensa de todo el Reino en los probables lances de nuevas invasiones de ingleses y mosquitos. Con cien armás de fuego, seis botijas de pólvora, tres cajones de balas y una revista de las milicias en Guatemala, se pensó intimidar á las hordas de salvajes, favorecidas por los ingleses residentes en Jamaica, y que tenían para sus rápidas correrías diversos caminos de fácil tránsito con dirección á poblaciones importantes, situadas á inmensa distancia de la capital del Reino. (1)

¡Cuántas consideraciones sugiere la conducta de los empleados de la capital! Para ellos poco significaban los pueblos: el Monarca era el ídolo á quien exclusivamente rendían su adoración. Bueno es notar esa circunstancia que determina una de las diferencias entre el sistema monárquico y el republicano. En el primero el rey tiene todos los derechos y el pueblo todas las obligaciones: en el segundo todos los derechos pertenecen al pueblo, porque los gobiernos son organizados por él con el fin de que se dediquen á labrar la felicidad pública, mediante el cumplimiento de las leyes, que son la expresión de la voluntad general. En el primero el rey es señor: en el segundo el gobernante es simple administrador con reglas fijas á que debe sujetar sus actos. Pocos serán

(1)—*Autos hechos sobre las noticias participadas por el Alcalde M. d-l Corpus, de haber entrado y quedado acampado el enemigo en Segovia &.* Arch. Nacional.

en el dia los que ignoren esas diferencias nacidas de la naturaleza de los sistemas de gobierno, personal el uno, popular el otro; pero hemos querido hacer aplicación de cada uno de ellos á la conducta observada en la Capitanía General de Guatemala por las autoridades del Gobierno monárquico en los graves conflictos de estos pueblos, para ir marcando el conjunto de causas que prepararon la independencia política y la adopción del sistema democrático representativo. "Del dinero existente en las reales cajas, decían los empleados de hacienda, no puede tomarse ni un maravedí, porque todo es para el Rey;" aunque los filibusteros ó los mosquitos destruyeran las poblaciones de Nicaragua, Costa-Rica y Honduras, hicieran esclavos á sus moradores y cometieran en las mujeres indignas violaciones. Pródigos eran de consultas, expedientes y pedimentos fiscales, pero no de recursos para asegurar el reposo y la vida de todo el Reino.

La raza indígena de Nicaragua sentía no solamente las inquietudes en que los mosquitos, montañeses é ingleses mantenían los pueblos; ni sólo las consecuencias de la general pobreza, siempre creciente por la falta de industria, y que es resultado á que se llega cuando los subidos impuestos cercenan el capital productivo y cuando el espíritu de reglamentación corta el vuelo á la inteligencia del productor: no solamente experimentaba esos males Nicaragua, sino el de la discordia entre la raza dominante y la dominada. Queria la primera, acostumbrada á los repartimientos, que la segunda le sirviese constantemente aun en los duros trabajos de las minas, mediante una retribución en ropa, insuficiente para los alimentos del operario, y eso cuando alguna le daba. La segunda reclamaba siquiera el tiempo necesario para sembrar sus milpas y evitar que las familias pereciesen de hambre.

Los indios de Tepesomoto, exasperados por las inhumanas imposiciones de trabajo con que los abrumaban los de la vecina ciudad de Nueva Segovia, se vieron en la necesidad de pedir protección á la Real Audiencia, presentándole un memorial con fecha 26 de Febrero de 1703 en que se lamentaban de su desgraciada situación. Después de haber oído al Fiscal, el Tribunal resolvió que las autoridades de Segovia se limitasen á repartir para los trabajos de minas y labores la tercera parte de los indios de Te-

pesomoto, renovándolos por semanas, y que se les pagase con dinero en mano el salario acostumbrado. Al dictar ese acuerdo, la Audiencia tuvo en consideración, que exigiéndose á los indios todo su trabajo en beneficio de los propietarios, *no podrían pagar el tributo al Rey.* Esto demuestra una vez más lo que tan o se ha dicho: que el celo por los intereses del Monarca era el móvil principal de las resoluciones que dictaban los empleados superiores de la Capitanía.

El antagonismo social entre el capital y el trabajo es resultado de la supresión de la esclavitud. Antes trabajaba el esclavo exclusivamente para su señor: después se hizo el trabajador una potencia. Éste pretende que se eleven los salarios en todas las producciones, y el capitalista quiere que se mantengan inalterables. Sólo la libertad puede fijar el equilibrio entre esos opuestos intereses. No tiene la autoridad poder suficiente para establecer las justas relaciones de la propiedad individual, porque las leyes que las declaran y combinan no nacen del capricho del hombre, sino de la naturaleza de las sociedades políticas.

Es condición penosa la del escritor que relacionando los acontecimientos históricos de su patria, nada tenga que decir sobre el progreso de las artes, ni sobre disciplina del foro, ni sobre combinaciones económicas, ni sobre productos de la industria, ni sobre abundantes y variados frutos de la agricultura; nada de la alta gloria que los pueblos libres alcanzan en las grandes evoluciones de su existencia, ni del justo y providencial desenvolvimiento de instituciones bienhechoras, elaboradas por la ciencia y sancionadas por el tiempo, que las identifica con la naturaleza de la especie humana. A cada paso tenemos que señalar calamidades, miserias y ruinas, nacidas ya del estado social de la época, ya de los defectos que encerraba el sistema por que eran regidos estos pueblos.

La ciudad del Realejo había sido una de las más notables que contaba la provincia. La hermoseaban espaciosas calles de elegantes edificios, animadas por el numeroso concurso de comerciantes extranjeros. El estero era ancho y profundo. Los buques de las provincias sud-americanas y los del país fondeaban frente á la plaza del mercado. Las carenas, que con el ruido y movimiento de los calafates, aumentaban la animación, se hacían á una ó

dos cuadras de las casas principales. Por todas esas ventajas, se decía que el puerto del Realejo era el más cómodo, seguro y concurrido de todo el litoral. Aun las embarcaciones que se dirigían á otros puertos, tenían que entrar y permanecer en él, reparándose para continuar su viaje, pues ningún otro ofrecía iguales condiciones de salubridad y abundancia para una estadía prolongada.

Pero todo ese bienestar se había disipado en la época á que llega este capítulo. Cuando los filibusteros pasaron del mar del Norte al del Sur, esparciendo el terror por todo el Reino, entraron en el Realejo. Lo primero que hicieron fué saquear este puerto, y en seguida lo incendiaron, sin dejar libre de las llamas sino el edificio donde estuvieron acuartelados durante los días en que con planta sacrílega hollaron el sagrado recinto de aquella hospitalaria ciudad. La iglesia parroquial, de elegante construcción y gran solidez, los conventos, la casa del Cabildo, las cárceles, todo fué consumido por el fuego; y sólo quedaron tétricos escombros eternos monumentos de la barbarie de naciones que usurpaban el atributo de civilizadas y se jactaban de ser regidas por las sublimes doctrinas del cristianismo. Pueblos sencillos é inermes fueron víctimas de la saña codiciosa y vengativa, que habían engendrado la la política y el poder de los reyes de España. La conducta de Inglaterra, Francia y sus aliadas, respecto de Nicaragua, no fué justa, ni siquiera lógica, puesto que esta provincia no suministraba recursos á la Metrópoli para la guerra, y que ni las operaciones militares, ni el comercio, ni circunstancias notables imponían la necesidad de ejercer hostilidades con que se herían de muerte los principios protectores del género humano.

La ruina de la ciudad contribuyó á la del estero Por reales disposiciones expedidas en diversos tiempos se empleaban en la limpia del cauce el derecho de anclaje y el producto del impuesto de medio real con que estaba gravada en la exportación cada petaca de br a; pero después se ordenó que se ocupasen esos fondos en el situado de Castillos. Es probable que al dictarse tal medida, que dejaba en completo abandono aquel interesante puerto, se haya tomado en consideración la falta de caudales para atender á todas las necesidades existentes y á las que constantemente creaba el estado de guerra en que se mantenía el Reino. Sin duda se pensó que la defensa de la provincia era de necesidad ingente y que

las limpias del estero podían hacerse después, sin que la tardanza causara graves males. Muy prudente era acaso ese pensamiento; pero el estero ha permanecido abandonado desde entonces hasta nuestros días, y ambos lados fueron invadidos por el mangle. Con grandes dificultades pasaban por él al surgidero áun embarcaciones de capacidad mediana, porque la arena acumulada en sus bocas les impedía la entrada y la salida. En los bajos que la suciedad había formado se perdió al entrar, "La Urgueta," de Don Alonso Mangas, y al salir, la fragata denominada "Nuestra Señora de Candelaria," propiedad de un Capitán Morel.

Desde aquel tiempo fué el Realejo poco frecuentado. La descarga de los buques, antes cómoda y fácil, se hizo después dificultosa. Fondeaban aquéllos frente á la isla del Cardón, y de allá se traían los efectos en piraguas á la aduana, situada en la destruida ciudad. En aquellos días de angustia más estaban las autoridades para pensar en los mosquitos é ingleses que en compostura de puertos. Hoy es el Realejo un lugar de tristes recuerdos. (1)

(1)—Todavía á mediados del siglo XVIII, cuando la decadencia del Realejo tenía muchos años de data, era considerado ese puerto como uno de los que mejores elementos ofrecían para la fábrica de embarcaciones y sólo inferior á Guayaquil por la calidad de las maderas con que en este último puerto se construían. Los Señores Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa en la obra citada, parte 1ª Cap. I, dicen lo siguiente:

'También se construyen algunos navíos en el Realejo, que es un puerto de la costa de Nueva España; pero como son de cedro no tienen la estimación que los de Guayaquil. Su costo es mucho menor, porque los jornales y materiales son muy baratos; pero como la duración de estas embarcaciones es muy corta respecto á las que se construyen en Guayaquil, son pocos los que se dedican á fabricar allí, y por esto son muy raras las que se encuentran en aquella mar, á excepción de los barcos costeños, los cuales fabricándose allí para aquel trato, por precisión son de cedro; y cuando hablamos de embarcaciones se han de entender sólo las de tres palos y gavia.—Nada puede comprobar mejor lo que decimos con respecto á las ventajas que habría en construir en Guayaquil los navíos de Armada, como el ver que los particulares prefieren el costo que les tiene allí una embarcación, al que les tendría haciéndola de cedro en el Realejo; pues si no recuperasen por otra parte la demasía de lo que por ésta se aumenta el gasto, no lo harían. En el Realejo tienen las maderas de cedro con la misma abundancia que en Guayaquil; los jornales mucho más baratos, la brea, alquitrán, lona y jarcia (que son géneros propios del país) son de un precio muy inferior; el hierro de España no es caro, y el de la tierra es muy barato; y sin embargo de esto dejan aquel paraje para ir á construir en Guayaquil, teniéndoles más cuenta por la mayor duración de los navíos &ª."

CAPITULO II.

Organización del Corregimiento de Subtiava: Nuevas hostilidades de los zambos y mosquitos: alteraciones del orden público en el partido de Segovia.

1705 á 1711.

Fallecimiento del Señor Obispo Don Nicolás Delgado —Sucédele en esa dignidad Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón—Aumento de canongías en el Cabildo Eclesiástico—Promoción del Señor Morcillo á otras diócesis—Nombramiento de Don Miguel de Camargo para Gobernador de la Provincia—Su destitución y confinamiento—Designase en su lugar á Don Sebastián de Arancibia —Agregación de los pueblos de Subtiava, Telica, Quezalguaque, Posoltega y Posolteguilla á la jurisdicción de León—Abusos á que dió origen esa providencia—Alborotos ocurridos en Subtiava con ocasión de la elección de alcalde—Benéfica influencia del Prelado de la Diócesi en esas cuestiones—Nuevos desórdenes por la misma causa—Elección de Don Juan de Sanarriba para Alcalde —Motín á que dió lugar ese nombramiento—Renuncia de Sanarriba—Elígese á otro en reposición suya—Reflexiones—Continúan los abusos de las autoridades de León para con los indios—Elevan éstos su queja á la Audiencia del Reino—Organízase el Corregimiento de Subtiava—Nombramiento de Don Diego Rodríguez Méndez para Corregidor.—Méritos y servicios de este funcionario—Muerte de Rodríguez Méndez—Los vecinos de Subtiava piden á la Audiencia que permanezca separado de León aquel Corregimiento—Favorable resolución á esta solicitud—Invasión de los mosquitos á Chontales—Toman en el río de San Juan una canoa del Gobierno y capturan á los conductores de ella—Alarma que este acontecimiento produjo en la Provincia—Medidas dictadas por el Gobernador Arancibia—Dificultades con que tropezó, por la pobreza del país—Informe del Tesorero Betancourt relativo á este punto—Reúnense en Guatemala las Juntas de Hacienda y Guerra—Providencias que dictaron—Conmociones generales en el partido de Segovia—Los vecinos de Sitelpanera solicitan del Capitán General permiso de poblar en otro paraje—Causas en que fundaban su petición—Trámites que se le dieron—Resolución adversa de aquella autoridad—Los habitantes de la ciudad de Segovia se dispersan, huyendo de las invasiones de los mosquitos—Ordena el Gobernador, que vuelvan á sus

habitaciones — Ineficacia de esta providencia - Sitúase Arancibia en Palacagüina para dictar las disposiciones necesarias — Rigorosas penas con que amenazó á los desobedientes — Qué cosa eran las compañías de conquista — Resuelve el Gobernador servirse de ellas para perseguir á los montañeses — Da cuenta de sus providencias al superior gobierno y solicita autorización para dictar otras más eficaces — Lentitud con que procedieron las autoridades del Reino en este asunto — Las compañías de conquista se sublevan contra el Gobernador — Entra éste en arreglos con los cabecillas — Concesiones que les otorgó — Resolución final de la Audiencia.

Por muerte del Señor Don Fray Nicolás Delgado, fué nombrado Obispo de esta Diócesi Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, del orden de la Santísima Trinidad. Tomó posesión de la Mitra en 1704. Este Prelado consiguió del Rey el aumento de dos canongías en la Catedral, y que se aplicase á su dotación la tercera parte de las vacantes del Obispado. En 1709 fué promovido á la iglesia de la Paz, y sucesivamente á las de Charcas y Lima, donde sirvió dos veces el destino de Virrey y Capitán General.

A Don Luis de Colmenares sucedió en la gobernación de esta provincia el Maestre de Campo Don Miguel de Camargo Tuvo éste ruidosas contiendas, por asuntos de gobierno, con los vecinos de Segovia, por lo que la Audiencia, en acuerdo de 22 de Octubre de 1705 lo destituyó de su destino y lo confinó á la ciudad de Granada. En reposición de Camargo obtuvo el nombramiento de Gobernador Don Sebastián de Arancibia y Sasi, según consta de varios documentos que se conservan en el Archivo Nacional.

No todos los sucesos que vamos á narrar en seguida, relativos al Corregimiento de Subtiava, corresponderían por su fecha al presente capítulo. Pero efectuados en varios de los últimos años del siglo décimo séptimo, ellos fueron preparando lentamente la situación en que aquellos pueblos se encontraban al principiar el décimo octavo. Considerando, pues, cuánto conviene en las obras históricas examinar en su conjunto ciertos hechos, cuya importancia disminuiría grandemente si se les presentara aislados en diversos capítulos, hemos resuelto colocar aquéllos en este lugar, bien que alteremos algún tanto el orden cronológico que ha venido observándose en esta narración.

Aunque envilecida la raza indígena por la opresión del sistema colonial y la vida abyecta en que la mantenían sus señores, levan-

taba de vez en cuando la voz, movida del sentimiento de conservación social, y desde el aislamiento en que se la tenía desterrada lanzaba quejas que dejaban en los corazones indeleble impresión.

En virtud de una orden dictada por el Capitán General y la Audiencia de Guatemala en 1679, dando complimiento á real cédula de Doña Mariana de Austria, expedida en 3 de Setiembre de 1673, los pueblos del Corregimiento de Subtiava. Telica, Quezalguaque, Posoltega, Posolteguilla y el mismo Subtiava, fueron agregados á la jurisdicción de León. Grandes ventajas pecuniarias, aunque de mal origen, ofrecía aquella disposición á los leoneses, y principal é inmediatamente á los que ejercían la autoridad, de que con escándalo abusaban. Por el año de 1680 los capitulares y el pueblo se disputaron la elección de Alcalde de primer voto, que era el que más ventajas podía lograr de los pueblos agregados. El número de pretendientes fué muy crecido, y el alboroto que formaron tan excesivo, que trastornó completamente el orden público y causó hondas divisiones en las familias principales, que antes habían permanecido unidas.

Mayores fueron las turbaciones el año siguiente de 1681. El número de aspirantes á la Alcaldía se había aumentado y también las odiosidades de los diversos bandos en que estaba dividida la ciudad, llevando el descrédito hasta el santuario del hogar doméstico. El Señor Obispo de la Diócesi, Don Fray Nicolás Delgado, pensó que ya era tiempo de dictar alguna medida que refrenara la osadía peligrosa de los exaltados círculos políticos; y subiendo al púlpito de la Iglesia Catedral, en uno de los días festivos de aquel año, reprendió agriamente á los capitulares y vecinos, anunciándoles que él mismo pediría al Rey como remedio eficaz de aquellas vergonzosas turbulencias, el nombramiento de un Corregidor en Subtiava y sus anexos, que gobernara en justicia, promoviendo el bienestar general de los pueblos, sin miras á impuros y miserables intereses personales. I como estuviese informado de las violencias con que el Alcalde primero de León obligaba á los indios de Subtiava á servirle en sus haciendas, proveyó un auto ordenando al Alcalde que se abstuviese de cometer tan desautorizadas exigencias porque de lo contrario le pondría en la necesidad de hacer los ocursos convenientes, pues consideraba de-

ber suyo proteger á sus feligreses contra las vejaciones de sus injustos opresores

Con todo eso, los desórdenes de la elección fueron creciendo de año en año: ya no solamente movía á los caudillos el interés que en la alcaldía tenían, sino el degradante apetito de la venganza para satisfacer personales rencores. En 1° de Enero de 1689 fué reelegido para Alcalde el Maestre de Campo Don Francisco Sanarriba, con todos los votos de los electores, nombramiento que en seguida confirmó el Gobernador de la provincia Don Gabriel Rodriguez de Hoyos. Concluido el acto, los numerosos amigos del electo le acompañaron á su casa; pero fué tal la sublevación y algazara de los enemigos, cuyos propósitos habían sido contrariados con la exclusión de su candidato, que se vió obligado el Señor Sanarriba á renunciar la alcaldía, temiendo un atentado contra su persona. Los regidores le admitieron precipitadamente la renuncia y á continuación eligieron otro Alcalde.

Esos acontecimientos, provocados unas veces por la autoridad y otras por el pueblo, están demostrando que es muy antigua la costumbre de hacer intervenir el interés personal en la elección de los funcionarios públicos y que la cadena de abusos en el acto más importante de la soberanía, ha venido atravesando siglos, y envenenando las puras fuentes del patriotismo, de las instituciones y las leyes.

En efecto: no puede haber elevación de espíritu ni virtudes cívicas, ni gobernantes íntegros, ni exclarecidos legisladores, ni prosperidad pública, donde reinan el egoísmo y las bastardas pasiones corruptoras de las sociedades. "¿Pensais, decía Focion, en sus diálogos con Aristias, que los hombres sin virtud y acostumbrados á obedecer á sus pasiones, siguiéndose unos á otros en el extravío del ordinario curso de la vida, tomarán repentinamente nuevo genio y nuevas inclinaciones entrando en el Senado ó en algún otro puesto público; ó que sus pasiones y vicios no se atreverán á inspirarles la maldad, según tienen costumbre, cuando se trate de deliberar sobre los intereses de la República ó de decidir su suerte? No lo esperaba Licurgo, menos presuntuoso que nuestros oradores."

Era lamentable el estado en que los alcaldes de Leon mantenían

á los naturales de Subtiava. Luégo que entraron á gobernarlos, ellos y el Gobernador se hicieron grandes repartimientos de indios, ocupándolos en fabricar telas ó mantas para vestidos, lonas de algodón, tejas, ladrillos, adobes, y enviándolos á los montes á sacar maderas para construir embarcaciones, todo en provecho particular de los mismos empleados, sus parientes y amigos. Los indígenas no repartidos eran obligados á iguales trabajos, pero no les pagaban su jornal en dinero, sino en comestibles y ropas, á crecidos precios. Todos los alcaldes y regidores eran dueños de trapiches y de obrajes para fabricar tinta de añil, en que constantemente ocupaban á los indios de Subtiava empleándolos en intolerables faenas y no permitiéndoles que sembrasen milpas, tan necesarias para la alimentación, á fin de colocarlos en el caso de servirse exclusivamente de los frutos con que ellos les pagaban sus jornales. Sacaban las familias de aquellos pueblos para que viviesen de asiento en las haciendas, sin perder un sólo dia sus servicios; y no les permitían regresar, aunque lo reclamasen con súplicas y lamentos. A todos los vecinos de León, aun á los mestizos, mulatos y negros, daban indios sacateros y leñadores; y cuando alguna india paría, la llevaban violentamente á criar los hijos de los españoles residentes en la ciudad. Solo en el siglo de la conquista, la raza aborígena se vió sometida sin consideración á iguales padecimientos; pero en el XVIII no era tan sufrida como en el XVI, ni desconocía los medios de que debía valerse para mejorar su situación y tener á raya á los que con tanta inhumanidad los trataban, abusando de la autoridad y de su posición social. Ocurrieron los indios con su queja á la Real Audiencia, y habiendo comprobado los agravios recibidos de las autoridades de Leon, pidieron su separación completa y el nombramiento de un Corregidor que los gobernase con la moderación y justicia á que con razón se consideraban acreedores.

Debe suponerse que para dictar su resolución en ese asunto que tantos intereses encontrados presentaba, haya procedido la Real Audiencia con el detenimiento con que acostumbraba tratar todos los negocios de su competencia, ya fuesen judiciales, ya administrativos, ya de Hacienda ó de Guerra; y que su conformidad con lo solicitado por los indios estaba apoyado en la realidad de los hechos.

Resolvió, pues, en 1694, formar el Corregimiento de Subtiava, con los pueblos de Telica, Quezalguaque, Posoltega y Posoltegilla, y nombró Corregidor á Don Diego Rodríguez Méndez. Todo cambió para los indios: puede decirse que de la esclavitud pasaron á la libertad El Corregidor, justo y desinteresado, les dió toda clase de protección é impulsó las obras públicas. Las iglesias de aquellos pueblos estaban casi arruinadas, y él las levantó. Hizo venir del Perú una campana de doce quintales para la parroquia de Subtiava y una gran lámpara de plata para la de Posoltega. Esa hermosa iglesia principal de Subtiava, que admiramos por su solidez y magnitud, fué obra del celo y cuidado de Don Diego Rodríguez Méndez; y lo fué también la de Posoltega, no menos sólida y hermosa. ¡Ah! Si la pobre provincia de Nicaragua no hubiera estado aislada en el centro de los bosques seculares del Nuevo Mundo, y si los hombres de méritos que como por obra providencial aparecían algunas veces en el gobierno de estos pueblos no hubieran sido tan desconocidos é ignorados, como lo eran los hijos de las montañas, el Señor Rodríguez Méndez, por su noble carácter y su sabio y prudente gobierno, habría merecido relevante nota de sus contemporáneos. A manos llenas derramó los beneficios en su corregimiento: dió al indígena, antes tan maltratado y oprimido, seguridad personal, trabajo libre y sin gravámenes, uso compieto del producto de su industria; reedificó templos, levantó casas de Ayuntamiento, y salvó á los habitantes de aquellos pueblos de la esclavitud en que los mantenían los alcaldes y vecinos de León. Pero falleció Rodríguez Méndez, y los naturales temieron que volviesen las cosas al estado en que se hallaban antes del gobierno justo y prudente del digno Corregidor; por lo que en 4 de Febrero de 1705, se presentó ante la Real Audiencia, Zeledón de Verraondo, con el carácter de apoderado de los indios, alcaldes, regidores, principales y común de los pueblos del Corregimiento, siempre compuesto de Subtiava, Posoltega, Posolteguilla, Quezalguaque y Telica, pidiendo la conservación del Corregimiento con su gobierno propio, y que de ningún modo se hiciese depender de las autoridades locales de León. El escrito del procurador llevaba la firma del Licenciado Jerónimo de Zamora. No podían los apoderados presentar ante el tribunal de la Audiencia solicitudes ó memoriales, sin la firma de un abogado, para

que no hubiese errores en la elección de los recursos ni se hiciera uso de expresiones indecorosas. De ese modo se evitaban los enredos en la infinita variedad de pretensiones y los interesados excusaban gastos y costas que casi siempre causan su ruina.

La petición de Verraondo pasó al Fiscal, y por el mérito de los dos pedimentos se formó un expediente, cuya terminación debió ser favorable, puesto que el Corregimiento de Subtiava siguió siendo independiente de los alcaldes de León.

Pequeños incidentes, que en circunstancias normales no habrían llamado la atención de las autoridades ni del pueblo, eran en la situación excepcional de Nicaragua motivos de grandes perturbaciones de la quietud pública, y considerados como eslabones de la larga cadena de hostilidades con que la rapacidad de los filibusteros causaba espanto en estas indefensas poblaciones, y al que habían dado creces una invasión que en 1708 ejecutaron los mosquitos en el Distrito de Chontales.

En 23 de Junio de 1709 el Capitán Juan de Mesa, que tenía su hacienda á diez leguas de la boca del San Juan, dió aviso al Gobernador de la provincia, de que un indio nombrado Juan Santiago, establecido en una de las islas de la laguna, le había dicho que tres cayucos, con ingleses, caribes y zambos mosquitos se habían llevado la canoa del Castillo, denominada "Champán." La captura fué resultado de una operación sencilla pero estratégica. Cuando los enemigos divisaron la canoa, se echaron todos en el plan de sus cayucos, para no ser vistos y evitar que el número infundiese sospechas en aquellos á quienes se proponían apresar; y cuando lograron colocarse á la orilla de la embarcación, se levantaron de improviso y sorprendieron á los confiados é inexpertos conductores. Éstos, que eran siete, no resistieron el embate y fueron trasladados á las naves contrarias para ser vendidos como esclavos.

Los enemigos, en número de treinta, venían armados con seis escopetas, lanzas y flechas. Qué andaban buscando en las desiertas aguas del lago, nunca pudo saberse; pero esos pocos hombres, escasamente armados, sin provisiones para largo viaje, sin rumbo determinado ni plan conocido, conmovieron no sólo á Nicaragua, que á orillas del peligro ya se consideraba presa de sus tenaces

devastadores, sino también á todo el Reino, y probablemente á toda la América Española, que debía ver á vueltas de los mosquitos y montañeses bravíos la rivalidad de poderosa y absorvente nación.

Y esa alarma no carecía de justicia. ¿Por dónde habían entrado al gran lago los cayucos de los zambos? ¿Cómo pudieron evitar el paso bajo los fuegos del Castillo? Granada se hallaba, pues, indefensa y expuesta á nuevas invasiones. De nada le servían las fortalezas, ni las guarniciones, ni las avanzadas colocadas en el río de San Juan; puesto que podían los ingleses, ávidos de este suelo, introducir considerable número de barcos por donde habían entrado las canoas de los mosquitos, ocupar la provincia y dominar toda la América, sin que el agotado y deficiente poder de España pudiera impedirlo, y sin que para hacer la defensa de este continente hubiera una socieded política americana, separadamente organizada, con libertad de acción, unidad de pensamiento y dirigida por inteligente patriotismo.

El Gobernador Arancibia, aunque abundando en buenos propósitos, se limitó á dictar providencias de tardío resultado y con las cuales no habría podido resistir una invasión repentina. Ordenó que sin dilación saliesen de Granada dos canoas bien equipadas y tripuladas con gente y armas para reconocer el punto por donde habían entrado los cayucos de los enemigos, comisionando para aquella expedición á los más diestros en el uso de las armas. Exhortó al Capitán Don Ambrosio de Betancourt, Teniente de oficiales reales, para que diese los socorros necesarios al aliño y reparo de las embarcaciones y al situado de la guerra, y notificó estas órdenes al proveedor general Maestre de Campo Don Gaspar Vasquez de Inestrosa y Vasconcelos, quien debía suministrar las armas, municiones y demás objetos de la proveeduría que estaba á su cargo.

Dictadas esas medidas, que apenas habrían servido para situar una atalaya y procurar, mediante sus avisos, la salvación de los más preciados intereses de la ciudad, se ocupó el Gobernador en ordenar y dirigir su correspondencia al Capitán General del Reino; correspondencia de notable interés entonces, porque en ella

se presentaba el repugnante cuadro de la pobreza en que se hallaba esta provincia, sin esperanzas de que fuese remediada.

Quiso el Gobernador despachar un correo á Guatemala con los informes que enviaba al Capitán General; pero no había en las reales cajas ni un real para pagarlo. Pensando que algunos recursos pecuniarios obtendría de los principales comerciantes de Granada para alistar la expedición, se dirigió asociado del Escribano á la tienda de Isidro Galindo, á quien manifestó la urgencia de dinero en que se hallaba el Rey para el avío de la gente destinada á la exploración del lago. El comerciante, que era de los más acomodados, ofreció cuanto poseía, á saber veinticinco pesos en dinero, ciento en cacao y la poca ropa de su tienda; y abriendo sus cajas y petacas, hizo ver á la autoridad que no tenía otra cosa que darle. El Gobernador recibió el dinero y se encaminó con igual objeto á las tiendas de Don José Vásquez, Don Félix Pagau y Manuel de Villachica. El último dijo que solo tenía nueve pesos cuatro reales, los que entregó al Señor Arancibia. Pasó éste donde otros vecinos y aun forasteros, pero nadie tuvo cosa alguna que darle.

No era egoísmo sino pobreza lo que privaba á los comerciantes de ofrecer crecidos recursos para su propia defensa. Esa imposibilidad, opuesta á sus deseos, demuestra la decadencia á que había llegado la ciudad, antes considerada como la más opulenta del Reino.

Y de esa miseria general era consecuencia precisa la completa exhaustez del real tesoro. Un informe sobre la situación, enviado de Granada al Gobernador de la provincia, por el Capitán Ambrosio de Betancourt, en 27 de Junio de 1709, da conocimiento perfecto de la absoluta postración en que se hallaba Nicaragua. En ese importante documento se encuentra el siguiente párrrafo:

"No puedo dejar de poner en conocimiento de Su Señoría dicho Gobernador la falta de dinero que hay en dichas reales cajas, pues en el pagamento que se hizo á la infantería del Castillo del año pasado, suplió á su crédito [Betancourt] dos mil y novecientos pesos, como de ello dió cuenta á su Señoría el Señor Presidente: á que se añade más de dos mil pesos que ha costado la nueva fábrica del Castillo, el sueldo de diez y seis milicianos, que suplen

el número de veteranos en el Castillo, tres cabos de vigías, doce indios remeros de ellas, gastos de mudas generales de proveeduría, vigías del mar del Sur, juros y sínodos á padres curas doctrineros, el nuevo costo que ha tenido la carena del barco de Su Magestad, vela del trinquete y nueva jarcia; y aunque para tan crecidos gastos ha pedido á la caja matriz de Leon socorros, responden los oficiales reales la necesidad y pobreza común de la provincia y las pagas que en ella se hacen: los reales tributos se cobran con gran dificultad, y es la entrada más que tienen estas cajas; y de sus diligencias le constan á Su Señoría dicho Gobernador y con más dificultad la cobranza de rezagos, pues ni aun prendiendo á los deudores se consigue fruto: cuyas razones, y atendiendo á que los socorros y gastos que en dicho auto se mencionan y ser en defensa de esta ciudad y provincia y del servicio de Su Magestad, se resolverá con su mandado ir á ver á una persona forastera que le han dicho tiene algunos pesos, á quien le pondrá en prenda uno de sus esclavos para conseguir el que le dé cuatrocientos pesos, que son los que serán precisos para dar dichas providencias; que es lo que se ofrece representar y decir sobre el contenido de dicho auto."

No había, pues, como pagar un correo que llevase á Guatemala el aviso de lo que pasaba en el lago, ni como equipar dos canoas que hiciesen el reconocimiento del punto por donde habían entrado las piraguas de los zambos y mosquitos. Y lo peor del caso era que no se vislumbraba un punto de partida hacia otra situación menos miserable, porque no había frutos para el comercio y porque la industria estaba limitada á unos pocos telares en que se fabricaban mantas ordinarias para el uso aun de las personas más acomodadas de la provincia.

En ese estado de cosas, é impulsado por un acontecimiento insignificante en sus manifestaciones, pero que hacían aparecer de extraordinaria gravedad la posibilidad de una seria invasión y la imposibilidad de resistirla, el Gobernador Arancibia pudo por fin hacer lo que sus antecesores habían hecho en iguales circunstancias y lo que no habría podido omitir sin notoria responsabilidad, á saber, enviar el aviso al Capitán General y pedirle socorros para salvar la provincia de nuevos desastres.

También en esta vez se dieron al asunto en Guatemala los trámites y dilaciones ordinarias. Fueron convocadas las Juntas de Hacienda y Guerra en 10 de Julio de 1709; las cuales, después de largas y acaloradas discusiones, resolvieron aprobar las providencias dictadas por el Gobernador de Nicaragua, ordenando á este empleado informase sobre la distancia á que del Castillo quedaba la morada de los mosquitos, y si sería posible establecerlos en poblaciones regidas por autoridades españolas, para dar cuenta de todo al Monarca.

Se acordó asimismo decir al Gobernador Arancibia que disciplinase los cuerpos milicianos, procurando no tenerlos acuartelados por más de quince días, porque ni era justo obligarlos á servir en las armas largo tiempo, sin el sueldo debido, ni el real tesoro tenía fondos con que pagarlo.

Así quedaron las cosas. Si los ingleses residentes en la Mosquitia hubieran conocido las disposiciones evasivas de la Capitanía General, se habrían lanzado sobre los pueblos de esta provincia, que esperaban en vano las medidas que debía dictar el Rey en orden á la propuesta reducción de los bárbaros.

También los habitantes del partido de Segovia se conmovían al considerar los males que en las personas y en sus intereses causaran nuevas invasiones y daban pasos activos para evitarlas, trasladándose á otros puntos que por su aislamiento y posición ofrecieran mayores garantías.

Para realizar ese propósito, los naturales del pueblo de Sitelpaneca comisionaron á Bonifacio Dávila, Pedro Ramírez y Andrés Gutiérrez, á fin de que pasando á Guatemala, manifestasen al Capitán General el peligro en que se hallaban de ser presa de los enemigos por estar situado el pueblo á orilla de la montaña y por la facilidad que les presentaba el río, de entrarse sin ser vistos. Habían adquirido esta experiencia en 1705. Celebraba misa el cura Don Bernardo de Castellón en la festividad de Candelaria, cuando de improviso entraron hasta el pueblo los que tripulaban una canoa que había llegado por el río. Creyéndose perdidos, los vecinos del lugar se dispersaron por todas direcciones, sin pensar en defenderse; y no volvieron á sus hogares, sino cuando se informaron de que los huéspedes propietarios de la canoa eran

indios mansos que llegaban como comerciantes á vender sus frutos. ¿Cómo habríamos evitado, decían los sitelpanecas, las desgracias consiguientes á una sorpresa si en vez de mercaderes pacíficos hubieran sido mosquitos y zambos, asociados de ingleses los que aquella visita nos hacían? Ese justo temor, hijo de la dolorosa impresión que cada correría de los bárbaros dejaba en las poblaciones perjudicadas, debía haber influido en las determinaciones del superior. Pero no sucedió así. El Capitán General pidió informe al Señor Obispo de la Diócesi Don Diego Morcillo, á Don Andrés Granados y Delgado, cura del partido de Tepesonte y sus anexos y Comisario del Santo Oficio, y á su Coadjutor Don Bernardo de Castellón y Casco, personas que conocían el lugar de que hablaban los comisionados de Sitelpaneca, y á las que afectaría la resolución que se dictase, ya por el cambio del beneficio eclesiático de que gozaban, ya por la influencia religiosa, considerada entonces como elemento principal del buen régimen de los pueblos.

Los informes fueron acordes con la solicitud y aun se apoyaba en ellos el proyecto de traslación; pero faltaba para expedir resolución definitiva el trámite obligado de la Audiencia, de enviar toda petición al Ministerio público. Ejercía el destino de Fiscal el Licenciado Don Isidro de Espinosa, quien contestando el traslado se concretó á pedir que informaran sobre el asunto el Gobernador de esta provincia y las autoridades locales de Segovia. Así lo decretó el Capitán General; pero el proyecto no se realizó porque aun en el mismo Sitelpaneca hubo fuertes resistencias. Los comisionados Dávila, Ramírez y Gutiérrez recusaron á los alcaldes propietarios y suplentes del pueblo, á todos los regidores y á algunos vecinos del distrito por conceptuarlos sospechosos; y solicitaron que se pidiese informe sólo al Gobernador de la provincia. Esa recusación era bastante para desvirtuar completamente la pretensión de los comisionados; siendo natural creer que si las autoridades y vecinos de Sitelpaneca, y aun los del partido de Segovia en general, presentaban oposiciones á la traslación, era porque con ella se contrariaban intereses de mayor importancia.

No obstante la imprudencia cometida por los comisionados al recusar á sus propios alcaldes, debe reconocerse que sus temores

á las nuevas invasiones de mosquitos eran fundadas; y así lo dejó comprender la inquietud que se extendió por todas las poblaciones del distrito

En efecto, si Granada y León habían sido durante un siglo joyas codiciadas por la ambición de los filibusteros europeos, situados en las islas del mar Caribe, de donde se lanzaban ligeros y hambrientos como leones carniceros; el partido de Segovia, aislado del centro de la provincia y con caminos que por su imperfección impedían las prontas comunicaciones, lo fué para los zambos y mosquitos, unidos á ingleses y contrabandistas radicados en aquella costa. Esos constantes enemigos de la raza española recibían en el acto de sus correrías el auxilio de numerosas huestes de indios cimarrones que á ellos se agregaban al pasar por las montañas, para tener parte en el botín.

Los capitanes y gente de guerra de la ciudad de Segovia se desalentaron hasta anonadarse. Ni siquiera hacían alarde ante el pueblo del valor que faltaba á sus corazones. El miedo de los militares se comunicó á los demás vecinos de la ciudad, quienes pensaron que sólo en la dispersión y la fuga podrían encontrar la seguridad de que carecían. Así pues, los que tenían haciendas se retiraron á ellas, y los que no poseían bienes de campo buscaron para ocultarse las montañas más espesas, temiendo menos á las fieras que á los crueles invasores.

Ese acontecimiento fué justo motivo de alarma para el Gobernador de la provincia; porque disuelta aquella ciudad, interesada más directamente en refrenar á los bárbaros, quedaba para éstos libre el paso al interior, sin que hubiese una sola autoridad, un solo vecino que diera oportuno aviso á fin de prevenir las medidas de resistencia. Expidió órdenes desde León al Gobernador de las armas, al Sargento Mayor, á los capitanes del Batallón de Nueva Segovia y su partido, para que volviendo á la ciudad ocupasen sus habitaciones, "como era conveniente al buen servicio de S. M Felipe V. el *Animoso*;" bajo la pena de doscientos pesos cada uno si no cumplían prontamente lo mandado.

Pesaban más en el ánimo de aquellos empleados los males que en una invasión, acaso no remota, recibirían de sus adversarios, que la multa con que los amenazaba el Jefe de la provincia. La

orden no produjo efecto alguno, y continuó abandonada la ciudad. Cuando el alma se halla bajo el peso de adverso destino, y las manchas de la cobardía ninguna impresión causan á la fama, no hay poder humano que levante al hombre sobre su propia dignidad; no hay consideración, no hay estímulo que pueda devolverle su anterior fortaleza, haciéndole comprender que la voluntad es una potencia y que la disciplina de pocos vale más que el empuje pasajero de multitud desordenada. El honor y la disciplina son el nervio de la guerra; ¿pero qué honor, qué disciplina austera y uniforme habían de tener milicias compuestas de miserables esclavos que llevaban las armas con disgusto y que creían recibir la muerte del valor, y la vida de la cobardía?

La dispersión de los moradores de Segovia era un ejemplo de consecuencias funestas para los otros pueblos de la provincia, dado que el miedo por disposición de nuestra naturaleza enferma se comunica y extiende como cualquier epidemia, apagando el espíritu nacional, viciando las costumbres y extinguiendo las virtudes cívicas, que dan gloria inmarcesible y merecidas consideraciones. El Gobernador Arancibia, creyendo que su presencia en aquel distrito contribuiría á restablecer el orden y á dar aliento á los maltratados vecinos, emprendió viaje, para reconocer de cerca las verdaderas causas de la desesperada resolución que habían tomado y dejar en sus puestos á los militares que debían defender el suelo en caso de invasión. Empeño inútil: no puede haber seguridad de orden y defensa en un Estado que no ha puesto particular atención en formar buenos ciudadanos, que como por instinto cumplan sus deberes.

Se situó Arancibia en el pueblo de Palacagüina, de donde dirigió al Capitán General un informe con fecha 19 de Agosto de 1711, en el que dándole cuenta de la dispersión de los habitantes de Segovia, le proponía las medidas que á su juicio debían dictarse para obligarlos á dejar los montes y regresar á la ciudad.

Creía el Gobernador que agotados como estaban los recursos de la persuasión, empleados por él desde su llegada á aquellos pueblos, se hallaba en el extremo caso de hacer uso de la fuerza. Pedía autorización para imponer severas penas á los desobedientes, y con el fin de que esa facultad fuera más eficaz y apremiante, indi-

caba la conveniencia de que á él mismo lo amenazase la Real Audiencia con graves castigos si no daba cumplimiento á sus órdenes.

Por aquel tiempo se habían organizado en los distritos limítrofes á la costa de Mosquitos, compañías de conquista, para que penetrasen en tierras de los zambos, las talasen y persiguiesen á sus moradores, haciéndoles sentir los males de una guerra á muerte como la emprendida por ellos para destruir nuestros pueblos. Pero esas milicias se habían hecho inútiles por la carencia de armas y de jefes decididos á entrar en montañas desconocidas, donde habría numerosas emboscadas que harían imposible la conquista de los salvajes dispersos.

Pensó el Gobernador Arancibia, que podría sacarse algún provecho de los capitanes y compañías de conquista, y pidió al Capitán General expresa autorización para obligarlos á introducirse en las montañas de los indios cimarrones que auxiliaban á los mosquitos en sus correrías, y hacer en ellos cacería como de fieras, dando muerte á los que no quisiesen pasar á la ciudad. Decía que los enemigos verificaban sus entradas, "destruyendo algunos pueblos de los indios vasallos de S. M., profanando sus iglesias, llevándose los vasos y vestiduras sagradas; habiendo sido los sacrílegos ejecutores de esta maldad, no los zambos, sino los indios bárbaros que habitan las montañas, matando los indios mansos varones y llevándose las mujeres. Y lo que es más digno de toda ponderación, como de justo dolor y sentimiento, decía, es el ver que se queden sin castigo unos enemigos tan torpes, cobardes é inútiles, dejándolos ir; y sabiendo que están estas montañas llenas de estos bárbaros no se entre en ellas á matarlos. Y porque estoy en ánimo de que esto sea así y obligar á estos que tienen títulos de conquista, como á los que no los tienen, á que contínuamente anden en la montaña para purgarla de tan nociva canalla que no son para otra cosa que para unirse á los enemigos zambos y ayudarles de guías. Y se debe temer y recelar justamente, que siendo ellos tantos en número, como se deja entender en todas estas montañas, si se unen con unos pocos ingleses y zambos de los mosquitos, podrán formar un ejército formidable, y debemos prevenir el remedio, y éste debe ser el que llevo dicho." (1)

(1) Documentos inéditos del Arch. Nac.

Esa carta del Gobernador al Capitán General, en que propone medidas de exterminio contra los cimarrones de Segovia, demuestra el alto grado de temor y desesperación en que se hallaban los vecinos de aquel distrito y los males consiguientes á su dispersión. El Capitán General, para dictar su providencia, determinó oír al ministerio público. No eran objeto de consideración en las deliberaciones de los empleados del reino, los largos padecimientos de los nicaragüenses. El pedimento fiscal, presentado en 2 de Octubre de 1711, se limitó á proponer que el Capitán General "librase despacho de ruego y encargo al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Don Fray Benito Garret, para que informara sobre las conveniencias ó inconveniencias que en la administración espiritual y temporal se pudiesen seguir de la agregación de los vecinos y las que pudieran resultar á la causa pública y particular de cada uno, defensa de la tierra y de lo demás que se le ofreciera."

Pero había para el Fiscal otro interés más grande que el de la seguridad y conservación de estos pueblos: el del oro. En el mismo pedimento relativo á la comunicación del Gobernador Arancibia, agregaba se dijese á este empleado que era muy extraño no hubiera dicho ni una palabra sobre el estado de las minas de Segovia, materia de tanta importancia para el Monarca; ni si ya se había ocurrido por los mineros á hacer manifestación, registros y ensayos de los metales, y pagado los quintos del Rey; y que se ordenase al Gobernador hiciese esas averiguaciones y reconocimientos y los comunicase á la autoridad.

Es de advertir que ya en 30 de Agosto del mismo año había dado cuenta Arancibia del estado de las minas. Por manera que, habiendo trascurrido solamente un mes, extrañaba el Fiscal que no hubiera enviado otro informe ó que nada dijera sobre minas en la carta en que comunicaba al Capitán General el abandono que de la ciudad habían hecho los vecinos de Segovia.

Había el Gobernador manifestado también la conveniencia de establecer en poblaciones á los indios dispersos por la montaña, y solicitado con este objeto cien armas de chispa, ocho botijas de pólvora, mil balas y facultad para enviar las compañías de conquista á recorrer aquellos escabrosos lugares. Sometió igualmen

te á la consideración del Capitán General el proyecto de fundar el pueblo de Solonlí, y pidió pólvora para los almacenes de León y Granada.

El pedimento del Fiscal sobre estos puntos tiene la misma fecha que el anterior. En él dice que se solicite informe del Señor Obispo de la Diócesi sobre la utilidad de hacer la población de Solonlí: que respecto al envío de pólvora á León y Granada, ya se había proveido lo conveniente; y que el Capitán General dispusiera lo que estimase oportuno con relación á los elementos de guerra que se pedían para armar el distrito de Segovia.

Las compañías de conquista que el Gobernador de la provincia pretendía reunir á todo trance con medidas apremiantes, por considerarlas necesarias para la seguridad de aquella comarca, habían sido organizadas con real aprobación por el anterior Gobernador, Maestre de Campo Don Miguel de Camargo, á efecto de que, entrando en las montañas inmediatas tremolasen el estandarte de Castilla y formasen poblaciones de indios bárbaros, colocándolos en aptitud de servir á la Corona. Considerándose coveniente aumentar los súbditos del rey y dar fuerza con el número á los pueblos de aquella región, empleáronse para reunirlos la persuasión de celosos misioneros ayudados de la espada; y para comunicar el valor y decisión que da el interés cuando falta la virtud del patriotismo, había el Señor Camargo concedido á la gente parda de las compañías encargadas de aquella empresa las tierras del valle de Solonlí, á fin de que las poblasen y cultivasen y de que vigilando la frontera repeliesen á los enemigos en sus frecuentes invasiones: hizo á sus moradores libres de todo pecho y les permitió tomar la ofensiva y la defensiva, para que en la guerra pudiesen alcanzar honores que les asegurasen más tarde una distinguida posición social.

Tan gloriosa perspectiva pudo ser presentada con buen éxito á otra gente; pero ninguna impresión favorable podía causar en hombres de humildes pensamientos, sometidos con obediencia pasiva á sus señores y acaso convencidos de que al colocárseles en otro puesto no se tendría más mira que la del mejor servicio del rey, cargándoseles con mayores obligaciones y más graves responsabilidades que las impuestas á la miserable condición en que se hallaban.

La compañía de conquista llevó su desobediencia hasta la sublevación, pretextando mal trato de parte de su Capitán Juan Roque; y disuelta completamente con pérdida del trabajo y tiempo empleados en reunir los soldados de que se componía, dejaba pocas esperanzas de reorganización. El Gobernador Arancibia, creyendo al principio de su empeño que el rigor era el mejor medio de alcanzar obediencia, los había amenazado con severas penas; pero luego inclinó su poder hasta ofrecer á los pardos, en cambio de la sumisión debida, separar á Juan Roque del mando de la compañía, dándole otra ocupación honrosa, y nombrar para sustituirlo al que ellos designasen. Aceptaron el ofrecimiento y pidieron se librase el despacho de Capitán á Sebastián del Castillo, que tal vez había sido el promotor de los trastornos, y á quien el Gobernador extendió el título, en cumplimiento de su promesa. La Real Audiencia aprobó de mala gana y en fuerza de las circunstancias ese nombramiento; pero terminantemente prohibió á Arancibia que hiciese otros en lo sucesivo, por ser atribución del poder superior del reino en representación del Monarca. Y en verdad, si se hubiera seguido tolerando á los gobernadores de provincia la facultad de conceder grados militares de la importancia que entonces tenía el de capitán de milícias, se habría roto la unidad y centralización del poder real, y alterado en sus fundamentos la índole y especial naturaleza de la monarquía, según la cual, sólo á los virreyes y á las audiencias se delegaban ciertas funciones de la autoridad suprema, por la imposibilidad en que se hallaba el Monarca de ejercerlas personalmente ó por medio de los consejos que le acompañaban en la Corte.

Los esfuerzos del Gobernador Arancibia para poblar el valle de Solonlí y atenuar la osadía de los zambos y mosquitos, presentándoles al paso una población armada, no tuvieron por entonces el resultado apetecido. El Capitán General, secundando el dictamen de su asesor, el Licenciado Osseda, acordó en 6 de Noviembre de 1711 suspender la resolución de tan grave asunto mientras el Obispo no diese el informe que se le tenía pedido. Con esa inso-

portable parsimonia quedaba frustrado el levantado propósito del Gobernador, pues era bien conocido que para evitar negativas de impresión desagradable, acostumbraban los empleados del reino aplazar las resoluciones áun de los asuntos más urgentes, ora con el fin de apagar el exigente patriotismo de los que veían de cerca las necesidades de estos pueblos, ora con el de dar lugar á la acción del tiempo, que todo lo modifica.

CAPITULO III.

Disputas entre los empleados de esta provincia: cobranza del real tributo: invasiones de mosquitos y zambos.

1711. á 1724

Don Fray Benito Garret entra á regir esta Diócesi Actos más notables de su administración.=Esfuerzos del Obispo por invadir la jurisdicción civil.=Primeras cuestiones que tuvo con el Gobernador Arancibia—Nueva disputa con la misma autoridad á causa de la salida del Canónigo Don Pablo de La Madrid Importancia de este personaje—Desobedece el prelado ciertas órdenes de la Audiencia y es extrañado de su Diócesi—Muerte del Señor Garret—Le sucede en el gobierno eclesiástico Don Fray José Jirón de Alvarado—Proceso seguido por Arancibia contra el Tesorero Ambrosio de Betancourt—Escándalos que produjo en Granada—Es sometido el asunto á la resolución de la Audiencia—Discordias entre los empleados de Matagalpa—El Capitán Manuel Grosso, comisionado por el Gobernador, promueve ejecución contra el Corregidor Gabriel Echeverría por deudas al real tesoro—Pormenores de este procedimiento—Disgusto general ocasionado por la cobranza de los impuestos fiscales—Ordénase que los indios paguen el tributo en productos de su industria—Inconvenientes prácticos de esta disposición—Padrones levantados de orden de la Audiencia—Tasación del pueblo de Jalata y su parcialidad Santa Catarina Namborima—Dificultades en la recaudación del tributo—Informe que sobre esta materia dirigió al Gobernador el Sargento Mayor Don Mauricio Serrano de Reina—Ejecuciones y encarcelamientos decretados contra los alcaldes de Chinandega, Chichigalpa, Posoltega, Posolteguilla, Quezalguaque y Telica por omisiones en la cobranza del tributo—Inquietud que causaban en esta provincia las correrías de mosquitos y zambos—Amenazan estos enemigos invadir los pueblos de Jicamay y Candelaria, en Honduras—Se retiran, al aproximarse las fuerzas del Gobernador Gutiérrez de Argüelles—Combate en el rio Ulúa entre los hondureños y los zambos, dirigidos por ingleses—Son derrotados los primeros—Medidas que tomó el Gobernador para la defensa de su provincia—Da cuenta de lo ocurrido, á la autoridad superior del reino—Las Juntas de Hacienda y Guerra le autorizan para hacer los gastos necesarios y mandan proveerle de elemen-

tos de resistencia—Nuevas amenazas de parte del enemigo—Providencias dictadas por el Gobernador Gutiérrez—Viaje de este funcionario á Guatemala para conferenciar con los empleados superiores—Determinaciones que allá se dictaron—Regresa Gutiérrez á su gobernación—Derrota de los mosquitos en Omoa—Nuevo desastre que experimentaron cerca de Cayo de Puercos—Resultados de esta gloriosa acción—Nombramiento de Don Antonio de Poveda para Gobernador de Nicaragua—Acontecimientos de Costa Rica—El Jefe de esa provincia informa al de ésta sobre un reconocimiento que habían hecho los mosquitos en el lago de Granada—Alarma que esta noticia produjo en Nicaragua—Disposiciones tomadas por el Gobernador Poveda—Convoca á una Junta de Guerra en Granada—Resoluciones de esta Corporación—Salen de Granada dos embarcaciones á reconocer el punto por donde había entrado el enemigo—El Gobernador informa de estos sucesos al Capitán General—Derrotan las naves granadinas á los mosquitos, en la boca del rio Colorado—Don Tomás Duque de Estrada es nombrado Gobernador de Nicaragua—Breves reflexiones sobre la administración de Don Antonio de Poveda—Importancia del nuevo gobernador—Fallecimiento del Obispo Jiron de Alvarado—Don Clemente Rey Alvarez ejerce, como Vicario Capitular, el gobierno eclesiástico de la Diócesi.

Don Fray Benito Garret y Arlovi tomó posesión de este obispado el año de 1711. Era canónigo premonstratense. Por representaciones que dirigió al Rey, consiguió que en real cédula de 1715 se aplicase la tercera parte de vacantes á la dotación de los dos canonicatos creados en tiempo del Señor Morcillo Rubio. Formó la grande empresa de catequizar á los indios mosquitos y aun obtuvo órdenes del Monarca, para que se le diesen los auxilios necesarios. El salvagismo en que continuaron aquellas hordas deja ver que el buen propósito del Prelado se estrelló en dificultades que no pudo superar.

Muy recien posesionado del nuevo destino rompió sus buenas relaciones con el Gobernador Don Sebastián de Arancibia y Sasi. El Obispo, invadiendo la jurisdicción civil, ejercía actos que no eran de su competencia; y el Gobernador, fuese por antipatía, fuese por celo en la buena administración de los pueblos, daba á la Audiencia informes de las faltas que el Señor Garret cometía y de la injusta é inconveniente conducta que con relación á la autoridad real observaba.

El Obispo llevó sus exijencias hasta pretender que en su palacio, y presididas por él tuviera sus juntas el Ayuntamiento. Co-

metió Arancibia la debilidad de condescender, pensando que sus deferencias suavizarían la terquedad del Prelado; pero éste trataba de ganar terreno para hacerse dueño de todo, según decía el Gobernador, y se empeñaba en anular el prestigio del poder civil. Cuando los regidores concurrieron á casa de Garret para tener su primera reunión, éste salió á recibirlos vestido de seglar y dándose aires de superior á la autoridad real. El uso de la capa de paño era general entre los españoles: el Prelado se presentó con la suya adornada de vivos encarnados, y cubierta la cabeza con gorro blanco. Uno de los regidores dirigió la palabra al Señor Arancibia, dándole el tratamiento de gobernador; pero Garret con tono alterado le prohibió que en su presencia le diese aquel título, porque donde él estuviera no podía haber otra autoridad que la suya, y porque, presidiendo él la sesión del Ayuntamiento, Arancibia no tenía sino el carácter de un particular. (1)

Otra cuestión aún más peligrosa por su influencia en la generalidad de los pueblos, se suscitó por Mayo de 1714 entre el mismo Gobernador y el Obispo. Profundos desagrados había tenido con éste último el Doctor don Pablo de la Madrid y Paniagua, Canónigo de la Catedral de León, Comisario de la Santa Cruzada y Examinador Sinodal. El Canónigo, no pudiendo sufrir por más tiempo el carácter díscolo é impetuoso del Señor Garret, se alejó de la Diócesi, dejando tres cartas, una para el Gobernador, otra para el Prelado, y otra para el Cabildo Eclesiástico. Arancibia conocía muy bien la fogosidad del Obispo, y para evitar contiendas, siempre deplorables, quiso tener testigos que presenciaran el envío de las cartas. Hizo más todavía: con el fin de alejar aviesas interpretaciones sobre connivencias en la salida del Doctor La Madrid, procuró que la dirigida á él mismo fuese leída por Garret; y no conforme con haber dado esos pasos, suficientes para aquietar la más viva suspicacia, visitó al Prelado y en la conversación desaprobó la conducta del Canónigo. El Señor Garret se manifestó agradecido á las deferencias del Gobernador, excusándose de mos-

(1) Memorial dirigido de Granada á la Audiencia por el Gobernador Arancibia en 6 de Julio de 1711, existente en el Archivo Nacional de Nicaragua.

trarle la carta de La Madrid, porque era muy desatenta y le repugnaba que la conociese el público.

Parece que Arancibia tenía noticia de los hechos que en América ocurrían; y quiso calmar el enojo del Obispo, recordándole las prudentes palabras de un arzobispo de Lima, quien para contestar cierto recado irrespetuoso del Virrey Conde de Chinchon, por toda respuesta mandó decirle que "tanto había subido cuanto había sufrido." Arancibia aconsejó al Señor Garret la paciencia, presentándole aquel ejemplo de humildad.

El dia siguiente á esa conversación llegó el Alférez Mayor Don Juan Niño al Palacio del Gobernador, y dijo á éste que el Obispo, en el propósito de que la amistad entre las dos autoridades fuese perpetua, deseaba que el Gobernador y los Capitulares desaprobasen la conducta de La Madrid, en acta solemne de la Corporación. Arancibia se negó á esta solicitud, porque el acto que se le pedía se hallaba fuera de las atribuciones del Ayuntamiento; y manifestó á Niño que por la conservación del orden público y por respeto á la real autoridad se abstendría de ingerirse en cuestiones eclesiásticas. Esta negativa rompió de nuevo las buenas relaciones entre el Gobernador de la provincia y el prelado diocesano.

El Canónigo La Madrid ocupaba una posición muy distinguida en el alto clero del reino y había contraído méritos que le grangeaban respetos y consideraciones. En 1712 había cedido toda su renta al Rey para contribuir á los gastos de la guerra en que estaba comprometida España. Dos años permaneció en la Península después de su fuga, que así la llamaba el Obispo; y en 1716 quiso que se suspendiese la aplicación anterior de la renta y se ocupase en la reducción de los mosquitos. El Señor Garret no habría podido tolerar esa sombra á su lado, como no toleraba ni la del Gobernador de la provincia.

Las extrañas pretensiones del antiguo canónigo premonstratense y después envanecido Obispo dan clara muestra de su carácter ambicioso y turbulento. Sostuvo una grave competencia con la Audiencia Real de Guatemala: ésta le despachó tres cartas de fuerza, y por no haberlas obedecido fué extrañado de su obispado en 4

de Julio de 1716. Yendo de camino murió repentinamente en San Pedro Zula el dia 7 de Octubre del mismo año. Sus restos fueron trasladados á la Catedral de su diócesi. Sucesor de Garret fué el Señor Don Fray José Jirón de Alvarado, natural de la ciudad de León y religioso de la orden de Santo Domingo. Tomó posesión del gobierno eclesiástico en 1721 (1)

La inquietud de los pueblos, temiendo nuevas invasiones, la desmoralización á que habían llegado los empleados, el desconcierto entre la autoridad civil y la eclesiástica por los frecuentes choques sostenidos, disputándose el mando de la provincia, y los abusos del gobierno local en el ejercicio de sus facultades: todo eso era causa de un malestar insoportable.

El Gobernador Arancibia y Sasi formuló un proceso contra el Tesorero Don Ambrosio de Betancourt, en 13 de Mayo de 1713, por defraudación de las rentas reales. Había llegado al puerto de Alvarado en Nicoya, Pedro del Castillo, dueño de un buque cargado con artículos de comercio. Castillo se puso en relaciones secretas con el Tesorero, el cual mandó á Nicolás Natiquimo, vecino de Masaya, y á Feliciano Salamanca, de Jalteva, para que en dos mulas y caminando de noche, le condujeran del puerto un fardo de ropa de paño y de bretaña, y dos botijas, una de pólvora y otra de aceitunas. Los indios introdujeron el contrabando hasta entregarlo á Betancourt; pero fueron denunciados. Arancibia dió al asunto una grande importancia; se trasladó de Granada á Masaya para instruir el proceso con libertad y secreto, y en seguida lo envió al conocimiento de la Audiencia.

Extraordinario fué el escándalo que en Granada produjo ese ruidoso procedimiento. El Gobernador y el Tesorero tenían cada uno extenso círculo de amigos y numerosa parentela, que acaloraban la cuestión hasta darle un carácter popular, peligrosísimo por las consecuencias que podía producir en lo público lo mismo que en lo particular de las familias. Siempre son trascendentales semejantes contiendas en poblaciones pequeñas y escasas de cultura, como las nuestras en aquellos tiempos; porque no hay sano criterio, no hay filosofía, que despertando los sentimientos generosos, apaguen el incendio de las ciegas pasiones.

(1) Juarros, *Comp. de la Hist. de Guat.*

La resolución de la Audiencia fué sin duda, favorable al Tesorero, puesto que once años más tarde aparece todavía Betancourt ejerciendo aquel destino y disfrutando de grandes consideraciones por parte de los otros empleados de la provincia.

También por el corregimiento de Matagalpa extendía sus alas de fuego la discordia. Arancibia cumpliendo órdenes de la Audiencia comisionó al Capitán Manuel Grosso, para que, pasando al pueblo de Matagalpa exigiese del Corregidor Don Gabriel de Echeverría cuatrocientos ochenta pesos que adeudaba á las rentas reales. El comisionado, hombre de escasa prudencia y acaso de ninguna instrucción, desempeñó su encargo precipitadamente. Al llegar al pueblo requirió de pago á Echeverría, amenazándole con prisión sino lo verificaba dentro de un breve término. El deudor, que no podía entregar el dinero por no tenerlo, declinó con duras palabras la jurisdicción del Gobernador de la provincia; pero como observara que Grosso no admitía trámites dilatorios ni otra solución que la del pago, trató de presentarle resistencia á mano armada. La cuestión se encendió más. El comisionado intentaba traer á León con grillos al deudor; y éste reunía al pueblo, haciéndole ver la obligación que el honor le imponía, de evitar el ultraje con que se amenazaba á la autoridad del partido. El pueblo se mostró indiferente á los padecimientos del Corregidor. En semejante conflicto Echeverría no encontró otro medio de salvación que el de asilarse en la iglesia; pero Grosso, pidiendo auxilio á los vecinos, le puso guardias y comunicó á Arancibia lo que acontecía en el desempeño del encargo que le había confiado. El Gobernador dió orden al comisionado, de regresar inmediatamente, dejando al deudor en libertad con lo que se restableció la calma, bien que en el ánimo de los empleados quedaba puesto el germen de futuras conmociones é interminables rivalidades que desmoralizan á los pueblos y retardan su progreso.

Si los muchos años transcuridos, y el cambio que la civilización y la experiencia han venido efectuando en las costumbres, creencias é instituciones, conceden poca importancia á estos sucesos; debe considerarse que en aquellos tiempos en que la multitud ninguna significación social tenía, las revoluciones se formaban del choque entre los dominadores, porque ellos eran dueños y represen-

tantes únicos de los intereses generales. Todo cambia en el eterno movimiento del globo. Así, los clarines y atabales que enardecían el pecho del guerrero en el fondo de nuestras cerradas montañas, sirven hoy al indígena para celebrar la fiesta del santo patrono del pueblo y estimularse á la embriaguez con que creen santificar el dia.

A las dificultades nacidas de las disensiones entre los funcionarios reales, agregábase el desagrado general que ocasionaba la manera de cobrar los impuestos establecidos á favor del fisco.

En el capítulo II del libro V, se dijo que el tributo que pagaban los indios de Nicaragua, así como los de todo el reino, era el de tres tostones los hombres, y dos las mujeres; y que en 1585 había aparecido con el recargo de un tostón, recargo que fué aumentándose conforme crecían las necesidades del monarca en sus constantes y dilatadas guerras.

Pero el dinero escaseaba y el trabajo nada producía, porque faltaban artículos para el comercio. Ya se ha visto en el capítulo anterior que el Gobernador Arancibia no pudo, por falta de recursos, despachar oportunamente á Guatemala, un correo que informase al Capitán General de haber llegado al lago de Granada tres cayucos con ingleses y zambos y llevádose la goleta Champán; y que los principales comerciantes de aquella ciudad, no obstante los buenos deseos de que estaban animados, tampoco pudieron dar al Gobernador más que treinta y cuatro pesos, cuatro reales, para mandar practicar en el lago un reconocimiento, del que podía depender la salvación de la provincia.

Esa pobreza general influía poderosamente en las disposiciones económicas del Gobierno. Conociendo la imposibilidad de cobrar en dinero el tributo de los indios, dispuso que lo pagasen en productos de su industria, los que serían vendidos al mejor postor por los oficiales del real tesoro. Y sucedía que el maíz, fríjoles y otros frutos que tributaban los indígenas y que habrían podido servirles para alimentar á sus familias, en muchas poblaciones se perdían por falta de compradores, y en otras, para evitar ese daño, se enagenaban por insignificantes sumas.

Para hacer efectivo el tributo del modo últimamente dispuesto,

se habían levantado nuevos padrones, en vista de los cuales la Real Audiencia hacía la tasación de lo que cada pueblo debía pagar. Los alcaldes eran encargados de verificar el cobro. No se podrá dar idea clara de cómo se hacía éste, sino relacionando el de algunas poblaciones.

En 22 de Mayo de 1708, la Real Audiencia, con vista del nuevo padrón de los indios vecinos y naturales de Jalata y su parcialidad Santa Catarina Namborima, formado en 1701 por el Sargento Mayor Don Diego de Osorno, Teniente de Gobernador de la provincia, á virtud de comisión de la misma Audiencia, ordenó la tasación y el pago del modo siguiente:

Jalata quedó tasado en tres indios casados con mujeres de otros pueblos, uno casado con vecina del mismo, uno viudo, dos solteros, siete indias casadas en otros pueblos, dos casadas con laboríos (ó vecinos del lugar) y dos solteras. Estos tributarios debían pagar cada año once telas de cuatro varas, diez fanegas y seis almudes de maíz, siete gallinas de Castilla, siete medios de fríjoles y cuarenta y dos libras de cabuya. La división de tales objetos se hacía de este modo: una fanega y media de maíz, una gallina de Castilla, medio almud de fríjoles y seis libras de cabuya, constituían el tributo que debía pagar cada uno de los indios varones casados, viudos ó solteros; y á las indias sólo se les exigía una tela de cuatro varas á cada una, fuese soltera, casada ó viuda.

La parcialidad de Santa Catarina Namborima fué tasada en un indio casado en el pueblo, cinco casados en otros, uno viudo, cinco solteros, diez y seis indias casadas en otros lugares, dos viudas y una soltera. Estos tributarios debían pagar una tela de seis varas, diez y nueve telas de cuatro varas, diez y ocho fanegas de maíz, doce gallinas, doce medios de fríjoles, dos arrobas y diez y siete libras de cabuya; correspondiendo la tela de seis varas, una fanega y media de maíz, una gallina, medio almud de fríjoles y seis libras de cabuya á los casados en otros pueblos, al viudo y á los solteros, y una tela de cuatro varas, y no otra cosa, á cada una de las indias, fuesen solteras casadas ó viudas.

Según la provisión de la Audiencia, el pago de los tributos de-

bía hacerse en dos partidas, una el 24 de Junio y otra el 25 de Diciembre; y de él estaban exceptuados el que resultara electo alcalde, el sacristán de la parroquia y las personas que por vejez ó enfermedad no pudiesen pagarlo.

Además del tributo, los naturales de aquel pueblo y parcialidad, acostumbrados á sembrar la milpa del común, debía continuar con esa obligación.

Ese sistema de recaudación se observaba en toda la provincia, puesto que la Real Audiencia formaba las tasaciones de modo que fueran aplicables á todos los pueblos y á los indivíduos de ambos sexos.

Pero desde el año de 1701 empezó á dificultarse el cobro, á causa de la pobreza general y de la complicación del pago. El indio que sólo cultivaba un artículo, tenía que buscar por medio del cambio los demás que se le asignaban en la tasación, sacrificando el doble y aun más del producto que ofrecía: de ese modo el pago se hizo una carga muy pesada, porque dejaba al tributario sin recursos para alimentar durante el año á su familia.

El Sargento Mayor Don Mauricio Serrano de Reina, dirigió al Gobernador de la Provincia, en 12 de Febrero de 1717, un cuadro demostrativo de lo que cada pueblo debía de tributos desde 1701 hasta 1715, exhortándole para que ejecutara á los indios por las sumas que adeudaban, y á los alcaldes por aquéllas cuyo pago no hiciesen efectivo. Obvia es la consideración de los conflictos que en todos los pueblos produjo esa medida, de promover quince ó más ejecuciones en cada uno, correspondientes á los quince años en que se había suspendido el cobro del impuesto. A Lorenzo Gómez, ex-alcalde de Mosonte, en la Segovia, se le exijió lo siguiente: cincuenta y nueve tostones y tres reales del tostón, once telas de seis varas, diez telas de cuatro varas y dos varas más, sesenta y ocho gallinas, cuarenta y un medios y un cuartillo de fríjoles, cuarenta y un cuartillo y medio de miel y treinta y nueve fanegas de maíz. Y de cuenta de una encomienda se hizo á Gómez el cargo de doce telas de seis varas y tres varas más, cinco telas de cuatro varas y una vara más, treinta y cinco gallinas, trein-

ta y cinco medios de fríjoles, treinta y cinco cuartillos de miel y treinta fanegas y seis medios más de maíz.

Los precios del remate, según la tasación de 1713, eran estos: la tela de seis varas, catorce reales; la de cuatro varas, nueve reales y tres cuartillos; el medio de fríjoles, un real; la gallina, medio real; el cuartillo de miel, un real, y la fanega de maíz, cuatro reales. Según esos precios debía pagar Lorenzo Gómez noventa y nueve pesos, cuatro reales y siete maravedises por el tributo que había dejado de cobrar, y cincuenta y cinco pesos, dos reales y ocho maravedises por la encomienda; todo lo cual llegaba á la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos, seis reales y quince maravedises.

En 1718 los Alcaldes de Chinandega, Chichigalpa, Posoltega, Posolteguilla, Quezalguaque y Telica, fueron ejecutados y encarcelados por deudores del tributo que dejaron de cobrar. Después de algún tiempo se les dió libertad para que fuesen á demandar á los indígenas insolventes; pero tal empresa era difícil, porque muchos habían muerto, otros estaban ausentes, y los más gemían en espantosa miseria. Este será siempre el resultado de las contribuciones directas en pueblos agricultores, donde el mayor número de habitantes sólo cuenta con su jornal ó con el escaso producto de reducidos trabajos.

Al propio tiempo que en lo interior de la provincia se experimentaba el malestar consiguiente al pésimo régimen económico y á las contiendas entre los funcionarios públicos, los enemigos mosquitos aumentaban la inquietud general por sus audaces correrías en territorios vecinos.

Con fecha 27 de Octubre de 1720 dirigió el Gobernador de Honduras, Don Diego Gutiérrez de Argüelles al Capitán General del reino una comunicación en que le daba noticia de que el dia cinco del mismo mes habían avisado los vigías del puerto de San Pedro, que una partida de zambos subía en tres piraguas por el río Chamelecón, y se encaminaba á los pueblos de Jicamay y Candelaria. El Gobernador, tan luégo recibió ese informe, mandó tocar alarma en Comayagua, y con la gente que más pronto pudo juntar hizo salir una fuerza competente para cortarles la retirada del río.

Los invasores, que ya se hallaban á una legua de Jicamay y á cinco de San Pedro, tuvieron conocimiento por medio de un espía, de que las fuerzas reales se aproximaban á ellos; y no considerándose fuertes para sostener una lucha, se retiraron por un pequeño río llamado Tequesiste, el cual hasta entonces no se había reputado navegable, por los vecinos de la comarca. Los soldados enviados por el Gobernador sólo encontraron las fogatas que los enemigos habían hecho en el lugar donde desembarcaron, y por las huellas que encontraron en el terreno pudieron calcular en ciento cincuenta el número de los zambos. Los hechos posteriores demostraron que este cálculo no fué exacto.

El Jefe del destacamento dió orden inmediatamente al Capitán Don Domingo de Castro y al guarda-costa, para que en las piraguas de guerra salieran por el río de Ulúa abajo, á acometer al enemigo; lo que efectuó aquel oficial, poniéndose en movimiento con cuarenta hombres. Al amanecer del dia 7 encontráronse las fuerzas del Capitán Castro, en una isleta denominada Santo Domingo, con veinticuatro piraguas y más de treinta canoas, tripuladas por quinientos zambos, y en cada una de las cuales iban cinco ó seis ingleses dirijiendo las operaciones de los indios. Estos, viéndose superiores en número, iniciaron el combate, y después de un rato de fuego echaron á pique la piragua del guarda-costa y pusieron en fuga al resto de sus contrarios. Los que pudieron salvarse saltaron á tierra y se internaron en los montes, á donde enviaron los ingleses trescientos hombres para perseguirlos y darles muerte. El Capitán y veintiseis soldados fueron los únicos que escaparon del furor de los zambos; pero después de catorce días de vagar perdidos en los bosques, casi todos perecieron de hambre y de cansancio.

Junto con la noticia de semejante desastre, recibió el Gobernador otra que esparció el terror en todo el vecindario: los vencedores en el río de Ulúa, envalentonados por su triunfo, se dirigían, unos por agua, y otros abriéndose camino á través de las montañas, á invadir los pueblos de Tettegua, Jicamay, Quelequete y Santiago. El activo jefe de la provincia hizo alistar, sin pérdida de tiempo, un regular ejército y se situó con él en la primera de

aquellas poblaciones, en donde se decidió á dictar las providencias más eficaces para la defensa de los lugares amenazados por las feroces hordas de los zambos. Puso piquetes en todas las avenidas, á distancia de tres á tres leguas, con orden de cortarles los caminos que traían, y envió un espía que le condujese noticia del punto en que habían hecho alto las piraguas.

Bien se comprende que los ingleses dirigían con tino las operaciones de sus dóciles protegidos. Así como habían esquivado el combate con las fuerzas del rey cuando se les presentaron unidas en las riberas del Chamelecón, y sólo tuvieron valor de enfrentarse al escaso número de gente que encontraron en la isleta de Santo Domingo; así también, al saber que el Gobernador en persona protegía con fuerzas suficientes los pueblos á donde ellos se dirigían, recogieron la tropa que había desembarcado y procuraron salir del río Ulúa, como lo verificaron, encaminándose al puerto de Sal, en el que permanecieron hasta el 17 del mismo mes de Octubre.

Alejado algún tanto el peligro, propúsose el Gobernador tomar las medidas más urgentes para prevenirse contra una sorpresa de parte de los contrarios: dió principio á la construcción de un navío que repusiera el perdido en la derrota del 7; despachó órdenes al Teniente de Trujillo, á efecto de que preparase emboscadas en los lugares convenientes del río Lear, á donde era probable se hubiesen retirado los zambos para proveerse de bastimentos; envió varias canoas á explorar el río Ibarra, á cuyas inmediaciones fueron hallados algunos de los que se habían extraviado en los montes; y por último, dió cuenta de todo lo ocurrido, á la autoridad superior del reino, asegurándole que en los dos encuentros efectuados con los indios, éstos habían tenido veintidos heridos y un muerto, y las fuerzas reales trece muertos y un número considerable de heridos. También anunciaba el riesgo en que estaban los pueblos cercanos al Ulúa, de ser incendiados por los enemigos en una nueva invasión, circunstancia que le obligaba á permanecer en Tettegua mientras no pudiese darles las seguridades que necesitaban.

En 16 de Noviembre del mismo año dirigió de Comayagua una

segunda comunicación al Capitán General, informándole de las nuevas providencias que había dictado para restablecer la quietud pública y pidiéndole facultad de hacer por cuenta del real tesoro los gastos necesarios para el pago de tropas y vigías. Reuniéronse en Guatemala el 5 de Diciembre las Juntas de Hacienda y Guerra, y de acuerdo con el parecer del Fiscal, dispusieron que se diesen las gracias al Gobernador de Honduras *por lo que su celo había obrado en servicio del rey;* que se le autorizase para tomar de las reales cajas el dinero que hubiese menester, y que se expidiesen las órdenes convenientes á fin de que se le enviase de Guatemala ó de Nicaragua suficiente provisión de armas.

El Teniente de Trujillo dió noticia al Gobernador, de que á principios de Noviembre había llegado á aquel puerto la mujer de un inglés llamado Lucas, y comunicádole el proyecto que tenían los zambos de introducirse á Olancho el viejo, sin pasar por Trujillo, contando con el auxilio que les ofrecían los indios pallas y los patucas. En vista de tales informes, diéronse instrucciones al Maestre de Campo de la provincia, Don José V. San Martín, para que se trasladase al partido de Olancho con las armas que habían pedido reunirse, y amparase los pueblos más cercanos del Río Tinto. Mandó también el Gobernador que se detuviese en el puerto á la inglesa, mientras no diese informes minuciosos de las operaciones que había practicado el enemigo después de su retirada del partido de San Pedro Zula; y comunicó en despacho de 19 del propio mes, estas nuevas causas de alarma al Capitán General, suplicándole diese órdenes al Gobernador de Nicaragua para que le enviase ciento cincuenta armas de los almacenes de Granada.

No accedió el Capitán General á esta última solicitud, no obstante la resolución que en el mismo sentido había dado la Junta de Guerra; y se limitó á confirmar sus determinaciones anteriores y á ordenar se enviasen al Virrey de Nueva España y al Gobernador de Nicaragua sendas copias de la carta del Señor Gutiérrez. Se deja ver que el gobierno superior consideraba á esta provincia tan amenazada como la de Honduras, y que por esa razón no quería debilitar los escasos medios de defensa con que contaba,

obligándola á auxiliar con armas al Gobernador Gutiérez de Argüelles.

El Ilustrísimo Señor Obispo de Comayagua, en medio de tantos conflictos y no olvidando los altos deberes que el patriotismo le imponía, contribuyó con trescientos pesos á los gastos que ocasionaba la difícil situación de la provincia; por lo que el Capitán General y la Audiencia le dieron las gracias en nombre del Monarca de España.

A fines del año de 1721 el Gobernador Don Diego Gutiérrez de Argüelles se dirigió á la capital del reino, para tratar personalmente con los empleados superiores sobre los medios que pudieran ponerse en prática á efecto de salvar la provincia de nuevas y más peligrosas invasiones con que la amenazaban los zambos. El inglés Lucas Antonio, en cuya lealtad confiaba el Gobernador, le había informado que en el paraje denominado Cosinas, á ocho ó diez leguas de la costa, se hallaban dos navíos, una balandra armada y once embarcaciones pequeñas con trescientos negros y algunos zambos guerreros, quienes manifestaban determinación de fortificarse en aquel lugar.

El Capitán General y las Juntas de Guerra y Hacienda, después de decretar algunas providencias en que se ordenaba la construcción de naves de guerra y se autorizaba al Jefe de la provincia de Honduras para hacer por cuenta del real Tesoro los costos necesarios, le mandaron regresar inmediatamente á su gobernación para que por su ausencia no peligrase la seguridad de aquellos pueblos. Gutiérrez salió de Guatemala con dirección á la frontera, á principios del año siguiente (1722.)

No fueron infundados los temores de las autoridades del reino. Aun no había llegado el Señor Gutiérrez de Argüelles al asiento de su gobierno, cuando recibió comunicaciones en que se le daba parte de una función de armas efectuada en Omoa, cuyo resultado había sido favorable á las fuerzas del Rey; y hallándose todavía en la frontera tuvo noticia de que una partida de enemigos al mando del llamado *Rey de Mosquitos* salía con el designio de robarse los indios tributarios de algunos pueblos.

El dia 3 de Mayo ordenó el Gobernador que saliesen las piraguas

guarda-costas á recorrer los puertos, bocas de rios y encenadas. Atravesaron á Cayo de Puercos y capturaron una embarcación tripulada por mosquitos, quienes dijeron hallarse haciendo carey é informaron al Capitán de las fuerzas reales, que tras ellos venían tres piraguas de zambos á saquear los pueblos inmediatos á la frontera.

Don José de Amaya, Comandante de las guarda costas, siguiendo instrucciones del Gobernador, determinó dividir sus fuerzas, colocando la mitad de ellas en el paraje por donde acostumbraban aparecer los zambos, y dejando ocultas las piraguas con el resto de la tropa, á cargo del Capitán Pablo de Escobar, á quien previno acudiese en su auxilio á los primeros tiros que oyera.

En la mañana del 4 se presentaron los mosquitos y dieron fondo arrimados á tierra é inmediatos al lugar en que se hallaba Amaya. Este Capitán hizo que los intérpretes los llamasen en inglés y en el idioma de los indios, invitándoles á desembarcar; pero ellos, recelosos, permanecieron á bordo. Amaya, por fin, los atacó de frente, y á los primeros tiros les hizo catorce muertos. Continuó el fuego por un corto espacio de tiempo. Observó el Comandante que los enemigos eran en su mayor parte ingleses, y que ya habían arrojado al agua veintisiete cadáveres. En esas circunstancias llegó el Capitán Escobar con las guarda-costas, y al verle aparecer se extendió el terror en las embarcaciones contrarias: una de ellas se hizo á la vela, y los tripulantes de otra se echaron al agua, buscando su salvación en la fuga. Amaya salió en persecución de la primera; logró colocarla bajo sus fuegos y aun romperle la relinga y palo mayor; mas no pudo darle alcance, y regresó á juntarse con el resto de sus tropas. Quedaron en poder de los vencedores dos piraguas con muchos prisioneros, entre ellos varios jefes ingleses. Gutiérrez de Argüelles, al dar cuenta de esta función de armas la calificó de gloriosa, y en Guatemala no se desconoció su importancia.

Por esta época Don Sebastián de Arancibia y Sasi había cesado en su destino de Gobernador de Nicaragua, según auto de residencia proveido en 23 de Agosto de 1721; y entrado á sucederle en

1722 el Sargento Mayor de Batalla Don Antonio Poveda y Rivadeneira.

Puede decirse que Nicaragua, durante los últimos años á que llega este capítulo, se encontraba como en el centro de un incendio; pues que á las hostilidades de los mosquitos en territorio de Honduras, de que acabamos de hablar, agregábanse las que aquellos enemigos ejecutaban en Costa-Rica, trayendo sus amenazas hasta el lago de Granada.

Por los meses de Marzo ó Abril de 1724 determinaron los zambos saquear el valle de Matina Con veintidos piraguas y provistos de armas y municiones que les había facilitado el Gobernador de Jamaica, entraron por una de las bocas del San Juan, y subiendo el río é introduciéndose por otros, llegaron á una laguneta, donde dejaron nueve piraguas. Las trece restantes salieron al lago de Granada; descubrieron en sus costas un barco y varias canoas, y regresaron en seguida á juntarse con las demás, para llevar adelante el proyecto de invadir á Matina.

En 18 de Junio del mismo año, Don Diego de la Haya Fernández, Gobernador de Costa-Rica, dirigió al de Nicaragua una carta en que le daba informes de aquellos movimientos, los que habían llegado á su noticia por declaraciones recibidas á León de Cádiz y Gregorio López, prisioneros costarricenses que habian desertado del poder de los zambos, después del saqueo de Matina. Entre otras cosas le decia lo siguiente:

"Cuando entraron las veintidos piraguas de dichos mosquitos por el río San Juan, navegaron á mano izquierda de su boca, río arriba, y á tres leguas dieron con una laguna de una legua de circunvalación, y en ella estaba una embarcación al parecer balandra echada á pique ó quemada, porque solamente manifestaba los barraganetes ó asta de su ligazón; y habiendo proseguido por el mismo río tres días de navegación sobre dicha izquierda dieron en algunas ensecadas y arrastraron á mano las piraguas hasta que llegaron á un estero, y por él entraron á remo, en el cual se quedaron las nueve, y las trece restantes á la vela subieron y navegaron todo un dia y al siguiente volvieron á incorporarse con las que se quedaron en dicho estero; y que entonces dicho León de Cádiz, inteligente en la lengua de dichos mosquitos, les oyó decir á los

de las trece piraguas *que habían llegado a la boca de una laguna muy grande, que parecia un mar y que en ella había un barco y otros dos más pequeños, y que dicha boca estaba inmediata á una tierra muy alta: que vendrían por aquel paraje en otra ocasión á robar aquellas poblaciones de Nicaragua.*"

Y concluia el Gobernador con estas palabras: "Habiendo consultado dicho punto con prácticos de dicho río de San Juan, concuerdan en que dicho estero ha de estar á espaldas del Castillo y que la tierra alta ha de ser la de Miravalles de esta provincia, la laguna la de Granada, el barco el del Rey, y las dos pequeñas canoas."

Según los pormenores que comunicaba el Gobernador de Costa-Rica, los zambos habían ejecutado aquellos movimientos por la banda del sur, quedando á la del norte el Castillo, cortado y reducido á no servir de defensa en caso de una invasión á Granada, Villa de Nicaragua, Ometepe y otras poblaciones y haciendas situadas á las márgenes del lago.

Al recibir tan alarmantes noticias, llenáronse de pavor los granadinos: unos procuraban ocultar sus intereses, otros huian de la ciudad, llevando consigo sus más preciados tesoros para ponerlos en salvo; otros, en fin, acudían al llamamiento del Gobernador y se preparaban á ocupar el puesto que les señalase para dar garantías al atribulado vecindario.

El Jefe de la provincia, Don Antonio de Poveda, mandó enarbolar banderas y municionar las milicias de Granada, Masaya Managua y Nandaime, ordenando que de tiempo en tiempo se remudasen los soldados; distribuyó rondas patrullas y centinelas en la ciudad y en las riberas de la laguna; hizo situar en la principal isleta del puerto una escolta compuesta de un cabo y cuatro soldados, con dos piraguas que diesen noticia de lo que avistaran; dispuso que las compañías de los *chontales* estuviesen á buena guardia en sus atalayas; que las de la villa de Nicaragua se acuartelasen y pusiesen vigías, y que en la isla de Ometepe hubiese dia y noche un centinela con orden de dar aviso de lo que observara.

No satisfecho el Gobernador Poveda con haber dictado esas providencias, y considerando que en tan aflictiva situación era medida prudente y de buena política dar parte en la discusión de los

medios de defensa, á la generalidad del vecindario, dispuso reunir Junta de guerra, á la que debían concurrir los alcaldes ordinarios de la ciudad de Granada, el Adelantado de Costa-Rica, residente en ella, los principales jefes militares, tales como Don Andrés de Avendañán y Moscosso, Sargento Mayor del tercio de la provincia, Don Diego del Castillo y Guzmán, Capitán de caballos corazas, Don Manuel Pomar, Capitán de infantería española y el Sargento Mayor Don Melchor Fajardo de Villalobos, como también los vecinos más notables.

Reunida la Junta el dia 29 de Junio, con asistencia de todas esas, personas resolvió lo siguiente:

"Que su merced el Señor Gobernador mande aprestar dos canoas esquifadas con gente de armas y buenas bopas y dos baqueanos en cada una, con cabo español; y que registren la costa de la laguna, empezando desde la boca del río de San Juan para la parte del sur; especulando todos los rios, caletas y esteros y navegando por ellos hasta su nacimiento, registrándolos muy por menor y asentando las cosas particulares y notables que hallaren, y que en esta forma se continúe dicho registro circunvalando dicha laguna por la referida banda del sur hasta parar en el río de Sapoa que está en la costa de la villa de Nicaragua. Y que acabado dicho registro, reforzando las canoas de bastimentos, continúen el mismo desde la boca del dicho río de San Juan por la banda del norte hasta la boca del río que llaman de Ollate. Y que según lo que produjere dicho registro se pueden dar las providencias en el mayor servicio de Su Magestad y defensa de esta provincia; porque de haber río ó estero en que se comunique esta laguna con el río de San Juan por la parte del sur del Castillo de dicho río, es y será inútil y de ninguna defensa para estos dominios el dicho castillo, que es el que guarda la entrada por el referido río de San Juan, y habiéndola por otra parte, infestarán y robarán esta provincia los enemigos, sin que sirva de defensa alguna el dicho Castillo que hasta ahora se ha tenido y reputado por la única entrada del mar del norte para esta laguna. Y que los gastos necesarios se hagan de cuenta de S. M. y que para mayor ahorro se puede sacar alguna gente del dicho Castillo, sin que le haga falta, como no le hará, para la guarnición de dichas canoas. Y que al Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa-Rica, Don Diego de la Haya

Fernández, se le responda por el Señor Gobernador de esta provincia dándole las gracias por el celo con que atiende al servicio de S. M. y defensa de esta provincia, y suplicándole que remita al Señor Gobernador de ésta á León de Cádiz, mulato libre, y á Gregorio López que son los que desertaron de dichos mosquitos é hicieron la declaración que contiene la citada carta, para que después de hecho el registro, como va referido, de esta laguna, con las propias dos canoas bien esquifadas á la defensa, naveguen por el río de S. Juan, llevando á los dichos dos prisioneros desertores, y que lleguen á la misma boca y río que refiere la carta, por donde entraron los dichos bárbaros mosquitos; y naveguen y lo registren hasta conseguir si se comunique con la laguna de esta ciudad como se cita en dicha carta, ó si sale del río de San Juan desta parte del Castillo, á desaguar en el mismo río de la otra parte del Castillo, que es lo propio que si dimanara de la laguna para quedar cortado el Castillo. Y que con esta diligencia tan precisa y necesaria se llegará al conocimiento de las medidas que se han de tomar. Y que en todo mandará el Señor Gobernador lo que pareciere á su merced más conveniente en el servicio de S. M. y defensa de sus dominios. Y oído por su merced el Señor Gobernador, dijo: que con toda reflexión y desvelo resolverá la materia. Y á esta Junta no asistió el Capitán Don Ambrosio de Betancourt, Tesorero, Juez Oficial real por S. M. de estas provincias de Nicaragua y Costa-Rica, por haber el día veinte y seis en la tarde venido del Castillo en el barco de S. M. de ejecutar el pagamento general, y el día veinte y siete al amanecer partió para la ciudad de León á los inventarios de los expolios que quedaron por muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro Don Fray José Jirón de Alvarado, Señor Obispo que fué de este Obispado. Con lo que se concluyó y cerró esta Junta." (1)

Conformándose el Gobernador con la anterior resolución, despachó de la ciudad una canoa armada y amunicionada y dispuso que se adelantase hacia el Castillo, al objeto de reunirse allí con otra que debía prevenir el Castellano Don Cárlos Marenco y Alarcón; pero este capitán, alegando débiles pretextos, se excusó de entregarla; por lo que el cabo de la primera resolvió regresar á

[1] Autos y providencias milits. &ª orijinales en el A. N. de Nicaragua.

Granada é informar al Jefe de la provincia del inconveniente que se le había presentado. El Señor Poveda, aunque habría podido obligar al Castellano á cumplir con su deber, quiso evitar controversias que darían por resultado la pérdida de tiempo; y desplegando laudable actividad, pudo aprontar en Granada otra canoa, con gente, armas, municiones y víveres suficientes. Salieron ambas embarcaciones á practicar el reconocimiento del río y de los senderos por donde el enemigo se había introducido á la laguna; y para mayor seguridad iban en conserva de dos chatas fabricadas en la misma población, las que debían acompañarlas hasta que desembocasen al mar, y seguir después el viaje hasta Portobelo.

Esto era cuanto podía hacerse por entonces. La inquietud en que permanecieron estos pueblos mientras no se tuvo conocimiento del resultado de aquella expedición, se deja ver claramente en los términos de que se valió el Gobernador para describirla, al dar cuenta de sus providencias á las autoridades superiores, en comunicación de 4 de Octubre. "Por los autos originales que acompañan ésta, decia, se inteligenciará V. S. de hallarse esta ciudad, antemural de la provincia y aun de todo el reino, en el más apretado conflicto y amenaza de su total ruina y asolación que se puede considerar." Y haciendo relación á las otras invasiones que casi al mismo tiempo ejecutaban los mosquitos en territorios vecinos, concluía su informe, de este modo: "Sobre cuyos puntos el celo de V. S. especulará, con las consecuencias que se pueden percibir de la osadía y multiplicidad de dichos zambos y las muchas funciones que han logrado en las provincias inmediatas, con que se hallan soberbios y animados á ejecutar otras."

En la boca del río Colorado encontráronse las canoas de los granadinos con otras del enemigo, á quien vencieron aquéllos, no obstante ser inferiores en número y en elementos de guerra. Este feliz resultado y el trascurso del tiempo, sin que la temida invasión á Granada se efectuase, restablecieron poco á poco en los ánimos la confianza y tranquilidad. Más tarde sobrevinieron acontecimientos importantes que, atrayendo hacia sí la atención general, apartáronla de la consideración de aquellos peligros, como verémos en breve; mas habiendo precedido á tan graves suce-

sos el nombramiento de nuevo Gobernador, hecho en el último de los años á que se refiere este capítulo, debemos, antes de concluirlo señalar aquel cambio, delineando al paso el carácter del empleado que salía de la escena política, y el de los que entraban á figurar en ella como principales personajes.

A fines de 1724 fué nombrado Gobernador de Nicaragua, en sustitución de Don Antonio Poveda y Rivadeneira, el Almirante Real Don Tomás Marcos Duque de Estrada, quien recibió además comisión de residenciar á su antecesor (1) Por delegación suya tomó la residencia Don Jacobo Valdivia Marín de Velasco, Corregidor del partido de Segovia.

El Señor Poveda, no obstante las difíciles circunstancias en que le tocó regir esta provincia, fué uno de sus más benéficos Gobernadores. Distinguióse por la actividad en el desempeño de sus deberes, moderación de su carácter. prudencia en el manejo de los negocios públicos é imparcialidad con que procedía en todos sus actos. Aunque al terminar su gobierno, algunos indios elevaron quejas contra él, no aparece de documento ninguno que hayan sido fundadas en la realidad, ni atendidas por los altos empleados del reino. Antes bien, los sucesos posteriores demostrarán cuan presentes se tuvieron en Guatemala los méritos adquiridos por el Señor Poveda; y si ellos no fueron parte á evitar las ingratitudes del espíritu de partido, que en el furor de la ciega venganza, no distingue á veces sobre qué pecho descarga sus golpes, deben servir para que la posteridad le haga justicia. [2]

[1] Duque era el primer apellido del Gobernador, y no título de nobleza como lo deja entender Lévy.

(2) El Señor García Peláez, en sus Memorias para la Historia del Reino de Guatemala, dice, que tanto los indios y algunas personas particulares, como el Cabildo de Granada, dirigieron quejas contra el Gobernador Poveda, y que *sin duda* por no haber éste presentado fianza, ó *acaso* por haberse dictado contra él alguna providencia, cesó en el ejercicio de su destino. Estas deducciones y conjeturas no están apoyadas en ninguno de los documentos originales que hemos consultado para relacionar este período de nuestra historia colonial; de los cuales no aparece ni que el Señor Poveda haya sido acusado por el Cabildo de Granada, ni que fuera destituido de su empleo: antes bien, todos están conformes en lo que se refiere al buen comportamiento del Gobernador y al aprecio que de sus servicios hizo la Real Audiencia, la que poco después lo nombró segunda vez Jefe de esta provincia, como lo insinuamos en el texto y lo referirémos con mayor extensión á su debido tiempo.

Por lo que respecta á Don Tomás Marcos Duque de Estrada, se sabe que gozaba del favor de la Corte. Por real cédula de 11 de Julio de 1718 se le había hecho merced del corregimiento de Subtiava, con facultad de designar persona que lo desempeñase si él no podía hacerlo por sí, y extendiendo la gracia á sus herederos y testamentarios. En virtud de tal autorización, y teniendo que encargarse del gobierno de la provincia, nombró Corregidor de Subtiava á su cuñado Don Vicente de Luna y Victoria, á quien luégo verémos figurando en primera línea.

El fallecimiento del Señor Jirón de Alvarado, acaecido en el propio año de 1724, dejó vacante la Silla Episcopal de la Diócesi, Encargóse del gobierno eclesiástico Don Clemente Rey Alvarez. con el carácter de Provisor y Vicario general, y en tan elevado puesto fué otra de las personas que más interesante papel representaron en los acontecimientos de que tratarán los dos capítulos siguientes. [1]

[1] En el catálogo de Obispos de Nicaragua, formado por Don José Pablo Valiente y adoptado por Juarros, se asegura que el Señor Jirón murió en 1726. Con el objeto de rectificar este punto, hemos trascrito casi íntegra el acta de la Junta de Guerra de Granada, en cuya parte final, se hace constar que el 27 de Junio de 1724 había salido para León Don Ambrosio de Betancourt *á los inventarios de los expolios que quedaron por muerte de aquel prelado.* En vista de ese documento auténtico queda fuera de duda que el Señor Jirón falleció el año de 1724 y no el de 26.

CAPITULO IV.

Levantamiento de las Milicias de León.

1725 y 1726.

Don Vicente de Luna y Victoria es nombrado Maestre de Campo del tercio de la provincia—Desagrado con que recibieron las milicias ese nombramiento —El Gobernador Duque de Estrada comunica al Capitán General la mala disposición de las milicias—Recibe orden de posesionar al electo—Manda capturar algunos capitanes principales y dicta otras medidas enérgicas—Se retira á Masaya—El Cabildo de León protesta por la salida del Gobernador—Diríjense á éste los descontentos, representando contra Luna y Victoria—Duque determina regresar á León, trayendo tropas de Managua—Se le presentan en San Nicolás de Momotombo comisionados del Cabildo Eclesiástico—Los clérigos le amenazan con excomunión, si prosigue su marcha hacia la capital—Respuesta que les dió el Gobernador—Este sitúa el grueso del ejército en Subtiava y se dirige con poca gente á León—Providencias que dictó—Alborotos del populacho—Reúnense los sublevados en la plaza de San Felipe y amenazan la ciudad—El Capitán General nombra Juez Comisario y pacificador de la provincia á Don José Antonio Lacayo—Primeras disposiciones que este dictó—Restablecimiento de la paz pública—Causas que movieron á las milicias á resistir el nombramiento de Luna—Representación dirigida por aquéllas al Comisario Lacayo—Otra relativa á que el Corregimiento de Subtiava fuese anexado á León—Trámites que dió Lacayo á estas solicitudes—Difícil posición del Comisionado—Amenazas contra su vida—Nueva organización que dió á las milicias—El Ayuntamiento de la capital reconoce la importancia de los oficios del Señor Lacayo—Dirígese á Guatemala el Gobernador Duque de Estrada llamado por la Audiencia—Don Antonio de Poveda es nombrado segunda vez Jefe de esta provincia.

Apenas se había Duque posesionado del gobierno, cuando una revolución interior causada por odiosidades personales entre los jefes y oficiales de las milicias de León, vino á aumentar las dificultades en que se hallaba la provincia y á dar días de angustias á considerable número de vecinos principales.

En Agosto de 1725 se anunció el nombramiento de Maestre de Campo del tercio de la provincia, hecho por el Capitán General del reino, en Don Vicente Luna y Victoria, Corregidor del partido de Subtiava, para reponer á Don Diego Blas de Somarriba. El pueblo y las milicias recibieron con gran disgusto ese nombramiento, porque con él se lastimaba la delicadeza de militares más dignos de ocupar el puesto, y porque contra la conducta de Luna había muchas y muy fundadas quejas.

Comunicó el Gobernador al Capitán General el desagrado del público; y por toda contestación recibió orden de posesionar al nombrado y de manifestar á los opositores que ocurriesen á la Capitanía General, exponiendo las causas de su resistencia.

Innecesaria habría sido cualquiera otra disposición de la autoridad para conservar en orden las milicias; porque el medio propuesto, de ocurrir á Guatemala, llenaba los deseos de la tropa. Pero el Gobernador, acostumbrado á la severidad de la disciplina militar, pensó que merecía castigo aquel acto de insubordinación y mandó capturar á los Capitanes Don José Diaz Cabeza de Baca, Don Francisco Tellería y Don Diego Novoa, al Teniente Don Juan Bautista de Aramburu, al Alférez José de Moscosso y á Cristóbal de Altamirano. Ordenó al Comandante de las armas del Valle de Nicaragua, detuviese á los vecinos de León, que se hallaran en aquella comarca y les embargase los bienes, á fin de evitar su complicidad en el alboroto de los leoneses. Hizo apresar en Granada á José Tarón y embargarle unas cargas de mascabado y sus mulas, y en Managua, al Capitán Don Silvestre Guzmán, secuestrándole también cargas de mascabado y unas mulas, pertenecientes á Diego Ponce, motor principal del descontento de las tropas.

El Gobernador Duque de Estrada, creyendo que sus providencias detendrían los pasos de los envueltos y complicados en aquel desorden, se retiró al pueblo de Masaya, lugar de su residencia, dejando á León expuesto al desenfreno del populacho, que unido á las milicias recorría colérico las calles de la ciudad. Los alcaldes Don Cárlos de Oconor y Capitán Don Nicolás Briceño de Coca, y los regidores Don Juan de Berrosteguieta y Don Juan Antonio Gallartu Urruticoechea protestaron ante el Escribano José de Guzmán por el abandono que el Gobernador hacía de la capi-

tal en momentos de tanto conflicto; y declararon que no serían responsables de las medidas que dictaran para restablecer la paz, si ellas no merecían la aprobación del superior.

Los descontentos, insistiendo en su oposición aun más vigorosamente que al principio de las cuestiones, enviaron con expreso un escrito á Duque de Estrada, en que le manifestaban que ya habían constituido en Guatemala su apoderado con instrucciones de exponer ante el Capitán General las razones que tenían contra el nombramiento de Luna. Determinó el Gobernador regresar á León, para proveer aquel escrito; y con el propósito de hacer alarde de su poder é intimidar á los rebeldes, sacó de Managua una fuerza competente, la que pensó dejar de reserva en San Nicolás de Momotombo, hoy Villa de la Paz.

Allí encontró al Cura de Subtiava y á otros clérigos, que iban en comisión del Cabildo Eclesiástico. Primero le hicieron una visita de atención, y después le notificaron varios autos proveídos por el Cabildo, en los que ordenaba al Gobernador de la provincia no pasara de aquel pueblo, previniéndole que si continuaba su marcha hacia la ciudad, con desprecio de esa prohibición, él y todos los que le siguieran incurrirían por el mismo hecho en excomunión mayor. No dilató Duque su respuesta: de palabras y por escrito dijo á los comisionados, que no dudaba emplearían su celo en que los sublevados restituyesen á la real sala los cañones, fusiles y pólvora que habían sacado: que cuando esto hicieran, regresaría con las tropas; y que Sus Señorías, á ellos deberían intimar las censuras y no al Gobernador legítimo de la provincia. Continuó su camino, y llegado á las afueras de la capital envió el ejército á Subtiava para que esperase allí sus órdenes, y él se dirigió à León con unos pocos.

Lo primero que hizo al hallarse en la ciudad fué proveer el escrito é invitar al pueblo para que en gran número pasase á verle en casa del Ayuntamiento, donde moraba. No conocía Duque de Estrada el grado de calor á que había llegado la cuestión. Si al regresar de Masaya, en vez de proveer el escrito precipitadamente, se hubiera rodeado de hombres de valer que influyeran en el ánimo de los cabecillas, acaso habría logrado terminar tan desagradable y peligrosa emergencia. Pero quiso ponerse en contac-

to con sus enemigos, y ese paso imprudente empeoró la situación.

No la paz, sino la discordia reinó en las turbas cuando se vieron reunidas en crecido número, obedeciendo la invitación del Gobernador. Se dispersaron por las calles en grandes cuadrillas vociferando contra las providencias dictadas por la autoridad, y todavía con más calor y encono contra las prisiones de sugetos principales, á quienes consideraban inocentes.

Los amotinados, como dirigidos por un solo pensamiento, se reunieron en la plaza del barrio de San Felipe, de donde amenazaban la población. Una circunstancia imprevista salvó á los leoneses del peligro. Difundióse entre las turbas la noticia de que á San Nicolás de Momotombo habían llegado tropas de Managua, para combatir contra el pueblo. No sabían que esas fuerzas se hallaban ya en Subtiava. La indignación de los sublevados no tuvo límites; pero en vez de dirigirse al centro de la ciudad como habían pensado, resolvieron salir al encuentro de los managüenses, dispersarlos antes que recibieran órdenes del Gobernador, y volver á su puesto para repetir las amenazas sin la oposición de tropas extrañas.

No se efectuó ese encuentro; pero el descontento é inquietud general mantuvieron en constante alarma no sólo á León, sino á toda la provincia, porque con razón se temía un levantamiento general, á causa del mal estar en que la pobreza tenía á los pueblos y del pernicioso ejemplo que las autoridades presentaban en sus frecuentes y ruidosas contiendas.

Los despachos del Capitán General, Don Antonio Pedro de Echevers y Subiza, no se hicieron esperar por mucho tiempo. En ellos se ordenaba á Don Vicente de Luna y Victoria que pasase á la capital del reino, á fin de notificarle ciertas disposiciones secretas que se habían dictado; y se nombraba Juez Comisario al Sarjento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones, para que con medidas prudentes pacificase esta provincia. Las instrucciones que el Capitán General comunicó al Comisionado eran modelo de cordura y se dirigían al restablecimiento de la tranquilidad pública mediante el perdón de los que habían tomado parte de un modo secundario en el trastorno; pero debiendo enviar á Guatemala á sus principales promotores.

Dictó Lacayo su primera providencia en 23 de Setiembre 1725, previniendo al Maestre de Campo Don Francisco Bruno Serrano de Reina, á Doña Antonia Salomón Pacheco, cuñada de éste, y á Tomás, José Antonio y Gregorio Corral, hijos de la Pacheco, que se alejaran de la ciudad de León á cincuenta leguas en con torno, bajo pena de doscientos pesos de multa cada uno, si dentro de cinco días no cumplían la orden. Este confinamiento debería durar hasta que el Capitán General no dispusiese otra cosa.

Un gran número de personas, así hombres como mujeres, á la noticia de que el Gobernador se acercaba con fuerzas extrañas á sofocar la conspiración del pueblo y las milicias, habían huido á otras poblaciones y á las haciendas y campos vecinos, para evitar las consecuencias del choque y librarse de los designios ambiciosos del populacho si lograra triunfar de las tropas regulares. Lacayo de Briones, pasado el peligro que se temía, proveyó un auto en 30 de Setiembre, que hizo publicar en todos los pueblos de la provincia, ordenando en él á los que se habían ausentado, que regresasen á sus casas por estar asegurada la paz pública.

Todo fué colocándose en sus antiguos quicios. El Comisionado Lacayo, comprendiendo sin duda que el rigor de la pena es para castigar la culpa y la malicia, se abstuvo de imponer ninguna á los sublevados, quienes no sin fundamento rechazaban á Luna como Maestre de Campo de las milicias urbanas.

No debemos suspender la narración de estos graves sucesos: ellos no formaban una controversia de nombre, que siendo estéril en bienes, afianzara al cabo el poder absoluto de los señores; eran sí una demostración del cambio que venía recibiendo el espíritu del siglo; eran la voluntad del pueblo sobreponiéndose á la de sus *optimates*; eran la fuerza de la virtud cívica en la difícil elaboración del bien general; el pensamiento honrado de lo que se llamaba plebe, extendiéndose como nube de fuego sobre los cálculos egoístas de sus opresores; la tendencia de instituciones libres que empezaban á empujar el añejo centralismo. No faltará quien califique de baladíes los acontecimientos efectuados en Nicara-

gua durante los primeros veinticinco años del siglo pasado; pero tampoco faltará la mirada escrutadora del filósofo, que tomando el pensamiento humano desde el punto de partida, llega hasta sus más trascendentales determinaciones, leyendo la lógica de los hechos, lógica tan inflexible como la fatalidad de los antiguos.

Las causas que el pueblo y las milicias de León tenían para no aceptar el nombramiento de Luna, eran cinco. Primera: el justo temor de que obligase á los vecinos de esta ciudad á mayores servicios personales de los que les imponían las leyes. Ese temor se fundaba en un hecho reciente. Hallábanse formadas las milicias y dispuestas á marchar en la procesión de la octava del Corpus, cuando Don Vicente Luna y Victoria llegó por los portales de la plaza, y dirigiéndose á la tropa, sin antecedente ninguno, dijo en altas voces y á presencia de un numeroso concurso, que todos los milicianos eran holgazanes, y que cuando él tomara posesión del empleo de Maestre de Campo dejarían de serlo, porque los haría trabajar para que descansaran los indios de Subtiava, de donde era Corregidor. "De cuya voz se infirió [decían en el memorial que presentaron al Comisionado] el que los enviaría á los repartimientos que acostumbran los indios, pues la proposición se saca en consecuencia; con lo que quedaron los de estas milicias alumbrados para poner reparo en tiempo."

Segunda: abusos que con los mismos vecinos de Subtiava cometía Luna, arrebatándoles su propiedad y negociando con el producto de su trabajo. El maíz que se consumía en León procedía de las sementeras de aquel pueblo. Luna envió comisiones á las casas de los indios á medir el que habían cosechado, con orden de dejar al dueño lo necesario para la alimentación de la familia, y de pasar el resto á los trojes de su casa. El conflicto de los indígenas fué tan grande como el que producían las incursiones de filibusteros y zambos. Aprovechándose del silencio de la noche, abrían hoyos profundos en la tierra para ocultar el codiciado fruto, y sólo sacaban con grandes precauciones el que debían gastar en uno ó dos días. Otros lo depositaron en casa del cura, como en lugar sagrado á que no podía llegar la mano rapaz del Corregidor. El mismo despojo hizo de los algodones, gallinas, manteca, tocino y

fríjoles; y para cohonestar esos actos odiosos de rapiña y quitarles el aspecto violento con que se presentaban al público, daba á los despojados pequeñas sumas de dinero en calidad de precio, pensando que así le tendrían como negociante de buena ley y no como un famélico despreciable que con escándalo abusaba del poder y autoridad que para bien de los pueblos se le había confiado. Usando de igual procedimiento se apoderó de todos los frutos que habían dado para pagar el diezmo y la primicia, con lo que causó en León y Subtiava una escasez de que supo aprovecharse, vendiendo á subidos precios una parte de los artículos de primera necesidad, y exportando el resto en navíos que con tal objeto tenía listos en el Realejo. Las cosechas del maíz no estaban entonces limitadas, como antes, al preciso para el consumo interior, sino que los cosecheros quedaban con un sobrante que llevaban á Panamá, en donde casi siempre lo vendían á buenos precios. Por manera que el negocio, monopolizado por Luna, debe de haberle dado cuantiosas ganancias.

Tercera: tolerancia del Corregidor para con las faltas que cometían sus protegidos subordinados, y de lo cual había dado muestra en un caso ocurrido entre el Teniente Don Diego Ponce y el mulato Juan de Vargas, escribiente en el Corregimiento de Subtiava. Había llegado Ponce á la oficina para hacer una pregunta á Vargas, y obtuvo por contestación un fuerte golpe con que le causó una lesión en la cabeza. El ofendido ocurrió á León á formalizar su queja ante el Gobernador Duque de Estrada; pero también se presentó Luna para neutralizar la acción de la justicia, y logró con una simple insinuación, que su cuñado el Gobernador, en vez de imponer al escribiente pena alguna, le agraciara con el bastón de Ayudante. No fueron indiferentes las milicias al grave ultraje inferido á uno de los más cumplidos oficiales.

Cuarta: que en atención al carácter arbitrario del Corregidor de Subtiava y á las indebidas condescendencias de su pariente el Gobernador, ningún bien podía esperar la provincia del nombramiento de Maestre de Campo, hecho en el primero, y sí muchos males por la parcialidad con que torcería la justicia en el conocimiento de las causas militares y por el desprestigio en que pondría la autoridad, causando graves alteraciones al orden público

en deservicio *de ambas Magestades*: así decían, porque en aquellos tiempos de poder absoluto se acostumbraba colocar al rey al lado de Dios.

Quinta: manifestaban, por último, que el nombramiento se había hecho contra la expresión terminante de las leyes del reino, en que se disponía que el empleado público había de tener por lo menos cinco años de vecindario en la ciudad, villa ó lugar donde debiera ejercer el empleo; y que no siendo Luna vecino de León, sino de Subtiava, carecía de capacidad legal para obtener el nombramiento de Maestre de Campo de las milicias de que formaban parte los exponentes.

La petición fué presentada al Comisario Lacayo por el Alférez Juan Matías Romero y un crecido número de milicianos. En ella aseguraban éstos haber entregado al Capitán Juan Berrosteguieta todas las armas sacadas de los almacenes; y decian que ese acto de sumisión era la mejor y más segura prueba que podían dar de su actitud pacífica y del respeto con que recibían las órdenes dictadas por el representante del Capitán General. Lacayo les pidió certificación de Berrosteguieta, con expresión de los fusiles que faltaran, para enviar á Guatemala ese documento y la actuación instruida con motivo de los últimos sucesos.

La certificación expedida por Berrosteguieta demostraba el gran peligro en que toda la provincia había estado, de ser presa de una facción indignada contra la autoridad, sin miramiento á ningún vínculo político, destituida de las virtudes cívicas que moderan el fuego de las pasiones, sin oposiciones que pudieran detenerla en su desordenada carrera y sin Jefes que le dieran regular dirección hacia el fin propuesto, de procurar el cambio de Luna en el empleo de Maestre de Campo de las milicias.

Los sublevados devolvieron á la sala de armas tres botijas de pólvora, cuatrocientos diez y siete fusiles de buen servicio, sesenta y cuatro mosquetes y arcabuces, trescientas diez y ocho bayonetas, seis piezas de artillería, dos falconetes montados con su lanada y atacadores, tres mil quinientas seis balas de fusil y veinte y cuatro de artillería.

Aunque la plaza principal estaba fortificada para resistir la em-

bestida de las milicias, armadas del modo dicho, y del pueblo, ramado también con espadas, machetes, lanzas y latas, el triunfo de la autoridad habría sido imposible, porque la tropa que hacía la defensa fraternizaba con los conspirados, y el abrazo que se dieran al aproximarse habría sido la señal fatídica para los asesinatos, saqueos y toda clase de excesos

No satisfechos los milicianos con el aplazamiento de la resolución, presentaron á Lacayo, en 24 de Octubre, nuevo memorial pidiendo el nombramiento de otro Maestre de Campo en reemplazo de Luna.

Los que se llamaban nobles en León se propusieron sacar ventajas de las dificultades y conflictos en que se hallaban los vecinos del Corregimiento de Subtiava por la imprudente confianza de su Corregidor, quien por otra parte había tratádolos con inaudita dureza. Para exponer lo que pedían los nobles en aquellos momentos de trastorno, hay necesidad de dirigir una mirada á tiempos aun más distantes.

En la primera fundación de la ciudad, cuando toda la comarca estaba poblada de indios que aun conservaban sus primitivas creencias y costumbres, fueron puestos bajo la jurisdicción de las autoridades españolas que en aquella existían, los pueblos de Subtiava, Quezalguaque, Telica, Posoltega y Posolteguilla. Posteriormente se les separó de León, formando de todos ellos un corregimiento; pero en 1679 volvieron á incorporarse en la jurisdicción de aquella ciudad. Los hábitos y aspiraciones de los naturales de esos pueblos venían tomando la nueva dirección que se les daba. En 1694, juzgándose acreedores á autoridades propias, y movidos de las causas que en su lugar expresámos, ocurrieron á la Real Audiencia, pidiéndole que con ellos formase de nuevo un corregimiento y que designase la persona que debiera ejercer la jurisdicción. Bien acojida esta solicitud, fué nombrado Corregidor de Subtiava el Capitán Don Diego Rodrígues Méndez, sugeto de buena fama y á quien se debía el feliz resultado de las gestiones hechas para lograr la erección del Corregimiento (1). En el decreto se decía, que "quedaba á salvo el derecho de la ciudad en el Real Consejo

[1] En el cap. II del presente libro se ha hablado con alguna extensión de esta materia.

de las Indias, cuyo bien se había dejado de la mano por negligencia de los que habían gobernado esta república."

Esa última cláusula, que por treinta años había sido letra muerta, despertó la ambición de los leoneses. En el memorial que con fecha 25 de Octubre dirigieron al Comisionado Lacayo, reclamaban los privilegios concedidos á la ciudad en su fundación primitiva, y decían que la sujeción del Corregimiento de Subtiava á las autoridades de la capital era uno de ellos y necesario para la buena administración pública. Firmaban esa exposición J. S. Cortés de Monroy, Manuel de Murcia, Bernabé de Zelayeta, José de Moscosso, J. M. Gaspar de Ulloa y Guevara, Juan Bautista de Arancibia, Francisco de Paula Clavo, Antonio Gamboa, Alfonso de Nava, José de Castro, Cristóbal Díaz Cabeza de Baca, Pedro de Somarriba, Ignacio de Carranza, J. S. de Quirós, Diego Ponce, Manuel de Nava y Cantón, Diego Solís de Carranza, Pedro de Souza, S. S. Molina, Nicolás de Rojas y Medina, José Ramiro Zapata, José Díaz Cabeza de Baca y Alonso Flores y Lindo.

Los relegados y presos por el Gobernador Duque en el calor de la sedición, reclamaron indemnización de los daños y perjuicios recibidos en el ultraje á sus personas y en el embargo de sus bienes.

El Comisionado Lacayo, considerándose sin facultaeds para dictar resolución en todas esas solicitudes, las reservaba cuidadosamente, agregándolas á los autos, para que el Capitán General, con perfecto conocimiento de los sucesos, calificase los procedimientos de Duque de Estrada y resolviese sobre la justicia de los reclamantes.

Muy difíciles eran las circunstancias en que el Señor Lacayo de Briones desempeñaba su delicada comisión. El Gobernador la consideraba depresiva á su autoridad y veía con repugnancia la moderación empleada por el Comisionado para apagar el fuego de la discordia, que con calor no experimentado en tiempos anteriores exaltaba los ánimos de los vecinos de León. Y los enemigos del Gobernador tampoco estaban satisfechos, porque siendo éste culpable de todo lo acaecido no recibía el castigo. Extremos eran esos con los cuales cada partido quería que Lacayo sustituyese su moderación y cordura. Los imprudentes y exaltados dan á esas virtudes cívicas el nombre de cobardía, sin considerar que

hay más valor en la oposición que se hace á todos los intereses bastardos, que en dejarse llevar de la corriente impura de las pasiones de un hombre ó de un partido.

La vida del Comisionado estuvo en grave peligro. Don Pedro del Castillo y Guzmán, sugeto principal del lugar, le decía en representación del 26 de Octubre, "que era público y notorio que si pasaba á capturar algún Capitán ú otra persona, le quitarían la vida." Don Sebastián Álvarez, desde el pueblo de Masaya le manifestaba igual cosa en carta de 23 del mismo mes de Octubre. Aun los que habían acompañado al Gobernador Duque de Estrada cuando llegó á León á sofocar la resistencia, de las milicias eran amenazados de muerte, como sucedió á Don Pedro José Caballero, á quien dirigieron un anónimo intimándole que saliese inmediatamente de la ciudad, porque si no sería asesinado; y así tuvo que hacerlo, considerando que de las amenazas pasarían á los hechos.

En la confusión y malestar del pueblo, Lacayo permanecía imperturbable, haciendo en las milicias modificaciones con las cuales se proponía aquietarlas y fijando su atención en el medio eficaz de separar la mala semilla de revoltosos y colocar personas que por sus buenas dotes dieran garantías de orden y sumisión á la autoridad superior.

Organizó la plana mayor de la compañía de infantería española del número, en esta forma:

Capitán: Don José Díaz Cabeza de Baca,
Paje gineta: " Antonio Moncada,
Teniente: " Pedro de Sarrea,
Alférez: Cristóbal Altamirano,
Tambor: Ambrosio Martínez,
Pífano: Diego Ramos,

Capitanes y oficiales de guerra:

Los capitanes: Don Cristóbal Díaz Cabeza de Baca,
Don Pedro Rojas Molina,
Don José Ramiro Zapata,
Don Bernardo de Sequeira,

Don Juan de Sequeira,
Don Damian Juarez,
Don Ignacio de Neiva,
Don Juan de Altamirano,
Don Gaspar de Ulloa y Guevara,
Don Juan de Carrión Villasanta,
Don Antonio de Gamboa,
Don Francisco de Paula Clavo.

La plana mayor de la compañía de caballos corazas de españoles quedó constituida así:

Capitán: Don Francisco de Tellería,
Teniente: Don Juan Bautista de Aramburu,
Alférez: José de Moscosso,

La plana mayor de la compañía de pardos se compuso de los siguientes:

Capitán: Don Pedro de Somarriba Rivero,
Alférez paje jineta: José Ruiz
Teniente: Melchor Figueroa,
Alférez: Cristóbal Bravo.

Esos cambios restablecieron la tranquilidad pública, á satisfacción de la generalidad. El Ayuntamiento, compuesto de los Señores Carlos Oconor, Nicolás Briceño de Coca, Juan Berrosteguieta y Zaldívar, Juan Antonio Gallartu Urruticoechea y Pedro López del Castillo, en certificación expedida con fecha 20 de Diciembre, declaró para conocimiento del Capitán General: que el Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones se había ocupado tres meses en el desempeño de su ardua comisión, con sagacidad y desvelo y con el propósito de restablecer el sosiego en esta provincia, pervertida por malas pasiones; y que era notorio, porque todos gozaban ya de los beneficios de la paz, que había alcanzado sus nobles deseos.

Y no hay duda, el nombramiento de Comisionado, hecho por el Capitán General en el Señor Lacayo, no pudo ser más acertado: era este sugeto inteligente y esforzado, y poseía la prudente calma

que debe tener el hombre público en los graves conflictos de la nación.

En 1726 se dirigió á Guatemala el Almirante Don Tomás Marcos Duque de Estrada, llamado por la Audiencia y el Capitán General; y en su lugar fué nombrado por segunda vez Gobernador de Nicaragua Don Antonio Poveda y Rivadeneira, según acuerdo de 26 de Enero de 1727.

CAPITULO V.

Asesinato del Gobernador Don Antonio Poveda.
1727.

El Capitán General ordena al Gobernador Poveda que instruya causa á los sublevados contra Duque— Nueva efervescencia que esta determinación produjo—Conducta del clero de León—Medidas propuestas por el Gobernador para seguridad de su persona—Empéñase en disminuir el armamento de la capital—Objeto y utilidad de estas providencias—Los enemigos del gobierno forman reuniones políticas en el Seminario—Pide el Gobernador al Vicario general, que las prohiba—Disposiciones tomadas por la autoridad eclesiástica—Comisiona ésta al Licenciado Salvador de Carrión para que levante sumaria contra los revoltosos—Procedimientos del Comisionado—El Arcediano Don José Blasquez Dávila impide el cumplimiento de las resoluciones del Señor Carrión—El Gobernador y el Vicario pasan á la capital.—Alójase el primero en el Ayuntamiento, en donde recibe numerosas visitas—Varios disfrazados dan de puñaladas al Gobernador—Providencias que éste había dictado—Alarma que produjo en León el asesinato del Señor Poveda—Actitud que tomó el Ayuntamiento—Sospechas contra el Escribano Alfonso de Guzmán—Declaración que éste dió—Reconocimiento del cadáver de Don Antonio Poveda—Comunica el Cabildo estos acontecimientos al Capitán General—Ordenes de la Real Audiencia—Ineficacia de las investigaciones judiciales para descubrir á los asesinos—Solicitud del Regimiento de Granada á fin de que se nombrase Gobernador á Duque de Estrada—Peticiones que en el mismo sentido dirigieron otras corporaciones y empleados—La Real Audiencia nombra Gobernador á Don Pedro Martinez de Uparrio—Consideraciones generales sobre los sucesos de este capítulo.

Nuevos trastornos produjeron en Nicaragua las disposiciones del Capitán General, quien no creyendo que debieran quedar impunes los principales motores de la anterior sedición, comisionó al Gobernador y Justicia Mayor de la provincia, Don Antonio de Poveda y Rivadeneira, para que mediante rigorosas indagaciones pu-

siera en claro quiénes habían sido los caudillos y cuáles los móviles de su conducta La vindicta pública reclamaba esa actitud de la justicia: una medida represiva de nuevos desórdenes era necesaria en aquellas circunstancias, porque egoístas y malignas pasiones soplaban el fuego de la discordia para levantar nuevamente el estandarte de la rebelión.

El clero de la capital era principal agente de las actuales maquinaciones. Existían en León algunos eclesiásticos, cuya ignorancia se extendía en dirección paralela con su vanidad. La provisión de empleos honrosos y lucrativos que en ellos no recaían, era motivo de ásperas murmuraciones y de apreciaciones injuriosas contra los nombrados. Cuando consideraban lastimados sus intereses mundanos á nadie respetaban: gobernadores, obispos y el Papa mismo servían de blanco á sus envenenados tiros. Todo lo revolvían, todo lo infestaban con el mortífero aliento de la envidia; y en vez de sacerdotes del Dios de paz, se presentaban como genios maléficos, encargados de labrar la desgracia de estos pueblos.

Por muerte del Obispo Don Fray José Jirón de Alvarado fué nombrado, como dijimos en el capítulo III, Juez Provisor y Vicario general de la diócesi de Nicaragua y Costa-Rica *sede vacante*, Don Clemente Rey Álvarez y Arce, cura rector por el real patronato del partido de Masaya. En este pueblo estableció el Señor Rey Álvarez el despacho de la vicaría; circunstancia que ofrecía á aquellos clérigos ancho campo para desplegar con holgura sus trabajos sediciosos. También el Gobernador Poveda residía en Masaya, lugar que los gobernadores preferían por la suavidad del clima, pureza de la atmósfera y delicioso aspecto de la población; y de la ausencia habitual de esos personajes resultaba que León, con una sala de armas regularmente provista, en manos de militares descontentos ó indiferentes, sin las autoridades superiores llamadas á conservar el orden público, y con clérigos empeñados en alterarlo, era una constante amenaza para toda la provincia.

Uno de los principales caudillos en todos esos trastornos era el Beneficiado Don José Vidaurre, á quien se instruía causa por el juez eclesiástico; habiéndosele embargado bienes para reparar los

daños de que era culpable. Le seguían otros clérigos seglares y también los religiosos de la Orden Seráfica, para los cuales no habían sido eficaces las exhortaciones y apercibimientos de los superiores, ni las prácticas y reglas monásticas que les prescribían humildad y alejamiento del mundo.

Muy bien conocía el Gobernador Poveda el peligro en que se hallaba de perder la vida durante los procedimientos que debía ejecutar en cumplimiento de las órdenes recibidas. En oficio de 27 de Junio de 1727 proponía al Capitán General varios medios extraordinarios de seguridad á su persona y á la paz general, en los que insistía con ahinco, añadiendo otras medidas ordinarias, indicadas ya por las principales personas de todas las provincias, por la experiencia y por las leyes.

Pedía en primer lugar la facultad de levantar un cuerpo de tropa, organizado con oficiales y soldados de toda su confianza y pagado con dinero de las reales cajas, limitando su servicio al tiempo que dilatase la instrución de la sumaria. En segundo lugar, que se solicitase despacho de ruego y encargo al Cabildo Eclesiástico ó su Provisor y al ministro provincial de la Orden Seráfica, á efecto de que retirasen á los clérigos y religiosos culpables sesenta leguas distante del teatro de sus desórdenes, durante el tiempo que el Gobernador permaneciese desempeñando su comisión. En tercer lugar, que se llevase al puerto del Realejo el armamento existente en el almacén de León, medida con la cual, decía el Gobernador, y decía muy bien, se quita á los revoltosos la tentación de asaltarlo para cometer crímenes.

Ya había Poveda usado de algunos arbitrios á fin de disminuir los elementos de guerra guardados en la sala de armas y evitar que entraran otros nuevos á dar mayores incentivos á la plebe para un asalto. Habiendo el Capitán General enviado en esos días una cantidad considerable de pólvora, prohibió el Gobernador Poveda se entregase al proveedor y le dió dirección desconocida. El Corregidor de Sébaco, amenazado por zambos y mosquitos, reclamó socorros de armas y municiones, las que en el acto le fueron entregadas, á satisfacción de los buenos, para quienes el armamento de la sala de León era un manifiesto peligro. Había el Gobernador

pasado de Masaya á Granada, con el fin de actuar en asuntos importantes á la situación; y de la última de esas poblaciones dirigió despacho al Contador Don Bartolomé Bueno de Vasori, residente en la capital, ordenándole que sin dilación hiciese llegar cien fusiles con sus bayonetas, quinientas balas y cuatro botijas de pólvora; lo que se ejecutó puntualmente, *con suspiros de la plebe*, como informó Poveda al Capitán General. Todas esas providencias tenían por principal objeto retirar los elementos de combate con que podían contar los sediciosos, en caso de un alboroto.

Dos ventajas resultaban de esas operaciones: disminuir en los inquietos las esperanzas de un triunfo, y tener fuera de León armas suficientes con que atacarlos si fuese necesario. Vino también de Guatemala considerable número de fusiles destinados al Castillo, y se hicieron pasar á Granada, sin detenerlos en León. Acertadas eran esas disposiciones del Gobernador, porque contando con armas, pólvora y balas para alistar mil hombres, podía infundir gran temor á sus enemigos con situar el ejército en Subtiava y dirigirles desde allí perentorias órdenes. Pero otra cosa había dispuesto el que por caminos ocultos á la previsión humana coloca los pueblos en el punto conveniente á sus destinos.

Llegáronle avisos al Señor Poveda, dirigidos por personas fidedignas y amigas de la quietud general, de que en el colegio seminario de León había con frecuencia reuniones públicas de seglares, en que apasionadamente se discutía sobre los medios más seguros de levantar al pueblo, el cual no participaba del mismo calor, porque sin duda comprendía que con él no tocaban los motivos del nuevo pronunciamiento contra las autoridades del lugar. También tuvo informes de que aquel mismo establecimiento de enseñanza se había convertido en casa de juegos prohibidos, en que tomaban parte los alumnos que existían, pocos, pero de adelantadas edades.

Con fecha 7 de Junio exhortó el Gobernador á Don Clemente Rey Álvarez, pidiéndole que como Provisor y Vicario general del Obispado desterrase las juntas, corrillos y juegos prohibidos que en el seminario se efectuaban, protegidos por el Rector Don Estéban

Briceño, quien complicado en la causa que se instruía al Beneficiado Vidaurre, era uno de los más activos descontentadores. El Señor Rey Álvarez colocó el exhorto como cabeza de proceso y levantó sumaria. Desde luego depuso al Rector y llamóle á contestar cargos, conminándolo con censuras en caso de rebeldía; y comisionó al Licenciado Don Salvador de Carrión para que con prudente acuerdo y justificado motivo ejecutase sus órdenes; enviándole al efecto la sumaria que en Granada había él iniciado, y encargándole que antes de proceder la corroborase con declaraciones de testigos fidedignos. Bien conocía el Vicario general que eran ciertos los informes contenidos en el exhorto y que debía dictar medidas enérgicas, para detener en el mal camino á los eclesiásticos que sólo de sus exaltadas pasiones recibían consejo; pero se ve que en su anhelo por restablecer prontamente el orden público no perdía de vista la comprobación legal de los hechos, para que en el proceso brillase la justicia de las providencias dictadas por su autoridad.

El Licenciado Carrión, concluido el informativo del modo prescrito por el Vicario, hizo fijar un cartel en la puerta principal del colegio: en él notificaba á todos los interesados la destitución del Rector Don Estéban Briceño, y ordenaba la cesación de los juegos prohibidos y de las juntas políticas, autorizadas hasta entonces por la tolerancia dispensada á los conspiradores. Pero con sorpresa de todos los concurrentes, que en crecido número presenciaban lo que se hacía, y sin dar tregua al ejecutor de la sentencia dictada por juez competente, salió á toda prisa del interior de la iglesia catedral el Arcediano Licenciado Don José Blásquez Dávila, y para impedir el curso y ejecución del fallo, quitó el cartel del lugar en que estaba fijado. No debía esperarse que el juez comisario volviese la espalda en presencia de ese escandaloso atentado: en efecto, insistió en que se cumpliesen sus órdenes, dando instrucciones al ejecutor, para que si alguna persona, de cualquier estado, calidad ó condición, le presentaba resistencias, lo pusiese por diligencia al pié de la comisión en forma que hiciese fé. Con expreso dió cuenta al Señor Rey Álvarez de todo lo ocurrido; y sucedió que habiendo el Vicario pedido auxilio al brazo seglar para imponer obediencia á los rebeldes, tanto él como el Gobernador creyeron necesaria su presencia en León, en donde podrían exami-

nar de cerca la escabrosa situación que se formaba y escoger con mejor conocimiento los medios más propios de restablecer la calma.

En el acto emprendieron su marcha, asociado Poveda de un joven que le servía de paje, sin más seguridades que las que su valor y sus armas pudieran darle, ni más equipaje que una petaca en que traía la ropa que debía servirle en la capital.

A las cinco de la tarde del dia 7 de Julio llegó el Gobernador á León y se hospedó en el edificio del Ayuntamiento. Los capitulares y muchos vecinos le visitaron; pero á las siete de la noche se retiraron todos á sus casas, dejándole con la compañía de un solo sirviente. Como á las ocho, un grupo de hombres disfrazados llamó suavemente á la puerta de la sala: el Gobernador salió del aposento contiguo á recibirlos, como á visitantes que le buscaban; pero al acercarse á ellos le dieron de puñaladas y huyeron precipitadamente.

Al desmontar en la casa del Ayuntamiento había Poveda ordenado la reunión de las milicias, llamándolas con tambores y clarines: así se había hecho, con gran sorpresa del vecindario, que ignorando la llegada del Gobernador comentaba de mil modos aquella novedad. El Señor Poveda reunía las milicias con dos fines: formar una compañía de hombres de su mayor confianza para guardar su persona; y asegurar con la fuerza pública el cumplimiento de sus disposiciones.

En los momentos del asesinato, algunos militares que habían ocurrido al llamamiento se hallaban en la sala de armas, tomando sus fusiles y esperando órdenes del Gobernador: al ruido de las espadas se dirigieron á ver lo que acontecía, y ya encontraron á Poveda muerto y bañado en su propia sangre.

Se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los capitanes Don Alonso Fernández Lindo, Alcalde ordinario y Teniente de Gobernador por el Rey; Don Pedro López de Edicastillo, Alcalde ordinario de segundo voto; Don Juan de Berrosteguieta, Alguacil Mayor, y Don José Briceño de Coca, Procurador y Síndico general; á quienes se asoció crecido número de vecinos principales, con ob-

jeto de hacer pesquisas para descubrir los autores de aquel atentado y reconocer el cadáver del Gobernador.

Hubo sospechas contra el Escribano Alfonso de Guzmán, porque solo él estaba en la sala de recibo del Gobernador á la hora del asesinato, y había desaparecido, sin que hubiesen podido encontrarle los muchos encargados de buscarlo. En aquellos tiempos no podían hallar seguridad los criminales refugiándose en otras provincias de la monarquía, porque la justicia del rey era una en todas ellas; y para sustraerse á la jurisdicción ordinaria se asilaban en los templos, colocándose bajo la protección eclesiástica, con lo que lograban, aunque no siempre, moderación en la pena. Pensaron, pues, los del Ayuntamiento, que Guzmán no habría salido de la ciudad; y previo el necesario permiso se dirigieron en cuerpo á la iglesia catedral y á los conventos de San Francisco y la Merced, con el propósito de capturarlo; pero no lo hallaron.

Volvieron al Cabildo, perdida la esperaza de encontrar al Escribano aquella misma noche. Guzmán les dió gran sorpresa presentándoseles en seguida con todas las señales del terror que le había causado el extraordinario suceso que todos lamentaban. Fué interrogado y dió la declaración siguiente: El Gobernador le había llamado para proveer ante él dos autos: uno que debía notificar al Provisor Don Clemente Rey Álvarez, acompañándose del Capitán Don Juan Altamirano y Velasco y de treinta hombres, quince fusileros y quince de lanzas; y otro al Arcediano Don José Blásquez Dávila, debiendo ir con el Capitán Don Pedro de Somarriba y otros treinta hombres, armados como los anteriores. Cuando hubo recibido esas órdenes salió Guzmán al portal del Cabildo con el Capitán Somarriba, dejando adentro en compañía del Gobernador á una cuñada de éste, llamada Doña Juana González, esposa del Capitán Don José Poveda, y á un joven mulato, esclavo del Gobernador. Por otra puerta del lado izquierdo se presentaron preguntando por Don Antonio Poveda cuatro hombres, á quienes Guzmán no conoció, embozados en capotes y con los sombreros hasta las cejas. Salió Poveda y les preguntó si eran de la tropa: respondiéronle que sí, y cargando sobre él le dieron las heridas de

que en el acto murió. Eso fué cuanto declaró el Escribano Guzmán. (1)

El Ayuntamiento en cuerpo instruía el proceso, acreditando laudable celo en las medidas que dictaba para la comprobación del crímen. Hizo comparecer á la sala de las sesiones á los Reverendos Padres Fray Joaquin Ruiz y al prior del hospital de San Juan de Dios, para que como prácticos reconociesen las heridas de Don Antonio Poveda, examinando en presencia de las autoridades el cadáver que á la vista tenían. Le encontraron siete lesiones: una sobre el corazón traspasando el pecho; dos en la región del higado, y una en un muslo, ejecutadas con puñal; dos cortes de espadín en la cabeza, y una mano maltratada.

En la misma noche comunicó el Ayuntamiento aquel suceso al Capitán General, aunque no con abundancia de pormenores, porque eran desconocidos aun para los mismos del lugar, quienes apenas podían formar conjeturas más ó menos probables, fundadas en el carácter violento que habían tomado las anteriores cuestiones. Con fecha 26 de Julio expidió la Real Audiencia una carta en que, dándose por enterada de lo acaecido, ordenaba á los Ayuntamientos de León y de Granada que embargaran los bienes del Gobernador y los enviasen á la caja de difuntos, existente en Guatemala, é inventariasen los papeles que hubiese dejado. Mandaba además al Ayuntamiento de León que con toda la actividad posible continuase la causa, y que concluida la pasase á aquel tribunal. En 31 de Agosto, Don Alonso Fernández Lindo envió los autos al Capitán General, manifestándole la imposibilidad de descubrir los asesinos, y que esa indagación continuaría siendo objeto de sus más solícitos cuidados.

Los asesinatos, incendios y atentados de toda clase son el natural efecto de las revoluciones que se dirigen á la satisfacción de individuales venganzas.

(1) Es probable que con la tropa enviada en compañía del Escribano cuando éste notificara al Provisor cierto auto, se propusiera el Gobernador dar garantías á la persona del Señor Rey Álvarez, quien aparece un poco después separado de la vicaría. El Cabildo Eclesiástico, que había excomulgado al Gobernador Duque de Estrada, era muy capaz de destituir al Vicario. Sin embargo, no hemos podido encontrar otros documentos que den más luz sobre estos sucesos.

Odio á las personas, odio al pensamiento ajeno, envidia á la propiedad de otro, ó á sus talentos, ó á su posición social, esos han sido los móviles principales de los desórdenes en las revoluciones personales y de secta, sí así pueden llamarse. ¿Cuál habría sido el fin político del Beneficiado Don José Vidaurre, ó del Rector Don Esteban Briceño, ó del Arcediano Don José Blásquez Dávila, al provocar un trastorno público contra el Justicia Mayor y Gobernador de la provincia? El complot contra un individuo tiene siempre resultados culpables, porque de una manera más ó menos remota se dirige á la consumación de un crímen. No pudo la justicia expresar quienes fueron los bárbaros asesinos del Gobernador Poveda por haber sido infructuosas las indagaciones que los jueces hicieron; pero es seguro que entonces como ahora la conciencia pública los haya señalado, entregándolos á la execración de la posteridad, que debe juzgarlos con el criterio de las circunstancias que prepararon semejante atentado y pusieron los puñales en manos de alevosos enemigos.

Muerto Don Antonio Poveda, se pensó en la persona que debía sucederle en el gobierno. La situación era difícil y se deseaba un hombre que pudiera dominarla. Unos creían que la pacificación de la provincia sólo podía ser obra del terror y la fuerza; otros preferían la prudencia, como el mejor medio de calmar la exaltación de los ánimos, y otros, en fin, deseaban á quien pudiera conciliar el rigor de la justicia con una política benigna.

El Escribano de Cámara, Don Manuel de Lejarza Palacio, en relación de 28 de Setiembre de 1727, decía así: "El Regimiento de la ciudad de Granada, en consulta de 12 de Agosto de este año, expone á Vuestra Alteza la buena conducta de dicho Gobernador [Don Tomás Duque de Estrada) en la distribución de la justicia, fortaleza en su distribución, prudencia en las máximas políticas y militares, desinterés y celo al real servicio; por lo que rendidamente pide se sirva Vuestra Alteza atender á los méritos de dicho Gobernador; exponiendo que para que aquella provincia restablezca la paz y quietud, se sirva V. A. restituir á dicho Gobernador, con cuyo único medio considera se logrará toda paz y quietud."

Iguales solicitudes dirigieron al Capitán General el Ayuntamiento de León, el Vicario General [que ya lo era Don Justo de Sala-

zar], el Tesorero de la Real Hacienda, los curas, los indios de muchos pueblos y otros vecinos principales de la provincia. La opinión de los nicaragüenses era uniforme en favor del Señor Duque de Estrada, en quien consideraban reunidas las condiciones de prudencia, luces, experiencia y valor, de que había dado muestras durante su gobierno.

Aun las milicias de León, que en 1725 se habían sublevado contra él, dirigieron una exposición en el mismo sentido que las anteriores. En ella decían, "que el alboroto que habían ejecutado fué á persuasión de los españoles, los principales cabos: que ellos amaban, estimaban y querían á su Gobernador Don Tomás Duque de Estrada y á su Maestre de Campo Don Vicente de Luna y Victotoria; que pedían la restitución de dicho Gobernador á su empleo;" y por último solicitaban "se les nombrase capitanes de su color y esfera, para que de esa suerte no estuviesen en adelante sujetos á los españoles y les fuese preciso obedecer en otra ocasión." [1]

Esas representaciones llegaron fuera de tiempo á Guatemala, porque la Real Audiencia había nombrado Justicia Mayor, Gobernador y Teniente de Capitán General á Don Pedro Martínez de Uparrio, como se ve en el oficio que en 31 de Agosto dirigió el Ayuntamiento de León al Presidente, en el que le decía lo que sigue:

"En cumplimiento de nuestra incumbencia pasa este cabildo de la ciudad de León á poner en noticia de V. S. cómo el dia 26 del corriente se posesionó en la sala de este Ayuntamiento el Sargento Mayor Don Pedro Martínez de Uparrio en el empleo de Justicia Mayor y Gobernador de esta provincia, habiendo antes entrado en el de Teniente Capitán General, en el pueblo de Quezalguaque, dos leguas de esta ciudad; cuyo acto se celebró con toda paz y quietud de los vecinos, de que se regocijaron; y tenemos entendido de sus lindas obligaciones, natural y prendas, se portará en su gobierno con toda justificación, atendiendo al sosiego, paz común y servicio de su Magestad, de que nos ha parecido dar cuenta á V. S., por cuya salud y vida quedamos rogando á Dios N. S. le guarde muchos años en su mayor grandeza. (2)

(1) Documentos del Arch. Nacional.

(2) García Peláez no menciona el Gobierno de Don Pedro Martínez de Uparrio, ni uno de los nombramientos de gobernador que obtuvo Poveda y Rivadeneira. El curso de los sucesos y los documentos que origi

Para concluir volvamos la vista hacia las causas que produjeron las turbulencias y desgracias de que hemos dado cuenta en el anterior capítulo y en el presente. La posteridad debe condenar á Don Diego Blas de Somarriba como autor principal de la sublevación de las milicias contra el Gobernador Duque, efectuada en 1725; sublevacion que fué origen de todos los posteriores acontecimientos, y puede con propiedad decirse causa del asesinato del Señor Poveda. No pudo Somarriba tolerar su cesantía en el destino de Maestre de Campo, y se convirtió en vulgar sedicioso, faltando á la lealtad y obediencia que por su calidad de militar y la posición social en que se hallaba, debía á los superiores, y á que la ley y el honor le sujetaban.

No aparecen menos culpables los clérigos revolucionarios. La excomunión que el Cabildo Eclesiástico fulminó contra Duque de Estrada, porque cumpliendo un deber sagrado trataba de evitar desgracias y restablecer el orden público; el atentado del Arcediano al quitar con violencia el cartel en que se publicaba un fallo dictado por juez competentemente instituido; la complicidad de los religiosos franciscanos y de otros clérigos, sin que pudieran presentar una sola providencia en que de alguna manera se dañasen los intereses de la iglesia; y el repentino retiro del Señor Rey Álvarez, dan derecho para creer que algún clérigo aspiraba á la vicaría general del Obispado, y que sin respeto á Dios ni á la historia, sacrificaba víctimas humanas en aras de su ambición. Quisieramos que de antecedentes tan claros no pudieran deducirse tan lógicas consecuencias, ó que fuera posible quitar la existencia á aquellos escándalos que hoy sirven de cimiento al cúmulo de cargos que de ellos se desprenden.

---

nales hemos tenido á la vista, demuestran la omisión del Arzobispo. Uno de esos documentos es el oficio del Cabildo de León que acabamos de insertar en el cuerpo de la historia como comprobante de nuestra aserción.

CAPITULO VI.

Disputas entre el Gobernador Duque de Estrada y el Tesorero Don Ambrosio de Betancourt: Amenazas de invasión por parte de los mosquitos y zambos.

1728 á 1735.

Consideraciones generales sobre la política de España—Inactividad de la Audiencia y de otros empleados del reino de Guatemala—Presidiarios del Castillo provocan en el río de San Juan á mosquitos é ingleses—Poca importancia de este encuentro—El Gobernador de la provincia lo pone en conocimiento del Capitán General—Reúnese la Junta de Guerra en Guatemala—Disposiciones que dictó—Nombramiento del Señor Duque de Estrada para Gobernador de Nicaragua—Como fué recibida esa elección en esta provincia—Cuestiones entre el nuevo Gobernador y el Tesorero Ambrosio de Betancourt—Faltas que se atribuían á este último en el ejercicio de su empleo—Nuevos incidentes que agriaron más las relaciones entre ambas autoridades—Desobedece Betancourt una providencia de Duque y usurpa las funciones de éste en ciertos asuntos—Impide á mano armada el cumplimiento de nuevas órdenes del Gobernador, relativas al descubrimiento de un contrabando—Escándalos á que estos sucesos dieron orígen—Debilidad del Gobernador en la defensa de su autoridad—Da cuenta de lo ocurrido, al gobierno superior del reino—Intervención que tomó en aquellas cuestiones Don Fermín de Echevers—Informe de éste al Capitán General—Disputas entre Echevers y Betancourt—Causas que las ocasionaron y resultados que tuvieron—Acontecimientos de la Mosquitia—Muerte del Rey Aníbal—Sucédele en el trono su hijo Beltrán—Rebelión de los súbditos contra éste—Logra el nuevo rey someterlos y se prepara á emprender incursiones en territorio de Costa Rica—El Gobernador de esa provincia pide auxilios al gobierno superior - Importancia que en Guatemala se dió á la actitud del Rey de Mosquitos—Nómbrase Gobernador de Nicaragua á Don Bartolomé González Fitoria—Don Andrés Quiles Galindo es electo Obispo de esta diocesi—Muere en Sevilla y es nombrado en su lugar Fray Dionisio de Villavicencio—Fallecimiento de este Prelado.

Cuando la monarquía española se formaba y robustecía luchan-

do con los moros que aun ocupaban extensos y ricos territorios, ó deslindando y aumentando con espada en mano sus pequeños estados, sin miramiento á la raza, ni á la común religión, ni á los intereses generales, en que se cifraban los nobles ensueños de un porvenir colmado de prodigios; cuando Castilla estaba dominada por una nobleza insolente, que pretendiendo elevarse á superior altura social que el monarca, se alzaba con el poder de la nación, considerándolo propio patrimonio suyo y desplegaba sus banderas, signos de independencia soberana; cuando un Don Nuño de Guevara, y los nobles de Lerma, y los rebeldes de Granada eliminaban del trono al docto Alfonso X, el más sabio de los reyes de España en aquel tiempo: cuando unos cristianos, aliados á los moros de Antequera, combatían contra otros cristianos disputándose el predominio respectivo de aquellas diminutas nacionalidades, aunque derramaran la sangre de sus correligionarios y exterminaran su propia raza; entonces sí, fué conveniente la centralización del poder real y de pequeños hacecillos formar un poderoso cuerpo de nación para resistir con ventaja los rudos embates de pueblos iguales ó superiores en fuerza.

Pero si esa centralización, contenida dentro de los límites geográficos naturales del pueblo español, podía ser un importante elemento de superioridad contra los moros, no lo era sino de debilidad y desórden para emprender efímeras conquistas de extensos y remotos países, separados del centro de acción del gobierno, y cuando el pueblo dominador carecía de los medios necesarios para conservar definitivamente sus nuevas adquisiciones.

El pujante reino de Aragón gastó vanamente su gran vitalidad en conquistas que no pudo conservar. Hizo temblar al Asia y al África y se posesionó de Nápoles, Sicilia y Cerdeña. ¿Y qué le quedó en compensación de tantas fatigas, de tantos sacrificios, de tanta sangre derramada en los hermosos campos de Italia? Nada más que un nombre glorioso en la historia de aquellos tiempos.

Desde el reinado de Felipe V, el Hipocondríaco, se vislumbraba que aquello mismo sucedería en América; porque las sangrientas guerras que España sostenía con el Emperador de Austria, pretendiendo los ducados de Parma, Toscana y Placencia para dar-

los á los hijos de la Reina Isabel Farnesio, según se había conferenciado y definido en los tratados de Londres, Aquisgrán, Cambray y Soisson; la obligaban á no pensar en sus posesiones de ultramar, sin embargo del pomposo proyecto presentado al Monarca por el barón de Riperdá, para mejorar y desarrollar el comercio de las Américas.

Por las lecciones de la historia se sabe que las conquistas de territorios forman una gran cadena, cuyo primer eslabón se pierde en la oscuridad de los tiempos y el último llega hasta nosotros. La conquistadora España no preveía que los pueblos conquistados podrían recobrar la libertad, ó que otras naciones se empeñarían en arrebatarle sus colonias y que en la defensa consumiría el resto de sus fuerzas. Desde aquella época debió, pues, pensar en otorgar á estos países su natural independencia. Véase lo que sucedía en Nicaragua, y de ello puede colegirse la situación de los otros reinos y provincias del Nuevo Mundo.

La Audiencia territorial se mantenía en la más extraña inacción, y aun en asuntos graves y trascendentales gastaba el tiempo en meras fórmulas, limitándose á dictar disposiciones en que daba á conocer su propósito de evitar todo compromiso. Los gobernadores y tesoreros desatendían el cumplimiento de sus obligaciones, aquéllos dedicándose casi siempre á la explotación de sus intereses personales, y éstos estafando de diversos modos los dineros del real tesoro. Las milicias se sublevaban contra sus jefes: la inmoralidad y la insubordinación se extendían en la clase distinguida; y las tendencias al asesinato eran para todos motivo de alarma y confusión.

Y sobre esas calamidades causadas por las dificultades en que se hallaba la madre patria y por las doctrinas del poder absoluto concentrado, aparecían los filibusteros provocando á estos pueblos, con repetidas amenazas de exterminio, á luchas desiguales.

La más insignificante demostración de hostilidad de parte del enemigo, era, no sin razón, motivo de inquietud en todo el reino; pues se temía que solamente amagasen por un lado, para hacer por otro una invasión en forma. El 21 de Enero de 1728 dos pre-

sidiarios que cumplían sus condenas en el Castillo y á quienes había permitido el Comandante Don Francisco Pérez de Guadamuz y Obando que fueran á cortar escobas en los montes inmediatos, recorrían en un bote el río de San Juan. Media legua abajo de la Isla grande, divisaron dos embarcaciones con ocho hombres cada una: llevaban éstos sombreros negros y almillas blancas, vestido con que otras veces se habían presentado los filibusteros en el río. Hiciéronles los presidiarios una descarga de mosquetes, y ellos contestaron con un solo tiro, sin que ni aquéllos ni éstos recibieran daño alguno.

En comunicación de 29 del propio mes y con expreso, el Gobernador Martínez de Uparrio dió noticia de ese acontecimiento al Capitán General; quien dando al incidente los trámites conocidos, convocó á Junta de Guerra en 11 de Febrero. Concurrieron á ella los Oidores Gorrendio, Madrid y Orozco, el Fiscal Licenciado Don Isidro López de Ereira, los Oficiales reales Cortés y Olmo, el Almirante Real Don Tomás Duque de Estrada, el Goberdor de Comayagua Don Manuel de Castilla, el Alcalde Mayor de San Salvador Don Pedro de Echevers, el Maestre de Campo de Nicaragua Don Vicente de Luna, el Sargento Mayor Don Juan Luque Mariscal, el Capitán de Guardia Don Antonio de Uría y Don Juan Nicolás de Vargas.

Fueron muy atendidos los informes con que ilustraron la discusión los Señores Duque de Estrada y Luna, y hay razón para suponer que á ellos se debió en gran parte que la Junta procediera esta vez con más previsión y largueza que en ocasiones anteriores. Temiendo que los filibusteros encontrados en el río anduvieran practicando un reconocimiento para cortar ó sorprender el Castillo con mayores tropas, acordó prevenir al Gobernador de Nicaragua y al Alcaide Don Fermin de Echevers aumentasen su vigilancia y cuidado como lo requería la gravedad de las circunstancias: que se duplicasen los víveres del Castillo, para evitar que sus defensores fueran molestados por el hambre; y que no se despachase el barco que conducía los alimentos sino á las órdenes de un cabo de confianza, con buena guardia y bien tripulado. A esas prevenciones agregó el Capitán General la de enviar al Gobernador diez

y seis botijas de pólvora y cuatro cañones de balas de todos calibres.

Por acuerdo de 26 de Agosto de 1728 fué nombrado segunda vez Gobernador de esta provincia Don Tomás Marcos Duque de Estrada, en reemplazo de Don Pedro Martínez de Uparrio; nombramiento que las milicias y el pueblo habían pedido, aunque debe suponerse que no era del agrado de todo el clero de León, por los procedimientos judiciales que contra algunos eclesiásticos se vió obligado á entablar Duque en su primer gobierno.

Poco duró la satisfacción casi unánime con que fué recibida aquella elección Las pasiones comenzaban á agítarse de nuevo, amenazando turbar la tranquilidad pública. Y así debía suceder: los elementos de desconcierto no existían en las personas, sino en el pueblo; no nacían de la conducta particular de tal ó cual empleado, sino del régimen de gobierno en general, del defectuoso sistema de legislación que imperaba en la colonia, de las malas costumbres, inoculadas, si es permitido hablar así, hasta en las entrañas de la sociedad nicaragüense; y sobre todo, de la falta de educación política que convirtiera al abatido colono en ciudadano activo, infundiéndole ideas elevadas y sentimientos de honor y habituándolo á anteponer el bien público á su individual provecho.

La desgracia perseguía á Duque de Estrada: en 1725 había tenido que luchar con los sediciosos de León y que sofocar escándalos que alarmaban la provincia. Esta vez fué Granada el campo de desórdenes de otra clase, en que la vida del Gobernador estuvo en grave peligro.

Ya se vió en el capítulo III de este libro que al Tesorero Don Ambrosio de Betancourt se le formuló un proceso en 1713 por el Gobernador Don Sebastián de Arancibia, como á contrabandista en efectos de un buque perteneciente á Pedro del Castillo. Betancourt no trató nunca de mejorar de conducta, y pudo sin embargo conservar por muchos años más un destino que exigía honradez.

En 1728 El Gobernador Duque de Estrada y el Tesorero habían roto sus relaciones, y la exaltación entre los partidarios de uno y otro empleado era tan grande que dió orígen á profundas divisiones entre familias importantes de Granada, y aun hizo temer serios desórdenes.

Se atribuían á Betancourt escandalosos abusos en el ejercicio de su cargo, de los cuales citarémos algunos. Por el mes de Marzo había mandado construir un barco, aunque aseguraba no ser suyo, sino de Don Luis de Valencia, yerno de una mujer llamada María Collado, con quien mantenía el Tesorero relaciones más estrechas que lícitas, á pesar de las repetidas exhortaciones que le había dirigido la autoridad eclesiástica. Para el avío de aquella embarcación sacó efectos pertenecientes á la real caja; los envió á Nicoya y Costa Rica, en donde los cambió por sebo, en cantidad de cinco mil arrobas. Con esa carga dirigióse á Panamá; pero poco después se esparció el rumor de que el buque se había perdido, y nunca se supo cual fué la utilidad que obtuvo Betancourt en el negocio.

Para la conducción de víveres al Castillo se hacía uso de un navío perteneciente á la real hacienda. El Tesorero informó al gobierno superior que aquella embarcación se había deteriorado hasta el punto de no poder servir al objeto á que estaba destinada, y consiguió que se le autorizase para venderla á muy bajo precio. La compró Don Manuel de Traña, quien se sirvió de ella para enviar efectos á Portobelo; pero á poco tiempo se averiguó que Traña y Betancourt tenían compañía de comercio, de donde se dedujo que el propósito del Tesorero al asegurar que el navío era inservible había sido apropiárselo por poca cantidad y utilizarlo en sus empresas mercantiles.

No sólo ese menoscabo experimentó la hacienda real, á consecuencia de la venta del navío. Betancourt se descuidó de poner en obra el que debía reponerlo; y precisando enviar provisiones al Castillo, echó mano de una galeota del Gobernador, quien por hallarse ausente no pudo impedir que la tomase. La galeota hizo sus primeros viajes con felicidad, porque llevaba el seguro del ancla del rey, para dar fondo cuando la necesidad lo exigiese; pero por el mes de Octubre Betancourt la despojó del anclote, con objeto de colocarlo en su barco, é hizo salir la galeota con una potala para el Castillo. Dió fondo por la noche en la isla de San Bernardo, y entrándole un viento del sur cuando los marineros dor-

mían, se estrelló contra las peñas, haciéndose pedazos. El Gobernador perdió su embarcación, y el tesoro real la gran cantidad de víveres, cal, ladrillos y otros objetos costosos que se enviaban á la fortaleza.

Se creía generalmente que las arcas de Granada estaban exhaustas, y que Betancourt, para ocultar esa alarmante situación, mostraba vales fingidos y escrituras en que aparecían como deudores personas que en realidad no lo eran. Esta sospecha se confirmaba con la renuencia del Tesorero á cumplir cierta disposición del superior gobierno, en virtud de la cual los contadores de León y Granada debían examinar recíprocamente sus cuentas, cada cierto tiempo. Procuraba evitar la intervención de un extraño, porque ella podía poner de manifiesto los fraudes que había cometido en el manejo de los caudales del Rey y los expedientes con que intentaba cubrir su responsabilidad.

Como el Gobernador no disimulaba su indignación por la conducta de Betancourt, ni perdía oportunidad de irle á la mano en sus desautorizados procedimientos; y como por otra parte el Tesorero estaba resuelto á conservarse en su puesto, valiéndose para ese objeto de cualesquiera medios, la enemistad entre ambos empleados y sus partidarios aumentaba cada dia y sólo esperaba una ocasión para declararse abiertamente. No tardó ésta en llegar y ella fué el principio de nuevos y más ruidosos choques con que las autoridades de esta provincia dieron á conocer su degradación y miseria.

El Juez privativo del Juzgado general de bienes de difuntos, residente en Guatemala, libró un despacho para que el Gobernador de Nicaragua enviase á la caja de aquella oficina todos los intereses que habían quedado por muerte del Capitán Don Juan de Bustamante, debiendo sacarlos del poder de quien los tuviese. En manos de Don José Antonio Lacayo estaban más de cuatro mil pesos. Quiso el Gobernador, en cumplimiento del exhorto recibido, obligarle á entregar aquella suma; pero Betancourt se opuso á ello, alegando que por ser Lacayo dueño de fragata que estaba á la carga, se hallaba sujeto á su especial jurisdicción. A-

compañado de un alcalde, amigo y partidario suyo, requirió al Gobernador para que suspendiese sus procedimientos, y con gran escándalo del vecindario de Granada mandó fijar en las puertas del Ayuntamiento carteles en que prevenía que ante él, como único Juez competente, ocurriesen todos los que quisieran litigar contra Lacayo.

El Gobernador se hallaba enfermo y temiendo las resultas de una disputa, tuvo que conformarse con las exigencias de Betancourt, lo que dió á éste alientos en su empeño de sobreponerse al primero. Un nuevo acontecimiento colocó al Tesorero en aptitud de hacer alarde de su poder é influencia, y demostró hasta qué punto puede llegar la audacia de un hombre cuando considera débiles ó impotentes á los superiores encargados de refrenar su ambición.

Tuvo noticias Duque de Estrada de que en la costa de Escalante se estaba cargando con ropa de la China y otros efectos de ilícito comercio una fragata denominada "Nuestra Señora de Guadalupe," de la que aparecía como dueño Don Manuel de Mesa, aunque no faltaban quienes pensasen que pertenecía á Don José Antonio Lacayo. El Gobernador comisionó al Capitán Pedro Florencio del Águila para que con mucho sigilo pasase á aquella costa y aprehendiese el navío. Tuvo conocimiento de esa providencia Betancourt, y resuelto á impedir su cumplimiento, montó á caballo, asociado del alcalde de segundo voto; reunió un número crecido de vecinos y se encaminó con ellos á Diriomo, con la determinación de pasar á la costa de Escalante y capturar al comisionado del Gobernador. Al mismo tiempo hizo saber á éste que el motivo de su oposición era el de considerarse como Juez privativo en los asuntos de contrabando, con exclusión de toda otra autoridad, y el de ser el Capitán del Águila enemigo de Mesa y de Lacayo. Cometió Duque de Estrada la debilidad de reemplazar al comisionado con Don Diego del Castillo y Guzmán, quien se situó en Diriomo é hizo notificar á Betancourt por medio de Escribano el objeto de su llegada. El Tesorero contestó por escrito que "pasaría con el Comisionado á dicho puerto de Escalante

para proceder al despacho de la embarcación y demás negocios del servicio del rey, y en particular á buscar la ropa de la China que le habían denunciado al Señor Gobernador, y que admitía por Juez al Capitán Castillo, porque no tenía que articular de la malicia del Señor Gobernador á la que le inducían sus aliados por pasiones que querían vengar por su mano".

Detuvo Betancourt en Diriomo por más de ocho días al Comisionado Castillo, y mientras tanto hizo extraer del buque los objetos de contrabando; por manera que cuando aquél practicó el registro no encontró nada de lo que buscaba. Betancourt, para asegurar más los intereses de su amigo, notificó al Alcalde de primer voto, Don Carlos Marenco, un auto en que le prohibía bajo pena de quinientos pesos de multa, conocer en causas de Don José Antonio Lacayo, de quien él se constituía juez privativo.

Parecerá extraño que el Almirante Don Tomás Marcos Duque de Estrada, tan altivo y enérgico en su primer gobierno, llevase en esta vez su debilidad y tolerancia hasta el extremo de autorizar la desobediencia y las usurpaciones de los que por la ley le estaban sometidos. Él mismo explica la razón de este cambio, en el informe que con fecha 12 de Julio de 1729 dirigió al Capitán General y Presidente Don Antonio Pedro de Echevers y Subiza. Después de enumerarle todos los motivos de queja que contra Betancourt había, de los cuales ya hicimos referencia, le decía:

"Bien conozco que á todo lo expresado me hará Usía el cargo de que ¿cómo siendo yo Gobernador de esta provincia y como tal ministro del Rey el más inmediato al reparo de tantos daños, no lo pongo? [Es justo el reparo]; y respondo que á Don Ambrosio de Betancourt su compañero Don Bartolomé Bueno de Vasori le sindicó con entera realidad de sus maldades, como ministro justificado que era; y que siendo el dicho Vasori el que habló verdad padeció en esa Corte lo que es público y notorio, y que Don Ambrosio de Betancourt y Don José Lacayo estuvieron en esta ciudad conspirando los vecinos y á fuerza de supuestas informaciones se justificaron, y Vasori padeció por ser legal ministro."

Y en otra parte del mismo informe agregaba: "cuyos escandalosos atropellamientos pusieron á aquella ciudad (Granada) en los

límites de reducirse al lamentable estado en que estuvo reducida la de León, cuando siempre se ha mantenido quieta y pacífica en medio del rigoroso incendio de los tumultos; y esto era, considerándome yo incapaz para acudir al reparo, así por hallarme gravemente accidentado, como por tener presente lo que padecí por cumplir con mi obligación en las sublevaciones de León, sin otro fin que el de ejecutar lo que se me mandaba." (1)

Se ve, pues, que la indiferencia con que el Gobernador recibía los desprecios y ultrajes inferidos á la autoridad que representaba, nacía principalmente del despecho producido en su ánimo por la tácita condenación que de sus actos habían hecho en 1725 los empleados superiores del reino. No puede desconocerse que el Capitán General y la Audiencia procedieron con poco tino al nombrar segunda vez Gobernador de esta provincia á Don Tomás Marcos Duque de Estrada. Debieron comprender que desprestigiado por ellos mismos á los ojos del pueblo que venía á regir, pronto habría de convertirse en juguete de otros empleados, que validos de su antigüedad ó confiando en el favor de que gozaban en la Corte, quisieran sobreponérsele, nulificando el poder que ejercía.

A la fecha en que ocurrían las cuestiones entre el Gobernador y el Tesorero, hallábase de paso en Granada Don Fermín de Echevers, quien se dirigía al Castillo con el cargo de Comandante. El joven Echevers era grande amigo de Duque y como tal intervino en los acontecimientos, poniéndose de parte del Gobernador y defendiéndole de los inconsiderados ataques de sus adversarios. Con fechas 27 de Junio y 11 de Julio de 1729 escribió Don Fermín á su padre el Capitán General y Presidente de la Audiencia, informándole de lo que sucedía. Copiamos en seguida algunos párrafos de las cartas, porque en ellos se dejan conocer dos circunstancias importantísimas: la intervención del clero á favor de Betancourt en aquellas contiendas; y el riesgo en que se halló el Gobernador, de perder la vida á manos de sus enemigos. Dicen así:

"Ya Us. estará en la inteligencia de las revoluciones y escándalos públicos en que esta ciudad quedaba, por los informes he-

[1] Expediente relativo á las cuestiones del Gobernador Duque de Estrada con el Tesorero Betancourt. [Arch. Nacional]

chos á Us por el Gobernador de esta provincia, Cabildo de esta ciudad y Alcalde de primer voto de ella, Don Gaspar de Vasconcelos; originados, como á Us. en la misma ocasión y por conducto de Don Diego Guerrero escribí, del errado acuerdo con que se dirige en su gobierno el Dean de este Obispado Don José Blásquez Dávila, á influjos de Don José Lacayo y Don Pedro Caballero, según la voz común con que este vecindario lo vocea. Y nace esto de la mala inclinación con que estos dos sujetos lo inducen á la discordia, por vengar por su mano antiguas pasiones, de oposiciones contraídas por querer ostentar superioridad á los demás, con menosprecio de los otros: cosa que en todas partes engendra eternos odios; y más aquí donde han visto los humildes principios de que se han querido levantar los dichos Don José Lacayo y Pedro Caballero....."

"Yo tengo mi morada frente de la del dicho Gobernador, en donde estuve hecho atalaya de los casos que premeditaba pudiesen suceder, para acudir al reparo; manteniéndose en mi compañía Don Juan Manuel Muñoz, persona de mi estimación y amistad, de quien á Us. tengo hecho informe y recomendación; el cual en estas ocasiones se ha manifestado muy fino al Gobernador y pronto á todo lo que fuese del servicio del Rey N. S. y coadyuvar conmigo á la contención de cualquier alboroto, como en otras ocasiones lo ha hecho, solicitando la paz de este vecindario, desvelándonos los dos con este cuidado. Y parece que mi vigilancia y haber ocurrido á la casa del Gobernador las veces que á ella pasaba el dicho Tesorero, á provocarlo con destempladas voces, especialmente la víspera de San Antonio, que me persuadí había pasado á ella con maliciosa depravada intención, pues hubo quien lo viese llevar ocultas dos pistolas, y de compañero y asociado al Alcalde de segundo voto, Don Toribio de Páramo, hombre totalmente ignorante y falto de experiencia, pues sin ninguna reflexión á los delicados términos que atropellaba ni atención al respeto que debió guardar á su Gobernador, se arrojaba á lo que dicho Tesorero le mandaba; sirvió á éste de alguna contención en sus intentos, y el dicho dia más, pues al verme se mitigó la alteración de los gritos con que voceaba al Gobernador, y sin duda la ejecución de algu-

na infamia, pues á poco rato de haber llegado yo y Don Juan Manuel á la casa del dicho Gobernador pasaron siete chapetones vizcainos forasteros [de quienes se dice es la ropa embarcada en la fragata de Lacayo], reconociendo con especial cuidado los movimientos del dicho Betancourt, quien desde esa hora parece que con impulsos diabólicos fomentó con más gravedad las públicas sediciones y escandalosas operaciones de la mayor ofensa de dicho Gobernador, en protección y patrocinio de su compadre Lacayo, pues sin el menor reparo andaba por las calles y plazas diciendo que lo había de sacar con treinta hombres con bala en boca á embarcarle en dicha fragata, la que había de despachar á pesar del Gobernador y de cuantos se lo impidiesen, pues más miedo le tenía á dicho su compadre Lacayo que á Us. y á la Real Audiencia, pues con estos tribunales mejor tendría pleito que con Lacayo."

Extiéndese después el Comandante Echevers en pormenores sobre los sucesos ocurridos, calificando con duros epítetos á los promovedores de tan funestas discordias; y refiriéndose á los resultados que tuvo la comisión dada por el Gobernador al Capitán Pedro Florencio del Águila para la aprehensión del contrabando en la costa de Escalante, se expresa en estos términos:

"Y por último el dicho Tesorero barajó la expresada comisión y su efecto, con tantos y tales enredos que es indable los referir á Us.; pues luego al punto en dicho pueblo de Diriomo puso más guardias de indios flecheros y mulatos con lanzas, pretextando que el Gobernador lo quería prender y matar. Y con este mismo motivo pidió auxilio al Vicario de esta ciudad Don Justo de Salazar, para que lo protegiese con los clérigos contra dicho Gobernador; y escribió otra carta al dicho Dean (Blásquez Dávila), diciéndole que viniese luégo, luégo á Granada á contener al Gobernador, porque se perdía la ciudad.... Y yo no culpo en esto al dicho Gobernador, porque como ya se halla para acabar; sin un real, y sobre sí con tanto pícaro, y á los clérigos amenazándolo con censuras, no es mucho lo sofocasen y que no se atreviese á seguir estas materias con el rigor que se debían llevar; pues es cierto que sólo á mí, al dicho Don Juan Manuel Muñoz y Alcalde Don Gaspar de Vasconcelos tiene de su parte; y de los otros, el que no se le declaró enemigo hizo por allanarlo á la voluntad del Tesore-

ro. Y los frailes y clérigos hicieron lo mismo, especialmente el Comendador de la Merced Fray Leonardo de Ojeda y el Alférez Mayor Don Carlos Marenco, cuñado del dicho Betancourt. La materia queda hecha tablas, y yo con bastante mortificación de haber visto la poca obediencia y respeto que estos bellacos han tenido al Rey N. S. y al Gobernador. Y que era indubitable lo hubiesen descomulgado, pues con el motivo de pedir el Dean unos autos mortuales de un clérigo que murió en la Segovia, los que con razones bastantes defendía el Gobernador tocar á la jurisdicción real, estaba hecho ya el rotulón para fijarlo, habiendo venido á esta diligencia Don Diego de Páramo, Cura del pueblo de Nindirí &ª [1]

Hay sucesos en la espesa trama de los acontecimientos humanos, cuya importancia no puede ser conocida en lejanos tiempos, si no se examinan en la historia con el detenimiento que merecen las alteraciones sociales de que proceden y su dependencia de otros sucesos, que unas veces pasan con rapidez sin ser advertidos aun de los contemporáneos. y otras se detienen por largos intervalos formando situaciones molestas y peligrosas para los pueblos, hasta que nueva política y elementos diversos no establecen modificaciones en los hombres y en las cosas.

Las anteriores contiendas de Duque de Estrada y Betancourt habían dejado en los ánimos de esos empleados y sus adictos prevenciones y malquerencias que sólo el tiempo ó el cambio de personas en el ejercicio de los destinos podían extinguir. Una cuestión promovida poco después al Tesorero por el Alcaide del Castillo de San Juan, Don Fermin de Echevers y González, dió á conocer una vez más la decidida protección que el Betancourt dispensaba á Don José Lacayo y la convicción que el Castellano abrigaba de que se daban al real tesoro inversiones no autorizadas por el gobierno general del reino y sin prestar atención á las muchas y graves necesidades de estos pueblos.

No se distribuía diariamente el sueldo á la tropa del Castillo: al fin del año se liquidaba el adeudo y se pagaba con dinero de la

[1] Documento citado.

caja provincial ó con el que de Guatemala enviaban de orden superior los oficiales reales de la corte. La provisión de mantenimientos durante el año era un negocio que hacían los particulares, obteniendo previamente facultades especiales de la autoridad. Don José Antonio Lacayo de Briones tenía, entre otros, el de la carne que se consumía en la fortaleza.

En 13 de Noviembre de 1730 se mandaron de la Caja de Guatemala á la de esta provincia catorce mil pesos para pagar los sueldos devengados en 1729. Pero el envío se hizo no todo en dinero, sino incluyéndose en esta suma dos mil novecientos setenta y cuatro pesos, dos reales que existían en esta caja, procedentes de la mortual del intestado Don José de Bustamante, y tres mil docientos cincuenta y dos pesos, tres reales que los empleados de hacienda habían entregado á Don Juan Manuel Muñoz, sobrantes de los suplementos hechos para el pago de años anteriores á 1727. Esa orden debió causar á Betancourt desagradable sorpresa, la que no pudo ocultar en las contestaciones que dió al Gobernador, excusándose de entregar para el pago los fondos que bajo su custodia debían existir en estas cajas.

El Castellano Don Fermin de Echevers, cumpliendo órdenes del Capitán General habíase trasladado á Granada, con el fin de recibir los catorce mil pesos y volver al Castillo á pagar los sueldos devengados por la tropa durante el año de 1729. Se requirió al Tesorero Betancourt para la entrega, y contestó que no podía completar la suma que se le pedía por haber invertido las cantidades de dinero que se suponían existentes en esta caja provincial y á cargo suyo, en pagos de sueldos debidos á las tropas del Castillo en años anteriores; y porque debía excluirse del dinero enviado de Guatemala una crecida suma que por carnes saladas, suministradas á la fortaleza, se adeudaban á Don José Antonio Lacayo.

No debía esperar el Tesorero que el Castellano, conformándose con semejante descargo, volviese al Castillo sin el dinero.

Dos pedimentos presentó Echevers al Gobernador: en ellos manifestó que Betancourt no había tenido facultades para invertir en otros objetos los dineros de esta caja, sin autorización superior,

comunicada por el órgano legal: que menos podía tenerlas para contrariar la disposición del Capitán General, cercenando la suma de dinero destinada al pago de los sueldos últimamente devengados: que Don José Lacayo y el mismo Betancourt podían ocurrir al Capitán General reclamando lo que se les adeudara, para que él designase las rentas con que debieran ser pagados; y que siendo obligación suya exigir por sí y como apoderado de la guarnición del Castillo, toda la cantidad enviada de Guatemala, sin excluir un solo maravedí, pedía testimonio de las diligencias creadas con motivo de ese incidente para elevarlas al conocimiento de la autoridad superior del reino, y que el Gobernador, en virtud de sus facultades, librase mandamiento de apremio contra el Tesorero, á fin de que entregase los catorce mil pesos sin descuentos arbitrarios ni dilaciones perjudiciales al buen servicio del Rey.

La cuestión iba tomando un carácter bastante peligroso para el Tesorero Betancourt; y quizás comprendiéndolo así trató de arreglar las dificultades con el Capitán Echevers, conviniendo en que éste supliría dos mil pesos, que le serían devueltos en Guatemala, y Betancourt entregaría el resto para completar los catorce mil, enviados por el Capitán General. Es de creerse que Echevers comprendiera que el honor del Tesorero se hallaba gravemente comprometido; y en efecto así era, puesto que si después de tan porfiada resistencia entregaba todo el dinero, se habría pensado por el público y aun por los superiores que había cedido á la fuerza del apremio; y si no lo entregaba, como se le exigía, quedaba sometido á un ruidoso procedimiento judicial, del que habría resultado aun la pérdida del destino. La generosa condescendencia del Castellano en presentar á Betancourt una salida honrosa, puso término á ese desagradable incidente.

Ningún año trascurría en que los mosquitos dejasen de amenazar estos pueblos con sus bárbaras correrías. Cayeron prisioneros en poder suyo unos indios del pueblo de Chiriquí; pero lograron fugarse y volver á Costa Rica, donde fueron examinados por el Gobernador de la provincia sobre la situación y disposiciones en que los enemigos se hallaban con relación á nuevas hostilidades.

Bastante importancia tenían los informes que dieron á la autoridad: Aníbal, Rey de aquellas hordas, había muerto en 1729, y

ocupado el trono su hijo Beltrán. Los vecinos del pueblo de Carate, seguidos de gran número de zambos de aquella comarca, negaron la obediencia al nuevo rey, encendiendo la guerra civil con este acto de rebeldía; pero asegurado Beltrán en el trono con el triunfo sobre sus enemigos, se ocupaba en construir gran número de piraguas y galeotas, ocultando el objeto á que las destinaba.

Temeroso el Gobernador de Costa Rica de una próxima invasión al puerto de Matina, que había sido bloqueado el año anterior, pidió pólvora y armas al Presidente y á los gobernadores inmediatos, con el fin de ponerse á cubierto de una sorpresa. Todos esos elementos se le enviaron sin tardanza de Guatemala, dándose cumplimiento á un acuerdo de la Junta de Guerra convocada por el Presidente en 9 de Abril de 1730, para informarla de las cartas dirigidas por los Gobernadores de Nicaragua, Honduras y Costa Rica y de las declaraciones recibidas en Cartago á los indios de Chiriquí.

El Arzobispo García Peláez da conocimiento de lo que con ocasión de los aprestos de guerra que hacía el mosquito Beltrán, decía la Gaceta mensual de Guatemala en Febrero de aquel año:

"He aquí un pueblo rebelado y rival de Guatemala, provisto de embarcaciones de que ésta carece, y á quien nada falta para traficar en el mar de las Antillas: é gira un comercio recíproco con ingleses y además de poderlo resguardar toma la actitud de invadir y atacar el reino de Guatemala en todas sus costas del norte: con lo cual se sobrepone y subroga á él; pues no son ya Guatemala y Honduras las que envían una embarcación á la isla de Cuba; tampoco Nicaragua y Costa Rica las que atraviesan el mar para remitir sus frutos á Portobelo y Cartagena. Mosquitos es ahora quien recorre las costas desde Campeche hasta Portobelo; él quien conduce sus frutos á la isla de Jamaica; y Mosquitos, en fin, el que bloquea los puertos de Guatemala. Así es que esta tribu indígena merece un lugar distinguido entre las de su clase, y si cede la primacía en el uso de las armas de fuego á los valientes iroqueses y apaches del norte, á veces vencedores y aliados de los ingleses americanos, ella se reserva la de haber armado el primero una escuadra en el océano, de que fueron pasivos y temerosos espectadores los españoles guatemaltecos."

Por este tiempo hubo cambio de Gobernador en Nicaragua. Sucedió á Don Tomás Duque de Estrada Don Bartolomé González Fitoria. La Gaceta de Guatemala del mes de Enero publicó el nombramiento, hecho en Agosto del año anterior. González Fitoria había ejercido antes otros empleos de importancia, tales como el de Alcalde Mayor de Subtiaba y del Realejo, que obtuvo respectivamente por acuerdos de 13 de Marzo de 1705 y 25 de Febrero de 1715.

También hubo importantes mudanzas en el gobierno de la Iglesia. El Ilustrísimo Don Fray Andrés Quiles Galindo, de la orden de San Francisco, natural de Zelaya en el reino de México, fué nombrado Obispo el año de 1727, en reposición del Señor Jirón de Alvarado: murió en la ciudad de Sevilla cuando preparaba su viaje á esta Diócesi; y para subrogarle se designó á Don Fray Dionisio de Villavicencio de la orden de San Agustín. En 20 de Diciembre de 1730 tomó este Prelado posesión de su Mitra; y haciendo la visita canónica, murió en Granada á 25 de Diciembre de 1735 (1).

(1) El Señor Obispo Jirón de Alvarado descendía de los conquistadores de Guatemala que llegaron á Mèxico con Hernán Cortés y que más se distinguieron en la conquista de aquel imperio. El Padre Juarros, hablando de los vecinos de Guatemala, que se ilustraron con sus hazañas en el ejercicio de las armas, da estas curiosas noticias:

Jorge de Alvarado, hermano de Don Pedro, se embarcó en la Habana con Cortés y sus cuatro hermanos: sirvió con reputación en la conquista de Nueva España. Pasó á este reino (Guatemala) con el Adelantado y sirvió en él con rara prudencia y valor, así en guerra como en paz; pues en la conquista de Escuintepeque y los otros pueblos de la costa del mar del sur, peleó con gran denuedo y valentía; y habiéndole nombrado Marcos de Aguilar Teniente de Justicia Mayor y Gobernador de este reino el año de 1527, se portó en este empleo con gran tino y prudencia. En el tiempo de su gobierno se le dió asiento fijo á la ciudad de Guatemala, y Jorge de Alvarado fué el que la mandó delinear y el que envió caballeros que fundasen la ciudad de San Salvador: él, finalmente, hizo otras muchas cosas que harán venerable su memoria. No contento con lo que había servido al Rey en esta América, pasó á la Meridional, donde siguió constantemente el partido del Rey y fué herido por los rebeldes en la batalla de Añaquito. Este ilustre Caballero casó en México con la hija del Tesorero Alonso de Estrada, en quien tuvo un hijo, que también se llamó Jorge, de quien descienden los Alvarados, Villacreces, Cueva y Guzmán. También fué casado con Doña Lucìa Xicotenga Tecubalsi, hija del Señor de Tlaxcala y hermana de Doña Luisa Xicotenga, madre de Doña Leonor de Alvarado: de este matrimonio les nació una hija, que habiendo casado con Francisco Xirón Manuel, tuvo por hijo á Pedro Xirón de Alvarado, abuelo de Doña Isabel Xirón de Alvarado, que casó con Don Juan de la Tobilla y Gálvez y es tronco de las numerosas familias de Tobillas, Alvarez de la Vega y Toledo, Montúfares, Batres, Delgados de Nájera y Larraves. Y también traen su orígen del expresado Pedro Xirón de Alvarado los Xirones de la Provincia de Nicaragua." [*Comp. de la His. de Guatm.* Tratado III, cap. V.)

CAPITULO VII.

Erección de la Villa de Rivas y sucesos á que dió orígen.

1736 á 1739.

Razón del método Los hacendados del valle de Nicaragua solicitan segunda vez el permiso de edificar una parroquia—Trámites que dió á esta petición la Real Audiencia—Resolución favorable del mismo Tribunal—Iníciase la construcción del nuevo templo—Causas por que se suspendió—Erígese en villa la población del valle y establécese su ayuntamiento—Límites de la jurisdicción que se le señaló—Los vecinos piden al Rey la confirmación de esas providencias—Oposición que hicieron el vecindario de Granada y el Gobernador de la provincia—Actos arbitrarios ejecutados por este último—Resoluciones dictadas por la Audiencia—Nuevas dificultades que hallaron en la Corte los solicitantes de la real confirmación—Opónense á ésta el Cabildo y los curas de Granada—Determinación del consejo de Indias—Nombramiento de curas hecho por el Obispo de la Diócesi—Los párrocos de Granada renuevan sus reclamaciones—Término de estas disputas en favor de la nueva villa—Decadencia del Ayuntamiento—Importancia de la agricultura en la jurisdicción de Rivas—Escaséz de haciendas de ganado—Abusos cometidos por el Alguacil mayor Don Miguel de Vargas y el Depositario general Don Marcos de las Navas—Mala administración de justicia—Acuerdo del Cabildo, en orden á la provisión de carnes—Ejecución arbitraria de esa providencia—Ordena el Alguacil mayor se conduzca de las haciendas á la población, ganado perteneciente á Don Dionisio de la Vega, Don Isidro de Orozco y Don Manuel Romero—Ocurren éstos al Ayuntamiento—Ineficacia de su solicitud—Son reducidos á prisión—Quéjanse secretamente á las autoridades superiores—Resoluciones del Capitán General—Para ejecutar las órdenes de esta autoridad comisiona el Gobernador á Don Antonio F. de Cienfuegos—Toma éste posesión del empleo de Teniente—Desobediencia de los concejales á las órdenes de Cienfuegos—Ordénase la captura de Vargas y Quijada

Resistencia que éstos presentaron al encargado de efectuar la prision—Intervencion del Cura en este asunto Nuevas órdenes del Gobernador Ortiz—Comunica éste los sucesos de Rivas al Capitán General—Continúan entre tanto las turbulencias en la Villa—Pedimento del Fiscal de la Audiencia relativo á

estos desórdenes Consideraciones generales acerca del lamentable estado de la administracion pública en estas provincias.

En el capítulo I del libro anterior, al hablar de las importantes reformas intentadas por el Señor Obispo Villarreal durante su gobierno en esta Diócesi, dimos noticia de los primeros esfuerzos que se hicieron por mejorar la condición del Valle de Nicaragua. Posteriormente diéronse con igual objeto otros pasos, de los que se originaron acontecimientos no escasos de interés; pero nos hemos abstenido de tratar por separado de cada uno de ellos, porque nos pareció mejor agruparlos y considerarlos en conjunto cuando su mayor gravedad y consecuencias les diesen un lugar oportuno en esta historia. Ahora, pues, vamos á relacionar los incidentes que precedieron á la formación de la villa y los que la acompañaron y más inmediatamente la siguieron; tomando la materia desde sus más remotos orígenes.

Los hacendados del Valle de Nicaragua, á quienes en 1607 negó en parte el Capitán General Doctor Don Alonso Criado de Castilla el permiso de edificar una iglesia, ocurrieron nuevamente en 1657 á la autoridad superior del reino con igual solicitud. Para tomarla en consideración formó expediente la Real Audiencia y pidió informe á los empleados principales de la provincia. En 5 de Octubre de aquel año dictó su resolución, disponiendo que los curas de Granada nombrasen persona idónea para la admistración espiritual del Valle, y que previo exámen y aprobación del ordinario eclesiástico, se designase el lugar cómodo y decente en que el templo debía levantarse.

Sirvió provisionalmente de parroquia la ermita de San Sebastián y á sus inmediaciones comenzaron á construir algunas casas. Mientras tanto se dió principio á la edificación de la iglesia; pero habiéndose suscitado calorosas cuestiones sobre sí debiera continuarse trabajando en el paraje escogido, ó si sería mejor suspender la obra y levantarla en los egidos de cierto pueblo de indígenas inmediato, se interrumpió la construcción y sólo se trató de mejorar la ermita, que se hallaba á punto de venir á tierra.

Numerosos ya, andando el tiempo, y poseedores de ricas haciendas, los vecinos del Valle necesitaban de autoridades propias é in-

mediatas que velasen por la seguridad de los bienes y personas; porque el poder de los alcaldes de Granada, á que estaban sometidos, no les daba la debida protección. El trabajo de la nueva iglesia se había concluido y el vecindario se consideraba en aptitud de darse la forma perfecta de un pueblo independiente en lo civil y religioso, por tener los medios necesarios para llenar sus fines. Dirigiéronse á Guatemala, por medio de comisionados, quienes se presentaron ante el Presidente Maestre de Campo Don Francisco Rodríguez de Rivas, solicitando que la población formada á inmediaciones del templo fuese distinguida con el título de Villa y la iglesia erigida en parroquia. El Presidente recibió con favor la pretensión y dió al Valle el distintivo de *Villa de la Purísima Concepción de Nicaragua de Rivas*, en consideración á su propio apellido; estableció el Ayuntamiento con dos alcaldes ordinarios y de la hermandad, alférez real, alguacil mayor, depositario general, dos regidores, procurador y mayordomo. La jurisdicción que le asignó comprendía un territorio de diez y ocho leguas de oriente á poniente, y de norte á sur cinco, seis ó más: debían contarse las unas desde la laguna de Granada hasta la Sabanilla, y las otras desde el río de Ochomogo hasta el Mar del Sur. También la isla de Ometepe fué incorporada á la nueva jurisdicción de la Villa de Nicaragua de Rivas.

No bastaba lo que se había practicado para considerar segura la favorable situación que con grandes afanes se habían creado los pobladores del valle: tenían éstos que solicitar la confirmación del Rey, para legalizar la nueva jurisdicción, y así lo hicieron en 14 de Agosto de 1722, llevando como fundamento el expediente formado por el Capitán General, expediente en que aparecían las justas razones que habían impulsado á la autoridad superior.

El vecindario de Granada y aun el Gobernador de la provincia, residente en Masaya, habían recibido con muestras de profundo disgusto la resolución final del Presidente: quejábanse de que se diera paternal protección á los vecinos de un pueblo que estaba por formarse, con grave perjuicio de los intereses de la antigua ciudad, distinguida por sus servicios en la defensa del país, gastada por la

rapiña de los filibusteros, y á la sazón tan despoblada por la emigración á Rivas, que apenas habían quedado tres vecinos principales sobre quienes recaían todas las cargas del gobierno El Gobernador Duque de Estrada no era el menos prevenido contra las pretensiones de los moradores del Valle y hacía tenaz resistencia al cumplimiento de las órdenes dictadas por las autoridades superiores, llevando el extravío de sus pasos hasta el punto de entrar en Rivas con una numerosa escolta el dia 8 de Mayo: capturó al Alguacil mayor Don Miguel de Vargas y alcalde ordinario Don Isidro Orozco, con el pretexto de hallarse procesados y sin expresar el delito que hubiesen cometido; declaró suprimido el título de Villa, dado á la población, y dispersó el Ayuntamiento. Un ruidoso proceso instruido por acusación ante el Capitán General, fué el resultado de esos escándalos. La autoridad superior del reino pronunció su fallo en 19 de Febrero de 1727, declarando que el Cabildo de Rivas estaba facultado para nombrar los concejales que debían sucederse anualmente, no pudiendo recaer en parientes la elección: que el Gobernador, al suprimir el título de Villa y extinguir el Cabildo había cometido exceso; y que los concejales debían permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta que el Rey no dispusiese otra cosa, levantándoles desde luégo las multas que el Gobernador les había impuesto.

Mientras tanto nuevas dificultades se presentaban á los solicitantes de la confirmación real en la Corte de España, no obstante la recomendación dirigida por el Presidente al Supremo Consejo de Indias, en que le manifestaba los principios de que había partido para favorecer las pretensiones de los nuevos pobladores. Habiendo comparecido como opositores el Cabildo y los Curas de Granada, resolvió el Consejo en 16 de Setiembre de 1727, que se siguiese juicio entre éstos y los presentados en solicitud de la confirmación; manteniéndose á Rivas, en posesión del título de Villa que el Capitán General le había otorgado. Con esa resolución, favorable en parte á los rivenses, puesto que les conservaba, aunque interinamente, la gracia concedida por el Presidente Rodríguez de Rivas y aplazaba las pretensiones de los granadinos para dar, les ó nó lugar según los méritos de las pruebas que en el juicio se

presentaran, ocurrieron aquéllos al Obispo Fray Dionisio de Villavicencio, solicitando que la iglesia de la Villa se erigiese en parroquia y la tenencia en curato. El Prelado, instruidas las diligencias en tales casos necesarias, proveyó este último en el Presbítero Francisco del Valle y Valdés, imponiéndole el gravamen de dar cincuenta pesos cada año á cada uno de los curas de Granada. Aun hizo más el Obispo, poniendo á un lado el interés de los opositores: con anuencia del Mariscal de Campo Don Pedro Rivera Villalón, Presidente del reino, fundó después otro curato en territorio del Valle; lo confirió al presbítero Don Juan Ruiz de Ocaña, y declaró extinguida la obligación de pagar los cincuenta pesos, antes impuesta al cura de Rivas en beneficio de los de Granada.

Viendo los párrocos de Granada que ni la autoridad del reino, ni las de esta provincia manifestaban inclinación á patrocinar su causa; y comprendiendo, sin duda, que ellos defendían un interés personal, favoreciendo indirectamente la inmoralidad y la vagancia en el lejano territorio del Valle, mientras que los pobladores de éste pedían jueces que persiguieran el crímen y sacerdotes que moralizaran las costumbres, harto pervertidas por falta de disciplina, guardaron silencio durante tres años; pero muerto el Obispo Villavicencio en 25 de Diciembre de 1735, pensaron que ya era tiempo de hablar. Habían hecho una reclamación secreta contra la providencia del Prelado, y en 25 de Mayo del siguiente año la presentaron al Vicario Capitular, pidiéndole que obligase á los dos nuevos curas de la Villa á satisfacerles los cincuenta pesos anuales, como se había dispuesto primitivamente, y á deducir en juicio el derecho que tuviesen á la división del curato de Granada. Se siguió el procedimiento por todos sus trámites y en 8 de Febrero de 1737 se resolvió que los dos párrocos de Rivas continuasen en sus destinos como lo ordenaba la última disposición del Obispo. Los de Granada interpusieron apelación al Metropolitano de México y por más inmediato recurso á la Audiencia de Guatemala. Se les concedió la primera y se les negó la segunda. El Arzobispo confirmó las resoluciones anteriores, condenando á los recurrentes en las costas.

Desde esa época dejó de estar la Villa de Rivas sujeta á la jurisdicción de las autoridades civiles y eclesiásticas de Granada.

Durante algunos años funcionaron á satisfaccion de los vecinos los concejales nombrados: cumplían religiosamente las leyes y se dedicaban con firmeza á remover los muchos estorbos que se presentaban á la bienandanza de aquella naciente población. Pero habiendo renunciado sus destinos dos de los más celosos miembros del Ayuntamiento y muerto uno en esos mismos días, quedó la corporación reducida á dos concejales, Don Miguel de Vargas, Alguacil mayor, y Don Marcos de las Navas, Depositario General, persona esta última completamente nula, que vivía en extrema pobreza y que en todos los asuntos de interés común secundaba ciegamente las opiniones del Alguacil, de quien era compadre. Por manera que si al principio todo caminaba prósperamente, sustentado por el patriotismo de los que faltaban; bajo el régimen aislado de Vargas y Navas, los intereses del pueblo se hallaban en situación deplorable.

Hermoseaban el fértil Valle de Rivas cuatrocientas haciendas de cacao, que recompensaban con abundantes cosechas las fatigas de sus dueños. El producto anual era de cincuenta mil medios: daban cinco mil de diezmo, y en varias haciendas habíanse fundado capellanías á beneficio de algunos clérigos de León y Granada, ordenados á título de administración.

En tiempo de cosecha notábase en Rivas un movimiento mercantil superior al del resto del año, porque los comerciantes de la provincia llevaban á aquel pueblo, para cambiar por cacao, los efectos que no habían podido vender en las otras poblaciones; pero con todo eso, no faltaba el numerario en la pequeña feria: ventas se efectuaban que abrían la circulación al dinero y en que los hacendados quedaban con moneda y efectos suficientes para subsistir y continuar las subsiguientes labores.

Debe suponerse, con grandes probabilidades de acierto, que las cuatrocientas haciendas de cacao situadas en el campo de la Villa de Rivas no eran fruto exclusivo del trabajo de los vecinos de Granada que á él se habían trasladado. La extensión de la siembra

da á conocer que se hallaba generalizada y que se dedicaban á ella otros agricultores, acaso de menos recursos, que con extraordinarios esfuerzos formaban sus plantíos, aumentando la vitalidad de aquella industria y haciéndola objeto distinguido de sus fatigas.

No podían los vecinos del Valle de Rivas lisongearse de ser tan afortunados en la ganadería como en el cultivo del cacao, porque las condiciones del suelo, favorables á la producción del precioso fruto, no se prestaban á la industria pecuaria, y porque los propietarios daban preferente atención á la mejora y aumento de sus sementeras. Había en toda la jurisdicción veintitres hatos, unos con cincuenta reses, otros con sesenta y otros hasta con ciento, número de que no excedía ninguno; y se hallaban situados á inmediaciones del Mar del Sur, lejos de los terrenos fructíferos, en puntos que el océano bañaba formando esteros y pantanos de venenoso clima en toda su extensión, escasos de agua potable y sin buenos pastos para la crianza. El ganado no crecia ni engordaba, aunque lo llevaran de otras partes, escogido y de buena raza y cuidasen de trasladarlo constantemente de un monte agotado á otro que no lo estuviera.

Esos pocos atajos de animales entecos que habrían sido cargas para sus dueños, si la necesidad, superior al gasto y al trabajo, no hubiera reclamado su conservación, pertenecían á los hacendados de cacao. La carne de vaca era escasísima en toda la comarca y en el pueblo casi nunca se gustaba, porque vivían en el campo los ricos que, aunque de cuando en cuando, hubieran podido suministrarla. Los hacendados mataban y destazaban las reses en sus fincas y consumían las carnes en su propia alimentación y en la de los operarios que mantenían concertados, sin participar de ellas á los residentes en el pueblo, ni aun para consumos accidentales ó momentáneos; lo que dió origen á ruidosas y trascendentales cuestiones.

Doce años habían trascurido desde que el Alguacil Mayor Don Miguel de Vargas y el Depositario General Don Marcos de las Navas ejercían solos todas las funciones del Cabildo, al favor del aislamiento en que se hallaban, por residir en el campo los vecinos

principales y con ellos los pobres del lugar ganando sus salarios. Acostumbrados al mando arbitrario, por tanto tiempo ejercido, nombraban alcaldes y concejales, procurando siempre colocar en esos puestos á sus mas apasionados servidores, en quienes ejercían absolutas influencias; y de tal manera pretendía Vargas imponerles su voluntad en el régimen de los asuntos comunes, que si alguno reclamaba el cumplimiento de la ley en la decisión de algun negocio, oponiéndose á los deseos del Alguacil Mayor, en el acto era separado del destino y llamado otro más condescendiente y sumiso. Nombró para el cargo de alguacil á su hermano Don Alejandro de Vargas, el cual ejerció esas funciones en el largo tiempo de tres años, contra lo dispuesto por las leyes, y le sucedió Don Lorenzo de la Peña, yerno de Vargas; eligió y reeligió para el de alcalde á su sobrino Don Antonio Bonilla, y designó para el de procurador á Don Gregorio Baldizón, yerno del Depositario general Navas.

En vista de lo relacionado, puede suponerse cómo andaría en aquel lugar la administración de justicia. Desde que todo dependía del arbitrio de un hombre: desde que los empleados, sometidos al imperio de ese hombre, se apartaban del cumplimiento de la ley para complacerle; y desde que la autoridad de la provincia había separado la vista de aquella comarca, ora por lo lejana del centro principal de los negocios, ora por empeñarse en considerarla dependiente de la jurisdicción de Granada, ó porque otros asuntos generales y de mayor importancia ocupasen preferentemente su atención, no podía haber en el Valle orden ni tranquilidad. Vargas era el juez que distribuía la justicia, y su voluntad ó sus pasiones la ley en que se fundaban las sentencias: los alcaldes merecían este nombre porque llevaban el bastón. El criminal sentenciado era puesto en libertad por una simple orden verbal del Alguacil Mayor; razón por que el territorio se hallaba infestado de malhechores, que amenazaban con el mayor descaro las propiedades y aun las personas de los vecinos pacíficos y honrados, á quienes veían con desprecio las autoridades protectoras del crímen.

Los hacendados de Rivas, procedentes de Granada, eran obligados á servir los cargos vecinales en dos domicilios: aunque te-

nían Ayuntamiento y curas en el pueblo, desempeñaban las alcaldías y demás empleos concejiles en aquella ciudad, abandonando sus haciendas. También eran forzadas todas las familias granadinas residentes en la comarca, á pasar á Granada durante la cuaresma, para cumplir el precepto impuesto á los fieles por la Iglesia, de confesarse y comulgar á lo menos una vez en el año.

Esa situación irregular y enfadosa, sostenida por la tolerancia de los hacendados, que fijos en obtener buenas cosechas no paraban la atención en los asuntos comunales, recibió por fin su correctivo, aunque originándose cuestiones que resonaron en toda la provincia, pero que llevadas al conocimiento de la Capitanía General obtuvieron resoluciones favorables al vecindario. Sólo las familias de los dos Vargas, padre é hijo, y las de los curas residían constantemente en la villa: carecían de carne para su diaria alimentación y les era costoso ocurir aun á las haciendas inmediatas, sin seguridad de conseguirla. Para proveerse de ella con ventajosas condiciones dictaron los Vargas un acuerdo en el Cabildo, en el que obligaban á los hacendados á matar sus reses y á repartir las carnes por cuartas partes entre los parientes del Alguacil Mayor, *porque debían destinarse al consumo que hicieran caballeros y no al del pueblo*; y agregaban que la disposición tenía por objeto evitar que se defraudasen los derechos correspondientes al real tesoro. Semejante novedad, con que se contrariaba la antigua costumbre, debía levantar agrias murmuraciones. Al gravar las propiedades con imposiciones odiosas, sin tener autorización del superior, se lanzaban el Alguacil Vargas y sus colegas en un camino lleno de malezas, demostrando con su imprudente arrojo que no temían el peligro de una responsabilidad.

Para cumplir el acuerdo sobre carne, dictado por el Ayutamiento, dispusieron que se llevase al pueblo considerable número de ganado de los sitios pertenecientes á Don Dionisio de la Vega, á Don Isidro de Orozco y á Don Manuel Romero, sin exceptuar las vacas, ni establecer las condiciones del abasto, ni asegurar las indemnizaciones que los propietarios reclamaran por gastos y pérdidas en el acarreo, matanza y destace á que eran compelidos: ese desafuero preparaba la ruina completa de los hatos y consiguientemente de las haciendas de cacao.

Los tres sujetos, dueños del ganado que iban á matar, ocurrieron dos veces al Ayuntamiento pidiendo la revocatoria del acuerdo; pero Don Gregorio Baldisón, fiel servidor de los Vargas y procurador de los intereses de sus protectores antes que de los del pueblo, se opuso á que las solicitudes fuesen tomadas en consideración. El Alguacil Mayor juzgó verbalmente por rebeldes á Vega, Orozco y Romero, y envió cuadrillas comandadas por agentes de su confianza para que llevaran al pueblo todo el ganado que hallasen en los sitios de los tres quejosos, y ordenó se vendiera públicamente y se invirtiera el dinero en el establecimiento de la venta de carnes, acordada por el Cabildo. Todos esos procedimientos, en que ya asomaba el odio haciendo cortejo al interés personal de los mandarines del pueblo, fueron cumplidos con rapidez inusitada; pues aunque el Alcalde de la hermandad, Don Manuel Orozco, fué al campo con dos testigos á impedir que el ganado saliese de los sitios, Don Gregorio Baldisón llegó con una escolta de pardos, encarceló al Alcalde de la hermandad y le obligó á renunciar el empleo. Vega, Orozco [Don Isidro] y Romero fueron también asegurados con grillos y puestos en incomunicación, con escándalo y alarma de todos los hacendados, quienes temían justamente verse despojados de su propiedad y ellos tratados con igual rigor, por el desenfreno de un Ayuntamiento que había despedazado las vallas puestas por la ley á los depositarios de la autoridad pública. Víctimas de la más enconada arbitrariedad, los presos eran tratados por sus opresores como reos de estado, trastornadores del orden en la provincia y rebelados contra la autoridad del Monarca, de quien los alcaldes se suponían representantes inmediatos. Pudieron, sin embargo, con dificultades y riesgos firmar tres representaciones, una para el Gobernador, otra para el Capitán General y otra, en fin, para el Obispo, de quien solicitaban censuras contra los que sin órdenes de los ocurrentes fueran á sacar ganados de sus sitios.

El Capitán General dictó su resolución sobre las cuestiones relativas á la ilegitimidad de los empleados y al abasto de carnes. En ella, por auto de 7 de Febrero de 1736, declaró vacantes los oficios

de regidores, depositario y alguacil mayor, por no haber sido nombradas legalmente las personas que se hallaban ejerciéndolos, y ordenó que tanto en la Villa como en la ciudad de Granada se pregonaran los oficios y el abasto de carne y se rematasen en el mejor postor. A fin de suplir la falta de alcalde, autorizó al Gobernador de la provincia para que nombrase un Teniente que administrase justicia interin no se proveyese aquel destino en la forma que la resolución ordenaba.

La decisión del Capitán General debió haber puesto punto á todas las cuestiones; pero no fué así, porque habiendo tomado creces las discordias fueron también mayores los escándalos promovidos por Vargas, queriendo primero evadir el cumplimiento de la resolución dictada por la autoridad del reino y resistiéndola después á mano armada, por un rasgo de insensato despecho, sin tomar en cuenta la imposibilidad de sotener su capricho, ni la gravedad del atentado con que provocaba la acción de los tribunales.

El Gobernador de la provincia, que ya lo era Don Antonio de Ortiz, así que recibió los despachos enviados de Guatemala, dispuso por auto de 27 de Abril diferir el remate del abasto para cuando hubiese consultado con calma el mejor acierto en el cumplimiento, y proceder al de los oficios de regidores, depositario y alguacil mayor de la Villa; mandando de previo á los que actualmente los ejercían se retirasen de la administración de justicia para que entrara á ejercerla Don Antonio Flores de Cienfuegos, á quien nombró Teniente, en uso de la facultad que le había sido conferida, y condenando desde luégo en la multa de quinientos pesos de ocho reales á cualquiera persona que embarazara el cumplimiento del superior mandato. El mismo Gobernador, queriendo asegurar sus pasos y previendo sin duda las dificultades que los cesantes habrían de presentar, propuestos á no abandonar los empleos de que eran separados, comisionó á Don Francisco de Espinosa Texerina para que les notificase lo resuelto y le conminó también con la multa de quinientos pesos, caso de ser moroso en el cumplimiento ó de avasallarse por temor ó por indebidas consideraciones á los intimados.

De otra manera de como debía esperarse corrieron para el orden público los acontecimientos de la Villa. Don Francisco Espi

nosa Texerina, investido de las facultades que en su comisión le fueron conferidas y estando en el Cabildo con su Escribano, citó á las personas que componían el Ayuntamiento para notificarles la resolución del Gobernador. Pero ellas, que también habían representado ante la autoridad superior de la provincia, á fin de defender los puestos que aun ocupaban, y queriendo dar largas á la comisión con la esperanza de obtener resoluciones contrarias, se negaron á comparecer. Fueron requeridos por segunda y tercera vez y tampoco obedecieron. Entonces Espinosa, amenazado como estaba con la multa de quinientos pesos si por morosidad no cumplía, quiso concluir de una vez; y con asistencia de algunos vecinos dió posesión solemne á Flores de Cienfuegos del destino de Teniente. Se practicó este acto el dia 3 de Mayo y el 6 aparecieron Don Miguel de Vargas y los Alcaldes ordinarios y de la hermandad con las insignias de mando, desconociendo de ese modo la autoridad de Cienfuegos y negando su obediencia á lo dispuesto por el Gobernador.

Informado éste de la desobediencia con que el Alcalde Don Francisco de Quijada se burlaba de su autoridad, dió orden al Comisionado Espinosa para que lo capturase. Pero el encargado procedía con flaqueza de espíritu. Los concejales se ocultaban de noche, y de dia andaban juntos formando grupo; y aun se atrevieron en tal situacion á ocupar las bancas del Cabildo y celebrar acuerdo para dictar disposiciones de la competencia del cuerpo. Con todo eso y estar enterado Espinosa de que dormían en casa de los curas del lugar, se abstuvo de proceder á la captura de Quijada, conformándose con dar aviso al Gobernador de la provincia del menosprecio con que recibían sus órdenes y de la firme resolución en que estaban de no abandonar los asientos del Cabildo hasta no obtener correspondencia del Capitán General

Conociendo el Gobernador Ortiz que Don Miguel de Vargas causaba los trastornos é inquietudes de la Villa, envió una orden al Teniente de Gobernador Flores de Cienfuegos, con fecha 30 de Mayo, para que mandara ponerle en arresto. En esta orden, como en la dictada para la prisión de Don Francisco de Quijada, advertía el Gobernador de la provincia, que se procediera con prudencia y quietud, sin alborotos y escándalos que desdijeran la reconocida

buena conducta y el tino del ejecutor, cuya cordura se hacía tanto más necesaria en aquellas circunstancias cuanto que se trataba de sofocar ambiciones que pretendían medrar á favor del desorden en que se hallaba el pueblo. Esa prevención de la autoridad era opuesta á la fuerza con que se efectúa toda restricción personal y nada conforme con la eficacia que exigía la ejecución de sus órdenes ni con el objeto que éstas se proponían. Los concejales andaban siempre juntos, como se ha dicho y capitaneados por Vargas, hombre de caráter fogoso y turbulento. Imposible habría sido arrestar al Alguacil mayor con prudencia y quietud, si no favorecía el acto alguna circunstancia casual, que no era de esperarse en aquellos momentos, por la previsión y constante cuidado del perseguido y por los frecuentes avisos que recibía de los que asechaban los pasos del Teniente de Gobernador y sus alguaciles.

El Ayudante Diego Velásquez, encargado de la prisión, alcanzó á Don Miguel de Vargas en la puerta de su casa. Reconvínole varias veces para que pasase al Cabildo; y negándose á obedecer, le intimó la captura en nombre del Rey. Pero Vargas, contando con la debilidad que manifestaba el Agente y viendo con envidia la preponderancia de sus enemigos, tomó la espada é indignado cargó sobre Velásquez. Lo mismo y con armas de igual clase hicieron Don José Matías de Bustos, Don Lorenzo de la Peña Ardabúa, Don Juan Lorenzo de Ochoa y Don Juan José Rendón. Velásquez se defendió valerosamente y aun pudo desarmar á Vargas y encaminarlo al Cabildo, justificando con ese acto de firmeza, que el espíritu de paz y concordia con que deseaba proceder en el lastimoso desorden que el mismo Vargas andaba promoviendo, no era efecto de apocamiento ó cobardía, sino del propósito laudable de obedecer al superior. La intervención de un nuevo personaje torció la dirección del suceso. Llegó en esos momentos el Padre Cura y Vicario del lugar, Don Francisco del Valle: abrazó á su amigo Vargas y con la audacia propia de quien se considera irresponsable por el caráter que reviste, introdujo al preso en el templo, sustrayéndolo de la autoridad real. Bustos, Peña, Ochoa y Rendón, aprovechándose de la confusión introducida por el Cura, trataron de huir; pero fueron capturados.

El Ayudante suspendió el procedimiento y dió cuenta de lo ocurrido, al Teniente Gobernador Flores; no sin haber colocado antes guardias al rededor del templo, para evitar la fuga de Vargas, lo que dió origen á una excomunión fulminada por el Cura y Vicario contra los soldados.

Pidió Cienfuegos explicación sobre estos hechos al imprudente eclesiástico, quien se la dió eludiendo una contestación directa y limitándose á implorar la benignidad del Teniente, á favor de unos indios, presos de orden suya por complicidad en las desobediencias de los concejales.

El Gobernador Ortiz, con conocimiento de esos escándalos, ordenó en 4 de Junio, que se siguiese causa contra los amotinados: que fueran conducidos á Granada en calidad de presos los Señores Lorenzo de la Peña, Lorenzo de Ochoa y José María de Bustos: que continuase la guardia custodiando á Vargas en su asilo: que se embargaran los bienes de éste y de aquéllos, depositándolos en persona segura; y que se comunicase al Provisor y Vicario general del Obispado, Don José de Vidarre, cuál era la actitud del Cura de Rivas, para que procediese á lo que hubiera lugar.

Con fecha 7 del propio mes dirigió el Gobernador un informe circunstanciado al Capitán General del reino. En él, entre otras cosas, le decía lo que sigue:

"Puedo asegurar á Us. con la ingenuidad que acostumbro, que las desobediencias de estos sujetos y falta de respeto á los superiores mandatos, son para mi muy terribles; y estoy bien informado de que el que fomenta estas desobediencias y cavilaciones es el dicho Don Miguel de Vargas, quien caloriza á ellas á los demás sus allegados; y no es nuevo en él oponerse á los mandatos de los gobernadores, y por ello dió motivo á que Don Tomás Marcos Duque de Estrada, Gobernador que fué de esta provincia, lo pusiese en el castillo del río de San Juan, lo que no le ha servido de enmienda; y si Us. con su alta comprensión no hace se castiguen los delitos cometidos por éste y que se reduzcan á obedecer los mandatos de Us. y mios como Gobernador de esta provincia, será ponerme siempre en lances de que se perturbe la paz que tanto he

solicitado: por lo que, y porque no queden consentidos, si se aprehenden interin Us. da las providencias, ejecutaré con ellas lo mismo que hizo Don Tomás Marcos Duque de Estrada. Yo, Señor, deseo conservar esta provincia y dominios de Su Magestad con aquella paz, quietud y sosiego con que la he hallado; pero el motivo de disturbios y de mi descomplacencia es lo acaecido en dicha villa de Rivas de Nicaragua, porque mientras no se tomare una severa resolución en extinguirla en el todo, será una continua inquietud y la continuarán estos sujetos, quedándose sin castigo; pues puedo asegurar á Us. que me dicen que dicha villa y su vecindario da más que hacer al Gobernador que toda la gobernación, y lo voy reconociendo así, y que un indivíduo como Don Miguel de Vargas es quien las fomenta, eligiendo alcaldes parientes y allegados para ello &ª" [1].

Nuevos desórdenes promovidos por Vargas y sus compañeros, aumentaron las turbulencias de la villa de Nicaragua; y con razón se pensaba que la autoridad pública no procediendo con firme voluntad para sobreponerse á las pasiones y dominar las tendencias sediciosas de los concejales, consentía por debilidad en que éstos hollasen impunemente los fueros de la justicia. En la noche del 21 de Julio llegó al atrio del templo gran número de hombres embozados, de mujeres y de muchachos. Cuando se vieron completos en la reunión prorrumpieron en inmoderados gritos contra el Teniente de Gobernador Flores de Cienfuegos, que al frente habitaba; y arrostrando por todo dirigíanle inmundos oprobios y aun amenazas de muerte. En el juicio informativo que se instruyó para poner en claro ese acontecimiento, apareció plenamente comprobado que los de la vocería eran parientes y paniaguados del Alguacil Mayor Vargas. Por disposición del Gobernador de la provincia se agregó este expediente á los autos principales relativos á las desobediencias y alborotos de los municipales de Rivas, autos que se hallaban en manos del Capitán General; quedando todo pendiente para proceder después de conformidad con lo que dispusiera la autoridad superior del reino.

[1] Proceso original sobre estas cuestiones, existente en el Arch. Nacional.

El Fiscal de la Audiencia, á quien por disposición de este tribunal, pasó el expediente, pidió en 11 de Agosto del propio año de 1736 que se mantuviese á los vecinos de Rivas en posesión del título de Villa otorgado á aquella localidad: que se llevase á efecto el remate de los oficios concejiles, después de pregonarlos en aquella población y en las ciudades de León y Granada; y que respecto de las resistencias de los capitulares, se devolviesen las diligencias al Gobernador para que con dictamen de letrado procediese contra los capitulares, concediéndoles las apelaciones y recursos legales.

No aparece en los documentos que hemos consultado, la sentencia dictada por la Audiencia de Guatemala.

En el curso de la presente historia ha podido observarse que las autoridades de la provincia, sin reglamentos especiales que determinaran sus facultades en el ramo de la justicia; sin estímulos de carácter nacional que las llevasen al exacto cumplimiento de los nobles fines de la institución; sin historia que les representara heroicos ejemplos de abnegación y constancia en el servicio de los pueblos, y aun sin libertad de acción para calificar los crímenes, consultar la ley y aplicar las correspondientes penas, eran simples instructoras de juicios informativos que casi siempre debían elevarse al conocimiento del Capitán General, para que él señalase el curso que debía darse á los procesos. La situación interior de los pueblos mantenía y aumentaba la deficiencia de la justicia en cada localidad: arrastraban aquéllos una vida trabajosa por su extrema pobreza: las nociones de lo justo y de lo injusto estaban oscurecidas por la codicia de los empleados: los sacrificios de los particulares no alcanzaban á cubrir las necesidades públicas; y los gobernadores, que regularmente eran personas trasladadas de otras partes, sin conocimiento de los hombres y de las cosas, tenían en sus destinos la residencia precaria de dos años designados por la ley, cuando no se retiraban antes por motivos personales. Plantas exóticas, carecían del patriotismo que infunde el arraigo, de la instrucción y experiencia que da el constante manejo de los negocios y del interés que comunica la convicción de que en el orden y progreso del lugar se halla cifrada la propia felicidad.

Las autoridades del reino administraban la justicia á medias, porque, en contacto con la Corte, habían aprendido el modo como ésta eludía la resolución en los principales asuntos, desde el reinado de Carlos V. Las contestaciones del Monarca á los pedimentos de los procuradores en Cortes, eran casi todas ambiguas y evasivas; sus fórmulas más usadas: *Mandarémos ver y platicar sobre esto*: *Ternémos memoria de lo que decís para proveer como más convenga á nuestro servicio*: *Ternémos cuidado se haga al tiempo y según más convenga*: *Mandarémos á los de nuestro Consejo que platiquen sobre lo que converná proveer y nos consulten.* Cuando negaban lo pedido decían: *Por agora no conviene que en esto se haga novedad.* Lo mismo hacía el Capitán General: gastaba el tiempo en fórmulas, y los asuntos de mayor interés quedaban á veces sin resolución que sirviera de norma á los jueces y de freno á los sediciosos.

CAPITULO VIII.

Sublevación encabezada por el pardo Antonio Padilla.

1740 y 1741.

Nombramiento de Gobernador, hecho en Don José Antonio Lacayo —Trasládase éste de Granada á León—Recibe anuncios de un motín que se preparaba en esta ciudad—Detiénese el Gobernador en Nagarote —Llégan le nuevas noticias que le obligan á continuar precipitadamente su viaje—Su entrada en la capital de la provincia—Toma posesión solemne de los destinos de Gobernador y Teniente de Capitán General—Ocúltanse los conspiradores y forman juntas nocturnas—Bando del Gobernador, en que prohibe estas reuniones—Esfuerzos del Capitán Antonio Padilla por evitar que Lacayo ejerciera la gobernación—Denuncias hechas á la autoridad sobre los pasos que daba el capitán sublevado—Elecciones municipales—Formación de las milicias en la plaza de León—Desaire que en ese acto hizo el Gobernador al Capitán Padilla y á su compañía—Piden éstos que se les provea de municiones—Amenazante respuesta del Teniente de Capitán General—Alboroto promovido por Padilla—Retírase éste con sus soldados y se acuartela en su casa—El Gobernador ordena la captura de Padilla—Resistencia que éste opuso á los encargados de efectuarla—Los capitanes Diego Ponce y Francisco Altamirano lo desarman y lo conducen á presencia de Lacayo—Éste otorga perdón general á favor de los soldados y manda engrillar á Padilla—Proceso seguido contra este capitán.—Acontecimientos que á la sazón se efectuaban en España—Cargos que se hicieron á Padilla—Confesión del procesado—Sentencia de muerte á que le condenó Lacayo—Notificación que de ella se hizo al reo—Lo que éste contestó—Nuevos motivos de alarma que tuvo el Jefe de la provincia—Precipitada y cruel ejecución de la sentencia—Otras disposiciones dictadas por el Gobernador—Da cuenta de estos sucesos al Capitán General del reino—Este aprueba la conducta de Lacayo y le dirije una importante carta—Muerte del Señor Obispo Saturain.

Nuevos acontecimientos efectuados en León fueron causa de ruidoso proceso contra un militar ignorante, que con locura inaudita se opuso al cumplimiento de disposiciones dictadas por las autoridades del reino.

El Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones, Alcalde provincial, Juez ejecutor perpetuo de la Santa Hermandad y Regidor más antiguo por el Rey de los cabildos de Nicaragua y de Nicoya, fué nombrado por la Real Audiencia Gobernador y Teniente de Capitán General interino, en 21 de Noviembre de 1740, y recibió el título en Granada el 6 de Diciembre inmediato [1]. De tránsito para León tuvo en el pueblo de Managua repetidos partes de que el mulato Antonio Padilla y un hijo suyo, el primero capitán de una de las compañías de Pardos; Miguel Diaz, Juan de Vargas, su hijo y su cuñado, españoles de la tierra, se habían declarado en León cabezas de partido político é intentaban amotinar las compañías de Padilla y del Capitán José Pérez, para oponerse á la posesión del nuevo Gobernador, á quien no querían en ese destino, sino á Don Felipe Gámez Mesía, Maestre de Campo del tercio de la provincia y Corregidor de la villa y puerto del Realejo.

Esto no impidió que Lacayo continuase su camino; pero habiendo sabido que don Felipe Gámez y los Regidores Don Pedro Sarria y Don José Briceño se hallaban fuera de León, permaneció tres días en el pueblo de Nagarote dándoles tiempo de que regresaran para que estuviesen en la posesión y diesen al acto con su asistencia en el Cabildo la solemnidad que consideraba necesaria al propósito de cortar así las tentativas de resistencia. Bueno habría sido ese remedio si el mal no hubiera tenido profundas raices: su ineficacia se hizo visible en presencia de los hechos que sobrevinieron á la posesión. El Capitán Don Santiago Vidaurre, primer Alcalde ordinario de León, y el Comisario de la Caballería Don Francisco Zapata dieron nuevos avisos á Lacayo de la sublevación, asegurándole que se acentuaba con más ardor á medida que él venía acercándose á la ciudad. Hicieron más: enviáronle en

(1) García Peláez parece indicar que Don José Antonio Lacayo fué nombrado Gobernador en 27 de Octubre de 1744. Tenemos á la vista el título original expedido por la Real Audiencia, en el cual consta que se le confirió aquel destino en la fecha que arriba expresamos. También se observa que no colocó Peláez en el número de los gobernadores de Nicaragua á Don Antonio Ortiz.

3 de Diciembre á Don Andrés . 'amirano, Procurador Síndico y á Melchor Toruño, Regidor y capitán actual de una de las compañías de pardos, para que le dieran extensos y circunstanciados informes sobre el atentado de Padilla y sus secuaces. Esas demasías de las milicias de León deben de haber despertado en el antiguo Pesquisidor de la Audiencia el recuerdo de los escándalos ocurridos en época de los gobernadores Poveda y Duque de Estrada é infundídole el convencimiento de que convenía proceder con todo el rigor militar para restablecer la disciplina de la tropa, durante largo tiempo relajada por la inobservancia de la ley y la impunidad de aquellos crímenes El Capitán Padilla había sido uno de los principales sediciosos contra Duque, y la tolerancia con que fué favorecido aquella vez, era á la sazón objeto de quejas y recriminaciones contra la autoridad, de parte de quienes se consideraban amagados en el motin promovido contra Lacayo.

Así las cosas en León, creyó el nuevo Gobernador que importaba al interés de la causa pública continuar apresuradamente su camino, para evitar, si posible era, el aumento del desorden; reconociendo que en semejantes trances la pronta aplicación de los medios, por sencillos que sean, corta á tiempo el mal sin grandes sacrificios. Traspúsose en cinco horas de Nagarote á León. A las doce del mismo dia en que llegó á esta ciudad [24 de Diciembre] le dió posesión de la tenencia de Capitán General el Comisario de la Caballería Don Francisco Zapata, con asistencia de los alcaldes ordinarios Don Santiago Vidaurre y Don Andrés Martínez de Fleytas, de otros vecinos principales y de los capitanes, oficiales y cabos militares. El Capitán Padilla fué citado con anticipación y contestó que la hora designada era incompetente. Quedó en posesión Lacayo del más alto empleo militar de la provincia, con gran contentamiento de las milicias y sus jefes [á excepción de Padilla], y en aptitud de sofocar las inquietudes de los pardos sublevados y castigar los males que causaran con su inmotivada resistencia á la autoridad legalmente reconocida.

El siguiente dia (25), el Cabildo y justicia reunidos en la sala del Ayuntamiento con gran número de vecinos, le dieron posesión

del empleo de Gobernador, sin que una sola voz interrumpiera la solemnidad del acto. No asistió el Alférez Mayor Don Felipe Gámez, por hallarse en su Corregimiento del Realejo. Antonio Padilla, Juan Vargas hijo y los Sargentos Francisco Salazar y Cristóbal Reyes huyeron al Realejo, para que el Corregidor Gámez les diera amparo. Miguel Diaz y Juan Vargas padre se asilaron en el convento de la Merced de la ciudad de León, dando á entender que habían desistido de sus anteriores propósitos Pero formaban todas las noches juntas revolucionarias en el paraje llamado *Quebrada Honda.* Súpolo el Gobernador y dispuso que saliesen patrullas ó rondas á ejecutar las disposiciones de un bando que hizo publicar con solemnidad no acostumbrada, para que llegase á conocimiento áun de los que vivían en las afueras de la ciudad ó en los pueblos inmediatos; y en el que prohibía las juntas de noche y que después de la queda anduviesen las personas en grupos aun de dos, y declaraba traidores al Rey y acreedores á la pena de muerte á quienes lo contrario hiciesen.

Casi á continuación se presentaron al Gobernador, Carlos Herrera, Francisco Salazar y Cristóbal Reyes, el primero alférez y los últimos sargentos de la compañía de que Padilla era Capitán. Estos diéronle informes un tanto circunstanciados. El Capitán Antonio Padilla había citado en nombre del Rey á los que formaban la compañía de que él era jefe, para que firmaran una representación al Cabildo, pidiéndole que no diera posesión á Lacayo de los empleos de Teniente de Capitán General y Gobernador de la Provincia, porque ellos querían que ejerciera esos altos destinos el Maestre de Campo Don Felipe Gámez Mesía. Declararon así mismo, que el dia en que se dió posesión á Lacayo, Padilla los llevó al Realejo con engaños, asegurándoles que Gámez haría cuanto fuera necesario por que el Cabildo les concediera lo que solicitaban; pero que habiendo ellos conocido los criminales propósitos de su capitán, le habían abandonado para presentarse al Gobernador, protestándole la debida sumisión y respeto. El Gobernador Lacayo los recibió benignamente y les permitió que se retiraran tranquilos á sus casas.

El 31 de Diciembre llegó á León Don Felipe Gámez Mesía, con

el designio de asistir al Cabildo como Regidor que de él era, y practicar con sus colegas la elección de alcaldes ordinarios y demás oficios del Ayuntamiento para el año inmediato de 1741. Agraciados con el voto de la mayoría, fueron alcaldes ordinarios Don Juan del Castillo y Don Juan de Herrera, alcaldes de la Hermandad Don Juan Muñoz de Escamilla y Don José Moreno y Procurador Síndico general Don José Quirós. Muy provechosa fué para Gámez su asistencia al Cabildo, pues con ese acto de confianza en el Gobernador disipó de momento las ligeras sospechas de connivencia en el trastorno, que los opositores hicieron nacer contra él por la imprudencia de asilarse en su casa cuando huyeron á la villa del Realejo, y por la pretensión de que le nombraran Gobernador de la provincia, eliminando sin causa á Don José Antonio Lacayo.

La posesión dada al Gobernador, la del nuevo Ayuntamiento de la Capital y la general satisfacción, expresada con hechos y palabras, de la parte notable del vecindario, debieron contener á Padilla en su carrera hacia el crímen y dádole á conocer que no aceptaba el pueblo su llamamiento á la sedición, ni se sometía á las desgracias que produciría un movimiento provocado sin combinaciones con personas poderosas, sin causa ostensible que lo justificara, sin caudillo prestigiado que conquistara la opinión pública, sin elementos bastantes para luchar contra la autoridad, y que sólo sería un aborto de la inquieta y peligrosa exaltación de quien aisladamente se atreviera á ejecutarlo. Pero Padilla, sin fijarse en las prescripciones del deber y colocado bajo la influencia de rencorosas pasiones, procuraba levantar aun más alto la bandera de la sedición, reuniendo á sus amigos, en el silencio de la noche, para lanzarlos sobre el cuartel y arrojar á Lacayo del puesto que ya ocupaba.

Un nuevo incidente, en que demostró que procedía sin plan concertado y era incapaz de conocer el gran daño que él mismo se labraba, empeoró su situación hasta el punto de hacérsele imposible moverse en sentido contrario al pensamiento que le llevaba á una catástrofe ya casi inevitable.

Por orden del Gobernador y Teniente de Capitán General se formaron en la plaza cuatro compañías, dos de españoles y dos de pardos y además la caballería, comandadas por los capitanes Don

Juan Solis Gordillo, Don Francisco de Altamirano, José Pérez de Medina y Melchor Toruño de Figueroa. También formó con la suya el Capitán Antonio Padilla. Mandó el Teniente de Capitán General amunicionar las primeras, pero no la de éste último, á quien sobremanera mortificó la exclusión que de él se hacía en presencia de toda la tropa. Cuatro veces ocurrió al Ayudante Don José Rodríguez Lindo, Escribano Público de Cabildo, de la Real Caja y Registros, pidiéndole certificación en que constase que se negaban las municiones á su compañía. Lindo le contestó siempre, que carecía de autorización para dar ese comprobante, y que debía pedirlo al jefe de las armas, de quien procedía cuanto se estaba ejecutando. Sintiendo temor ó aversión de presentarse ante el Gobernador, envió al sargento Esteban Vargas, á pedirle con palabras respetuosas una orden para que el Ayudante amunicionase la fuerza de que era capitán. La contestación del Gobernador Lacayo mostró á Padilla el abismo á cuyos bordes se hallaba colocado. Dijo á Vargas "que se fuera y manifestase á todos los soldados de la compañía que se retirasen á sus casas: que á todos los perdonaba; y que no siguieran al Capitán Padilla, porque era traidor al Rey: que en público repitiese á la tropa todo lo dicho: que él les daría cabo, y que entonces los amunicionaría."

Cumplió Vargas con puntualidad la orden que llevaba de hacer saber á la compañía la disposición del Gobernador. Cuando Antonio Padilla oyó que se le trataba de traidor, se levantó precipitadamente de una silla en que estaba sentado, diciendo á gritos: "¿En qué forma soy traidor al Rey? ¿Lo seré por defender la ley de Dios?" Dicho esto se aproximó á unas cureñas de artillería y en altas voces llamó á todos los soldados de su compañía diciéndoles: "Señores, como vasallos leales de ambas Majestades hemos venido á la plaza á municionarnos: cuatro veces lo he pedido y nada he logrado. ¿Somos vasallos de ambas Majestades, ó no?" Por cinco veces hizo esa pregunta, y en todas contestó la tropa: "Si, Señor, lo somos." "Entonces, prosiguió Padilla, vámonos á acuartelarnos en mi casa, que si llega la ocasión pelearémos con palos y piedras." Dió voz de marcha y salió de la plaza á tambor

batiente y bandera desplegada, sin pedir órdenes al Jefe de las armas que se hallaba presente y á quien infería grave ofensa con ese acto de inmotivada rebelión en presencia del ejército y de numerosos concurrentes, que veían con extrañeza la conducta de aquel extraviado subalterno. Todos los soldados de la compañía le obedecieron sin réplica ni observación alguna.

Pensativo por algunos segundos quedó el Gobernador, meditando, acaso, lo que debiera hacer. Por fin dijo: "después de todo cuanto ese hombre ha hecho, no puede haber silencio." Pidió en seguida el proceso y proveyó el auto de prisión que sigue:

"El Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones, Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia de Nicaragua por su Magestad: Por quanto tengo plenamente justificado la sedición y motín intentada por Antonio Padilla, mulato, capitán de una de las compañías de pardos de esta ciudad, haciéndose cabeza de bando y convocando por escripto y de palabra gentes de la dicha su compañía y de otras para impedir y turbar mi posesión de Gobernador y Teniente de Capitán General de esta dicha provincia, sin motivo ni causa alguna, más que la de su traición y desobediencia en que está viciado, como más largamente consta de los autos: Y porque ha cometido delito de traidor al Rey Nuestro Señor [que Dios guarde,] y más en el tiempo presente de guerra con enemigos ingleses de que estamos amenazados por ambos mares, y desobediencia á mí como Gobernador y Teniente de Capitán General, con gravísimo escándalo de esta ciudad y provincia; y para satisfacer y castigar este gravísimo delito contra el Rey Nuestro Señor y causa pública, y restituir á la paz y obediencia antigua en que estaba esta ciudad, mando á los capitanes Joseph Pérez de Medina y Melchor Toruño de Figueroa, que están acuartelados y amunicionados con sus compañías, prendan á Antonio de Padilla; y si requiriéndole en nombre del Rey se dé á prisión, y de mi orden, no obedeciere, lo matarán y vivo ó muerto lo prenderán; y si alguna ó algunas personas le ampararen y defendieren, les requieran en nombre del Rey Nuestro Señor y que es orden mía prender á aquel hombre por cabeza de bando y traidor al Rey y á la causa pública; y si no obedecieren prenderán á los tales, y

si se resistieren matarán á quantos lo executaren; y me darán quenta. Y los demás capitanes, Don Juan Solís Gordillo y su teniente Don Francisco Diaz de Mayorga, que lo son de la caballería, y Don Francisco Altamirano, de infantería española, y Don Nicolás Briceño de Coca, de la compañía de mestizos, tomarán las armas y estarán listos y prontos para el socorro, ayuda y favor que necesitaren los dichos capitanes Joseph Pérez y Melchor de Figueroa, hasta rendir á todos los rebeldes hasta que conozcan la obediencia que deben tener al Rey Nuestro Señor y á mí en su nombre como su Gobernador—Y esta orden la han de cumplir y executar los dichos capitanes Joseph Pérez y Melchor de Figueroa, mañana martes luégo que aclare bien el dia ó á la hora que mejor paresciere á dichos capitanes, como no sea de noche: Y esta orden la manifestarán á todos los referidos capitanes y al Comisario General de la Caballería Don Francisco Zapata, y han de estar todos á las órdenes de dicho Comisario General Don Francisco Zapata, como mías propias, por hallarse ausente el Maestre de Campo: Así lo mando á todos en nombre del Rey Nuestro Señor y como su Gobernador, y así lo espero lo cumplan, como leales vasallos, y lo firmo en la ciudad de León en nueve días del mes de Enero de mil setecientos quarenta y un años, lunes á las cinco de la tarde: por ante el presente Escribano—En este papel común por no haberlo sellado—*Joseph Lacoyo*—Firmado por el Señor Gobernador y Teniente de Capitán General—*Joseph Rodríguez Lindo*, Escribano Público y de Cabildo." (1)

Á las doce del dia 10 de Enero, formadas las compañías en la plaza, el Teniente de Capitán General dió orden de marcha á los capitanes encargados de la captura. Llegaron éstos con sus compañías armadas, á inmediaciones de la casa de Padilla, distante de la plaza cuatro cuadras y situada en el declivio del río que atra-

(1).—Una sucinta relación de lo ocurrido no podría dar idea completa de esta causa, célebre en su tiempo. Tenemos, pues, necesidad de copiar íntegramente algunas providencias, donde aparecen el espíritu de la época y el poder otorgado á la autoridad. V. *Autos criminales contra Antonio Padilla, Cap. de una compañía de pardos, por causa de bando, motín y conspiración &c.* (Arch. Nacional.)

viesa la ciudad. Cuando Padilla y los suyos vieron la gente de guerra que se aproximaba, prorrumpieron: "Viva el Rey y muera el mal gobierno." Los insurrectos enviaron al Sargento Juan Martínez Bolaños con la comisión de preguntar á los que llegaban, si iban de paz ó de guerra. Los capitanes le manifestaron que se proponían obligarlos á rendirse y á obedecer al Rey y al Gobernador y Teniente de Capitán General. Fué Bolaños á dar cuenta á su Capitán de lo que decían los jefes militares y pronto regresó manifestándoles que su caudillo les advertía que en su cuartel tenía la bandera del Rey. "Sepárense ustedes de Padilla, le contestaron, y se les ofrece perdón general; pero si se resisten, vivos ó muertos los llevarémos á la plaza." El Sargento les suplicó por segunda vez que suspendiesen la marcha, porque deseaba que su Capitán conociese las órdenes que llevaban; pero comprendiendo que perdían tiempo, se acercaron más á la casa de Padilla, quien envió á Bolaños á decirles que podían llegar. Encontraron en lo interior como sesenta hombres; al Capitán sublevado, con una pica en la mano; al Alférez, con la bandera enarbolada y á todos armados con espadas ó machetes. Leyeron los capitanes en alta voz la orden que llevaban, y habiendo preguntádoles si obedecían al Rey y al Gobernador de la provincia, contestaron afirmativamente, aunque Juan Blanco y Juan Vargas empuñaron las espadas en actitud hostil.

Mientras tanto, los capitanes Don Diego Ponce y Francisco Altamirano se empeñaban en persuadir á Padilla que entregase el arma y obedeciese al superior. Alguna resistencia opuso al principio, pero al fin entregó la pica, diciendo que obedecía al Rey de quien era leal vasallo; sin hacer mención de la obediencia debida al Gobernador. Cuando lo conducían preso con dirección á la plaza, manifestaban á gritos los de la compañía, que deseaban seguir á su Capitán. Padilla llegó á la presencia de Lacayo, quien le preguntó si era vasallo del Rey de España Don Felipe V. su Señor, y habiéndole contestado que sí, "pues entonces, le dijo, en nombre del Rey dése preso." Repitió Padilla que era leal vasallo. "Y si no se dá preso, repuso el Gobernador, mátenlo." La tropa y criados que rodeaban á Lacayo desarmaron al Capitán, quitándole de la mano la gineta, el espadín del cinturón y un puñal de la

parte inferior del talle. El Gobernador se dirigió á su casa, llevando custodiado al preso, y después de haber mandado engrillarle, regresó á la plaza con los militares que le acompañaban.

El sacudimiento de la ciudad había sido grande. Estaban con el Gobernador, todos armados, los alcaldes, la *nobleza* y el vecindario en su totalidad, unos reconociendo y cumpliendo el deber de auxiliar á la autoridad en los conflictos de la patria, otros por no hacerse sospechosos de complicidad en el motín, otros por temor á las consecuencias del triunfo que pudieran alcanzar los sublevados, y otros, en fin, secundando el movimiento general y sin más propósito que el de ir á donde se encaminaba la gente del centro y de los barrios. La noticia de lo que ocurría en León fué pasando á los pueblos de la provincia y sucesivamente á los de todo el reino, con los aumentos caprichosos con que la imaginación humana reviste los acontecimientos, como incentivos ofrecidos á la curiosidad.

Aun había que hacer para dar por consumada la pacificación. Mandó el Teniente de Capitán General que se formara la compañía sublevada: preguntó á los soldados si eran vasallos del Rey, y habiendo contestado unánimemente que sí, les hizo ver la obligación en que estaban constituidos de entregar las armas. Lo hicieron así por el orden de formación, desde el Alférez hasta el último soldado; y después, manifestándoles el Gobernador que estaban perdonados, les permitió que se fuesen á sus casas. También dispuso que las otras compañías marchasen á sus cuarteles con banderas desplegadas. Antonio Padilla quedaba asegurado en la cárcel, incomunicado, con centinelas de vista y sin fuerza para seguir fomentando la sedición con que había alterado el orden público, no conociendo la imposibilidad de obtener la destitución del Gobernador Lacayo, por tan reprobados medios, ni los pasos legales que debía emplear para coronar su empresa, ni el Tribunal que debiera decretarla, ni las causas impulsivas á la destitución de un empleado sagaz en demasía y con extensas relaciones en la corte del reino.

Pero había quedado reponiendo al Capitán Padilla Juan Vargas hijo, hombre de carácter impetuoso, valiente y obstinado. Ocupó el puesto de segundo Jefe de la sedición, siendo sólo Sar-

gento; y, preso Padilla, revolucionaba por su cuenta como caudillo principal. Muy bien conocía Lacayo la mala situación en que se hallaba la ciudad y que no uno sino muchos eran los descontentos, que con perfidia y doblez atisbaban la oportunidad de asaltar la cárcel y dar libertad al preso. Para evitar ulteriores conmociones trató de concluir el proceso comenzado, ratificando desde luégo los testigos y proveyendo el auto de culpa y cargo, que era un compendio de los méritos del sumario, con el cual se iniciaba el plenario.

Por los sucesos de España, aparecía más gravé la criminalidad del Capitán Padilla. El gobierno español mantenía un ejército en Nápoles y Toscana: á causa de las enfermedades y deserciones había tenido esa tropa considerables bajas, y para cubrirlas se dispuso hacer reclutas por medio de oficiales españoles en los Estados Pontificios; pero no se consultaba la voluntad de los enganchados, sino que se procedía con violencia. Indignáronse las ciudades en que se cometían tan escandalosos desafueros: la de Veletri tomó las armas para defenderse, y aun se propuso impedir la entrada á las tropas españolas y napolitanas que en sus inmediaciones acampaban. Mas no estando fortificada, la vencieron fácilmente, ahorcaron á más de cuarenta personas y le exigieron cuarenta mil escudos para librarse de un saqueo general. Desmanes semejantes sufrieron Ostia y Palestrina.

La política de Felipe V. fué en esa ocasión rigurosa é injusta; porque sin atender á que oficiales de su ejército habían provocado aquellos trastornos, quiso hacer responsable de la conducta de las ciudades italianas al Papa Clemente XII, tan complaciente con él, que había hecho Cardenal y Arzobispo de Toledo á su hijo el Infante Don Luis Antonio, niño de ocho años, "con injustificable violación de los cánones y universal asombro y escándalo." El conflicto entre las cortes de España y Nápoles por una parte, y la de Roma por otra, tal vez habría alterado hondamente la paz de toda Europa, si los gobiernos no hubieran entrado en calma, dando á los hechos en que se fundaban los agravios el valor que merecían. Acababa de perder España al gran Ministro de Estado, Don José Patiño, á quien daban el nombre de *el Colbert* español:

en nada inferior al ministro inglés Walpole, era tan sabio y sagaz político, que sacando á la nación de la letal atonía en que había estado, restableció su antiguo poderío y le dió respetabilidad y gloria. El erario, antes exhausto, se volvió tan abundante merced á la habilidad del ministro, que dió con desahogo para los gastos de los ejércitos situados en Italia y el pago de la administración del reino; y sobre tanta mejora y tan gran progreso, levantó una respetable marina que fué pesadilla para la orgullosa Inglaterra.

Los celos de España é Inglaterra por el comercio de América, que de atrás venían tiñendo con sangre de ambos pueblos los mares de este Continente, despertaron con el calor y saña que siempre produce la oposición y choque de grandes intereses. España anhelaba por aumentar el comercio de sus manufacturas, excluyendo á los extranjeros; y los ingleses se quejaban de los obstáculos y maltrato con que se les impedía por los españoles el ejercicio de los derechos adquiridos por tratados solemnes de las dos potencias y con especialidad el del Asiento de la Compañía del Sur. Felipe V. deseaba la paz y la quería también el Ministro inglés Walpole; pero la rechazaban el duque de Newcastle y el Parlamento, con pretensiones exageradas y aun ofensivas á la dignidad del Gabinete español; y aunque el Cardenal Fleury, Ministro del gobierno francés, hacía grandes esfuerzos para alcanzar el restablecimiento de las buenas relaciones de los dos gobiernos contendientes, no pudo lograrlo, no obstante el acuerdo firmado en el Pardo con el título de Convención, á 14 de Enero de 1739. El rompimiento se hizo inevitable. El Gobierno español formó en la Península tres campos, uno delante de Gibraltar al mando del Duque de Montemar; otro en Cataluña que amenazaba á Mahón, á las órdenes del Conde de Mari, y otro en Galicia á las del Duque de Hormond intentando un desembarco en Irlanda. Por su parte el gobierno inglés, dió orden al Caballero Juan Norris, de quemar los navíos españoles surtos en el Ferrol, pero la expedición no se efectuó y con eso pudo salir de España sin inconvenientes una escuadra comandada por Pizarro, descendiente del conquistador del Perú.

Inglaterra, dirigiendo sus hostilidades contra América, hizo sa-

lir una grande armada á estos mares, al mando del Almirante Vernon, para impedir las relaciones con España y privar á ésta de los tesoros del Nuevo Mundo. La escuadra se dirigió á Méjico; pero las lluvias equinocciales impidieron las operaciones contra el puerto de Veracruz, y se encaminó á Cartagena, depósito general de todo el comercio de América con la Metrópoli. La empresa de tomar la ciudad era difícil porque le daban seguridad muchos fuertes. Hizo la defensa el valiente Don Sebastián de Eslaba, Virrey de Nueva Granada, logrando no solamente desalojar á los ingleses del fuerte de San Lázaro, que habían tomado por asalto con mil doscientos hombres de desembarco; sino también acabar con los que quedaban, en una salida de los españoles del Castillo. Desavenido Vernon con Wentworth por ese revés y aniquilada la tropa por una terrible epidemia, se retiró á Jamaica la escuadra inglesa, y después á la isla de Cuba, con el propósito de tomarla. Pero fué rechazada y reducida á tres embarcaciones.

No se restableció con ese triunfo la tranquilidad de los pueblos americanos. El Comodoro Anson, con grandes dificultades dobló el Cabo de Hornos, la isla de Juan Fernández y la costa de Chile. Se apoderó de la ciudad de Payta, la saqueó por espacio de tres días y después la entregó á las llamas. Tomó rumbo hacia Panamá con objeto de apoderarse de los bajeles que á España conducían los tesoros de las Indias. Después de sufrir infinitas penalidades dió caza al galeón español *Nuestra Señora de Covadonga*, con las riquezas que llevaba, valoradas en trescientas trece mil libras esterlinas. Se decía entonces que era la presa más valiosa que en muchos años había entrado por los puertos de Inglaterra. Pero fué la única pérdida que tuvo España en aquella vez, debido á las sabias medidas del gobierno y á la acertada ejecución de los subalternos.

Los pueblos de Nicaragua se hallaban en la mayor consternación, esperando ser invadidos ya por el Norte ya por el Sur, puesto que el gobierno inglés abrigaba antiguas pretensiones á este suelo, si no por sus riquezas, sin duda por su privilegiada posición y tal vez considerando ineficaz la resistencia que á sus escuadras se hiciera por tropas escasas y bisoñas. Inglaterra debía conocer

la dificultad de llevar á cabo expediciones navales contra los puertos bien fortificados de América, como Veracruz, Cartagena y otros; y era de temerse que pensara en Nicaragua que tanto prometía á sus ambiciosas miras, presentándole facilidades para mayores y más árduas empresas.

En esas críticas circunstancias se hallaba la provincia cuando el desgraciado Padilla, más por ignorancia que por maldad, se sublevó contra el gobernador, sin motivos que atenuaran su delito y dando lugar á consecuencias fatales si en esa sazón hubieran hecho los ingleses un desembarco. Trece cargos se le hicieron en la causa, á saber:

1°. Que habiéndole citado el Comisario general de la caballería, Don Francisco Zapata, en quien existía el gobierno de las armas por ausencia del Maestre de Campo, para que concurriese á la posesión del Teniente de Capitán General, se negó, pretextando que la hora señalada no era competente; y sí lo fué para irse á continuación á la villa del Realejo.

2°. Que haciéndose cabeza de motín sublevó la compañía de su mando para resistir la posesión del Gobernador, y aun amenazó con azotes y hasta con la muerte á los que se negaran á firmar un escrito, en que pedían al Ayuntamiento que diese á Don Felipe Gámez Mesía el mando de la provincia.

3°. Que la resistencia á mano armada á la posesión del Gobernador y Teniente de Capitán General, fué una manifiesta inobediencia y falta de respeto á las órdenes del Rey, en ocasión que el mismo Monarca había comunicado á los reinos de las Indias la declaratoria de guerra hecha por España á Inglaterra y cuando la provincia estaba amenazada por ambos mares; cometiendo con excitar las pasiones populares en tan críticas circunstancias, el crimen de traición á la Real Corona.

4°. Que aun después de posesionado el Gobernador, y con desprecio de la tolerancia con que lo había tratado para inclinarlo á la obediencia, había seguido conspirando contra la autoridad en juntas nocturnas y exigiendo á los concurrentes con violencias y amenazas de todo género que firmasen el escrito en que pedían al Ayuntamiento que separase del mando á Don José Lacayo.

5°. Que era reincidente, porque el año de 1725 había sido caudillo de la sedición promovida contra el Gobernador y demás autoridades.

6°. No haber obedecido al llamamiento que el Teniente de Capitán General le hizo, para que acuartelase su compañía, como los otros capitanes, en cumplimiento de Real Orden recientemente llegada y estimulado por cartas del Presidente de Panamá y del Alcalde Mayor de Nicoya, en que daban aviso de que los ingleses intentaban asaltar el castillo de San Juan y posesionarse de esta provincia: Que llegó á la plaza mayor, enarboló la bandera de la compañía con caja y pífano, á vista de las que se habían acuartelado; regresó, tambor batiente, á su casa, en donde acuarteló la bandera con grande escándalo y algazara y nombró Alférez y sargentos sin autorización legal.

7°. Se le mostraron cinco cartas de sentido oscuro que envió al Capitán José Pérez, y se le previno que explicara lo que en ellas había querido decir.

8°. Que despreció el buen consejo del Regidor Don José Briceño y del Ayudante Don José de Quirós, sobre que no formara tumultos y juntas en su casa y procurase dejar el lugar, yendo seguro de que se calmaría el Gobernador; y que habiéndoles ofrecido ejecutarlo así, después se arrepintió y envió á decirles que no haría nada de lo convenido y que antes bien el Gobernador debía dar á él y á sus amigos un salvoconducto firmado de su mano ofreciéndoles perdón.

9°. Que también despreció los consejos que el Maestre de Campo Don Felipe Gámez Mesía le dió en el Realejo y esta ciudad: que habiéndole llamado cuando estuvo en aquel puerto, se negó á ir, y que el mismo dia en la noche se presentó con gente de gavilla en casa de aquel alto empleado.

10°. Que estando en el Realejo escribió una carta, con fecha 29 de Diciembre de 1740, al capitán Pérez, la cual se hallaba con su firma lo mismo que las otras que ya se mencionaron.

11°. Cómo había tenido el atrevimiento de hacerse cabeza de bando para resistir la posesión del Gobernador, sabiendo que con escándalo del público desobedecía á la Real Audiencia y al Capitán General, representantes del Rey.

12°. Se le hizo cargo por haberse acuartelado en su casa con la bandera real, formando juntas y algazara y diciendo: "Viva el Rey y muera el mal gobierno," palabras que constituían el delito de lesa magestad, que la ley castigaba con la pena de muerte.

13°. Que cuando el Gobernador dió orden de marcha á las compañías de la plaza, él, tomando dirección opuesta, se fué á su casa con la suya y la formó en el patio, dispuesto á resistir á la autoridad y gritando con frecuencia: "Viva el Rey, muera el mal gobierno."

El Capitán Padilla, á quien se leyeron los cargos, reconoció la exactitud aun de los graves, excusándose del que hablaba de resistencia formal á la posesión del Gobernador, con haber sido sólo una tentativa, pues que estaban desarmados; y agregó que deseaba que Don José Antonio Lacayo no ejerciera las funciones de Teniente de Capitán General, porque habiendo sido Pesquisidor en 1725, temía lo juzgase por la complicidad que el confesante tuviera en aquellos acontecimientos.

Concluida la confesión fueron nuevamente ratificados los testigos; y sin término probatorio, ni defensa de ninguna clase de parte del reo, el Gobernador pronunció en estado sumario la sentencia definitiva condenando á muerte por el delito de traición al desgraciado Capitán Padilla. Nos abstenemos de relacionar ese documento, por temor de rebajar su interés; y juzgamos de la mayor importancia copiarlo íntegramente, lo propio que la contestación dada por Padilla en el acto de la notificación. Dicen así:

"En la causa criminal que ante mí y en mi juzgado se ha seguido breve y sumariamente contra la persona de Antonio Padilla, de color zambo, capitán de una de las compañías de pardos de esta ciudad, por el motín, sedición y sublevación fomentada por el susodicho, haciéndose cabeza de bando, introduciendo zizaña y cisma entre la gente de su compañía y las demás de pardos de esta ciudad, con otras muchas maquinaciones de su genio y su cabilación, viciado en desobediencias y por malos consejos de otros reos cómplices á fin de inducir, irritar y conspirar los ánimos de las gentes para que le siguiesen y condescendiesen á su dictamen para que en unión de todos, con inobediencias y amagos de rebe-

lión, oponerse á los superiores mandatos y providencias, dadas por su Magestad, Gobierno Superior de este reino y Real Audiencia de él, en la provisión que se hizo para el gobierno de esta provincia en mi persona, cuya posesión pretendió el dicho Capitán Antonio Padilla impedir y embarazar con diferentes supuestos y maquinaciones que para ello pretextaba en escriptos que tenía formados, uno para ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, y otro para ante el Maestre de Campo Don Felipe Gámez Mesía, del tercio de esta provincia, á quien pedían por Gobernador; violentando con amenazas de azotes y perdimiento de la vida á los que no querían concurrir á firmar dichos escriptos y á las juntas y tumultos que de dia y noche tenían en su casa y en los arrabales y monte de la Quebrada-Honda, á orillas de esta ciudad; en las que persistió y se mantuvo aun después de mi posesión, que tomé en paz y quietud y con general regocijo de todos estados á los veinticinco días de Diciembre de el año pasado de setecientos cuarenta, de los empleos de tal Gobernador y Teniente de Capitán General; sin respeto mío ni de las demás justicias de esta ciudad y despreciando y aun mofando los buenos consejos que algunas personas christianas y themerosas de Dios y del Rey Nuestro Señor y amantes de la paz le daban, y mi prudencia, sagacidad y disimulo en quince días para atraerlo á la obediencia y que desistiese de su errada y mal fundada pretensión; y sólo siguió su mala inclinación y apreció los consejos de quienes le instruían á la ejecución del motín y sublevación, creciendo esto con tanta audacia que sin respeto de hallarse aquarteladas, armadas y amunicionadas cinco compañías, tres españolas y dos de pardos, en los corredores de la plaza mayor de esta ciudad, tuvo atrevimiento en dicha plaza de enarbolar su bandera y con toque de caja y pífano ponerse en marcha para su casa y aquartelarse en ella [que dista quatro quadras de la plaza] con la bandera y soldados, sin orden mía, conservando y fomentando en ella los tumultos de sus gentes y de las otras dos compañías de pardos que con sus cabilaciones y amenazas había arrastrado algunos y llevádolos á su obediencia y voluntad, causando en esto notable escándalo y therror á esta ciudad, como todo consta y está plenamente justificado

por nueve declaraciones en estos autos y cinco cartas originales de conspiraciones escriptas por el susodicho á Joseph Pérez de Medina, Capitán de otra compañía de pardos, sugiriéndole é instando á que cooperase en el hecho de esta sedición y conjuración, y de otras quatro cartas originales que dicho Capitán Joseph Pérez le respondió á dicho Capitán Antonio Padilla, en respuesta de las suyas citadas; cuyos escándalos dieron motivo á librar la orden conveniente para que los Capitanes Joseph Pérez de Medina y Melchor Toruño de Figueroa prendiesen la persona del dicho Antonio Padilla vivo ó muerto, y á los que le guarnecían y siguieran su bando; y los dichos capitanes, con recelos que tuvieron, por hallarse informados del número de gente, que dicho Padilla tenía y resolución en que se hallaba de no dejarse prender, sino ponerse en defensa y hacer resistencia á las armas de S. M., les dió motivo á pedirme toda la gente de las compañías y dos falconetes y salí á la plaza, y mandé leer y publicar mi orden, y puse en marcha dichas compañías y falconetes, y llegados que fueron á la casa del dicho Antonio Padilla le hallaron en su patio, formado con su compañía en forma de batalla, diciendo á gritos "Viva el Rey y muera el mal gobierno," hasta que él y sus gentes reconocieron la resolución y fuerza de las armas del Rey, y que le hicieron notorio que vivo ó muerto lo habían de prender á él y á todos los que no se rindiesen: fué preso el dicho Capitán Antonio Padilla y toda la gente de su compañía, trayéndole á mi presencia; le mandé poner grillos y en el cepo preso en un quarto de esta mi casa; y habiendo traído á mi presencia en la plaza mayor á la gente de su compañía, les hice patentes sus yerros y delitos y los desarmé y excité á que se enmendaran en lo de adelante y tuviesen rendida obediencia á los superiores y que les daría nuevo capitán; y en nombre del Rey N. Señor les perdoné y mandé se fuesen á sus casas, y todos arrepentidos al parecer obedecieron; y procedí á hacerle culpa y cargo á este reo y tomarle su confesión, y obrando breve y sumariamente, con citación del reo, hice ratificación de testigos y del reo en confesión, por la qual está confeso y convicto en sus cargos de cabeza de bando para motín y sublevación contra el Rey N. Señor y contra mí co-

mo su Gobernador, y contra la paz, quietud y causa pública de esta ciudad, y más en el tiempo presente que estamos amenazados por ambos mares de enemigos ingleses: Y vistos estos autos y sus méritos y lo demás que ver convino, FALLO: que atento á los autos y méritos de esta causa y la culpa que de ellos resulta contra el dicho Antonio Padilla; lo debo declarar y declaro por reo en delito de lesa magestad, cabeza de bando, en motín y sublevación, de inobediencia: en castigo de su delito debo de condenar y condeno al dicho Antonio Padilla, en pena de muerte; y que en habiendo muerto sea colgado en la plaza mayor, y pasadas horas le hagan cuartos y se pongan en los caminos y una mano se ponga clavada en un palo en el solar de su casa y ésta sea derribada por el suelo, y la cabeza se ponga en el campo, en el paraje que llaman "El Convento", donde se dividen los caminos que vienen de las provincias para esta ciudad y Partido de Subtiaba, para satisfacción de la vindicta pública y escarmiento de otros; y por no tener, como no tiene, bienes solo le condeno en costas procesales: y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, administrando justicia, así lo pronuncio y mando—*Joseph Lacayo*— Dada y pronunciada fué la sentencia por su merced el Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones, Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia de Nicaragua por Su Magestad, y administrando justicia, en los estrados de su audiencia, en esta ciudad de Leon en diez y seis días del mes de Enero de mil setecientos quarenta y un años;—y vá en este papel común por no haber venido el sellado del presente bienio— *José Rodríguez Lindo*, Escribano Público y de Cabildo."

NOTIFICACIÓN—En la ciudad de Leon en diez y seis días del mes de Enero de mil setecientos quarenta y un años, Su Merced el Sargento Mayor Don Joseph Antonio Lacayo de Briones, Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia de Nicaragua por S. M., por ante mí el presente Escribano Público de Cabildo y Real Caja, notificó la sentencia anterior al Capitán Antonio Padilla, que está preso con grillos y en el cepo, en uno de los cuartos de la casa de dicho Señor Gobernador, en su persona; quien habiéndola oído y entendido, dijo: que recusa y apela bajo

del cielo: que apela de la sentencia de su merced el Señor Gobernador, y que hace juez para ante él al tribunal del Eterno Padre, en compañía de María Santíssima su Hija y de Jesu-Cristo N. Señor su hijo y del Espíritu Santo su esposo y del Señor San Joseph; y que le hace cargo al Señor Gobernador, primeramente de la salvación de su alma; en segundo, le hace cargo de los bienes espirituales de las Capellanías de las benditas ánimas del Purgatorio—El tercero, le hace cargo de las dependencias y deudas que quedan y le deben—El quarto, le hace cargo del cargo que Dios le tiene dado de mujer, hijos y una madre anciana que quedan á pasar mil necesidades—El quinto, le hace cargo de todas aquellas cosas que son del cargo y descargo de su alma, como son los bienes de su hermano Joseph de Padilla, difunto, que hasta la hora de esta no están dispuestos—Y que hecho el cargo al Señor Gobernador en todo y por todo de esto, quedando libre su conciencia y su alma y que Dios no le tome cuenta de nada de esto sino que la dé el Señor Gobernador en aquel justo Tribunal de Dios, y que siendo assí, se conforma con la voluntad de Dios; porque injustamente padece, por haber sido todo lo sucedido por consejo y disposiciones de otros, que son Don Francisco de Sequeyra, Miguel Diaz de la Paz y Juan de Vargas el mozo, y la gente de su compañía y en especial Diego Pérez, Juan Blanco de Espinosa, Antonio Blanco de Espinosa, Juan Manuel de Sequeyra, Antonio de Sequeyra, el cabo de Escuadra Francisco Reyes, y los demás de su compañía como lleva dicho; y en especial los referidos y Manuel de Sequeyra, Theniente de la compañía del Capitán José Pérez: que dicho teniente fué quien lo incitó á que fuese á ver al Capitán Melchor Toruño de Figueroa para que firmase el escrito para contra el Señor Gobernador y entrase en la conspiración con los demás y los sargentos Cristóbal Reyes y Francisco Salazar y Francisco Carvajal *y que el dejamiento y entretenimiento en que lo tuvo el maestro de Campo Don Phelipe Gámez Mesía tambien ha sido causa de haberlo perdido:* Y que habiendo llegado Don Miguel de Quezada al Realejo y hablado con el dicho Maestre de Campo Don Phelipe Gámez, le dijo éste al que responde: "Hombre mal hizo Usted de haberse venido." Así lo dijo y respondió

y firmó con Su Merced, por ante mí que doy fe. En este papel común, por no haber sellado—*Joseph Lacayo*—*Antonio de Padilla*—Ante mí—*Joseph Rodríguez Lindo*, Escribano Público y de Cabildo."

Aquel fallo, que revelaba el natural áspero del Gobernador; que repelía toda defensa y los recursos ulteriores, y que era considerado como el más eficaz medio de apagar las discordias en la ciudad y restablecer la calma en la provincia, perdida por el injustificable atentado de un subalterno irreflexivo, cerraba la puerta á la clemencia y llevaba al criminal al extremo á que él mismo se había abandonado. La historia es investigadora por carácter: en la notificación que se hizo á Padilla, de la sentencia de muerte; esto es, en aquella hora suprema del reo, cuando el fin de su vida material y bulliciosa se acercaba al principio de otra misteriosa y desconocida, no era natural que mintiera, que calumniara, que procurara la desgracia de otros, y menos de los que habían sido sus amigos, no teniendo esperanzas de salvar la vida con esa deslealtad Es de suponerse, pues, que aquel desahogo del sentenciado encerraba lo cierto.

En 16 de Enero se notificó á Padilla la sentencia: ese mismo dia, haciéndose cargo el Gobernador de lo manifestado por el reo, proveyó un auto en que mandó ejecutarla del modo en ella contenido. Corrían los tres días concedidos por la ley al reo para las preparaciones espirituales y temporales; pero nuevos y apremiantes acontecimientos, ocurridos el 18, obligaron á Lacayo á proceder precipitadamente y cortar los nuevos peligros con que era amenazada la paz pública, dando un golpe de autoridad que alejase los motivos de la rebelión y sirviese de freno á los inquietos.

Eran las diez de la noche de aquel dia. Se hallaba Lacayo en la plaza mayor con las compañías fieles, numerosas guardias en las esquinas y centinelas dobles, por noticias de que se preparaban á invadirla. Oyeron silbidos en las cuadras inmediatas, á los que contestaban por diferentes partes, y que en el viejo palacio episcopal abrían las puertas situadas al lado Sur, correspondientes á una calle desierta y cerradas anticipadamente por orden del jefe de las armas, para evitar que por ellas se internasen. La os-

curidad de la noche no impedía que se percibieran tumultos en actitud de avanzar hacia la plaza, lo que infundía grande inquietud en los centinelas y tropa armada, quizá porque tanto más se teme al enemigo cuanto menos se le conoce. Helados de estupor quedaron los que presentes se hallaban, al oir las disposiciones del Gobernador Lacayo. Mandó á la una de la noche dar garrote al desgraciado Padilla y dejó amarrado el cadáver al palo hasta el amanecer. A las siete de la mañana ordenó que lo colgasen de la horca y que el Escribano, con cajas y clarines y acompañado del Alguacil Mayor y Regidor Don Pedro Sarria, leyese en las cuatro esquinas de la plaza el pregón en que se declaraba al ajusticiado sedicioso, inobediente á los reales mandatos y perturbador de la paz pública. Los Hermanos de la Caridad, cumpliendo con una de las obligaciones de su instituto, se presentaron por escrito pidiendo el cadáver para darle sepultura: el Gobernador dispuso que cortándole la cabeza para colocarla en el lugar designado en la sentencia, y una pierna que se pondría en la plaza de San Felipe para escarmiento de los demás, se entregase á los Hermanos el resto del cuerpo. Todo se ejecutó con puntualidad. (1)

No limitó sus procedimientos el Gobernador al castigo de Antonio Padilla, justamente considerado como instrumento de altos aspirantes; sino que instruyendo causa en pieza separada, pudo conocer las ramificaciones de la sublevación y el grave peligro en que había estado la provincia de arder en viva guerra. Pero, gran político el Señor Lacayo, no podía desconocer que la extensión de la pena á personas de alta posición, por una causa que casi le era personal, envolvía el descrédito de la autoridad que ejercía, cuando más prestigiada debía conservarla para atender á la defensa de la provincia en el evento de una invasión de fuerzas inglesas. Ya no procedió solamente como juez, sino también como autoridad gubernativa, y dió á los procesos pendientes el curso y dilaciones legales, esperando que el tiempo apagase el calor en que aun permanecían los ánimos. Mientras instruía la causa y el Capitán General en vista de ella no resolviera lo conveniente, separó á Don Felipe Gámez Mesía de los empleos de Maestre de

(1).—*Autos criminales citados*

Campo de las milicias de esta ciudad, Corregidor del Realejo y Regidor del Ayuntamiento de León y lo envió á la costa de Granada para que vijilase al enemigo: dió de baja á los capitanes de las tres compañías de mulatos, compuestas de más de mil hombres y nombró en reposición á los españoles Don Francisco Benitez de Salafranca para la que había sido de Padilla, Don Juan de Ocenor para la compañía de José Pérez, Don Andrés de Altamirano para la de Melchor Toruño; y encargó interinamente del empleo de Maestre de Campo al Comisario de la caballería Don Francisco Zapata. Para recompensar la lealtad de José Pérez de Medina y Melchor Toruño de Figueroa, capitanes de las dos compañías de pardos que guardaron constantemente la persona del Gobernador, les dió el nombramiento de Sargentos Mayores *ad honorem.*

Por muy inclinado que uno se halle á aprobar la conducta del Gobernador en el procedimiento contra Antonio Padilla, justificándolo con la zozobra interior de la ciudad y las amenazas de los enemigos exteriores; y por grandes que aparezcan la inteligencia de aquel político en el manejo de los asuntos públicos y su celo por la conservación del orden, no puede desconocer que las diligencias del juicio eran incompletas por falta de defensa y que la pena fué excesiva y aplicada con crueldad repugnante á la buena gobernación de un pueblo cristiano. Horroriza el espectáculo de un hombre, tal vez honrado y buen padre de familia, muerto al golpe del verdugo; colgado después en la horca para infundir terror á los débiles, indignación á los bravos y dolor intenso á sus desconsolados hijos, y por último descuartizado para que algunos de sus restos quedasen insepultos, como advirtiendo á los transeuntes que no debe inducirse á persona alguna á firmar un escrito pidiendo á la autoridad que no dé posesión del destino á un alto empleado. Y esto se ejecutaba en este pequeño país de América cuando en Europa J. J. Rousseau, Montesquieu, Montaigne, D'Alembert, Voltaire, Condillac y otros muchos sabios asentaban la filosofía del sistema penal en los sólidos quicios del derecho, enseñando "que el fin de las penas no es atormentar y afligir á un ente sensible, ni deshacer un delito ya cometido, sino el de impe-

dir al reo causar nuevos daños y retraer á los demás de la comisión de otros iguales." Ni los principios de las leyes españolas de aquel tiempo, ni el reclamo de la situación política de Nicaragua, ni la naturaleza del delito cometido autorizaban el procedimiento estratocrático adoptado por el Teniente de Capitán General de la provincia en el castigo de Padilla, ni la ejecución precipitada y cruel de la pena impuesta para escarmiento de los demás.

No aparecerá exagerada la calificación que se hace de aquel procedimiento al saberse que el Gobernador consultó su sentencia con el Capitán General Don Pedro Rivera Villalón, después de ejecutada, cuando no había quien pudiera decir al muerto, en caso de revocación, levántate. El Capitán General aprobó el fallo en 14 de Febrero, porque no podía dejar de hacerlo sin producir trastornos de otra clase. Pero en 16 del mismo mes dirigió al Gobernador la carta que sigue:

"Señor mío: En vista de las dos consultas con que vmd. dió cuenta á este Gobierno general, de lo acaecido en la ciudad de León al tiempo de posesionarse vmd. de ese empleo; con lo que pidió el Señor Auditor de la Guerra, se expidieron los despachos *que parecieron más conformes al estado presente*, como reconocerá vmd. por su contenido. No excuso *prevenir á vmd. que para que sus operaciones no sean irritadas, se valga de la prudencia*, por ser ésta el norte de la conducta con que se encuentran mejor los aciertos. Le deseo que vmd. los consiga en todo y que le guarde Dios muchos años."

Contemplaciones con la política, por una parte; y prevenciones para una prudente conducta en lo futuro, por otra: he ahí el contenido de esa carta compendiosa de un superior delicado á un inferior á quien debía suponerse también pundonoroso; carta que demuestra la dificultad en que se encuentran los gobiernos débiles, de caminar rectamente por entre los escollos que en el movimiento de los intereses van formando las pasiones.

Por los mismos días en que se verificaban los sucesos referidos

anteriormente ocurría una novedad notable en el gobierno eclesiástico de la Diócesi: la muerte del Señor Obispo Doctor Don Domingo Satarain, acaecida el 6 de Febrero de 1741 en el pueblo de Juigalpa, á donde se había dirigido el Prelado haciendo la visita canónica. El Señor Satarain era natural de Vizcaya y ocupaba la silla episcopal de esta provincia desde el año de 1738.

CAPITULO IX.

Invasión de ingleses y mosquitos al pueblo de Jinotega:—Fortalezas en la costa del Norte:—Erección del Arzobispado de Guatemala.

1741 á 1744.

Noticias sobre amenazas de invasión por parte de los ingleses.—Medidas preventivas tomadas por el Gobernador Lacayo.—Estado del armamento existente en el almacén de León.—El Gobernador trata de mejorarlo.—Regresa á Granada y examina la situación de aquella plaza.—Da los pasos necesarios para construir en ella una Sala de Armas.—Formalidades con que se procedió á levantar este edificio.—Pide elementos de guerra al Capitán General, y éste los envía.—Ingleses y mosquitos invaden el pueblo de Jinotega.—Estragos que en él causaron.—Providencias que para protegerlo dictó el Comandante de Segovia.—El Capitán Sebastián de la Cruz y el Corregidor de Matagalpa no siguen el plan militar señalado por el Comandante.—Aparece el enemigo por el río.—Peligro en que estuvo de ser derrotado por los nicaragüenses.—Astucia que empleó para salvarse.—Logra escapar, dejando burlado al Corregidor y sus fuerzas.—Informaciones seguidas sobre este suceso por el Comandante de Segovia.—Envíalas el Gobernador Lacayo á Guatemala.—Opinión del Fiscal de la Audiencia.—Suprímese la tenencia de Capitán General en los corregimientos.—Dispone la Corte de España que se levante una fortaleza en la Costa Norte de Honduras.—Examen de los diversos puntos en que pudiera construirse, hecho por el ingeniero Diez Navarro.—Señala éste como más á propósito el puerto de Omoa.—Ventajas de este lugar.—Límites con Costa-Rica:—Nicoya.—El Desaguadero.—Esfuerzos hechos para la erección del Arzobispado de Guatemala.—Lógrase este objeto.—Solemnidades con que se dió posesión al nuevo Arzobispo.

Se dijo en el capítulo anterior que por cartas del Gobernador de Panamá, dirigidas al de esta provincia, se sabía que los ingleses no ocultaban su designio de ocupar los puertos de Nicaragua, y cuánto convenía asegurarlos para evitar los peligros que amenazaban al reino, sin desatender por otra parte la fortaleza del

San Juan, que de grande utilidad habría de ser en ulteriores operaciones militares.

Con órdenes y avisos tan oportunos no habría podido el Gobernador eximirse de grave responsabilidad, si por descuido suyo en ejecutar lo conveniente á la defensa, hubiera tremolado en estas regiones el pabellón inglés. El poder marítimo que á la sazón tenía España, el desastroso resultado de las expediciones de Vernon en Cartagena y Cuba, el general entusiasmo con que la nación española había entrado en aquella guerra contra su rival y las valiosas presas que sus cruceros habían hecho al enemigo, causas eran de confianza para los empleados de este reino y capaces de enervar la firmeza con que debían emprender las disposiciones preventivas, ofreciendo oportunidad á la escuadra invasora para efectuar una sorpresa. Pero el Gobernador Lacayo siempre fué activo. Sabiendo que sin elementos de guerra toda resistencia era imposible, trató de conocer los que existían en los almacenes reales, para determinar la extensión que pudiera dar de momento á sus medidas, ó en caso de falta pedirlos á la Capitanía General con la anticipación conveniente para asegurar mejor los resultados de una lucha.

Ya se ha mostrado la incuria de la Corte de Madrid en mantener convenientemente armada esta provincia, no obstante que los mismos monarcas, en cédulas dirigidas al gobierno del reino, habían reconocido su importancia tópica para la guerra y los graves males que recibiría España si ocupándola el enemigo lograba desde este punto estratégico dominar los dos mares.

Aflictivo era, por tanto, el deterioro del armamento existente en los almacenes de León. Aparece de un informe dado al Gobernador por el Comisario general de la caballería Don Francisco Zapata, en 2 de Enero de 1741, que la infantería española, de que era Capitán Don Francisco Altamirano, tenía cuarenta y ocho armas, veintisiete útiles y veintiuna inútiles. La compañía de pardos de que fué Capitán Antonio Padilla sólo contaba con cincuenta y una, catorce buenas y treinta y siete inservibles. La del Capitán José Pérez, con cincuenta y dos, catorce de buen servicio, diez y siete con algunos defectos y veintiuna enteramen-

te arruinadas. La del Capitán Melchor Toruño de Figueroa tenía treinta y nueve armas, trece de buen servicio, trece con defectos y trece inútiles. La compañía de mestizos, treinta, diez buenas para el servicio y veinte inservibles. Existían también en la Sala de Armas veinte y seis mosquetes, con cajas y llaves de cuerda, inservibles; veinticuatro arcabuces y diez cañones de escopetas, sin cajas ni llaves. Las cuatro compañías sólo contaban, pues, con setenta y ocho armas buenas para defender la provincia, si los enemigos trataban de invadirla por el puerto del Realejo.

También informó, en 7 de Enero, Don Agustín Garrido y Merino, Contador-juez oficial real de esta provincia y la de Costa-Rica, sobre los útiles de guerra que bajo su custodia se hallaban, por acuerdo del Gobernador. Eran los siguientes: ocho libras de pólvora, mil setecientas balas de fusil, arcabuces y mosquetes; ciento noventa y ocho balas más de hierro, calibre de artillería; cuarenta y cinco granadas vacías y unas pocas cargadas; dos rollos de cuerdas; doscientas diez y seis bayonetas; sesenta y seis lanzas y lunetas, con astas maltratadas; veintiuna horquillas, en mal estado; un rascador de hierro para limpiar fusiles, arcabuces y mosquetes; tres moldes para balas de las armas expresadas; tres cajones con frascos y garnieles inservibles, dos cucharas de hierro, un rascador, dos agujas y un limpiador para la artillería.

Entregó el Gobernador á dos herreros los fusiles, arcabuces y mosquetes que algún reparo admitían, y mandó desencajonar las armas útiles y ponerlas en cómodos armeros. No podía practicar otra cosa de más valor, quien para hacer un gasto de exigua suma de dinero debía consultarlo previamente á la Capitanía del reino, sometiéndose á las cortapisas del ministerio fiscal, de la Junta de Hacienda, y aun de la de Guerra cuando se trataba de asuntos pertenecientes á este ramo; las cuales Juntas, nimiamente celosas de la integridad del real tesoro, apenas fijaban su atención en la necesidad de los pueblos, temiendo acaso las mal intencionadas críticas de sus émulos y enemigos existentes en la Corte.

Los acontecimientos anteriores y la necesidad de presenciar la organización y disciplina de las compañías existentes y de otras

que había mandado alistar, aunque no en servicio activo, habían obligado al Gobernador á permanecer en León más tiempo del que pensara. Pero en 19 de Enero de 1742 se hallaba ya en Granada, arreglando las milicias, dando á aquella plaza la posible seguridad y tratando de enviar provisiones al Castillo, por ser el río de San Juan el lado que más amenazaba siempre el enemigo.

No tenían en Granada Sala de Armas. Los empleados de hacienda habían tomado en arriendo un cuarto por treinta pesos al año, y allí se veían tiradas en el suelo las armas, la pólvora y demás enseres del servicio militar. Los fusiles permanecían tomados de orín, podridos los correajes y cartucheras y hecha una masa húmeda la pólvora, inútil para un lance repentino. Todo se hallaba en completo deterioro, y era necesario reformar, restablecer, levantar cuanto pudiera ser elemento de resistencia al inglés y dar dirección eficaz y activa á los trabajos de defensa, en cumplimiento de órdenes é instrucciones de la Corte.

En el mismo mes de Enero llegó en visita á Granada Don Clemente Rey Alvarez, Canónigo, por el Rey, de la Catedral de León, Juez de Capellanías y Visitador General del Obispado *sede vacante*. El Gobernador presentóle un escrito, en el cual le manifestaba, que en una de las esquinas de la plaza principal existía la pequeña casa de adobes, cubierta de tejas, que había pertenecido á Don Pedro del Castillo, ya difunto: que ese edificio, en estado de ruina, se hallaba gravado con capitales de capellanías destinados á objetos piadosos, y podía ser útil al gobierno del Rey, si el Juez Visitador lo vendía para hacer en el lugar que ocupaba una Sala de Armas decente y segura. El Señor Rey Alvarez, reconociendo que si la casa caía, como era probable, perdería la iglesia los capitales, y que vendiéndola podría utilizarlos, acordó de conformidad con la solicitud del Gobernador Don José Antonio Lacayo de Briones y comisionó para que procediese á la subasta al Beneficiado Don José Antonio Lacayo de Briones, Cura rector más antiguo por el real patronato. No hubo otro postor que el Capitán á guerra Don Manuel de Solórzano, Alcalde Ordinario de la ciudad y apoderado del Gobernador, y en él se hizo el remate por trescientos cincuenta pesos.

Por segunda vez consultó Lacayo sus actos con el Capitán General, después de ejecutados. Sin manifestarle que la casa estaba comprada con todas las formalidades establecidas por las leyes del reino, se limitó á pedir autorización para hacer la compra, en atención á los grandes beneficios que recibiría la provincia de la construcción de un cuartel y Sala de Armas en que con seguridad y decencia pudieran depositarse las del Rey. Pedíale también su autorización superior para fabricar el edificio con los cuartos necesarios á su destino, y que siendo el proyecto de su aprobación, mandase librar las correspondientes órdenes á los oficiales de la Real Hacienda, á fin de que pagasen el dinero que en la obra se invirtiera. Todo le fué concedido, señalándosele la suma de cuatrocientos pesos para la compra de la antigua casa y prescribiéndosele llamara licitadores que edificasen la nueva, y celebrase el contrato con quien menor cantidad pidiera.

Aunque diariamente se daban pregones llamando licitadores, ninguno comparecía. En 24 de Junio se presentó el Sargento Mayor Don Simón Lacayo de Briones proponiendo lo siguiente: Se obligaba á Fabricar la Sala de Armas en el punto designado y entregarla concluida el dia que los contratantes señalasen en el remate y en la escritura que otorgaran como la mejor garantía y más eficaz constancia de lo que se estipulara; debiendo levantar primero dos pretiles ó antepechos de cal y piedra á lo largo de las dos calles, con sus esplanadas al fin; y en seguida, el edificio, de oriente á poniente, que contendría la Sala en toda su extensión, con una pila de cal y piedra en el centro destinada á almacenar la pólvora. Para proceder á la construción de la nueva casa, demolería las paredes de la antigua, y las levantaría con nuevos materiales en la dirección y forma que se diera á la obra. Se obligaba también á hacer los corredores de la plaza y los de adentro y un aposento de buena cabida para los pertrechos: á poner en el edificio cinco puertas, dos grandes y tres medianas, con las armas del Rey talladas en la que quedara al lado de la plaza, y cinco ventanas, colocando una al oriente junto á un gran estribo de cal y piedra que diera consistencia á la pared: á empedrar con lajas el corredor por donde pasase la artillería; y por último, á que todo el material fuese nuevo. Don Simón Lacayo pidió por remu-

neración de todo lo dicho, la suma de dos mil pesos, mil de presente y el resto cuando entregara la obra.

El Alguacil Mayor Don Manuel de Icazbalceta mejoró aquella postura, pidiendo la suma de mil setecientos pesos; pero se hizo el remate en el Regidor Don José de Baldelomar por mil seiscientos. (1)

Procurando el Gobernador mejorar la condición en que los almacenes se encontraban, pidió elementos de guerra al Capitán General, quien, cumpliendo las apremiantes órdenes dirigidas por el Rey, de proteger las provincias contra los ataques de las escuadras enemigas, le envió lo siguiente: cincuenta quintales de pólvora, seis mil balas, cien fusiles, doscientas jinetas, cien frascos y cuatrocientos pedernales para las armas. Esos pobres y mezquinos auxilios eran insuficientes para resistir á una armada inglesa; pero no podía hacer otra cosa el gobierno del reino, porque de España no le venían elementos, á causa sin duda de las guerras que desde largo tiempo sostenía aquella nación con poderosos enemigos. El Gobernador de Nicaragua quedó satisfecho, y así lo manifestó al Capitán General en comunicación de 8 de Febrero de 1743.

No habían sido infundados los temores de una próxima invasión, ni vanos los pasos del Gobernador para poseer armas y municiones en cantidad suficiente con que repeler á los ingleses. Pero esta vez no aparecieron por los puertos de San Juan, Escalante ó el Realejo, como en años anteriores. Estaban quizá informados de las prevenciones tomadas en León y Granada; y como sabían tender la vista con acierto por toda la extensión de la provincia, para sorprender pueblos indefensos y obtener sin lucha lo que no habrían podido por la fuerza sino recibiendo grandes males, se dirigieron á Matagalpa y Segovia, distritos despoblados, lejanos del

(1) —Los pormenores que acabamos de relacionar en el texto, acaso sean insignificantes para los lectores de fuera; pero los nicaragüenses podrán comparar las formalidades antes observadas en la construcción de obras nacionales, con las que ahora se practican; y conocer el valor del trabajo, el de los materiales y la forma que se usaba en edificios de la clase del que se trataba de levantar.

centro, que no contaban con el auxilio de otros pueblos por la gran distancia que de unos á otros mediaba, y cuyos habitantes, careciendo de suficientes medios de alimentación, de armamento bueno y competentes municiones, sentían natural repugnancia á las marchas dilatadas y á la indefinida separación de sus familias.

El dia 4 de Noviembre fué aciago para los moradores de Jinotega, en el Corregimiento de Matagalpa. Ingleses y mosquitos en número de ciento cincuenta, bien armados y seguros de no hallar formal resistencia, se introdujeron por el río de Segovia y sorprendiendo á los vecinos, tomaron aquel pueblo sin dificultad de ningún género, saquearon las casas, después las incendiaron y se llevaron á sus embarcaciones cuarenta personas.

No á muchas leguas de la ciudad de Segovia, residencia del Sargento Mayor, Comandante de las armas, primer Alcalde Ordinario y Teniente de Gobernador en aquella jurisdicción, Don Pedro Drualino, se halla el valle de Estelí, en donde vivían el Alférez mayor Don Juan Antonio Donaire y los capitanes de caballería Don Juan Montenegro y Don Miguel de Armas. Dieron éstos noticia al Comandante, de los sucesos de Jinotega, advirtiéndole que el enemigo recorría los trapiches, haciendas de ganado y caseríos, robaba los intereses, incendiaba las casas y capturaba hombres y mujeres para reducirlos á dura y triste esclavitud. Entre los presos se hallaba el Corregidor de Segovia Drualino les ordenó que marchasen inmediatamente con sus compañías á proteger la comarca invadida.

También dispuso que el Capitán Sebastián de la Cruz se dirigiese con la compañía de conquista al puerto de Ciudad Vieja y cortase la retirada á los ingleses y mosquitos El mismo Drualino partió al siguiente dia hacia aquel puerto con cuarenta y ocho hombres bien armados y con municiones suficientes, después de haber dado parte de lo que sucedía, al Gobernador de la provincia, encareciéndole la necesidad de auxilios, puesto que tras los enemigos que ya estaban dentro del país podían venir otros en número mayor. Dió orden al Corregidor de Matagalpa y capitanes que le acompañaban para que con una guardia de tres hombres de toda su confianza se dirigiera al puerto del Río de Ciu-

dad Vieja, donde ya encontrarían al Capitán Cruz con su tropa.

Esas debían ser las posiciones que ocuparan las milicias segovianas; pero Sebastián de la Cruz, en vez de situarse en el puerto de Ciudad Vieja, cumpliendo las órdenes del jefe superior de las armas, acampó á una distancia de más de tres leguas. Hiciéronle juiciosas observaciones los oficiales de la compañía, sobre la seguridad con que pasaría el enemigo por el río sin ser visto y la gran responsabilidad que contraería si por su culpa se frustraba el plan concebido por el Comandante general, de capturar á los que tantos males causaban en la desgraciada comarca; pero él, enfurecido por la reprobación de sus medidas, contestóles que fusilaría al que no le obedeciera.

En la misma falta incurrió el Corregidor de Matagalpa: pensando mejorar el plan de campaña ordenado por su jefe, no se detuvo en el puerto y tomó río abajo hasta un punto inmediato á la montaña de Pantasma, donde levantó una trinchera de tierra y piedras. Bastante precavido se mostró al dejar una escolta de observación á distancia de seiscientas varas para que diera aviso cuando divisara al enemigo: no tuvo que esperarlo largo tiempo. A las pocas horas de estar allí oyó voces y el ruido de una embarcación por el lado del puerto y en seguida aparecieron los invasores sobre una balsa, con los vestidos mojados, las armas amarradas y casi dentro del agua y la pólvora humedecida. De la guardia de observación se les dirigió un tiro de fusil; y el grito general de horror que dieron demostró el concepto que instantaneamente se formaron de que serían capturados sin defensa y pasados en el acto por las armas.

Pero la inteligencia obra maravillas en los lances más apurados de la vida. El inglés que comandaba la balsa dirigió la palabra á los soldados de la emboscada, diciéndoles en buen castellano: "Cristianos no nos maten: se lo pedimos por Dios y por la Vírgen; no queremos pelear." Tomás Alvarado, cabo de la guardia le contestó que esperase un poco y que partía en el acto á dar parte á su General, que se hallaba en la trinchera. Los de la balsa levantaron, en señal de paz, bandera blanca, formada con la camisa de una de las prisioneras de Jinotega. Llegó el Corregidor de

Matagalpa á las seis de la mañana, con el fin de ponerse en relaciones con el jefe de los ingleses: exigió á éste, en cambio de la libertad que solicitaba, le entregase todos los prisioneros y despojos recogidos en su correría. El inglés, dando largas á las discusiones, ofreció devolver pequeña parte; y después de seis horas, pasadas en capciosas pláticas, manifestando á veces voluntad de ceder, y á veces arrepentimiento de su largueza, se reconoció en aptitud de emprender la lucha. Ya era tiempo: las armas, la pólvora y vestidos estaban secos y ellos tras largos trozos de madera colocados á la orilla de la balsa, para resistir el ataque. Una descarga dirigida repentinamente sobre los soldados nicaragüenses dió á conocer al incauto Corregidor el engaño del enemigo, el cual impeliendo la balsa con poderosa fuerza pasó rápidamente por la trinchera, sin que sus confiados defensores tuvieran tiempo de descargar todas las armas. Cuando el Corregidor de Matagalpa volvió de su estupor, no encontró enemigo con quien combatir: un tiro de fusil que resonó en la montaña de Pantasma le persuadió de que toda persecución sería inútil y aun peligrosa.

Trató Drualino de averiguar judicialmente lo que había ocurrido en la invasión de los filibusteros, tomando declaración á los oficiales de la tropa y principales vecinos del corregimiento. El Gobernador Lacayo envió al Capitán General la autuación del Comandante; y el Fiscal de la Audiencia, á quien se dió en traslado para que expusiera lo que debía practicarse, la devolvió diciendo, que los ingleses no habían sido capturados, porque el partido de Segovia carecía de un hombre. La disposición que en 18 de Marzo de 1744 dictó el Capitán General, por solicitud de Lacayo, para evitar que el enemigo se salvase con nuevos artificios, fué la de suprimir la Tenencia de Capitán General en los corregimientos, establecida poco antes; reservando solamente la de la provincia. El gobierno superior dictó esa medida, teniendo en consideración las dificultades nacidas de la situación política de aquellos agitados tiempos; y el sentido común la sancionaba, porque los jefes militares, á cuya dirección se pone la defensa nacional, deben ser inteligentes y activos y tener en el más alto grado amor á la patria.

La Corte de Madrid, reconociendo la inseguridad en que se

hallaban los pueblos del reino de Guatemala por las numerosas vías de comunicación que la costa Norte de Honduras ofrecía á los filibusteros, sin que hubiera en la actualidad medios de ningún género con que poder evitarla, pensó que convenía levantar una fortaleza de donde pudieran salir fuerzas para perseguirlos. Por ese tiempo comenzaron los ingleses á poblar la isla de Roatán, desde la cual podían lanzar expediciones aun sobre las costas de Nicaragua, aprovechándose del aislamiento en que se hallaban los pueblos de Matagalpa y Segovia y las dificultades con que siempre tropezaba el Gobernador de la provincia para darles oportunos socorros; razón por qué se quería que la fortaleza proyectada cubriera hasta el lejano punto del Cabo de Gracias á Dios, sacudiendo con esa medida eficaz y segura la dominación inglesa que ya amenazaba á todo el reino, desde las montañas de los mosquitos por un lado, y desde las islas del mar caribe por otro.

El puerto que debiera ser fortificado fué objeto de largas discusiones en la Corte. Don Pedro Rivera Villalón, Presidente, Gobernador y Capitán General del reino, había informado en su tiempo sobre las ventajas que ofrecían Trujillo y Matina para levantar la fortaleza, tomando en cuenta el poco valor metálico que debía invertirse en la obra y prescindiendo de toda consideración militar. Pero el ingeniero Don Luis Díez Navarro contradijo esa opinión con alguna dureza, en el informe que por su parte dirigió con fecha 30 de Mayo de 1744, y del cual se envió copia en 31 de Julio de 57 al Conde de Aranda, Director general de la artillería y cuerpo de ingenieros.

No opinaba Díez Navarro que se fortificara el puerto de Trujillo, porque no había peligro de que lo habitaran los ingleses por lo abierto de su bahía y ser preciso gastar crecidas cantidades para defenderlo; y aseguraba que les sería tan inútil fortificado como sin fortaleza ninguna, y que hallándose de uno ú otro modo prestaría su situación abundantes facilidades para recobrarlo.

El puerto de Caballos, distante veintiuna y media leguas de la boca del Golfo, corriendo el rumbo de poniente á levante, se halla en la misma altura y longitud del puerto de Omoa: es formado de dos ensenadas: amplia la primera, da entrada á embarcacio-

nes de porte mediano; la segunda, con la figura de una bolsa y cien varas de boca, no tiene en su entrada arriba de tres palmos de agua y carece de las condiciones indispensables á un buen puerto. Por estas razones no convenía levantar en él una fortificación estable y costosa, como la que se necesitaba para la defensa de la costa en la longitud apetecida.

A veinticuatro y media leguas de la boca del Golfo, hacia el levante, está el río Chamelecón, muy caudaloso: baja del que era partido de San Pedro Zula, y por él desagua en su mayor parte. Por ese río habían subido en piraguas los zambos y mosquitos y robado los pueblos situados á sus márgenes á distancia de treinta leguas. Su proximidad á Trujillo habría sido peligrosa al castillo que en él se construyera.

También habría sido perjudicial el río de Ulúa. Está situado, caminando siempre al levante, á distancia de treinta y una leguas de la boca del Golfo: es muy caudaloso y recorre la provincia de Comayagua en su mayor parte: se le unen muchos ríos grandes y pequeños y pueden surcarlo embarcaciones que sólo requieran seis palmos de agua. Muchas veces los zambos y mosquitos se internaron por él para robar los pueblos situados á sus inmediaciones

El puerto de Sal se halla á treinta y siete leguas de la boca del Golfo, en altura de 15° 25', corriendo la costa con inclinación al Sudeste: su desembocadura mira al Nordeste: es muy pequeño y no tiene fondo para navíos en su entrada de la parte de levante. En él se encuentra un farallón y las tierras son anegadizas é inhabitables.

A cuarenta y seis leguas de la boca del Golfo está el río de "León" ó de "Los Leones," por el mismo rumbo que el anterior: es bastante caudaloso y crece notablemente durante el invierno: nace en las montañas inmediatas á la costa llamadas de "Mulia y León." Pudiendo internarse en él hasta treinta leguas, servía á los ingleses para el comercio ilícito.

Entre el río León y Trujillo está el playón denominado *Triunfo de la Cruz.* Es una ensenada grande que se extiende hacia el

Sudeste, donde pueden dar fondo embarcaciones de gran porte al abrigo de tres farallones llamados los *Frailes:* cerca de ese sitio hay tres ríos con los nombres de el Cangrejal, la Patuteca y las Marías, todos de escasa consideración.

La fortaleza proyectada, por muy costosa que resultara ser, á causa de las grandes terronteras que debían allanarse para dar paso por crudas montañas á las tropas de su custodia, era absolutamente necesaria, á fin de evitar que las expediciones de filibusteros, lanzadas de Roatán como aves de rapiña, invadiesen el reino por aquellos ríos y otros que tan fácil entrada presentaban.

El puerto de Omoa, situado en la costa de Honduras, yendo de Poniente á Levante á diez y siete leguas del Golfo, en altura de 15° y 23' y 300° y 10' de longitud, es una ensenada que la tierra forma, con inclinación al Sur. De la parte de Levante sale una punta denominada *Omoa*, que se dirige del Sursudeste al Nornoroeste, capaz de contener en ella amarrados de veinte á veinticinco navios: es seguro en todos tiempos y pertenecía á la jurisdicción de San Pedro Zula, Tenientazgo del Gobierno de Comayagua. Don Luis Díez Navarro lo presentó á su General el Marqués de Pozoblanco, en aquel informe, como el mejor puerto en que podía ser fabricado el Castillo para vigilar la costa desde la boca del Golfo hasta el Cabo de Gracias á Dios. Se procedió á exámenes y comprobaciones científicas á efecto de obviar algunas dificultades que aun presentaba el proyecto enviado por el ingeniero, y por fin fué designado el puerto de Omoa para levantar la fortaleza por no haber otro paraje en que pudiera recaer mejor elección.

En varios islotes y tierras anegadizas que llegan hasta las bocas del río de San Juan, comprendiendo el Cabo de Gracias á Dios, Punta Gorda y Bahía Grande, habitaban los indios mosquitos con muchas incomodidades y recelándose tanto de los españoles como de los ingleses. Aunque éstos los trataban con esmeradas atenciones, ellos no deponían sus temores, porque siendo bárbaros ni podían calificar el mérito de aquel porte, ni conocer el fin á que se encaminaba.

El Castillo de Omoa correspondía cumplidamente al propósito

del Gobierno, porque daba seguridad contra las invasiones que los ingleses residentes en Roatán habrían podido ejecutar por los numerosos ríos que naciendo en el interior de las provincias desembocan en el mar, con agua suficiente para la navegación hasta de treinta leguas en embarcaciones de regular cabida.

Pero la protección que el Castillo proporcionara no podría pasar del Cabo de Gracias á Dios, el cual por el rumbo mencionado es punto extremo de toda la costa de Honduras, situado á ciento treinta y cuatro leguas de la boca del Golfo, en altura de 15° 55', y 305° 50' de longitud. La punta de tierra que entra en el mar y un río que por él desemboca, formaban un pequeño puerto poblado de ingleses y mulatos. Ese río nace en la jurisdicción de Segovia [y antes también de Matagalpa, por haber estado unidas], y lo hacen caudaloso las aguas de otros ríos que se le juntan. Atraviesa los montes donde residían los indios patucas, jicaques y mosquitos. Los segovianos le daban desde entonces el nombre de río grande de la *Pantasma*, y también de los *Encuentros* por encontrarse con el que baja de Matagalpa, Sébaco y Jinotega.

El solo nombre de la Pantasma causaba horror á los vecinos del Corregimiento de Segovia. Por las corrientes caudalosas de ese rio hacían los ingleses y mosquitos sus incursiones casi anuales, con seguridad de buen éxito, porque los habitantes huían sin atreverse á presentarles resistencia de ninguna clase. Ya se ha visto que el Fiscal de la Real Audiencia, tomando la palabra del Gobernador Lacayo, decía en el pedimento presentado al Tribunal, sobre los sucesos del día 4 de Noviembre, que los invasores no habían sido capturados porque el partido de Segovia carecía de un hombre; y el ingeniero Díez Navarro, en su informe dirigido al Marqués de Pozoblanco, se producía de este modo:

"Las mujeres que tienen, así esta nación (la Mosquitia) como los zambos é ingleses y demás, las han robado de nuestras poblaciones inmediatas: por el año pasado de 1743 sacaron del pueblo de Jinotega, en el Partido de Matagalpa, cuarenta mujeres y niños, cuya entrada hicieron cien indios mosquitos y zambos y cuatro ó cinco ingleses, y aunque el corregidor que entonces era les salió al encuentro con más de trescientos hombres armados y les

cortó el paso de un río, con todo, no se atrevió á embestirles. Esto he querido decir para que vea V. E. lo que es la gente de aquellos países y las empresas que se podrán lograr con ellos."

En el mismo informe se encuentra un pasaje de la mayor importancia para conocer los límites del territorio, señalados antiguamente á Nicaragua y el ensanche de la jurisdicción otorgada á sus empleados: es el siguiente:

"Del Cabo de Gracias á Dios, caminando por el rumbo de Norte á Sur, hay más de ochenta leguas hasta la boca del río de Matina: intermedia Punta Gorda que está poblada de ingleses, Islas de Perlas y otras muchas, y en algunas de ellas hay ranchería de ingleses en la pesca de tortugas y corte de Maderas para sus servicios; *el río de San Juan, desagüe de las famosas lagunas de Managua y Nicaragua, que tiene tres bocas llamadas la de San Juan, Taure y Colorado y los ríos de la Reventazón, Jiménez y Suerre:* y adelante del río de Matina, ocho leguas, está el río y puerto de Moin, que es hasta donde tengo visto por estar poblado de enemigos ó del todo despoblados. Me he informado con individualidad de los sugetos más prácticos de la costa etc."

Y adelante prosigue así:

"Al fin de esta jurisdicción (la de Nicoya) comienza la de Costa-Rica *en un paraje y río llamado El Salto:* hay desde él á la ciudad de Cartago setenta y ocho y media leguas: se camina por el rumbo de Poniente á Levante y parte al Sueste: los caminos son los más llanos y mucha parte está montuosa: en todo él no hay pueblos ni ventas; se pára en algunos hatillos de los que van mencionados: todo es temperamento cálido y costa del Sur. La capital de dicha provincia es la ciudad de Cartago, sus términos y jurisdicción por el mar del Norte desde las bocas del río San Juan hasta el de Veraguas, que también confina con tierra Firme. Está dicha ciudad en el centro de su provincia porque yendo de la de Nicaragua, corriendo de Poniente á Levante con inclinación al Norte, hay ciento dos leguas á dicha ciudad, y de ella al río de Omoa por el mismo rumbo, lo mismo; desde el puerto de la Caldera ó Esparza, que es todo uno y está en el mar del

Sur, treinta leguas, y al valle y boca del río de Matina, otras treinta por línea recta "

Dentro de los límites de Nicaragua y Costa-Rica, señalados por el ingeniero Díez Navarro, se hallaba situada la Alcadía Mayor de Nicoya. Con referencia á los límites, decía así el ingeniero:

"El día 19 de Enero de 44 llegué al monte de Nicaragua, que es una asperísima montaña en donde remata la provincia de dicho nombre, hasta donde tengo explicado en mi primer viaje; y entré la jurisdicción de Nicoya, que aunque es Alcaldía Mayor separada del Gobierno de Costa-Rica, pero este paraje se reputa por de esta provincia. Esta Alcaldía Mayor está situada en la costa del mar del Sur en la altura de 10 grados: corre su jurisdicción de Poniente á Levante con veintitres y media leguas y de Norte á Sur con veinte: por la parte del Poniente tiene la provincia de Nicaragua; por la del Norte la laguna de Granada ó Nicaragua, que es lo mismo, y unas espesísimas montañas despobladas, á las que llaman la cordillera por ser unos montes que corren seguidos, haciendo frente con el mar del Norte desde el Golfo de Honduras hasta Panamá. Por la parte de Levante la jurisdicción de Costa-Rica; y por la del Sur su mar: está toda esta jurisdicción despoblada de pueblos: no tiene más que el de Nicoya, que es la cabecera, que está situado inmediato á un famoso río llamado de Alvarado á 14 leguas del mar. Por dicho río suben hasta cerca del pueblo navíos de mediano porte, entrando primero en el puerto de la Caldera, que pertenece á la jurisdicción de Costa-Rica: en el citado pueblo asiste el Alcalde Mayor y el Cura: es de indios y mulatos. No hay español ninguno etc."

Resulta del informe dirigido al Marqués de Pozoblanco por el ingeniero Díez que la jurisdicción de Costa-Rica no pasaba del río del Salto y que la de Nicaragua se extendía hasta la gran montaña del mismo nombre, quedando en medio de las dos gobernaciones la Alcaldía Mayor de Nicoya.

Hay en el documento de que esos trozos copiamos, una expresión vaga y aun opuesta á los hechos de la historia, y es la de que el paraje donde se hallaba la Alcaldía Mayor de Nicoya era repu-

tado de Costa-Rica. No tuvo presente el ingeniero que el cacicazgo de Nicoya fué conquistado mucho antes que la gobernación de Costa-Rica y que no es razonable pensar hubiese querido el Monarca obsequiar con él á quienes no lo habían descubierto, ni conquistado, ni poblado: no tuvo presente que la villa de Bruselas fué edificada en la costa meridional del Golfo de San Lucas ó de Nicoya, y que desde 1529 declaró el Rey de España que aquella villa pertenecía á Nicaragua y no á la provincia de Castilla del Oro, de la cual seguía formando parte el territorio de Costa-Rica, según lo afirma Herrera. (Historia general y natural etc., década IV, lib. VI, cap. II): no tuvo presente que Diego López de Salcedo, siendo Gobernador de Nicaragua, mandó al Capitán Garabito con sesenta caballos y algunos peones á demoler la villa de Bruselas, para evitar cuestiones sucesivas con el Gobernador de Castilla del Oro. (1)

No existían en aquel tiempo más que dos provincias limítrofes-Castilla del Oro y Nicaragua; y habiéndose declarado por el Rey que Bruselas, situada en Nicoya, pertenecía á Nicaragua, es evidente que no pudo Costa-Rica, al segregarse de Castilla del Oro, traspasar los límites designados al Gobierno de que formaba parte.

Ese modo de pensar tiene un fundamento irrecusable: es la real cédula expedida por Don Felipe II en el real sitio de Aranjuez, á 18 de Febrero de 1574. Dice así: "Primeramente os damos [se dirige al Gobernador de Costa-Rica] licencia y facultad para que podais *descubrir y poblar y pacificar* la dicha provincia de Costa-Rica y las otras tierras y provincias que se incluyen dentro, que es desde el mar del Norte hasta el del Sur en latitud y en longitud *desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya* derecho á los valles de Chiriquí, hasta la provincia de Veragua, por la parte del Sur; y por la del Norte *desde el Desaguadero que es á la parte de Nicaragua*, todo lo que corre la tierra, hasta la pro-

(1) Al citarse en el tomo I de esta Historia el pasaje de Herrera á que se hace ahora referencia, se le supuso colocado en el libro IV de la Dec. IV, estando en realidad en el VI. La equivocación provino de que en la edición que tuvimos á la vista se encuentra, sin duda por error, señalada con el número IV la página en que comienza el cap. II del libro VI.

vincia de Veragua; y os hacemos merced de la gobernación y capitanía general de dicha provincia de Costa-Rica."

Si Costa-Rica se extendía hasta los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, es fuera de duda que los límites de aquella provincia no pasaban del río del Salto, y que el territorio de esa Alcaldía Mayor pertenecía á Nicaragua; pues de otra suerte la real disposición habría dicho que Costa-Rica comprendiendo el partido de Nicoya, se extendía hasta la montaña de Nicaragua.

Don Diego de la Haya, Gobernador de Costa-Rica, dirigió un informe al Rey de España, en 15 de Marzo de 1719, con anticipación de veinticinco años solamente al enviado por Díez Navarro, en el cual describía los límites de aquella provincia en estos términos:

"La capital es Cartago, ciudad situada en la medianía de este valle, que es centro de toda la provincia, porque *del puerto de Matina* á esta ciudad hay treinta leguas, y de ella al puerto de Caldera otras treinta: esto por lo que hace á la latitud; y por lo que mira á la longitud, desde dicha ciudad al pueblo de Boruca hay ochenta leguas, y las mismas desde ella *al río del Salto que divide su jurisdicción con la de Nicaragua.*" Así se entendía en aquellos tiempos la real cédula de Don Felipe II y así siguió entendiéndose en los posteriores años, como lo demuestra la opinión de diversos autores que, para no truncar la materia, citamos á continuación, aunque escribieron en época distinta de la señalada á este volumen.

En el Diccionario de Don Antonio Alcedo, publicado en 1788, encontramos lo siguiente:

" *Nicoya:* Provincia y Alcaldía Mayor del Reino de Guatemala, en la América Setentrional, confina al Este con la de Costa-Rica, al Norte con la laguna de Nicaragua, por el Este y por el Sur con el Pacífico: es de muy corta extensión, y se tiene por un partido de la provincia de Nicaragua, cuyo Gobernador nombra al Alcalde Mayor como teniente suyo."

En la *Memoria del estado político y eclesiástico* de la Capitanía General y proyecto de división en ocho provincias para otras

tantas diputaciones provinciales, jefes políticos, intendentes y obispos, presentada á las Cortes de España por el Doctor Don José Mariano Méndez, Párroco primero del Sagrario de la Catedral de Guatemala y Diputado por el partido de Sonsonate, é impresa en 1821, se hizo presente el modo de ser actual del Reino, señalándose las poblaciones de que se componía cada provincia y los partidos y pueblos que debían separarse para formar con ellos otros nuevos. Dió principio por Costa-Rica, y después de mencionar á Cartago, se expresó en estos términos:

"Primera: Esta ciudad es la capital de la provincia de Costa-Rica, situada en el centro *á ochenta leguas de la raya de Nicaragua*, y otras tantas de la Costa-firme, jurisdicción de Nicaragua; á treinta leguas del puerto de Esparza en el mar del Sur y á igual distancia del de Matina en el Norte: de suerte que el total del largo son 160 leguas y de ancho 60, en cuyo espacio tiene las ciudades de Cartago y Esparza, las villas de San José, de Ujarrás, Villa-Vieja, Villa-Hermosa y los pueblos de Espíritu Santo, Pueblo Nuevo, Escasú, Alajuela, Bagaces, Las Cañas, Barba, San Fernando, la doctrina de Cot, Quircó, Tobosi, Curridabat, Boruca, Térraba y Guadalupe. *Agregándole* el Partido de Nicoya y su anexo Guanacaste, que hacen veintisiete pueblos, que cuentan 46,895 almas por el censo de 1748 etc."

Después habla de la provincia de Nicaragua, del modo siguiente:

"Segunda: León de Nicaragua, una de las cuatro intendencias; tiene Diputación provincial, obispo, catedral con número de canónigos, Colegio y Universidad de tercera enseñanza. Conviene que así continúe, y solo resta que se le nombre su jefe político separado del intendente; y aun se juzga necesaria una Audiencia por distar de la de Guatemala 200 leguas Su extensión, de 85 leguas de largo y 75 de ancho: *separándole el Partido de Nicoya*, le quedan los cuatro de León, Realejo, Subtiaba y Matagalpa, y en ellos cuarenta curatos en ochenta y ocho pueblos y los puertos, en el mar del Norte, del Fuerte de San Carlos, en el río de San Juan, Desaguadero de la laguna de Granada, y en el del Sur el del Realejo, Cosigüina, San Juan, Brito y Escalante. Sus habitantes, por el censo de 1778, y de algunos pueblos por el de 1795, ascienden á 103,943 almas etc."

Es indudable que si el Partido de Nicoya hubiera pertenecido á Costa-Rica y no á Nicaragua en la época en que escribió el Padre Méndez, no habría este Diputado pedido á las Cortes que fuese separado de esta provincia y agregado á aquella.

Don Miguel González Saravia, último Gobernador Intendente del Gobierno español en Nicaragua, dice que esta provincia tiene la figura de un triángulo casi isósceles, cuyos lados, en ángulo un poco obtuso, corren por el Norte de Poniente á Oriente desde el Golfo de Amapala ó Fonseca (vulgarmente llamado Conchagua) en el Pacífico, al río de Perlas en el mar del Norte: desde allí, dirigiéndose al Sur, con la costa y confines de Veragua hasta el Pacífico, en la punta Buruca; y de ella corriendo la base en diagonal hasta el Golfo de Amapala. "Está situada [continúa], excluida la parte de Costa-Rica que ocupa el ángulo del Sur, entre los diez y trece grados con tres minutos de latitud Norte, y setenta y seis grados y treinta minutos y ochenta y un grados y quince minutos de longitud de Cádiz. Confina al Norte con el Golfo de Amapala, que en parte baña sus costas y recibe sus caudalosos ríos, con la provincia de Honduras y con las montañas y territorios que ocupan los indios no reducidos hasta la costa de Mosquitos: al Oriente, con el mar de las Antillas: al Sur, con la provincia de Costa-Rica, siendo su línea el río del Salto, en el Golfo de Nicoya; y al Poniente con el mar Pacífico. (1)

Juarros asegura: que la "intendencia de Nicaragua contiene cinco partidos: de éstos el primero, que es el de León, tenía título de gobierno: el Realejo, Subtiava, Matagalpa y *Nicoya*, eran corregimientos. Al presente están todos los expresados cantones reunidos bajo la jurisdicción del Intendente de la provincia, quien tiene seis subdelegados, en la ciudad de Segovia, villa del Realejo y pueblos de Subtiava, Matagalpa, Masaya y *Nicoya*; y por lo espiritual están al cuidado del señor Obispo de León."

Adelante añade: "Nicoya, el partido más oriental de la Intendencia de Nicaragua, hállase situada en los confines de dicha provincia y de la de Costa-Rica, sobre las costas del mar Pacífico: de

(1) *Bosquejo político-estadístico de Nicaragua.* 1823.

suerte que por el O. tiene el partido de Subtiava, por el N. la laguna de Granada, por el E. el Gobierno de Costa-Rica, y por el S. su mar: extiéndese 23 leg. E. O. y 20 N. S."

Y por último, refiriéndose á Costa-Rica, se expresa así:

"La quinta provincia y la más al Levante de todo el Reino, es la de Costa-Rica, nombre que al presente sólo por ironía se le puede dar; pues es la más miserable y despoblada de este distrito. Extiéndese desde el río del *Salto*, que la divide de Nicaragua, hasta el partido de Chiriquí, jurisdicción de Veraguas, 160 leg. de O. á E. y 60 N. S. de uno á otro mar. Sus términos por el mar del Norte son desde la boca del Río de San Juan, hasta el Escudo de Veraguas; y por el del Sur, desde el río de Alvarado, raya divisoria de la provincia de Nicaragua, hasta el río de Buruca, término del Reino de Tierra-Firme." (1)

Cumple á nuestro propósito examinar y conocer la extensión señalada á la antigua provincia de Nicaragua, en diversas disposiciones reales de aquella época, para demostrar la facilidad con que podían hacer sus incursiones los ingleses, zambos y mosquitos y la imposibilidad de evitarlas con fortalezas levantadas en algunos puntos, dejándoles cómodas entradas por otros muchos.

La real cédula expedida por Don Felipe II en 18 de Febrero de 1574, transcrita anteriormente, señala los límites á Costa-Rica, por el mar del Norte, *desde el Desaguadero, que es á la parte de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la provincia de Veragua.* Por esa disposición el Desaguadero es parte de Nicaragua. Ese río tiene tres bocas denominadas San Juan, Taure y Colorado. Por manera que el Desaguadero con sus bocas es un solo río, como aparece en el plano que corre entre los documentos de este tomo. La medida del terreno correspondiente á Costa-Rica debe tomarse á la orilla del mar hasta la provincia de Veragua por la parte de tierra. El punto de partida, pues, para la medida es la boca del Colorado, por ser el mismo Desaguadero, que es á la parte de Nicaragua, terminada en el punto que el Gobernador

(1) *Comp. de la hist. de Guatem.* Tratado 1° cap. 3°.

Don Diego Artieda Chirinos designó al tomar posesión del territorio otorgado á aquella provincia, según consta de las diligencias seguidas en 1571, insertas en los folios 325 y siguientes del tomo primero de esta historia Los acontecimientos posteriores, que serán relacionados á su debido tiempo, confirman este modo de pensar; por ahora concluimos esta materia de los antiguos límites de Nicaragua por el lado del Levante, con la siguiente reflexión.

La boca del Taure, como la del San Juan y el Colorado, es del río que se denominó el *Desaguadero*: si el San Juan y el Taure pertenecen á Nicaragua por ser bocas del Desaguadero, es evidente que por la misma razón debe pertenecerle el Colorado. Y se ha visto en los capítulos anteriores, que al Gobernador de Nicaragua se cometía la jurisdicción y defensa de todo el Desaguadero. Levantó la fortaleza del Taure, puso guarniciones y atalayas y rindió cuenta de los capitales invertidos en los trabajos de fortificación y en el entretenimiento de las tropas. No nos dice la historia que las autoridades de Costa-Rica se hubiesen visto nunca en aquellos jarales, ni desbrozasen un solo palmo de los terrenos inmediatos al Colorado, ni estableciesen guardas ni vigilancias para hacer la defensa ni emprendiesen guerra por ese lado para repeler á los ingleses y mosquitos. Los empleados superiores del reino se entendieron siempre con los gobernadores de esta provincia para todo lo concerniente á la administración y á la guerra en aquellos remotos lugares, y les constituyeron guardas constantes de la costa y cabezas principales en la construcción de toda obra util, á las que daban término rodeados de dificultades y peligros.

Con el fin de aclarar las dudas que pueden ocurrir sobre los límites de esta provincia y la jurisdicción de sus autoridades por el lado del mar del Norte, conviene tener presente que para apaciguar las conmociones de Granada, se construyó en las bocas del Desaguadero, por acuerdo de 9 de Diciembre de 1602 y durante la administración de Don Bernardino de Obando, Gobernador de Nicaragua, el fuerte de Santa Cruz, en el cual se colocó un presidio con guarnición. Más de doscientos años hace, pues, que Nicaragua está en posesión legal tanto del río como de las tres bocas por donde el gran lago hace su desagüe á la mar. No es de nues-

tro propósito empeñarnos en profundos razonamientos á este respecto, porque abrigamos la convicción más íntima, de que nuestro examen no ofrece una opinión ajena de toda controversia entre los defensores de los límites territoriales de antiguo concedidos á Nicaragua y Costa-Rica. Como historiadores nos limitamos á presentar los hechos, lugares, tiempos y leyes que pueden dar luz en una cuestión por demás debatida sin resultados aceptables, y que por razones infinitas de conveniencia social, debe ser resuelta por medios pacíficos y fraternales. (1)

Continuando el examen de la costa, réstanos decir que al Norte de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa se hallan los montes en que habitaban los zambos, mosquitos, chatos, payas, patucas y jicaques, y al Levante el partido de Segovia y Matagalpa, tan hostilizado siempre por sus bárbaros vecinos, sin tener otro refugio que las fortalezas de los riscos y lo escabroso de las montañas.

Dividida la costa del Norte en dos fracciones, una del Golfo al Cabo de Gracias á Dios, y otra de esa punta hasta Veragua, se trató por el Gobierno de dar á la primera seguridad y defensa, levantando el Castillo del puerto de Omoa, desde el cual podía emprenderse la persecución del enemigo, tanto por mar como por tierra. La segunda fracción quedó completamente descubierta, por que el fuerte de Santa Cruz en las bocas del Desaguadero, ni fué estable por su mala construcción, ni bastante á impedir las frecuentes invasiones que los mosquitos é ingleses, posesionados de la costa y albergados en las montañas vecinas, efectuaban por las numerosas entradas que el terreno y los ríos ofrecían, sin que pudiera alcanzarles persecución de ningún género; razón por qué se ha dicho repetidas veces, que solo armando bien los pueblos y disciplinando las milicias habría podido Nicaragua hacer frente con ventaja á las hostilidades que ejecutaban con frecuencia aquellas hordas bárbaras, animadas por el apoyo de poderosa nación.

(1) En dos folletos publicados por el autor de esta obra el año de 1872, con los títulos de "Consideraciones sobre la cuestión de límites territoriales entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica" y "La Cuestión de límites territoriales entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica," se ha tratado con mayor extensión esta materia.

Por el tiempo á que llega nuestra relación histórica, ocurrió un cambio feliz en las iglesias episcopales del reino de Guatemala, y con él se vieron cumplidos los vivos deseos de los pueblos, presentados á los monarcas durante el lapso de dos siglos, por los capitanes generales, los obispos y aun algunos ayuntamientos, sin que hubiesen podido obtener favorable resolución. Diremos otra vez, que al principio de la dominación colonial, cuando comenzó el Gobierno español á erigir catedrales en América, las agregó como sufragáneas á la de Sevilla. La de Nicaragua lo fué después á la de Lima, y por último á la de México; pero nada se adelantó con esos cambios: las dificultades para los recursos al Metropolitano quedaron en pié por la distancia de más de setecientas leguas á que esos reinos se hallaban, los peligros de la navegación y los embarazos de todo género que presentaban los caminos.

En cédula de 16 de Febrero de 1717 y en otras anteriores, habían los monarcas pedido informes á los arzobispos y obispos de México y á los prelados de las comunidades religiosas, sobre la conveniencia de elevar á metropolitana la catedral de Guatemala. Por más de veinte años se meditó este asunto. Don Felipe V reconoció por fin la necesidad de la erección y dispuso que en su real nombre se pasasen oficios á la Santidad de Benedicto XIV pidiéndole se dignase hacerla, en atención al bien espiritual de estos pueblos. Defiriendo á la pretensión expidió el Papa la bula de 16 de Diciembre de 1743 y confirió el mismo día la insignia del palio al apoderado del nuevo Arzobispo. El Supremo Consejo dió el pase á las letras apostólicas en 2 de Junio de 1744, poniendo término con esa formalidad á un asunto considerado como de los más importantes al progreso del culto religioso, á la expedición de los negocios espirituales y eclesiásticos y á la buena disciplina del clero, principalmente en aquellas diócesis en que por muerte ú otra causa faltase el obispo y estuviesen accidentalmente gobernadas por vicarios.

Se hallaba en España el Obispo electo de Nicaragua, Doctor Don Isidro Marín Bullón de Figueroa, dispuesto á partir para América, con el fin de tomar posesión de su obispado. Se le encargó la conducción del Palio, y lo trajo hasta Comayagua, en

donde lo entregó al Obispo de Honduras Don Fray Francisco Molina. Este Prelado lo condujo á Guatemala: detúvose en el pueblo de Jocotenango el 27 de Octubre de 1745, y al siguiente día llevó el Palio á la ciudad, con asistencia de la parte más notable del vecindario, y acompañado del Maestro Don Fray José Cubero, Obispo de Chiapa, y del Cabildo Eclesiástico. En setenta y cinco forlones se dirigió la concurrencia al palacio arzobispal, pasando por calles adornadas con gallardetes, colgaduras y flores, y recibiendo calorosos aplausos del pueblo entusiasmado. En el Oratorio cantó el Arzobispo un solemne *Te Deum*, y colocó sobre el altar el arca que contenía la insignia arzobispal.

El día 14 de Noviembre se hizo la imposición, con solemnidad no común. Asistieron á ella el Tribunal de la Real Audiencia, el noble Ayuntamiento de la ciudad, los Obispos de Chiapa, Comayagua y Nicaragua. El Arzobispo llevó la concurrencia á una casa de placer, en donde se celebró la exaltación de la Iglesia episcopal á Metropolitana, con siete corridas de toros, comedias y espléndidos banquetes.

Don Fray Pedro Pardo de Figueroa último Obispo de Guatemala, fué el designado para la dignidad de primer Arzobispo. Nació en Lima, de padres nobles: por sus virtudes y saber y por el celo con que promovió la erección de la nueva arquidiócesis, fué considerado acreedor al elevado puesto que en la gerarquía eclesiástica se le concedió.

CAPITULO X.

Nuevas desobediencias de las compañías de pardos de León.

1745 á 1750

Continúan las hostilidades de los ingleses en las colonias españolas—Proyectan aquéllos en Jamaica una expedición contra Nicaragua—Providencias que con este motivo dictó la Corte de España—Nombramiento de Don José Lacayo para Comandante general de esta provincia—Desagrado que produjo en los pardos de León—Se reservan al Gobernador Don Antonio Cáceres las funciones civiles—Nuevas noticias sobre invasión de los ingleses, llegadas al Capitán general de Guatemala—Ordena éste que el Ingeniero Don Luis Díez Navarro proteja con fuerzas suficientes el Castillo de la Concepción—Pide Díez Navarro noventa y cuatro hombres al Gobernador Cáceres—Éste pasa la nota al Comandante general—Actividad de Lacayo en este asunto—Ordena al Maestre de Campo de León que envíe treinta milicianos pardos al Castillo—Mala ejecución que dió aquel empleado á esta providencia—Desobediencia de los pardos—Intentan asesinar á Lacayo—Prudente disposición del Comandante—Informa de estos sucesos al Gobierno superior del reino—Pedimento del Fiscal de la Audiencia—Resolución del Capitán General perdonando á los sediciosos—Causas de donde provenía la tolerancia de las autoridades superiores para con los pardos—Cesa Lacayo en las funciones de Comandante—Nombramientos de Don Juan de Vera para Gobernador y Teniente de Capitán general interino, y de Don Alonso Fernández de Heredia para los mismos empleos en propiedad. Continúa provisionalmente Lacayo en el ejercicio del Gobierno civil y militar. Méritos y servicios de Don José Antonio Lacayo—Don Alonso Fernández toma posesión de sus destinos—Apodéranse los ingleses por sorpresa del puerto de San Juan del Norte—Su restitución al Gobierno español por efecto de la paz de Aquisgrán—Ingleses y mosquitos invaden los pueblos de Camoapa y Boaco—Hostilidades cometidas en esas poblaciones.

Gobernaba la España el Rey Don Fernando VI, hijo único varón del primer matrimonio de Felipe V. Cuando subió al trono,

de edad de treinta y cuatro años, ofrecía por su carácter juicioso, moderado y justo un reinado pacífico, en que venciéndose las dificultades que presentaba la política externa, se conquistase la tranquilidad perdida desde tiempos anteriores por las guerras sostenidas contra las más grandes potencias de Europa. No defraudó el Rey las esperanzas de sus pueblos.

Pero contra los deseos del Monarca, el Gobierno inglés continuaba haciendo cruda guerra á España y extendía sus hostilidades á las colonias españolas del Nuevo Mundo. En Mayo de 1745 llegáronle noticias de que los ingleses preparaban una expedición en Jamaica para entrar por el río de San Juan con embarcaciones construidas á propósito, acometer el Castillo de la Inmaculada Concepción, pasar la laguna de Nicaragua y apoderarse de la provincia.

Aunque las amenazas del tenaz enemigo, tenían hasta entonces el carácter de simples proyectos, era evidente la necesidad de velar sin descanso en la defensa de esta tierra y acudir con presteza al asomo de cualquier peligro. Con ese fin dictó el Monarca varias providencias, consideradas eficaces para malograr el intento de los ingleses y aun para resistirlos y escarmentarlos en caso de insistencia. Tales fueron las de enviar caudales, armas de fuego y blancas, pólvora y municiones y los víveres necesarios para que en el Castillo siempre hubiese un repuesto: aumentar con cien hombres de las milicias y sus respectivos oficiales la guarnición de la fortaleza, procurando que unos y otros fuesen experimentados y entendidos en la disciplina militar: mandar de la Habana cien hombres de tropa y sus oficiales, cuatro ó seis artilleros é igual número de sargentos, y en su defecto cabos ó soldados veteranos, para arreglar y disciplinar las milicias: dar orden al Gobernador de Campeche de hacer conducir al río de San Juan una galera existente en aquel punto, para que unida á las embarcaciones y piraguas armadas en el Golfo de Honduras, que también debía haber enviado el Presidente de Guatemala, pudieran hacer la defensa de Nicaragua: remitir al Gobernador de la Habana cuatrocientos fusiles y sus bayonetas, con orden de trasportarlos á esta provincia, anunciándose que muy en breve saldría para el mismo

puerto otra embarcación con cuatrocientos fusiles, doce piezas de artillería y las balas correspondientes, todo destinado al propio objeto. Mandó también el Rey que en León, Granada y otros pueblos se organizase un batallón ó compañías sueltas, aptas para servir con prontitud cuando lo exigieran los movimientos del enemigo ó hubiera inminente riesgo de invasión; y que se construyera, sin pérdida de un instante, en Granada, una media galera con diez y seis remos por banda, á fin de hostilizar con ella á los invasores extranjeros y á los zambos y mosquitos de que estaban infestadas nuestras costas.

Para ejecutar esas reales disposiciones se necesitaba de una persona respetable, de carácter resuelto y activa en el servicio; y encontrando el Rey esas cualidades en Don José Antonio Lacayo de Briones, le nombró Comandante General de las armas y le expidió el título en Aranjuez á 4 del mismo mes de Mayo, para que presentándolo al Gobernador, Oficiales reales y Ayuntamientos de León y Granada y demás pueblos y á los cabos militares, oficiales y soldados, fuese reconocido por tal Comandante y obedecido en las disposiciones que dictara.

Las compañías de pardos de León, conservando en la memoria los acontecimientos ocurridos por los años de 1740 y 41, andaban á vueltas nuevamente con don José Antonio Lacayo de Briones, No olvidaban la cruel ejecución del Capitán Don Antonio Padilla. considerándola como natural consecuencia del carácter violento que atribuían al ex-Gobernador, de una política ambiciosa y temeraria y de odio frenético á la raza de los descontentos. Sugetos de valer por la posición social en que se hallaban colocados y con no menos ambición que la que suponían en Lacayo, á quien concedían capacidad para la intriga solamente, negándole las dotes de virtud cívica y de mando, enconaban los ánimos de aquellos soldados para lanzarlos á nuevos alborotos; pensando sin duda que la mala voluntad de tan considerable parte del ejército causaría en la Corte el desprestigio de su rival. Lacayo tenía su residencia en Granada, y por desgracia suya, y acaso también de los vecinos de León, había caídole en suerte llegar á esta ciudad en ocasiones de conflictos, para ejecutar actos de rigor é imponer severos

castigos á personas de alta y baja condición, ya en su carácter de comisionado de la Audiencia, ya cumpliendo deberes que le imponía el empleo de Gobernador de la provincia.

Con frecuencia se ven los hombres públicos arrastrados por siniestro impulso á situaciones que no quieren, y en que anonadados sus legítimos deseos sacrifican los afectos generosos y la propia reflexión al deber de secundar ó ejecutar opiniones agenas, tal vez mal encaminadas y absurdas. Bien puede pensarse que Don José Lacayo se colocase ahora mal su grado en punto de iniciar procesos contra enemigos suyos personales; pero que habría de moderar sus procedimientos por el recuerdo de la frialdad con que el Capitán General aprobó la ejecución del pardo Antonio Padilla.

Don Francisco Antonio de Cáceres Mollinedo ejercía las funciones de Gobernador y Teniente de Capitán General, el año de 1745, á virtud de nombramiento hecho por el Rey (1) No era Cáceres muy diligente en el desempeño de su empleo, y su poca actividad aparecía más de bulto en lo concerniente al ramo de guerra, tal vez por no pertenecer al cuerpo militar é ignorar las prácticas legales y apremiantes del servicio. Por el nombramiento de Lacayo quedaron separadas las funciones militares, casi siempre anexas al Gobierno, y solamente las civiles fueron reservadas al Gobernador Cáceres. Repuntados y cabizbajos andaban por la elevación de Lacayo los milicianos pardos de León. Negábanle toda consideración y confianza, creyendo que su antigua enemistad le impulsaría á dictar contra ellos providencias hostiles. No reflexionaban que nada medraría con perseguirlos y que el origen de la desavenencia estaba en las interesadas sugestiones de los que suponiéndose defraudados del elevado puesto que Lacayo ocupaba, no omitían medio de perderle, escogiendo siempre los más ocultos como más seguros.

(1) García Peláez omitió á Cáceres Mollinedo en la lista de los Gobernadores de Nicaragua, agregada á su Historia de Guatemala; pero no puede dudarse que fué el sucesor inmediato de Don José Lacayo, como consta de la correspondencia que mantuvo con las autoridades del reino y con las de esta provincia y de otros documentos auténticos que existen en el antiguo archivo de la Capitanía General.

Los acontecimientos posteriores hicieron desbordar la cólera de las compañías de pardos en desobediencias parecidas á las que causaron la muerte de Padilla.

Por carta de 18 de Diciembre de 1744 comunicó el Virrey de Nueva España al Capitán General de Guatemala que habían manifestado los ingleses propósito de ocupar el Castillo de la Pura Concepción, situado á orillas del río de San Juan. El Capitán General Don Tomás de Rivera y Santa Cruz dispuso, para evitar un ataque repentino del enemigo, que acampase en aquella fortaleza con la tropa necesaria, el Teniente Coronel Don Luis Díez Navarro, Ingeniero ordinario, Inspector de las milicias y Comisario del Gobierno superior de este reino.

Poco menos de un año había permanecido Díez Navarro en aquel puesto. Durante ese tiempo sucumbieron al rigor del clima algunos soldados de la guarnición, y el mayor número se hallaba padeciendo á la vez de fiebres palúdicas y otras enfermedades causadas por los miasmas del río. Con el fin de reemplazar la tropa, pidió noventa y cuatro hombres al Gobernador Cáceres Mollinedo; pero este empleado considerándose sin facultades para disponer de las milicias, pasó la nota del Inspector al Comandante Lacayo, jefe de las armas reconocido por todos los funcionarios civiles y militares, y á quien correspondía el cumplimiento, aunque lo hiciera provocando el enojo de los pardos organizados en León.

No desmintió Lacayo en aquellas circunstancias su merecida fama de activo y diligente en el desempeño de las funciones del empleo que ejercía. En 10 de Octubre de 1745 dirigió de Granada una orden al Maestre de Campo Don Felipe Gámez Mesía, para que con dos sargentos le enviase treinta soldados milicianos, negros, mulatos ó zambos, mozos y robustos, y que librase mandamiento á las autoridades del tránsito á fin de que les diesen bestias y mantenimientos de las comunidades, como se acostumbraba cuando iban tropas al Castillo.

La ejecución de esa orden era para Gámez muy sencilla. Bastábale reunir las milicias, escoger en ellas los soldados que poseye-

sen las condiciones exigidas y hacerlos marchar á Granada con dos sargentos, como lo había dispuesto el Comandante General. No lo hizo así. En 12 del mismo mes de Octubre, con mañoso y artero procedimiento proveyó un auto en que mandaba notificar á los tenientes y demás cabos de las compañías de pardos, por falta de capitanes, la disposición del Comandante para que le diesen cumplimiento. A las claras se veía el malicioso resentimiento de Gámez por las reyertas anteriores. Olvidando la obediencia debida al superior, quiso provocar la cólera de las compañías, y que Lacayo, en vez de soldados para enviar al Castillo, recibiese injurias, hijas del rencor y la saña que aun fermentaban en los pechos de aquellos soldados.

No quedó en eso la artificiosa é hipócrita conducta del Maestre de Campo de León. Insistiendo en la venganza que se proponía realizar, consignó en las diligencias levantadas para el envío de la tropa, las contestaciones de los tenientes Juan Manuel Sequeira, José Luna y Santiago Rodríguez y de los cabos requeridos. En 13 de Octubre el Ayudante general Don Apolinar Clemente Vizcay, encargado de las notificaciones, hizo constar que las compañías estaban dispuestas á obedecer la orden. Pero en un escrito que presentaron á Gámez Mesía más de seiscientos pardos, manifestábanle: "que luego al punto fué citada la tropa, á fin de escoger los soldados: que la orden había causado general desconsuelo y conmoción de toda la gente, por los repetidos agravios que habían recibido del Comandante: que se habían denegado por esa causa, ofreciendo dar cumplimiento si separaban del destino á Lacayo; y de todo lo cual daban conocimiento al Maestre de Campo Gámez Mesía para que determinara lo que debía hacerse."

Con lo practicado hasta entonces creyó Gámez quedar exento de toda responsabilidad; y abundando en esa confianza envió testimonio de lo actuado al Comandante General, como quien había agotado los recursos de la autoridad que ejercía, y pensando que todos verían limpieza en su conducta, celo por su parte en la defensa del país y respetuosa consideración al funcionario de quien emanaba la providencia no cumplida.

Encendióse Lacayo en cólera con el descuello de los pardos;

pero trayendo en su auxilio la reflexión y revistiéndose de paciencia para alejar de sus resoluciones todo sentimiento innoble, se limitó á dar á Gámez la contestación siguiente:

"Dicen que si me quitan de Comandante irán al Castillo: es proposición de traidores desobedientes, porque á nadie le es facultativo, cumpliendo con mis obligaciones, quitarme el empleo, sino es al mismo Rey nuestro Señor que me lo ha dado con sola subordinación en lo militar al muy ilustre Señor Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino; y tienen obedecido mi real título. Y estemos que el Rey puede mucho y alcanza mucho. Por el presente ordeno á vuestra merced, que de aquí adelante no los tenga ni repute por tales soldados milicianos, ni los ocupe en cosa alguna del real servicio; lo que ha de cumplir vuestra merced puntualmente. Déjelos por ahora envueltos en sus desobediencias, que á su tiempo proseguiremos lo mandado: que lo que se dilata no se quita, y término tiene el pecar. Tengo órdenes privadas del Rey, Nuestro Señor, para operar en todo con amplias facultades y jurisdicción sin limitación, y me manda que refuerce el Castillo con cien soldados milicianos, los mejores, además de los de su dotación. Estoy esperando por horas orden del muy ilustre Señor Presidente, Gobernador y Capitán General del reino para el retiro del Inspector é Ingeniero con la gente que tiene en el Castillo; y entonces avisaré á vuestra merced si necesitare algunos soldados españoles de las compañías de esa ciudad. Hoy han llegado los treinta soldados milicianos que pedí al Teniente de Nicaragua, y con otros los estoy embarcando en el barco de S. M. Muchísimo pudiera decir á vuestra merced en la sujeta materia; déjolo para su tiempo y á donde convenga."

Antes que llegará esa resolución del Comandante General, la cólera de los mulatos amenazaba con romper el valladar de las leyes, para lanzarlos contra todos los que en conversaciones públicas increpaban el escándalo de la inobediencia. Don Felipe Gámez, Don Pedro Sarria y Don José Briceño levantaban el ánimo de aquellos mal contentos, reuniéndolos en casa del primero para persuadirlos de ser rigorosa, injusta y dictada con siniestra mira la orden del Comandante Lacayo. Aun conocida aquella disposición las compañías no se aquietaron: Juan Benavides, vecino de

Granada, llegó á León con correspondencia para el Gobernador; y por ese hecho quisieron asesinarlo, suponiéndolo portador de resoluciones expedidas contra ellos por Lacayo. Deseoso de evitar un atentado, el Gobernador Cáceres Mollinedo le dió las cartas que había conducido, para que mostrándolas á su placer se divulgase el contenido de ellas y se pusiese coto á las amenazas que á Benavides apenaban.

El Deán de la Catedral pasó como á las once de la noche del 24 de Octubre á casa del Tesorero Don Juan Morras y Mauleón, con objeto de manifestarle que en esos momentos había recibido aviso de persona fidedigna, de que se alistaban doscientos mulatos del barrio de San Felipe para ir al camino de Nagarote á encontrar al Comandante General y asesinarlo. Ciertamente se proponían ejecutar ese atentado; pero desistieron del viaje al saber que Lacayo permanecía en Granada y que era falsa la noticia de hallarse en camino para León.

Graves eran las dificultades que á cada paso suscitaban los pardos á los gobernadores y á otros empleados superiores de la provincia, dando clara muestra del carácter subversivo de que estaban poseidos por intereses que no eran de ellos, y de que servían de instrumentos á pasiones extrañas.

Durante el curso de pocos años habían dado origen á perturbaciones y delitos muy trascendentales. En 1725 resistieron con arma en mano á Don Tomás Duque de Estrada, habiéndose sublevado á causa del nombramiento de Maestre de Campo hecho en Don Vicente Luna y Victoria, Corregidor de Subtiava: designado Lacayo por el Gobierno superior para que con el carácter de Comisario pesquisara sobre los tumultos y motines de las milicias de León, se vió en la necesidad de proceder contra algunas personas, por lo que se crió el Pesquisidor crecido número de desafectos y de enemigos entre los mulatos. Poco después contribuyeron á la muerte de Don Antonio Poveda, y semejante atentado quedó impune: á Don Bartolomé González Fitoria le faltaron al respeto muchas veces: á Don Antonio Ortiz lo ultrajaron hasta arrojarle dentro de la casa una bomba encendida, y con una piedra hirieron en la cabeza al que ejercía las funciones de Alcalde Ordinario de

la ciudad. Por último más de ochocientos pardos acaudillados por Antonio Padilla se opusieron á la posesión de Lacayo cuando fué nombrado Gobernador interino de la provincia. Con razón, pues, se abstenía en 1745 de pasar á León para hacerse obedecer, y se limitó á dar cuenta circunstanciada al Capitán General, de lo que á la sazón ocurría, pidiéndole pusiese eficaz remedio á las turbulencias de los pardos.

"Hallándome [le decía en 17 de Octubre] con la honra que la innata piedad de Su Majestad, Q. D. G. por su sola dignación hace á mi humildad con el empleo de Comandante General de las armas de esta provincia, con dos mil pesos de sueldo, con sola subordinación á Vuestra Señoría, por real título librado en Aranjuez á los cuatro días de Mayo de este año, el que tienen obedecido el Gobernador, Oficiales Reales, cabildos, cabos y oficiales militares, y estoy en posesión con regocijo general de toda la provincia; procedí á juntar noventa y cuatro soldados militares, que por carta del Castillo, 18 de Setiembre, pide el Inspector, Ingeniero y Comisario de Vuestra Señoría, para remudar los que tiene en la campaña; libré orden para que el Maestre de Campo de León Don Felipe Gámez Mesía pidiese treinta soldados á los tenientes [por no haber capitanes] de las tres compañías de pardos de dicha ciudad, y se han denegado á remitirlos, sin más motivo ni fundamento que porque soy Comandante general, y que si me quitan del empleo vendrán los soldados. En vista de esta grave desobediencia, proveí orden privándolos del fuero militar y que el Maestre de campo no los ocupase en cosa alguna del real servicio, que los dejase envueltos en su desobediencia y que á su tiempo se remediarían etc."

También esta vez, como trámite de derecho, se dió conocimiento del proceso al Fiscal de la Audiencia. Servía ese destino el Lic. Roque Ibarra, quien con vista de los documentos enviados por Don José Lacayo, pidió en 15 de Noviembre que se admitiese la renuncia dirigida por Don Felipe Gámez Mesía del empleo de Maestre de Campo, mandándose librarle despacho de reforma: que para restablecer el sosiego en esta ciudad fuesen confinados á Granada Gámez, Sarria y Briceño, donde deberían permanecer

á las órdenes del Comandante General, mientras la Real Audiencia no dispusiese otra cosa: que se dieran instrucciones á Lacayo para que procurase atraer á los pardos con la sagacidad que su prudencia le dictara, hasta someterlos á su obediencia, sin que llegaran á entender que la autoridad flaqueaba; y que si conocía que había quienes trataran de impedir el cumplimiento de sus determinaciones, los separase del cuerpo de uno en uno y los colocase donde no hicieran daño, ocultándoles el designio.

El pedimento del Fiscal Ibarra se dirigía á remediar el grave mal de las sublevaciones, removiendo las verdaderas causas. Consideraba necesaria la separación de los instigadores Gámez, Sarria y Briceño para que el Comandante pudiera, sin dificultad, someter á su obediencia las compañías de pardos. Pero el Capitán General Rivera y Santa Cruz pensó que con más seguridad se lograría el objeto, siendo con todos indulgente. Esta fué la resolución que dictó:

"No obstante que por cartas-órdenes de fecha once del corriente se tiene dada la providencia al Comandante General, Don José Lacayo de Briones, al Gobernador de la provincia y Oficiales reales, sobre el principal punto de la buena correspondencia y cumplimiento de sus cargos respectivamente, las que paran en el cuaderno de autos seguidos en esta Capitanía General sobre intentar los ingleses invadir el Castillo de la Inmaculada Concepción del río de San Juan, líbrense los despachos correspondientes á los mencionados ministros con la inserción del parecer del Asesor, librándose otro al Ayuntamiento de León, para que por su parte ponga los medios más eficaces á contener á los sugetos expresados en el citado parecer, á quienes por ahora, usando de conmiseración, no me conformo con la salida de ellos de la ciudad de León á paraje donde ni aun remotamente puedan influir; apercibiéndoles que al más leve antecedente que se tenga en esta Capitanía de no haberse contenido y cesado en sus influencias y coadyuvado por sus partes á la ejecución y cumplimiento de lo que ordenare el Comandante General en puntos de guerra, remisiones de gente al Castillo y demás que por razón de su empleo pueda y deba, se procederá á la punición con todo rigor."

Siempre político Don José Antonio Lacayo, rindió las gracias al Capitán General por el acierto de su sentencia; pero debe presumirse que en su ulcerado corazón quedó indeleblemente impresa la repugnante indiferencia con que aquel funcionario había visto los ultrajes y amenazas que sin rázón ni respeto le infirieron sus mortales enemigos.

Corresponde al objeto de la historia señalar las causas por qué los capitanes generales se abstenían de castigar como era debido á las desenfrenadas compañías de pardos, hasta presentar singular contraste con la conducta observada por Don José Lacayo en la ejecución del Capitán Padilla.

Antes de la introducción de los negros había en Nicaragua tres razas: la indígena, la española peninsular y la criolla derivada de ésta. Muy poco habían progresado las dos últimas, porque era corto el número de españoles y corto debía ser el de sus descendientes; y la primera, como lo demuestra el testimonio de los Obispos Las Casas y Carrasco, estaba casi destruida por las muchas causas anteriormente señaladas.

La escasez á que la raza indígena había quedado reducida por la destrucción sistemática que en mala hora emprendieran los conquistadores y sus inmediatos descendientes, hizo pensar á los pobladores de estas tierras en la introducción de africanos para el laboreo de las minas y demás trabajos del campo. El Obispo Las Casas había creido que eran necesarios; y el Obispo Carrasco los pidió con instancias en memorial dirigido al Rey. "Que Su Majestad, decía, mande dar licencia para traer seiscientos mil negros y los mande dar pagados en tres años por el coste, con los cuales se podrían hacer grandes heredamientos de cacao que es la riqueza de las Indias, y en esta provincia se han perdido grandes heredamientos de ello por se haber consumido cuasi todos los indios y no había antes otra riqueza. Esto es la provincia de Guatemala, rica solo por tener cacao tres ó cuatro pueblos de indios, que llaman los Izalcos, en solo espacio de tres leguas. Y tiene esta provincia sesenta leguas continuadas y mucho mejor tierra para cacao. Podríanse hacer grandes heredamientos de seda y grana y de otras muchas cosas que valiesen mucho en todas las Indias y en España, y por falta de negros no hay hombres en toda la provincia, porque los indios solo sirven para hacer maizales y algodón para pagar sus tributos, y aun para esto no son."

El Obispo de Nicaragua pintó con vivos colores los beneficios de la inmigración, señalándola como primera de las necesidades de este país, como elemento de vida en la formación de nacientes sociedades, como fuente copiosísima de la riqueza nacional y como suplemento de población, indispensable para el cultivo de estas fértiles tierras, que sin abonos ni riegos producen en prodigiosa abundancia el cacao, el índigo, el café, la caña de azúcar; que encierran en sus entrañas ricas minas de oro y plata; que presentan fácil y cómodo tránsito de uno á otro mar, poniendo en contacto pueblos de distintas zonas; y que con su variada y exuberante riqueza ofrece opimos frutos á los que empuñan el azadón y el arado para extraerlos de su inagotable seno.

El Ayuntamiento de Guatemala había pedido permiso al Monarca en años anteriores para introducir negros africanos que se dedicasen á los trabajos de las minas, del añil, del cacao y otras producciones de la tierra; pero no había podido obtener una resolución favorable; y antes bien se prohibió que sin licencia expresa del Gobierno pasasen á Indias algunos esclavos negros llamados *gelofes*. Sin embargo, con licencia ó sin ella, venían negros en abundancia tal, que habiéndose alcanzado el permiso general de introducirlos en América, á los veinte años se consideraba que en el reino de Guatemala existían más de los necesarios al fin propuesto.

"Desde aquel momento, dice el sabio publicista don José María Samper, se decidió el porvenir de la Colombia española ó latinizada. ¡Inmensa revolución en la civilización y en la política! De seguro, ni Las Casas, ni el Rey de España, ni sus ministros y lugartenientes llegaron á sospechar que al realizar semejante medida obraban como revolucionarios, servían la causa de la unidad cosmopolita del progreso y preparaban en Hispano-Colombia el reinado de la República democrática." (1)

---

(1) *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas de Colombia.* El autor da el nombre de Colombia á la parte del Nuevo Mundo que se extiende desde el Cabo de Hornos hasta la frontera septentrional de México; y llama Colombia Central á los istmos de Panamá y Centro-América.

El Señor Samper clasifica la población de la América Española, del modo siguiente:

"Las razas y variedades españolas;

Las razas y variedades indígenas;

Las castas de diversas razas indígenas confundidas por la acción de la conquista y la colonización;

La casta mulata ó derivada de blancos y negros;

La casta zamba nacida del cruzamiento de indios y negros;

En fin, la gran variedad de castas secundarias, nacidas del cruzamiento sucesivo de negros y mulatos, mulatos y blancos, indios y mulatos, indios y zambos etc."

En el fondo de esta diversidad se ven solamente tres razas primitivas: la europea, la indígena y la africana. Pero es un hecho por todos reconocido que merced á las modificaciones formadas por el cruzamiento, siempre inevitable en sociedades incipientes, la gran mayoría de los nicaragüenses perteneció á las castas mixtas, y por amistad ó deudo generalizó sus influencias de un modo prodigioso. Los españoles peninsulares y aun los criollos eran inferiores en número; y si más fuertes en tiempos normales, por su arrimo á la autoridad, más débiles en los momentos de trastornos públicos, en que la autoridad misma carecía de poder bastante para refrenar la efervescencia de la muchedumbre.

Debe suponerse, pues, que el Capitán General trataba con blandura á los pardos ó mulatos, para evitar funestos escándalos que habrían podido revolver las provincias de este reino, colocadas en igual situación que Nicaragua, y aun causar disturbios en otros de Hispano–América, nada satisfechos del orden existente por la falta de igualdad en su condición política y social. (1)

---

(1) En el capítulo XI del libro I, Parte 2ª de la Historia de España por Lafuente, se encuentra la nota que dice así: "Estos *mulados* (de donde vino nuestra voz *mulato*), *muzlilas*, *mozlemitas y mauludines*, eran los hijos ó nietos de musulmanes no puros, sino que habían sido cristianos renegados ó hijos de cristianas y musulmanes ó de musulmana y cristiano. Como el número de los españoles era infinitamente mayor que el de las familias árabes y se fueron haciendo matrimonios mixtos, al cabo de algunas generaciones

Cesó Lacayo en el destino de Comandante General cuando se hizo innecesario conservarle en él, por haberse extinguido los temores de guerra que impulsaron al Monarca á hacer ese nombramiento y porque de España había de venir quien debiera subrogarle.

Por cédula de 23 de Agosto de 1745 fué nombrado el Coronel Don Juan de Vera, Gobernador y Comandante General interino de la provincia, con facultades de tomar á su cargo el gobierno ó depositarlo en persona de buenas dotes, mientras Don Alonso Fernández de Heredia, nombrado propietario en la misma fecha, y encargado de la defensa contra los filibusteros, no llegara por el lado de Panamá con artillería, tropa y municiones. Los documentos que tenemos á la vista no dan razón de las causas que hayan impedido á Don Juan de Vera posesionarse de sus empleos, pero sí de que en virtud de la facultad otorgada en su nombramiento los depositó interinamente en el Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones. Por manera que si éste cesó como propietario continuó en el gobierno civil y militar en calidad de suplente.

Éste es el lugar en que oportunamente puede darse noticia del origen y méritos de don José Antonio Lacayo de Briones. Injusticia grande sería guardar silencio sobre las relevantes dotes del hombre público, que desde simple soldado prestó importantes servicios al reino, hasta subir al último grado militar que podía obtenerse por merecimientos adquiridos en estas provincias.

Según informe que al Rey dirigió el Cabildo y Regimiento de Granada, en 6 de Febrero de 1711, consta que era hijodalgo no-

---

eran ya más los mulados que los árabes puros: de aquí las rivalidades de familias y muchas guerras de que hemos dado cuenta."

Se vé, pues, que la palabra mulato fué trasladada á América por analogía. Desde algunas generaciones se hallaban en gran mayoría los mulatos. En ellos se apoyaron nuestros padres para alcanzar la independencia: con ellos la sostuvieron en dilatado tiempo; y ellos son el mayor número de los habitantes de las Repúblicas hispano-americanas, sin diferencia de criollos, mestizos etc.

torio, nacido y bautizado en las ciudades de Estella y Biana del reino de Navarra. Siendo Alférez de la infantería española del número, fué promovido á Capitán en 22 de Marzo de 1707. Después ejerció el destino de Tesorero del papel sellado de las provincias de Nicaragua y Costa-Rica. En 12 de Setiembre de 1710 fué nombrado Sargento Mayor de las milicias de infantería y caballería; y en 11 de Diciembre de 1712, Justicia Mayor y Capitán General de la provincia de Costa-Rica, por muerte del Gobernador Don Lorenzo Antonio de la Granda y Balbim. Fué síndico general y dos veces primer Alcalde ordinario de Granada y Teniente de Gobernador. En la causa que se le siguió por la imputación de comercio ilícito con los extranjeros por el valle de Matina, fué absuelto á virtud de sentencias de 28 de Mayo y 12 de Junio de 1720, y declarado recto, limpio y justificado ministro, digno de que el Monarca le honrase con los empleos que fuesen de su real agrado. Esos fallos fueron confirmados en todas sus partes por la Real Audiencia, en 16 de Agosto. En ese mismo año obtuvo el nombramiento de Teniente de Capitán General y Gobernador de la provincia, destino que ejerció en los años subsiguientes.

En 1729 Don Jacobo Valdivia Marín de Velasco, Don José Antonio Lacayo de Briones y Don Teodoro Cáceres de la Vega, pretendieron ante el Ayuntamiento de Granada, cada uno para sí, el oficio de Regidor y Alcalde provincial. Se formó un expediente para determinar la preferencia: hubo extensos escritos y acaloradas discusiones. Valdivia era persona de gran valer, pero residía en Segovia como Corregidor y Teniente de Capitán General, y sus influencias, que estando presente quizás habrían sido decisivas, llegaban débiles á Granada desde tan larga distancia. El Ayuntamiento lo eliminó del concurso, fundándose en que no era vecino de la provincia, y quedaron solos en el palenque Cáceres y Lacayo. Por fin triunfó este último: si Valdivia, situado en Granada habría sido rival poderoso de Lacayo, éste en toda situación lo era de Cáceres.

Largo sería enumerar los importantes servicios que en circunstancias difíciles prestó á Nicaragua como militar experto, activo y de indisputable valor, hasta llegar á 1745 en que le hemos visto ejer-

ciendo interinamente las funciones de Gobernador y Comandante General, por depósito que en él hizo el Coronel Don Juan de Vera. Baste consignar que en el juicio de residencia que se le siguió por el Juez Don Antonio Ibáñez, se declaró que habiendo servido por espacio de cincuenta años continuos á satisfacción de los superiores, era acreedor á que la Real Audiencia lo tuviese presente para lo que se ofreciera en el real servicio. (1)

(1) Ocho años habían trascurrido apenas desde los sucesos arriba relacionados, en los que Don José Antonio fué principal y más distinguido personaje, y ya la adversa fortuna le tenía sepultado bajo las ruinas de su anterior prestigio, sin que bastasen á salvarle ni sus grandes facultades intelectuales, ni los importantes servicios que había prestado durante su larguísima vida pública con perseverante patriotismo, ni la altura de su pasada nombradía. El torcedor de la pobreza hacíale trabajosos los postreros días de su fatigada existencia; y es de presumirse que estaba desalentado por las muchas decepciones que recibía en la vejez, y principalmente por la negativa de los sueldos que en su entender se le adeudaban.

Debemos recordar que en el nombramiento de Comandante General se le asignó la renta de dos mil pesos anuales. Él sostenía que esa pensión debía ser vitalicia; porque con ella había querido el Monarca remunerarle los servicios de toda clase prestados á la nación: los Oficiales Reales alegaban que los dos mil pesos eran sueldo del destino, y que estaban colocados en la necesidad de suspender el pago, en razón de haber cesado en su desempeño. En tal situación creyó el ex-Comandante que le haría justicia el Gobierno, y dirigió al Capitán General la representación que pasamos á insertar:

"Excelentísimo Señor: Con el mayor rendimiento ocurro á V. E. para que se digne mandar á Oficiales Reales de León, me paguen el sueldo que gozo por merced del Rey, de Comandante de las milicias de esta provincia de Nicaragua, en premio de cincuenta y tres años de contínuos servicios en diferentes empleos, á satisfacción de mis superiores, como informará á V. E. la adjunta relación ajustada y el testimonio de la sentencia de mi residencia del tiempo que fuí Gobernador interino de esta provincia. Espero de la grandeza de V. E. se apiadará de mi avanzada edad; que por mi fortaleza no me impide para el servicio, pues no tengo otra cosa con que mantenerme. Dios guarde á V. E. muchos años en más elevados empleos.—Ciudad de Granada y Enero 8 de 1753—*José Lacayo.*"

Para resolver en esa solicitud dispuso el Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino, Don José Vasquez Prego Montaos y Sotomayor, oir al Fiscal Licenciado López de Urruela, y pidió informe al ex-Gobernador de Nicaragua Don Alonso Fernández de Heredia. Ambas contestaciones fueron favorables á la petición de Lacayo; pero en 10 de Febrero del propio año, el Capitán General la desechó por sentencia que dice así:

En Diciembre de 1746 tomó posesión del Gobierno político y militar de esta provincia el Mariscal Don Alonso Fernández de Heredia, á quien confirió asimismo el Monarca la Comandancia de armas de Costa-Rica, dejando el mando civil á cargo del Gobernador Don Francisco Fernández de la Pastora.

Poco tiempo hacía que Fernández de Heredia desempeñaba su destino, cuando ya tuvo que tomar las armas para repeler á los ingleses que por sorpresa se apoderaron del puerto de San Juan del Norte en 1748. Pero la paz de Aquisgrán, que en Europa puso fin á las fatigas de la guerra mantenida gran trecho entre las principales potencias, trajo también hasta América sus influencias benéficas, aunque no con la plenitud estipulada en el tratado definitivo de 18 de Octubre de aquel año. En uno de los principales capítulos del convenio se estipuló la restitución mutua de las conquistas hechas desde el principio de la guerra, y en fuerza de ese

"No ha lugar la continuación de sueldo de dos mil pesos que esta parte pide; y respecto de que consecuente á la expresa cláusula del título de Comandante General de las armas de la provincia de Nicaragua que S. M. fué servido conferirle, está bien patente que el expresado sueldo de dos mil pesos que con dicho empleo se le señaló, solamente debe gozarlo por el tiempo que lo sirvió, como que desde el día que cesó en el expresado mando no debió abonársele más dicho sueldo, líbrese despacho cometido al Gobernador y Oficiales Reales de la provincia de Nicaragua, para que dentro de un breve término informen á este superior Gobierno con justificación, en virtud de qué órdenes ó providencias se ha estado pagando á Don José Lacayo el sueldo de dos mil pesos desde que cesó en el cargo de Comandante General de las armas de aquella provincia, hasta ahora, expresando con documentos judiciales de quién han procedido las órdenes para la satisfacción de semejante sueldo, que conforme á la real mente de S. M. debió cesar desde el día que entró Don José Lacayo á ser Teniente General del Coronel Don Juan de Vera. Y liquidándose la cuenta desde aquel día hasta el en que dejó de abonársele, se expresará asimismo el total de la cantidad que ha percibido, para con vista de todo tomar la providencia que parezca más conforme á indemnizar la Real Hacienda de todo perjuicio. Lo cual proveyó el Excelentísimo Señor Don José Vásquez Prego Montaos y Sotomayor, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente General de los reales ejércitos de S. M., Gobernador y Capitán General de este reino y Presidente de esta Real Audiencia.—*José Antonio de Aldama.*" (Testimonio de las reales órdenes de 5 de Mayo de 1745, comunicadas á Don José Lacayo de Briones etc. Archivo Nacional.)

solemne compromiso el gabinete inglés mandó devolver á España el puerto de San Juan, poco antes ocupado por sus fuerzas navales.

Para completar esta materia, veamos el estado en que se hallaba la Mosquitia durante los últimos diez años á que llega el presente libro.

La protección que los ingleses residentes en Jamaica daban á los zambos y mosquitos para sus incursiones en pueblos de Nicaragua y Honduras, y el tráfico inmoral que con ellos sostenían, proporcionándoles armas de fuego, pólvora y municiones á cambio de indios esclavos; excitaban justamente la indignación de la Corte de Madrid, la que por medio de su embajador en Londres se quejó al Gobierno británico, en 28 de Octubre de 1739, por aquellos procedimientos.

En 1740 el Gobernador de Jamaica, Trelawney, dirigió una carta al Duque de Newcastle, en la que le aseguraba que á la sazón existían como cien ingleses en la costa de Mosquitos, y le sugería el plan de ocuparlos exclusivamente en excitar á los zambos para una sublevación general contra los españoles. El Gobierno británico se propuso dar otro paso de más avanzadas consecuencias: la sublevación era solamente una medida hostil que podía colocar á España en dificultades secundarias y que concluyendo con la guerra, sólo habría ofrecido á los ingleses una utilidad transitoria y baladí. El mismo Gobernador en su comunicación dejaba entender toda la extensión que podía darse al proyecto, cuando decía que la insurrección debía *generalizarse en todas las Indias, para lanzar de ellas á los españoles.* Este plan consistía en la ocupación definitiva de la costa por parte de Inglaterra.

Con objeto de realizar tan vastos propósitos, comisionó el Gobernador á Roberto Hodgson, para que pasando á la Mosquitia, emprendiese los trabajos preparatorios que debían dar por resultado la usurpación de aquella costa, á cuya conservación y defensa no bastaban las fuerzas de las autoridades españolas. Llegó el Comisionado á su destino el 8 de Abril de 1740. En 16 del mismo

mes convocó á los principales indios de la comarca á una junta general que él presidió. Hízoles ver la conveniencia de darse públicamente por súbditos del Monarca británico: les leyó las bases que él había redactado relativas al mismo objeto: les preguntó si tenian algo que oponer; y habiendo contestado ellos que no, mandó izar la bandera inglesa y tomó posesión del territorio, ofreciendoles defenderlos y proporcionarles recursos de Inglaterra. Este acto, á que los ingleses dieron el nombre de *cesión del territorio de Mosquitos* fué solemnizado con disparos de artillería, y concluido, el Comisionado obsequió con licores al Rey de los Moscos y demás concurrentes.

Envió Hodgson los artículos al Gobernador de Jamaica, y en comunicación que le dirigió posteriormente, fechada en la laguna de Chiriquí, le pidió que confiriese nombramientos de almirantes y generales á favor de algunos moscos. Solicitó asimismo le mandase soldados que custodiasen su persona y la defendiesen contra toda asechanza de los españoles, y aun de los indios, á quienes temía el Comisionado más que á aquellos.

A la llamada cesión del territorio se siguió la traslación de colonos de Jamaica á la costa de Mosquitos, el envío de tropas de aquella isla en auxilio de los usurpadores [1744], y más tarde [1748] el de un refuerzo de artillería para defender los establecimientos ingleses. En el propio año de 1744 fué nombrado Hodgson, en premio de sus servicios, Superintendente de la Mosquitia, con dependencia del Gobernador de Jamaica.

En 1749 [22 de Diciembre], ingleses y mosquitos invadieron los pueblos de Camoapa y Boaco, sin que el Gobierno británico se dignase fijar la vista en el teatro de esos desórdenes, con los cuales se perpetuaba la lucha en estas regiones, despreciándose las cláusulas del reciente tratado. Saquearon los enemigos la primera de aquellas poblaciones, y las desgracias que hicieron experimentar á la segunda fueron tan grandes que originaron su destrucción. El Gobernador de la provincia dispuso que se hiciera una incursión en la montaña para hostilizar á los indios caribes, que constantemente amenazaban á aquellos pueblos y otros inme-

diatos: así se hizo, y las fuerzas expedicionarias capturaron á cien enemigos, los que conducidos á Granada lograron escaparse y regresar á sus guaridas. Con auxilio de los ingleses y zambos vinieron sobre Boaco, rodearon la población y penetrando en ella dieron muerte á dos misioneros que administraban como curas y aprisionaron ochenta moradores.

Tales hechos provocaron nuevas reclamaciones por parte del Gobierno español, y en 1750 y 51 las autoridades legítimas de estas provincias se proponían arrojar aun por la fuerza á los invasores. Es probable que Trelawney no creyera bastante asegurada la posesión de la costa: el espíritu de los nativos, refractario á la dominación inglesa, y el desaliento que aun se sentía por el mal éxito de las expediciones de Anson y Vernon, de que se habló en el capítulo VIII de este libro, eran motivos más que suficientes para que el Gobernador temiese no poder conservar por la fuerza las recientes adquisiciones que había proporcionado á su soberano. Pensó, pues, valerse del disimulo y del engaño; y con este fin dió instrucciones al Superintendente Hodgson para que hiciese entender á las autoridades españolas que su permanencia en la costa sólo tenía por objeto refrenar á los nativos é impidir que cometiesen depredaciones en los pueblos de la Capitanía General. De ese modo se pretendía encubrir con el manto de favor lo que era una usurpación injustificable, y recibir demostraciones de gratitud en vez de arranques de justa y natural indignación. Los españoles creyeron en esa superchería, y aun el Gobierno confirió á Hodgson el grado de Coronel de las milicias reales en recompensa de sus buenos oficios; pero pronto salieron del engaño y comenzaron á prepararse para arrojar á los ingleses. Había entre tanto cambiádose el Gobernador de Jamaica: á Trelawney sucedió Knowles, quien más prudente ó menos ambicioso, solicitó del Capitán General de Guatemala una suspensión de hostilidades, y escribió á su Gobierno manifestándole que si no separaba á Hodgson de la Superintendencia se haría inevitable un rompimiento entre españoles é ingleses, y que el resultado de la lucha era muy dudoso porque los indios unas veces se inclinaban á aquéllos y otras á los últimos.

Hacía ya mucho tiempo que el ministro español, Marqués de la Ensenada, abrigaba el designio de ordenar un ataque general contra los establecimientos británicos en el Golfo de México. En carta de 30 de Junio de 1753 exponía al Conde de Holdernesse su plan de expulsión de los ingleses de la costa de Mosquitos, que debía ejecutar Don Pedro Flores de Silva. La muerte de éste acaecida en Febrero del año siguiente y las gestiones diplomáticas iniciadas entre el Gobernador de Jamaica y el Capitán General de Guatemala contuvieron de pronto el torrente de acontecimientos que se precipitaba en la Capitanía General, y aun pareció vislumbrarse un término pacífico y favorable á los derechos de España, por la llegada de varios jefes moscos á la capital del reino con objeto de arreglarse con las autoridades españolas. Pero la efervescencia que habían producido tan acaloradas disputas y el espíritu general de la política inglesa produjeron por fin la ruptura entre Inglaterra y España, á la que puso término el tratado de París celebrado á 10 de Febrero de 1763, en que se estipuló que el Gobierno de la Gran Bretaña destruyera todas las fortificaciones que había mandado levantar en las provincias españolas. La Corte de Madrid entendió que esta obligación se extendía á las posesiones que Inglaterra pretendía tener en la costa de Mosquitos, y de esa suerte quedaron aparentemente zanjadas todas las dificultades y los pueblos de esta Capitanía pudieron lograr algún descanso, suponiéndose libres de futuras depredaciones.

Tal era la situación de la Mosquitia en la época á que ha llegado nuestra narración, y si hemos extendido ésta un poco más acá del año de 1750, ha sido con objeto de suspenderla en un punto á donde podamos volver con facilidad cuando tratemos de enlazarla con la de los sucesos posteriores. En el lugar oportuno se verá cuán infundada era la confianza de los españoles en las cláusulas del tratado de París, y cuántos padecimientos y desastres reservaba el destino á nuestros desgraciados pueblos, víctimas de la codicia de ambiciosos gobiernos

CAPITULO XI.

Situación general de Nicaragua al promediar el siglo XVIII.

1750.

Corregimiento del Realejo: *Realejo—Chinandega—El Viejo—Chichigalpa—* Corregimiento de Subtiava: *Subtiava—Posoltega—Posolteguilla—Quezalguaque—Telica—*Partido de Segovia: *Segovia—Somotillo—Villanueva—Pueblo Nuevo—Yalagüina—Tepesomoto—Totogalpa—Mosonte.—Jalapa—Jícaro—Comalteca—Sitelpaneca—Palacagüina—Condega—Estelí—*Corregimiento de Matagalpa: *Matagalpa—Sébaco—San Ramón—Jinotega—Mui-mui—Boaco—Teustepe—Comalapa. Juigalpa—Lovigüisca y Lóvago—*Gobierno de León: *León—Sauce—Pueblo Nuevo—Nagarote—Mateare—Managua—Nindirí—Masaya—Niquinohomo—Las dos Namotivas—Masatepe—Jalata y Nandasmo—Diriamba—Jinotepe—Nandaime—Diriomo—Diriá—Metapa—Acoyapa—Granada—El Castillo—Rivas—Nicaragua. Ometepe— Conclusión.*

Datos positivos hay del estado en que se hallaba esta provincia al promediar el siglo anterior, ora con relación á su progreso material, nada envidiable por cierto, pues era el propio de las sociedades inferiores; ora en cuanto á las divisiones jurisdiccionales, siempre modificadas por reclamos de la política ó por exigencias del pro común, ó por deferencias ó caprichos del que gobierna: que no son otros los móviles de la suprema potestad en el ejercicio de sus funciones, móviles que según su causa y dirección dan vasto campo al contento ó á la ira de los pueblos.

Comenzaremos esta revista general de la situación en que se encontraba Nicaragua, por el extremo occidental del territorio, para terminarla al lado del Oriente, comprendiendo en ella las poblaciones más importantes de todos los corregimientos y partidos intermediarios.

Corregimiento del Realejo—En el capítulo 1° de este libro se hizo extensa relación del estado de prosperidad relativa á que había llegado el puerto del *Realejo* y de la desventura de sus habitantes á causa de la completa destrucción de los edificios ejecutada por los filibusteros en dos de sus más devastadoras invasiones. La magnitud de aquellos reveses hubo de ser funesta no sólo á la provincia en que se efectuaron, sino también al reino todo, por habérsele privado de uno de sus principales puertos en el Mar del Sur.

Después de tan lamentables sucesos, que aun deplora la generación actual, solo ruinas podían presentarse á las sabias investigaciones del viajero. Tres edificios públicos de escasa consideración eran los únicos que, aunque mal parados por su antigüedad, algún servicio prestaban al empobrecido vecindario; á saber, la Parroquia y los conventos de San Francisco y la Merced. La primera tenía por titular á Santiago: sus paredes de cal, piedra y ladrillo diéronle alguna solidez; pero el arco toral estaba hendido por la violencia de un temblor de tierra, rota la sacristía y arruinada la pared del bautisterio: el techo, apuntalado porque se inclinaba al suelo, era de tejas asentadas sobre cañas, y de madera los pilares en que descansaba la nave principal. Dos pequeñas capillas, prolongaciones de las naves laterales del templo, con puertas hacia el presbiterio, servían de sacristías. Remataba la torre con un cimborrio que por su buena construcción hacía aparecer elegante la fachada principal del edificio.

En 1748 quitaron á la iglesia los novenos y excusados: es de creerse que la gran decadencia en que se hallaba y la poca ó ninguna esperanza de remediarla, y aun tal vez mala inversión de los fondos producidos por aquellas subvenciones, fueron causa de semejante providencia, y de que se le dejasen solamente los mezquinos recursos de un real por cada bautismo y un peso por cada entierro; lo que demuestra que el superior eclesiástico veía como extinguida aquella antigua villa y que limitaba los gastos del culto á lo que podía exigir el corto número de habitantes que aun quedaba.

Como á una cuadra de la parroquia, hacia el Sur, estaba situado el convento de San Francisco, que había quedado reducido á

una iglesia. Esta tenía, en el tiempo á que nos referimos, la bóveda rajada. Era de tres naves, la de en medio sostenida por columnas toscas de madera que en el país llaman horcones, y el cuerpo principal techado sólo en parte; razón por que habían trasladado las imágenes á la sacristía, en donde se celebraban las misas. Las paredes de cal y piedra, eran sólidas y elegante la fachada. Asistía al templo por la cuaresma y en otras festividades un religioso con título de guardián, sin más rentas que sesenta y cuatro pesos de censos.

El convento de la Merced se hallaba al Poniente de la Parroquia, con la plaza de por medio por toda distancia y sin más ingresos que siete pesos de censos. Su estado ruinoso impedía que en la iglesia se dijera misa.

Del edificio destinado al Hospital sólo habían quedado los cimientos. Ignorábase aun entonces la fecha de su ruina; pero se la suponía ocurrida en 1685, á consecuencia de la invasión de los ingleses; y se creía generalmente, aunque con fundamentos poco razonables, que todos los muebles y demás menesteres de aquel establecimiento y los fondos con que estaba dotado, habían sido trasladados al Hospital de León.

En una casa de tejas situada á tres cuadras de la villa estaban depositados cuatro cañones de diez y seis, algunos pedreros de bronce montados en sus cureñas, balas, cucharas y otros objetos pertenecientes al uso de las armas Esa casa servía de cuartel cuando se reunía la única compañía existente, compuesta de doscientos ocho soldados y sus oficiales, con cuarenta y nueve fusiles, bayonetas y garnieles. A dos cuadras de la villa se hallaba el astillero del puerto, donde se fabricaban las embarcaciones que recorrían el estero, las que, á causa de su mala construcción, poco é imperfecto servicio prestaban al escaso comercio que de productos exportables se hacía. Las naves del Perú, Tierra-Firme y otros reinos y provincias del Sur, se habían ausentado decididamente, por el excesivo rigor con que las autoridades del puerto trataban á los comerciantes de fuera, y por la absoluta falta de expertos marineros que condujeran la carga sin causar averías.

Pobre y poco numerosa era la población entonces existente, por haber abandonado el lugar y trasladádose á otros pueblos las

familias ricas que en él residían; razón por que en el espacio de cuatro leguas había solamente doce hatos, cuatro trapiches y algunos terrenos preparados para la siembra de maíz, fríjoles, yucas y otras labranzas destinadas á la alimentación de los vecinos. Debe suponerse que todas esas fincas eran de escasa importancia.

El pueblo de *Chinandega*, situado á cuatro leguas del Realejo en una fírtil y extensa llanura, ya tenía alguna significación por el número de sus habitantes y era contado entre los principales del Corregimiento. Su clima bastante cálido, pero sano. Existían en la población doscientas cuarenta y una casas de indios y ladinos, dos de tejas y el resto de paja, ocupadas por doscientas sesenta y ocho familias y un total de mil ciento once personas que pagaban anualmente de tributo doscientos cuarenta y cinco pesos un real. Formaban el Ayuntamiento dos alcaldes, alguacil mayor, tres regidores y un fiscal. La iglesia parroquial, grande y cómoda, constaba de tres naves, la de en medio sobre pilares de madera: sus paredes eran de cal y piedra y el techo de tejas asentadas sobre cañas. Unas celdas construidas en forma de convento, con sus claustros de tejas y otras oficinas de paja, servían de casa cural: ejercía las funciones de cura un religioso, con la renta de ochocientos pesos anuales, asociado de otros dos, el uno con título de vicario y el otro de compañero. El territorio jurisdiccional de Chinandega comprendía nueve leguas de longitud y dos de latitud, y en él se contaban nueve haciendas de ganado mayor, algunas chacras y labores de los vecinos.

Aun era de mayor importancia el pueblo del *Viejo*, situado á una legua de Chinandega. Antes de hacer la narración de su contenido, indicaremos cuál fué el probable origen de la extraña denominación que trae, desde el punto á donde alcanza la tradición. El Señor Morel de Santa Cruz asegura haber visto un atestado expedido por el Obispo Don Fray Juan de Rojas [1684], en el que dice que vino al lugar un venerable anciano, hermano de Santa Teresa de Jesús, conduciendo consigo una imagen de la Inmaculada Concepción; y que habiendo fallecido en él, la dejó á la iglesia, donde fué colocada. De esa circunstancia casual resul-

tó que se diera el nombre de *El Viejo* al pueblo, á la iglesia y á la efigie de la Virgen María. Es justo suponer que en aquella época remota cuando se efectuó la llegada del anciano, haya sido la población una insignificante aglomeración de casas pajizas, sin nombre particular; puesto que no hay tradición del que tuviera antes de aparecer con el que hasta ahora es designado.

La situación del pueblo era y aun es en exceso apreciable para la agricultura, por hallarse en un hermoso llano de fertilidad extraordinaria y en aquel tiempo cubierto de árboles frutales y de algún monte bajo, dócil á los golpes del machete. Todo el territorio jurisdiccional de este pueblo abrazaba el espacio de treinta leguas de longitud y seis de latitud, y en él había veintiocho haciendas de ganado mayor, dos trapiches, cinco obrajes de tinta de añil y doce chacras.

Se contaban en El Viejo trescientas cincuenta y seis casas, cinco de tejas y las otras de paja, todas colocadas en desorden y habitadas por trescientas sesenta y seis familias, ó sean mil seiscientas noventa y ocho personas, fuera de los niños. En él tenía su residencia el Corregidor, por la decadencia del Realejo; y ejercían la autoridad local dos alcaldes ordinarios, indios, alguacil mayor, cinco regidores y el fiscal. Los vecinos pagaban por tributo la suma de trescientos treinta y tres pesos un real y formaban una compañía de ladinos, compuesta de ciento noventa y cinco soldados con su capitán y oficiales. Para armarlos solamente contaban con cuarenta y cuatro fusiles, cuarenta y tres bayonetas y catorce lanzas; porque aunque había sido mayor el armamento, se quemó en el incendio de las casas de cabildo, ocurrido en 7 de Diciembre de 1749, y apenas pudieron salvarse aquellos restos.

La construcción de la iglesia era con poca diferencia como la de las parroquias de otros pueblos: con tres naves, descansando la de en medio en altos pilares de madera, las paredes de cal y ladrillo y el techo de tejas, asentadas sobre cañas. De todas las provincias concurrían devotos á visitar la Concepción del Viejo y obsequiarla con limosnas; y era tanta la riqueza acumulada por la

piedad de los fieles, que según la expresión de los historiadores, podían haber fabricado el templo de plata maciza. "Un trono primoroso y elevado, de madera tallada y dorada sobre cuatro columnas, abriga en su centro á otro pequeño con una vidriera por delante y sus andas de plata en que está la Señora. Un círculo que la rodea por fuera y una media luna que tiene á los piés son del mismo metal: el vestido es de tela muy rica, sembrado todo de presillas de oro, perlas y diferentes piedras preciosas; gran número de éstas sirven de realce á la corona, que es de oro delicadamente trabajada. Hállase, en fin, de piés á cabeza tan llena de alhajas y primores que puede competir con otra cualquiera de las más adornadas del orbe. El altar es de cuatro frentes: la principal, que mira al pueblo, tiene su frontal de plata con tres efigies y una puntilla sobredorada, conchas y otros juguetes bastantemente pulidos de la misma materia y construcción, con dos atriles, otras tantas lámparas, seis arañas, ocho bujías y seis blandones que están en el mismo altar y capilla: en la sacristía se encuentran otras alhajas para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa; es en suma el templo de mayor riqueza que se conoce en la Diócesi, sin más rentas ni fondos que las limosnas contribuidas por la piedad y devoción de los cristianos." Se han copiado textualmente las palabras anteriores del Señor Obispo Morel, quien asegura haber conocido todas aquellas riquezas, para que pueda compararse la importancia que entonces tenía El Viejo con la que hoy le ha quedado.

El cuidado eclesiástico del pueblo estaba á cargo de cinco frailes franciscanos, uno con título de doctrinero y más de seiscientos pesos de renta, y los otros como simples auxiliares del primero.

Chichigalpa carecía entonces de notable importancia: estaba situado, como ahora, á dos leguas escasas de Posoltega, en un llano montuoso: tenía buena agua y clima un poco templado. La iglesia antigua era de paja, de un solo cuerpo bastante estrecho; pero se trataba ya de hacerla de tejas y de mayores dimensiones, porque la existente se hallaba en estado ruinoso. Componíase el pueblo

de cuarenta casas de indios y ladinos: éstos sujetos directamente al Corregidor, y los primeros á un Ayuntamiento compuesto del alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal; y pagaban anualmente de tributo ciento once pesos. Había sesenta y dos familias [doscientas noventa y dos personas], que obtenían la subsistencia cultivando algunas chacras y labores, en un terreno de cuatro leguas.

Corregimiento de Subtiava—*Subtiava* era una de las más grandes poblaciones de la provincia y la que mejor había conservado los edificios públicos que tanto contribuían á darle importancia. Situada en un llano al occidente de León y dividida de ésta por una calle tirada de Norte á Sur, ha sido propiamente un barrio de esta ciudad y uno de los más frecuentados puntos de esparcimiento y recreo. Había ochocientas setenta y cuatro casas de paja, con otras tantas familias, ó sea cuatro mil ciento veinte habitantes, sin contar los niños. La Parroquia se consideraba como la primera del obispado por su solidez y decencia, y aun se decía que nada le faltaba para servir de catedral. Existían además cinco iglesias: San Andrés, Veracruz, San Pedro, Santiago y San Sebastián, todas en buen estado de conservación. En la plaza principal estaban el Cabildo y las casas del Corregidor y del Cura, con los cuartos necesarios para el servicio á que todos esos edificios eran destinados. Allí residía el Corregidor, con independencia de los empleados de León, y ejercían la autoridad del pueblo dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, seis regidores y veinticuatro *mandones*, correspondientes á las dos parcialidades denominadas Pueblo grande y Jiquilapa. La fuerza pública constaba de dos compañías de indígenas montados, con sus capitanes y oficiales subalternos. Tenían los del pueblo en un terreno de cinco leguas catorce haciendas de ganado mayor, doscientas chacras y lugares preparados para las labores. El tributo anual ascendía á cinco mil ciento nueve pesos cuatro reales; pero pagaba la Real Caja al cura setecientos pesos: las misas, la ración duplicada y el numeroso servicio personal daban un total de mil pesos al año.

El Señor Morel califica este pueblo como el más distinguido y apreciable de la Diócesi; pero agrega, que en aquella época tenía la tacha de que sus moradores eran los menos instruidos en religión y los más torpes en el idioma castellano.

El pueblo de *Posoltega*, situado como el anterior y distante de Posolteguilla un octavo de legua, tuvo antiguamente una población numerosa, como lo dejan comprender el hermoso templo de cal y piedra con su capilla mayor de bóveda, y los fuertes reclutamientos que en él hizo, lo propio que en Telica y Chichigalpa, el Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón, para impedir la invasión con que los filibusteros amenazaban por el lado del Realejo. En la época á que ha llegado esta Historia, todas las casas eran de paja, en número de ciento dos, habitadas por ciento cincuenta y cuatro familias con un total de seiscientas cincuenta y una personas de todas edades. Había cuatro parcialidades con los nombres de Posoltega, Guazama, Abangasquilla y Moyogalpa, todas sometidas á la jurisdicción de un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Pagaba de tributo la suma de trescientos diez y nueve pesos un real.

Ningún dato existe en los archivos, ni los da la tradición de estos pueblos, sobre el estado en que el de *Posolteguilla* se hallaba en los primeros años del siglo anterior. Seguramente por su pequeñez pasaba inadvertido, aunque de él no se olvidaban cuando las amenazas de invasión obligaban á las autoridades á reunir soldados para la defensa. En el tiempo de que se viene tratando la iglesia era de tejas sobre horcones y de embarro las paredes, las cuales, fuera de sus quicios, estaban al caer. En un sitio llano pero montuoso había sesenta y dos casas habitadas por noventa y dos familias de indios, con un total de cuatrocientas veintiseis personas de todas edades. Ejercían la autoridad un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Pagaba el pueblo de tributo cuatrocientos sesenta y dos pesos dos reales, suma sobreexcedente á la población y acaso también al producto del trabajo.

El pueblo de *Quezalguaque* se conserva en el mismo estado que en aquella lejana época. Está situado en un llano montuoso pero

alegre, con un clima húmedo y muy cálido. Tenía veintiseis casas, treinta y siete familias y ciento sesenta y ocho personas ladinas é indígenas; y ejercían la autoridad un alcalde, el alguacil mayor y dos regidores. Pagaba el tributo anual de sesenta y ocho pesos cinco reales. La iglesia, como todas las parroquias del obispado era de tejas sobre cañas; la nave principal asentada en pilares de madera y las paredes laterales construidas de cal y piedra.

En épocas aun más remotas estaba formado de indios el pueblo de *Telica;* pero en el promedio del siglo décimo octavo, pocos de esa raza habían quedado y lo poblaban ladinos, en su mayor número. Atribuían esa diminución á las aguas, malas por ser azufradas y al clima, por húmedo, mal sano. El terreno era llano y montuoso. Se componía el pueblo de ochenta y una familias, con un total de trescientas seis personas, las cuales habitaban en casas de paja, exparcidas sin orden, entre árboles frutales. Los ladinos se hallaban sometidos á las autoridades de León; los pocos indios estaban gobernados por un alcalde y un regidor. Este pueblo pagaba el tributo anual de treinta pesos, siete y medio reales.

Partido de Segovia—Dependía directamente del Gobierno de León: el Gobernador mantenía en él un teniente ó subdelegado. La ciudad de Segovia, aunque de corta población, era en aquel tiempo una de las principales de Nicaragua, como lo indican sus edificios públicos. La Parroquia no carecía de decencia y había también un convento de la Merced, Hospicio de San Francisco y casa de Ayuntamiento; todos en buen estado y aptos respectivamente para el culto religioso y el servicio de las autoridades. El Ayuntamiento se componía de dos alcaldes ordinarios, alférez mayor, alguacil mayor, dos regidores, escribano, procurador general y dos alcaldes de la hermandad. El más antiguo de los ordinarios residía en la ciudad con título de Teniente de Gobernador, y el otro en el pueblo de Estelí; pero los dos moraban en la hacienda ó pueblo que les parecía conveniente, con el ejercicio de la jurisdicción. Ese abuso, dañoso al orden judicial y gubernativo del Partido, dió origen á otra práctica, todavía más inconveniente por sus consecuencias. Acostumbrados los vecinos de la ciudad á tener su Ayuntamiento, y no queriendo que éste faltase, el día de

la elección daban también el nombramiento de alcaldes ordinarios á los dos de la hermandad, que residían constantemente en el lugar, para que presidiesen el Cabildo, administraran justicia en lo civil y criminal, y extendiesen el ejercicio de sus funciones al gobierno político y económico. De la residencia de los cuatro alcaldes en distintos puntos, resultaban órdenes y resoluciones contrarias, que no se cumplían.

Una de las piezas del Cabildo servía de sala de armas, en que había ciento sesenta y tres fusiles, cincuenta cañones de mosquetes y arcabuces, cien garnieles y cartucheras, cincuenta porta-fusiles, cincuenta bayonetas, doscientas lanzas y lunetas, quinientas libras de pólvora, dos mil balas, tambores y otros útiles de guerra. Residía en la ciudad un Sargento Mayor encargado de custodiar todas esas provisiones, y en ella, en la villa de Estelí y pueblos de Condega, Jícaro y Jalapa ejercía la jurisdicción militar. Era el jefe de tres compañías, dos oganizadas con doscientos hombres, sin capitanes, y la tercera con capitán y sin soldados, porque en lances de guerra se reclutaban fuera de aquellas comprensiones.

Las casas de que se componía la ciudad eran treinta y una: once de tejas y veinte de paja, y en ellas vivían setenta y cinco familias, con el número de trescientas setenta y ocho personas de todas clases. Las autoridades provinciales y aun la Chancillería de Guatemala empleaban sus esfuerzos en que la población se aumentara; pero las providencias que dictaban con ese laudable objeto, quedaban sin efecto, porque los que en el campo tenían su residencia no consentían en pasar á la ciudad.

Somotillo. Este pueblo, distante cuatro leguas del de Villa-Nueva, era sólo de indios en otros tiempos y se hallaba situado una legua más adentro hacia el Sur, á orillas de los ríos denominados *El Dulce Nombre de Jesús* y *Río Negro.* Un acontecimiento infausto colocó á los vecinos en la necesidad de mudar puesto y establecerse en el lugar donde hoy se halla, que es el mismo que ocupaba en el tiempo á que esta narración alcanza. Los ríos expresados eran caudalosos y durante el invierno aumenta-

ban sus aguas. En un temporal crecieron hasta llegar al pueblo y destruyeron la mitad de las casas: fué el tiempo en que los moradores determinaron retirarse. Los indios, por desconocidas causas se extinguieron y quedó poblado de mulatos. Y se dice por desconocidas causas, porque no obstante ser el terreno cenagoso, cálido y húmedo, pudieron vivir en él largos años, y después los nuevos moradores, sin sentir las influencias morbíficas de esos malos elementos. Servía de iglesia una casa de paja, reducida y vieja; pero ya estaban fabricando otra, capaz, de tres naves, con paredes de adobes y techo de tejas. Había cincuenta bohíos, ocultos en los montes, y en estado de ruina. De los vecinos de Somotillo y los de Villa-Nueva formábase una compañía de ciento cuarenta hombres desarmados, con su capitán y oficiales, la cual servía para las funciones de los dos pueblos. Se componía el vecindario de cincuenta y ocho familias, con un total de doscientas veinticuatro personas. Poseían diez y siete haciendas de ganado mayor, algunas chacras y terrenos de labranza.

Hallábase situada la *Villa-Nueva* en el mismo terreno que actualmente ocupa, el cual es un llano de monte bajo, tempestuoso, cálido y húmedo, con aguas pesadas y nocivas. Había cuarenta bohíos, dispersos y escondidos en el monte. La población se componía de seiscientas sesenta y seis personas, formando noventa y seis familias, de todas castas, sin un solo indio. Un capitán y un teniente, sin tropa organizada, reunían á los hombres que á la mano encontraban, para las marchas. La iglesia era de tejas con paredes de adobes.

A ocho leguas de la Villa-Nueva está fundado el *Pueblo Nuevo*, el cual, según la expresión del Obispo Morel, era uno de los más calamitosos que había visto. En un terreno montuoso, cálido y húmedo, se halla situado, recibiendo un aspecto triste de los elevados cerros que lo rodean y que naturalmente impiden la circulación del aire. Su colocación actual es la misma que en aquella época tenía. La iglesia, de tres naves sobre horcones, techo de tejas y paredes de adobes, era muy reducida y por su antigüedad se encontraba bastante maltratada. Cuarenta y cuatro familias, con

el total de doscientas tres personas, todas ladinas, habitaban en catorce chozas, la mayor parte sin embarrar y algunas caídas. No tenían juez en el lugar, sin embargo de no ser muy miserable la propiedad rural con que contaban, puesto que poseían cincuenta y dos hatos, siete trapiches, seis chacras y tierras de labor. Pagaban al cura ochocientos pesos al año.

Tampoco era aventajada la situación del pueblo de *Yalagüina*, por hallarse en un terreno, aunque llano, húmedo, cálido, mal sano y poco ventilado á causa de los cerros que lo rodean. Se componía de cuarenta y cuatro familias, con ciento ocho personas, que habitaban en treinta y cuatro chozas casi escondidas dentro del monte. Ejercían la autoridad dos alcaldes, el alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. Pagaban de tributo ciento cuarenta y tres pesos cinco reales. La iglesia, de tres naves y de tejas, tenía las paredes de adobes.

A tres leguas de Yalagüina se hallaba situado el pueblo de *Tepesomoto*, en un llano de monte pequeño, extenso por el Sur, estrecho y dominado de altos cerros por los otros lados. La iglesia era de tres naves sobre pilares de madera, con techo de tejas y paredes de adobes. Poblábanlo noventa y nueve familias, con un total de quinientas nueve personas, indios y ladinos, que pagaban de tributo trescientos noventa y tres pesos cinco y medio reales, y vivían en noventa y ocho bohíos. De tejas no había otra casa que la del cura. Dos alcaldes, el alguacil mayor, dos regidores, y el fiscal gobernaban á los indios; los ladinos, que tal vez eran pocos, no tenían juez.

Poco difieren unos pueblos de otros en este partido. *Totogalpa*, situado á cinco leguas del anterior, tenía su asiento en un llano cercado de cerros, aires frescos, cielo despejado y aguas saludables. Servía de iglesia una casa de paja, vieja y maltratada; y y aunque se habían dedicado á levantar la parroquia de adobes y cubierta de tejas, en el espacio de veintiseis años apenas habían podido acabar la capilla mayor y la sacristía. Tenía el pueblo sesenta y ocho casas metidas dentro del monte, ciento noventa y siete familias con seiscientas sesenta y siete personas; dos alcaldes, al-

guacil mayor, dos regidores y fiscal; y pagaba de tributo la cantidad de trescientos sesenta y dos pesos, dos reales.

Mozonte era un caserío miserable, en una llanura rodeada de cerros altos y montuosos hacia el Oriente y bajos por el Occidente. Una casa de paja, vieja y reducida servía de iglesia, sin sacristía. Doce años habían trascurrido desde que sus moradores, todos indios, empezaron á edificar su templo de cal y piedra, y al cabo de ese tiempo estaban concluidas las paredes y compradas las maderas, cañas y tejas. Pero el trabajo se hallaba suspenso por faltar un carpintero inteligente que lo continuase, y porque los indios, con ser pocos, eran constantemente ocupados en repartimientos y obligados á servir en la ciudad. En cincuenta y tres casas vivían ciento veintiseis familias ó sean cuatrocientas cuarenta y siete personas, que pagaban doscientos sesenta y seis pesos de tributo anual y eran gobernados por dos alcaldes, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal.

El pueblo de *Jalapa* era de indios antiguamente; pero se había extinguido casi en la totalidad, hasta quedar reducido á dos familias, con el número de ocho personas, tres familias más trasladadas de Mozonte, y sesenta y dos ladinos. No tenían iglesia y suplíala, con mengua de la veneración que se debe á Dios, una casa de paja, que según la calificación del Obispo Morel, ni aun para cocina servía, y acaso en no remoto tiempo se dedicara para el baile profano de la *sarabanda*. Los bohíos no pasaban de veinte, situados en un terreno montuoso y lleno de pantanos, con cerros por Oriente y Poniente, pero con campos amenísimos por el Norte y el Sur. Carecían de juez y ni aun estaban sometidos á los de la ciudad, como habría sido conveniente á la moralidad y buen régimen de aquellos desamparados habitantes. Un capitán, sus oficiales y cincuenta hombres con seis fusiles, servían para guardar un puerto lindante con la montaña y situado á tres leguas del pueblo. El Señor Morel, reconociendo la importancia de los lugares en que estaban los pueblos del Jícaro y Jalapa, para la defensa de aquel Partido contra las frecuentes invasiones de los mosquitos, dirigió dos cartas al Capitán General del reino, proponiéndo-

le medidas eficaces á fin de mejorarlos. En documentos que á la vista tenemos consta el resultado de esos proyectos, y de él se hablará en su oportunidad.

El pueblo del *Jícaro*, poco ha mencionado, estaba fronterizo á la montaña donde residían los caribes. Se hallaba fundado en un llano como de dos cuadras de Oriente á Poniente y una de Norte á Sur. Servíale de iglesia una casa de paja vieja é indecente, y se componía de veinticinco bohíos ocultos en el monte y sesenta y dos en los campos, habitados por ciento veintitres familias ó quinientas ochenta y siete personas entre negros y mulatos. Una compañía de doscientos noventa hombres alistados y otra de ciento diez sin organización, con ochenta armas de fuego, inservibles en su mayor parte, custodiaban tres puertos por donde podían entrar los de la montaña, la cual se hallaba á cuatro leguas. Por valientes eran los habitantes del Jícaro el terror de los enemigos: esa buena fama los había salvado de las invasiones con que molestaban y afligían á los otros pueblos del Partido. El clima era templado, y buenas las aguas de los ríos, en los cuales se encontraba oro.

El pequeño pueblo de *Comalteca* se componía de diez bohíos, en que residían trece familias, con el número total de cuarenta y dos personas. La iglesia era de paja, estrecha y sin sacristía. Tenía por autoridades un alcalde y un regidor y pagaba de tributo veintiocho pesos.

Sitelpaneca era un pueblo excepcional. Situado en un valle de tres cuadras de largo y dos de ancho, lo que demuestra la pequeñez, tenía sin embargo su iglesia de cal, ladrillo y tejas, con tres naves y sacristía decentes y capaces. Gobernábanlo dos alcaldes, un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal; y se notaba que los habitantes llevaban una vida menos miserable que los de las otras poblaciones del Partido y eran obedientes á la ley y á los preceptos religiosos. Aunque sólo tres leguas mediaban entre el pueblo y la montaña, jamás fué molestado por los caribes, aun teniendo éstos la facilidad de sorprenderlos por el río. Se componía la población de cien casas de paja habitadas

por doscientas seis familias, ó sean seiscientas diez y nueve personas; poseían algunos hatos y pagaban de tributo treinta y cuatro pesos siete reales.

A siete leguas de Sitelpaneca y ocho de la montaña se hallaba el pueblo de *Palacagüina*, con un vecindario de indígenas sujetos al alcalde de la ciudad de Segovia y á un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal que residían en el lugar. Se contaban en él noventa familias con doscientas noventa y ocho personas, las que habitaban en treinta y cuatro hohíos. Pagaban de tributo anual treinta y cuatro pesos, suma casi igual á la del tributo de Sitelpaneca, aunque Palacagüina tenía menor población y escasísima riqueza: la iglesia era de paja.

Condega se hallaba colocado á cuatro leguas del pueblo anterior. Una casa de paja servía de templo, y un eclesiástico administraba como cura en el mismo Condega, en Palacagüina, en Sitelpaneca y Comalteca, con ochenta pesos de rentas, inclusos el servicio personal y la ración. Los primitivos fundadores fueron indios, y por muerte de éstos ocuparon el lugar los mulatos, que á la sazón lo habitaban. Había en él cincuenta y cinco casas de paja, en que residían ciento cuarenta y tres familias con seiscientas diez y seis personas. Para la defensa del lugar tenía el Gobierno de la provincia organizada en este pueblo una compañía de montados compuesta del capitán, oficiales correspondientes y sesenta y cinco hombres, sin otras armas que venticinco lanzas.

El pueblo de *Estelí* se hallaba en muy malas condiciones. Con un clima cálido y húmedo, aguas nocivas y temperamento malsano, nunca habría podido tener numerosa población. Sólo había cincuenta casas de paja, en un terreno pantanoso y triste, habitadas por ladinos. El resto de la población, compuesto de quinientas veintitres familias, con dos mil cuatrocientas trece personas de todas edades, se hallaba disperso en las haciendas de la jurisdicción del pueblo. La fuerza pública organizada en él se componía de tres compañías de caballería, con sus capitanes, oficiales y trescientos cincuenta hombres, pero sin otras armas que ciento treinta y siete lanzas.

Corregimiento de Matagalpa. Comprendía casi todos los pueblos que forman el actual departamento del mismo nombre y la mayor parte de los de Chontales. El Corregidor nombraba tenientes que representaran su autoridad en las poblaciones más importantes.

Matagalpa, situado en un terreno desigual y montuoso, pero fértil y fresco, se componía de tres parcialidades de indios: una con el nombre del mismo pueblo, otra con el de Silingalpa y otra, en fin, con el de Molagüina. La iglesia principal se hallaba en la primera: era de tres naves; la de en medio descansaba en pilares y tenía techo de tejas sobre tablas, las de los lados de tejas sobre cañas, y sustentadas por paredes de cal y piedra. El cura de esta Parroquia administraba también las de Sébaco, Muimui y Jinotega. Además de las tres parcialidades mencionadas, había ladinos y forasteros. El número de casas era de doscientas noventa y cinco, todas de paja, habitadas por setecientas familias y mil novecientas tres personas. Se decía que el número de habitantes era mayor, pero que los indios huían de ser empadronados, para evadirse del pago del tributo. Residía allí un Corregidor que disfrutaba del sueldo de doscientos cincuenta pesos y cuya jurisdicción se extendía á sesenta leguas de longitud y veinte de latitud. Con excepción de Acoyapa y Metapa, los diez pueblos restantes situados en este territorio eran gobernados por el Corregidor, quien tenía también el mando de las armas. Éstas eran dos cañoncitos de á dos, ochenta y siete fusiles, no en buen estado, cuarenta y tres mosquetes, doce sables, cuarenta y ocho bayonetas y ciento siete lanzas. Una compañía, con su capitán, los respectivos oficiales y cien montados manejaba esas armas. En cada parcialidad había un alcalde, alguacil mayor y fiscal. Pagaban de tributo anual novecientos treinta y siete pesos un real y daban al cura ración y servicio.

Sébaco era en la época á que nos referimos un pequeño pueblo con treinta y seis bohíos de indios y dos de ladinos, gobernados por un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. La población se componía de diez y seis familias de ladinos, con un to-

tal de doscientas cincuenta personas. Los indios se contaban en mayor número. Pagaban estos últimos el tributo anual de cuarenta y dos pesos tres reales, y al cura la ración y servicio personal: los ladinos satisfacían las primicias. Sébaco había sido en lo antiguo un pueblo muy numeroso, con trece parcialidades, y servía de residencia al Corregidor, que, andando el tiempo, fué trasladado á Matagalpa. Pero se destruyeron los vecinos casi completamente por la bárbara costumbre de quitarse la vida unos á otros con mortíferos venenos.

San Ramón era un valle compuesto poco más ó menos de cien indios, con su iglesia de paja y con otras anexas á este pueblo, aunque sin coadjutores que en ellas residiesen y sin el gobierno correspondiente á la feligresía. Por disposiciones posteriores del Obispo quedaron corregidas esas faltas.

Jinotega. Este pueblo que abundaba en inconvenientes para establecer en él una residencia tranquila, tenía por asiento el rincón de una sabana montuosa y triste y combatida por los vientos fríos de la montaña, que estaba como á dos cuadras. Servía de iglesia una casa de paja con tres divisiones en forma de naves, lóbregas, estrechas y bastante indecentes, como lo eran también la sacristía y el único altar destinado á la celebración de la Misa y demás solemnidades religiosas. Hacía como cuarenta años que al lado izquierdo de la iglesia se había comenzado á construir otra cuyas murallas de cal y ladrillo tenían una vara de alto á la sazón, extensa y bien delineada. La falta de dinero y las frecuentes invasiones de los zambos y mosquitos, que en cuatro incursiones al pueblo se habían llevado á muchos de sus moradores, impedían la continuación de los trabajos del templo. Aun en la época á que nos referimos se mantenían sobresaltados los del pueblo, temiendo caer en manos de los bárbaros. La población era de indios y ladinos: éstos gobernados por un teniente del Corregidor, y aquéllos por su alcalde, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. Los primeros pagaban al cura anualmente ciento noventa y siete pesos dos reales y cierta ración y servicio: los últimos la primicia de sus frutos. Treinta montados, con sus armas de fuego y algunas lanzas,

eran parte de la compañía de Matagalpa residente en Jinotega: mandábalos un sargento; pero no se contaba con ellos para la defensa del lugar, porque vivían dispersos en su haciendas y labores, de que resultaba que fácilmente podían ser sorprendidos por el lado de la montaña de Pantasma. Las casas de indios y ladinos eran cincuenta, las familias ciento veintinueve y las personas seiscientas cuarenta y tres.

Mui-mui, pueblo bastante pequeño, pues no tenía más que cuarenta bohíos dispersos, habitados por treinta y seis familias ó ciento ochenta personas, estaba gobernado por un alcalde, un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal. La iglesia era de paja, con altar que de toda decencia carecía. Pocos pueblos fueron tan hostilizados de los zambos y mosquitos, como lo fué Mui-mui. Estuvo antes situado en otro lugar á cinco leguas de la montaña; pero habiendo sufrido tres invasiones de los bárbaros, con pérdida de hombres y mujeres que se llevaron, trasladóse al sitio en que últimamente se encuentra. Aun así era grande la zozobra en que se mantenían los vecinos, temiendo nuevas sorpresas. Por esa penosa situación carecían de cura, y cuando el coadjutor llegaba á celebrar la Misa los días festivos, tenían que poner centinelas avanzadas. Movían á compasión aquellos infelices: consideraban con horror la triste suerte de sus parientes prisioneros y temían verse de un momento á otro en el mismo estado. Con ser tan miserables pagaban de tributo anual veintidos pesos y el servicio personal al sacerdote destinado á administrar los sacramentos.

Boaco. Las desgracias que este pueblo experimentó en 1749, relacionadas anteriormente, obligaron á sus habitantes á buscar otro sitio donde establecerse, que alguna seguridad les diera por la distancia, contra ulteriores ataques de sus enemigos, lo que verificaron colocándose á diez leguas del abandonado. Deseaban, no obstante el peligro, volver á éste porque á las inmediaciones tenían sus haciendas y las de dos cofradías, y porque los pobres carecían de los medios de subsistencia y arrojados de sus casas lloraban desesperados. Habían levantado en la nueva residencia sesenta bohíos, estrechos y dispersos. Eran gobernados por un alcalde, dos regidores y el fiscal. Las familias ascendían á cien-

to cuarenta y las personas á setecientas doce, las cuales pagaban de tributo anual doscientos ochenta pesos y daban al cura la ración y servicio personal. El territorio á que se extendía el curato, desde el término de Comalapa hasta Boaco, era de veintidos leguas de longitud y doce de latitud. En él había cuarenta y dos haciendas de ganado mayor y gran número de chacras y labranzas.

Teustepe: población de indios y ladinos. Tenía cuarenta casas de paja situadas en un sitio pedregoso, muy quebrado y lleno de monte. Habitábanlas setenta y siete familias, con cuatrocientas cuarenta y siete personas. Gobernaban el pueblo un juez nombrado á prevención por los alcaldes de Granada, para los ladinos; un teniente del Corregidor de Matagalpa para los indios; un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y un fiscal. Tenían organizada una compañía de ladinos, con su capitán, oficiales y soldados, armados de lanzas, picas y machetes. La renta del cura, el cual administraba también en Boaco y Comalapa, importaba novecientos pesos y el tributo anual que pagaban era de ochenta y ocho.

Comalapa sufrió como Boaco los grandes males que los zambos asociados con ingleses causaron en la invasión de 1749. Se hallaba en aquella época el pueblo de San Francisco de Camoapa situado en el lugar denominado el Limón, cuatro leguas hacia la montaña; pero temiendo otra correría de los bárbaros, los moradores se refugiaron á Comalapa, en donde permanecían el año á que hemos llegado en esta relación. Ocupaba la población un terreno montuoso, pedregoso y cercado de cerros, y había en ella cien familias ó cuatrocientas ochenta y cuatro personas, indias y ladinas. Cada parcialidad tenía su alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Los de Comalapa daban doce pesos de tributo y ambas parcialidades organizaban una compañía de ladinos, con su capitán, oficiales y cincuenta montados, fusileros y lanceros.

Juigalpa era una población de indios y ladinos, que sólo tenía treinta y cuatro bohíos desordenados y cubiertos de monte, en que vivían noventa y cinco familias ó sean doscientas veiticuatro

personas. Setenta de éstas se hallaban alistadas en una compañía con su capitán y correspondientes oficiales y armada de fusiles y lanzas. Eran gobernados por un alcalde, el alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. El territorio de este curato y sus tres anexos se extendía á diez y ocho leguas de longitud y catorce de latitud, y en él había ochenta y tres haciendas de ganado mayor, tres trapiches y considerable número de chacras y labranzas. Los indios pagaban de tributo treinta y dos pesos un real.

Lovigüisca y Lócago. En 1750 fué invadido el último de estos pueblos por los zambos y mosquitos, quienes se llevaron presas algunas personas de ambos sexos. Junto con Lovigüisca se hallaba situado á dos leguas de la montaña; pero aquel acontecimiento doloroso obligó á sus habitantes á abandonarlo y establecerse, separadamente á una legua de la villa de Acoyapa. Unos y otros tenían sus casas esparcidas para huir fácilmente, en nuevas correrías de los enemigos. Por ser excesivamente pobres fueron eximidos del tributo y porque habían salido voluntariamente de la montaña. Cada pueblo tenía su alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Constaba Lovigüisca de sesenta y cinco familias con doscientas cincuenta y ocho personas, y Lóvago de cuarenta y una familias, con ciento noventa y ocho personas.

Gobierno de León. Se halla la ciudad de *León* situada en un terreno llano en su mayor parte (el mismo que ocupa desde el 2 de Enero de 1610) y bajo la influencia de un clima seco y caluroso, principalmente en el verano. En aquellos tiempos se pensaba que el calor del aire que en la ciudad se respira y corre en toda la llanura, viene de los volcanes de Momotombo, Telica y el Viejo, distantes solamente, el primero como nueve leguas al Oriente, el segundo dos y el tercero once hacia el Occidente. Daban apoyo á esta conjetura los terremotos frecuentes en todo tiempo y los truenos y rayos en el invierno; aunque ya se notaba á mediados del siglo, que la electricidad disminuía y que los temblores de tierra habían perdido su fuerza y sólo en el cambio de las estaciones se percibían. Esas incomodidades estaban compensadas con la abundancia de comestibles, con la pureza de las aguas, con una atmósfera sana, acreditada por el crecido número de an-

cianos, y con un cielo sereno y despejado. Había nueve iglesias, á saber: la Catedral, San Francisco, la Merced, San Juan de Dios, San Juan, San Nicolás, el Calvario, San Sebastián y San Felipe; y daban también importancia y hermosura á la ciudad el Palacio Episcopal, el Colegio Tridentino, las casas de Ayuntamiento, el edificio de la Contaduría, la Sala de Armas, y las numerosas y bien fabricadas casas de los particulares. La Catedral era muy oscura, y el presbiterio tenía además de ese defecto el de ser muy estrecho, con dos ambones de madera tallados y las sillas de los ministros: pero se conservaba ilesa, resistiendo los frecuentes movimientos de tierra que habían arruinado casi todas las iglesias de la provincia. Desatendiendo esa buena cualidad del edificio, cuya fortaleza ofrecía aun largos años de duración, se apoderó de los vecinos el deseo de destruirlo para levantar otro de mejores condiciones; y poniendo manos á la obra (1747) comenzaron por derribar la Capilla de Jesús Crucificado, la sacristía y sucesivamente el cuerpo principal, las naves y las otras capillas, sin contar con más fondos para la nueva construcción, que seis mil pesos existentes y los escusados, noveno y medio de las parroquias de Cartago, Granada, Segovia y Realejo, que por real provisión le fueron después adjudicados. Acaeció esta novedad durante el gobierno eclesiástico del Obispo Don Isidro Marín de Figueroa.

El pueblo del *Sauce*, colocado en un valle de monte bajo, fresco y de buen clima, se componía de indios y ladinos. Los primeros no tenían juez, y los segundos eran gobernados por un alcalde y un regidor: pagaban su tributo en los lugares de donde eran originarios. Sólo había treinta y tres casas y trescientas setenta y siete personas. Una casa grande y decente servía de iglesia; la cual era asistida por un eclesiástico en calidad de cura, que gozaba de la renta de trescientos cincuenta pesos anuales. Cincuenta y cinco hatos de ganado mayor y algunas labores formaban la riqueza del lugar.

Pueblo Nuevo ó Momotombo era de escasa significación por tener solamente treinta y cuatro bohíos con cincuenta y seis familias ó doscientas cincuenta personas, sin los párvulos. El vecin-

dario se componía de indios y ladinos y era gobernado por un alcalde, el alguacil mayor y un fiscal. La iglesia era de tejas, con tres naves en mal estado, muy pobre y con un altar.

Nagarote. También estaba poblado por las mismas clases de vecinos. Tenía iglesia de tejas, de tres naves, pobre y deteriorada, cuarenta bohíos, sesenta y cinco familias, ó sean trescientas once personas, su alcalde, alguacil mayor y dos regidores. Nagarote y Pueblo Nuevo pagaban juntos cincuenta y nueve pesos de tributo anual y eran administrados por un solo párroco. El territorio de ambos pueblos constaba de diez leguas de longitud y cuatro de latitud y en él se numeraban setenta y dos haciendas de ganado mayor y trapiches para elaborar azúcar.

Mateare, pueblo perteneciente en lo civil á la jurisdicción de León, la cual, corriendo hacia el Norte, constaba de cuarenta y cinco leguas, y de treinta de Oriente á Poniente. Una gran cruz colocada tres leguas antes de llegar á Managua era el límite de aquella jurisdicción. Mateare estaba poblado de indígenas y anexo á Managua en lo espiritual. Se contaban en él diez y siete bohíos con otras tantas familias ó noventa personas. Tenía un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Su territorio se extendía á cuatro y media leguas de longitud y cuatro de latitud, y había en él diez hatos de ganado mayor y algunas chacras. Pagaban de tributo ciento cincuenta pesos.

Managua. No hay en Centro-América otra población que en su situación topográfica presente las hermosas vistas que la de Managua. La plaza principal se halla como á doscientas varas de la orilla de un lago de veintidos leguas de longitud y siete de latitud, que agitado por la brisa levanta ondulaciones como madejas de seda, y cuando está quieto, con las nubes agrupadas en confusión sobre la superficie, representa un ópalo de admirable grandeza. Hacia el Sur aparece una elevada cordillera de monte, cubierta hoy en su mayor parte de extensas haciendas de café; y de ella se desprende un aire fresco que mitiga los ardores del clima y hace sana y agradable la temperatura de la ciudad. En aquel tiempo tenía Managua, además de la iglesia parroquial, las de Ve-

racruz, San Miguel, San Mateo y San Sebastián, situadas en tres parcialidades con los nombres de Telpaneca, Cuastepe y Masagalpa é igual número de alcaldes, un alguacil mayor, seis regidores y tres fiscales. Componían la población nueve casas de tejas, y cuatrocientas cincuenta y seis de paja, esparcidas en poco más de una milla. Todo el territorio jurisdiccional tenía catorce leguas de longitud y cinco y media de latitud, y en él se contaban cuarenta y siete haciendas de ganado mayor y algunos trapiches. Poblaban el lugar setecientas cincuenta y dos familias, ó sean cuatro mil cuatrocientas diez personas, indias y ladinas, de todas edades. Los indios pagaban el tributo anual de mil doscientos pesos. Un juez á prevención nombrado por los alcaldes de Granada conocía en las causas de españoles, mestizos y mulatos y ejercía las funciones de Teniente Gobernador sobre los tres alcaldes y los naturales. Tenían organizadas tres compañías, una de españoles montados y dos de mestizos y mulatos, compuestas de trescientos setenta y dos soldados y sus correspondientes oficiales.

Nindirí ó Lindirí. En el promedio del siglo anterior era este pueblo tan pobre como en estos tiempos. Tenía iglesia parroquial de tejas con tres naves sobre horcones, muy húmeda y maltratada, y una hermita en construcción con el título de Calvario. El número de casas esparcidas en un espacio de terreno como de media legua, llano y montuoso, era de doscientas cincuenta y una, todas de paja entre platanares, habitadas por otras tantas familias de indios y ladinos, ó sean mil seiscientas cincuenta personas. Los indios eran gobernados por un alcalde, alguacil mayor y fiscal, y pagaban de tributo la suma de ochocientos diez pesos. Los ladinos estaban sujetos al Juez de Masaya. El territorio jurisdiccional, de Oriente á Poniente, constaba de cuatro leguas y un cuarto, contadas desde el cerro de Coyotepe hasta el Malpaís. De Norte á Sur tenía cuatro y media leguas, desde el trapiche denominado el Zapotal hasta el cerro nombrado el Potrero, el cual era un volcán que en el siglo XVII reventó arrojando fuego. No tenían otra hacienda de ganado que una cofradía con pocas reses, ni más labores que escasas huertas con maíz, árboles

frutales y hortalizas, insuficientes, para la manutención de los vecinos. Llevaban el agua para el consumo, de la inmediata laguna, entonces como ahora con grandes trabajos y peligros, y por la insalubridad de aquélla y la temperatura desabrida y enfermiza no recibía aumento la población.

Masaya. Siempre fué una de las principales poblaciones de la provincia, aunque situada en un llano sucio de monte y con agua poco agradable y escasa por su difícil conducción desde una laguna inmediata por bajaderos escabrosos y con peligro de descender al abismo. Componíase el pueblo de cuatro parcialidades denominadas Diriega, Monimbó, Don Sebastián y Guillén, las cuales ocupaban un terreno como de media legua. Había Cabildo de tejas, de ochenta varas; Venta ó Mercado, de veinticinco; casa del Gobernador, veintiocho de tejas pertenecientes á particulares ladinos y mil doscientas treinta y cinco de paja habitadas por indígenas, todas con sus respectivas oficinas; aunque ocultas bajo arboledas, sin guardar unión ni formar calles. Esas casas pertenecían á otras tantas familias, que daban el número total de seis mil veinticuatro personas de todas edades. En la parcialidad de Diriega existía la parroquia con dedicación á la Asunción de la Virgen, y las hermitas de San Miguel y Santiago: en Monimbó se hallaban las iglesias de San Sebastián y la Magdalena: en Don Sebastián la de San Juan; finalmente en Guillén había tres, á saber, el Calvario, Veracruz y San Jerónimo. Esos templos estaban á cargo de dos curas, con la renta de seiscientos pesos cada uno y además el servicio personal de los indios; ayudaban á los párrocos otros dos clérigos naturales del país. El Gobernador que residía ordinariamente en este lugar nombraba un juez para el gobierno económico de los indios, y los alcaldes de Granada elegían otro para los ladinos. En pocos pueblos tenían los indios el número de autoridades que en Masaya: eran gobernados por cuatro alcaldes, un alguacil mayor, ocho regidores y cuatro fiscales, pertenecientes á las cuatro parcialidades. Éstas pagaban de tributo anual dos mil seiscientos treinta y tres pesos, un real y treinta y dos maravedis. Aunque eran muy industriosos, ese impuesto aparece bastante excesivo, por lo deficiente de la agricultura y

el poco valor de las manufacturas elaboradas por la generalidad de los indígenas. Masaya y Nindirí tenían organizada una compañía de mulatos, con un capitán español. No poseían un territorio proporcionado al número de habitantes: nada más que dos leguas de Oriente á Poniente, que terminaban por el primer rumbo mencionado, en Apoyo, lago salado que se comunica con el mar por algún conducto subterráneo, y la Cruz de los Negros. El término del Occidente era el lago ó laguna denominada de Masaya, distante del pueblo pocas cuadras por algunos puntos. El agua de ese lago es pesada pero dulce y de ella se proveen los pueblos circunvecinos. En toda la jurisdicción había catorce haciendas de ganado mayor, diez estancias de plátanos, maíz, algodón y cinco trapiches para fabricar azúcar.

Niquinohomo y las dos *Namotivas*. Tenía Niquinohomo anexos otros dos pueblos, ambos de indígenas y denominados Namotiva, con sus respectivos alcaldes, regidores y fiscales y sobre un territorio de tres cuartos de legua de Norte á Sur y de dos de Oriente á Poniente. En una laguna redonda de media legua de extensión y salobre, tomaban agua para los animales: inmediata á ella se encontraba una fuente de agua dulce en donde se proveía la población, llevando en hombros los cántaros al pueblo que distaba más de una legua. El clima de los tres pueblos era el mismo. Tenía la iglesia de Niquinohomo tres naves con retablos y frontales dorados, sagrario de plata sobredorado y baldaquino de plata. En cuanto á ornato y decencia se consideraba la primera parroquia del obispado. La casa del cura era de tejas; las demás de paja, en número de trescientas treinta y cuatro. Santa Catarina Namotiva se componía de veintiocho casas de paja, en cuatro calles, con doscientas diez y ocho familias indígenas, que pagaban de tributo anual doscientos sesenta y seis pesos y seis maravedis. San Juan Namotiva tenía sesenta casas de paja con cincuenta y ocho familias ó doscientas veintinueve personas, las que pagaban ciento cuarenta y dos pesos un real y cuatro maravedis. Por la administración de estos tres pueblos recibía el cura la renta de doscientos pesos, fuera del servicio personal de los indios.

Masatepe, Jalata y Nandasmo. El primero de estos tres pueblos, situado en un llano escaso de monte, tenía poco más de cien casas y habitábanlas ciento ochenta familias de españoles, ladinos é indios, ó sean setecientas personas de todas edades. Gobernaban á estos últimos un alcalde, alguacil mayor, tres regidores y el fiscal: los ladinos y españoles tenían un juez á prevención nombrado por los alcaldes de Granada. Pagaban los primeros de tributo anual la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos diez y seis maravedís. Jalata y Nandasmo, anexos á Masatepe, se componían de indios y tenían sus alcaldes respectivos, alguacil mayor, regidores y fiscales. El primero de estos pueblos contaba solamente diez y seis casas, con igual número de familias ó setenta personas, quienes pagaban de tributo ochenta pesos. Las casas de Nandasmo eran veinticinco, habitadas por cuarenta y seis familias, con ciento treinta y cinco personas: el tributo anual ascendía á sesenta y nueve pesos, un real y diez y siete maravedis; y tenían los tres pueblos un territorio de trece leguas de Norte á Sur y cuatro de Oriente á Poniente. Sacaban el agua de la laguna de Masaya, con grandes dificultades y aun pérdida de vidas por lo precipitado y escabroso del camino.

Diriamba. En lo eclesiástico era anexo á Jinotepe, del cual distaba el corto espacio de una legua. Había en Diriamba, pueblo compuesto en su totalidad de indígenas, cuarenta y nueve casas de paja, habitadas por ciento diez y nueve familias, las que contenían trescientas treinta y cinco personas: ejercían el gobierno del lugar un alcalde, el alguacil mayor, tres regidores y el fiscal. Los vecinos pagaban el tributo de ciento setenta y seis pesos, y se ocupaban en las pequeñas labores de sus sementeras y en teñir de morado hilo de algodón con tinta de caracoles, que abundaban en el Mar del Sur. El clima era húmedo y frío: tomaban el agua de unas fuentes inmediatas: éstas en el verano se secaban y entonces tenían los indios que llevarla al pueblo, desde un río distante dos leguas y media.

Jinotepe era en aquel tiempo de escasa significación: tenía solamente cincuenta y cinco casas de paja y una de tejas para el doctrinero, colocadas en dispersión dentro del monte y habitadas por

sesenta familias, con el número de doscientas ochenta personas, ladinas é indígenas: éstas pagaban el tributo anual de cuarenta y ocho pesos, y tenían un alcalde, alguacil mayor, tres regidores y fiscal. Los ladinos estaban sujetos al juez á prevención de Nandaime

Nandaime se componía de indios y ladinos en número de ochenta y seis familias, con seiscientas cuatro personas. Los indios tenían un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal: los ladinos estaban sujetos á un juez á prevención que nombraban los alcaldes de Granada. Tenían también una compañía de negros, zambos y mulatos, organizada con cien hombres, un Teniente de Gobernador, alférez, dos sargentos y dos cabos de escuadra. Se contaban en el pueblo ochenta casas, una de teja para el doctrinero y las demás de paja. La renta del cura, incluso el servicio personal excedía de quinientos pesos; y el tributo de los indios importaba sesenta y cuatro. En un terreno de ocho leguas en su longitud y cinco de latitud había algunas chacras, doce haciendas de ganado mayor, otras de cacao y trapiches pertenecientes á vecinos de Granada.

Diriomo tenía ciento cincuenta y nueve casas de paja y una de tejas, destinada al cura; ciento setenta y nueve familias ó setecientas trece personas, de todas edades. Se hallaba situado en un llano circunvalado de monte. Veintiuna familias eran de ladinos y el resto de naturales del lugar. La renta del cura, sin el servicio personal, importaba al año quinientos pesos cuatro reales, y el tributo de los indios trescientos setenta y siete pesos, un real. Un alcalde, el alguacil mayor, dos regidores y el fiscal, formaban el Ayuntamiento del pueblo.

Diriá. También este pueblo se hallaba situado en un llano montuoso y con egidos que se extendían como media legua de Oriente á poniente y algo más de Norte á Sur, en los cuales existía una fuente de que se proveían los vecinos y algunas chacras de poco valor. Tenían iglesia, pero muy maltratada por un temblor de tierra ocurrido el año de 1739. Las casas llegaban á ciento diez y siete, una de tejas, casi en el suelo, que servía de habitación

al cura, y las demás de paja, y habitadas por otras tantas familias compuestas de algunos ladinos y doscientos ochenta y cinco indios y algunos más que andaban por las haciendas cercanas. Pagaban los indios el tributo anual de doscientos noventa y nueve pesos, cuatro reales y siete maravedís. La renta del cura, reducida á cuarenta pesos, se pagaba de las reales cajas, exclusive el servicio personal. El valor de las misas de cofradías y otras festividades, matrimonios y ración, pertenecían al párroco y se regulaba todo en cuatrocientos diez y siete pesos cuatro reales. Un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal eran las autoridades de los indios, y un juez á prevención nombrado por los alcaldes de Granada, la de los ladinos de este pueblo y del de Diriomo.

Metapa. Este pueblo pertenecía á la jurisdicción de la capital. Componíase de españoles, mulatos é indios. Los alcaldes de León nombraban jueces á los primeros para que juzgasen á prevención con ellos: los mulatos tenían un alcalde de su clase y los indios otro de la suya, con su alguacil mayor, dos regidores y fiscal. No había más que ciento veinte casas, una de tejas y el resto de paja, situadas en un llano sucio de yerbas y árboles. Disfrutaban de un clima templado y sano, de un cielo despejado y de aguas saludables. Se componía de trescientas familias ó dos mil doscientas cincuenta y nueve personas. Dos compañías formaban la fuerza pública, con su capitán y oficiales y cuatrocientos quince hombres, pero con pocas armas. Las primicias y obvenciones para el cura ascendían á novecientos pesos: los indios no le daban ración, sino el servicio personal, y pagaban de tributo al año sesenta y cuatro pesos, seis reales. El territorio del curato tenía catorce leguas de longitud y diez de latitud.

Acoyapa, población formada de españoles y ladinos y situada en un terreno quebrado y montuoso, en la cual había cuatro casas de tejas y sesenta y nueve de paja, sin orden y ocultas bajo árboles que á sus inmediaciones había. Un clérigo administraba la parroquia de esta villa, la de Lovigüisca y Lóvago y la de Juigalpa: de las tres recibía una renta anual de mil ochenta y un pesos. Los alcaldes ordinarios de Granada, á cuya jurisdicción pertenecía Acoyapa, nombraban un juez que conocía á preven-

ción en los asuntos judiciales de la villa. Tenía ésta dos compañías de montados con ciento treinta y ocho soldados, sus capitanes y oficiales respectivos, armados de fusiles y lanzas y con dos pedreros de media libra para la defensa por hallarse á poca distancia de la montaña. Se contaban setecientas veintiocho personas que constituían ciento cincuenta familias, dispersas en su mayor parte por los campos inmediatos.

Granada, segunda ciudad de la provincia, en cuanto al número de habitantes, pero la primera por su comercio y riqueza. Situada en un llano arenoso y seco, recibe del gran lago, que se halla á pocas cuadras, un viento fresco y sano que le da en ciertas horas algún refrigerio: pero cuando no sopla aquella brisa el calor se hace sensible por los vapores de la arena. Se pensaba entonces, que el hermoso aspecto de la ciudad aumentaría y que aun mejoraría el clima derribando el monte que se halla entre ella y el gran lago. Las principales casas, limpias y tersas por fuera, embellecían las calles, y habría sido mayor el lucimiento si no se hubieran hallado otras que carecían de aquellas cualidades. El número de todas excedía de seiscientas: cuatrocientas de tejas y el resto de paja, en cuatro calles de Oriente á Poniente, anchas y niveladas algunas. La principal denominada de Jalteva, se extendía hasta ocho cuadras y terminaba en la playa del lago. El agua de éste, que usaba la población, era tenida por saludable, aunque pesada. Se contaban en Granada siete iglesias: la Parroquia de cal, piedra y ladrillo, con hermoso frontispicio, altares decentes y muy aseada en el interior; Guadalupe, San Francisco, San Juan de Dios, la Merced, San Sebastián y Jalteva; casa de Ayuntamiento y Sala de armas; todas de mampostería y tejas. Se decía en aquellos tiempos, que en atención á la defensa de la plaza se había expedido una real cédula en que se ordenaba al Gobernador fijase su residencia en Granada. La falta de cumplimiento hacía incierta la existencia de esa disposición: los gobernadores residían en Masaya. La real caja era administrada por uno de los oficiales reales de la provincia: ambos y un teniente que nombraban permanecían en Granada; pero por otra real cé-

dula se les obligó á que fijasen su residencia en León, y en Granada su teniente; y así lo hicieron en el tiempo sucesivo. No obstante las desgracias y grandes pérdidas que los granadinos recibieron de los filibusteros eran inclinados al lujo. El comercio había quedado reducido al trasporte de ganados, que en abundancia poseían, pero sin consumo equivalente. Llevaban á Guatemala grandes partidas, que vendían por lo que allá querían darles, siempre en efectos valuados á precios muy subidos. Puede calcularse la pérdida que en el cambio recibían, á la que se agregaba la del ganado que en el camino moría ó quedaba entumido. Sin embargo, llamaba la atención la decencia de las casas, en que lucían marcos dorados, pinturas de gusto refinado y costosos menajes: los vecinos usaban pelucas, brocados, tisúes, franjas, calesas y trenes de grande aparato. El territorio á que se extendía la jurisdicción era de cuarenta y cinco leguas de longitud y treinta y dos de latitud; en él había algunos pueblos, once trapiches, cincuenta y dos hatos de ganado mayor, veinte haciendas de cacao, diez y ocho chacras, labores de maíz y otras cementeras. Las familias residentes en la ciudad, barrios y haciendas, alcanzaban al número de setecientas, y las personas al de cinco mil y ocho.

El Castillo. Extensamente se ha hablado en varios capítulos de esta obra, sobre todo lo que concierne al Castillo de la Inmaculada Concepción, considerándolo como el punto principal y de más grande importancia destinado á la defensa de la provincia; razón por la cual nos limitamos ahora á manifestar el estado de atraso en que su población se hallaba á mediados del siglo anterior. A inmediaciones de la fortaleza estaba situada una casa de paja que servía de hospital, dos del mismo material para bayucas y veinte pequeños bohíos, dispersos en la corta campaña que tenían limpia. El clima es húmedo y cálido y tenido por mal sano. Las continuas lluvias lo mejoran y quitan la gravedad á las enfermedades que con frecuencia se padecen. Los negros gozaban de más robustez y constante salud.

Rivas. También se ha hablado con alguna extensión de esta villa, en el capítulo VII del presente libro. Resta sólo tratar de

conocer el estado en que se hallaba á mediados del siglo XVIII. Tenía casas de Ayuntamiento, de adobes y tejas, capaces y con portales á la plaza: se contaban otras ciento de tejas y cincuenta de paja, formadas en cuatro calles cuadradas, aunque no perfectas. En lo político era gobernada por las autoridades establecidas al principio, y en lo militar por un comandante y un sargento mayor, jefes de nueve compañías de cien hombres, fuera de los capitanes y oficiales. Ese número de soldados no se hallaba en proporción al de habitantes de la villa, aunque eran tomados también de otras doce poblaciones conocidas con el título de barrios, á saber: Río de en medio ó Aposonga, San Esteban, Popoyapa, Potosí, Apompuá, Obraje, Buenavista, San Antonio, Nagualapa, Chiata, los Cerros y San Juan de Tola. El más inmediato de esos pueblos distaba de la villa un cuarto de legua, y tres leguas el más distante. Todos formaban una población por los caseríos y haciendas de cacao que había en los intermedios y que se extendían cuatro leguas, desde el Obraje hasta Aposonga. San Antonio, Nagualapa y Chiata estaban incorporadas y tenían diez y ocho casas de tejas y cinco de paja: San Esteban y Popoyapa los seguían, con veintiseis de las primeras y ciento cincuenta y nueve de las segundas: Potosí y Apompuá con veintiocho de tejas y cuarenta de paja: los Cerros con catorce de aquéllas y ciento diez de éstas: el Obraje y Buenavista con diez y ocho de tejas y cuarenta y cinco de paja; y San Juan de Tola, ventajosamente situado en una espaciosa llanura regada por el río que forma la barra de Brito, tenía veintiocho familias y otras tantas casas de paja. La fertilidad del terreno se prestaba á la producción del añil, la vainilla, el cacao y de cuantas semillas de Europa y América que en él se sembraran. Las más lucrativas labores de los vecinos estaban en cincuenta trapiches, veintiun hatos de ganado mayor y trescientas diez haciendas de cacao, en las que tenían 677,730 *casas* de cacaotal, que componían 1.355,450 árboles. El número de familias residentes en toda la jurisdicción era el de ochocientas ochenta, y las personas cuatro mil quinientas treinta y cuatro.

Debe hablarse también, por pertenecer á la misma jurisdicción, del pueblo de *Nicaragua*, capital del antiguo cacicazgo, en que había un alcalde, alguacil mayor y dos regidores para el gobierno de los naturales; y tenía el de los ladinos un juez á prevención nombrado por los alcaldes ordinarios de la villa. En una plaza regular y tres calles había veintitres casas de tejas, con el cabildo, y noventa y siete de paja. Entre este pueblo y la villa se hallaban dos barrios denominados, el uno Apataco y el otro España: componíase de ciento catorce casas, seis de tejas y las restantes de paja. Las familias que habitaban en aquel pueblo y estos barrios eran trescientas nueve: doscientas nueve de españoles y ladinos, con mil ciento nueve personas, y ciento de indios, con cuatrocientas sesenta; los cuales pagaban el tributo anual de cincuenta y tres pesos y veintitres reales. Se ejercitaban en teñir hilo con tinta de caracol, y en labrar maderas de cedro.

En la isla de *Ometepe*, jurisdición de Rivas, se hallaba Moyogalpa, en un terreno llano y elevado, con aire suave y la hermosa vista del lago. Su población se componía de doce familias de ladinos, habitando en otros tantos bohíos: los indios se habían extinguido. Había otro pueblo, distante cuatro leguas, y era el principal, cuyo nombre no expresa el Obispo Morel, pero suponemos era Alta-Gracia ó Pueblo Grande; se componía de dos parcialidades, á saber: Hastagalpa y Cosonigalpa, divididas por una calle que atravesaba por la plaza, y muy notables por la circunstancia de ser la una frígida y la otra cálida. El gobierno de los naturales estaba á cargo de un cacique, dos alcaldes y cuatro regidores; el de los ladinos, al de un juez á prevención, nombrado por los alcaldes de la Villa y aprobado por el Gobernador de la provincia. Este juez lo era también de una escuadra de ladinos y de una compañía de indios flecheros y sus respectivos oficiales. Pagaban de tributo ciento nueve pesos, cuatro reales cada uno. Esos dos pueblos se hallaban á la falda del volcán occidental: en el oriental, denominado *de la Madera*, se encontraba otro, fundado el año de 1748. Residían en él los caribes solentinames, y se componía de diez bohíos y treinta y nueve personas de ambos sexos y de todas edades. Se numeraban en toda la isla quince hatos de ganado

mayor y veintitres haciendas de cacao, labores de maíz, legumbres y árboles frutales en abundancia. Se producía en ella una especie de junco que servía á los naturales para fabricar baúles, papeleras y otros muebles de estimación, todo lo que vendían en Granada y pueblos comarcanos. Gozaba la isla del privilegio de no tener animales ponzoñosos y sabandijas, que abundaban por lo general en los montes de la provincia.

Hemos recorrido todos los pueblas que constituían la gobernación de Nicaragua á mediados del siglo anterior, para conocer la situación en que se hallaban, la calidad de las casas, el número de las haciendas, la naturaleza del gobierno y las comodidades y garantías de que gozaban; y en el examen de todos esos puntos, que son elementos de existencia, resaltan la pobreza, la despoblación y las dificultades propias de los pueblos incipientes. León por las numerosas haciendas de ganado mayor, Granada por su comercio y Rivas por su agricultura formaban excepción y daban señales de un progreso que no se detendría; pero no había escuelas, ni otros establecimientos en que se enseñara á la juventud indígena siquiera los rudimentos de la vida civilizada. (1)

Fin del Tomo Segundo.

(1) Para escribir este capítulo hemos tenido á la vista y aun seguido á veces textualmente la *Visita Apostólica, histórica, topográfica y estadística* del Obispo Don Fray Agustín Morel de Santa Cruz.

DOCUMENTOS.

REAL CÉDULA

comunicada al Capitán General del Reino de Guatemala, en que se le ordenó hiciese un reconocimiento en la boca del río de San Juan, y dispusiese las fortificaciones necesarias.

La Reina Gobernadora—General de la Artillería Don Fernando Francisco de Escobedo, Caballero de la Religión de San Juan, Gobernador y Capitán General en interin de la provincia de Goatemala y Presidente de la Audiencia de ella: En la Junta de Guerra de Indias se han visto dos cartas, una del Marqués de Mancera, Virrey de la Nueva España, de 25 de Marzo de este año, y otra del Obispo de la Iglesia Catedral de esa ciudad, que escribió estando ejerciendo en interin el puesto de Gobernador de esa provincia, de 15 del mismo mes y año; en que dieron cuenta de la hostilidad y designios del enemigo sobre Santa Marta, Caracas y Nicaragua, y especialmente de la entrada que hicieron ingleses en la ciudad de Granada por el río de San Juan, apoderándose del Castillo San Carlos y quemándole sin que se le hiciese resistencia alguna, respecto de que su castellano Gonzalo de Noguera dió orden para que ninguno disparase, con que el enemigo consiguió su intento, sin daño alguno, y de allí pasó á la ciudad de Granada y la tomó y hizo prisioneros á los vecinos, hombres y mujeres, ejecutando algunas atrocidades, hasta que desampararon aquel paraje; y por un informe que Don Juan de Gárate y Francia, que fué Oidor de esa Audiencia de Guatemala y de presente es Alcalde del Crimen de Méjico, hizo al Virrey de Nueva España con ocasión de las noticias referidas, parece que hallándose en la provincia de Nicaragua, acompañando á los presidentes Don Martin Carlos de Mencos y Don Sebastián Álvarez Alfonso, en las juntas que tuvieron los cabos más prácticos de la milicia que allí había, y vista de ojos que se hizo de la boca del río de San Juan, fueron todos de sentir que era necesario fortificar las bocas que tenía, con presidio competente, para impedir la primera entrada del enemigo, porque después de estar dentro de él no habrá paraje que no pudiere ser cortado, según lo que referían los prácticos. Y habiéndose visto en la Junta de Guerra de Indias y consultádoseme sobre eso: considerando que es muy nece-

sario fortificar la boca del rio de San Juan, para que se pueda defender la entrada de los enemigos en la ciudad de Granada y provincia de Nicaragua, que tan apetecida es de los ingleses y franceses así por la fertilidad y buen temple de la tierra y tener los géneros necesarios para fabricar y aprestar embarcaciones, como porque poblando y apoderándose de toda la provincia, se hallarian por la mar del Norte con la entrada del rio de San Juan, y por el del Sur con el puerto del Realejo, con que por ambos mares podrán hacer hostilidades, siendo esto del mayor peligro que se puede considerar; he resuelto ordenaros y mandaros, como lo hago, que luego que recibais este despacho vayais en persona á reconocer la boca del dicho rio de San Juan y dispongais la fortificación que fuere necesario hacer para impedir y defender su entrada; y para que podais asistir á la ejecución de lo referido, se os enviará un ingeniero de estos reinos, y por si éste se dilatase, ordeno al Virrey de Nueva España por despacho de la fecha de éste, que sin dilación alguna haga pasar al que está en la Veracruz: y para el gasto de esta fortificación he resuelto se apliquen los medios que entendereis por despacho de la fecha de éste, que se remite á esa Audiencia; y si todavía los que en él van declarados no fueren suficientes para ello, tengo por bien que os valgais de lo que hubiere procedido de la Real Hacienda en las cajas de esa ciudad, advirtiendo que lo que se hubiere de sacar de ellas ha de ser la menor cantidad que fuere posible, como os lo encargo y también á los oficiales de la R. Hacienda, procurando que de los demás efectos aplicados se supla cuanto fuere posible, con intervención de los dichos oficiales, los que les han de tener la cuenta y razón *de lo que* se gastare, y unos y otros ireis dando cuenta de lo que en esto se fuere disponiendo y ejecutando y vos enviareis la planta de la fortificación que se hubiere de hacer y me informareis qué guarnición será necesario poner en ella y si en esa provincia hay artillería, y de acá se os remitirán mil arcabuces en la primera ocasión en conformidad de lo que han representado el Obispo Gobernador y esa Audiencia.

Y en cuanto al delito que cometió Gonzalo de Noguera, castellano del castillo San Carlos, os mando que habiendo hecho averiguación de él, le castigueis sin dilación, con la demostración que conviene para ejemplo de los demás; y de lo que ejecutáredes me deis cuenta.

Fecha en Madrid á veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos setenta y un años.

YO LA REINA.

Por orden de su Majestad,

Don Francisco Fernández de Madrigal.

ORDENANZAS

para el gobierno de la gente que hay y ha de aumentarse, fechas por Su Señoría el Señor Don Fernando Francisco de Escobedo, General de la Artillería del Reino de Jaen, Señor de las villas de Samaion y Santis en la Religión de San Juan, Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, Gobernador y Capitán General de su distrito.

1ª Primeramente ordeno y mando que la infantería, cuyo número se ha reducido á 54 hombres, inclusos 44 que de mi orden se levantaron en la ciudad de Guatemala y de ella los trujo á esta el Capitán Don Juan de Noba, se acrezca y aumente hasta en número de cien hombres, los ochenta españoles y veinte pardos, que harán de servir en las embarcaciones que para las mudas de infantería y bastimentos quedaren hecha, sin la primera Plana que es el número que ha de quedar para la guardia del Castillo que se está tratando de fabricar en el raudal de Santa Cruz, teniendo particular cuidado el capitán que á eso fuere, de que dicha compañía crezca hasta el número referido, y para ello queda la lista abierta hasta que se cumpla, y que la conserve en él.

2ª Item: habiendo considerado que en todas partes se regulan los sueldos más ó menos por la carestía ó baratez de los bastimentos, abundancia ó esterilidad de la tierra, en cuya atención no pueden hacer ejemplar los que devengan en el Callao, Panamá, Puertobelo y Cartagena, ordeno y mando que en lugar de los doce pesos que cada infante hasta ahora ha devengado, se bajen y reformen á nueve pesos cada mes, pues éstos bien pagados, considerada la calidad de la provincia, es lo bastante y aun sobra para el sustento y vestuario de cada uno de los soldados y lo demás sería, como ha sido hasta aquí, desperdicio y mal uso de la hacienda de S. M. cuya consideración debo procurar por todos caminos y que no falte para poder mantener el gasto que hiciere este número de gente.

3ª Y para que esta reforma y lo en esta ordenanza contenido tenga entero cumplimiento, pues de ello depende la conservación de dicha infantería y la seguridad de esta provincia, ordeno y mando que todos los paga-

mentos sean generales, sin que haya paga alguna particular, pena de que el oficial que la hiciere no se le pasará en cuenta y la pagará de sus bienes si no hubiere replicado ó contradicho, y habiéndolo hecho incluirá en la misma pena el Gobernador de la provincia que S. M. enviare ó la persona que por mi ausencia y con mi patente ahora y en lo de adelante gobernare las armas.

4ª Y deseando, como quien tiene la cosa presente y reconoce los inconvenientes que del contrario uso han resultado, que esto se guarde y cumpla inviolablemente, ordeno y mando que si alguno de los contenidos, sin embargo de las réplicas que hicieren los oficiales reales, mandare se haga tal pagamento, se rebaje de su sueldo á tiempo de la paga y si fuesen tantos que no bastase el sueldo se me dé cuenta para que yo provea sobre ello como el caso pide.

5ª Item ordeno y mando que los pagamentos y remates se paguen en esta forma: el tiempo que estuviere la compañía en esta ciudad se socorran con un real cada día, con intervención de su capitán; y mientras no bajare al río ha de dar muestra cada mes, y las bajas que se le hallaren se habrán de cargar á dicho capitán á mitad y las pagas generales han de ser dos veces al año, por San Juan y Navidad, rateando el alcance de cada uno y ha de ser en tabla y mano propia, con asistencia del Gobernador por S. M. que hubiere en esta provincia ó á cuyo cargo estuvieren las armas, y cuando se hubieren de hacer los pagamentos en el Rio haya de ir oficial real ó persona nombrada por ellos á hacer el pagamento *con la* mesma solemnidad, pasando la muestra; y si hallare algunas bajas que no se hayan dado en tiempo, antes de la publicación de la muestra se le rebajen, y si pasaren de dos se le carguen al capitán con el cuatro tanto que se haya de cobrar de su sueldo.

6ª Y porque en todas parte se paga al hospital, ordeno que de los socorros de cada mes, que importan treinta reales, el pico de los cuatro pesos conforme trujeren los días del mes, se den al hospital con recibo del Prior, para que esté obligado á curar todos los soldados que cayeren enfermos.

7ª Y porque el real que se manda dar cada día solo puede tener práctica estando en esta ciudad pero no en el río, pues en él se tendrá bastimentos y estoy dando las órdenes necesarias para que estas raciones corran por asientos y se remate lo más barato que pueda ser, y tenga cada uno de los infantes al fin del mes en plata lo que alcanzare de su ración para que de esta suerte se ocurra á su alivio y la cosa se reduzga á términos de razón, estilo y costumbre de todos los castillos y fuerzas de las Indias, pues en todas se descuenta al soldado de su sueldo el bastimento, y

y de no haberse observado hasta ahora ha resultado tantos y tan considerables gastos á S. M. sin fruto y considerándoles incapaces de remedio por lo pasado, deseo evitar y prevenir para lo de adelante; ordeno y mando que los bastimentos se les rebajen de sus sueldos, según lo que importare la ración de cada día.

8ª Item: atendiendo á que esta reforma debe ser general y así deberse incluir en ella la primera plana de dicha compañía, pues siendo una la razón entre el soldado y los oficiales, debe serlo también la disposición, pues de la desigualdad resultarían notables inconvenientes; ordeno y mando que de aquí adelante el capitán haya de gozar de sesenta pesos de sueldo al mes, inclusa su primera plana, en lugar del crecido que hasta aquí ha gozado; y se advierte que los tambores y pífanos se hayan de reservar de tributo y el alférez veinticinco pesos, incluso el abanderado, el sargento quince y tres cabos con la ventaja de cuatro pesos al mes y el cabo de los pardos la misma ventaja.

9ª Y porque el uso de los mosquetes es muy necesario y el trabajo de su manejo tenga alguna compensión, ordeno y mando se repartan en dicha compañía veinte ventajas á veinte mosqueteros, y á cada uno se le socorra con medio real más cada día y esto se pague en socorro de cada día y el tiempo que estuvieren en el castillo se ajuste como lo demás.

10ª Item: por cuanto es necesario piloto para el servicio de las embarcaciones que hubieren de servir para la conducción de lo necesario al castillo, ordeno y mando se le dé quince pesos al mes.

11ª Y porque conviene que en dicha compañía haiga reformados, pues son de los que se tiene más confianza en todas partes, ordeno y mando que los reformados de compañías pagadas que hubieren servido á S. M. en sus ejércitos ó armadas en la Europa ó en los presidios de S. M. en cualesquiera partes que hayan sido, así de España como de las Indias, y constando legítimamente ser tales reformados por fé de oficios y licencias, se les dé el sueldo siguiente: al capitán, veinticinco pesos: al alférez, quince: al sargento, doce; y porque conviene que haiga un condestable, mando se le den diez y ocho pesos al mes, en lugar de los treinta y siete de que gozaba; y á cuatro soldados que se inclinaren al manejo de la artillería se les dé cuatro pesos á cada uno de ventaja para que sirvan de artilleros y no han te tener otra ocupación más que la referida, con subordinación solo al condestable, los cuales se han de rebajar de la lista de dicha compañía quedando con ellos el número de ciento, que es la que ha de tener dicho castillo, y á éstos se les ha de pasar dicho sueldo y ventaja, según y como la demás gente de la compañía, asistiendo en dicho castillo y en este ministerio, porque si no usaren de él no han de gozar esta ventaja.

12ª Y atendiendo á remediar en lo de adelante el desorden y desperdicio pasado con ocasión de los bastimentos, y considerando que el número de los gastadores no siempre ha de ser uno y que no se puede dar punto fijo ni regla cierta en las raciones; en atención al servicio que el Capitán Francisco de Mena ha ofrecido á S. M., de sustentar dicha fábrica de carne y otros menesteres; pareciendo como parece que su hacienda está más cercana á la boca de la laguna, y por tanto más cómoda á dicha fábrica, y que si dichos bastimentos desde la dicha hacienda se hubieren de conducir á esta ciudad y de ella á la fortificación sería un gasto notable y supérfluo y se seguiría en la retardación de los bastimentos notorio inconveniente, deseando excusarle y que la gente sea más brevemente asistida, ordeno y mando, para proceder con toda claridad, que el dicho Capitán Francisco de Mena entregue en su hacienda la carne y demás menesteres prometidos, al cabo que llevare orden de recibirlos á principio de cada mes, llevando la persona que por ellos fuere, certificación del número de personas que está trabajando y tiene ocupación, la cual venga firmada del Superintendente que nombrare para dicha obra, y de otra suerte el dicho Capitán Francisco de Mena ni entregue dichos bastimentos, ni cumpla con entregarlos, y se declara que cada ración y lo que toca á carne ha de ser de una libra y el bizcocho otra libra, cuatro onzas de queso y lo que corresponde de manteca y sal, que durante la fábrica se ha de entregar por mayor á dicho Capitán Francisco de Mena en su hacienda, de que ha de dar recibo en la caja real, y satisfacer con los que recibiere de la persona que fuere por dichos bastimentos con orden de dicho Superintendente, trayendo el recaudo la circunstancia referida; y si para lo de más adelante fuere conveniente que dicha proveeduría corra por la misma mano y esté en el mismo sitio, daré las órdenes que convengan.

13ª Item: considerando el demasiado gasto que hasta agora se ha hecho á S. M. en las dos centinelas que ha habido en el río, que constaban, la una de diez indios y un cabo y éste ganaba quince pesos de sueldo y cada indio diez, de suerte que en dichas centinelas se consumían más de mil seiscientos pesos, sin los bastimentos, en que ha habido notorio desorden, haciendo reparo de que el salario de diez pesos para un indio, que si se alquila por día gana un real, y si por mes de 16 á 20; deseando estorbar gastos excusados y que la real hacienda sea bien administrada, y estas centinelas sean de mayor confianza y los avisos más seguros, ordeno y mando retiren dichas centinelas, y en su lugar por el tiempo que fuere necesario, se ponga infantería pagada de la que hay en esta ciudad, y conste la de Santa Cruz de cuatro soldados y un cabo y otros cuatro indios y un arraez, y la de Punta de Cruces de cuatro indios y un arraez;

advirtiendo que el tiempo que la gente de guerra estuviere en dichos puntos no se les ha de rebajar los bastimentos que se les dieren. y han de tener su canoa á pique para los avisos necesarios y cada uno de los indios gane cada mes cinco pesos de salario que es duplicado de lo que ganan en esta ciudad con su servicio personal y lo mesmo que se les paga por un viage al río, que es mucho más penoso y de más duración y estas centinelas sean de remudar cada dos meses.

14ª Y por cuanto es necesario consultar de todos modos la seguridad de esta ciudad y provincia previniendo los riesgos de cualquier sorpresa que por desgracia ó descuido, ó industria del enemigo puede suceder como ha sucedido dos veces, ordeno y mando que en la playa de la laguna de esta ciudad en las dos puntas que tengo previstas y conferidas con los capitulares, se hagan dos puestos cubiertos lo que basten á la defensa del agua llovediza, y en cada uno de ellos, desde el fin del mes de Mayo hasta todo el mes de Noviembre asistan tres hombres y uno que sirva de cabo, de suerte que ambos á dos se cubran con ocho personas que han de asistir todo el tiempo referido que es el que da que temer, desde la cinco de la tarde hasta el dia siguiente salido el sol y mientras, en esta ciudad hubiere infantería pagada, dichos pueblos se cubran con ella, y faltando ésta por estar en el río dichos dos puestos, se cubran y remuden con la gente de la tierra el uno y con españoles y el otro con mulatos, haciendo sus rondas por la plaza, de calidad que el que saliere de un puesto encuentre al del otro, dándose el nombre y estando en toda obediencia al que sirviere de cabo y de esta asistencia la noche que le tocare ninguno se excuse ni ha pretexto que le releve, pena de cinco ducados aplicados para la fábrica, los cuales el Gobernador de las armas luego les saque de sus bienes y los ponga en la Caja Real para este efecto y si fuere mulato el que se excusare, por la primera vez sirva en la fábrica seis meses sin sueldo y con media ración, y por la segunda con las más graves penas que correspondan á tal desobediencia.

15ª Para que esto quede en forma y con el pié en todos los ejércitos de S. M. según sus reales ordenazas, el capitán que hubiere de ser de esta compañía haya de haber servido diez años ese destino, y se declara que si hubiere sido alférez ó ayudante y hubiere sido reformado, legítimamente constando, se les pueda asentar su plaza de alférez haya de haber servido seis años y de sargento cuatro y estén aptos el alférez para pasar á capitán y el sargento á alférez, aunque le falte del tiempo señalado y hayan de servir tres años los puestos para gozar de la reformación y no de otra manera, y los ayudantes hayan de ser alféreces de compañías pagadas.

16ª Item: deseando prevenir y remediar lo de adelante los inconvenien-

tes que han resultado habiéndose dado remates de sueldos y librádose en la Caja Real, cosa no estilada en ejército ni plaza donde se sirve, pues de esto se ha seguido el que los que han sido rematados se han huido y los que no lo han sido, por el desconsuelo que les causa esta desigualdad han hecho lo mismo en gran deservicio de S. M. y de la causa pública, ordeno y mando que de aquí adelante á ningún soldado ni oficial se le dé remate, sino que sólo sean pagados en la forma dispuesta en el capítulo y ordenanza que de esto trata, bajo la pena en ella contenida. Todas las cuales dichas ordenanzas por mí proveídas con acuerdo del Señor Doctor Don Jerónimo Gómez de Viga del Consejo de S. M. su Oidor y Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Guatemala y auditor General de Guerra, se guarden, cumplan y ejecuten por todas las personas á quien tocan, pena de que incurrirán en las por derecho dispuestas, y originales se entreguen á los Oficiales Reales, quedando un tanto para enviar al Consejo.

Fecha en Granada de Nicaragua en veinte días del mes de Marzo de mil y seiscientos y setenta y tres años.—Don Frey Fernando Francisco de Escobedo.—Por mandado de Su Señoría—Don Lorenzo de Montufar.